



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales -
Coordinación General de Investigación

Nombre del documento:

Versión pública del Expediente del Homicidio del Licenciado Luis Donaldo
Colosio Murrieta

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, domicilio, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, número de seguridad social, RFC, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, identificaciones oficiales: IFE, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar, pasaporte, visa, número de cuenta bancaria de personas físicas y morales privadas, firma, antecedentes penales de particulares, , así como **Datos personales sensibles**.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Nombre, firma, adscripción, identificaciones oficiales y números telefónicos y domicilios particulares de:
Agentes del Ministerio Público de la Federación,
Peritos de la Institución y otras federales, estatales y municipales.
Policías Federales Ministeriales
Policías de otras Instituciones federales, estatales y municipales.
Personal administrativo que por cargas laborales ejerza funciones sustantivas
Personal de SEMAR y SEDENA.

Fundamentación:

Artículo 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 110, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia
09 de julio del 2019.

https://transparencia.pgr.gob.mx/es/transparencia/acceso_a_la_informacion



SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO

Averiguación Previa Integrada Con
Motivo del Homicidio del Licenciado
Luis Donaldo Colosio Murrieta

TOMO XLVIII
ORIGINAL



AV. PREVIA No. SE/003/995

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO

018529

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 15.10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 7 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL -----

ACORDO

- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2o DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1o, 2o FRACCIONES Y, II 7o FRACCION y 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, 1o Y 3o DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA Y EL DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1994 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y EN VIRTUD DE QUE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] SE PRESENTO VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA AUTORIDAD MANIFESTADO QUE PRESTO SUS SERVICIOS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR TAL MOTIVO TIENE CONOCIMIENTO DE DATOS QUE PUDEN SERVIR PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL HOMICIDIO DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, SOLICITANDO EN ESTE ACTO LE SEA TOMADA SU DECLARACION POR LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE QUE PERSONAL DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL RECABE DICHA DECLARACION MINISTERIAL A [REDACTED]

[REDACTED] EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y PROPORCIONE LOS DATOS QUE SABE Y LE CONSTAN CON LA FINALIDAD DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE, -----

CUMPLASE

-----ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE TAMBIEN FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE -----

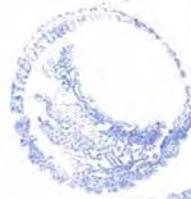
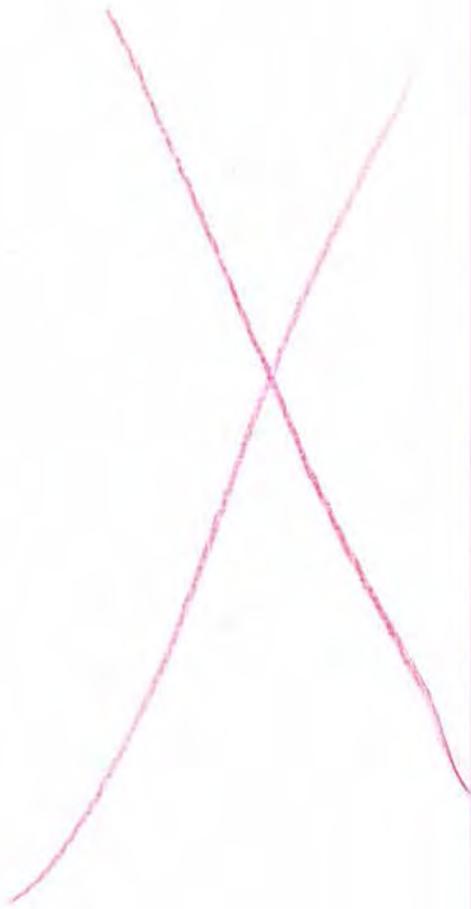
LIC. [REDACTED]

T. DE A.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE INTEGRACION GENERAL FISCALIA

1974



PROCURADURIA GENERAL
DE LA NACIÓN
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADORA GENERAL
DE FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
URAB
SUBPROCURADURIA



AV. PREVIA No. SE/003/995

018530

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 15.15 QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 7 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE -----

-----HACE CONSTAR-----
QUE SIENDO LAS 15.10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 7 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE PRESENTÓ VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE [REDACTED], SOLICITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO CUAL SE ORDENA SE PROCEDA A TOMARLE SU DECLARACION. -----

-----CONSTE-----
DECLARACIÓN DE [REDACTED]: ENSEGUIDA Y SIENDO LAS 15:20 QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, PRESENTE EN ESTA OFICINA QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE [REDACTED], MISMA A QUIEN DEBIDAMENTE PROTESTADA QUE ES DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL DE APLICACIÓN FEDERAL, TAMBIEN SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR. RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO ASISTA AL RENDIR SU DECLARACION MANIFESTANDO QUE SE RESERVA TAL DERECHO Y ES SU DESEO DECLARAR Y QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER [REDACTED] AÑOS DE EDAD,

1987-1988



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PRO:
SUBP:
G:



018531

PROCURADURIA GENERAL DE LA

RE [REDACTED] ORIGINARIA DEL [REDACTED] [REDACTED], INSTRUCCIÓN [REDACTED], OCUPACIÓN [REDACTED] Y CON DOMICILIO ACTUAL [REDACTED], [REDACTED], COLONIA [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED], CON NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED], Y EN RELACIÓN A LO HECHOS QUE SE INVESTIGAN ---

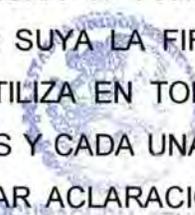
-----DECLARA-----

-QUE COMPARECE EN FORMA VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL IDENTIFICÁNDOSE EN ESTOS MOMENTOS CON OFICIO NUMERO SC/CNI/101318/92 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL FECHADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS FIRMADO POR EL SUBDIRECTOR [REDACTED]

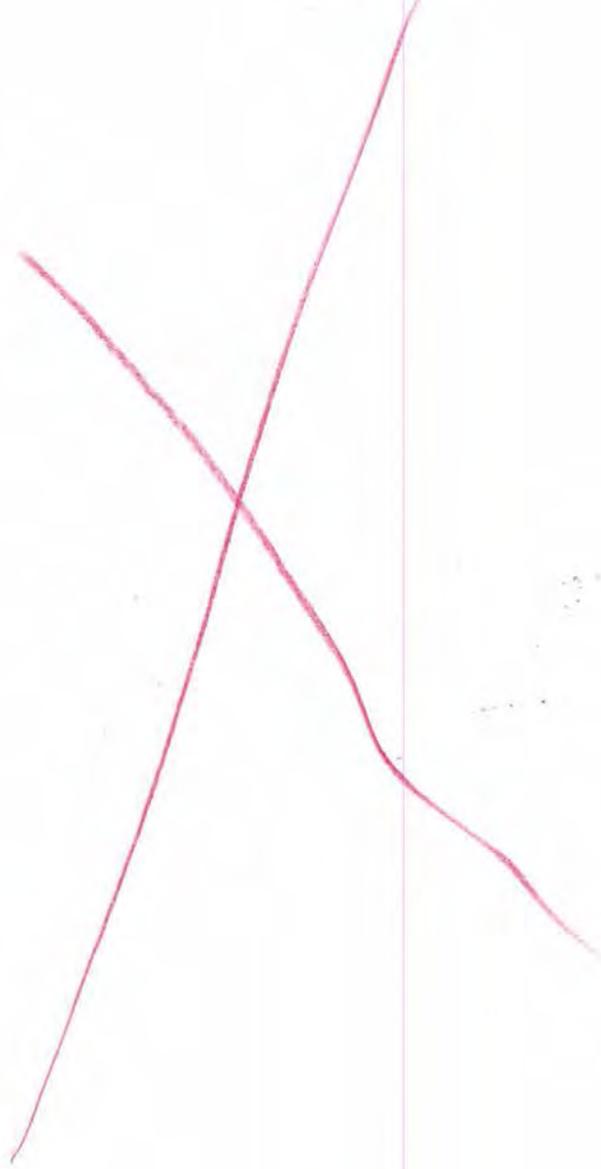
[REDACTED] MISMO QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR EN SU ÁNGULO INFERIOR DEL LADO DERECHO QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE SU PORTADOR DOCUMENTO DEL QUE SE DA FE CON CARÁCTER DEVOLUTIVO Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN -----

-----MANIFIESTA-----

QUE EN ESTOS MOMENTOS EXHIBE COPIA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO 20a/00857/96-02 INICIADA POR LA DECLARANTE EN LA VIGÉSIMA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN FECHA 1o PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE CONSTA AL MARGEN DE LA MISMA SIENDO LA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS RATIFICANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SU DECLARACIÓN VERTIDA DESEANDO REALIZAR ACLARACIONES EN ALGUNOS HECHOS QUE NO SE MENCIONAN Y SE MENCIONARON POR ERROR COMO SON, QUE SU DOMICILIO PARTICULAR SE ENCUENTRA UBICADO EN [REDACTED]



10-10-10



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL DE PROSECUCION



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL DE PROSECUCION
COORDINACION GENERAL DE ASISTENCIA
FISCALIA

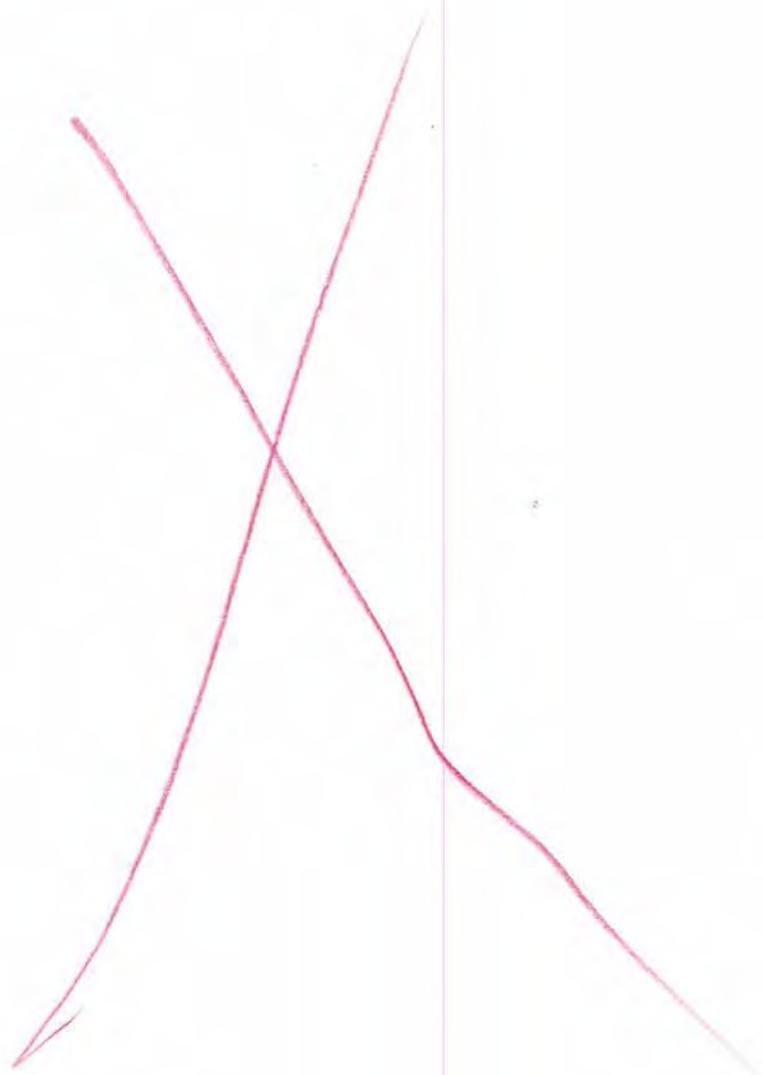


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

018532

██████████, ██████████ ██████████, CÓDIGO POSTAL ██████████,
CON NUMERO TELEFÓNICO ██████████, QUE CUANDO LA EMITENTE ES INVITADA
POR EL SEÑOR ██████████ A LABORAR EN EL PRI EN NINGÚN MOMENTO
PRESTO SUS SERVICIOS PERSONALES COMO SECRETARIA PARTICULAR A
DICHA PERSONA, SIENDO LA PROPUESTA ORIGINAL DEL SEÑOR ██████████
██████████, YA QUE COMO LO MENCIONÓ FUE CONTRATADA EN LAS OFICINAS DEL
██████████ SIENDO COMISIONADA A LAS OFICINAS DEL PRI
EN EL DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES DE ELECTOR, QUE
CUANDO CONOCIÓ AL SEÑOR ██████████ EL 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 1993
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Y ESTE LE PROPUSO ASISTIR
NUEVAMENTE A LAS OFICINAS DEL P.R.I EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO
LA IDEA DE ██████████ ERA QUE ██████████ S LA METIERA A TRABAJAR A LA
CÁMARA DE DIPUTADOS Y NO COMO SUCEDIÓ QUE ██████████ FUERA EL
██████████, QUIEN FUE EL QUE LA INVITÓ A
LABORAR EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS INGRESANDO A DICHA CÁMARA A
LABORAR EL 27 VEINTISIETE O 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 1993 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, QUE CUANDO LA EMITENTE LE HACE DE
CONOCIMIENTO AL DIPUTADO ██████████ QUE ERAN MAS DE 16 DIECISÉIS
CREDENCIALES LAS QUE ÉL HABÍA AUTORIZADO SE ENOJO BASTANTE
MANIFESTÁNDOLE QUE ÉL NO HABÍA AUTORIZADO TANTA CREDENCIALES QUE
IBA A HABLAR CON ██████████ RESPECTO DEL ASUNTO YA QUE AL PARECER
ESTE HABÍA FALSIFICADO SU FIRMA Y QUE DESDE ESE MOMENTO LA EMITENTE
ERA SECRETARIA PARTICULAR DE ÉL Y QUE NO DEBERÍA DE ACATAR NINGUNA
INSTRUCCIÓN DE ██████████ ██████████, QUE DOS O TRES DÍAS DESPUÉS DE
INFORMARLE LO ANTERIOR AL DIPUTADO ██████████ ██████████ ██████████
LLEGO MUY ENOJADO A RECLAMARLE A LA DICENTE, EL PORQUE NO LE HABÍA
INFORMADO LO DE LAS CREDENCIALES SIENDO QUE POR ÉL HABÍA CONOCIDO
A ██████████, QUE SUPO LA EMITENTE POR VOZ DE ██████████ QUE ESTE
"HACIA SUS BISNES" QUE DENTRO DE ESTOS SE ENCONTRABA QUE ██████████ CON

1954



PROPERTY OF
PHILIPPINE
COMMISSION

REPRODUCTION
OF THIS DOCUMENT
IS PROHIBITED

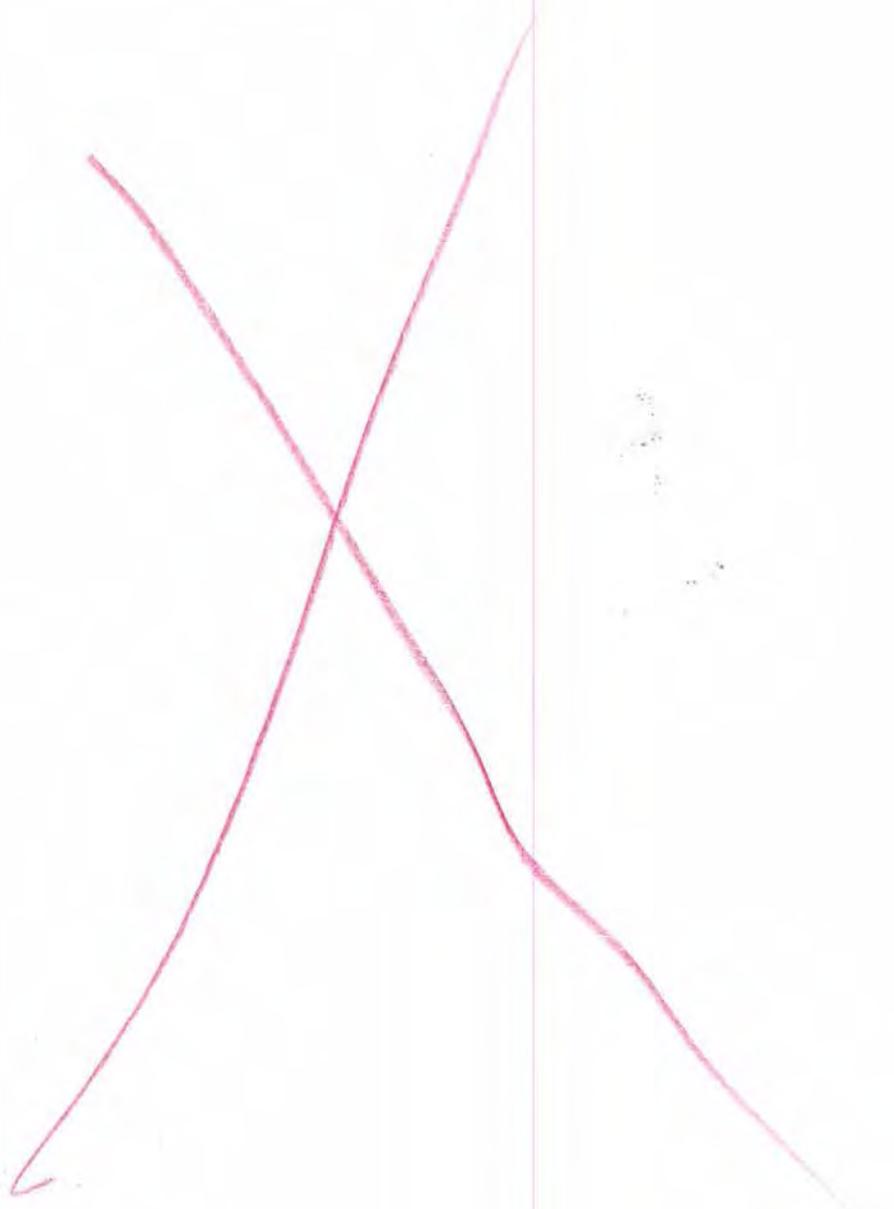


PROFESORÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018533

OFICIOS YA FIRMADOS POR EL DIPUTADO FIDEL MANDABA A ELABORAR CREDENCIALES NO AUTORIZADAS POR EL DIPUTADO, QUE UNA SEMANA DESPUÉS DE SU INGRESO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXACTAMENTE EL DIA 1o PRIMERO DE ABRIL DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LA EMITENTE, COMO QUEDÓ ASENTADO EN SU DECLARACIÓN DE FECHA 1o DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO NO SE ENTREVISTA CON [REDACTED] SINO QUE CASUALMENTE SE LO ENCUENTRÖ EN UNO DE LOS PASILLOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUIEN CONCIERTA UNA CITA CON ELLA A LAS 17.00 DIECISIETE HORAS DE ESE MISMO DIA EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN QUE A LA HORA INDICADA SE PRESENTÓ A LA CITA VIENDO QUE [REDACTED] LLEGABA CONDUCIENDO UN AUTOMÓVIL GRANDE DE LA MARCA FORD AL PARECER GRAND MARQUIZ DE COLOR CAFÉ QUIEN SE DETIENE Y LE HABLA INDICÁNDOLE QUE SE SUBIERA A ESE VEHÍCULO, QUE DE LA PARTE POSTERIOR DESCIEDE UN SUJETO PASÁNDOSE AL ASIENTO DELANTERO DEL LADO DERECHO ABORDANDO LA DE LA VOZ DICHO VEHÍCULO EN EL ASIENTO TRASERO DEL LADO DERECHO, QUE AL ABORDARLO SE PERCATA QUE EN ESE MISMO ASIENTO DEL LADO IZQUIERDO IBA UN SUJETO QUE SE PRESENTÓ COMO LUIS DONALDO COLOSIO QUIEN LE PREGUNTO QUE SI YA SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN LA CÁMARA CONTESTANDO LA DICENTE QUE YA TRABAJABA CON EL DIPUTADO [REDACTED], AUNQUE AUN NO TENIA LA BASE, QUE ESTE LE PREGUNTO QUE SI NO TENIA ALGÚN PROBLEMA PARA ENTRAR Y SALIR MANIFESTANDO LA DE LA VOZ EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO [REDACTED] LE HABÍA ENTREGADO UNA TARJETA DE PRESENTACIÓN, QUE LE DIJO QUE IBA A TRABAJAR CON ÉL QUE SU TRABAJO IBA A CONSISTIR EN SACAR UNOS DOCUMENTOS DE LA CÁMARA QUE NO SE LOS IBA A ENTREGAR UNA PERSONA EN ESPECIAL QUE ELLA LOS IBA A RECOGER A LAS COPIADORAS Y QUE SE VERIAN EN ESE MISMO LUGAR UNA VEZ QUE LE ENTREGARAN LOS CITADOS DOCUMENTOS, QUE AL PREGUNTARLE DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS EL LICENCIADO COLOSIO LE MANIFESTO QUE ERAN HECHOS Y NOMBRES DE

XXXXXX



REPUBLICA DE COLOMBIA
PROCURADURIA
DE LA DEFENSA
Y PROTECCION
DE LOS INTERESES
NACIONALES
COORDINACION
FISCALIA

PROCESO
FISCAL



PROCURADURIA GENERAL

DE LA
REPUBLICA

018534

PERSONAS QUE ESTABAN SACANDO PROVECHO PROPIO, QUE AUN ASI LE VOLVIO A PREGUNTAR SI QUERIA SEGUIR COLABORANDO CON ELLOS POR LO QUE LA EMITENTE CONTESTÓ QUE SI, QUE EN ESA OCASION EL LICENCIADO COLOSIO LE ENTREGÓ LA CANTIDAD DE [REDACTED] TODA VEZ QUE EL LICENCIADO COLOSIO TENIA CONOCIMIENTO DE QUE LA DEPONENTE TENIA [REDACTED] [REDACTED] RE [REDACTED] QUE AL DIA SIGUIENTE LA DECLARANTE AL IR A SACAR UNAS COPIAS Y DESPUÉS DE UNOS 20 VEINTE MINUTOS DE HABER HECHO SU VALE EN UNA FOTOCOPIADORA QUE SE ENCONTRABA POR EL AREA DEL COMEDOR, ADEMAS DE SUS COPIAS FOTOSTATICAS RECOGIÓ UN SOBRE GRANDE DE LOS AMARILLOS, QUE SE ENCONTRABA DENTRO DEL MISMO PAQUETE DE SUS COPIAS IGNORANDO QUIEN HAYA PUESTO DICHO PAQUETE EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR COPIAS FOTOSTATICAS ERA EL SIGUIENTE QUE UNA VEZ QUE LLENABAN EL VALE QUE CONTENIA EL NUMERO DE COPIAS SOLICITADAS, QUIEN LAS SOLICITABA Y PARA QUIEN ERA, COLOCABAN DICHO VALE EN UNA CHAROLA Y DESPUÉS DE 20 O 30 MINUTOS REGRESABAN Y EN OTRA CHAROLA RECOGÍA LAS COPIAS SOLICITADAS, QUE ENCARGADOS DE LA FOTOCOPIADORA SE ENCONTRABAN 3 TRES PERSONAS REGULARMENTE, PERO QUE LA DICENTE NUNCA SE PERCATÓ DE QUIENES ERAN ESTAS PERSONAS, QUE ESE MISMO DIA LA DICENTE SE PRESENTÓ EN LA TARDE EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION, COMO HABIAN QUEDADO, LLEGANDO [REDACTED] Y UN ACOMPAÑANTE A BORDO DE UN VEHICULO DE LA MARCA FORD TOPAZ COLOR NEGRO CON PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE MICHOACAN [REDACTED] ENTREGÁNDOLE LA DE LA VOZ EL PAQUETE A [REDACTED], RETIRÁNDOSE DEL LUGAR, QUE ESTA OPERACION SE REPITIÓ EL DIA MARTES 6 SEIS DE ABRIL DEL MISMO AÑO, QUE QUINCE DIAS DESPUÉS SUCEDIÓ LO NARRADO CON EL FOTOGRAFO EN RELACION A LOS [REDACTED] ENTREGÁNDOLE EL SOBRE CON LAS FOTOGRAFIAS AL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO QUE RECUERDA QUE



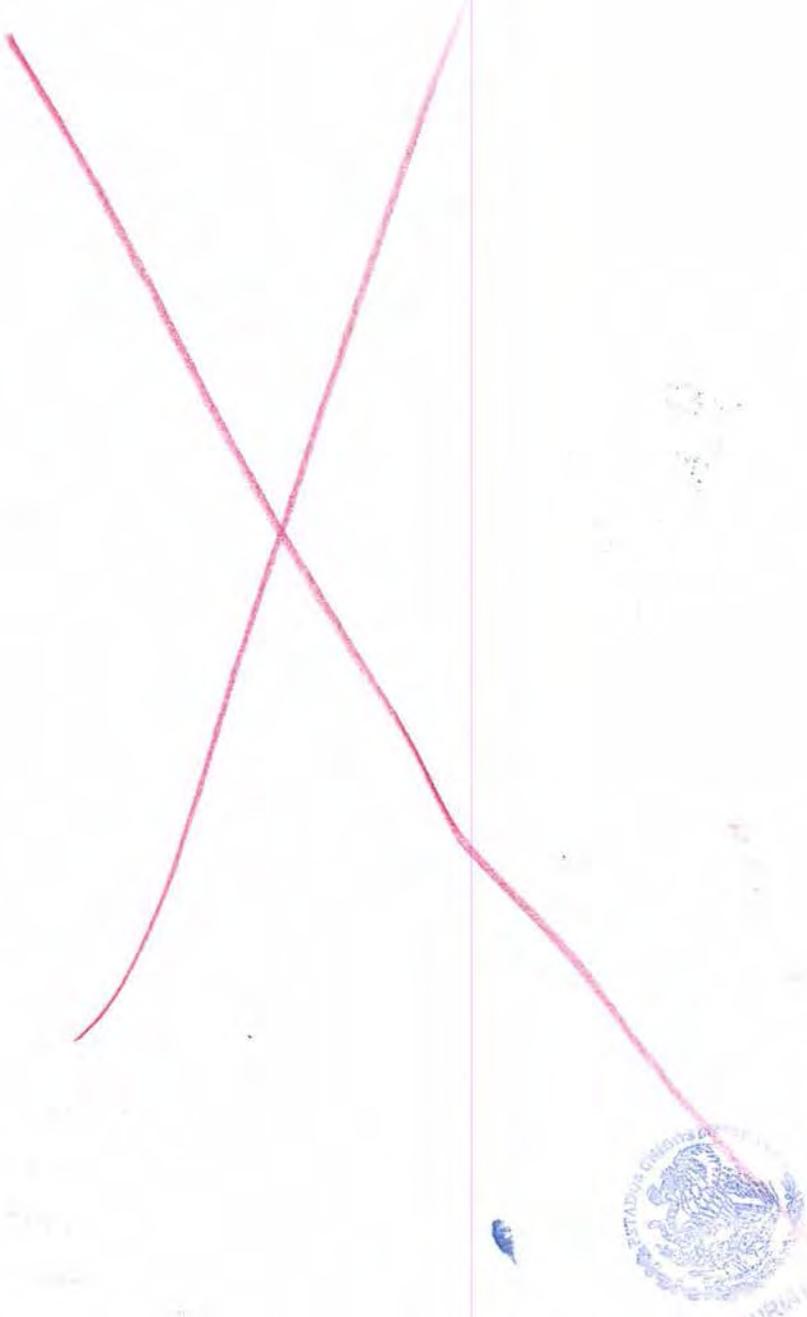
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SECRETARIA DE JUSTICIA

100-100000



PROSECUTOR GENERAL
DE LA JUSTICIA
SUITE 1000
WASHINGTON, D.C. 20530



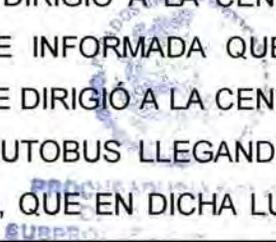
018535

PROFESORÍA GENERAL

DE LA

REPU

ADEMAS DE LA FOTOGRAFIA QUE EL FOTOGRAFO LE ENTREGÓ DE SU IMAGEN TAMBIEN ABRIÓ EL SOBRE VIENDO OTRAS FOTOGRAFIAS ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABAN LA DE UN DIPUTADO DE YUCATAN DEL QUE NO RECUERDA EL NOMBRE PERO DEL QUE SI RECUERDA SU FISONOMIA, LA DE UN COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL DE HUIXQUILUCAN, DE UN DIPUTADO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DEL DIPUTADO DE HUEHUETOCA, DE [REDACTED] DPUTADA DEL P.R.D. DE LA DIPUTADA DE TOLUCA O PRESIDENTA DE LA GRAN COMISION DE NOMBRE [REDACTED] QUE SABE ESTO YA QUE A PIE DE CADA FOTO TENIA EL NOMBRE Y EL CARGO QUE DESEMPEÑABAN. QUE EN ESE MOMENTO ESTE LE MANIFESTÓ QUE LA IBA A MANDAR DE VACACIONES A ACAPULCO PERO QUE YA NO TENIA QUE REGRESAR A SU CASA DÁNDOLE LA CANTIDAD DE [REDACTED] ASIMISMO LE INDICÓ QUE EN DICHO LUGAR SE TENIA QUE ENTREVISTAR CON UNA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESE LUGAR QUIEN LE IBA A ENTREGAR UNOS DOCUMENTOS MISMOS QUE TENIAN QUE SER ENTREGADOS AL LICENCIADO COLOSIO Y A [REDACTED] QUE DIRIGIENDOSE A LA CASA DE UNA [REDACTED] QUE VIVE EN EL RUMBO [REDACTED] SE DIÓ CUENTA QUE UN VEHICULO DE COLOR VERDE METALICO DEL QUE NO SE PERCATÓ DEL NUMERO DE PLACAS LA SEGUIA, MISMO QUE ERA CONDUCIDO POR UN SUJETO ABORDANDO LA DECLARANTE EL METRO EN LA ESTACION REVOLUCIÓN DESCENDIENDO EN [REDACTED] HOSPEDANDOSE EN UN HOTEL PARA IRSE, LUGAR DE DONDE LE HABLÓ A [REDACTED] PARA SOLICITARLE QUE LA FUERA A RECOGER A DICHO HOTEL PERO COMO TARDÓ SE DIRIGIÓ A LA CENTRAL CAMIONERA DE OBSERVATORIO Y DE AHÍ COMO FUE INFORMADA QUE NO SALIAN AUTOBUSES PARA EL PUERTO DE ACAPULCO SE DIRIGIÓ A LA CENTRAL CAMIONERA DE TASQUEÑA EN DONDE ABORDO UN AUTOBUS LLEGANDO AL PUERTO DE ACAPULCO EL DIA 22 VEINTIDOS DE JUNIO, QUE EN DICHA LUGAR CONOCIÓ A UN SUJETO DE NOMBRE [REDACTED] EL CUÁL LE OFRECIÓ QUEDARSE EN SU DOMICILIO UBICADO EN LAS CALLES DE



SECRET

~~Handwritten text, possibly a signature or name, crossed out with a large red 'X'.~~

SECRET
DIRECTOR GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL
FISCALIA

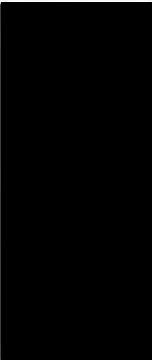
PROCESO
SUBPRO...

018536

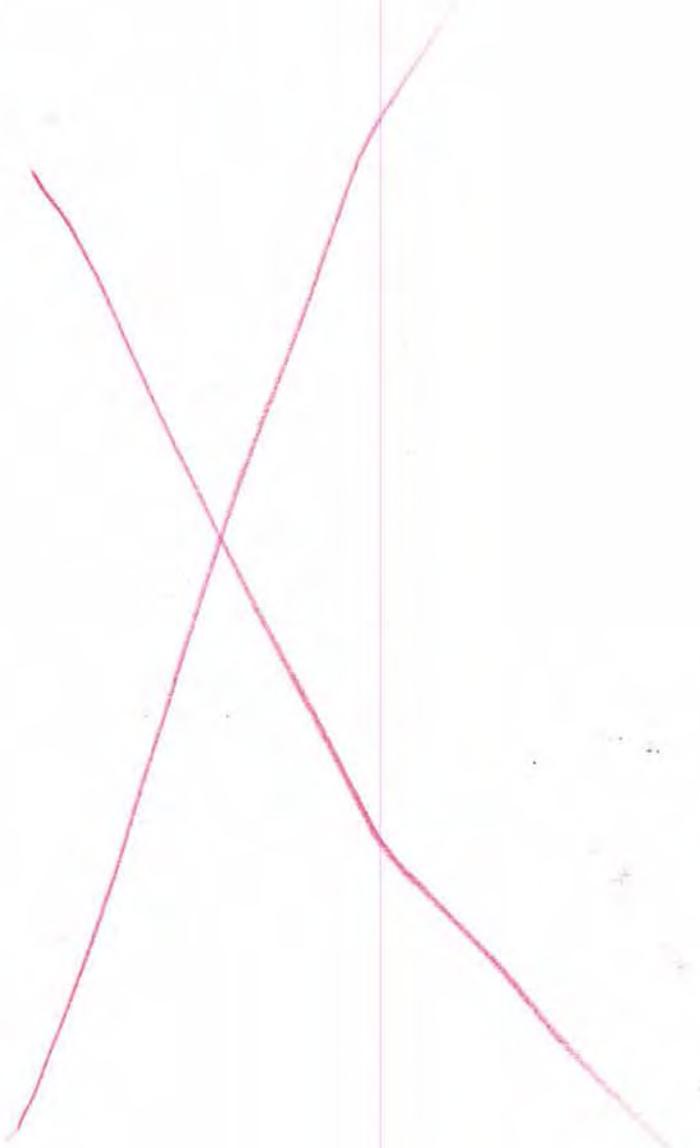


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED] CERCA DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO YA QUE ÉL SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN DICHO PUERTO, QUEDANDOSE A DORMIR EN DICHO LUGAR ENTREVISTANDOSE EL DIA 23 VEINTITRES DE JUNIO CON [REDACTED] INTERIOR DEL MUNICIPIO EN NINGUNA OFICINA EN ESPECIFICO, YA QUE AL PARECER ESTA NO TRABAJABA EN ESE LUGAR QUE TRABAJABA EN EL PERIODICO EL SOL, Y QUE SE ENTERÓ ANDABA EN LA CAMPAÑA DEL AHORA GOBERNADOR RUBEN FIGUEROA, SIN SABER QUE CARGO DESEMPEÑABA, QUIEN LE HACE ENTREGA DE UNA AGENDA DE PIEL DE COLOR CAFÉ, QUE MEDIA APROXIMADAMENTE 10 DIEZ POR POR 20 VEINTE CENTIMETROS LA CUAL CONTENIA ADEMAS DE NOMBRES, DOMICILIOS, NUMEROS DE CUENTA BANCARIA Y NUMEROS TELEFONICOS, NOMBRES DE VARIOS PUEBLOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL ESTADO DE MICHOACAN, 2 DOS MAPAS DE ESTOS ESTADOS EN CUYO ANVERSO TENIA ANOTADOS FECHAS, NOMBRES Y SE ENCONTRABAN MARCADOS ALGUNOS LUGARES CON PUNTOS QUERIENDO HACER NOTAR QUE ADEMAS TENIA ANOTADA UNA FECHA QUE NO RECUERDA SI ERA 14 CATORCE O 17 DIECISIETE DE ABRIL Y LAS INICIALES R.M. QUE ELLA SUPONE QUE R.M SON LAS INICIALES DE [REDACTED], QUE CUANDO SE ENTREVISTO CON [REDACTED] ESTA LE INFORMÓ QUE [REDACTED] Y QUE EL NOMBRE DE ESTE ERA [REDACTED], QUE LE DIJO EL APELLIDO PERO QUE NO LO RECUERDA, QUE POSTERIORMENTE LE ROBARON SU BOLSO COMO QUEDÓ ASENTADO EN SU DECLARACION, SIENDO LA FECHA EN QUE LE ROBARON SU BOLSO FUE EL 12 DE JULIO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y NO EN EL AÑO DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS COMO QUEDÓ ASENTADO EN SU DECLARACION, QUE LA EMITENTE DECIDIÓ ACEPTAR EN PRINCIPIO EL TRABAJO QUE LE OFRECIERON EN LA CAMARA DE DIPUTADOS YA QUE EN ESAS FECHAS TENIA DIVERSOS [REDACTED] Y NO TENIA UNA FORMA DE SUSTENTO, ES POR ESO QUE ANTE EL OFRECIMIENTO DE EMPLEO POR PARTE DEL DIPUTADO [REDACTED], DE [REDACTED] Y DEL



100-10000



ESTADOS
PROCUR
DE
SUBPROC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA
FISCALÍA



018537

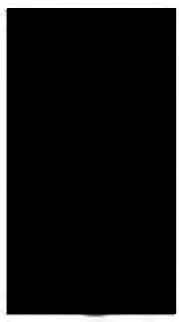
PROCURADURIA GENERAL

DE LA

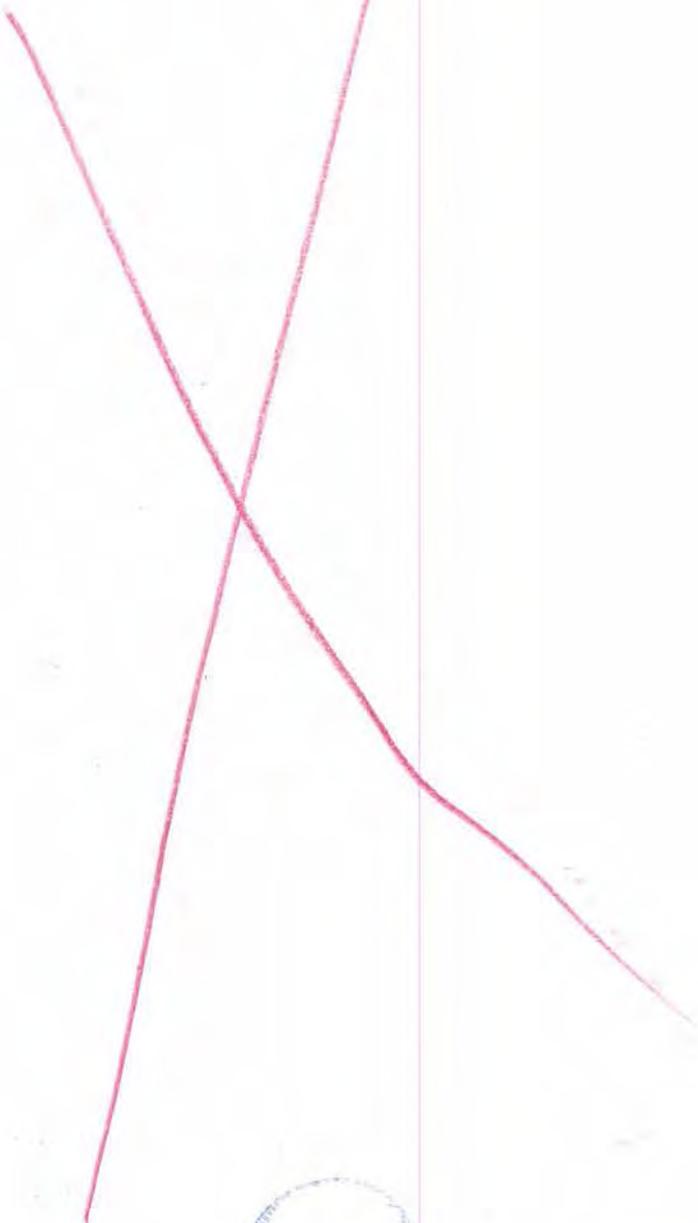
REPU

LICENCIADO COLOSIO LO ACEPTO, QUE A LA EMITENTE LA EMPEZARON A BUSCAR GENTES EXTRAÑAS EN SU ANTERIOR DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DESDE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO, QUE EN AGOSTO SE MUDO A SU ACTUAL DOMICILIO Y FUE HASTA EL MES DE OCTUBRE CUANDO EMPEZÓ A RECIBIR PEQUEÑOS TROZOS DE PAPEL CON ANONIMOS QUE DECIAN "QUE ENTREGARA LOS PAPELES QUE HABIA SACADO DE CAMARA" VARIOS EN ESE MISMO SENTIDO, QUE DESPUÉS LA EMITENTE EN EL MES DE NOVIEMBRE INSTALÓ SU SERVICIO TELEFONICO Y DE IGUAL FORMA EMPEZÓ A RECIBIR LLAMADAS TELEFONICAS TANTO DE VOZ [REDACTED] COMO [REDACTED] DICIENDOLE "QUE ENTREGARA LOS DOCUMENTOS QUE HABIA SACADO DE CAMARA" QUE LOS ANONIMOS NO LOS CONSERVÓ YA QUE SE LE MOJARON QUE EN UNA OCASION DE LA CUAL NO RECUERDA LA FECHA PERO FUE ENTRE EL 10 DIEZ Y 11 ONCE DE MAYO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21.00 VEINTIUNA O 22.00 VEINTIDOS HORAS , SOSTUVO UNA ENTREVISTA CON [REDACTED] QUIEN LE DIJO QUE NECESITABA PLATICAR CON ELLA LLEVANDOLA A BORDO DEL VEHICULO [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] CERCA DE LA ESTACION [REDACTED] HASTA UN CONJUNTO DE DEPARTAMENTOS METIENDOSE EN UN DEPARTAMENTO UBICADO EN LA PLANTA BAJA , QUE EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO HABIA UNICAMENTE UN SOFA CAMA Y DEBAJO DE ESTE SE ENCONTRABA UNA CAJA DE HERRAMIENTA CONTENIDO AL PARECER DIVERSOS DOCUMENTOS, QUE EN ESE LUGAR [REDACTED] METIÓ UN FOLDER CON INFORMACION QUE LA DE LA VOZ LE ACABABA DE ENTREGAR, QUE PERMANECIERON EN ESE LUGAR YA QUE SUPUESTAMENTE [REDACTED] ESTABA ESPERANDO A OTRAS PERSONAS QUE SE IBAN A HACER CARGO DE SUS [REDACTED] [REDACTED] A [REDACTED] PERO QUE ESTAS PERSONAS NUNCA LLEGARON, QUE RECUERDA QUE EN UNA OCASION ESTANDO EN ACAPULCO EL DIA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL REFERIDO AÑO Y SIENDO LAS 12.00 DOCE HORAS APROXIMADAMENTE LA EMITENTE IBA

GENERAL
CA
A REBENCIA



1



REPUBLIC OF
SUPRI
KORANG
FISHERY





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

018538

CAMINANDO POR UNA AVENIDA DE LA QUE NO RECUERDA EL NOMBRE PERO QUE SE ENCUENTRA CERCA DE LA GRAN PLAZA ACERCANDOSE UNOS SUJETOS A BORDO DE UN VEHICULO CONVERTIBLE COLOR BLANCO QUIENES LE OFRECIERON UN RAID MOTIVO POR LO QUE LA DICENTE ABORDÓ DICHO VEHICULO, QUE ESTOS SUJETOS LE PREGUNTARON SI LOS ACOMPAÑABA AL MUNICIPIO QUE EN EL CAMINO A ESE LUGAR UNO DE ESTOS SUJETOS SE IDENTIFICÓ COMO REPORTERO DEL EXCELSIOR, QUE AL LLEGAR AL MUNICIPIO SE BAJARON DEL VEHICULO INDICANDOLE QUE IBAN A VER AL SEÑOR [REDACTED], PERCATANDOSE LA DEPONENTE QUE AMBOS SUJETOS PORTABAN ARMAS QUE APROXIMADAMENTE ESPERÓ MEDIA HORA DIRIGIENDOSE POSTERIORMENTE A SU DOMICILIO INDICANDOLE ESTOS SUJETOS QUE YA SE TENIAN QUE IR, QUE CUANDO SE ENTREVISTÓ NUEVAMENTE CON [REDACTED] ESTA LE COMENTÓ EL INCIDENTE QUIEN LE DIJO QUE NO VOLVIERA A TENER TRATO CON ESTOS SUJETOS TODA VEZ "QUE ERAN ACHICHINCLES DEL SEÑOR [REDACTED]" QUIEN AL PARECER ERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO. ASIMISMO REFIERE QUE EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DESPUES DEL ATENTADO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO SE ENTERÓ POR LA TELEVISION DE DICHO HECHO, QUE EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 9.00 NUEVE HORAS SE DIRIGIÓ AL MONUMENTO A LA REVOLUCION LUGAR EN DONDE ESTUVO ESPERANDO AL SEÑOR [REDACTED] HASTA LAS 14.00 CATORCE HORAS QUIEN NUNCA SE PRESENTO, QUE AL DIA SIGUIENTE 25 VEINTICINCO DE MARZO Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11.00 ONCE HORAS SE VOLVIÓ A PRESENTAR EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION LUGAR EN DONDE LLEGO EL SEÑOR [REDACTED] A BORDO DEL VEHICULO TOPAZ NEGRO DESCENDIENDO DEL MISMO ABRAZANDOLA LE DIJO "TU NO TE PREOCUPES, TU NO TIENES NADA QUE VER EN ESTO NOSOTROS YA ESTAMOS LLEGANDO HASTA DONDE SE TENIA QUE LLEGAR, REFERENTE A LA INFORMACION ¿LEISTE O VISTE ALGO?"

12-13-1972

[Large handwritten signature in red ink]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
II
FISCALÍA

ESTADO
CORPORACIÓN



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

018539

QUE LA DE LA VOZ LE DIJO QUE NO QUE ESE SUJETO LE DIJO "NO TE PREOCUPES" HACIENDOLE ENTREGA DE 2 DOS LLAVES UNA DE COLOR BLANCO DE 5 CINCO A 7 SIETE CENTIMETROS Y LA OTRA DE TAMAÑO MAS PEQUEÑO DE COLOR LATON, DICIENDOLE "ENTREGASELAS [REDACTED] DEL LICENCIADO COLOSIO, EL YA SABE QUE VA HACER CON ELLAS" QUE LA DEPONENTE SE PERCATÓ DE QUE [REDACTED] SE ENCONTRABA MUY NERVIOSO, QUE INCLUSIVE CUANDO LA ESTABA ABRAZANDO VOLTEABA A TODOS LADOS PARA OBSERVAR EL PANORAMA GENERAL, QUE ES TODO LO QUE RECUERDA Y TIENE QUE DECIR COMPROMETIENDOSE A QUE EN CASO DE RECORDAR MAYORES DATOS LOS PROPORCIONARÁ A LA BREVEDAD POSIBLE, PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA EFECTOS DE SU DICHO Y PARA CONSTANCIA LEGAL. CONCLUYENDO LA PRESENTE DECLARACION A LAS 19.00 DIECINUEVE HORAS DEL DIA DE LA FECHA ----- [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERETARO
 COORDINACION DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA

2000-000000




 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA FEDERACIÓN
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 1000


 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA: SE/003/95

CONSTANCIA

018540

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19.15
DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 7 SIETE DE FEBRERO
DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED]

LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS
DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

----- HACE CONSTAR -----

QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES COPIA
FOTOSTATICA DE LA ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO 083/93 INICIADA EN
LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO POR EL DELITO DE
ROBO DE DOCUMENTOS EN FECHA 12 DOCE DE JULIO DE 1993 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ENCONTRANDOSE COMO AGRAVIADA
[REDACTED] Y LUGAR DE LOS HECHOS PLAYA
PAPAGAYO, CONSTANTE DE 1 UNA FOJA UTIL, FIRMADA POR EL C.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN [REDACTED] ION AL
TURISTA LICENCIADA [REDACTED] -----

----- CONSTE -----

T. DE A.
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

T. DE A.
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
II
FISCALIA

[Redacted]

[Large red handwritten 'X' mark]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
II
FISCALIA

PROCU
SUBPRO

018541

III AGENCIA DEL MINIST. PUB. DEL F.C.
EN ATENCION AL TURISTA.

DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA ADMINISTRATIVA 083/93

DELITO: ROBO DE DOCUMENTOS.

AGRAVIADO: [REDACTED]

LUGAR DE LOS HECHOS: PLAYA PAPAGAYO.

[REDACTED]

En la ciudad y puerto de Capulco, Guerrero, siendo las doce horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y tres a suscrita Agente del Ministerio Público del fuero común que ac-
úa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-----

H A C E C O N S T A R

Que momentos antes de la hora arriba indicada comparece la persona que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED]

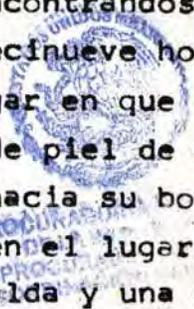
DE DOCUMENTOS, motivo por
acta como directa que es.--
continuación presente en
que en su estado normal -
quien se le protesta en
on verdad en todo lo que
n que incurren los falsos
generales dijo llamarse

[REDACTED]

[REDACTED]

y de paso en esta ciudad y puerto.- EXAMINADA COMO CO-
RRESPONDE DECLARO: - Que siendo aproximadamente las dieciocho
horas con quince minutos la denunciante llegó a la playa papagayo
instalándose cerca de las sillas de playa situadas a la altura -
del Mercado de Artesanía del mismo nombre encontrándose sentada
en las sillas siendo aproximadamente las diecinueve horas optó por
levantarse y caminar unos dos metros del lugar en que se encontra
ba dejando sobre la silla una bolsa de mano de piel de color negro
de su propiedad, de pronto volvió su vista hacia su bolso y se -
pudo dar cuenta de que ya no se encontraba en el lugar indicado
encontrándose solamente sus huaraches una falda y una camiseta
indicando que la bolsa que le robaran guardaba lo siguiente: Una
Licencia de manejo expedida en el Distrito Federal, Una credencial
del seguro social Una Credencia Normal y otra metálica que la --
acredita como trabajadora de la H. Cámara de Diputados de la Cd.
de México, así como una cartera conteniendo la cantidad de tres-
cientos setenta nuevos pesos en efectivo, aclarando que los do-
cumentos mencionados todos se encuentran a su nombre, en relación
a él o los responsables de ese robo declara que no sabe quien -
haya sido los responsables, pero que cerca del lugar en que ella
se instalará había un grupo de jóvenes que minutos antes del robo
habían llegado los cuales son de una edad de entre dieciseis y -

[REDACTED]



III AGENCIA DEL MINIST. PUB. DEL E.C.
EN ATENCION AL TURISTA.
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
ACTA ADMINISTRATIVA 083293

DELITO: ROBO DE DOCUMENTOS.

[REDACTED]
LUGAR DE LOS HECHOS: PLAYA FERRUGAYO.

[REDACTED] años de los cuales se encontraban reunidos entre ocho
En la ciudad y puerto de Capatzen, Guatemala, estando las
y diez, pudiendo ser uno de ellos el responsables, o cualquier
trece horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y tres
Otra persona, ya que a su alrededor no había persona sospechosas
la suscrita Agente del Ministerio Público del distrito judicial de Tabares
por lo que solicita se haga una investigación de los presentes
hechos y se le expida una copia de lo actuado, para los efectos

legales correspondientes, así como para deslindar responsabilidades
que momentos antes de la hora arriba indicada comparecieron la
ce de que sus credenciales sean utilizadas con
persona que en su estado normal dijo llamarse
o que tiene que declarar previa

[REDACTED] quien viene
mando al margen para
el cual la suscrita

DECLARACION
ADO.= DAMOS FE:-----
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECO
R
SUBPRO
UE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA: SE/003/95

CONSTANCIA

018542

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19.25 DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 7 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

----- HACE CONSTAR -----

QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES COPIA SIMPLE DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 20a/00857/96-02, LA CUAL CONSTA DE 8 OCHO FOJAS UTILES INICIADA EN LA VIGESIMA AGENCIA INVESTIGADORA CON SEDE EN IZTAPALAPA, EN FECHA 1o PRIMERO DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES ENCONTRANDOSE COMO DENUNCIANTE [REDACTED] [REDACTED], , APRECIANDOSE FIRMA ILEGIBLE EN ORIGINAL AL MARGEN, SUSCRITA POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO POR MINISTERIO DE LEY C. [REDACTED] C. OFICIAL SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY C. [REDACTED] [REDACTED] -----

----- CONSTE -----

T. DE A.



LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

~~SECRET~~

[Large red handwritten mark, possibly a signature or initials, crossing the page.]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL**
II
FISC. 11A

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO.
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02.
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: UNO

018543

DIRECTA

--- En IZTAPALAPA, siendo las 16:30 HORAS DIECISEIS HORAS CON---
TREINTA MINUTOS, del día 01 UNO del mes de FEBRERO del año 1996--
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, el suscrito Agente del Ministerio
Público adscrito al H. PRIMER turno, en la 20 Agencia-----
Investigadora del Departamento "DOS", en la Delegación Regional--
IZTAPALAPA, quien actúa en forma legal en compañía de su C.-----
Oficial Secretario, que al final firman y DAN FE.-----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- Que siendo las 16:29 HORAS, DIECISEIS HORAS CON VEINTINUEVE--
MINUTOS, del día 01 UNO del mes de FEBRERO del año de 1996 MIL--
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se presentó en esta oficina quien en--
su estado normal dijo llamarse [REDACTED] a efecto
de presentar DENUNCIA por delito de DENUNCIA DE HECHOS cometido--
en agravio de DE SU PERSONA y en contra de QUIEN O QUIENES-----
RESULTEN RESPONSABLES, hechos ocurridos el día 10 DIEZ DE OCTUBRE
DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, siendo aproximadamente -
las 12:00 HORAS, DOCE HORAS CON CERO MINUTOS, en CALLE [REDACTED]

[REDACTED] código postal-
[REDACTED] Colonia [REDACTED] por lo que el suscrito ordenó el-----
inicio de la presente como DIRECTA que es.-----

----- C O N S T E -----

DECLARA LE DENUNCIANTE.- Siendo las 16:49 HORAS, DIECISEIS HORAS-
CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS del día 01 UNO del mes de FEBRERO---
del año 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, estuvo presente en--
esta oficina quien en su estado normal dijo llamarse [REDACTED]-----

[REDACTED] tomándosele protesta en términos de Ley, para--
que se conduzca con verdad en las diligencias en que va a-----
intervenir y siendo advertido de las penas en que incurren los---
que declaran con falsedad, con la imposición de una pena de dos a
seis años de prisión y multa de cien a trescientos días multa,---
según preve el Artículo 247, Fracción I del Código Penal para el-
Distrito Federal, por sus generales manifestó llamarse como ha--
quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, de sexo [REDACTED]-----
estado civil [REDACTED], religión [REDACTED], con instrucción-----

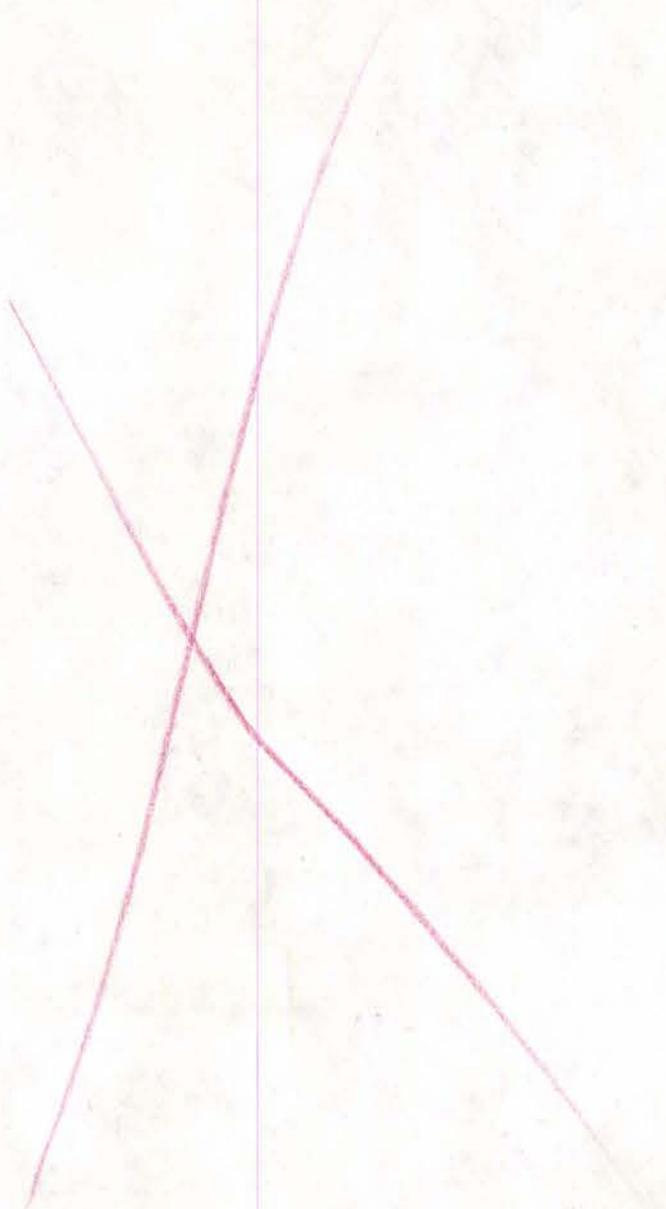
[REDACTED] dedicado a [REDACTED], originario de [REDACTED]-----
nacionalidad [REDACTED], con domicilio actual en CALLE [REDACTED]-----

[REDACTED] código postal-
[REDACTED] teléfono [REDACTED] [REDACTED]-----
[REDACTED] y en relación a los hechos que se--
investigan.-----

----- D E C L A R O -----

QUE EN ESTE ACTO LA EMITENTE NO PRESENTA IDENTIFICACION PERO LA--
PRESENTARA ANTE LAS AUTORIDADES QUE SIGAN CONOCIENDO DE LOS-----
PRESENTES HECHOS Y EN RELACION A ESTOS MANIFIESTA QUE EN FECHA-
15 DE SEPTIEMBRE DE 1992 ENTRO A LABORAR COMO SECRETARIA A LAS---
OFICINAS DE UN PARTIDO POLITICO (P.R.I.) PARTIDO REVOLUCIONARIO--
INSTITUCIONAL, RECOMENDADA POR EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN-
EN ESE TIEMPO FUNGIA COMO DELEGADO EN TLALNEPANTLA ESTADO DE---
MEXICO, Y ES EL CASO QUE A LA EMITENTE LA MANDARON POR PARTE DEL-
PARTIDO A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (I.F.E) Y-

FISCALIA



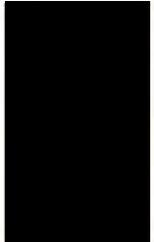
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE ADMINISTRACION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE ADMINISTRACION GENERAL
FISCALIA

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO.
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02. 018544
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: DOS

EN LA OFICINA DONDE SE EXPEDIAN LAS CREDENCIALES DE ELECTOR Y EN-
DICHAS OFICINAS LA EMITENTE LABORO DOS MESES DE SEPTIEMBRE A-----
NOVIEMBRE Y ES EL CASO QUE UNA VEZ QUE DEJO DE LABORAR EN LAS--
OFICINAS DEL I.F.E., NUEVAMENTE REGRESO A LAS OFICINAS DEL-----
PARTIDO DONDE LABORO DOS MESES DE DICIEMBRE DE 1992 A ENERO DE---
1993, Y DE LA EMITENTE DEJO DE LABORAR TRES MESES Y ES EL CASO---
QUE EL DIA 18 DE MARZO DE 1993 LA EMITENTE CONOCIO A UNA PERSONA-
DEL SEXO [REDACTED] QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] Y QUIEN LE-----
PREGUNTO A LA EMITENTE QUE SI NO SE ACORDABA DE EL Y LA DEPONENTE
RESPONDIO QUE NO Y [REDACTED] LE INDICO A LA EMITENTE QUE QUE SI LA---
CONOCIA YA QUE LA HABIA VISTO ENTRAR Y SALIR VARIAS VECES DE LAS-
OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL DE VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO--
DE MEXICO, Y ASI COMO DE LAS OFICINAS DEL PARTIDO DE-----
TLAINEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Y LA EMITENTE RESPONDIO QUE SI YA
QUE ELLA LABORA COMO SECRETARIA EN LAS OFICINAS DEL PARTIDO, QUE-
QUE POR EL MOMENTO YA NO LABORABA Y QUE SOLO DE VEZ EN CUANDO----
ACUDIA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO A VISITAR A SUS AMIGOS, Y PARA-
LO CUAL EL SEÑOR [REDACTED] LE INDICO A LA EMITENTE QUE SI LE GUSTARIA
LABORAR EN LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA EMITENTE LE INDICO QUE SI-
Y PARA LO CUAL [REDACTED] LE INDICO QUE ENTONCES VOLVIERA ASISTIR CON-
MAS FRECUENCIA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO YA QUE IBA A CONOCER A
[REDACTED] QUIEN ERA DIPUTADO FEDERAL
, Y ES EL CASO QUE LA EMITENTE REGRESO A LAS OFICINAS Y-----
EFECTIVAMENTE CONOCIO A DICHO DIPUTADO Y ASI MISMO CONOCIO A OTRA
PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN FUNGIA COMO SECRETARIO-----
PARTICULAR DE [REDACTED] AM [REDACTED], QUIEN FUNGIA COMO DIPUTADO-
FEDERAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, Y [REDACTED] LE INDICO A LA-----
EMITENTE QUE SI QUERIA ACUDIR A LA CAMARA DE DIPUTADOS EN EL---
DISTRITO FEDERAL (SAN LAZARO), PARA LO CUAL LA EMITENTE LE-----
INDICO QUE SI Y AL SIGUIENTE DIA LA EMITENTE ACUDIO POR VEZ-----
PRIMERA A LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SAN LAZARO EN COMPAÑIA DE----
[REDACTED], Y ASI LA EMITENTE FUE PRESENTADA CON EL DIPUTADO
[REDACTED] DE LA COORDINACION DEL ESTADO DE MEXICO,--
QUIEN LE INDICO QUE REGRESARA AL DIA SIGUIENTE PARA VER SI-----
ENTRABA A LABORAR A LA CAMARA DE DIPUTADOS, LO CUAL HIZO LA-----
DICENTE Y EL DIPUTADO [REDACTED] LE ENTREGO UNA TARJETA DE--
PRESENTACION PARA QUE CON ESTA PUDIERA ENTRAR A LA CAMARA DE-----
DIPUTADOS, Y AL DIA SIGUIENTE REGRESO A LA CAMARA A-----
ENTREVISTARSE CON EL DIPUTADO [REDACTED] Y LE INDICO QUE NO-
HABIA PROBLEMA QUE SE PRESENTARA A LABORAR COMO SECRETARIA-----
PARTICULAR DE EL Y ENTRE UNA DE LAS ORDENES QUE RECIBIO LA-----
EMITENTE FUE CHECAR CUANTAS CREDENCIALES SE HABIAN EXPEDIDO POR--
EL DIPUTADO [REDACTED] PARA LO CUAL LA EMITENTE---
FUE INFORMADA QUE ERAN MAS DE 16 CREDENCIAL FIRMADAS POR EL-----
DIPUTADO [REDACTED]: CIERTO DIA QUE LA EMITENTE SE-----
ENCONTRABA LABORANDO, (AL PARECER OCHO DIAS DESPUES) RECIBIO UNA-
VISITA DEL SEÑOR [REDACTED] Y ESTE YA SABIA QUE LA EMITENTE-----
LABORABA PARA EL DIPUTADO FIDEL GONZALEZ Y PARA LO CUAL [REDACTED] LE-
RECLAMO A LA EMITENTE EL POR QUE NO LE HABIA INFORMADO DE LA-----
PETICION HECHA POR [REDACTED] DE SABER CUANTAS CREDENCIALES HABIA-
FIRMADO EL DIPUTADO [REDACTED], DICIENDOLE EL SEÑOR [REDACTED] QUE
POR EL HABIA ENTRADO A LABORAR A LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL-----
RECLAMO ERA POR QUE LA CREDENCIALES HABIAN SIDO EXPEDIDAS POR EL-

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL



██████████

[Large red scribble]

ESTADO
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
II
FISCALIA

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO.
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02.
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: TRES

018545

SEÑOR [REDACTED] Y NO POR EL DIPUTADO [REDACTED] DIAS-----
DESPUES LA EMITENTE SE ENTREVISTO CON EL SEÑOR [REDACTED] EN--
EL MONUMENTO A LA REVOLUCION, (YA QUE ESTE LE HABIA INDICADO QUE--
CUANDO TUVIERA ALGUN PROBLEMA SE TRASLADARA AL MONUMENTO A LA----
REVOLUCION A CUALQUIER HORA YA QUE TENIA PERSONAS QUE CONOCIAN A--
LA DICENTE Y LE AVISARIAN A EL) Y ASI MISMO INDICA QUE LAS-----
ENTREVISTAS ERAN EN LAS JARDINERAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LUGAR--
Y EN LA ENTREVISTA CON EL SEÑOR [REDACTED] ESTE LE INDICO A LA EMITENTE
QUE AL SIGUIENTE DIA QUE SE PRESENTARA A LABORAR SE TRASLADARA A--
LA OFICINA DE COPIAS DONDE LE ENTREGARIAN UNAS COPIAS DE ALGUNOS--
DOCUMENTOS Y LAS CUALES SE LAS TENIA QUE ENTREGAR AL SEÑOR [REDACTED] -
POR LO QUE LA EMITENTE RECOGIO ESAS COPIAS Y SE LAS ENTREGO AL---
SEÑOR [REDACTED], EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION (EN LAS JARDINERAS) Y
CUANDO LA EMITENTE LE IBA A ENTREGAR LAS COPIAS AL SEÑOR [REDACTED]-----
ESTE NO IBA SOLO IBA EN COMPAÑIA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO-----
COLOSIO (FINADO), Y PARA LO CUAL LA EMITENTE ABORDO EL VEHICULO--
DEL LICENCIADO Y YA EN EL INTERIOR COMENZARON A PLATICAR Y EL----
LICENCIADO COLOSIO LE PREGUNTO A LA EMITENTE QUE SI YA ESTABA----
LABORANDO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA EMITENTE LE INDICO QUE--
SI, PARA LO CUAL EL LICENCIADO COLOSIO LE INDICO A LA EMITENTE---
QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE ELLA LE ESTABA ENTREGANDO NO SE LO---
TENIA QUE COMENTAR A NADIE, Y QUE ERA INFORMACION DE ALGUNAS-----
PERSONAS QUE LABORABAN EN LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LAS CUALES-----
ESTAN OCUPANDO UN LUGAR QUE NO LES CORRESPONDE Y DEL CUAL ESTABAN
SACANDO PROVECHO PROPIO, Y ASI MISMO EL LICENCIADO COLOSIO LE----
INDICO A LA EMITENTE QUE SI DESEABA SEGUIR COLABORANDO Y LA-----
EMITENTE LES INDICO QUE SI, Y ANTES DE QUE LA EMITENTE DESCENDIRA
DEL VEHICULO EL LICENCIADO COLOSIO LE ENTREGO LA CANTIDAD DE \$---
[REDACTED], EN EFECTIVO Y LE DIERON OTRA ORDEN QUE EN OCHO---
DIAS NUEVAMENTE IBA A RECOGER OTRO SOBRE CON DOCUMENTOS EN LA---
MISMA AREA DE COPIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LO TENIA QUE---
LLEVAR AL MISMO LUGAR (MONUMENTO A LA REVOLUCION), Y QUE EN CASO--
DE NO RECOGER LOS DOCUMENTOS TAMBIEN SE PRESENTARA EN DICHO-----
LUGAR, Y ES EL CASO QUE UN MARTES LA EMITENTE RECOGIO UN SOBRE---
DEL AREA DE COPIAS Y DESPUES DE RECOGERLO NUEVAMENTE SE TRASLADO--
AL MONUMENTO A LA REVOLUCION DONDE UNICAMENTE LA ESTABA ESPERANDO
EL SEÑOR [REDACTED], Y UNA VEZ QUE LA EMITENTE LE ENTREGO EL SOBRE, LA-
EMITENTE RECIBIO OTRA ORDEN QUE A LOS DOS DIAS TENDRIA QUE-----
RECOGER DOS SOBRES Y UNO DE ELLOS SE LO TENDRIA QUE ENTREGAR A UN
DIPUTADO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CUAL NO RECUERDA EL---
NOMBRE, Y EL OTRO SOBRE SE LO TENIA QUE LLEVAR AL SEÑOR [REDACTED] "
[REDACTED], Y ES EL CASO QUE LA EMITENTE SE RETIRO DEL LUGAR Y EN ESTA-
OCASION NO LE ENTREGARON DINERO, PERO EL DIA JUEVES QUE LE LLEVO--
EL TERCER SOBRE LA EMITENTE RECIBIO LA CANTIDAD DE [REDACTED]-----
PESOS, Y ES EL CASO QUE EN QUINCE DIAS LA EMITENTE NO SUPO MAS---
DEL SEÑOR [REDACTED], YA QUE LE INDICARON QUE SE PRESENTARA EN QUINCE---
DIAS EN EL MOMUMENTO A LA REVOLUCION, Y ES EL CASO QUE SE-----
PRESENTO A LOS QUINCE DIAS Y LA ORDEN FUE QUE PUSIERA ATENCION A
LAS PLATICAS EN RELACION A LOS CAFETALEROS Y ESTANDO LA EMITENTE--
EN EL INTERIOR DE LA SESION DE LOS CAFETALEROS EN ESO A LA-----
EMITENTE SE LE ACERCO UN FOTOGRAFO Y LE ENTREGO UNA FOTOGRAFIA DE
LA DEPONENTE Y LE INDICO QUE NO LA VIERA Y ASI MISMO LE ENTREGO--
UN SOBRE DE COLOR AMARILLO, SEGUNDOS DESPUES EL FOTOGRAFO SE----

[REDACTED]

[Large handwritten signature in red ink]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
II
FISCALÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO.
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02 018546
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: CUATRO

RETIRO DE LA SESIONA Y LA EMITENTE ESPERO QUE TERMINARA LA SESION Y SE TRASLADO AL MOMUMENTO A LA REVOLUCION PARA ENTREVISTARSE CON EL SEÑOR [REDACTED] AL CUAL LE ENTREGO EL SOBRE Y ESTE LA CANTIDAD DE \$ [REDACTED]

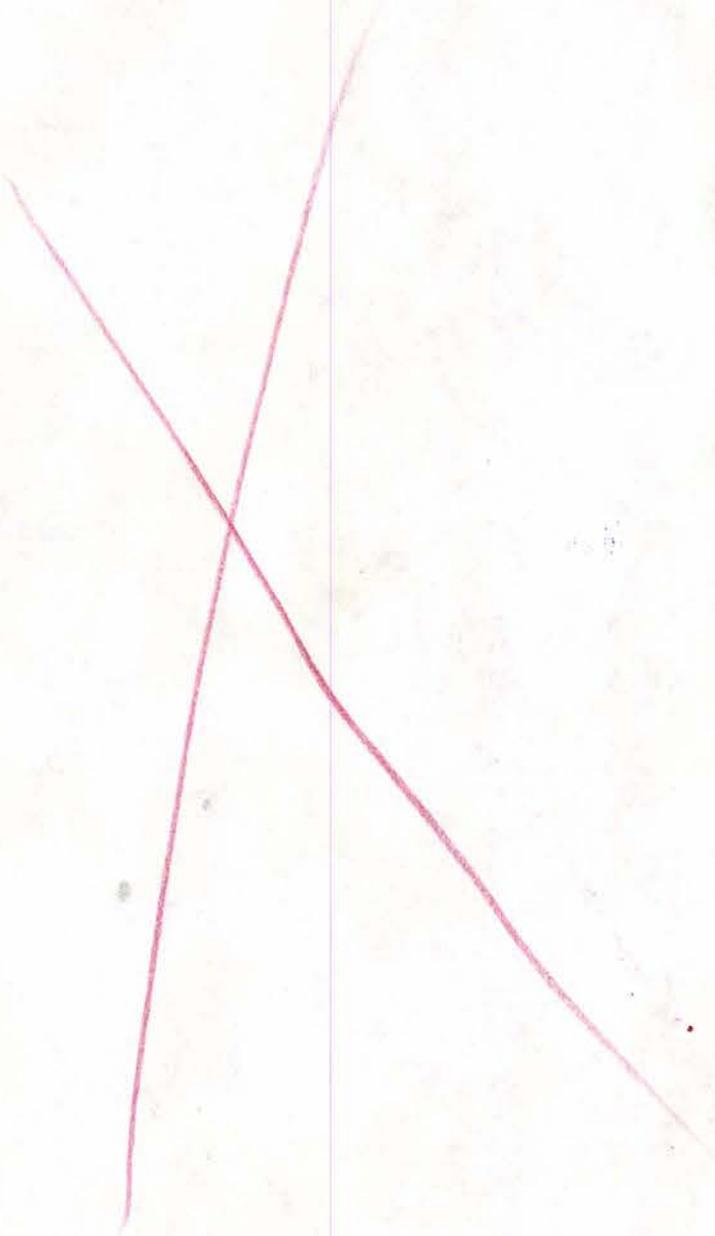
- Y ES EL CASO QUE EL SEÑOR [REDACTED] EMITENTE QUE SE TENIA QUE PRESENTAR AL DIA SIGUIENTE A LAS 18:00 HORAS Y NO IBA A LLEVARLE NADA Y SE PRESENTO AL OTRO DIA Y AL LLEGAR AL LUGAR SE ENTREVISTO CON EL LICENCIADO COLOSIO Y CON EL [REDACTED] Y PARA LO CUAL EL LICENCIADOR COLOSIO LE INDICO A LA EMITENTE QUE SI QUERIA TOMARSE UNAS VACACIONES Y LA EMITENTE LE INDICO QUE SI, Y ENTONCES EL LICENCIADO COLOSIO LE INDICO A LA EMITENTE QUE LA MANDARIA ACAPULCO Y QUE DE AHI DEL MOMUMENTO A LA REVOLUCION SE TENDRIA QUE MARCHAR ACAPULCO, Y MOTIVO POR EL CUAL LA EMITENTE YA NO REGRESO A SU DOMICILIO Y SE MARCHO ACAPULCO EN DONDE ESTUVO POR TREINTA DIAS Y EN ACAPULCO LA EMITENTE SE TENIA

[REDACTED] QUIEN TRABAJABA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, Y ES EL CASO QUE EN FECHA 23 DE JUNIO DE 1993 LA EMITENTE SE ENTREVISTO CON ESTA SEÑORA EN UNA SALA DE ESPERA PARA PUBLICO Y LA EMITENTE LE INDICO QUE ELLA IBA DE PARTE DEL LICENCIADO COLOSIO Y ES EL CASO QUE EL DIA QUE SE ENTREVISTO

[REDACTED] UNICAMENTE PLATICO COSAS SIN [REDACTED] LE INDICO A LA EMITENTE QUE LA ESPERABA EN TRES DIAS EN LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, REGRESANDO A LOS TRES DIAS Y ESE DIA LA SEÑORA [REDACTED] LE ENTREGO A LA EMITENTE UNA AGENDA DE COLOR CAFE Y DE LA CUAL LA EMITENTE SOLO VIO QUE TENIA ANOTADOS NOMBRES, DOMICILIOS Y NUMEROS TELEFONICOS Y DESPUES DE CADA NOMBRE APARECIA ANOTADO UN NUMERO COMO DE CUENTA BANCARIA O DE EXPEDIENTE YA QUE PARECIA COMO UN FOLIO Y LA CUAL SE LA TENIA QUE ENTREGAR AL LICENCIADO COLOSIO, Y ASI MISMO LE INDICO QUE TODAVIA NO TENIA QUE REGRESAR AL DISTRITO FEDERAL Y QUE SI NO TENIA DONDE QUEDARSE ELLA LE PRESTARIA UN DEPARTAMENTO, Y LA EMITENTE LE INDICO QUE NO QUE LO UNICO QUE NECESITABA ERA DINERO Y LA SEÑORA [REDACTED] LE ENTREGO LA

[REDACTED] Y UNA VEZ QUE LA EMITENTE RECIBIO EL DINERO, LA EMITENTE SE RETIRO DEL LUGAR A SU LUGAR DE HOSPEDAJE, Y ESTUVO VARIOS MAS EN ACAPULCO, Y ES EL CASO QUE EL DIA 12 DE JULIO DE 1992 A LA EMITENTE LE ROBARON SU BOLSO Y EN DICHO BOLSO LLEVABA CONSIGO LA AGENDA Y CREDENCIAL A SU FAVOR, Y MOTIVO POR EL CUAL INCICIO UN ACTA ADMINISTRATIVA EL DELITO DE ROBO DE DOCUMENTOS, LA CUAL ES LA NUMERO 083/93 LECANTADA EN LA III AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN ATENCION AL TURISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, DE LA CUAL EXHIBE CON CARACTER DEVOLUTIVO COPIA AL CARBON CON SELLO Y FIRMAS AUTOGRAFAS; UNA VEZ QUE SE SUSCITO EL ROBO LA EMITENTE VOLVIO A LAS OFICINAS DE LA SEÑORA [REDACTED] Y LE PLATICO QUE LE HABIAN ROBADO SU BOLSA EN LA QUE IBA LA AGENDA QUE LE HABIA ENTREGADO Y LA SEÑORA [REDACTED] LE INDICO A LA DE LA VOZ QUE NO SE PREOCUPARA YA QUE ELLA MANDARIA ESA INFORMACION AL LICENCIADO COLOSIO, PARA LO CUAL LA SEÑORA [REDACTED] LE DIO LA [REDACTED]

[REDACTED] A LA EMITENTE PARA QUE ESTUVIERA UNOS DIAS MAS ACAPULCO Y ASI MISMO LA DE LA VOZ LE INDICO A LA SEÑORA [REDACTED] QUE LA EMITENTE TENIA LA OBLIGACION DE MANDAR DINERO A SU CASA Y ACTO SEGUIDO LA EMITENTE LE DIO LA DIRECCION DE SU CASA A LA SEÑORA [REDACTED] Y ESTA MANDARIA EL DINERO, Y ES EL CASO QUE LA



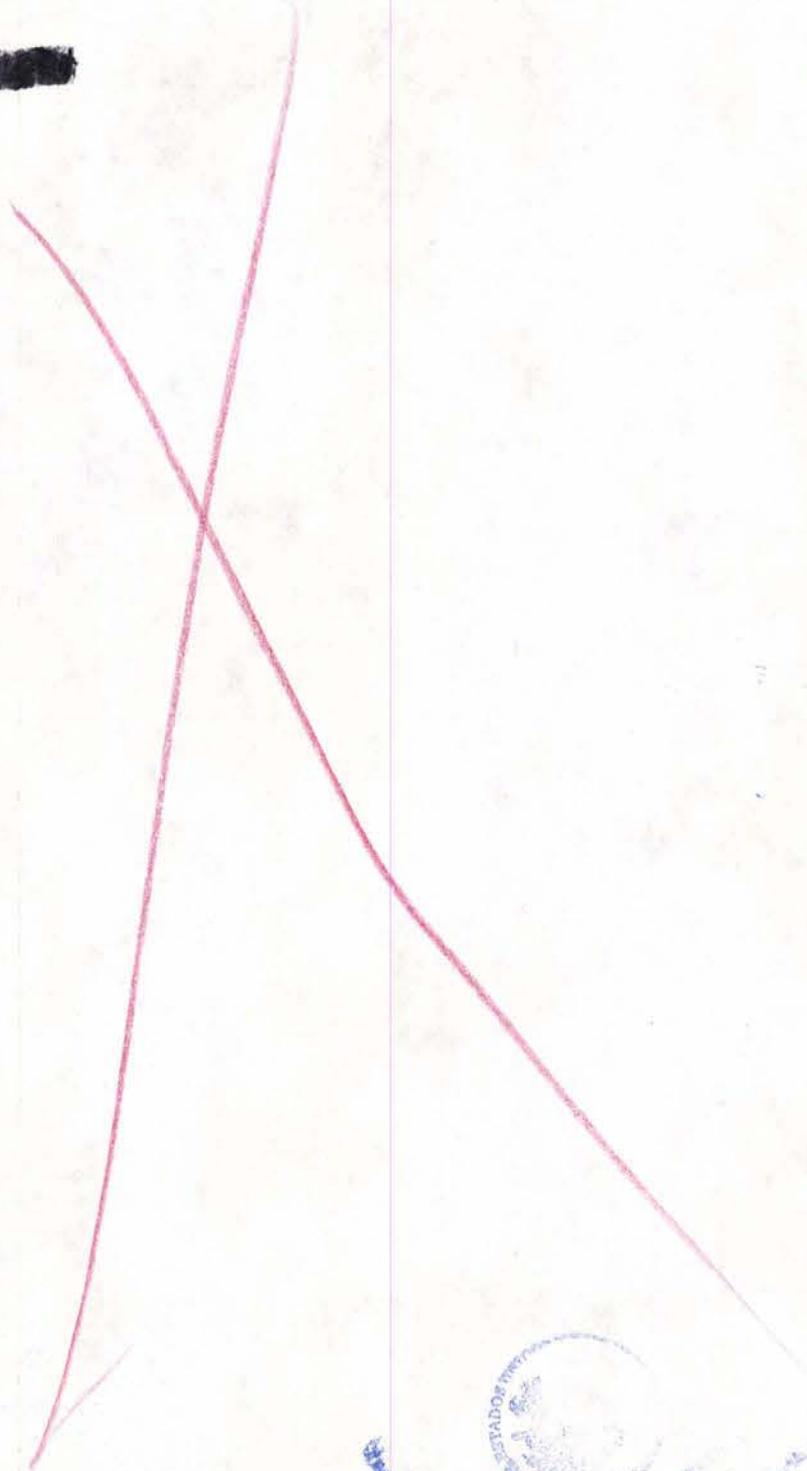
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA DE FISCALÍA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE FISCALÍA
II
FISCALÍA

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO.
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02. 018547
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: CINCO

EMITENTE REGRESO DE ACAPULCO LOS ULTIMOS DIAS DEL MES DE AGOSTO--
DE 1993 Y LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE MEXICO LA EMITENTE NUEVAMENTE
SE TRASLADO AL MOMUMENTO A LA REVOLUCION PARA ENTREVISTARSE CON--
EL LICENCIADO COLOSIO Y CON EL SEÑOR [REDACTED], Y EN DICHA ENTREVISTA
LA EMITENTE LES INDICO QUE SE HABIA CASADO EN ACAPULCO Y QUE NO--
QUERIA SEGUIR LABORANDO CON ELLOS Y EL LICENCIADO COLOSIO LE----
INDICA A LA EMITENTE QUE ESTABA BIEN Y LA EMITENTE SE RETIRO DEL--
LUGAR Y SE DIRIGIO A SU DOMICILIO Y ASI MISMO LA EMITENTE DEJO--
DE LABORAR EN LA CAMARA DE DIPUTADOS, YA QUE NUNCA SE VOLVIO A--
PRESENTAR Y ASI MISMO INDICA LA EMITENTE QUE JAMAS VOLVIO A VER--
AL LICENCIADO COLOSIO HASTA QUE SE ENTERO QUE LO HABIAN-----
ASESINADO; POR ESTE MOTIVO DECIDE BUSCAR AL SEÑOR [REDACTED] Y SE-----
PRESENTA AL MONUMENTO A LA REVOLUCION YA QUE NO SABIA DE OTRO----
LUGAR PARA LOCALIZARLO, PRESENTANDOSE EN DOS OCASIONES YA QUE EN--
LA PRIMERA NO LLEGO EL SEÑOR [REDACTED] SINO HASTA EL DIA SIGUIENTE----
DICIENDOLE QUE ESTABA PREOCUPADA POR LO OCURRIDO AL LICENCIADO---
COLOSIO Y LE CONTESTO QUE NO SE PREOCUPARA YA QUE ELLA NO IBA A--
ESTAR INVOLUCRADA Y ASI MISMO LE ENTREGO DOS LLAVES PARA-----
ENTREGARLAS AL PADRE DEL LICENCIADO COLOSIO Y EL SEÑOR [REDACTED] SE---
RETIRO DEL LUGAR Y LE INDICO A LA EMITENTE QUE ERA LO UNICO QUE-
TENIA QUE HACER, RETIRANDOSE A SU DOMICILIO. QUE EN RELACION A--
LAS LLAVES LA DICENTE DUDABA QUE HACER CON ELLAS Y SE PREGUNTABA
DE DONDE SERIAN Y COMO SE LAS ENTREGARIA [REDACTED] LICENCIADO-
COLOSIO POR LO QUE BUSCO A [REDACTED] PARA SABER EN DONDE Y COMO-----
DEBERIA ENTREGAR LAS MISMAS PERO NO VOLVIO A VERLO Y DECIDIO----
QUEDARSE CON ELLAS HASTA LA FECHA Y ES EL CASO QUE DESPUES DE----
ESTO LA EMITENTE REGRESO VARIAS VECES AL MOMUMENTO A LA-----
REVOLUCION PARA VER SI SE ENTREVISTABA CON EL SEÑOR [REDACTED] LO CUAL-
NUNCA VOLVIO A VER. Y NO VOLVIO A SABER NADA DEL SEÑOR [REDACTED] Y EN
EL MES DE OCTUBRE DE 1995 LA EMITENTE NO TUVO PROBLEMA ALGUNO Y--
NADIA LA MOLESTABA Y ES EL CASO QUE A FINALES DEL MES DE OCTUBRE
DE 1995 LA EMITENTE COMENZO A RECIBIR ANONIMOS QUE DEJABAN POR---
DEBAJO DE LA PUERTA DE SU DOMICILIO EN LOS CUALES LE INDICANAN--
QUE ENTREGARA LO DOCUMENTOS QUE ELLA HABIA SACADO DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS, Y A LOS CUALES LA EMITENTE NO HACIA CASO Y EN EL MES--
DE NOVIEMBRE DE 1995 LA EMITENTE SUFRIO UN ROBO EN SU DOMICILIO Y
SE DIO CUENTA QUE HABIA UN DESORDEN COMO QUE HABIAN BUSCADO-----
DOCUMENTOS, SIN HABER LEVANTADO AVERIGUACION PREVIA; RECIBIENDO---
POSTERIORMENTE LLAMADAS TELEFONICAS A VECES DE VOZ DE [REDACTED] Y---
OTRAS DE VOZ DE [REDACTED] EN LA PRIMERA LLAMADA SOLO LE DIERON QUE-
ENTREGARA LOS DOCUMENTOS Y COLGARON; DOS DIAS DESPUES RECIBE LA--
SEGUNDA LLAMADA LE INDICAN QUE ENTREGUE LOS DOCUMENTOS Y LE DICEN-
QUE YA HABIAN BUSCADO EN SU DOMICILIO, CONCLUYENDO LA DICENTE QUE
ELLOS SE HABIAN METIDO A SU DOMICILIO A ROBAR; QUE LAS LLAMADAS--
TELEFONICAS LAS RECIBIA DIARIAMENTE Y CUANDO CONTESTABA [REDACTED]
DE LA DICENTE COLGABAN Y EN LAS LLAMADAS QUE RECIBIA LA DICENTE--
LE REITERABAN QUE ENTREGARA LOS DOCUMENTOS QUE HABIA SACADO DE--
LA CAMARA DE DIPUTADOS Y QUE SI NO LOS ENTREGABA LO IBA A-----
LAMENTAR Y ES EL CASO QUE DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y-----
DICIEMBRE DE 1995 SIGUIO RECIBIENDO LLAMADAS TELEFONICAS Y-----
ANONIMOS EN EL MISMO SENTIDO QUE ENTREGARA LOS DOCUMENTOS Y ES--
EL CASO QUE EL DIA DE HOY 1 DE FEBERO DE 1996 LA EMITENTE SE----
ENCONTRABA EN SU DOMICILIO Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:15 UN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL
II
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO. 018548
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02.
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: SEIS

SUJETO DEL SEXO [REDACTED] EL CUAL NO CONOCE ENTRO AL DOMICILIO DE LA EMITENTE Y ESTE SUJETO LE INDICO QUE LE ENTREGARA LOS----- DOCUMENTOS QUE HABIA SACADO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y QUE EN-- ESPECIAL QUERIA LOS EXPEDIENTES DE TRES PERSONAS DE NOMBRES DE-- LOS DIPUTADOS [REDACTED] Y-----
[REDACTED] Y ASI MISMO INDICA LA EMITENTE QUE----- IGNORA SI LOS DOCUMENTOS QUE HABIA SACADO DE LA CAMARA ERA EN---- RELACION A ESTA PERSONAS Y SOLO UNA OCASION EN EL TRABAJO ESCUCHO ESTOS NOMBRES PERO QUE LABORABAN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, IGNORANDO EN QUE AREA SE DESEMPEÑAN Y POR LO QUE-- HACE A LA MEDIA FILIACION DEL SUJETO QUE SE PRESENTO EN EL----- DOMICILIO DE LA DEPONENTE ERA DE UNA EDAD APROXIMADA DE [REDACTED]-- AÑOS DE EDAD, DE ESTATURA [REDACTED] METROS, TEZ [REDACTED], COMPLEXION---- [REDACTED] PELO [REDACTED], FRENTE [REDACTED], CEJAS [REDACTED]----- NARIZ [REDACTED], BOCA [REDACTED], LABIOS [REDACTED], Y COMO SENA EN---- PARTICULAR TIENE UN [REDACTED] EN [REDACTED], Y-- [REDACTED] Y ASI MISMO EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EN EL DOMICILIO-- DE LA DEPONENTE LLEVABA PUESTOS UNOS LENTES OSCUROS Y ASI MISMO-- INDICA LA EMITENTE QUE AL ENTABLAR COMUNICACION POR LA VIA----- TELEFONICA CON [REDACTED] EL DIA DE HOY SIENDO APROXIMADAMENTE--- LAS 18:20 ESTE LE INDICO QUE HABIA RECIBIDO UNA LLAMADA----- TELEFONICA POR PARTE DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] Y ESTA LE-- HABIA INDICADO QUE LE AVISARA A LA EMITENTE QUE TENIA ENTREGAR--- LOS DOCUMENTOS QUE SACO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y QUE SI SABIA-- [REDACTED] Y MOTIVO POR EL CUAL LA EMITENTE SE----- TRASLADO A ESTA OFICINA Y EN ESTA ACTO LA EMITENTE HACE UNA----- DENUNCIA DE HECHOS QUE PUEDEN SER CONSTITUIBLES DE ALGUN ILICITO-- PENAL COMETIDO EN SU AGRAVIO Y [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES Y POR LO QUE HACE A LA MEDIA----- DE UNA EDAD APROXIMADA DE [REDACTED] AÑOS DE---- EDAD, COMPLEXION [REDACTED], DE TEZ [REDACTED], PELO [REDACTED],----- [REDACTED], FRENTE [REDACTED], OJOS [REDACTED], CEJAS [REDACTED], NARIZ [REDACTED], BOCA [REDACTED], LABIOS [REDACTED], Y COMO SENA EN---- PARTICULAR USABA [REDACTED] Y [REDACTED] Y ACLARA QUE LA EMITENTE QUE ELLA NUNCA ESTUVO EN LA NOMINA COMO EMPLEADA DE LA CAMARA DE----- DIPUTADOS Y SOLO SE ANOTABA EN UNA LIBRETA DE DONDE SE EXPIDEN--- LAS CREDENCIALES E INDICA LA EMITENTE QUE EN UNA OCASION ENTREGO-- SUS DOCUMENTOS PARA QUE LA REGISTRARAN EN LA NOMINA COMO----- EMPLEADA, LO CUAL NUNCA SUCEDIO Y ASI MISMO INDICA QUE CUANDO--- IBA A RECOGER DOCUMENTOS QUE TENIA QUE ENTREGAR LA EMITENTE SE--- DIRIGIA AL ARERA DE COPIADO DEL SOTANO Y LA QUE SE ENCONTRABA--- ANTES DE LLEGAR AL COMEDOR CON UN OFICIO Y AHI LE ENTREGABAN UN-- SOBRE CON DOCUMENTOS AL PARECER YA IBAN ENGARGOLADOS Y QUEDA---- ENTERADA DE QUE SE TENDRA QUE PRESENTAR EN LA MESA DE TRAMITE--- CORRESPONDIENTE EN CINCO DIAS HABLES A EFECTO DE QUE LE DEN CITA PARA QUE COMPAREZCA [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE----- DECLARAR POR EL MOMENTO PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO FIRMA Y--- RATIFICA AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL..

FIG. 2.18

[REDACTED]

~~[REDACTED]~~

PRO...
SUBP...CU



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
II
FISCALÍA

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO. 018549
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02.
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: SIETE

INSPECCION OCULAR.- Siendo las 22:00 HORAS, VEINTIDOS HORAS CON--
CERO MINUTOS del día 01 UNO del mes de FEBRERO del año 1996 MIL--
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, el personal que actúa, con fundamento
en los Artículos 94, 95, 97 y 265 del Código de Procedimientos --
Penales para el Distrito Federal, DA FE de haberse trasladado y--
constituído legalmente en el lugar señalado como el de los-----
hechos, en compañía de los peritos en materia de , en las calles--
[REDACTED] ---
lugar en donde se DA FE de tener a la vista Nn inmueble destinado--
a casa habitación de [REDACTED] el cual se aprecia en la acera--

deponente no apreciándose mas indicios que se realcionen con los
presentes hechos.-----

----- D A M O S F E -----
FE DE LLAVES.- Siendo las 21:10 HORAS, VEINTIUNO HORAS CON DIEZ--
MINUTOS del día 01 UNO del mes de FEBRERO del año 1996 MIL-----
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, el personal que actúa DA FE de haber--
tenido a la vista en EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, DOS LLAVES--
EN COLOR DORADO UNA DE LA MARCA TOOLS DE APROXIMADAMENTE 2:5-----
CENTIMETROS Y OTRA DE LA MARCA NML DE APROXI MADAMENTE 3.5-----
CENTIMETROS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, mismo del que se--
DA FE y se AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES.-----

----- D A M O S F E -----
FE DE DOCUMENTOS.- Siendo las 22:20 HORAS, VEINTIDOS HORAS CON---
VEINTE MINUTOS del día 01 UNO del mes de FEBRERO del año 1996 MIL---
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, el personal que actúa DA FE de haber--
tenido a la vista en EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, UNA ACTA---
ADMINISTRATIVA CON EL NUMERO 083/93 INICIADA ANTE EL MINISTERIO-
PUBLICO DEL FUERO COMUN EN ATENCION AL TURISTA EN EL DISTRITO---
JUDICIAL DE TABARES LA CUAL SE EXHIBE CON CARACTER DEVOLUTIVO EN-
COPIA AL CARBON CON SELLOS Y FIRMAS AUTOGRAFAS EN DONDE APARECE--
COMO DENUNCIANTE LA C. [REDACTED] mismo del que se
DA FE y se AGREGA COPIA FOTOSTATICA DE LA MISMA PREVIAMENTE-----
COTEJADA.-----

----- D A M O S F E -----
ACUERDO.- Siendo las 22:30 HORAS, VEINTIDOS HORAS CON TREINTA---
MINUTOS del día 01 UNO del mes de FEBRERO del año 1996 MIL---
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, con fundamento en el artículo 282 del
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, VISTO-
LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.-----

----- A C O R D O -----
I.- Tenganse por iniciadas las presentes actuaciones;
registrense en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina,
bajo el número que les corresponda como DIRECTA que son.-----
II.- Originales de las presentes actuaciones, remítanse al C. JEFE

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE FISCALIA

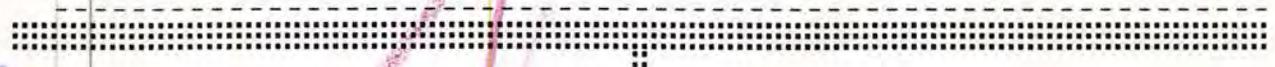
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE FISCALIA
COORDINACION DE FISCALIA

DELEGACION REGIONAL IZTAPALAPA.
DEPARTAMENTO "DOS" DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA INV. DEL MINISTERIO PUBLICO NO. 20.
H. PRIMER TURNO.
AV. PREVIA NO. 20/00857/96 02. 018550
DELITO: DENUNCIA DE HECHOS
HOJA: OCHO

DE LA MESA INVESTIGADORA CORRESPONDIENTE, para su continuación y perfeccionamiento legal.-----
III.-Con copia de lo actuado dese cuenta al C. JEFE DE LA UNIDAD-
DEPARTAMENTAL II Y C. DIRECTOR GENERAL, de Averiguaciones-----
Previas, de la Delegación Regional IZTAPALAPA, para su superior--
conocimiento, así como a la Unidad Central de Archivo y-----
Documentación y al Archivo de esta oficina.-----
IV.- POR LO QUE HACE A LAS LLAVES FEDATADAS EN ACTUACIONES CORREN
AGREGADAS A LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INMEDIATA DISPOSICION-
DEL TITUTAR EN TURNO D ELA MESA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE.-----
V.- POR LO QUE HACE A LA COPIA AL CARBON SE LE ENTREGA A LA-----
DENUNCIANTE POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO Y SE-
AGREGA COPIA FOTOSTATICA A LAS PRESENTES ACTUACIONES. - - -

----- C U M P L A S E -----
SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----
----- D A M O S F E -----
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO POR M DELEY

C. [REDACTED]
EL C. OFICIAL SECRETARIO DEL M.P. POR M DE LEY
C. [REDACTED]



[REDACTED]

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, in red ink.]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



AV. PREVIA : SE/003/95-01

018551

FE DE IDENTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:40 DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 7 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO

[REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PROCEDE A REALIZAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL DE DOCUMENTO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA No. SE/003/95 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS. ---

- - -SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL SIGUIENTE DOCUMENTO.-----

1.- ORIGINAL DE OFICIO NUMERO SC/CNI/101318/92 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL, SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL A FAVOR DE [REDACTED] EN FECHA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MISMO QUE PRESENTA UNA FIRMA ILEGIBLE DEL SUBDIRECTOR Y FOTOGRAFIA A COLOR EN SU ANGULO INFERIOR DEL LADO DERECHO QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE SU EXHIBENTE, CON UN SELLO ORIGINAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE DEVUELVE A LA INTERESADA POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL, AGREGANDOSE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO A LAS PRESENTES ACTUACIONES DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA.-----

-----DAMOS FE-----

LIC. [REDACTED]

L. [REDACTED]

[REDACTED]

[Faint, illegible text, possibly a signature or handwritten notes]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Subdirección de Responsabilidades y Registro Patrimonial

No. Oficio: SD/CONT/104313/92

QUE SE RESPONDE:

018552

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Secretaría de la Contraloría es la dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de la expedición de constancias que acrediten la no existencia de Registro de Inhabilitación, que serán exhibidas para los efectos pertinentes, por las personas que sean requeridas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Con fecha 21 de septiembre de 1990, fue publicado en la Gaceta del Gobierno el "Acuerdo que fija las Normas de Funcionamiento e Integración del Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública Estatal" que en su Artículo Sexto delega en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial la facultad para expedir constancias que acrediten la no existencia de Registro de Inhabilitación.

Que de igual modo, para efectos de eficiencia, oportunidad, especialidad y eficacia, dichas facultades han sido delegadas al suscrito, sin perjuicio de su ejercicio directo por el C. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en los términos del Acuerdo antes citado.

De tal que, vista la solicitud del C. [REDACTED] cuya fotografía y firma aparecen en la parte inferior del presente Certificado, se hace constar que en los libros de registro correspondiente, no se encuentra inscrita resolución alguna que lo inhabilite para desempeñar empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública del Estado.

La presente Constancia se expide el día [REDACTED] del mes de [REDACTED] de 19[REDACTED] para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE
EL [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 COORDINACION GENERAL



Dirección General de Responsabilidades
 y Situación Patrimonial

[REDACTED]

A



CERTIFICACION

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED],
 ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA
 LEGAL ASISTIDO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN
 Y DAN FE.-----CERTIFICA-----
 QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL MISMA
 CON LA QUE FUE COTEJADA AL TENERSE A LA VISTA CONCORDANDO EN CADA
 UNA DE SUS PARTES.-----
 MEXICO DISTRITO FEDERAL A. 7 DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y SEIS -----
 -----DAMOS FE-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AV. PREV. SE/003/95.

018553

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:40 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 07 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPRODURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

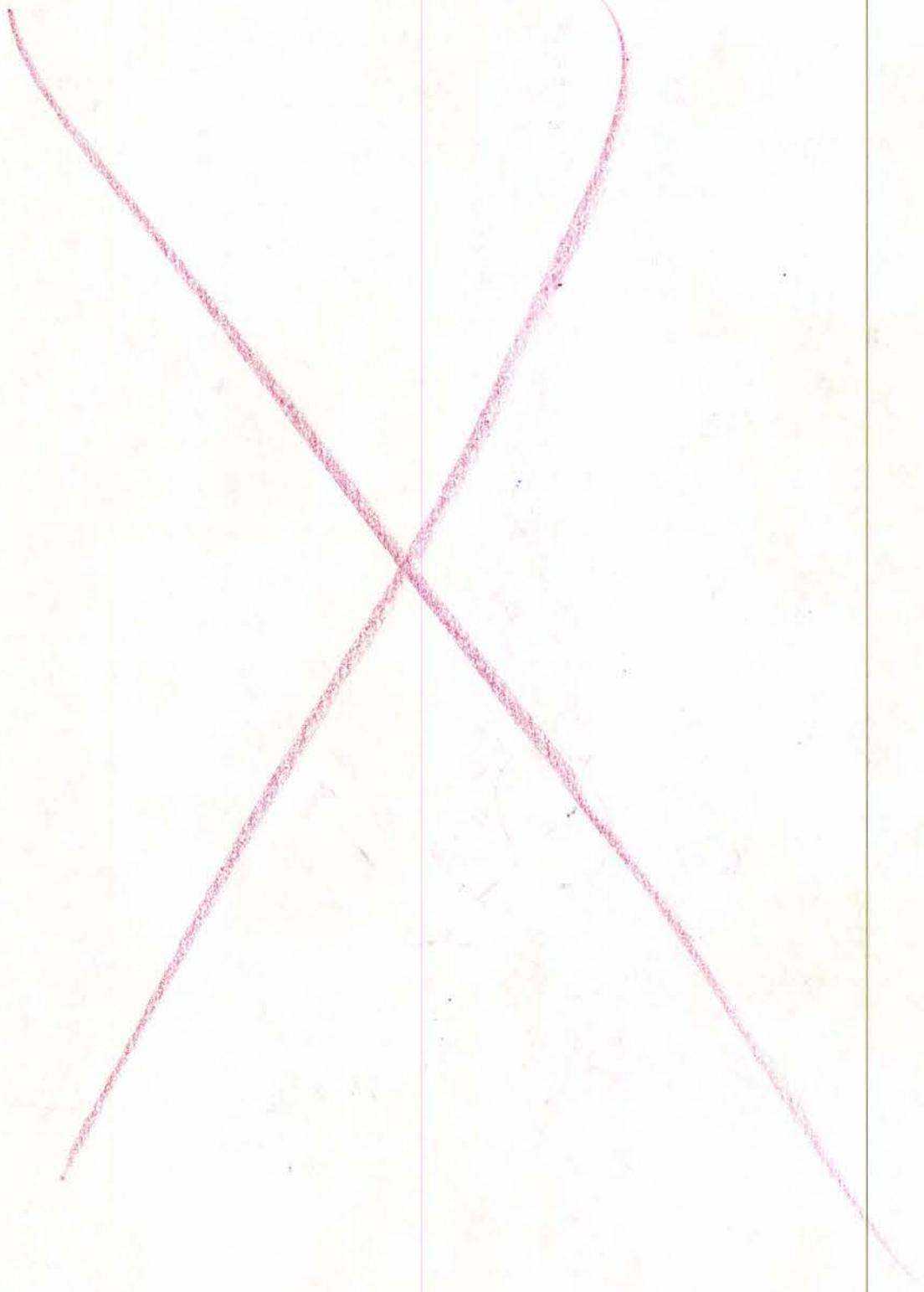
-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL [REDACTED] QUIEN COMPARECE A PETICION DEL SE [REDACTED] DEBIDO A QUE EN EL AÑO DE [REDACTED] Y CUATRO LABORO CON EL, EN EL A [REDACTED] CIUDAD DE MEXICO "BENITO JUAREZ [REDACTED] SEA TOMADA SU DECLARACION, P [REDACTED] DIERAN CONTRIBUIR AL ESCLARECIMI [REDACTED] ESTIGAN. -----

T. D [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





PROG
SUBP
CU



AV. PREV. SE/023/95.

018554

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:50
DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 07 SIETE DE
FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL
FIRMAN

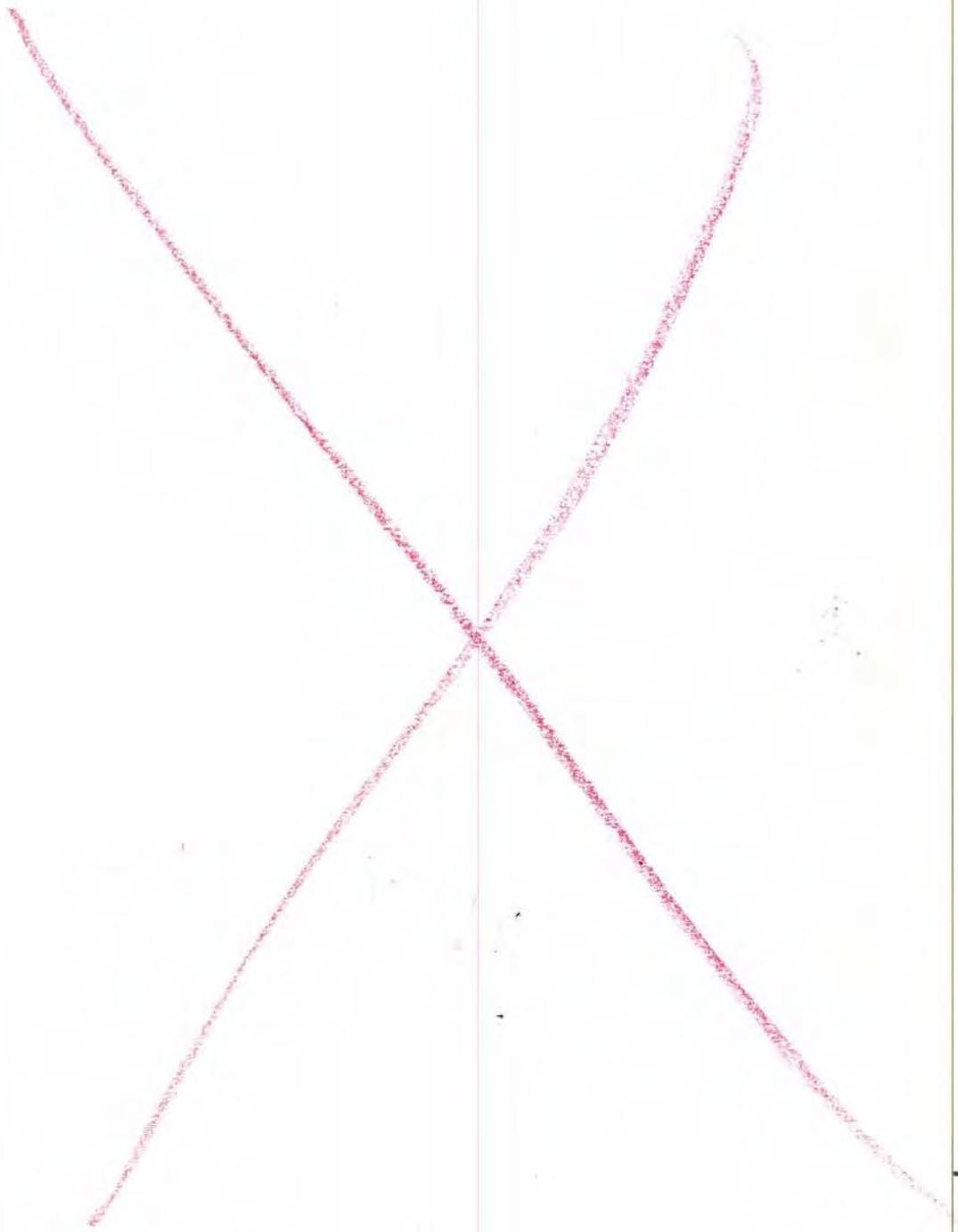
--- DAN FE ---

--- DE TENER A [REDACTED] A AL QUE EN
SU ESTADO NO [REDACTED] A
QUIEN SE LE AP [REDACTED] PERSONA, CON
LENGUAJE COH [REDACTED] DE LESIONES
EXTERNAS RECI [REDACTED]

T. DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROC
RE
SUBPR

018555



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA NUMERO: SE/003/95

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS DEL DIA 07 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **HACE CONSTAR.**-----

--- QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL SEÑOR QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A PETICION DEL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE SE ORDENA SE

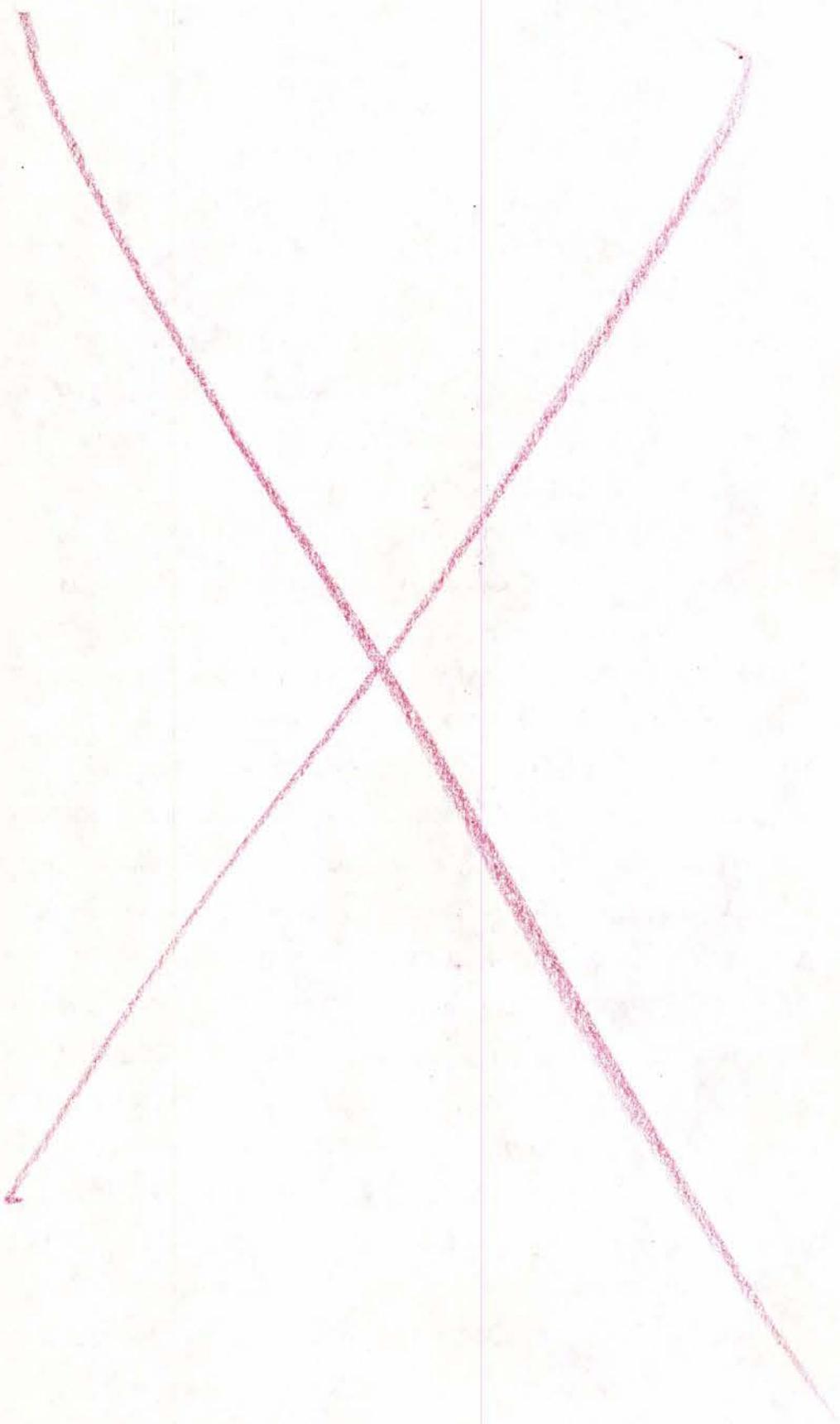
PROCEDA A TOMARLE SU DECLARACION MINISTERIAL -----

----- **C O N S T E** -----

- - **DECLARACION MINISTERIAL DEL SEÑOR [REDACTED]**

[REDACTED] - - SIENDO LAS 19:20 DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 07 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRESENTE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, ASIMISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL

10081



PROC
RE
SUBP

10081



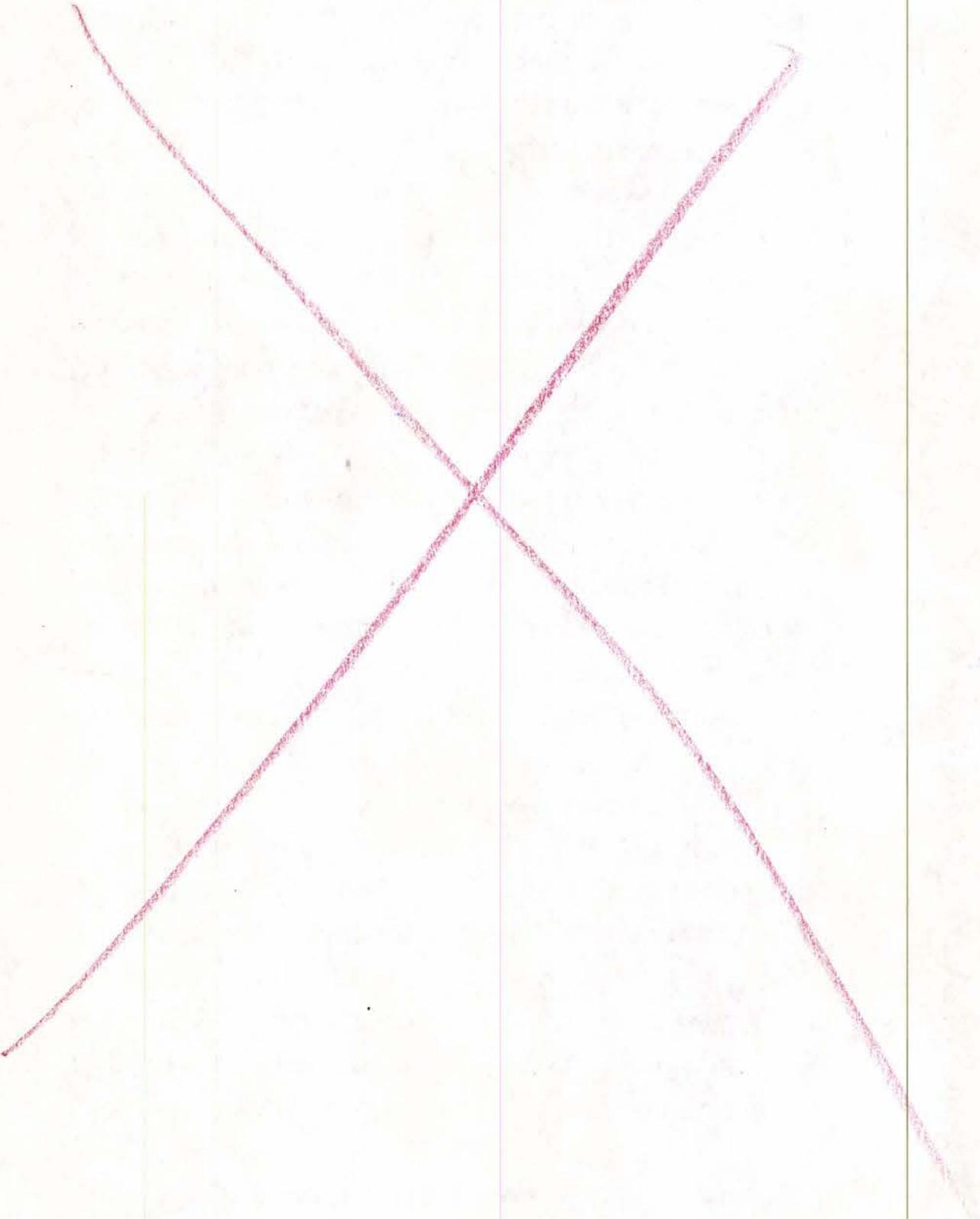
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA TAL DERECHO, IDENTIFICANDOSE CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES A NOMBRE DE [REDACTED] CON CATEGORIA DE SUPERVISOR TECNICO MEDIO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ENERO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL INTERESADO, DOCUMENTO DEL CUAL SE DARA FE EN CARACTER DEVOLUTIVO, Y DE GENERALES MANIFESTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED], [REDACTED], ORIGINARIO DEL [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], OCUPACION [REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL EN LA CALLE DE [REDACTED], [REDACTED], COLONIA [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y EN RELACION CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----

DECLARA

 - - - - - QUE EL DE LA VOZ COMPARECE A PETICION DEL SEÑOR [REDACTED] AL CUAL CONOCIO DESDE EL AÑO DE 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN VIRTUD DE QUE INGRESO A LABORAR EN BANCA CONFIA, COMO JEFE DE [REDACTED], LUGAR EN DONDE EL SEÑOR [REDACTED] ERA EL [REDACTED] DE DICHO BANCO Y POR LO TANTO ERA JEFE DEL EXTERNANTE Y QUE A FINES DE ESE MISMO AÑO EL EXTERNANTE DEJO DE LABORAR EN BANCA CONFIA PERO SEGUIA MANTENIENDO COMUNICACION TELEFONICA CON EL SEÑOR [REDACTED] E INCLUSIVE LLEGO A SOLICITARLE LO RECOMENDARA PARA

105223



PROV
E
CU

018557

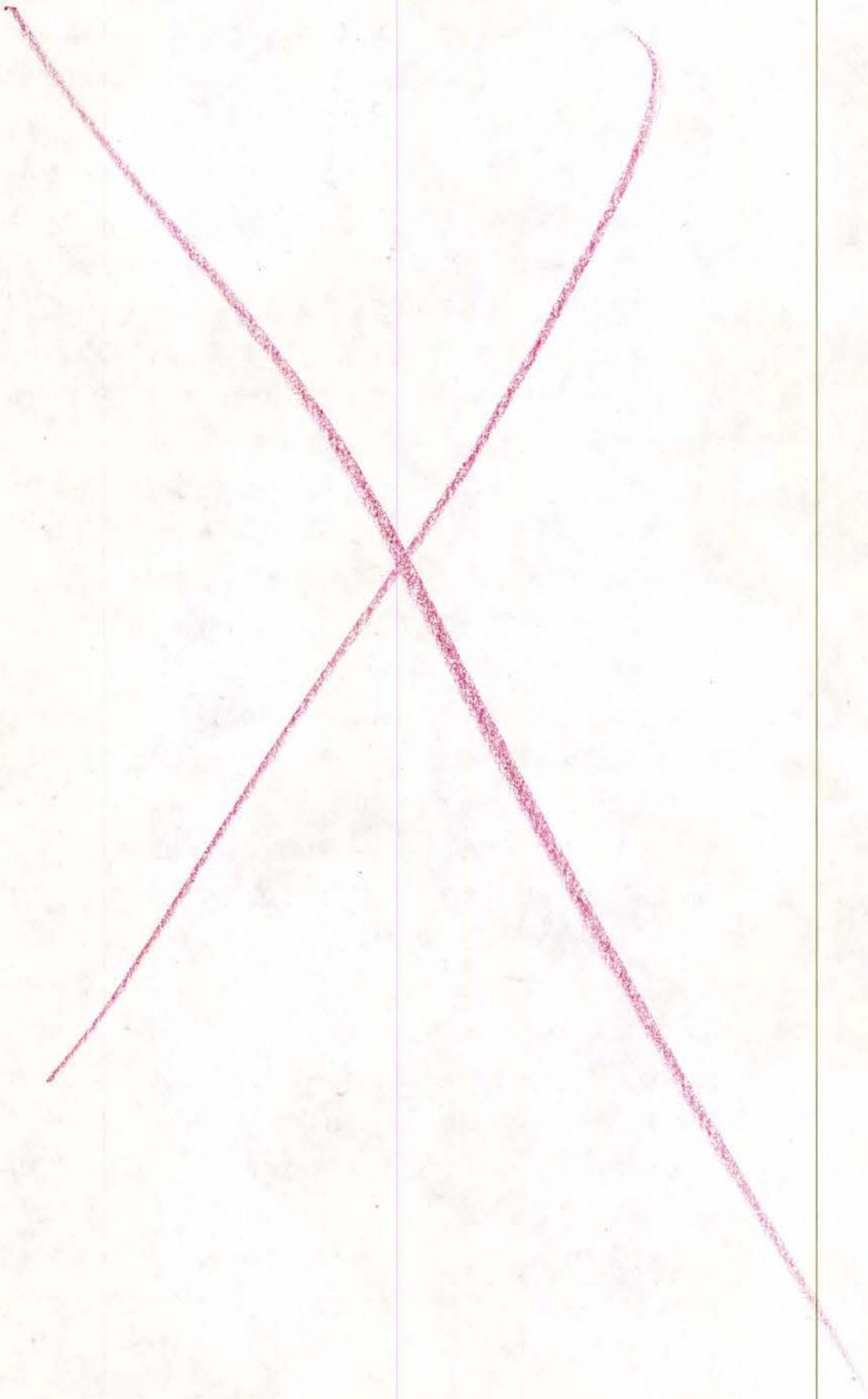


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ENTRAR A TRABAJAR, ENTERANDOSE POSTERIORMENTE QUE EL SEÑOR [REDACTED] HABIA DEJADO DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN BANCA CONFIA Y SE HABIA IDO A TRABAJAR AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ESTA CIUDAD CON EL CARGO DE INSPECTOR DE SEGURIDAD, POR LO QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EL SEÑOR [REDACTED] INVITA A TRABAJAR A DICHO LUGAR, PRESENTANDOLO CON EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUIEN FUNGIA COMO SUBGERENTE DE SEGURIDAD EN DICHO AEROPUERTO Y MISMO QUE ACEPTO QUE INGRESARA A LABORAR EL DE LA VOZ CON EL CARGO DE INSPECTOR DE SEGURIDAD, PROCEDIENDO A REALIZAR SUS TRAMITES EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL AEROPUERTO Y PRESENTANDOSE A LABORAR EN ESE MISMO MES CON UN HORARIO DE 15:00 A 23:00 HORAS DE MARTES A SABADO, QUERIENDO ACLARAR QUE CON FRECUENCIA CUANDO EL TRABAJO ASI LO REQUERIA TRABAJABA HORAS EXTRAS QUE PODIAN SER ANTES O DESPUES DE SU JORNADA DE TRABAJO NORMAL Y QUE ESTUVO LABORANDO EN DICHO LUGAR HASTA PRINCIPIOS DEL MES DE MAYO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEBIDO A QUE EL TERMINO DE SU CONTRATO ERA POR SEIS MESES Y ESTE SE HABIA VENCIDO Y COMO YA NO ESTABA [REDACTED] TRABAJANDO, AL EXTERNANTE YA NO LE RENOVARON SU CONTRATO, QUE RECUERDA QUE CUANDO SE PRESENTABA A LABORAR SU JEFE DE GRUPO QUIEN ERA EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED], LES INDICABA LA POSICION EN LA QUE IBAN A TRABAJAR, ESTO ES, LES SEÑALABA LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑARIAN ESE DIA Y QUE NUNCA ERA LA MISMA YA QUE LOS ROTABAN Y QUE RECUERDA QUE EL DIA 20 VEINTE DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO APROXIMADAMENTE A LAS 23:00 HORAS, AL PRESENTARSE A

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA ESPECIAL

636



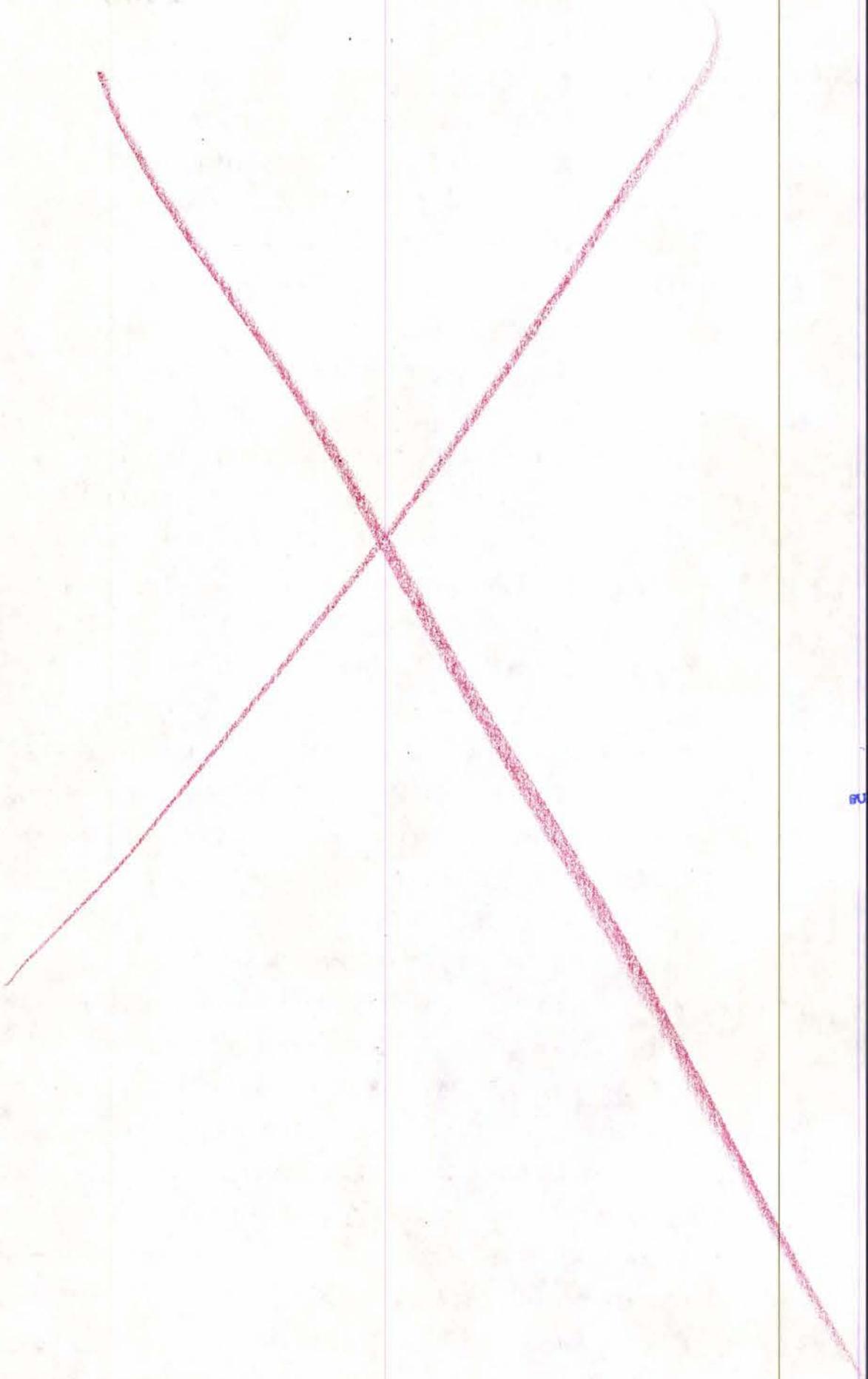
PROCURADURIA
GENERAL DE
JUSTICIA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

RENDIR EL PARTE DE NOVEDADES EN LA OFICINA DE SEGURIDAD CON SU JEFE DE GRUPO [REDACTED], ESTE LES INDICO QUE TODOS LOS INSPECTORES TENIAN QUE PRESENTARSE AL DIA SIGUIENTE A LAS 7:00 HORAS POR SER DIA FESTIVO, POR LO QUE EL DE LA VOZ ASI LO HACE Y AL PRESENTARSE A LABORAR, EL JEFE DE GRUPO ENCARGADO DEL TURNO DE LA MAÑANA QUIEN ERA EL SEÑOR [REDACTED], QUIEN LE ASIGNO SU POSICION DE ESE DIA LA CUAL FUE PERMANECER EN LA SALA "B" CORRESPONDIENTE A LAS SALIDAS NACIONALES Y LES INDICO A TODOS LOS INSPECTORES QUE EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA ACUDIRIA A DICHO AEROPUERTO YA QUE VIAJARIA Y QUE EN CASO DE QUE NOTARAN SU PRESENCIA LE FRANQUEARAN EL PASO PARA QUE SU SALIDA FUERA SIN CONTRATIEMPOS POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 08:00 HORAS ENCONTRANDOSE EL EXTERNANTE EN SU PUESTO LE INFORMO EL JEFE DE LA POLICIA AUXILIAR DEL CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE, QUE VENIA EL JEFE [REDACTED], PERCATANDOSE EN ESOS MOMENTOS QUE EFECTIVAMENTE PASABA POR EL LUGAR EL [REDACTED] QUIEN ERA ACOMPAÑADO DEL INSPECTOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y DOS PERSONAS MAS DE LAS QUE EN ESE MOMENTO NO LAS CONOCIA, INDICANDOLE EL [REDACTED] QUE AUXILIARA AL SEÑOR [REDACTED] POR LO QUE EL DECLARANTE SE UNE AL GRUPO, DIRIGIENDOSE A LA POSICION 11 O 12 QUE ES LA SALA DE ULTIMA ESPERA DE DONDE LOS PASAJEROS ABORDAN EL AVION EN EL QUE VIAJARAN Y QUE CUANDO LLEGAN A DICHO LUGAR EL [REDACTED] QUIEN SE HABIA ADELANTADO, PLATICABA CON UNO DE LOS DOS SUJETOS QUE MOMENTOS ANTES HABIA VISTO QUE ACOMPAÑABAN AL [REDACTED] [REDACTED], POR LO QUE SU COMPAÑERO [REDACTED] LE INDICO AL EXTERNANTE QUE

6172



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA

1980

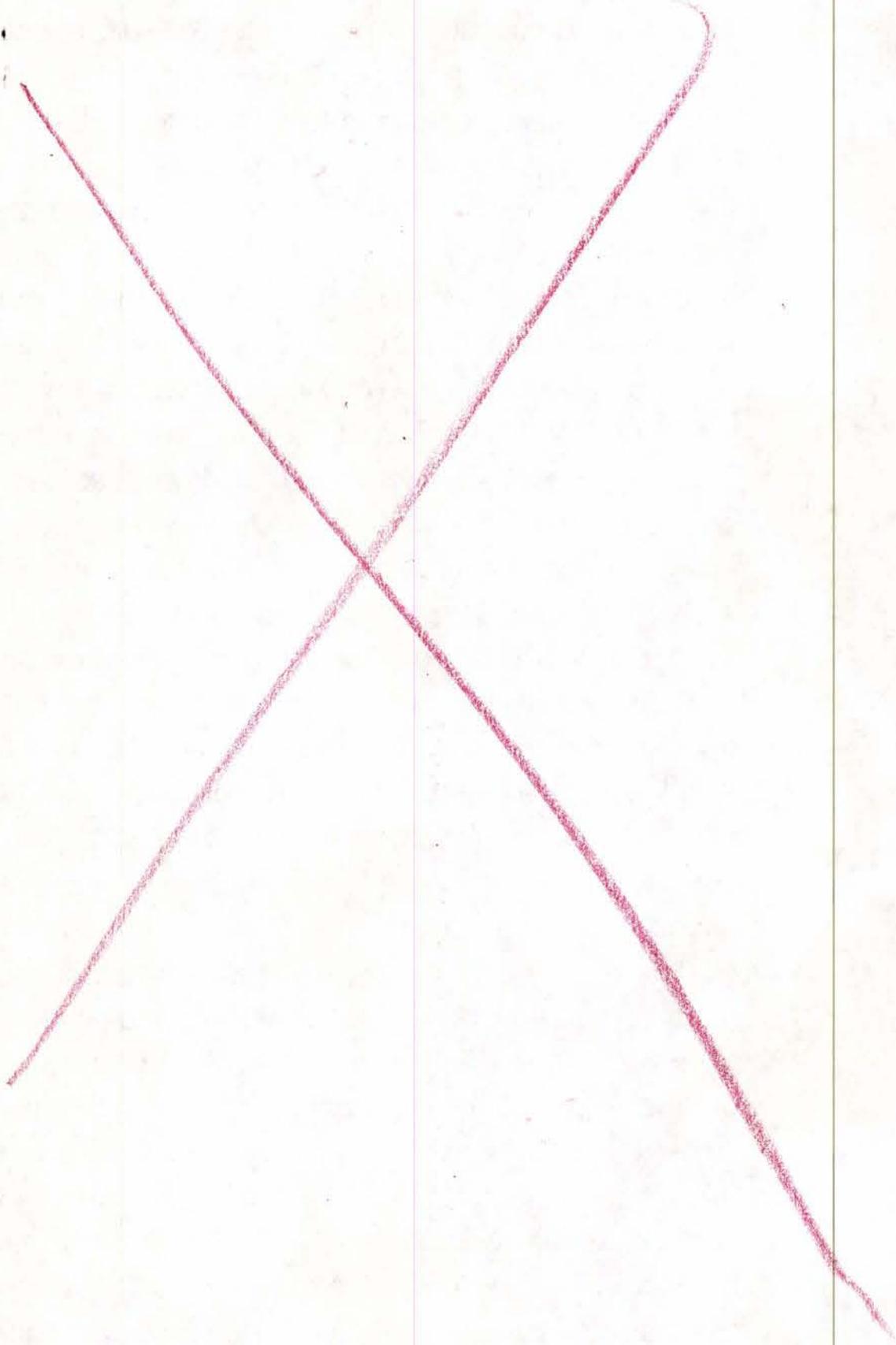


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

APAGARA Y GUARDARA SU RADIO TRANSMISOR, DEBIDO A QUE EL [REDACTED] SE ENCONTRABA PLATICANDO CON EL [REDACTED] Y QUE A ESTE LE MOLESTABA QUE SE VIERAN RADIOS O ARMAS QUE LOS IDENTIFICARAN COMO AUTORIDADES Y ES EN ESE MOMENTO EN QUE SE ENTERA QUE UNO DE LOS DOS SUJETOS QUE ACOMPAÑABA AL [REDACTED] ERA EL [REDACTED], QUE AL LLEGAR A DONDE SE ENCONTRABA EL [REDACTED] ESTE LES INDICA AL [REDACTED] QUE ESTUVIERAN PENDIENTES CUANDO ABORDARA EL AVION "ESE SEÑOR", AL TIEMPO QUE CON EL DEDO LES SEÑALABA A DOS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PLATICANDO A ESCASOS PASOS DE ELLOS, IDENTIFICANDO EL DE LA VOZ A UNO DE ELLOS COMO AL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA QUIEN MOMENTOS DESPUES ABORDA UN AVION IGNORANDO EL DESTINO, POR LO QUE POSTERIORMENTE POR EL RADIO TRANSMISOR LE INFORMO AL [REDACTED] QUE EL VUELO DEL LICENCIADO COLOSIO SE HABIA EFECTUADO SIN CONTRATIEMPOS, POR LO QUE EL DECLARANTE PROCEDE A DIRIGIRSE A SU POSICION ORIGINAL EN SALA "B" DE SALIDA DE VUELOS NACIONALES, EN DONDE SE DA CUENTA DE QUE HABIA UN VELIZ DE COLOR OBSCURO DE APROXIMADAMENTE 70 CMS. DE LARGO Y 50 CMS. DE ALTURA Y 30 CMS. DE ANCHO, QUE SE ENCONTRABA ABANDONADA JUNTO A LA PRIMER MAQUINA DE RAYOS "X" DEL LADO IZQUIERDO DE LA SALA "B", POR LO QUE LE PREGUNTO AL ENCARGADO DE LA POLICIA AUXILIAR SIN RECORDAR SU NOMBRE, QUE HACIA DICHA MALETA EN EL LUGAR, YA QUE SI NO ERA DE NADIE LA DEBERIAN DE LLEVAR AL DEPOSITO DE OBJETOS PERDIDOS, CONTESTANDOLE QUE SE LA HABIA ENCARGADO EL SEÑOR [REDACTED], POR LO QUE EL DE LA VOZ INTENTA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA PUBLICA

6001



ESTADO
PROC...
SUBPROC...

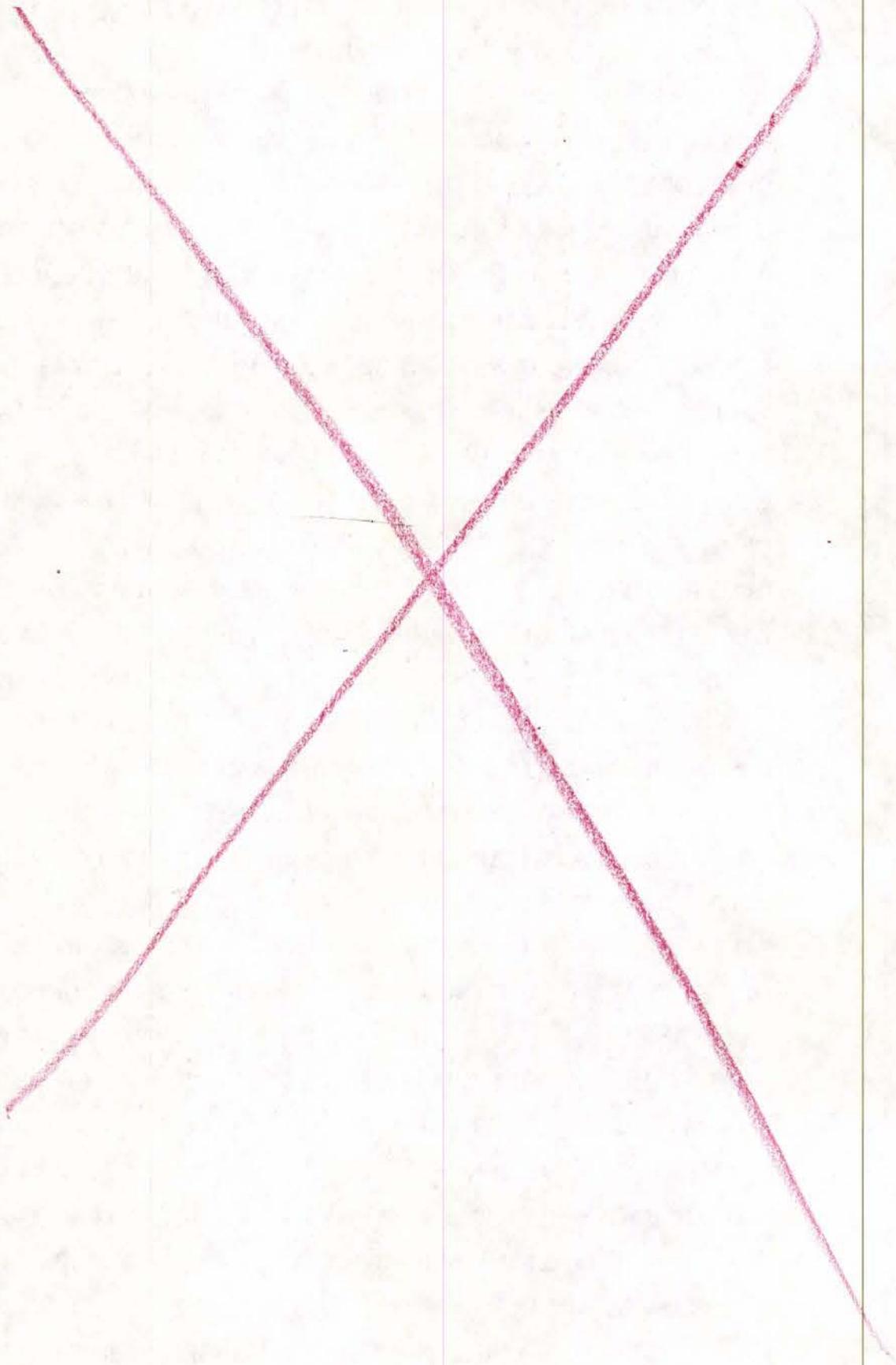


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



LEVANTAR LA MALETA LA CUAL SE PERCATO DE QUE ESTA PESABA MUCHO PRESENTANDOSE EN ESOS MOMENTOS EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN ERA ACOMPAÑADO DEL [REDACTED] SIENDO QUE ESTE ULTIMO PASO DE LARGO Y QUE [REDACTED] LE DIJO QUE DEJARA EL VELIZ QUE EL SE HARIA CARGO, POR LO QUE EL EXTERNANTE LE PREGUNTO LA RAZON POR LA CUAL PESABA MUCHO EL [REDACTED] LE RESPONDIO QUE ERAN ARMAS LARGAS PERTENECIENTES AL [REDACTED] PROCEDIENDO A TOMAR EL VELIZ Y A DIRIGIRSE HACIA DONDE IBA EL [REDACTED] DIRIGIENDOSE HACIA LA OFICINA DEL [REDACTED], QUE POSTERIORMENTE YA NO VUELVE A SABER NADA DEL DESTINO QUE HAYA TENIDO EL MENCIONADO [REDACTED] QUE EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE ESE AÑO, APROXIMADAMENTE LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS POR MEDIO DEL RADIO TRANSMISOR LE AVISARON QUE SE CONCENTRARA A LA JEFATURA OPERATIVA EN DONDE SE CONCENTRARON TODOS LOS INSPECTORES Y QUE FUERON INFORMADOS POR EL JEFE DE TURNO DE NOMBRE [REDACTED] DEL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO Y QUE POR INSTRUCCIONES DE LA JEFATURA SE EXTREMARAN LAS PRECAUCIONES EN LAS AREAS DE TRABAJO, REGRESANDO AL DICENTE A SU POSICION DE LA QUE NO RECUERDA EXACTAMENTE, SALIENDO AL DIA SIGUIENTE A LAS 07.00 SIETE HORAS CONTINUANDO LABORANDO EN SU HORARIO NORMAL EN LOS DIAS POSTERIORES HASTA QUE RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE EN EL MES DE MAYO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, QUE EN RELACION A LAS CLAVES QUE UTILIZABAN PARA COMUNICARSE RECUERDA: QUE EL [REDACTED] ERA IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE JEFATURA UNO, QUE TODOS LOS INSPECTORES ERAN [REDACTED] Y QUE EL [REDACTED] CON LA

01250



PROC
R
SUB



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CLAVE DE [REDACTED] Y QUE ENTRE LOS INSPECTORES QUE
 RECUERDA EN EL PRIMER TURNO ESTABA [REDACTED] EN EL
 SEGUNDO TURNO ESTABA [REDACTED] Y EN EL TERCERO SE
 ENCONTRABA EL SEÑOR [REDACTED] Y QUE
 PERMANENTEMENTE SE ENCONTRABA EL SEÑOR [REDACTED]
 [REDACTED]. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PERO
 SI RECORDARA ALGUN OTRO DATO RELACIONADO CON LOS
 HECHOS, LO HARA SABER A ESTA SUBPROCURADURIA
 ESPECIAL, POR [REDACTED] JURA DE SU DICHO LO
 RATIFICA Y FIRMA [REDACTED] CE PARA CONSTANCIA
 Y DE CONF [REDACTED] NDO LA PRESEN [REDACTED]
 DILIGENCIA A LA [REDACTED] S CON DIEZ MINUTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TE.

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

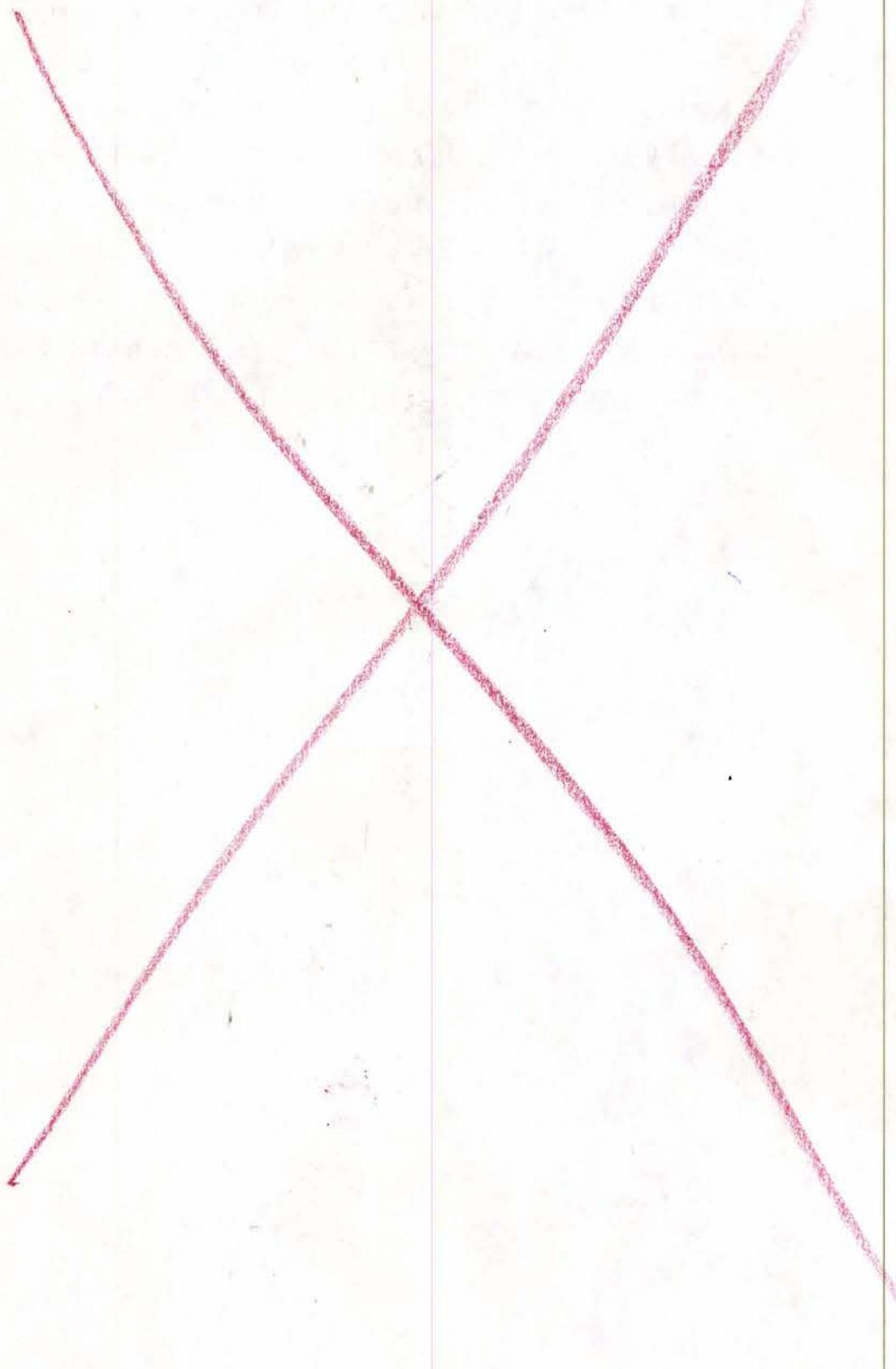
[REDACTED]

LIC

LIC



180810



PROCEED
SUBPRO



018562

AV. PREV. SE/023/95.

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:20 VEINTIUN HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 07 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN . - -

----- D A N F E -----

- - -DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA AL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE [REDACTED]

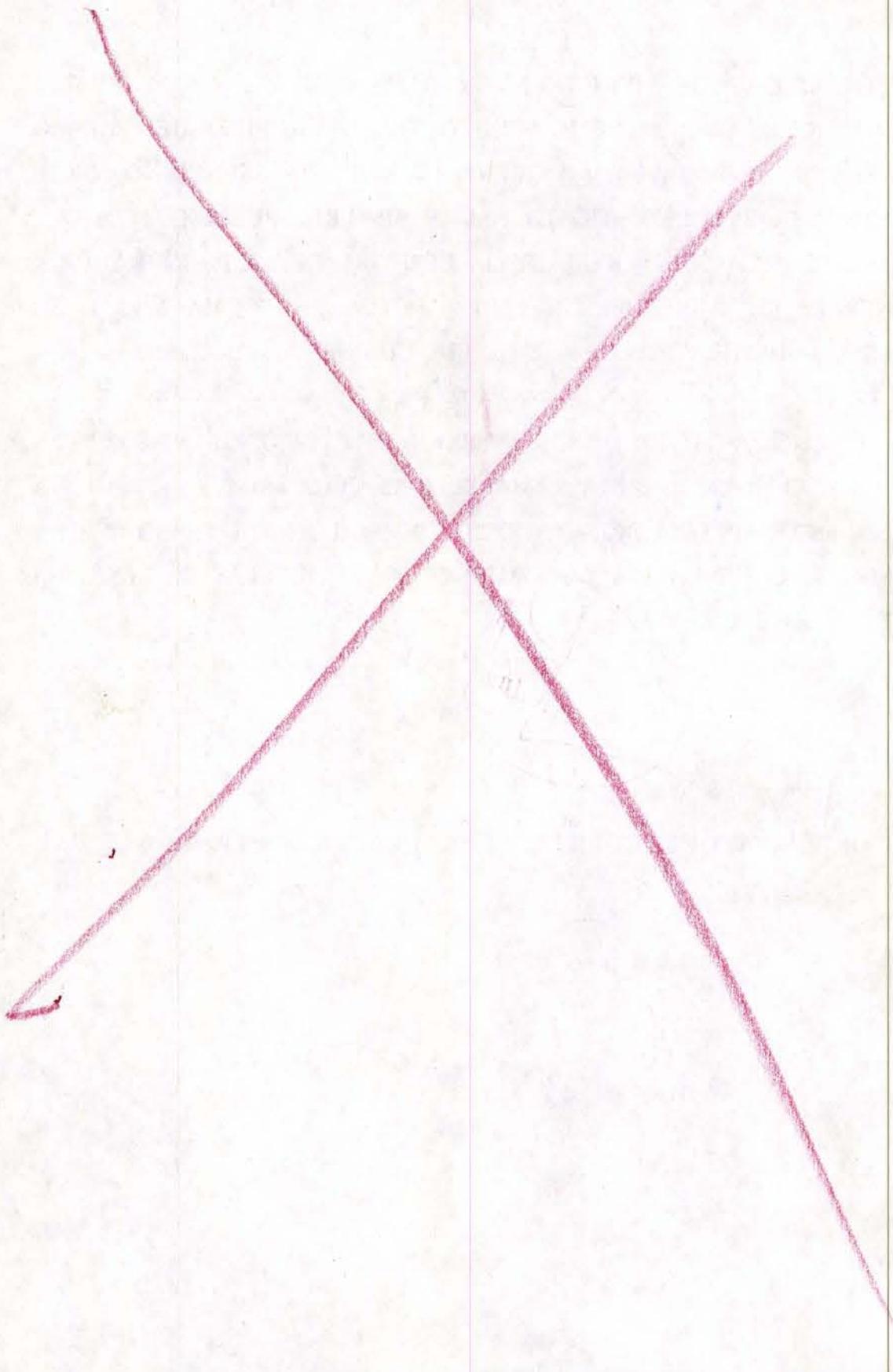
T. DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

GENERAL
LICA
LA ESPECIAL

018383



PROC
RE
SUBPR

018563



AV. PREVIA No. SE/003/95.

FE DE IDENTIFICACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:30 VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 07 SIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ESPECIAL DE LA PROCURADURIA ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN QUIENES AL FINAL FIRMAN Y --

208 DEL CODIGO FEDERAL DE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE OS.-----

--SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES A.I.C.M., ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A NOMBRE DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] CON CATEGORIA DE SUPERVISOR TECNICO MEDIO DE FECHA 25 DE ENERO DE 1994, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO, CREDENCIAL DE LA CUAL SE DA FE Y SE AGREGA EN COPIA FOTOSTATICA A LAS PRESENTES ACTUACIONES.-----

CON LO QUE SE COMPLETA LA DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL, FIRMANTE [REDACTED] EN [REDACTED] ELLA INTERVINIERON.-----

T. DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

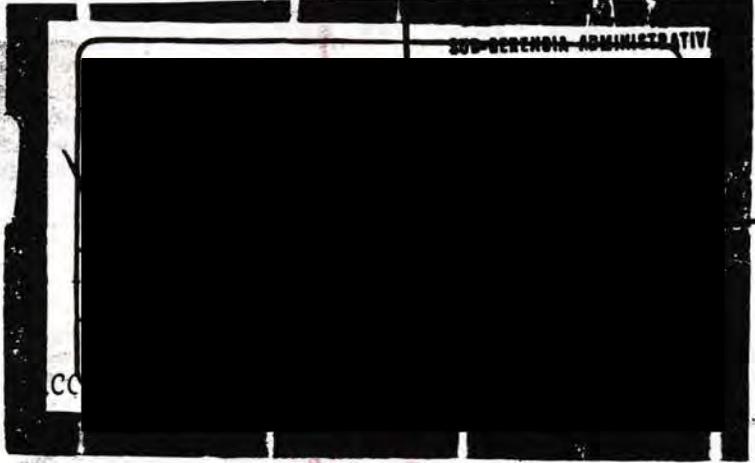


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE JUSTICIA

Aeropuerto
Servicios
Auxiliares



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICACION

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DÁ FE.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL
CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE SE
TUVO A LA VISTA EN EL INERIOR DE ESTA OFICINA. -----

-----DAMOS FE-----

ME [REDACTED] RO DE 1996.

EL C. AG [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]



COPIA GENERAL
SA
SE
[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018564

AV. PREVIA NUMERO SE/003/95.

----- A C U E R D O .-----

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:45 VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- A C O R D O .-----

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 2o. FRACCION II, Y XI, 3o., 15o., 16o. Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o. 2o. FRACCIONES I Y II, 7o. FRACCION I, 10o. Y 11o. DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, 1o. Y 3o. DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA, Y DEL DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994. QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DICTADO POR EL SUSCRITO EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE SOLICITO POR CONDUCTO DEL SUBPROCURADOR ESPECIAL LA AUTORIZACION DEL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA ENTREVISTAR AL SENTENCIADO MARIO ABURTO MARTINEZ, EN VIRTUD DE QUE SE CUENTA CON DIVERSAS DECLARACIONES MINISTERIALES (YA MENCIONADAS EN EL ACUERDO A QUE SE HACE REFERENCIA) QUE SON CATEGORICAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
FISCALIA

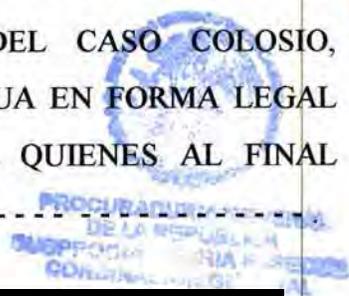
ABURTO MARTINEZ PARA ADQUIRIR UNA ARMA DE FUEGO, ASI TAMBIEN OBRA LA CERTIFICACION DADA POR EL REPRESENTANTE SOCIAL FEDERAL EL DIA 3 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MISMA EN LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INTERNO REFERIDO, SOLICITA SE LE DEJE MEDITAR RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE HABLAR CON EL PERSONAL DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EN CINCO O SEIS DIAS, RESPECTO DE LO QUE SE LE HIZO DE SU CONOCIMIENTO, POR LO QUE ES PERTINENTE, SE PIDA NUEVA AUTORIZACION PARA DIALOGAR CON EL INTERNO MARIO ABURTO MARTINEZ Y CON LA FINALIDAD DE CONOCER SU VERSION RESPECTO DE LOS HECHOS QUE MENCIONAN EN SUS DECLARACIONES MINISTERIALES LAS PERSONAS SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, POR LO QUE SE ORDENA PRACTICAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:-

1.- SOLICITAR POR CONDUCTO DEL SUBPROCURADOR ESPECIAL, AUTORIZACION AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, PARA QUE SE PERMITA LA VISITA Y ENTREVISTA AL SEÑOR MARIO ABURTO MARTINEZ, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED], EN COMPAÑIA DE LOS AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL [REDACTED]

2.- UNA VEZ DESAHOGADA LA DILIGENCIA ORDENADA, EL REPRESENTANTE SOCIAL FEDERAL DESIGNADO, DEBERA CERTIFICAR EL RESULTADO DE LA MISMA.-----CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO EL COORDINADOR GENERAL DEL CASO COLOSIO, [REDACTED], QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS [REDACTED] ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

[REDACTED] T. DE A. [REDACTED]
LIC. [REDACTED]





AV. PREVIA: SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

018565

CONSTANCIA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:45 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 8 OCHO DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

HACE CONSTAR

EN ATENCION A LA DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED], EN QUE HACE MENCION DE LOS DIPUTADOS [REDACTED] Y [REDACTED], SE PROCEDE A RECABAR SU BIOGRAFIA DEL DICCIONARIO BIOGRAFICO DEL GOBIERNO MEXICANO UNIDAD DE LA CRONICA PRESIDENCIAL CONSTANTE DE 3 TRES FOJAS [REDACTED] AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE AGREGA A LAS ACTUACIONES [REDACTED]

CONSTE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



~~SECRET~~




 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA FISCALIA
 SUBPROCURADURIA GENERAL
 DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
 EN LA CIUDAD DE GUATEMALA


 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA FISCALIA
 SUBPROCURADURIA GENERAL
 DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
 EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

1362

[REDACTED]
Diputado federal por el Estado de México

018566

N en Tultitlán, Méx, el 23 de mar de [REDACTED] y de [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]
Estudios: [REDACTED]
Ocupación: [REDACTED]. Actividades políticas: pertenece al PRI desde 1965, donde ha desempeñado los cargos de presidente del Seccional 8 en Barrio Concepción, Méx, 1975-1977; secretario de Organización del Comité Municipal de Tultitlán, Méx, 1981-1983; secretario general del Seccional 8 en Barrio Concepción, Méx, 1984-1988. Cargos en asociaciones sindicales, campesinas o populares: secretario de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo, Sindicato de Good Year Oxo, 1974-1976; delegado al Congreso de la Unión de Trabajadores Dominicanos, 1988; secretario general adjunto, Federación Regional de Trabajadores de Cuautitlán, Méx, CTM, 1988-1991. Cargos públicos de elección: presidente municipal de Tultitlán, Méx, 1985-1987; diputado local en el Estado de México, 1988-1990; diputado federal por el XXXIV distrito electoral del Estado de México, LV Legislatura, 1991-1994. Actividades legislativas actuales: pertenece a las comisiones de Energéticos; Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Trabajo y Previsión Social; miembro del Comité de Bibliotecas. Cargos administrativos en los gobiernos federal o estatal: presidente del Consejo de Colaboración Municipal en Tultitlán, Méx, Gobierno del Estado de México, 1979-1981.
LEC

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

[REDACTED]
Diputado federal por Guerrero

N en Iquala, Gro, el 17 de ene de 1942.

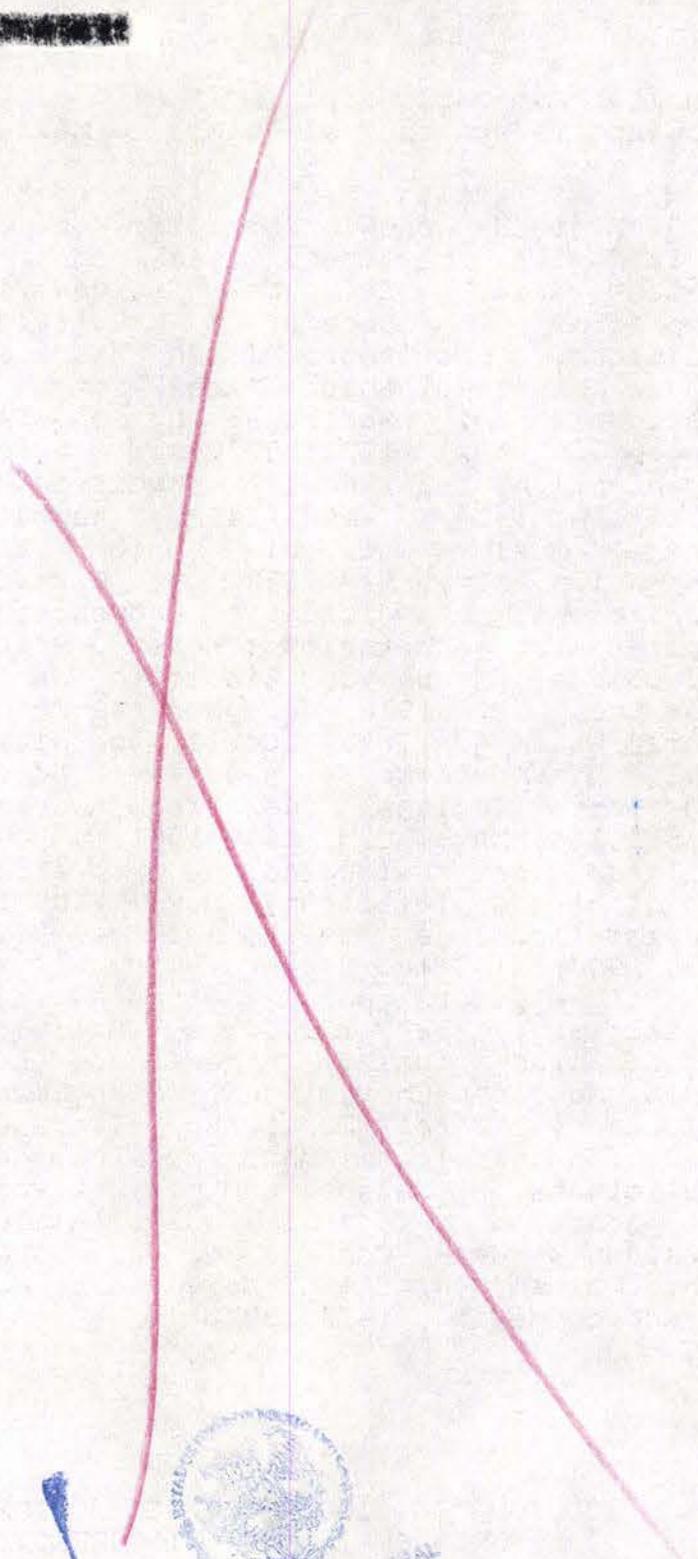
[REDACTED] y de [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
Estudios: [REDACTED]
Escuela [REDACTED]
Actividades políticas: pertenece



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA FEDERAL
ORDINARIA DE JUSTICIA
FISCALIA

CONFIDENTIAL

000000



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO
SUBSECRETARIA DE...

2

018567

al PRI, donde ha sido representante del sector obrero en el Consejo Consultivo del IEPES; miembro del Consejo Nacional en el sector obrero; presidente del CDE en Guerrero; representante del sector obrero en el Programa Nacional de Defensa de la Economía Popular. Cargos en asociaciones sindicales, campesinas o populares: secretario adjunto de Acción Política del CEN, OTM; secretario general, Sindicato Nacional de Profesionistas al Servicio de los Trabajadores; secretario general, Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social. Cargos públicos de elección: diputado federal, LI Legislatura, 1979-1982; diputado federal por el II distrito electoral de Guerrero, LIII Legislatura, 1985-1988; y LV Legislatura, 1991-1994. Actividades legislativas actuales: pertenece a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Hacienda y Crédito Público; Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicio; Turismo; presidente de la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda. Actividades legislativas anteriores: miembro de las comisiones de Patrimonio y Fomento Industrial; Comercio, y secretario de la de Hacienda y Crédito Público, 1985-1988. Cargos administrativos en los gobiernos federal o estatal: consejero, Banco Latino; coordinador, Fideicomiso de Desarrollos Turísticos de la Industria Azucarera; encargado de la Unidad de Planeación de la Gerencia de Distribución, UMPASA; investigador, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Actividades profesionales fuera del servicio público: director general adjunto, Banco Obrero. Actividades académicas: profesor en la Escuela de Ingeniería, IPN, e instructor en el Cenapro. Academias, asociaciones y sociedades: Asociación de Profesionales y Técnicos Guerrerenses; coordinador técnico, Colegio Nacional de Economistas; LER. LEG



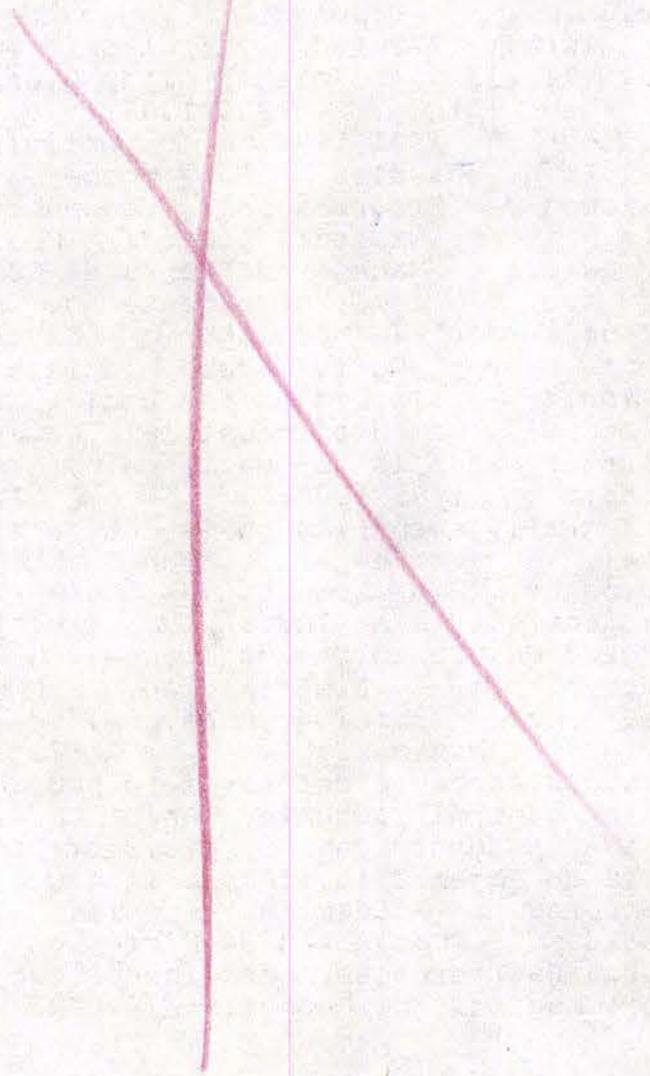
PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACI...
FISCALIA

[Redacted]

Magistrado de Circuito

[Redacted]

[Handwritten signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
COMISIÓN DE VALORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
COMISIÓN DE VALORES

DICCIONARIO BIOGRAFICO DEL GOBIERNO MEXICANO
UNIDAD DE LA CRONICA PRESIDENCIAL

1186

[Redacted]

Diputada federal

018568

[Redacted]

1986. Actividades políticas: pertenece al PFCRM desde 1987; en el PST ha sido miembro del CEN, 1975, de la Subcomisión Obrero Sindical, 1976, del Comité Central, 1978, y presidenta del Comité Ejecutivo Estatal en Tamaulipas, 1985. Cargos en asociaciones sindicales, campesinas o populares: subsecretaria de la Federación Nacional de Mujeres Inauguradas, PFCRM, 1990. Cargos públicos de elección: diputada local en Tamaulipas, 1987-1989; diputada federal por la tercera circunscripción plurinominal,

Actividades legislativas actuales: pertenece a las comisiones de Asuntos Fronterizos; Derechos Humanos; secretaria de la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda. Actividades legislativas anteriores: presidenta de la Comisión de Biblioteca, Archivo y Editorial, 1987-1989. Cargos administrativos en los gobiernos federal o estatal: promotora agraria en Tamaulipas, SRA, 1980-1983.

Academias, asociaciones y sociedades: miembro del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1985-1986.

LEG

GENERAL
CA
A ESPECIAL

Legislatura. LK

[Redacted]



1991-1994
SUBPRO
CARD

[REDACTED]

~~[Faint, mostly illegible text]~~



PROCESO PARA GENERAL
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE LICENCIAS
II
TRACUJA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCEDIMIENTO
REGISTRADO
SUBPROCESO

018569

AV. PREVIA NUMERO SE/03/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

----- CERTIFICACION.-----

- -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:00
DIESCINUEVE HORAS DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1996, EL SUSCRITO
LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA COORDINACION GENERAL DEL CASO
COLOSIO, DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN
COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN
FE.----- CERTIFICA.-----

- - - QUE EL DIA DE HOY SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS, ME TRASLADE Y
CONSTITUI LEGALMENTE EN EL CENTRO FEDERAL DE READAPTACION
SOCIAL NUMERO 1 EN ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, PARA
DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1996,
EN COMPANIA DE LOS AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL,

[REDACTED]
[REDACTED] PARA CONVERSAR CON EL SENTENCIADO MARIO
ABURTTO MARTINEZ, RESPECTO DE SUS ACTIVIDADES ENTRE LOS DIAS 20 Y
23 DE MARZO DE 1994, SOBRE SU CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DE
[REDACTED], SOBRE LA PROCEDENCIA DEL ARMA DE FUEGO,
SOBRE ELLO SOLAMENTE DIJO QUE CONOCIA A UNA PERSONA DE APELLIDO
[REDACTED] SIN QUE QUISIERA ABUNDAR MAYORMENTE
EN ESA PERSONA, QUE DEL ARMA DE FUEGO, SE LA COMPRO A UN
DESCONOCIDO EN UN VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO Y QUE LA VENDIO,
SIN SABER A QUIEN SE LA COMPRO NI A QUIEN SE LA VENDIO,



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

EXTERNANDO SUS CONCEPTOS DE QUE INJUSTAMENTE FUE SENTENCIADO, QUEJANDOSE DE MANERA CONSTANTE DE QUE EL JUEZ QUE LO CONDENO NO LE PERMITIO DEFENDERSE, QUE NO TUVO DEFENSA, QUE FUE TORTURADO, NEGANDO CONOCER A LAS DEMAS PERSONAS DE LAS QUE SE LE MENCIONO QUE RINDIERON DECLARACION, REFIRIENDOSE A EL, ES [REDACTED] REITERANDO QUE NO DIRIA NADA RELATIVO A ELLOS, POR LO QUE CONCLUYO LA ENTREVISTA A LAS 17:00 DIECISIETE HORAS.-----

----- D A M O S -----

LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
I
FISCALIA

018570



AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1996. -----
--- VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL. -----

---A C O R D O---

--- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2o. DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o. FRACCIONES I, II, 7o. FRACCION I, 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; 1o. Y 3o. DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA Y EL DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1994 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS ENCONTRADOS EN LA DILIGENCIA DE CATEO DE FECHA 10 DE ENERO DE 1996, PRACTICADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA

[REDACTED]

[REDACTED] IU [REDACTED] DE LA EMPRESA ASISTENTES, S.A. DE C.V., EN LOS QUE APARECE LOS NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED] QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA QUE OCUPA EN EL AEROPUERTO EL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE ES PROCEDENTE GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA QUE REMITA LA RELACION DE LLAMADAS REGISTRADAS EN EL MES DE MARZO DE 1994 DE DICHOS NUMEROS TELEFONICOS, CON LA FINALIDAD DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA, POR LO QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA.-----

--- 1.- GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOLICITANDO FACTURACION DEL MES DE MARZO DE 1994, DE LOS NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED].-----

---C U M P L A S E---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO [REDACTED] AL ANTE LOS TESTIGOS DE [REDACTED] E-----
F E-----

T. DE

LIC.

[REDACTED]

AV. PREVIA No. SE/003/95.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 09:40 NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LICENCIADO [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----**HACE CONSTAR**-----
QUE SE GIRA OFICIO AL DIRECTOR DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOLICITANDOLE LA FACTURACION DE LOS NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED] Y [REDACTED], CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 1994, AL TENOR DE LA MINUTA QUE [REDACTED] -----

T. DE A.

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SUBPROCURADURIA ESPECIAL. COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO. AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95. OFICIO NUMERO: SE/CGCC/057/96

URGENTE

C. DIRECTOR DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Por este medio me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo que corresponda, a efecto de que a la brevedad posible me sea remitida la facturación correspondiente de los números telefónicos [redacted] relativa al mes de marzo de 1994, documentación que deberá ser enviada a las oficinas de esta Representación Social Federal ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 615, en la Colonia Napoles, Delegación Benito Juárez, lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa citada al rubro.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

Vo. Bo. SUBPROCURADOR E

LIC. JOSE P. CHAPA BEZANILLA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.



RECIBIDO 12 FEB. 1996 GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL



AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018572

ACUERDO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11.30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1996-----

--- VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL -----ACORDO-----

--- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2o. DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o, 2o, FRACCIONES I, II, 7o FRACCION I, 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; 1o Y 3o DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA Y EL DECRETO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1994 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LA DECLARACION Y AMPLIACION DE DECLARACION DEL [REDACTED] Y

DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] RENDIDAS ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EN LAS QUE CUALES HACEN REFERENCIA AL [REDACTED] SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE CITAR A ESTE ULTIMO PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL Y DECLARE EN RELACION A LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL [REDACTED]

[REDACTED] Y EL [REDACTED] [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE, POR LO QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA.-----

- - -1.- GIRAR OFICIO AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, [REDACTED] [REDACTED] PARA QUE POR SU CONDUCTO SEA CITADO EL [REDACTED] PARA QUE RINDA DECLARACION. -----

----- C U M P L A S E -----

- - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA, SUBPROCURADOR ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE TAMBIEN FIRMAN Y DAN FE. -----

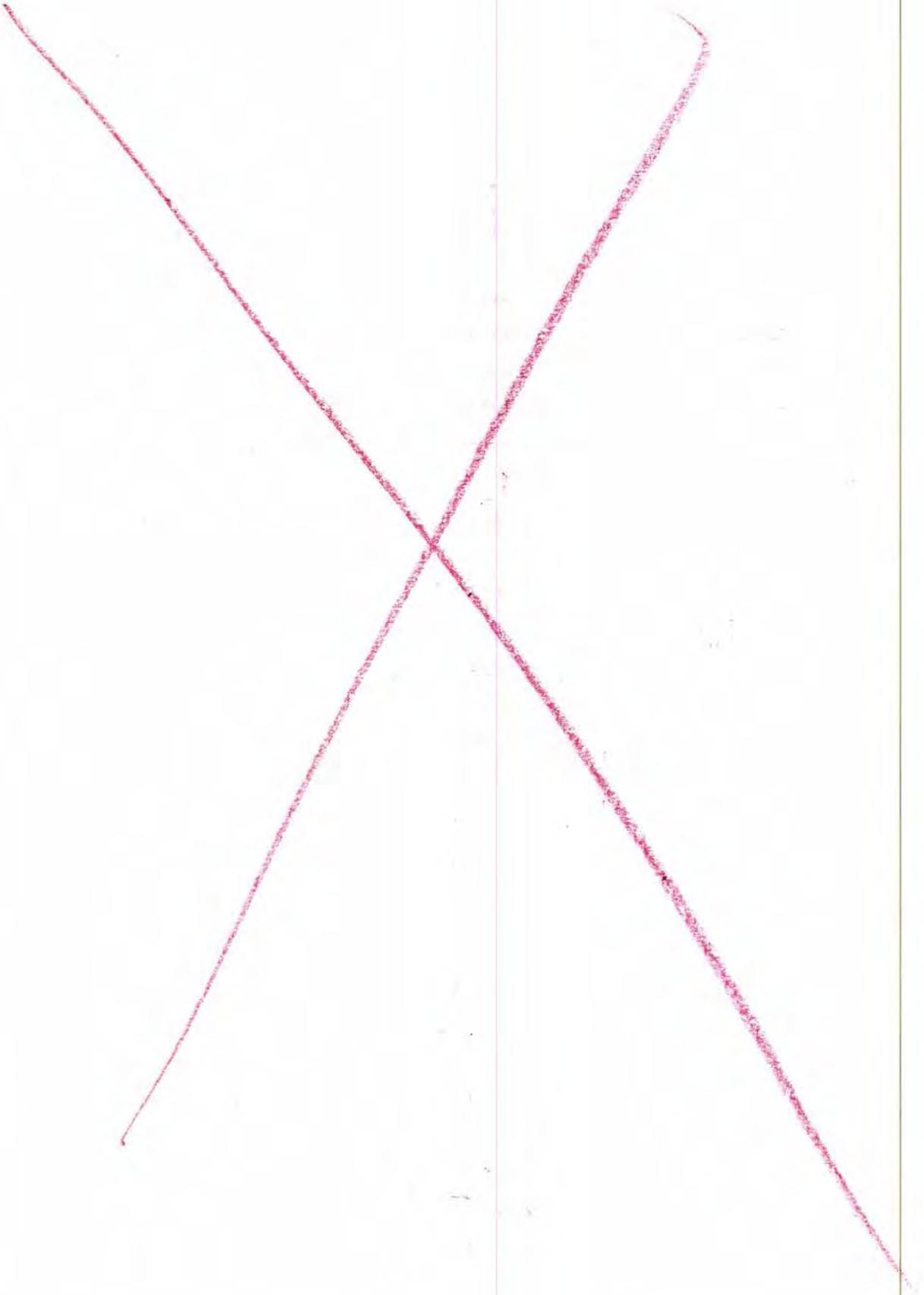
--- DAMOS FE. -----

LI

[Redacted signature area]

LIC.

[Redacted signature area]



PROV
R
SUMP
QU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018573

---EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA SUBPROCURADOR ESPECIAL, ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE .-----

-----HACE CONSTAR-----

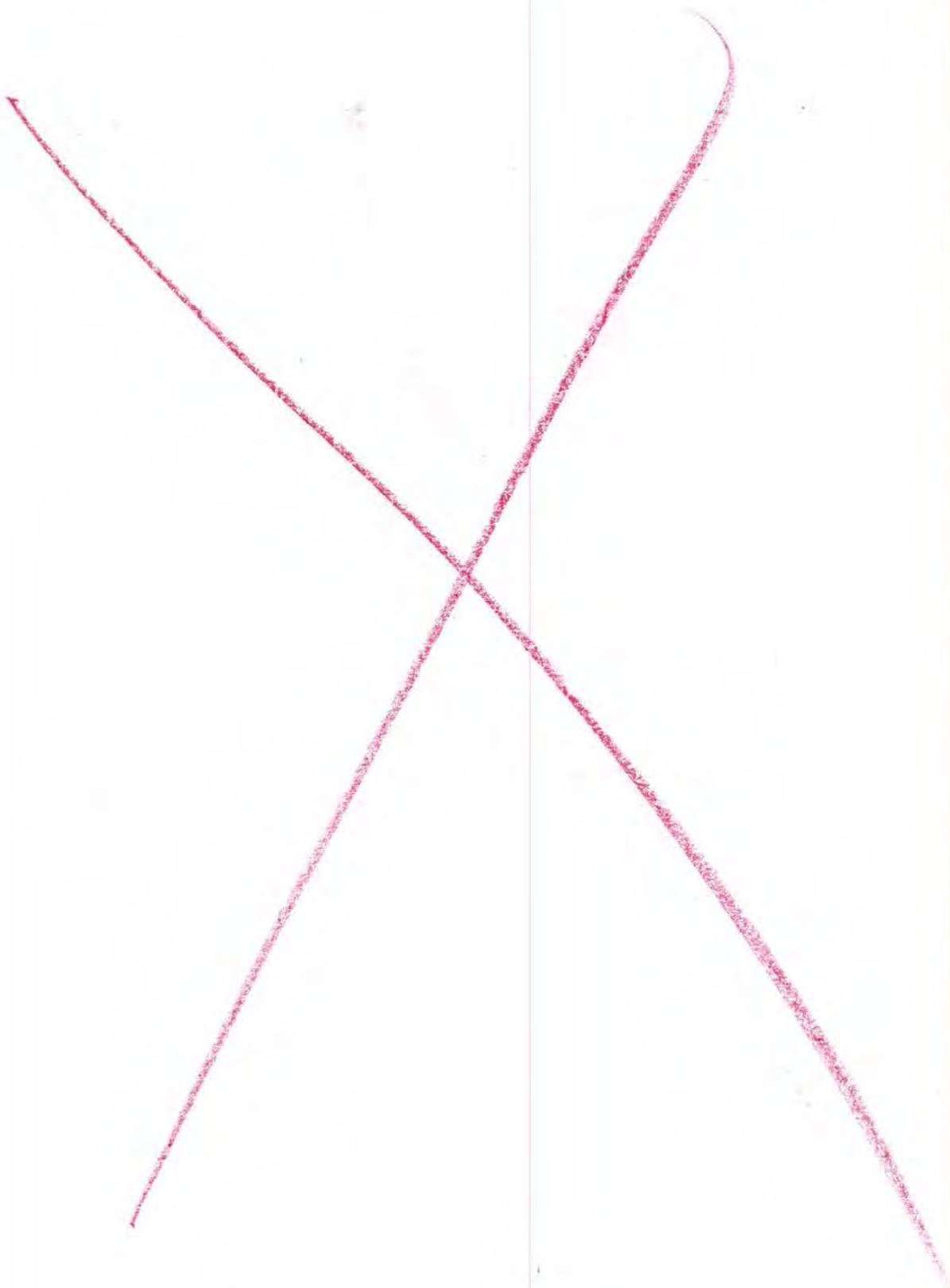
--- QUE SE GIRA OFICIO AL C. [REDACTED] SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, A EFECTO DE QUE INFORME EL LUGAR, DIA Y HORA EN QUE PUEDA SER RECABADA LA DECLARACION MINISTERIAL DEL [REDACTED], EN VIRTUD DE QUE LA CITADA PERSONA PERTENECE AL EJERCITO MEXICANO, LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE INDAGATORIA, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE AGREGA.-----

-----CONSTE-----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADORIA ESPECIAL



LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL DEL CASO
COLOSIO
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.**

SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
PRESENTE.

018574

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO SIN NUMERO, ME PERMITO SOLICITAR GIRE SUS APRECIABLES ORDENES A QUIEN CORREPONDA PARA EFECTO DE QUE EN AUXILIO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, INFORME EL LUGAR EN DONDE PUEDA SER RECABADA LA DECLARACION MINISTERIAL DEL [REDACTED] ASI COMO SEÑALE EL DIA Y HORA PARA REALIZAR TAL DILIGENCIA, TODA VEZ DE QUE ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE INDAGATORIA, NO OMITO MANIFESTAR QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE EN ATENCION A QUE LA PERSONA REQUERIDA PERTENECE AL EJERCITO MEXICANO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16, 21, 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTICULOS 2o. FRACCION II, 82 Y 125 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 2o. FRACCION V Y 7o. DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1994.



~~SECRET~~

~~[Redacted Content]~~



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018575

**AGRADEZCO DE ANTEMANO SUS FINAS
ATENCIONES PARA EL PRESENTE Y LE REITERO LAS SEGURIDADES DE
MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.**

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
MEXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 1996.
EL SUBPROCURADOR ESPECIAL.**



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

LIC. JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA.

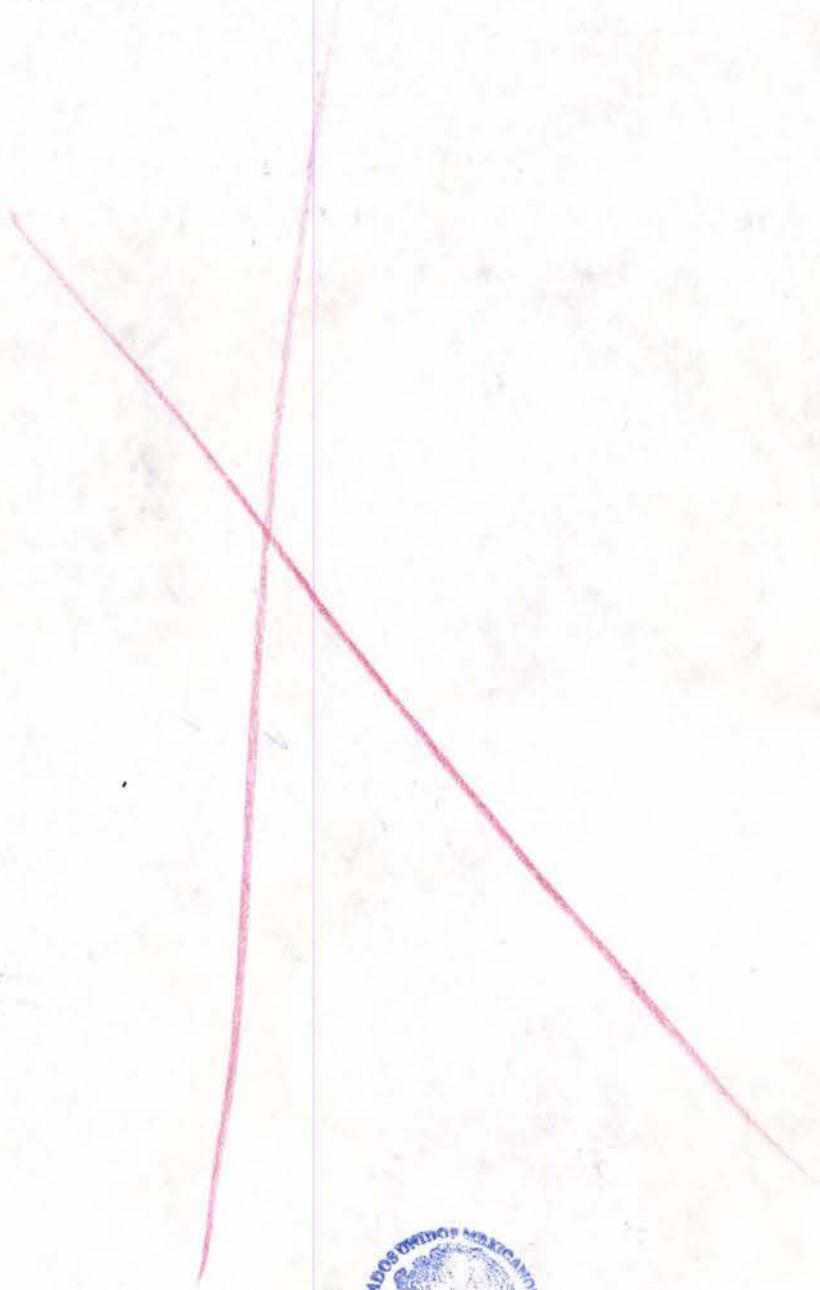
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

c.c.p.- **LIC. FERNANDO ANTONIO LOZANO GRACIA. PROCURADOR
GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.**

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

018576

AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

ACUERDO

----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9.30 NUEVE HORAS
CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1996.-----

- - - - VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL -----

-----ACORDO-----

- - -QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102
APARTADO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y
EN ESPECIAL LA FE DE OBJETOS DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1995 EN LA QUE
SE DESCRIBEN LAS PERTENENCIAS DEL C. [REDACTED], Y TODA
VEZ QUE LA DIRECCION GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO
PUEDE CONSIDERAR PRUDENTE QUE DICHOS OBJETOS DEBEN QUEDAR A LA
INMEDIATA DISPOSICION DEL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE MEXICO, ENVIENSELE LOS
SIGUIENTES OBJETOS Y DOCUMENTOS:-----

- 1.- UN RELOJ DE LA MARCA ORIENT QUARZT WR CON ESTENSIBLE METALICO
DORADO, CARATULA DE FORMA CUADRADA DE COLOR NEGRO.-----
- 2.- UN ANILLO DE METAL, COLOR DORADO, AL PARECER DE ORO, CON UNA PIEDRA
COLOR ROJO.-----
- 3.- UN PAR DE AGUJETAS, COLOR NEGRO.-----
- 4.- UNA CORBATA DE COLOR GRIS CASPEADO CON NEGRO DE LA MARCA "DON
LOPEZ CALIFORNIA".-----
- 5.- UNA PLUMA DE COLOR GUINDA CON DIBUJOS EN COLOR GRIS DE LA MARCA
"GOLD VICTOR".-----
- 6.- UNA CARTERA DE COLOR GUINDA AL PARECER DE VINIL CON DIVERSOS
COMPARTIMENTOS, EN CUYO INTERIOR SE ENCUENTRAN TRES BILLETES DE
\$200.00 DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, UNO DE \$ 50.00 CINCUENTA NUEVOS
PESOS, Y UNO DE \$20 VEINTE NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, EXPEDIDOS
POR EL BANCO DE MEXICO; 5 CINCO BILLETES DE \$ 20 USD VEINTE DOLARES
AMERICANOS, 3 TRES BILLETES DE \$ 5 USD CINCO DOLARES AMERICANOS Y UNA
MONEDA MEXICANA DE CINCO CENTAVOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1967. --
- 7.- DOS FOTOGRAFIAS A COLOR TAMAÑO CREDENCIAL, CON EL ROSTRO DE UN
SUJETO DEL SEXO [REDACTED], EN CUYA PARTE POSTERIOR DE UNA DE ELLAS SE
ENCUENTRA EL NOMBRE DE [REDACTED]; UNA FOTOGRAFIA A COLOR,
TAMAÑO CREDENCIAL CON EL ROSTRO DE UN [REDACTED]; UNA

FOTOGRAFIA A COLOR REDONDA CON EL [REDACTED]
[REDACTED]; UNA FOTOGRAFIA A COLOR DE 3 POR 3 CENTIMETROS CON EL
ROSTRO DE TRES MENORES, DOS DEL SEXO [REDACTED] Y UNO DEL SEXO
[REDACTED] UNA FOTOGRAFIA DE BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO INFANTIL CON EL
ROSTRO DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA
SEMIBORRADA Y CON UNA MANCHA DE COLOR AMARILLO.-----

8.- UN CINTURON DE COLOR CAFE DE UN METRO DE LARGO POR TRES
CENTIMETROS DE ANCHO, AL PARECER DE VINIL.-----

9.- UN JUEGO DE NUEVE LLAVES, DE DIVERSAS MARCAS, UNIDAS CON UN
LLAVERO DE PIEL COLOR CAFE, CON LA LEYENDA DOONEY BOURKE ALL WEATHER
LEATHER.-----

10.-COPIAS CERTIFICADAS DE LA DILIGENCIA DE FE DE OBJETOS Y DOCUMENTOS
PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN FECHA 25 DE FEBRERO
DE 1995, QUE CONSTA DE 3 TRES FOJAS UTILES.-----

11.-COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE
FECHA 14 DE NOVIEMBRE, EL CUAL CONSTA DE 2 DOS FOJAS UTILES.-----

LO ANTERIOR YA FEDATADO Y AGREGADO EN ACTUACIONES , DE LAS QUE SE
CERTIFICAN COPIAS, ENVIENSELE TALES DOCUMENTOS Y OBJETOS AL DIRECTOR
GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO, PARA QUE POR SU
CONDUCTO SEAN REMITIDOS AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON LA
FINALIDAD DE INTEGRAR LA INDAGATORIA QUE SE ACTUA, PRACTIQUESE LA
SIGUIENTE DILIGENCIA. -----

1.- GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL
PROCESO LICENCIADO DANIEL AGUIRRE LUNA, A EFECTO DE QUE POR SU
CONDUCTO SE REMITAN AL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO LOS OBJETOS Y DOCUMENTOS A
QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO. -----

----- C U M P L A S E -----

--ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE
TAMBIEN FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. -----

-
LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018577

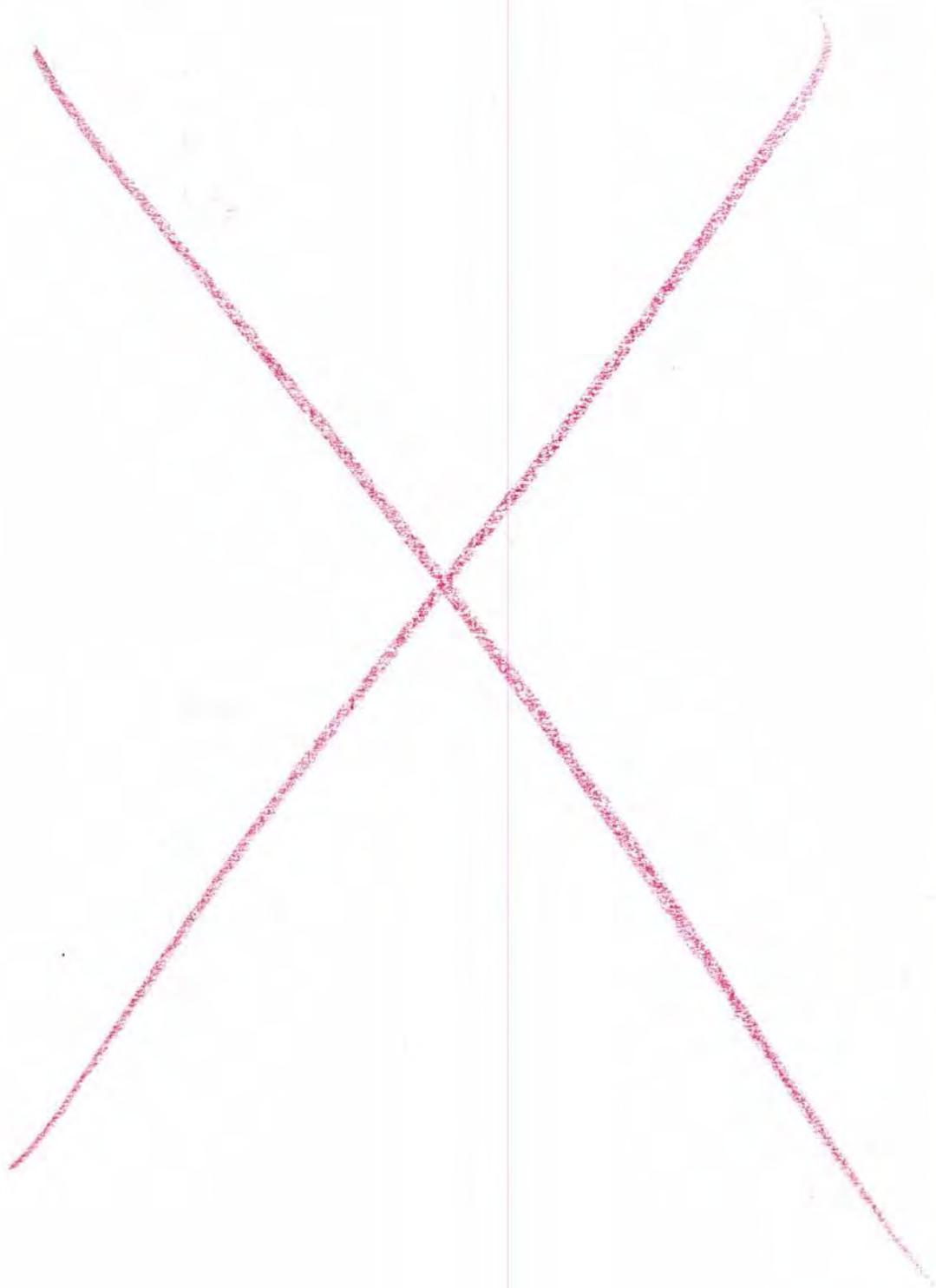
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE -----HACE CONSTAR-----

- - - QUE SE GIRA OFICIO AL LICENCIADO [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO, REMITIENDOLE DIVERSOS OBJETOS DEL C. [REDACTED], ASI COMO COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES, PARA QUE POR SU CONDUCTO SEAN REMITIDOS AL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO [REDACTED] ENOR DE LA MINUTA QUE SE AGREGA.-----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FERIA Y FERIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE YACIMIENTOS CULTURALES



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO
AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95-01

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ASUNTO : SE REMITEN OBJETOS

LIC. DANIEL AGUIRRE LUNA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA
INVESTIGACION Y AL PROCESO
P R E S E N T E .

018578

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, REMITO A USTED DIVERSOS OBJETOS DEL C. [REDACTED], RELACIONADOS CON LA INDAGATORIA AL RUBRO INDICADA, ASI COMO COPIA CERTIFICADA DE LA DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL DE DICHS OBJETOS, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1995 Y COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA QUE POR SU CONDUCTO SEAN REMITIDOS Y PRESENTADOS ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO QUEDAR LOS MISMOS A SU INMEDIATA DISPOSICION.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

ON
996.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

20:05
26/2/96.
Recibi. Oficio Original y Copia

PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADURIA
COORDINACION GENERAL

[REDACTED]



PROGRAMA GENERAL
DE LA FISCALIA
SUBCOORDINACIÓN ESPECIAL
COORDINACIÓN GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCEDIMIENTO DE
EJECUCIÓN DE
SUBPROCESOS



AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018579

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----HACE CONSTAR -----

-- QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO NUMERO 703, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1996, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL [REDACTED] E [REDACTED], POR MEDIO DEL CUAL DA CONTESTACION A LA PETICION HECHA POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL RELATIVA A RECABAR LA DECLARACION DE [REDACTED]

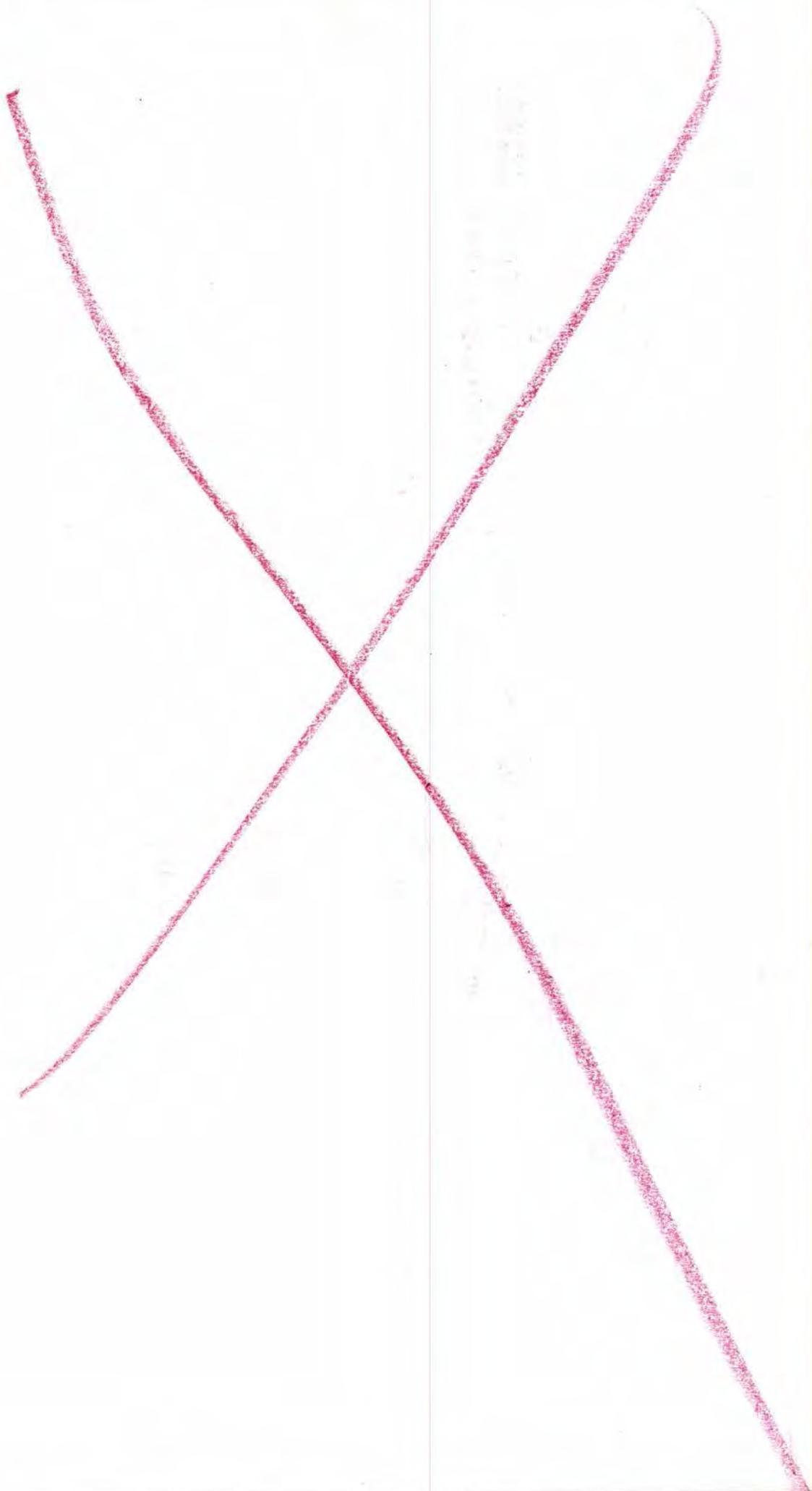
[REDACTED] ESTARA PRESENTE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE [REDACTED] -----

GENERAL

T. DE A

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROC
RE
SUBP

AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018580

FE DE DOCUMENTO.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:15 DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE .-----

- - - Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

--- SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL OFICIO NUMERO 703, QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1996, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, [REDACTED]

[REDACTED] EN EL QUE DA CONTESTACION AL OFICIO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1996 RESPECTO A LA INFORMACION DEL LUGAR DONDE SE PUEDE RECABAR LA DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. INFOORMANDO QUE EL MENCIONADO ESTARA PRESENTE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE LA SUBPROCURADURIA SEÑALE PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA. DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES

- - -CON LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

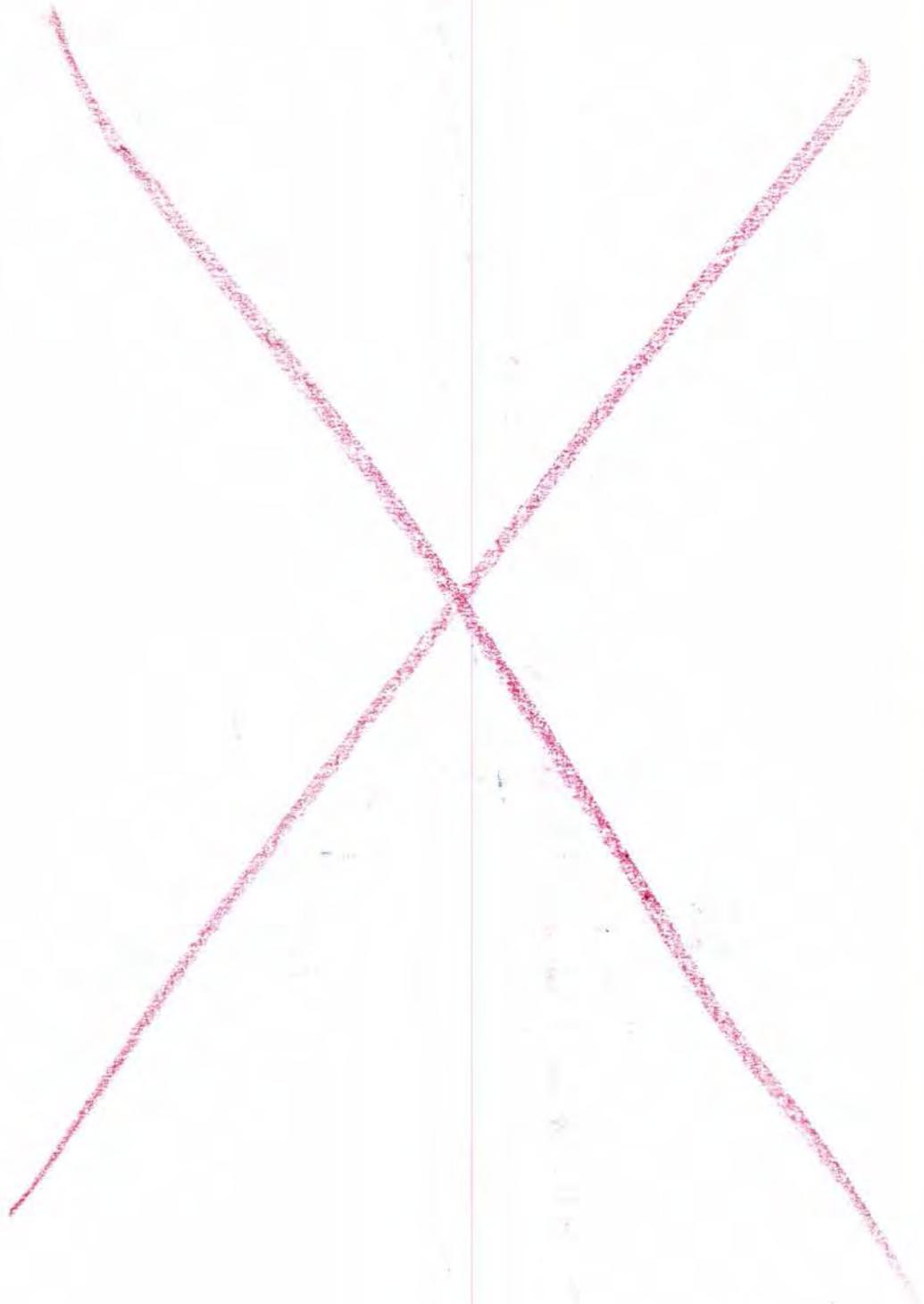
LIC.

[REDACTED]

LIC

[REDACTED]





AT
I
CE
M



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
ASESORIA JURIDICA DEL
C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.

EMUNTA

DEPENDENCIA	ASESORIA JURIDICA DEL C. GRAL. SRIO. DEF. NAL.
SECCION	SUBSECCION ASESORIA.
MESA	JEFATURA.
NUMERO DEL OFICIO	703.
EXPEDIENTE	

018581

ASUNTO:-Relacionado con la averiguación previa No. SE/003/95.

Lomas de Sotelo, D.F., a 20 de febrero de 1996.

C. Lic. José Pablo Chapa Bezanilla,
**SUBPROCURADOR ESPECIAL DE LA
PROCURADURIA GRAL DE LA REP.**
Insurgentes Sur No. 615, Col. Nápoles
Deleg. Benito Juárez, D.F.

Hago relación a su atento oficio sin número de fecha 16 del presente mes, por medio del cual solicitó al suscrito, que en auxilio de esa Representación Social Federal se informe el lugar en donde pueda ser recabada la declaración ministerial del C. [REDACTED] [REDACTED], y se señale el día y hora para realizar tal diligencia, que es necesaria para la debida integración de la indagatoria citada en el rubro de asunto.

Al respecto, hago de su conocimiento, que el [REDACTED] [REDACTED], estará presente en el lugar, fecha y hora que esa Subprocuraduría a su digno cargo señale para que se lleve a cabo la diligencia mencionada, al cual podrá tomársele su declaración ministerial si accede voluntariamente a rendirla.

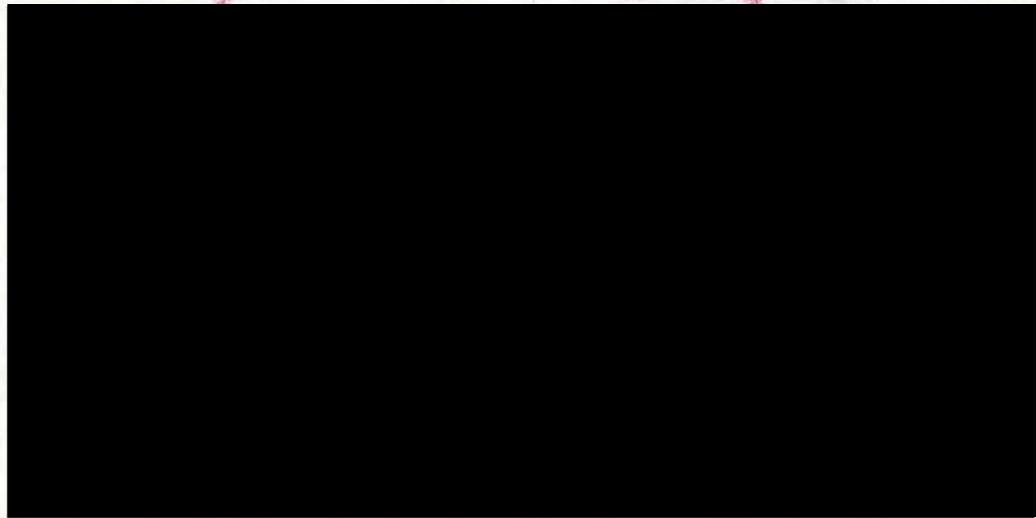
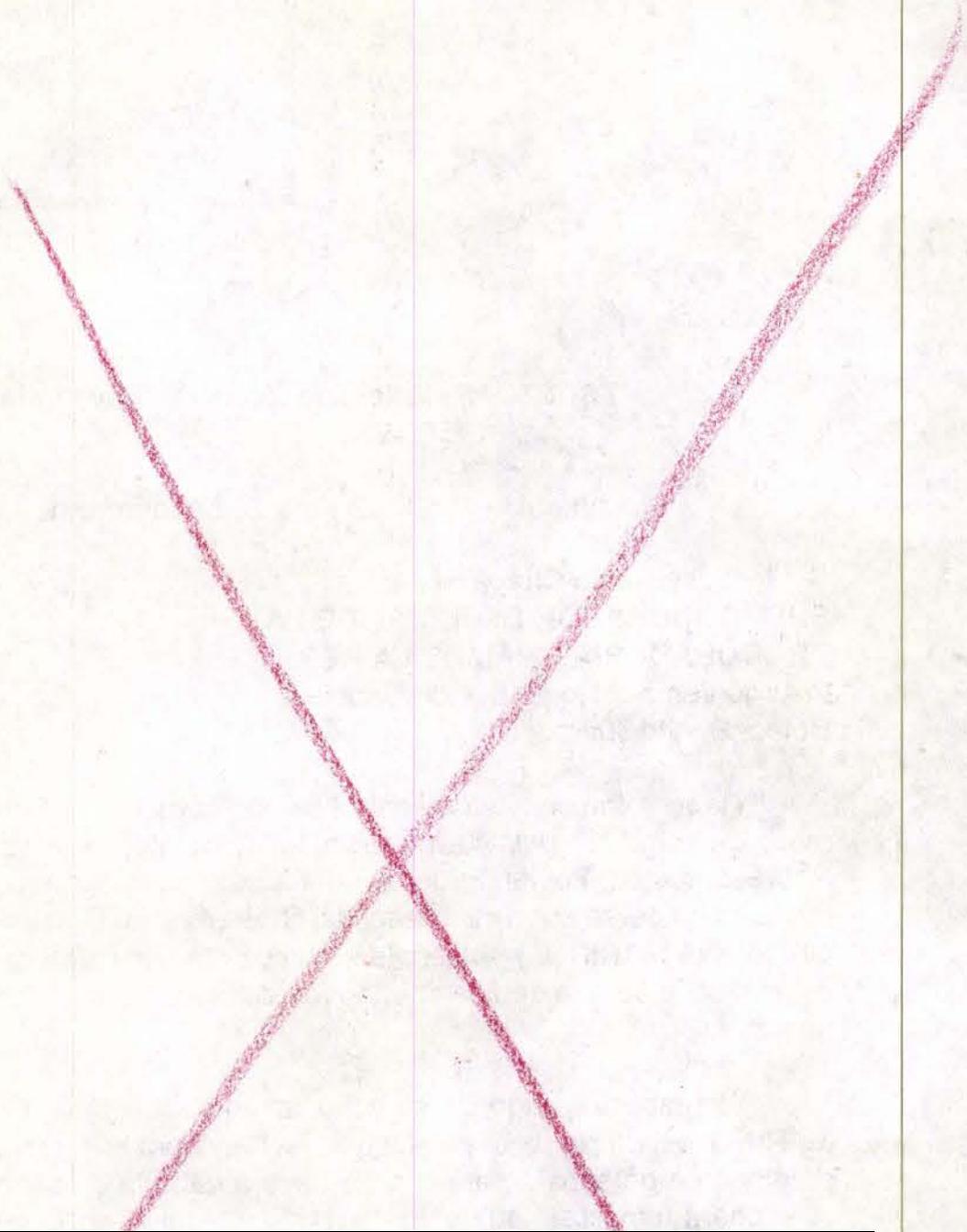
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

GENERAL
ICA
MA RESCIBIÓ

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUA
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

[REDACTED]



PROCEEDINGS
OF THE
SUPREME COURT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA NUMERO: SE/003/95

018582

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:10 ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA, SUBPROCURADOR ESPECIAL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINALIZADO DAN FE.-----

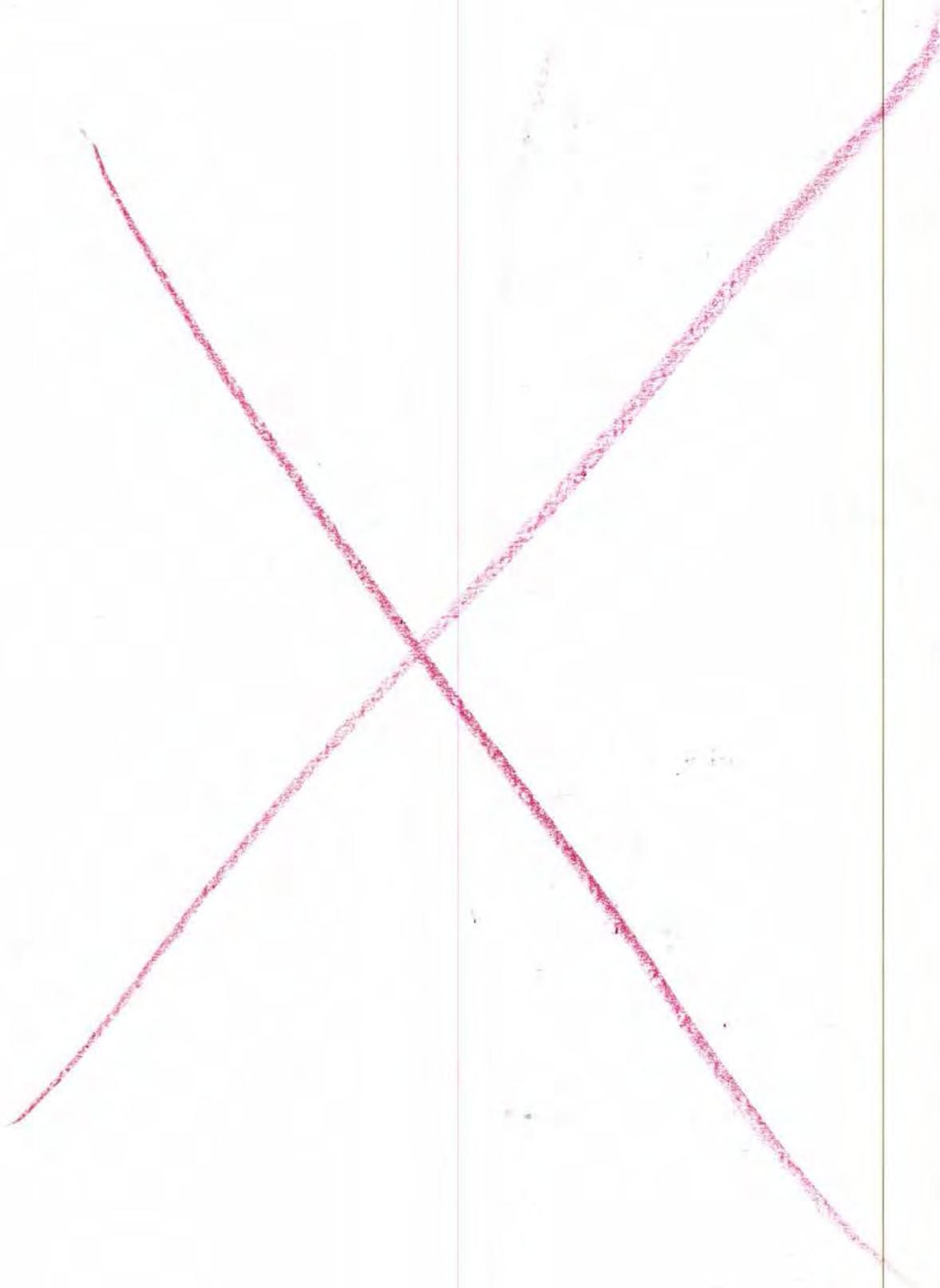
----- HACE CONSTAR.----- Q
LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN EL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EL SEÑOR [REDACTED]

EN ATENCION

REQUERIMIENTO POR ESCRITO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL SEÑOR SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, POR LO QUE SE ORDENA SE PROCEDA A TOMAR LA DECLARACION MINISTERIAL -----

----- C O N S T E ----- DECLARACION
MINISTERIAL DEL SEÑOR [REDACTED]

SIENDO LAS 11:15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRESENTE EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] GENERAL [REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, ASIMISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO



PROC
RE
UBPRO



018583

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE DESIGNA AL GENERAL Y LICENCIADO

[REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA PRE

ESTA OFICINA Y DESEA RENDIR SU DECLARACION IDENTIFICANDOCRE CREDENCIAL DE LA CUAL SE DARA FE POR SEPARADO EN C DEVOLUTIVO Y POR SUS GENERALES MANIFESTO LLAMARSE

[REDACTED] AÑOS

ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED], INST

[REDACTED], [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED]

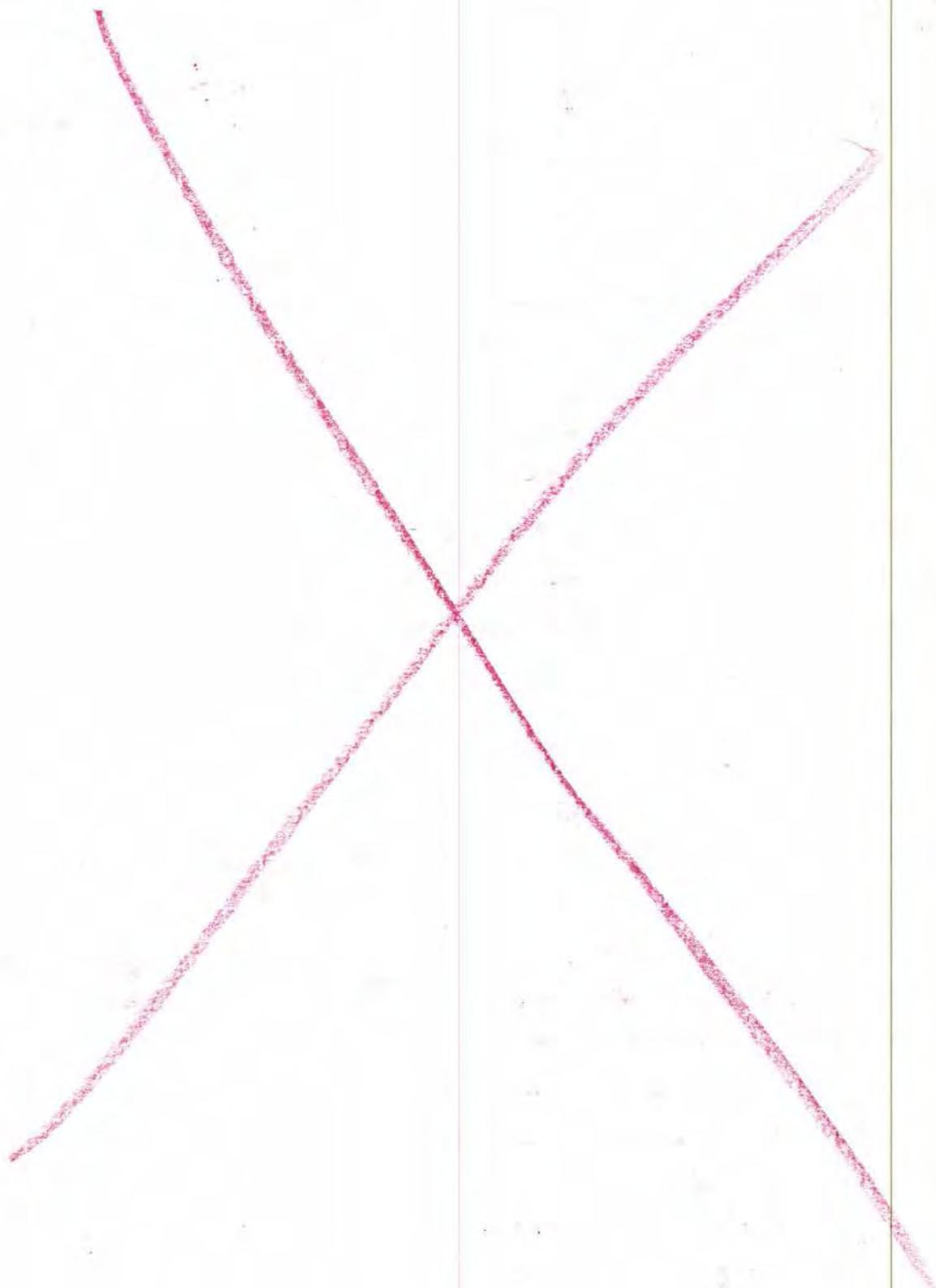
[REDACTED], CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED], COLONIA [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] Y EN RELACION CON LOS

QUE SE INVESTIGAN. -----

D E C L A R A ----- QUE EL DE LA VOZ COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EN ATENCION AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA MISMA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, HABIENDO SIDO INFORMADO DE QUE HABIA SIDO SOLICITADO PARA QUE RINDIERA DECLARACION CON MOTIVO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, AL RESPECTO MANIFIESTA LO SIGUIENTE. QUE EN EL AÑO DE [REDACTED] [REDACTED], GRADUANDOSE EN [REDACTED] [REDACTED], CON EL [REDACTED] [REDACTED], POSTERIORMENTE A PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL [REDACTED], REALIZO EL CURSO EN LA ESCUELA [REDACTED], ESTUVO TAMBIEN PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL, POSTERIORMENTE EN LA [REDACTED] [REDACTED] DE



PROC...
SUBPR...

018584



PROCURADURIA GENERAL

DE
REPUBLICA

EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION E INTENDENCIA, AYUDANTE DEL AGREGADO MILITAR DE MEXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS, EN EL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, POSTERIORMENTE EN EL

DE INFANTERIA DEL CUERPO DE GUARDIAS PRESIDENCIALES, POSTERIORMENTE EN EL ESTADO MAYOR

PRESIDENCIAL, RECUERDA QUE PROBABLEMENTE FUE A PA

MES DE ABRIL DE 1981, CON EL CARGO DE SECRETARIO PARTIC

A PARTIR DEL DIA P

DICIEMBRE DE 1982, COMO SUB MAYOR PRE

Y CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1988, COMO

HASTA EL AÑO DE 1994, EN LA AC

AGREGADO DE DEFENSA DE MEXICO. ASI

DECLARANTE EN EL AÑO DE 1987, COLABORO EN LA CAMPAÑA

DEL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI, CANDIDATO

LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, QUE ENTRE SUS COLAB

ESTABAN LOS

Y UN DE APELLIDO, ESTOS ERAN LOS

PRINCIPALES Y SON LAS PERSONAS QUE RECUERDA. QUE RESPECTO DEL

, LO CONOCIO EN EL AÑO DE 1981, PORQUE

PRESTABA SUS SERVICIOS EN LA SECRETARIA PARTICULAR DEL ESTADO

MAYOR PRESIDENCIAL, QUE AL PARECER EN ESE ENTONCES EL

, CUMPLIENDO FUNCIONES QUE LE DABA EL

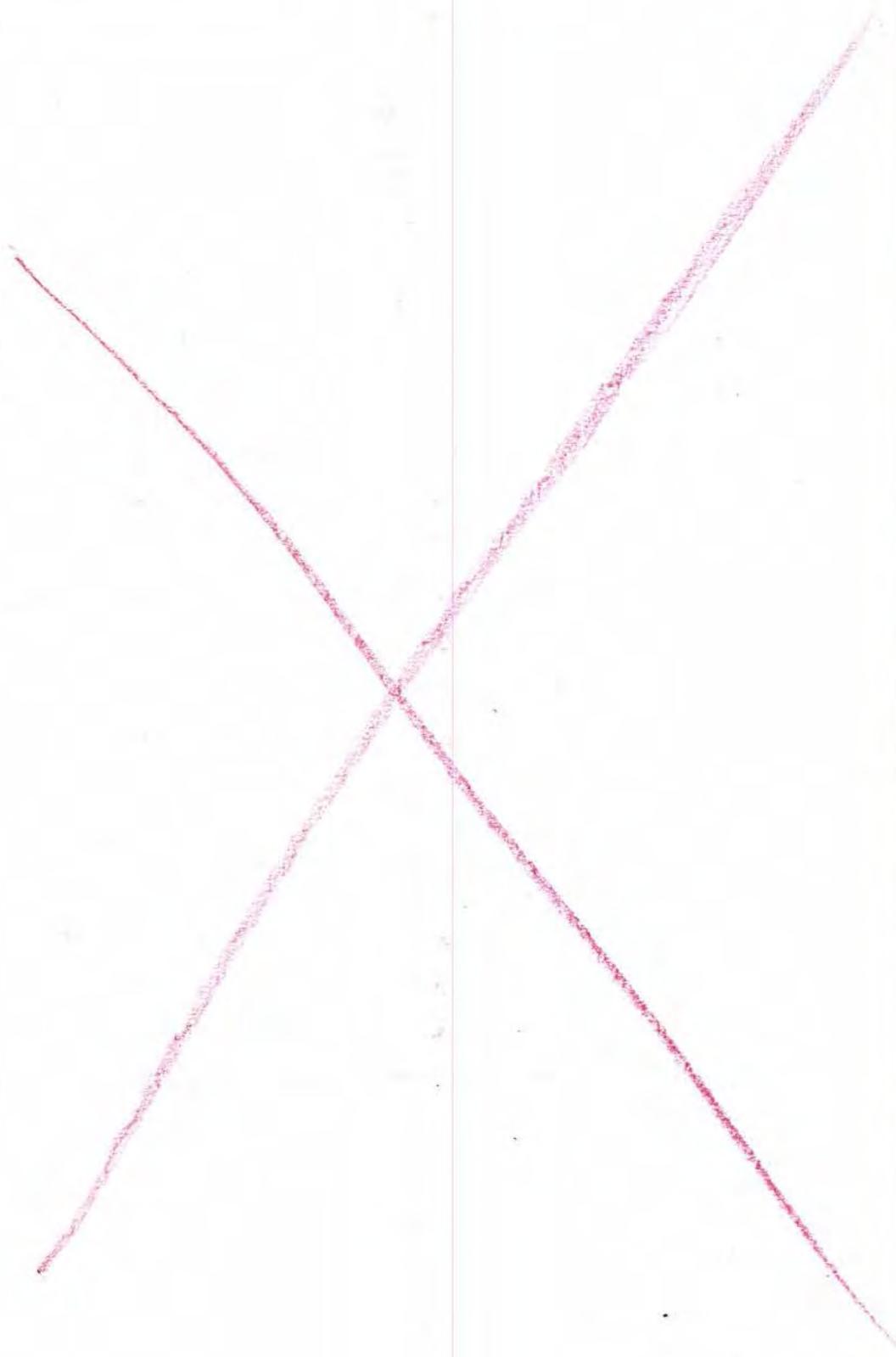
JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. QUE RECUERDA QUE EL

, EN ESE AÑO DE FUE A LA ESCUELA DE

GUERRA A HACER EL CURSO, POSTERIORMENTE REGRESO AL ESTADO

MAYOR PRESIDENCIAL, COMO JEFE DE UNA SECCION, LA DE

ADIESTRAMIENTO, QUE SU RELACION CON EL



PROCURE
SUBPRO



018585

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ERA DE SERVICIO. QUE EN RELACION A LA DESIGNACION DEL [REDACTED]
[REDACTED] COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD
DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DESIGNADO CANDIDATO DEL PRI A LA PRESIDENCIA DE LA R [REDACTED]
SABE QUE FUE PORQUE LO SOLICITO EL PROPIO LICENCIADO [REDACTED]
QUE RECUERDA QUE DEL PERSONAL DEL ESTADO MAYOR PRE [REDACTED]
QUE SE INCORPORARON A LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO [REDACTED]
ESTABAN EL [REDACTED], EL [REDACTED], EL [REDACTED]
RECUERDA QUIENES MAS, QUE HABIA TENIENTES, CA [REDACTED]
PERSONAL DE MENOR GRADO DE LOS QUE NO RECU [REDACTED]
NOMBRES.QUE EN RELACION AL [REDACTED] [REDACTED]
DURANTE EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA NO [REDACTED]
COMUNICACION NI PERSONAL NI TELEFONICA CON EL DE [REDACTED]
QUE ADEMAS NO LE INFORMABA DEL DESARROLLO DE LA [REDACTED]
PORQUE LA CAMPAÑA LA MANEJA EL CANDIDATO. QUE DU [REDACTED]
DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO, EL [REDACTED]
[REDACTED] NO TENIA NINGUNA OFICINA DIRECTA EN EL ESTADO
MAYOR PRESIDENCIAL. QUE EL DE LA VOZ NUNCA TUVO CONOCIMIENTO
DE ALGUN ANONIMO EN EL QUE SE SEÑALARA QUE FUERA A OCURRIR
ALGUN ATENTADO EN LA PERSONA DEL CANDIDATO LUIS DONALDO
COLOSIO, NI DE MANERA VERBAL NI ESCRITA. QUE LAS ACTIVIDADES
DEL DICENTE COMO JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL SE
REPORTABAN AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. QUE LA RELACION QUE
TENIA CON LOS SEÑORES [REDACTED] ERA
DE QUE SE VEIAN POR SU TRABAJO AHI. QUE RESPECTO DEL SEÑOR
RAUL SALINAS DE GORTARI, LO VEIA DE MANERA EVENTUAL EN LA
RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS, PORQUE EL IBA A VER [REDACTED]
[REDACTED] LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI, QUE SU TRATO



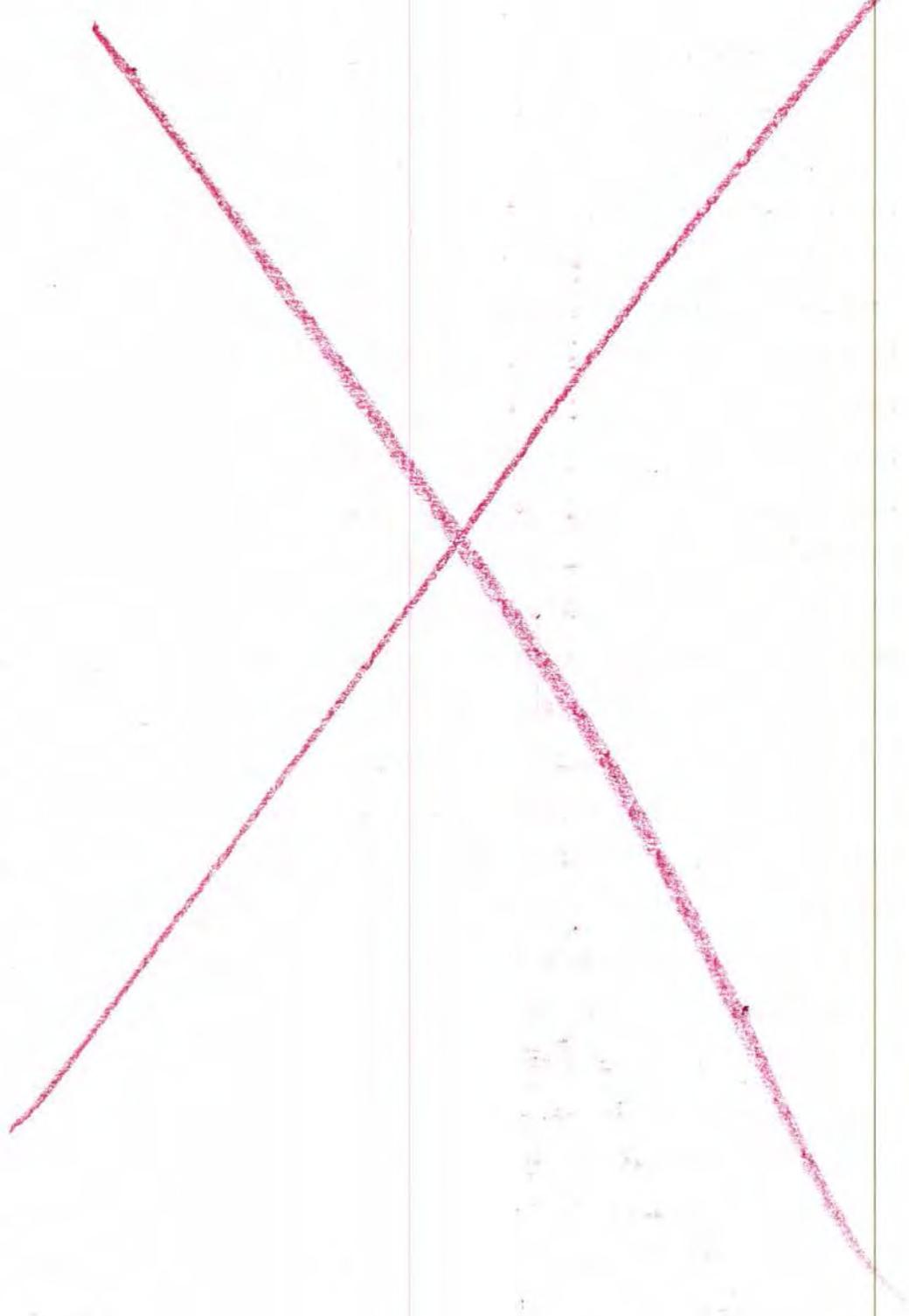
PRO
SUB



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018586

ERA MINIMO. QUE EL SEÑOR [REDACTED], LO CONOCIO PORQUE TRABAJABA CON EL LICENCIADO [REDACTED] LABOR HACIA. QUE DE LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] RECUERDA PORQUE TRABAJABA CON EL SEÑOR [REDACTED] DE [REDACTED] RECORDANDO QUE ALGUNA VEZ LA VIO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS, EN ALGUNO DE LOS PASILLOS, QUE LA VIO A ESTA PERSONA PUDO HABER SIDO PROBABLEMENTE POR [REDACTED] DE 1992. QUE RESPECTO DEL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED], SI ES [REDACTED] SI LO CONOCE, QUE [REDACTED] QUE POR EL AÑO DE 1984, LO CONOCIO EN EL ESTADO PRESIDENCIAL, LO QUE NO SABE SI ESTABA ASIGNADO A [REDACTED] OFICINA, PORQUE EL DICENTE NO TENIA NINGUNA RELACION QUE ESTO ERA EN EL TIEMPO DE LA ADMINISTRACION DEL LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID, QUE CUANDO EL DICENTE FUNGE COMO [REDACTED] DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, LLAMO AL [REDACTED] [REDACTED] A COLABORAR CON EL, ASIGNANDOLO A LA SECCION QUINTA, QUE ES DE SEGURIDAD, PERO MAS BIEN SU FUNCION ERA DE ASESOR, PARA ADIESTRAMIENTO EN LAS ACADEMIAS PARA LOS CURSOS DE PROTECCION A FUNCIONARIOS Y DE EXPLOSIVOS, SUPERVISAR APARATOS PARA DETECTAR METALES, AUXILIO EN LA VISITA DEL PAPA, PARA PREPARAR EL PAPAMOVIL, ES DECIR COMO ASESOR DE SEGURIDAD, QUE EL [REDACTED] SUPERVISO LO RELATIVO AL ACONDICIONAMIENTO DEL AUTOMOVIL QUE SERIA EMPLEADO EN LA VISITA DEL PAPA. QUE TAMBIEN RECUERDA QUE EN EL AÑO DE 1993, EL [REDACTED] [REDACTED] SE INCORPORA A LA SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PORQUE EL DICENTE LO PROPUSO PARA ESE CARGO, PORQUE SE LO CONSULTARON, QUE SABE QUE EN ESE LUGAR LABORO EL [REDACTED] COMO UN AÑO Y MEDIO.



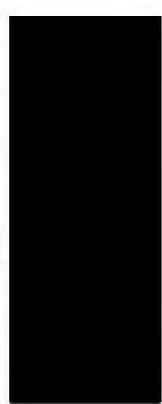
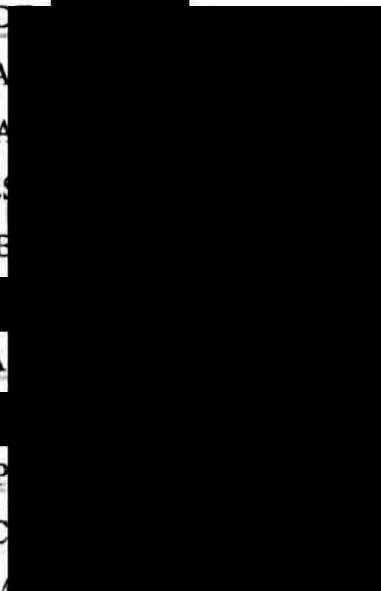
PROC
SUBPR



018587

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

QUE EL [REDACTED] EN SU LABOR EN EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, EN LA SECCION QUINTA, SEGURAMENTE TENIA UN ESCRITORIO, PERO UNA OFICINA PROPIA NO, QUE LAS PERSONAS QUE LO APOYABAN ERAN DEL PROPIO ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. QUE RESPECTO DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE D [REDACTED], SI LA CONOCE, RECORDANDO QUE TRABAJA LICENCIADA [REDACTED], PERO QUE NO TRABAJA ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. QUE DE LOS SEÑORES [REDACTED] Y [REDACTED], NO LOS REIGNORA DE QUE PERSONAS SE TRATEN. QUE EL [REDACTED] PROPIAMENTE NO TENIA UN JEFE INMEDIATO, QUE TENIA PROBABLEMENTE DE SUBORDINACION CON EL [REDACTED] TENIENTE CORONEL, JEFE DE LA SECCION SEP ADIESTRAMIENTO, DEL QUE POR EL MOMENTO NO REC NOMBRE. QUE RESPECTO DE LA INVESTIGACION DE ANONIMOS QUE RECIBIAN EN LOS PINOS, COMO CARTAS DE AMENAZAS, LA PERSONA ENCARGADA DE DARLES SEGUIMIENTO ERA EL [REDACTED], RECUERDA UNA DE TAMAULIPAS, AL PARECER DE REYNOSA O CIUDAD VICTORIA, ALGUNAS OTRAS QUE NO RECUERDA, ESTO DEL AÑO DE 1988 A 1993, ES DECIR HASTA ANTES QUE OCUPARA EL CARGO DE SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AEROPUERTO. QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, NUNCA LE ENCARGO AL [REDACTED] NI AL [REDACTED] NINGUNA ACTIVIDAD, NI NINGUN TIPO DE TRABAJO. QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL [REDACTED] SE LE HUBIERE ENCARGADO ALGUN TIPO DE INVESTIGACION DE ALGUN ANONIMO DE ATENTADO CONTRA EL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI O EL





PROCURAD
RE
SUBPROCUR

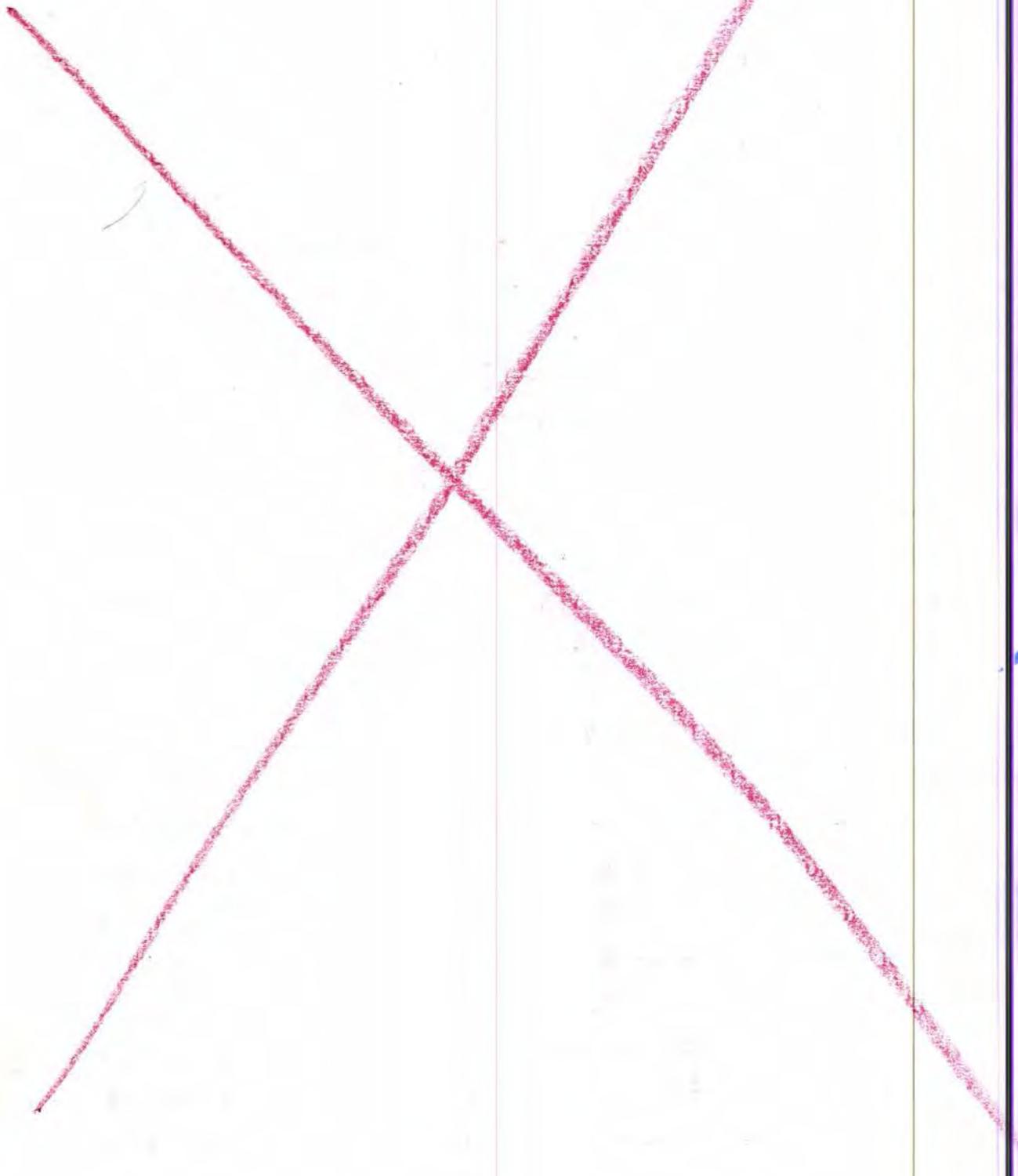
018588



PROCURADURIA GENERAL

DE LA
REPUBLICA

CANDIDATO LUIS DONALDO COLOSIO, QUE NO LE ENCARGO NADA EL DICENTE DE ESE TIPO AL GENERAL GARCIA REYES. QUE EL DECLARANTE NO RECUERDA POR CONDUCTO DE QUIEN MANDO A LLAMAR AL [REDACTED], QUE DEBE HABER SIDO POR CONDUCTO DE ALGUNO DE SUS AYUDANTES. QUE ADEMAS DE LAS INVESTIGACIONES DE CARTAS ANONIMAS QUE ENCARGO AL [REDACTED] NO RECUERDA ALGUNA OTRA DIVERSA A LAS QUE YA MENCIONO. QUE RECOMENDO [REDACTED] PARA EL AEROPUERTO, PORQUE LO CONSIDERO UN BIEN PREPARADA EN CUESTIONES DE SEGURIDAD. QUE AL D [REDACTED] NUNCA NADIE LE SOLICITO SU ANUENCIA PARA QUE EL MAY [REDACTED] SE INCORPORARA A LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO [REDACTED] INCLUSIVE SABE QUE NO ESTUVO EN ESA CAMPAÑA EL [REDACTED] QUE YA ESTANDO EL [REDACTED] EN EL AEROPUERTO SU [REDACTED] CON EL DICENTE FUE MUY EVENTUAL, ALGUNAS VECES EN OCASIONES LO FUE A SALUDAR AL ESTADO MAYOR PRESIDENTE EN EL AÑO DE 1994, QUE NO PUEDE PRECISAR EN QU [REDACTED] SOLAMENTE TIENE LA CERTEZA DE QUE FUE EN DOS O TRES OCASIONES EN EL AÑO DE 1994. QUE NO RECUERDA QUE ALGUNA VEZ EL [REDACTED] LE HUBIERA REPORTADO ALGUN PROBLEMA DE SUS LABORES EN EL AEROPUERTO O DE LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO LUIS DONALDO COLOSIO, QUE TAMPOCO RECUERDA QUE ALGUNA VEZ LE HUBIERA HABLADO POR TELEFONO. QUE RESPECTO DEL HECHO DE QUE EL [REDACTED] [REDACTED], PARALELAMENTE A SUS FUNCIONES EN EL AEROPUERTO, REALIZARA INVESTIGACIONES DE LOS ANONIMOS QUE SE RECIBIAN EN LOS PINOS. NO TIENE CONOCIMIENTO, QUE SALE DE SU ESFERA. QUE EL [REDACTED] [REDACTED] REPORTABA NADA DE SUS ACTIVIDADES, EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE SOLAMENTE RECUERDA QUE EN ALGUNA OCASION SE LO ENCONTRO EN UNO DE LOS PASILLOS EN LOS PINOS, AL

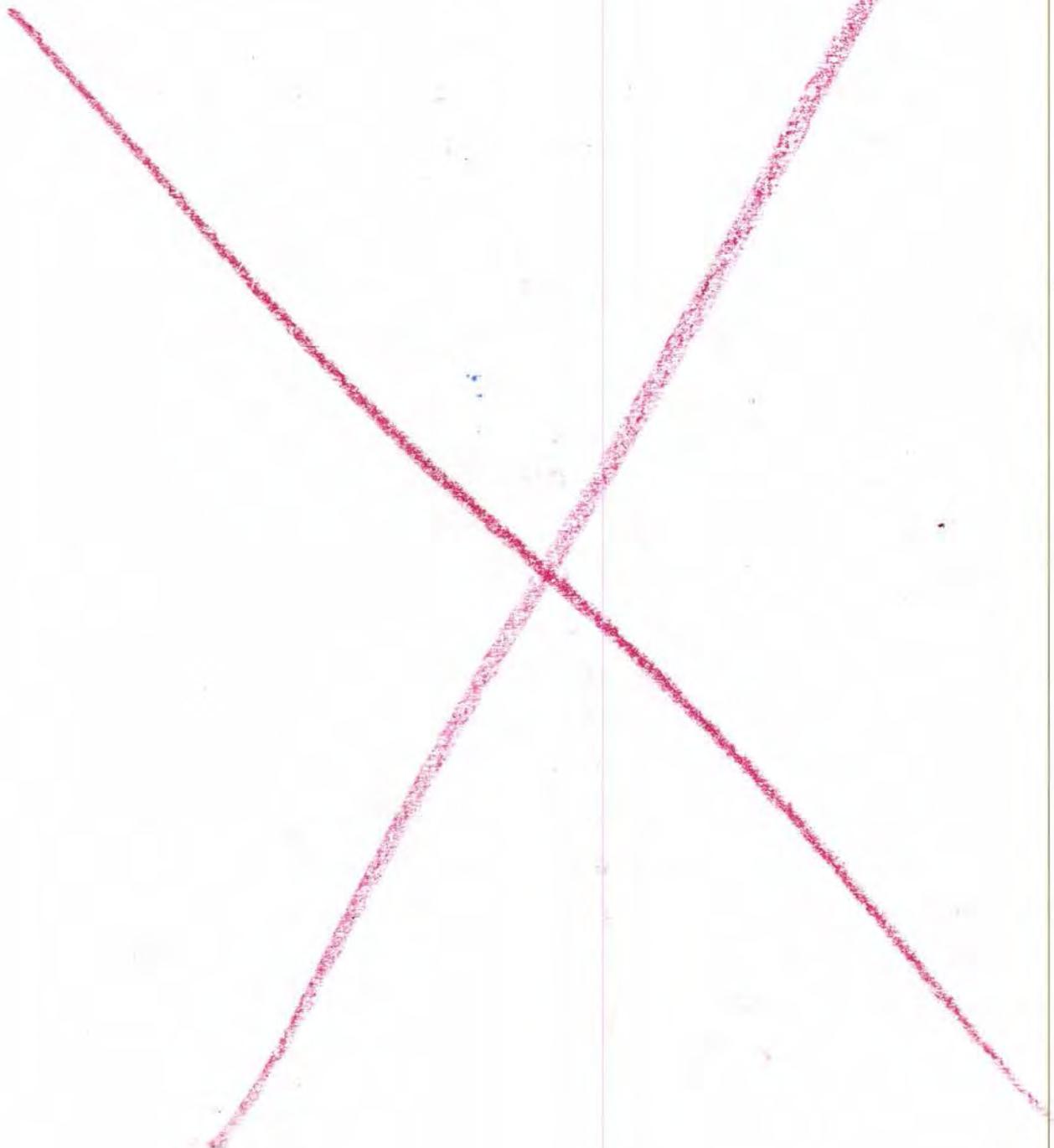




PROSECUCION GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018589

PRINCIPIO DE LA CAMPAÑA, PLATICANDOLE DE LA RESISTENCIA DEL LICENCIADO COLOSIO A LA SEGURIDAD, QUE FUE UNA PLATICA INFORMAL, NADA OFICIAL. QUE EL DECLARANTE NUNCA TUVO CONOCIMIENTO DE RUMOR DE QUE AL LICENCIADO COLOSIO SE LE FUERA A PRIVAR DE LA VIDA EN EL ESTADO DE MICHOACAN, TAMPOCO SE ENTERO DE QUE SE HUBIERA RECIBIDO UN ANUNCIO QUE SE DIJERA QUE SE IBA A ATENTAR CONTRA EL CANDIDATO DONALDO COLOSIO, QUE NO RECIBIO INFORME ALGUNO ESCRITO RELATIVO A UN HECHO COMO ESTE. QUE RECORRE RUMOR DE QUE EL LICENCIADO COLOSIO SERIA SUSTITUIDO COMO CANDIDATO DEL PRI A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, LO QUE PUBLICO LA PRENSA ES LO QUE SABE Y DE LO QUE SE ENTERO DEL 6 DE MARZO DE 1994, TAMBIEN POR LO QUE APARECIO EN LA PRENSA. QUE DE LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 1994, EN EL DIA 18 DE MARZO DE 1994, EL [REDACTED] QUE POR [REDACTED] NO SABE NADA DE LOS RUMORES DE ALGUN ATENTADO CONTRA EL CANDIDATO. QUE TAMPOCO SABE NADA DEL SEÑOR MARIO ABURTO MARTINEZ, DE QUE FUERA A ENCONTRARSE EN EL ESTADO DE MICHOACAN EN LA VISITA DEL LICENCIADO COLOSIO A ESE ESTADO, QUE EL NOMBRE DE MARIO ABURTO, LO SUPO POR LA PRENSA. QUE AL [REDACTED] NO LO CONOCE, SI ALGUNA VEZ LO VIO FUE POR SU PROPIO TRABAJO EN TODA LA REPUBLICA, PERO NO RECUERDA A ESTA PERSONA, ENTERANDOSE DE SU NOMBRE POR LAS NOTICIAS. QUE DE SUS ACTIVIDADES DEL DIA 23, 24 Y 25 DE MARZO DE 1994, RECUERDA QUE EL DIA 23 DE MARZO DE 1994, SE ENCONTRABA EN SU OFICINA EN LOS PINOS Y LO MANDO A LLAMAR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI, QUIEN LE PREGUNTO DE ALGUN ATENTADO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO,



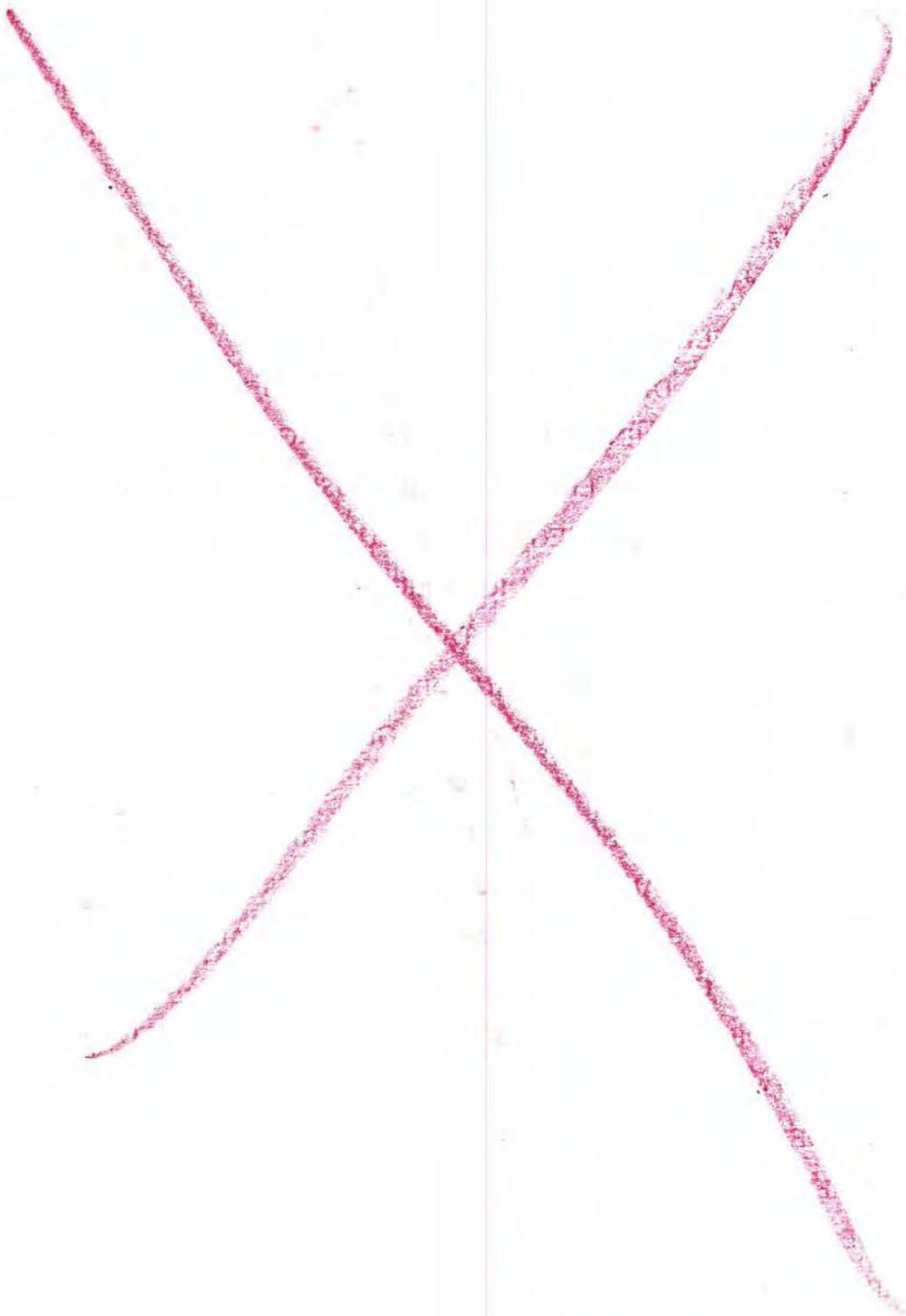
PROCURA
SUB PROCUR



018590

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

POR LO QUE TRATO DE HACER CONTACTO CON EL [REDACTED]
[REDACTED], QUIEN LE INFORMO POR VIA TELEFONICA QUE SI ERA VERDAD EL
ATENTADO, POR LO QUE LE PIDIO SE COMUNICARA CON EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA Y SE LO INFORMARA, QUE TIENE ENTENDIDO QUE ASI
SE HIZO. QUE TAMBIEN RECUERDA QUE ESE DIA HABIA UN [REDACTED]
OFICIAL, AL PARECER DE UN MINISTRO, PARA UNA CEN
SUPENDIO. QUE EL DIA 24 DE MARZO DE 1994 POR LA
ACOMPAÑO AL PRESIDENTE SALINAS, AL HANGAR PRESID
RECIBIR EL CUERPO DEL LICENCIADO COLOSIO, PARA DIR
AUDITORIO DEL PRI, PARA REGRESAR A SUS OFICINAS EN
QUE EL DIA 25 DE MARZO DE 1994, RECUERDA QUE ESTUVO TR
EN LOS PINOS, AL PARECER EN LA TARDE DE ESE DIA O EL
MARZO DE 1994, EL DECLARANTE ACOMPAÑO AL LICENCIADO
HERMOSILLO Y DE AHI FUERON A MAGDALENA DE KIN
DICENTE NO PUEDE PRECISAR CUANDO FUE LA ULTIMA V
VIERON FISICAMENTE EL LICENCIADO CARLOS SALINAS Y EL
LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, PUDO HABER SIDO ENTRE EL DIA
15 Y 20 DE MARZO DE 1994. QUE CON POSTERIORIDAD AL FALLECIMIENTO
DEL LICENCIADO COLOSIO, NO RECIBIO NINGUNA COMUNICACION O
INFORMACION DE ESTE HECHO POR PARTE DEL [REDACTED].
QUE PREGUNTAS DIRECTAS FORMULADAS POR ESTA REPRESENTACION
SOCIAL FEDERAL MANIFIESTA A LA PRIMERA. QUE DIGA SI ES VERDAD
LO QUE MENCIONA EL [REDACTED] [REDACTED] EN LA HOJA NUMERO 5
DE SU DECLARACION DE FECHA 22 DE ENERO DE 1996, RELATIVO A QUE
ENVIABA LAS ACTIVIDADES DE LAS GIRAS DEL CANDIDATO.
RESPUESTA. QUE POSIBLEMENTE EL [REDACTED] [REDACTED] SI
REPORTABA EL INICIO Y CONCLUSION DE SUS ACTIVIDADES, NO
RECUERDA HABER RECIBIDO DE MANERA PERSONAL ESE REPORTE, POR



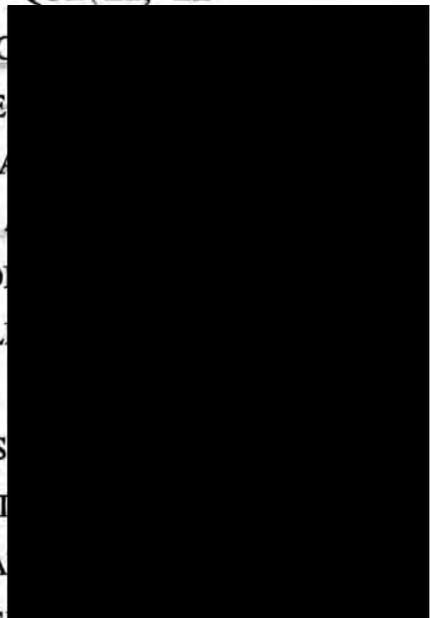
PROC
DATE
MUNICIP



018591

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LO QUE SE REFIERE A LA ACTIVIDAD DE LA GIRA SI LLEGO A VER ALGUNOS EN SU ESCRITORIO. SEGUNDA. QUE DIGA SI LE REPORTABA AL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI, LO RELATIVO AL PROGRAMA DE LAS GIRAS DEL LICENCIADO COLOSIO O DE SUS ACTIVIDADES. RESPUESTA. QUE LO HACIA SOLAMENTE QUE EL, LE PREGUNTARA. TERCERA. QUE DIGA CUAL ERA SU RELACION CON EL SEÑOR [REDACTED]. RESPUESTA. QUE ERA DE TRABAJO, PERO DEPENDIA DEL DICENTE DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA, QUE ALGUNA VEZ VIO UN DOCUMENTO EL QUE EN APARIENCIA QUEDABA SUBORDINADO AL JEFE DE LA PRESIDENCIA, PERO QUE EN LA REALIDAD NO SE LE OTORGÓ DICHO ACUERDO. CUARTA. QUE DIGA RESPECTO DEL LICENCIADO GENERAL [REDACTED], DE QUE EL DECLARANTE DIO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CONTINUARA OCUPANDO SU OFICINA EN EL ESTABLECIMIENTO PRESIDENCIAL, DURANTE EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO. RESPUESTA. QUE PROPIAMENTE ASÍ NO ES, QUE LA PERSONA QUE OCUPÓ EL CARGO DE SUBJEFE FUE EL [REDACTED], Y QUE POR UN ACUERDO PROBABLE ENTRE ELLOS LE PERMITIA QUE LA USARA, QUE EL DICENTE SI SABIA QUE EL [REDACTED] LLEGABA A IR. QUINTA. QUE DIGA SI AL TENER A LA VISTA EL DOCUMENTO ORIGINAL DE UN INFORME DE FECHA 31 DE MARZO DE 1994, RELATIVA A UNA INVESTIGACION DE UN ASESINO POTENCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE, SI LO RECONOCE Y QUE SABE EN RELACION A SU CONTENIDO. RESPUESTA. QUE SI RECUERDA ESTA INVESTIGACION, QUE LE FUE INFORMADO POR EL [REDACTED]. SEXTA. QUE DIGA RESPECTO DE UNA CARTA ENVIADA AL LICENCIADO CARLOS SALINAS POR EL SEÑOR [REDACTED].





PH
U
BUE

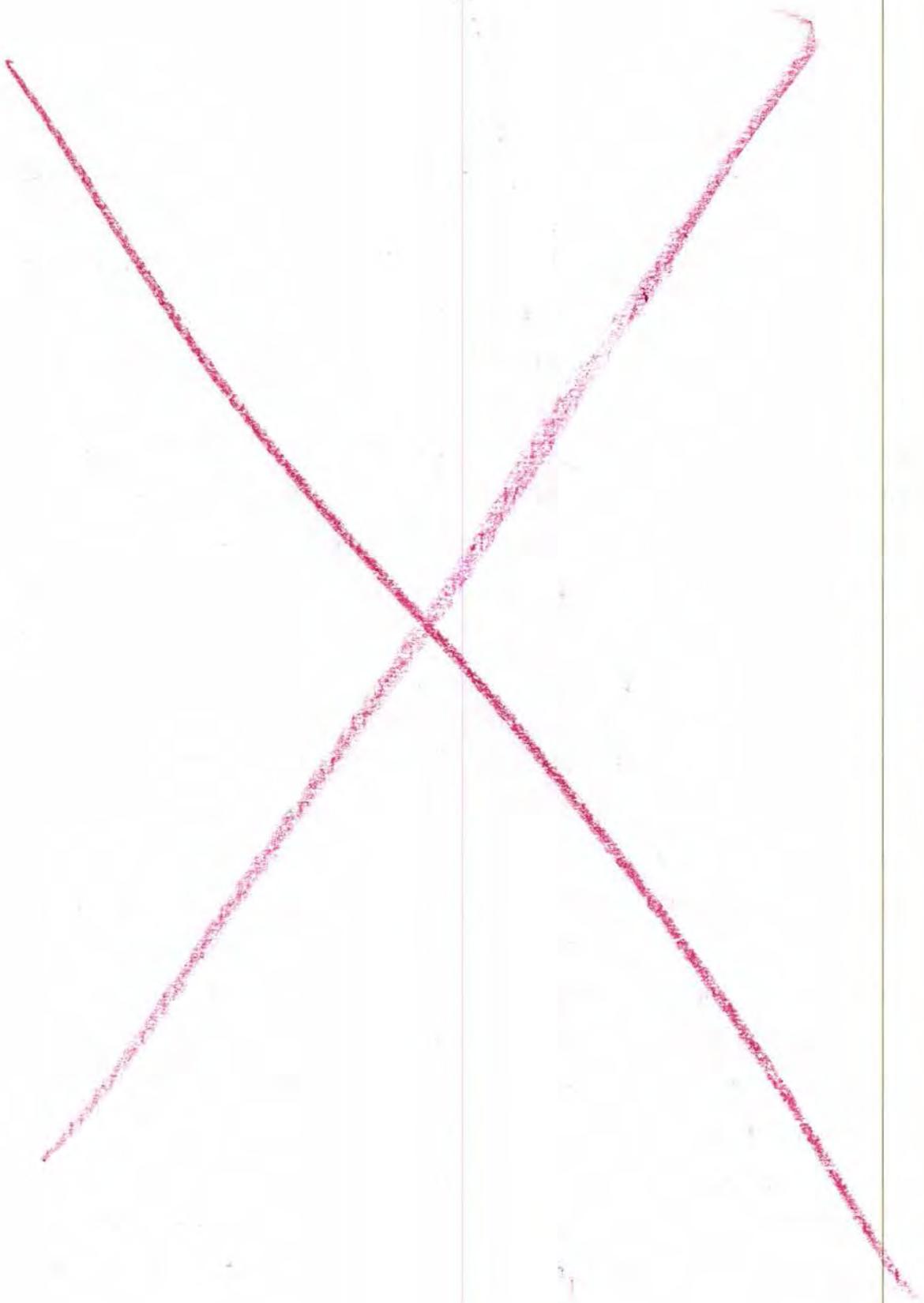


018592

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

RECIBIDA EL DIA 6 DE MAYO DE 1994, DONDE SE DICE QUE EL
 REMITENTE RADICA EN JUCHITAN OAXACA, SI LA RECIBIO EL
 DECLARANTE Y SI ORDENO SU INVESTIGACION, A QUIEN SE LA
 ENCOMENDO. RESPUESTA. QUE NO RECUERDA NADA DE ESA CARTA
 PERO QUE SI ES DE LA PRESIDENCIA, SEGURAMENTE EL DIO
 MANDO AL [REDACTED]. SEPTIMA. QUE DIGA AL TENER
 EL ORIGINAL DE UNA CARTA DIRIGIDA AL LICENCIADO [REDACTED]
 CON UN SOBRE DE FECHA 7 DE MAYO DE 1994, SI LA RECIBIO
 QUIEN LE ENCARGO INVESTIGAR. RESPUESTA. QUE SEGURAMENTE
 LA ENVIÓ AL [REDACTED] PARA CHECAR. OCTAVA. QUE
 TENER A LA VISTA EL ORIGINAL DE UN DOCUMENTO DE
 MARZO DE 1994, RELATIVO AL SEÑOR [REDACTED]
 CONTIENE UNA REDACCION RELATIVA A UN PROBABLE
 CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO, SI TENIA CONOCIMIENTO DE
 DOCUMENTO, SI SE LO ENCARGO A ALGUIEN PARA INVESTIGAR.
 RESPUESTA. QUE DE ESTE DOCUMENTO NO TENIA CONOCIMIENTO, POR
 LO QUE NO SABE LOS DETALLES. NOVENA. QUE DIGA SI EL [REDACTED]
 [REDACTED] LE INFORMO QUE TRABAJABA INVESTIGACIONES DE ANONIMOS
 PARA EL [REDACTED] [REDACTED]. RESPUESTA. QUE NO LE
 INFORMARON, PERO SABE QUE ERAN AMIGOS, QUE TAMPOCO TUVO NI
 TIENE CONOCIMIENTO DE QUE INVESTIGARA ESOS ANONIMOS EL
 [REDACTED] [REDACTED] POR ENCARGO DEL [REDACTED] [REDACTED]. DECIMA.
 QUE DIGA SI RECIBIA EL RESULTADO DE LA INVESTIGACION QUE HACIA
 EL [REDACTED] DE LOS ANONIMOS QUE LE ENCARGABA EL
 DECLARANTE. RESPUESTA. QUE SI LE INFORMABA Y LE DABA CUENTA
 POR ESCRITO, QUE ESTANDO EN EL AEROPUERTO EL [REDACTED] [REDACTED]
 RECUERDA QUE HABRAN SIDO NO MAS DE DOS LAS QUE LES DIO, DE LAS
 QUE LE INFORMO PERSONALMENTE. UNDECIMA. QUE DIGA CUAL FUE LA





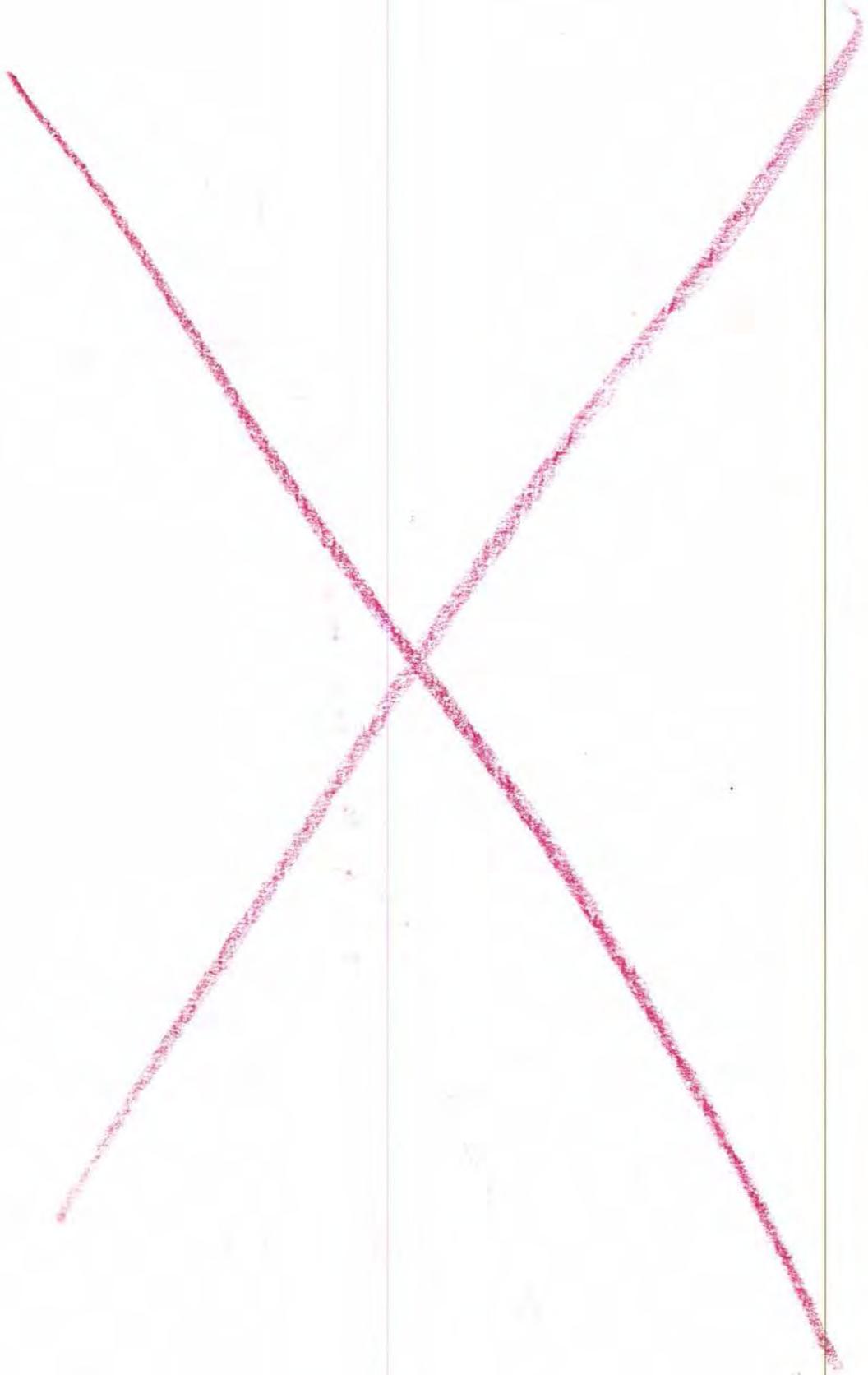
PROCU
D
E
E
BPROO
la
SALUS

018593



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

RAZON POR LA QUE SE ENCARGABA AL [REDACTED] [REDACTED] LAS INVESTIGACIONES. RESPUESTA. QUE PORQUE SE LO RECOMENDARON, ADEMAS DE QUE SABE QUE ES UNA PERSONA EXPERTA EN EXPLOSIVOS Y BLINDAJE, ADEMAS DE QUE ESTABA CAPACITADO EN CUESTIONES DE SEGURIDAD, RECUERDA QUE AL PARECER SE ENTERO DE QUE [REDACTED] TENIA UNA EMPRESA DE SEGURIDAD, NO LE PUSO IN [REDACTED] LO QUE NO RECUERDA, SI EL PROPIO [REDACTED] SE LO D [REDACTED] PERSONA. DECIMA SEGUNDA. QUE DIGA SI SABE SI EL [REDACTED] REALIZA BLINDAJES A VEHICULOS PROPIEDAD DEL ESTADO PRESIDENCIAL. RESPUESTA. SI, QUE SE LE ENCARGARON BLINDAJES, PARA REPARACION, PERO NO SABE SI POR NECES [REDACTED] HUBIERAN LLEVADO A LA EMPRESA DEL SEÑOR [REDACTED], ENTENDIDO QUE FUE EN EL TALLER DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. DECIMA TERCERA. QUE DIGA QUIEN FINANCIABA LOS GASTOS DE LAS INVESTIGACIONES ENCARGADAS AL [REDACTED]. RESPUESTA. LOS GASTOS QUE SE EROGARAN DE LAS INVESTIGACIONES ENCARGADAS AL [REDACTED] LAS CUBRIA EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, TODO LO QUE FUERA DE TRASLADOS Y HOSPEDAJES. DECIMA CUARTA. QUE DIGA SI CON POSTERIORIDAD A LA MUERTE DEL LICENCIADO COLOSIO, SI COMENTO ALGO CON EL LICENCIADO CARLOS SALINAS DE GORTARI, CON EL [REDACTED]. RESPUESTA. QUE SOLAMENTE A SOLAS COMENTABAN ALGO EL DECLARANTE CON EL LICENCIADO SALINAS, PERO NADA EN PARTICULAR, QUE CON EL [REDACTED], NO LO HIZO, NUNCA LE RINDIO NINGUN INFORME RESPECTO A ESOS HECHOS. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y DE



PROCEEDINGS
OF THE
COMMISSION

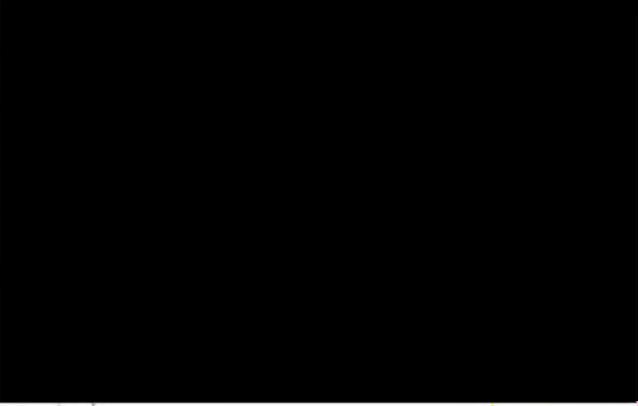
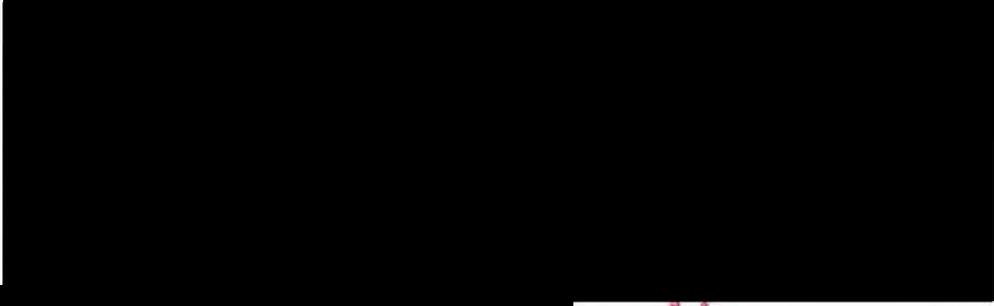
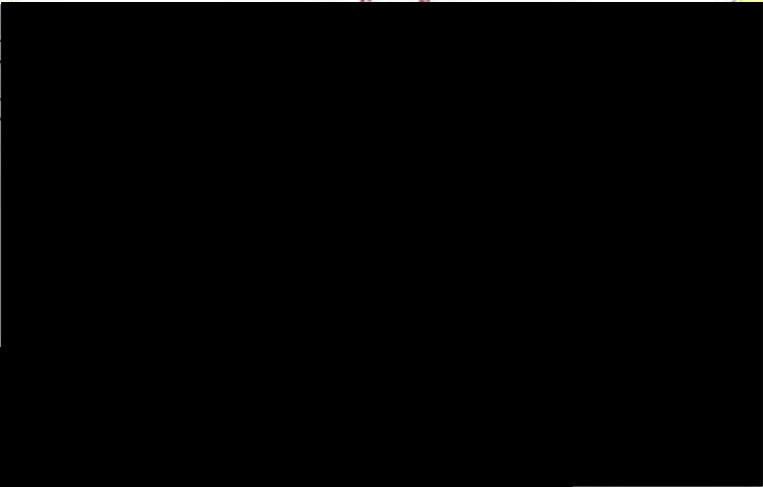


018594

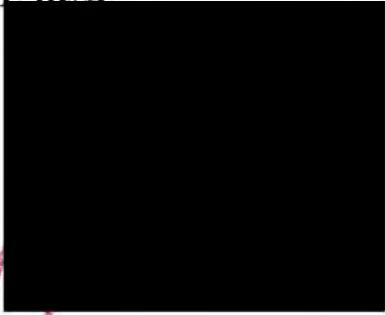
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

BA.

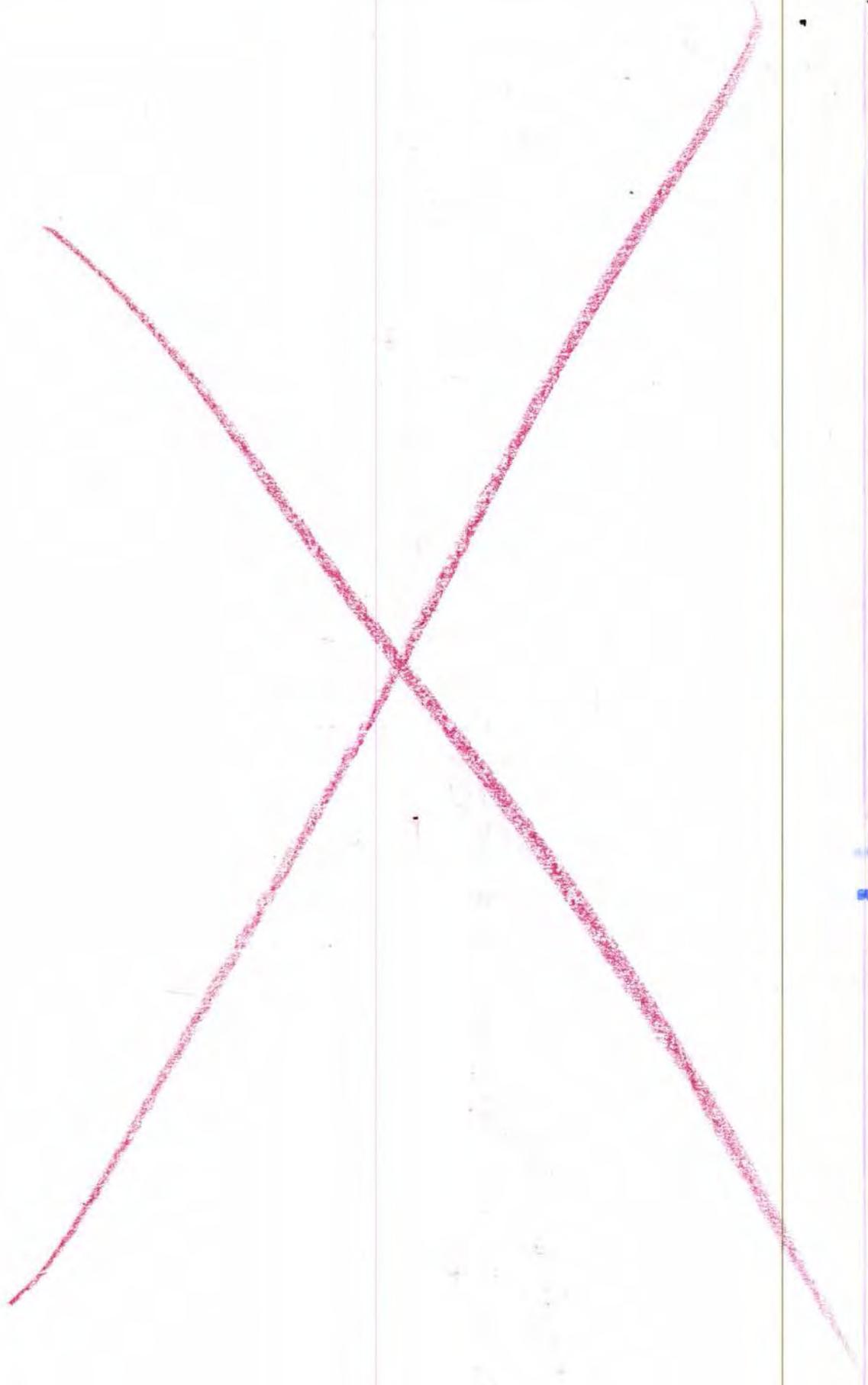
CONFORMIDAD. CONCLU
TRECE HORAS CON TREI



T DE A



IA GR-
LA
LICA
SIA S



...OCU...
...SUBROC...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018595

AV. PREVIA NUMERO: SE/003/95

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO 13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA, SUBPROCURADOR ESPECIAL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **HACE CONSTAR.**-----

QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA EL SEÑOR [REDACTED] QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

CUAL HA SIDO DESIGNADO POR SEÑOR [REDACTED] [REDACTED]

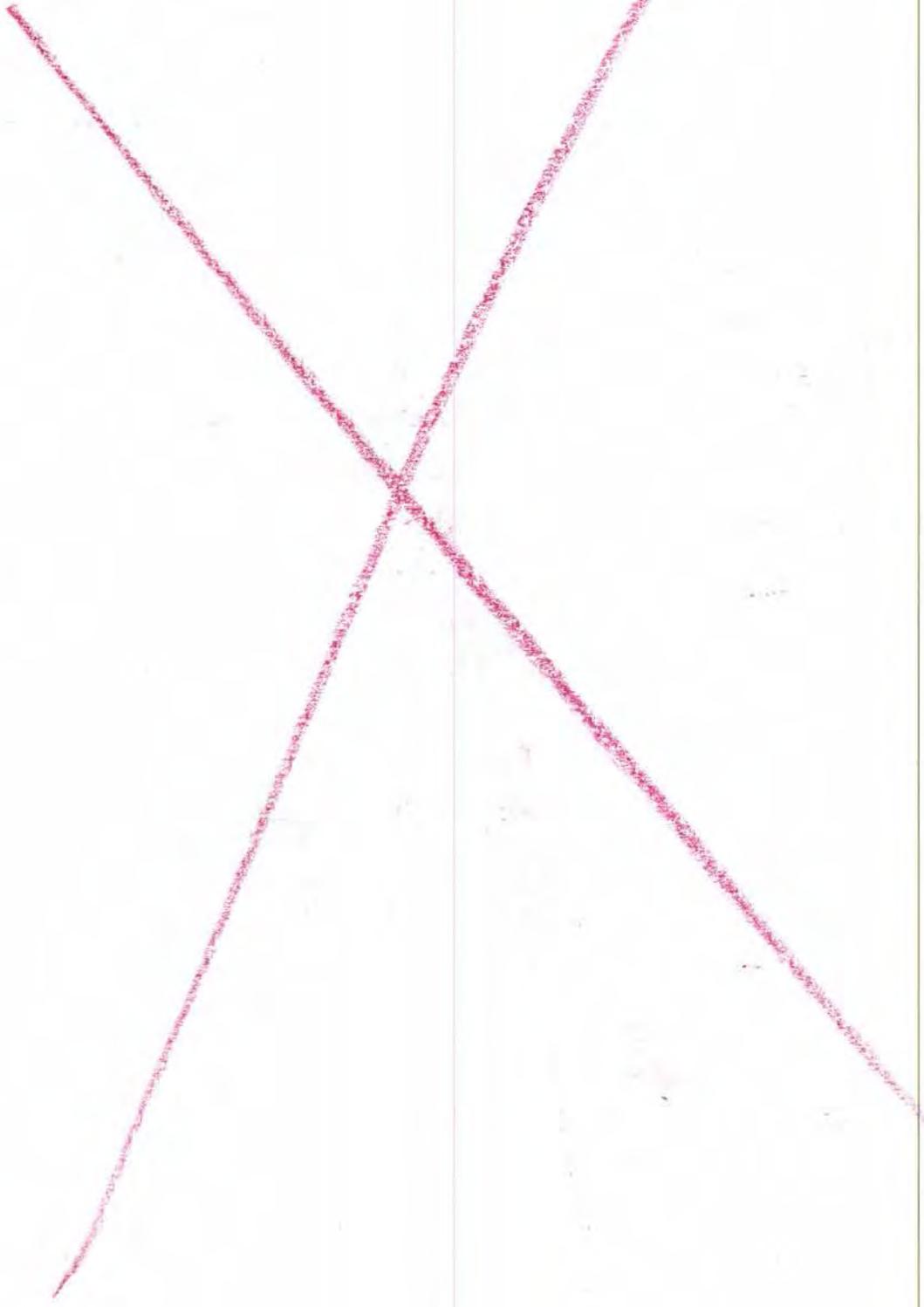
[REDACTED] Y QUE SE ENCONTRO PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, POR LO QUE SE ORDENA SE PROCEDA A TOMARLE SU DECLARACION.-----

----- **CONSTE.**-----

NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DEL [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]. - - -SIENDO LAS 13.45 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN ESTA OFICINA EN ESTA OFICINA EL SEÑOR [REDACTED] QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, POR SUS GENERALES YA CONOCIDOS EN



SECRET
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018596

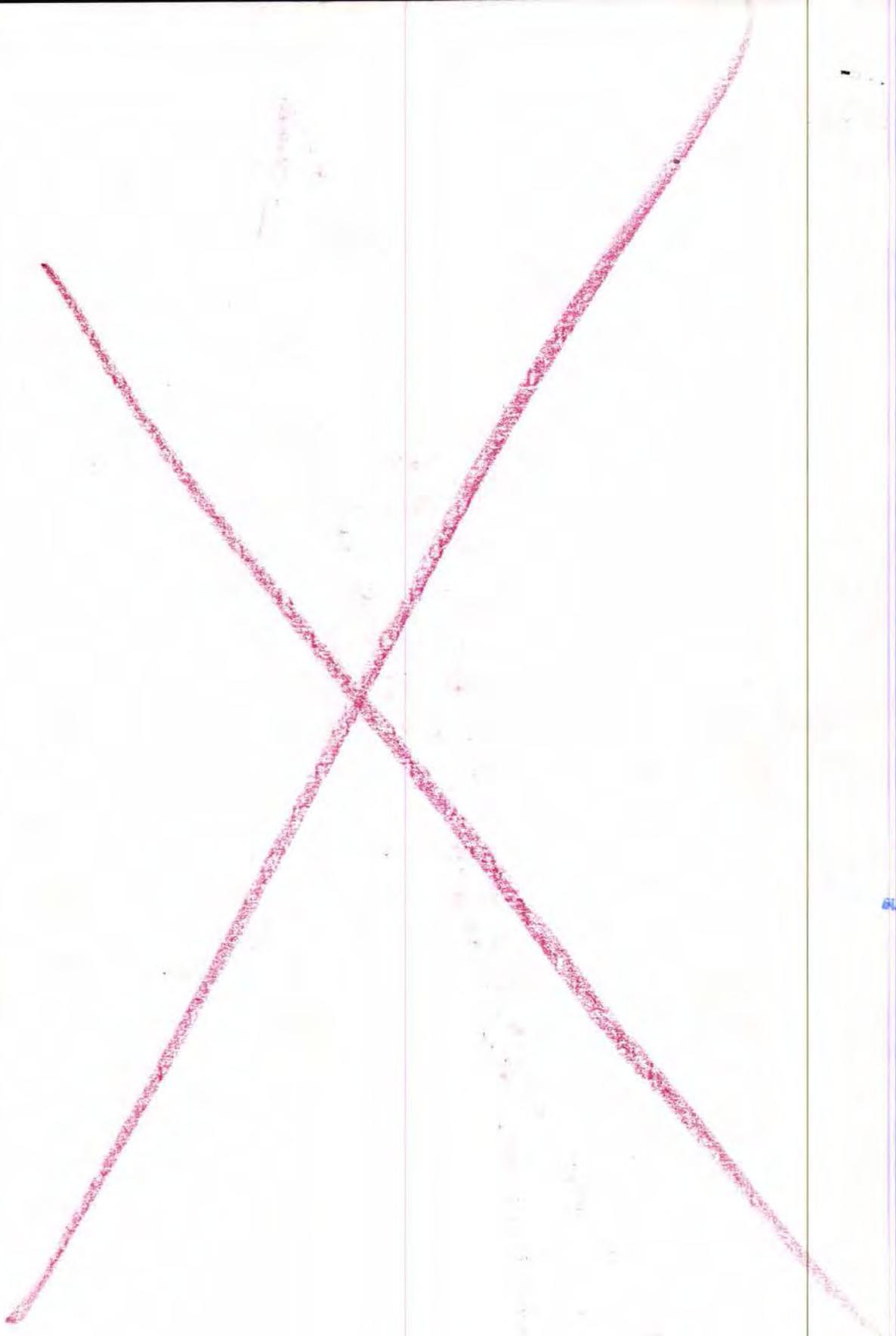
ACTUACIONES ANTERIORES Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL Y EN RELACION AL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA

D E C L A R A QUE ENTERADO DEL CARGO COMO PERSONA DE CONFIANZA DEL [REDACTED] SEÑOR [REDACTED] [REDACTED], A EFECTO DE QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, CARGO QUE ACEPTA Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE ESTUVO PRESENTE EN DICHA DECLARACION, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD. CONCLUYENDO LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



APPROVED
SUBPROC
DATE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA NUMERO: SE/003/95.

018597

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12.00 DOCE HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, LICENCIADA [REDACTED], ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE .-----

----- HACE CONSTAR -----

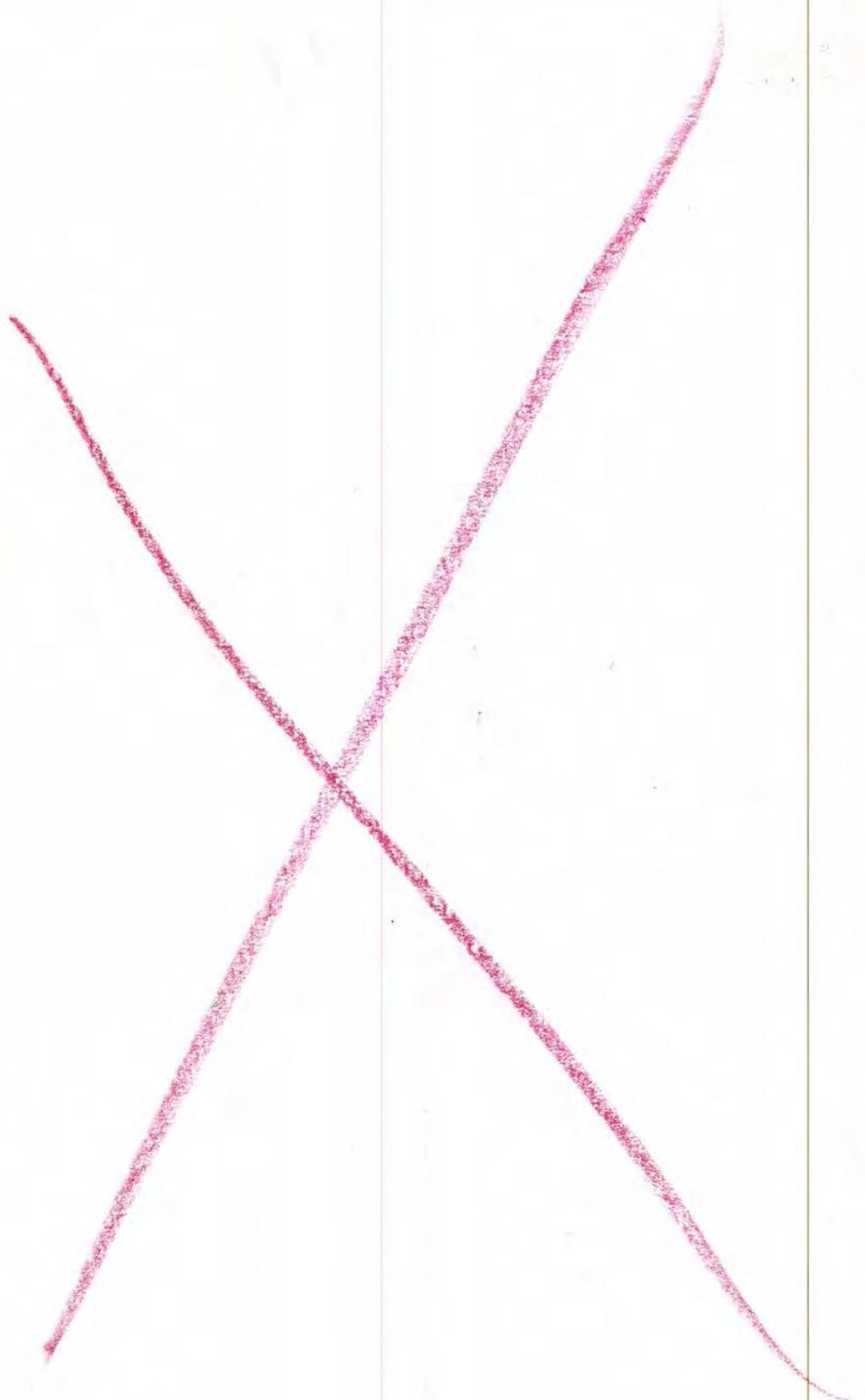
-- QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES INFORME DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1996, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES LICENCIADO LUIS ARANDA ZORRIVAS, EN EL CUAL REMITE UNA TARJETA DE PRESENTACION CON NUMEROS TELEFONICOS Y DOS ESCRITOS UNO ELABORADO A MAQUINA Y OTRO MANUSCRITO DIRIGIDOS A EL LICENCIADO [REDACTED] DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1996, EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA SUSCRITOS POR [REDACTED] .-----

----- CONST -----

LI

LIC





CO
E
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

D.O. 0119/96
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

MEXICO, D.F. A 23 DE FEBRERO DE 1996.

018598

LIC. [REDACTED]
COORDINADO GENERAL DEL
CASO "COLOSIO"
PRESENTE.

018540

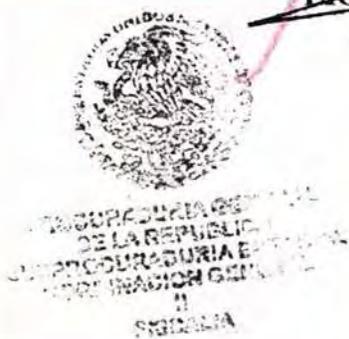
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO REMITIR A USTED, DOCUMENTO ESCRITO DE PUÑO Y LETRA, ASI COMO DOCUMENTO A MAQUINA Y UNA TARJETA DEL C. [REDACTED] CUAL SE PRESENTO VOLUNTARIAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL UBICADAS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES

LIC. LUIS ARANDA ZORRIVAS



1001
- - EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE LOS TESTIGOS DE
ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----CERTIFICA-----
-QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA UTIL, ES
COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y CONCUERDA CON TODAS
Y CADA UNA DE SUS PARTES.-----

- MEXICO, D. F. A 23 DE FEBRERO DE 1996

-----DAMOS FE-----
-

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





AV. PREVIA : SE/003/95

018599

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FE DE DOCUMENTO.

--EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12.30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED], ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

- - - Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

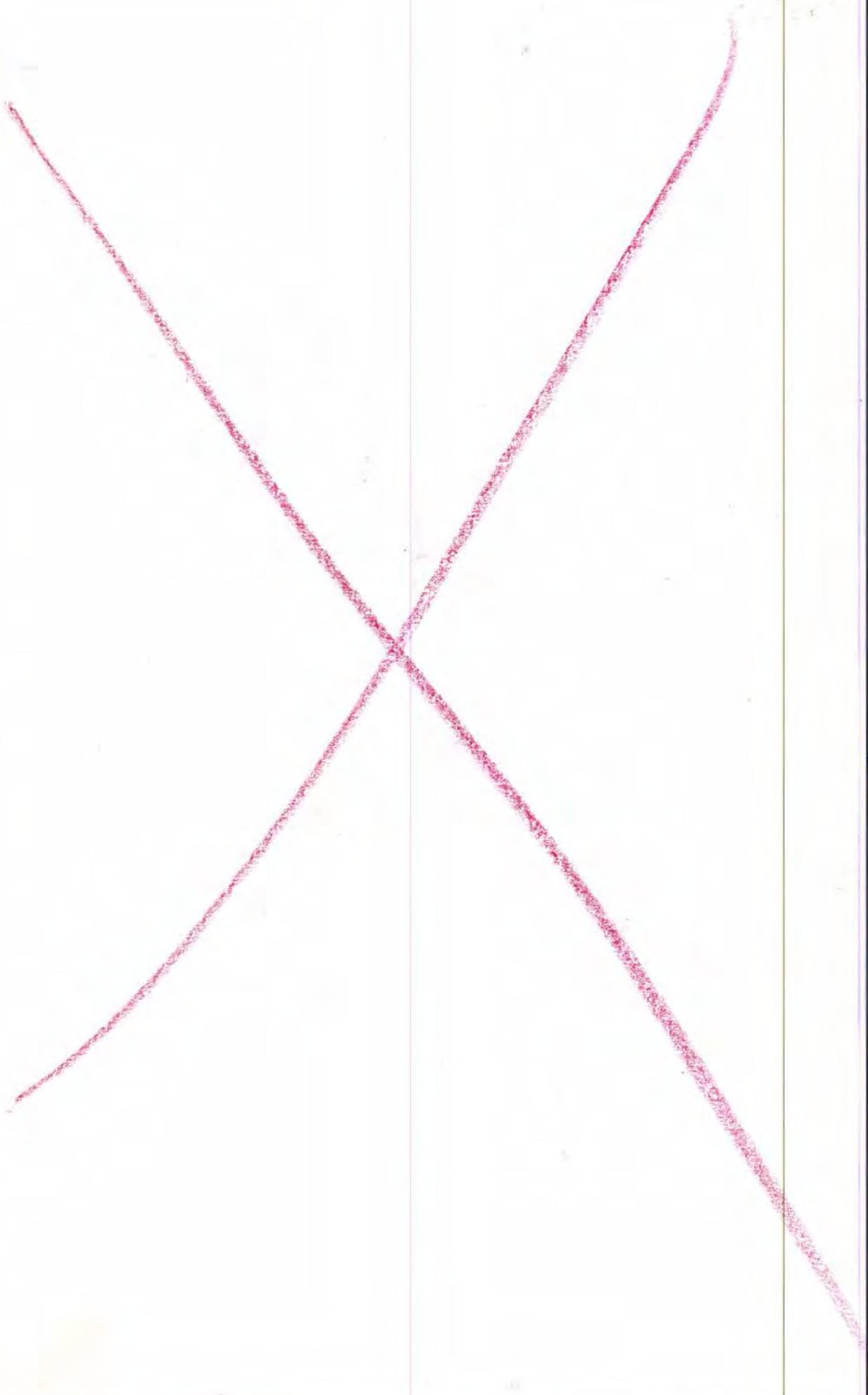
- - - SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA DOS ESCRITOS EN HOJA TAMAÑO CARTA, SIENDO UNO ESCRITO A MAQUINA Y UNO ESCRITO A MANO, DIRIGIDOS AL LICENCIADO [REDACTED], DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1996 EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, SUSCRITOS POR EL C. [REDACTED], EN LOS QUE INFORMA QUE LOS NUMEROS [REDACTED] SON LOS QUE LE ENTREGO EL C. MARIO ABURTO MARTINEZ EL DIA 20 DE MARZO DE 1994. ASIMISMO SE TIENE A LA VISTA UNA TARJETA DE PRESENTACION QUE MIDE 5 POR 10 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, DE COLOR CAFE, CON LA LEYENDA AL FRENTE QUE DICE [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] CON UN LOGOTIPO DONDE SE APRECIAN LAS LETRAS [REDACTED] Y AL REVERSO SE APRECIA LO SIGUIENTE [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Y EL NOMBRE DE TRANQUILINO SANCHEZ", DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES. -----

- - -CON LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA DILIGENCIA MINISTERIAL, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENE [REDACTED] ----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL
CA
A REPCIAS



PROC
RE
MFB

LE ENVIÓ LA TARJETA DONDE ESCRIBI LOS NUMEROS TELEFONICOS QUE EL SR. MARIO ABURTO MARTINEZ ME ENTREGÓ EL DÍA 20 DE MARZO DE 1994- EN DONDE ME DIJO: "TE VOY A DEJAR ESTOS NUMEROS TELEFONICOS POR SI TE INTERESA ME HABLAS". APUNTANDO DICHS NUMEROS EN LA TARJETA QUE TRAIA EN MI BILLETERA EN DONDE ME COMENTO QUE PREGUNTARA POR EL SR. TRANQUILINO SANCHEZ SIN DECIRME EL SEGUNDO APELLIDO SIENDO LOS NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED]

TO DADO, RECONOCI DESPUES DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL DÍA 23 DE -- MARZO DE 1994 COMO LAS MISMAS PERSONAS QUE VINIERON A VISITARME- EN LAS NOTICIAS Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACION.

LA TARJETA LA ENCONTRE ESTE SABADO 19 DE FEBRERO DE ESTE AÑO EN- CURSO EN DONDE ESTABA BUSCANDO UNOS PAPELES PERSONALES QUE NECESI- TABA PARA INGRESAR A OTRO TRABAJO.

ESPERANDO CON ELLO DEMOSTRARLE QUE LO QUE DIJIMOS ANTE USTED Y EN EL JUZGADO ES SOLO LA VERDAD DE LO QUE SABEMOS.

ANEXAMOS TARJETA ORIGINAL PARA LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES

TIJUANA, B,C,N. A 22 DE FEBRERO DE 1996.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



- - EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE LOS TESTIGOS DE
ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----C E R T I F I C A-----

-QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA UTIL, ES
COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y CONCUERDA CON TODAS
Y CADA UNA DE SUS PARTES.-----

- MEXICO, D. F. A 23 DE FEBRERO DE 1996

-----DAMOS FE-----

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE LA ADMINISTRACION GENERAL
II
FISCALIA

● envío La tarjeta donde escribí Los números
 Telefónicos que el Sr. Mario Oburto Martínez me
 entregó el día 20 de Marzo de 1994 en
 donde me dijo "Te voy a dejar estos números
 Telefónicos por si te interesa me Hablas"
 apuntando dichos números en la tarjeta que traía
 en mi billetera En donde me comentó que
 preguntara por el Sr. Tranquilino Sánchez sin
 decirme el Segundo apellido Siendo Los números
 ● telefónicos [REDACTED] en quien un momento
 ● lado reconozco después de los acontecimientos
 del día 23 de marzo de 1994 como las mismas
 personas que vinieron a visitarme en las noticias
 y demás medios de comunicación.

La tarjeta la encontré este sábado 19 de febrero
 de este año en curso en donde estaba buscando
 unos papeles personales que necesitaba para
 ingresar a otro trabajo.

● esperando con ello demostrarle que lo que dijimos
 ante usted y en el juzgado es solo la verdad
 ● de lo que sabemos

Anexamos Tarjeta original para los trámites legales
 correspondientes

Tijuana B.C.N. A. 22 de febrero de 1994

PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 DE JUSTICIA
 DE LA ESPERANZA
 DE LA JUSTICIA GENERAL
 II
 FISCALÍA

- - EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----CERTIFICA-----

-QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA UTIL, ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y CONCUERDA CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.-----

- MEXICO, D. F. A 23 DE FEBRERO DE 1996

-----DAMOS FE-----

EL C. [REDACTED] LICO FEDERAL

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

018602

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA



018544



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

- - EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----CERTIFICA-----
-QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA UTIL, ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y CONCUERDA CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.-----

MEXICO, D. F. A 23 DE FEBRERO DE 1996

-----MOS FE-----

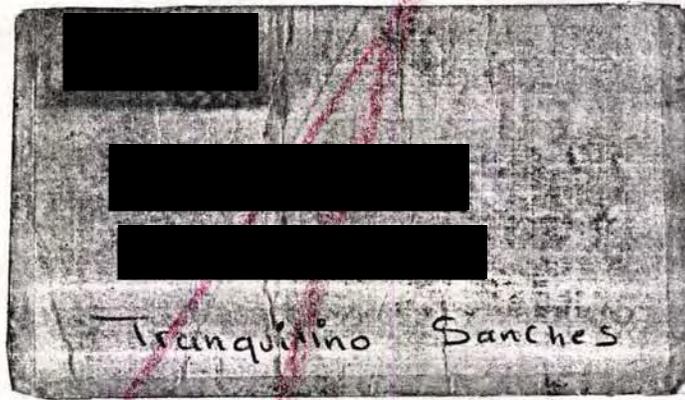
EL _____ FEDERAL

LIC

LIC

LI

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



Tranquinino Sanchez



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



018603

AV. PREV. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN -----

----- HACE CONSTAR -----

QUE SE RECIBEN Y AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR EL

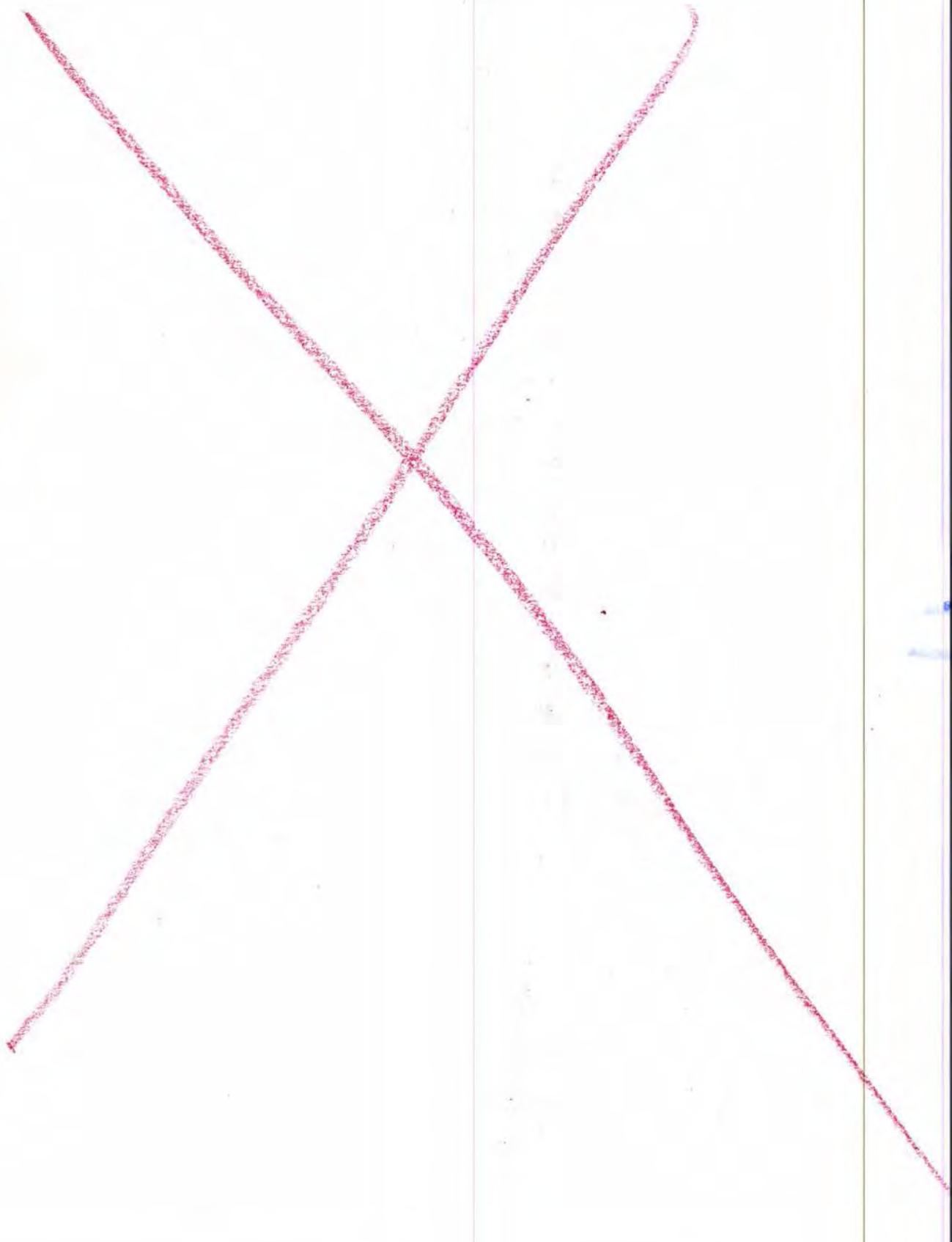
[REDACTED]

[REDACTED] DE LA COMPAÑIA TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SE REMITE FACTURACION CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED] A NOMBRE DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y [REDACTED] A NOMBRE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AEROPUERTO, AMBOS DEL MES DE MARZO DE 1994., ASI COMO LA FACTURACION EN DOS HOJAS CORRESPONDIENTE A LOS CITADOS [REDACTED]

T. D.

LIC. [REDACTED]





018604



AV. PREVIA No. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN---

----- DAN FE.-----

--Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

--SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA OFICIO NUMERO JFUP-323/96 PROCEDENTE DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., FECHADO EL 14 DE FEBRERO DE 1996, POR MEDIO DEL CUAL SE ENVIA INFORMACION DE LOS NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED] Y [REDACTED], CORRESPONDIENDO EL PRIMERO A AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y EL SEGUNDO A SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AEROPUERTO, MISMO OFICIO QUE ES FIRMADO POR EL GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, LICENCIADO [REDACTED], ASI MISMO SE TIENE A LA VISTA LA FACTURACION EN DOS HOJAS CORRESPONDIENTE A LOS CITADOS NUMEROS TELEFONICOS DEL MES DE

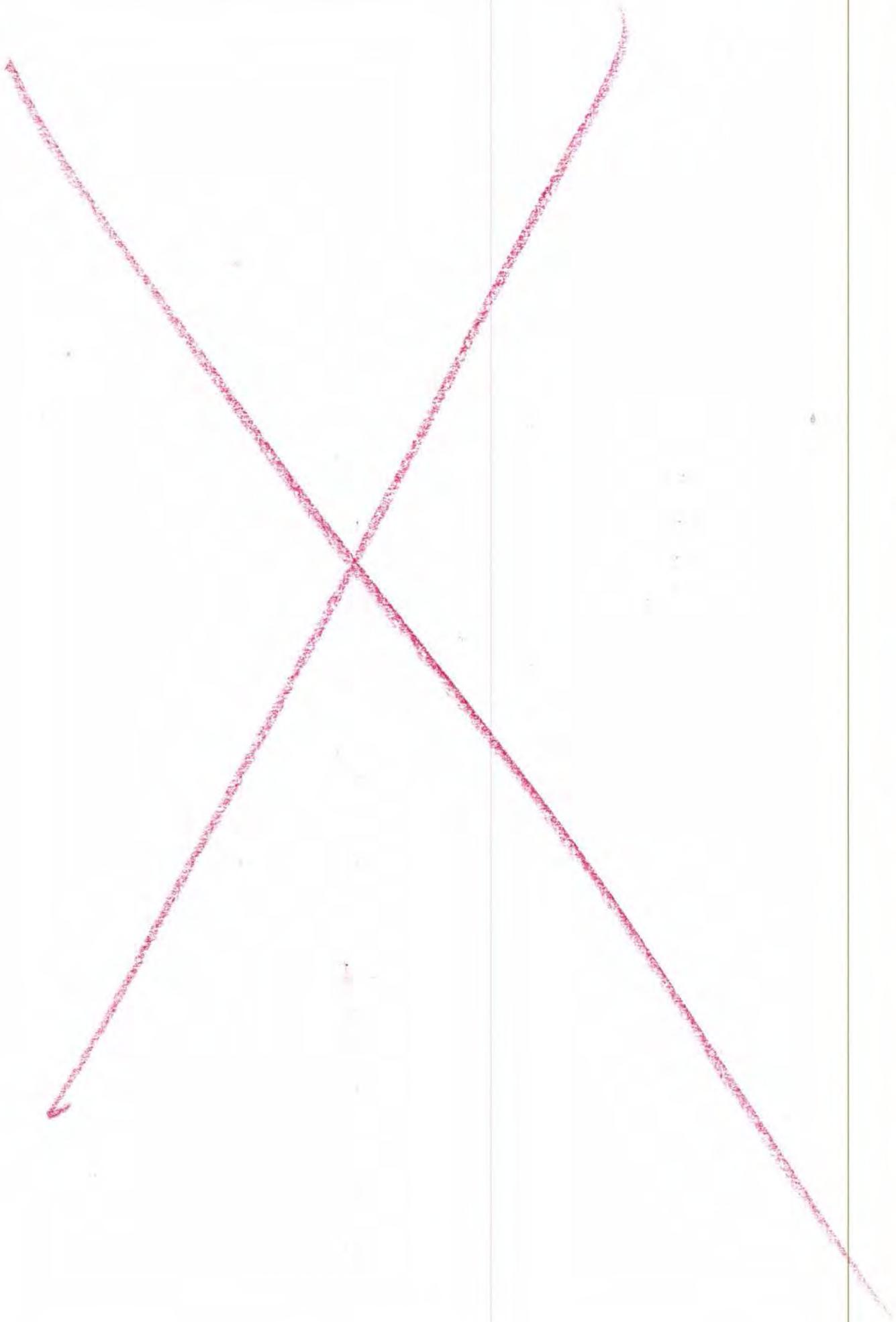
MAR [REDACTED] E

AGR [REDACTED]

T. DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE AREA]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS



NTA. REF. JFUP-323/96
A.P. SE/003/95

018605

México, D.F., a 14 de Febrero de 1996.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO.
C. SUBPROCURADOR ESPECIAL.
LIC. J. PABLO CHAPA BEZANILLA.
P R E S E N T E

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., informa respecto de la averiguación previa arriba citada, ante Usted con el debido respeto expongo:

Con relación a su atento oficio SE/CGCC/057/96, por medio del cual solicita información de Números telefónicos al respecto me permito manifestar lo siguiente:

SE ADJUNTA FACTURACION CORRESPONDIENTE A LOS NUMEROS TELEFONICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, [REDACTED] a nombre de AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIALES y [REDACTED] a nombre de SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AEROPUERTO AMBOS DEL MES DE MARZO DE 1994, según su solicitud.

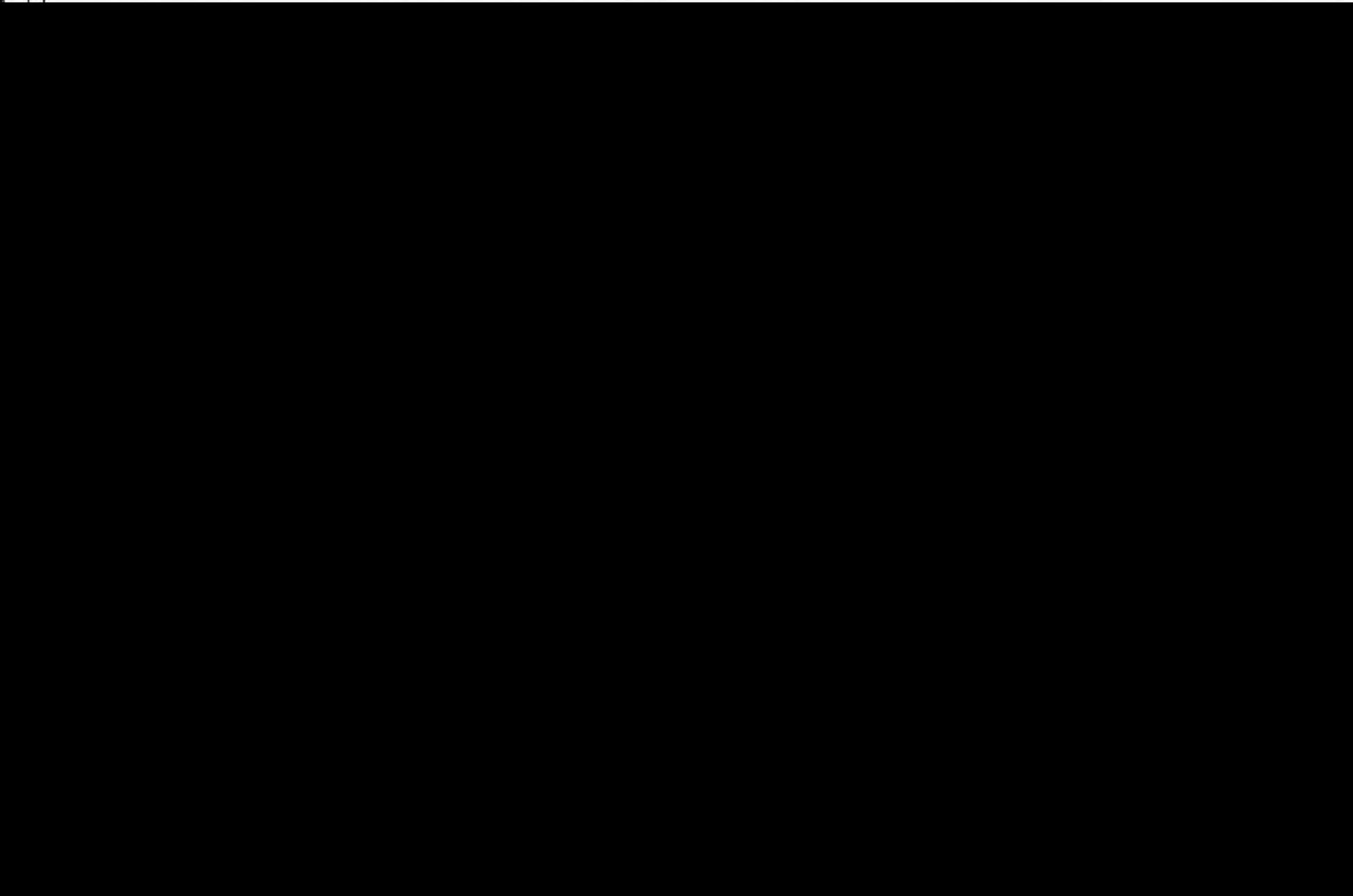
Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



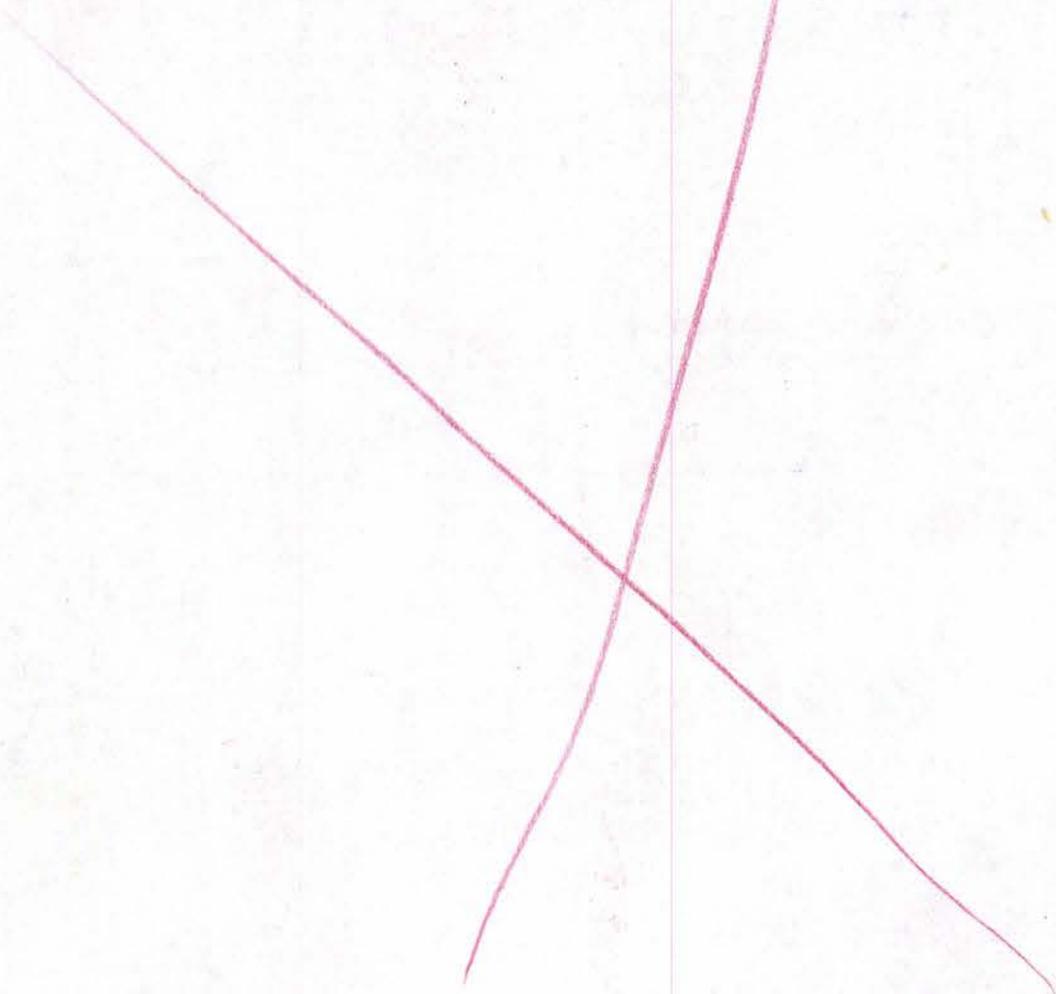
c.c.p. LIC. [REDACTED]

Detalle de Larga Distancia del teléfono [REDACTED]
correspondiente al mes de marzo de 1994.

TELEFONO	CUENTA	CVESUCOR	CVEDEST	AL	CLAVE A	CLAVE B	CLAVE	CVE X COB	CLAVE	POBLACION	FECHA	HORA	MINUTOS	IMPORTE
				TELEFONO			NAC-INT			CARGO				



~~SECRET~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
COORDINACIÓN GENERAL II

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PAGUE ANTES MAR 21 TOTAL \$6605.01
PARA ACLARACIONES LLAMAR AL 61211011

[REDACTED]

018607

NO DESPENDER

DEBITO	CREDITO	SALDO

DEL TELEFONO	AL TELEFONO	MES DIA	POSICION	SEG	TIEMPO A B	IMPORTE	MUM CONTROL
--------------	-------------	---------	----------	-----	------------	---------	-------------

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.

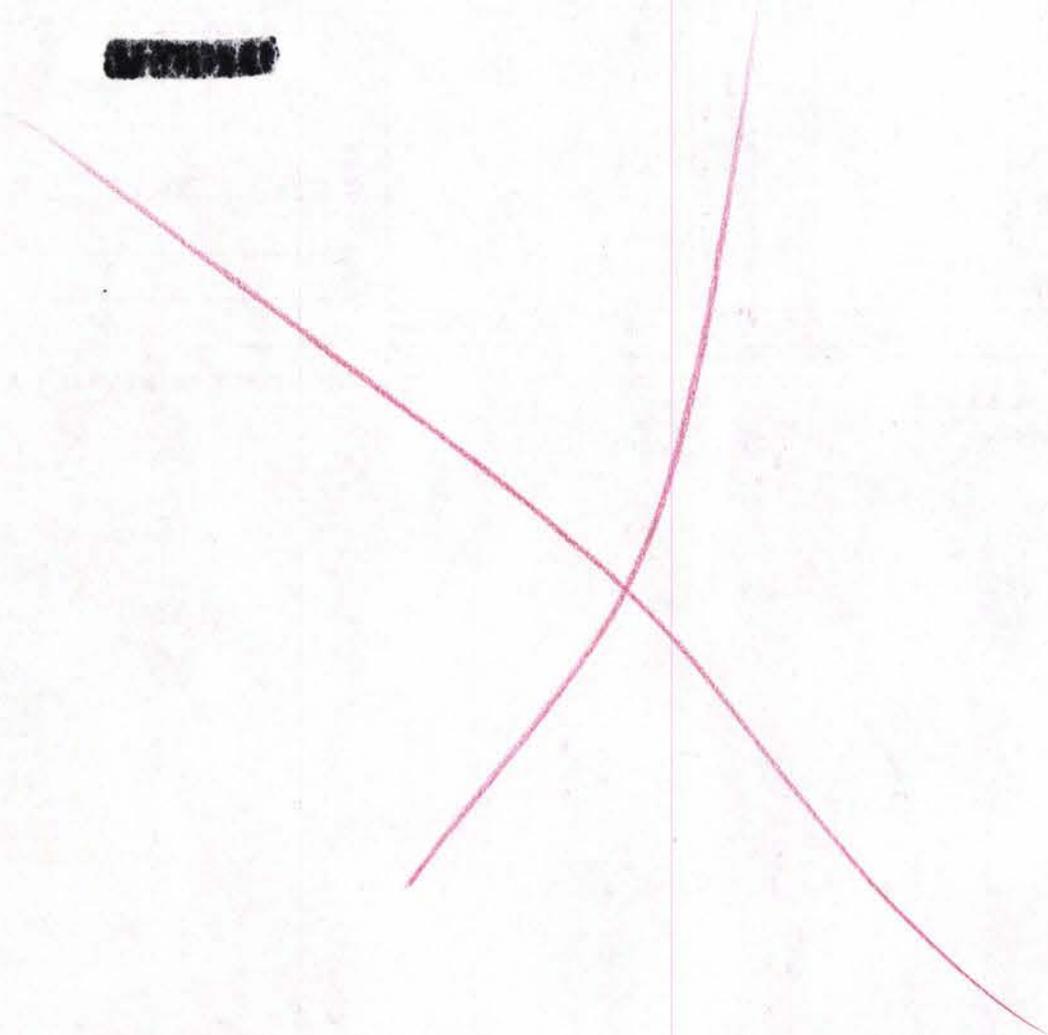
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.

SECRETARIA GENERAL
ESPECIAL



SECRETARIA GENERAL
ESPECIAL

~~SECRET~~



PROCESSED
JAN 19 1954

COMMUNICATIONS SECTION



PROCESSED
COMMUNICATIONS SECTION



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREV. SE/003/95.

018608

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:20 TRECE HORAS CON VENTE MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN . - -

----- **-HACE CONSTAR-** -----

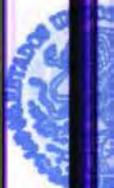
- -QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO NUMERO JFUP-222/96, FECHADO EL 07 DE FEBRERO DE 1996, PROCEDENTE

DE T [REDACTED] R
JUR [REDACTED]

T. D [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SUBPROCURADURIA

018609



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA No. SE/003/95.

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:25 TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN- - -

----- D A N F E.-----

- - -Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

- - -SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA OFICIO NUMERO JFUP-222/96 PROCEDENTE DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., FECHADO EL 07 DE FEBRERO DE 1996, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE EL NUMERO TELEFONICO [REDACTED] SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y FUE CONTRATADO PARA SER INSTALADO EN EL DOMICILIO DE [REDACTED]

[REDACTED], ASI MISMO SE INDICA QUE NO SE ENCONTRO FACTURACION DE DICHO NUMERO TELEFONICO, Y EL CUAL ES FIRMADO POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO, LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO DEL CU [REDACTED] S
PRES [REDACTED]

T. DI

LIC.

[REDACTED]

018810



PROCEDURE
SUBPROC



NTA. REF. JFUP-222/96
A.P. SE/003/95-01

018610

México, D.F., a 07 de Febrero de 1996.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSTIO.
C. SUBPROCURADOR ESPECIAL.
LIC. J. PABLO CHAPA BEZANILLA.
P R E S E N T E

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., informa respecto de la averiguación previa arriba citada, ante Usted con el debido respeto expongo:

Con relación a su atento oficio SE/CGCC/608/95, por medio del cual solicita información de Números telefónicos al respecto me permito manifestar lo siguiente:

██████████.- SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y FUE CONTRATADO PARA SER INSTALADO EN EL DOMICILIO DE ██████████

NO SE ENCONTRO FACTURACION DEL NUMERO TELEFONICO ██████████ CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 1994, INFORMACION QUE FUE PROPORCIONADA POR LA GERENCIA DE OPERACION Y MICROCOMPUTADORAS.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



LI

PROCURADURIA GENERAL
No. 11
20
11:55



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREV. SE/003/95.

018611

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN . - -

-----HACE CONSTAR-----

- - -QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO NUMERO JUP-331/96, PROCEDENTE DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. FECHADO 15 DE FEBRERO DE 1996 FIRMADO POR EL GERENTE DE

AS

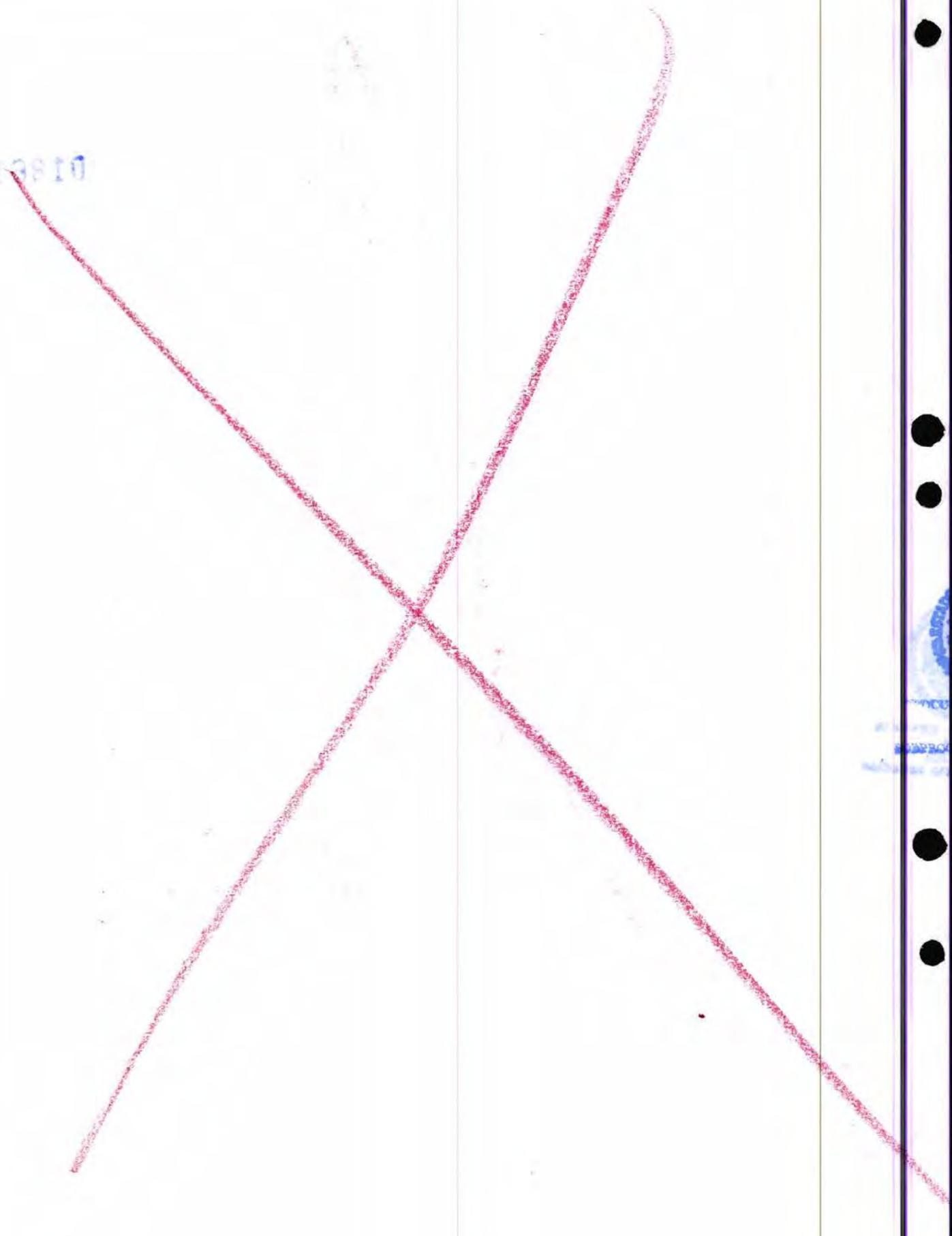
T.

LI

[REDACTED]



018810



SECRET
SECRET
SECRET





018612

AV. PREV. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL

REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:35 TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN .- - - - -

DAN FE- - - - -

- - -Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.- - - - -

- - -QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA OFICIO NUMERO JUP-331/96, PROCEDENTE DE TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., FECHADO 15 DE FEBRERO DE 1996, FIRMADO POR EL [REDACTED], LICENCIADO [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL INFORMA RESPECTO A LA FACTURACION DEL NUMERO TELEFONICO [REDACTED], DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 1994, INDICANDO QUE SE TRATA DE RECIBOS MICROFILMADOS, Y QUE POR TRATARSE DE CASI DOS AÑOS DE ANTIGUEDAD SE ENCUENTRAN ILEGIBLES, NO SIENDO POSIBLE PROPORCIONAR LO SOLICITADO, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE Y [REDACTED]

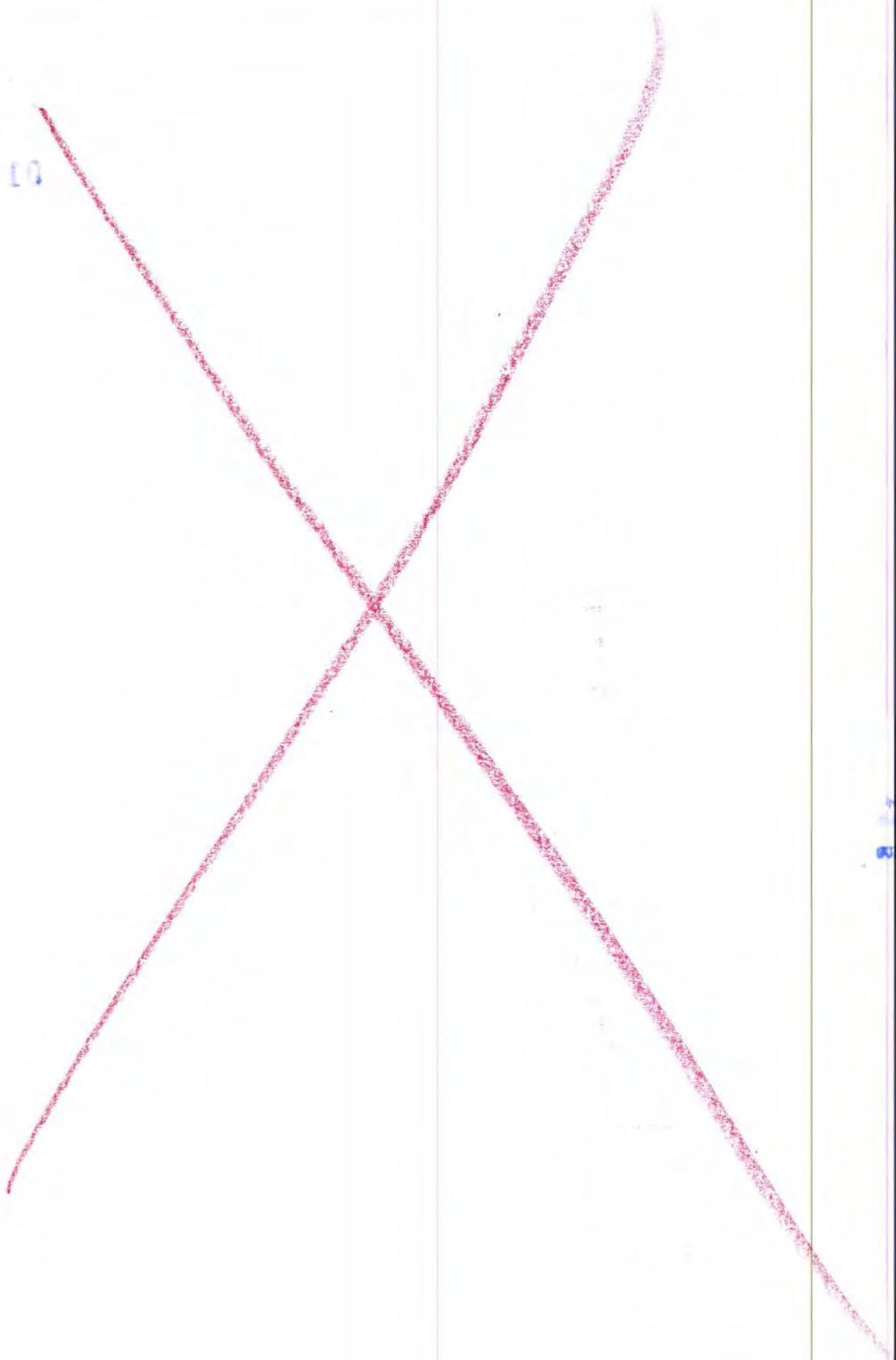
ACT

T. D

LIC.

[REDACTED]

0126



PROCURE
PROCURE





NTA. REF. JUP-331/96
A.P. SE/003/95-01

México, D.F., a 15 de Febrero de 1996.

018613

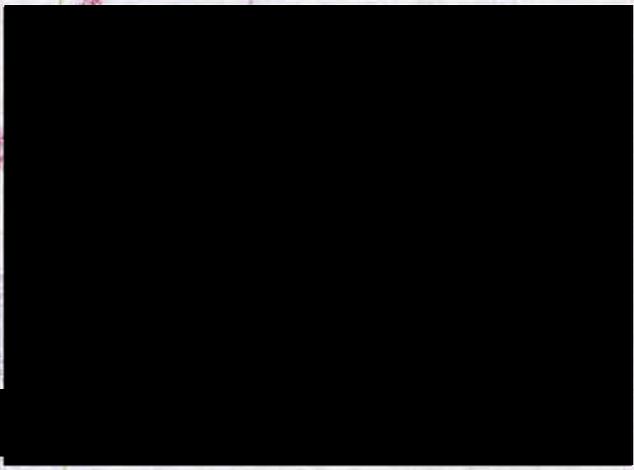
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
COORDINACION GENERAL CASO COLOSIO.
C. SUBPROCURADOR ESPECIAL.
LIC. J. PABLO CHAPA BEZANILLA.
P R E S E N T E

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., informa respecto de la averiguación previa arriba citada, ante Usted con el debido respeto expongo:

Con relación a su atento oficio SE/CGCC/046/96, por medio del cual solicita información de Números telefónicos al respecto me permito exponer lo siguiente:

RESPECTO A LA FACTURACION DEL NUMERO TELEFONICO [REDACTED], DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 1994, AL RESPECTO LE MANIFIESTO QUE DICHA FACTURACION SE TRATA DE RECIBOS MICROFILMADOS, POR TRATARSE DE MESES DE CASI 2 AÑOS DE ANTIGUEDAD, RAZON POR LA CUAL SE ENCUENTRAN ILEGIBLES, MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LO SOLICITADO EN SU ATENTO OFICIO.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



No. 155
20 Feb 96
11:55

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL CASO COLOSIO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA No. SE/003/95.

018614

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN-----

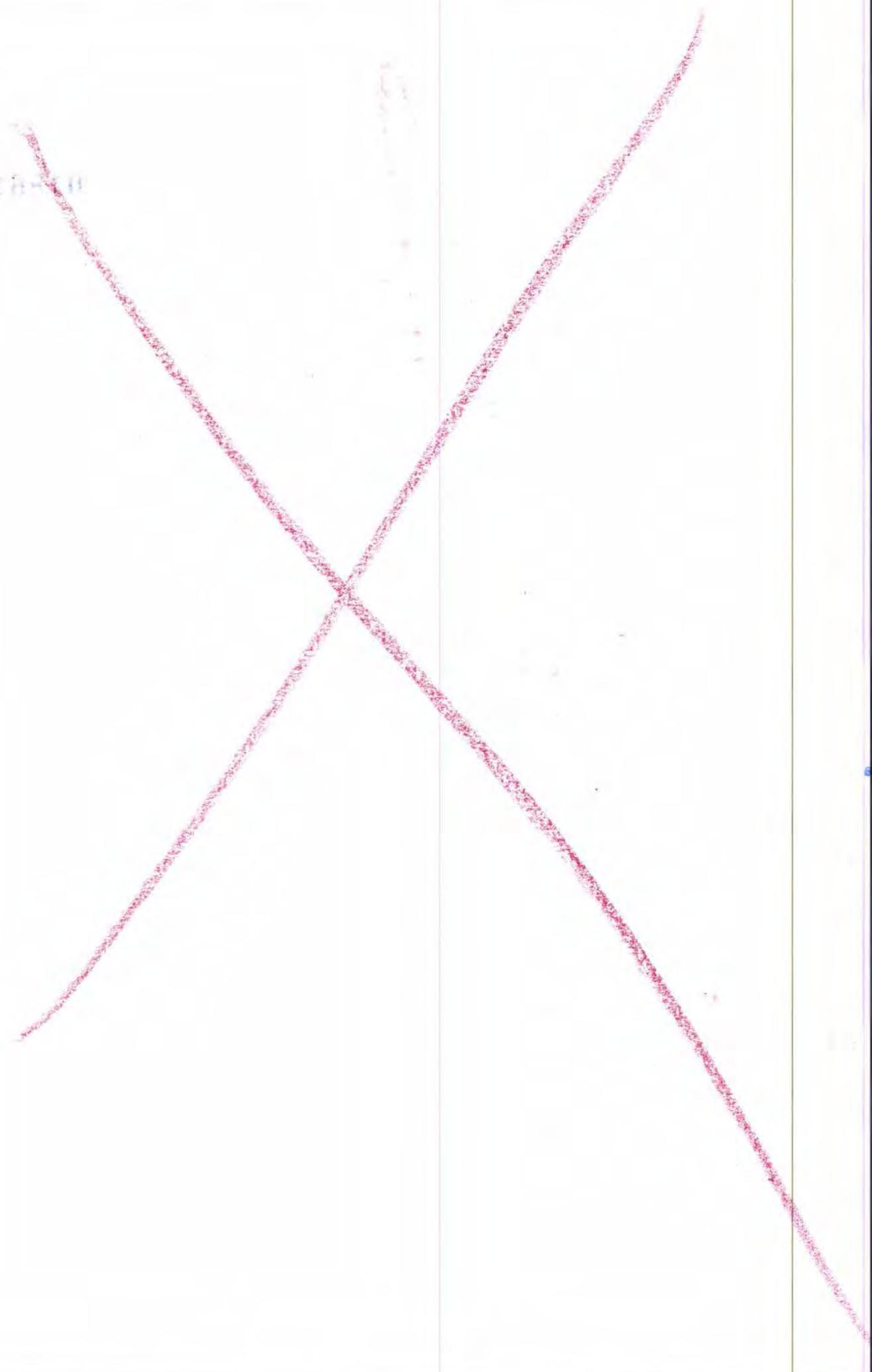
----- **A C O R D O.** -----

---QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2o FRACCION II, 125 Y 242 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y DESPRENDIENDOSE DE LAS MISMAS QUE RESULTA NECESARIO VERIFICAR CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUERON COMISIONADOS A LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, POR LO QUE ES DE ORDENARSE Y SE ORDENA SE GIREN OFICIOS AL LICENCIADO [REDACTED], PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; AL [REDACTED] JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACION ANTES SEÑALADA.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ANTE LOS

100-10



PROPERTY OF THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
SUBPRO...





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018615

TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES

T. DE

LIC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL

012820



PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AV. PREVIA No. SE/003/95.

018616

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:10 ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN-----

----- HACE CONSTAR.-----

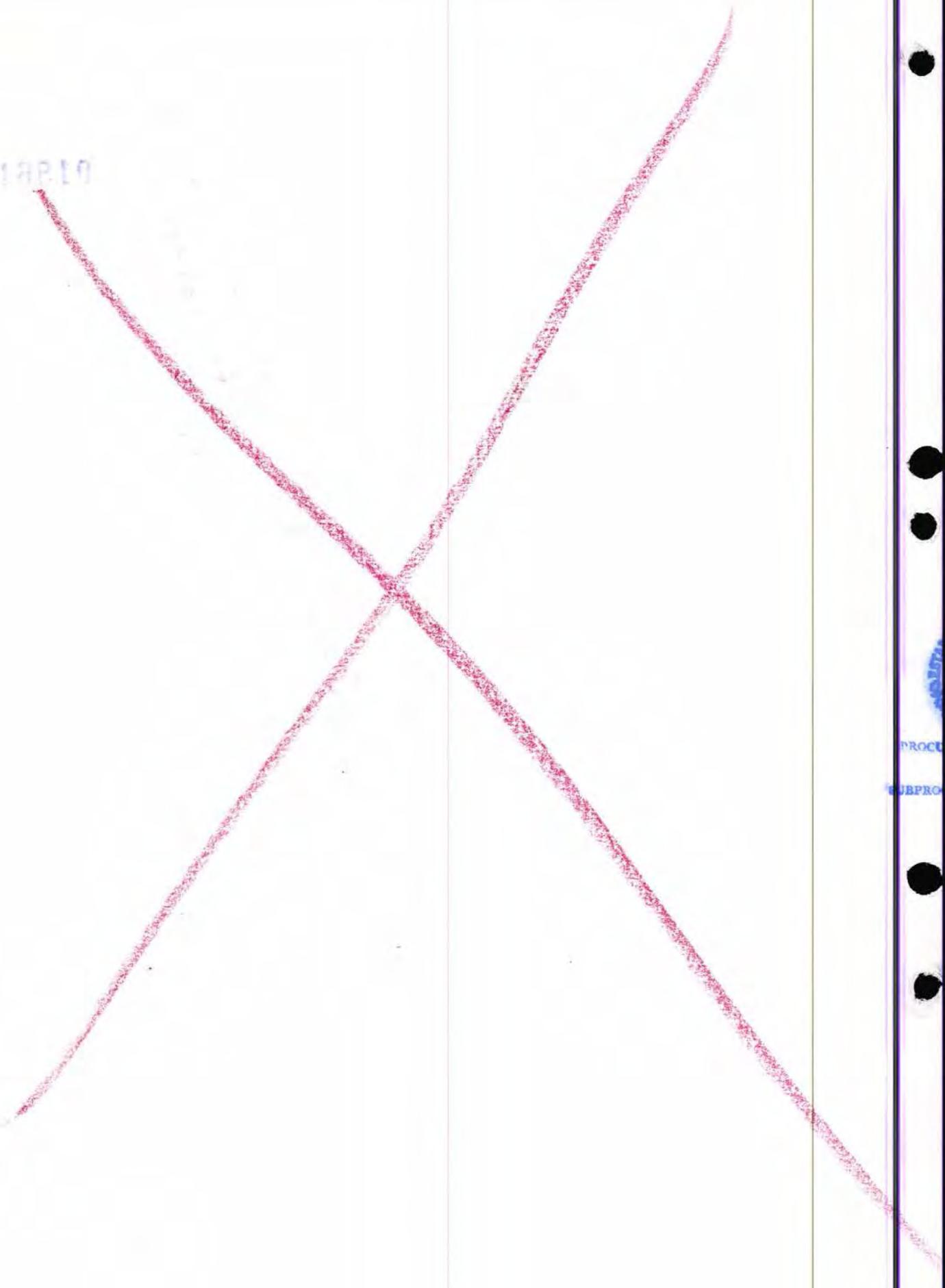
---QUE CON APOYO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRAN OFICIOS [REDACTED] PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESINDENCIAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACION ANTES SEÑALADA [REDACTED] LAS MINUTAS QUE PARA CONSTANCIA LEGAL SE AGRE-----

T. D

LIC.

[REDACTED]

018P10



PROC...
SUBPRO...
...



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SUBPROCURADURIA ESPECIAL. COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO. AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95. OFICIO NUMERO: SE/CGCC/066/96

018617

URGENTE

RECEPCION PRESIDENCIA

96 FEB 26 14:31

RECIBIDO REPCION

PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTE.

Por este medio me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo que corresponda, a efecto de que remita copia certificada del oficio de fecha 29 de noviembre de 1993, signado por el Licenciado [redacted] quien en esa época fungía como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual solicitó al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral designara elementos del Estado Mayor Presidencial, para que colaboraran en la seguridad personal del candidato a la Presidencia de ese partido político Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, debiendo remitir la documentación solicitada a las oficinas de esta Representación Social Federal ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 615, en la Colonia Napòles, Delegación Benito Juárez, lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa citada al rubro.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 2o. fracción II, 82 Y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V y 7o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5o. bis del Reglamento de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de diciembre de 1994.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T SUF MEX EL LIC

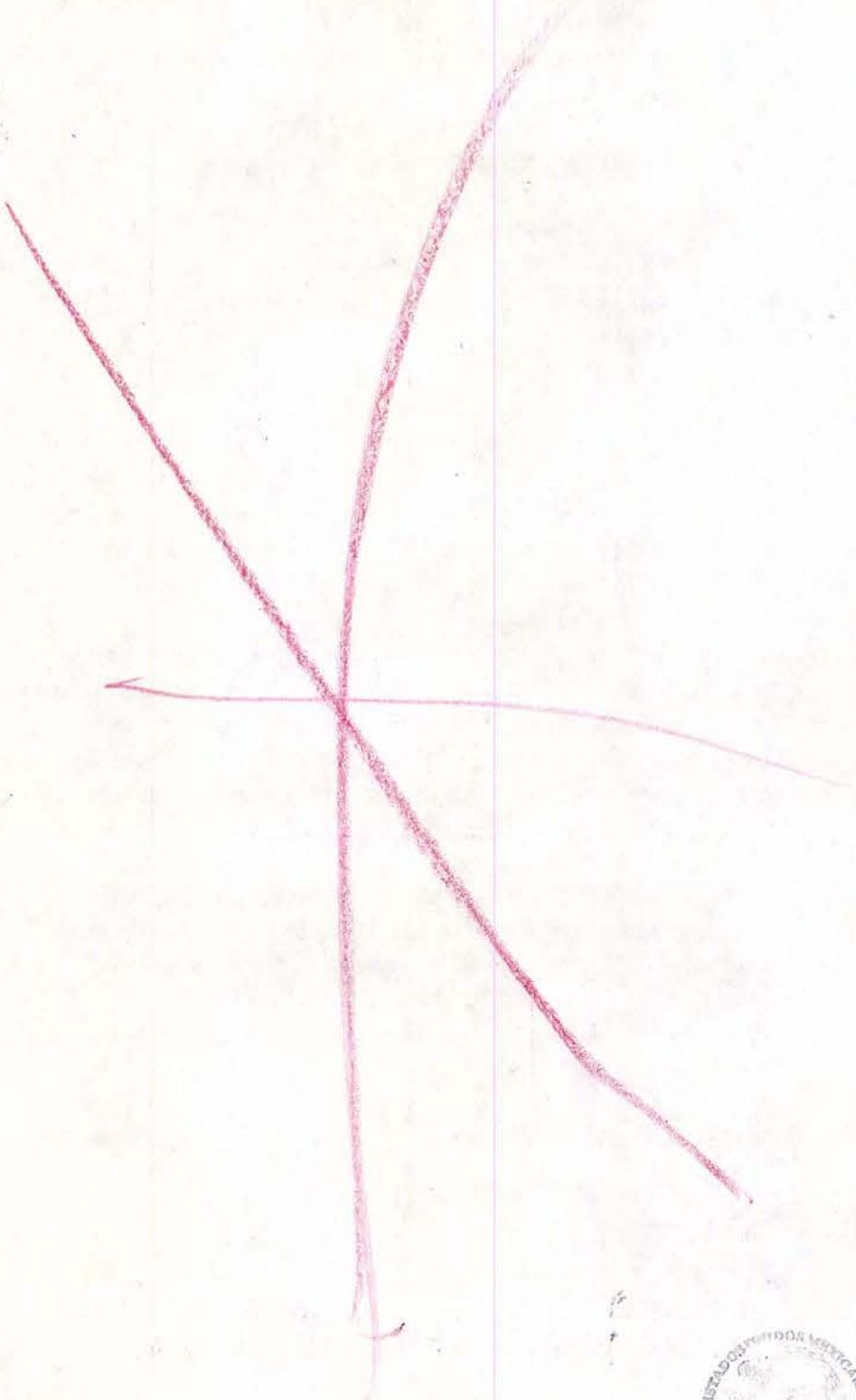
[Redacted signature area]

Vo. Bo. SUBPROCURADOR ESPE

LIC. JOSE R. CHAPA BEZANILLA



SECRET



PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL
CORRECCIÓN DE ERROR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SUBPROCURADURIA ESPECIAL. COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO. AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95. OFICIO NUMERO: SE/CGCC/067/96

018618

URGENTE

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRESENTE.

Por este medio me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo que corresponda, a efecto de que informe el trámite que se le dio al oficio de fecha 29 de noviembre de 1993, suscrito por el Licenciado [redacted] quien en esa época fungía como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional y dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicitaba designara elementos del Estado Mayor Presidencial, para que colaboraran en la seguridad personal del candidato a la Presidencia de ese partido político Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, debiendo remitir la información solicitada a las oficinas de esta Representación Social Federal ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 615, en la Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa citada al rubro.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 2o. fracción II, 82 Y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V y 7o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5o. bis del Reglamento de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de diciembre de 1994.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

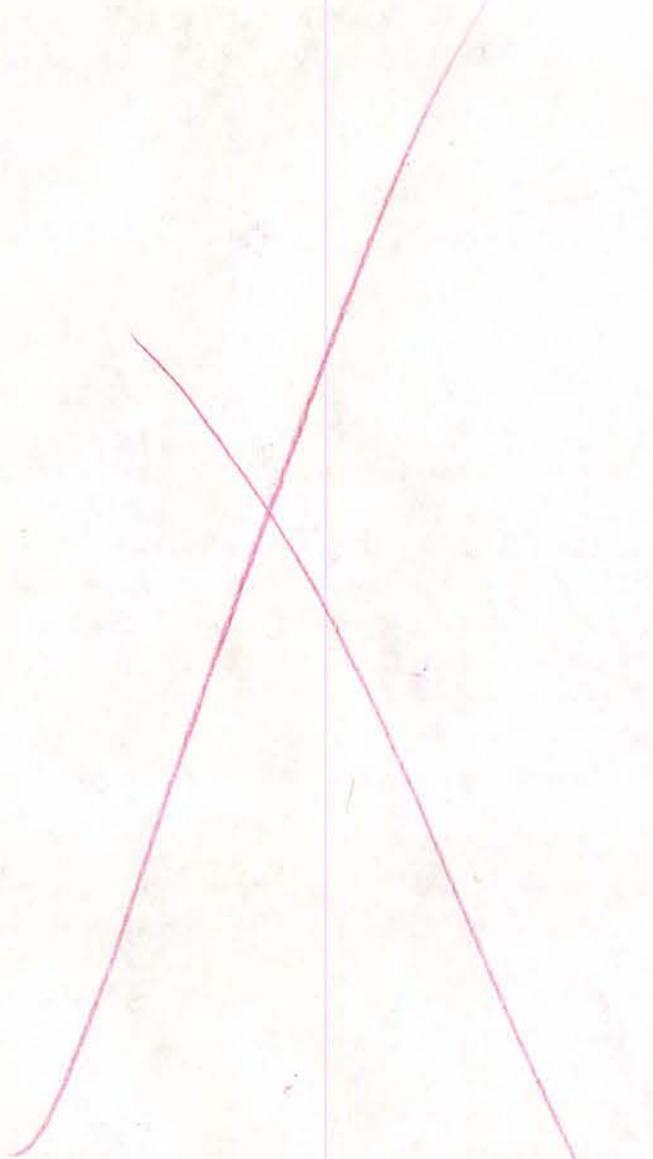
[Redacted signature area]



Vo. Bo. SUBPROCURADOR COORDINACION GENERAL DEL CASO LIC. JOSE P. CHAPA BEZANILLA

96. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FEB 1996

000000



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SUBPROCURADURIA ESPECIAL. COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO. AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95. OFICIO NUMERO: SE/CGCC/068/96

018619

"URGENTE".

[Redacted]

JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL PRESENTE.

Por este medio me permito solicitar, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo que corresponda, a efecto de que informe cual fue el trámite que se llevó a cabo para designar a elementos del Estado Mayor Presidencial, para que se incorporaran en la seguridad del entonces candidato a la Presidencia de la República Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, se indique quienes fueron comisionados y que persona o personas solicitaron su incorporación, debiendo remitir el informe solicitado a las oficinas de esta Representación Social Federal ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 615, en la Colonia Napoles, Delegación Benito Juárez, lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa citada al rubro.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 2o. fracción II, 82 Y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V y 7o. de la Ley Organica de la Procuraduria General de la República y 5o. bis del Reglamento de la Procuraduria General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de diciembre de 1994.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



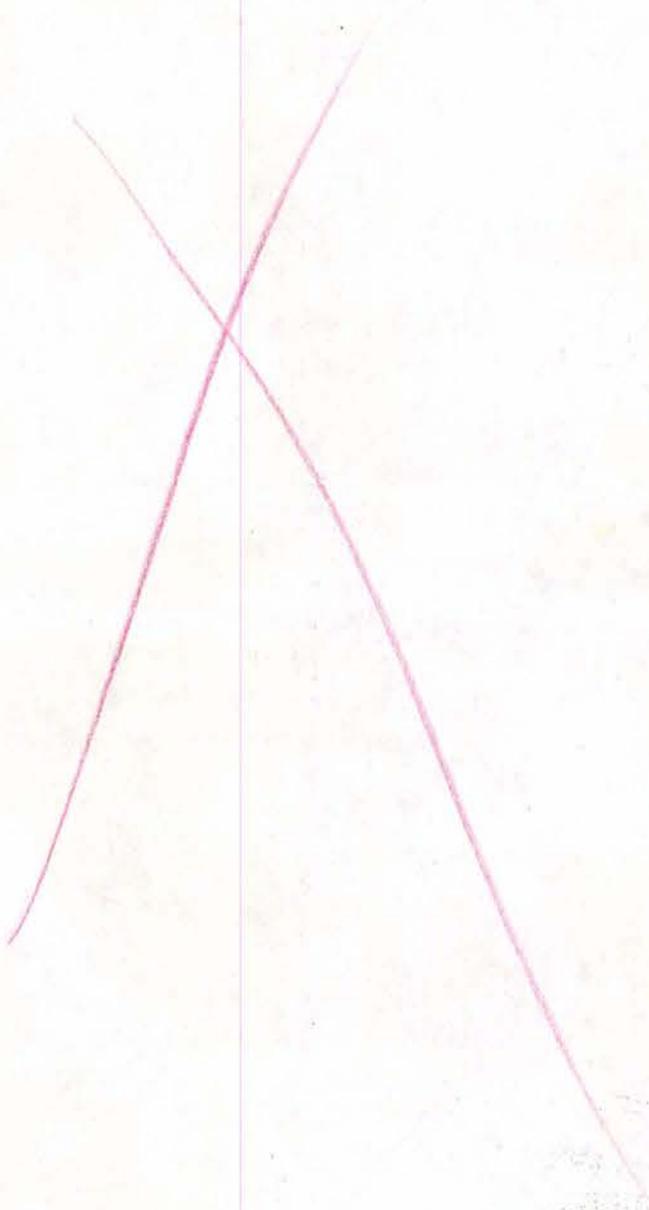
A T E [Redacted] 96. SUFF MEX EL C

PROCURADURIA GENERAL SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II LIC.

Vo. Bo. SUBPROCURADOR ESPECIAL

LIC. JOSE P. CHAPA BEZANILLA

000000



ESTADO LIBRE
PRESIDENCIAL



FEB 7

JERON

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL II

PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



AV. PREVIA No. SE/003/95.

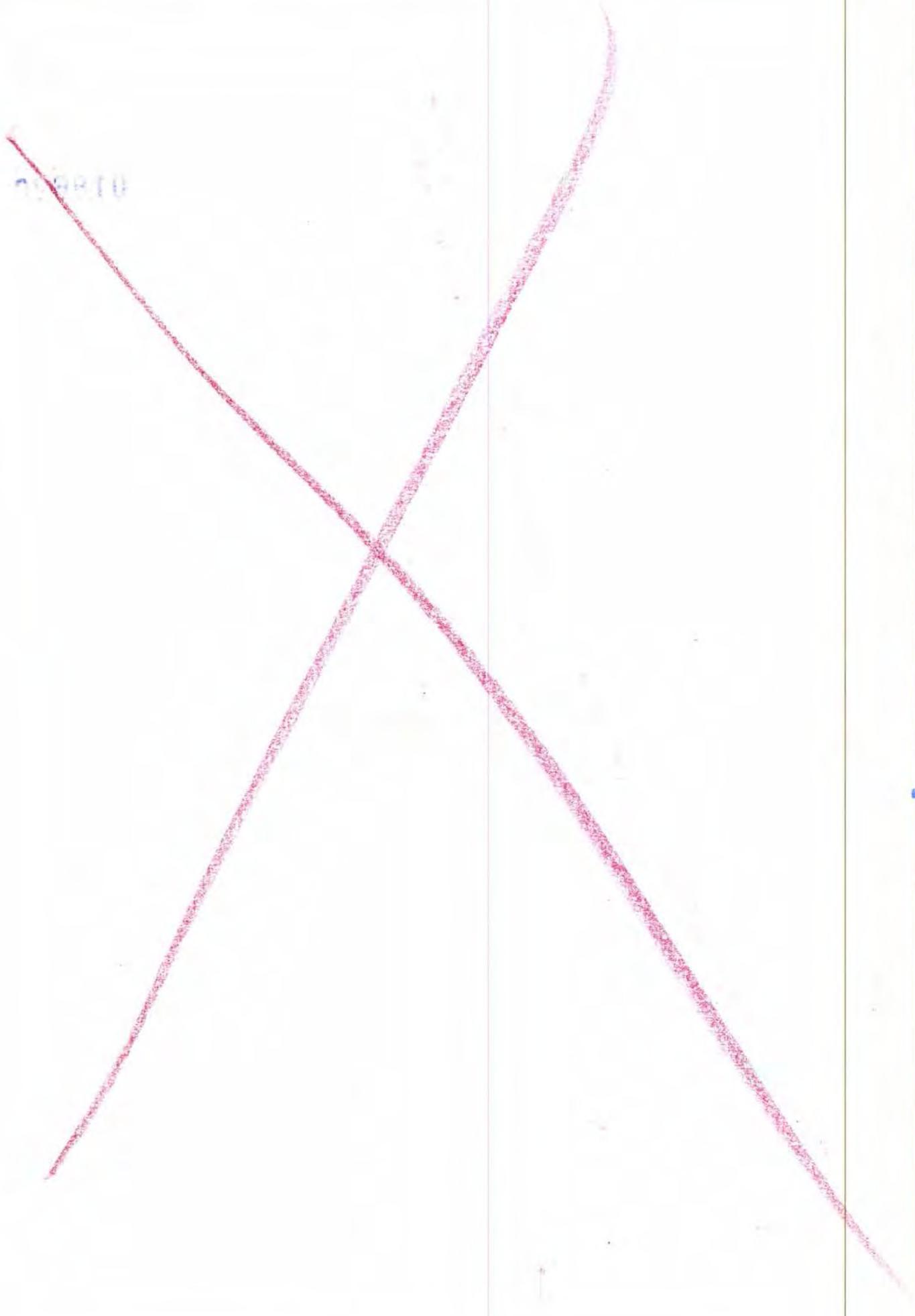
018620

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----HACEN CONSTAR-----
QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO NUMERO SG/0403/96, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE FECHA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN CONTESTACION A DIVERSO NUMERO SE/CGCC/067/96 ENVIADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL CON FECHA 26 VEINTISEIS DEL PRESENTE MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITABA A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE LE INFORMARA DEL TRAMITE QUE SE LE DIO AL OFICIO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SUSCRITO POR EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ENTONCES PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, OFICIO POR EL CUAL SE SOLICITABA FUERAN DESIGNADOS ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL PARA QUE COLABORARAN EN LA SEGURIDAD PERSONAL DEL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA POR EL CITADO PARTIDO POLITICO LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA Y AL RESPECTO POR EL OCURSO DE

09810



PROCTUR
DE
APPROC





018621

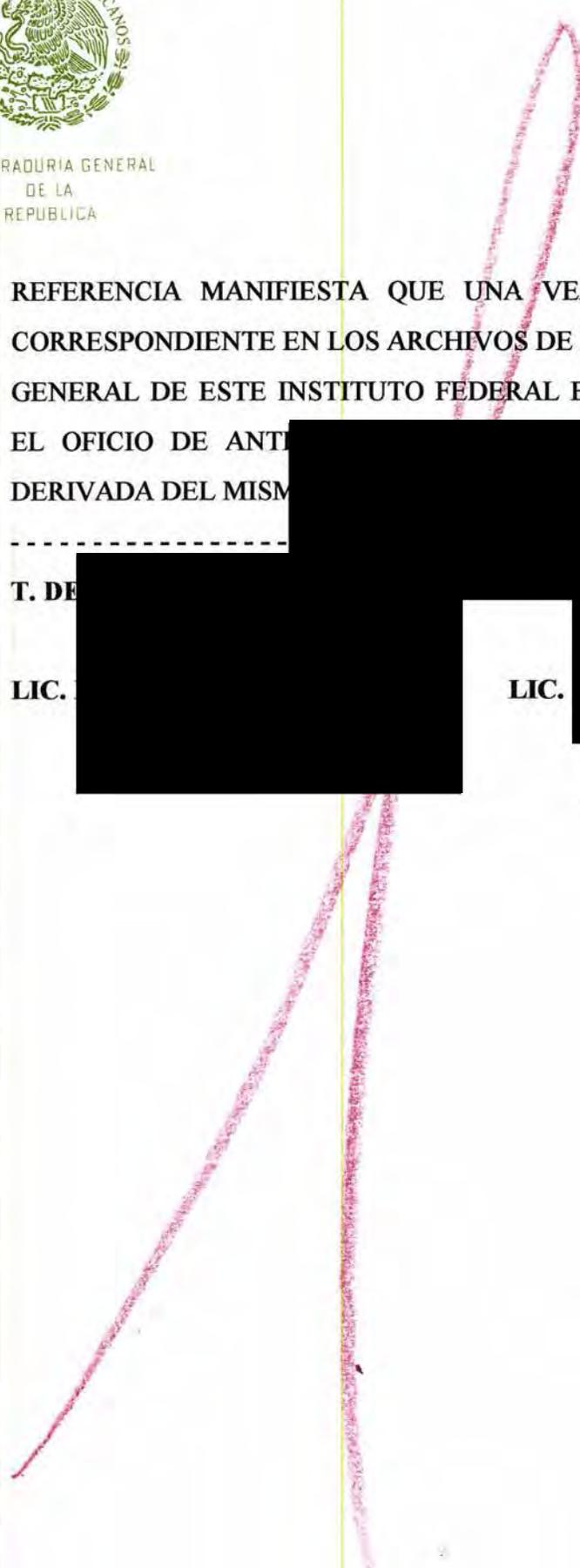
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

REFERENCIA MANIFIESTA QUE UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA
CORRESPONDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
GENERAL DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, NO SE ENCONTRO
EL OFICIO DE ANTI [REDACTED] ACION SOLICITADA
DERIVADA DEL MISM [REDACTED]

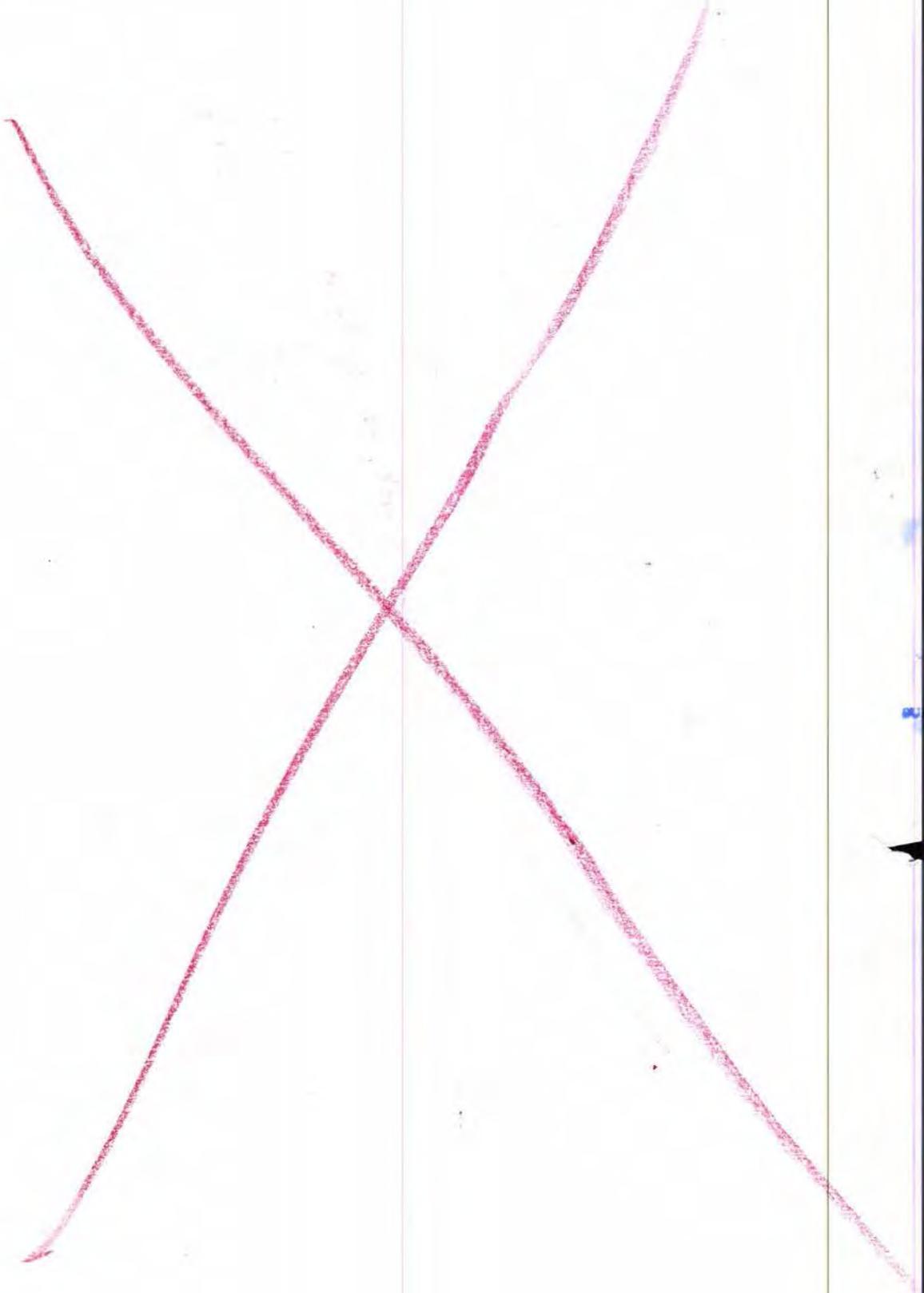
T. DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



1988



PROCESSED

PROCESSED



018622

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA No. SE/003/95.

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN. ---

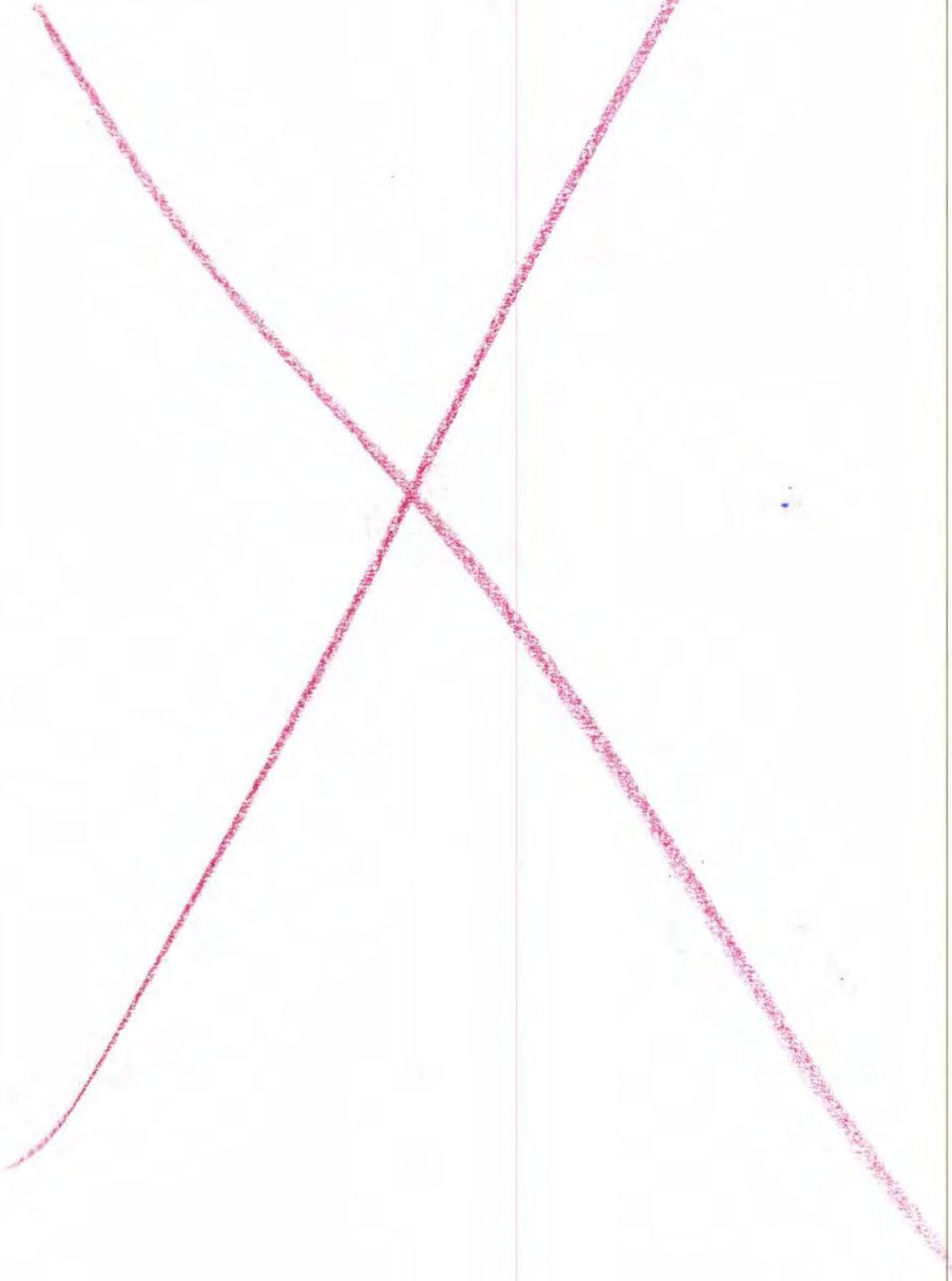
-----D A N F E.-----

--- Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----

SE DA FE DE TENER A LA VISTA OFICIO NUMERO SG/0403/96, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED], DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE FECHA 27 VEINITISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL C. [REDACTED]

[REDACTED] SUBPROCURADURIA ESPECIAL, COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO, EN CONTESTACION A DIVERSO NUMERO SE/CGCC/067/96 ENVIADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL CON FECHA 26 VEINTISEIS DEL PRESENTE MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITABA A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE LE INFORMARA DEL TRAMITE QUE SE LE DIO AL OFICIO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ENTONCES PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, OFICIO POR EL CUAL SE SOLICITABA FUERAN

018800



PROCURE
PROCURE
PROCURE



018623



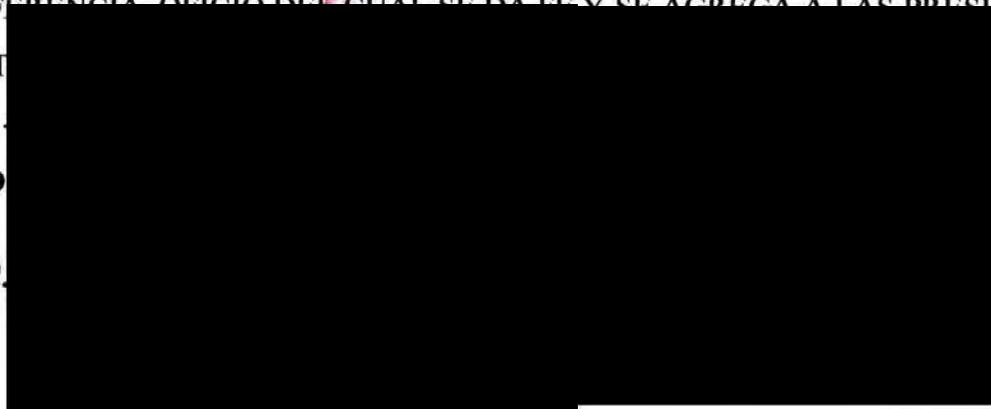
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DESIGNADOS ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL PARA QUE COLABORARAN EN LA SEGURIDAD PERSONAL DEL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA POR EL CITADO PARTIDO POLITICO LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA Y AL RESPECTO POR EL OCURSO DE REFERENCIA MANIFIESTA QUE UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA CORRESPONDIENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, NO SE ENCONTRO EL OFICIO DE ANTECEDENTES, ASI COMO TAMPOCO DOCUMENTACION DERIVADA DEL MISMO DE LA QUE SE PUDIESE DERIVAR EL TRAMITE OTORGADO A LA PETICION DE REFERENCIA OFICIO DEL CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES

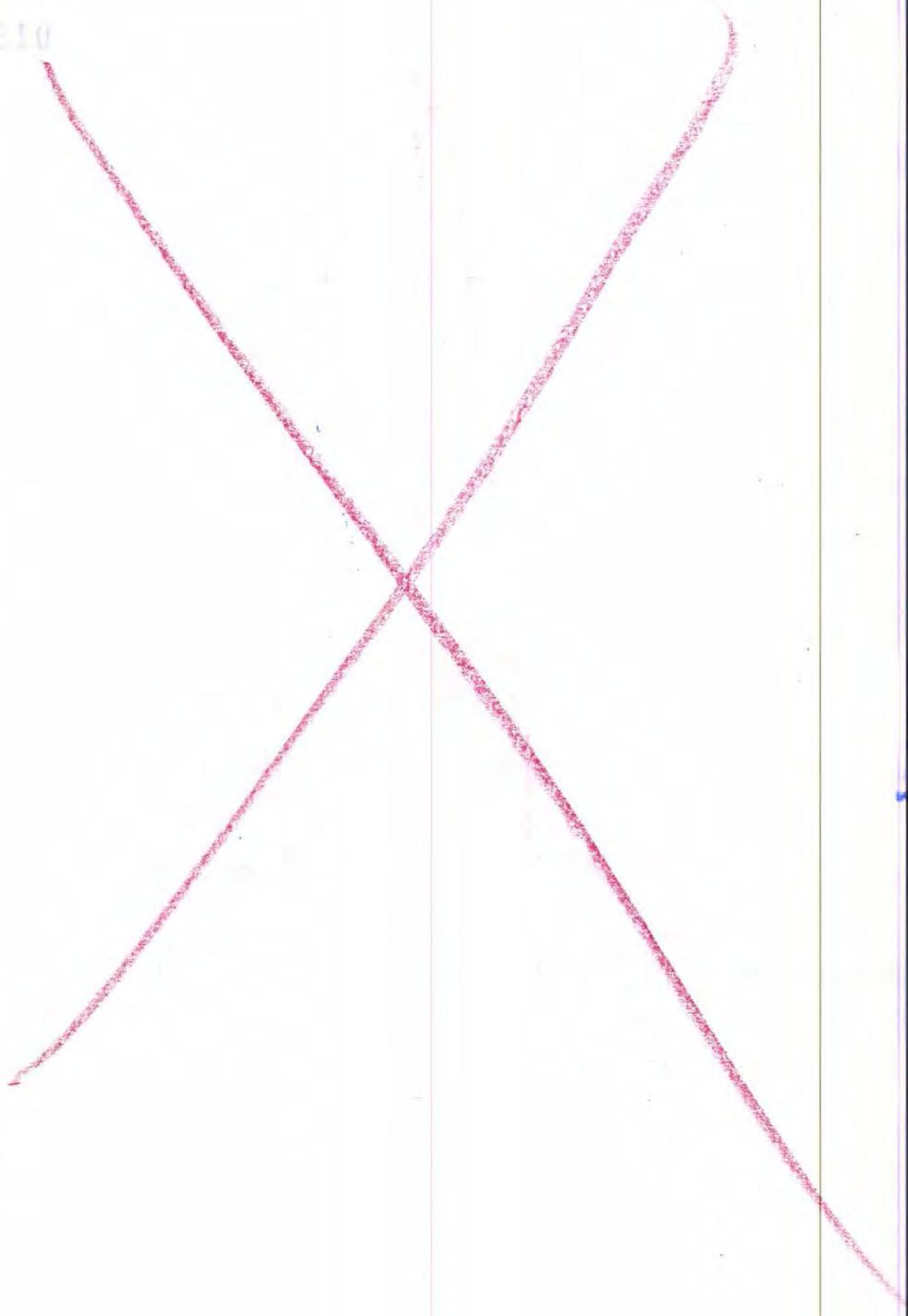
ACT

T. D

LIC



019833



APPROVED
BY
DATE





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION JURIDICA
OFICIO NUM. SG/0403/96

018624

México, D.F., febrero 27 de 1996.

[REDACTED]
**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO
P R E S E N T E**

Por instrucciones [REDACTED], Secretario General y Director General en funciones del Instituto Federal Electoral, me permito dar respuesta a su atento oficio SECGCC/067/96, de 26 de los presentes mes y año, relacionado con la averiguación previa SE/003/95, por el que solicita a la Dirección General de este Instituto se informe del trámite que se le dio al oficio de fecha 29 de noviembre de 1993, suscrito por el [REDACTED] entonces Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicitó se designarán elementos del Estado Mayor Presidencial para que colaboraran en la seguridad personal del candidato a la Presidencia de dicho partido político Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Al respecto, debo manifestar a usted que una vez realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de la Presidencia del Consejo General de este Instituto Federal Electoral, no se encontró el oficio de antecedentes, así como tampoco documentación derivada del mismo de la que se pudiese derivar el trámite otorgado a la petición de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un cordial saludo.

EL
INST

LIC.

[REDACTED]

MEXICANO
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

123456789

c.c.p. Lic. Emilio Chuayffet Chemor, Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
c.c.p. Lic. Agustín Ricoy Saldaña, Secretario General y Director General en funciones del Instituto Federal Electoral.- Presente.

[A large, faint, pinkish-red scribble or signature mark is present across the center of the page.]

[Faint blue stamp or text on the right margin, partially obscured.]

018625



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA No. SE/003/95.

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:00
DIECISEIS HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1996 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A
LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN-----

----- **A C O R D O.** -----

-- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2o FRACCION II, 125 Y 242
PARRAFO I DE CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y
VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y
DESPRENDIENDOSE DE LAS MISMAS QUE RESULTA NECESARIO SE
RECABEN COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DIVERSOS TESTIMONIOS Y
CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES QUE HAN EFECTUADO ANTE
EL ORGANO JURISDICCIONAL, PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN
RELACIONADAS CON LOS HECHOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE
INDAGATORIA, POR LO QUE ES DE ORDENARSE Y SE ORDENA SE GIRE
OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL
PROCESO LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], PARA QUE PROPORCIONE
COPIAS CERTIFICADAS DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:-----

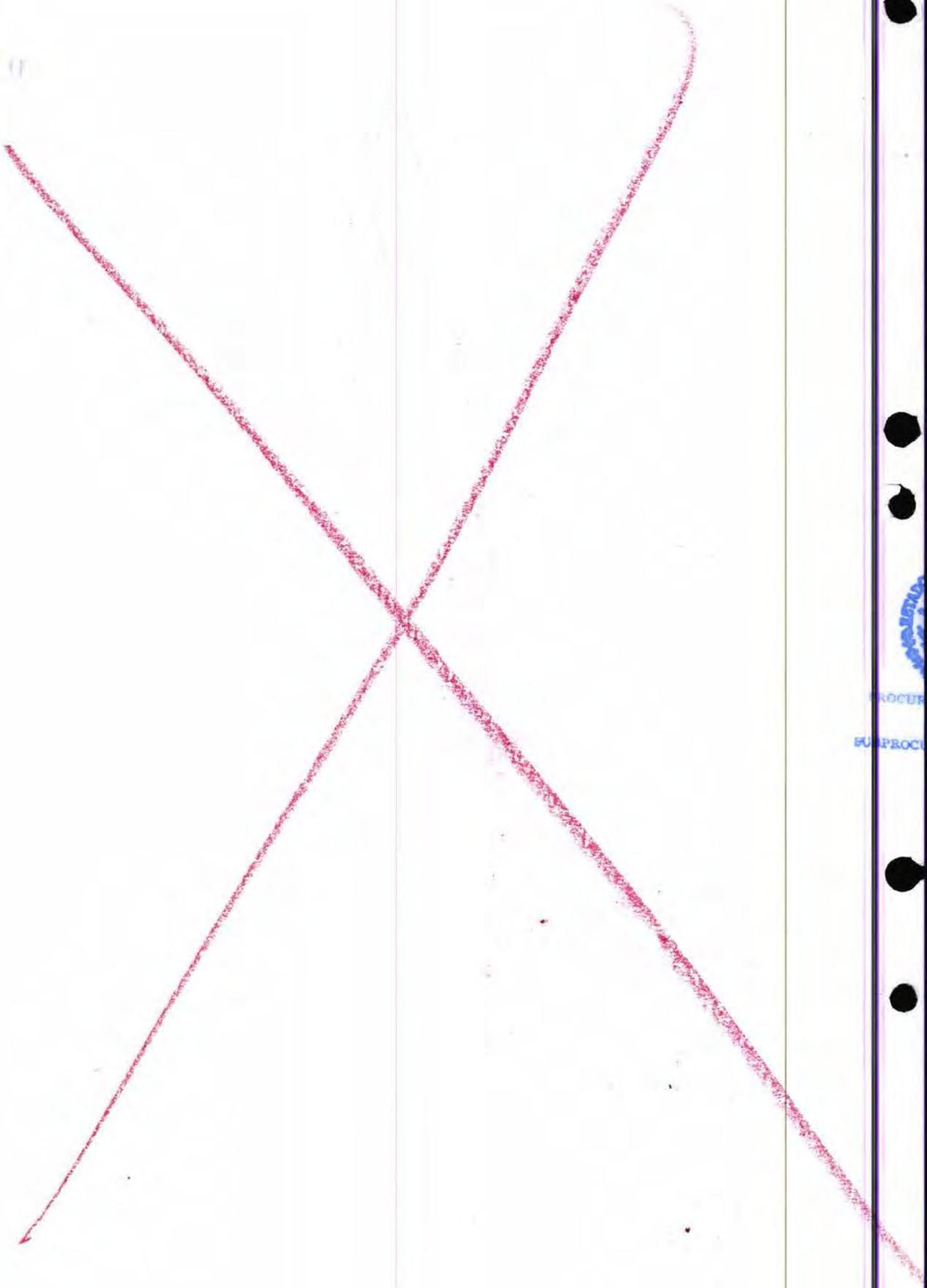
- - - A) DECLARACION PREPARATORIA DE VICENTE MAYORAL
VALENZUELA -----

- - - B) AMPLIACION DE DECLARACION DE RODOLFO MAYORAL ESQUER
DE FCEHA 8 DE ABRIL DE 1994.-----

- - -C) AMPLIACIONES DE DECLARACION DE [REDACTED],

[REDACTED] ASI
COMO COPIA CERTIFICADA DE LOS CAREOS TANTO CONSTITUCIONALES

150810



PROCEDURA
DE
EUROPEA



018626



PROCURADURIA GENERAL

COMO PROCESALES EN LOS QUE HAYAN INTERVENIDO LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS.-----

- - -D) DECLARACIONES RENDIDAS EN EL PROCESO INSTAURADO EN CONTRA DE [REDACTED], DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] (DECLARO EN TIJUANA), [REDACTED], [REDACTED] (TODAS SUS DECLARACIONES).-----

- - -E) DECLARACION DE MARIO ABURTO MARTINEZ DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1994, RENDIDA DENTRO DEL PROCESO PENAL INCOADO EN SU CONTRA.-----

- - -F) DECLARACIONES [REDACTED] y [REDACTED] DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1994, RENDIDAS EN EL PROCESO SEGUIDO CONTRA MARIO ABURTO MARTINEZ.-----

- - -G) CAREOS PROCESALES EFECTUADOS ENTRE [REDACTED] Y MARIO ABURTO MARTINEZ Y ENTRE [REDACTED] Y MARIO ABURTO MARTINEZ QUE OBRAN EN EL PROCESO INSTAURADO EN CONTRA DE ESTE ULTIMO.-----

----- C U M P L A S E -----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]

TEST

T. D

LIC.

[REDACTED SIGNATURE AND NOTARIAL INFORMATION]

1980



PROC...
SUBPRO...

018627



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA No. SE/003/95.

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:10
DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE
FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL
FIRMAN-----

----- HACE CONSTAR.-----

---QUE CON APOYO EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA OFICIO AL
DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO
LICENCIADO [REDACTED] PARA QUE PROPORCIONE COPIAS
CERTIFICADAS DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:-----

- - - A) DECLARACION PREPARATORIA DE VICENTE MAYORAL
VALENZUELA-----

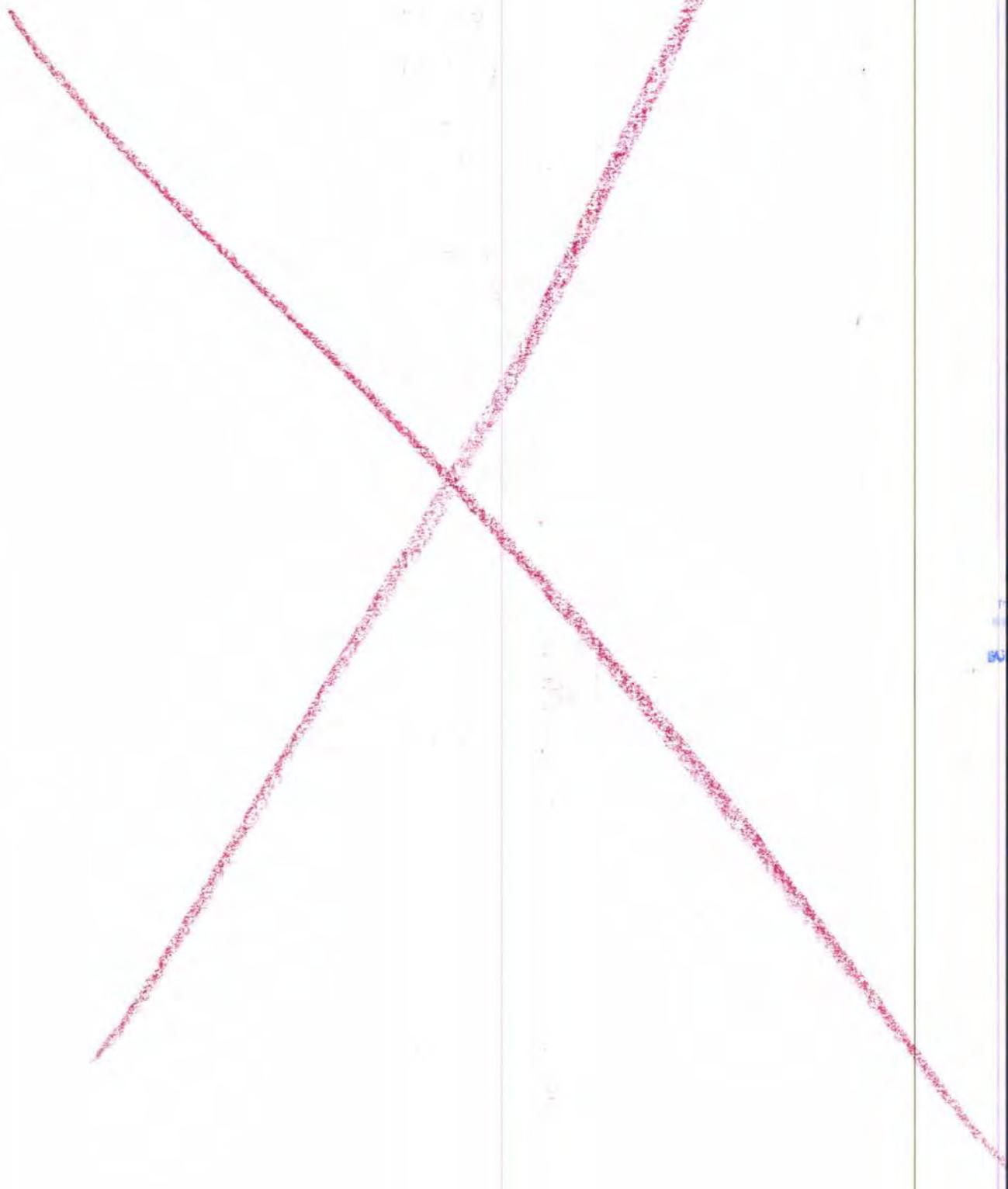
--- B) AMPLIACION DE DECLARACION DE RODOLFO MAYORAL ESQUER
DE FCEHA 8 DE ABRIL DE 1994-----

- - -C) AMPLIACIONES DE DECLARACION DE [REDACTED],

[REDACTED] ASI
COMO COPIA CERTIFICADA DE LOS CAREOS TANTO CONSTITUCIONALES
COMO PROCESALES EN LOS QUE HAYAN INTERVENIDO LAS PERSONAS
ANTES SEÑALADAS.-----

- - -D) DECLARACIONES RENDIDAS EN EL PROCESO INSTAURADO EN
CONTRA DE [REDACTED], DE LAS SIGUIENTES
PERSONAS: [REDACTED],

[REDACTED] (DECLARO EN TIJUANA), [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



018628



PROCURADURIA GENERAL

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] (TODAS SUS DECLARACIONES).-----

- - -E) DECLARACION DE MARIO ABURTO MARTINEZ DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1994, RENDIDA DENTRO DEL PROCESO PENAL INCOADO EN SU CONTRA.-----

- - -F) DECLARACIONES DE [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1994, RENDIDAS EN EL PROCESO SEGUIDO CONTRA MARIO ABURTO MARTINEZ.-----

- - -G) CAREOS PROCESALES EFECTUADOS ENTRE [REDACTED]

[REDACTED] Y MARIO ABURTO MARTINEZ Y ENTRE [REDACTED] Y MARIO ABURTO MARTINEZ QUE

OBRAN EN EL PROCESO INSTAURADO EN CONTRA DE ESTE ULTIMO, AL TENOR DE LA MINUTA QUE DE RECIBIDO SE AGREGA [REDACTED] STANCIA

LEG [REDACTED]-----

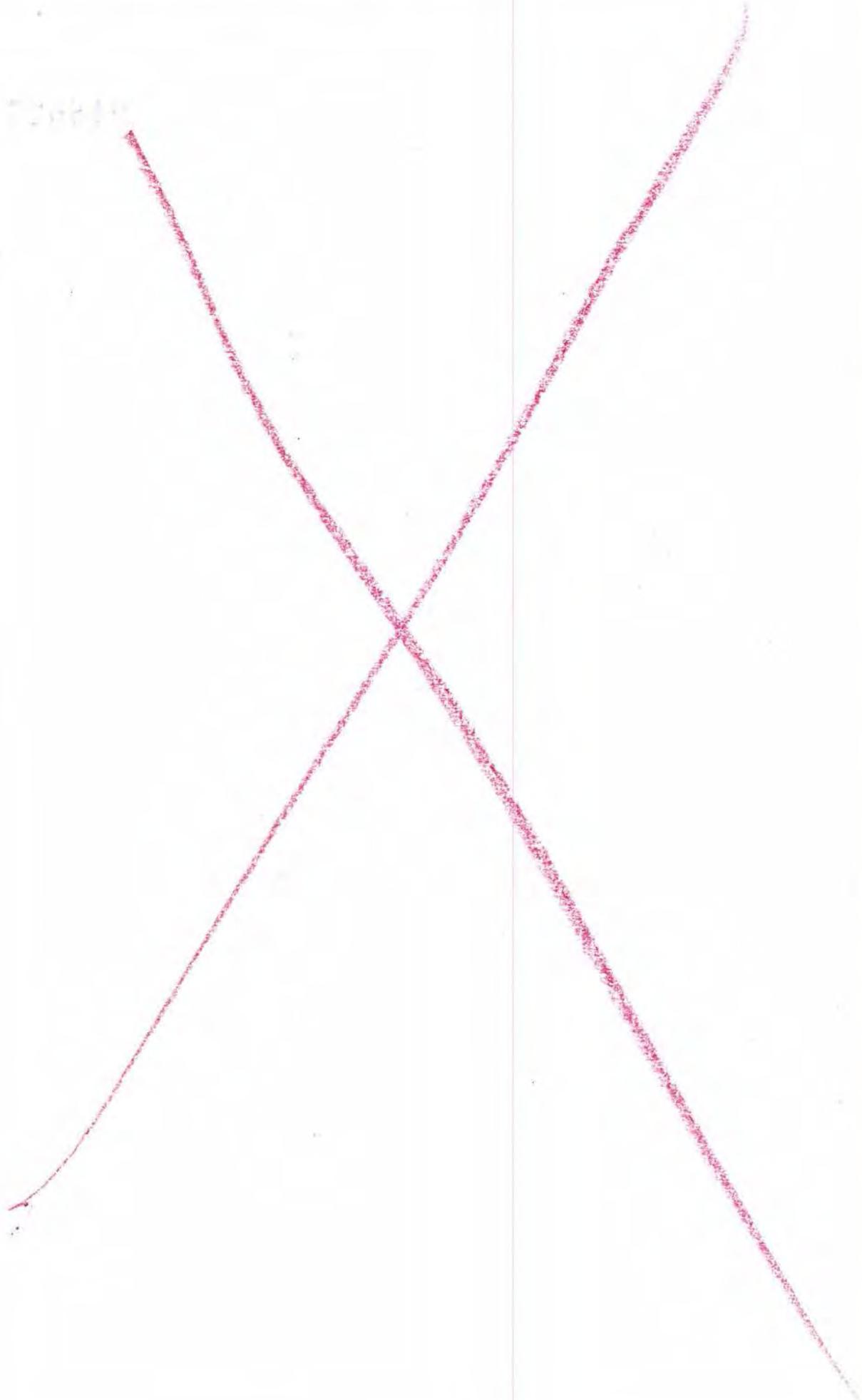
T. D

LIC

[REDACTED]



2000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUPLENTE



018629



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
COORDINACION GENERAL CASO COLOSIO.
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.**

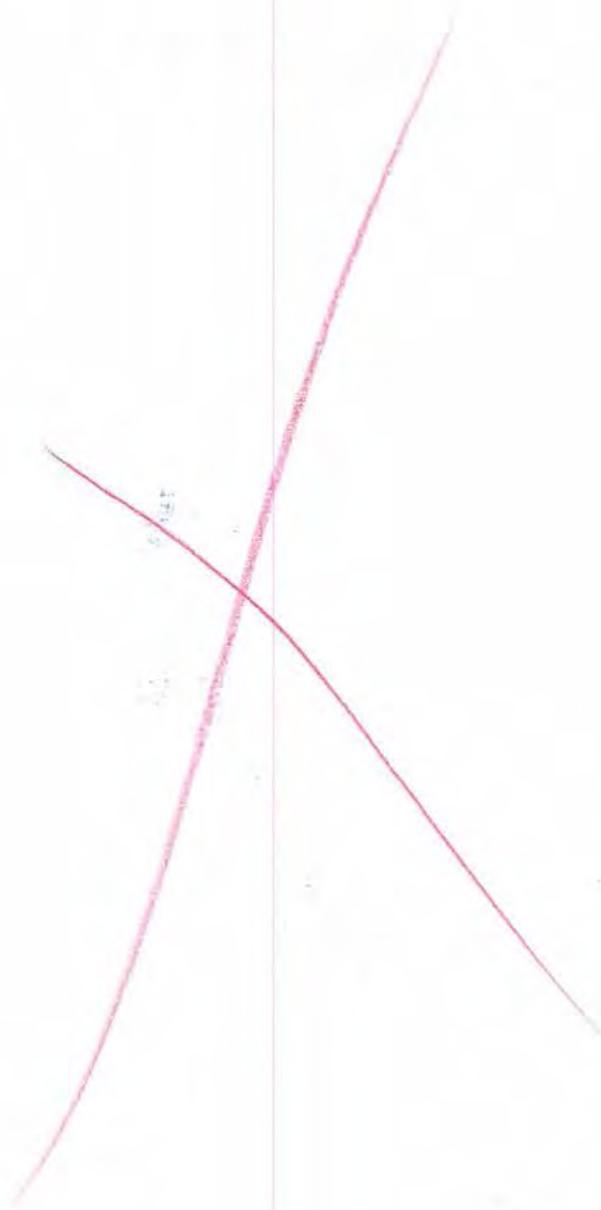
2 FEB 102/96
**LIC. DANIEL AGUIRRE LUNA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO
A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO
P R E S E N T E .**

Por este medio me permito solicitar a Usted se sirva girar sus apreciables órdenes a personal a digno cargo que corresponda, a efecto de que me proporcione copias certificadas de las siguientes declaraciones:

- a) Declaración preparatoria de **VICENTE MAYORAL VALENZUELA**
- b) Ampliación de Declaración de **RODOLFO MAYORAL ESQUER** de fecha 8 de Abril de 1994.
- c) Ampliaciones de Declaración de [REDACTED],
J [REDACTED] [REDACTED]. Asi como copia certificada de los careos tanto constitucionales como procesales en los que hayan intervenido las personas antes señaladas.
- d) Declaraciones rendidas en el proceso instaurado en contra de [REDACTED]
[REDACTED], de las siguientes personas: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (Declarò en Tijuana), [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (Todas sus declaraciones).

13/07/2006

2006-07-13



PROCURADURIA GENERAL DEL
SUBPROCURADOR GENERAL DE LA
CORRECCION PENAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018630

e) Declaración de **MARIO ABURTO MARTINEZ** de fecha 29 de Abril de 1994, rendida dentro del proceso penal incoado en su contra.

f) Declaraciones de [REDACTED]

[REDACTED] de fecha 6 de Junio de 1994, rendidas en el proceso seguido contra **MARIO ABURTO MARTINEZ**.

g) Careos procesales efectuados entre [REDACTED]

[REDACTED] Y **MARIO ABURTO MARTINEZ** y entre [REDACTED]

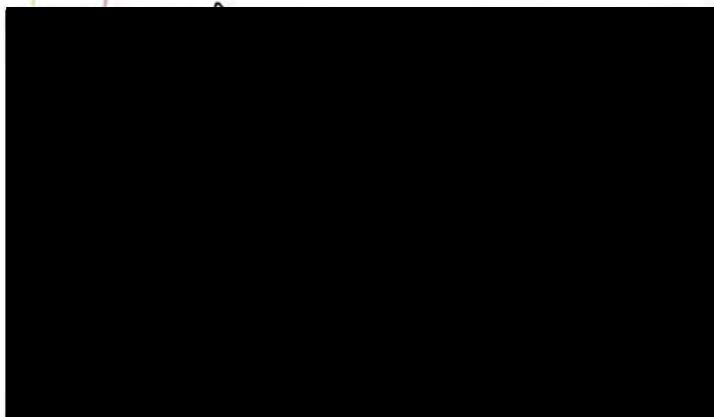
[REDACTED] Y **MARIO ABURTO MARTINEZ** que obran en el proceso instaurado en contra de este último.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V y 7o. fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República del Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1994.

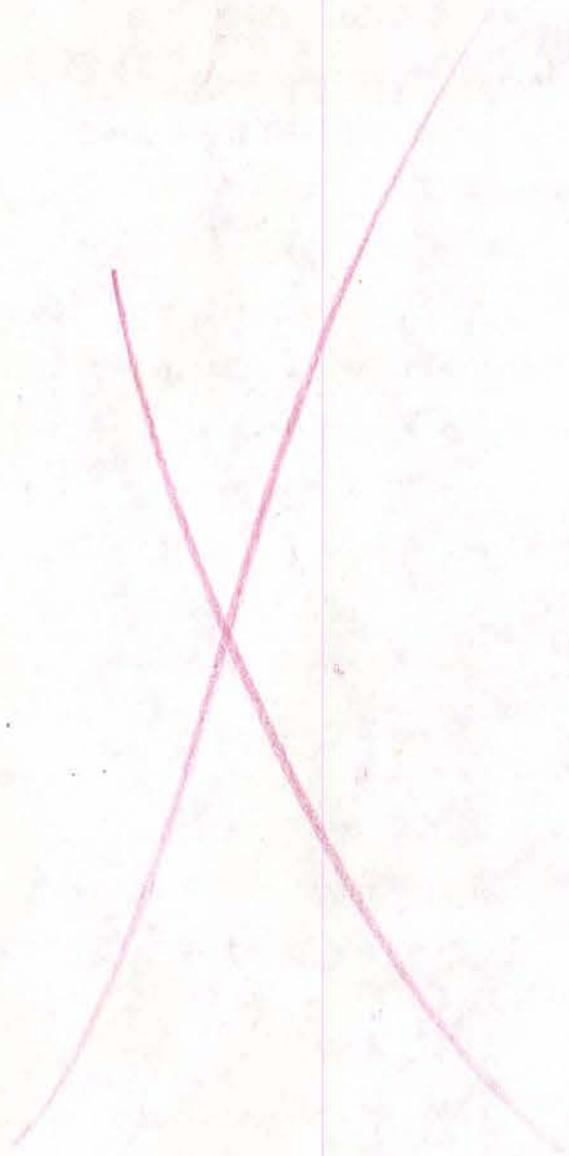
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



00110001



PROPIEDAD GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
GOBIERNO GENERAL II

PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
GOBIERNO

018631



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA No. SE/003/95.

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:20 DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN-----

----- **HACE CONSTAR.**-----

-- --QUE SE RECIBE OFICIO, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONA COPIAS FOTOSTATICAS DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES-----

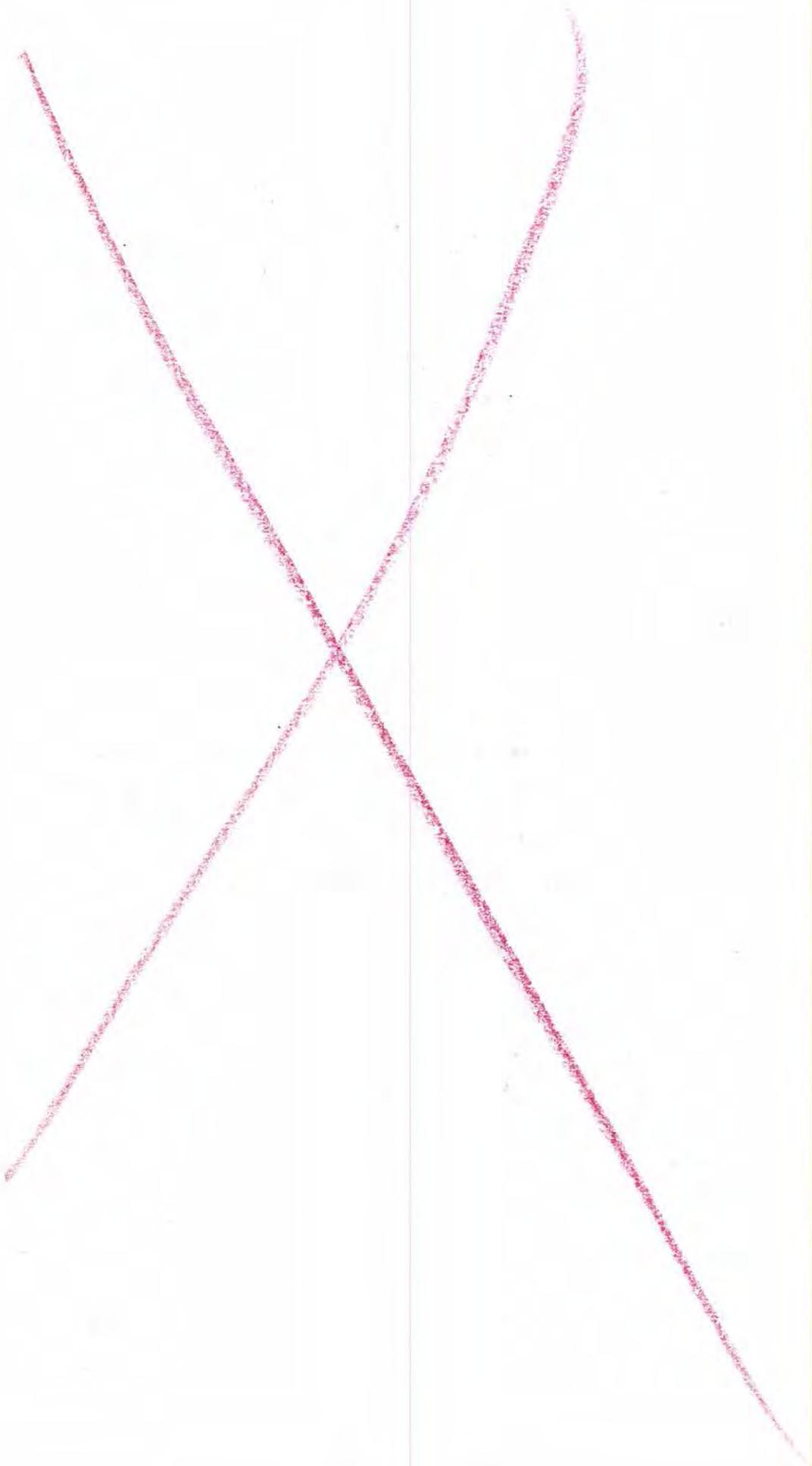
----- A) DECLARACION PREPARATORIA DE VICENTE MAYORAL VALENZUELA CONSTANTE DE TRECE FOJAS UTILES -----

----- B) AMPLIACION DE DECLARACION DE [REDACTED] [REDACTED] DE FECHA 6 DE JULIO DE 1994 EMITIDA ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE ONCE FOJAS UTILES.-----

----- C) TESTIMONIAL A CARGO DE [REDACTED] [REDACTED] DE FECHA 6 DE JULIO DE 1994, EMITIDA ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE SIETE FOJAS UTILES -----

----- D) AMPLIACION DE DECLARACION DE VICENTE MAYORAL VALENZUELA DE FECHA 2 DE JULIO DE 1994, RENDIDA ANTE EL C. JUEZ

01000



PROCUREMENT
DEPARTMENT
SUPERVISOR

018632



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MEXICO CONSTANTE DE SEIS
FOJAS UTILES.-----

----- E) DILIGENCIA DE CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES
EFECTUADO ENTRE EL INculpADO [REDACTED] Y EL
[REDACTED] DE FECHA 1o DE JUNIO DE 1995,
RENDIDA ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MEXICO,
CONSTANTE DE TREINTA Y UNA FOJAS UTILES.-----

----- F) DILIGENCIA DE CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES
ENTRE EL INculpADO [REDACTED] Y LOS TESTIGOS
[REDACTED]

[REDACTED] DE FECHA 26 DE EMAYO DE 1995 PRACTICADA ANTE EL JUEZ
PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE
QUINCE FOJAS UTILES.-----

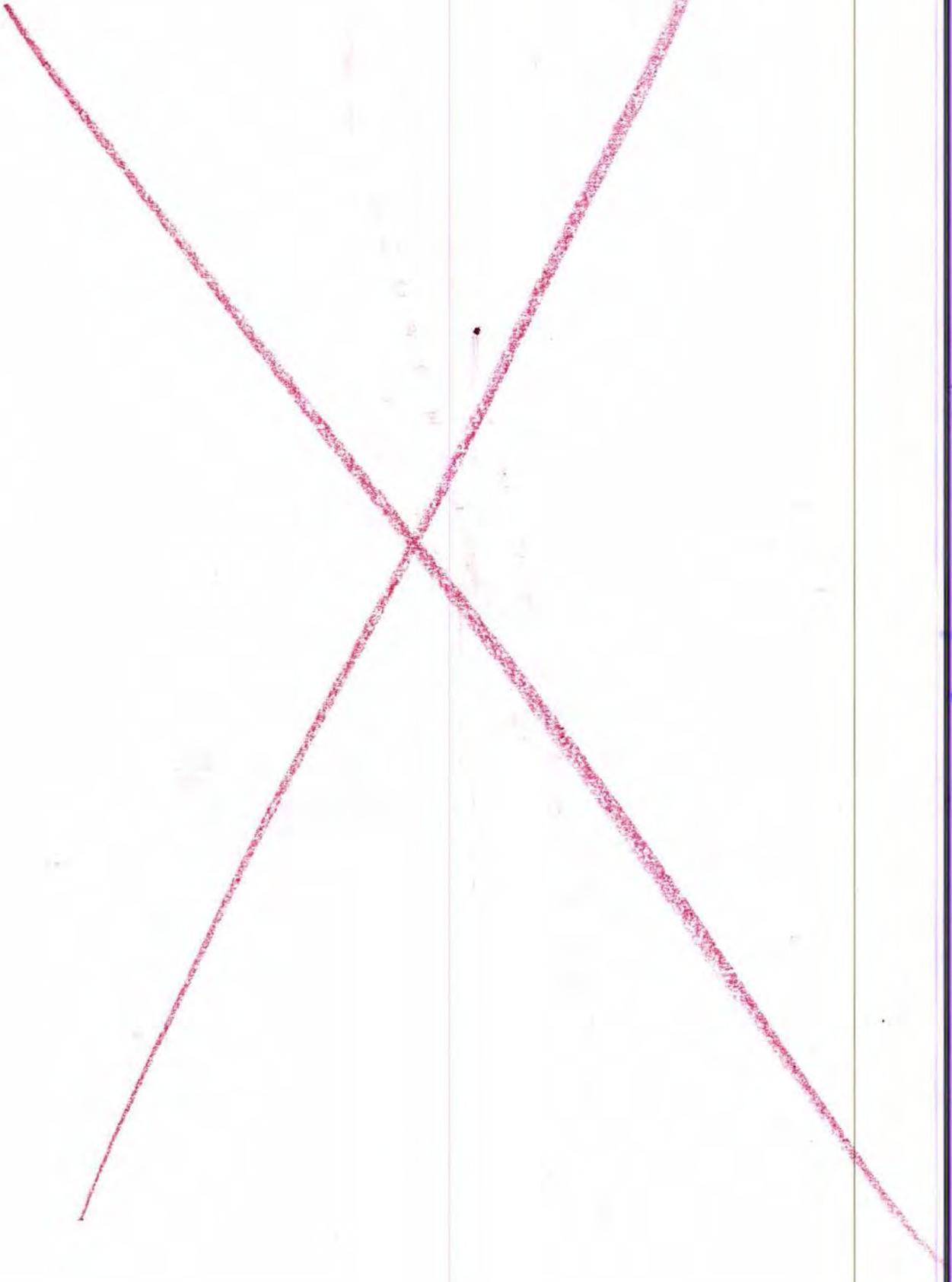
----- G) DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL A
CARGO DE [REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED], DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1995 RENDIDA ANTE EL C.
JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE
TRECE FOJAS UTILES.-----

----- H) AMPLIACION DE DECLARACION DEL TESTIGO [REDACTED]
[REDACTED] DESAHOGADA ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO, CONSTATNTE DE SIETE FOJAS UTILES.-----

----- I) TESTIMONIAL DE [REDACTED], DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1995, RENDIDA ANTEL C. JUEZ CUARTO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (POR EXHORTO),
CONSTANTE DE CUATRO FOJAS UTILES.-----

----- J) TESTIMONIAL [REDACTED], DE
FECHA 28 DE JUNIO DE 1995, EMITIDA ANTE EL C. JUEZ SEPTIMO DE

100000



PROC MA
R
SUBPR QU



PROCURADURIA GENERAL

DE LA
REPUBLICA

DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (POR EXHORTO),
CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES. -----

----- K) AMPLIACION DE DECLARACION DEL TESTIGO [REDACTED]
[REDACTED] DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1995, RENDIDO
ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO,
CONSTANTE DE DOCE FOJAS UTILES. -----

----- L) AMPLIACION DE DECLARACION DE [REDACTED]
DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1995, RENDIDA ANTE EL JUEZ PRIMERO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE SIETE FOJAS
UTILES. -----

----- M) AMPLIACION DE DECLARACION DE MARIO ABURTO
MARTINEZ DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1994, RENDIDA ANTE EL JUEZ
PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE
TREINTA Y DOS FOJAS UTILES. -----

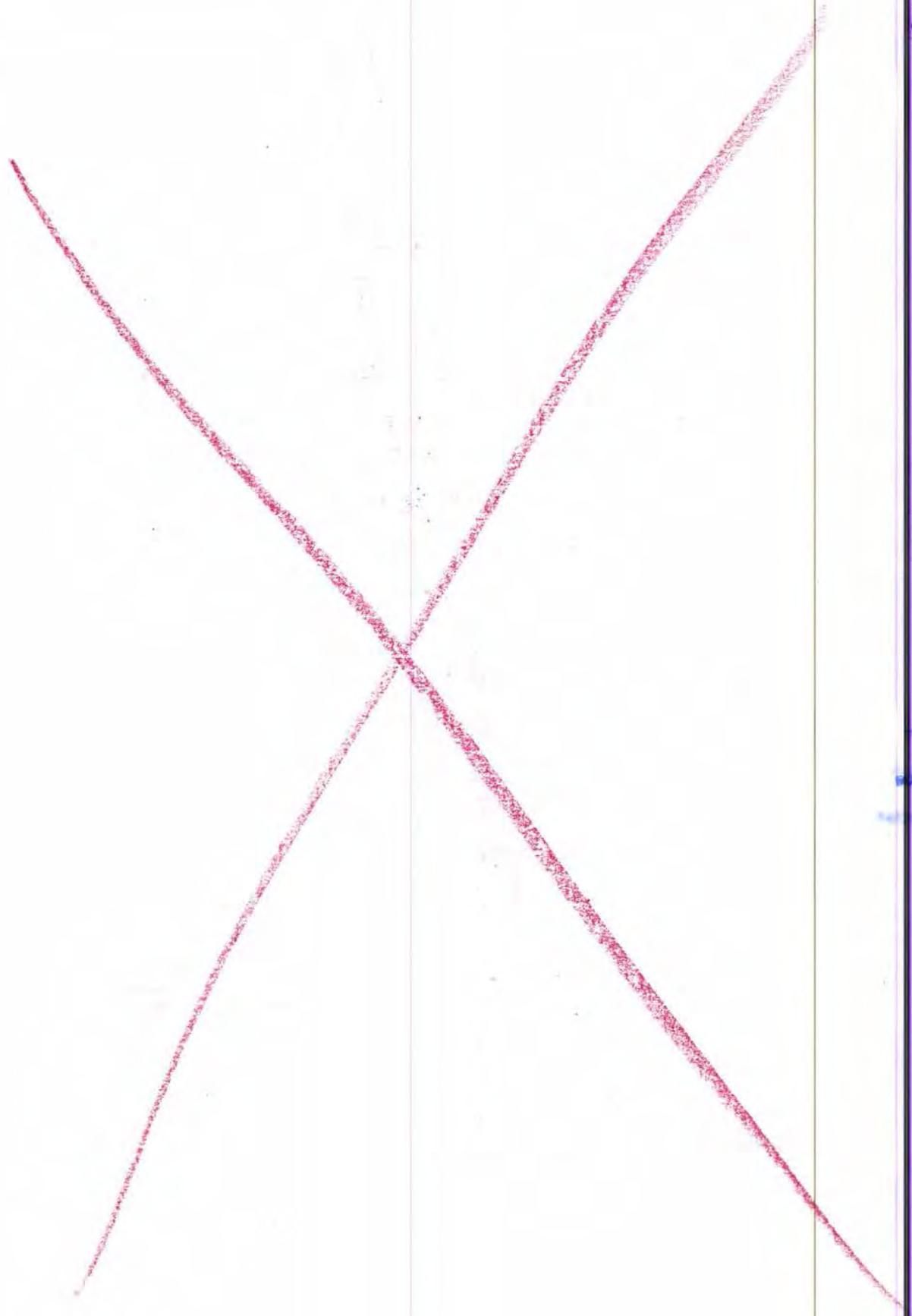
----- N) DILIGENCIAS DE CAREOS PROCESALES EFECTUADOS ENTRE
EL PROCESADO MARIO ABURTO MARTINEZ Y LOS TESTIGOS

[REDACTED], REALIZADOS ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE ONCE FOJAS UTILES. -----

----- Ñ) DILIGENCIA DE CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES
EFECTUADO ENTRE EL INculpADO [REDACTED] Y EL
[REDACTED] REALIZADO ANTE EL JUEZ PRIMERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE CINCUENTA Y
DOS FOJAS UTILES. -----

----- O) AMPLIACION DE DECLARACION DE FECHA 10 DE JULIO DE
1995 DE [REDACTED] QUE RINDIO VIA EXHORTO EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSTANTE DE DIECINUEVE FOJAS
UTILES. -----

100-100000



PROCEDURE
APPROVED



018634



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

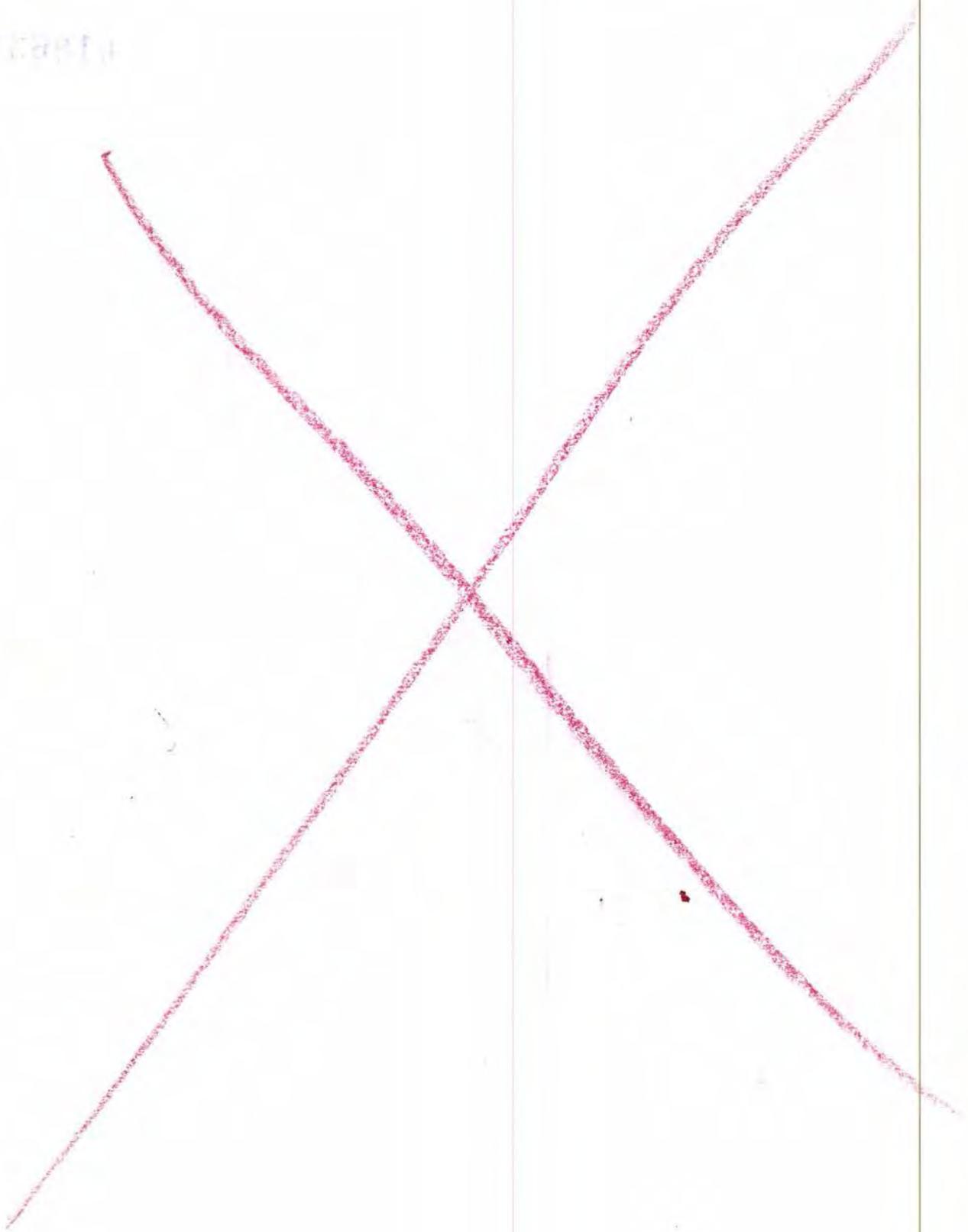
ASI MISMO HACE REFERENCIA EN DICHO OFICIO, QUE LAS COPIAS
CERTIFICADAS DE LAS DILIGENCIAS ANTES RELACIONADAS, YA FUERON
SOLICITADAS A LAS AUTORIDADES JUDICIALES CORRESPONDIENTES Y
SERAN REMITIDAS CON POSTERIOR [REDACTED]
SOCIAL FEDERAL

[REDACTED]

T. D
LIC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

11/1/83



SECRET
SUBPRO
CONFIDENTIAL

018635



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y A LOS
PROCESOS

OFICIO: DGAIP/019/96.

México, D. F., a 28 de Febrero de 1996.

[REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DEL CASO COLOSIO
PRESENTE.

En contestación al oficio sin número, de fecha 27 febrero de 1996, suscrito por el licenciado [REDACTED], Fiscal Especial de la Subprocuraduría Especial, por el cual solicita se le remitan copias certificadas de las siguientes declaraciones:

1.- Declaración preparatoria de **RODOLFO MAYORAL ESQUER, VICENTE MAYORAL VALENZUELA.**

2.- Ampliación de declaración de **RODOLFO MAYORAL ESQUER**, de fecha 2 de junio de 1994.

3.- Ampliación de declaración de [REDACTED] y [REDACTED], así como los careos tanto constitucionales como procesales en que hayan intervenido.

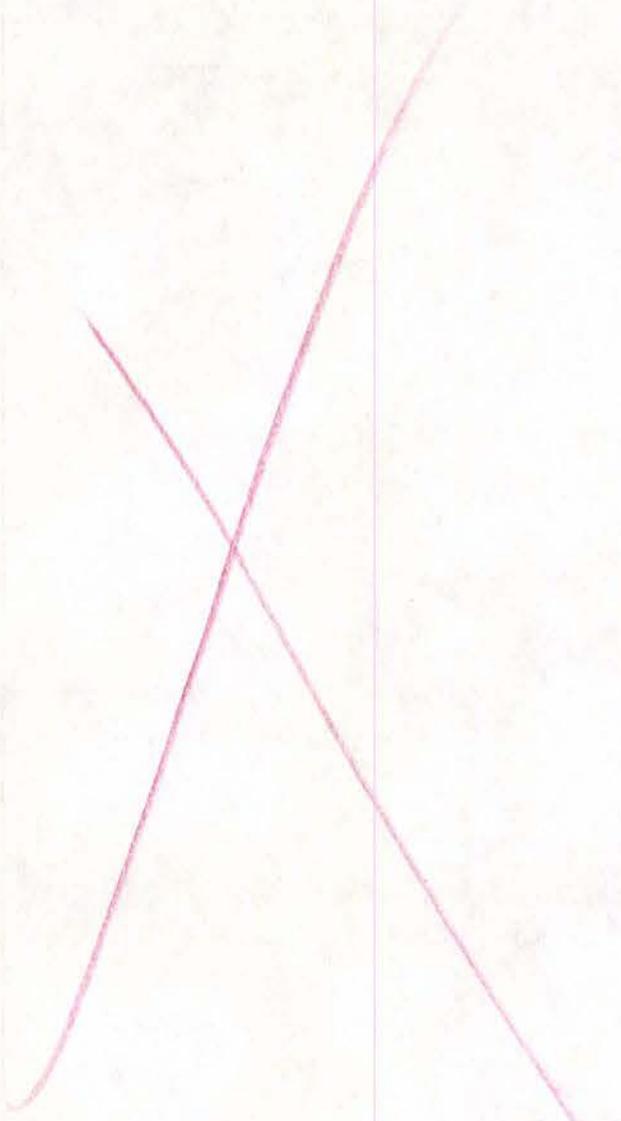
4.- Las declaraciones procesales rendidas en la causa de [REDACTED]

5.- Declaración de **MARIO ABURTO MARTÍNEZ** de fecha 29 abril de 1994, vertida en el proceso instaurado en su contra.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y A LOS
PROCESOS

1972



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PP
SUBDIRECCIÓN GENERAL II
SPECIAL

PROCESO
SUBPR

018636



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

6.- Declaraciones de [REDACTED] y [REDACTED], de fecha 6 de julio de 1994, rendidas en el proceso seguido en contra de **MARIO ABURTO MARTÍNEZ**.

7.- Careos procesales efectuados entre [REDACTED] y [REDACTED] con **MARIO ABURTO MARTÍNEZ**, practicados en el proceso instaurado en contra de éste último.

Al respecto me permito remitir a usted copias simples de las mismas, en virtud de que para los efectos de su certificación se ha promovido en ese sentido ante el Juez del conocimiento y en las respectivas causas penales en cuyos autos constan.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DANIEL AGUIRRE LUNA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE APOYO
A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO

C.c.p.- **LIC. JOSÉ PABLO CHAPA BEZANILLA**.- Subprocurador Especial.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

C.c.p. **LIC. [REDACTED]**.- Coordinadora de Asesores del Subprocurador Especial.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

C.c.p. **LIC. [REDACTED]**.- Fiscal Especial.- Para su conocimiento.- PRESENTE.



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL II

XXXXXX

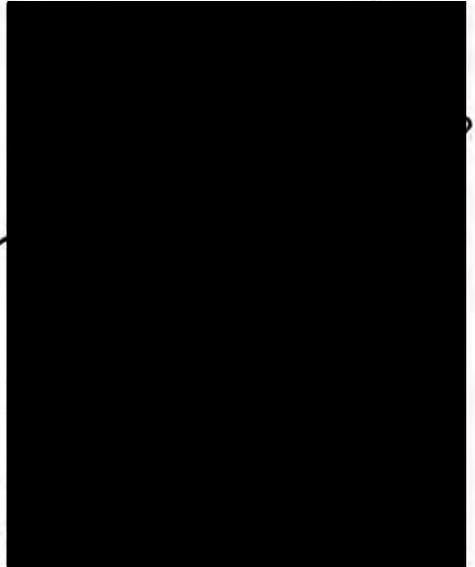


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADORIA GENERAL DE LA
CORRECCION GENERAL II

PROCU
SUBPRO



DE LA FEDERACION

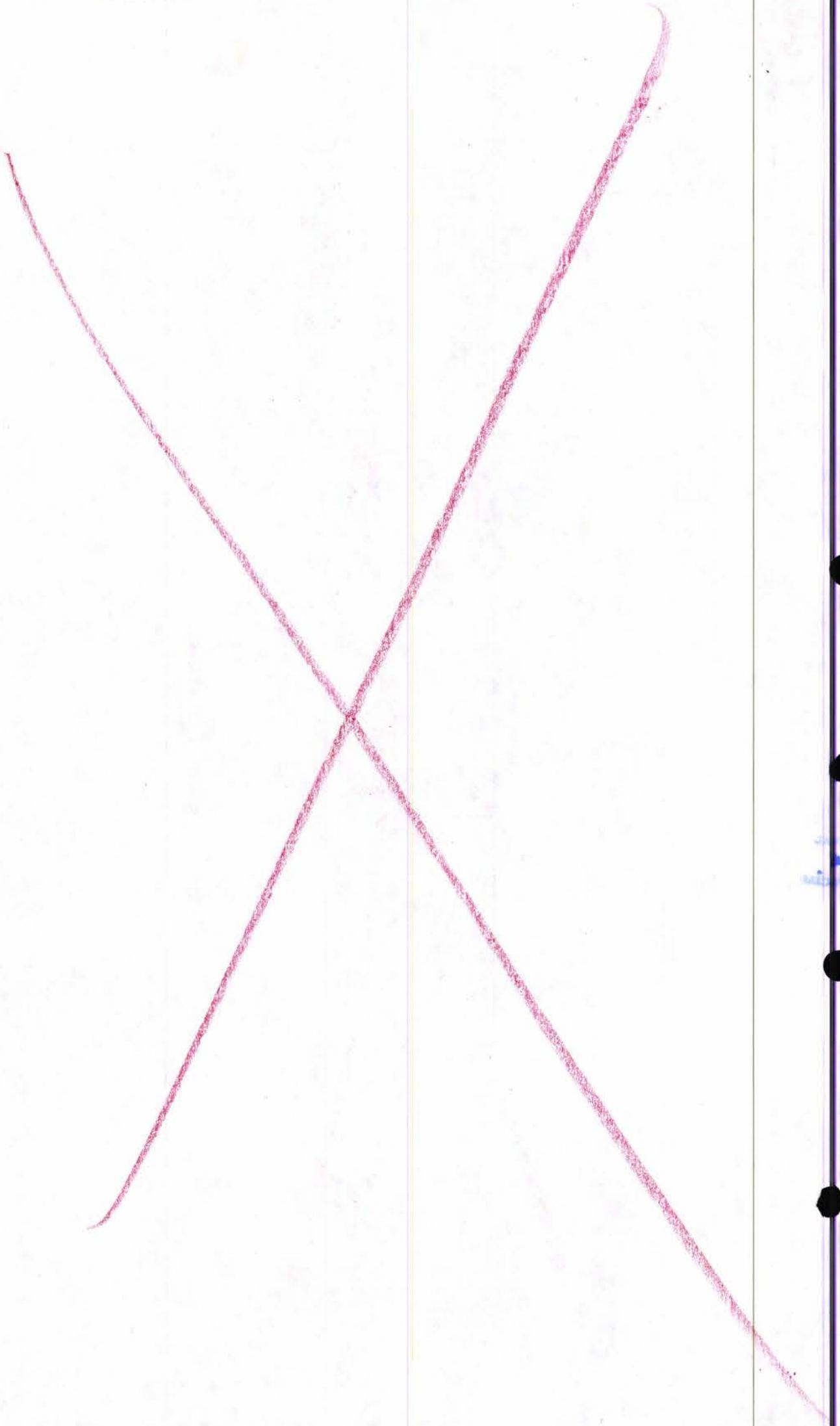


DECLARACION PREPARATORIA DE VICENTE MAYORAL VALENZUELA. En seguida y en la misma audiencia que se ha iniciado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, ante el suscrito Juez Primero de Distrito en el Estado de México y Secretario, comparece el señor VICENTE MAYORAL VALENZUELA, en la Sala de Diligencias Judiciales número 3 del Centro Federal de Readaptación Social número 1, con la finalidad de tomarle su declaración preparatoria en términos del artículo 20, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos del 153 al 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, continuando presente el Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado; y habiéndose previamente constatado que no se encuentra presente ninguna de las personas que pudieran ser examinadas con relación a los hechos, y que los restantes acusados que han sido citados para que también rindan su declaración preparatoria en esta audiencia no se encuentran en comunicación con el ahora compareciente, ni tampoco presenciando esta diligencia, se procede a interrogar al inculcado

ACTUACIONES



012837



PROG
AMERICA
MAY 1968

sobre sus generales y al respecto manifestó:
Llamarse VICENTE MAYORAL VALENZUELA, sin contar con
apodo alguno, de [redacted] años de edad, [redacted],
[redacted] [redacted] [redacted], originario de
[redacted] [redacted] [redacted] y vecino de la
[redacted], con domicilio
en Calle [redacted]

[redacted], que estudio hasta el [redacted] de
[redacted] que sus [redacted]

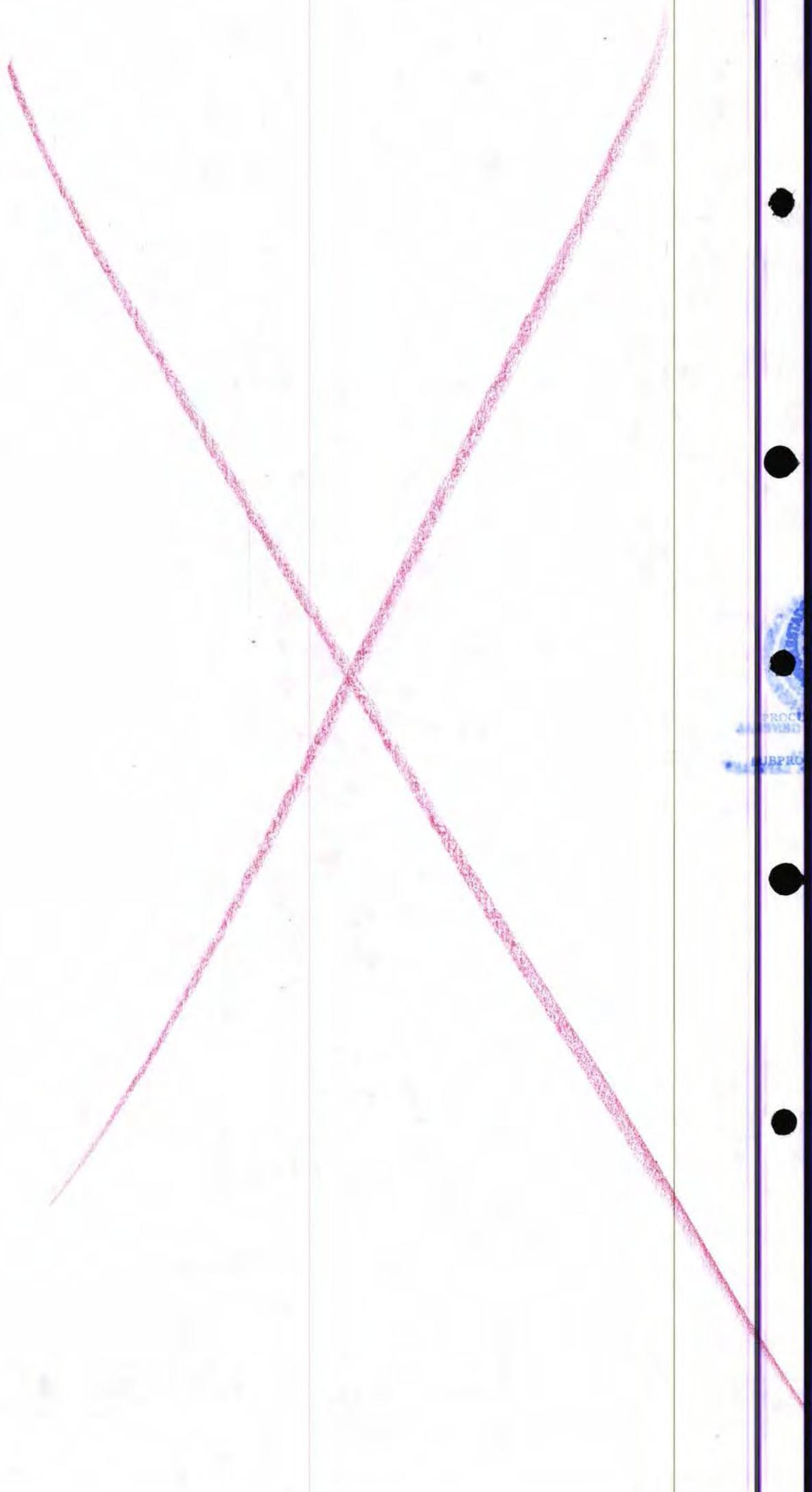
[redacted] y [redacted], ambos
[redacted] que tiene un ingreso semanal promedio de
[redacted] ([redacted]), con los que
[redacted] por sus necesidades y las de su [redacted] que [redacted]

[redacted] asión que ingresa a una prisión. A continuación
[redacted] le hace saber al acusado el derecho que tiene
para defenderse por si o por persona de su
confianza, advirtiéndole que si no lo hiciere el
Juez le nombrará uno de oficio. A lo que externó
que es su deseo nombrar como su defensor al de
Oficio que le sea designado. Por lo que en este
acto el suscrito Juez tiene por hecha tal
designación en el Defensor de Oficio Adscrito al
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
licenciado [redacted], a quien por
contrarse presente en esta diligencia se le hace
saber tal designación y al respecto manifestó En
virtud de que los hechos imputados al señor MAYORAL
VALENZUELA en esta investigación pudieran
relacionarse con el proceso 41/949 instruido en



PRIMERO

018839



PROCT
ANVIND
SUBPRO



1411

4189
1412



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

este Juzgado Primero de Distrito, en el cual el declarante funge como Defensor del señor MARIO ABURTO MARTINEZ, solicito se me excuse de llevar la defensa del señor MAYORAL VALENZUELA, solicitando se nombre en mi lugar al Defensor de Oficio Adscrito al Juzgado Segundo de Distrito. En atención a lo manifestado por el Defensor de Oficio el suscrito Jue. designa a la licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Defensora de Oficio Adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, como defensora del /acusado, profesionista quien al encontrarse presente se le hace saber dicha designación y sobre el particular externó: Desde luego acepto el cargo conferido por el señor VICENTE MAYORAL VALENZUELA y protesto cumplir con el cargo que se me confiere, firmando al calce y al margen para constancia. A continuación se le hace saber al acusado que no tiene derecho a solicitar su libertad provisional bajo caución en término del artículo 20 Constitucional ni del 399 del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que en el presente asunto el Ministerio Público Federal ejerció acción penal en su contra, además de otro diverso delito por el de HOMICIDIO CALIFICADO, el cual se encuentra señalado como grave de conformidad con el artículo 194 del Ordenamiento Procesal antes citado. Asimismo, se le hace saber al acusado las siguientes garantías que le otorga el Precepto Constitucional antes mencionado, las cuales consisten en que se le recibirán todos los testigos y las pruebas que ofrezca en los términos legales, ayudándole para obtener la comparecencia de las personas que solicite, siempre y cuando

ACTUACIONES

[REDACTED]

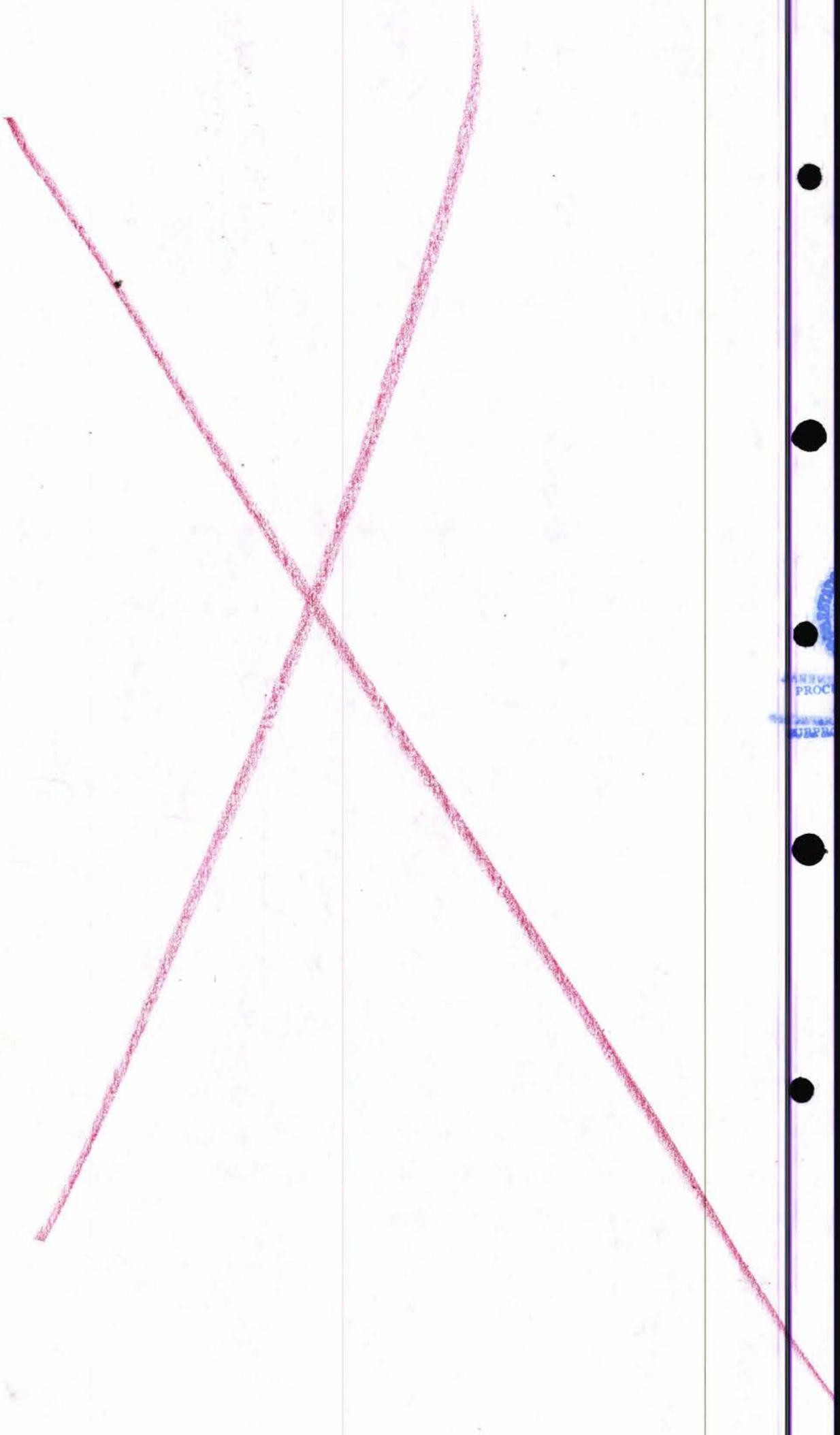
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL
LA
LICA
SIA INSPICAM

018833

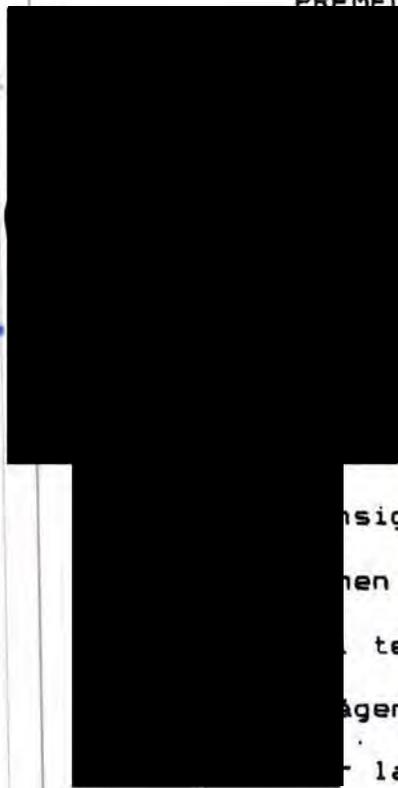


PROCESSED
SERIALIZED
INDEXED



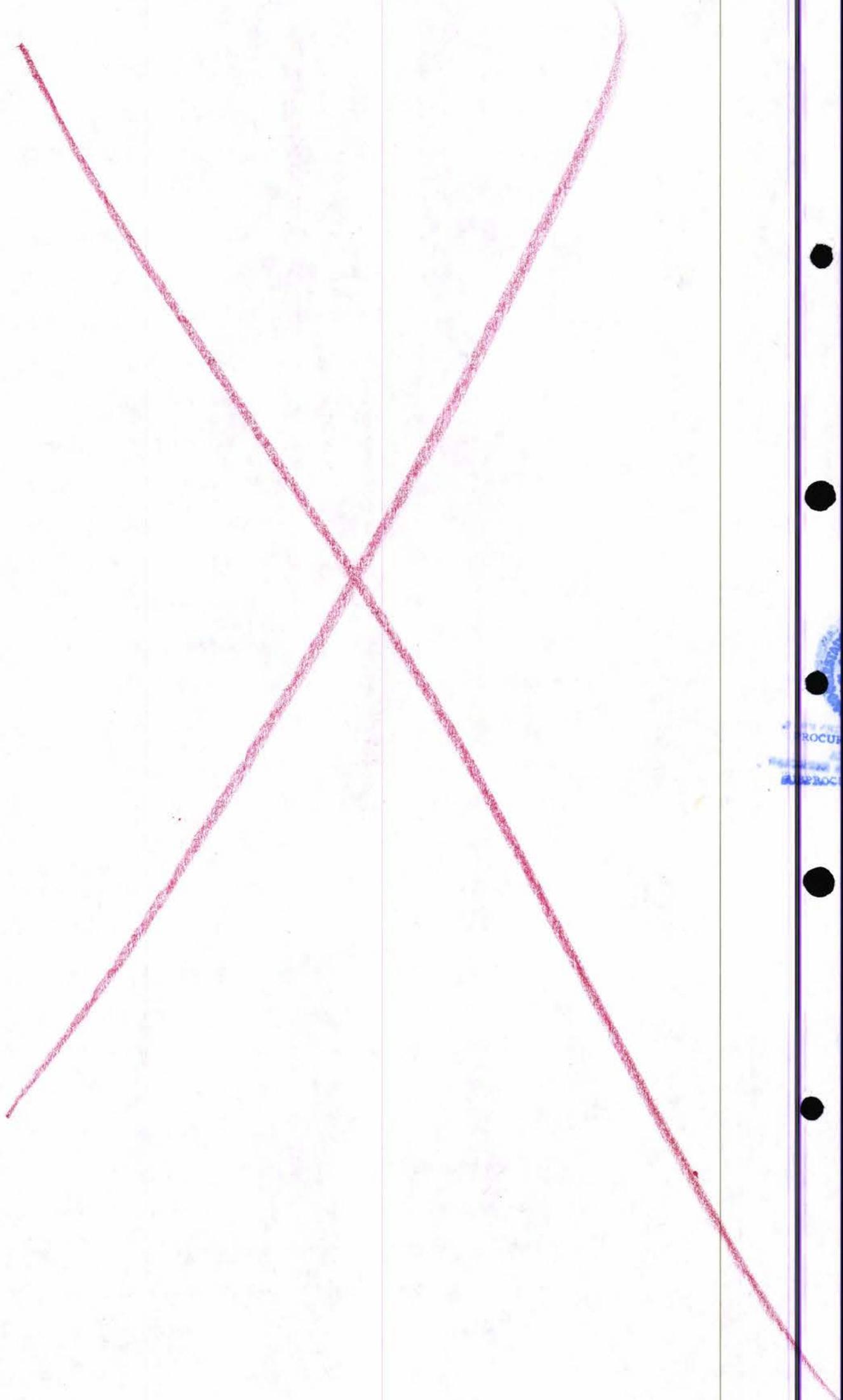
estén domiciliadas en el lugar del juicio, así como que será juzgado antes de un año en virtud de que la pena máxima del delito que se le acusa excede de dos años de prisión, salvo que solicite mayor tiempo para su defensa, y que le serán facilitados todos los datos que solicite para la misma y que consten en el proceso, también se hace de conocimiento que tiene derecho a que su defensa comparezca en todos los actos del proceso. Acto seguido se le hace saber al acusado en qué consiste la acusación formulada en su contra la cual es por los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITACION, VENTAJA, ALEVOSIA Y ASOCIACION FUERA DE LA LEY, así como los nombres de los testigos que declararon en su contra, procediendo el secretario con quien se actúa a dar lectura de las diligencias que integran la averiguación previa de esta causa y de manera específica de los medios de prueba en los que sustenta el Fiscal su acusación en el pliego de señalamiento respectivo, de igual manera se le muestra a la vista a través de la video cassettera y televisor que son colocados enfrente de él, las imágenes filmadas en los video cassettes aportados por la Representación con los números de serie siguientes:

[REDACTED] SONY,
 [REDACTED] HITACHI, habiendo proyectado a través del mecanismo de "cámara lenta" en repetidas ocasiones algunas imágenes a solicitud del propio acusado. A quien a continuación se le inquiera para que manifieste si es su deseo declarar a lo que se le solicita, o si es su deseo declarar en los



PODI
 ...
 ...
 ...

018810



PROCURE
DI
PROC

1410

Forma B.
1410
1413



PROCURADURIA JUDICIAL DE LA FEDERACION

siguientes terminos: Que reconoce como suyas las firmas que aparecen al margen y al al calce de las declaraciones de fechas veintitres, veintisiete y treinta y uno de marzo del año en curso y que únicamente reconoce es decir ratifica el contenido de las dos primeras, es decir las que virtió en la ciudad de Tijuana y que respecto a la que aparece rendida el dia treinta y uno de ese mes desea hacer las siguientes aclaraciones. Que el dia treinta de marzo el declarante y [redacted] fueron practicamente secuestrados y privados de su libertad por elementos de la Policia Judicial en el hotel Lucerna de la ciudad de Tijuana, por elementos de la Procuraduria General de Justicia de la FGR, y que durante todo el miércoles los mantuvieron incomunicados, no habiéndolo podido conciliar el sueño, y que el jueves, el testigo de lo anterior lo fue el señor [redacted] Quien iba acompañado [redacted] que al dia siguiente [redacted] al señor RIVERO PALACIO los condujeron al aeropuerto de donde volaron a la ciudad de México en donde en vehículo fueron trasladados a este centro penitenciario. Que a este reclusorio llegaron en la madrugada del viernes y que de ahí lo trasladaron a unos cubículos de este mismo centro en donde tenían ya casi escrita toda el acta que aparece levantada el dia treinta y uno de marzo en la ciudad de Tijuana, preguntándole ya únicamente qué trabajos había tenido y donde iba a la escuela y que sus interrogadores le insistían que sus padres habían fallecido en un acto violento, y que le facilitaron sus lentes que tenía en un diverso lugar para que

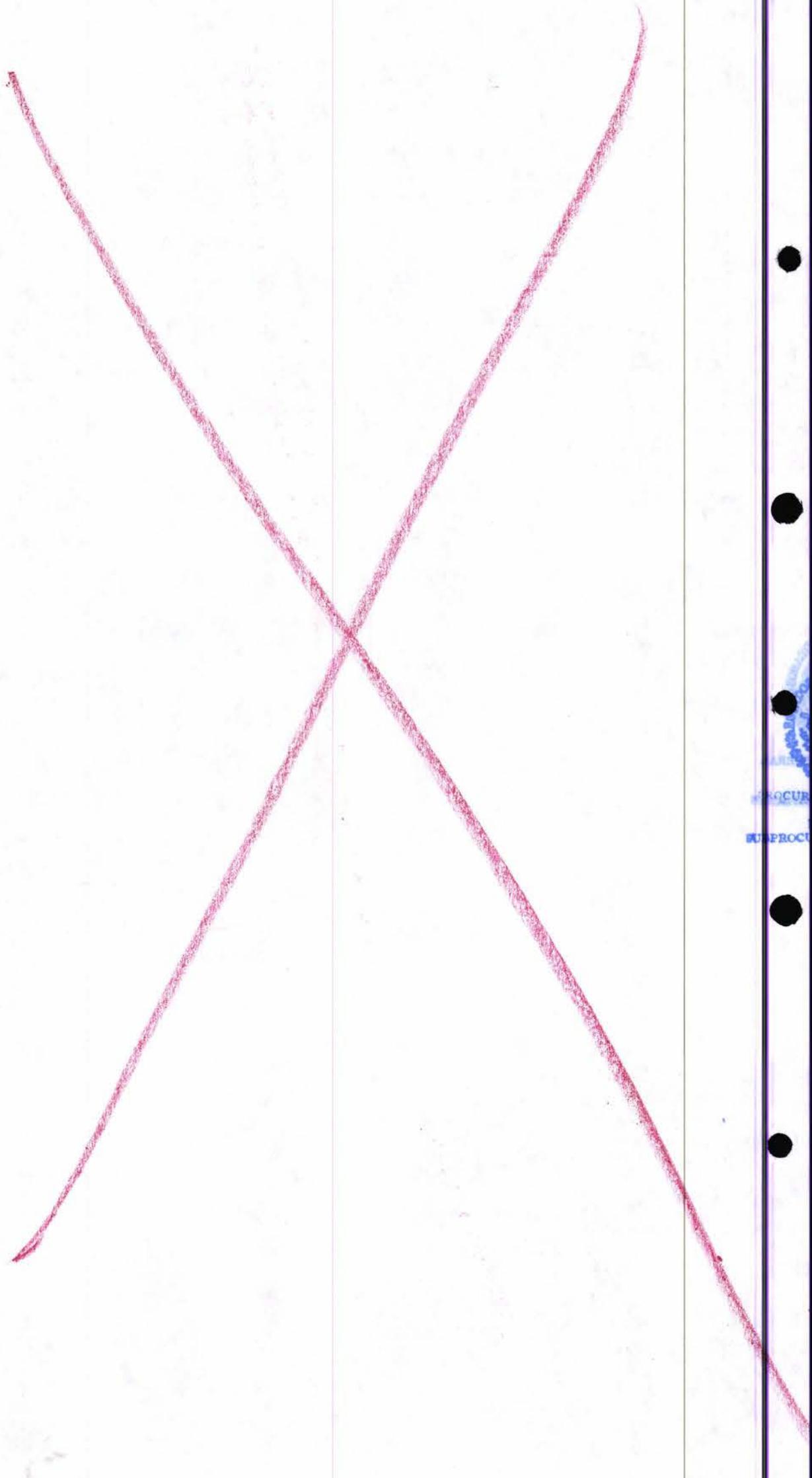
ACTUACIONES

[redacted]

[redacted]

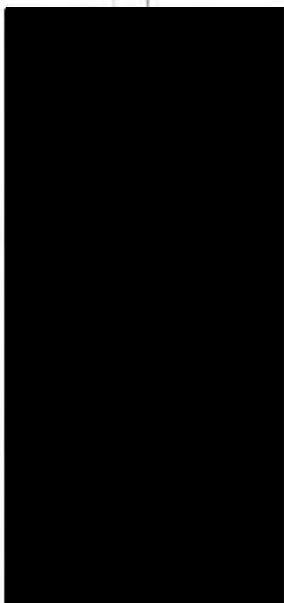
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA FEDERACION

14810



PROCURE
U
OF
PU
PROCURE

podiera leer esa declaración, pero que mientras lo
hacia se quedó dormido y le indicaban que ellos se
la leerían, pero, que lo único que recuerda es que
nuevamente se quedó dormido y que lo despertaron
para que firmara, lo cual realizó. Que también
desea aclarar que el día veintitrés en que
aconteció el crimen él fue el único que se abalanzó
en contra del homicida arriesgando incluso su vida
y que cuando logró tomarle la muñeca se le abalanzó
mucho gente y los tumbaron a ambos y a otras
personas más, que mucha gente trató de golpear a



habían caído sin saber en realidad quién
culpable y que cuando se logró levantar y

ron al muchacho homicida, él de todas
pensaba presentarse ante el Ministerio

aún cuando no fuese llamado, y que ahora
ado cuenta que la persona que lo detuvo a él

señor [redacted] encargado de la seguridad del
DLOSIO, y que una vez que se aclararon las

as quedó determinado que él no tenía ninguna
responsabilidad porque había actuado en favor de la

y deteniendo al criminal, motivo por el cual se
dejó en libertad, que así se puso a las órdenes

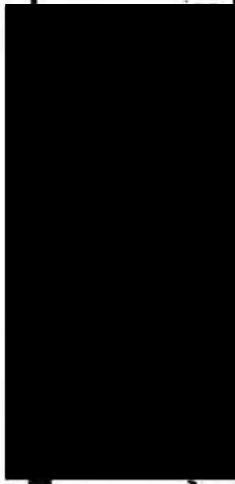
l Primer Comandante de apellido [redacted] de la
licia Federal, para colaborar en la investigación

y que incluso tuvo a la vista un cassette en cuyas
imágenes aparece que él de la voz es tirado al piso

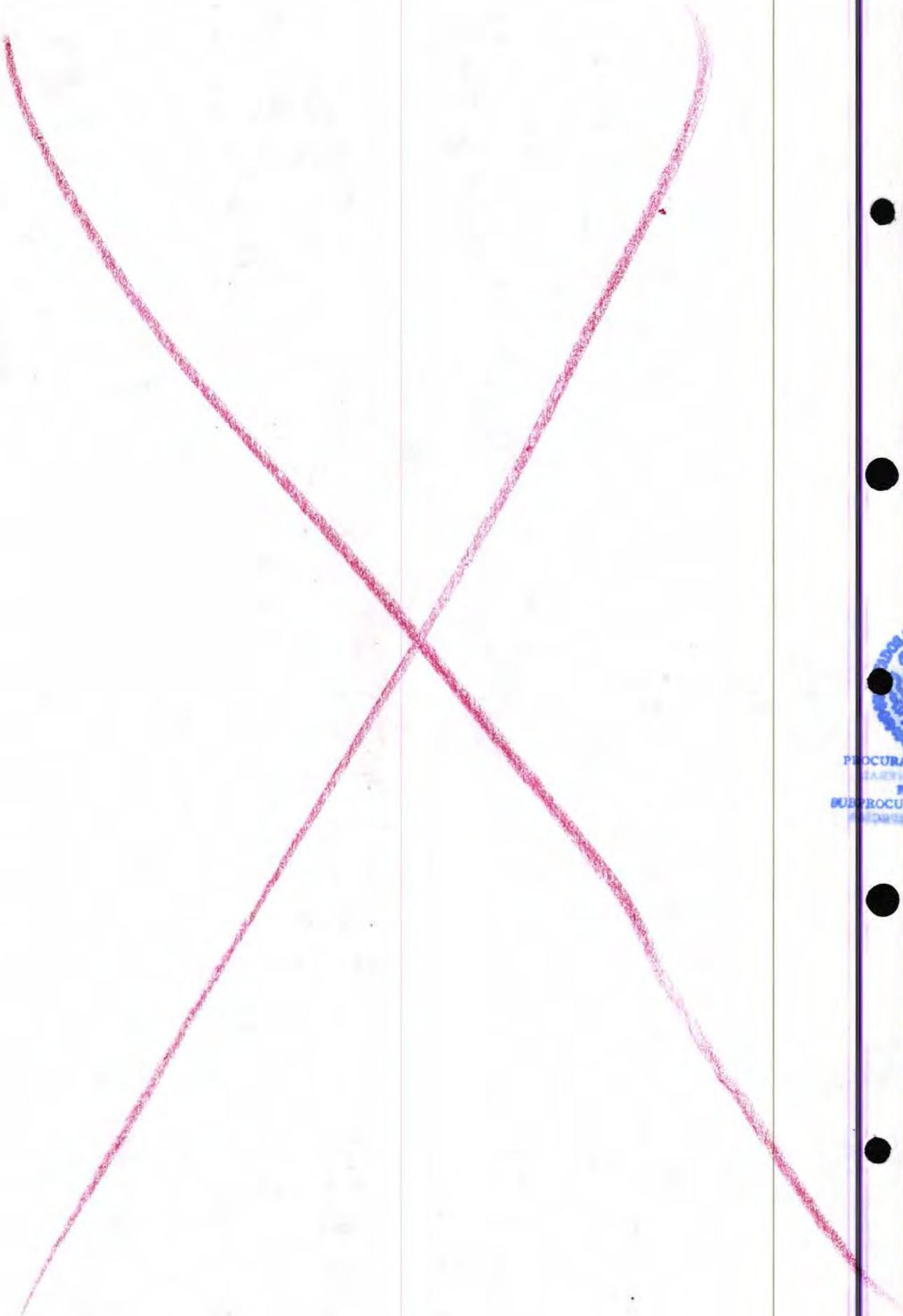
que aclara donde aparece que después del
crimen se ya levantando

incluso él de la voz ex

que él se iría a dor
proporcionándole
teléfono, en virtud de



618043



PROCUR
CLASSE
R
SUBPROCUR
PRIDMTE





BOGAL DE LA FEDERACION

encontraba asediado de periodistas y que se le llamaba casi diario para ir a colaborar con la reconstrucción de hechos, que el día miércoles treinta de marzo encontrándose en la casa de su referida sobrina recibió un telefonema de parte de un licenciado [REDACTED] quien dijo hablar por encargo del señor RIVAPALACIO, y quien le dijo que le tenía unos centavos por parte de este y que además no lo iba a dejar solo y para ello acudiera a la calle Madero 725, a lo que el declarante le respondió que si iba para allá, pero pensando que se comunicaría con el señor [REDACTED] quien momentos después le llamó por teléfono y le dijo que eso no era cierto, pero que le estaba hablando porque el [REDACTED] le había dicho que por su conducta lo estaban citando para que acudiera ante el Primer Comandante que iba acompañando al Subprocurador en el hotel Lucerna y que al llegar a ese lugar le mostraron una fotografía preguntándole a quién reconocía, a lo que respondió que a su hijo indicándole el comandante que quería hablar con él y que fue en busca de [REDACTED] a quien llevó al hotel Lucerna, también dijo que desea externar que en último cassette que le fue mostrado el agresor aparece más cerca del licenciado COLOSIO que el declarante por lo que considera que dicha persona se durmió, es decir se descuidó y a su modo de ver pudo haber evitado el crimen que quiere insistir en que siempre actuó de buena fe pues se presentó cuantas veces lo requirieron en la policía y de él es testigo el licenciado [REDACTED] y que de su parte es todo lo que desea manifestar. A continuación se le concede el uso de la palabra a

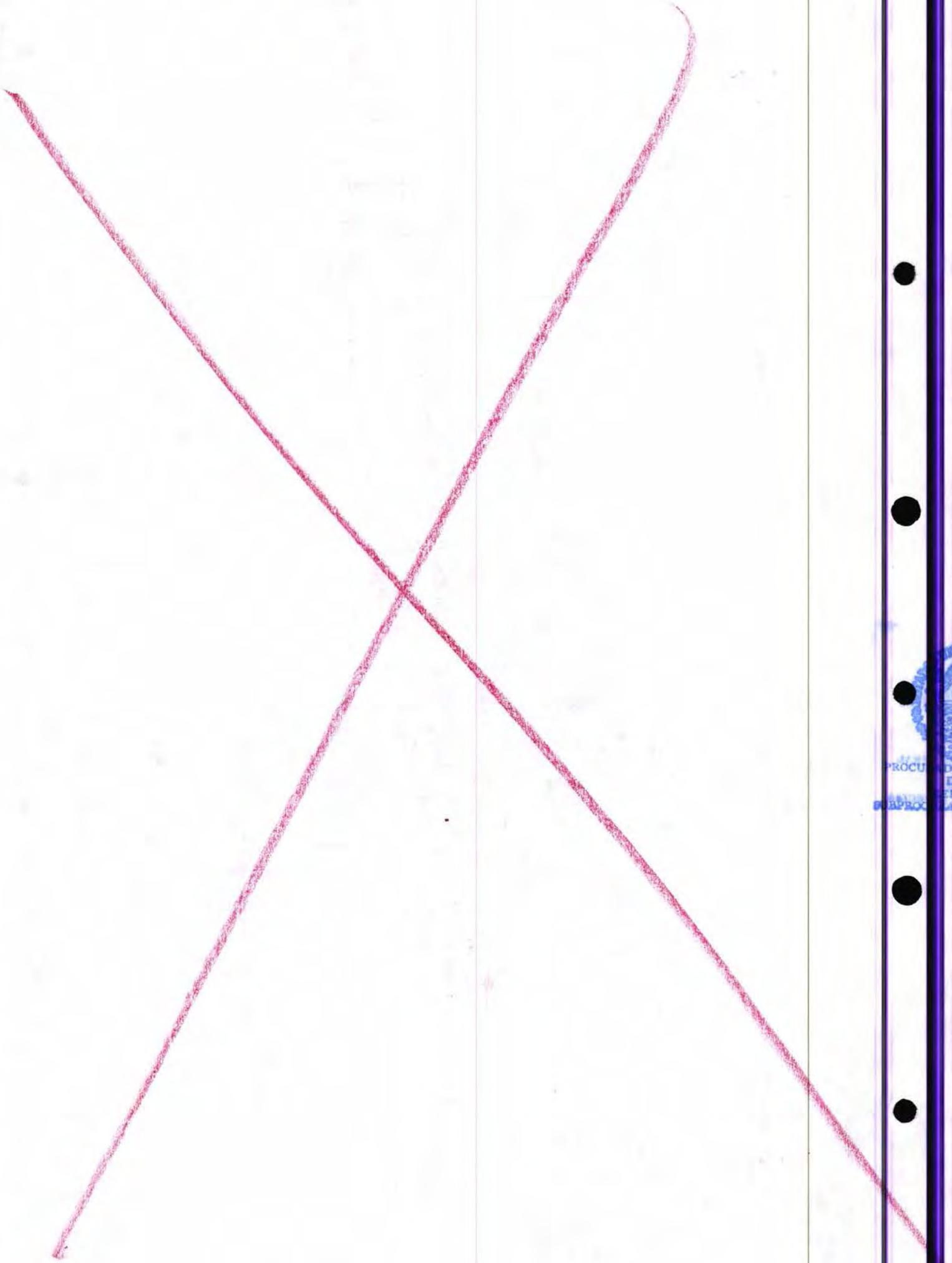
ACTUALIZACIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

118043



PROCUREMENT
IN
REPLY
TO
RFP

la Defensora de Oficio quien le formula las siguientes preguntas al acusado. A la PRIMERA.- Que

[REDACTED]

diga mi defendido si sabe el nombre completo del [REDACTED] que menciona en su declaración. A lo que respondió: Que no lo sabe que al parecer es [REDACTED]

A la SEGUNDA.- Que diga mi defendido si puede precisar la fecha en la que se puso a los ordenes de [REDACTED] A lo que

contestó: Que fue el jueves veinticuatro de marzo.

A la TERCERA.- Que diga mi defendido si puede proporcionar el nombre completo de [REDACTED] que menciona en su preparatoria. A lo que respondió: [REDACTED]

[REDACTED]

A la CUARTA.- Que diga si puede proporcionar el nombre de [REDACTED] a la que menciona en el texto de su declaración preparatoria: A lo que respondió: Que es [REDACTED]

[REDACTED]

A la QUINTA.- Que diga por que se le hizo raro el dinero que se le tenía y la frase " que no lo iban a dejar solo" A lo que respondió: Porque el señor RIVAPALACIO no tenía por darle ningún dinero, además de que no tenía por hablarle a través de un intermediario. A lo que

A la SEXTA.- Que diga si el agresor del señor COLOSIO se acordó de que precisamente el que le tomó la muñeca fue el interrogado, que aclara: Que desea retirar la anterior pregunta. A la SEPTIMA.- Que diga si puede identificar a las personas ante quien declaró en este centro de seguridad. A lo que respondió: Que viéndolos si podría identificarlos.

A la OCTAVA.- Que diga por que fue detenido el interrogado por el coronel encargado de la seguridad del señor COLOSIO. A lo que respondió:

ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FOLIO 10

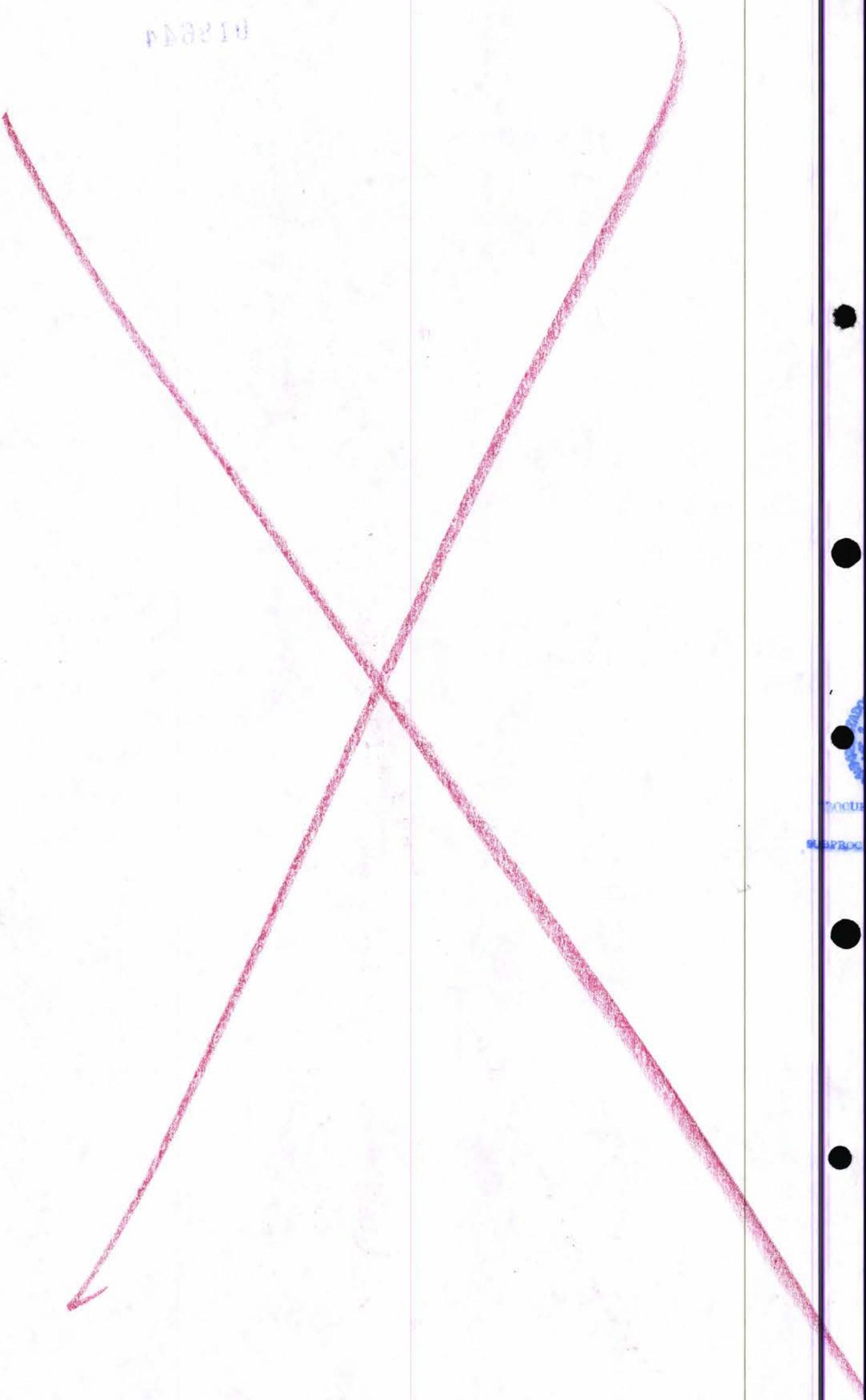
PRIMER DE

03/11/64

12/11/64

13/11/64

FD-302



RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
SUBPROCESS





JUDICIAL DE LA FEDERACION

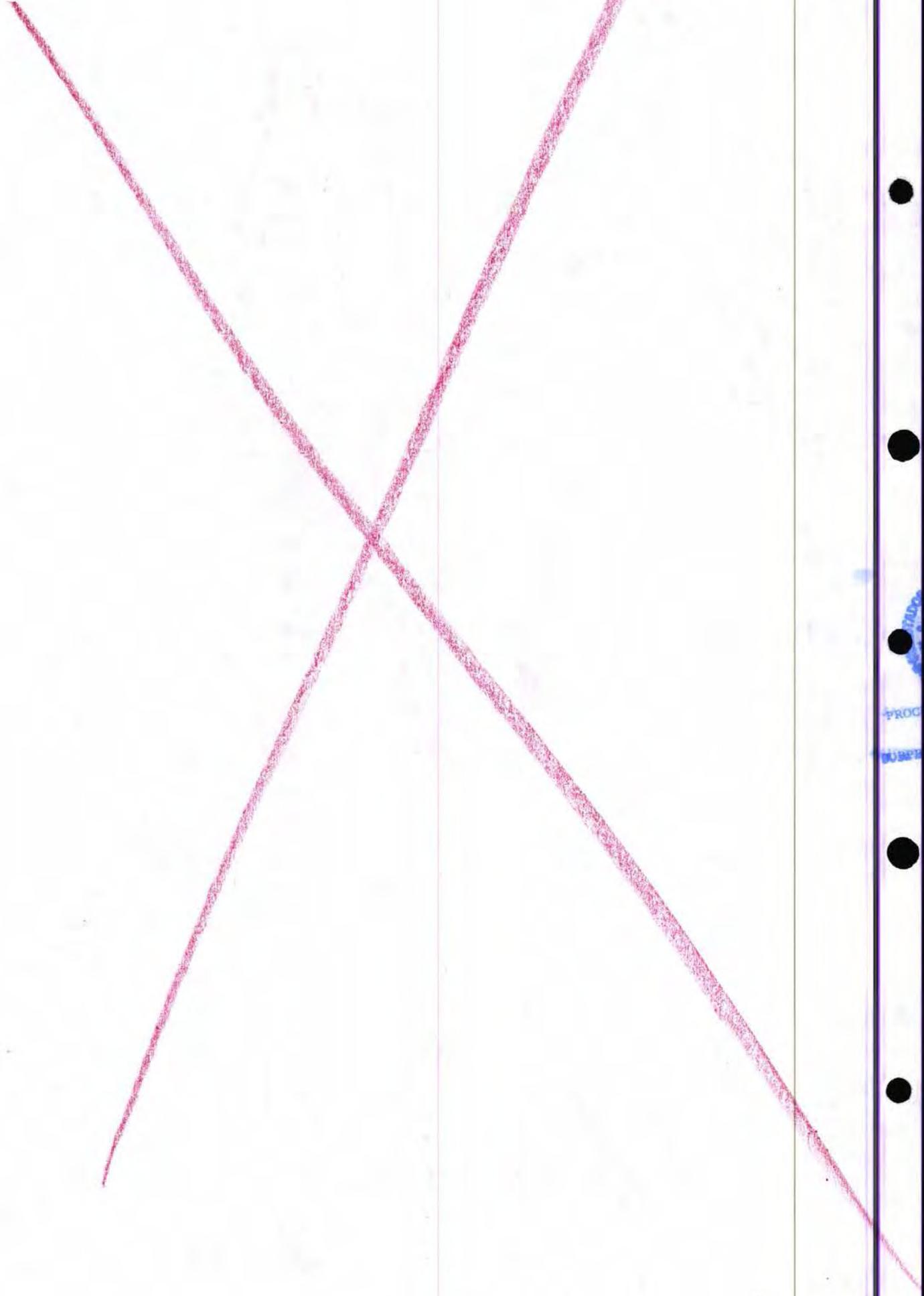


Que nunca le dijo por qué la persona que lo detuvo que simplemente en el lugar de los hechos esta persona le preguntó que si él andaba por allá a lo que él le contestó que si y a continuación le indicó que se subiera al automóvil. A la NOVENA.- Que diga a qué se refiere cuando en su respuesta anterior ha manifestado que ahí empezó la violencia. Que aclara que desea que quede asentado primeramente que en su última respuesta el acusado la finalizó diciendo "ahí empezó la violencia", solicitud que el suscrito Juez acuerda de conformidad, teniéndose por asentada dicha frase al finalizar la última respuesta del compareciente. Continuando con el uso de la palabra la Defensa formula la siguiente pregunta. A la DECIMA.- Que diga a qué se refiere cuando indica "que ahí empezó la violencia". A lo que respondió: Que se refiere a que lo subieron a la fuerza a la Suburban, colocándola en la casa en el piso de la unidad y una persona se le sienta arriba de su cuello y que cuando llegaron a la Judicial lo llevaron a rastras al interior de las oficinas como mucha gente lo pudo haber visto en la televisión. A la DECIMA PRIMERA.- Que diga mi defendido si llegó a conocer personalmente al licenciado [redacted] que menciona en su declaración preparatoria personalmente. A lo que contestó: Que no lo llegó a conocer. A la DECIMA SEGUNDA.- Que diga si puede precisar qué es a lo que se refiere cuando señala la calle de [redacted] que es el lugar a donde lo citaron, según refiere en su declaración. A lo que respondió: Que ese domicilio no lo ubica el declarante pero que la persona que le llamó le dijo que era su despacho. A

ACTUALIZACIONES

GENERAL
CA
LA ESPECIAL

118842



PROC
R
SUBP
CU



la DECIMA TERCERA.- Que diga si pudiera proporcionar la media filiación de la persona ante quien declaró en el lugar a donde se encuentra privado de su libertad. A lo que respondió: Que el que escribía a máquina era un joven moreno, estatura regular, que vestía traje y que la otra persona era de lentes, trigueño. A la DECIMA CUARTA.- Que diga si el día en que dice miércoles treinta que fue prácticamente secuestrado y privado de su libertad en el hotel Lucerna de la ciudad de Tijuana pudiera describir alguno de los elementos de la Procuraduría General de Justicia o de la PG como él ha manifestado en el texto de su declaración preparatoria. A lo que respondió: Que uno de ellos era [redacted] vestía [redacted] con [redacted], pelo [redacted] de unos [redacted] años de edad, otro era [redacted] unos [redacted] años, [redacted], pelo [redacted] cara poco [redacted].

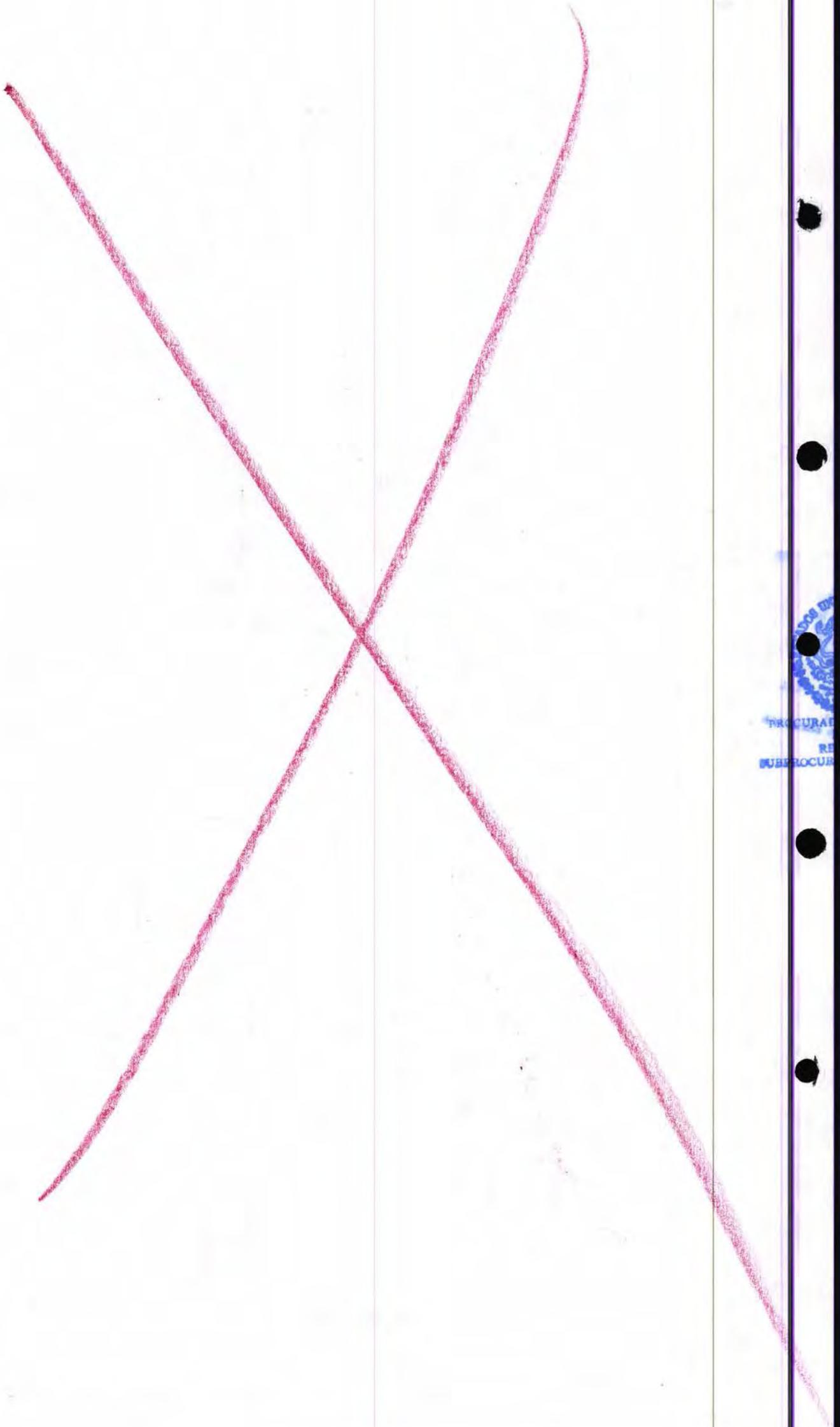
[redacted] la DECIMA QUINTA.- Que diga a que refiere cuándo en su declaración ha manifestado lo mantuvieron incomunicado. A lo que respondió: Porque no lo dejaron hablar con nadie, porque mantenían incomunicado. Siendo todas las preguntas que desea formular. Enseguida se le concede el de la palabra al Fiscal Federal quien manifiesta que es su deseo interrogar al acusado, persona [redacted] última a quien se le informa su derecho constitucional de no dar respuesta a interrogantes de la Representación Social, habiendo manifestado al respecto el acusado que si es su deseo, dar contestación a las mismas. Habiendo formulado la PRIMERA el Agente del Ministerio



[Large red handwritten mark, possibly '13', is drawn over the text.]

palmer

010010



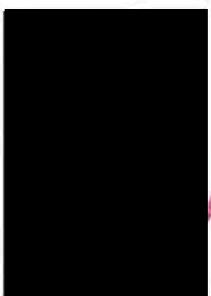
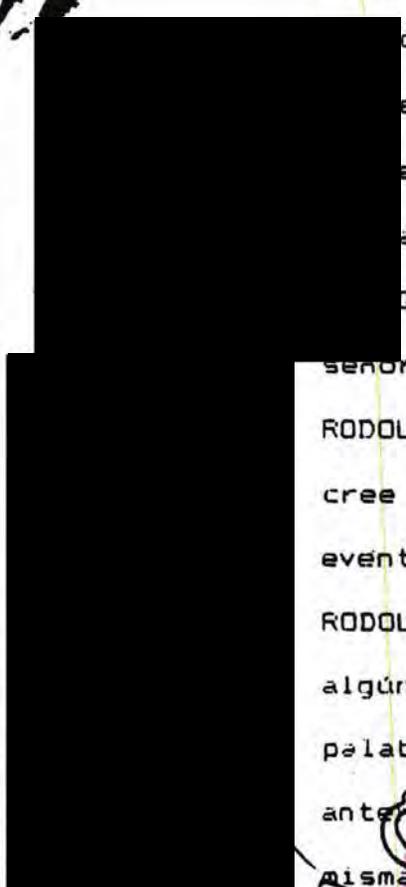
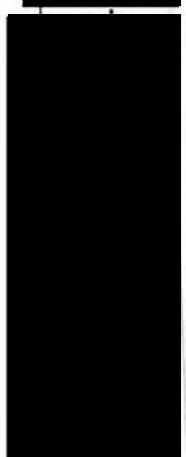
PROCURADURIA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



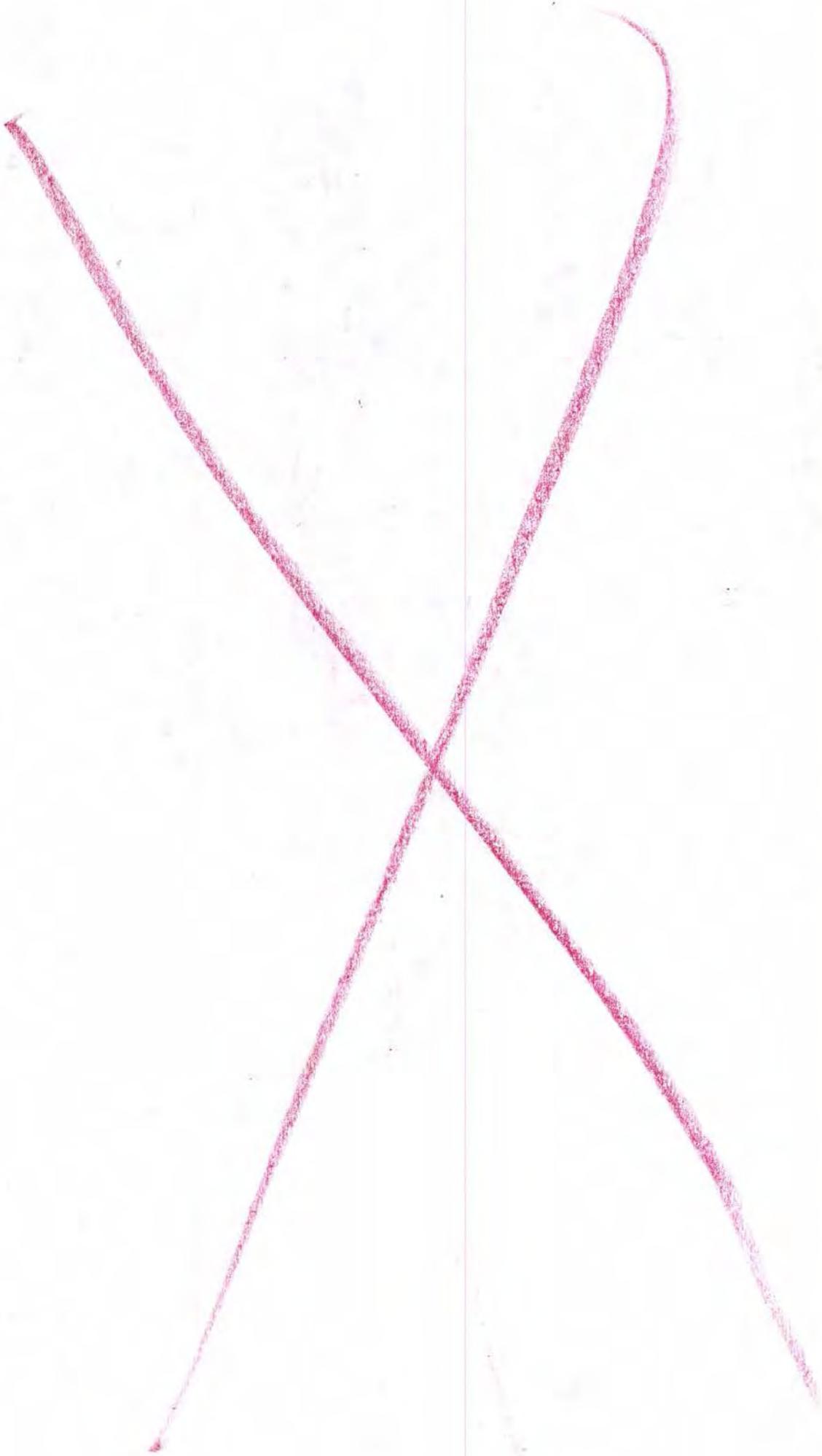
JUDICIAL DE LA FEDERACION

Público Federal en los siguientes terminos: Que nos diga en relación a los cinco video cassettes que le fueron proyectados durante la secuela de la presente diligencia, aparte de él a quién más reconoce en los mismos. A lo que contestó: Que en el video cassette pudo reconocer a [REDACTED] [REDACTED], líder de la colonia, a TRANQUILINO, a su hijo, y nada más. A la SEGUNDA.- Que diga en relación al cuarto video cassette que le fue proyectado si reconoce a las personas cuyos rostros se encerraron en un círculo y en un cuadro. A lo que respondió: Que [REDACTED] que a TRANQUILINO. A la TERCERA.- Que diga si sabe si el señor TRANQUILINO SANCHEZ VEGAS conoce a [REDACTED] RODOLFO MAYORAL ESQUER. A lo que respondió: Que cree que lo conoció ese día cuando llegaron al evento. A la CUARTA.- Que diga si sabe si su hijo RODOLFO MAYORAL ESQUER el día de los hechos tenía algún trabajo fijo. Elicitando el uso de la palabra la Defensa manifiesta su objeción a la anterior pregunta por considerar que el texto de la misma no tiene relación con los hechos motivo de la presente causa en la que se actúa. Al respecto el suscrito J. [REDACTED] desecha la objeción formulada toda vez que si bien el tema motivo de la pregunta no guarda una relación directa e inmediata aparentemente con los hechos que se investigan si la puede tener en relación a un posible móvil, por lo que el acusado deberá proceder a dar respuesta a la pregunta que se le formula, lo cual hace en los siguientes terminos: Que él lo ayuda a vender y comprar cosas y que además trabaja con un hermano suyo. A la QUINTA.- Que diga si sabe el nombre del

ACTUACIONES



01884A



PROGRA
E
MUNICU

coronel que lo detuvo el día de los hechos. A lo que respondió: Que no lo sabe. A la SEXTA.- Que diga si nos puede proporcionar los rasgos fisonómicos de la persona que se menciona en la pregunta que antecede. A lo que respondió: Que era [REDACTED]. A la SEPTIMA.- Que nos diga el por qué le pidió al señor RODOLFO RIVAPALACIO, si [REDACTED] RODOLFO MAYORAL podía intervenir en la seguridad del licenciado COLOSIO. A lo que respondió: Que fue por una cuestión espontánea. A la OCTAVA.- Que diga si sabe el lugar donde se encuentra ubicado el hotel que refiere [REDACTED] presente declaración. A lo que respondió: Qu [REDACTED]

[REDACTED]. A la NOVENA.- Que nos describa el inmueble el lugar concreto en el que supuestamente [REDACTED] detenido en dicho hotel. A lo que respondió: [REDACTED] estuvo detenido a un lado de la alberca en departamentos que dan hacia los condominios, que entrando a la mano izquierda se encuentra el baño, enseguida dos camas matrimoniales colocadas paralelamente, en la esquina había una mesa redonda con dos sillas, junto a la mesa había una mesita con una televisión, para el lado de la piscina había un ventanal grande con un balcón, el teléfono era de color blanco y estaba colocado entre las dos camas, siendo esa la distribución donde no supuestamente sino que estuvieron detenidos [REDACTED] y el declarante. A la DECIMA.- Que diga si conoce

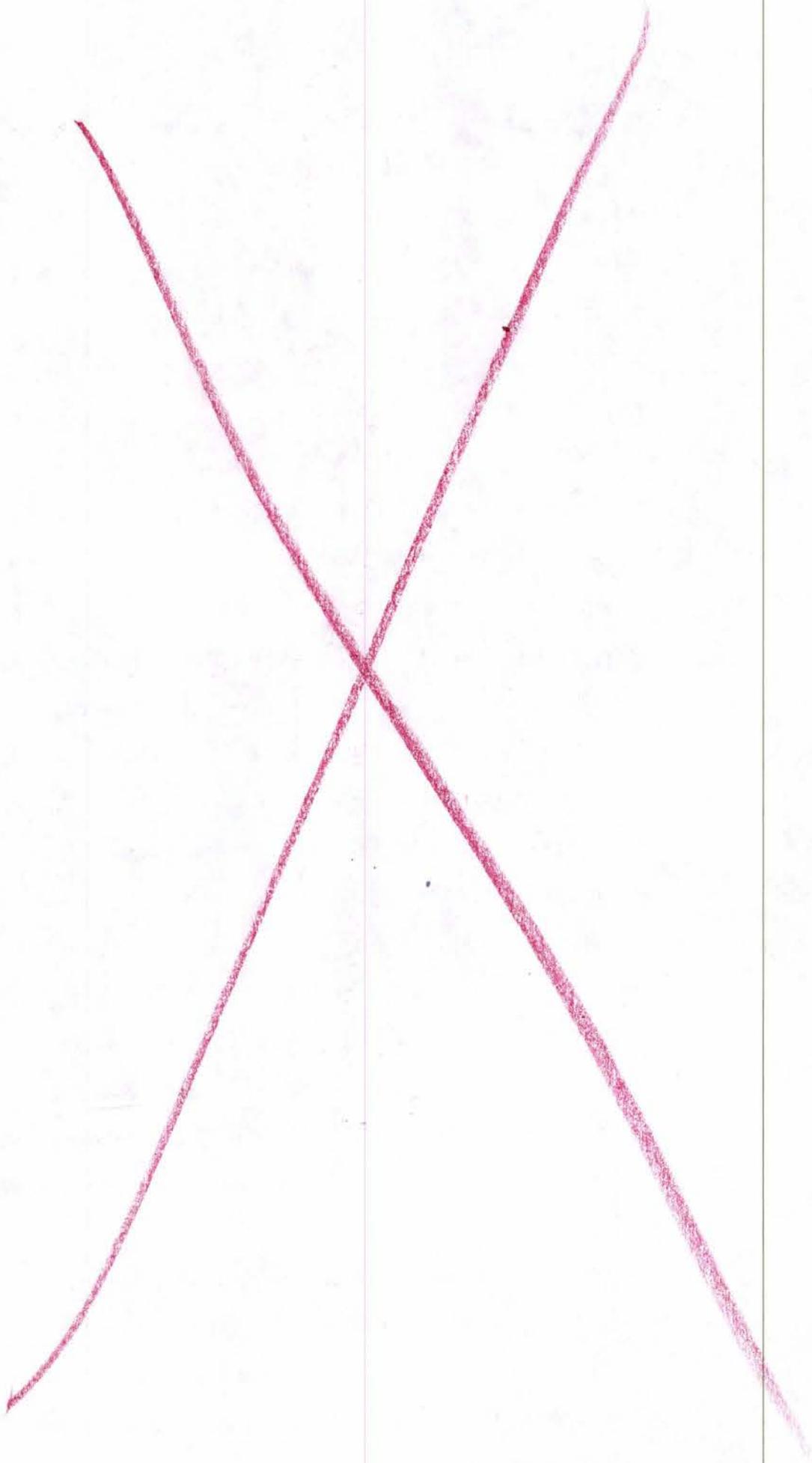
los edificios las instalaciones de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Tijuana, Baja California. A lo que respondió: Que conoce el edificio y algunas de las instalaciones, pero no

PODER
 INICIO
 FINAL
 12 10



CO PRIME

018844



SECRET
The
ON
SUPPORT

018649

17

~~1411~~ 12
1413

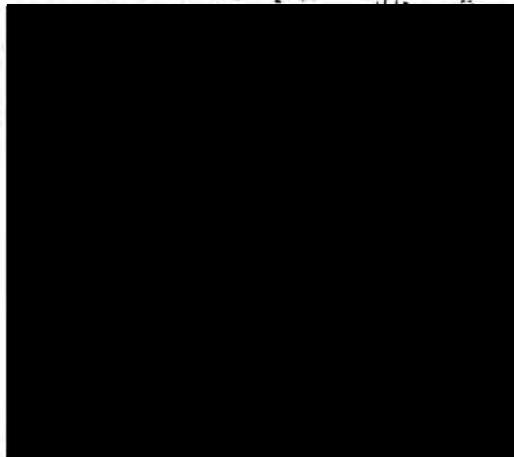


JUDICIAL DE LA FEDERACION

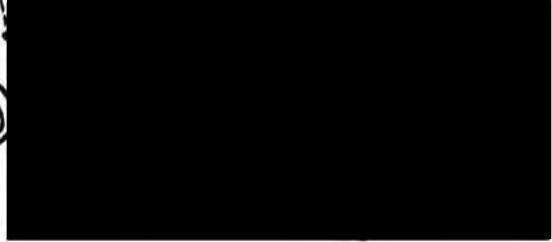
tudas, ademas en las que se han formulado las
preguntas que desee formular. Con lo que se
da por concluida la presente diligencia de
declaracion preparatoria de VICENTE MORALES
VALENZUELA, procediendo a firmar todos los

ella intervinieron, previa
por ante el Secretario que
JUEZ 1o. DE DISTRITO

LIC. ALFONSO SOSA ORTIZ

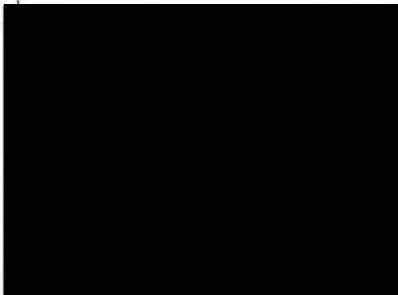


DEFENSOR DE



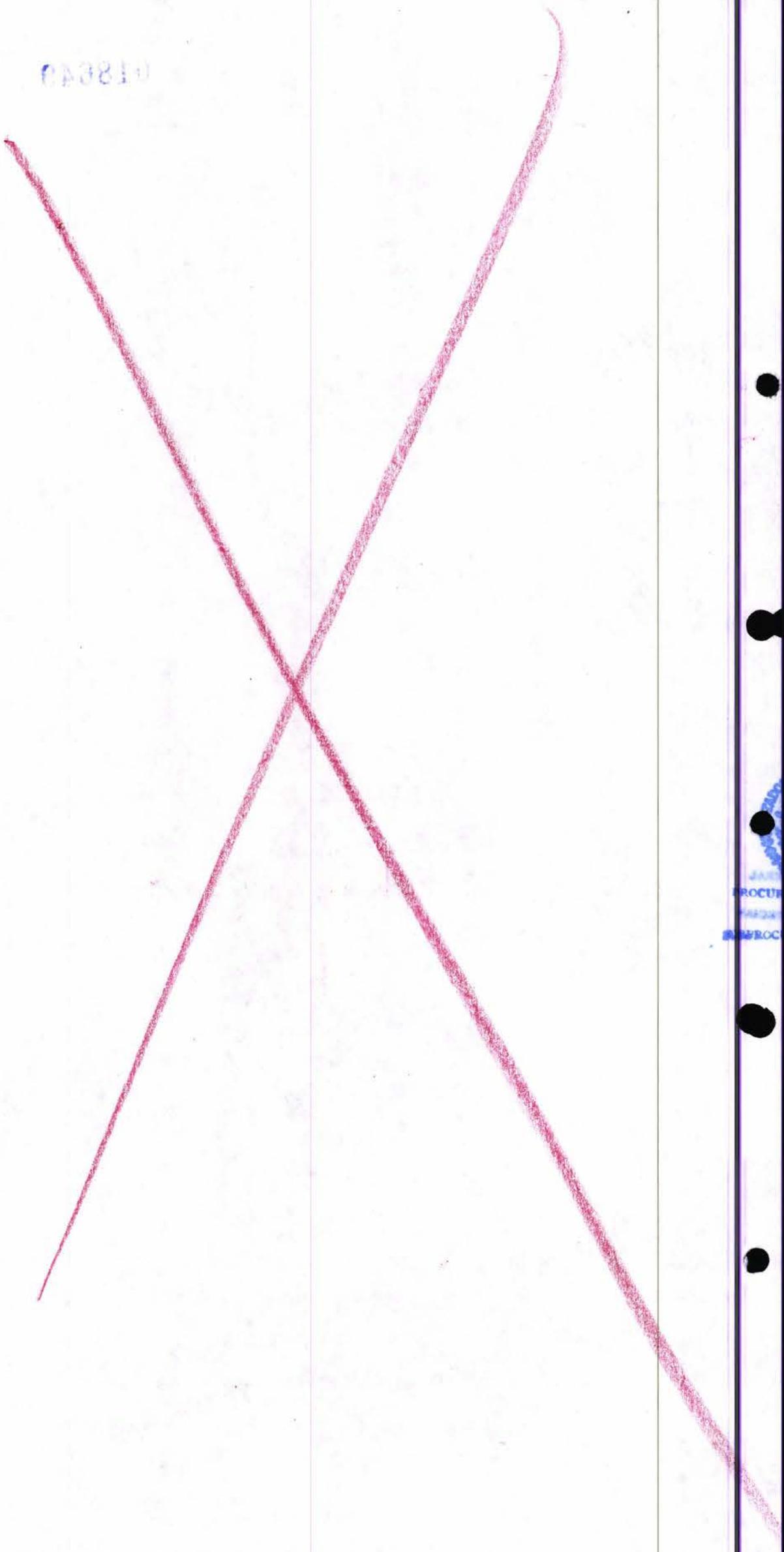
VARGAS

DEF



DECLARACION PREPARATORIA DE JOSE RODOLFO
RIVAPALACIO TINAJERO. Enseguida, y en la misma
audiencia que se ha iniciado siendo la una con
veinte minutos del dia seis de abril de mil
novecientos noventa y cuatro, ante el suscrito Juez
Primero de Distrito en el Estado de México y
Secretario, comparece el señor JOSE RODOLFO
RIVAPALACIO TINAJERO, en la Sala de Diligencias
Judiciales número 3 del Centro Federal de

018843



PROCUREMENT
PROCUREMENT
PROCUREMENT





DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION DEL
Y TESTIMONIAL

En
Guadalupe de Juarez, Estado de Mexico, siendo las
nueve horas del dia seis de julio de mil
novecientos noventa y cuatro, el suscrito
Juez Primero de
Distrito en el Estado de Mexico y Secretario con
quien actua, en cumplimiento al auto de fecha
quince de junio del año en curso, se constituyen
legalmente en el Centro Federal de Readaptacion
Social numero 1, en la Sala de Diligencias
Judiciales numero 4, con el objeto de llevar a
cabo el desahogo de la prueba de ampliacion de
declaracion del testigo

y la prueba testimonial a cargo de

ofrecidas por el
Representante Social Federal adscrito,

encontrándose presentes ademas, los licenciados

Defensor Particular de los
procesados VICENTE MAYORAL VALENZUELA Y RODOLFO

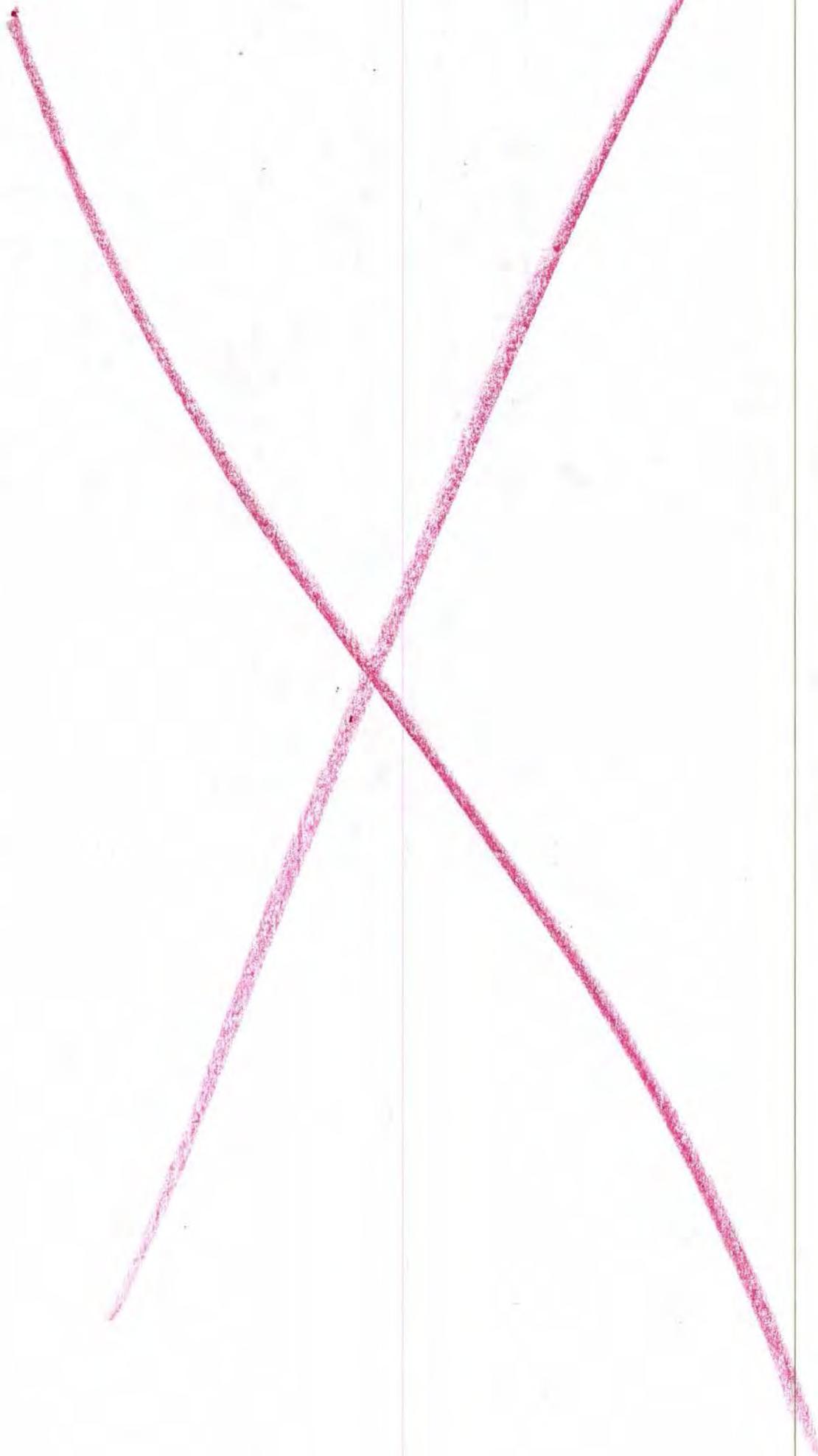
Primer de Distrito, y que lo es el procesado

MARIO ABURTO MARTINEZ, y

Defensor Particular del inculpaado TRANQUILINO

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

01-03-10



PROCEDURE
FOR APPROVAL



PODER JUDICIAL
SECCION _____
MESA _____
NUMERO _____

...cesada. estos últimos tras las reglas de i
sala de prácticas judiciales en que se actúa. y
los licenciados _____

Agente del Ministerio Público Federal
adscrito y _____

Coordinador de Asesores del C. Procurador General
de la República y Agente del Ministerio Público
Federal acreditado en la presente causa. Acto
seguido se declara abierta la audiencia,
habiéndose comparecer al primero de los testigos
mencionados, _____

ubicándose previamente al otro testigo que
comparece a rendir su declaración en un lugar
diverso al en que se actúa de manera tal que no
tiene acceso a escuchar el desarrollo de esta
diligencia. A continuación se protesta al testigo
para que se conduzca con verdad en la presente
diligencia, haciéndole saber las penas a que se
hacen acreedores los que se conducen con
falsedad a lo que contestó: Que protesta
conducirse con verdad, y que se identifica con su
credencial para votar expedida por el Registro
Federal de Electores del Instituto Federal
Electoral con el número de folio _____

clave de registro _____ documento
en el cual consta la fotografía del compareciente
y al reverso su firma y una huella digital,
de esta forma se realizó el acto de identificación
de la clave de registro de _____ de las
debeles, no hubo repeticiones innecesarias.
reprodujo las ya asentadas en su declaración
ministerial. haciendo la aclaración que
actualmente sigue prestando sus servicios como

ACTUACIONES



018021

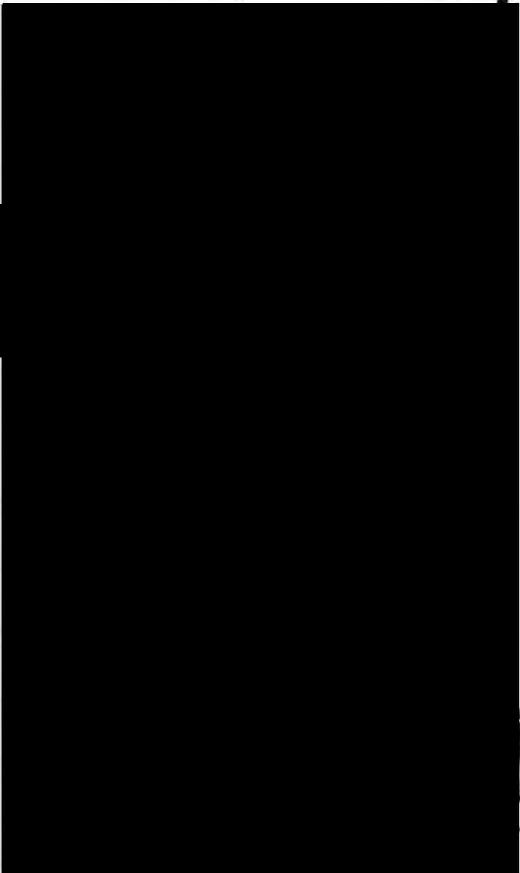
DEPARTMENT OF
CORRECTIONS
AND
REHABILITATION
STATE OF CALIFORNIA

que
que
que

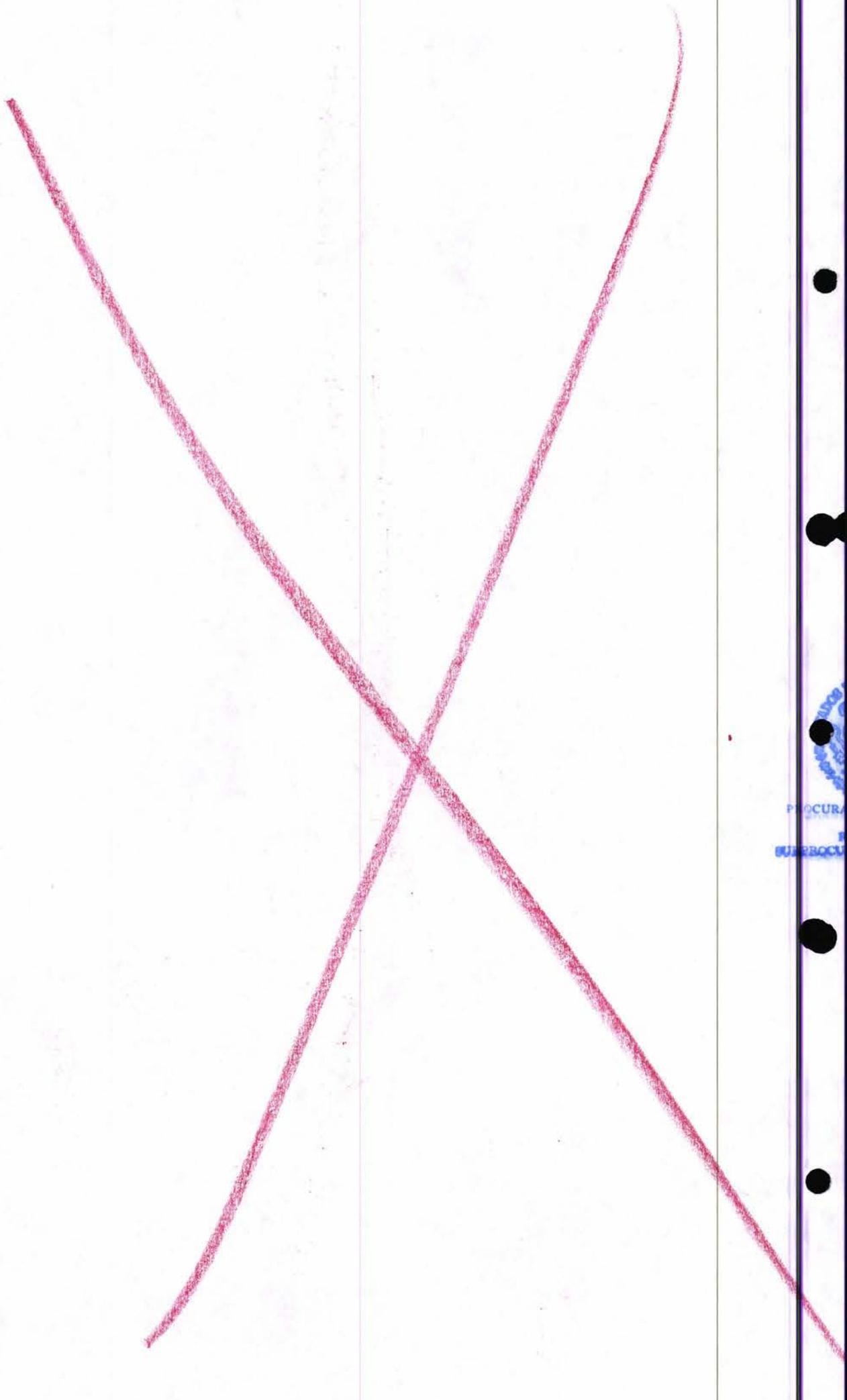
[Redacted]

El interrogado externo: Que no tiene
motivo de odio, rencor o [Redacted] con alguna de
las partes en este proceso, así como que tampoco
lo une algún vínculo de parentesco con ellos. En
seguida la Secretaría procede a dar lectura a su
declaración rendida ante el Agente del Ministerio
Público Federal de la ciudad de Tijuana, Baja
California, México, el veintitrés de marzo de mil
novecientos cuarenta y cuatro, y una vez concluida
dicha lectura en relación a ella manifestó: Que
reconoce como suya la firma que aparece al final
del orden de la misma por haberla escrito de su
puño y letra y ser la que utiliza en todos sus
asuntos tanto públicos como privados. En
relación al contenido de ésta expresó: Que la
ratifica en todos y cada uno de sus términos, no
desearía formular aclaración alguna. Acto
continuo se le concede el uso de la palabra a la
parte diferente de la prueba, litigante [Redacted]

[Redacted] Coordinador de Asesores del
D. Procurador General de la República y Agente
del Ministerio Público Federal acreditado, a fin
de que por conducto de este Juzgado realice el
interrogatorio que a sus intereses convenga al
reconocer la firma que aparece en el documento
constante de fojas 2265 a la 2271 del tomo IV



018852



PROCUR
BUREAU



PODER JUDIC

SECCION

MESA

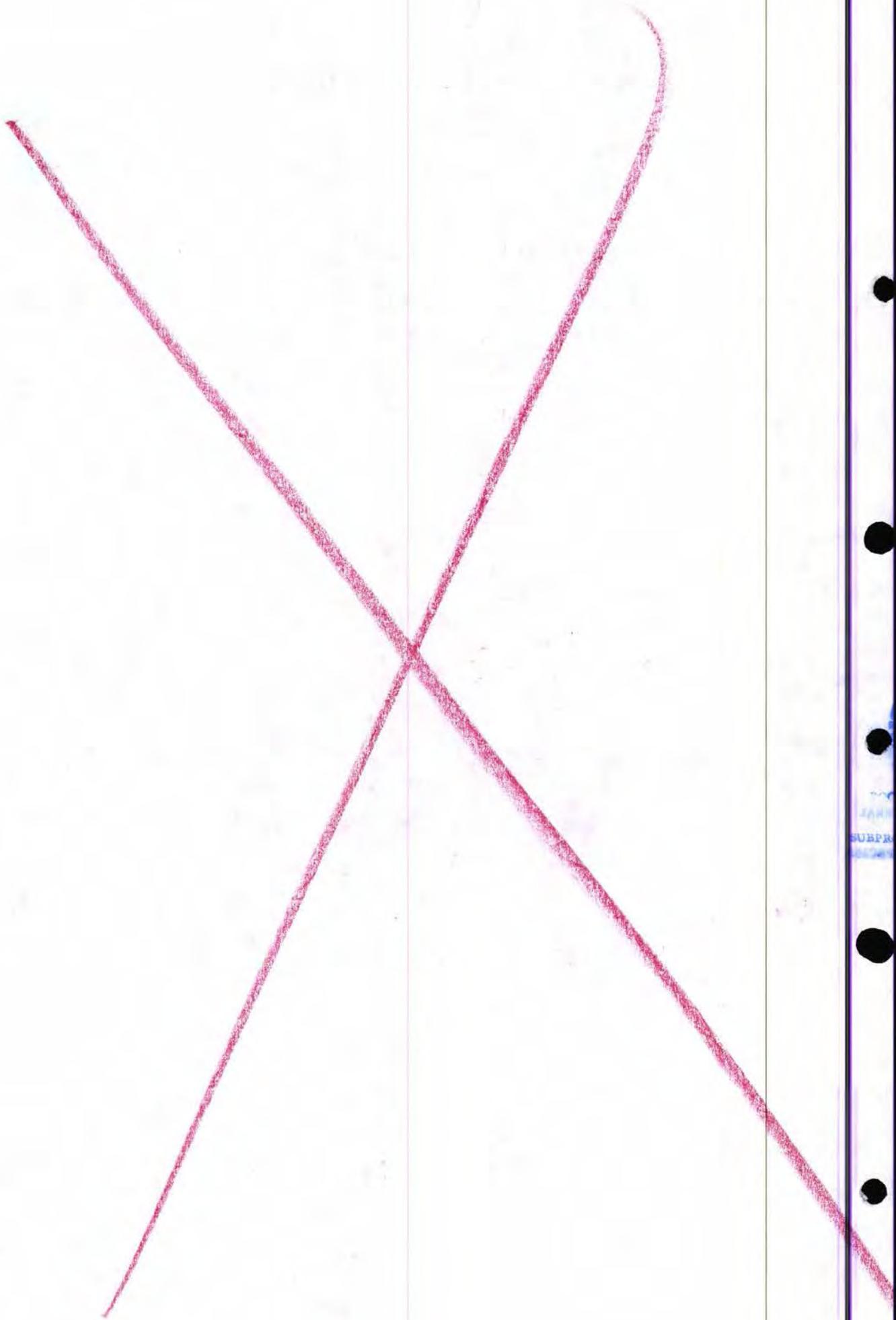
NUMERO

... para no decir se ruego a su H. J. que ponga a su vista. RESPUESTA: Que una vez que le ha puesto a la vista las actuaciones que ob de fojas 2268 a 2271 de la presente cau reconoce como suya la firma que al final de di documento, aparece arriba de su nombre, asi c tambien una de las dos firmas que obran al mar de cada una de esas fojas. SEGUNDA. Que diga declarante si reconoce el contenido del docume aludido en su respuesta inmediata anterior, p lo cual se ruego a este H. Juzgado que se le i y una vez que la Secretaria de este Juzgado procedio a dar lectura a la declaracion rend por el compareciente el dia cinco de mayo del en curso, en la ciudad de Mexico, Distr Federal, ante el Agente del Ministerio Públ Federal, adscrito a la Subprocuraduria Espec de la Procuraduria General de la Republica, mi que fuera aportada por la Fiscalia Federal a e causa como prueba documental y que obra a fo 2268 a 2271, el compareciente respondi: ratifica la declaracion que se le ha leido virtud de haberla vertido en los terminos en esta aparece. TERCERA: Que nos diga el declara si puede reconocer de entre las personas que encuentran en esta diligencia a la que ref: haber visto con una pistola en la mano al mome

ACTUACIONES

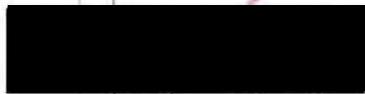
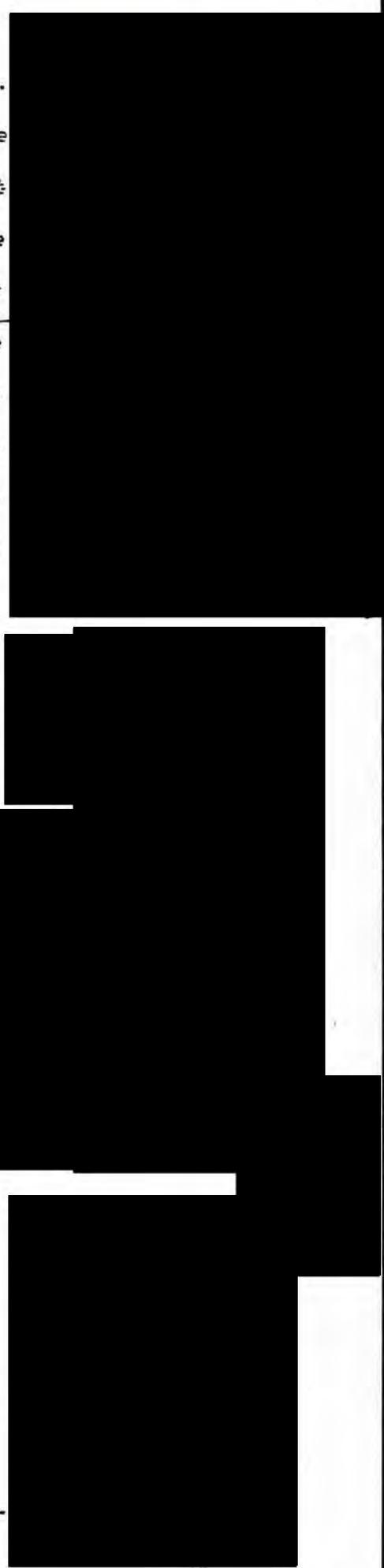
constar que el compareciente se puso de pie, y dirigió a la reja de prácticas de la Sala de diligencias en que se actuó con su mano de

038023

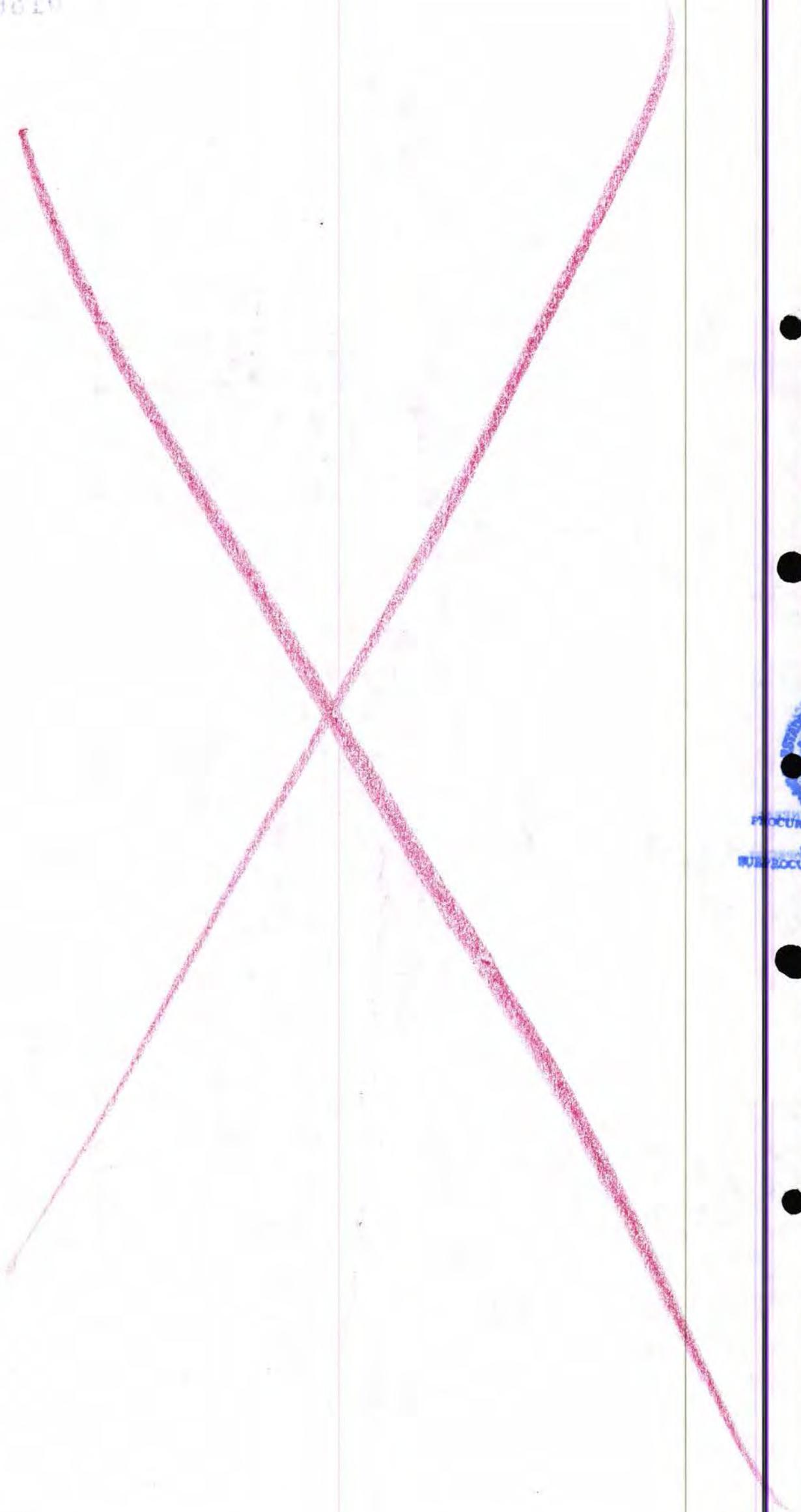


JAN 19 1964
SUBPR

... que él era la persona a que se refiere
 ... CONSTE. CUARTA: Que nos diga qué
 ... MARIO ABURTO MARTINEZ que acaba de
 identificar en esta diligencia cuando lo ve por
 primera vez con la pistola en la mano el día de
 los hechos, como lo menciona en sus declaraciones
 anteriores. RESPUESTA: Que se encontraba
 sosteniendo el arma apuntando hacia abajo, es
 decir descendiendo el brazo derecho con el cual
 empuñaba el arma. QUINTA: Que nos diga el
 declarante si se percató donde estaba el
 ... EL TIO MURRIETA al momento en que ve
 por primera vez a MARIO ABURTO MARTINEZ con la
 pistola en la mano apuntando de arriba hacia
 abajo como lo acaba de declarar en su respuesta
 inmediata anterior. RESPUESTA: Que es cuestión de
 segundos pero ve al candidato desvaneciéndose
 pero cayéndose hacia su propio lado izquierdo.
 SESTA: Que diga el declarante si se percató hacia
 quien apuntaba MARIO ABURTO MARTINEZ con el arma
 de fuego que tenía en su mano derecha cuando lo
 hacia de arriba hacia abajo como lo acaba de
 mencionar. RESPUESTA: Al candidato LUIS DONALDO
 COLOSIO. SEPTIMA: Que nos diga el declarante qué
 hacía su jefe [REDACTED] cuando lo ve
 por primera vez, a partir de que escucha la
 ...
 ...
 ... simultáneamente tanto el de la voz como el señor
 [REDACTED] encima del señor MARIO ABURTO.
 ...



100010



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
FEDERAL DE MEXICO
SUBPROCURADURIA



[Redacted]

RACION

SE
M
N

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

... de una ... la pistola en ... momento de escuchar el segundo disparo el día de los hechos. Que aclara si se percato con que tipo de arma se hicieron los disparos a que alude en sus declaraciones anteriores, concretamente el segundo disparo. RESPUESTA: Que era un revólver.

NOVENA: Que nos diga el declarante si se percato que persona tenia la pistola en la mano al momento en que escuchó el segundo disparo como lo refiere en su respuesta anterior. RESPUESTA: Que si se percato, y que lo era el señor MARIO ABURTO.

DECIMA: Que nos diga el declarante si se percato que distancia existia entre MARIO ABURTO MARTINEZ y el candidato COLOSIO MURRIETA al momento en que le apuntaba el primero al segundo con la pistola antes de escuchar la segunda detonación. RESPUESTA: Menos de medio metro. En uso de la palabra el Fiscal Federal solicita que se certifique que al momento de pronunciar la anterior respuesta, el testigo hizo un ademán con la mano derecha como si empuñara una pistola extendiendo su dedo indice y arqueandolo un poco hacia su izquierda simulando estar en un gatillo y apuntando en forma oblicua hacia el piso, reproduciendo la escena de la distancia en que se encontraba MARIO ABURTO MARTINEZ y el candidato COLOSIO MURRIETA, a que se refiere la

[Redacted]

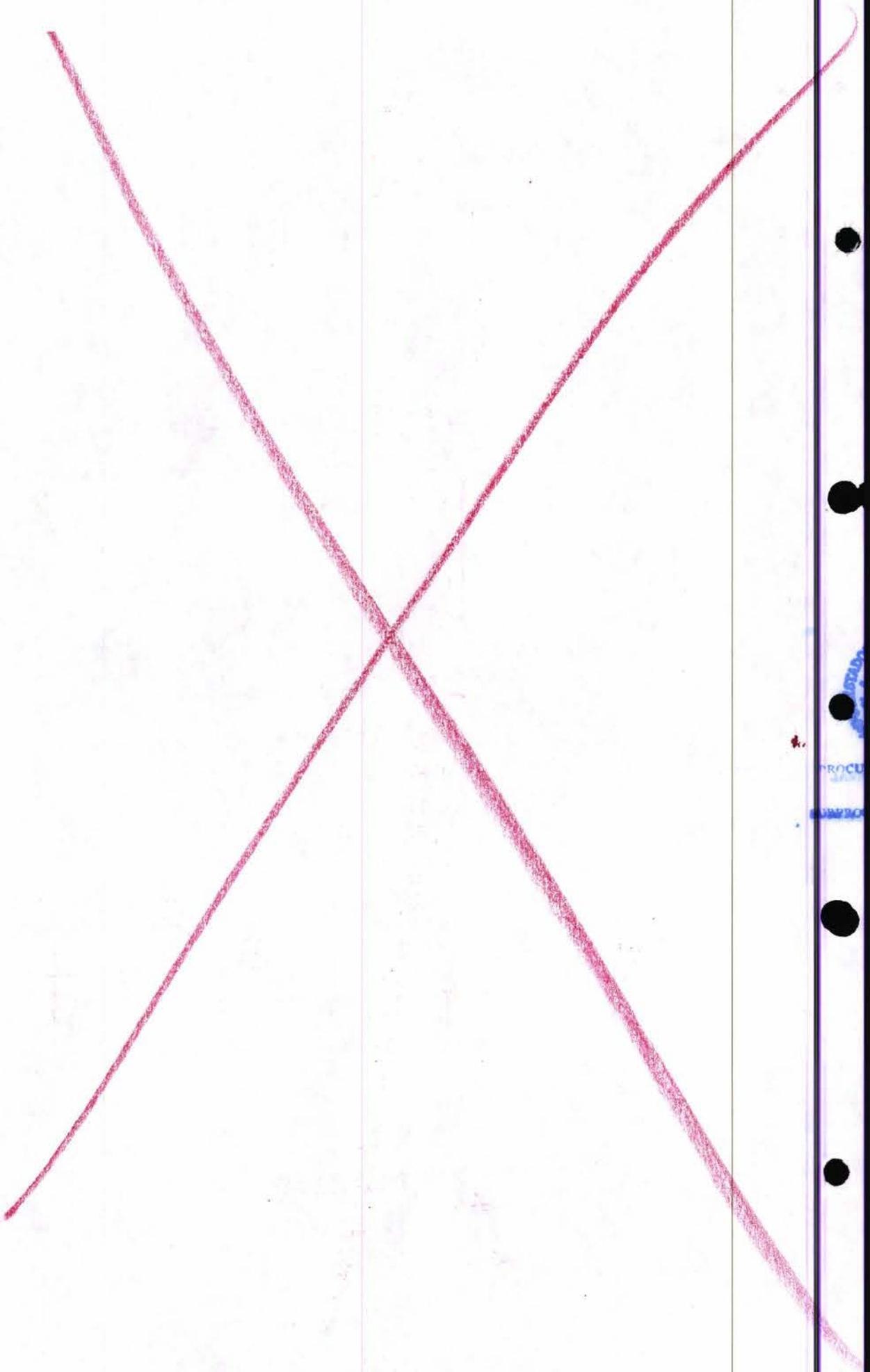
... la Secretaria a realizar la certificación que se solicita. En seguida el Secretario de este Juzgado hace constar que el compareciente al dar

ACTUALIZACIONES

110

México

018852



PROCEDURES
MANUAL



movimiento que refiere el Fiscal Federal. CONSTE.
DECIMA PRIMERA: Que diga el declarante si puede
indicar aproximadamente que tiempo transcurre
entre que escucha el segundo disparo y el momento

[REDACTED] avanza sobre MARIO
ABURTO MARTINEZ el día de los hechos como lo
acaba de mencionar en sus contestaciones

anteriores. RESPUESTA: Que unos segundos, que no
puede precisar, que exactamente no sabe pero fue
cuestión de segundos. DECIMA SEGUNDA: Que nos

diga el declarante si puede indicar por medio de
sus sentidos que ocurre primero al momento del
disparo la aproximación de [REDACTED]
como lo menciona en su respuesta anterior. Esta

pregunta se retira por el articulante quien
procede a formularla en los siguientes términos:
DECIMA TERCERA: Que nos diga el declarante si

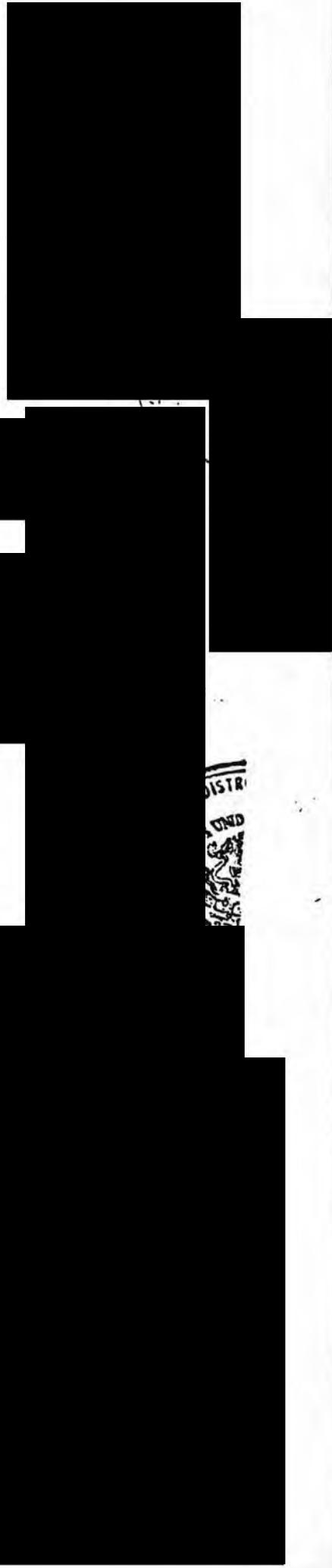
puede aclarar la respuesta inmediato anterior que
haya de dar sobre el tiempo que refiere que
transcurre entre que escucha el segundo disparo y

el momento en que se aproxima [REDACTED]
a MARIO ABURTO MARTINEZ el día de los hechos, lo
anterior de manera aproximada como se alude en la

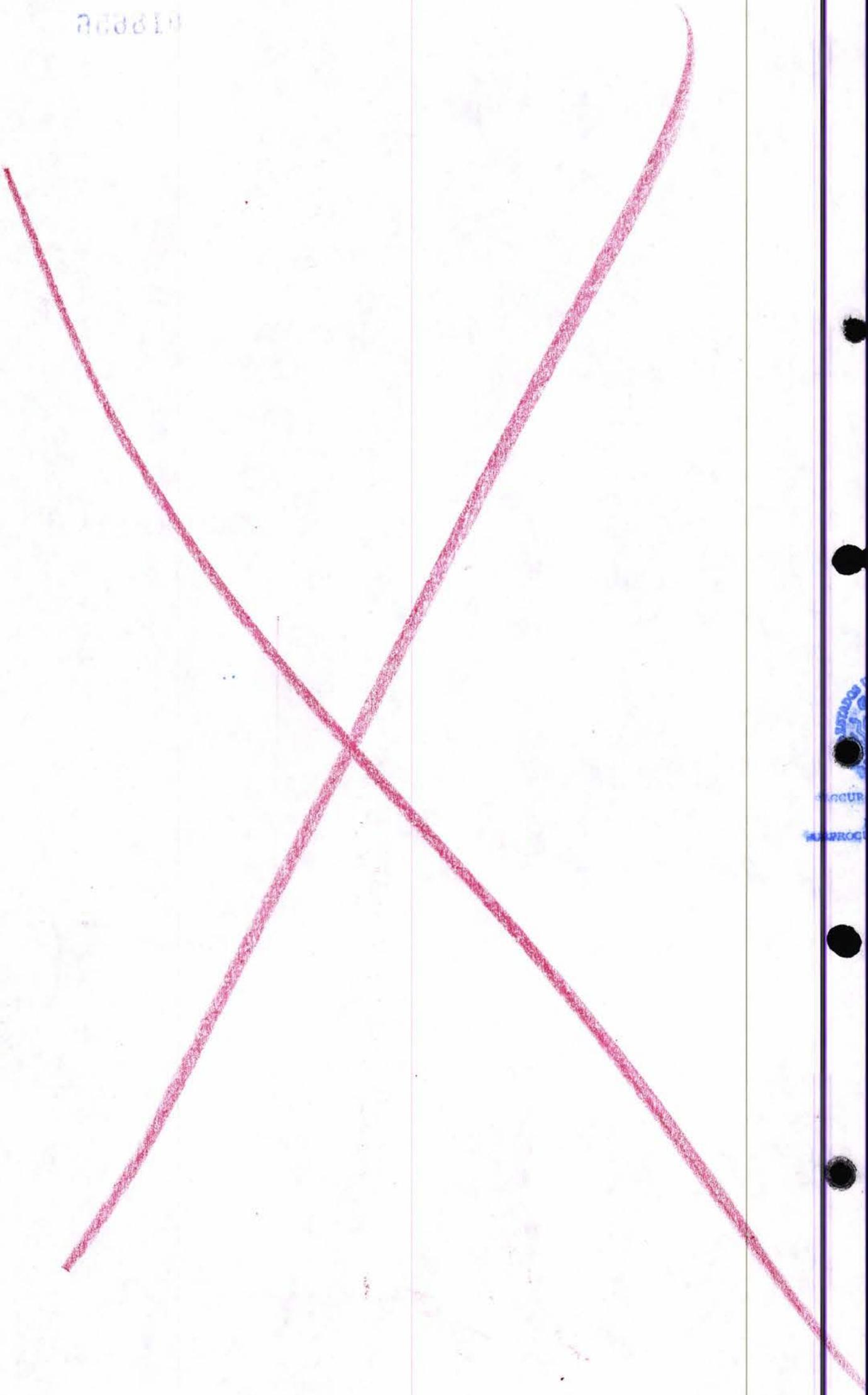
pregunta inmediata anterior formulada. RESPUESTA:
Que aproximadamente no sabe, unos cinco segundos
después de la segunda detonación. DECIMA CUARTA:

[REDACTED] después de los
cinco segundos que transcurren a partir del
segundo disparo que acaba de mencionar en su

[REDACTED] que no existe res



018028

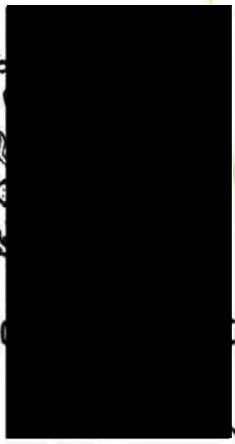


ESTADO
OCUR
APROC



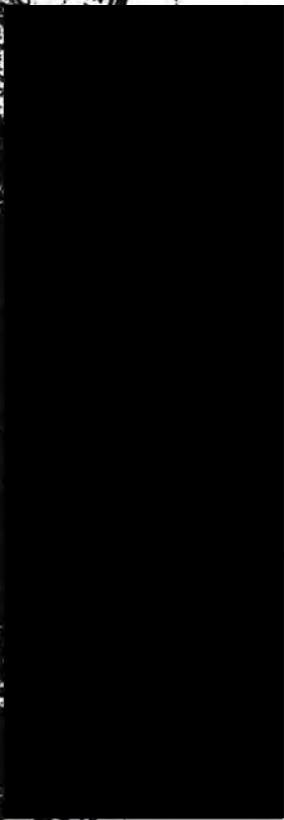
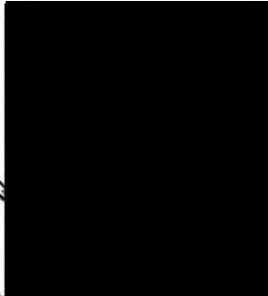
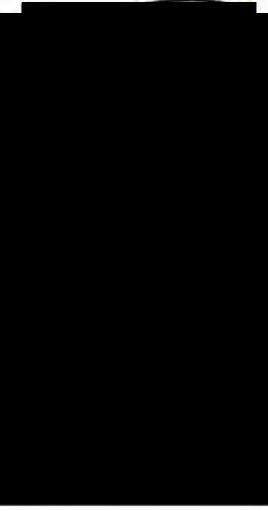
ESTADOS

JUDICION

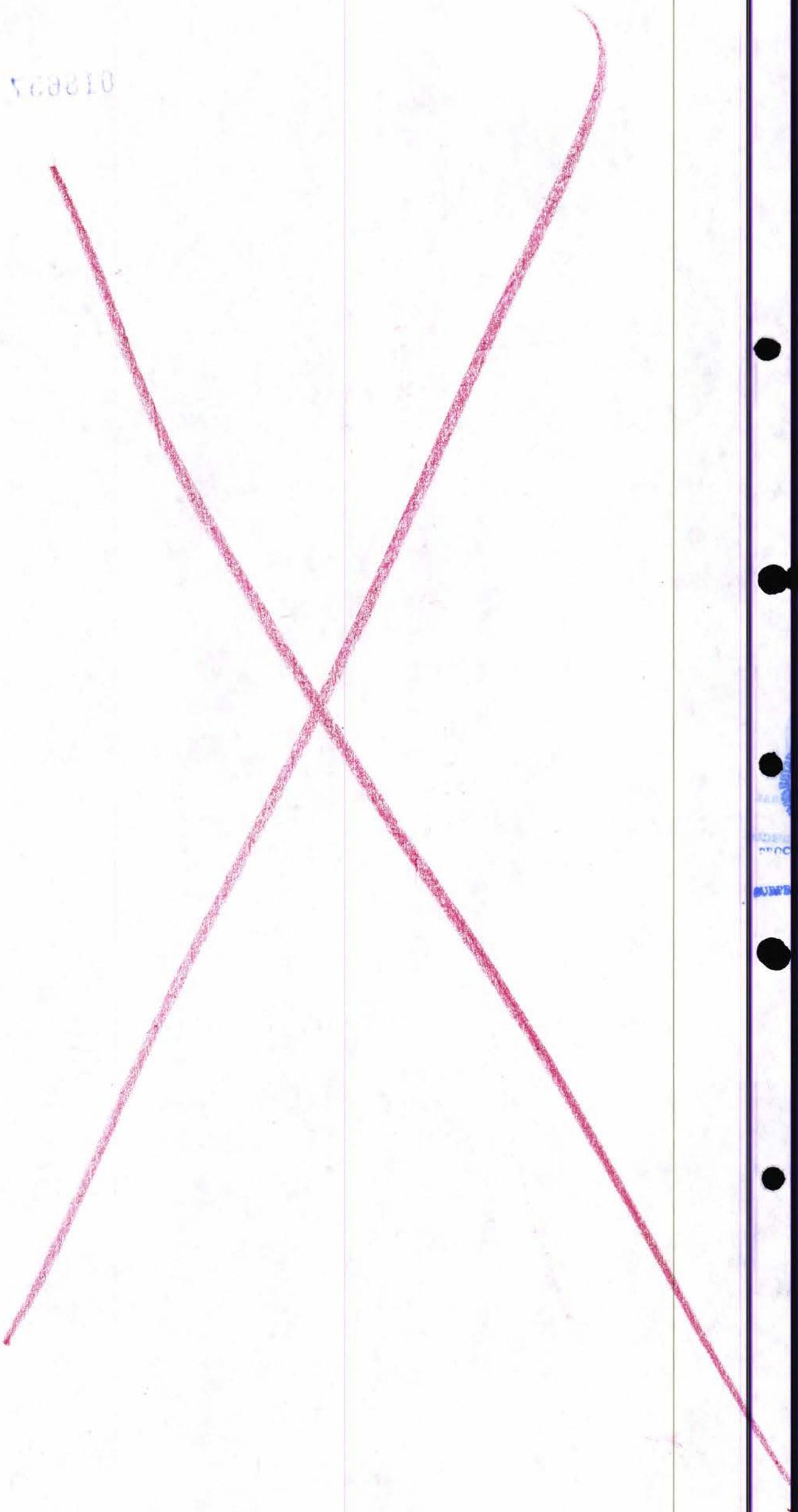


... fueran... caen al piso. De la
 CUARTA: Que nos diga el declarante si reconoce
 las fotografías que corren agregadas en el tomo
 páginas 266, 267 y 268. Acto continuo la
 Secretaria procede a poner a la vista del
 compareciente las fotografías que obran de fojas
 266 a 268 de esta causa y en las que aparece una
 arma de fuego con dos proyectiles útiles y dos
 casquillos. RESPUESTA: Que la pistola que aparece
 en las fotografías es igual a la que portaba el
 señor MARIO ABURTO. Siendo todas las preguntas
 que desea formular la Representación Social
 reservandose su derecho para el caso de poder
 ejercerlo posteriormente. Acto continuo se
 concede la palabra a los señores defensores de
 los procesados, manifestando el licenciado [REDACTED]
 [REDACTED] su deseo de formular las
 siguientes interrogantes: PRIMERA. Que nos diga
 el compareciente cómo se entero del nombre del
 señor MARIO ABURTO MARTINEZ según se refiere en
 su declaración de fecha cinco de mayo del año en
 curso ante el Agente del Ministerio Público
 Federal en el Distrito Federal. En uso de la
 palabra el Ministerio Público Adscrito externó:
 Que en este acto esta Representación Social
 Federal objeta la pregunta anterior formulada por
 el defensor del procesado MARIO ABURTO MARTINEZ,
 en atención a que...
 ...
 ministerial que rindió el testigo [REDACTED]
 [REDACTED] el día cinco de mayo del año en
 curso, la cual fue debidamente ratificada ante
 este Juzgado, específicamente dicha pregunta, se

ACTUACIONES



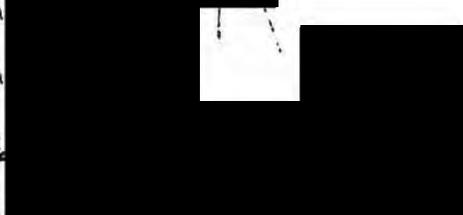
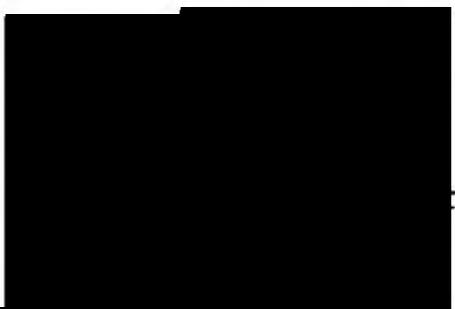
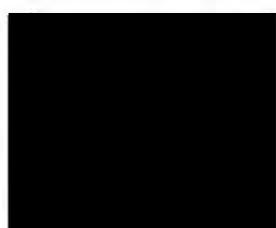
018837



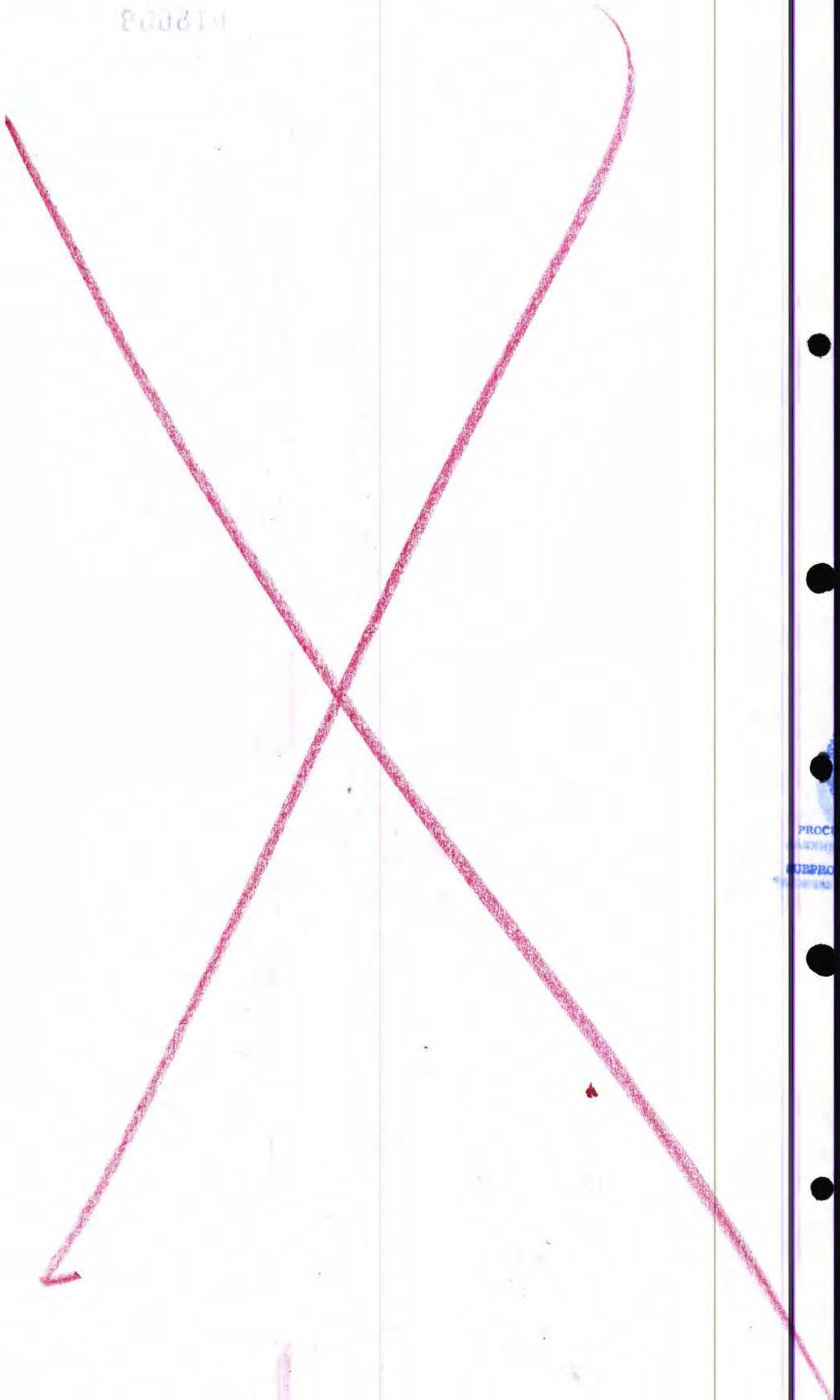
PROCC
R
QU



Acto continuo se concede el uso de la palabra a los procesados en esta causa manifestando que también se reservan...
parte conducente que dice: "Después de haberse asegurado que
...
MARIO ABURTO MARTINEZ en la camioneta Suburban
procedió a cazarlo encontrándole en las bolsas
de su pantalón una cartera, que contenía
identificaciones personales de este...". en tal
virtud la pregunta anterior deberá ser desechada
por este Tribunal. Vista la anterior
manifestación, con fundamento en el artículo 242
párrafo segundo del Código Federal de
Procedimientos Penales, se desecha la
interrogante anterior, toda vez que resulta
evidente que para asegurar el compareciente en su
declaración ministerial de fecha cinco de mayo
que se encontró al señor MARIO ABURTO en el
interior de las bolsas de su pantalón
identificaciones personales, tuvo necesariamente
que cerciorarse que las fotografías que obraban
en dichos documentos correspondían a los
rasgos de la persona que detenia, y además en
dichos documentos se identificaba al detenido
precisamente como MARIO ABURTO MARTINEZ, luego
entonces es obvio que este fue el medio de
conocimiento a través del cual el compareciente
supo que el detenido respondía al nombre de MARIO
ABURTO MARTINEZ. Acto continuo se concede el uso
de la palabra a los procesados en esta causa
manifestando que también se reservan
el derecho de formular preguntas. En seguida se
concede el uso de la palabra a los procesados en
esta causa manifestando que también se reservan



41803



PROC
SUBRO

018659

3073



PODER JUDICIAL

SECCION _____
MESA _____
NUMERO _____

Recepción del Sr. MARIO HEBURIO MARTINEZ, quien
por conducto de este Juzgado, procede a formular

las siguientes preguntas: PRIMERA: Que diga el
testigo qué quiere decir con ojiva. RESPUESTA:

que es lo que queda después de un cartucho
quemado. SEGUNDA: Que si podría precisar qué

parte es de la bala. RESPUESTA: Que es la parte
de atrás. TERCERA: Si vio de qué calibre era la

ojiva. Que si puede precisar las características
de dicha ojiva. RESPUESTA: Que no que porque

unicamente se percata que la recogen las personas
a que hace alusión en su declaración, la guarda

en una bolsa de plástico y ella tiene contacto
con ella. CUARTA: Qué diga cuántas personas eran

en total sobre los agentes de seguridad. Esta
pregunta se retira por el articulante. QUINTA:

Que diga el testigo si vio la posición del
candidato una vez que éste cae al suelo.

RESPUESTA: Que lo unico que recuerda en ese
sentido es que el candidato va girando al momento

de caer al suelo, pero no vio la posición en que
finalmente quedó sobre el suelo. SEXTA: Si puede

precisar los grados del giro que realiza el
candidato. RESPUESTA: Que no. SEPTIMA: Que diga

si después de los hechos ha tenido algún contacto
con su jefe el señor [redacted]. Se desecha la

anterior pregunta por encontrarse ya contestada
al señalar en sus generales que actualmente se que

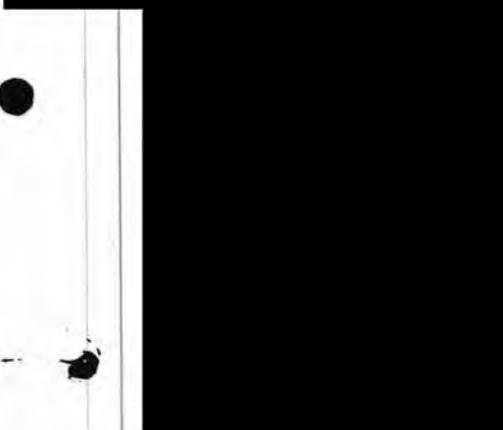
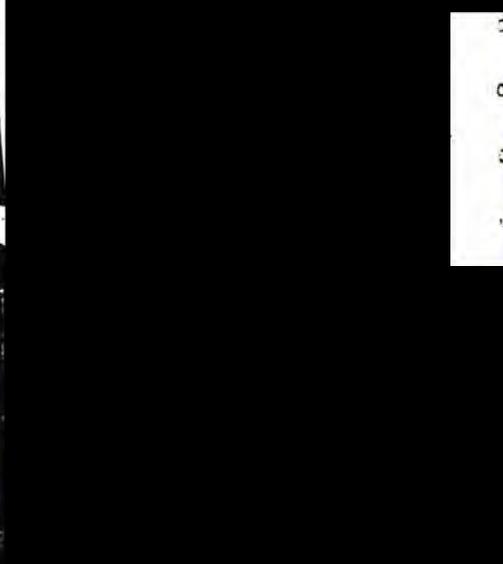
debe el testigo al punto llega a las oficinas de

la Procuraduría General de la República en

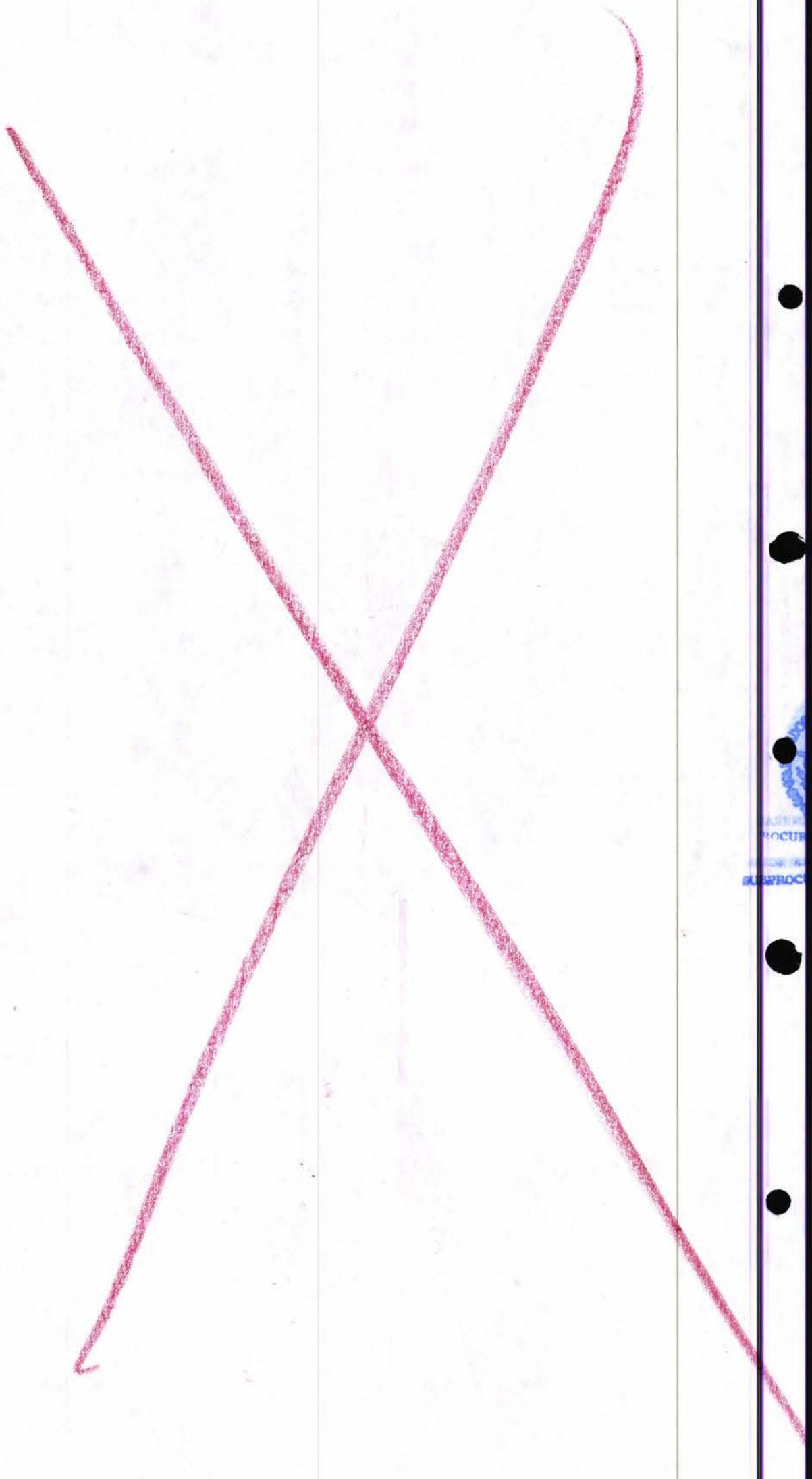
Tierras se le mostro algún material referente al

caso [redacted]: Que lo unico que se le puso a la

ACTUACIONES



REC'D



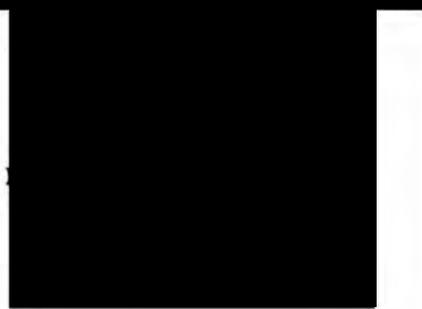
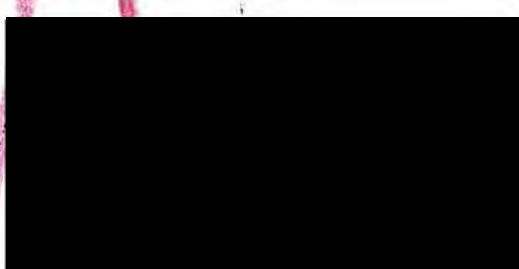
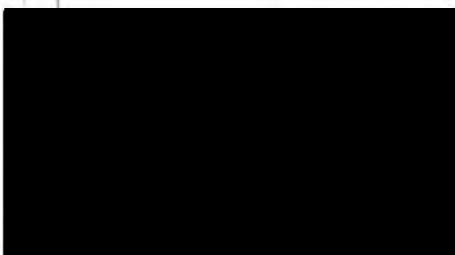
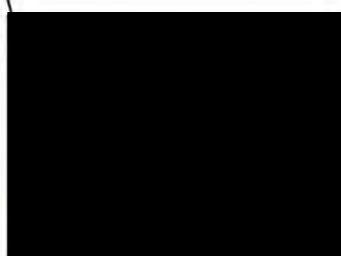
REC'D
PROC
PROC

... como a ... en su declaracion fue a
... cuyas fotografias se le mostraron en esta
diligencia. Siendo todas las preguntas que se
formular al procesado. Con lo anterior, se le por
concluida la ampliacion de declaracion del

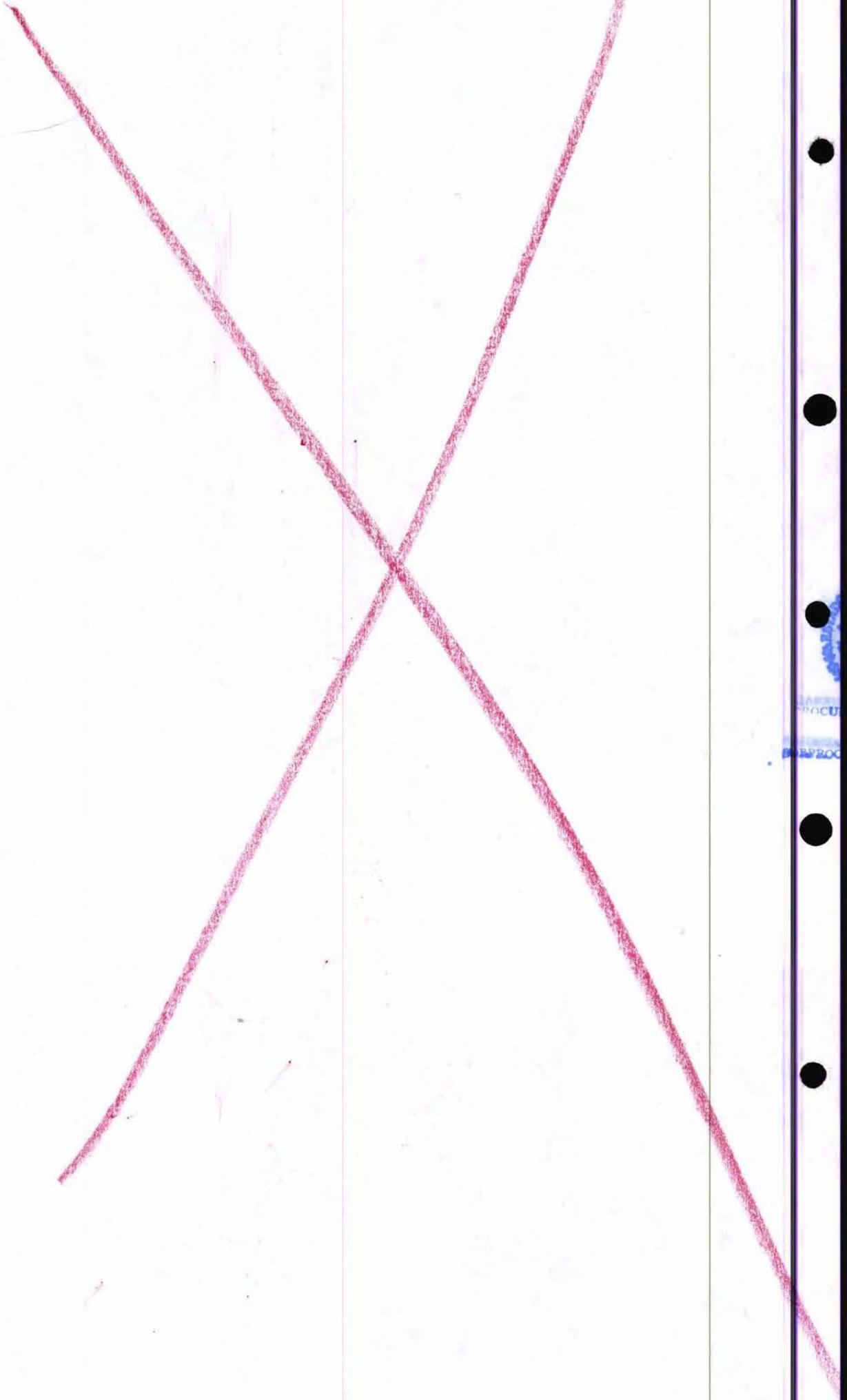
[redacted] firmando al
margen y al calce los que en ella intervinieron y
la presenciaron, para constancia, previa lectura
que se da de la misma y ratificacion que de ella
hacen los que hicieron uso de la palabra. Asi lo
proveyo y firma el Licenciado [redacted]
[redacted], Jefe Primero de Distrito en el Estado de
Mexico, por ante el Secretario con quien actua,
que autoriza y da fe. - - - - -



MEXICO, D.F.,
[redacted]
ALEJANDRO SOSA GARCIA



018890



PROC
PROC



HAB

IN

INZUE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION _____

MESA _____

NUMERO _____

PROCESADO

RDD

LIC

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL
A CARGO DE _____

En seguida el suscrito Licenciado _____
_____, Juez Primero de Distrito en el Estado
de México y Secretario con quien actúa.

En cumplimiento al auto de fecha quince de junio
anterior legalmente constituidos en el Centro
Federal de Readaptación Social número 1, en
Sala de Diligencias Judiciales número 4, con
objeto de llevar a cabo el desahogo de la prueba
testimonal a cargo de _____

ofrecida por el Representante Social
Federal adscrito, encontrándose presentes además
los licenciados _____, Defensor

particular de los procesados VICENTE MAYORA
VALENZUELA y ROBERTO MAYORAL BROWER.

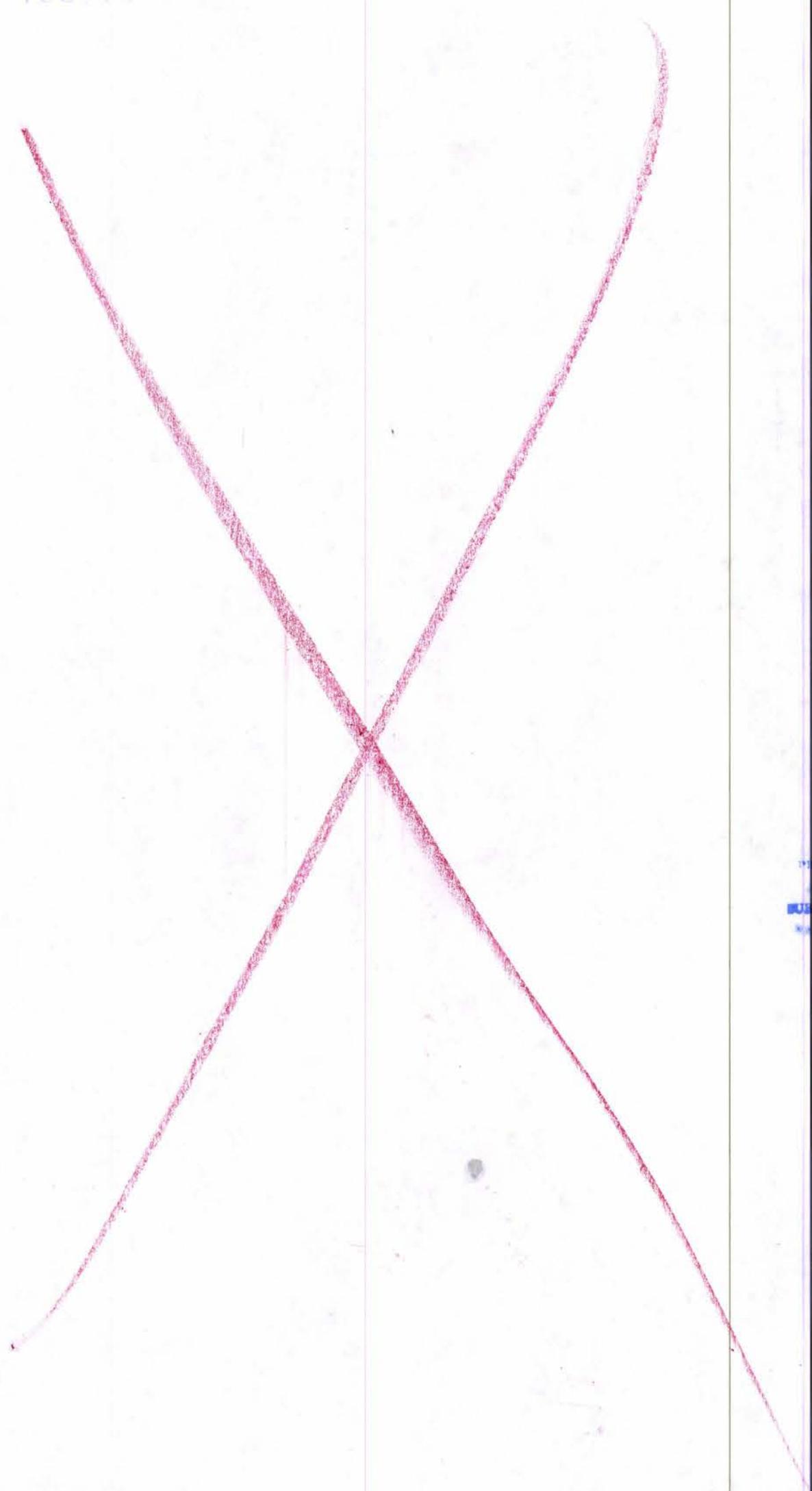
_____, Defensor de Oficio del
adscrito al Juzgado primero de Distrito en el
Estado de México y que lo es del procesado MARI

ABURTO MARTINEZ y _____

Defensor particular del inculcado TRANQUILIT

ACTUACION

133219



PROCUREMENT
SUBPROCUREMENT



procesados, estos últimos tras las rejas de la Sala de Prácticas Penales en que se actúa, los detenidos

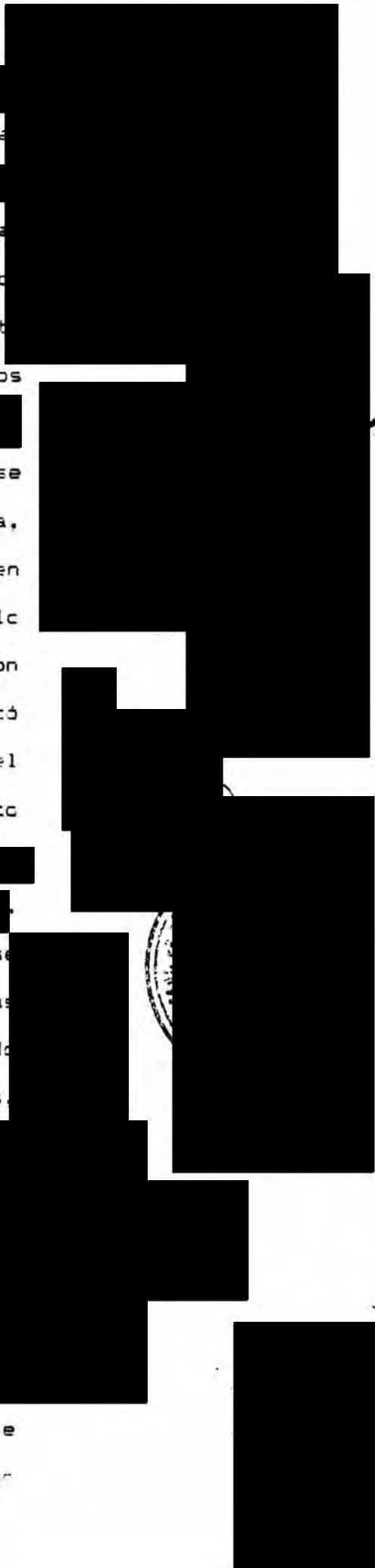
[redacted], Agente del Ministerio Público Federal adscrito y [redacted]

Coordinador de Asesores del C. Procurador General de la República y Agente del Ministerio Público Federal acreditado en la presente causa. Acto seguido se hace comparecer al segundo de los testigos mencionados, [redacted]

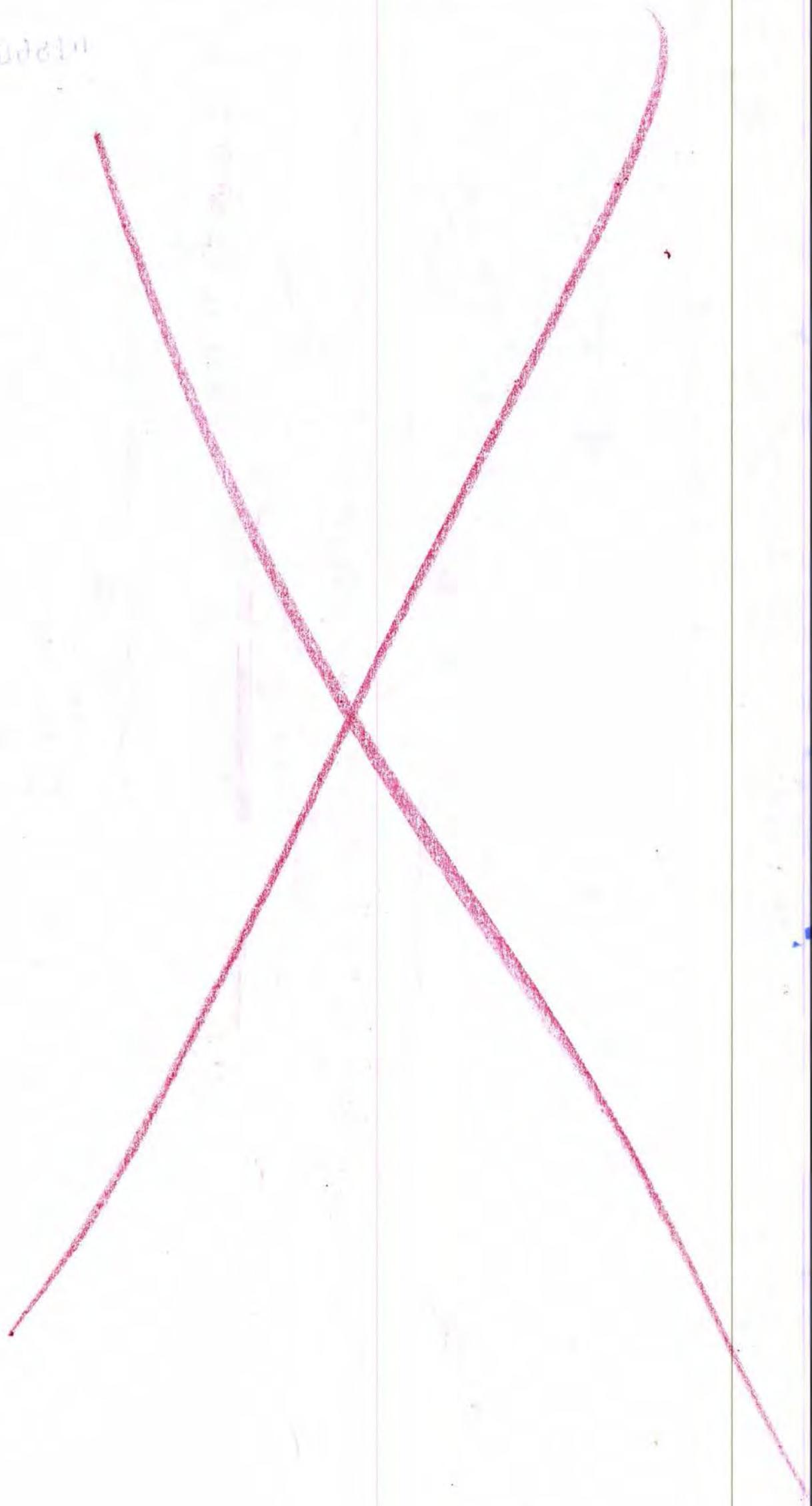
[redacted], a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, haciéndole saber las penas a que se hacen acreedores los que se conducen con falsedad, a lo que contestó: Que si protesta conducirse con verdad en esta diligencia, quien se identificó con una credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted]

con clave de elector [redacted] documento del que se da fe y en este acto se devolvió al compareciente, quien por sus generales manifestó: Llamarse como ha quedado [redacted] años de edad. [redacted]

condemna a ERNESTO ZEDILLO, e interrogado dijo que [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] con



110002



SECRET
PROCESSED
BY
DATE



018663

3075



PODER JUDICIAL

SECCION

MESA

NUMERO

alguna de las partes en este proceso, así como de que tampoco lo une algún vínculo de parentesco con ellos. En seguida se concede el uso de la palabra al licenciado [redacted]

Coordinador de Asesores del C. Procurador General de la República y Agente del Ministerio Público Federal acreditado en esta causa, para que por conducto de este Juzgado realice al compareciente el interrogatorio que a sus intereses convengan, haciéndolo en los siguientes términos: PRIMERA.

Que diga el compareciente si reconoce la firma que obra en los documentos que se encuentran en las fojas 2256 a la 2266 del tomo IV original. Acto continuo esta Secretaría procede a poner a la vista del compareciente el documento que obra a fojas 2256 a 2264 de autos, en las que consta la comparecencia del señor [redacted]

[redacted] ante el Ministerio Público Federal, los días seis y once de abril del año en curso. Una vez examinados por el declarante contestó: Que respecto al primer documento que obra de fojas 2256 a 2259, no aprecia en el mismo que aparezca firma alguna del declarante, sino tan sólo la de su [redacted]

[redacted], que tocante al documento que obra de fojas 2261 a 2266 si reconoce como suya una de las firmas que obra al margen de cada una de dichas fojas, específicamente aquella en la que se lee la palabra [redacted] aparece debajo de la palabra compareciente.

SEGUNDA. Que diga el declarante si reconoce los contenidos de los instrumentos públicos que corren agregados a fojas 2256 a 2266 también

[redacted]

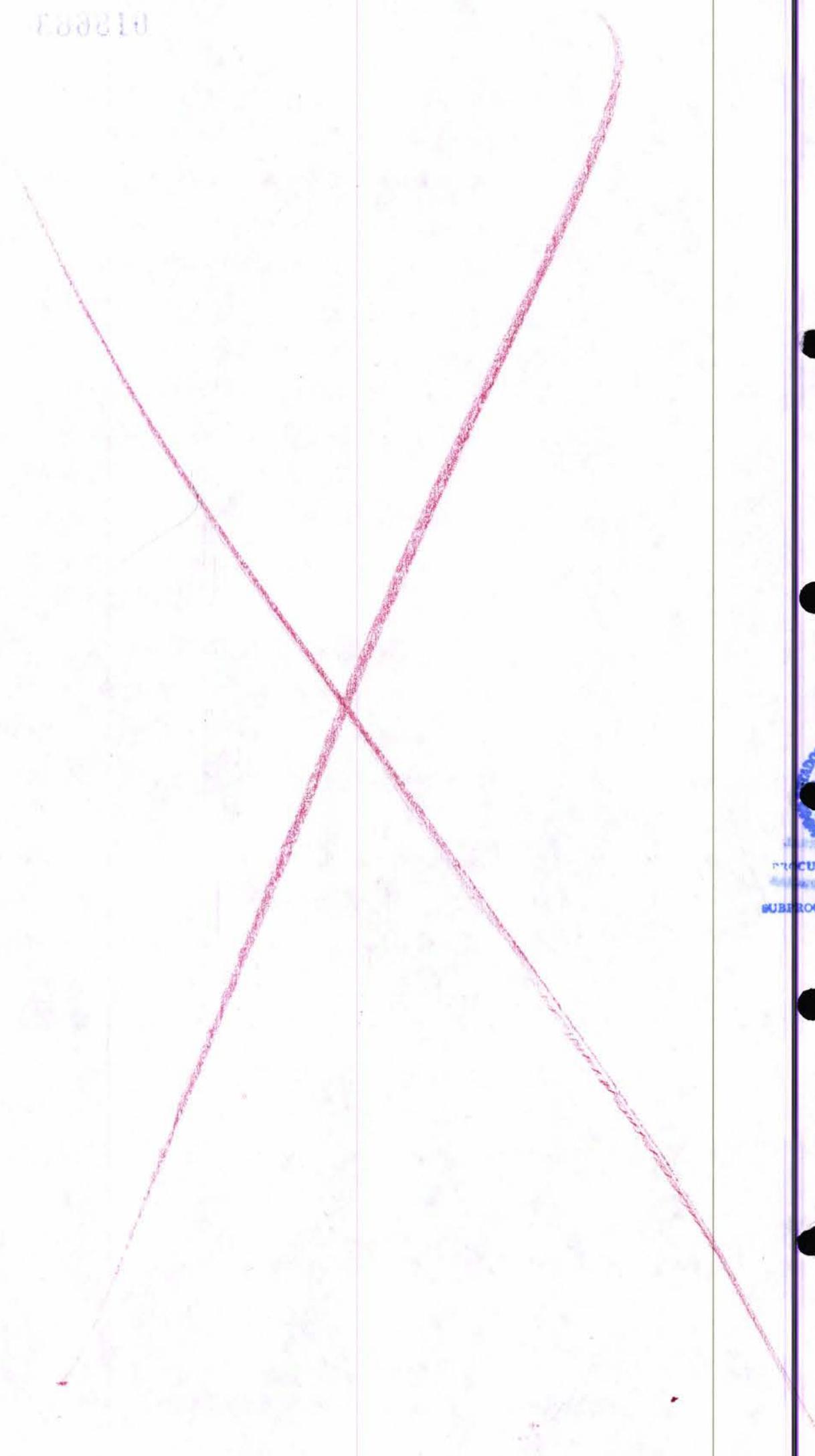
[redacted]

[redacted]

ACTUACIONES



012683



SECRET
PROCURATI
RE
SUBPROCUR

en los que corren de la foja 2251 a 2259 donde
aparecen las declaraciones de una persona que

para lo cual solicito le sean leídas. En seguida
la Secretaria procede a dar lectura a las
declaraciones del señor

que obran a fojas 2256, 2257, 2258, y
2259, con excepción de los seis iniciales
regiones que aparecen al reverso de esta última
foja por resultar ilegibles, así también procedió
a dar lectura de las fojas 2261, 2263 y 2266, en

las cuales aparecen respectivamente declaraciones
ministeriales rendidas por el compareciente los
días seis y once de abril del año en curso, y una

vez concluida dicha lectura, el compareciente
contestó: RESPUESTA. Que reconoce y ratifica el
contenido de las declaraciones cuya lectura ha

escuchado, por haberla rendido el declarante en
las fechas y en los términos que en dichas
diligencias se reseñan. TERCERA. Que diga el

testigo porqué uso lentes el día de los hechos.
RESPUESTA. Que porque tiene
son fotogrey y con el sol se oscurecen. CUARTA.

Que diga el testigo si conocia Tijuana Baja
California, antes del día veintidós de marzo de
mil novecientos noventa y cuatro. RESPUESTA. Que

nunca habia ido a Tijuana, desconociendo sus
características físicas y de localización al
momento de haber sido interrogado en la ciudad de

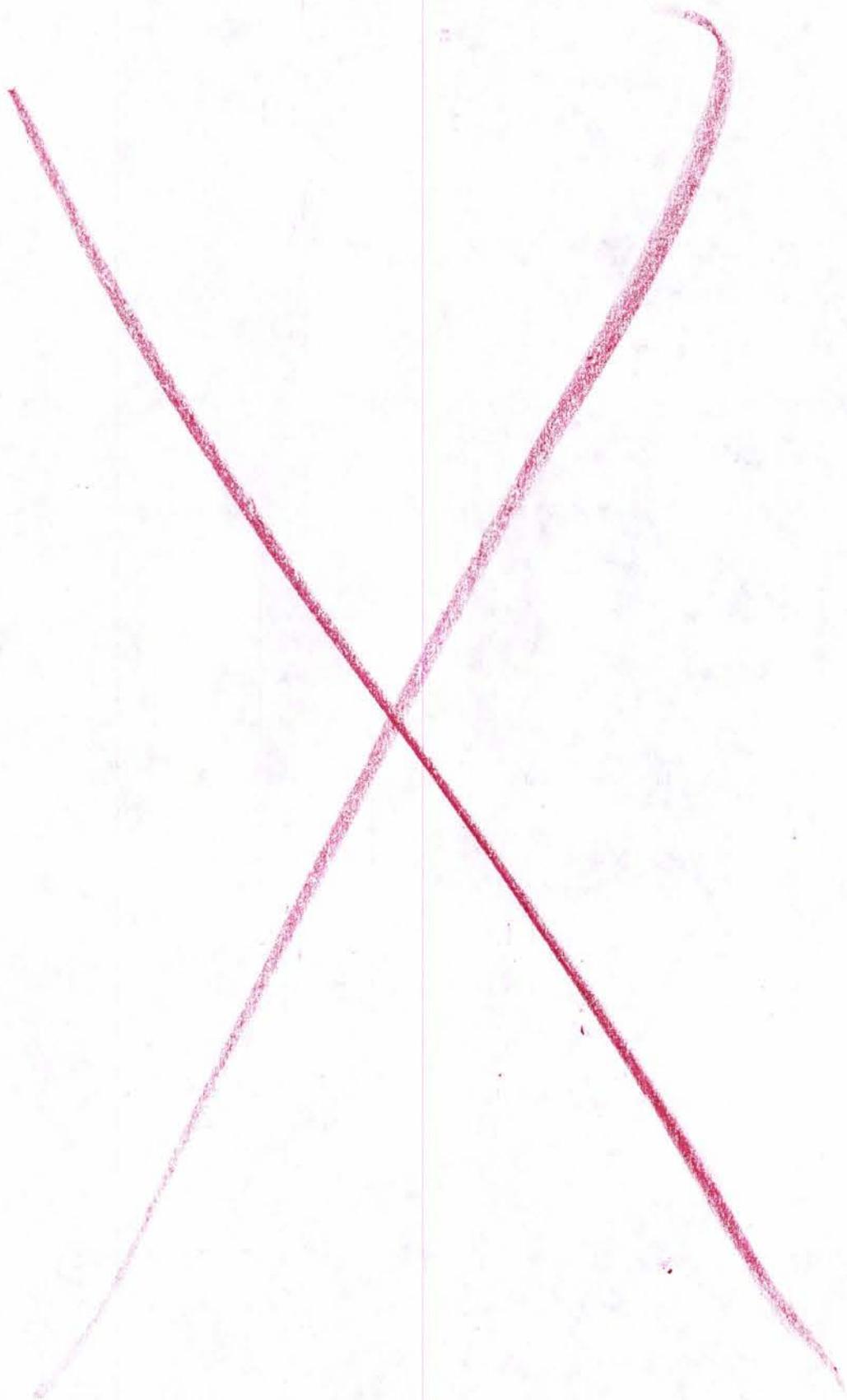
California durante los años de mil novecientos
noventa al veintidós de marzo de mil novecientos
noventa y cuatro. RESPUESTA. Que a nadie. SEXTA.

Que diga si conoce a nadie que al conocer a tales

GENERAL
A ESPECIAL

LEONARDO PRIMER

11884



JAN 1960
RECEIVED
LIBRARY

018665

3076

PODER J

SECCION

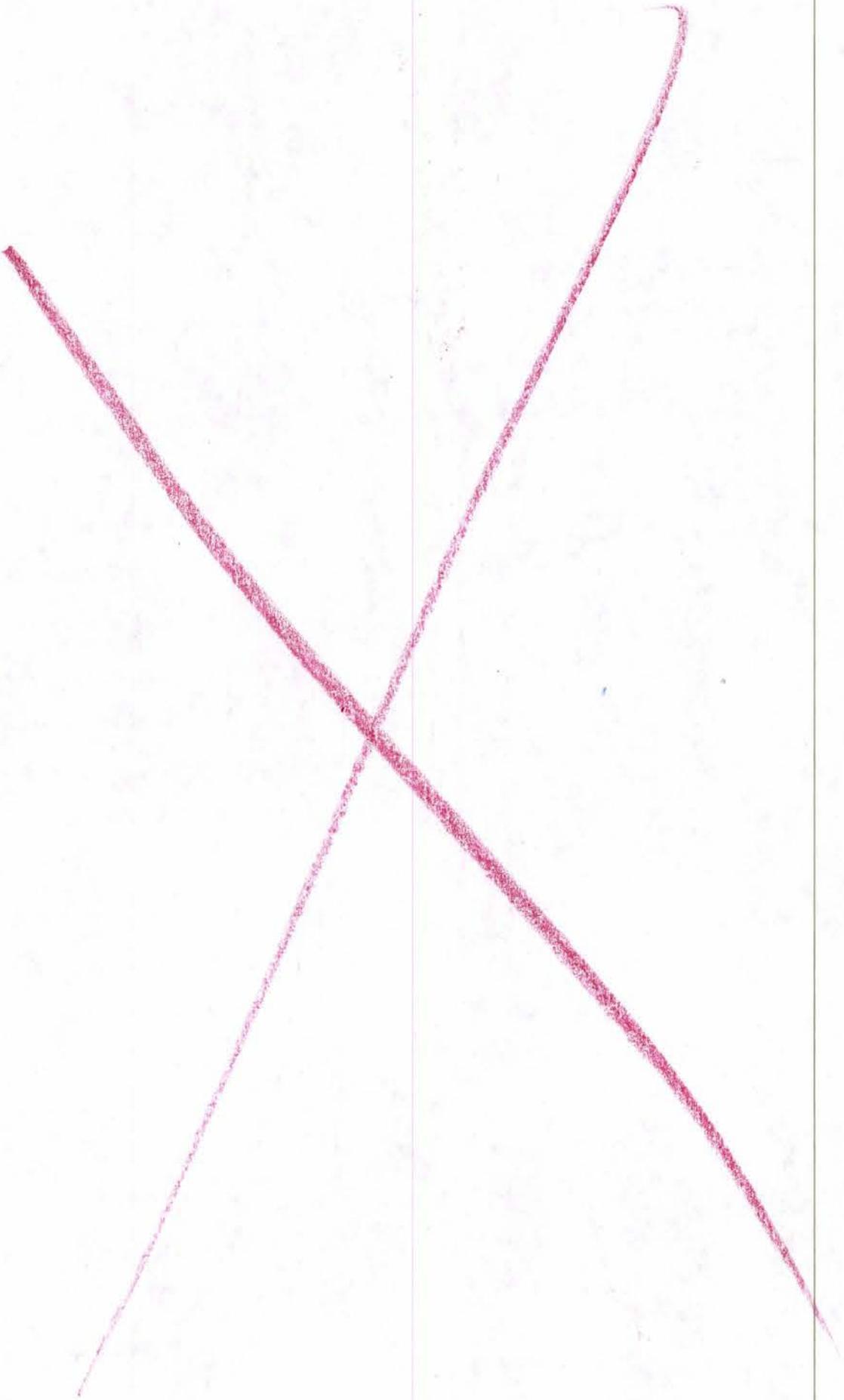
ESA

edando a Tijuana Baja California del NOSTRO.
 e no conoce. SEPTIMA. Que diga el testigo si
 nacia al agresor del candidato COLOSIO MURRIETA
 tes del día veintitres de marzo de mil
 vecientos noventa y cuatro. RESPUESTA. Que
 nca lo había visto ni conocía de su existencia.
 OCTAVA. Que diga el testigo si ha escuchado el
 nombre del agresor del candidato LUIS DONALDO
 COLOSIO en Lomas Taurinas, Tijuana Baja
 California. RESPUESTA. No. NOVENA. Que diga el
 testigo si sabe quien es [REDACTED].
 RESPUESTA. No sé quien es, nunca lo había
 escuchado ni se nada de su existencia. DECIMA.
 Que diga el compareciente si conoce a algún
 miembro de la familia de un señor llamado MARIO
 ABURTO MARTINEZ. RESPUESTA. No, a nadie. DECIMA
 PRIMERA. Que diga el testigo si conoce a [REDACTED].
 [REDACTED]. RESPUESTA. No lo conozco
 ni sé quien es. Siendo todas las preguntas que
 desea formular por el momento. Concedido el uso
 de la palabra a los señores defensores de los
 procesados en esta causa, expresaron que se
 reservaban su derecho. Y concedido el uso de la
 palabra a los procesados refirieron también que
 no desean formular pregunta alguna al testigo,
 con excepción del señor MARIO ABURTO MARTINEZ,
 quien por conducto de este Juzgado lo interroga
 en los siguientes términos. PRIMERA. Que diga el
 testigo si sabe quien es [REDACTED].
 RESPUESTA. No lo conozco ni sé quien es.
 SEGUNDA. Que diga el testigo si sabe en qué
 momento la gente se le acercaba al Licenciado
 COLOSIO MURRIETA. RESPUESTA. Que fue solamente
 una vez. SEGUNDA. Que si puede precisar en qué
 momento la gente se le acercaba al Licenciado

ACTUACIONES

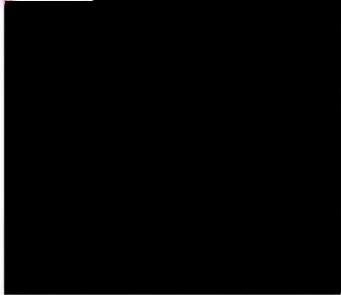
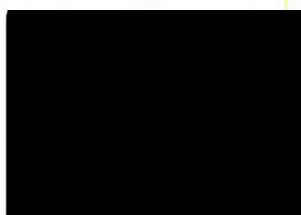
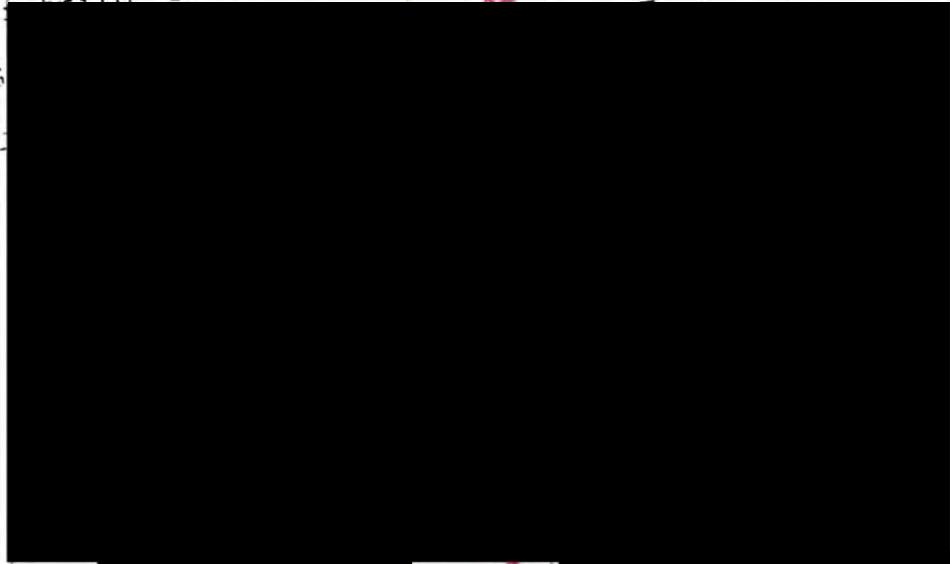
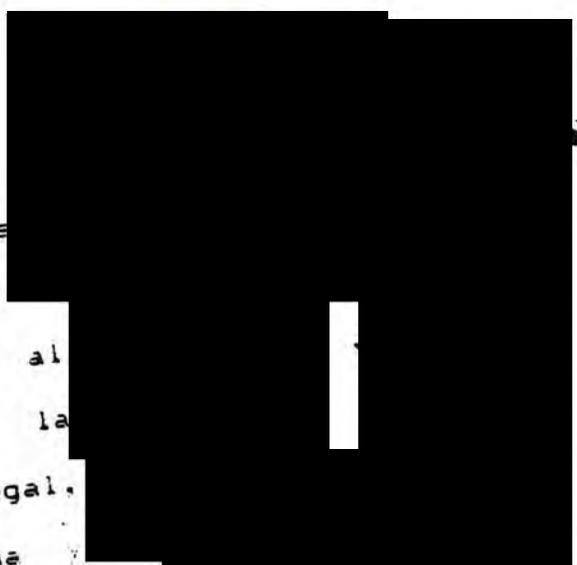


01888



PROC
AL
NUMBER

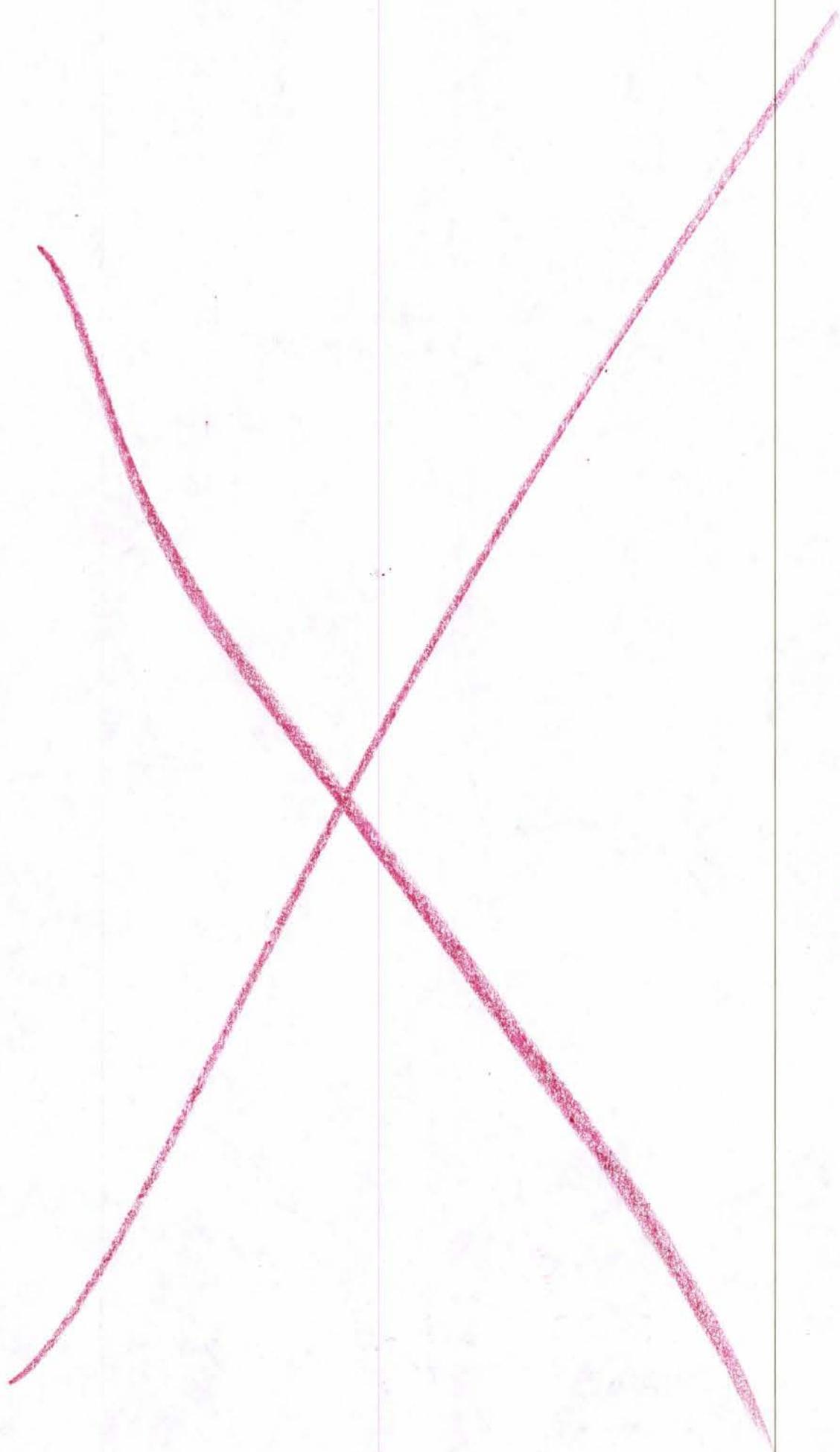
...
 trayecto. Siendo todas las preguntas que ces
 formular. Con lo anterior se por concluida
 presente diligencia. Firmados al talca / al
 margen los que en ella intervinieron y la
 presenciaron, para debida constancia legal.
 bre la lectura que se da de la misma y
 ratificación que de ella hacen los que hicieron
 uso de la palabra. Así lo proveo firma el
 Licenciado [redacted], Juez Primero de
 Distrito en el Estado de Mexico, por ante el



DEF

Firma

013000



018667

3077



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

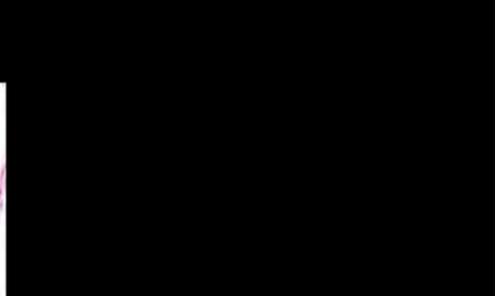
PENAL

SECCION

MESA

NUMERO

C.P. 41/94.



LIC.

En seis de julio de mil novecientos
 noventa y cuatro, la Secretaría da cuenta al Juec
 Primero de Distrito en el Estado de Mexico, con
 el escrito del Agente del Ministerio Público
 Federal, en el cual queda registrado con el numero
 de folio 5501 anexos que acompaña al
 CONSTE.

ACTUALIZACIONES



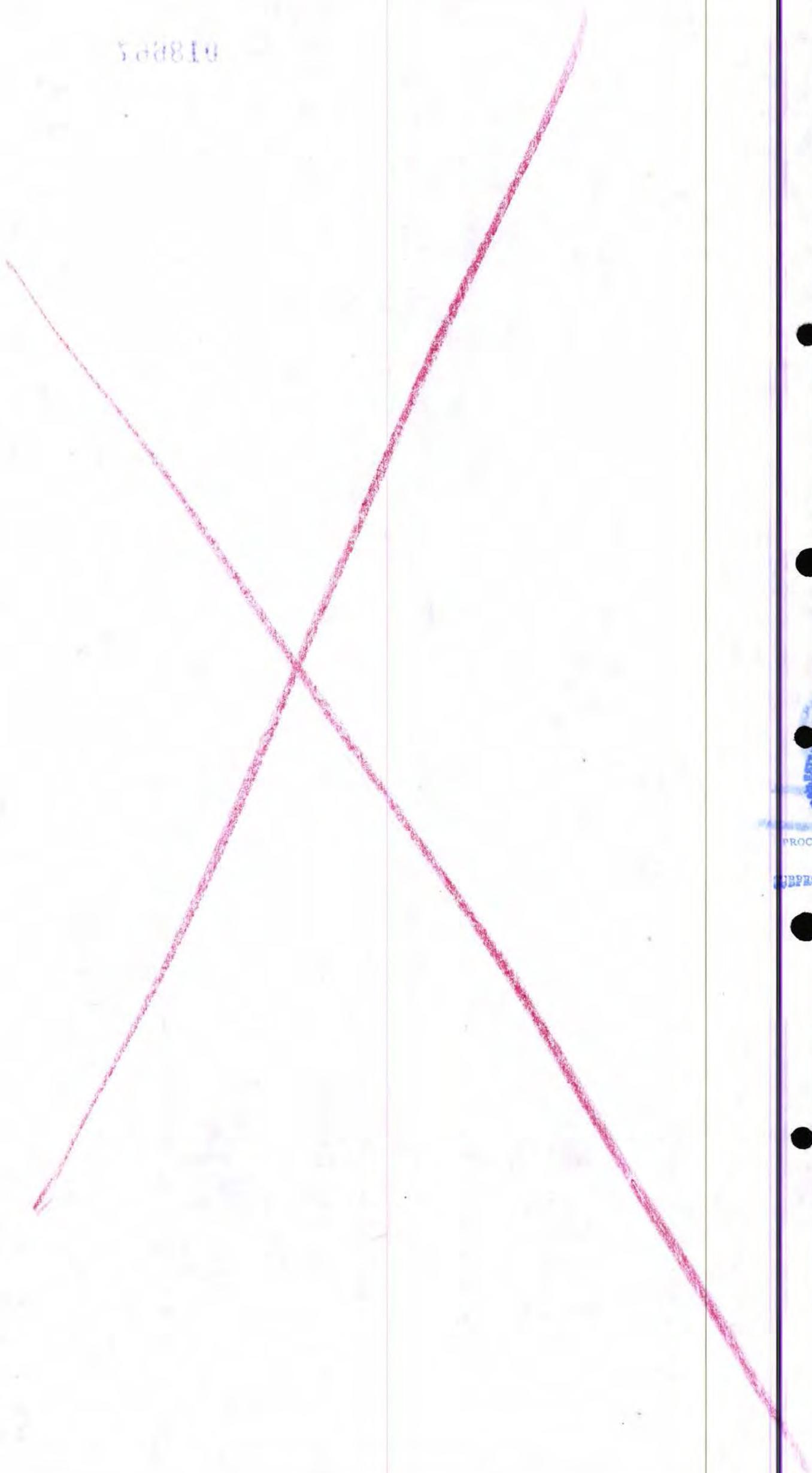
Toluca, Mexico, a seis de julio de
 milnovecientos noventa y cuatro.

Visto lo de cuenta, se acuerda:
 Aprobese el escrito del Agente del Ministerio
 Publico Federal adscrito, licenciado

el cual consta de una

admitida y desahogada por su propia naturaleza la
 documental que aporte en su escrito de cuenta.
 Al presente se le copia certificada por el Agente

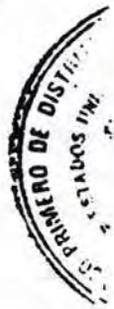
618884



PROC...
SUBPRO...

En la ciudad de México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil noventa y cuatro, la suscrita Actuarie del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, notifique el acuerdo que antecede al licenciado [REDACTED] defensor particular del procesado TRANQUILINO SANCHEZ VENEZAS, al licenciado [REDACTED] defensor particular de los procesados VICENTE MAYER VALBUENA y RODOLFO MAYORAL ESQUER, así como al Defensor de Oficio Federal adscrito, que lo es de MARIO ABURTO MARTINEZ, quienes de enterado firman al calce de la presente para

[REDACTED]

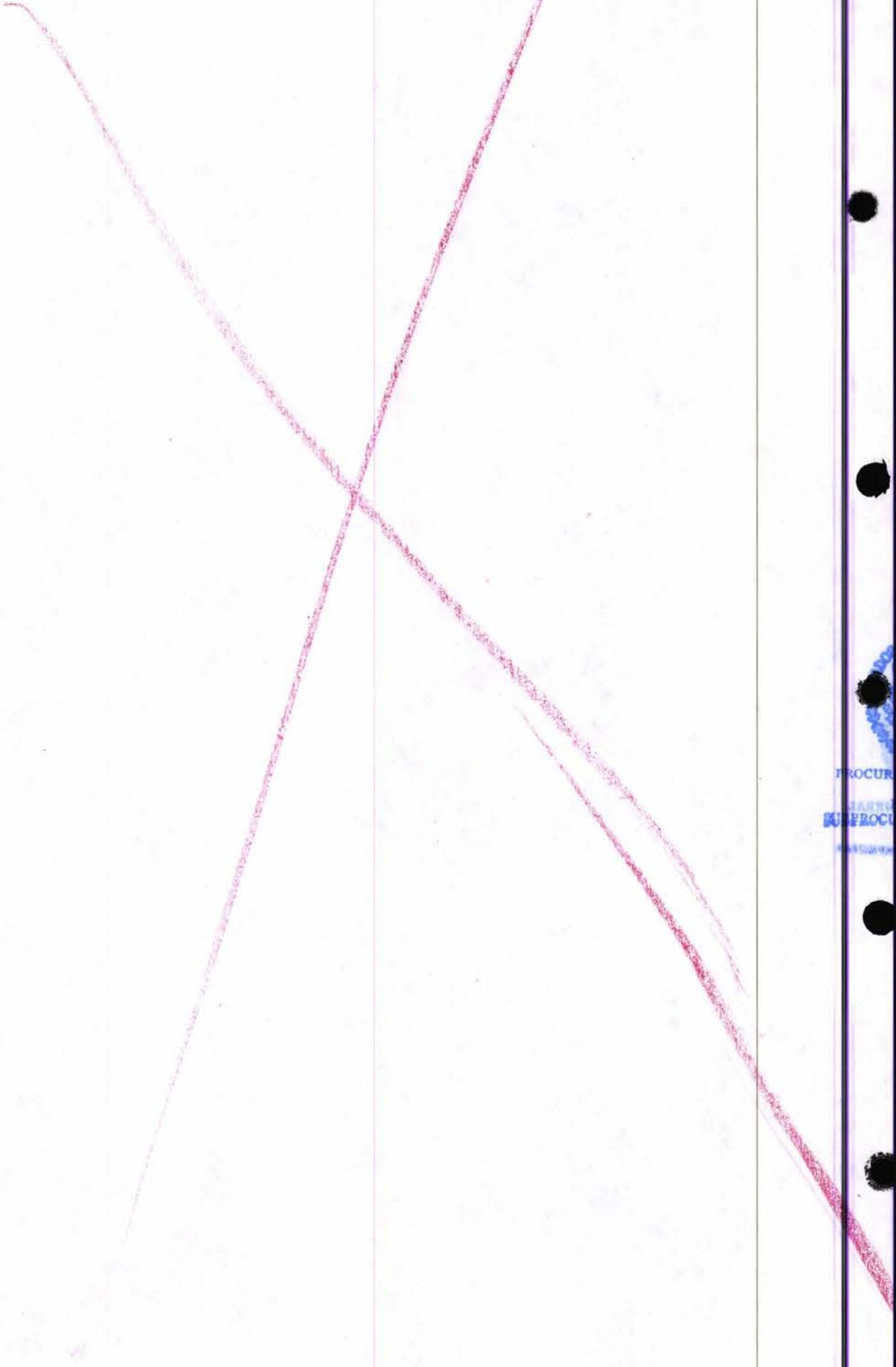


DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION DE LOS PROCURADOS VICENTE MAYORAL VALBUENA, RODOLFO MAYORAL ESQUER y MARIO ABURTO MARTINEZ, de la ciudad de Juárez, Estado de México, siendo la fecha cuarenta y nueve del mes de mayo de mil noventa y cuatro, en cumplimiento de lo que antecede el de fecha veintinueve de mayo pasado, el suscrito licenciado [REDACTED] Jefe del Juzgado de Distrito en el Estado de México, secretario del joven actor

[REDACTED]

[REDACTED]

11888



PROCUR U
DE
PARTI
EUROCU AL
MAY 2004



018669

Forma B-2

1991

... el ...
 ... Sala de ...
 ... de la ...
 ... de los procesados ...
 ... VALBUENA, RODOLFO ...
 ... MARCELO ...
 ... INEZ, otorgada por la ...
 ... TRANQUILINO SANCHEZ ...
 ... encontrándose igualmente presente el ...
 ... defensor ...
 ... el ...
 ... Defensor ...

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ACV

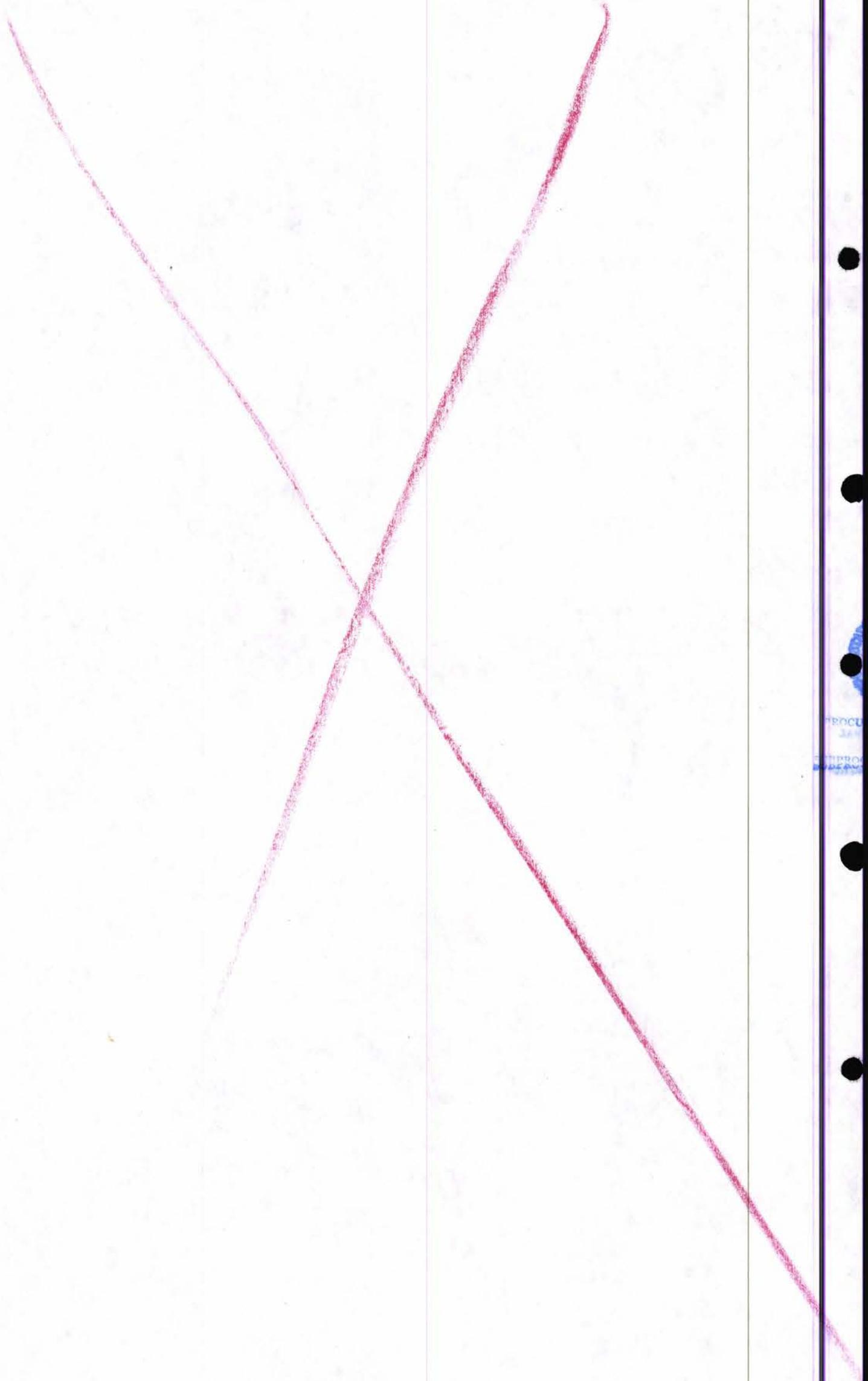


[Redacted]

ACIONES

... en esta causa, se declara ...
 ... audiencia, procediendo a llevar a cabo ...
 ... declaración del procesado ...
 ... VALBUENA, previo retiro de la ...
 ... de los señores ...
 ... MARCELO ...
 ... lo dispuesto por el ...
 ... del ...
 ... que ...
 ... que ...
 ... también ...
 ... se acuerda ...
 ... presente en ...

012889

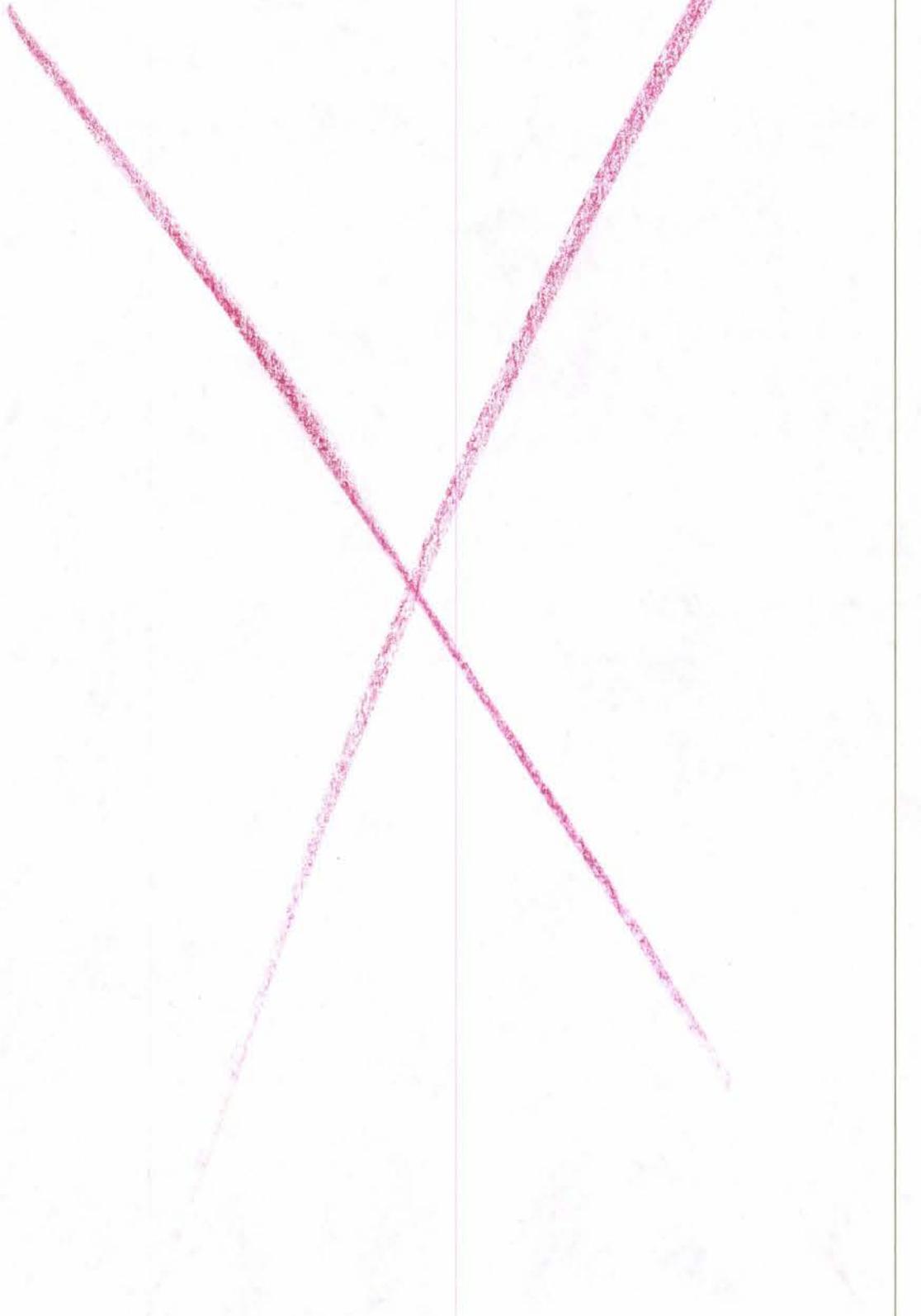


PROCURE
JAN
RE
TIPRO
MAY 1972

los hechos que se le atribuyen al señor TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS. Lo anterior sin perjuicio de que los defensores de estas personas presencien la presente diligencia. En seguida en obvio de repeticiones el procesado VICENTE MAYORAL VALENZUELA reproduce sus generales que obran en autos, procediendo la Secretaria a dar lectura a la declaración preparatoria rendida por esta persona el cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro y a sus manifestaciones externadas en la diligencia de inspección ocular de contenido de video cassettes de fecha ocho de abril del año en curso. Una vez que la Secretaria ha dado lectura a las actuaciones referidas, se exhorte al inculpado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y ofreciendo así hacerlo, reconoce en este acto como suyas las firmas que se le atribuyen en las diligencias antes mencionadas. A continuación el compareciente manifiesta que no es su deseo hacer aclaración alguna en relación a las actuaciones cuya lectura se le ha dado. En seguida se le concede el uso de la palabra al Licenciado:

TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS y oferente de la prueba, para que proceda, por conducto del suscrito fiscal, a interrogar al inculpado VICENTE MAYORAL VALENZUELA, lo cual hace en los siguientes términos: PRIMERA PREGUNTA: Que diga si conoce al procesado TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS. A lo que contestó: Que lo conoció a partir de que el día del crimen, momentos antes de acontecer éste se tuvo un refresco con él.

018810



PROCUR
U
E
PU
SUBPROCT

018671

1992



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION

NUMERO

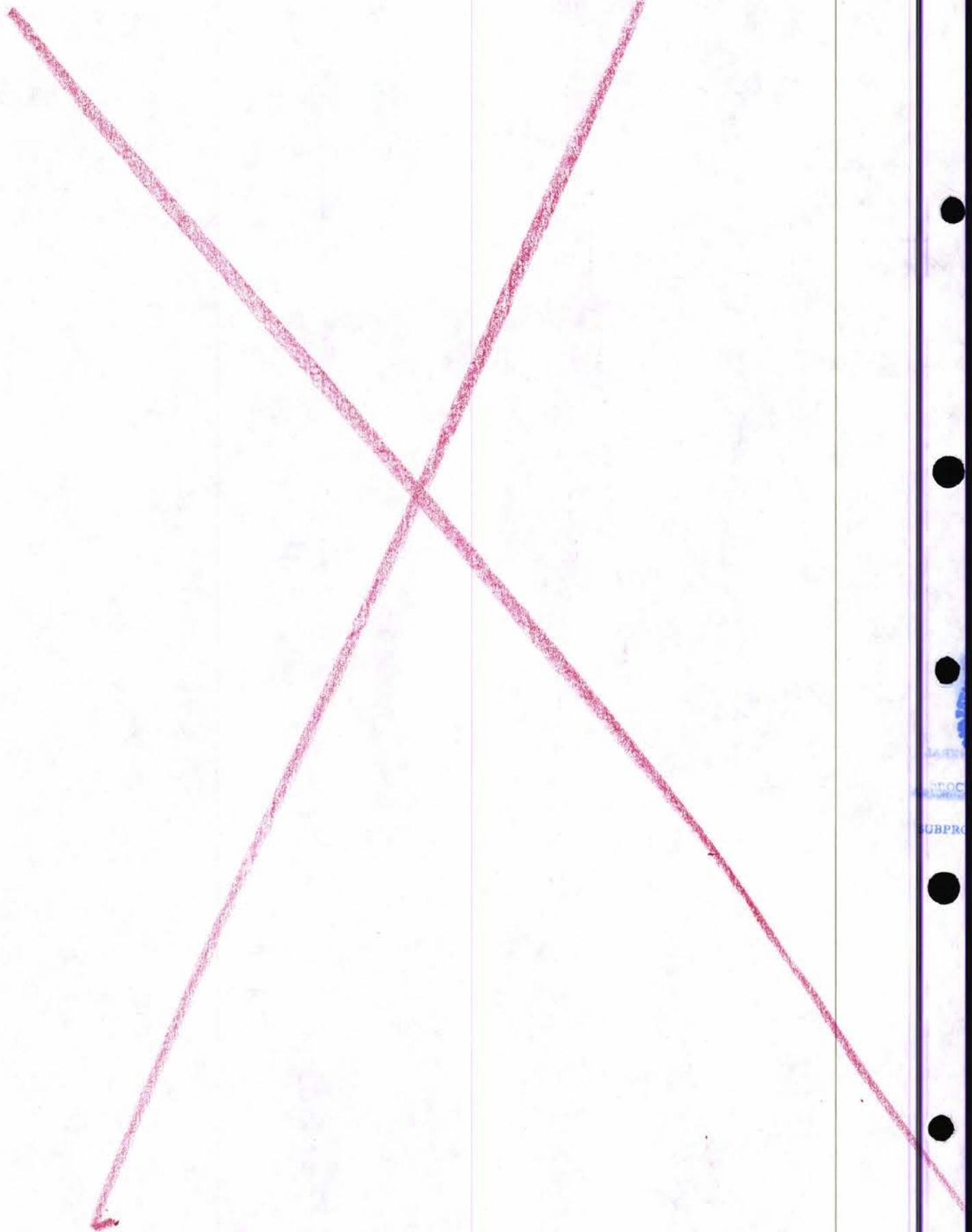
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...acontecio momentos antes de que iniciara el acto de proselitismo, pero en estos momentos aun no sabe el nombre y que en ese encuentro platicó con el señor TRANQUILINO cosas sin importancia que actualmente ya no recuerda y que fue un momento breve y que fue hasta este Centro donde ya lo empezó a tratar y que probablemente alguna vez lo haya visto pero que no lo recuerda. A LA SEGUNDA pregunta me diga porque manifiesta que posiblemente su hijo RODOLFO MAYORAL ESQUER haya conocido al señor TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS en el acto de proselitismo. A lo que contesto: Que porque su hijo y el declarante viajaron juntos al mismo acto y su hijo se sentó del declarante precisamente en el momento en que procedió a tomarse el retrato y que se ayude en su respuesta a la pregunta retirándose enseguida. A LA TERCERA pregunta me diga como y cuando se entero del nombre completo de su coprocesado. A lo que respondo: que fue aqui en la prision en donde se le dio el nombre y al bien en TUCUMAN tambien me dio el nombre recite que se le grabo este nombre en la que se encontraron en prision. A LA CUARTA pregunta me diga en que parte de Tucuman escuchó el nombre del señor TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS. A lo que contesto: Que desde el die veinticuatro de marzo que fue cuando se libertó la primera vez que se le detuvo por el Señor Procurador General de Justicia de la Nación y la detención de las mismas autoridades como de la Policia Judicial Federal que estaba haciendo la investigación le fue referido que el mismo comparecía con ellos

ACTUACIONES



018871



REC
SUBPR

...de niños... fotografías... en un momento
 en ocasiones mencionaron al señor TRANQUILINO y
 cuando los señores... formas en que trabajaban
 estas señores se dio cuenta de que vertían
 opiniones propias sobre esas imágenes. A LA
 QUINTA. que en su declaración preparatoria
 refiere al compareciente que después de haber
 detenido al homicida, y levantarse, ve al señor
 TRANQUILINO GANACHEZ VENEGAS, por lo que desea de
 saber que el compareciente precise a qué
 distancia es que lo ve. A lo que contestó: Que no
 puede precisar la distancia ante una confusión
 tan grande. A LA SEXTA. que nos diga si recuerda
 en qué actitud se encontraba el señor TRANQUILINO
 GANACHEZ VENEGAS cuando lo ve, en los momentos en
 que hace referencia en la pregunta que antecede.
 A lo que contestó: Que lo vió parado cerca, como
 si también hubiese estado forcejeando, que había
 estado también a la detención, que esa fue la
 impresión que le dió, pero que no lo puede
 asegurar. Siendo todas las preguntas que desea
 formular la Defensa. Concedido el uso de la
 palabra al procesado TRANQUILINO GANACHEZ VENEGAS
 refiere que no es su deseo formularle preguntas
 al señor VICENTE MAYORAL VALSINZUELA. E seguida
 se declara el uso de la palabra al Representante
 Social Federal discreto, y fin de que si es su
 deseo formularle las preguntas que...
 Representante... discreto... en...
 con... al... VAL
 VALSINZUELA... discreto... que tiene
 el... discreto... discreto...
 se... discreto... discreto...



Large black redaction block covering the right side of the page. Includes a vertical ruler on the far right edge.

018875

PROCURA
DE
QUE PROCUR
MAYAN 1988

018673

192



JEFES JUDICIAL DE LA FEDERACION

el respectivo...
respuesta a las...
representante...
...
pregunta...
tiene que manifestar...
concluida la...
VICENTE MAYORAL VALENZUELA...
se dio de esta...
intervinieron a...
ante el Secretario...
así lo proveyó el...
Primero...
México, por ante el...
fe...
autorizada y da

[Redacted]

JUEZ...
LIC. JOSE ANDRÉS SOSA

ACCIONEROS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

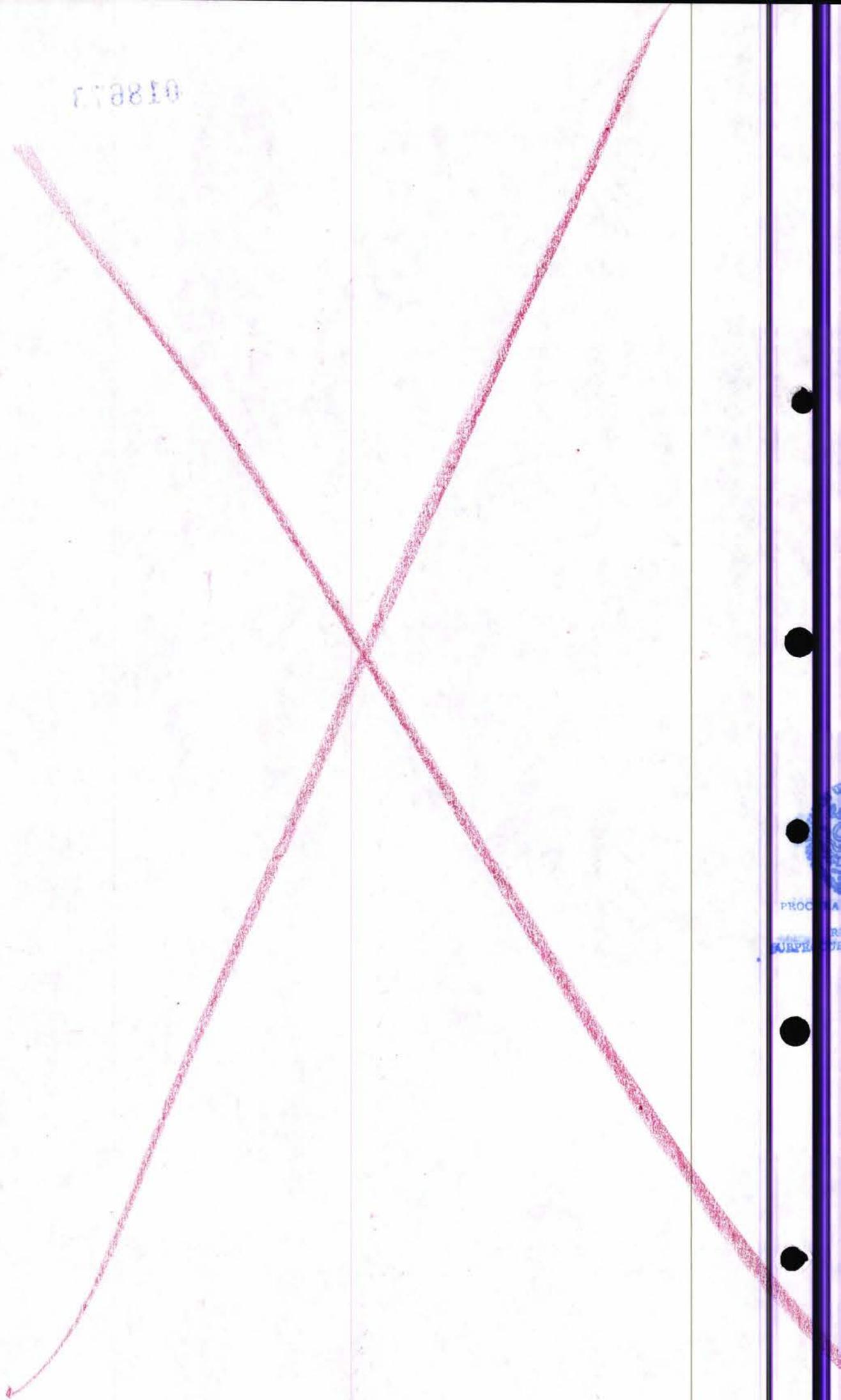
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



018813



PROC
R
SUBP

... EN EL ...

[REDACTED] - En Almoloya de Juárez, México, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día primero de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento al auto de fecha ocho de mayo del presente en curso, el suscrito licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Juez Primero de Distrito en el Estado de México y Secretario con quien actúa, se constituyen legalmente en la Sala de Diligencias Judiciales Número 4, del Centro Federal de Readaptación Social Número 1, en Almoloya de Juárez, México, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de careos constitucionales y procesales entre el inculcado [REDACTED] [REDACTED] quien se encuentra tras la reja de la Sala de Diligencias Judiciales en que se actúa, y testigo [REDACTED], quien es presentado con las seguridades debidas por los Agentes de la Policía Judicial Federal de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

quienes se identifican respectivamente los cuatro primeros con las credenciales números [REDACTED],

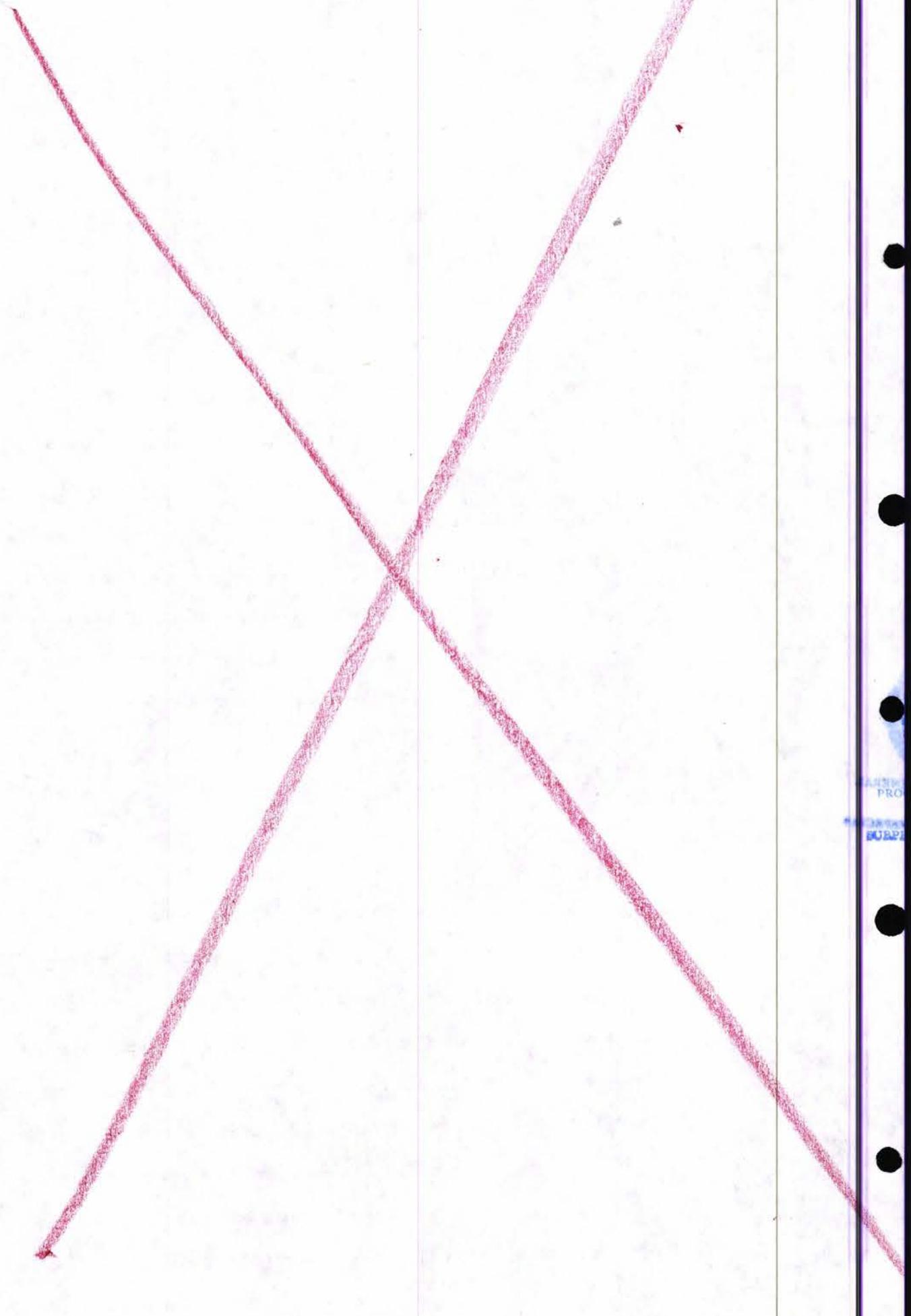
[REDACTED]

[REDACTED], expedidas a su favor por la Procuraduría General de la República, que los acredita como Agentes de la Policía Judicial Federal, y el último de los citados se identifica con la licencia para conducir número [REDACTED] expedida a su favor el [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



TRAMITACIONES

01810



PRO
SUBP



[redacted] por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de Aguascalientes, en las cuales obran fotografías, nombres y firmas de los comparecientes, mismas que se tienen a la vista, se da fe y se devuelven en este acto a los interesados, encontrándose además presentes los Licenciados [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] y [redacted], Agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República así como el licenciado [redacted] [redacted], Defensor de Oficio Federal adscrito a este Juzgado, y que lo es del referido [redacted]

[redacted] continuación el testigo por sus generales manifiesta: Llamarse como ha quedado [redacted] años de edad, [redacted]

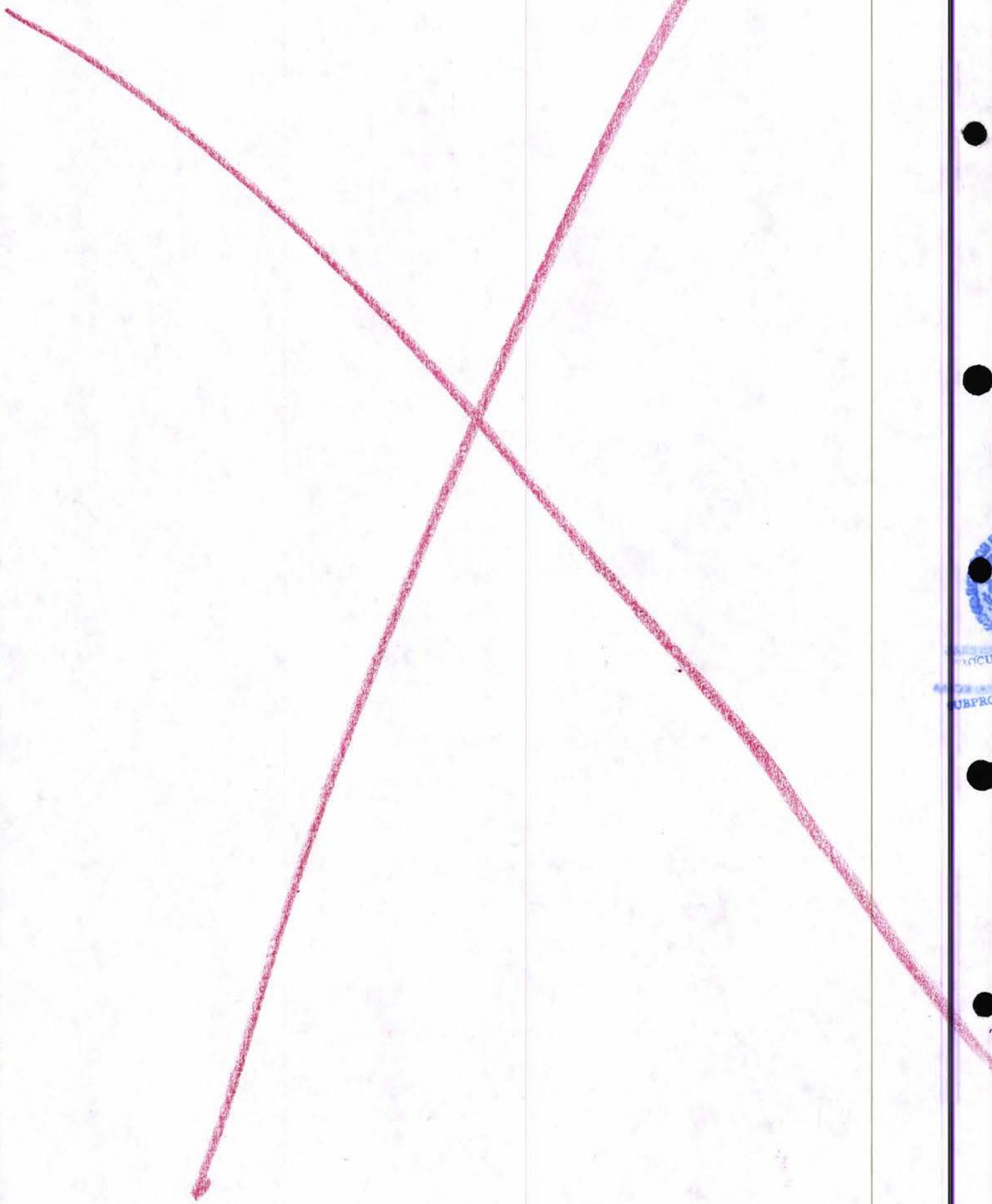
[redacted] actualmente

[redacted], en virtud de que se le instruye proceso por el [redacted] por una autoridad del fuero común, de ocupación habitual dirigente de una agrupación campesina denominada Central [redacted] y [redacted] con grado de instrucción de [redacted], estado civil [redacted] que [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] Acto seguido se declara abierta la audiencia y se procede al desahogo



018810



REC'D
SUBPRO



1130



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

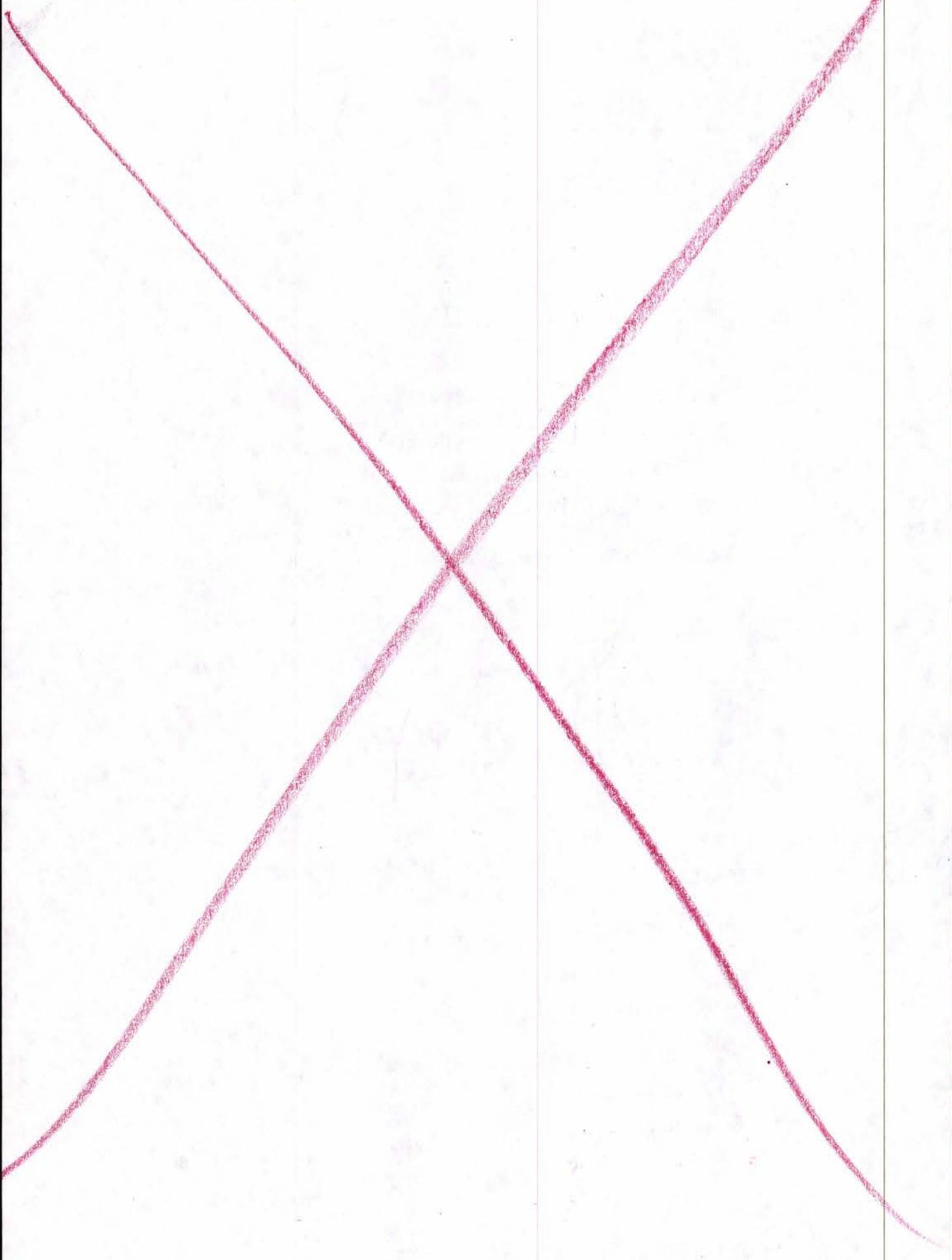
[Redacted]

[Redacted]

licamente de los careos constitucionales entre
 as personas, exhortándose al inculpado, y
 testándose al testigo para que se conduzcan
 verdad en la presente diligencia, haciéndole
 er al testigo el contenido del artículo 247,
 cción II del Código Penal Federal, rindiendo
 protesta correspondiente. Y una vez realizado
 lo anterior, manifiestan su conformidad con ello
 y puestos frente a frente en formal careo, al
 testigo se le explica la finalidad de esta
 diligencia, indicándole que en autos obran sus
 declaraciones de fechas dieciocho de abril de mil
 novecientos noventa y cuatro, así como trece y
 veintitrés de febrero de mil novecientos noventa
 y cinco, siendo en las dos últimas en las que
 formula imputaciones al acusado. Y siendo puesto
 formal careo el testigo con el acusado, éste
 presó que: Bueno todo esto, parte de que el día
 los hechos yo me encontraba a unos cuantos
 metros del Licenciado COLOSIO porque yo iba a
 saludarlo, pero resulta ser de que cuando yo
 saludo, a la vez me percato de que una persona
 está empuñando una pistola y presionándola contra
 el cuerpo de una persona que estaba vestida de
 beige, traía un saco gris, igual que se ve en las
 fotos, el mismo saco que traía ese día [Redacted].
 Después yo trató de retirarme verdad y cuando
 me hizo a dar la vuelta para buscar camino para
 irme, se oye un disparo y en fracciones de
 segundos, en unos cuantos segundos más, se
 oye el segundo disparo y volteo yo hacia el
 candidato para ver que estaba sucediendo, porque
 yo no me imaginaba que era lo que estaba

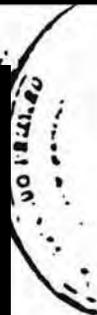
ACTUACIONES

018810

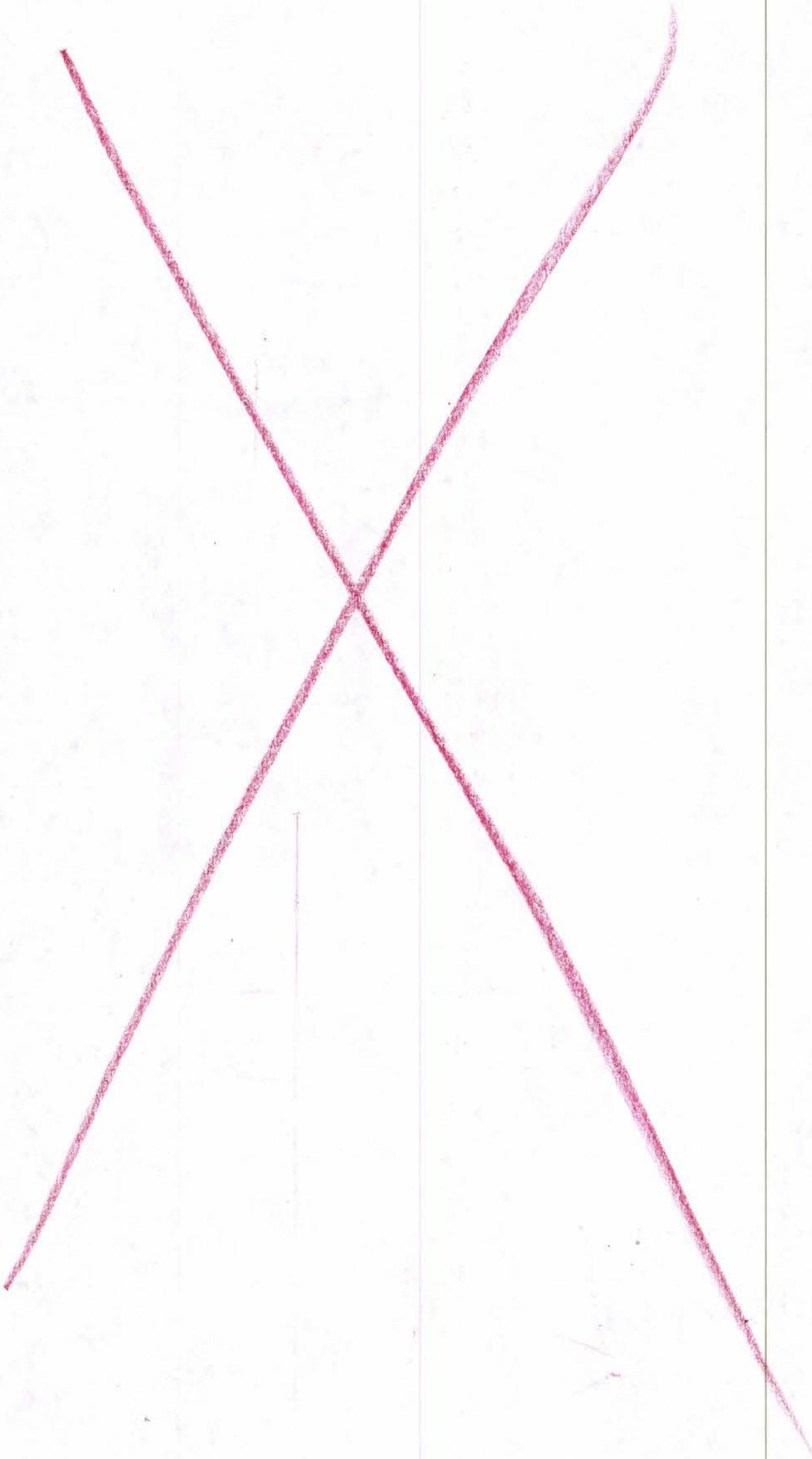


PROC...
RE...
COMB...

sucediendo verdad. voltié a ver que estaba
 pasando y veo al candidato y una persona que
 después vi en los fotos que era el señor [REDACTED]
 que estaba aun lado de él y todavía con la mano
 en la espalda del señor candidato. Pues ya de ahí
 lo que hago es, bueno, viene un temor por lo que
 estaba sucediendo y quedó atónico y veo que cae
 el candidato a unos cuantos pasos enfrente de mí
 sangrando de la cabeza, es ahí cuando yo decido
 retirarme, puesto que lógico verdad, no era muy,
 muy este. buena idea para mí estar en ese lugar
 en donde se estaban oyendo balazos a discreción,
 viendo pistolas, porque no nadamás la que
 empuñaba [REDACTED] ví, sino otras pistolas, de ahí me
 retiré yo, alcancé a ver cuando recogían al
 candidato y se lo llevaban unas personas hacia un
 carro, o un vehículo para trasladarlo al Hospital
 me imagino. Yo creo que, es todo lo que les puedo
 decir en relación con lo que observé del señor
 [REDACTED] Agregando, para mí fue muy obvio verdad
 que algo raro estaba sucediendo al ver a una
 persona con una pistola en la mano atrás,
 empuñándosela al costado de otra persona, por lo
 que por lógica busco a ver quien es, nadamás que
 el (refiriéndose al procesado) estaba de perfil
 y no lo pude ver la cara de frente, pero al
 voltear a buscar que estaba sucediendo le alcanzo
 a ver el perfil izquierdo perfectamente bien
 que se encontraba a un costado del Licenciado
 COLDSIO, que no quede duda de eso. Siendo todo
 que desea manifestar. Acto seguido se le concede
 el uso de la palabra al señor [REDACTED]
 [REDACTED], a fin de que pueda hacerle a su carea



618833



PROC...
URPR...

131



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

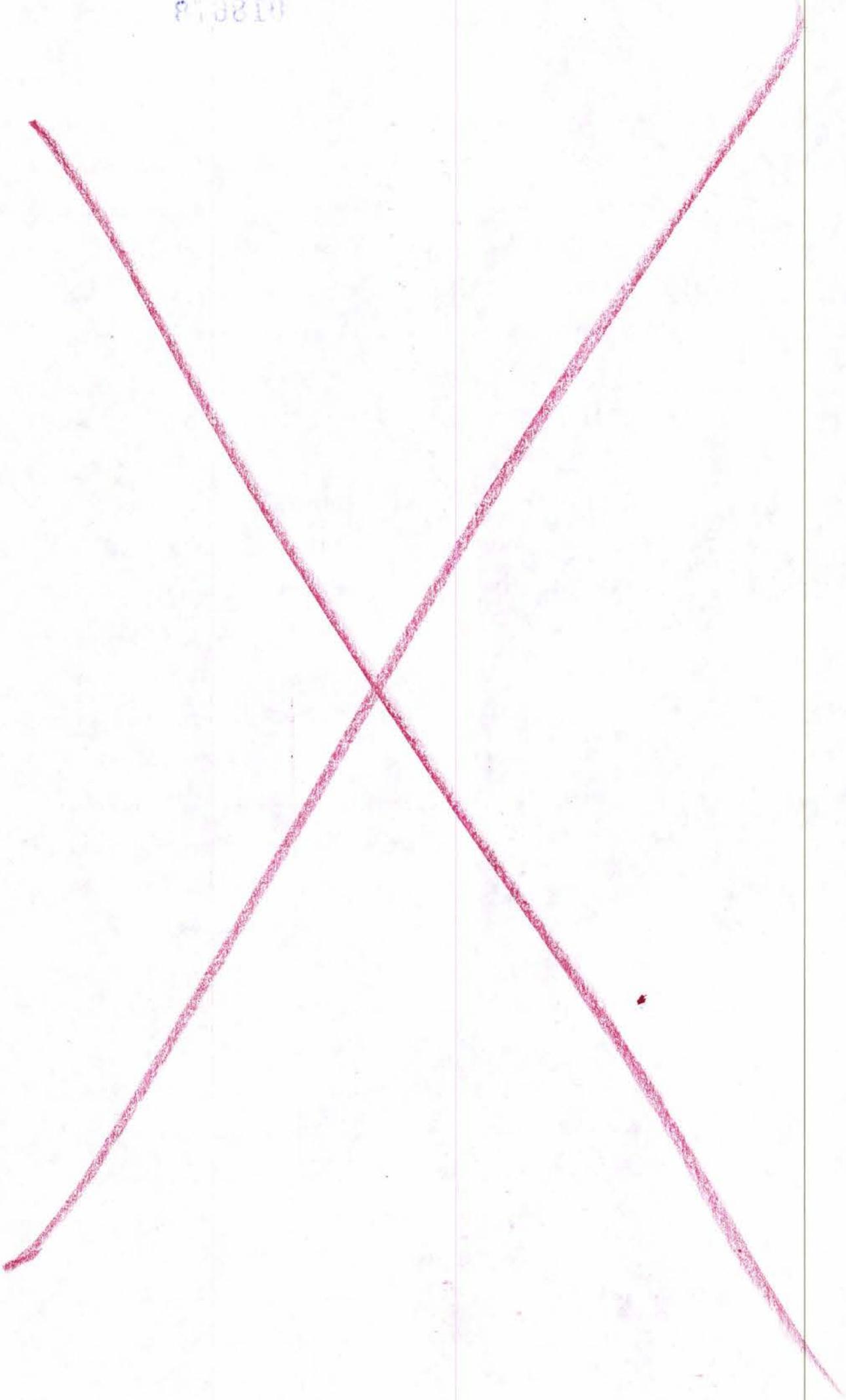
[Redacted]

ACTUACIONES

as las preguntas conducentes a su defensa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 20 Constitucional y en el último párrafo del artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, habiendo manifestado que lo que mi defensa haga las primeras preguntas, por lo que en seguida se le concede el uso de la palabra al defensor del procesado Licenciado [Redacted], a fin de que proceda a interrogar al testigo, lo cual hace en los siguientes términos: PRIMERA.- Que diga el testigo si sabe el motivo por el cual se le realizó una cita para comparecer ante el Ministerio Público Federal el día dieciocho de abril del pasado año. RESPUESTA.- Fui citado para que compareciera ante la PGR por una situación del caso HOLOSIO.- SEGUNDA.- Que nos diga el testigo si recuerda la forma cómo se realizó la cita para que compareciera ante el Ministerio Público Federal el día dieciocho de abril del pasado año.- RESPUESTA.- Por medio de un citatorio escrito, mismo que fue recibido por un vecino, habiendo comparecido en esa ocasión ocho personas. TERCERA.- Que diga el testigo si antes de comparecer a declarar ante el Ministerio Público Federal el dieciocho de abril del pasado año, proporcionó su domicilio particular a alguna autoridad.- RESPUESTA.- No.- CUARTA.- Que nos diga el testigo desde cuando despacha en las oficinas de la organización que se encuentran localizadas en el kilómetro 52 de la carretera libre Tijuana-Ensenada, según refiere en su declaración material de dieciocho de abril de mil



873810



PROCURADOR
SUBPROCURADOR



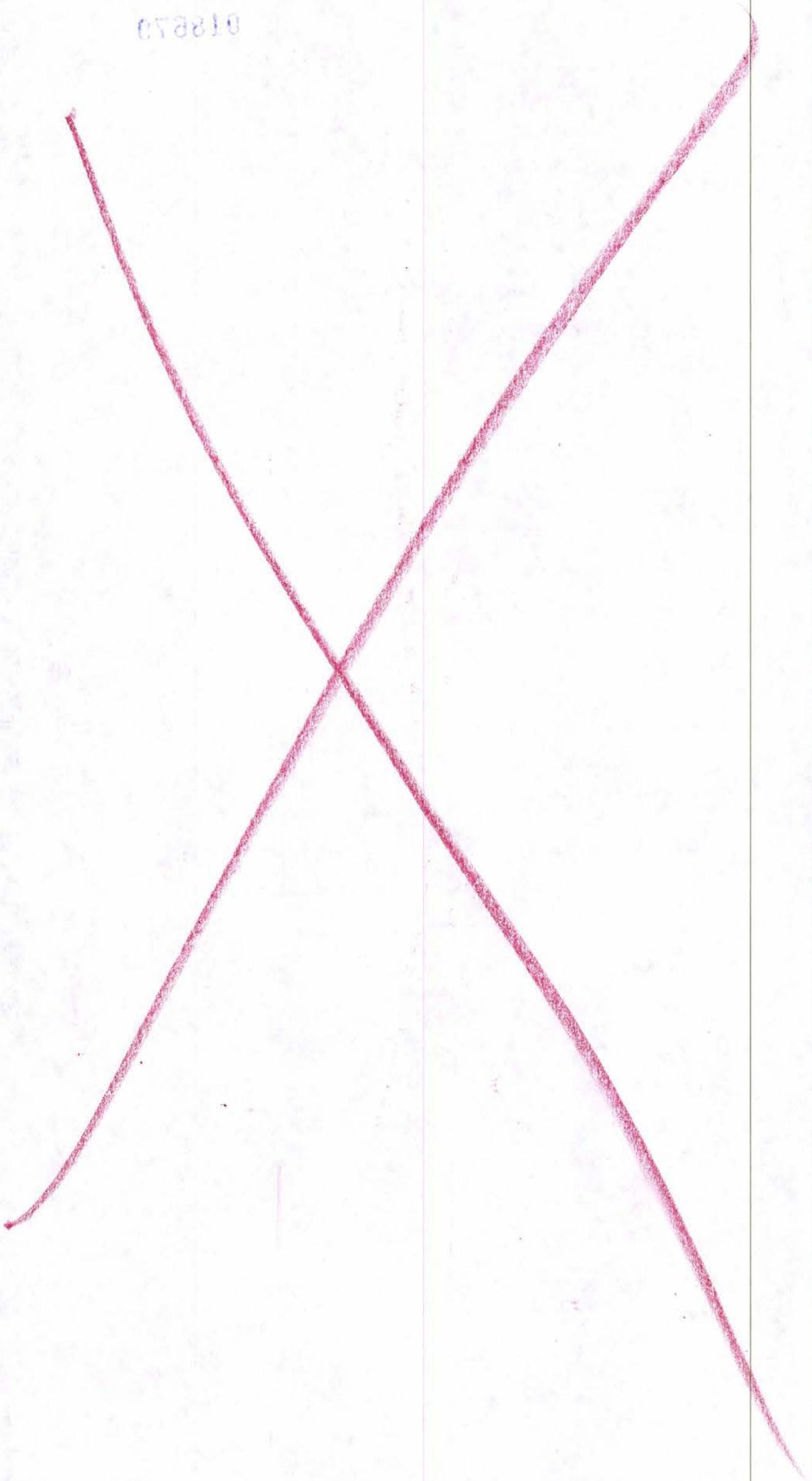
novecientos noventa y cuatro.- En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y una vez concedido ,externó: Que solicita respetuosamente a su Señoría se deseche la pregunta formulada por la defensa en atención a que, debe advertirse que en esa propia declaración ministerial del testigo en la pregunta que se formuló con número tercera, aparece dada la respuesta con toda precisión por el testigo, resultando así intrascendente para la materia del presente proceso dicha interrogante.- Con fundamento en el artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, no ha lugar a calificar de fundada la objeción del Fiscal Federal, toda vez que en la respuesta a la que alude, si bien es cierto que se menciona una fecha, ésta se refiere, según la respuesta dada por el compareciente, al día en que fue ascendido al cargo que refiere, de donde evidentemente no se desprende la respuesta que se busca con la interrogante que ahora se formula, por lo que ésta se califica de legal y deberá dar respuesta el testigo. RESPUESTA.- Más o menos como de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- QUINTA.- Que diga el testigo si en las oficinas de la organización que se encuentran ubicadas en el kilómetro 52 de la carretera libre Tijuana-Ensenada y en las cuales despacha ahí desde noviembre de mil novecientos noventa y tres, también es su domicilio particular. En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal, y concedido que le fue externó: Se dice, que no es su deseo formular objeción.- RESPUESTA.- No



DE LA FE


 GENERAL
 CA
 A ESPECIAL

018873



STAPOR
CCUR
D
P
APROO
MA

130



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

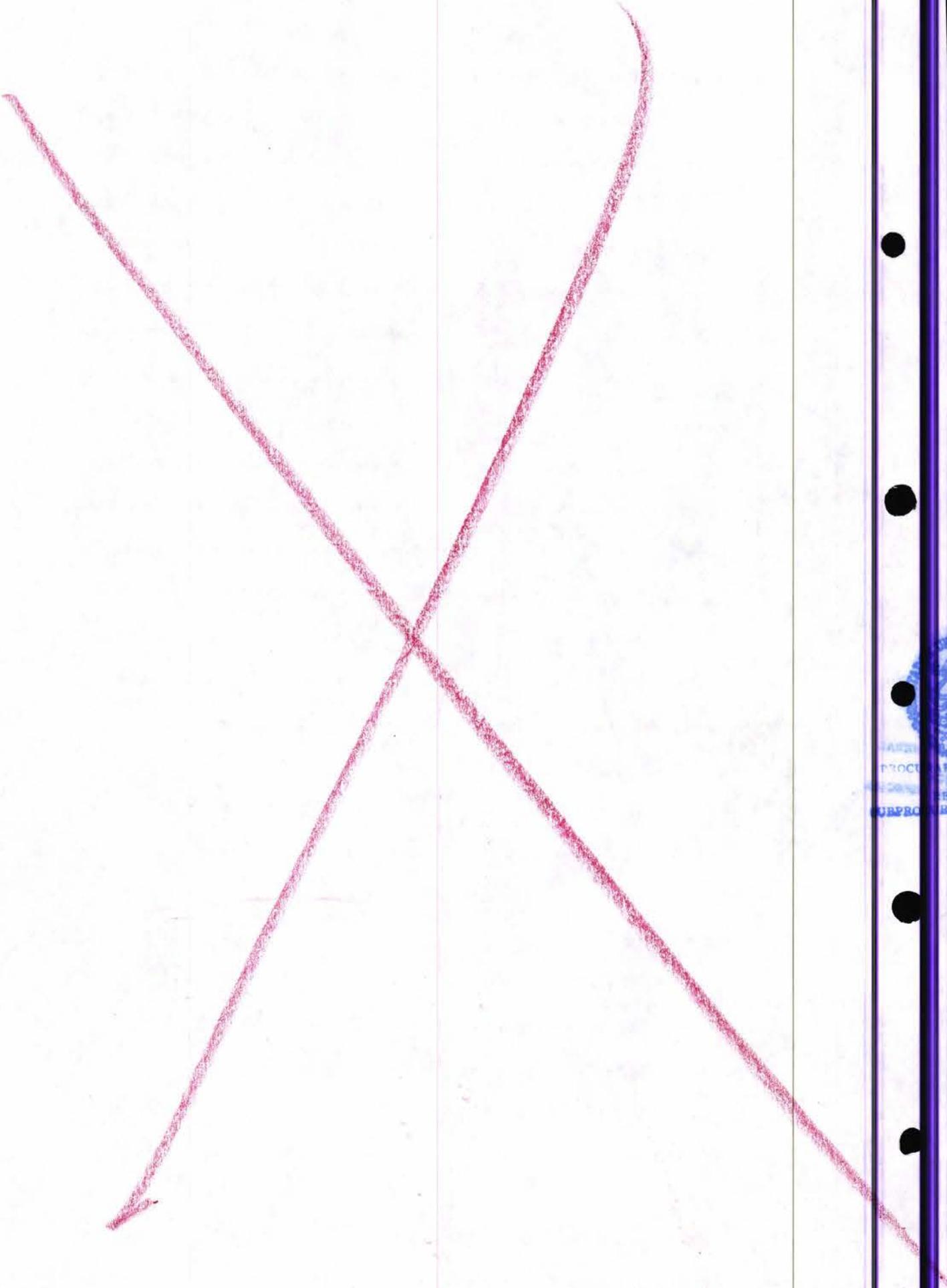
[Redacted]

vivo en la oficina, pero mi dirección es la
ma, es decir que mi casa se encuentra a unas
o tres calles de donde se encuentran las
cinas.- SEXTA.- Que nos diga el testigo, el
vivo por el cual no señaló ante el Agente del
Ministerio Público Federal el dieciocho de abril
pasado año que su domicilio particular se
encontraba a dos, tres calles de las oficinas de
la organización en que despacha.- RESPUESTA.-
porque no lo creí necesario, yo di mi dirección
donde se encuentra el módulo y también di el
domicilio donde vivo yo y que como un rancho
no tiene números.- SEPTIMA.- Que diga el testigo
si se enteró cómo el Agente del Ministerio
Público Federal que tomó su declaración
ministerial del dieciocho de abril del pasado
año, sabía su domicilio para citarlo a declarar.
RESPUESTA.- No. OCTAVA.- Que diga el testigo
si con posterioridad a los hechos y antes de
comparecer ante el Ministerio Público Federal los
días dieciocho de abril del pasado año comentó
los hechos que dice haber presenciado el
veintitrés de marzo del pasado año en Lomas
Taurinas a alguna persona.- RESPUESTA.- Antes no.
NOVENA.- Que diga el testigo si recuerda qué fue
lo que pudo identificar en Lomas Taurinas el día
veintidós de marzo del pasado año, según refiere
en su declaración ministerial del dieciocho de
el del año pasado.- Aclara, que diga el
testigo a qué se refiere cuando señala que fue a
identificar el lugar a Lomas Taurinas el día
veintidós de marzo del pasado año, según refiere
su declaración ministerial del dieciocho de

ACTUALIZACIONES

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

018850

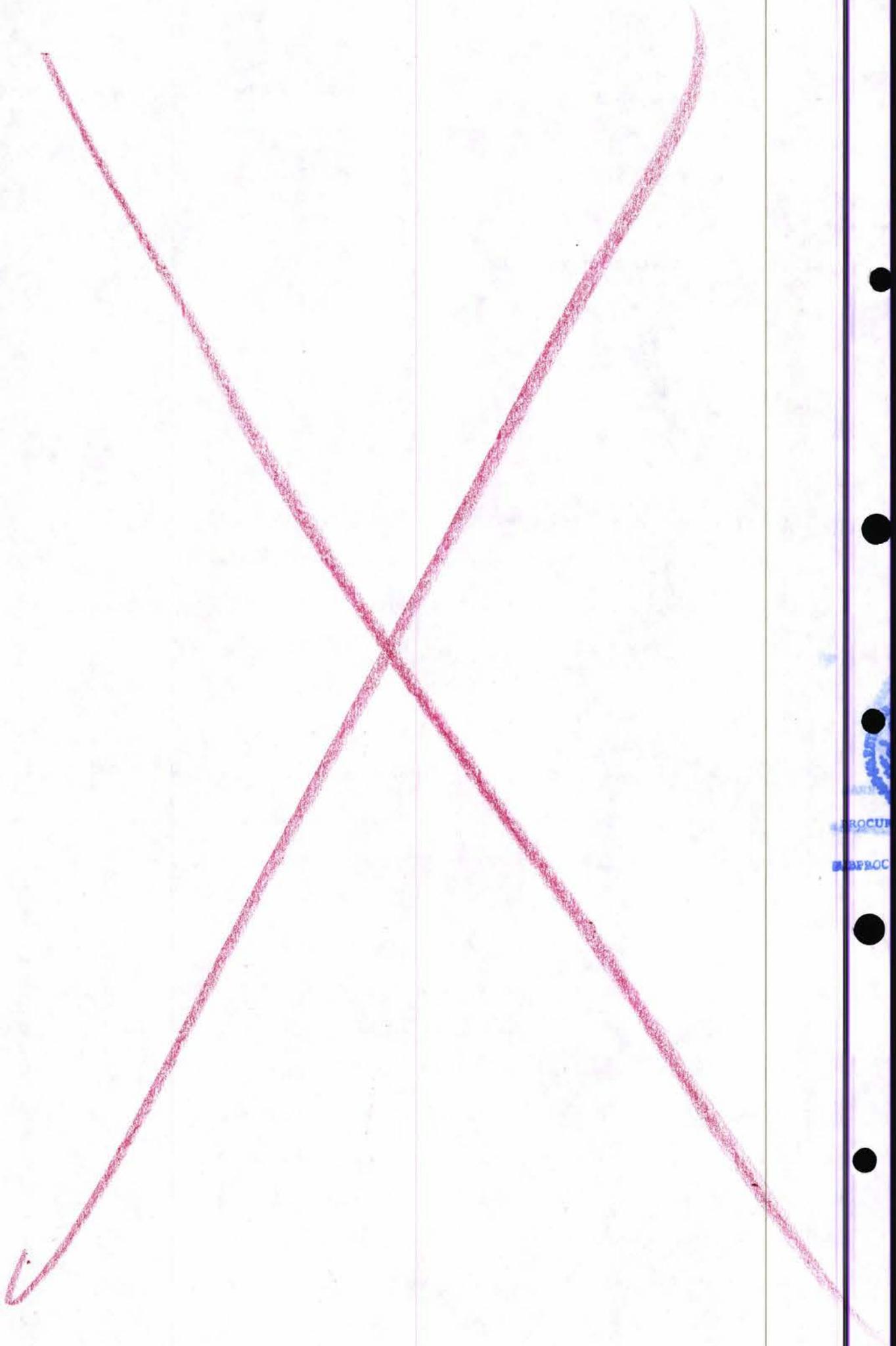


PROCT
SUBPR



abril del pasado año.- RESPUESTA.- Si mencione la palabra identificar, fue por que fuimos a conocer, porque cuando menos él nunca había oído hablar de ese lugar. DECIMA. Que diga el testigo si recuerda conforme a su respuesta que antecede, qué fue lo que conoció en Lomas Taurinas, de ese lugar.- RESPUESTA.- Pues podría decir que conoció el lugar, al llegar estaba un camino de tierra, estaba en un lugar horrible, no podían circular dos carros, tenía un parque y había un puente y que costaba trabajo para subir y bajar, estaba muy pendiente, muy inclinada.- ONCEAVA.- Que nos diga el testigo si nos puede decir en forma aproximada qué distancia existía entre el puente y el parque a que hace referencia en su respuesta que antecede.- Solicitado el uso de la palabra el Agente del Ministerio Público y concedido que le fue externó: Que objeto la interrogante que antecede, en virtud de que la misma resultó totalmente inconducente, ya que cualquiera que fuera su respuesta no nos conduciría a nada puesto que es evidente y existen indicios suficientes para acreditar que el testigo [REDACTED] estuvo presente el día y hora de los hechos, por ello si la pretensión de la defensa es establecer la idoneidad del testigo en cuanto a la descripción del lugar o fijación exacta o aproximada por parte del testigo, cualquiera que fuera la respuesta, no tiene razón de ser, pues se repite esta acreditado, estuvo el testigo en dicho lugar; además si bien es cierto que de acuerdo al artículo 154 último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, faculta a

019881



PROCURE
DE
SP
AFROCC



1123

defensa para hacer todas las preguntas que considere pertinentes al testigo, en diligencia de careo, también lo es que dichas preguntas deben ser conducentes a la defensa del inculpado relacionadas con el careo; y en el caso concreto estima que la interrogante planteada es conducente por las razones expuestas, y consecuentemente se pide se deseche la misma. - En fundamento en el numeral invocado por la Representación Social, no ha lugar a considerar conducente la pregunta que se formula, toda vez que aún en el supuesto de que la pretensión de la defensa fuese la que señala la Representación Social, no es dable en esta etapa del proceso, ni para el órgano de acusación, establecer como probado plenamente dato alguno relacionado con la causa, por lo que se califica de legal la interrogante, ordenando proceder a su respuesta. - RESPUESTA. Pues [redacted], pero el día que fui no puse tanta atención, como para precisar la distancia exacta, y obvio que al siguiente día había tanta gente que no se podía saber pero yo le calculo unos veinte o veinticinco metros, pero eso nomás es un calculo de una persona que además [redacted] y que no puede ver de lejos, así que no creo que ese dato le sirva para algo, puesto que yo estaba muy retirado para precisarlo. - DOCE.- Que diga el testigo si pudo apreciar en el parque que refiere en su respuesta diez de esta diligencia, si había algún inmueble a su alrededor. - Solicitado el uso de la palabra por el Fiscal Federal y concedido que le fue expuso: Que objeta la anterior

ACTUACIONES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

588810



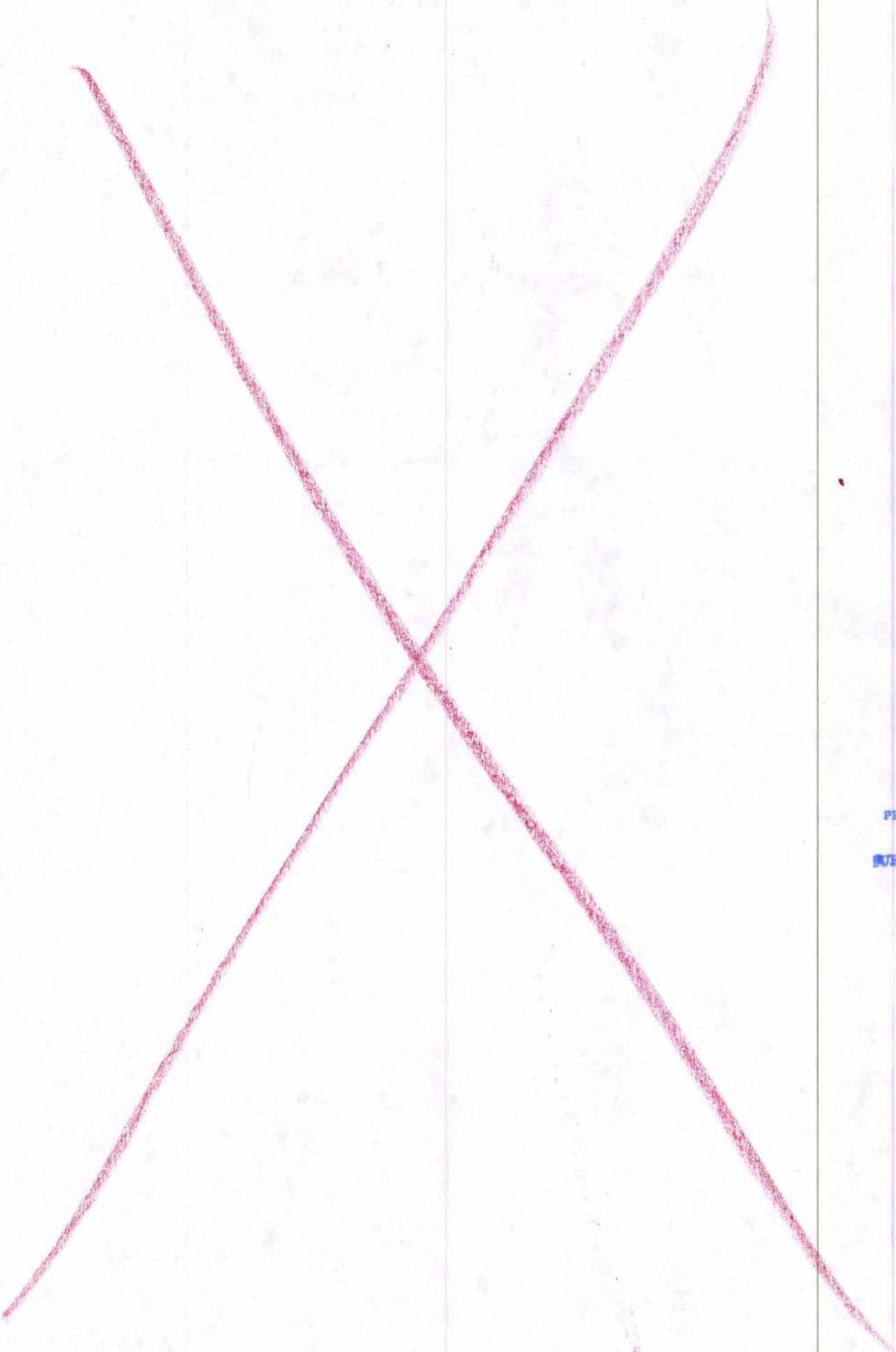
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
ESTADUAL

interrogante a virtud de ser inconducente por las siguientes razones: a).- Cualquiera que fuera respuesta no nos conduciría a nada, puesto que de acuerdo a las declaraciones del testigo y de los múltiples indicios que obran en la causa y que sirvieron a su Señoría para decretar la formal prisión, está claramente acreditado que el testigo se encontró presente en el lugar de los sucesos el día y hora en que estos ocurrieron; b).- En la declaración de dieciocho de abril del año pasado, el testigo hace referencia al sitio con la denominación "Colonia Lomas Taurinas", en tal virtud, resulta improcedente la interrogante puesto que presupone la existencia de la interrogante planteada por la defensa, pues no es comprensible hablar de una colonia donde exista únicamente un parque; c).- Dentro de las declaraciones del testigo, éste hace referencia haberse reconocido al proyectársele un video en diferentes fechas en que rindió declaración, videos que se encuentran agregados a la causa y en donde aparece ya la respuesta a la interrogante planteada; por tales razones, estima que está acreditada la inconducencia de la interrogante y debe desecharse la misma, en términos del último párrafo del artículo 154 del código adjetivo de la materia. Vista la objeción no ha lugar a estimarla fundada, toda vez que el dato de que el suscrito hubiese tenido que redactar el auto de formal prisión en contra de ahora procesado, como probado el hecho de que el ahora testigo se encontraba en el lugar de los hechos, resulta de explorado derecho que esa



El Mirón

018883



PROCURADOR
GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADOR

1134



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

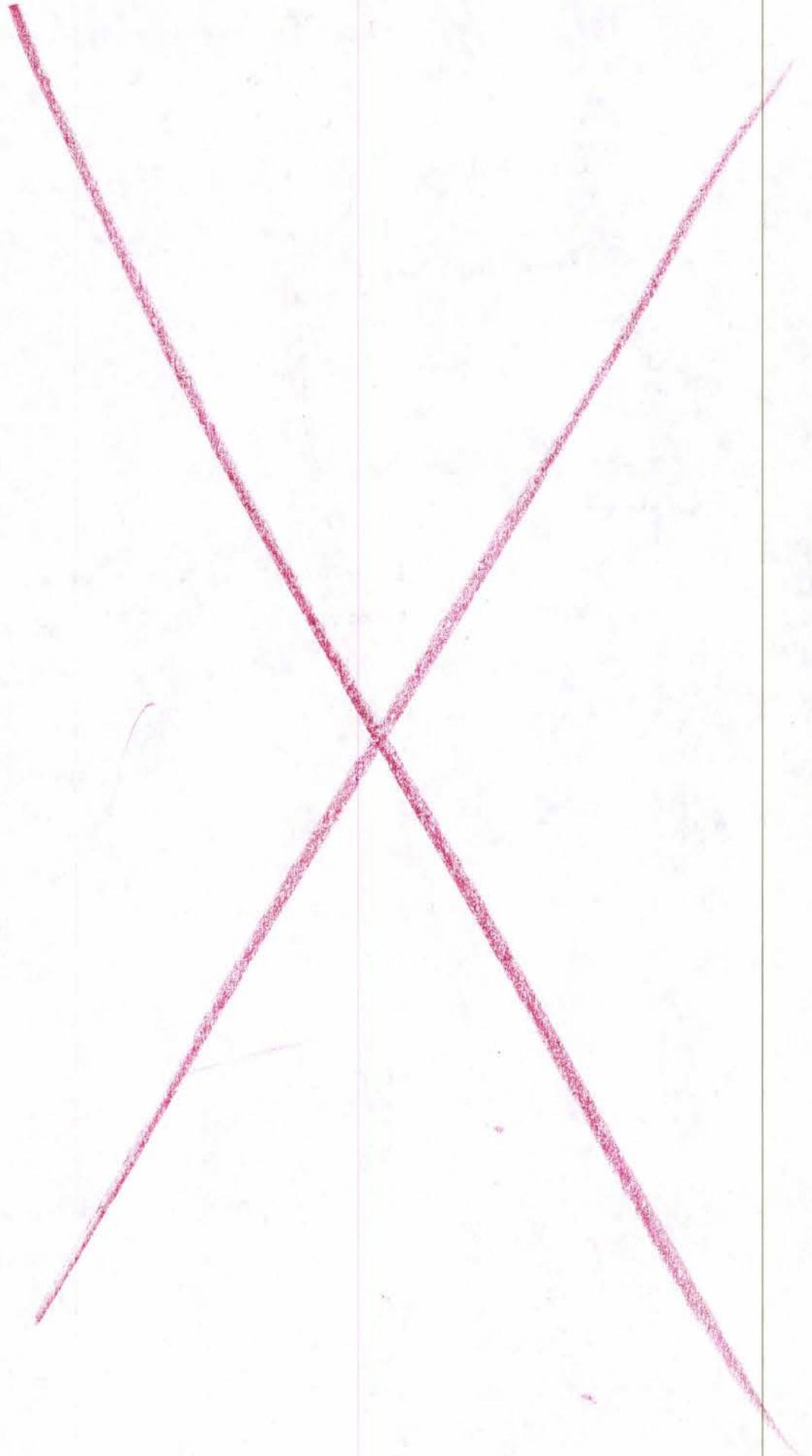
[Redacted]

[Redacted]

consideraciones por la naturaleza de la etapa procesal en que se emiten, no pueden tener sino el carácter de provisionales y por ende no es dable bajo ese argumento desechar la pregunta, ya que la provisionalidad de que se habla, permite que precisamente que durante la secuela del juicio ese hecho puede ser cuestionado por la defensa, Por otra parte, tampoco se comparte el criterio expuesto por el Fiscal Federal en el sentido de que la pretensión que la defensa busca con su pregunta, sea precisamente la que señala el Fiscal Federal, pudiendo incluso ser alguna otra cuyo sentido no se encuentra obligada la defensa a exteriorizar en este momento, bastando que a juicio del suscrito pudiese tener alguna relación la interrogante con los hechos que se investigan, relación que salta a la vista por tratarse del lugar en donde se escenificó el crimen. Por otra parte tampoco se comparte el respetable criterio del Fiscal, cuando aduce que al referirse al lugar el testigo como a la colonia "Lomas Taurinas", de tal manifestación se infiere la respuesta que busca la defensa con su pregunta, ya que si bien la experiencia nos indica que en una colonia generalmente se encuentran edificadas casas, de ello no se sigue necesariamente que alrededor de todo parque siempre existan éstas. Finalmente, en relación con el argumento de que en los videos que se encuentran en la causa y en los que se ha conocido el testigo, también se encuentra la respuesta a la interrogante que se plantea, debe decirse que no es dable considerar inconducente

ACTUACIONES

012821

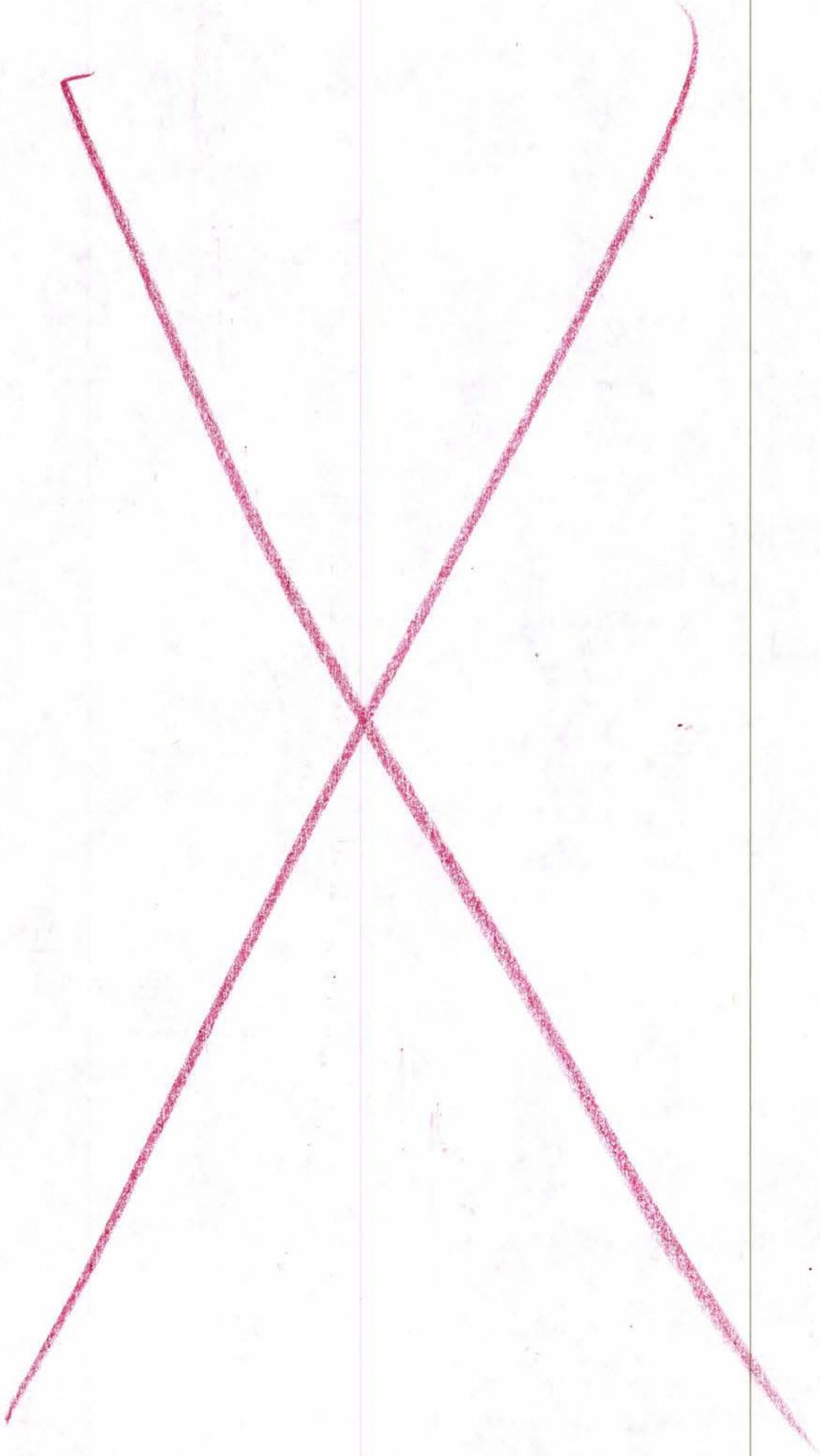


PROCURADURIA
DE
PROCESOS
JUDICIALES



una pregunta por el hecho de que en autos y
 través de un diverso medio de prueba que no se
 las declaraciones del testigo interrogado,
 encuentren las respuestas, como en este caso
 serían los videos referidos. Consecuentemente
 califica de legal la pregunta y se deberá
 respuesta a la misma. RESPUESTA.- Lo que
 alcancé a apreciar fue que al cruzar las cal
 que colindan con el parque, por un lado hay casas
 habitación y por el lado opuesto de las casas
 habitación, también hay más casas, dándome cuenta
 que en otra esquina había una iglesita. TRECE.-
 Que diga el testigo si pudo observar si en el
 lugar donde fue victimado el Licenciado COLOSIO
 había algún inmueble alrededor, distinto a una
 casa habitación.- Solicitado el uso de la palabra
 por el Fiscal Federal, y concedido que le fu
 externo: Que objeta la anterior interrogante po
 se inconducente, contraria al contenido de
 artículo 154 párrafo último del Código Federal de
 Procedimientos Penales, por las siguiente
 razones: a).- Por las razones expuestas en
 anteriores objeciones, mismas que se piden se
 tengan aquí por reproducidas en obvio de
 innútiles repeticiones y por economía procesal;
 b).- además de acuerdo a las declaraciones
 rendidas por el testigo se puede inferir
 válidamente tiempos, movimientos, lugares y actos
 corporales realizados por el testigo y en ningún
 momento se desprende que el mismo fuera al luga
 de los hechos a realizar una inspección ocular
 algún censo con el que pudiera determinar cuánto
 inmuebles había y el destino de los mismos





TECHNICAL
RESEARCH

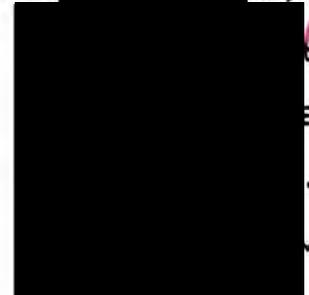




1135

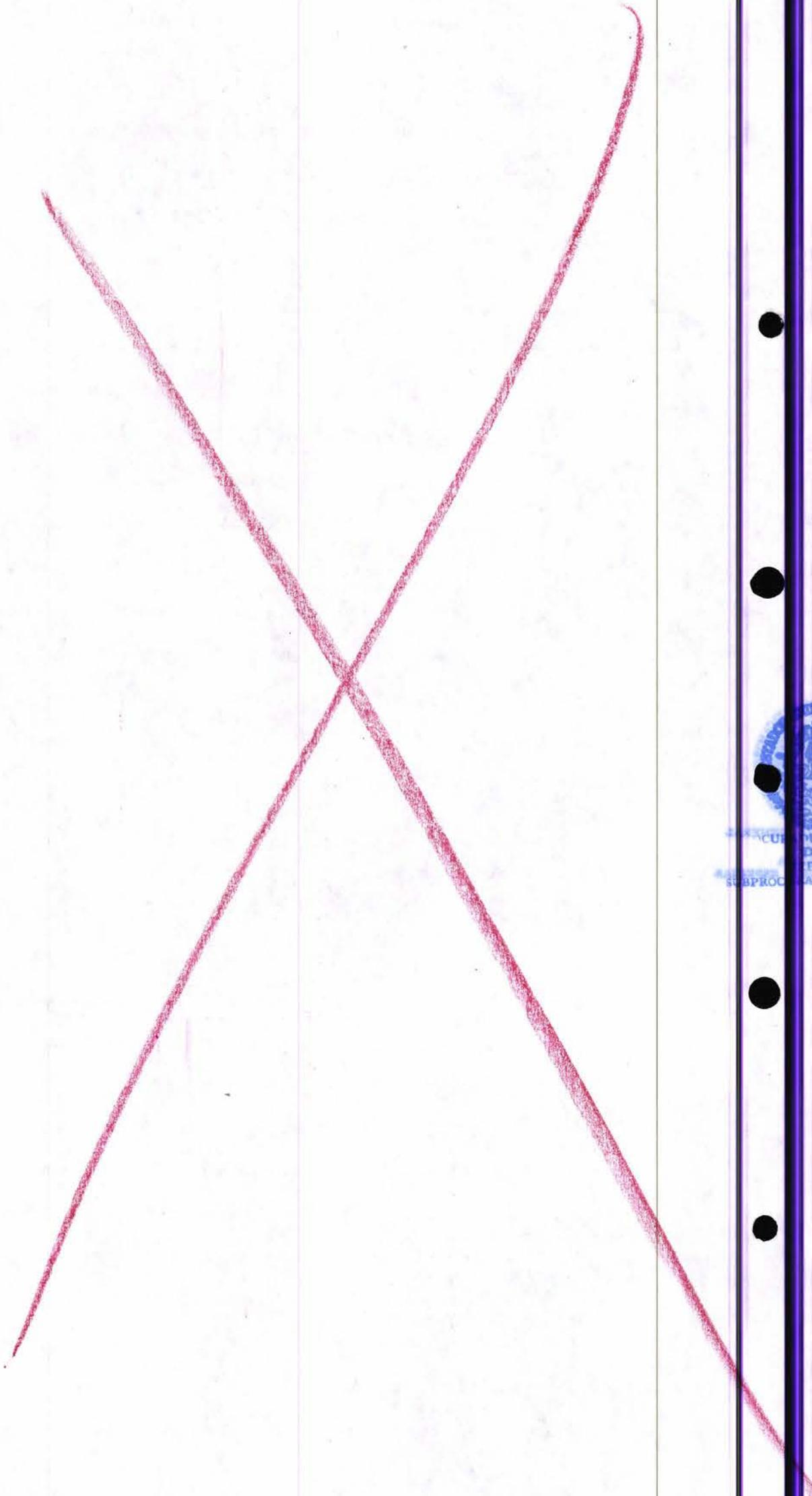
consecuentemente, por la inconducencia de la interrogante, se pide a su Señoría deseche la misma. Con fundamento en el artículo 154 del Código procesal de la materia, no ha lugar a considerar fundada la objeción del Fiscal Federal, teniéndose por reproducidos, por economía procesal, en este espacio las razones que el suscrito expuso para considerar infundada la objeción anterior, toda vez que para objetar ésta última la Representación Social ha invocado sus mismos respetables argumentos que para objetar la anterior interrogante. Por otra parte, no puede atenderse al diverso argumento que invoca la Representación Social, toda vez que no se pregunta el número de inmuebles, y que por otra parte la experiencia de la vida diaria nos indica que se puede conocer si un inmueble pudiese estar destinado o no a casa-habitación, sin que necesariamente se tenga que llevar a cabo un trabajo censal para tal efecto, consecuentemente se califica de legal la pregunta deberá dar respuesta a la misma. RESPUESTA.- Ya dije que había una iglesita, no estoy seguro pero sí que había una tiendita por ahí. CATORCE.- Que diga el testigo en forma aproximada qué distancia había entre el arma de fuego que vio en el suelo y el sujeto que estaba siendo tomado del pelo, según refiere en su declaración ministerial del trece de febrero del presente año.- RESPUESTA.- Pues unos dos metros, dos metros y medio. QUINCE.- Que diga el testigo si observó qué vestimenta portaba el sujeto que estaba siendo tomado del pelo, que sangraba de la cabeza

ACTUACIONES



SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

018886



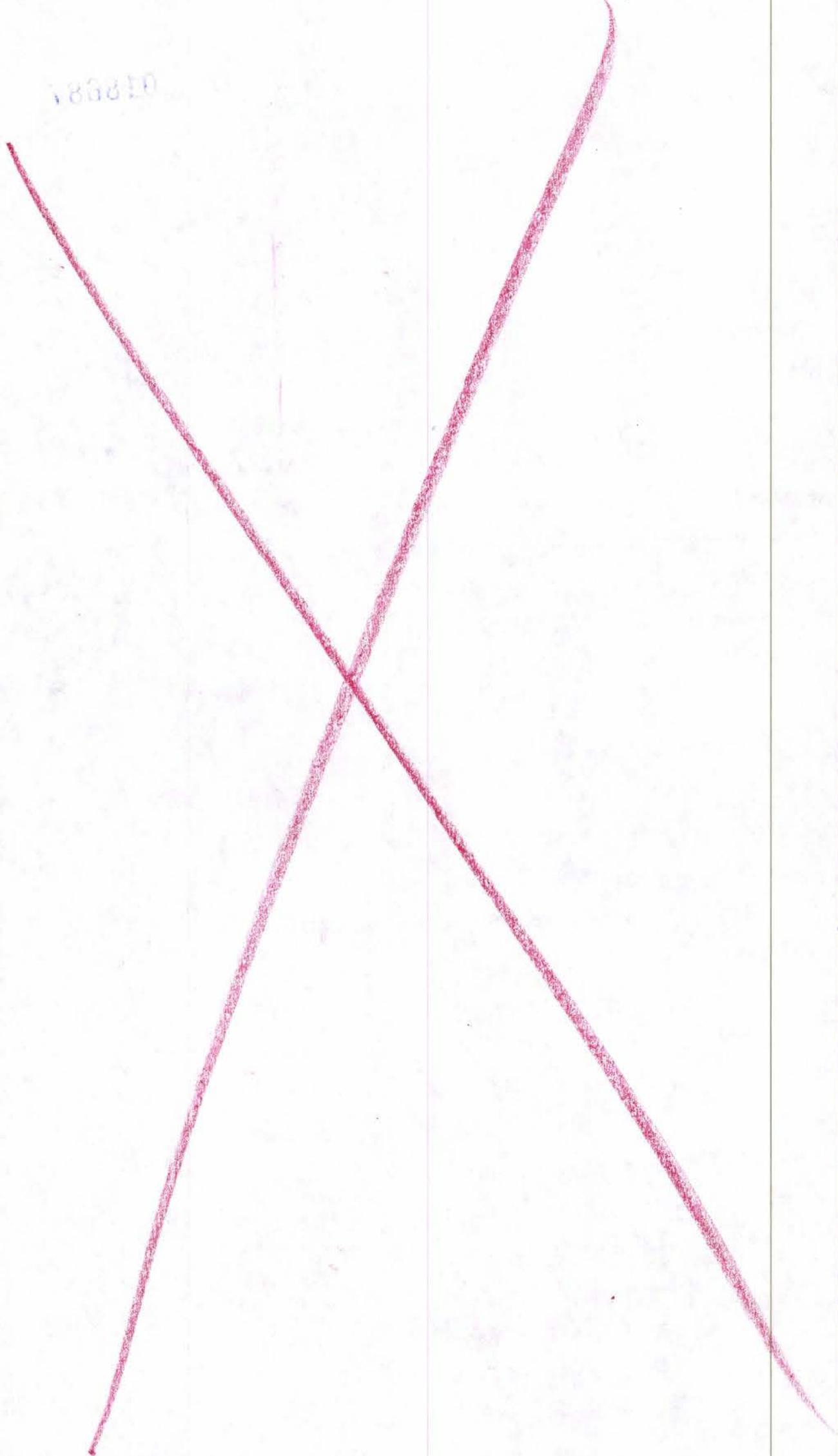
ACU
D
P
SUBPROC



cuando lo levantaron, según refiere en su declaración ministerial de trece de febrero de este año.- RESPUESTA.- Yo vi que estaba en el piso, así, nadamás la cara le podía ver que lo tenían como tirándolo al suelo para sostenerlo, obvio que la chamarra estaba toda llena de tierra, pero era oscura y que es lo único que recuerda de su vestimenta.- DIECISEIS.- Que diga el testigo cómo supo que el sujeto que ve con la mano derecha y hacia arriba era de la Policía Judicial, según refiere en su declaración ministerial de trece de febrero del presente año.- La anterior pregunta, se desecha con fundamento en el artículo 154 del Código procesal de la materia, toda vez que en la interrogante la defensa está omitiendo una manifestación de propio testigo respecto al contenido de la misma siendo éste en el sentido que el testigo manifestó "que supo después que era AL PARECER de la Policía Judicial" y no simplemente que era de esa corporación, lo que podría generar confusión en el testigo. DIECISIETE.- Que diga el testigo cómo supo que el sujeto que ve con la pistola en la mano derecha y hacia arriba de complexión robusta, que después supo que al parecer era de la Policía Judicial.- RESPUESTA.- Yo lo vi y oí en la televisión.- DIECIOCHO.- Que nos diga el testigo si puede proporcionar las características físicas de los sujetos que vio en el lado izquierdo del Licenciado COLOSIO, al frente y al lado derecho del compareciente, según refiere en su declaración ministerial de trece de febrero del año en curso.- Siendo las diecinueve



018884



STATE
PROC
MAY 19 1964

36

cincuenta y cinco horas el señor [REDACTED] solicita la atención del servicio médico, en virtud de que se le incrementó el dolor del oído, petición a la que se accede solicitando la presencia del personal en cuestión. Y una vez que fue atendido el inculcado por la [REDACTED] [REDACTED], éste externó que se le había aplicado un analgésico por vía intramuscular y que se encontraba en condiciones de continuar con la presente diligencia, corroborándose lo anterior con el propio procesado, por lo que a las veinte horas con veinte minutos se da una nueva cuenta lectura a interrogante anterior. RESPUESTA.- El que tenía la pistola en la mano era esta persona que ahora sé que se llama [REDACTED], lo [REDACTED] únicamente del perfil izquierdo, solicitando el testigo que en este momento el procesado le presentara a su vista precisamente dicho perfil y una vez observado éste, el personal de actuaciones certifica que teniendo a la vista el testigo manifiesta que es el perfil que él vio. Que el resto de los [REDACTED] son caras que ahí estaban, pero quizá [REDACTED] en persona podría identificarlas. [REDACTED] CINUEVE.- Que diga el testigo si puede proporcionar las vestimentas de los sujetos que [REDACTED] en el lado izquierdo del Licenciado COLOSIO frente y al lado derecho del compareciente. [REDACTED] refiere en su declaración ministerial de [REDACTED] de febrero de este año.- RESPUESTA.- El que [REDACTED] enfrente de mí es a [REDACTED] a quien si le vi [REDACTED] de color oscuro, que las de los demás se [REDACTED] estaban más atrás y no puede estar seguro de

ACTUACIONES

[REDACTED]

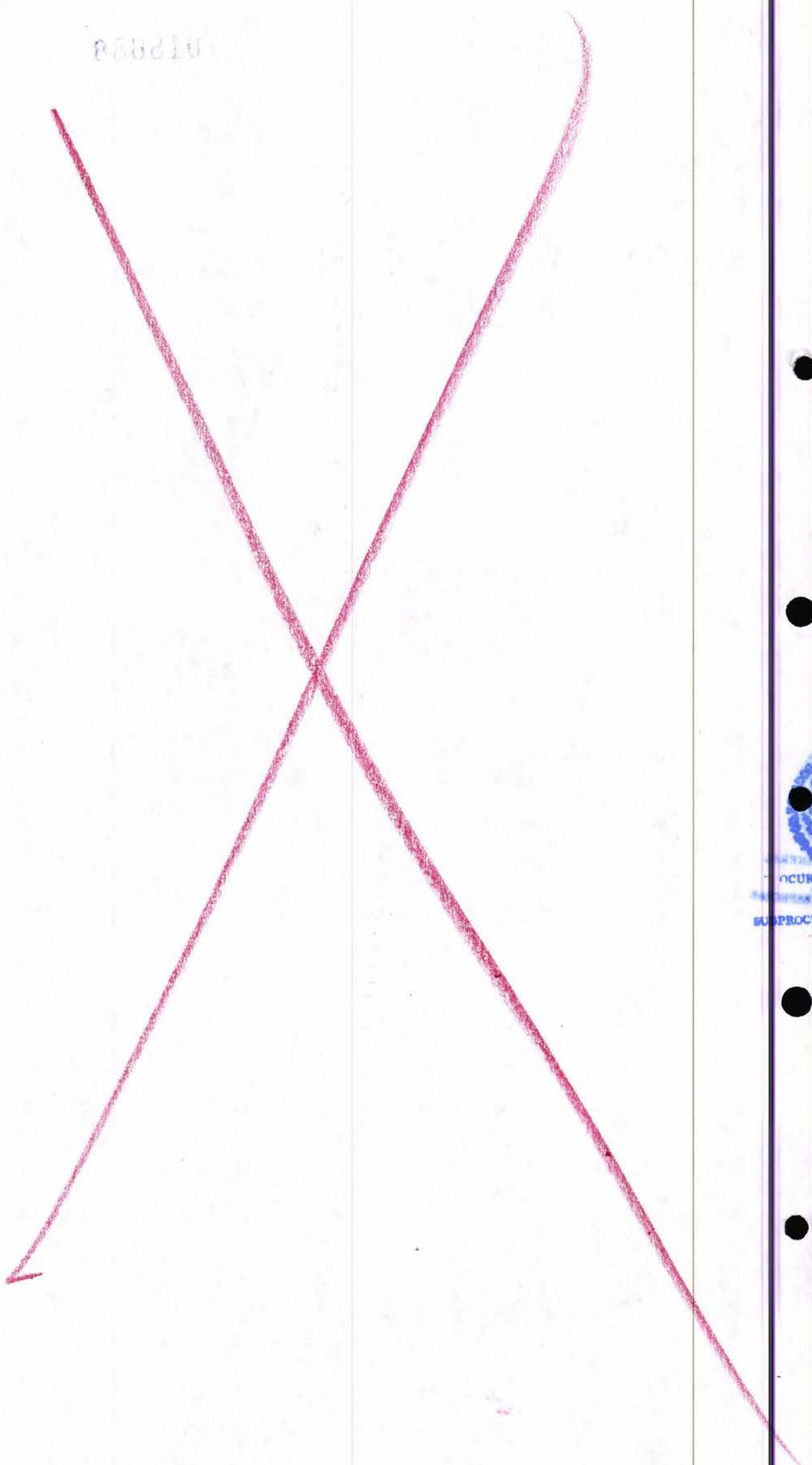
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



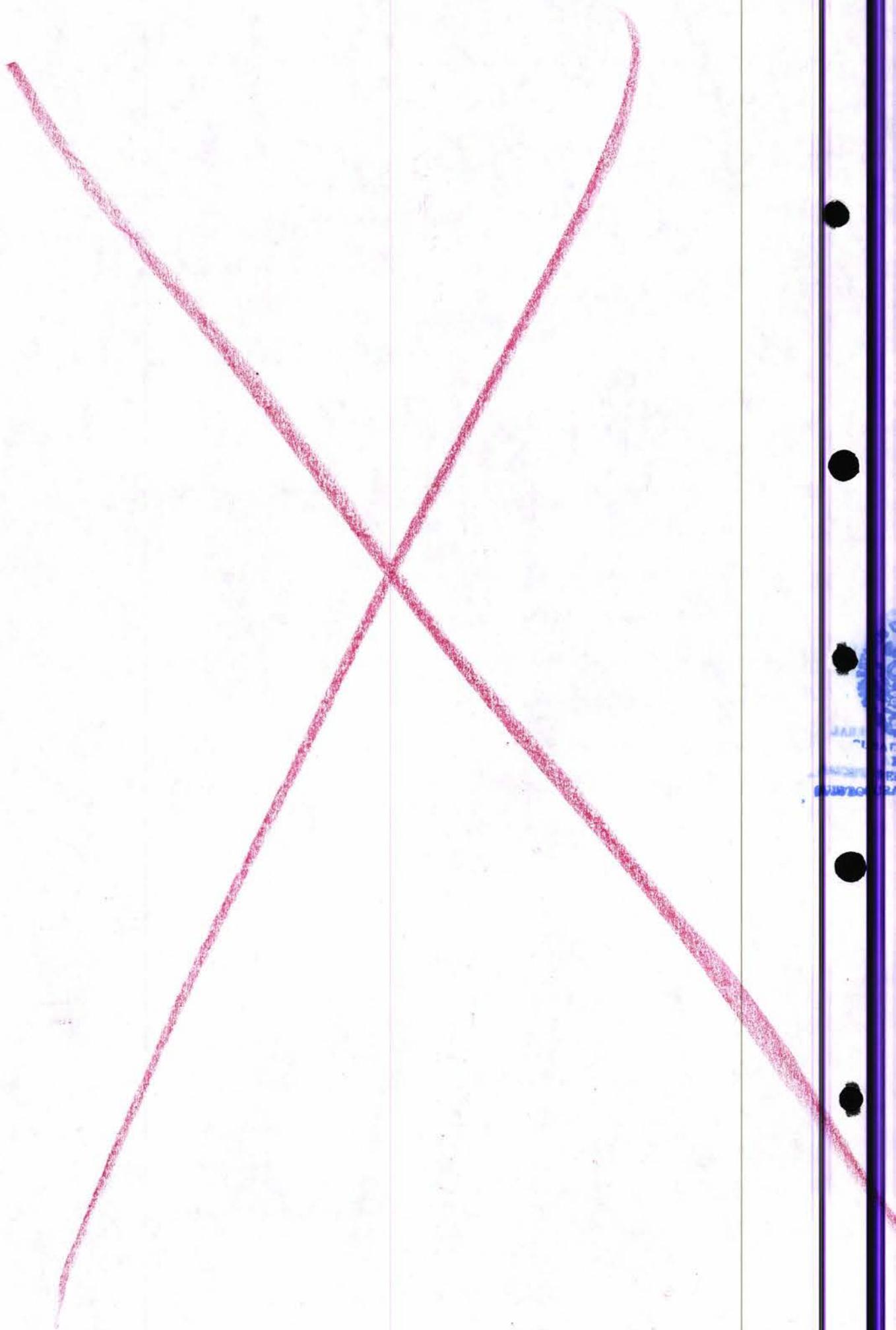
888810



OCUR
SUSPROC

que color vestían. VEINTE.- Que diga el testigo si puede proporcionar en forma aproximada la distancia a la que vio a los sujetos que observó en el lado izquierdo del Licenciado COLOSIO al frente y al lado derecho del compareciente, según refiere en su declaración ministerial de trece de febrero del presente año.- RESPUESTA - Entre un metro y medio a dos metros.- VEINTIUNO.- Que diga el testigo si pudo observar cuántas personas había entre el testigo y los sujetos que vio como metro y medio o dos según refiere en su respuesta que antecede.- En este acto solicita el uso de la palabra el Representante Social Federal, y contenido que le fue externó: Solicita a su Señoría que se deseche la pregunta formulada por la defensa por estimarla capciosa, en atención a que de las declaraciones ministeriales y de expresado ante este H. Juzgado, el testigo ninguno de sus apartados ha hecho referencia que hubiere persona o personas entre las personas que dice haber visto al lado izquierdo del Licenciado COLOSIO, al frente y a la derecha de él, según consta en lo hasta aquí actuado, por ello es claro se pretende ofuscar la mente del testigo con dicha pregunta. Por las razones expuestas por el Fiscal Federal, con fundamento en el ya citado numeral se estima fundada la objeción y se desecha la pregunta.- VEINTIDOS.- Que diga el testigo si puede describir el momento en que vio como un puño cerrado y parte de la palma de la mano estaba hacia el frente del propio testigo, que la observó como de abajo hacia arriba, según refiere en su declaración

012839



JAN 19 11 11 AM '82
FBI - MEMPHIS



ministerial de trece de febrero del presente

año.- Que aclara, que diga el testigo si puede

precisar el momento que vio como un puño cerrado

por la parte de la palma de la mano que estaba hacia

del frente del propio testigo, que la observó como

se movía de abajo hacia arriba según refiere en su

declaración ministerial de trece de febrero del

presente año.- Solicitado que fue el uso de la

libreta por el Fiscal Federal, y concedido que la

Señoría, expuso: Que solicita se deseche la

interrogante formulada por la defensa, para el

efecto de evitar especulaciones respecto de la

veracidad de la Representación Social, se ruega a

la Señoría se analice la hoja número dos de la

declaración vertida por el testigo en la fecha a

la que se refiere la defensa en el renglón número

veinte y tres, donde se describe con toda claridad la

pregunta que se le ha formulado y por ende se

encuentra plenamente contestada, lo anterior

para efecto de evitar se pueda interpretar como

que se pretende orientar en la respuesta.-

Examinada que fue la parte relativa de la

declaración del testigo a que hace referencia el

Fiscal Federal, se estima en efecto la

interrogante que formula la defensa ya se

encuentra contestada, puesto que en el renglón

sexto de la hoja dos frente de la declaración a

la que se alude ya ubica a su manera en el tiempo,

momento y a que se refiere la pregunta.-

INTERPUNTO.- Que diga el testigo si pudo observar

en qué mano el sujeto empuñaba algo al costado

derecho del candidato, según refiere en su

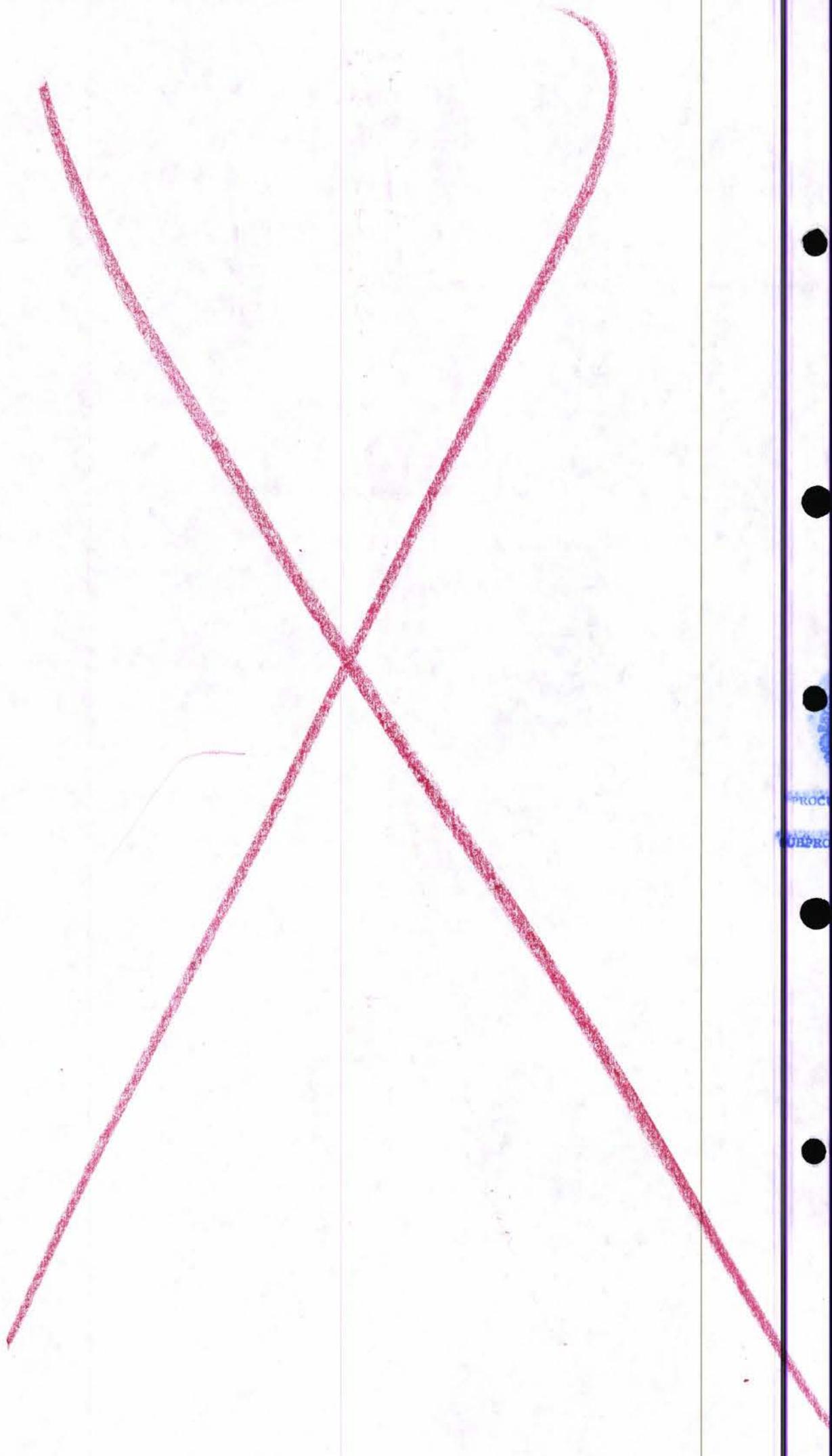
declaración ministerial de trece de febrero del

137

ACTUACIONES

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

012830

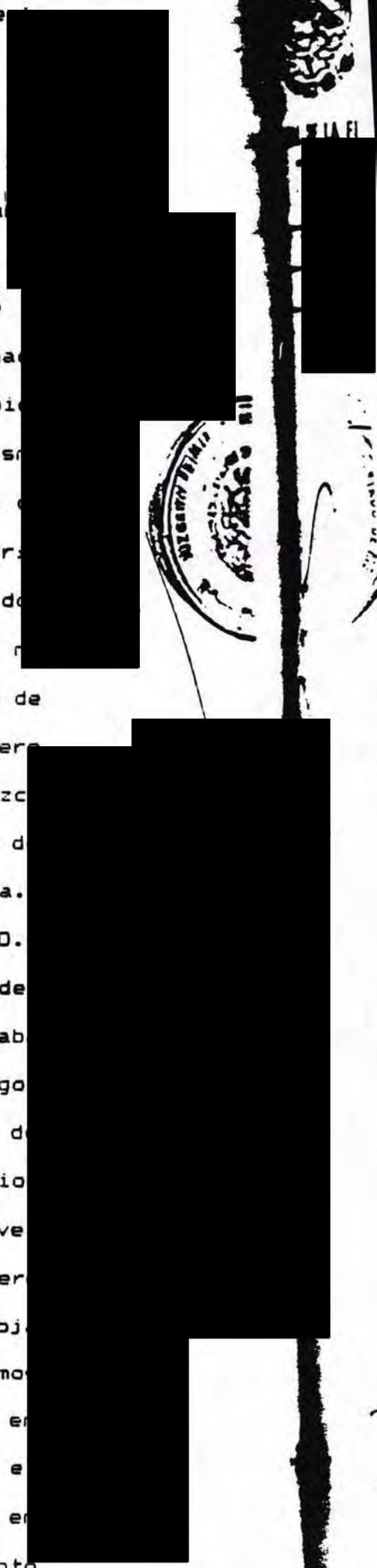


PROC
SUBP

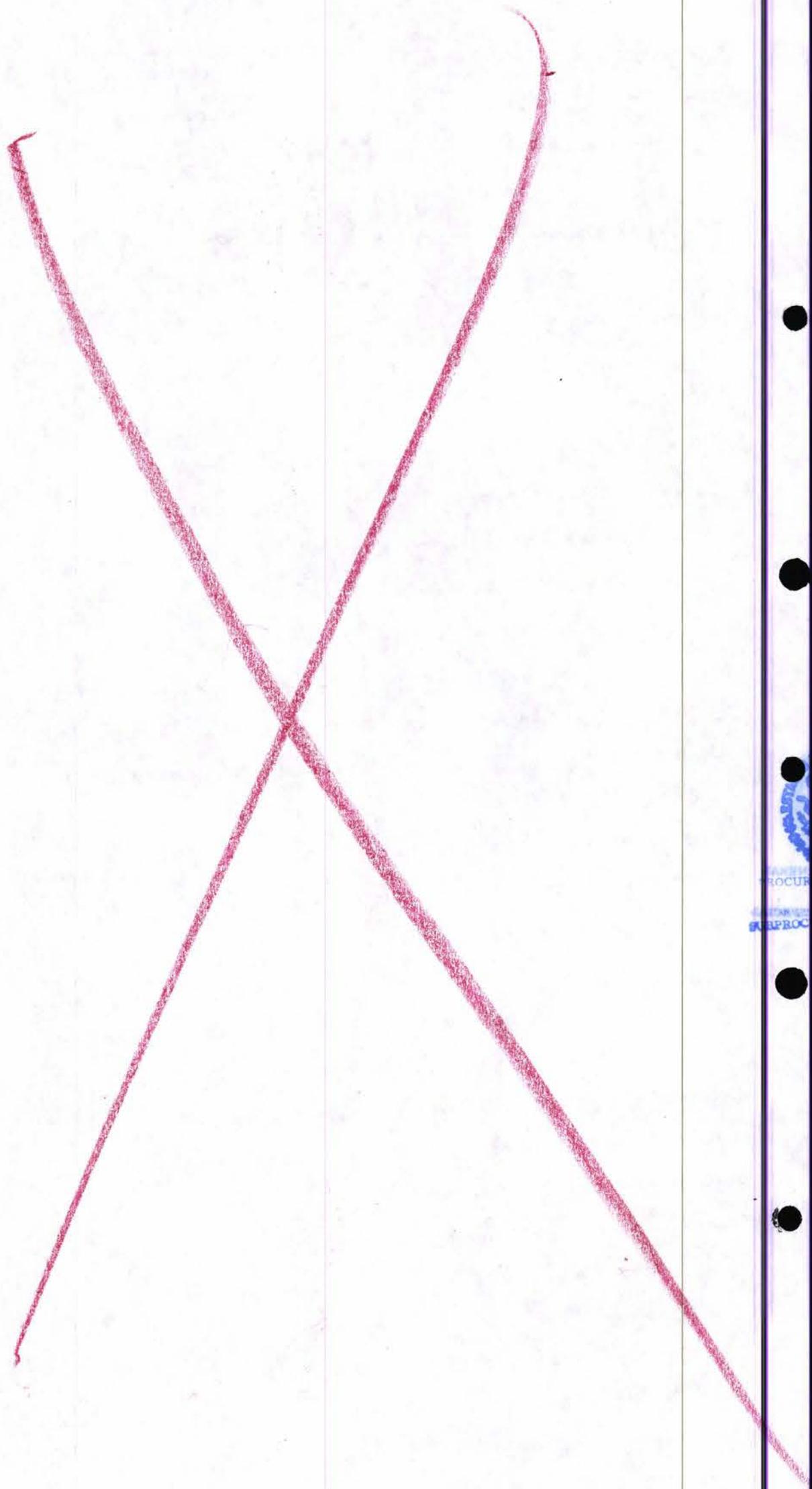


presente año.- En este acto solicita el uso de la palabra el Representante Social, y concedido le fue externo: Que nuevamente se solicita deseche la interrogante en atención a consideraciones expresadas en la pregunta inmediata anterior formulada por la defensa, bien es cierto, que en uno de los párrafos de declaración ministerial del testigo ha referencia a lo que destaca la defensa, también lo es que continuando con la lectura de ese mismo párrafo se infiere con claridad la respuesta a la pregunta, solicitando nuevamente a su Señoría se analice con detenimiento la hoja número dos frente de esa declaración. Vista la objeción, no ha lugar a considerarla fundada, toda vez que de la lectura de la parte relativa a que se refiere el señor Fiscal, no se advierte que aparezca contestada, por lo tanto se califica de inconducente, por lo que deberá darse respuesta.

RESPUESTA.- Con la mano derecha. VEINTICUATRO. Que diga el testigo si recuerda en qué parte del cuerpo del costado izquierdo del candidato estaba la mano pegada del sujeto que empuñaba algo según refiere en su declaración ministerial del trece de febrero del año en curso.- La anterior pregunta se desecha por inconducente, toda vez que su respuesta aparece en el renglón número cinco contando de abajo hacia arriba de la hoja número dos de la declaración a que nos venimos refiriendo. VEINTICINCO.- Que diga el testigo en forma aproximada, qué tiempo transcurrió entre el momento que vio a un sujeto que empuñaba algo en el costado izquierdo del candidato y el momento



018810

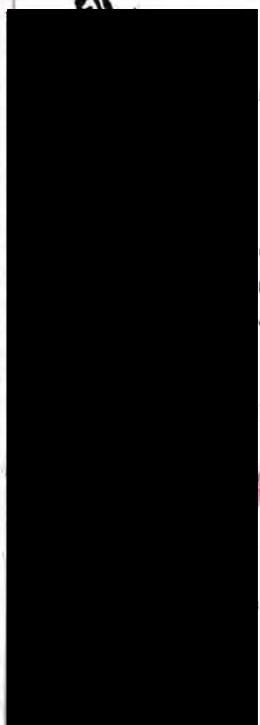
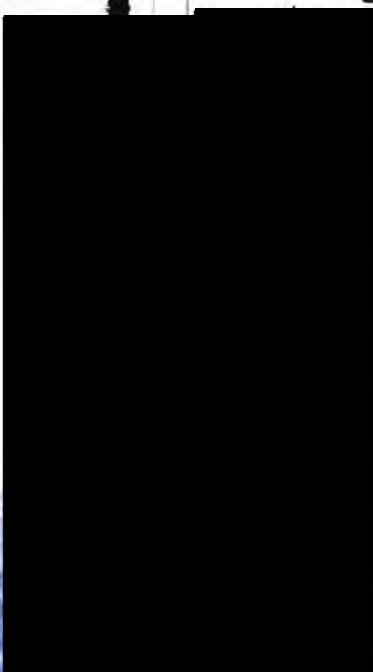


PROCUR
PROCUR

1134

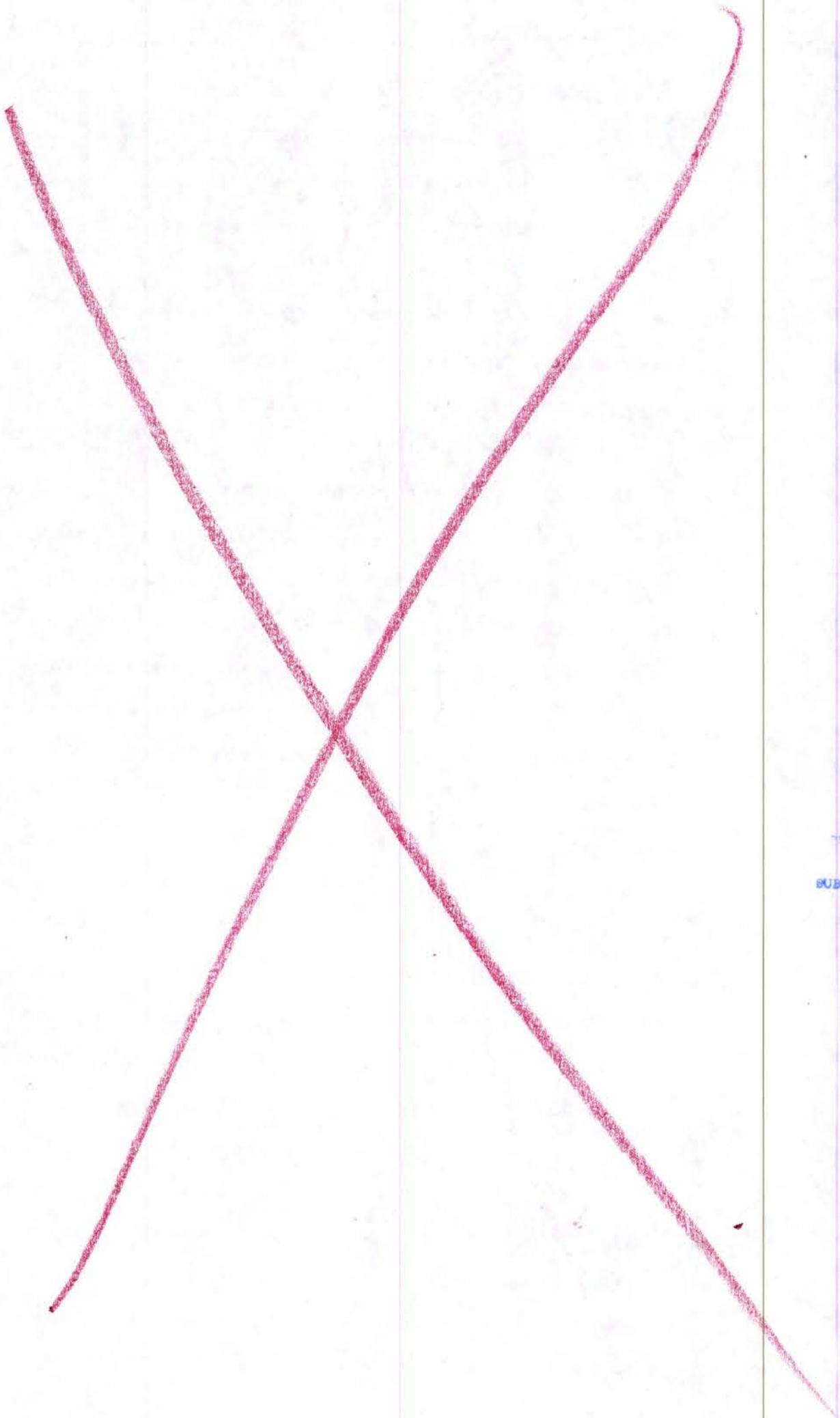
que escucha el primer disparo, según refiere en su declaración ministerial de trece de febrero del año en curso.- En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal, y concedido que le fue expresó: Solicita se deseche la pregunta formulada por la defensa, ya que se advierte que se colocan palabras que no fueron expresadas por el testigo y por las consideraciones señaladas en objeciones anteriores, se solicita a su Señoría que analice el renglón número siete de la declaración ministerial del testigo en la hoja número dos frente y que en el mismo se precisa que no hace referencia hasta con posterioridad a la palabra "candidato", aunado a que en la declaración que rindió el día de hoy ante este Juzgado, el testigo ha referido el tiempo en que ocurrieron los hechos que presenció. Que ante la objeción del Fiscal Federal, solicitó el uso de la palabra la defensa y una vez concedido externó: Que reformula su pregunta anterior en los siguientes términos: Que diga el testigo en forma aproximada que tiempo transcurrió entre el momento en que a un sujeto que empuñaba algo en el costado izquierdo del cuerpo de una persona que vestía chamarra de color beige o blanco y al momento que el compareciente se voltea hacia su izquierda y escucha el primer disparo, según refiere en su declaración ministerial de trece de febrero del presente año.- Inquerido el Fiscal Federal sobre si persiste en su objeción, contestó: Que no hay inconveniente en que sea testada.- RESPUESTA.- Fue cuestión de

ACTUACIONES



GENERAL
CA
LA SA BONA

018895



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
ESTADUAL DE
MEXICO

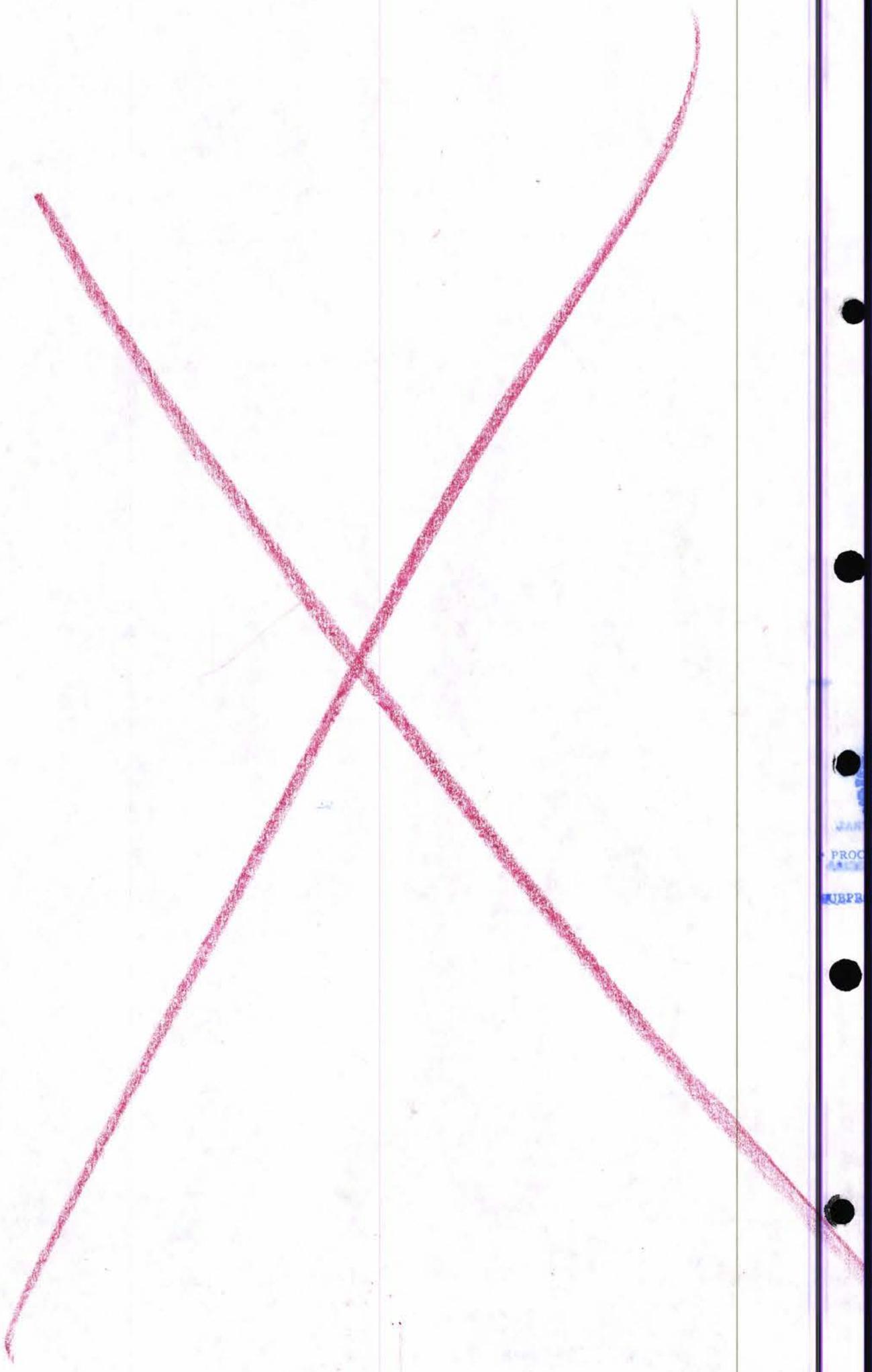


segundos, no podría decir cuantos, fueron segundos entre una cosa y otra, pero no puedo precisar ni siquiera de manera aproximada dado el evento que presencié, porque repite, todo pasó cuestión de segundos.- VEINTISEIS.- Que diga testigo si recuerda en forma aproximada cuántos segundos transcurrieron entre el primer y segundo disparo que escucha según refiere en declaración ministerial de trece de febrero del presente año.- RESPUESTA.- Que reproduce anterior respuesta, además que en diferentes lapsos, primero fue la vista de la mano, después fue el primer balazo y ya después el segundo.- VEINTISIETE.- Que diga el testigo si recuerda alguna característica del saco oscuro que según

el día

los hechos.- RESPUESTA.- Era un saco sport de color oscuro.- VEINTIOCHO.- Que diga el testigo si recuerda qué imagen o imágenes aparecen aparte de las que ya se encuentran descritas en la fotografía número dos que se le puso a la vista en su declaración ministerial de trece de febrero del año en curso.- En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y concedido que le fue externó: Solicita se deseche la pregunta formulada por la defensa, por considerar que es capciosa y que con la misma se pretende crear confusión en la declaración del testigo, a saber por lo siguiente: en el párrafo de la declaración ministerial vertida por el testigo, se precisa un número de fotografías, en seguida escribe lo que observa en cada una de ellas y la defensa solamente hace referencia a la fotografía número

123210



PROC
SUBPR

~~13068~~
018694

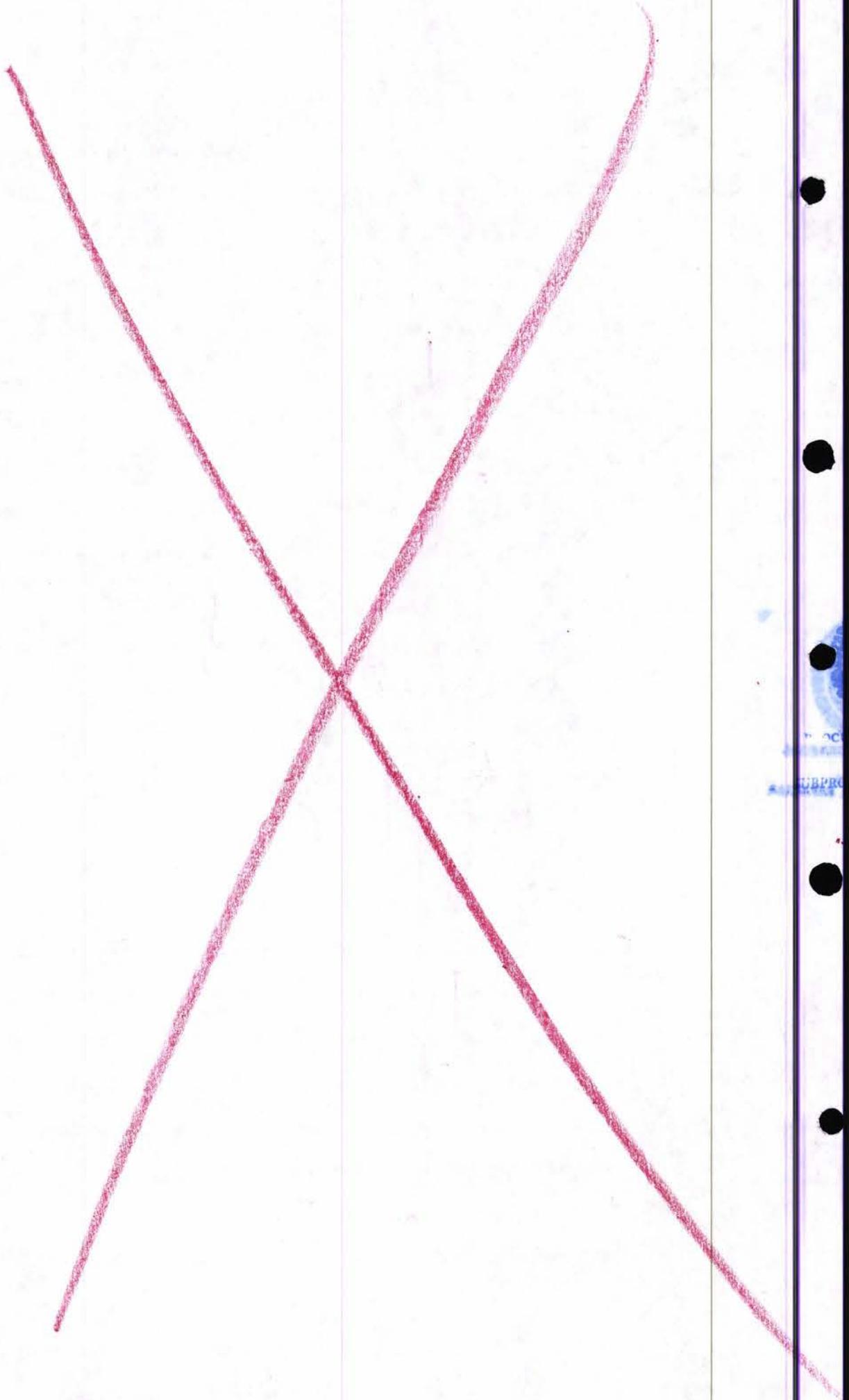
11

1139

dos y más aún utiliza el término "aparte", con lo cual resulta una interrogante que puede crear confusión en el testigo. Vista la objeción del Fiscal Federal se estima fundada, en atención a que se considera que al haber tenido a la vista en la declaración a que refiere la defensa varias fotografías y pretender que el testigo recuerde lo que observó en la fotografía número dos, sin darle mayores detalles para que la pueda ubicar, la interrogante en cuestión resulta capciosa y por ende se desecha.- VEINTINUEVE.- Que diga el testigo si recuerda cuánto tiempo puso a la vista las nueve fotografías que le mostraron al rendir su declaración ministerial del trece de febrero del presente año.- RESPUESTA.- Las vi bastante tiempo, aproximadamente media hora o una hora. TREINTA.- Que diga el testigo si recuerda por cuánto tiempo observó el videocassette que se le puso a la vista en su declaración ministerial del trece de febrero del presente año.- RESPUESTA.- Se repasó la duración del video, no sé cuánto dura, yo creo que ese video tiene una duración de quince a veinte minutos, pero a lo mejor estoy mal, pero si se regresó varias veces, no puedo precisar cuántas veces porque en ocasiones fueron únicamente fragmentos los que pedí que se repitieran, porque quería estar bien seguro.- TREINTA Y UNO.- Que diga el testigo si recuerda algún texto de la copia fotostática de un gafete de identificación del aeropuerto de la ciudad de Tijuana que se le puso a la vista en su declaración ministerial del veintitrés de febrero del presente año.- En este acto solicita el uso

ACTUACIONES

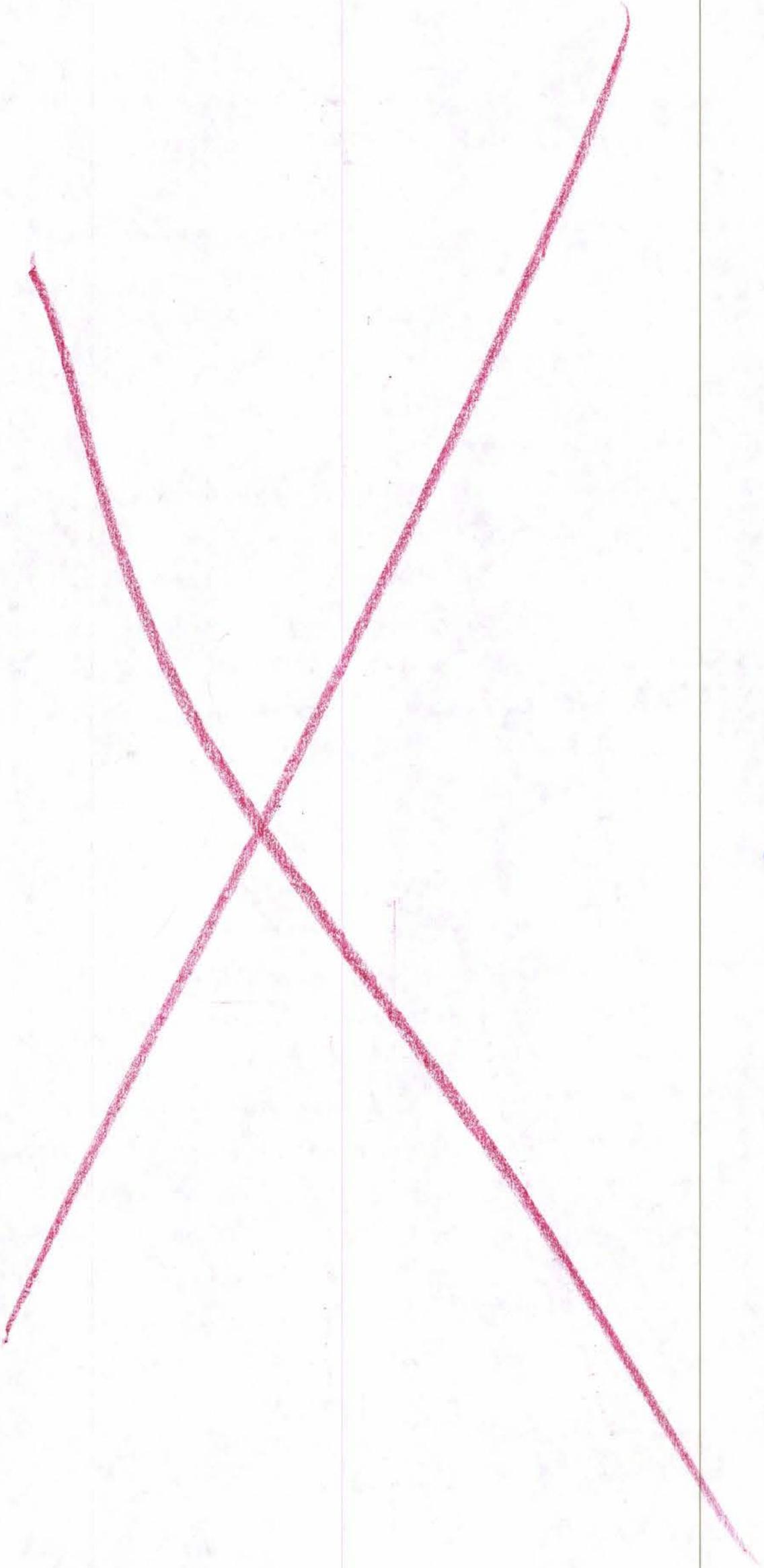
018884



SECRET
SUBPRO

de la palabra el Representante Social Federal y concedido que le fue externó: Solicita a su Señoría se desecha la pregunta formulada por la defensa, ya que de la misma se aprecia que tiene implícita parcialmente la respuesta y con ello se induce al testigo respecto de la pretensión de tal interrogante.- Vista la objeción anterior, no se comparte lo expuesto por el Fiscal Federal, en atención a que del dato de que se trate de un "gafete de identificación del aeropuerto de la ciudad de Tijuana", no se desprende que necesariamente se encuentre implícita la respuesta en la interrogante que se formula, por lo que se desecha la objeción y se deberá dar respuesta a la misma.- RESPUESTA.- Recuerdo el gafete, recuerdo el nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y una foto del lado izquierdo, y además decía aeropuerto internacional de Tijuana.- TREINTA Y DOS.- Que diga el testigo si recuerda por cuánto tiempo tuvo a la vista el gafete de identificación del aeropuerto de la ciudad de Tijuana a que nos referimos en la pregunta que antecede.- RESPUESTA.- Unos cinco o diez minutos.- TREINTA Y TRES.- Que diga el testigo el motivo por el cual no señaló los rasgos fisonómicos del sujeto que aparece su fotografía en la copia fotostática del gafete de identificación del aeropuerto de la ciudad de Tijuana en su declaración ministerial de trece de febrero del presente año.- RESPUESTA.- A quien se lo tenía que señalar?, yo no le vi caso de señalar los rasgos, si era obvio que era la misma persona que estaba en las fotos.- TREINTA Y

018832



PROCT
to
SUBPRO

CUATRO.- Que diga el testigo si se pudo dar cuenta el día de los hechos que el Licenciado

COLOSIO contaba con seguridad personal.-

RESPUESTA.- No, no me pude dar cuenta yo.-

TREINTA Y CINCO.- Que diga el testigo si se pudo dar cuenta el día de los hechos en Lomas Taurina

si había gente que portara gafetes o distintivo

seguridad.- Se desecha la anterior

interrogante por estinar que implícitamente ya se

cuentra contestada con la respuesta anterior.-

SEINTA Y SEIS.- Que diga el testigo el motivo

por el cual al momento de que al sujeto

empuñando algo del costado izquierdo del cuerpo

una persona que vestía una chamarra de color

beige o blanco, no pidió que lo detuvieran?.- En

este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal

Federal, y concedido que le fue expuso: Que

se deja la anterior interrogante por se

inconducente, en virtud de las siguientes

razones: a).- Ya está determinado en las

declaraciones del testigo ese algo que empuñaba

un sujeto, ya identificó quién fue el sujeto y

también señaló quien era la persona de chamarra

color beige, blanco; b).- En la declaración del

testigo de trace de febrero del año en curso

aparecen dos circunstancias con las cuales el

testigo no realiza la conducta que pretende

refiera el motivo de la defensa, mismas que se

deja a su estudio a su Señoría a fin de no

ilustrar al citado testigo; c).- También de la

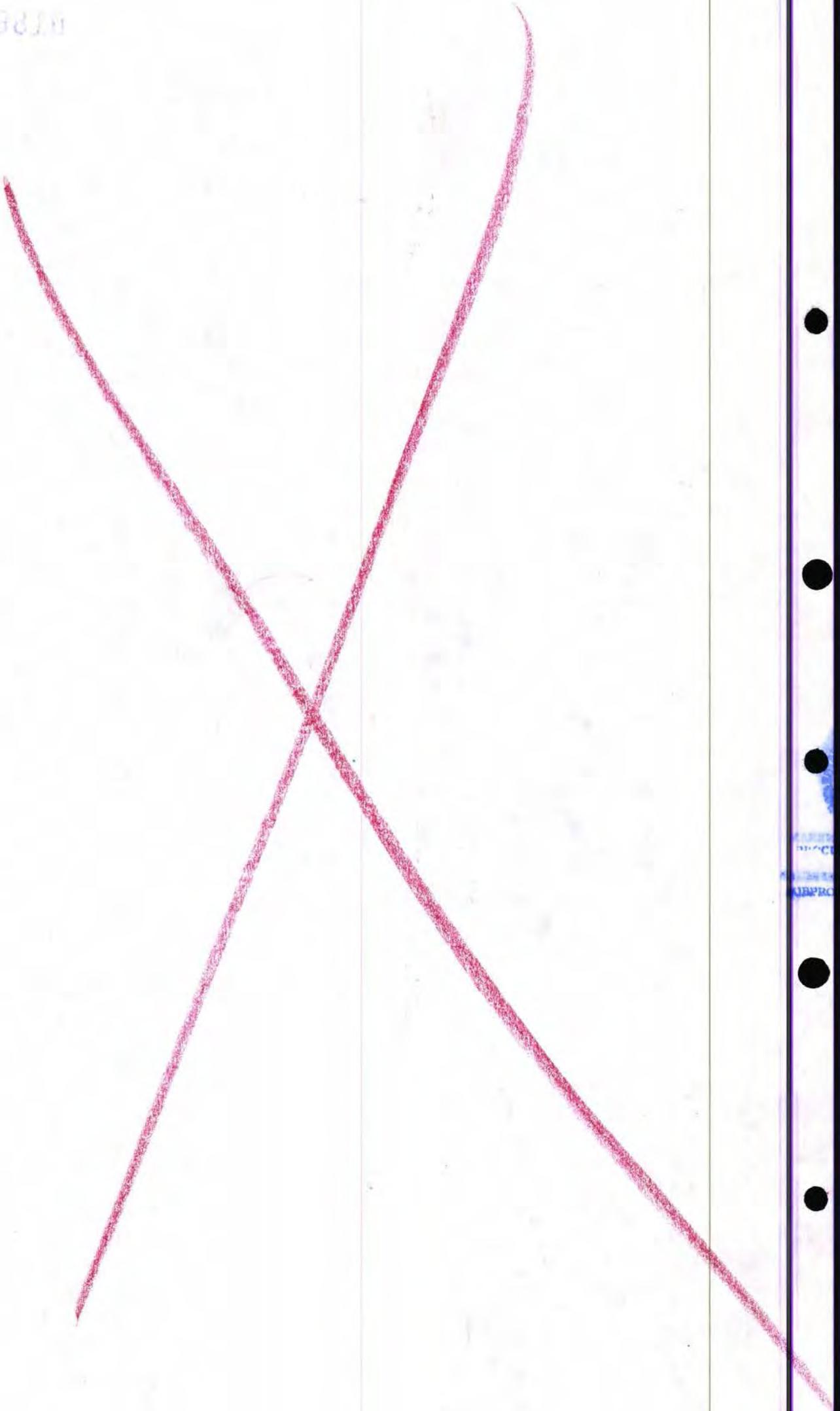
lectura de la declaración de la fecha referida en

el inciso que antecede, en su hoja número dos

frente se precisa claramente cómo acontecieron

ACTUACIONES

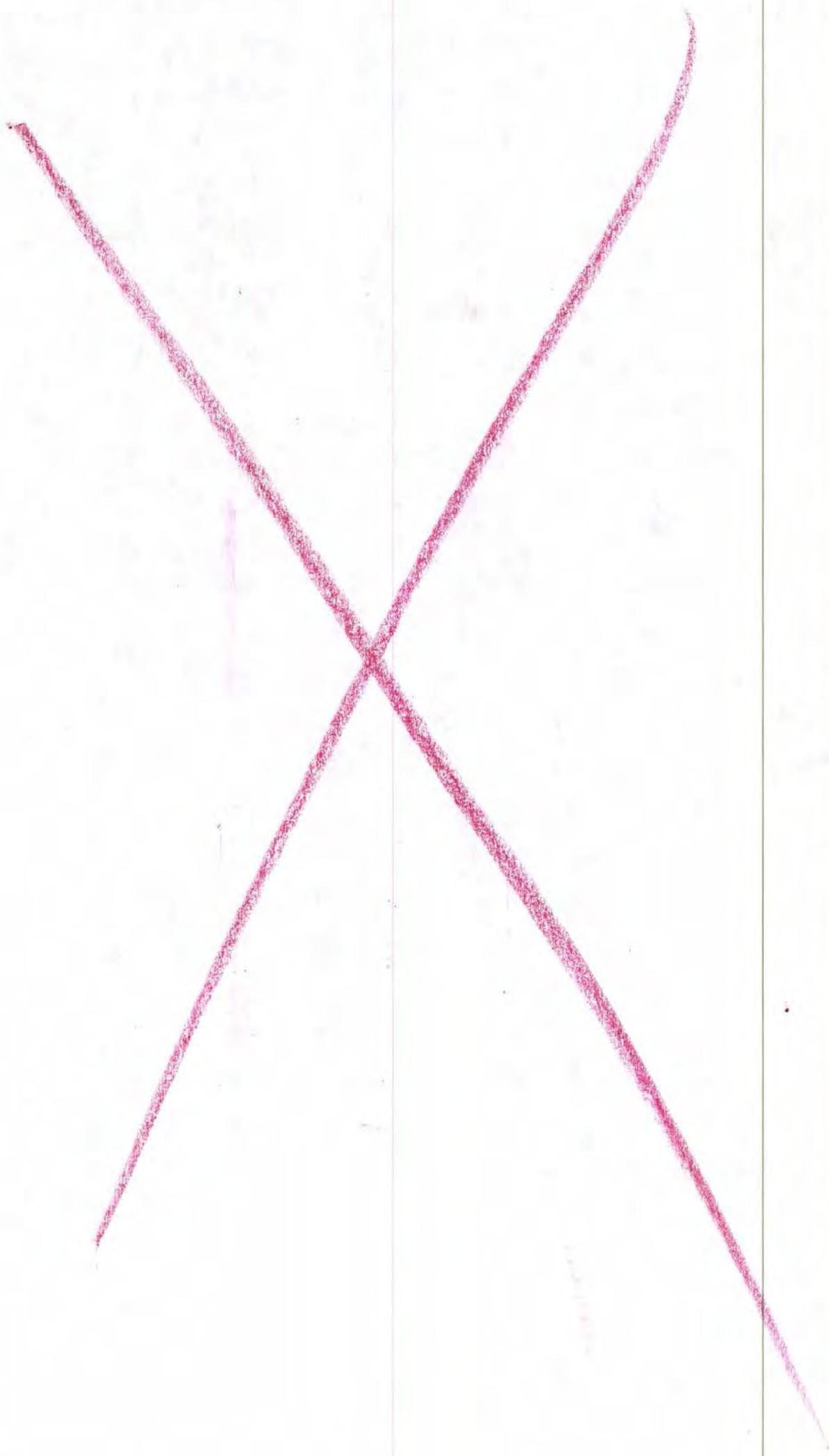
088810



RECEIVED
FEBRUARY 19 1968
LIBRARY

los sucesos de acuerdo a como los percibió el testigo. luego entonces resulta inconducente el testigo diga el motivo por el cual en ese "momento" hubiere realizado conducta diferente a la ya señalada por el mismo en su precitada declaración. Por todo lo anterior, se pide se deseché la pregunta, ya que la misma se entiende ya contestada de acuerdo a los momentos precisados por el testigo y que da respuesta a la interrogante planteada.- Vista la objeción no ha lugar a considerarla fundada, toda vez que el hecho de que ya aparezca identificado ese algo y el sujeto a que se refiere la interrogante, por el propio testigo, no se sigue que resulte inconducente, puesto que no se está preguntando ni qué es ese "algo" ni quien es el sujeto en cuestión. Por otra parte, si bien la Representación Social puede inferir de la precitada declaración del testigo los motivos que alude la interrogante, lo anterior no hace esta última inconducente, puesto que lo que se desea saber con la pregunta es que se refiera precisamente el testigo y no la Representación Social la que exponga dichos motivos, por lo tanto se desecha la objeción, calificándose de legal la interrogante.- RESPUESTA.- Como ya lo he dicho varias veces, sucedió en cuestión de segundos, una cosa tras otra, y culmina en el balazo que le pegan al candidato en la cabeza, no hubo tiempo.- TREINTA Y SIETE.- Que diga el testigo si recuerda cuántas pistolas fueron las que vio el día de los hechos según refiere en esta diligencia.- RESPUESTA.- Que vio tres.-

018984



SUBP...



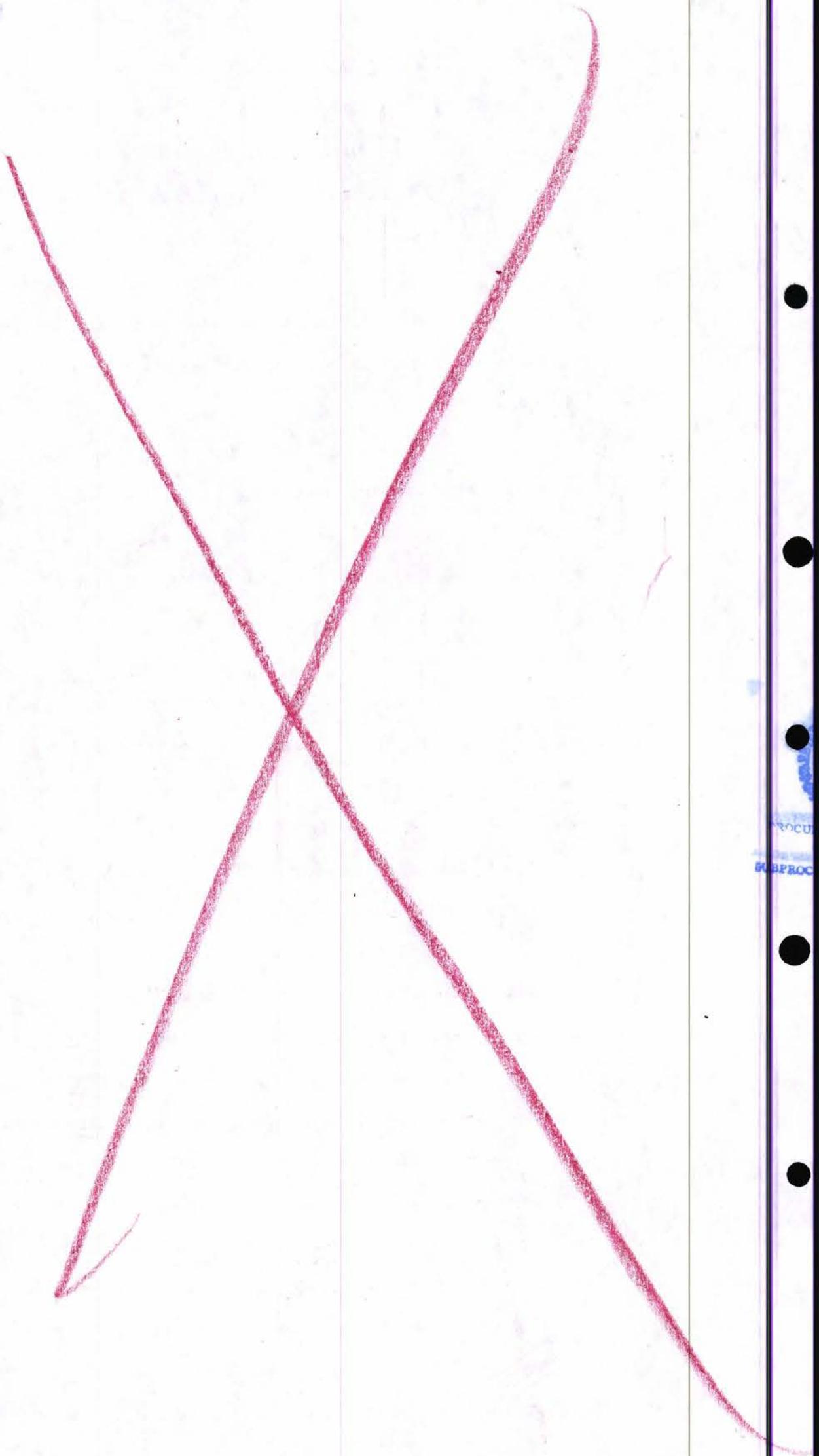
TREINTA Y OCHO.- Que diga el testigo si recuerda en qué lugar de los hechos vio las tres pistolas a que hace referencia en su respuesta que antecede.- En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y concedido que le fue externó: Que solicita se deseche la pregunta formulada por la defensa, toda vez de que de la respuesta anterior dada por el testigo no se infiere que haya precisado que vió esas tres pistolas en el lugar de los hechos, de igual manera debe decirse que de los diferentes apartados de su declaración ministerial y lo expresado el día de hoy, se precisa los momentos y circunstancias y que el testigo refiere haber observado armas de fuego, inclusive a mayor abundamiento no señala que sean pistolas, más que en una ocasión y haciendo referencia a una persona de la cual ya precisó sus circunstancias, por lo que se estima esta interrogante como confusa para el testigo. Vista la objeción, por las razones apuntadas por el Agente del Ministerio Público Federal, en segundo término, se estima válida la objeción que formula, por lo que se desecha la interrogante.- TREINTA Y NUEVE.- Que diga el testigo si observó si alguna persona o personas portaban las tres pistolas a que ha hecho referencia en la presente diligencia.- En este acto, solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y una vez concedido, expuso: Solicita se deseche la pregunta formulada por la defensa ya que del contenido de la misma se estima, se infiere es capciosa ya que se encuentra formulada con las palabras "persona o

ACTUACIONES

141



043332

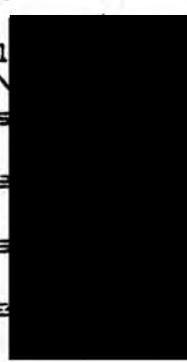
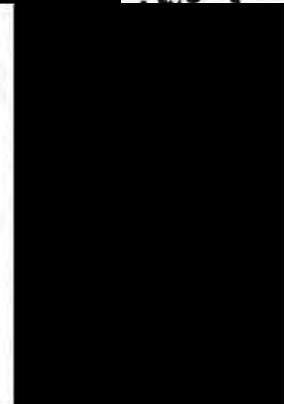


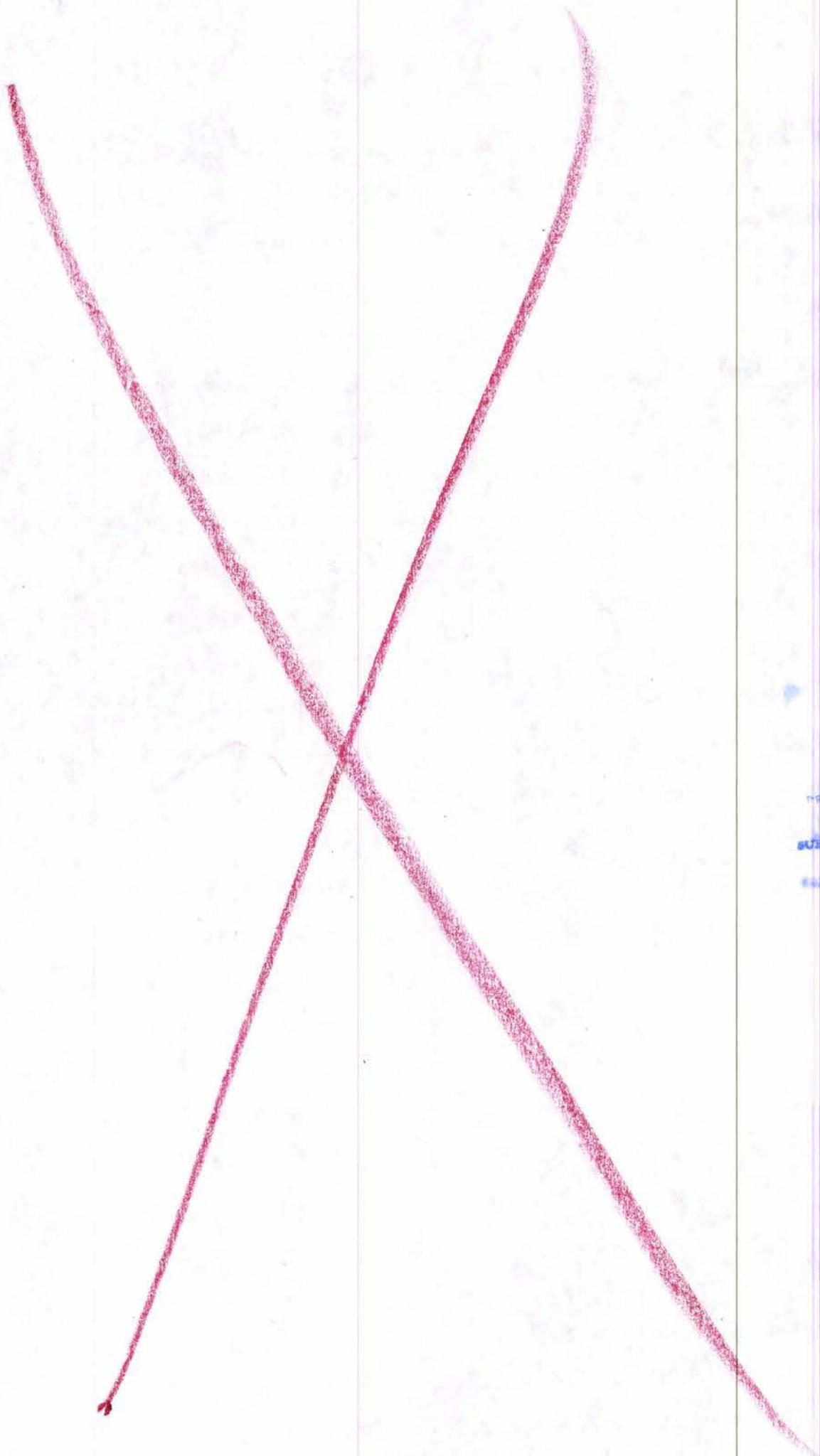
PROCURE
D
E
SUBPROC





personas", cuando nuevamente del análisis integral de las declaraciones del testigo ya referido las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que según dice le consta vió armas de fuego y pistolas, así como describe a las personas a quienes atribuye habérselas visto. Vista la objeción del Fiscal Federal se estimó fundada, toda vez que en efecto, de las declaraciones ministeriales del testigo se desprende claramente que cuando menos observó a dos personas, portando cada una de ellas un arma de fuego, por lo que la pregunta de la defensa al emplear la forma singular, resulta capciosa. Siendo todas las preguntas que desea formular la defensa. Interrogado el procesado respecto si era su deseo interrogar al testigo contestó negativamente. Enseguida se concede el uso de la palabra al Agente del Ministerio Público Federal, quien refirió que no es su deseo formular interrogatorio alguno al testigo en el presente careo. Por lo que se da por concluida la diligencia de careo constitucional entre el testigo compareciente y el procesado. En seguida, se procede al desahogo de los careos procesales entre el inculcado [redacted] testigo [redacted] y con fundamento en el artículo 266 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "El careo solamente se practicará entre dos personas y no concurrirán a la diligencia sino las que deban ser careadas, las partes y los intérpretes si fuere necesarios." se procede a desalojar de esta sala de diligencias a las personas extrañas





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA
FISCALIA



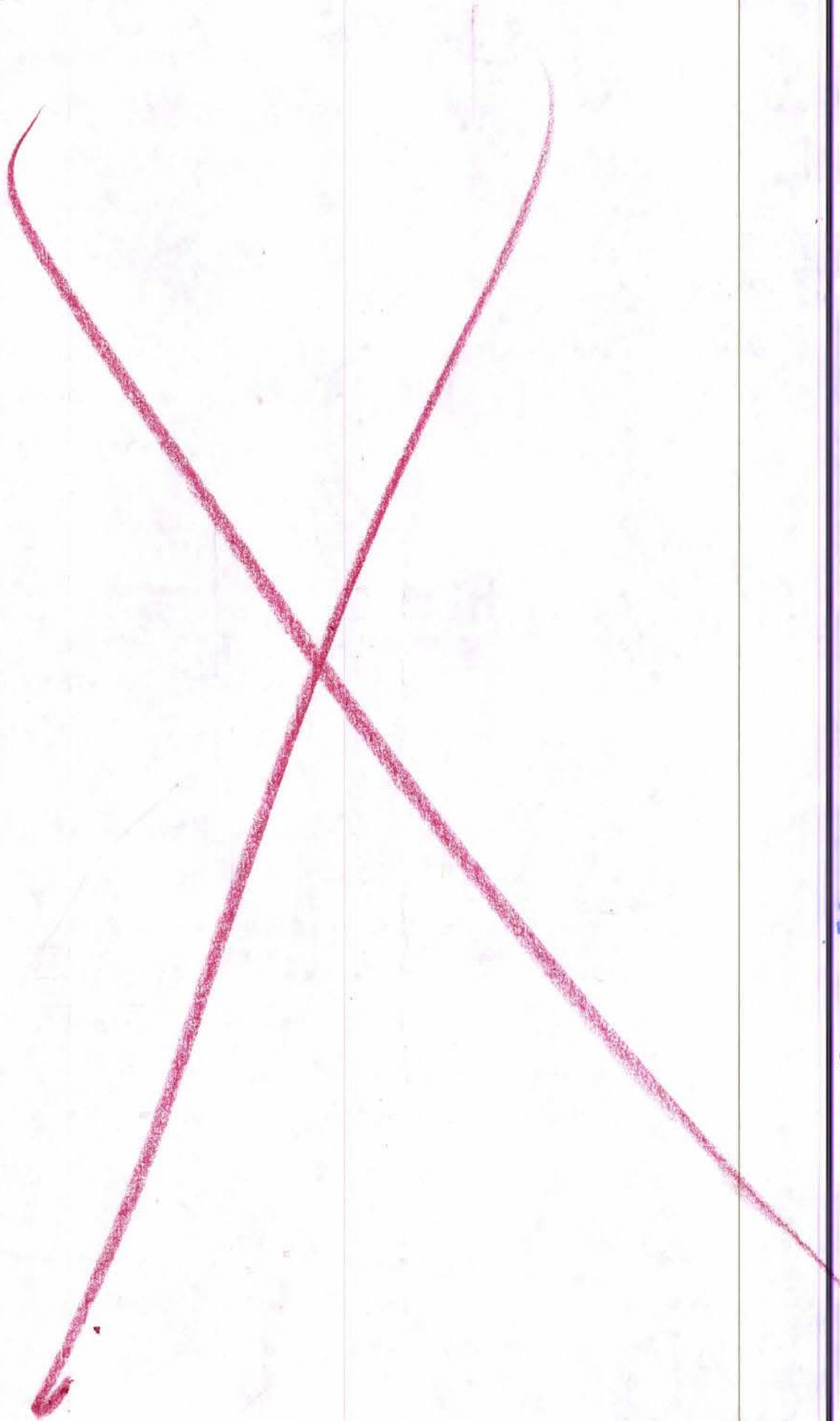


a la misma, y hecho lo anterior se ordena a la
 secretaria dar lectura a las declaraciones
 vertidas por el inculcado [REDACTED]
 los días tres de junio de mil novecientos noventa
 y cuatro ante el Agente del Ministerio Público
 Federal, así como a su declaración preparatoria y
 continuación de ésta de fechas veintiséis y
 veintisiete de febrero del año en curso y a su
 ampliación de declaración vertida el cinco de
 mayo de mil novecientos noventa y cinco, y la
 parte conducente de lo expuesto en la discusión
 verificada con el señor [REDACTED] el día
 veintinueve de mayo del año en curso, así como a
 las declaraciones del testigo de fecha dieciocho
 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, así
 como trece y veintidós de febrero del año en
 curso, en la parte conducente en la que este
 Tribunal estima que se contradicen. Hecho lo
 anterior, se hace saber a los careados las
 contradicciones sustanciales en que incurren en
 sus respectivas declaraciones consistentes en que
 mientras el testigo [REDACTED] en sus ya
 citadas declaraciones, en la parte relativa,
 sostiene que: "...vió de frente que una mano que
 empuñaba algo era colocada en el costado
 izquierdo del cuerpo de una persona que vestía
 una chamarra de color beige o blanco, que notó
 como que se apretaba haciendo contacto con el
 costado izquierdo, que notó como esa mano
 "agredía el cuerpo que tocaba y alcanzó a notar
 "la punta del cañón de un arma de fuego, sin ver
 "qué tipo de arma era, solamente recuerda la mano
 "pegada al costado izquierdo de la persona que

ACFUACIONES

1142

018700

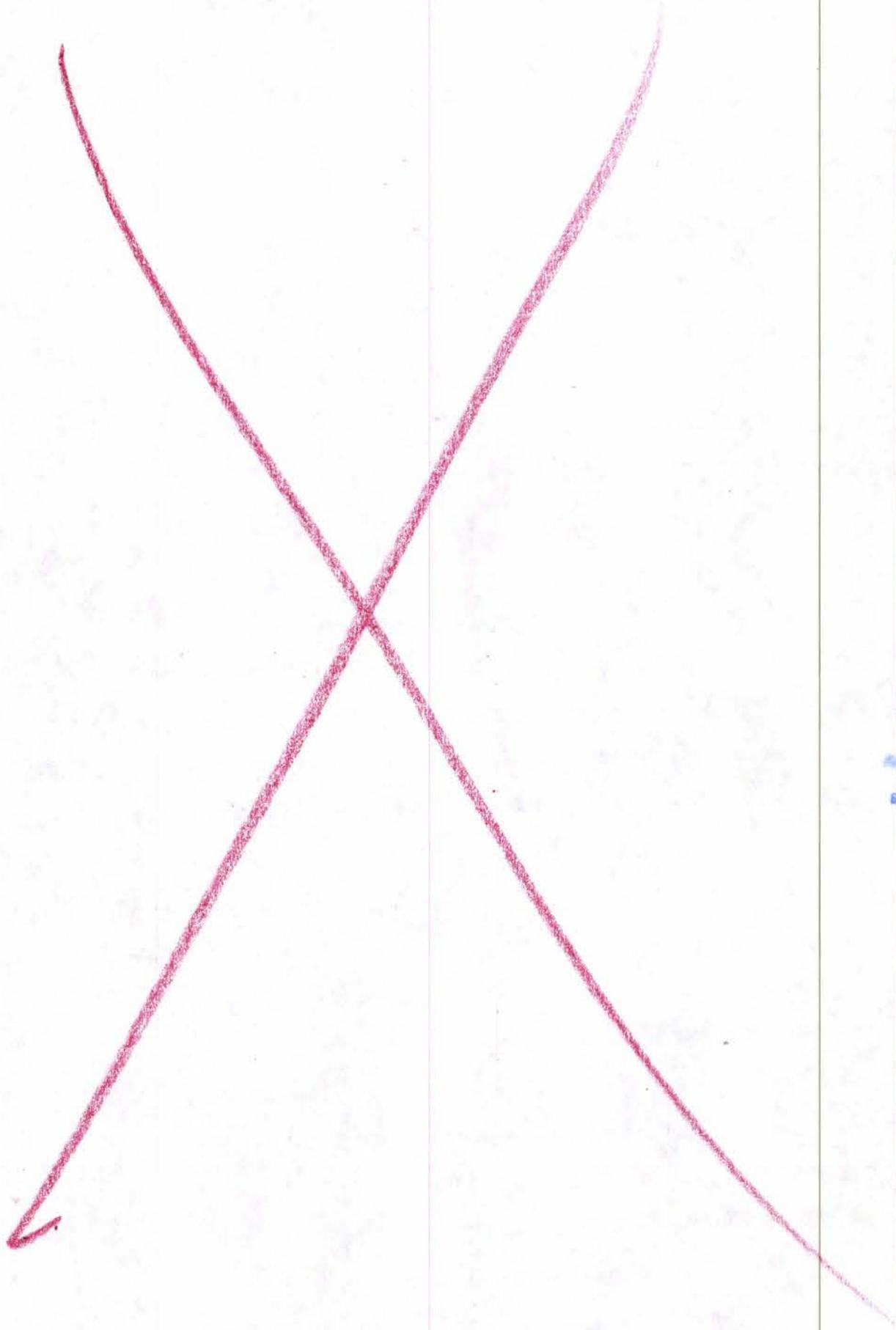


PROG
SUBP

"vestía la chamarra, que también notó que la mano
"que se extendía estaba cubierta por una manga de
"color oscuro, de color, negro, que él sintió
"miedo ya que en ese momento se escucharon con
"mucho intensidad la música que animaba el evento
"y escucha unos tronidos como de cohetes, por lo
"que el declarante se voltea hacia su izquierda y
"escucha el primer disparo, siendo una detonación
"muy fuerte de su lado derecho, que hasta ese
"momento no sabía que había pasado, que es cuando
"se toca y voltea nuevamente mirando de frente al
"Licenciado COLOSIO, y es en ese momento cuando
"escucha el segundo disparo con menor intensidad,
"del lado izquierdo del candidato y del lado
"derecho del dicente, que en seguida ve cuando el
"candidato se toca su lado izquierdo del cuerpo a
"la altura de la cintura con la mano derecha y
"cae hacia el frente, que cuando lo ve que
"empieza a caer ya se habían escuchado los dos
"disparos / hasta que está en el suelo se da
"cuenta que la persona que vestía la chamarra
"es beige o blanca y que se tocó con la mano derecha
"el costado izquierdo era el Licenciado LUIS
"DONALDO COLOSIO, que no tiene ninguna duda de
"haber visto esa mano pegada arriba de la cintura
"del lado izquierdo del cuerpo del Licenciado
"COLOSIO...", y posteriormente manifiesta:
"...que teniendo a la vista en esta oficina nueve
"fotografías marcadas del número uno al nueve de
"diversos tamaños en color manifiesta que en la
"fotografía número uno presenta rasgos similares
"el sujeto que aparece encerrado en un círculo
"abajo de una señora de color rojo, que en la



107810



ACU...
SUBPROC...

13075

15

018702

7/43

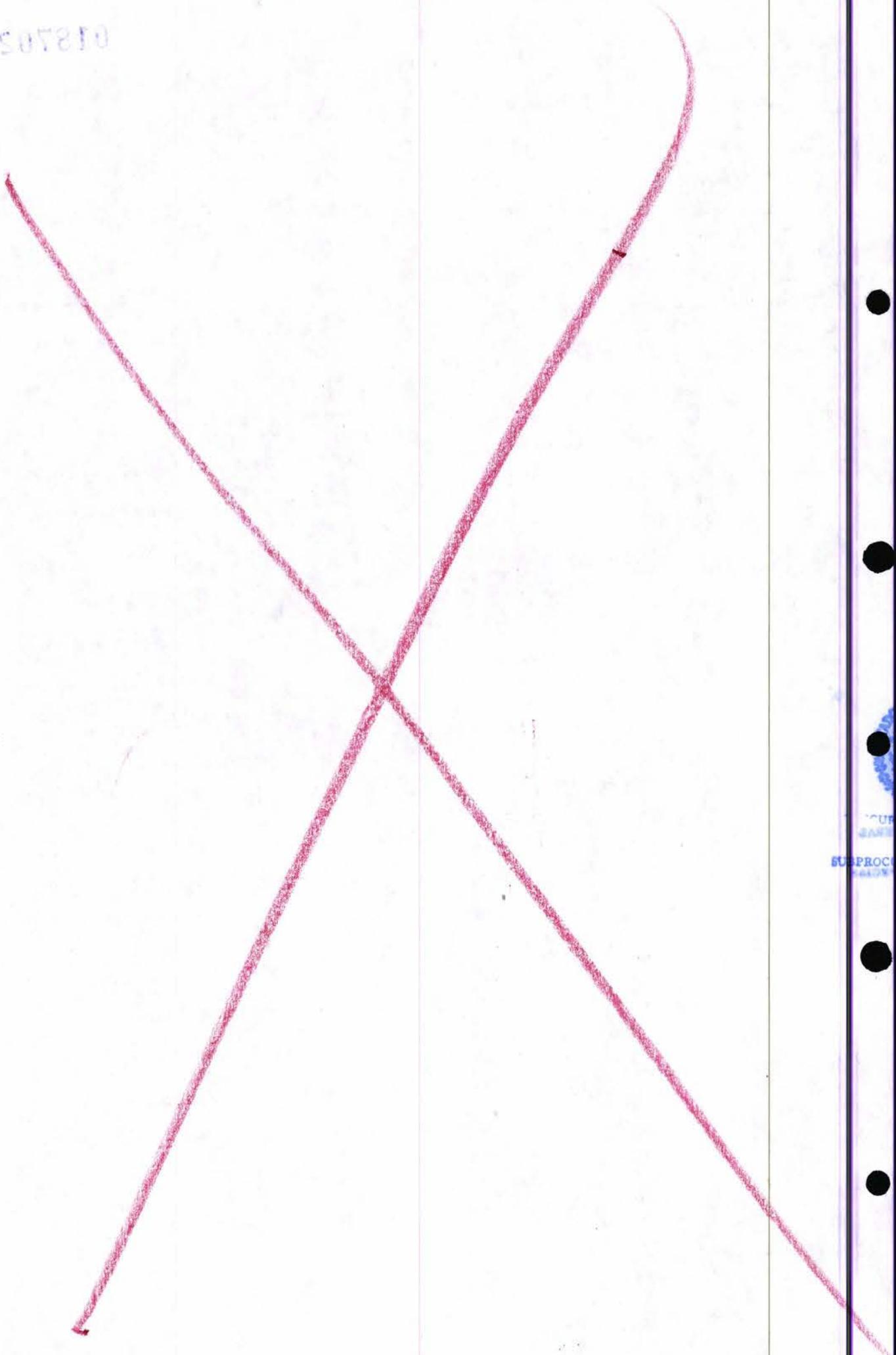


"fotografía número dos el dicente observa que
 "aparece el sujeto exactamente como lo vió por la
 "nuca y del costado izquierdo, que inclusive se
 "ve la mano" pegada al costado del candidato..."
 Así como de que al tener a la vista en esta
 oficina las fotografías en color en donde aparece
 el sujeto que mencionó en su declaración de fecha
 trece de febrero de mil novecientos noventa y
 cinco, manifiesta que se aprecian en algunas de
 ellas que viste un saco de color oscuro, siendo
 que el día de los hechos solamente se le
 observaba la parte superior, que inclusive en las
 fotografías que obran agregadas en los documentos
 se ve de tonos diferentes, pero que la cara es la
 misma del sujeto que vio con la pistola colocada
 en el costado izquierdo del Licenciado LUIS
 DONALDO COLOSIO, que de igual manera en el video
 que se le proyecta en su declaración anterior se
 ve al mismo sujeto del que ahora se entera
 responde al nombre de [REDACTED], del
 cual se le muestra una copia fotostática de un
 guante de identificación del aeropuerto de la
 ciudad de Tijuana, siendo que presenta los mismos
 rasgos fisonómicos de la persona que ha señalado
 como de que colocaba el arma de fuego en el
 costado izquierdo del candidato". E incluso se
 destaca lo expresado por el testigo en la
 presente audiencia al llevarse a cabo los careos
 constitucionales y en los cuales al declarar ante
 el procesado [REDACTED]
 por su perfil izquierdo, como la persona a que se
 ha referido que empuñaba un arma en contra del
 costado izquierdo del Licenciado COLOSIO

ACTUACIONES

GENERAL
ESPECIAL

018702



EUROPEAN
COMMISSION
EUROPEAN
PROCEDURE

MURRIETA. El procesado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] mediante sus declaraciones ya citadas niega haber realizado disparo alguno en contra del Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO, y "que nunca en su vida portó armas". Expuestas las divergencias en las declaraciones, se llama la atención a los careados sobre las contradicciones existentes, en el efecto de que entre sí se reconvengan. Con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales se procede a colocar un audiocassette virgen en una grabadora, teniendo éste el número de serie A-20015046, marca Sony, con la finalidad de reproducir fielmente el diálogo que el testigo y el procesado tengan con motivo de esta diligencia, independientemente de asentar las apreciaciones que el suscrito Juez pudiera advertir y que resulte de relevancia, y de que se transcriba por separado el citado diálogo una vez que se obtenga su grabación. Por lo que una vez transcurridos aproximadamente quince minutos y manifestando los careados que ya no tiene más que discutir, sosteniéndose ambos en sus respectivas posiciones, el uno reiterando su inocencia y el otro sosteniendo que lo vió al procesado con una pistola en la mano, en los términos en que se grabó la discusión, la cual tuvo como se puede observar como puntos sobresalientes la insistencia del acusado del porque no procedió el testigo a su detención, y la pregunta reiterativa de que si el testigo vió que el acusado hubiese hecho algún disparo, y la correspondiente respuesta de éste último en el sentido de que no

012703



JAN 19 1964
PROC...
...
SUBPRO...

144



SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

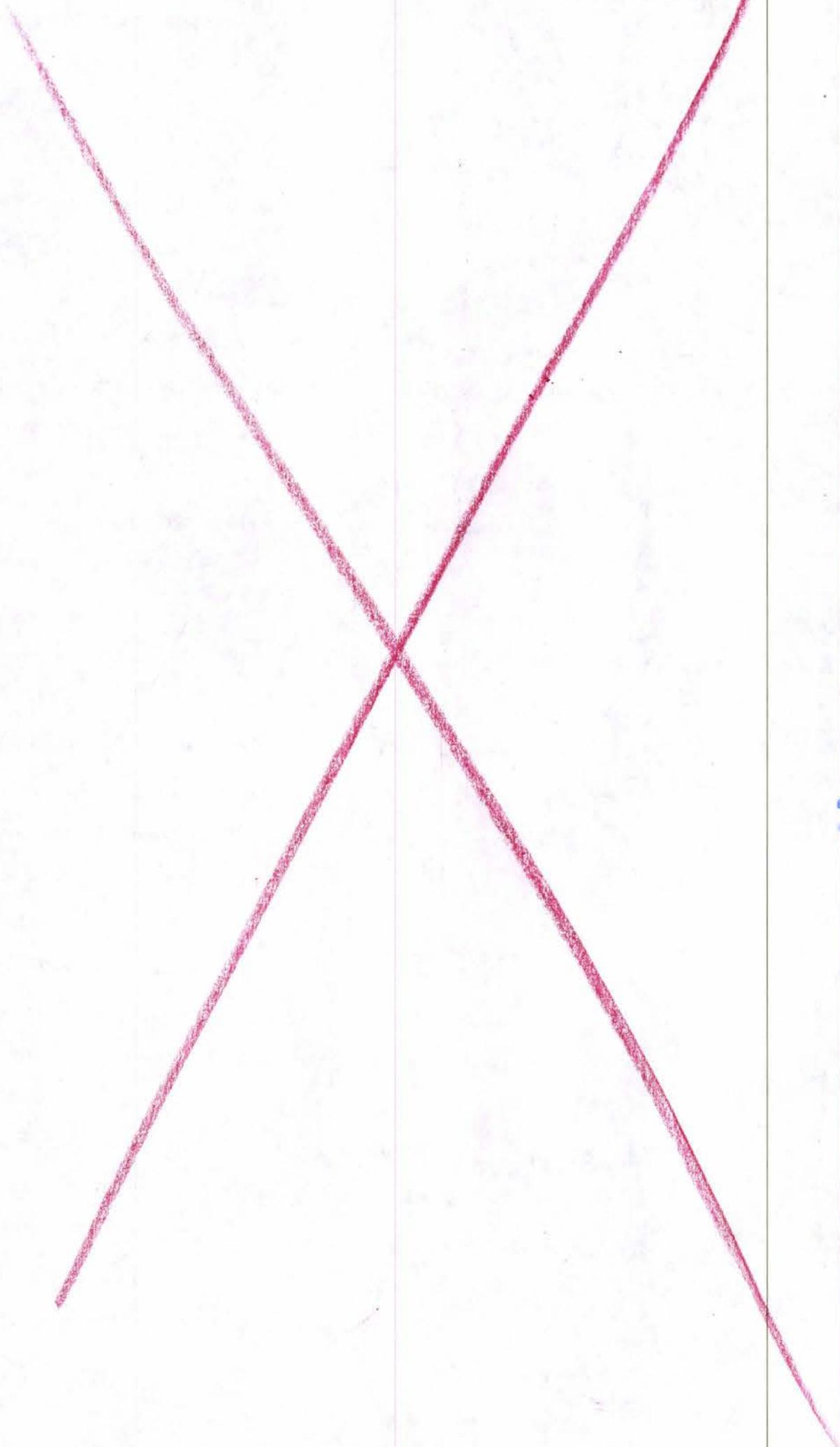
[Redacted]

vió hacer disparo alguno pero que si lo vio la pistola, "...que era el único que traía la pistola", en los términos se repite que ha sido grabado la grabación, misma que en este momento se reproduce en presencia de las partes. En la continuación y una vez que fue reproducida en presencia de las partes y el propio testigo la cinta grabada de que se habla, se ordena al secretario a que por actuación por separado proceda a su transcripción, certificando la misma que se guarde en la caja de seguridad del juzgado la citada cinta. En el presente acto la representación Social solicita que una vez realizada la certificación y transcripción se expida copia autorizada de la misma, así como copia del audiotape en cuestión. Vista la anterior petición se acuerda favorablemente. A continuación en la de la palabra la defensa y la representación Social Federal, solicitan se les expida copia autorizada de la presente actuación, solicitud que con fundamento en el artículo 25, párrafo segundo de Código Federal de Procedimientos Penales, se acuerda también de conformidad. Por último, en este acto comparece el Primer Comandante de la Policía Judicial Federal [Redacted], con la finalidad de manifestar que por cuestiones de seguridad y desde la hora (veintitrés horas), procede a realizar bajo su responsabilidad el traslado del testigo [Redacted] a los separos de la Policía Judicial Federal ubicados en Reforma y [Redacted]

ACTUACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA
POLICÍA ESPECIAL

018204



UNIVERSITY OF
SUBPROC



Distrito Federal, para que el día de mañana sea trasladado a las ocho horas de la mañana en un avion de la Procuraduría General de la República hacia la ciudad de Tijuana, Baja California, con el objeto de reingresarlo al Centro Penitenciario de dicho lugar, lo que se asienta para los efectos legales procedentes. No avanzándose más en la presente diligencia, se da por concluida la misma, en la que previa lectura y de conformidad con ésta, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron e hicieron uso de la palabra, ante el Secretario que autoriza y da fe. - - - - -

JUEZ LO. DE DTO. EDO.
LIC. ALEJANDRO SOSA
SECRET.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

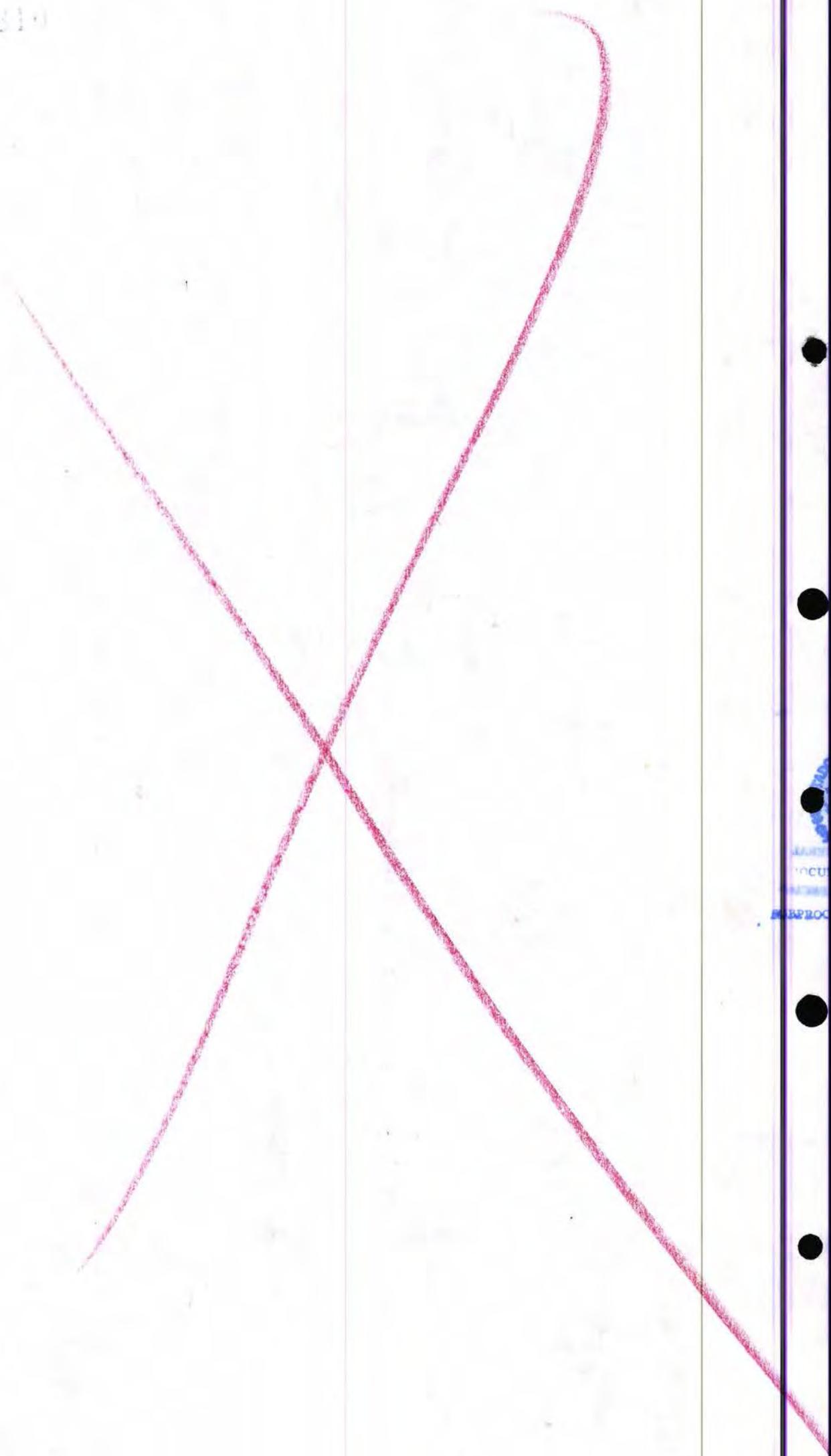
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



019302



MAINTENANCE
PROCEDURE
MANUAL





1053

12982

018706 F

DILIGENCIA DE CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES ENTRE EL INCULPADO [REDACTED]

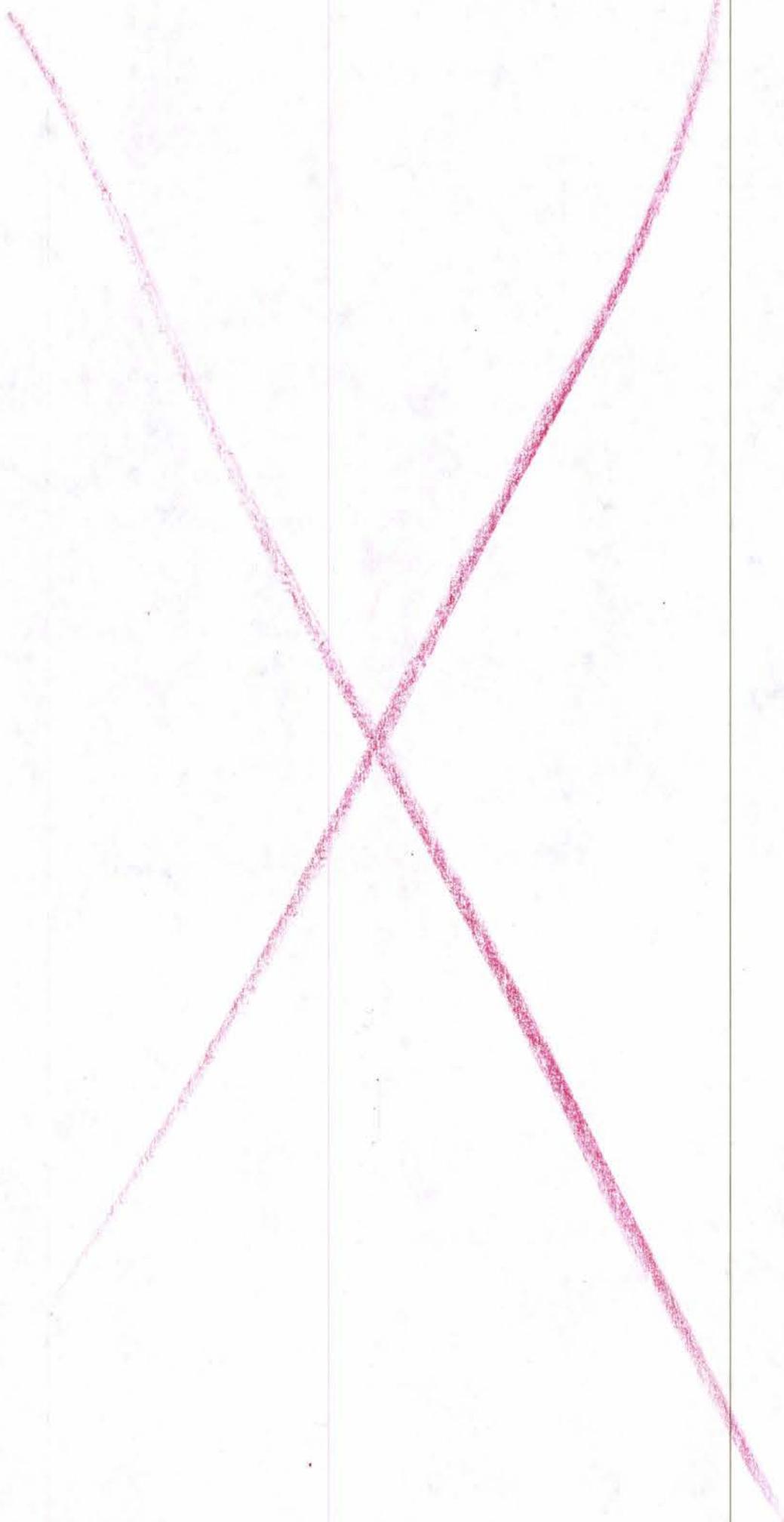
[REDACTED] - En Almoloya Juárez, México, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo hasta esta hora en que se logró la comparecencia de todos los interesados, en cumplimiento al auto de fecha cinco de mayo del año en curso, el suscrito licenciado [REDACTED]

Distrito en el Estado de México, Secretario con quien actúa, se constituyen legalmente en la Sala de Diligencias Judiciales Número 4, del Centro Federal de Readaptación Social Número 1, de Almoloya de Juárez, México, con el objeto de llevar a cabo diligencia de careos constitucionales procesales entre el inculpado [REDACTED] quien se encuentra tras la reja de sala de diligencias judiciales en que se actúa, encontrándose además presentes los Licenciados [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED], Agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República así como el licenciado [REDACTED] Defensor de Oficio Federal adscrito a este Juzgado, y que lo es del referido [REDACTED], haciéndose comparecer en esta sala de diligencias a la testigo [REDACTED] y ubicándose al otro testigo en un lugar diverso al en que se actúa,

ACCIONES

018708



MARKET
CUM
SUBPRO

de manera tal que no tiene acceso a presenciar desarrollo de esta diligencia, identificándose testigo con la credencial expedida a su favor por el Instituto Mexicano del Seguro Social Subdirección General de Finanzas, con número de filiación [redacted], y número de folio [redacted], en la que obra fotografía, nombre y firma de la compareciente, y por sus generales manifiesta: Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad,

[redacted] ser originaria de la población de [redacted] y [redacted] de la ciudad de [redacted] con domicilio en la cal [redacted]

[redacted] de ocupación [redacted], pero actualmente [redacted] [redacted], con grado de instrucción [redacted] [redacted], estado civil [redacted]

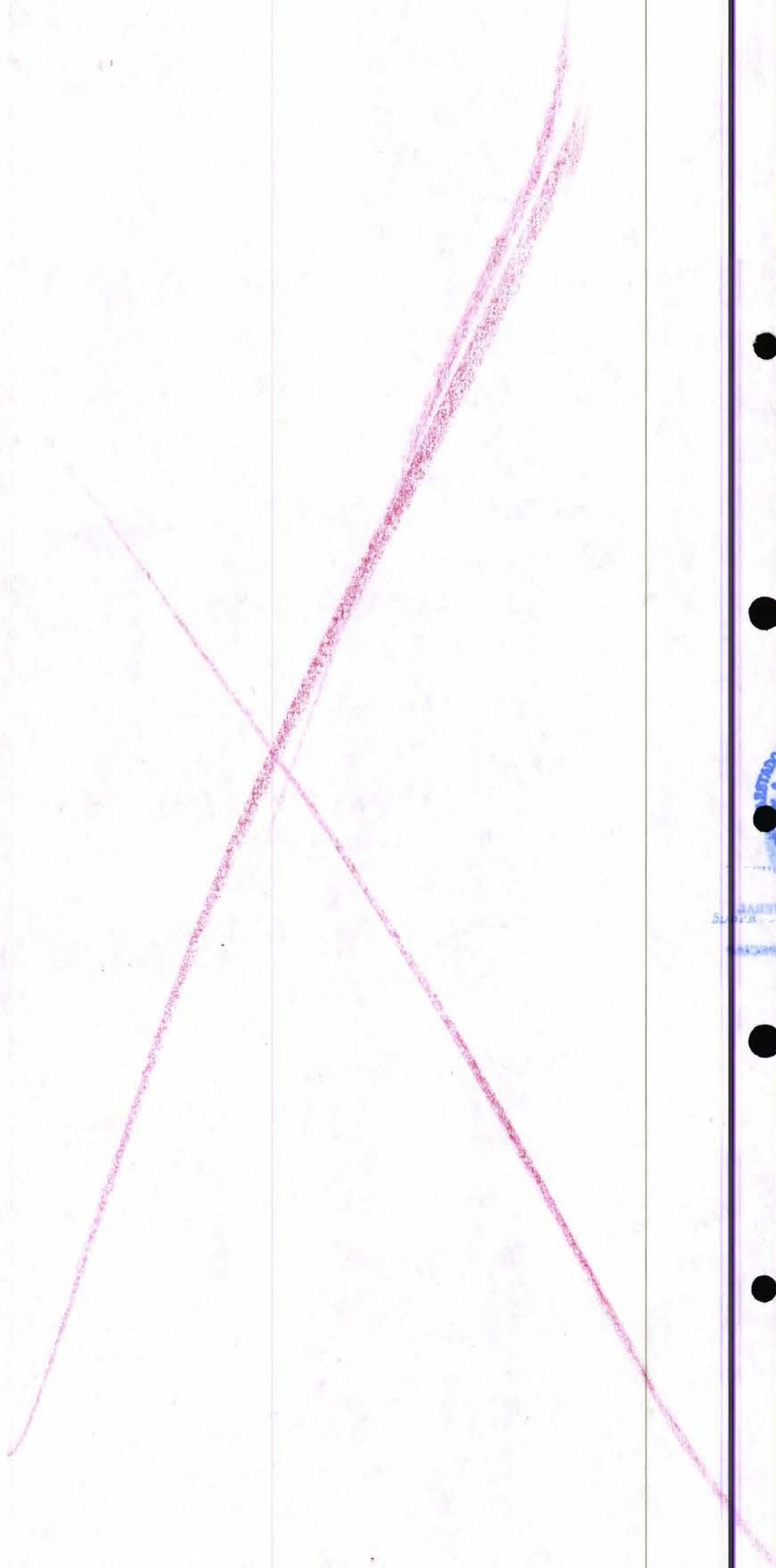
seguido se declara abierta la audiencia y se procede al desahogo públicamente de los careos constitucionales entre dichas personas, exhortándose al inculpado, y protestándose a la testigo para que se conduzcan con verdad en la presente diligencia, haciéndole saber el contenido del artículo, 247, fracción II del Código Penal Federal. Y una vez realizado lo anterior, manifiestan su conformidad con ello y puestos frente a frente en formal careo a la [redacted] se le [redacted]

[redacted] finalidad de esta diligencia, indicándole que en autos obra su declaración de [redacted]

GENERAL
CA
LA ESPECIAL



618103



SECRET
JAN 1954
52-10000-1





1054
~~12983~~
018708

JUDICIAL DE

FENAL

PROC. 28/95

[REDACTED]

[REDACTED]

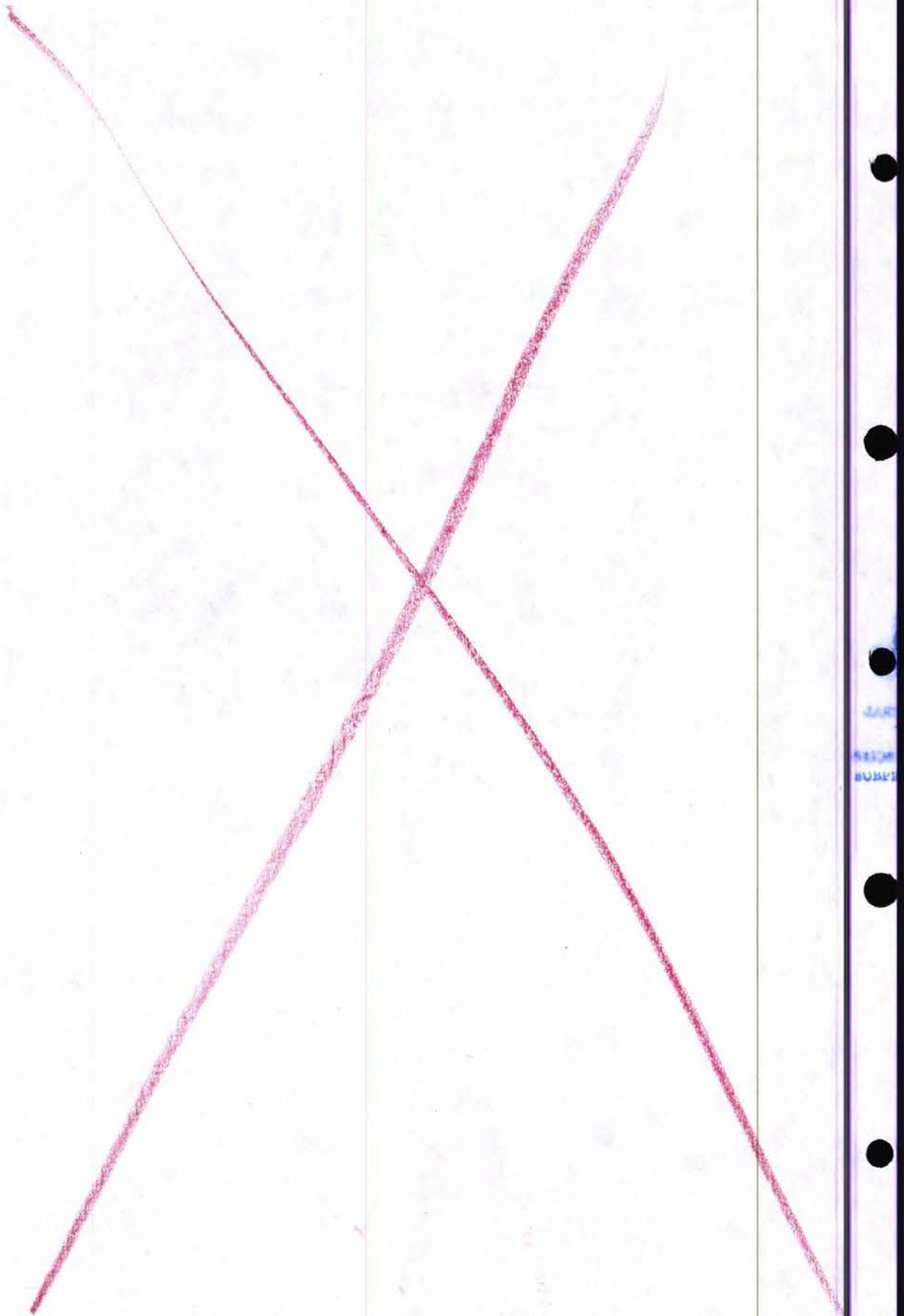
[REDACTED]

[REDACTED]

cha ocho y veintitrés de febrero de mil
 veientos noventa y cinco, en las que formula
 imputaciones al acusado, y manifestó la testigo:
 es bien, a raíz de que llegó el Licenciado
 COLOSIO del estrado, que dio su discurso,
 caminamos junto con él, atropellando, aventando
 de un lado a otro porque era bastante la presión
 de la multitud que había, porque había mucha
 gente, yo iba adelante del Licenciado COLOSIO
 tratando de abrirle valla, porque estaba
 comisionado junto con otra persona para eso,
 seguimos caminando dentro de esa presión, bajando
 hacia la plazita, cuando íbamos enfrente de la
 plazita en la parte de arriba, voltié hacia el
 Licenciado COLOSIO y vi que él dirigía su cabeza
 hacia el lado derecho, me voltié de nuevo para
 tratar de nuevo de abrir a la gente para que él
 caminara porque era bastante la dificultad para
 que él se moviera. En eso estaba yo de espaldas a
 él, cuando escuché dos disparos, al escuchar los
 dos disparos cerca de mí quedé un poco impactada
 por haber sido cerca de mí, pero de momento
 voltié hacia la derecha, inmediatamente que
 voltié a la derecha, vi a una persona parada
 enfrente de mí, con una pistola en la mano
 derecha, a la altura de la cintura, no muy
 estirado el brazo, y el brazo formando un ángulo
 de noventa grados. Inmediatamente fue eso una
 reacción de segundos, así rápido vi la pistola.
 la persona con una chamarra oscura, la recorri
 rápido la vista para arriba, le vi la forma de su
 pelo, los rasgos de su perfil derecho, e
 inmediatamente yo seguí la dirección que tenía la

ACTUACIONES

ROYAL

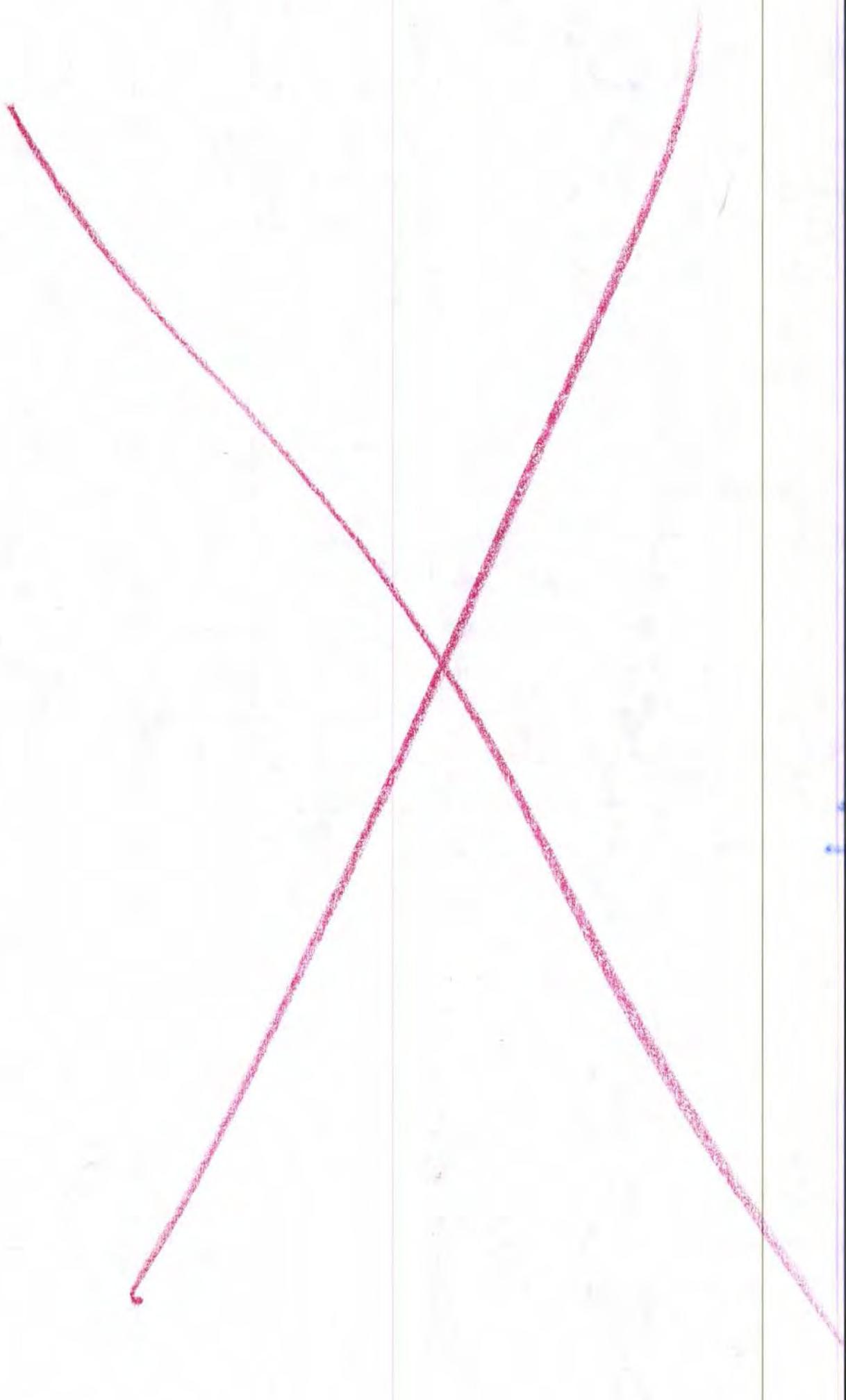


SECRET
SUBST

pistola de esa persona, que pues veo que el señor con el que me estoy careando tiene los mismo rasgos, exactamente como vi a esa persona. Seguí la dirección que tenía la pistola inmediatamente y vi que caía el Licenciado COLOSIO, viniendo cayendo frente hacia donde estábamos nosotros inmediatamente vi un movimiento fuerte un poco más a la derecha del licenciado COLOSIO, un poco más enfrente pero hacia la derecha de él, vi que tenían agarrado a una persona [REDACTED] y vi que tenía sangre en la cabeza. Hasta ese momento no alcancé a ver porque de momento sentí que me empujaron muy fuertemente de espaldas con mis documentos y la bolsa que llevaba, cuando recogí los papeles en medio de una confusión tremenda que la gente corría para todos lados en medio de gritos, se acercó a mi primero la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ella me preguntó por [REDACTED] [REDACTED] con un shock nervioso muy fuerte, porque ella encontraba junto al Licenciado COLOSIO en el lado izquierdo. Le dije más o menos donde se podía encontrar su mamá, y en seguida llegó la señora [REDACTED] también con un fuerte shock nervioso junto a mí, la llevé abrazada hasta más o menos le dije por donde se había ido [REDACTED] y caminamos hacia donde había estado el Licenciado COLOSIO hacia donde había caído. Después de eso llegó junto a [REDACTED] [REDACTED], bastante mal también con síntomas de quererse desvanecer, lo llevé hacia la parte del puente donde nos sentamos y ahí lo estuve tranquilizando un poco, en ese momento vi que venía una persona, un muchacho [REDACTED]



007820



SECRET
SUBPR





12984

018710

7055

JUDICIAL DE LA FEDERACION

PENA

8

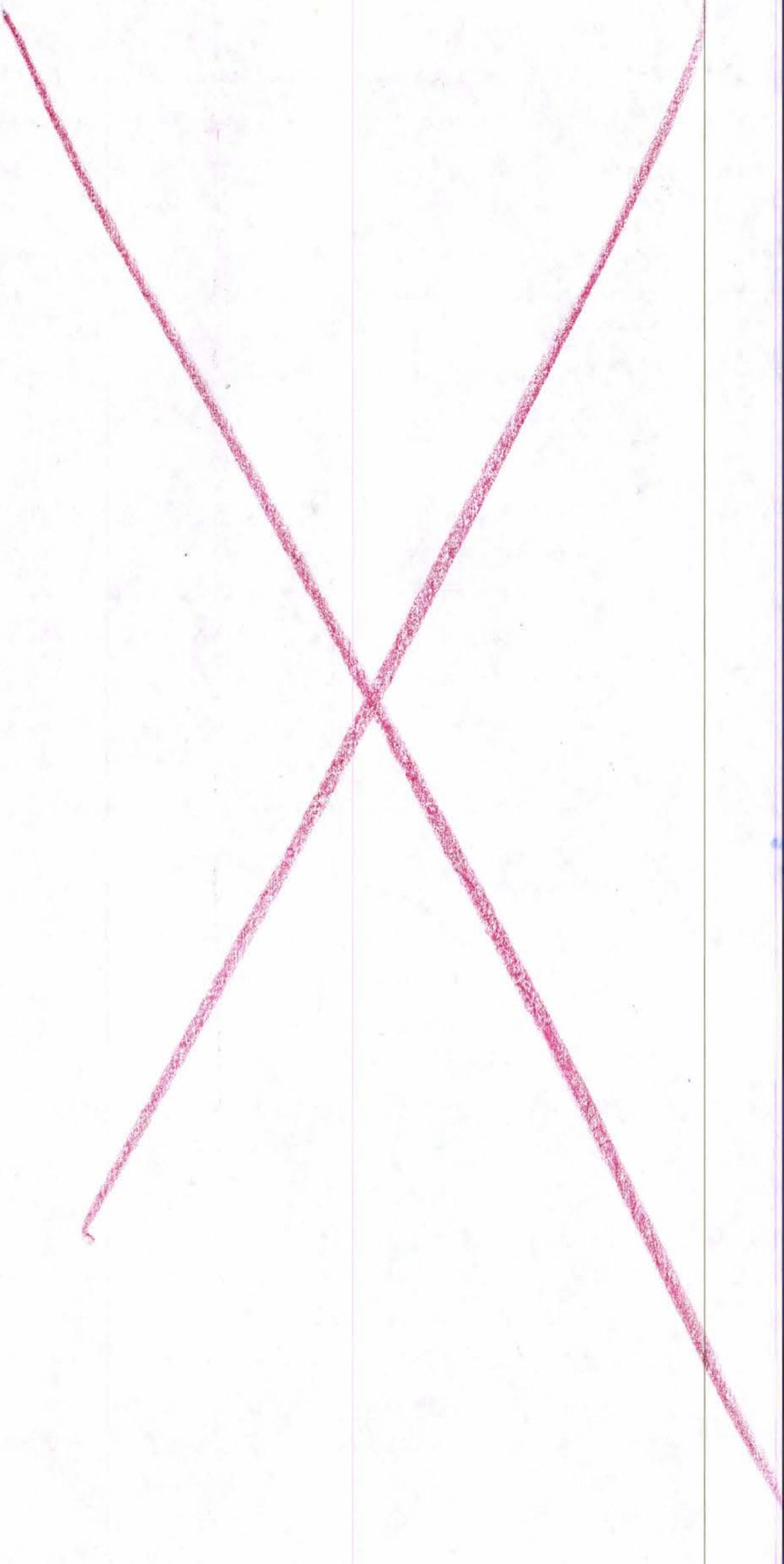
PROC

manchado de sangre, se paró ahí porque le dije que porque traía el pantalón manchado. no recuerdo que fue lo que el me contestó por la confusión que había pero le dije que no lo fuera lavar ese pantalón que lo guardara, no sé porque me salió eso pero se lo dije. de ahí nos levantamos yo y el señor [redacted] y nos reunimos un minuto adelante del puente con la Licenciada. no recuerdo su apellido, que es del movimiento territorial, con [redacted] y algunas personas del movimiento territorial que habían asistido, caminamos hacia la salida para tratar de irse cada quien como pudiera a las oficinas del PRI, yo y [redacted] nos fuimos con la Licenciada a su carro y de ahí nos dirigimos a las oficinas del PRI, ahí estuvimos viendo las noticias como a las ocho treinta como siguió mal bastante mal la señor [redacted] con su shock nervioso procedí a acompañarla al Hospital General junto con [redacted] ahí estuvimos con ella, no pudimos pasarla por la puerta de enfrente y la pasamos por la puerta del sótano para consulta, de ahí salimos como a las once aproximadamente, de once a once y media probablemente y pues es todo lo que tengo que declarar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor [redacted], a fin de que pueda hacerle a su careado todas las preguntas conducentes a su defensa. de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 20 Constitucional y en el último párrafo del artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, habiendo manifestado que

ACTUACIONES

GENERAL
POLICIA
DE LA REPUBLICA

018210



ADMIN
PROJECT
SUBPRO

en este acto solicita que sea su defensor quien
hable primero, reservándose su derecho
posteriormente a interrogarla, por lo que en
seguida se le concede el uso de la palabra al
defensor del procesado Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], a fin de que proceda a interrogar a
la testigo, lo cual hace en los siguientes
términos: PRIMERA.- Que nos diga la testigo si
recuerda quien la comisionó para hacer valla al
Licenciado COLOSIO MURRIETA en el mitin
proselitista el veintitrés de marzo del pasado
año, y según ha referido en esta diligencia.

RESPUESTA.- Fue el Licenciado, no recuerdo bien
su nombre, [REDACTED].

SEGUNDA.- Que nos diga la testigo si recuerda en que condiciones se
encontraba el suelo en Lomas Taurinas el
veintitrés de marzo del pasado año.-

RESPUESTA.- Fue el suelo era un poco pedregoso y tierra un
poco suelta.

TERCERA.- Que nos diga la testigo si
recuerda en qué condiciones se encontraba el
puente a que hace referencia en su declaración
ministerial de veintiocho de abril del pasado
año.-

RESPUESTA.- En muy mal estado.

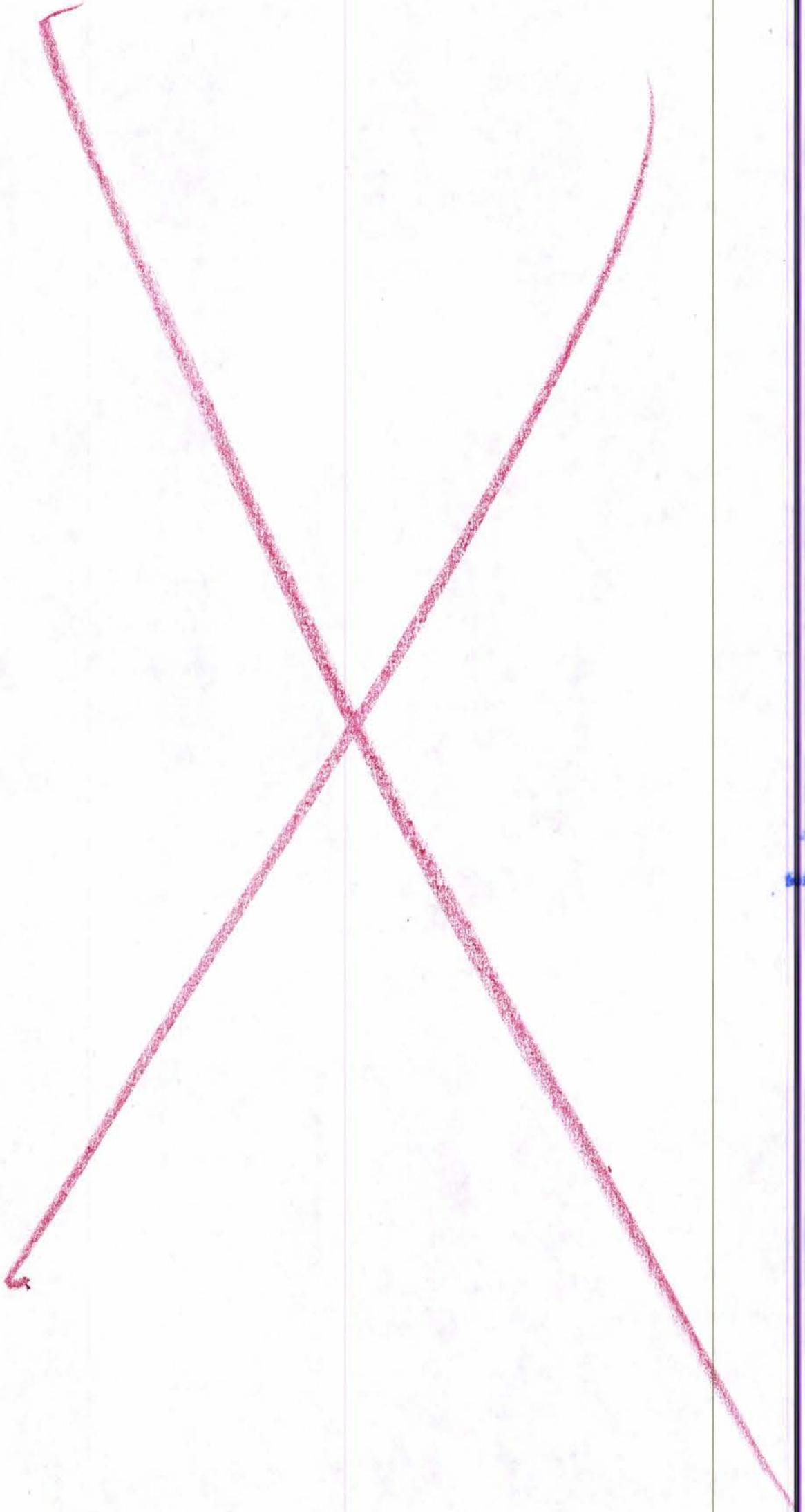
CUARTA.- Que nos diga la testigo si recuerda con quién trató
de hacer valla para el Licenciado COLOSIO
MURRIETA según hace referencia en la respuesta
número uno que se le formuló en esta diligencia.-

Que aclara, que nos diga la testigo si recuerda
con quien realizó valla para el Licenciado
COLOSIO MURRIETA según ha hecho referencia en
esta diligencia. En este acto solicita el uso de
la palabra la Representación Social, y una vez
que le fue concedido, externó: Que solicita a su

GENERAL
ICA
LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

117814



MANUFACTURED BY
DUPONT
REPRODUCTION



10570

12989

018712

Señoría se deseche la pregunta formulada, ya que la testigo no ha referido de modo alguno que se haya comisionado a más personas diversas a ellas para hacer valla y de acuerdo al sentido de la pregunta es inductiva. Vista la objeción, con fundamento en el artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, se considera fundada la objeción por los motivos que expone el Fiscal Federal. QUINTA.- Que nos diga la testigo desde cuándo conoce a la señora [REDACTED] - RESPUESTA.- Aproximadamente dos años y medio. SEXTA.- Que nos diga la testigo por qué sabe que la señora [REDACTED] se encontraba cerca del candidato al momento que se dispararon según refiere en su declaración ministerial del dieciocho de abril del pasado año.- RESPUESTA.- que en intervalos del trayecto volteaba ocasionalmente y hacia a la señora [REDACTED] que iba a él de lado derecho. SEPTIMA.- Que nos diga la testigo si recuerda el motivo por el cual prestó atención a la cara del sujeto que ve con la pistola según refiere en su declaración ministerial de veintiséis de enero del presente año. En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y una vez concedido externó: Que considera improcedente la interrogante, en virtud de que la misma se encuentra contestada en las referencias hechas por la testigo el día de hoy. Vista la objeción formulada por el Fiscal Federal, no ha lugar a considerarla fundada, toda vez que examinado lo expuesto por la testigo en esta diligencia, no se desprende su respuesta, por lo que se califica de legal debiendo dar

OBJECIONES

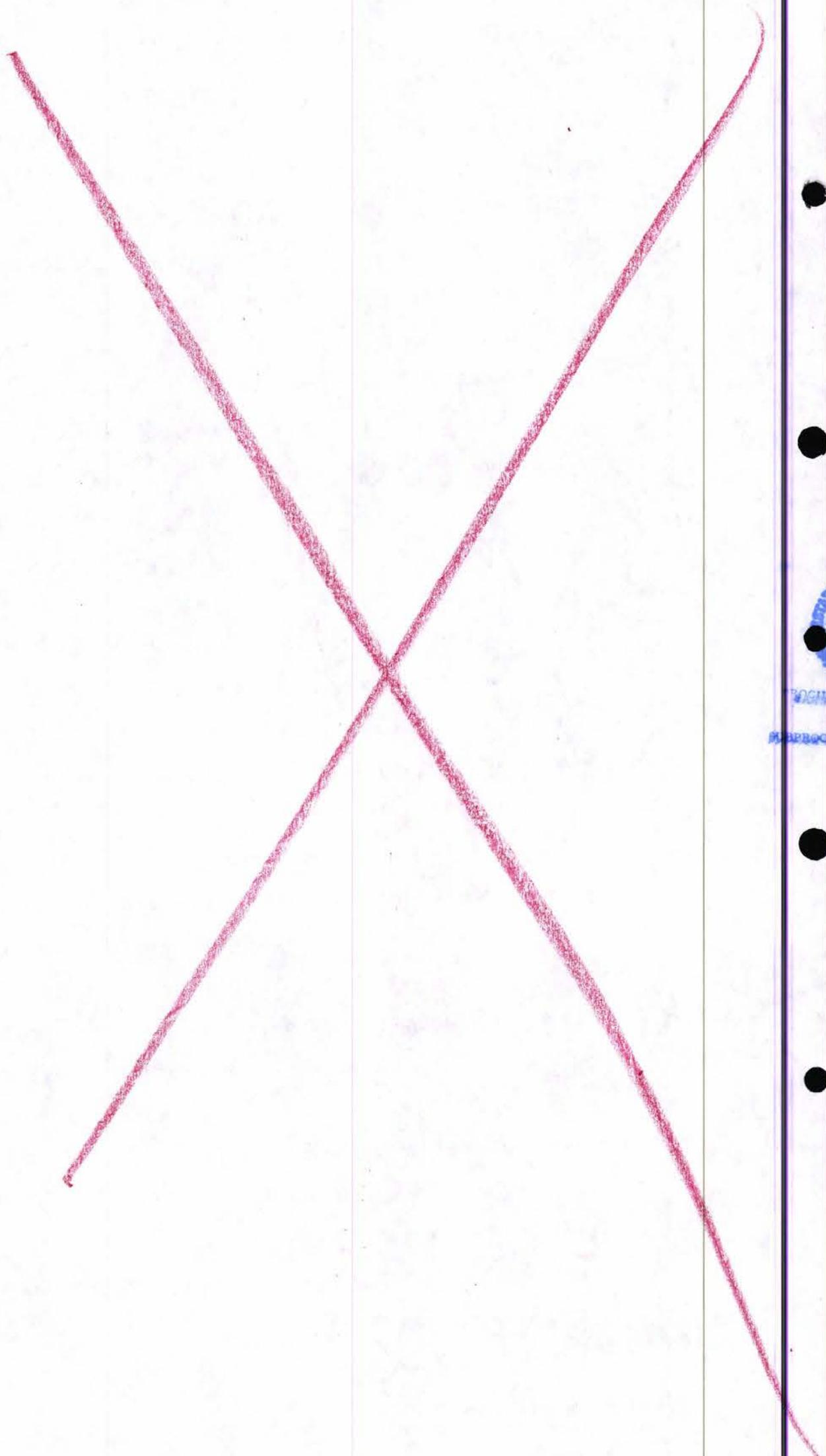
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA

1987

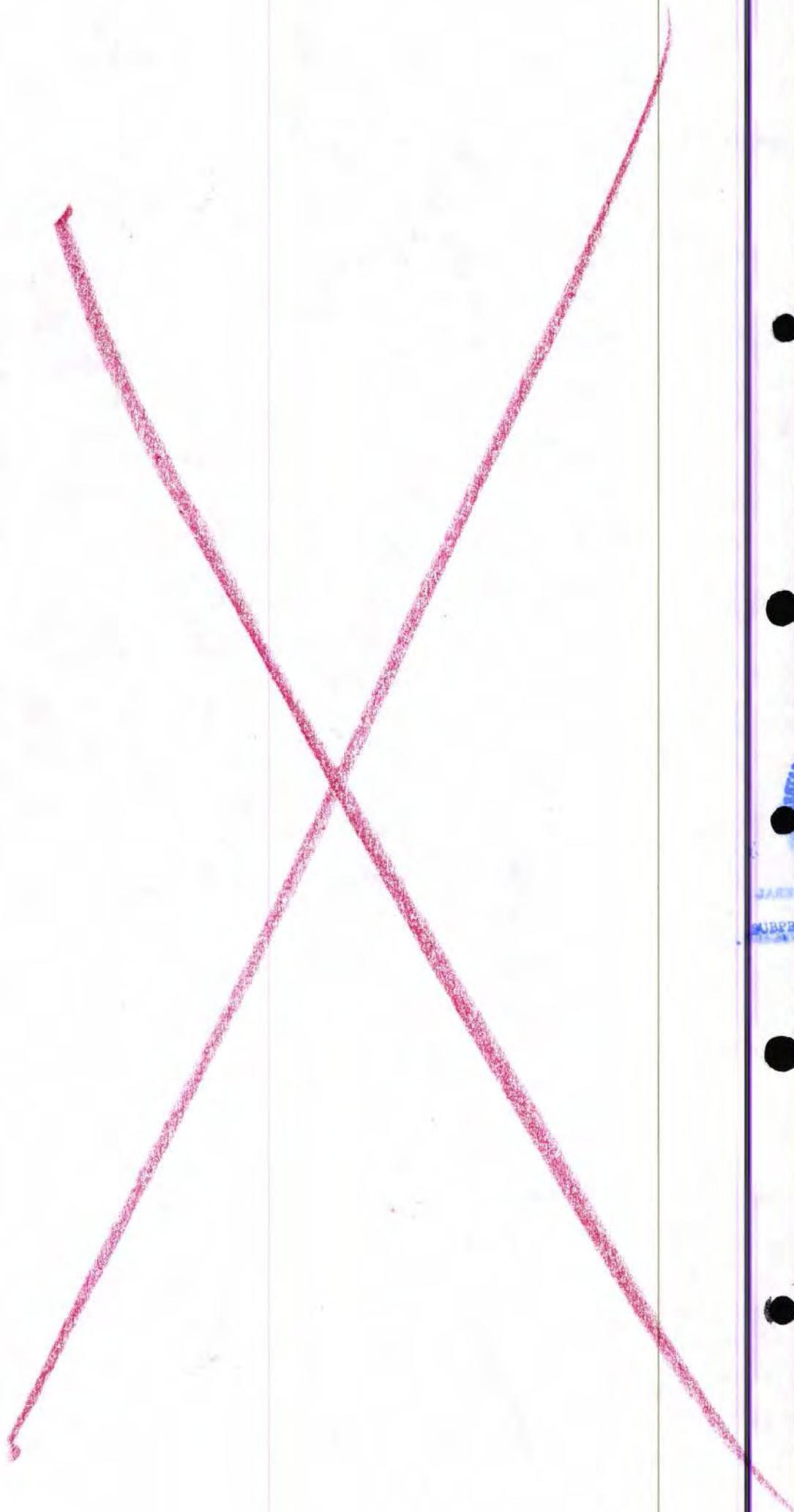


FOOTNOTES
REFERENCES



contestación a la misma. RESPUESTA.-No puse atención por el momento tan repentino, fue un recorrimiento que hice, a grandes rasgos, donde logré apreciar el perfil derecho de mi careado, pues que lo veo exactamente igual como lo tengo en mi mente hasta este momento, fue una cosa muy rápida que seguí con la vista de la dirección de la pistola. Certificándose por parte de este Juzgado que al externar lo anterior, se refirió la testigo al señor [REDACTED] quien le mostró su perfil derecho. Conste.- OCTAVA.- Que nos diga la testigo si recuerda cuántas veces se le puso a la vista las fotografías en color fedetadas actuaciones y según se hace referencia en diligencia ministerial de veintitrés de febrero del año en curso.- Siendo las once horas con treinta minutos, el personal de este Centro de Conducto de la [REDACTED] solicitó realizar una revisión médica al procesado, al cual no manifestaron objeción las partes, y siendo las once treinta y cinco horas dicha revisión concluyó, habiendo manifestado la referida [REDACTED] que tuvo problemas con la presión sanguínea, debido a la tensión nerviosa en la que se encuentra y que se le había aplicado por vía intramuscular un analgésico y en su opinión estaba en condiciones de continuar la diligencia, lo cual corroboró el propio procesado, por lo que se continúa con esta diligencia. A continuación solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y concedido que le fue externó: Se deseche la interrogante formulada por la defensa : atención a que con claridad consta

711817



JAN 19 1964
SUBP



en las declaraciones ministeriales vertidas por la testigo las fotografías que tuvo a la vista y en la que se refiere la defensa se precisa también con claridad que se le pone a la vista las fotografías fedatadas en actuaciones, esto es, todas las que se encuentran glosadas hasta el momento en la indagatoria, por lo que se estima que la pregunta es capciosa al pretender crear confusión en el depuesto de la testigo. En vista la objeción que formula la Representación Social, se estima fundada con fundamento en el artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, en atención a los razonamientos que dicha Representación expone NOVENA.- Que nos diga la testigo si puede precisar en forma aproximada a qué distancia se le puso a la vista las fotografías en color fedatadas en actuaciones, según se refiere en la declaración ministerial de veintitres de febrero del presente año. RESPUESTA.- Las tuve en mis manos, aproximadamente a treinta centímetros de mi vista. DECIMA.- Que nos diga la testigo si pudo apreciar algún texto en la copia fotostática de una credencial expedida por el aeropuerto internacional de la ciudad de Tijuana, la cual se le puso a la vista en su declaración ministerial de veintitres de febrero del presente año.- RESPUESTA.- Lo que recuerdo era que en la parte de arriba decía aeropuerto internacional, no recuerdo exactamente todo lo que decía pero muy claramente estaba el nombre del señor [REDACTED] DECIMA PRIMERA.- Que nos diga la testigo si recuerda cuánto tiempo tuvo a la vista

ACTUACIONES

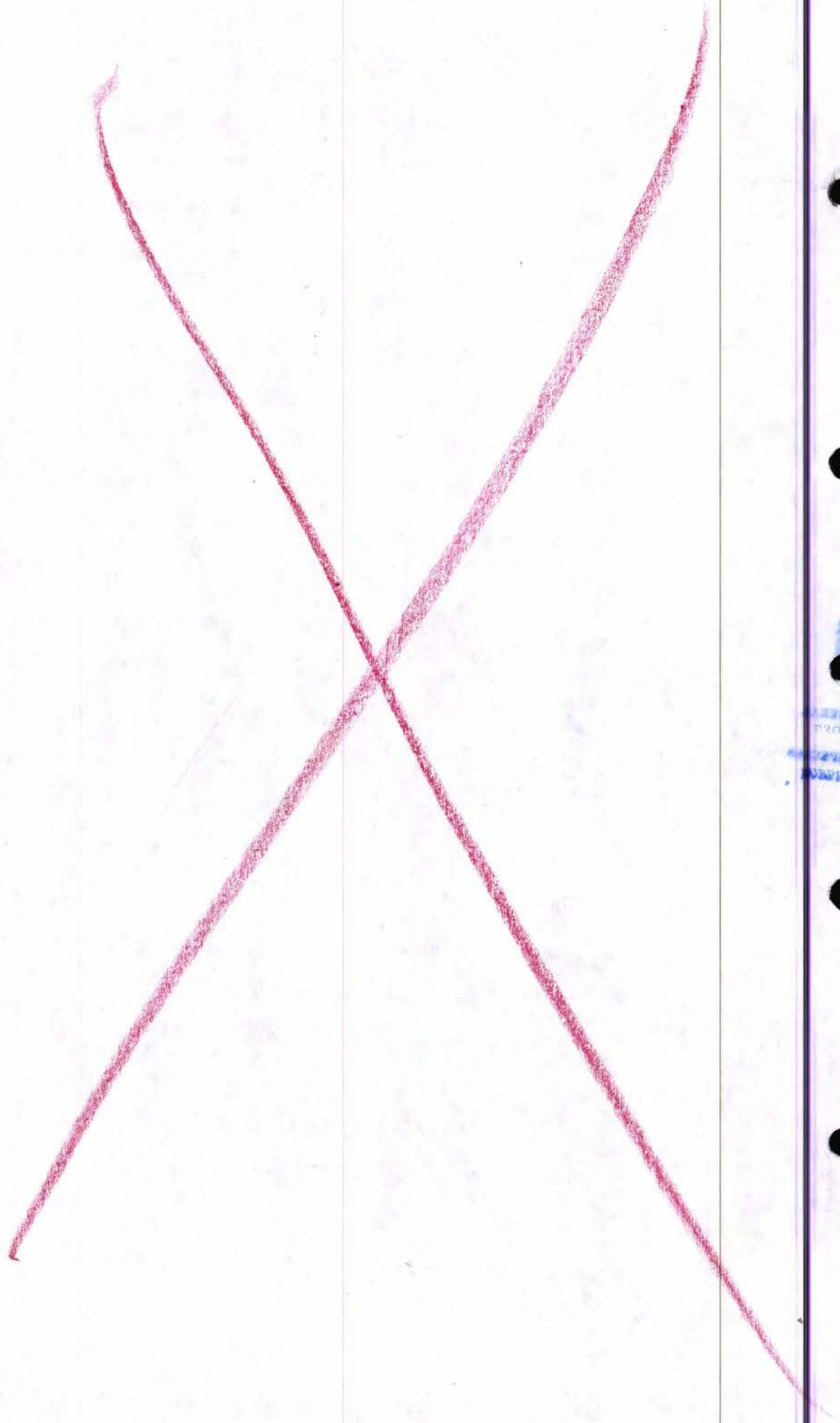
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

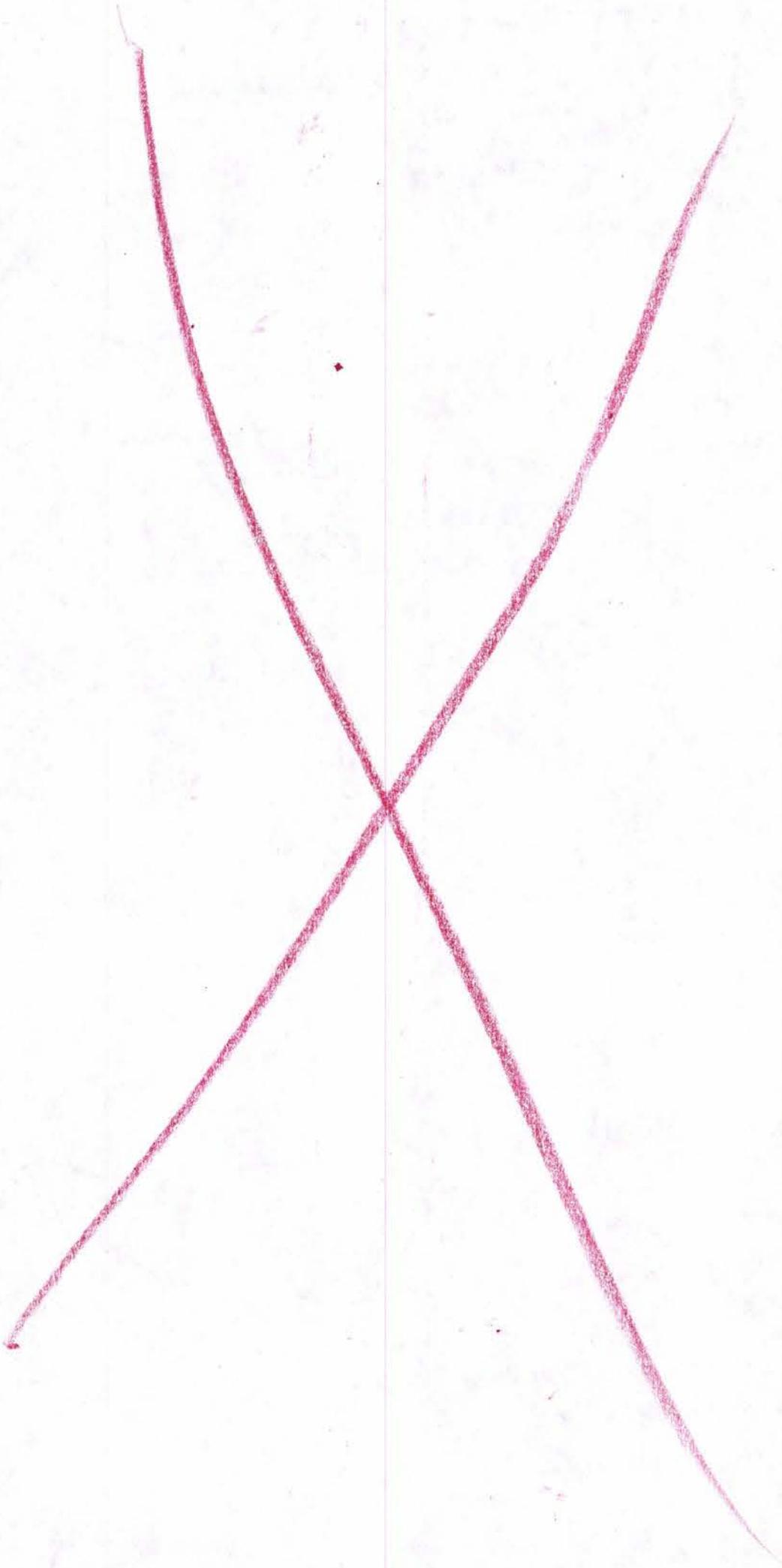
15019



SECRET
PROCEDURE
FOR THE
PROTECTION
OF INFORMATION

la copia fotostática de la credencial expedida por el aeropuerto internacional de la ciudad de Tijuana, la que se le puso a la vista en declaración ministerial de veintitrés de febrero del año en curso.- RESPUESTA.- Pues la tendré aproximadamente un minuto. DECIMA SEGUNDA.- Que nos diga la testigo si la señora [REDACTED] [REDACTED] hizo algún comentario en especial con motivo de los hechos ocurridos en Lomas Taurinas el veintitrés de marzo del pasado año.- RESPUESTA.- El comentario más preciso que recuerdo que me hizo ella fue que el primer disparo que según posteriormente se supo que fue el señor MARIO ABURTO MARTINEZ lo había apoyado en su hombro. DECIMA TERCERA.- Que nos diga la testigo si con anterioridad a los hechos ocurridos en Lomas Taurinas había visto en forma física un arma de fuego similar a la que refiere en su declaración de veintiséis de enero del año en curso.- Solicitado el uso de la palabra por el Fiscal Federal y concedido este manifestó: Que se deseche la pregunta formulada por la defensa, toda vez de que con la misma se pretende confundir a la testigo ya que utiliza la expresión de similar, aunado a que tal interrogante no tiene relación alguna con este proceso. Vista la objeción, con fundamento en el artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, se considera infundada, toda vez que no se evidencia el cómo la expresión "similar" pueda generar confusión alguna a la testigo y por otra parte a juicio del suscrito, salta a la vista que la interrogante si guarda relación con

717819



SECRET
PROCURE
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE



1058

1298

018716

JUDICIAL
FENA
P
PROCO

los hechos, por lo que la compareciente debera darle respuesta. RESPUESTA.- Que no. Que por el momento son todas las preguntas que desea formular, la defensa. Interrogado el procesado respecto si era su deseo interrogar a la testigo contestó negativamente. Enseguida se concede el uso de la palabra al Agente del Ministerio Publico Federal, quien refirió que no es su deseo formular interrogatorio alguno a la testigo en el presente careo. Por lo que se da por concluida la diligencia de careo constitucional entre la testigo compareciente y el procesado. En seguida se procede al desahogo de los casos procesales entre [REDACTED] con la testigo [REDACTED]. En [REDACTED] ordenándose a la Secretaria dar lectura a las declaraciones vertidas por el inculpado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] días tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Agente del Ministerio Público [REDACTED] así como a su declaración preparatoria y continuación de ésta de fechas veintiséis y veintisiete de febrero del año en curso y a su ampliación de declaración vertida el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, así como a las declaraciones de la testigo de fechas veintiocho y veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, veintiséis de enero y veintitrés de febrero del año en curso, en la parte conducente en la que este Tribunal estima que se contradicen, habiendo antes de lo anterior desalojado esta sala de diligencias con las personas extrañas a la misma, con fundamento en el artículo 266 del Código Federal de

[REDACTED]

[REDACTED]

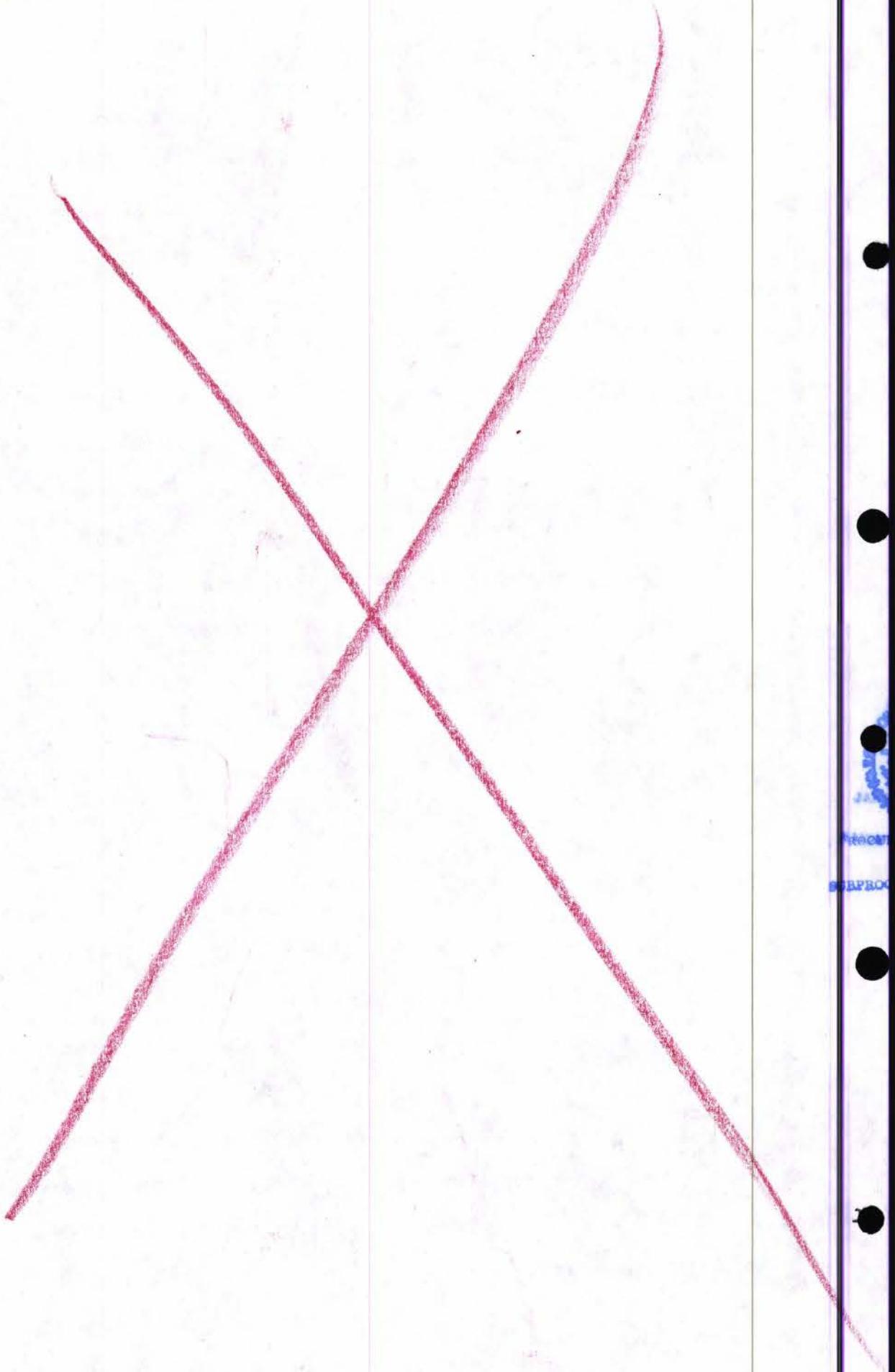
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTUACIONES

017310



RECORDS
DEPARTMENT
OF THE
STATE



JUDICIAL DE L

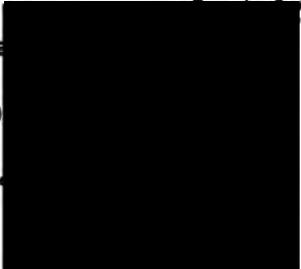
GENAL

PRCC.

Procedimientos Penales que a la letra dice: "El
 "careo solamente se practicará entre dos personas
 "y no concurrirán al a diligencia sino las que
 "deban ser careadas, la parte y los intérpretes
 "si fuere necesarios." Hecho lo anterior, se ha
 saber a los careados las contradicciones
 sustanciales en que incurren en sus respectivas
 declaraciones consistentes en que mientras la
 testigo

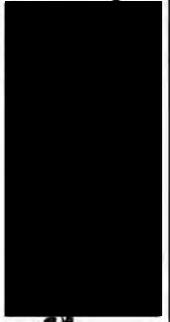


en sus ya citadas declaraciones, en la parte
 relativa, sostiene que: "cuando escuchó los
 "disparos la emitente volteó al lugar donde
 "provenía el sonido de los disparos y alcanzó a
 "ver a un sujeto con chamarra al parecer de piel
 "color negra, sin poder precisar efectivamente
 "era de piel o no, que tenía una arma en la m
 "derecha sin saber si estaba apuntando todaví
 "al candidato, pero el arma, es decir
 pistola estaba en dirección al candidato,
 "también alcanzó a ver que caía el candidato",
 posteriormente identifica de manera plena a dicho
 sujeto mediante las fotografías que se mencionan
 como al ahora procesado

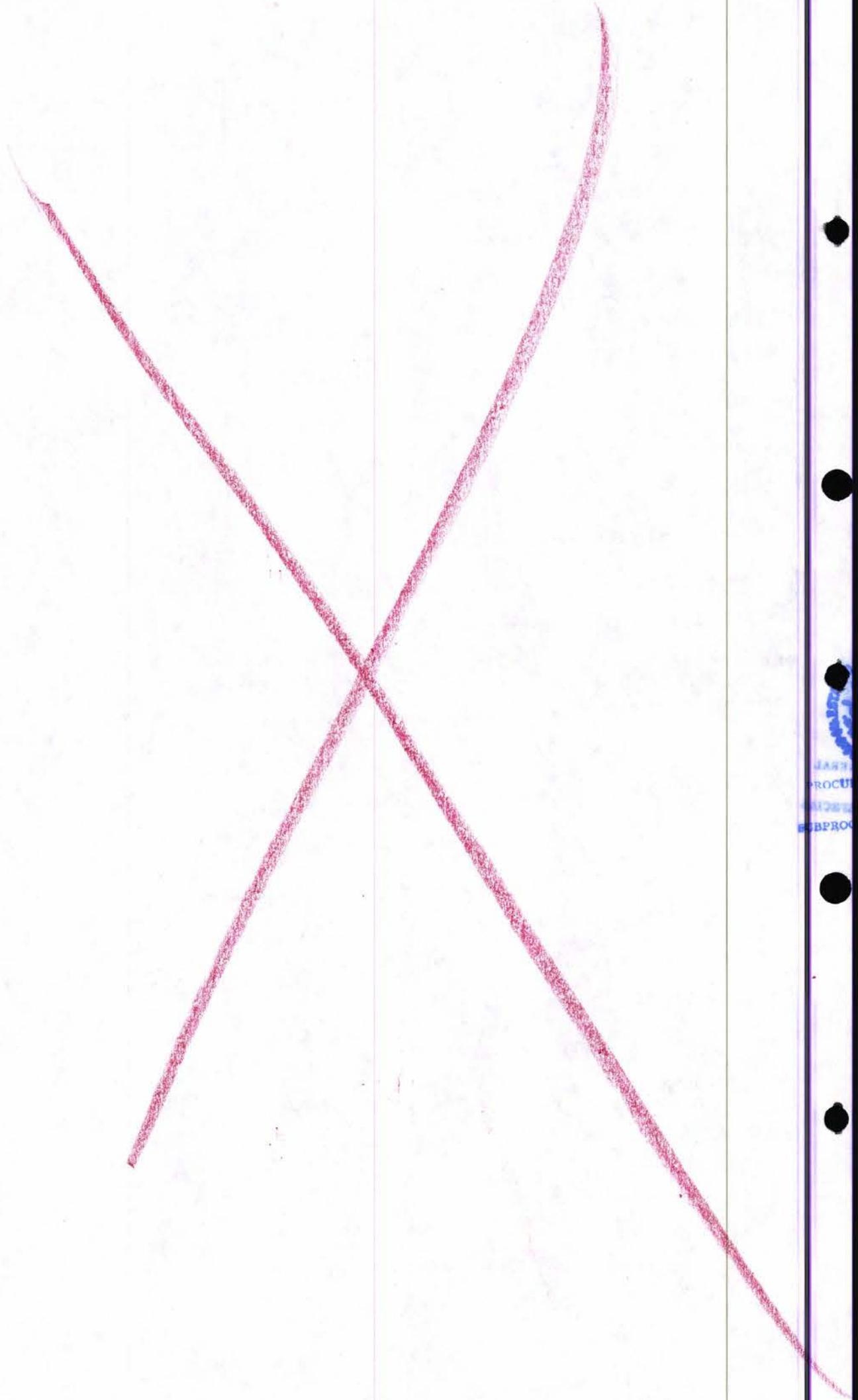


mediante sus
 declaraciones ya citadas niega haber realizado
 disparo alguno en contra del Licenciado LUIS
 DONALDO COLOSIO. Expuestas las divergencias en
 sus declaraciones, se llama la atención a los
 careados sobre las contradicciones existentes, a
 efecto de que entre sí se reconozcan
 la testigo

le reitera de viva voz la imputación que le
 ha formulado al procesado, sosteniéndosela



01817



JAN 19 1964
PROCUREMENT
DIVISION
RECEIVED
SUBPROCESOR



1059 12988
018718

JUDICIAL DE

PENAL

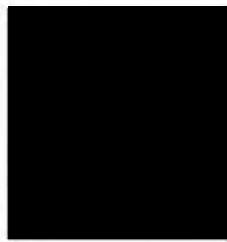
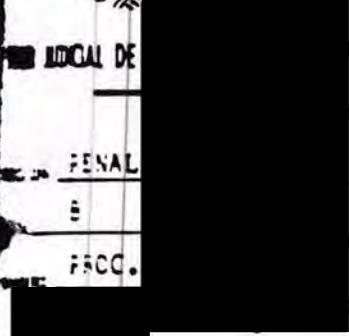
PROCC.

firmente, y a preguntas que le formula el procesado le contesta que pudo haberse equivocado respecto a su apreciación de que no fuera amarra sino saco el que el procesado vestia en momento de los hechos y que ella nunca ha referido que lo haya visto disparar, ignorando si lo agarraron o no o se fue, y que ella no pidió que lo detuvieran porque ya no lo volvió a ver.

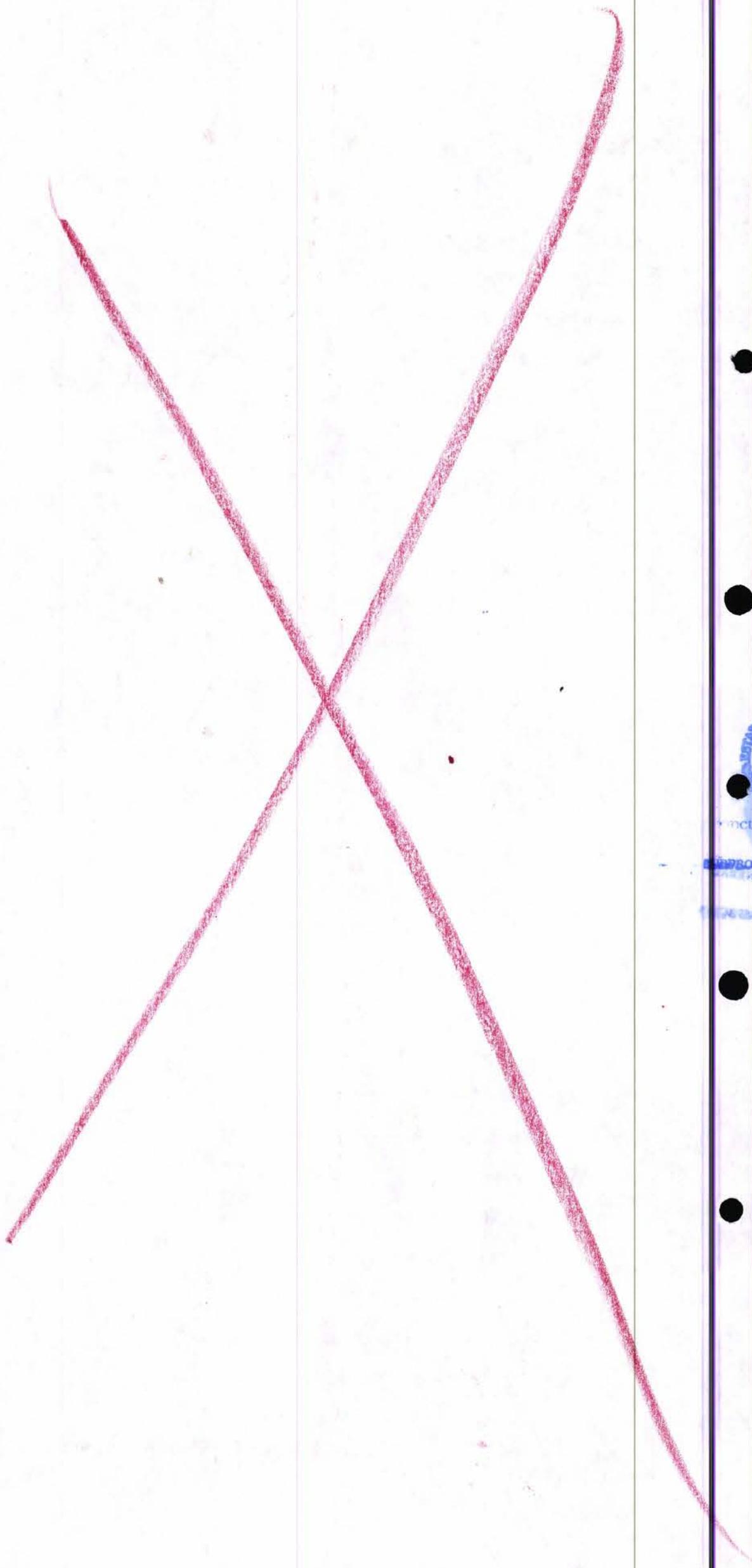
En uso de la palabra el Defensor solicita que se registre lo que en este momento acaba de manifestar la testigo en el sentido de: que al momento del disparo la señora volteó su derecha hacia el señor, "al voltear va al frente al señor procesado" y al preguntarle a la testigo si es correcto lo que se está apuntando contesta afirmativamente, quedando asentado lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. En

seguida solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y concedido que le fue expuso: Que solicita respetuosamente a su Señoría que antes de formular una pregunta a la testigo se permita a la Representación Social manifestar lo que a su Representación convenga, toda vez que se pretende confundir a la testigo y con ello hacerle caer en contradicciones, ya que la testigo refirió lo último, pero no lo primero, así lo declaró ministerialmente y así lo ratificó en presencia del procesado, siendo evidente que en ningún momento ha referido "al momento de los disparos". En las circunstancias puestas por las palabras del Defensor no por la testigo, suplicándole a su Señoría si lo que acaba de afirmar respecto a cómo vio a su careado, se le interrogue si esto

ACTUACIONES



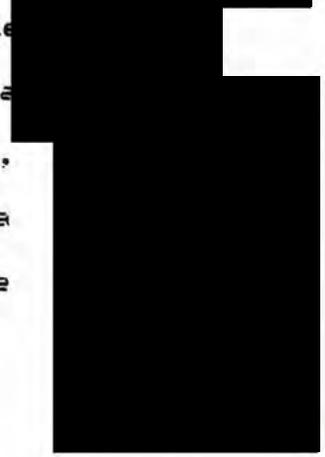
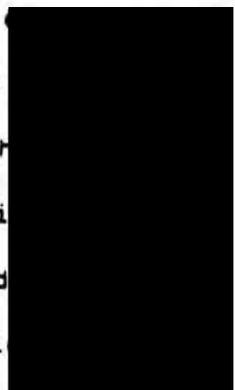
017810



Product
E
S
A
T
S



fue al momento del disparo, como había dicho Defensor; es decir si al momento del disparo ve su careado, ya que esto no es acorde como lo sostenido y ratificado el día de hoy en presencia de su careado, y además la defensa no puede interrogar a la testigo ni siquiera el propio juzgador ya que se está en presencia de los careos procesales en los que no pueden intervenir las partes. Vista la anterior manifestación del Fiscal Federal, ha de indicársele que en ningún momento ha sido la intención del suscrito Juez confundir a la testigo, puesto que simplemente se le preguntó si lo expuesto por la defensa lo había externado, con el ánimo de que tuviera oportunidad de reflexionar sobre lo asentado por dicho defensor, y en este entendido plasmar en la manera más certera lo expresado por ella, por lo que no causa ningún agravio la interrogante que se le formuló y que contestó afirmativamente, por otra parte, y a pesar de lo ilustrativo que resulta la intervención del Fiscal Federal, se le interroga en los términos que pretende, es decir que manifieste la testigo si lo que aparece entrecomillado lo apreció al momento del disparo, a lo que contestó que no, que fue después de los disparos. Lo que se asienta para los fines a que haya lugar. No avanzándose más en la presente diligencia, se da por concluida la misma; en la que previa lectura y de conformidad con ésta, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron e hicieron uso de la palabra, ante el Secretario que autoriza y da fe. - - - - -



FISCAL

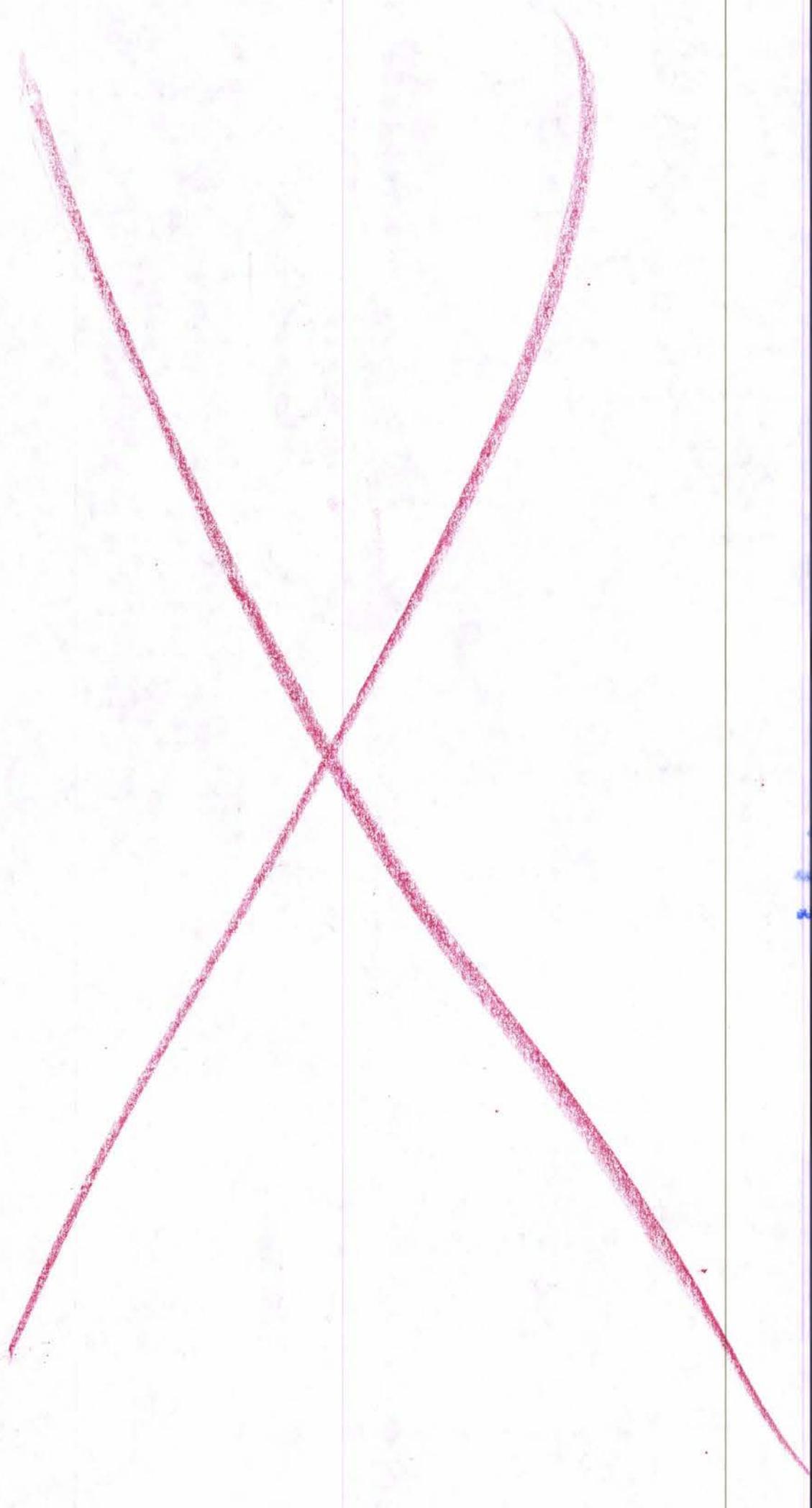
FE

8

FR



017819



APPROVED
BY
DATE





1060

12981

018720

JUEZ 1o. DE DTO. EDO.

LIC. ALEJANDRO SOSA

OFICIAZ...

JUDICIAL DE LA FEDERACION

PENAL

PROC. 28/95

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LIC

AGTE. M.P.F.A.

[Redacted]

[Redacted]

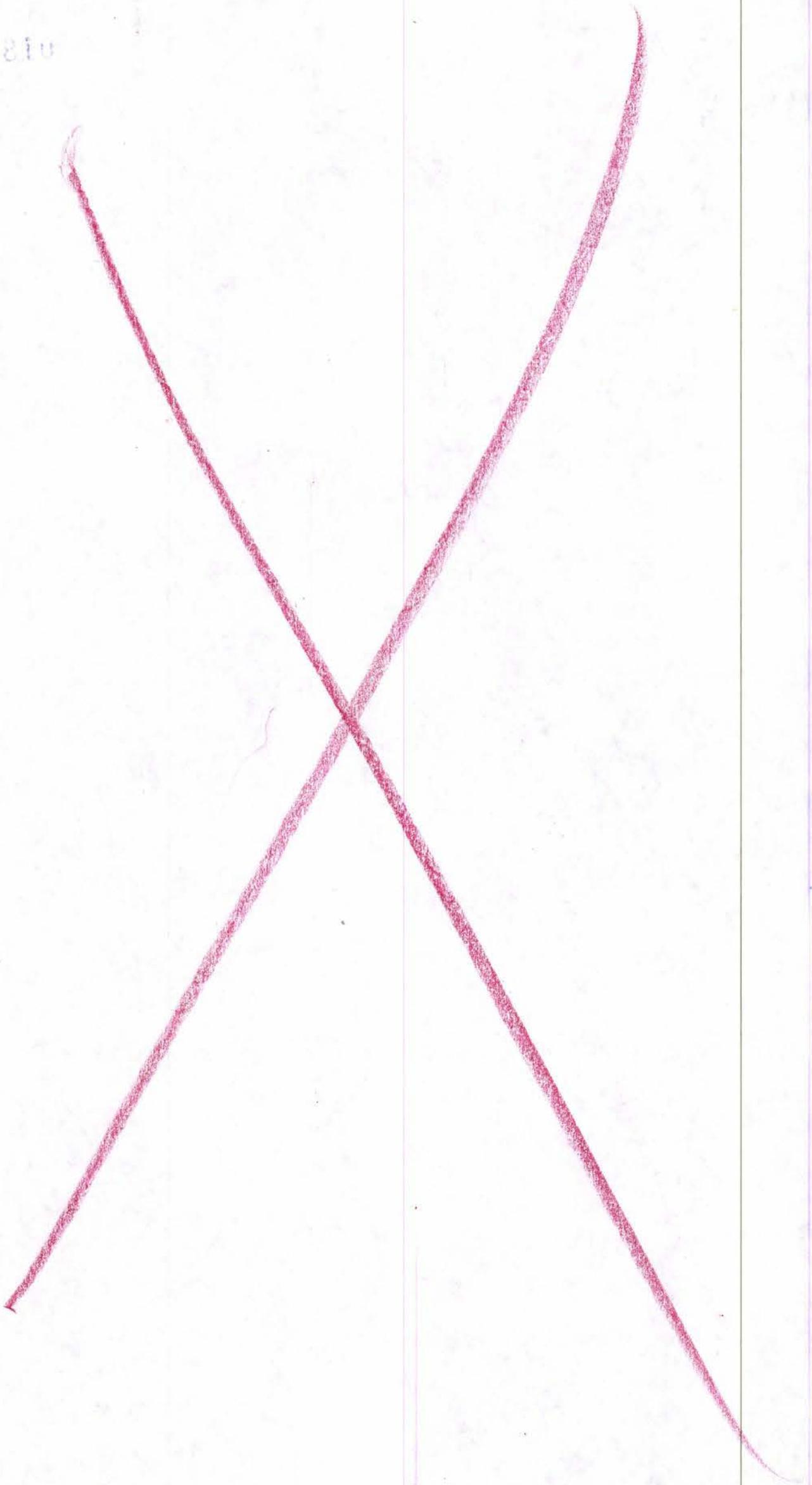
[Redacted]

[Redacted]



GENERAL
SECRETARIA

018150



DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE [REDACTED] y [REDACTED]

En Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos (hora hasta la cual se nos permitió el acceso respectivo) del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito

[REDACTED], Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales

en el Estado de México y Secretario con quien actúa, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, se constituyen legalmente en el Centro Federal de Readaptación Social número 1, en la Sala de Diligencias Judiciales número 1, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial a cargo

los testigos [REDACTED] y [REDACTED] prueba ofrecida por el Agente del Ministerio Público Federal, encontrándose presentes además el Licenciado [REDACTED], Defensor de Oficio Federal adscrito a este Juzgado, y que lo es procesado [REDACTED] quien presentado tras la regla de prácticas judiciales hasta las dieciocho horas con cinco minutos. Asimismo los licenciados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], Agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República.

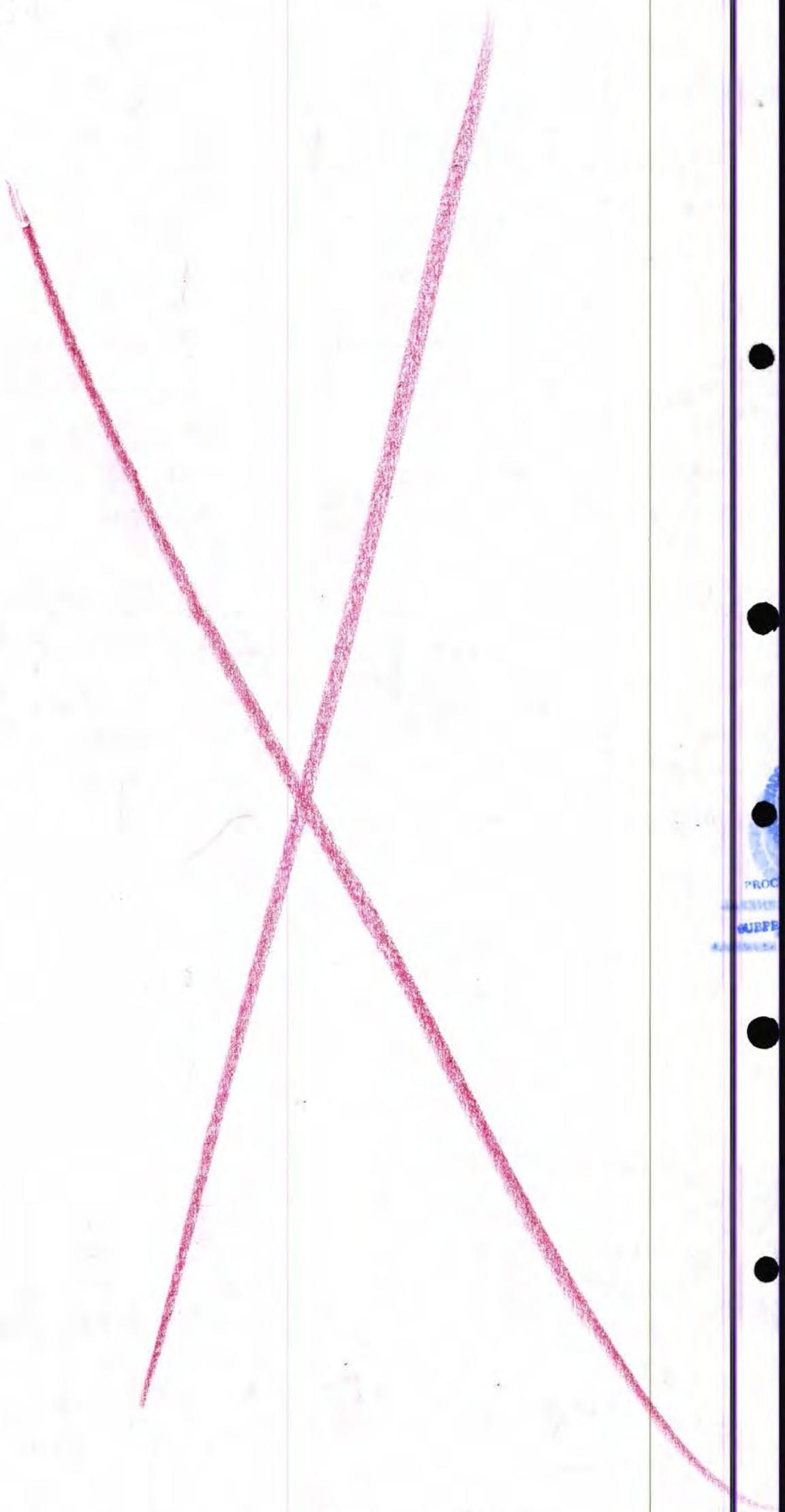
seguido se declara abierta la audiencia, haciéndose comparecer al testigo [REDACTED] [REDACTED]



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO PROCESOS PENALES ESTADO DE MEXICO

UNIDO
PRIME
DE F
EL

1978



PROC...
SUBP...
...



2/



PODER JUDICIAL DE LA

SECCION PENAL

MESA 8

NUMERO PROC. 28/95.



PROCESOS PENALES
ESTADO DE MEXICO



DE DISTRICTO FEDERAL

LA GENERAL
LA JEFATURA
LA JEFATURA

[redacted], ubicándose previamente al otro testigo que comparece al desahogo de esta diligencia en un lugar diverso al en que se actúa, de manera tal que no tiene acceso a escuchar el desarrollo de esta diligencia, y haciendo desalojar de la sala a las personas que no tienen acreditada la calidad de parte, de conformidad con el artículo 246 del Código Federal de Procedimientos Penales.

A continuación se hace saber al testigo el contenido del artículo 247, fracción II del Código Penal Federal, y hecho lo anterior se inquiere al testigo para que manifieste si protesta conducirse con verdad, a lo que contestó: Que protesta conducirse con verdad y, en este acto se identifica con la credencial expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Subsecretaría de Operación, que lo acredita como Primer Oficial, en la cual aparece el nombre, la firma y una fotografía con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe, y previa obtención de una copia de la misma que se agrega al expediente, se devuelve al interesado. Y por sus preguntas generales manifestó: Llamarse como na quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, originario [redacted] y vecino de [redacted], con domicilio actual en el [redacted] estado [redacted], de ocupación [redacted] de la [redacted], que no tiene motivo de odio, rencor o amistad con alguna de las partes en este proceso, así como tampoco tiene algún vínculo de parentesco con ellos. Acto

ACTUACIONES

24

continuo se le concede el uso de la palabra al Agente del Ministerio Público Federal, oferente de la prueba, a fin de que, por conducto de este Juzgado formule el interrogatorio que convenga a los intereses de la Representación Social, haciéndolo en los siguientes términos: Que toda vez que de autos no aparece declaración alguna vertida por el testigo de referencia, esta Fiscalía en términos de lo dispuesto por el artículo 240 del Código Adjetivo Federal de la materia, procede a realizar las siguientes preguntas al tenor de: PRIMERA.- Que nos diga el testigo cuando causó alta en la corporación que de acuerdo a sus datos generales, ingresó a la Policía Federal de Caminos. RESPUESTA.- Primer de agosto de mil novecientos ochenta y uno, como Suboficial y anteriormente cursé como cadete la instrucción respectiva.- SEGUNDA.- Tomando en consideración que en sus datos generales aparece con otro cargo con el que ingresó, que nos diga si recuerda la fecha de su último ascenso.- RESPUESTA.- Primero de agosto de mil novecientos noventa y tres.- TERCERA.- Que en el mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dónde se encontraba comisionado dentro de la institución para la que presta sus servicios.- RESPUESTA.- En el Cuartel General de la Policía Federal de Caminos o Estado Mayor de la Policía Federal de Caminos, en Calzada de las Bombas 411, Villacoapa, México, Distrito Federal.- CUARTA.- Que nos diga el testigo si en el mes, particularmente el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro tenía asignada



JUL 20 1994
EN
FEDE

JUZGADO PRIMERO
EN MATERIA DE PRO
FEDERALES EN E

M/



PODER JUDICIAL DE LA

SECCION PENAL

MESA 8

NUMERO PROC. 28/95



DE DISTRITO

JESOS PENALES

JUDO

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

alguna comisión específica.- RESPUESTA.-

Encabezaba el convoy o el carro guía para el

traslado del candidato a la Presidencia

Licenciado COLOSIO, en la gira que se

desarrollaba o se estaba desarrollando en la

ciudad de Tijuana.- QUINTA.- Si puede recordar el

nombre de la persona dentro de la corporación que

le haya asionado esa comisión.- RESPUESTA.- El

Comandante [redacted] era el Jefe

inmediato del grupo de la Policía Federal de

Caminos, y él es quien nos giraba las órdenes

verbales para desempeñar las funciones de cada

uno de nosotros en diferentes Ciudades y

Estados.- SEXTA.- Que nos diga cuántas personas

fueron asignadas en comisión similar que le fue

proporcionada al respecto, con motivo de la

llegada del Licenciado COLOSIO a la ciudad de

Tijuana, el referido día veintitrés.- RESPUESTA.-

Como salí de la ciudad de México, el Comandante

BERGUE VERDARA entablo conversación via telefónica

con el Comandante de Tijuana para solicitar el

apoyo de elementos de la corporación de civil con

funciones también de civil, a mi llegada a la

ciudad de Tijuana, específicamente afuera del

aeropuerto encontré cinco vehículos de civil,

los cuales me trasladaron al hotel, y el día

veintitrés no trabajé con ningún elemento de la

corporación por haber sido retirados un día

anterior aproximadamente a las veinte horas.

SEPTIMA.- Si nos puede decir el motivo por el

cual se le retiró el apoyo a que se refiere en su

respuesta anterior.- RESPUESTA.- Ignoro el

motivo, únicamente el Comandante de Tijuana me

ACTUACIONES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Bf.

manifestó que no podía darle el apoyo por órdenes de la ciudad de México.- OCTAVA.- Si nos puede dar el nombre del Comandante de la ciudad de Tijuana que le indicó que no podía darle ese apoyo.- RESPUESTA.- Segundo Comandante [REDACTED]

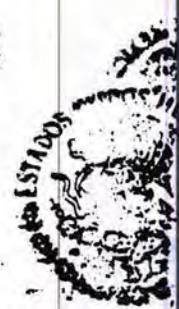
[REDACTED] [REDACTED].- NOVENA.- Si nos puede decir testigo si el [REDACTED] [REDACTED] indicó específicamente qué persona de México había dado esa instrucción.- RESPUESTA.- No me dió nombre, únicamente me manifestó del Director General.- DECIMA.- Si nos puede decir si sabe cuál es nombre de aquel entonces Director General de la Policía Federal de Caminos.- RESPUESTA.- Sé el nombre, [REDACTED] más no me manifestó el nombre el citado Subcomandante.-

DECIMA PRIMERA.- Si nos puede decir independientemente de la función que se le asignó en el carro guía, si tenía alguna otra función específica.- RESPUESTA.- La función del encargado del carro guía es reconocer las rutas con tiempos y recorridos para todos los actos que visita el candidato, o sea un reconocimiento de rutas previo al evento, posteriormente viene un jefe de convoy del Estado Mayor Presidencial, nosotros le pasamos a él tiempos y recorridos para que él a su vez lo trasmita al General [REDACTED] que era el coordinador.- DECIMA SEGUNDA.- Si puede considerar que sus funciones estuvieran en última instancia subordinadas al coordinador general de la seguridad del candidato.- RESPUESTA.- Que si es subordinación puede ser directamente de dicho coordinador o del [REDACTED] quien era el jefe de todos los elementos de la Policía

[REDACTED]

PROCESO DE INVESTIGACION

PROC. 10094



JUZGADO PRIMERO EN MATERIA DE PROCESOS FEDERALES EN LA ESTAD

JUZGADO PRIMERO EN MATERIA DE PROCESOS FEDERALES EN LA ESTAD

4



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PENAL

8

PROCC

DISTRITO
JES PENALES
DE MEXICO

DE DISTRITO
PENALES
MEXICO

Federal de Caminos.- DECIMA TERCERA.- Si sabe el nombre del Coordinador General de la seguridad del candidato.- RESPUESTA.- General [REDACTED]

[REDACTED].- DECIMA CUARTA.- Que nos diga el testigo si con anterioridad a este evento politico del dia veintitres de marzo habia tenido contacto directo o indirecto con el coordinador de la campaña del candidato, es decir si por algun otro medio de alguna tercera persona haya tenido conocimiento respecto al cargo y funciones con que contaba en esos momentos el General [REDACTED]

[REDACTED].- RESPUESTA.- Ya habiamos trabajado en varios Estados, por tanto habia tenido comunicacion directa con el y a traves de terceras personas como [REDACTED]

que iba al cargo del equipo de avanzada, y esto ocurrio a partir del primero de marzo, con motivo de la campana presidencial.- DECIMA QUINTA.- Si nos puede decir el testigo si para realizar sus funciones tenian algun codigo de identificacion o alguna clave asignada.- RESPUESTA.- El Comandante

REGARA nos asigno la [REDACTED] habiendome otorgado el numero 1.- DECIMA SEXTA.- Si como consecuencia de esa funcion tenia asignado algun aparato de comunicacion.- RESPUESTA.- Un radio portatil, no recordando las caracteristicas, con un alcance de aproximadamente tres o cuatro kilometros o mas.- DECIMA SEPTIMA.- Que nos diga el testigo si cuando se le retiró el apoyo que menciona el dia anterior al veintitres de marzo, le comunicó este hecho a su jefe inmediato.- RESPUESTA.- En ese momento mi jefe inmediato era el Capitán [REDACTED] y el Capitán

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTUALIZACIONES

los mismos a quienes se lo comunicó
elementos del Estado Mayor ya que lo que se
estaba desarrollando en Tijuana estaba bajo la
supervisión de ellos, ese mismo día veintidós
traté de localizar al [redacted] no
logrando y comunicándoselo hasta el día
siguiente.- DECIMA OCTAVA.- Si recuerda cuál fue
la respuesta que externaron los citados elementos
del Estado Mayor Presidencial cuando el
declarante les comunicó lo anterior.- RESPUESTA.-
De inmediato, sea el [redacted]
comunicó con una persona del PRI solicitando el
apoyo, y el comentario del [redacted] al
respecto fue el de que no había problema. DECIMA
NOVENA.- Que nos diga el testigo si en relación a
la retirada de apoyo de que se habla, formuló
algún informe por escrito.- RESPUESTA.- No.
Únicamente se comunicó verbalmente.- VIGESIMA.-
Si nos puede referir a partir de qué hora el día
veintitrés empezó a realizar las funciones que le
fueron asignadas.- RESPUESTA.- Aproximadamente a
las ocho de la mañana empecé a realizar mis
actividades, siendo las primeras las relativas a
verificar el estado del vehículo.- VEINTIUNO.- Si
puede referir si acudió al recibimiento del
candidato al aeropuerto de Tijuana.- RESPUESTA.-
Sí, habiendo acontecido esto aproximadamente a
las once horas, en que empezamos a mover los
vehículos.- VEINTIDOS.- Que nos diga el testigo
si en el aeropuerto recuerda haber observado
personas vestidas de civil portando armas de
fuego.- RESPUESTA.- No vi, ya que nosotros
estábamos detrás de una reja.- VEINTITRES.- Si

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL
JUNIO PRIMER
EN TERCERA P
FEDERALES EN

18/



PODER JUDICIAL

SECCION PE

MESA 8

NUMERO PR

IDOS ME



RO DE D
ROCESOS
ESTADO D

os puede decir si conoce al hoy procesado [REDACTED]

[REDACTED], quien se encuentra tras la reja

de prácticas.- RESPUESTA.- No lo conozco, lo vi,

se presentó conmigo en el aeropuerto, que aclara,

no lo conozco de amistad, se presentó conmigo me

lijo que era el señor [REDACTED] y entabló

conversación que venía con un Diputado, yo ignoro

quien haya sido éste. Asimismo me solicitó que si

lo podía incorporar a la campaña, a lo cual yo le

dije que no era el indicado y que era un elemento

más del equipo de trabajo, posteriormente se

dirigió a su vehículo que estaba en el

estacionamiento del aeropuerto, habiendo

acontecido esto como dos horas antes del arribo

del candidato al aeropuerto.- VEINTICUATRO.- Que

nos diga si recuerda las características del

vehículo al que se dirigió el señor [REDACTED].-

RESPUESTA.- Una suburban, pero sin advertir que

la haya abultado.- VEINTICINCO.- Si nos puede

decir el testigo si se encontraba en el

aeropuerto a la espera del candidato alguna otra

persona de mayor jerarquía que él en la comisión

que tenía asignada.- RESPUESTA.- No.-

VEINTISEIS.- Que nos diga si sabe si previa a la

llegada del candidato al aeropuerto, se

encontraban en éste elementos del Estado Mayor

Presidencial encargados de la seguridad del

mencionado candidato.- RESPUESTA.- Por lógica

había, porque alguien tenía que hacerse cargo de

las personas que entraban, pero no recuerdo quien

era el encargado ni quienes eran.- VEINTISIETE.-

Si nos puede decir después de salir del

aeropuerto hacia donde se dirigen.- RESPUESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTUALIZACIONES

[REDACTED]

24

Salimos del aeropuerto a la derecha, rodeamos
aeropuerto, descendimos hacia el lugar del acto
en Lomas Taurinas y me coloqué en mi posición que
previamente estaba determinada.- VEINTIOCHO.- Que
si recuerda la hora y en que lugar le informo
Comandante [REDACTED] el retiro de apoyo citado
RESPUESTA.- Sin precisar la hora, fue en el lugar
del acto, en el momento en que el candidato
estaba dando el discurso y ya habíamos acomodado
el convoy para la salida, le comunico tal
circunstancia al [REDACTED] [REDACTED], precisamente
en Lomas Taurinas. VEINTINUEVE.- Si recuerda
que horas aproximadamente llego el candidato
presidencial al aeropuerto.- RESPUESTA.- No
recuerdo la hora, pero llego retrasado
aproximadamente una hora.- TREINTA.- Si nos puede
decir si con posterioridad a su encuentro y
relatado en el aeropuerto, volvió a ver al señor
[REDACTED] en el transcurso del citado
dia veintitrés de marzo.- RESPUESTA.- No lo volví
a ver.- TREINTA Y UNO.- Si nos puede decir
después del atentado al Licenciado COLOSIO a
donde se trasladó a este ultimo.- RESPUESTA.- Al
Hospital que es al parecer el Hospital Civil.-
TREINTA Y DOS.- Si nos puede decir el testigo si
sabe cómo se traslado al candidato al Hospital
Civil.- RESPUESTA.- Primeramente fue subido a la
blazer y como a doscientos o trescientos metros
se transbordó o se cambió a una ambulancia, misma
que seguimos nosotros.- TREINTA Y TRES.- Que nos
diga el testigo si sabe si el hoy procesado [REDACTED]
[REDACTED] pertenecía a algún cuerpo de
seguridad del entonces candidato presidencial.-

ESTADOS UNIDOS
GRUPO PRIME
FEDERALS IN EL

018726

1647

g

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL

SECCION

MESA

NUMERO

PROCESADO
RO
PROCESADO
ESTADO

SECRETARIA GENERAL
DE LA FISCALIA
PÚBLICA
URBIA ESPECIAL

RESPUESTA.- Que yo sepa no, nuestro equipo desde que salimos de México fuimos los que íbamos en ese momento, nunca perteneció a nuestro equipo de trabajo.- TREINTA Y CUATRO.- Si nos puede decir si se percató si el señor [REDACTED] iba acompañado de alguna persona cuando advirtió su presencia en el aeropuerto.- RESPUESTA.- No, yo lo vi solo. Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

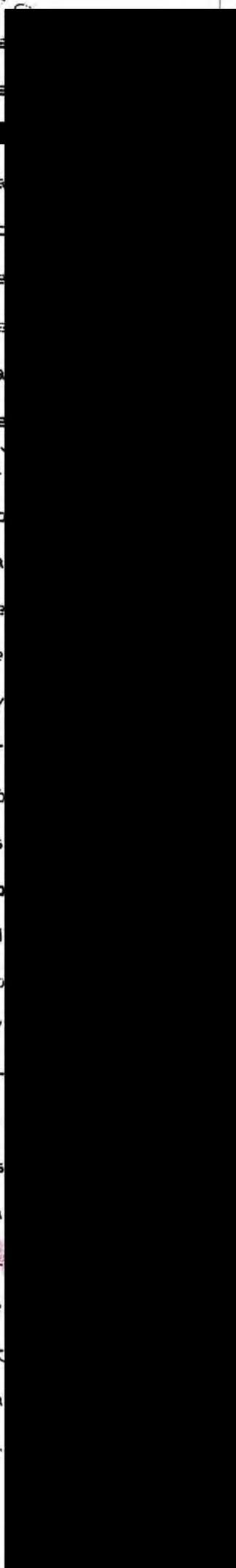
Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

Siendo todas las preguntas que desea formular, reservándose el derecho de formular algunas otras en el desarrollo de esta diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al procesado [REDACTED].

FUNCIONARIO

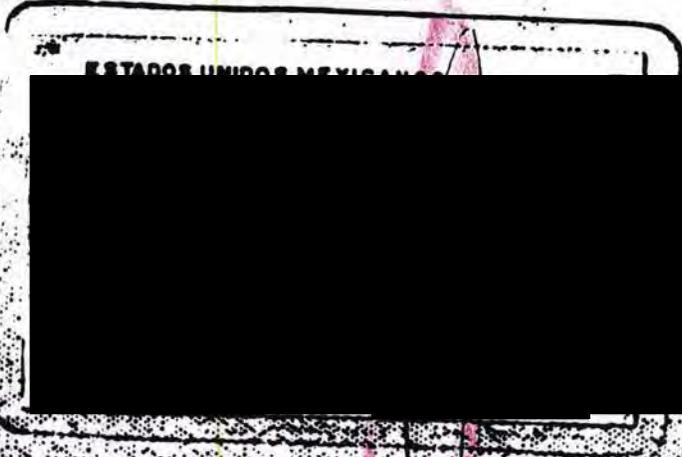
nos diga el testigo si el entonces candidato presidencial y el [REDACTED] tenían, igual que el propio declarante asignada alguna clave. RESPUESTA.- El candidato tenía la clave [REDACTED] y no recuerdo la del [REDACTED]. TREINTA Y SEIS.- Si recuerda quiénes acompañaban al entonces candidato presidencial a su arribo al aeropuerto de Tijuana.- RESPUESTA.- Yo tenía conocimiento que el que lo acompañaba en todas sus giras, es o era el Licenciado [REDACTED], siendo el único que recuerda.- TREINTA Y SIETE.- Que nos diga el testigo si advirtió si el candidato en su arribo al aeropuerto de la ciudad de Tijuana era acompañado por elementos de su cuerpo de seguridad.- RESPUESTA.- Como su coordinador de seguridad el General [REDACTED], y elementos de escolta del Estado Mayor Presidencial, precisando que el General descendió del avión junto con el candidato y los otros elementos descendieron de un diverso avión, no pudiendo precisar cuántos elementos de seguridad eran, agregando que el declarante no tenía acceso alguno a las actividades de seguridad.- TREINTA Y OCHO.- Si sabe quién es [REDACTED]. RESPUESTA.- El señor [REDACTED] era el encargado de proporcionar los vehículos para las comitivas de invitados especiales y la blazer, la cual abordaba el candidato.- TREINTA Y NUEVE.- Si nos puede decir si sabe a qué dependencia de Gobierno o empresa particular pertenecía el señor [REDACTED]. RESPUESTA.- Unicamente tenía conocimiento que era de la Cámara del Transporte.



T F
PA 1
SEN L
EF
FEL

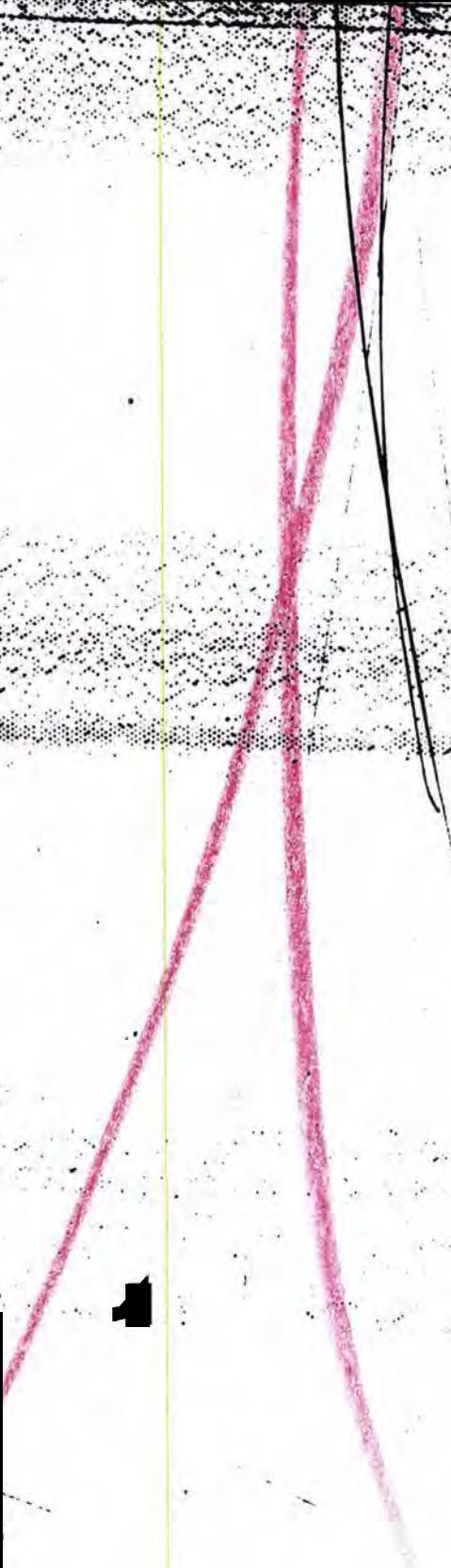
018727

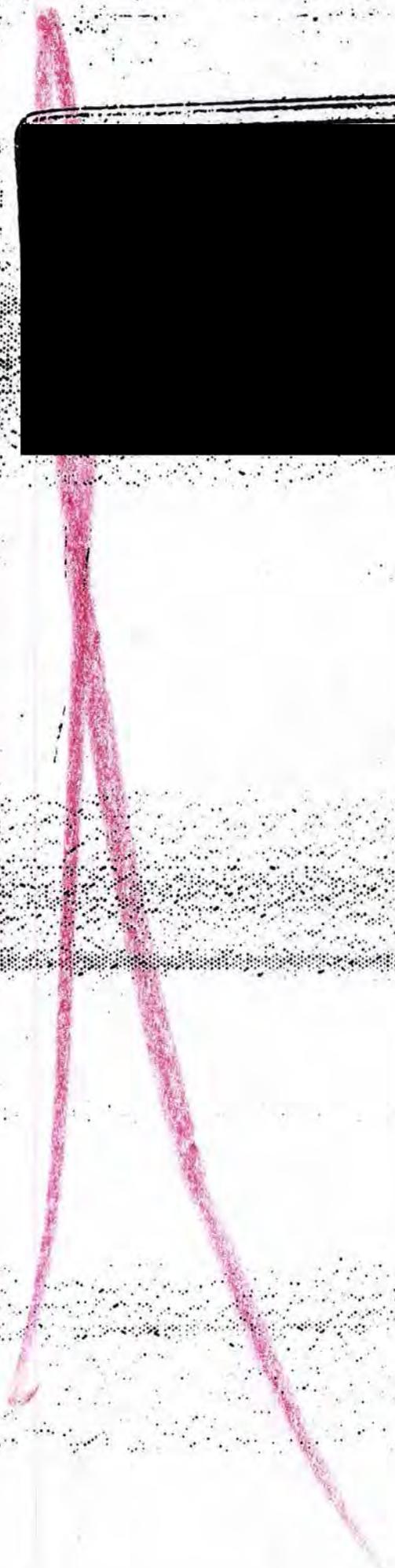
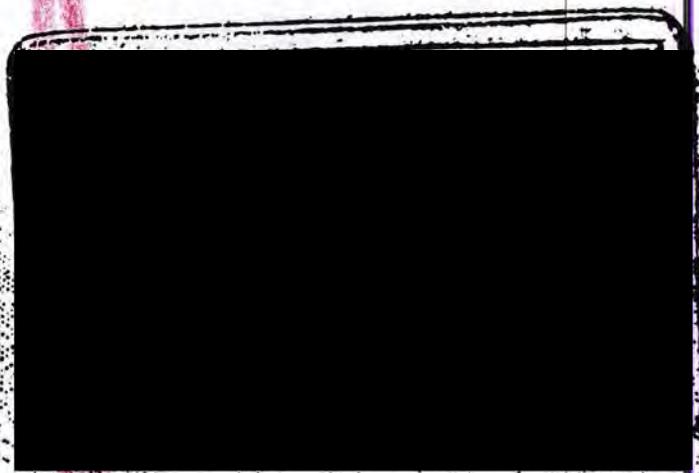
1647
7



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JEFATURA DE DISTRITO
PROCESOS PENALES
ESTADO DE MEXICO

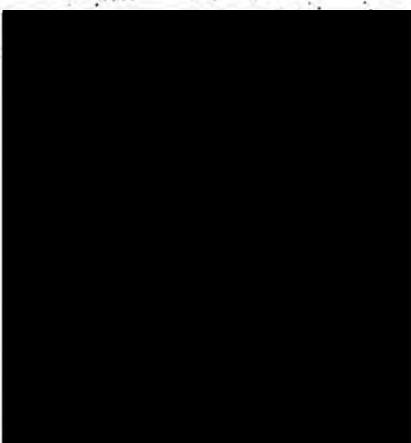
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JEFATURA DE DISTRITO
PROCESOS PENALES
EL ESTADO DE MEXICO





7 011212 188
1210

J
EN
EEDER



ESTADOS UNIDOS MEX

ando todas las preguntas que desea formular la
representación Social Federal de inqueridos que

PODER JUDIC

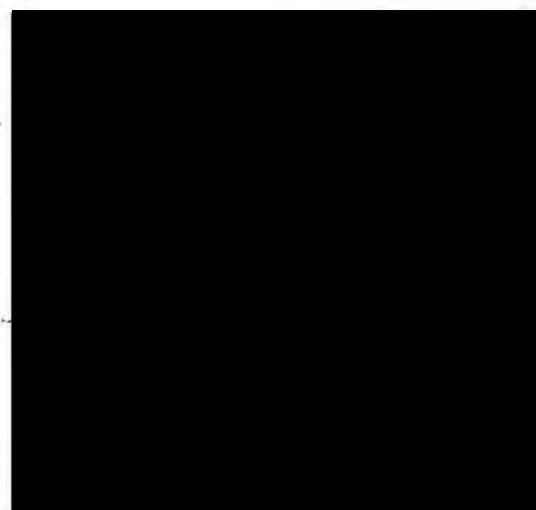
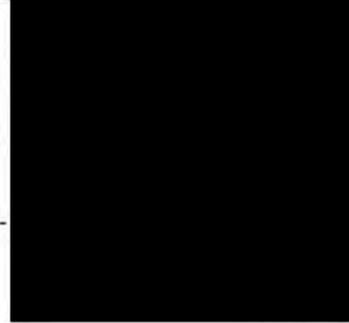
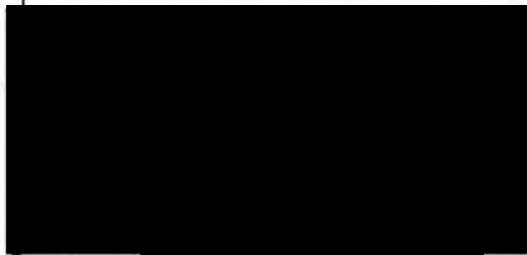
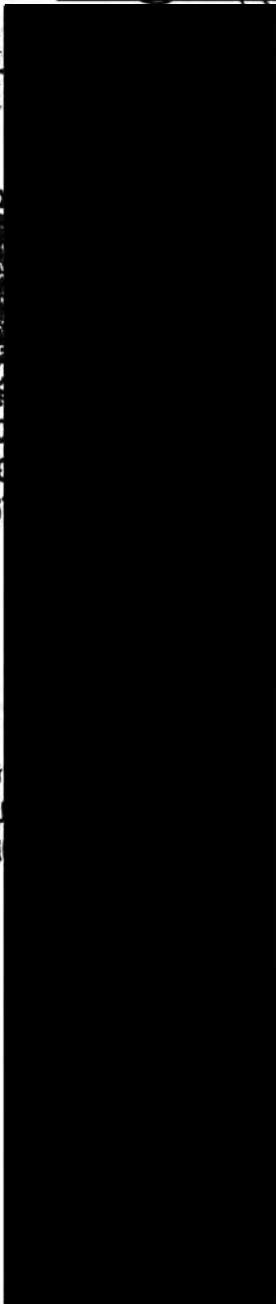
SECCION

MESA

NUMERO

el procesado [redacted] y su
nsor. manifestaron no tener más preguntas que
ular al testigo compareciente. Con lo
ior, y previa lectura de la presente
gencia y ratificación que de la misma hacen
que en ella hicieron uso de la palabra,
cedencia firmarla los que en ella intervinieron
isieron hacerlo. Así lo proveyó y firma el
ciad [redacted]

Juez Primero de
Distrito en Materia de Procesos Penales Federales
en el Estado de México, por ante el Secretario
que autoriza a la fe.
JUEZ 10. DTO. EDO. MEX.



GENERAL
EXCEPCIONAL
DE DISTRITO
PROCESOS PENAL
ESTADO DE MEXICO

PROCESOS PENALES

DILIGENCIA DE TESTIMONIAL A CARGO DEL TESTIGO

Continuando con la presente diligencia, y siendo las veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa, se hace comparecer al segundo de los testigos

habiéndose retirado previamente el otro testigo que compareció a rendir su testimonio. A

continuación se hace saber al testigo el contenido del artículo 247, fracción II del

Código Penal Federal, y hecho lo anterior se inquiriere al testigo para que manifieste si protesta conducirse con verdad, a lo que

contestó: Que si protesta el conducirse con verdad en esta diligencia, y asimismo en este

acto se identifica con la licencia para conducir con número de folio

expedida a su favor por la Secretaría General de Protección y

Vialidad del Departamento del Distrito Federal, en la cual aparece el nombre, la firma y una

fotografía del compareciente, de la cual se da fe y previa obtención de una fotocopia de la misma

que se agrega al expediente, se devuelve al interesado y por sus generales manifestó:

Llamarse correctamente de cuarenta años de edad, ser originario de la

actualmente en calle

Colonia de estado civil de

ocupación habitual empleado de confianza de la Policía Federal de

que no tiene motivo de odio, rencor o amistad con alguna de las

2011 2011

EN A FEDER

018729

16479

9



PODER JUDICIAL

SECCION PE

MESA 8

NUMERO PROC. 28/95



DO

ERO DE DICTADO

PRO

EST

GENERAL
CA
LA ESPECIAL



DE DISTRAT
CESOS REM
ADO DE ME

partes en este proceso, así como que tampoco lo
 ne algún vínculo de parentesco con ellos. En
 seguida se le concede el uso de la palabra al
 agente del Ministerio Público Federal, a fin de
 que por conducto de este Juzgado proceda a
 realizar el interrogatorio que convenga a los
 intereses de la Representación Social Federal,
 haciéndolo en los siguientes términos: PRIMERA.-
 Si nos puede el testigo aclarar o especificar
 concretamente las funciones que actualmente
 desempeña como empleado de confianza para la
 Policía Federal de Caminos.- RESPUESTA.- El
 reglamento marca que el Policía Federal de
 Caminos es empleado de confianza, soy Segundo
 Comandante de la Policía Federal de Caminos.-
 SEGUNDA.- Que nos diga el testigo si recuerda en
 fecha causó alta en esa institución.-
 RESPUESTA.- El primero de enero de mil
 novecientos ochenta.- TERCERA.- Si durante la
 vida que causó alta tuvo algún ascenso y en
 fecha.- RESPUESTA.- La fecha no la recuerdo,
 si he tenido tres ascensos, el último
 ascenso o sea el de Segundo Comandante
 aproximadamente en el año de mil novecientos
 ochenta y tres.- CUARTA.- Que nos diga el testigo
 por razón de sus funciones en la Policía
 Federal de Caminos llegó a estar comisionado en
 ciudad de Tijuana.- RESPUESTA.- No.- QUINTA.-
 nos diga el testigo si recuerda el veintitrés
 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en
 de se encontraba adscrito físicamente.-
 RESPUESTA.- Ya me encontraba yo adscrito
 comisionado en el Estado Mayor Presidencial.-

ACTUACIONES

Tat



100019

SEXTA.- Si nos puede decir el testigo bajo el mando de quién directamente dependía en el Estado Mayor Presidencial.- RESPUESTA.- Nos encontramos adscritos a la Sección Cuarta del Estado Mayor Presidencial, y el mando de esa sección la tenía el Teniente Coronel [REDACTED]

SEPTIMA.- Si recuerda a partir de que fecha fue comisionado en el Estado Mayor Presidencial.- RESPUESTA.-

Exactamente no recuerdo la fecha, pero si estuve desde el inicio de la Presidencia del Licenciado SALINAS DE GORTARI.- OCTAVA.- Si nos puede decir el testigo por instrucciones de quien fue comisionado en el Estado Mayor Presidencial.-

RESPUESTA.- Del Jefe de la corporación de la Policía Federal de Caminos de nombre [REDACTED]

NOVENA.- Si nos puede decir testigo si sabe quien era el jefe del Estado Mayor Presidencial en el mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- RESPUESTA.- No recuerdo por el momento.-

DECIMA.- Que nos dice el testigo si conoce al General [REDACTED]

RESPUESTA.- Si lo conozco, desde que coincidimos en el Estado Mayor Presidencial al parecer era Jefe de la Quinta Sección del Estado Mayor Presidencial.- DECIMA PRIMERA.- Si nos puede decir el testigo si se llegó a enterar o a conocer sobre la integración de un cuerpo de seguridad del Licenciado LUIS DONALDO COLOSI

MURRIETA como candidato a la presidencia de la República, que perteneciera al Estado Mayor Presidencial.- RESPUESTA.- No.- DECIMA SEGUNDA.- Si nos puede especificar si recuerda a las secciones que forman el Estado Mayor

ESTADO MEXICANO
JUZGO EN MATERIA FEDERAL



PODER JUDICIAL DE

SECCION PENALES

MESA 8

NUMERO

Presidencial tienen funciones específicas.-
 RESPUESTA.- Son siete secciones de las que yo recuerdo, teniendo cada una de ellas una función específica diferente, siendo en la que yo estaba la Sección Cuarta encargada de Logística.- DECIMA TERCERA.- Si recuerda o si sabe las funciones específicas que tiene asignada la Sección Quinta del Estado Mayor Presidencia.- RESPUESTA.- Si no recuerdo, la Sección Quinta es la de seguridad.- DECIMA CUARTA.- Que diga el testigo si recuerda que haya salido al interior de la República con motivo de las funciones que dice realizaba en la Sección Cuarta del Estado Mayor Presidencial.- RESPUESTA.- Si llegué a salir a diferentes partes de la República.- DECIMA QUINTA.- Si nos puede decir quien era el jefe de la Sección Cuarta en marzo de mil novecientos veinte y cuatro.- RESPUESTA.- Si no recuerdo, el Teniente Coronel [redacted].- DECIMA SESTA.- Si sabe si con relación a sus funciones brindó apoyo a la Sección Quinta del Estado Mayor Presidencial.- RESPUESTA.- No recuerdo, probablemente sí, pero por el momento no recuerdo.- DECIMA SEPTIMA.- Si dentro de sus funciones que desempeñaba como comisionado en el mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, llegó a realizar alguna comisión fuera del Distrito Federal.- RESPUESTA.- Si llegué a realizar funciones fuera del Distrito Federal, yo tuve manejándole el vehículo al candidato, hoy conocido Licenciado COLOSIO MURRIETA, siendo un vehículo blazer, entre otras ciudades la de Tepic, de Morelia a México, La Paz Baja

DECLARACIONES

GENERAL LA POLICIA ESPECIAL

DE DISTRITO FEDERAL PENALES DISTRITO FEDERAL DE MEXICO

2001

California, Culiacán y Tijuana, aclarando que el tipo de vehículo que llegó a utilizar era de modelo Blazer, pero que se cambiaba de unidades durante los trayectos.- DECIMA OCTAVA.- Que nos diga si recuerda en qué fecha acudió a la ciudad de Tijuana, con motivo de la campaña del Licenciado COLOSIO.- RESPUESTA.- Esa fecha fue veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- DECIMA NOVENA.- Que nos diga por qué el de transporte se trasladó a la ciudad de Tijuana.- RESPUESTA.- Via aérea de la Paz a Tijuana. Yo fue por instrucciones del propio Licenciado COLOSIO que realizó ese viaje adelantándose a este último, pues el entonces candidato presidencial siempre tuvo marcado interés porque el declarante condujera el vehículo en el que él viajaba.- VIGESIMA.- Que nos diga el testigo si sabe la diferencia de tiempo en que llegó a la ciudad de Tijuana y el arribo del entonces candidato a la presidencia de la República.- RESPUESTA.- Aproximadamente más de media hora.- VIGESIMA PRIMERA.- Si sabe de quién venía acompañado el entonces candidato a la presidencia de la República en su arribo a la ciudad de Tijuana.- RESPUESTA.- No lo sé.- VIGESIMA SEGUNDA.- Que nos diga el testigo a su llegada a Tijuana, con quien se entrevistó para que le fuera proporcionado el vehículo al que ha hecho referencia.- RESPUESTA.- Ya se encontraban ahí el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y otra persona de [REDACTED] [REDACTED], con ellos llegué yo directamente, ellos me estaban esperando para proporcionarme el vehículo.- VIGESIMA TERCERA.-

4
8

JUZGADO
EN MATERIA
FEDERALES EN EL

ON

PROC
SUBPR

018731

16481



PODER JUDICIAL D

SECCION PENAL

MESA 8

NUMERO PROC. 28792



DE DISTRICTO
JESUS PERAZA
ESTADO DE MEXICO



DE DISTRICTO
JESUS PERAZA
ESTADO DE MEXICO

que nos diga el testigo si sabe si el entonces candidato presidencial, contaba con algún jefe de seguridad personal.- RESPUESTA.- Tenía su escolta, pero al mando debería estar el [REDACTED].

[REDACTED] - VIGESIMA CUARTA.- Si nos puede decir el testigo si sabe de cuántas personas estaba integrada esa escolta que acaba de referir.- RESPUESTA.- Aproximadamente como unos cuatro elementos, no recuerdo exactamente el número.

[REDACTED] - VIGESIMA QUINTA.- Si recuerda el nombre de algunas de esas personas que integraban la escolta.- RESPUESTA.- El nombre no lo recuerdo, pero si los conozco de vista.

[REDACTED] - VIGESIMA SEXTA.- Que nos diga el testigo durante su estancia en la ciudad de Tijuana si siempre estuvo a cargo de la camioneta en que fuera trasladado el entonces candidato a la presidencia de la República.- RESPUESTA.- Si, siempre la maneje yo.

[REDACTED] - VIGESIMA SEPTIMA.- Que nos diga el testigo si durante su estancia en la ciudad de Tijuana tuvo contacto directo con terceras personas ajenas al señor [REDACTED] y al señor [REDACTED].- RESPUESTA.- Si, unos amigos y compañeros de la escuela del Licenciado COLOSIO, con los que estuve platicando.

[REDACTED] - VIGESIMA OCHO.- Que nos diga el testigo después de abordado el vehiculo quiénes se subieron y hacia donde se trasladaron.- RESPUESTA.- Se subió el Licenciado COLOSIO, el [REDACTED] y en la parte posterior no recuerdo si fue una o dos personas, dirigiéndonos hacia el lugar del acto, denominado Lomas Taurinas.

[REDACTED] - VIGESIMA NOVENA.- Que nos diga el testigo durante su permanencia en la colonia Loma Taurinas su ubicación específica y

DECLARACIONES

en compañía de quien o quienes. - RESPUESTA.-

Estaba al pie de la camioneta platicando con el señor [REDACTED] y con el señor [REDACTED], estando

ubicada la camioneta enfrente de donde había un puentecito de madera. - TREINTA.-

Que nos diga el testigo si recuerda o se haya percatado que antes de que sufriera el atentado el candidato LUI

DONALDO COLOSIO MURRIETA se haya acercado alquie al testigo a ofrecerle algún servicio con motiv

del acto proselitista. - RESPUESTA.- No se me acercó nadie. - TREINTA Y UNO.-

Que nos diga el testigo si durante sus actividades que desempeñaba durante la campaña proselitista de

Licenciado COLOSIO portaba algún aparato de comunicación. - RESPUESTA.- Si, traía un radi

portátil. - TREINTA Y DOS.- Si nos puede precisar si los sabe el testigo si para brindar su

funciones a todos los que integran el cuerpo de seguridad les eran proporcionados estos aparato

de comunicación. - RESPUESTA.- Mi radio lo tengo yo a cargo por parte de la Secretaria d

Comunicaciones y Transportes, pero no me consta que todo el personal de seguridad trajera radio,

aunque considera que debiera. - TREINTA Y TRES.- Que diga el testigo si durante su desempeño tenía

una clave para su identificación. - RESPUESTA.- Mi clave era [REDACTED] [REDACTED]. - TREINTA Y CUATRO.-

Si recuerda si el General [REDACTED] y el candidato tuvieran asignada una clave en especial. -

RESPUESTA.- No recuerdo. - TREINTA Y CINCO.- Que nos diga el testigo si durante sus funciones se

encuentra siempre solo desempeñándolas por si mismo, o en compañía de alguna otra persona

1002 INDIOS...

14...

...

PROC...

JUZGADO PRK. S
EN MATERIA DE P
FEDERALES EN EL E

...



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION AMPAROS

MESA 8

NUMERO PROC. 28/95

conocida como pareja.- RESPUESTA.- Las
desempeñaba yo solo.- TREINTA Y SEIS.- Que nos

diga el testigo su reacción después del atentado
del Licenciado COLOSIO.- RESPUESTA.- Pues de

momento me espanté, pero inmediatamente
reaccioné, siendo esa la sensación que sentí de

momento.- TREINTA Y SIETE.- Si se percató si el
Licenciado COLOSIO fue remitido a algún lugar

para su atención médica, después del atentado.-
RESPUESTA.- Sí, hacia el Hospital Civil, que era

el más cercano.- TREINTA Y OCHO.- Si recuerda
quien lo trasladó y en que vehículo.- RESPUESTA.-

lo llevaron en una ambulancia, hacia su médico de
ocasión, cuyo nombre no recuerdo y el

son los que me consta y sé que se
encontraron en la ambulancia, sin saber si más

ante los bajaron.- Siendo todas las preguntas
por el momento desea formular. Acto continuo

concedo el uso de la palabra al procesado
a fin de que manifieste si

su deseo interrogar al testigo, a lo que
testó: Que no es su deseo interrogar al

testigo compareciente. En seguida se le concede
uso de la palabra a la defensa, a fin de que

manifieste si es su deseo interrogar al testigo,
en por conducto del

expuso: Que si es su deseo
interrogarlo, lo cual procede a hacer en los

siguientes términos: PRIMERA.- Que nos diga el
testigo si conoce al señor

RESPUESTA.- Al señor. lo recuerdo
que él estaba en el Hospital vi que estaba

trabaja en una esquina, o sintiendo algún

DECLARACIONES

DE DISTRITO
JESUS PERALES
ESTADO DE MEXICO

ESTADOS MEXICANOS
GENERAL
DE DEFENSA
JESUS PERALES
ESTADO DE MEXICO

malestar, esa es la única vez que yo lo vi, y posteriormente al salir en los periodicos y en la televisión fue cuando lo ubiqué.- SEGUNDA.- Que nos diga el testigo de manera aproximada a qué distancia se encontraba él al lugar donde dió su discurso el Licenciado COLOSIO MURRIETA en Lomas Taurinas.- RESPUESTA.- A unos doscientos metros más o menos. Siendo todas las preguntas que desea formular. De nueva cuenta el Fiscal Federal refiere su deseo de formular preguntas al testigo, lo cual se acuerda favorable y procede a hacerlo en los siguientes términos: TREINTA Y NUEVE.- Que nos diga el testigo si recuerda que al observar por primera ocasión al señor [REDACTED] si se percató que este portaba algún aparato de comunicación.- RESPUESTA.- No yo nadamás vi que estaba llorando y lo ubiqué por la cicatriz que tiene en la barbilla al verlo en la televisión, pero que no tenía algún aparato de comunicación.- CUARENTA.- Que nos diga el testigo si después de esa ocasión, volvió a ver al señor [REDACTED].- RESPUESTA.- No sino hasta esta ocasión. Y al ser de nueva cuenta cuestionado el señor [REDACTED] para efecto de que externé si desea formular alguna pregunta externó: Solo quiero decir que soy inocente y solicito que se proceda conforme a derecho. Por último se inquirió nuevamente a la defensa a fin de que manifestara si deseaba formular nuevas preguntas al testigo, contestando en sentido negativo. Solicitando copia simple de la presente diligencia la Representación Social y el Licenciado [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCESO

JUZGADO PRIMARIO
MATERIA DE DELITOS
FEDERALES EN ELECCIÓN

FEDERALES

218330
30 JUN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION PENAL

MESA 8

NUMERO PROC. 28/95

petición que se acuerda de conformidad. Con lo anterior, y previa lectura de la presente, diligencia y ratificación, queda la misma baten los que en ella hicieron uso de la palabra, y proceden a firmarla los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Así lo proveyó y firma el

[Redacted signature area]

Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, por ante el Secretario que autoriza y da fe.

JUEZ 1º. DTO. EDO. MEX.
LIC. ARMANDO SOSA
OBTIZ.

DISTRITO
OS. PENALES
DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA ESPECIAL

[Large redacted area]

[Large redacted area]

----- CE.

EL LICENCIADO [Redacted]

FEB 1955

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES
FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LAS PRE-
SENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE
CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN DENTRO DEL PROCESO PENAL NU-
MERO 28/95, INSTRUIDO EN CONTRA DE [REDACTED] Y
OTROS, POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE PARTICIPACION
Y OTROS, VAN EN 13 FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS,
COTEJADAS Y RUBRICADAS COMO CORRESPONDE, LAS QUE SE CERTI-
FICAN POR DUPLICADO PARA SER ENTREGADAS AL AGENTE DEL MI-
NISTERIO PUBLICO [REDACTED] ORDENADO D EN AUTO DE
ESTA MISMA FECHA [REDACTED] MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS [REDACTED]

LIC. F [REDACTED]



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS PENALES
ESTADO DE MEXICO

PROCURA
SUBPROCURA



H 168



... A continuación, siendo las trece horas de la
 misma fecha, con la protesta que tiene rendida con
 anterioridad, comparece nuevamente ante la
 presencia judicial el testigo [redacted]
 a fin de desahogar su ampliación de declaración
 manifestando por sus generales llamarse como que



verdades y que obran agregadas, al presente, exhorto,
 por lo que una vez que se ha concluido lo anterior,
 el testigo aquí presente refirió: que ratifica
 en todas y cada una de sus partes sus declaraciones
 que le han sido leídas, y que de la misma forma
 reconoce las firmas que obran en dichas
 declaraciones, por haberlas puesto de su puño y
 letra, siendo la que utiliza en todos sus asuntos
 tanto públicos como privados, no deseando agregar
 nada más. En uso de la voz el Licenciado [redacted]
 [redacted], procede a formular el siguiente
 interrogatorio al testigo de mérito, previa su
 calificación de legal por esta Secretaría,
 contestando a la PRIMERA: Que diga el testigo, si
 sabe que puesto tenía [redacted] dentro de la
 Central Camionera [redacted]. R: Lo desconozco,
 ya que el señor [redacted] es quien tenía
 trato con él. SEGUNDA: Que nos diga el testigo, si

CENTRAL
SECRETARIA

OB
EN
F

MEXICO

sabe desde cuando tenia las oficinas el Grupo Omega
en la Central Camionera [REDACTED] R: Desde

principios de enero de mil novecientos noventa y

cuatro, [REDACTED]

seguridad de apoyo del Licenciado Luis Donald
Colosio. TERCERA: Que nos diga el declarante

cuántas personas aproximadamente integraban el

[REDACTED]. - R: Que variaba entre ciento ochenta

y ciento noventa personas. CUARTA: Que nos diga el

testigo, cómo estaba organizado estructuralmente el

[REDACTED] R: El señor [REDACTED] era

la cabeza del [REDACTED] [REDACTED], después seguía el

deponente, después los Subjefes de Grupo, que el

deponente coordinaba; como lo eran [REDACTED] y

[REDACTED], no recordando los apellidos de

los demás encargados, no teniendo número exacto de

grupos, según fuera requerido para el evento, es

decir, entre más asistencia de simpatizantes, más

asistencia de personal. QUINTA: Que nos diga el

testigo, qué persona o personas eran los encargados

de saber cuántos simpatizantes aproximadamente

asistirían al mitin, y en su caso, quienes formaban

los grupos o equipos de acuerdo a ese número. R: Al

señor [REDACTED] [REDACTED] se le entregaba en las

oficinas del CEN del PRI, semanalmente, una lista

de actividades y recorridos y dependiendo del

número de actividades, se le informaba a los Jefes

de Grupo para reunir a la gente; lo que era el

grupo de logística del CEN del PRI, se encargaba de

proporcionarnos el itinerario del Licenciado

Donald Colosio, con el número aproximado de

simpatizantes que acudirían al evento. SEXTA: Que

diga el testigo si sabe en forma aproximada cuál



JUDICIAL DE LA FEDERACION

el limite o máximo de simpatizantes para formar un grupo o varios, así como estos últimos en cuanto

número. R: Que ello era según el personal con el

que se contara, ya que si íbamos a un evento por un

estado y al siguiente día teníamos otro evento de

estado, se dividían, porque

lo cual teníamos

teníamos que

el candidato tenía

en otros Estados, lo que hacían los

al poder

los dos eventos. SEPTIMA: Que nos diga el

declarante, si recuerda si se les hizo del

conocimiento el número de personas simpatizantes

que acudirían a Lomas Taurinas el veintitres de

marzo de mil novecientos noventa y cuatro. R: Si,

en ese evento se manejaba muy poca gente, ya que

era un lugar muy popular, al cual llegamos

aproximadamente cien gentes como apoyo, pero por

del Grupo de Logística y del Estado Mayor,

nos dio la orden de que únicamente se quedarán

once elementos, por lo cual se procedió a dejar

once elementos y dos mandos o Jefes de Grupo, en

este caso, el señor [redacted] y el de la

voz. OCTAVA: Que nos diga el testigo, si sabe que

cargo, puesto o función tenía asignado el [redacted]

[redacted], dentro de la campaña del

Licenciado Colosio. R: Era el Jefe de Seguridad

personal del Licenciado Luis Donald Colosio.

NOVENA: Que nos diga el testigo, si sabe quién o

quiénes eran las personas de quien recibía órdenes

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

SECRETARIA DE JUSTICIA

el señor [REDACTED]

R: Todas las brdenes

para el movimiento del Grupo Omega, provenientes del [REDACTED]

[REDACTED]

testigo, el número aproximado de los eventos a qu
asistió, diversos al de Lomas Taurinas. R: Acudí
la mayoría de los eventos, sin recordar el número
exacto. DECIMA PRIMERA: Que diga el testigo, si
dichos eventos, anteriores al de Lomas Taurinas, s
utilizaba filmar los mismos desde la llegada de
candidato, hasta su retiro del lugar. R: Eso s
desconoce, puesto que Logística controlaba la
acreditación de Prensa, como le repito es cosa qu
yo desconocía, ya que la gente que portaba cámaras
tanto de video como fotográficas, estaban
plenamente acreditadas con anterioridad, es decir,
si yo veo una persona acreditada, no se si sea de
alguna otra corporación, sin percatarme si era de
La Prensa o no; que el día de los hechos, en ningún
momento se percató que alguna persona que no fuera
prensa, portara una cámara, ya que el evento era
abierto al público; que el encargado de Logística
dio la orden de que el evento iba a ser abierto al
público, desconociendo el nombre de esta persona o
su apellidos, de hecho, él fue quien ordenó que se
retiraran los elementos del [REDACTED] y que sólo
se quedaran quince. DECIMA SEGUNDA: Que diga el
declarante, en relación a la respuesta anterior, si
en los anteriores eventos a los que asistió, fueron
filmados los mismos y amenizados con música, como
ocurrió en el de Lomas Taurinas. R: Amenizados sí,
conforme se diera el lugar, ya fuera cerrado o
abierto; y conforme a la filmación, no se llevaba
un control de la cantidad de cámaras que existían



(8)

ht

JUDICIAL DE LA FEDERACION

en el evento, ni nos percatábamos de que periódic

DECIMA TERCERA: Que nos

[Redacted text block]

sabe el motivo por el cual de Logística dieron orden de que únicamente se quedaran quince elementos. R: Se preguntó el motivo por el cual se fue a un lugar distinto a cualquier otro evento, si se llevaba un poco de personal de seguridad, a lo cual respondieron que ellos cumplían una orden que especificaba a quién se le daba; y fue

informó que por orden de Logística, y ésta a su vez, obedeció la orden; a que se encontraba en ese momento el

DECIMA CUARTA: Que

acompañando al candidato hasta su arribo a Lomas Taurinas, donde ya se encontraba

DECIMA CUARTA: Que diga el

testigo a qué personas del Estado Mayor Presidencial, les refirió que

los quince elementos eran poca gente para la seguridad del Licenciado Colosio, según refiere en

última declaración ministerial. R: Que era uno

del Estado Mayor Presidencial, sin recordar su nombre ni apellidos, pero que era el encargado de

ese evento, desconociendo su grado militar; que todos los miembros del Estado Mayor Presidencial

unidos en Lomas Taurinas vestían de civil ese día siempre en todos los eventos a los cuales acudía

el candidato, lo hacían de esa manera. DECIMA

QUINTA: Que diga el testigo, si sabe si en el

evento de Lomas Taurinas se contó con el apoyo de

la seguridad pública del Estado, así como por parte de la Policía Federal de Caminos. R: No, de

ninguna de esas corporaciones, ni en los anteriores eventos a los que asistí, si proporcionaron apoyo,

pero éste era muy distante en puntos estratégicos para cualquier necesidad. DECIMA SEXTA: Que nos

diga el testigo, una vez culminado el evento de Lomas Taurinas, cuántos elementos colocó detrás del

candidato. R: Cuando nos retiramos eran cuatro elementos, pero conforme se fue avanzando, íbamos

perdiendo nuestro lugar, por la multitud que se encontraba en dicho evento. DECIMA SEPTIMA: Que nos

diga el testigo, después de haber escuchado el primer disparo y voltear hacia el candidato, si se

percató que el cuerpo de éste, girara sobre su propio eje, es decir, diera una media vuelta o

vuelta entera. R: No me percaté de ello, no observé de qué forma cayó, únicamente me percaté ya

que estaba en el suelo; estando boca abajo, DECIMA OCTAVA.- Que nos diga el testigo cómo sabe que el

arma que cayó de su lado izquierdo, provenía de derecha a izquierda, como si la hubieran aventado.

R.- Porque lo observé. DECIMA NOVENA.- A qué distancia cayó el arma del Licenciado Colosio. R.-

No recuerdo con exactitud. VIGESIMA.- Que nos diga el testigo si se percató de que el teniente [REDACTED]

se encontraba armado, antes de que el declarante le entregara el arma que había recogido. R.- No, nunca

lo vi armado antes del atentado. VIGESIMA PRIMERA.- Que nos diga el testigo si sabe el nombre del

médico que acompañaba al Grupo Omega en las giras y si sabe a dónde estaba adscrito. R.- No, no lo

recuerdo y desconozco a donde estaba adscrito.



018737

9

FORMA
168

JUDICIAL DE LA FEDERACION

VIGESIMA SEGUNDA. Que nos diga el testigo si le

preguntó a dicho médico que revisara al candidato,

después del atentado. R.- No. VIGESIMA TERCERA.

Que diga el testigo si escuchó el motivo por el

cual el médico no atendió al candidato. R.- No.

VIGESIMA CUARTA. Que nos diga el testigo si nos

preguntó si había algún tipo de ojiva en

el momento de que se le preguntaba la ojiva, en

el momento de que se le preguntaba la ojiva, en

el momento de que se le preguntaba la ojiva, en

VIGESIMA QUINTA. Que nos diga el testigo si le

pusieron a la vista de la Delegación Federal de la

Procuraduría General de la República, de la ciudad

de Tijuana, la ojiva a la que ha hecho referencia.

R.- Si, en una bolsa de plástico, la ojiva.

VIGESIMA SEXTA. Que diga el testigo, porque no

aseguró la ojiva cuando la vio. R: Porque esperé a

que llegara gente correspondiente, ya fuera un

Ministerio Público o un perito en Balística.

VIGESIMA SEPTIMA. Que diga el testigo, a qué

persona o personas, da instrucciones para que

cuidaran de la ojiva. R: A elementos del

[redacted], que se encontraban cerca del lugar, sin

recordar con precisión a quiénes, pero que recuerda

que eran tres o cuatro elementos. VIGESIMA OCTAVA:

Que nos diga el testigo si se percató a qué

distancia aproximadamente, con relación al sitio

del atentado, fue llevado Mario Aburto, antes de

ser trasladado a las instalaciones de la

Procuraduría General de la República. R:

Desconozco con exactitud, ya que yo me incorporé

WDO
RO
700
STAD

DE J
ANAL E
FEDERA

UC MISO

después al grupo que llevaba detenido a Aburto.-

VIGESIMA NOVENA: Que nos diga el testigo quién da

instrucciones a sus elementos de que

Mario Aburto, porque lo podían matar. R: Yo di las

instrucciones, ya que en el trayecto a la

camioneta, lo traían totalmente descubierto al

frente, lo traía [redacted] y el

[redacted] parecer de apellido [redacted] y

gente que venía atrás agrediendo a Mario Aburto,

que la camioneta en donde suben a Mario Aburto, era

tipo Suburban, de modelo atrasado, sin recordar el

color, que ya al volante se encontraba una persona

del sexo masculino, la cual fue bajada de dicha

unidad por el [redacted]

TRIGESIMA: Que nos diga el testigo, si se percató

en donde se encontraba el [redacted]

[redacted] desde el momento en que escucha el disparo,

hasta el momento en que suben a la camioneta a

Mario Aburto. R: Al momento de escuchar el disparo,

lo desconozco, pero posteriormente, al cargar al

candidato, para trasladarlo a la camioneta, él se

incorpora de lado izquierdo, pero aclaro si fue de

lado izquierdo o derecho; y el general se sube a la

camioneta del lado del acompañante, sin recor

con exactitud quién manejaba la camioneta; yo

grito al [redacted] [redacted], haciénd

señas de que las piernas del candidato colgaban

la puerta y no se podía cerrar; por lo cu

escuché que dijeron que ya venía la ambulancia,

lo cual, me trasladé a abrir la puerta trasera

la ambulancia para poder subir al candidato, ya que

pude observar que forcejeaban, ya que al parecer se

encontraba atorado, de ahí perdí de vista al



018738

FORM
18
16

JUDICIAL DE LA FEDERACION

[REDACTED]

se trasladó en la ambulancia o en el [REDACTED]

TRIGESIMA PRIMERA: Que nos diga el testigo, en relación al radio que utilizaba para la comunicación entre ellos, desde cuando contaban con dicho radio. R: Si teníamos, al parecer cuatro o cinco radios que utilizábamos para comunicarnos en distancias cortas entre nosotros, ya que el tipo de uso que se les daba, era de camión a camión, por lo que no se registra alguna avería de alguno de los autobuses, habiéndolos tenido desde el inicio de la campaña, nos comunicábamos abiertamente, ya que no teníamos ninguna clave.

TRIGESIMA SEGUNDA: Que nos diga el testigo, si sabe que otras personas, dentro de la campaña del Licenciado Colosio, utilizaban radios de comunicación. R: Contaba el Estado Mayor, con equipo de transmisión, el Grupo de Logística del CEN del PRI y el señor [REDACTED], proporcionado por el Estado Mayor, desconociendo las claves que utilizaban entre sí.

TRIGESIMA TERCERA: Que nos diga el testigo, si sabe como el [REDACTED] obtuvo un reloj, agenda y la bolsa de plástico, pertenecientes a [REDACTED] Aburto Martínez. R: Lo desconozco, y sabía yo que pertenecían a él, ya que el señor [REDACTED] me lo hizo saber.

TRIGESIMA CUARTA: Que diga el testigo, qué persona o personas se encontraban presentes cuando subió al primer piso a observar el video al que hace mención en su última declaración ministerial. R: Algunos de ellos no los conocía, pero si pude ubicar al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IDOS
DE
CES
TADO

MEXICANO

EXO DE
PEN
CO



01889

[REDACTED]

TRIGESIMA QUINTA: Que nos diga

el testigo, si se percató que Mario Aburto Martínez

se encontrara en estado de shock cuando lo ve este

se encontraba con una actitud amenazadora, motivo por el

cual el declarante trata de darle un golpe en la

cabeza. R: Unicamente le observé los ojos brillosos

y la mirada fija. TRIGESIMA SEXTA: Que nos diga el

testigo, si se percató de que en algún momento

Mario Aburto pudiera pronunciar palabra. R: No me

percaté de ello. TRIGESIMA SEPTIMA: Que diga el

declarante si sabe si alguna persona de su grupo lo

haya interrogado. R: No lo se. TRIGESIMA OCTAVA:

Que nos diga el declarante si preguntó a Vicente

Mayoral, con quien lo estaban confundiendo. R: No

lo recuerdo. TRIGESIMA NOVENA: Que nos diga el

testigo si recuerda el nombre de la persona que

fungía como Subdelegado de la Procuraduría General

de la República en la ciudad de Tijuana, Baja

California Norte, en la época de los hechos. R: Lo

desconozco. CUADRAGESIMA: Que diga el declarante si

sabe si el [REDACTED] [REDACTED] contara con

chófer en las giras en las que acompañaba al

Licenciado Colosio. R: Unicamente me percaté de que

él iba manejando la camioneta donde venia el

candidato, que era una camioneta reciente, sin

recordar que modelo era ni el color, ni marca, y al

parecer viajaban [REDACTED] el General

[REDACTED] y el candidato, sin saber con

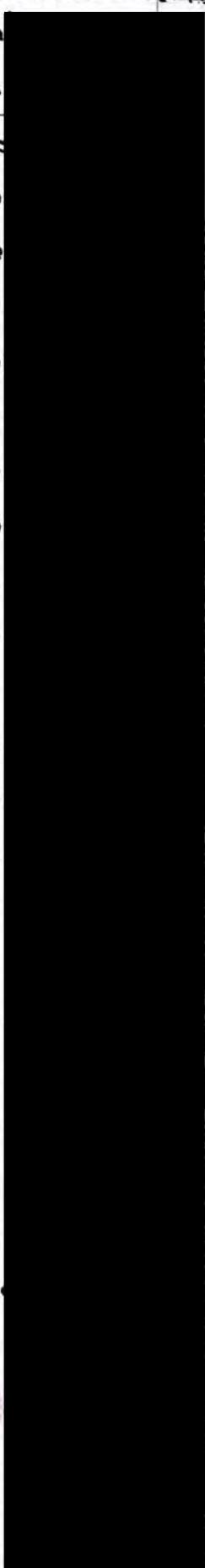
precisión si el candidato iba atrás o adelante.

CUADRAGESIMA PRIMERA: Que diga el testigo en que

otras ocasiones vio juntos al general [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED].- R: Que el día del

evento político los vi juntos desde que arriban al





JUDICIAL

ugar, se bajan de la camioneta y se conducen
completo, sin percatarse de que...

diálogo entre [redacted] y el general. CUADRAGES

SEGUNDA: Que nos diga el testigo de qué man

hacia la señora [redacted] p.

que retiraron a una [redacted] que se parecía

sospechosa, es decir, que la describa. R: Doblan

el brazo en el hombro y tirando hacia atrás,

señal, con el codo y el puño cerrado, que son tod

las preguntas que desea formularle al testigo e

Fiscal Especial. Acto seguido, el uso de la voz qu

le fue concedido, el defensor de [redacted] de l

adscripción manifiesta su deseo de interrogar a

testigo aquí presente, por lo que previ

calificación de legal al citado interrogatorio, el

testigo contestó a la PRIMERA: Que diga el testigo

quién fue la persona que le dio las instrucciones

para que fungiera como persona de seguridad en la

campana del extinto Licenciado Luis Donaldo

Colosio. R: El señor [redacted]

[redacted] me ofrece formar parte del [redacted]

SEGUNDA: Que nos diga el declarante si en

la campana procelitista del candidato Colosio,

permitía se le acercaran a saludarlo. R: El mismo

candidato al percatarse de que reteníamos a la

gente por su propia seguridad, nos ordenaba que

dejáramos que la gente se acercara. TERCERA: Que

nos diga el declarante si puede precisar cuantas

personas lo separaban del candidato al momento de

haber escuchado el disparo. R: No lo recuerdo con

exactitud. CUARTA: Que diga el testigo si puede

HID
O
OC
IAD



TRITO
ABRIL
1964

señalar por cuanto tiempo pudo observar el trato de familiaridad entre [REDACTED] y el

[REDACTED] .- R: Del trayecto que

se bajan de la camioneta cuando arriba el candidato al lugar, y hasta llegar al templete, refiriéndome a la familiaridad por decir así, que nunca se nos dio la orden o la señal de retirar a [REDACTED].

QUINTA: Que nos diga el testigo si puede indicar el motivo por el cual llegó a concluir que había mucha familiaridad entre las personas que señaló en mi pregunta anterior. R: Refiriéndome al término, por decir así, parte del grupo de seguridad. SEXTA: Que diga el testigo si el candidato a la Presidencia el General [REDACTED], le dieron alguna razón por la que iban a dejar de utilizar las cuerdas para formar las vallas, como lo refiere en su declaración ministerial. R: Sí, el candidato quería tener más contacto y acercamiento con los simpatizantes. Que son todas las preguntas que desea formular la defensa. Nuevamente en uso de la voz el Fiscal Especial de la Procuraduría General de la República manifiesta: que sea agregado a los autos del presente exhorto, el croquis que el testigo aquí presente elaboró ilustrativamente al dar contestación a la pregunta número décimo octava que le formuló en la presente diligencia. A lo anterior el C. Juez acuerda: ténganse por hechas las manifestaciones del Fiscal Especial de la Procuraduría General de la República, lo anterior para todos sus efectos legales a que haya lugar. Con lo anterior, se dio por concluida la diligencia, levantándose la presente acta para constancia y legalidad, la que es firmada al margen

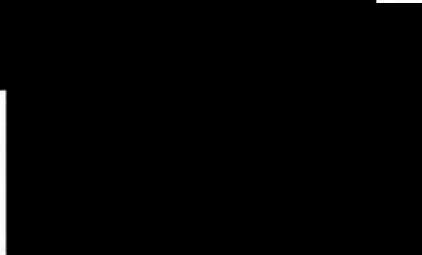
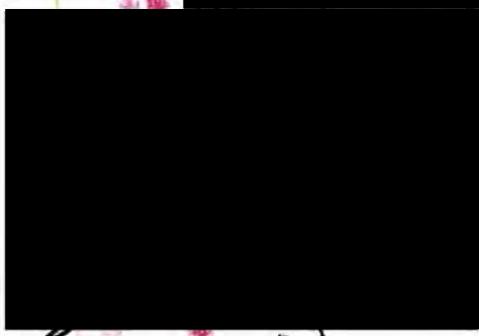
121



PORTE FINAL DE LA DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION EN EL E
NUMERO 92/95, DE FELPA CATORCE DE DICIEMBRE I
JUDICIAL DE LA ASUNCIÓN NOVENOS NOVENA Y CINCO, DEDUCIDO DEL II
NUMERO 25795, PROVENIENTE DEL JUZGADO



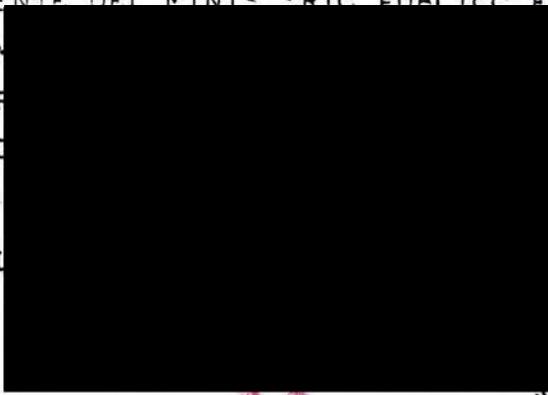
MEXICANOS
E DIS
SOS PEN
O DE
ESTADO MEXICANO
LA PEN
ESTADO MEXICANO



ESTADO DE MEXICO

==== CERTIFICACION =====
EL LICENCIADO RODRIGO BOUTISTA RENEADO, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS FENALES - FEDERALDS EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LAS - - PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTA - - MENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN DENTRO DEL PROCESO PENAL NUMERO 28/95, INSTRUIDO EN CONTRA DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] OTROS, POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE PARTICIPACION, EN SU ESPECIE DE AYUDAR O AUXILIAR A OTRO DOLOSAMENTE PARA SU COMISION Y OTROS, VAN EN 12 FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS COMO - -

017211
CORRESPONDE, LAS QUE SE CERTIFICAN POR DUPLICADO PARA SER
ENTREGADAS AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADS--
CRITO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUATRO DE ENERO--
RO DEL AÑO EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS DE ENERO--
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y FE. -- --



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS PENALES
FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE PROSECUCION



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Tijuana, Baja California, siendo las nueve
treinta horas del día veinticinco de octubre de mil
novecientos noventa y cinco, estando en audiencia
pública el ciudadano licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Juez Cuarto de Distrito en el Estado, y
personal judicial que actúa y da fe, se procedió a
cebrar la diligencia de EXAMEN DE TESTIGO, ordenada
auto de fecha tres de octubre del presente año,
a el día de hoy, compareciendo para tal efecto los
ntes del Ministerio Público Federal, de la
procuraduría General de la República, acreditados
la causa penal de la que deriva el exhorto en que
actúa, licenciado [REDACTED]

SECCION
MESA
NUMERO

enciado [REDACTED] defensor de oficio,
crito a este Juzgado Federal, asignado a los
cesados [REDACTED]

Y [REDACTED] y el testigo
[REDACTED] quien en este acto

identifica con: Credencial electoral expedida por
Registro Estatal de Electores de Baja California,
número de clave [REDACTED], documento del

se da fe de tenerlo a la vista y en el mismo acto
se le regresa al compareciente, protestándola en
trminos de ley para que se conduzca con la verdad en

diligencia en que va a intervenir, protestando así
erarlo; agregando además que no tiene ningún lazo de
parentesco o consanguinidad con los procesados en

mención, ni amistad o enemistad con ellos, además de
dar motivo de odio o rencor en su contra;
, por su generales manifestó llamarse como ha

escrito, ser de nacionalidad [REDACTED].
io d [REDACTED] [REDACTED], estado civil

GENERAL
ESPECIAS

preguntas del Agente del Ministerio Público
Federal, licenciado [REDACTED], una vez que
se le concedió el uso de la voz, en representación de
la institución social federal, formuló los siguientes
questionamientos: 1.- que nos diga el testigo si dentro
de sus actividades como fotógrafo cubrió en esta
ciudad de Tijuana, algún evento en el hospital donde
fue ingresado el licenciado LUIS DONALDO COLOSIO, el
día en que fue lesionado, el día veintitrés de marzo
de mil novecientos noventa y cuatro.- calificada de
legal, testigo contestó: que sí; 2.- que nos diga
testigo si al tener a la vista en copia fotostática
la primera plana del periódico Reforma, fechado el
la veintiséis de febrero del año en curso, conoce o
a alguna de las personas que aparecen dentro de un
ículo, para lo cual se pide respetuosamente a su
señoría, se sirva poner a la vista del testigo las
copias del periódico que aparecen a fojas 70 y 71
del presente exhorto.- calificada de legal la
pregunta, y para el debido perfeccionamiento de la
misma, en este acto, se pone a la vista del testigo
la copia a color de la primera plana del diario
Reforma Corazón de México, sección A, fechado el
veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y
cuatro, en la ciudad de México, Distrito Federal,
habiéndose constar que dicha documental obra a foja
70 del presente exhorto, y en su parte central se
ubica una fotografía, a la que en concreto se refiere
la representación social federal, el testigo
contestó: que efectivamente, él se encontraba en el
lugar de los hechos que acontecían, en las áreas
alrededor del Hospital General de esta ciudad de
Tijuana, percatándose por el sentido de la vista, de
la presencia del vehículo que aparece en la
fotografía que se le ha mostrado, sin conocer a
aquella fecha señalada, ya que eran prácticamente la



ADO
T



2.-

una o dos de la mañana aproximadamente, que era el día veinticuatro de marzo, de mil novecientos noventa y cuatro, no conocia a sus ocupantes, sin embargo, durante el desarrollo de las investigaciones ha tomado conocimiento de que el conductor de la precitada unidad de motor, es [REDACTED], y que la persona que lo acompaña en el asiento delantero del citado vehículo, sabe ahora es el [REDACTED] y que incluso dicha gráfica aparece grabada video; y que por lo que respecta a los ocupantes el asiento trasero del automóvil en cita, que ahora se conserva en la gráfica que se le ha puesto a la vista, por su ubicación en el mencionado lugar, únicamente se percató que viajaba una persona; a la que no conoce, y además no se ha hecho mención de ella dentro de las investigaciones, de las cuales se ha enterado; 3.- que nos diga el testigo si las personas que ha reconocido en la primera plana del periódico Reforma, como [REDACTED] y el [REDACTED] [REDACTED], los vio el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el citado vehículo, aclarando de acuerdo a la propia respuesta del testigo, que era el día veinticuatro de marzo, ya en la madrugada, cuando observó el citado vehículo.- contestada de legal la preguntas, el testigo contestó: que la única ocasión en que observó a bordo del vehículo de referencia a las personas ya mencionadas, fue en la que hizo alusión en su respuesta anterior, esto es a la una o dos de la madrugada del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aclarando que con relación y con posterioridad, a la fecha y hora ya citada no observó la mencionada unidad; 4.- que nos diga el testigo si con motivo de su actividad conoció personalmente a alguna de las personas que ha

ACTUACIONES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
FEDERALES
CALLE DE LA FIDELIDAD
MEXICO

ESTADO DE QUERETARO
QUERETARO, B.C.

SECRETARIA GENERAL
CARRERAS DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

reconocido en la citada fotografía publicada en el periódico Reforma, posterior al día de los hechos. calificada de legal, el testigo expresó: que posteriormente pasaron meses y si no mal recuerdo, fue el veintitrés de junio, con motivo de la visita del entonces presidente CARLOS SALINAS DE GORTARI, repito el, aclarando la fecha trece de junio del año próximo pasado, llego yo al hotel Lucerna, y ahí me encuentro a mi compañero [REDACTED], también fotógrafo del [REDACTED], y ahí conversando con él llega al que ahora conozco [REDACTED], y llegó ahí con ese júbilo, sin precisar que día antes había llegado de la ciudad de México, con el nombramiento de Comunicación Social de la Presidencia, dentro del área de provincia, trayendo con él mismo una copia reducida y colgada del cuello la copia de ese nombramiento, y nada más se los enseñó, yo nada más medio vi una copia, porque traía otro gafete, sin enterarse literalmente de su contenido, haciendo en este acto la anotación de que fue a una distancia aproximadamente de un metro, jalándose así haciendo un movimiento con su mano derecha como agitando el documento a que previamente se refería, "que había recibido un nombramiento de la presidencia del área de comunicación social" trayendo encima de esa fotocopia un gafete "como de los que dan en el Aeropuerto", viéndolo con más claridad y en el se [REDACTED] y que por lo que respecta al [REDACTED] nunca lo volvió a ver; 5.- en relación a la respuesta que antecede, que nos diga el testigo si se enteró de alguna manera el motivo por el cual se encontrara [REDACTED] el día trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro en el Hotel Lucerna, al que ha hecho referencia.- calificada de legal, el testigo respondió: que en la fecha que se cita [REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION DE LA FEDERACION DE LOS MEXICANOS MESA NUMER

la manifestación que estaba encargado de la seguridad del hotel... de esta ciudad, con motivo del arribo al mismo del entonces Presidente de la Republica, CARLOS SALINAS DE GORTARI; 6.- que nos diga el testigo, en relación a fotografía del periódico Reforma, que se le ha puesto a la vista, si dicha fotografía fue tomada por el testigo, si lo recuerda.- Calificada de legal dicha pregunta, y cuando se le puso a la vista la fotografía que se le indicó en líneas anteriores, el testigo manifestó: que no tomó la fotografía que aparece impresa en la edición A del periódico Reforma, Corazón de México, fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, fechado en la ciudad de México, Distrito Federal; 7.- si sabe quién tomó dicha fotografía.- Calificada de legal, el testigo adujo: que no sabe quién tomó dicha fotografía, agregando que en el predicho lugar observó varios "flashasos" además observó luz de video. 8.- que nos diga el testigo si recuerda a qué distancia se encontraba del vehículo cuando lo observa el día veinticuatro de febrero del año próximo pasado, llevando en su interior una persona procesada [redacted]. - Calificada de legal, el testigo manifestó: que la distancia más cercana a la que estuvo del citado vehículo fue de [redacted] metros aproximadamente, agregando que al pasar el vehículo el se ubicaba del lado que corresponde al copiloto; 9.- que nos diga el testigo si con motivo de su actividad como fotógrafo, ha prestado o presta apoyo o colaboración al periódico Reforma en esta entidad federativa.- Calificada de legal, el testigo manifestó: que si ha prestado colaboración en esta entidad federativa al periódico Reforma Corazón de México, haciendo la aclaración que a la enviada del periódico Reforma, a la señorita [redacted], a

DECLARACIONES



GENERAL DELEGACIONES

quien se refiere como la enviada de dicho periódico
le hizo entrega de una sola fotografía
personalmente, y que posteriormente se enteró
dicha persona había recabado otras fotografías; 1
que nos diga el testigo si en alguna de las
ocasiones que dice haber visto al hoy procesado

observó que este trajera o por
algun aparato de radio-comunicación.- Calificada
legal, el testigo expresó que cuando observó al
ahora sabe es el procesado
día veinticuatro de marzo del año próximo pasado,
portaba aparatos de radio-comunicación, y por lo
respecta al día trece de junio, ya referido, en
hotel Lucerna de esta ciudad, lo vio portar
aparato de los ya citados, agregando que no observó
que entablara comunicación, trayéndolo a la mano
11.- que nos diga el testigo si al tener a la vista
la primera plana del periódico Reforma, conoce o
visto con anterioridad algunos de los documentos que
aparecen en la parte interior de dicha fotografía.
Calificada de legal y para el debido perfeccionamiento
de la cuestión anterior, se pone de nueva cuenta a
vista del testigo la primera plana, sección A, de
periódico Reforma, corazón de México, fechado el
veintiséis de febrero del año en curso y precisamente
sobre la parte central-inferior, de dicho texto
editorial, el testigo manifestó: que no; 12.- que no
diga el testigo si recuerda qué diferencias hay entre
la credencial que dice observó el día trece de junio
de mil novecientos noventa y cuatro, misma que
contenía una fotografía de y la
credencial que aparece en la fotografía en cuya parte
inferior dice "MEDIOS INFORMATIVOS" y en donde
también aparece una fotografía del señor

- La anterior pregunta no se califica de
legal, toda vez que de la redacción de la respuestas



del testigo no se advierte que hubiese precisado haber visto que el procesado [redacted] trajese "colgada al cuello" una credencial, sino que, precisó que traía "un gafete como de los que dan en el aeropuerto", así como una copia reducida de la que según le comentó era el nombramiento de comunicación adscrito al área de provincia. Acto continuo, y en uso de la voz, el defensor de oficio de los procesados nombrados con antelación, manifestó tener preguntas que formular, al testigo, asentándose de la siguiente manera: 1.- que si conoce a los otros dos procesados, de nombre [redacted]

[redacted] - Calificada de legal, el testigo manifestó: que no; 2.- que si el testigo puede describir físicamente al señor [redacted]

Calificada de legal, el testigo señaló: que a grandes rasgos es una persona de [redacted], como de [redacted] de pelo [redacted], trae [redacted] en la parte [redacted], sin recordar si es hacia la [redacted], haciendo un señalamiento [redacted]

lo vio [redacted]

el tiempo que permaneció en el Hospital General en la fecha ya señalada.- Calificada de legal, el testigo manifestó: que permaneció en el área de dicho nosocomio desde las cinco y media o seis de la tarde, del día veintitrés de marzo, del año próximo pasado, hasta las dos treinta horas del día siguiente, aproximadamente, cuando sacaron el cuerpo del candidato; 4.- que si se percató del hecho de que si las dos personas que ha identificado en la gráfica como [redacted] y el general [redacted]

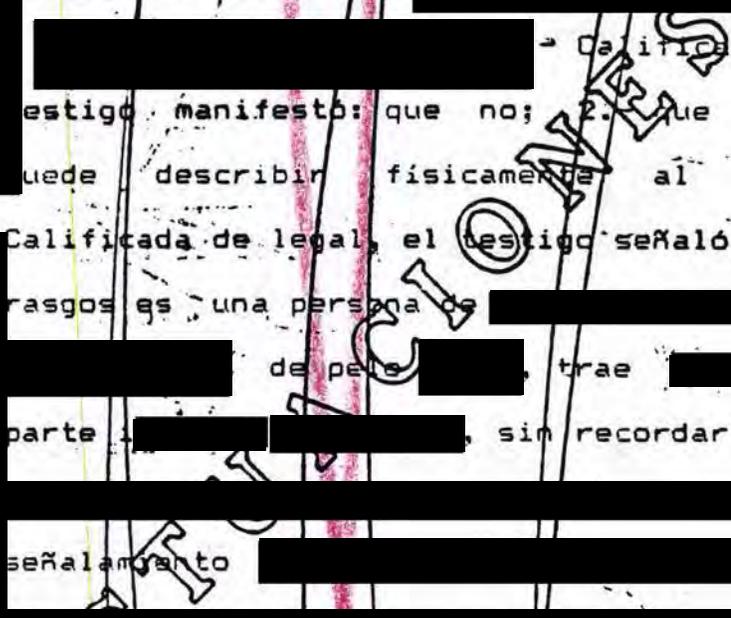
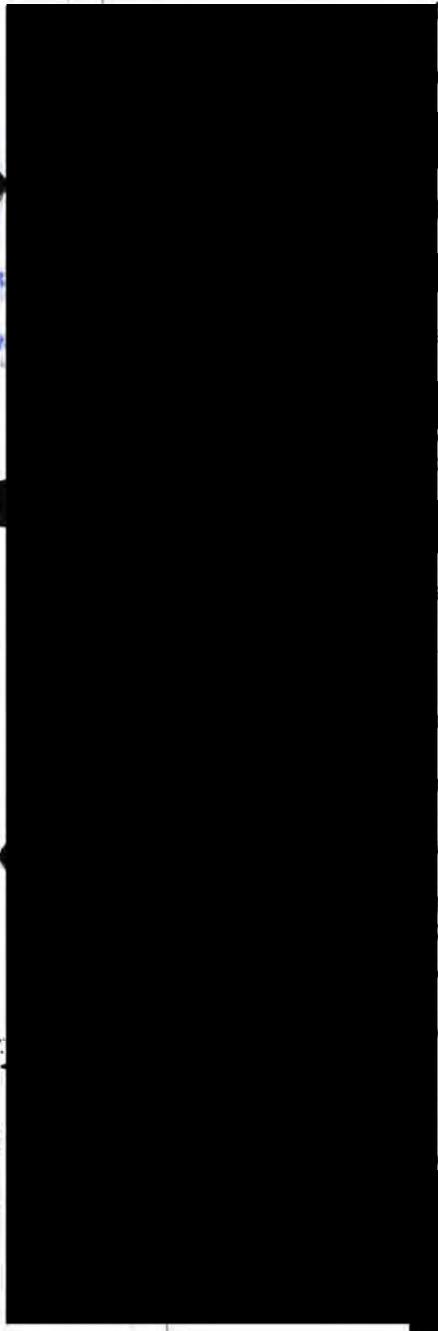
eran armados.- Calificada de legal, el testigo

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



NUMERO

JUAN



refirió: que no: S.- que si en esa ocasión se percató
 si iba armado o contaba alguna arma, el trece de
 junio en el Hotel Luzerna.- Calificada de legal, el
 testigo manifestó: que no lo vio portar ningún arma,
 agregando que traía el saco "desabrochado", no
 observándole algún tipo de arma. Sin preguntas de las
 partes, y concedido el uso de la voz al testigo, éste
 manifestó: que lo que ha narrado le consta por
 vivencias personales, de haber estado presente en los
 momentos indicados con antelación. Con anterior, se
 da por concluida la presente diligencia, firmando el
 acta los que en ella intervinieron, en el Hotel S.
 Juez y personal judicial que actúa y da

[Handwritten signature]
 EL C. JUEZ

DO C. N. E.
 TLJ. J. A. R.

EN
 F. ALES EN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION _____

MESA _____

NUMERO _____

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las once horas con treinta minutos del ~~veintiocho~~ de junio de mil novecientos noventa y cinco, constituido en audiencia pública este Tribunal, para el desahogo de las pruebas testimoniales señaladas para el día de hoy mediante proveído de fecha primero de los corrientes, el suscrito licenciado GABRIEL FERNANDEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Distrito en el estado, actuando con el secretario que autoriza y da fe, licenciado Jesús Humberto Fimbres Moreno, declara abierta la audiencia con la finalidad de desahogar las pruebas testimoniales ordenadas por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Toluca, mediante exhorto ordinario número 83/95, derivado del proceso penal 28/95, instruido en contra de ~~_____~~ y otros, por el delito de Homicidio en grado de participación, su especie de ayudar o auxiliar a otro dolosamente para su comisión y otros, pruebas que fueron recibidas por el licenciado ~~_____~~ agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Subprocuraduría Especial, de la Procuraduría General de la República, contándose con la presencia del agente del Ministerio Público Federal, licenciado ~~_____~~, quien se identifica con credencial expedida por la Subprocuraduría Especial, al respecto se cuenta con la presencia del licenciado ~~_____~~ defensor de oficio federal adscrito al Primer de Distrito en el estado de México, con residencia en Toluca, y que lo es del procesado ~~_____~~,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

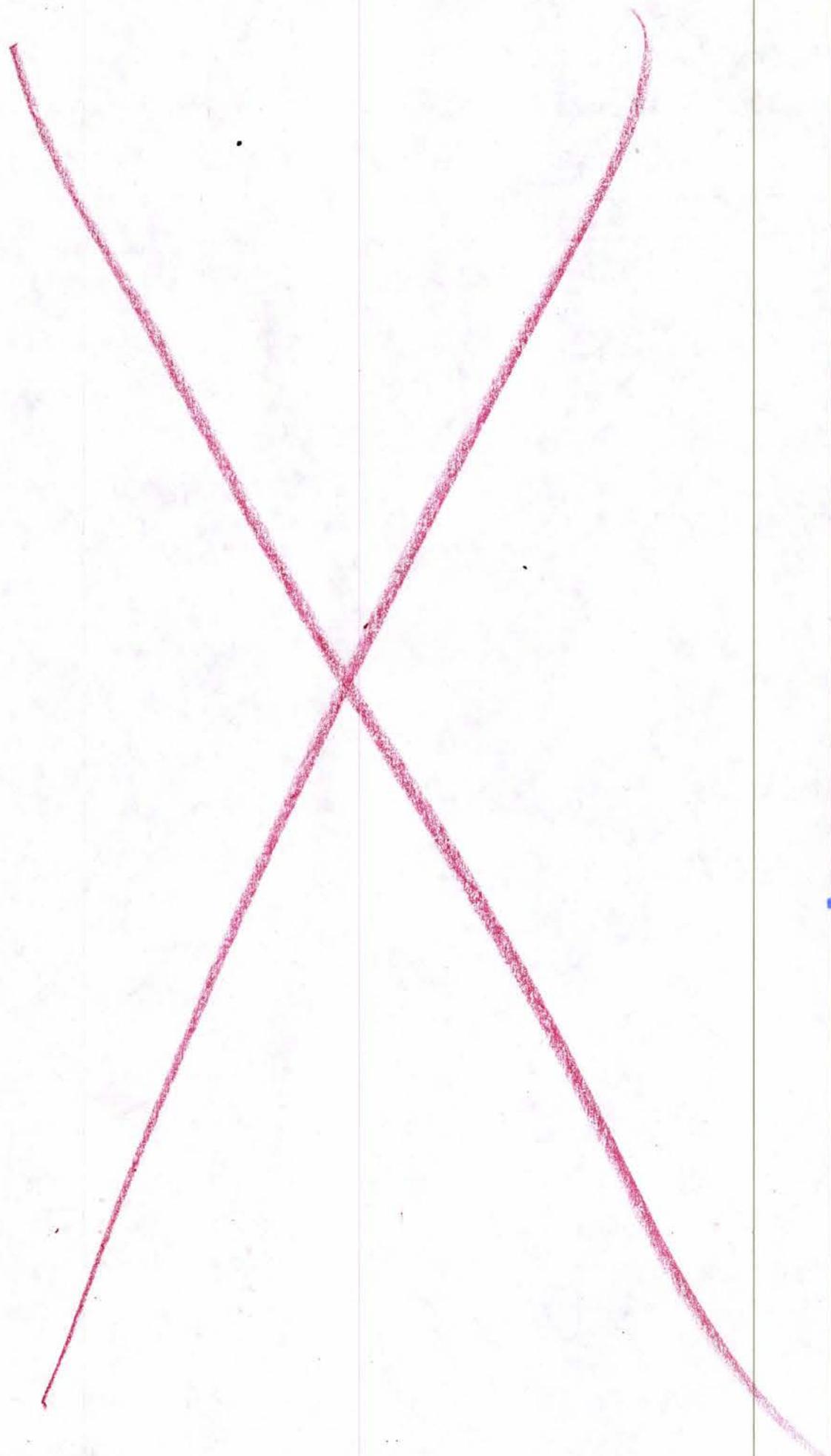
credencial número ~~_____~~

[Redacted]

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

TIJUANA
ACCIONES

18747



INCUBATED
BY
LABORATORY

Corte de Justicia de la Nación, así como del fiscal federal adscrito a este Juzgado licenciado [REDACTED]

[REDACTED], de igual manera se cuenta con la presencia de los testigos [REDACTED]

[REDACTED], identificándose el testigo mencionado primer término, con credencial número 608/72 expedida por el Sindicato Único de Músicos, Trovadores y Mariachos ambulantes de Rosarito, C.T.M., delegación número 8, y el testigo [REDACTED]

identifica con la credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Registro Estatal de Electores, del Instituto Estatal Electoral. Por

parte la testigo [REDACTED] se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

[REDACTED], expedida por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, documentos en los cuales aparecen sus fotografías, mismas que coinciden con los rasgos fisonómicos de los comparecientes, de los cuales se da fe y en este

acto se les regresan. A continuación conforme al artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se instruye a los testigos de referencia de las penas que el Código Penal Federal establece para los que se conducen con falsedad o se niegan a declarar ante una autoridad,

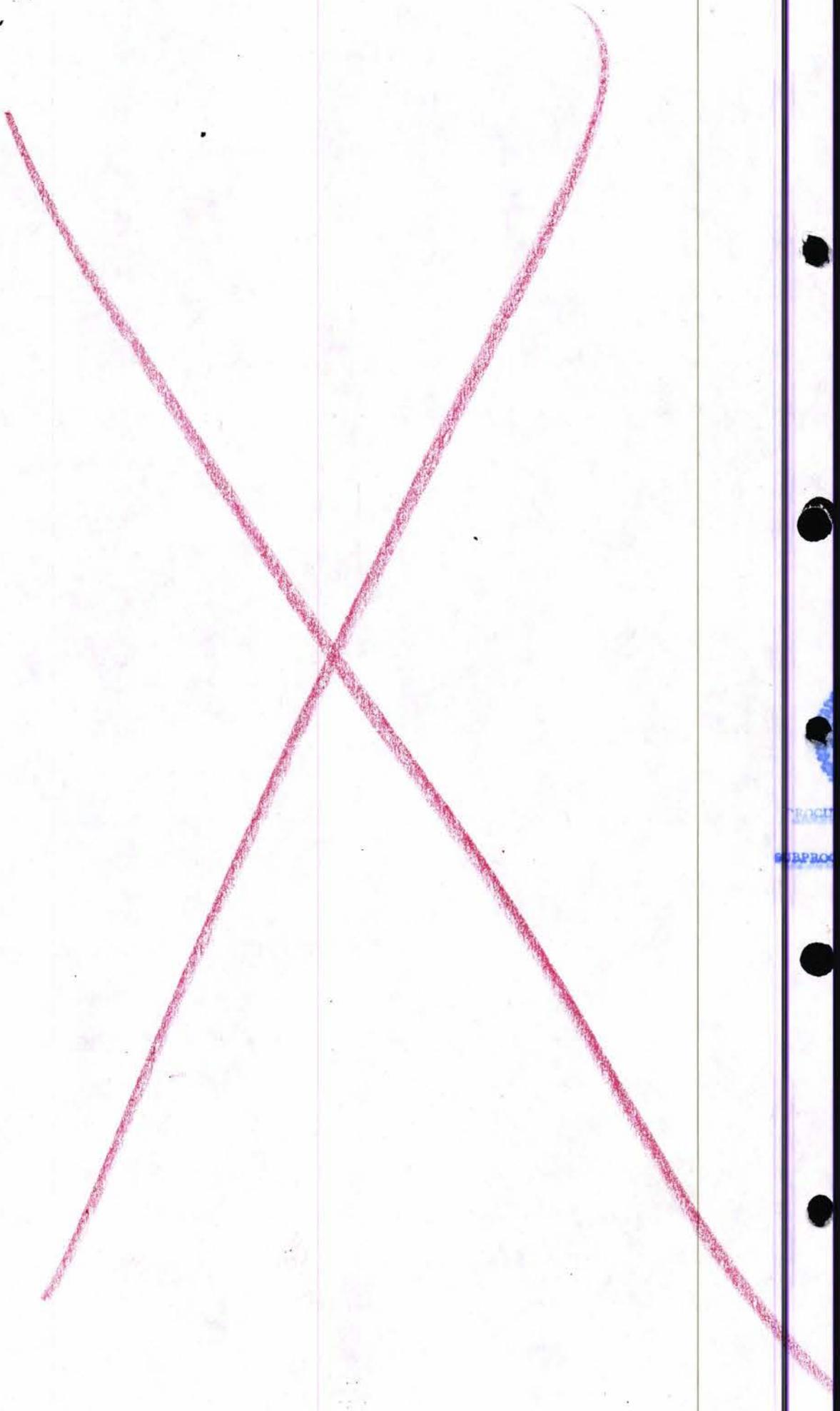
se hacen sabedores de

Seguidamente se procede a testigos, quedando únicamente

generales manifestó llamarse originaria de [REDACTED]

[REDACTED] años de edad, de [REDACTED]

013745



RECEIVED
APPROVED

4d



ocupación [redacted], con domicilio en la calle [redacted]
 No. [redacted], Sección [redacted]
 instrucción [redacted] y [redacted] que no es
 pariente, ni tiene motivo de odio ni rencor en contra
 del procesado del cual deriva el presente exhorto, ni
 algún interés en el asunto únicamente que se aclaren
 las cosas. A continuación en uso de la voz el
 licenciado [redacted], agente del Ministerio

PODER JUDICIAL DE LA FED

SECCION

ESA

NUMERO

[redacted] lico Federal adscrito a la Subprocuraduría
 Especial de la Procuraduría General de la República,
 formuló las siguientes preguntas al testigo, en la
 diligencia de que primeramente se asentará la
 pregunta / previa calificación la respuesta
 correspondiente. A LA PRIMERA - Que nos diga la
 si ratifica o no el contenido de su
 declaración que obra anexa al exhorto, para lo cual
 se le dé respetuosamente se le dé lectura a la misma,
 por economía procesal se le ponga a la vista para
 saber si reconoce alguna de las firmas
 que obran en el margen y al calce de la última foja.-
 calificada de legal, A continuación el C. Juez
 acordó se le dé lectura a dicha declaración y una
 vez hecho lo anterior RESPONDIO: que la ratifica,

ACTUALIZACIONES

haciendo las siguientes [redacted]
 el veintidós de mayo de [redacted]
 platicando conmigo [redacted]
 mi privado, haciéndome [redacted]
 ese día me estaba [redacted]
 del Estado Mayor [redacted]
 Logística del S.E. [redacted]
 podía auxiliar, [redacted]
 vendrían también [redacted]
 en vendría [redacted]



de la guardia del señor Colosio, pero a mi realmente no me consta si se entrevistó con alguna gente de la que estaba mencionando que vendrían en las comitivas a LA SEGUNDA.- que nos diga la testigo si recuerda si sabe qué actividades desempeñaba [redacted]

cuando prestaba sus servicios en la Secretaría de Comunicación Social del Comité Municipal al que hago referencia en su declaración, además de la de chofer.- calificada de legal.- RESPUESTA: que era de prensa, y cuando uno trabaja dentro del partido muchas veces el de Comunicación Social cuando hay que mandar a algún mandado y no hay personal, el que se encuentra a la mano. A LA TERCERA.- que nos diga la testigo si recuerda qué cantidad aparecía en el cheque que la dicente le pagaba al señor [redacted]

[redacted].- A continuación el C. Juez acuerda: con fundamento en el artículo 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, se desecha la anterior pregunta del fiscal federal en atención a que en el particular resulta inconducente la pregunta en relación con los hechos que se conocen. A LA CUARTA.-

que nos diga la testigo si recuerda cada cuándo la visitaba [redacted] en el despacho de Confadores Privados que tiene la declarante, según refiere en su declaración ministerial.- calificada de legal.- RESPUESTA: por lo regular, casi diario.- A LA QUINTA.- que nos diga la testigo si recuerda el

tiempo aproximado que normalmente [redacted] en el despacho en las visitas que refiere.-

RESPUESTA: pues a veces dos horas más, depende del trabajo que [redacted] algún mandado que tuviera que [redacted]

RITO

[Handwritten signature]

ACU
PROCU



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECCION

MESA

NUMERO

favor de lo iniciara.- Continuando en uso de la voz el fiscal federal manifiesta que no tiene mas preguntas que formular a la testigo.- Por su parte en uso de la voz el defensor del procesado

formuló las siguientes preguntas: A LA PRIMERA.- que diga la testigo si reconoce el

contenido y firma que obra en el documento que corre regado en la foja 103 del expediente

correspondiente al exhorto en que se actúa, solicitando a su Señoría se le ponga a la vista a la

compareciente, ordenando desde luego se le dé lectura dicho documento.- A continuación el Juez acuerda:

que se dé lectura al documento de comparecencia y una vez leído lo anterior RESPONDE que si reconoce el

contenido del oficio que se le puso a la vista, así como de la firma que lo calza.- A LA SEGUNDA.- que

la testigo cómo puede afirmar que dentro de las diligencias encomendadas al señor

en ningún momento portó arma de fuego alguna, según refiere en el documento que se le puso a la

vista con esta diligencia y acaba de ratificar.- Ratificada de legal.- RESPUESTA: porque nunca le vi

ningún arma, jamás.- A LA TERCERA.- que diga la testigo si sabe si fue

encomendadas al señor

el escrito que se le ratificar, portaba arma

acuerda: con fundamento en el ordenamiento legal

pregunta por impertinencia

testigo ya ha referido que portaba

que diga la testigo

ACTUACIONES

[Redacted area]

[Redacted area]

[Redacted area]

DISTADO

de Lomas Taurinas el veintitrés de marzo del pasado año. - calificada de legal. - RESPUESTA: no, no fui, no existí. - A LA SEXTA. - que nos diga la testigo si conoce el Hospital General de Tijuana, Baja California. - calificada de legal. - RESPUESTA: sí, si lo conozco. - A LA SEPTIMA. - que diga la testigo si acudió al Hospital General de Tijuana, Baja California, el veintitrés de marzo del pasado año. - calificada de legal. - RESPUESTA: sí, si acudí, pero andaba en Plaza Rio cuando sonó mi celular pero me encontraba dentro de la tienda había mucha interferencia, y era una voz de mujer nomás alcanzó a escuchar que estaban diciendo que había sufrido un atentado el licenciado Colosio, y que lo trasladaban al Hospital Civil, osea se cortó la llamada y ya no pude escuchar más, lo apagué, corté la llamada para ver si entraba mejor, y no me volvieron a llamar, andaba con el licenciado [REDACTED] y de ahí nomás le dije que había recibido la llamada, le comenté y le dije vámonos, ya que el hospital queda cerca de Plaza Rio y ya llegamos ahí. - A LA SEPTIMA. - que diga la testigo si cuando acudió al Hospital General de Tijuana, Baja California, el veintitrés de marzo del pasado año vio en dicho lugar al señor [REDACTED]. - Calificada de legal. -

RESPUESTA: sí lo vi, pero a los quince o veinte entramos, sino nos que en las escaleras, es que había salía y nosotros nos quedamos en uso de la voz del testigo las siguientes:

DISFRAZADO nos diga la testigo en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

señor Dion Corónes Vaquero el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- calificada de legal.- RESPUESTA: lo vi bajar las escaleras, y ya se acercó hacia nosotros.- A LA SEGUNDA.- que nos diga la testigo si tuvo alguna comunicación con el señor

SECCION

MESA

NUMERO

cuando refiere que se acercó a la declarante, calificada de legal.- RESPUESTA: sí, cuando lo vi un poco demacrado, así como asustado por la situación y le pregunté yo que qué había pasado y me dijo que había sufrido un atentado el licenciado, estaba herido y yo le pregunté que en qué parte estaba herido, me dijo que en la cabeza y en el pecho, en el cuerpo, incluso me comentó yo que se enojó, pues él es diabólico y un susto de esos malo para una persona enferma y se alejó.- En uso

de la voz las partes manifiestan que son todas las preguntas que desea formular a la testigo, por lo

concluida la presente

actura firman al calce y

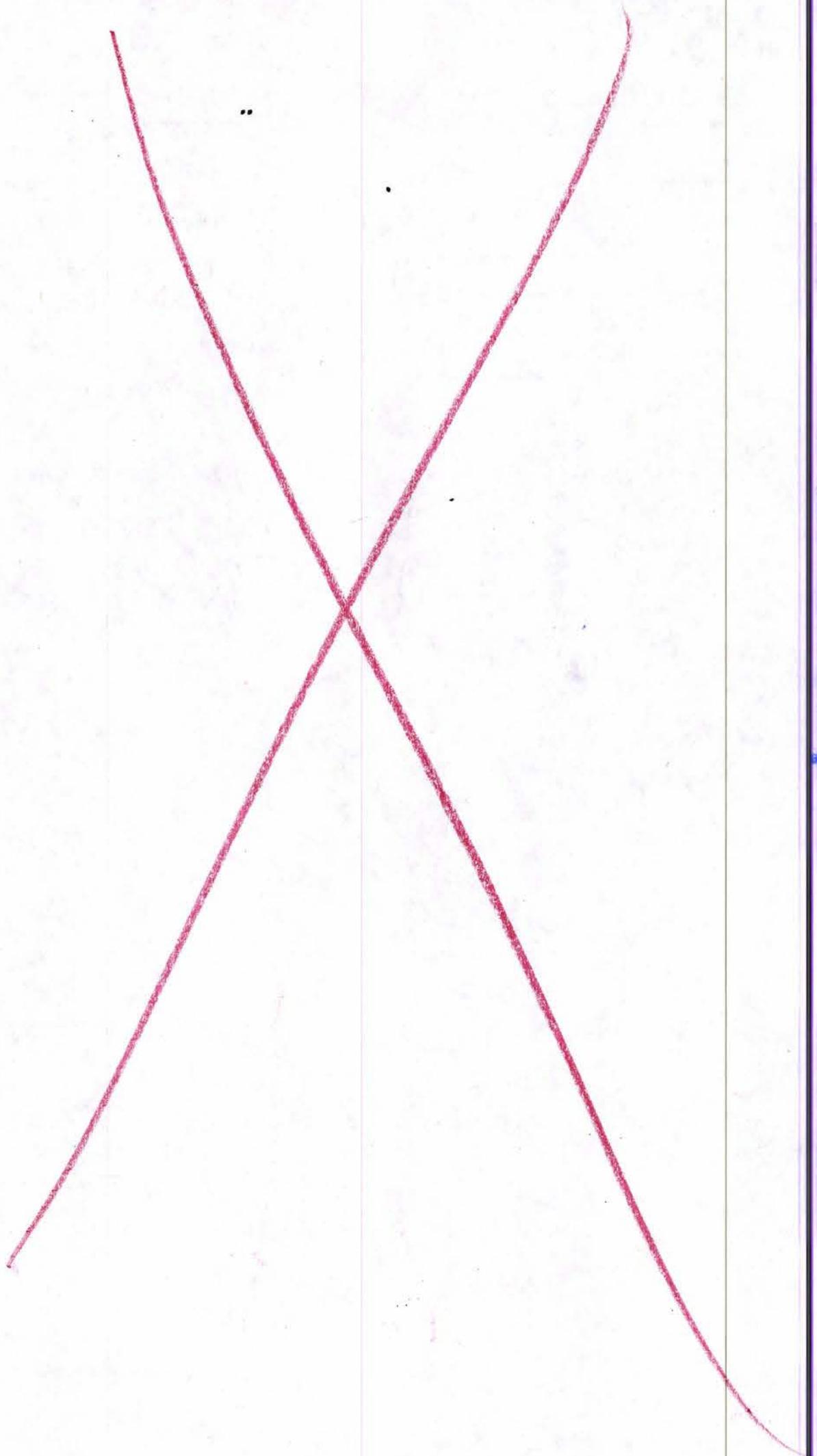
pon en la misma.- Doy fe.

DECLARACIONES

GENERAL
ESPECIAL

10

CAT 810



APPROVED
SUBBER



DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION DE LOS TESTIGOS

En Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve junio de mil novecientos noventa y cinco, momento en el cual se logró la presencia de todas y cada una de las personas que en condición de testigos deben rendir declaración en la presente causa, el suscrito Licenciado

Primerero de Distrito en el Estado de México, y Secretario con quien actúa, en cumplimiento al auto de fecha diez de mayo del año en curso, se constituyen legalmente en el Centro Federal de Readaptación Social número 1, en la Sala de Diligencias número 3, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la prueba de ampliación de declaración de los testigos

ACTUACION

prueba ofrecida por el Agente del Ministerio Público Federal, encontrándose presentes además el Licenciado Defensor de Oficio Federal adscrito a este Juzgado, y que lo es del procesado quien también se encuentra presente tras la reseña de prácticas judiciales. Asimismo los licenciados

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
Agentes del Ministerio Público Federal adscritos
a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría
General de la República. Acto seguido se declara
abierta la audiencia, haciéndose comparecer
primero de los testigos mencionados, [REDACTED]

[REDACTED], ubicándose previamente
los otros testigos que comparecen a ampliar
declaración en un lugar diverso al en que
actúa, de manera tal que no tienen acceso
escuchar el desarrollo de esta diligencia,
haciendo desalojar de la sala a las personas
no tienen acreditada la calidad de parte.

En la continuación se hace saber al testigo el
contenido del artículo 247, fracción II del
Código Penal Federal, y hecho lo anterior se
inquiriere al testigo para que manifieste si
protesta conducirse con verdad, a lo que
contestó: Que protesta conducirse con verdad y
en este acto se identifica con una credencial
expedida por la Oficialía Mayor de la Secretaría
de la Defensa Nacional en fecha [REDACTED] de

[REDACTED] y [REDACTED] y con
validez al mismo día del año de [REDACTED]
[REDACTED], con número de folio [REDACTED]
documento que lo acredita como [REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED], en la cual aparece el
nombre, la firma y una fotografía con los rasgos
del compareciente, de la cual se da fe, y previa
obtención de una fotocopia de la misma que se
agrega al expediente, se devuelve al interesado.

Y por sus generales manifestó: Llamarse como ha

018751

13142

2

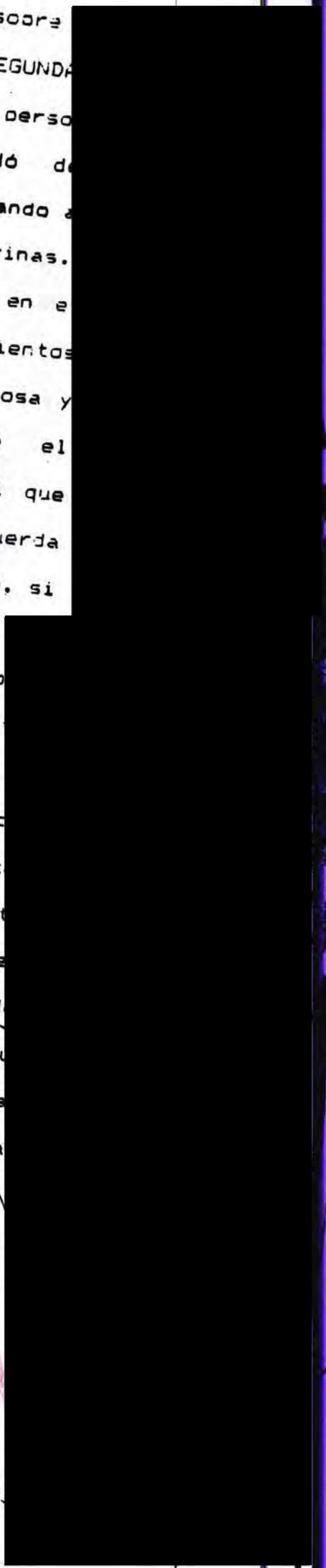


de edad escrito. ser de [REDACTED] años de
 edad a esta fecha, originario de [REDACTED]
 Estado de [REDACTED] y con domicilio actual en

número [REDACTED], [REDACTED]
 [REDACTED], Código Postal [REDACTED], [REDACTED] de ocupación

[REDACTED], que no tiene motivo de odio, rencor o
 amistad con alguna de las partes en este proceso,
 así como tampoco lo une algún vínculo de
 parentesco con ellos. Acto continuo se le concede
 el uso de la palabra al Agente del Ministerio
 Público Federal, oferente de la prueba, a fin de
 que por conducto de este Jefe de Sala formule el
 interrogatorio que convenga a los intereses de la
 Representación Social haciéndolo en los
 siguientes términos: PRIMERA.- Que nos diga el
 testigo si ratifica la declaración ministerial
 que rindió el día diez de marzo del año en curso
 ante el Agente del Ministerio Público Federal
 Investigador y si reconoce la firma que aparece
 al margen. Visto el contenido de la pregunta
 anterior y dado el transcurso del tiempo de la
 fecha de la declaración a la que se alude, al día
 de hoy, se ordena a la Secretaría proceda a dar
 lectura al depositado de mérito y a ponerle a la
 vista la firma que en dicha actuación se le
 atribuye, a fin de que esté en condiciones de dar
 respuesta a la interrogante que se menciona. Y
 una vez realizado lo anterior, el testigo
 respondió: Que ratifica el contenido de la
 declaración ministerial a la que se acaba de dar
 lectura, reconociendo como suyas las firmas que
 aparecen al margen de cada una de las hojas que

la integran, así como la que aparece sobre nombre y al calce de tal declaración.- SEGUNDA Que diga el testigo si recuerda que persona condujo la camioneta que lo trasladó del aeropuerto de la ciudad de Tijuana acompañando a Licenciado COLOSIO a la Colonia Lomas Taurinas. La anterior interrogante, con fundamento en el artículo 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, se desecha por considerarla capciosa y por ende impertinente, toda vez que el compareciente en la declaración ministerial que acaba de ratificar ha expresado que no recuerda en que se trasladó del Hospital al aeropuerto, si fue en una carroza o en un vehículo, motivo el cual la pregunta que se formula al presupone que dicho traslado se realizó en una camioneta desconoce lo antes asentado por el testigo en declaración ministerial, presuponiendo que dicho traslado se realizó en una camioneta y que tal circunstancia ya la admitió el testigo. En este acto solicito el uso de la palabra el Agente del Ministerio Público Federal y una vez concedido externó: Que solicita respetuosamente a su Señoría que previa la calificación de legal de la interrogante se analice con detenimiento la misma ya que la motivación dada para su desechamiento no es congruente con lo que se pregunta, debe llamarse la atención respecto de lo declarado por el testigo el día diecisiete de febrero del año en curso, en el que hace clara referencia al traslado del aeropuerto de la ciudad de Tijuana al lugar de los hechos y que es el mismo quien refiere la característica del vehículo, por lo





que sin perjuicio de lo anterior, esta Representación Social proceda a continuar el interrogatorio. Vista la manifestación que formula el Fiscal Federal y con fundamento en el artículo 41 del Código procesal de la materia, en el sentido de que el juzgador debe tomar las providencias encaminadas a que la justicia sea pronta y expedita y tomando en consideración la inconformidad de la Representación Social y los motivos que en ella se exponen, considerando que estos resultan correctos y apegados a derecho, téngase como calificada de legal la interrogante y proceda el testigo a dar contestación.-

RESPUESTA.- No recuerdo el nombre exactamente pero le decíamos [REDACTED]. Esto se trata de que él estaba trabajando en el equipo de la Policía Federal de Caminos que servía al equipo del señor Presidente y ellos eran un número determinado de agentes de la Policía Federal de Caminos y estaban numerados como [REDACTED] y subsiguientes y entonces el conocido como [REDACTED] paso comisionado a la campaña .- TERCERA.- Que nos diga el testigo si recuerda si viajaban otras personas diversas al Licenciado COLOSIO y al propio testigo en la camioneta referida.-

RESPUESTA.- Iba el Presidente del Comité Directivo Estatal de Baja California y el Delegado Regional del PRI Nacional, no recuerdo sus nombres, eran las dos personas ajenas al Licenciado COLOSIO, a su servidor y al chofer.-

CUARTA.- Que diga el testigo si para sus funciones de seguridad en la campaña del candidato se utilizaban medios de comunicación.-

ACTUACIONES

RESPUESTA.- Si señor, usamos un sistema de radio comunicación.- QUINTA.- Que nos diga el testigo

si puede describir la forma de operación del sistema de radio comunicación a que alude en la anterior resouesta.- RESPUESTA.- De acuerdo con

el esquema, el sistema de comunicación era el siguiente, teníamos una estación central fija en el edificio del PRI en la ciudad de México, a las

giras se llevaba una estación repetidora que establecía, en el lugar donde se hospedaba el personal a donde el candidato se encontraba

movía traíamos una estación móvil y los jefes de equipo o las personas que de acuerdo con las necesidades que se establecían traían un equipo portátil. SEXTA.- Que nos diga el testigo si

sistema de radio comunicación a que se referido se utilizó en el evento de la Colonia Lomas Taurinas.- RESPUESTA.- Si se utilizó

SEPTIMA.- Que nos diga el testigo si sabe si la persona era la responsable del sistema de radio comunicación en el evento a celebrarse el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa

cuatro en la Colonia Lomas Taurinas.- RESPUESTA.- El sistema de radio comunicación se estableció para tener comunicación a todos los actos que se realizara el señor candidato en la ciudad de Lomas Taurinas y para tener comunicación desde luego en la ciudad de México. El responsable de todas las actividades previas que se hacían en el lugar que se hospedaba el señor candidato y aun de la dirección de los eventos era el Coronel Jefe de

el Coronel Jefe de

- OCTAVA.



Que nos diga el testigo si recuerda cómo se enteró que el Comité Municipal del PRI había contratado personal de seguridad, a que hace referencia en su declaración ministerial del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- RESPUESTA.- Yo definitivamente no me enteré que el PRI Municipal haya contratado personal de seguridad, es decir previamente no me enteré, me enteré después porque los periódicos lo consignaron, es decir después del accidente, después del día veintitrés porque los periódicos lo consignaron. NOVENA.- Que nos diga el testigo si puede describir la actividad que desarrolló en el interior del Hospital General el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en la ciudad de Tijuana. RESPUESTA.- Me resulta un poco confusa, pero trataré de hacerlo de la mejor manera posible: En cuanto dejamos el licenciado COLONIA en manos de los médicos en un quirófano o no, no sé exactamente cual sea el nombre de la sala, salí a uno de los pasillos del Hospital pero que quedaba junto al sitio en el que se encontraba el señor candidato. De un teléfono celular que yo traía hice varias llamadas a la ciudad de México, una de ellas al General GARCÍA que era el Jefe del Estado Mayor Presidencial para informarle de las cosas que habían ocurrido. Él me sugirió que dicha información se la pasara yo directamente al señor Presidente, por lo que me comuniqué con el señor Presidente y le informé de los hechos, él me mostró una gran preocupación y me dio instrucciones de que estuviera yo pendiente del estado de salud del candidato y que

DECLARACIONES



no mantuviera informado. Esta comunicación
realice con el mismo teléfono celular, después
llegó la señora [REDACTED] y fui al sitio donde
ella se encontraba, no había palabras para hablar
con ella, ella era una señora muy valiente y me
dijo que había que tener fe. No sé que tiempo
habrá transcurrido después de que llevamos al
Licenciado COLOSIO, en un momento dado pregunté
sobre si teníamos el arma que había sido objeto
del disparo, han de haber sido como a las seis,
no recuerdo exactamente la hora, pero me
informaron que la tenía el Teniente [REDACTED].
[REDACTED], fui hasta donde él estaba y la tenía en un
portafolio, entonces le ordené que se la llevara
al Coronel [REDACTED] que es el que había capturado
a MARIO ABURTO, o se había hecho cargo de su
detención, y que se la entregara hasta el lugar
en el que se encontrara. Yo no recuerdo
exactamente por qué medio me enteré, no recuerdo
si yo le hablé al Coronel del [REDACTED] o si él me
llamó a mí, pero me informó que había dos
detenidos, después como el Hospital era un caos,
había mucha gente por todas partes, pusimos orden
porque había mucho ruido, estaban molestando a la
señor [REDACTED] los periodistas, pues pusimos
orden, recibimos la colaboración de todos para
que el Hospital se mantuviera tranquilo, luego me
metí al quirófano donde estaban interviniendo a
Licenciado COLOSIO, me dieron una bata, botas
tapaboca, mi gorro, guantes y estuve ahí
pendiente durante el desarrollo de la operación
que le estaban haciendo al señor candidato. Me
acuerdo que en una de las comunicaciones que hice



a la ciudad de México, con el [REDACTED]
 precisamente, no recuerdo en qué momento preciso
 fue, él me dijo que saldrían dos médicos para la
 ciudad de Tijuana, hablé también de mi teléfono
 celular, independientemente de que estaba yo en
 el quirófano, entraba y salía, ya estaba yo
 identificado con el cuerpo médico y ordené al
 Mayor [REDACTED] que se hiciera cargo de recibir a
 estas dos personas, es decir a los Doctores;
 después continúe en el quirófano, creo que salí a
 ver como se encontraba la [REDACTED]
 porque me tenía preocupado, pues así hasta que
 los médicos dijeron que eran inútiles todos los
 esfuerzos de mantener con vida al señor
 candidato, entonces se retiraron todos los
 aparatos, esto sería como a las diecinueve
 cuarenta y cinco horas. Después de esto ya me
 salía un pasillo que había al lado del quirófano,
 totalmente solo el pasillo y ahí hablé nuevamente
 con el General [REDACTED] para informarle el deceso
 del candidato, él me volvió a sugerir que se lo
 fuera saber directamente al señor Presidente y
 así lo hice, le llamé nuevamente por mi celular
 al señor Presidente, le informé de los hechos,
 quien me dijo que mantuviéramos la calma, me
 preguntó por la señor [REDACTED], que si ya se
 lo habíamos dicho, yo le dije que no, que estaba,
 que recién habían ocurrido los hechos y no le
 habíamos dicho nada a la señor [REDACTED] [REDACTED] En
 en el quirófano estaba conmigo el [REDACTED]
 [REDACTED] que era el médico personal del señor
 candidato y estaba también el [REDACTED] que
 era el médico del equipo de seguridad, realmente

ACTUACIONES



11701

no se quien le habrá dicho a la señora el suceso
Después no recuerdo muy claramente pero creo que
llegó el Licenciado [REDACTED], no tengo bien claro
en qué momento llegó él conmigo pero estaba yo en
ese pasillo, después de esto hablé con los del
servicio médico, con todos los que habían
participado en la operación, realmente la idea de
hablar con ellos era para agradecerles todo el
esfuerzo que hicieron y para pedirles en una
forma cortés que no fueran a hacer comentarios
todavía, que no era oportuno ya que se encontraba
ahí el Licenciado [REDACTED] que era el Jefe de
Prensa de la campaña del candidato. Creo que
precisamente después de que hablé con los médicos
se nos vino a la memoria de que pues había que
dar la información a los medios de comunicación,
y aprovechando que estaba el Licenciado [REDACTED]
le pregunté si él lo haría, quién lo haría porque
estábamos en el Hospital donde estaban los
médicos, total que no tomamos ninguna decisión y
finalmente fue él quien dió la noticia como se
vió en la televisión. No tengo bien preciso pero
creo que yo comuniqué a la señora [REDACTED] con
el señor Presidente, no tengo bien preciso ese
momento, era una gran vergüenza estar frente de
ella. Después de eso, que ya arreglaron el cuerpo
del Licenciado COLOSIO, lo sacaron del quirófano
y lo pasaron a un cuarto donde la señora [REDACTED]
[REDACTED] estuvo con él, estuvo también [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
luego llegó el Gobernador de Sonora, esto va era
después de las veinte horas, no puedo precisar
exactamente a qué horas, llegó [REDACTED]



018755

1346

6

Secretario Particular del candidato. luego llego
 el que era Procurador en ese entonces, no se si
 en ese orden, pero todas esas personalidades
 estuvieron ahi, realmente su estancia ahi en el
 Hospital fue muy breve. la del Gobernador de
 Sonora y del Procurador, [redacted] si se quedo.
 Habia dudas sobre lo que se tenia que hacer con
 el cuerpo, yo ignoro quien haya tomado cartas en
 este asunto, pero finalmente se determino que se
 le hiciera la autopsia y al terminar que el
 cuerpo se trasladara ala ciudad de Mexico. Una
 vez que se supo todo esto que se habia de hacer,
 la actitud que asumir y que nos fijeron la hora
 probable de terminacion de la autopsia, me baje
 al sotano a hablar por un telefono directo que
 habia, no baje precisamente a haolar por
 telefono, sino mas bien andabamos buscando por
 donde podriamos cesar la carroza para sacar el
 cuerpo. despues ahi en un cuartito habia un
 telefono directo, me comuniqué con el General
 [redacted] a Mexico para pedirle apoyo de transporte
 [redacted], diciéndole la hora probable en que itamos
 a despegar de la ciudad de Tijuana hacia la
 ciudad de Mexico. ahi estuve un rato en el
 sótano, despues llego el Licenciado [redacted]. la
 noche estaba fresca, y yo traia un conjunto claro
 de manga corta y le comente que tenia frio.
 entonces el se quitó una chamarra azul que traia
 y me la dió, me quedaba muy grande pero me la
 puse. Despues volvimos a subir, la señora [redacted]
 [redacted] salió del Hospital y dejó instrucciones de
 que cuando ya estuviera todo listo, ya estuviera
 el avion, se le avisara para que ella se fuera al

ACTUACIONES

IA GENERAL
LA
LICA
SIA ESPECIAL

aeropuerto. Anduve de sala en sala haciendo tiempo a que llegara el avion, a que los medicos terminaran su autopsia. el lugar donde los medicos hicieron la autopsia estaba muy cercano a una rampa que existia en el Hospital, no sé que finalidad tendria esa rampa, finalmente por ahí sacamos el cuerpo, por esa rampa, en una carroza habia mucho personal de prensa, se dieron cuenta de que por ahí íbamos a sacar el cuerpo, por esa rampa, y se fueron a ese lugar, me informaron que el avión ya habia llegado, avisé al sitio donde estaba la señora [REDACTED] y nos fuimos al aeropuerto, que lo anterior lo expresa a grosso modo. DIEZ.- Que diga el testigo si la formación de escolta que se integra para la salida del candidato en el evento de Lomas Taurinas era la misma que en los actos de campaña anterior. RESPUESTA.- Realmente no todas las situaciones son las mismas en ningún evento que se desarrolle, el Licenciado COLOSIO era un hombre que tenia mucho, que le llegaba mucho a la gente, entonces antes del arribo del Licenciado COLOSIO habia orden en los asistentes a los eventos, una vez que el Licenciado COLOSIO arribaba, el entusiasmo de la gente era tan grande que no habia poder humano que los detuviera, por lo tanto la formación que se adoptaba era de acuerdo con las circunstancias y a la estrategia de campaña del candidato, quien habia expresado que todos, absolutamente todos podian acercarse a saludarlo, que no detuviéramos a nadie. Por lo que con hombres más, nombres menos la formación era la misma, y en esta ocasión la estrategia de



campaña era que todos se acercaran a saludarlo, el entusiasmo de la gente desbordó nuestras posibilidades y en atención a que no se nos permitía trabajar a distancia de una seguridad efectiva, los resultados son lamentables. Las únicas personas que el señor candidato aceptaba cerca o junto de él era el [REDACTED], quien lo guiaba en todos sus movimientos / a su servidor a retaguardia del propio candidato, aunque había ocasiones que también me retiraba de ahí, la posición de los elementos de la escolta la manejaba el [REDACTED] que era el comandante de la escolta, él manejaba las mismas posiciones o las alternaba o las rotaba para que no las mismas personas estuvieran frente al candidato.

PREGUNTA.- Que nos diga el testigo si el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en la ciudad de Tijuana tuvo para su uso radio transmisor.- RESPUESTA.- Si señor, era la forma en que yo operaba al equipo. PREGUNTA.- Que nos diga el testigo si puede describir la fuerza que se refiere lo detiene del lado izquierdo, según lo manifiesta en su declaración de dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Y habiéndole dado lectura a la parte relativa, externa la siguiente RESPUESTA.- No señor, no puedo describirlo; porque yo me encontraba concentrado en la persona que me atacó, bueno que me desplazó de mi colocación por mi lado derecho, yo estaba ocupado de él y la acción de levantar el brazo derecho fue precisamente para tratar de meter el codo / poder hacerlo a un lado / poder pasar yo, sin embargo no pude hacerlo yo porque senti un

ACTUACIONES

brazo sobre mi pecho y algo acá sobre mi hombro izquierdo que no me permitía avanzar, pero no puedo precisar. TRECE.- Que nos diga el testigo si sabe a quien pertenece la camisa blanca manchada de sangre y que le fue mostrada, se refiere en su declaración del dos de mayo de novecientos noventa y cuatro.- RESPUESTA.- Señor, quiero aclarar que no me mostraron la camisa, me mostraron el arma. CATORCE.- Que diga el testigo si recuerda las características físicas de la persona a quien se refiere en su declaración ministerial del dos de mayo que junto con el [REDACTED], el [REDACTED] el [REDACTED] llevaron a la ambulancia al Licenciado COLOSIO.- RESPUESTA.- No señor, no recuerdo. QUINCE.- Que nos diga el testigo si puede precisar con qué anticipación se previó para un caso de emergencia el Hospital General, con motivo del acto a celebrarse en la Colonia Lomas Taurinas.- RESPUESTA.- Como ya les informé, el responsable de organizar todas las actividades previas en una gira de trabajo, en este caso del candidato LUIS DONALDO COLOSIO era el Coronel Jefe de la Gira, él debe haber llegado el día veintidós de marzo, dentro del equipo avanzado viajaba un médico, quien de acuerdo con los procedimientos de trabajo, debería establecer la coordinación necesaria para prever un Hospital para una situación de emergencia, por lo que yo estimo que ese requisito debió haber quedado establecido o cubierto el día veintidós. DIECISEIS.- Que nos diga el testigo si recuerda haber visto el día veintitrés de marzo en el acto



de la Colonia Lomas Taurinas, al no procesado

RESPUESTA.- No

recuerdo haberlo visto. Se hace constar que lo anterior lo externa el compareciente una vez que benidamente observó la fisonomía del señor

detrás de la reja de prácticas de la sala.- DIECISIETE.- Que nos diga el testigo

recuerda haber visto en el Hospital General de ciudad de Tijuana, el día veintitres y veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, al hoy procesado

RESPUESTA.- No recuerdo haberlo visto.

DIECIOCHO.- Que nos diga el testigo si con anterioridad al día de los hechos del veintitres y veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en la Colonia Lomas Taurinas había visto al hoy

procesado - RESPUESTA.- No conozco al señor

pero no puede haberlo visto. DIECINUEVE.- Que diga testigo si con anterioridad al día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro conocía la Colonia Lomas Taurinas en la

ciudad de Tijuana.- RESPUESTA.- No señor.

VEINTE.- Que diga el testigo si puede precisar las circunstancias en las que fue enterado por el Coronel de que el templete estaría en la

parte de abajo junto del puente, como se refiere en su declaración de trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.- RESPUESTA.- Frecue

a una gira del candidato, salía un Coronel con el equipo de Logística a cargo del Licenciado

a reconocer las probables áreas que visitaría el candidato en su gira, esta

ACTUALMENTE

reconocimiento específicamente a Baja California Norte se debe haber realizado unos ocho días brevísimos a la gira. No tengo exactamente la certeza del tiempo, y cuando regresó me comentó el contexto de toda la gira y desde luego me entregó un programa previo, haciéndome mención que de llevarse a cabo ese programa y la visita a Lomas Taurinas, el templete quedaría en la parte de abajo junto al puente. En este momento, siendo las trece horas, el señor [REDACTED] solicita ser atendido por un médico, en virtud

[REDACTED] presenta malestares, por lo que se solicita intervención médica, presentándose [REDACTED]

[REDACTED] quien manifestó que procedía a administrarle por la vía intramuscular un analgésico, ya que refería dolores en el oído

izquierdo. Por lo que se continúa con la presente diligencia, estando haciendo uso de la palabra el señor Fiscal, procediendo con las preguntas en los siguientes términos: VEINTIUNO.- Que diga el testigo si puede precisar la función que desempeñaron en la campaña del Licenciado COLDSIC, el personal militar retirado y civiles que fueron contratados, como señala en su declaración de trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.- RESPUESTA.- Pues eran integrantes del equipo de seguridad, algunos de los militares retirados y de acuerdo con las características de las giras o los eventos, los Coronales les dieron la responsabilidad de ser jefes de alguno de los eventos o actos, tomando como referencia el grado con el que se habían



de los equipos de seguridad. VEINTIDÓS.- Que nos diga el testigo si a la presente fecha recuerda los nombres de los dos elementos de la escolta personal del Licenciado COLOSIO, a los que hace referencia en su declaración ministerial del diez de marzo del año en curso.- RESPUESTA.- No señor, no recuerdo. VEINTITRES.- Que nos diga el testigo si sabe qué persona era la encargada del transporte del candidato en la gira por el Estado de Baja California Norte en el mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- RESPUESTA.- Ya le mencioné que el responsable de todos los arreglos previos lo era el Coronel Jefe del Equipo, pero el responsable directo de organizar el convoy y de guiarlo en todos sus movimientos, en esta ocasión recuerdo que fue el Teniente [REDACTED] VEINTICUATRO.- Que diga el testigo si recuerda el número del teléfono celular al que se refiere usted en su actividad en el Hospital General en la ciudad de Tijuana, el veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- RESPUESTA.- No señor, no lo recuerdo. VEINTICINCO.- Que diga el testigo si sabe si con el efecto de la operación del sistema de comunicación se elaboró catálogo de claves.- RESPUESTA.- Si, teníamos un sistema de claves, ni me correspondía la [REDACTED] - VEINTISEIS.- Que diga el testigo si sabe si para referirse a la persona del Licenciado COLOSIO se designó alguna clave.- RESPUESTA.- Si señor, era [REDACTED] VEINTISIETE.- Que diga el testigo si sabe qué cantidad de personas tenían acceso al conocimiento y operación de ese catálogo de claves.-

ACTUACIONES



RESPUESTA. - Basicamente el suscrito, los
Coroneles, los Jefes de equipo, quiero aclarar
que yo le llamaba jefe de equipo a un General,
Coronel retirado o un oficial que tenia su cargo
la seguridad de un solo evento, habia Mayores
también, tenia radio el que se encargaba de mover
el convoy, habia radios en la casa del candidato
y en cuanto a la calidad del personal, mi
estimación personal es de que era gente
confiable. Y en ocasiones yo creo que
Coroneles jefes de equipo pudieron autorizarse
acuerdo con las características del personal
ellos manejan, a que algunos civiles hicieran
uso del equipo y era en todo caso temporal
vez que desaparecía la necesidad, regresaban
equipo. No deseando formular más preguntas. En
este acto y en virtud de haberse omitido al
momento de que el compareciente ratificara su
declaración ministerial del día diez de marzo del
año en curso, se ordena a la Secretaria ponga
también a la vista del testigo la fotocopia de la
fotografía que obra a fojas 46 bis del anexo
número tres del tomo XXXI de autos, procediendo a
reconocer como suya la firma que obra al reverso
de la misma, así como el texto que aparece en
tinta azul. A continuación se concede el uso de
la palabra al procesado [REDACTED], a
fin de que manifieste si es su deseo interrogar
al testigo, a lo que contestó: Que no. Acto
continuo se le concede el uso de la palabra a la
defensa, a fin de que manifieste si es su deseo
interrogar al testigo, quien por conducto del
licenciado [REDACTED] respondió: Que



3: 23 su deseo interrogarlo, haciendolo en los siguientes terminos: PRIMERA.- Que diga el testigo si puede explicar la intensidad del sonido de la detonación que escuchó, según refiere en la declaración ministerial de dos de mayo del pasado año.- RESPUESTA.- Bueno por el sonido ambiental que existia a la salida del candidato, por el ambiente en general que habia a la salida del candidato, el sonido pues se disminuyó, el sonido del disparo se disminuyó, pero lo escuché perfectamente. Mi impresión subjetiva que el sonido fue similar al de la explosión de un cohete. SEGUNDA.- Que nos diga el testigo si recuerda de que lado vio arriba de su cabeza, una pistola revólver de cañón largo calibre 38 pavorada según refiere en su declaración ministerial de dos de mayo del año pasado.- RESPUESTA.- Hacia el frente, en la dirección del movimiento que llevábamos y ligeramente a la derecha.- TERCERA.- Que diga el testigo si recuerda alguna característica de la persona que ve empuñando una pistola tipo revólver frente a la altura de su cabeza, según refiere en su declaración ministerial de trece de enero del presente año.- RESPUESTA.- No señor, no recuerdo.- CUATRO.- Que diga el testigo si la fuerza que lo detiene del lado izquierdo fue antes o después de que las dos señoras chaparritas se meten entre el candidato y el testigo, según refiere en su declaración ministerial de dos de mayo del pasado año.- En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y una vez concedido externó: Que esta

DECLARACIONES



Representación Social objeta la pregunta formulada por la defensa, ya que estima que en el texto de la declaración del testigo se encuentra determinado con claridad los momentos y las circunstancias a las que se refiere la pregunta, e inclusive se ruega a su Señoría se analice de manera integral la declaración del testigo de esa fecha y que no se centre exclusivamente a las líneas en donde hace referencia al hecho del cual hoy surge esa interrogante. Vista la objeción que formula el Fiscal Federal, no ha lugar a considerarla fundada, toda vez que de la redacción del contenido de la declaración de que se habla, a juicio del suscrito no aparece claramente la respuesta a la pregunta que se formula, por lo que se califica de legal debiendo el testigo dar respuesta a la misma.- RESPUESTA.- Bueno, dada la velocidad con la que se dan las cosas, yo considero que de alguna manera ambas detenciones, la que sufro por el lado derecho y la que sufro por el lado izquierdo, permiten el acceso de las señoras [REDACTED] CINCO.- Que diga el testigo si puede precisar en forma aproximada, el tiempo que transcurre entre la fuerza que lo detiene del lado izquierdo al momento de que escuchó una detonación.- Con fundamento en el artículo 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, se desecha la interrogante por considerarla inconducente, en atención a que del texto de la declaración del testigo de dos de mayo del año próximo pasado y la respuesta que acaba de externar, claramente

018760

131st
7/11



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PROCESAL

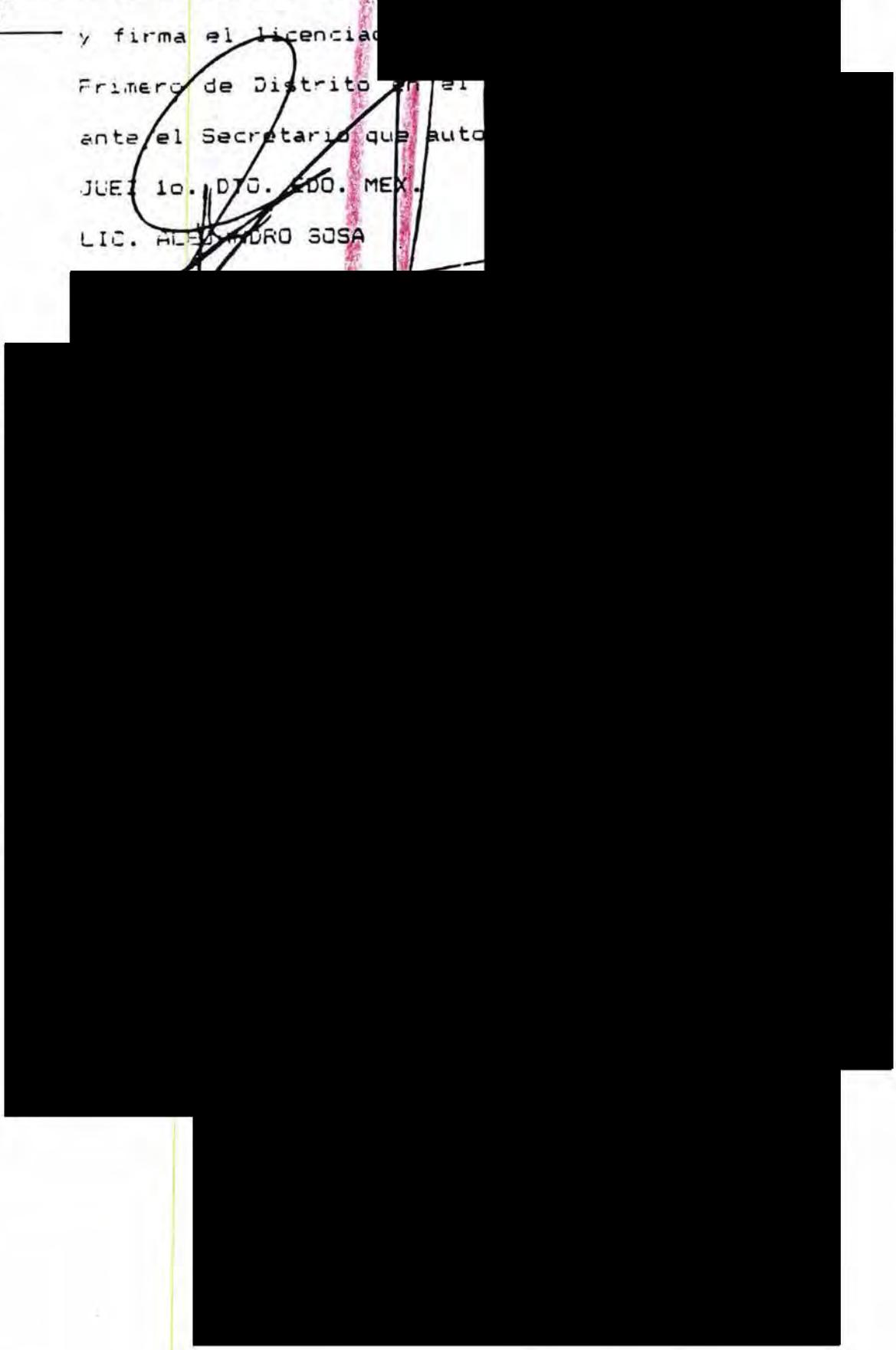
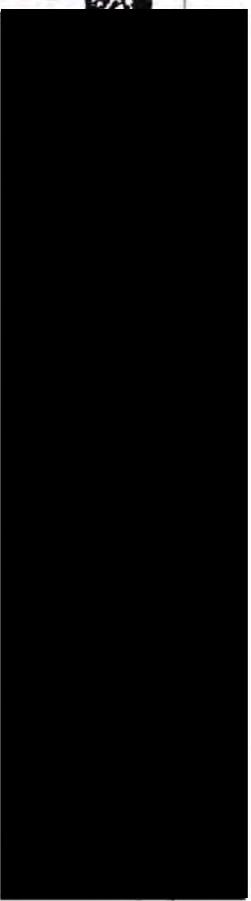
PROC. 28/95

formula. Siendo todas las preguntas que desea formular. Con lo anterior, y previa lectura de la presente diligencia y ratificación que de la misma hacen los que en ella hicieron uso de la palabra, proceden a firmarla los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Asi lo proveyó y firma el licenciado

Primer de Distrito en el
ante el Secretario que auto
JUE 10. DTG. EDO. MEX.
LIC. ALEJANDRO SOSA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GENERAL
MEDICIA



DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION
TESTIGO [REDACTED]

Continuando con la presente diligencia, y siendo las catorce horas con treinta minutos del día que se actúa, se hace comparecer al segundo los testigos citados, [REDACTED] habiéndose retirado previamente el otro testigo que compareció a ampliar su declaración. continuación se hace saber al testigo contenido del artículo 247, fracción II del Código Penal Federal, y hecho lo anterior inquiere al testigo para que manifieste si protesta conducirse con verdad, a lo que contestó: Que si protesta el conducirse con verdad en esta diligencia, y asimismo en este acto se identifica con la credencial expedida por la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, en fecha [REDACTED]

[REDACTED], con número de matrícula [REDACTED], documento que lo acredita como Capicán Segundo de Infantería, en la cual aparece el nombre, la firma y una fotografía del compareciente, de la cual se da fe y previa obtención de una fotocopia de la misma que se agrega al expediente, se devuelve al interesado y por sus generales manifestó: Llamarse como ha quedado escrito, de [REDACTED] años de edad, ser originario de [REDACTED]

[REDACTED] y con domicilio actualmente en [REDACTED]

colonia [REDACTED]

[REDACTED] que no tiene motivo de oposición [REDACTED].

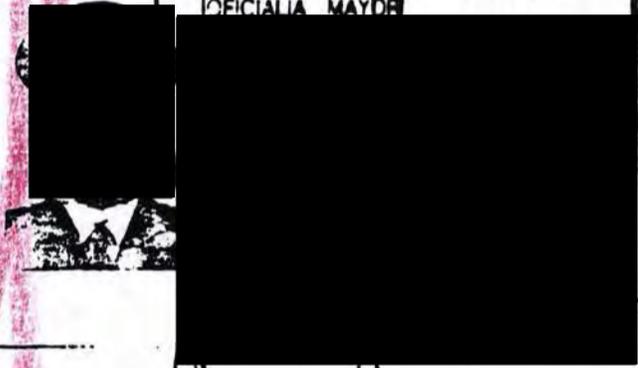
018761

①

182

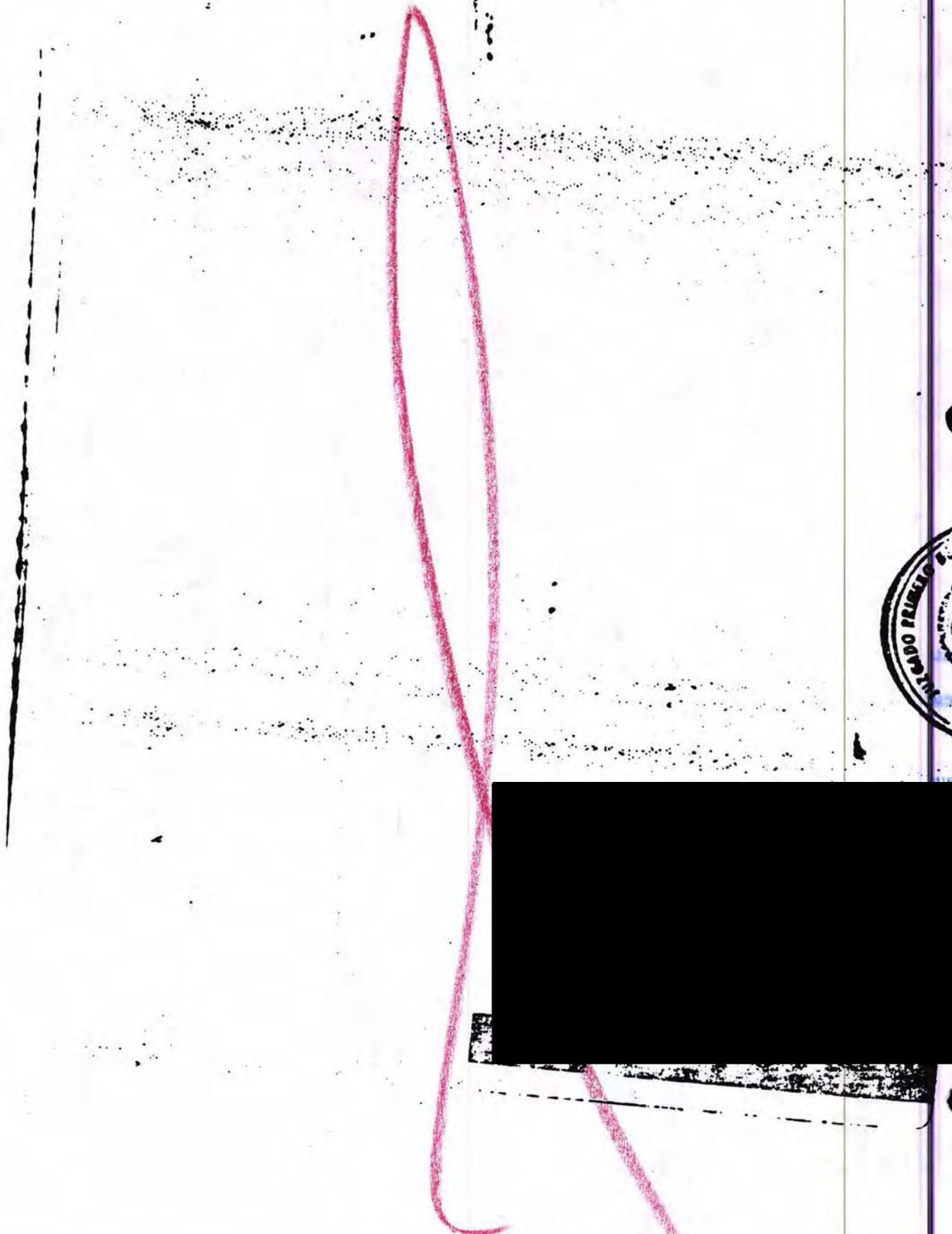
17

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICIALIA MAYOR



GENERAL
LA ESPERANZA

187020



L

PROCESADO

[REDACTED] la misma fecha en que se actúa, siendo las doce horas, se hace constar la comparecencia del tercero de los testigos citados para esta fecha de nombre [REDACTED]

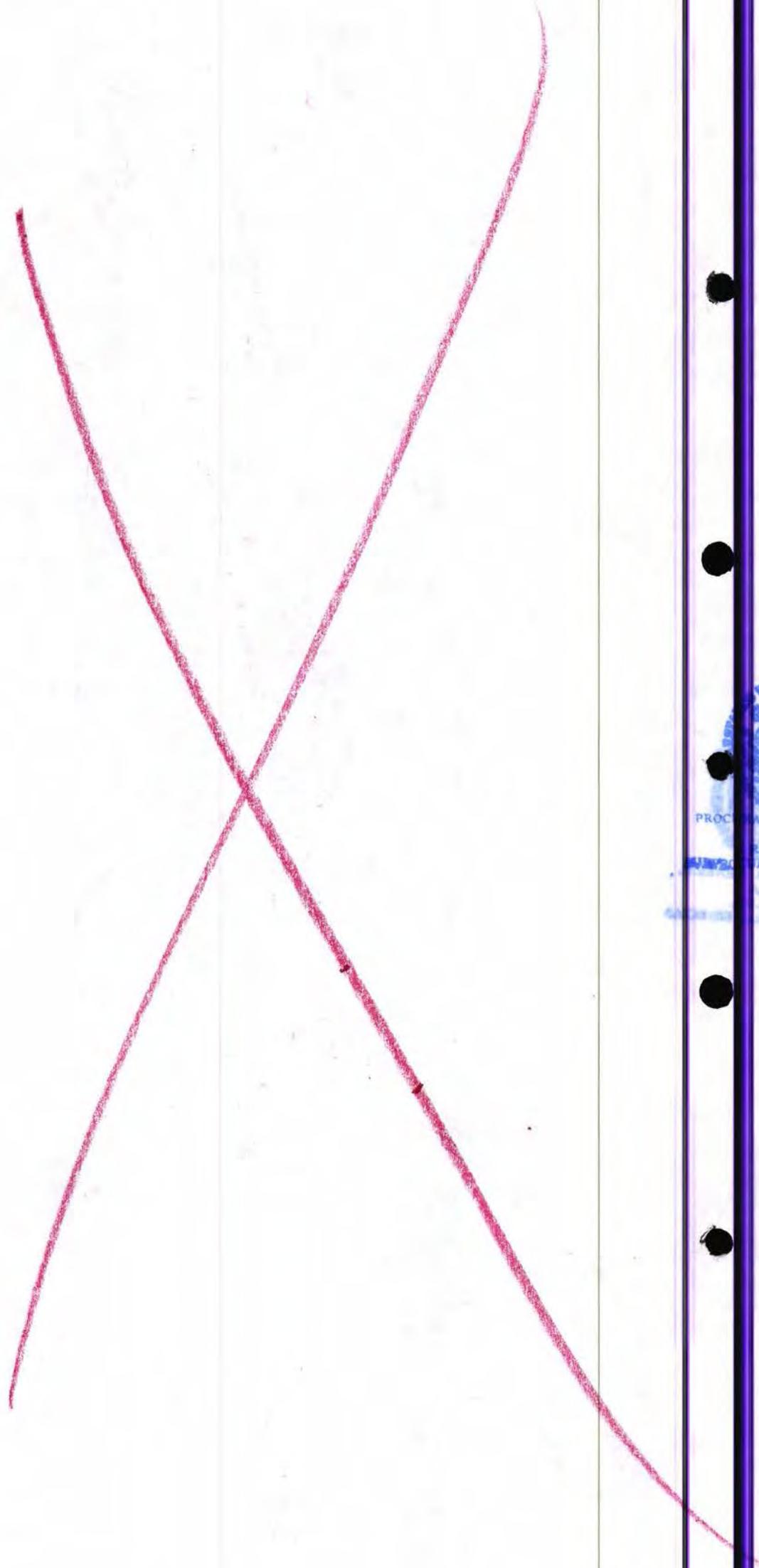
[REDACTED] quien se hace presente con motivo de la citación que le fuera remitida y a quien por encontrarse aún en desahogo la primera probanza señalada para este día, se procede a retirar de esta área de audiencias para el efecto de que no guarde comunicación con los restantes declarantes, lo cual se asienta para la debida constancia - DOY FE - - - - -



[REDACTED]

[REDACTED] PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE [REDACTED] SECRETARIO con quien actúa, en cumplimiento al auto de fecha siete de junio del

5858/11



PROC
RE
MWB
L

2818

Forma B
11/27/28

018763



año en curso. Reabiertamente constituido en el Centro Federal de Readaptación Social número 1, en la Sala de Diligencias número 4, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la prueba de ampliación de declaración del testigo [REDACTED]

[REDACTED], prueba ofrecida por el licenciado [REDACTED], Defensor Particular del procesado TRANQUILINO SANCHEZ VENEZAS, encontrándose presentes además de las personas ya indicadas, el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], Defensor particular de los procesados VICENTE MAYORAL VALENZUELA Y RODOLFO MAYORAL ESQUER, el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], Defensor de Oficio Federal adscrito a este Juzgado y que lo es del procesado MARIO ABURTO MARTINEZ, así como los referidos procesados, éstos últimos tras las rejas de practicas judiciales. Asimismo los licenciados

[REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal adscrito, y el licenciado [REDACTED], Agente del

Ministerio Público acreditado en la presente causa. Acto seguido se hace comparecer al segundo de los testigos mencionados, [REDACTED]

[REDACTED], ubicándose previamente al otro testigo que comparece a ampliar su declaración en un lugar diverso al en que se actúa, de manera

de [REDACTED] para que se conduzca con verdad en la

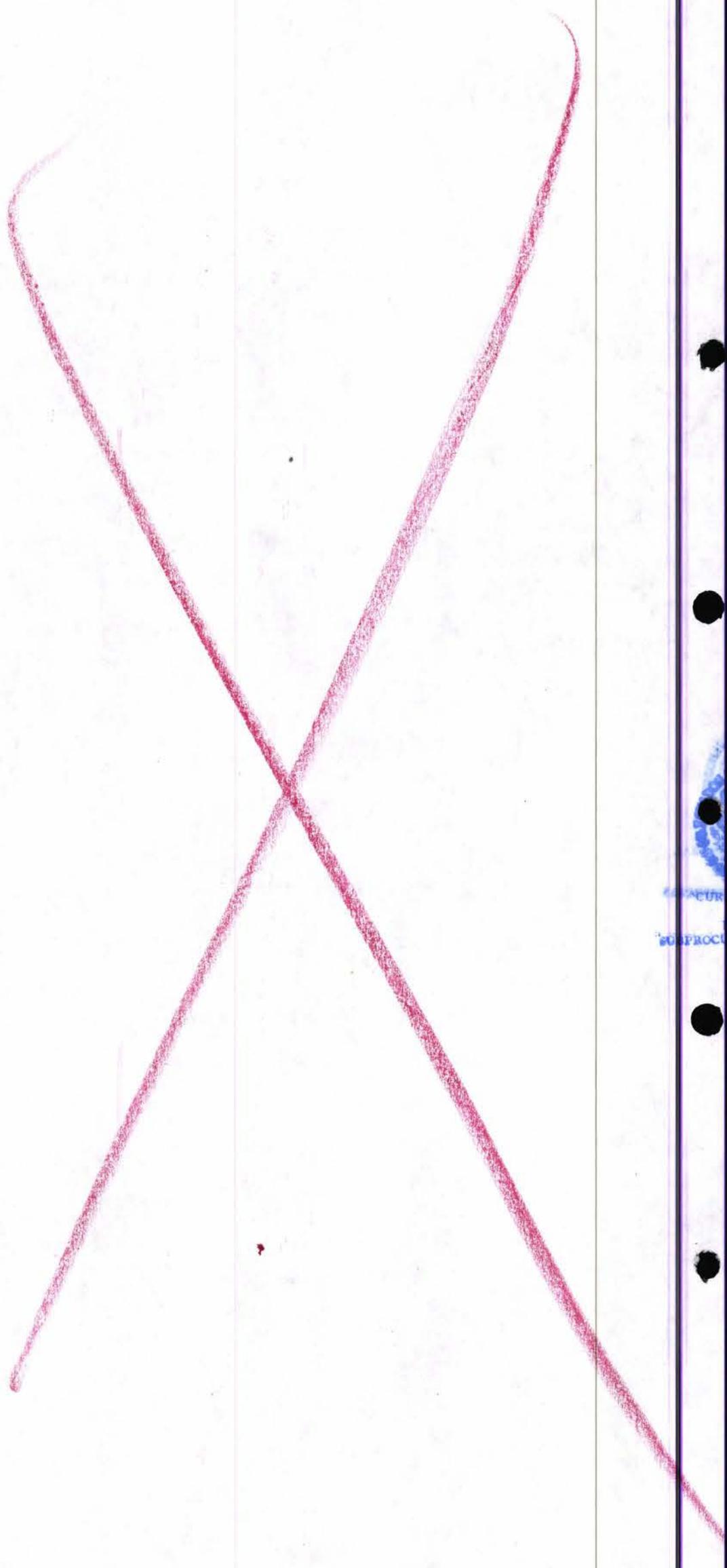
diligencia, haciéndole saber las penas a que hacen acreedores los que se conducen con dolo que contesto: Que si protesta el

ACCIONES

ACTO

DE A

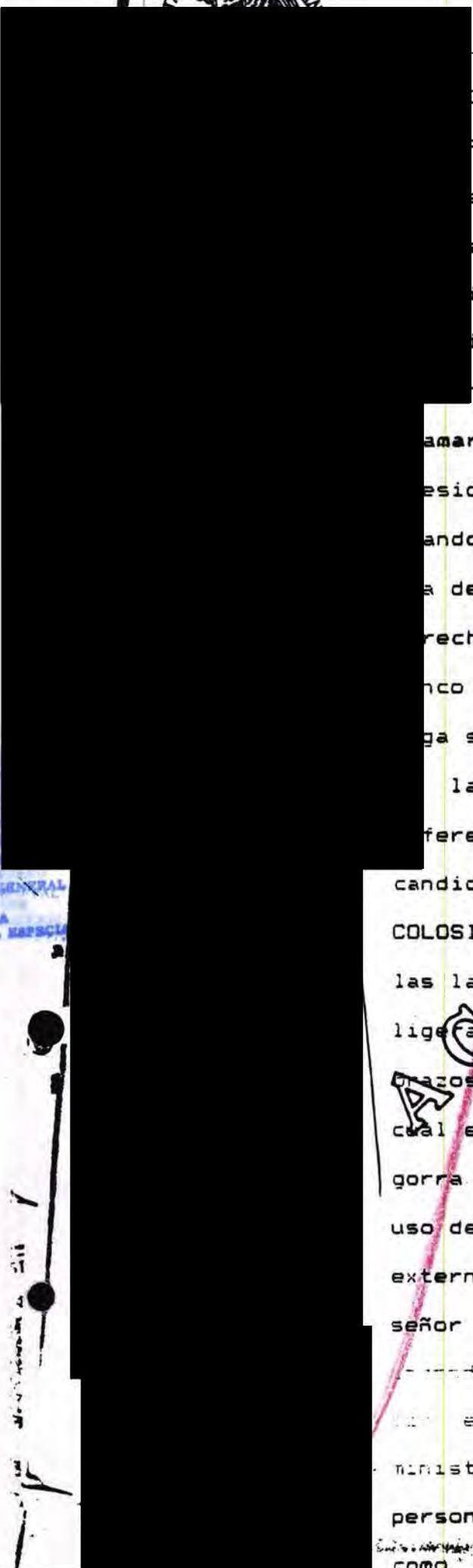
018183



SECRET
SUBPROCESO

... de la República. ... LUIS
 ... COLOSIO y el compareciente antes de que
 ... Tranquilino o como lo refiere el señor
 ... chamarra y gorra negra interfiriera
 ... para impedir la labor del declarante
 ... de los hechos. RESPUESTA. Iba yo
 ... iatamente atrás. SEGUNDA. Que nos diga a qué
 ... cía aproximada se encontraba el señor de la
 ... chamarra y gorra negra del candidato a la
 ... residencia licenciado LUIS DONALDO COLOSIO
 ... ando interfiere en las labores del testigo el
 ... de los hechos. RESPUESTA. Que un poco a mi
 ... recha, considero que como unos setenta y
 ... nco centímetros del candidato. TERCERA. Que nos
 ... ga si recuerda qué posición guardaba el señor
 ... la chamarra y gorra negras a que hace
 ... ferencia en su declaración con relación al
 ... candidato del ... licenciado LUIS DONALDO
 ... COLOSIO MURRIETA, al momento que interfiere con
 ... las labores del testigo. RESPUESTA. Se encontraba
 ... ligeramente atrás de él a su derecha con los
 ... brazos abiertos. CUARTA. Que nos diga si recuerda
 ... cual era la actitud del señor de la chamarra y
 ... gorra negra cuando lo ve abriendo los brazos. En
 ... uso de la palabra el Fiscal Federal acreditado
 ... externó: Que objeta la pregunta formulada por el
 ... señor defensor toda vez que la misma es
 ... contestada en esta se nave ya contestada
 ... principio testigo en la ...
 ... ministerial que la acción de leer por parte del
 ... personal de este H. Juzgado en esta diligencia,
 ... como claramente puede verse -- del siguiente
 ... segmento que de la misma se transcribe a

ACTUACIONES



GENERAL
 MARSCIA
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10

10/18/87



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
MEMPHIS, TENNESSEE
REPRODUCTION



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

2820

018765

Forma B-2

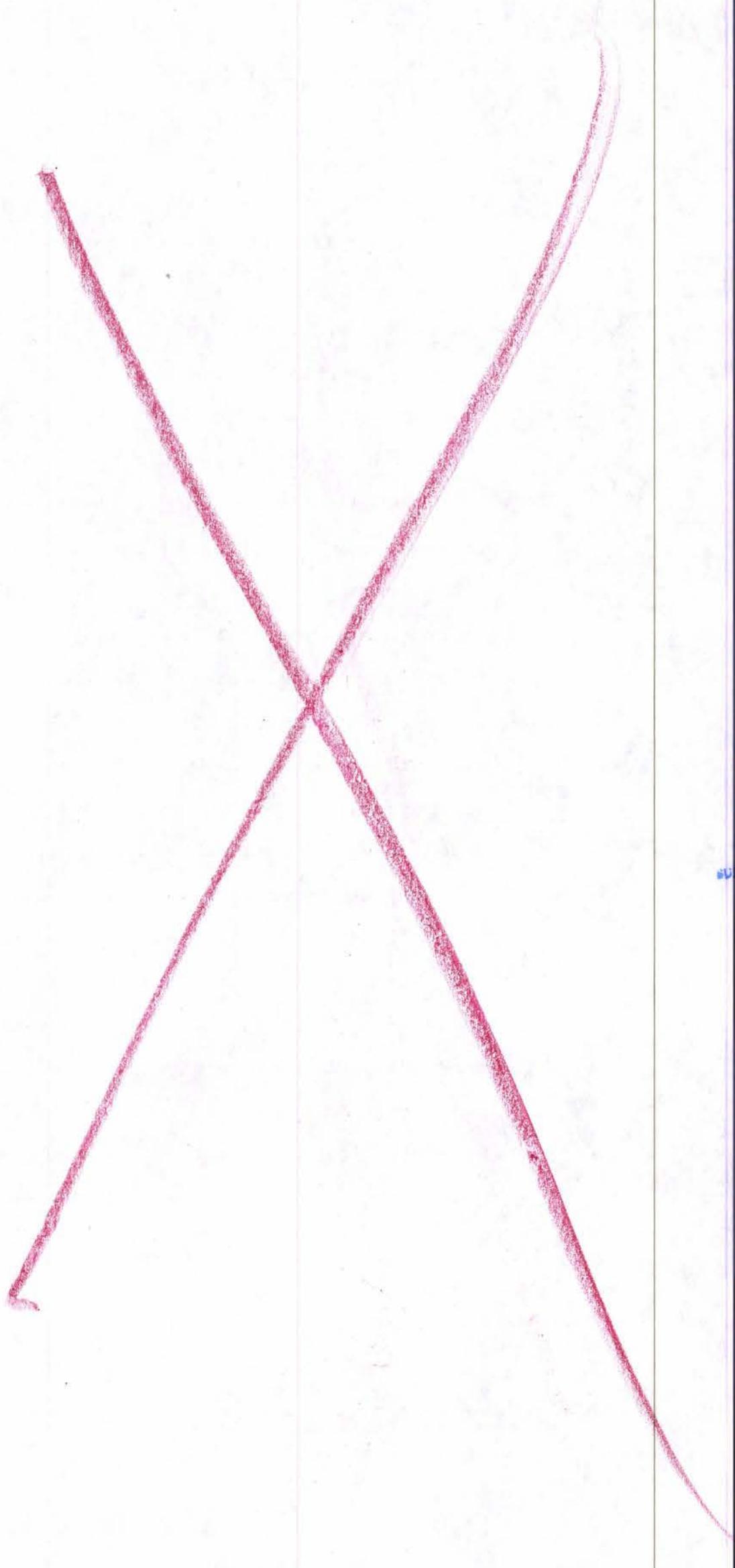
Handwritten signature

Federal sobre el modo externo: con todo respeto el defensor objeta la pregunta antes formulada, toda vez que la misma es indicativa, al señalar expresamente una conducta que es la que sería en todo caso materia de una respuesta, lo que la hace impertinente, es decir a dicha pregunta, toda vez que la pregunta debió haber sido con carácter ontológico como verbigracia que hizo el testigo al momento de ser desplazado con violencia por parte del procesado TRANQUILINO, y no como se indica en la pregunta la acción concreta como es "la reacción" que pudo haber tenido o no al efecto el testigo, lo cual no es lo adecuado en el interrogatorio, por lo cual se solicita su desechamiento de acuerdo al párrafo segundo del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales. Vista la anterior manifestación no ha lugar a tener por fundada la objeción del Fiscal Federal, toda vez que no se comparte su respetable opinión en el sentido de que el interrogante mencionada resulte ser indicativa ya que el compareciente se encuentra en absoluta libertad de dar respuesta en los términos en que él considere, motivo por el cual con fundamento en el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se califica de ilegal la interrogante de referencia. RESPUESTA. El compareciente al momento que trató de salir del juzgado se vio obligado a seguir dentro de un espacio reducido, pero el breve espacio de tiempo en que me detuve, ocasionó que dos señoras de baja estatura se interpusieran entre el candidato y yo. SEPTIMA. Que nos diga qué tiempo

ACTUACIONES



012103



SECURITY
PROCEDURE

2821

Forma B-2

018766

~~2847~~

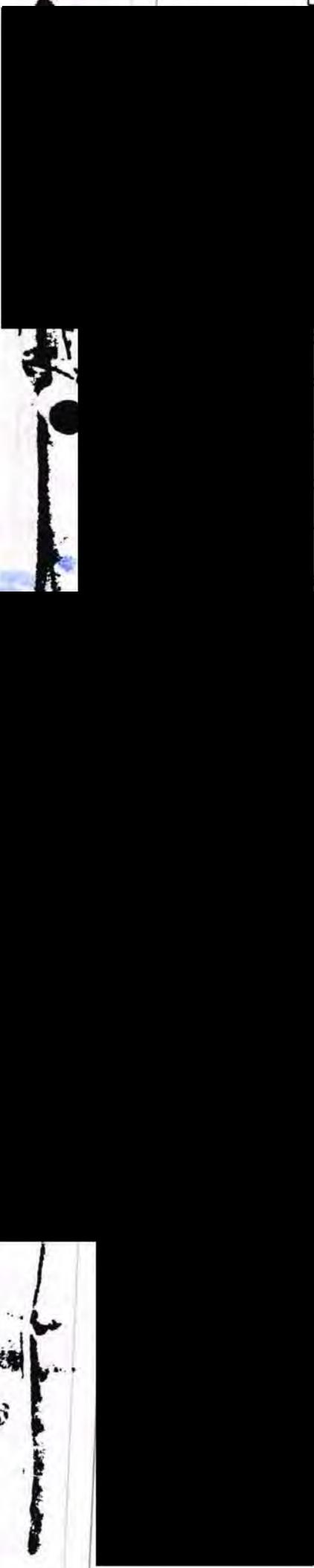


que dio a sus colaboradores para la realización del evento del candidato COLOSIO MURRIETA en Lomas Taurinas donde ocurrieron los hechos.

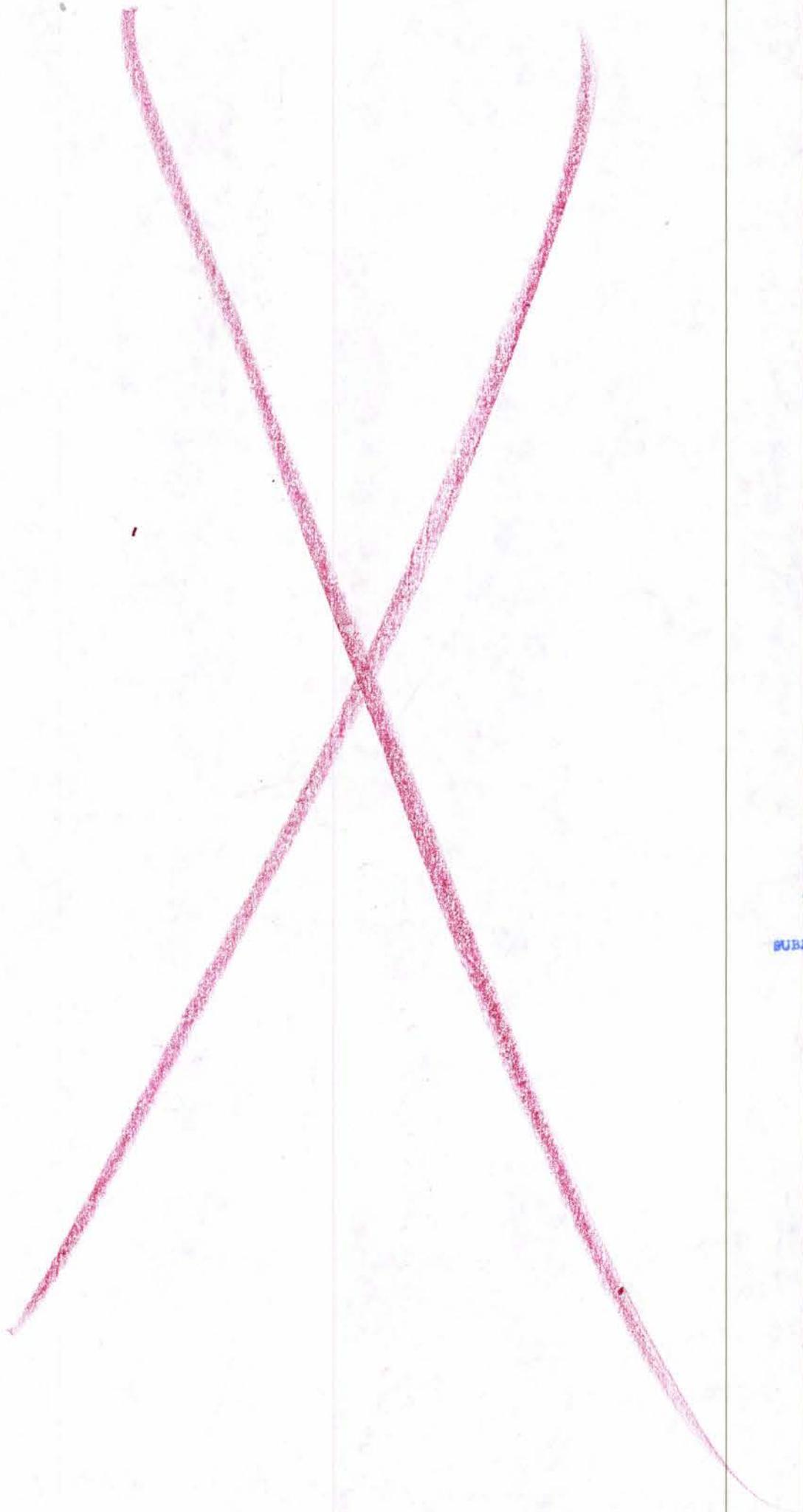
RESPUESTA. Cada grupo de seguridad que se desplazaba adelantado a cubrir una gira del candidato recibía instrucciones que son de aplicación general en cuestión de seguridad, iniciando desde luego con establecer contacto con los representantes del Partido en cada Estado, como lo es el coordinador regional del PRI y el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, esta coordinación inicial permitía conocer los detalles del programa y posteriormente se hacían reconocimientos del área donde se realizaría el evento, se determinaba la viabilidad del evento, se inspeccionaba el área para determinar donde se ubicarían el templete, donde se ubicarían a los asistentes al evento, se checaba la resistencia del templete, tenían instrucciones de checar las rutas de acceso y salida, checar rutas o establecer rutas de emergencia, hacer provisiones en aspectos hospitalarios y establecer rutas hacia esos centros hospitalarios, el control y acceso de la gente al lugar del evento, y otras medidas mas. SEGUNDA. Que nos diga el declarante qué características físicas en promedio, incluyendo la del propio dicente, tenían las personas encargadas de velar por la realización del evento del candidato COLOSIO MURRIETA en Lomas Taurinas, y en general en las giras de dicho candidato, como lo acaba de manifestar.

RESPUESTA. Era un grupo profesional miembros del Ejército con licencia, física y mentalmente sanos

INSTRUCCIONES



018760



UNITED STATES
DEPARTMENT OF
SUBPOENA

2822

018767

Forma 8-2

489

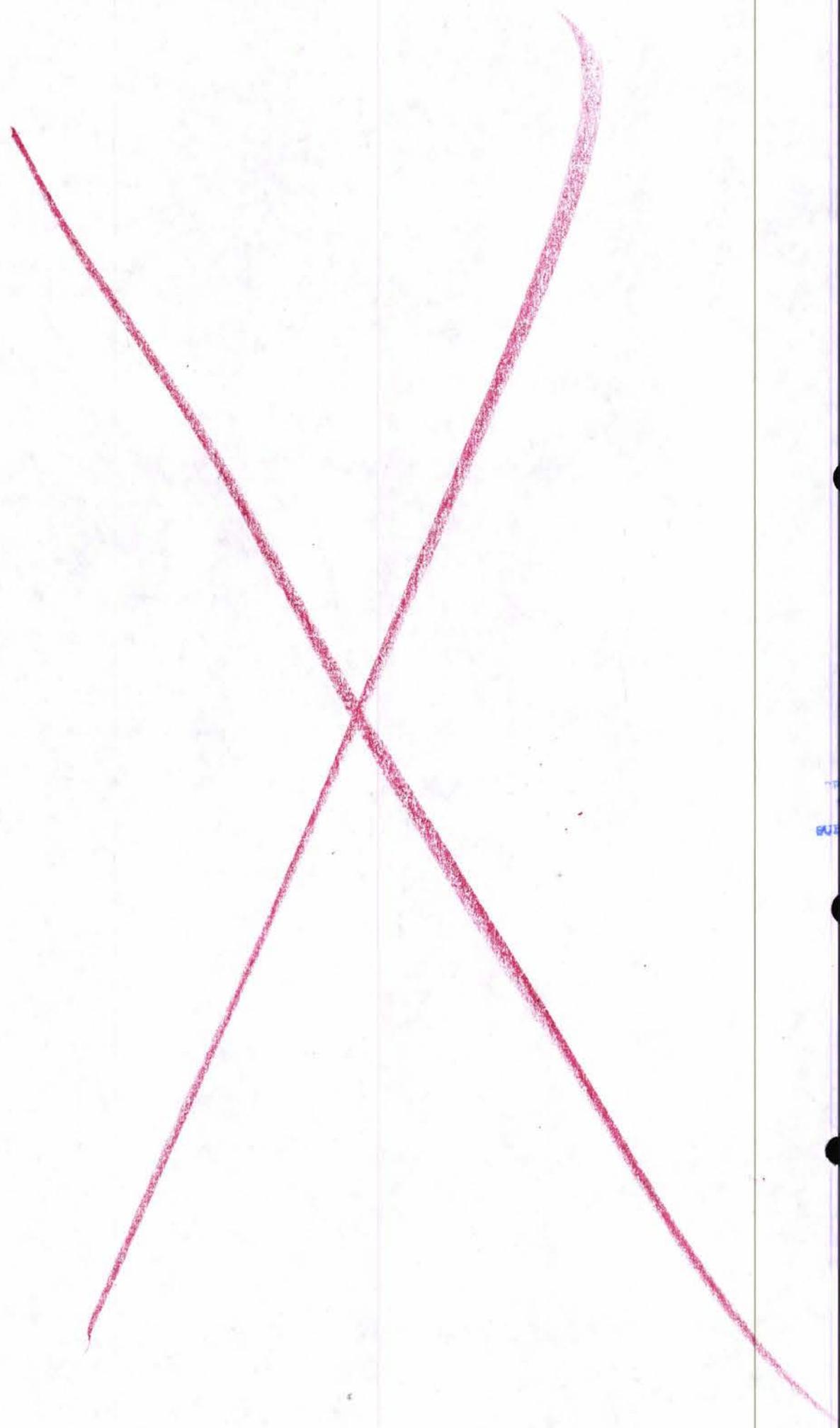


sentido de que me encuentro grave de salud, por un supuesto padecimiento ocasionado por alteraciones en mi ácido úrico, precisamente me di cuenta de que lo padecía desde hace, como seis años en que sufrí un ataque en el tobillo derecho, una vez que supe la causa de ese ataque, yo me sometí a un régimen médico y no alimenticio y desde entonces a la fecha no he tenido ninguna sola manifestación de ese padecimiento, por lo que considero que me encuentro física y mentalmente sano para desarrollar mi trabajo, y que es todo lo que tiene que manifestar. En seguida en uso de la facultad que le concede al suscrito la última parte del segundo párrafo del artículo 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede el suscrito Juez a interrogar al testigo en los siguientes términos: PRIMERA. Que diga el testigo si las fotografías a que hace referencia en su declaración ministerial las tuvo a la vista en un momento anterior al que aparece en las fotografías que fueron mostradas en esa diligencia. RESPUESTA. Que si las tuvo a la vista. SEGUNDA. Que diga en relación con su respuesta anterior, si puede precisar en qué momento o momentos anteriores a su declaración ministerial, tuvo a la vista las referidas fotografías. RESPUESTA. Que aclara que las fotografías a que se hace referencia en las fotografías que fueron mostradas en esa diligencia, las tuvo a la vista y escuchó algún video en donde aparecieran imágenes relacionadas

ACTUACIONES



018701



PROCURA
BUREAU

H



NOTIFICACION: En veintinueve de abril de mil novecien-
tos noventa y cuatro, la suscrita Actuaria del Juzga-
do Primero de Distrito en el Estado de México, notifi-
qué el acuerdo que antecede de fecha veintiocho del
mes y año en curso a los procesados VICENTE MAYORAL -
VALENZUELA Y RODOLFO MAYORAL ESCOBAR, quienes enterados
y notificados firmaron al calce de la presente para de-
bida constancia en su propia y su defensor particular --
Licenciado [REDACTED] FIRMANDO para cons-
tancia

[REDACTED]

LIC.

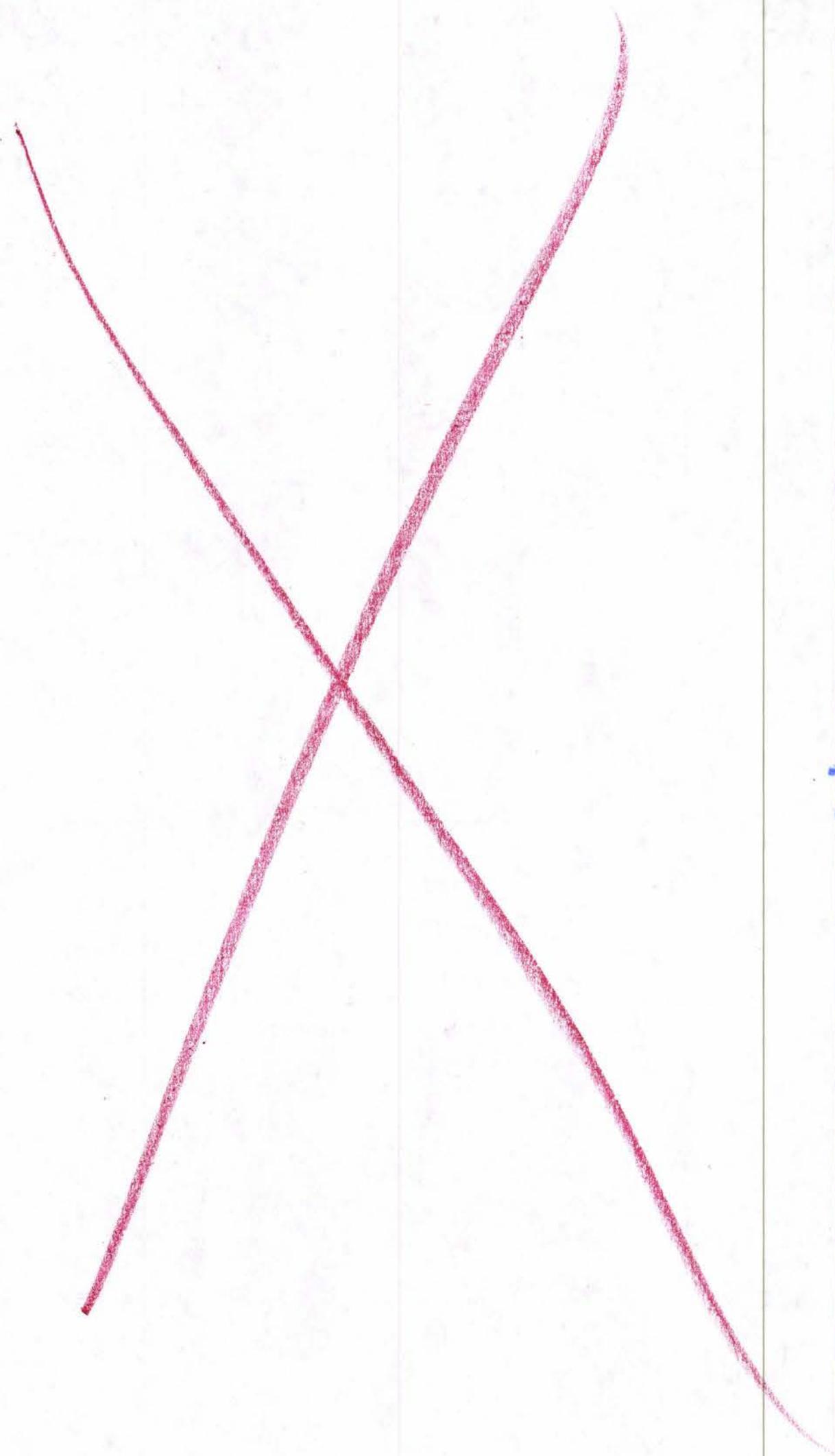
[REDACTED]

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE DECLARACION DEL
PROCESADO MARIO ABURTO MARTINEZ. - - - En Almoloya
de Juárez, México, siendo las nueve horas con
treinta minutos del día veintinueve de abril de mil
novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento al
auto de fecha once del actual, el suscrito
licenciado [REDACTED]

Distrito en el Estado de México y Secretario con
quien actúa, se constituyen legalmente en le Centro
Federal de Readaptación Social No. 1, con el objeto
de llevar a cabo el desahogo de la prueba de
ampliación de declaración del procesado MARIO
ABURTO MARTINEZ, ofrecida por la Defensa de éste, y
en comparece ante el suscrito en la Sala de
Jefaturas Judiciales No. 3, encontrándose
legalmente presente el licenciado [REDACTED]

ACTUARIA

GENERAL
CA
IA ESPECIA

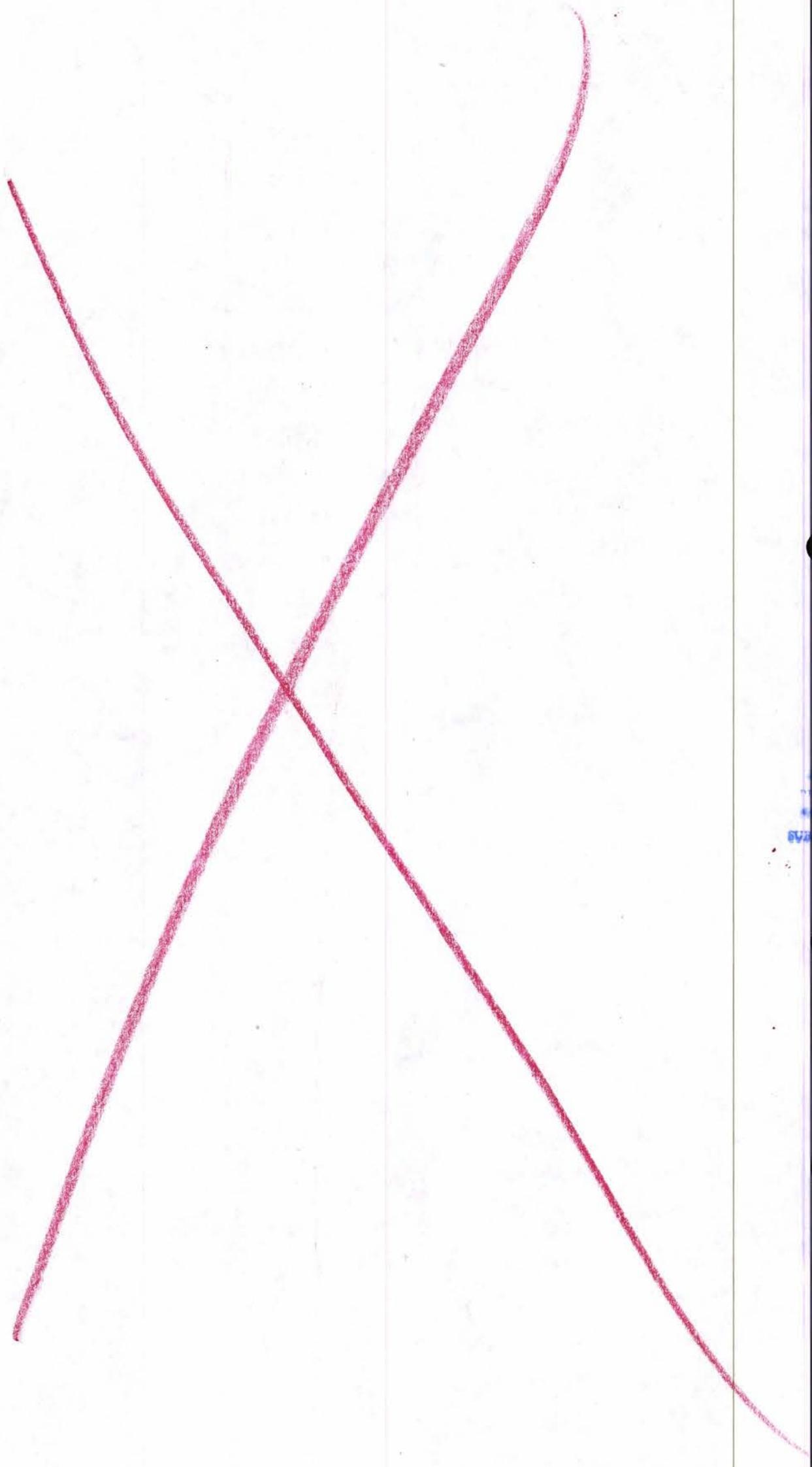


RECEIVED
FEBRUARY 19 1968



[REDACTED], Defensor Federal de Oficio adscrito al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México y que lo es del procesado antes indicado así como el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal Adscrito y el licenciado [REDACTED], defensor particular de los procesados VICENTE MAYORAL VALENZUELA Y RODOLFO MAYORAL ESQUER así como los procesados VICENTE MAYORAL VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER Y TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS, con las seguridades debidas, siendo trasladados los mismos a esta sala. Acto seguido se declara abierta la audiencia y en omisión de lo generales del inculpado MARIO ABURTO MARTINEZ, por constar ya en autos, la Secretaría procede a dar lectura a su declaración rendida ante el Agente del Ministerio Público Federal de la ciudad de Tijuana, Baja California, México, el veintitrés de marzo de [REDACTED] año en curso, (foja 51 primer tomo), así como a su declaración preparatoria vertida el día veinticinco del mismo mes y año (foja 324 primer tomo), así como a la de fecha seis de abril del presente año (foja 1422 vuelta tercer tomo), y a sus manifestaciones realizadas dentro de la diligencia de inspección judicial de contenido de videocassettes de fecha ocho del actual (foja 1474). En seguida se exhorta al inculpado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y ofreciendo así hacerlo, y una vez que se le dio lectura a las constancias antes indicadas en relación a ellas manifestó: Que es su deseo ampliar su declaración, reconociendo en este acto como suyas las firmas que se le atribuyen en las

03/08/0



PROCURA
RE
U
SUPEROCU



UNION DE LA FEDERACION

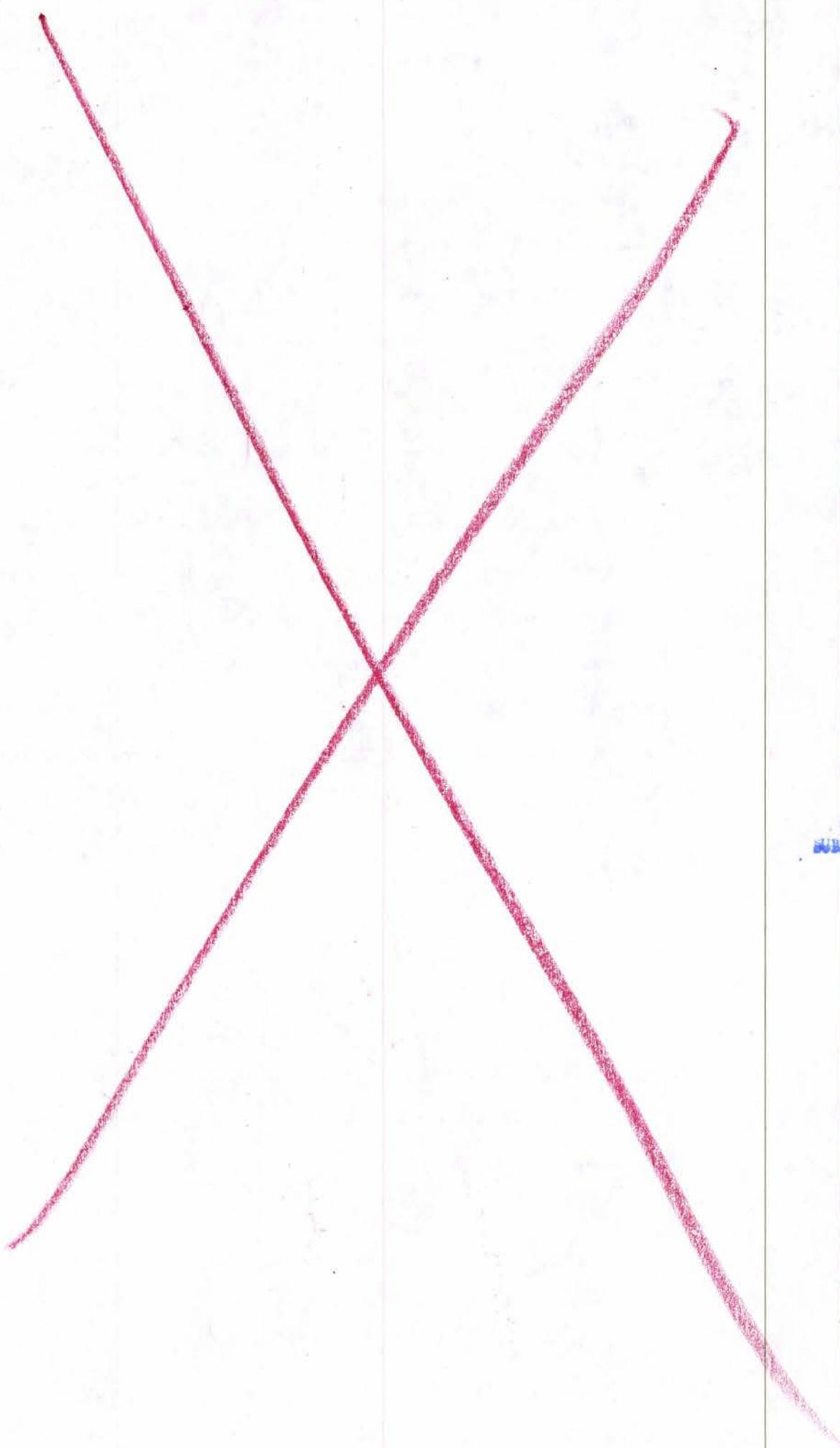
diligencias de declaración preparatoria a que se les ha dado lectura, así como la que aparece en la diligencia de inspección judicial antes referida. A continuación expresa: Que en relación a su declaración que aparece vertida en la ciudad de Tijuana ante el Ministerio Público el declarante no recuerda en absoluto que se haya verificado, que tocante a la mención que se hace respecto de que él vivía en la

[redacted] cierto que él viviera en tal ciudad, porque como se tiene comprobado él vivía en una población cercana a la misma. Que tocante a lo que se menciona en el sentido de que él había estado en diversos estados de la República tampoco es cierto, y esto se tiene comprobado. Agregando que tampoco es cierto que se reuniera con diferentes grupos pacifistas y de diferentes estatus sociales y que en relación al apodo que se le atribuye [redacted]

[redacted] quiere expresar el declarante que nunca ha contado con algún apodo y que además no sabe en verdad que sea una condecoración. Que desea también externar que nunca estudió en algún seminario y niega haber llegado a la ciudad de Tijuana en el año de mil novecientos ochenta y siete, que tampoco es cierto que se hubiese estado preparando con armas de fuego y que en relación a las mismas carece de conocimientos y que tampoco puede aseverar, aclaro que en relación al arma como tenía escasos dos o tres días con la misma no puede estar seguro de si era el arma o no lo era porque sólo en dos ocasiones la vio. Que el arma fue comprada para defensa propia porque el delcarante trabajaba de noche en una empresa nombrada Cameros Magnéticos, y

ACTUACIONES

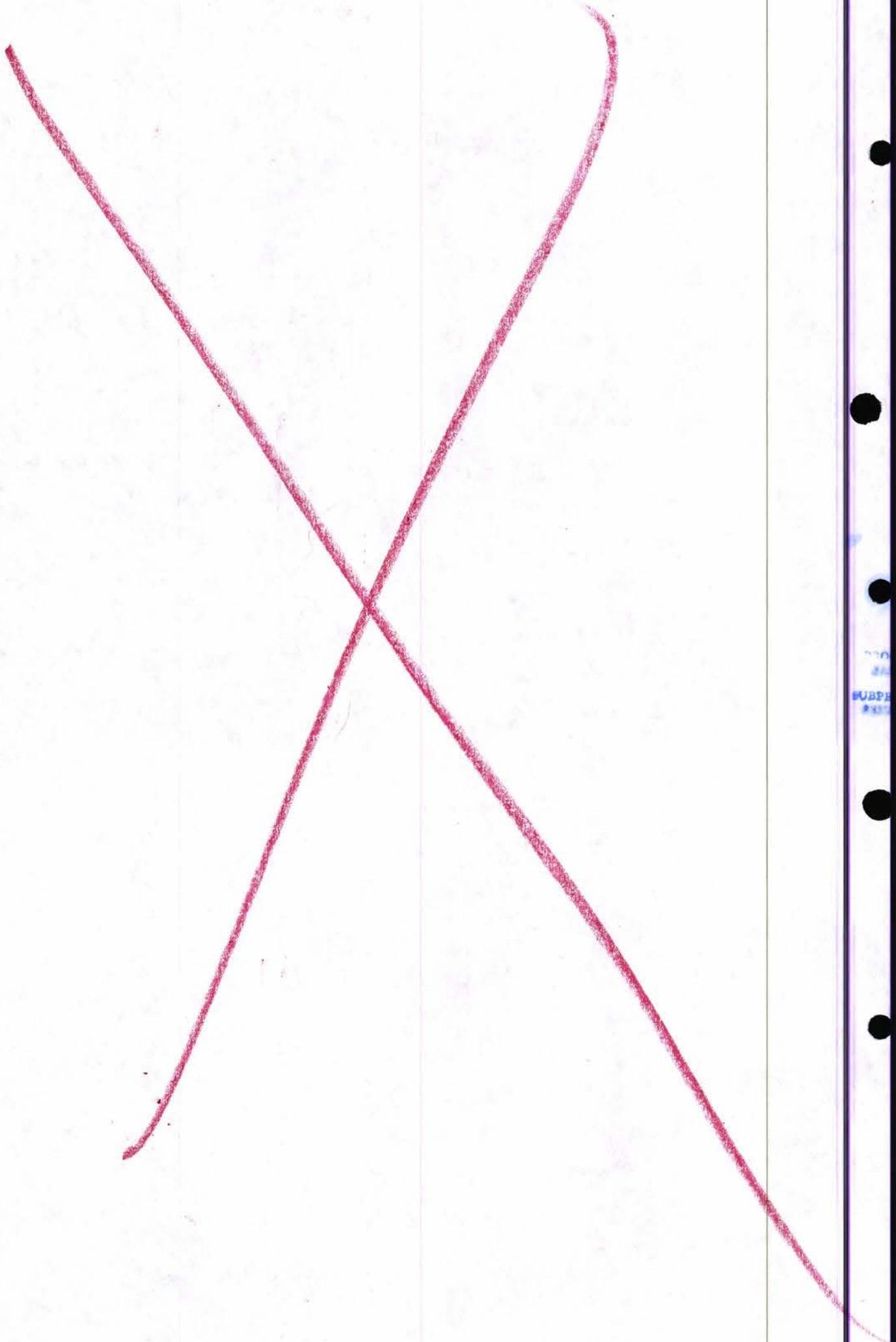
055810



URAM
RE
SUBPROCUR

la hora de entrada era a las diez y media y el lugar por donde cruzaba cuenta con mucha delincuencia, cosa típica en algunos sectores de la ciudad de Tijuana, sigue externando el declarante que trabajando en esa empresa tuvo un problema donde se quebraron unas navajas y por tal motivo se le cambió de turno, a lo que el declarante pensó en ofrecer el arma en venta, ofreciéndola a diferentes personas las cuales no tenían dinero para comprarla, y que entonces fue como el veintitrés día en que ocurrieron los hechos dispuso a llevar el arma a su trabajo ofrecerla en venta ahí. Que desea también aclarar que nunca ha tenido información de grupos armados ni menos aún se ha reunido con estos, y que cuanto a los hechos fue golpeado en la pierna derecha momentos antes, a clara segundos antes del hecho y que fue lo que le hizo perder el equilibrio y fue como se suscitó el accidente. Que considera que no se puede confiar en las imágenes del video en el que pudiera aparecer que el declarante va directamente al licenciado COLOSIO, porque como se pudo ver en una foto donde aparece encañonado por una pistola hay errores de fotografía porque no se parece a la persona que tienen tomada de los brazos y que por lo tanto, sigue refiriendo el declarante que así demuestra que hay error de filmación, o en un momento dado también pudo haber sido alterado porque como se tiene conocimiento puede haber trucos de cámara y de filmación. Que quiere también agregar el declarante, que cuando se le trasladaba por miembros de la Procuraduría General de la República, su chamarra fue jalada hacia atrás en

177810



FOR
SUBP
EXT

1011

1604
Forma B

018772



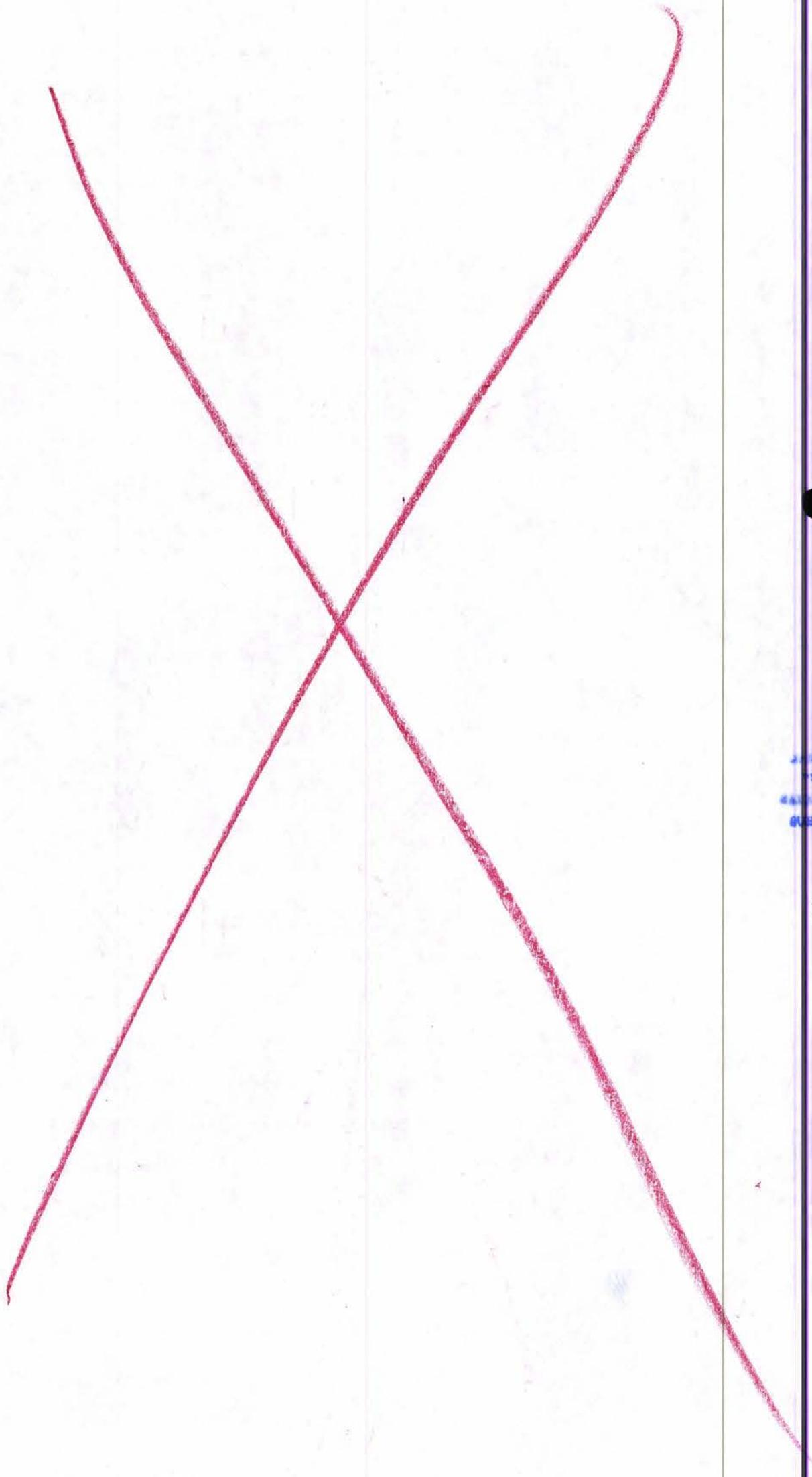
diferentes ocasiones como se puede también ver en la fotografía en la que aparece encañonado, y es así como en una de esas ocasiones se le introdujo un papel doblado en la bolsa de su chamarra, no pudiendo determinar cuál era su contenido porque lo llevaban tomado de los brazos y no pudo sacar el papel para verlo, que momentos después, sigue refiriendo el declarante, cuando lo transportaban en la Suburban lo llevaban boca abajo y tapado de los ojos, que por eso no pudo ver quienes eran las personas que lo llevaban, ni tampoco quienes le estaban diciendo que dijera que pertenecía a un grupo armado o a un grupo político, y que en caso de que no declarase lo anterior se vería en un grave peligro para él y para su familia. Manifiesta el declarante, que los referidos agentes también le externaron otras cosas de las que no puede acordarse y que cuando ya le llevaron a las oficinas de la Procuraduría General de la República en Tijuana lo introdujeron a una oficina golpeándolo y agrediendo verbalmente, y que estando con la vista hacia el piso, se le acercó una persona con un vaso desechable de plástico que parecía tener agua o algún líquido, no pudiendo apreciar el rostro de esta persona porque no levantó la vista para nada y que minutos después de lo anterior perdió el conocimiento total, posiblemente porque le dieron algo de tomar o por el golpe que le dieron en la cabeza debido, a un efecto tardío, que desde esos momentos no tuvo conocimiento en absoluto de él. Y que llegan a la cabeza del declarante algunas imágenes donde se le colocaban luces en los ojos para volverlo en sí,

ACTUACIONES



GENERAL
BLICA
ESPECIAL

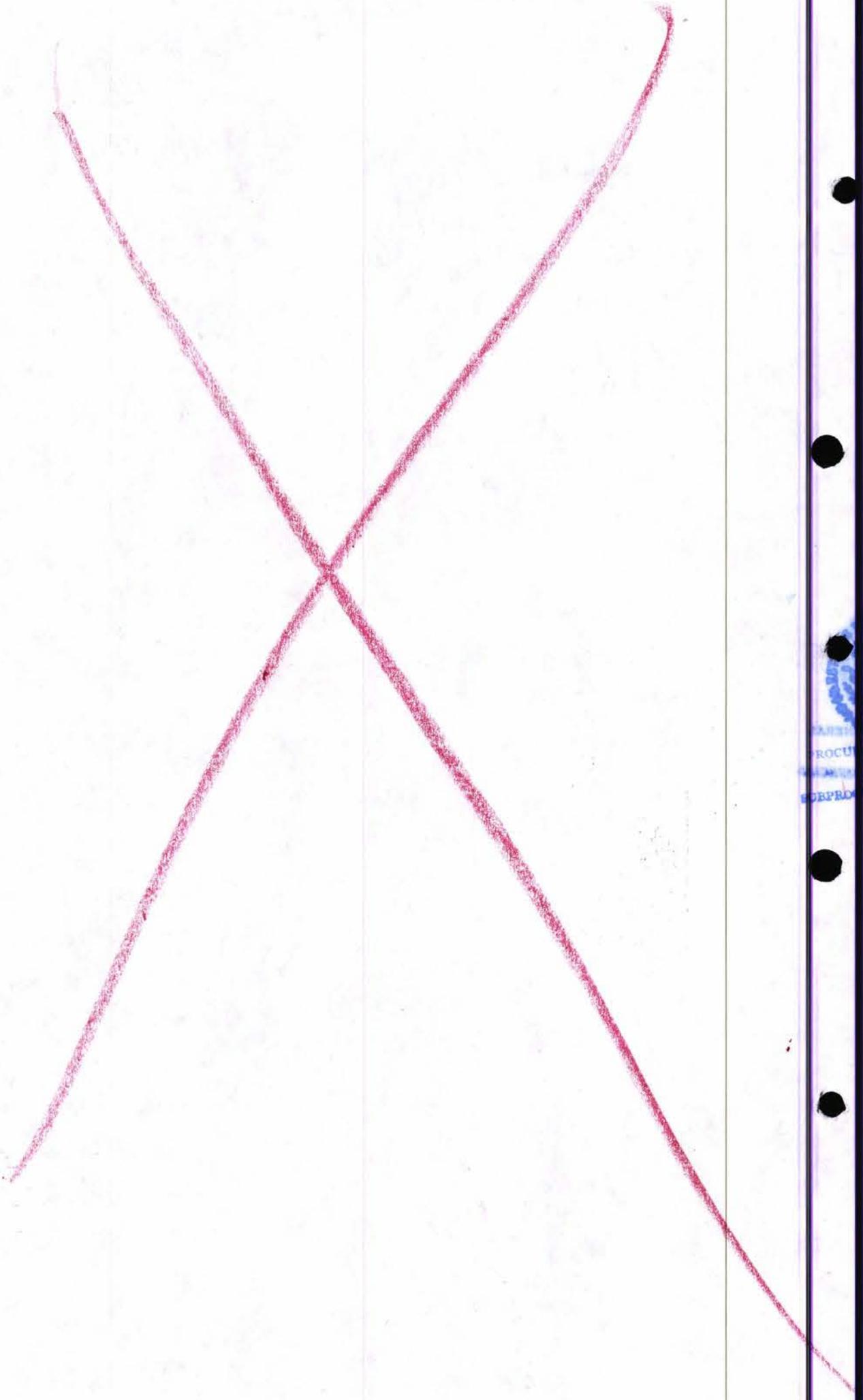
018115



44-38861-100
PROCUREMENT
SUBPROC

donde los miembros de la Procuraduría General de la República le decían que qué había pasado con él porque había actuado como un robot y que estaba con la vista fija y perdida y que sólo lo habían hecho reaccionar con luz por algunos segundos, y que después al llegar a este Centro Federal de Readaptación Social se le notificó de una declaración hecha en Tijuana, donde jamás se acuerda de dicha declaración y por lo tanto no puede acordarse de las personas que estuvieron ahí, se le dijo que había estado un Representante de Derechos Humanos a lo que él opina que al haberse dado cuenta de su estado, por qué tomaron en consideración una declaración de ese tipo, y que incluso puede demostrar que dicha declaración no fue firmada por su persona. Que esta persona de Derechos Humanos, sigue externando el declarante vino a Toluca en donde una vez más le dio a conocer dicha declaración en Tijuana donde decía que él era un Representante de Derechos Humanos y que él había estado en dicha declaración, a lo que le preguntó que si el declarante se acordaba de él cosa que le contestó en forma negativa, porque el declarante no conoce a ese señor que dice llamarse [REDACTED], y que cuando le pidió su identificación para saber si verdaderamente era él dijo que no la traía consigo, a lo que le preguntó el declarante ¿Que si él había estado ahí en la declaración si se pudo dar cuenta del estado en que se encontraba porque muchos si se habían dado cuenta de su estado? A lo que respondió que él no podía hacer nada. Y que también le formuló la siguiente pregunta ¿Que si Derechos Humanos estaba para

012113



ROCU
D
E
CORPOR

1610

Forma 2

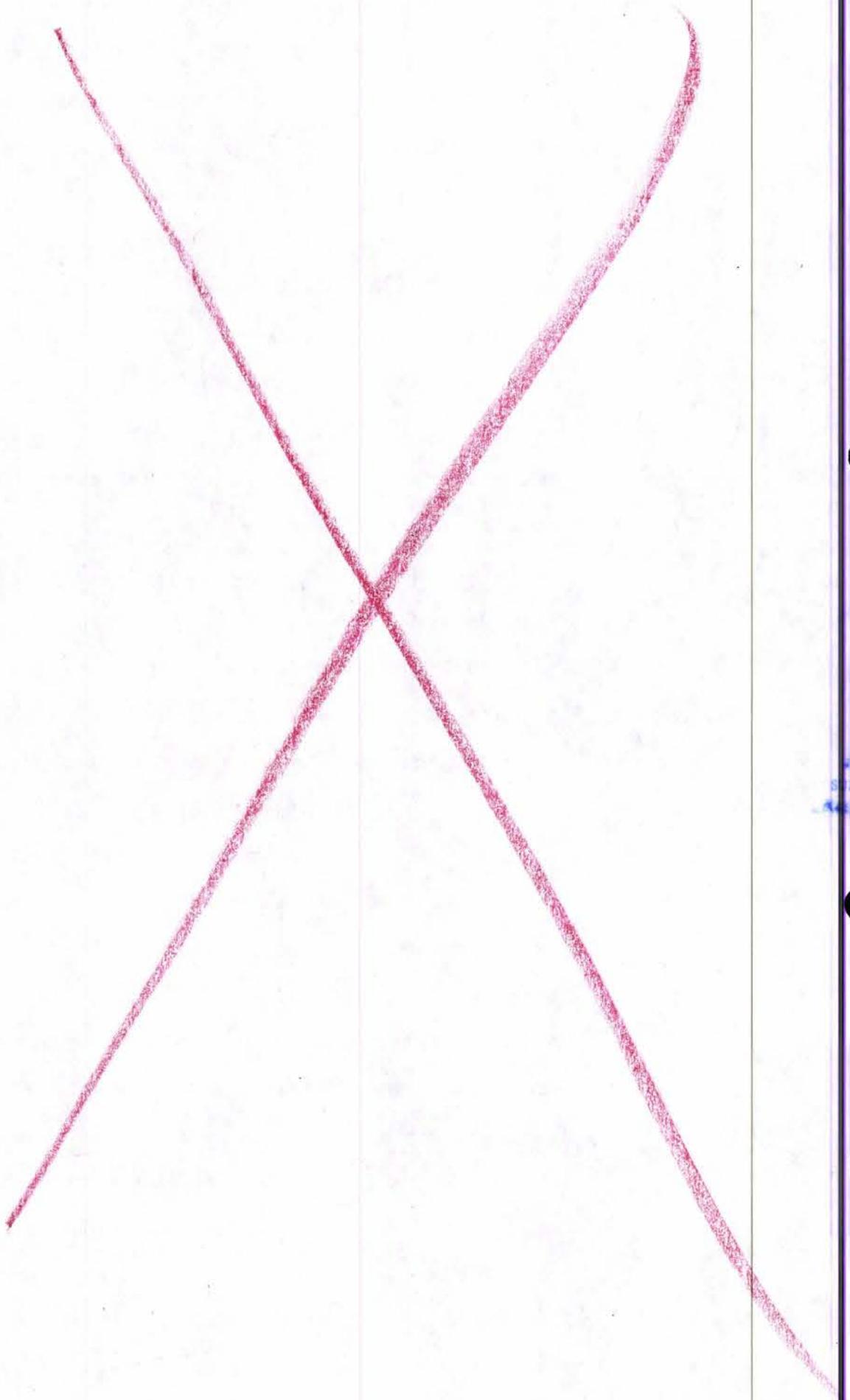
018774



ayudarle en su caso? Contestándole que no que porque las órdenes venían de muy arriba, y a continuación el declarante le preguntó ¿Que qué tan arriba?, a lo que el señor [REDACTED] le respondió que aclara que no le constestó se quedó callado y agachó la cabeza. Que también desea externar que se presentó ante él otra persona de Derechos Humanos indicándole que sólo venía a saber si había sido golpeado, pero que no podía hacer nada porque la orden venía muy arriba. Que en relación a esta declaración es todo lo que tiene que declarar. Que quiere manifestar que se ha estado culpando a gente inocente desconociendo los motivos. Que en cuanto a sus declaraciones en algunas de ellas han utilizado otros términos que no había mencionado, que en cuanto a la declaración donde se dice que él no quería salir esa terminología que equivocada pero no la expresó él que el declarante desde el primer momento que llegó a este Centro expresó que quería pagar su responsabilidad de este accidente hasta donde le tocaba nadamás, pero en ningún momento ha dicho mentiras queriendo eludir su responsabilidad y que desde un principio ha estado diciendo que él es el responsable del accidente y una vez más desea manifestar que jamás estudió para [REDACTED], que tampoco fue condecorado por nadie y también quiere manifestar que jamás ha pertenecido a grupos políticos o armados y en cuanto a los dibujos que tanto han mencionado refiere que algunos de ellos no fueron dibujados por él, no pudiendo descartar la posibilidad de que los miembros de la Procuraduría General de la República encargados de

ACTUACIONES

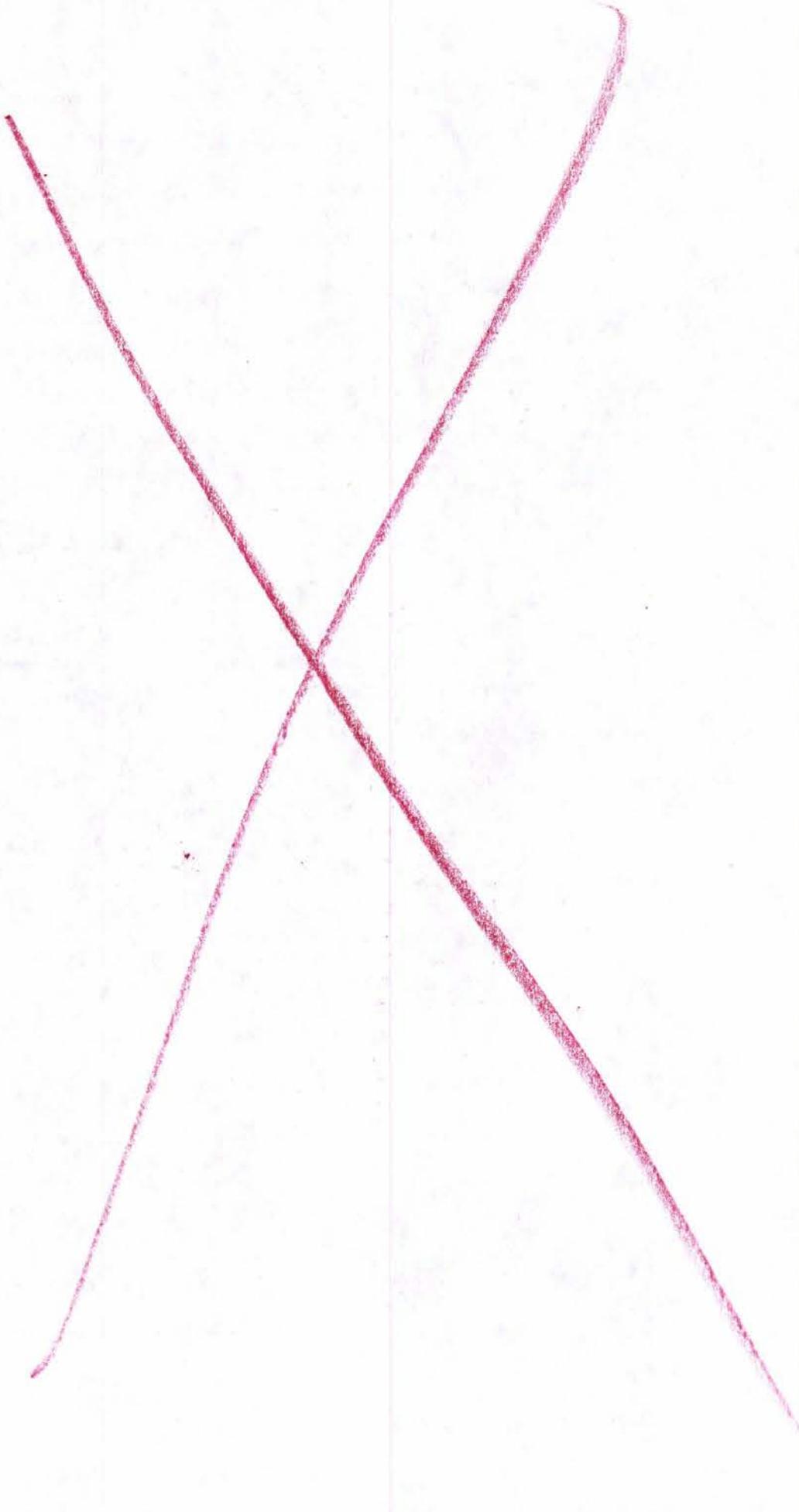
477819



WASH
SUBPRO

la investigación los hubiesen elaborado. Que el declarante se pregunta por qué o con qué finalidad han estado llevando a cabo esta información haciendo creer de que pertenecía a grupos armados y que se había estado preparando, a lo que el declarante opina que parece ser que los miembros de la Procuraduría General de la República quisieron utilizar este tipo de información para beneficio de ellos, tal vez pensando que ganarían ascensos haciendo creer este tipo de información equivocada. Que también es su deseo agregar que nadie hay detrás de todo esto y que nadie lo mandó hacer absolutamente nada. Que en relación a la persona que se dice que se encuentra platicando con el señor que ahora sabe se llama RODOLFO MAYORA ESQUER, quiere insistir en que el interlocutor de este último no lo es el declarante, demostrando que hay una gran diferencia entre dicha persona y el declarante por la voz, queriendo destacar para ello lo siguiente: Que el declarante tiene un [REDACTED] de [REDACTED] que su pelo [REDACTED] ya que como se puede ver es [REDACTED] y que la persona que aparece en el video tiene un [REDACTED] como rebelde de tiempo atrás y [REDACTED], que también desea externar que hay mucha información que ha sido llevada equivocadamente en la primera declaración en Tijuana y que de ahí, considera el declarante, se empezó a manejar la información equivocadamente primero por culpa de los miembros de la Procuraduría General de la República, después por el Subprocurador MIGUEL MONTES, que sin haber concluido una investigación él estaba haciendo culpables y responsables a lo que algunos

037513



PROCUR
DE
PROC

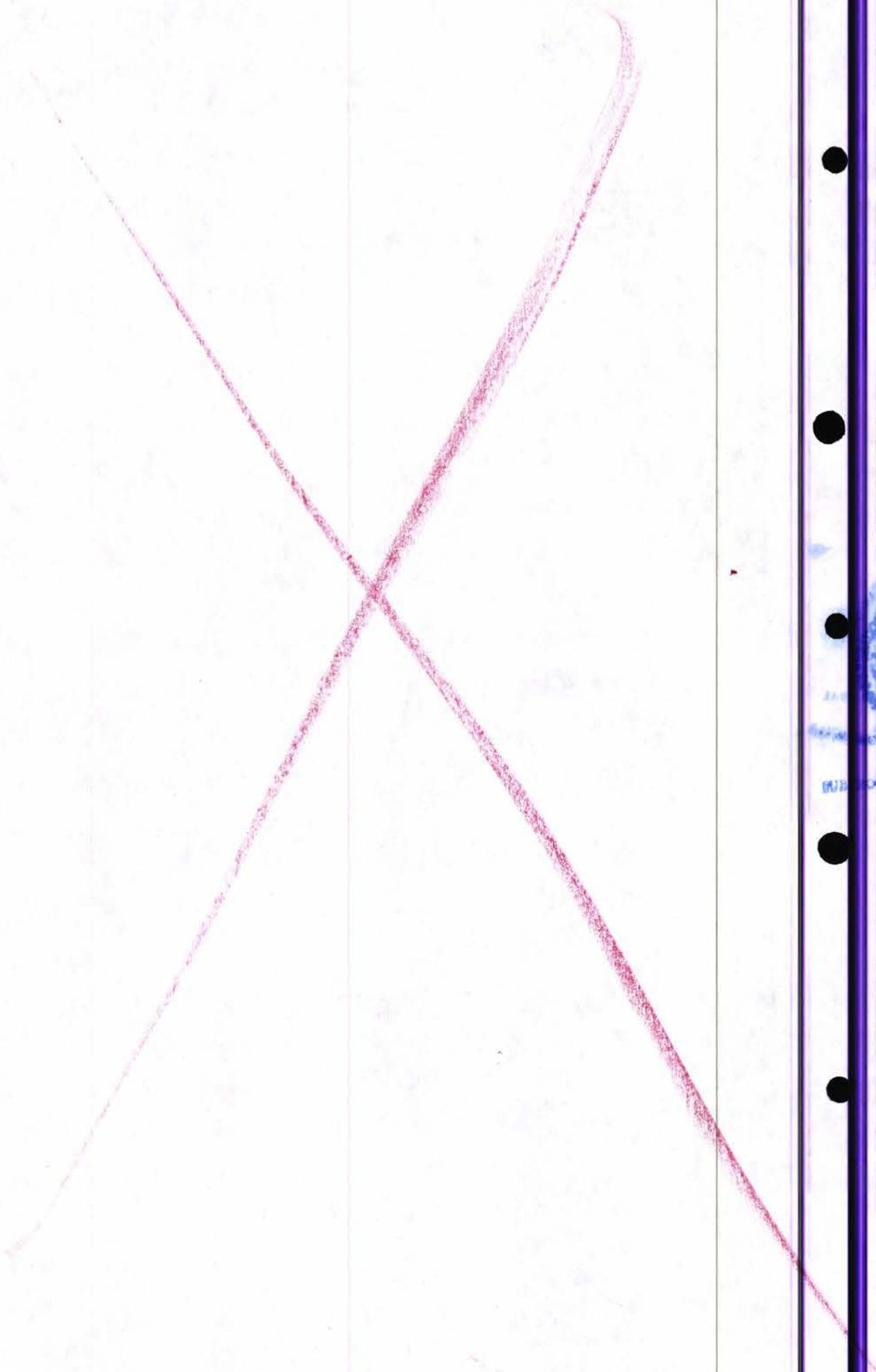


LA FEDERACION

periodistas sin ética profesional se prestaron a seguir con esta información, que en relación a la diligencia ocular comprobaba ampliamente que este caso fue un accidente. Que quiere también externa que cuando se le trajo aquí se le indicó que venía por un delito del Fuero Común y no del orden Federal. Que el día veintitrés de marzo del año en curso, como ya lo apuntó llevaba consigo el arma y al salir de su trabajo aproximadamente a las catorce treinta horas se dispuso a esperar el transporte que lo llevaría al centro de la ciudad, siendo este transporte de la propia empresa donde laboraba, y que algunas veces prefería irse caminando atravesando un parque que está a un lado de la empresa para poder tomar su transporte, siendo acompañado siempre por compañeros de trabajo para irse con ellos a sus respectivas casas y que en ese parque es donde una joven supuestamente dice que el declarante se entrevistó con una de las personas aquí presente, detrás de la reja de prácticas pero que no sabe quien sea, a lo que manifiesta de que jamás en su vida había visto a dicha persona, pudiendo demostrar ampliamente que no hubo tal entrevista y que la joven que realizó este tipo de declaración miente rotundamente, porque menciona que era su novia, cosa que no es cierto, también menciona de que había salido con ella a diferentes lugares y que la había llevado en su automóvil, siendo que él no tiene vehículo que además el de la voz puede pensar que esta persona pudo haber sido intimidada por miembros de la Procuraduría General de la República o también que se le haya ofrecido algo, porque como puede

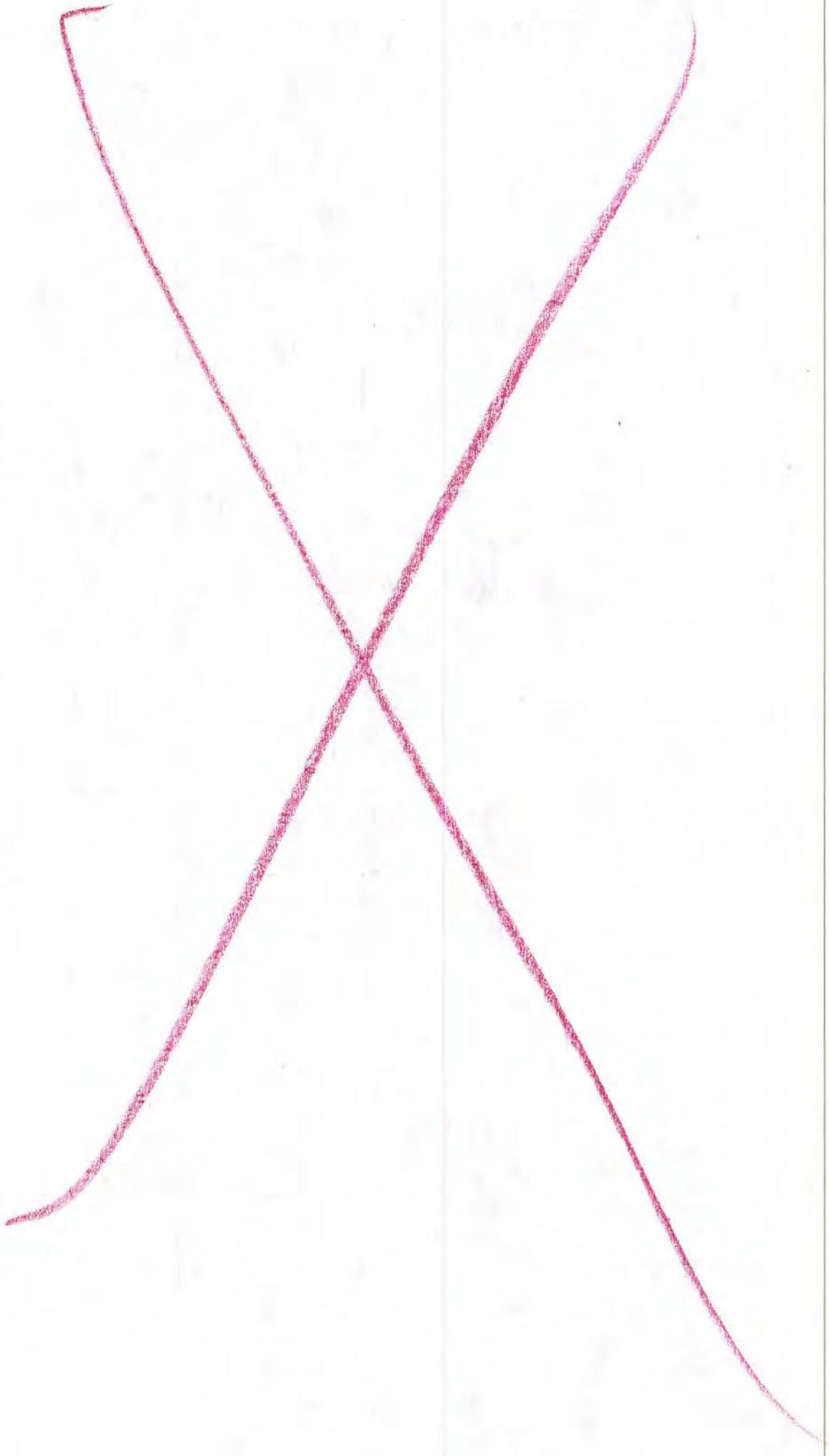
ACTUACIONES

012518



demostrar dichos elementos de la Procuraduría han comprado declaraciones en su contra, que hasta sus primos fueron comprados, a quienes se les dijo que se les darían becas de estudio y por su condición humilde o de pobreza extrema llegaron a aceptar esto, y que continuando con su narración de lo acontecido el citado día veintitrés de marzo, abordó el transporte de la empresa precisamente partiendo del domicilio en que esta última se encuentra y una vez que el microbús en cuestión llegó al centro de la ciudad, el declarante se bajó en ese lugar y se dispuso a ir a algún lugar para comer una torta, habiendo permanecido en un sitio donde estuvo el tiempo necesario para consumir una torta y que al salir del lugar empezó a caminar y que pensó en ir a otro lugar, porque siempre saliendo del trabajo iba a comer a algunos lugares de antojitos mexicanos o tortas y que como era muy temprano para llegar a su casa se acordó que un guardia de seguridad de la empresa donde él laboraba, había estado leyendo en voz alta sobre un mitin de una persona que sólo alcanzó escuchar que se llamaba COLOSIO y que entonces al acordarse de eso quiso acudir al lugar donde se iba a realizar el mitin, porque jamás ha estado en un mitin ni sabe lo que es esto, ni tampoco sabía de que partido político sería este mitin, y así se dirigió a tal colonia, donde el camión se paró donde había una concentración de gente y que ahí fue donde descendieron todos los que viajaban en ese camión, y que una persona le preguntó, que si conocía el declarante el lugar, a lo que le respondió que no, porque jamás había estado en dicho lugar, agregando

010777



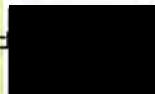
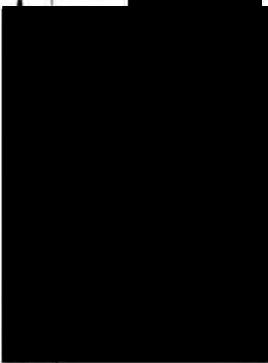
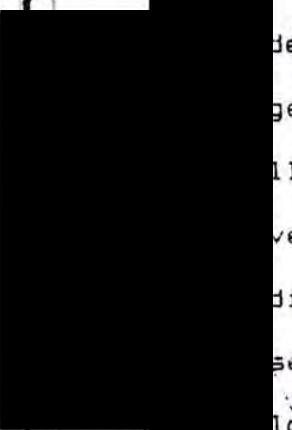
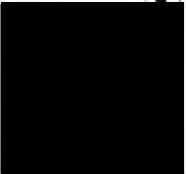
DOCUMENT
#000000000000
SUN PRODU
KALAMANGA A



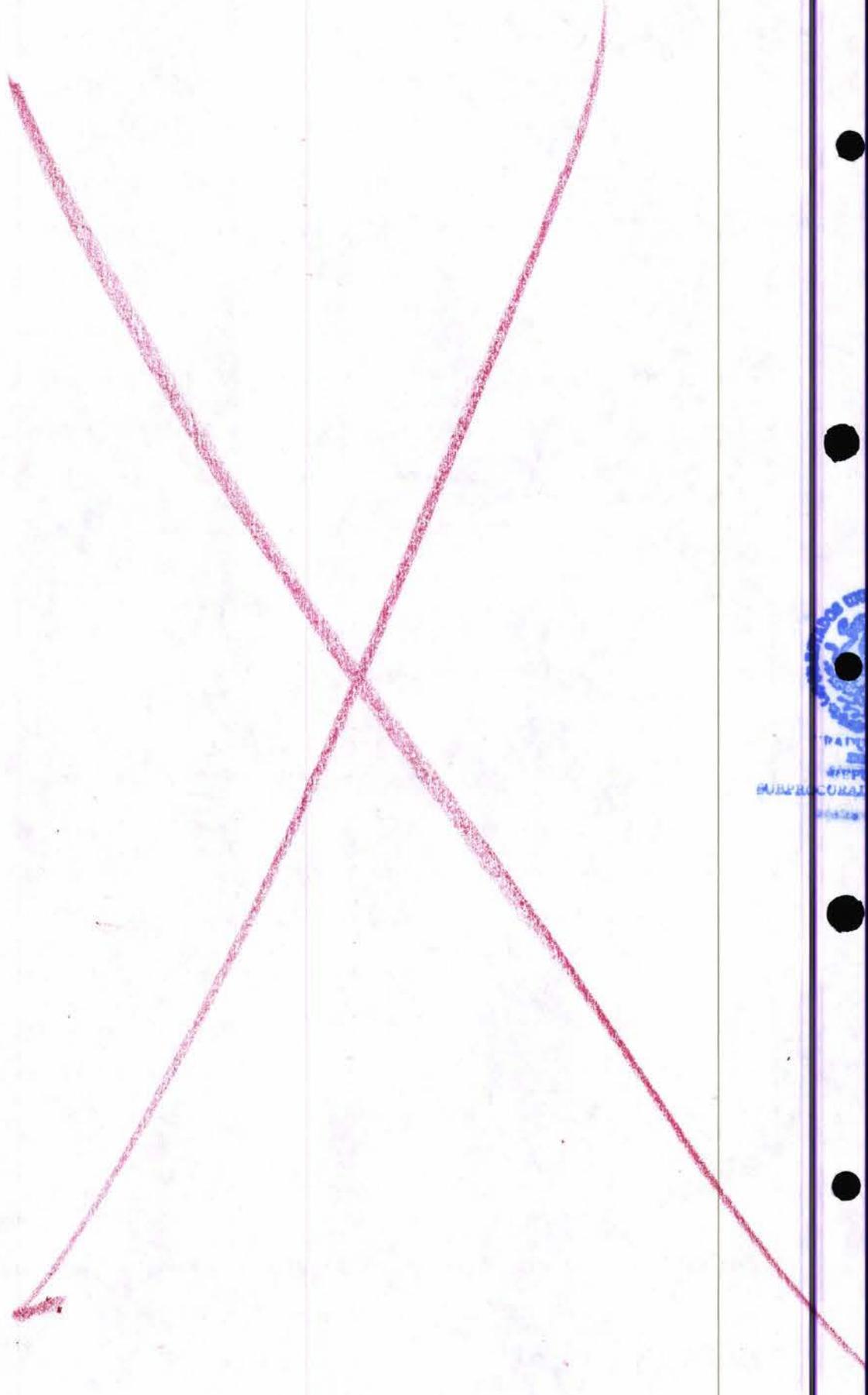
SECRETARÍA DE LA FEDERACION

el externante que los motivos que lo llevaron a ese lugar fueron el saber que era un mitin y también le manifestó a la persona que lo interrogó, que había tenido problemas para encontrar el transporte, porque no se acordaba muy bien cuál era el nombre de la colonia que había mencionado el citado guardia de seguridad. Que la persona con la que conversaba le comentó que habían llegado tarde, que parecía que ya se iba a dar por terminado el mitin, y que su interlocutor se dirigió a otro lado y el declarante caminó en dirección a donde estaba el mitin, observando que ya se encontraba hablando el licenciado COLOSIO, y que cuando iba caminando pudo ver por todo el camino que había mucha gente armada, y que no tomó en cuenta esto porque no le competía, y que aún cuando siguió caminando con dirección hacia donde pudiera observar el mitin y escuchar lo que acontecía, en ese momento el licenciado COLOSIO dejó de hablar y empezaron los aplausos, y que el licenciado COLOSIO empezó a caminar en dirección hacia donde se encontraba el declarante, entre empujones y tropezones de la gente, y fue entonces cuando el licenciado COLOSIO llegó hasta donde el declarante se encontraba, y al ver que había terminado el mitin quiso salirse con dirección a su mano derecha, pero unas personas que se encontraban concentradas ahí se lo impidieron, a lo que siguió caminando por los empujones que se le daban y que en ese momento volteó su cabeza hacia su izquierda y se pudo percatar que el licenciado COLOSIO con el puño izquierdo hacía a un lado a una persona del sexo [redacted], siendo esta una señora de una edad [redacted] sin poder calcular su edad y que

ACTUACIONES



03873

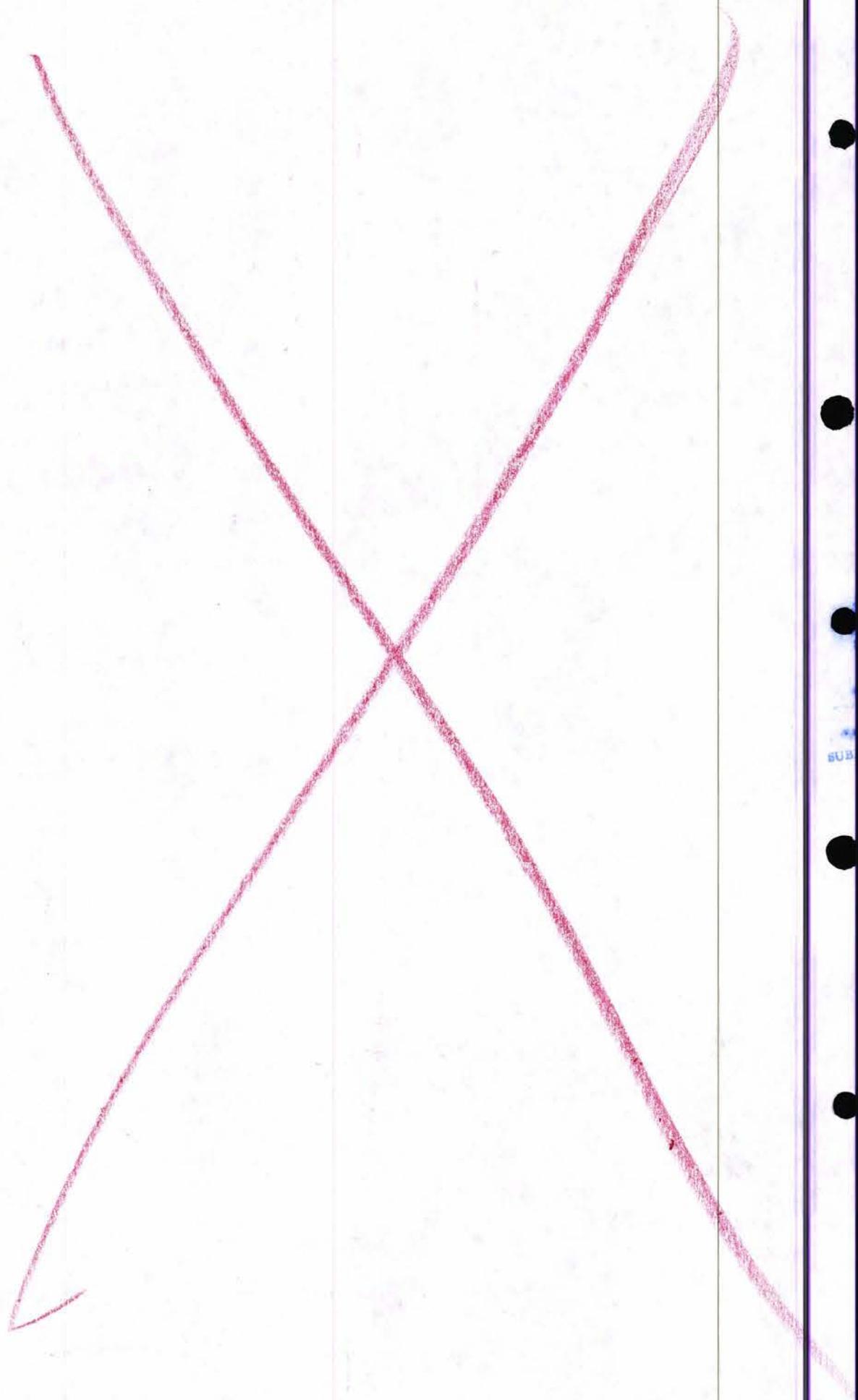


TRAFIC
SUBPACOMAR

esta señora llevaba al parecer unos papeles en su mano y al acercarse al licenciado fue como el licenciado la hizo hacia su lado izquierdo y en esos mismos segundos una persona de [REDACTED] y de pelo [REDACTED] también la desplazó, siendo esta persona un [REDACTED] [REDACTED], y que * "ahí surge una reacción espontánea de sacar el arma y apuntarla a los pies, en esos precisos momentos se me dió un golpe en el pie derecho,* el cual fue fotografiado al llegar aquí, de que efectivamente había sido golpeado en esa parte, dicho golpe fue el que me hizo perder el equilibrio y por tal motivo fue como se suscitó este accidente". Que quiere agregar además, que en el video por la toma que se hizo se puede ver como si hubiera ido el declarante directamente hacia el licenciado, y que de ahí se ve la mala toma porque no se alcanza a apreciar cuando se le da el golpe se levanta el brazo, y entonces se acciona el arma debido a la contracción de los músculos, al dolor recibido en su pie derecho, que después empezaron a caer algunas personas y en ese instante una de las personas también lo empujó a él y al tiempo de que el declarante iba a tirar el arma porque no sabía que era lo que había pasado, porque había escuchado un disparo cerca de él, y así fue como no se dio cuenta si en verdad el disparo había salido de su arma o que era lo que había pasado, y que en ningún momento llegó a ver si una persona había sido herida o había habido sangre, no pudiéndose percatar de absolutamente nada,* y que al momento en que iba a tirar el arma una persona lo toma del puño y trata de levantarlo o como si tratara de dirigirle el brazo, y en el forcejeo se oye un



BT7815



SUB

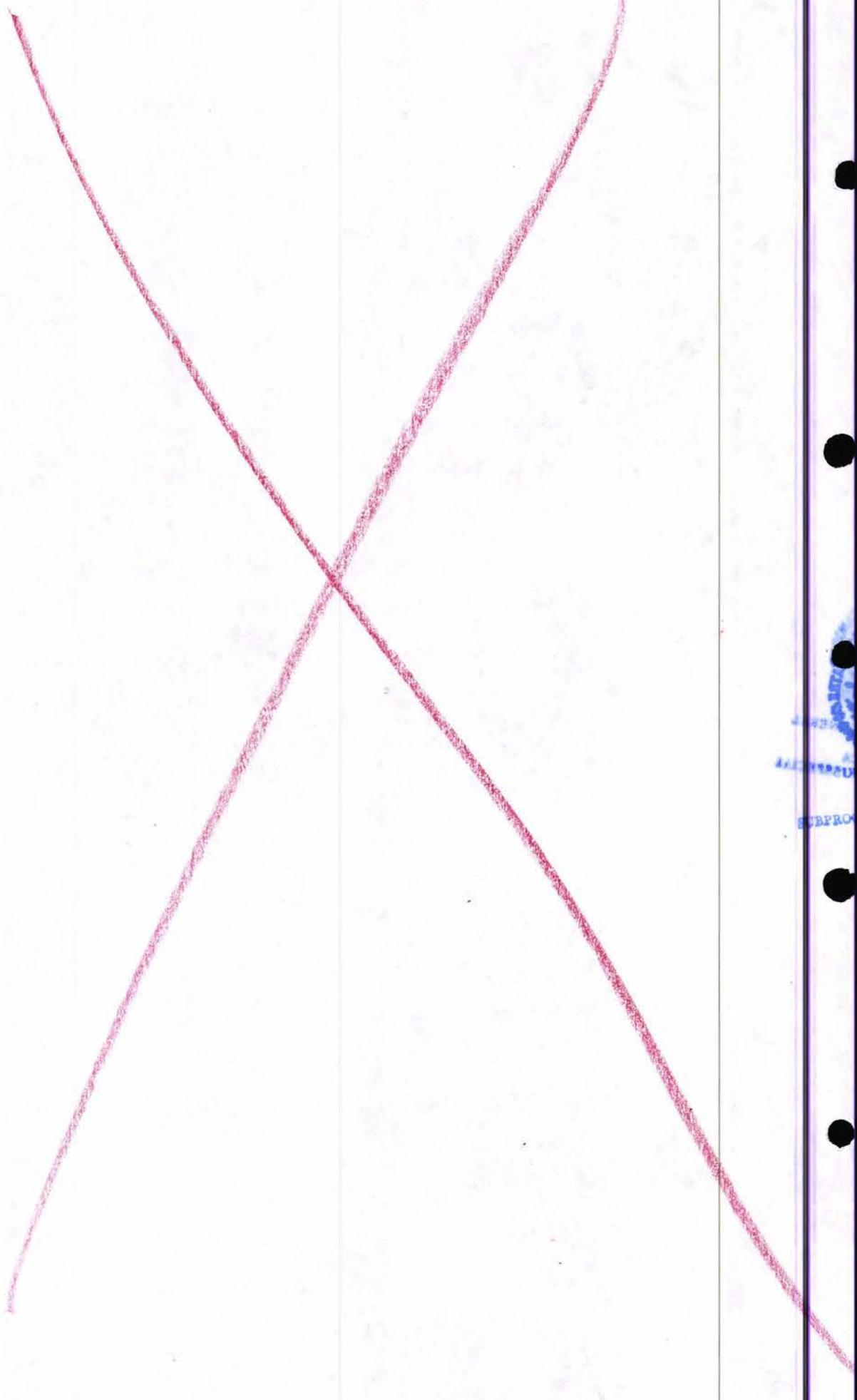
018780



segundo disparo, y después de éste logra tirar el arma* y es cuando la gente empieza a lanzarse hacia una persona que se encontraba en el suelo y después tiraron al declarante encima de esta persona, que en ese momento a esta persona la hicieron a un lado también al declarante, que esa persona fue lanzada por un empujón de otra persona y así fue como lo detuvieron en una gran confusión donde nadie sabía que era lo que había pasado y que entonces se dispusieron a detenerlo junto con otra persona y los trasladaron hacia una Suburban, donde se podía escuchar gritos de la gente que decían "bien hecho, estuvo muy bien, eso es todo, como te llamas" y después escuchó otros gritos de tres personas que decían "mátelo" y también "clávenlo" que sangrando de su cabeza del parietal izquierdo se pudo percata sobre el papel que fue introducido en la bolsa de su chamarra, y que dicha chamarra está completamente lisa de los hombros y que no tiene hombreras como se ha manejado y que en el momento en que lo iban a subir a la suburban algunos agentes les dijeron a los que lo llevaban tomado de los brazos, que se hicieran a un lado porque de una vez ahí lo iban a matar, y el que más insistió lo fue una persona, que llevaba un arma la que ellos identificaron como cuerno de chivo, no pudiendo lograr su cometido debido a que intervinieron más agentes o miembros de la P:G:R:, diciendo que no había necesidad de hacerlo ellos, ya que el gobierno se encargaría de ello y que ellos simplemente se lavarían las manos, que fue así como lo subieron a la suburban y en el transcurso del camino fue como esos agentes le

ACTUACIONES

065819



LIBRARY
MICHIGAN STATE UNIVERSITY
EAST LANSING, MICHIGAN
48824-1115
SERIALS
SERIALS ACQUISITION
SERIALS
SERIALS

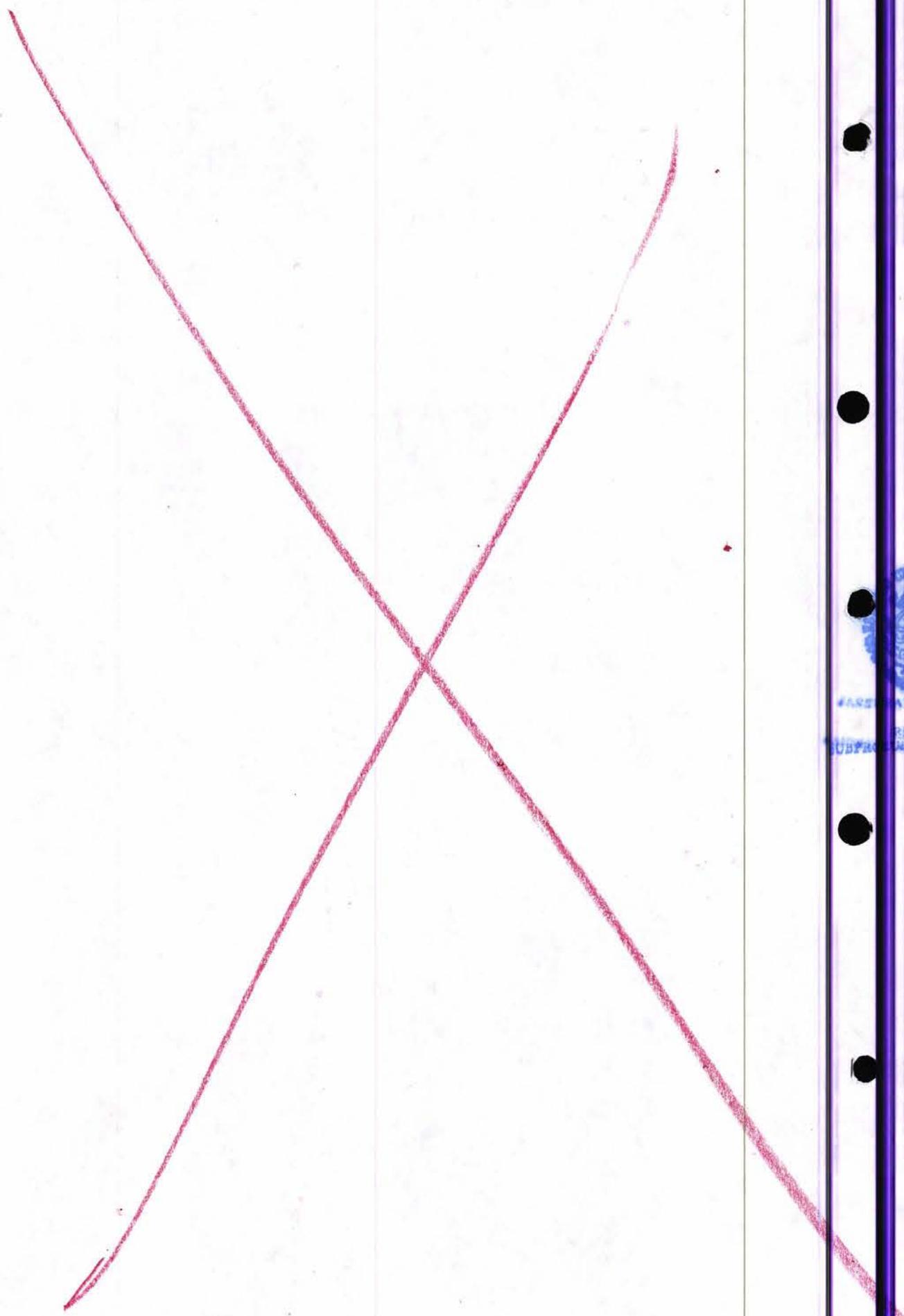
dijeron que era lo que tenia que decir. Que también se llega a acordar que le dijeron que si no hacía los que ellos decían o que dijera lo que ellos decían lo iban a llevar a la Secretaría de la Defensa Nacional en donde era ahí donde se iban a desacer de él, y que en cuanto a lo que se ha dicho involucrando a otras personas en este caso, tomando en consideración las imagenes de los videos, donde se puede ver perfectamente, las fallas del camino, donde había pidras a un lado del camino, zanjas, que era donde tropezaba la gente y caia en las pequeñas zanjas y con ello se demuestra que los que han querido inculpar porque se observa que algunos se ve que tropiezan y que caen. Que cuando fue detenido en las oficinas de la Procuraduría General de la República en Tijuana, fue detenida también otra persona que reunía las características del declarante, pues llevaba chamarra negra y tenía pelo [REDACTED] con un [REDACTED] como de [REDACTED] y llevaba un [REDACTED] o parecido al suyo, y que la madre del declarante al entrar a la oficina donde se encontraba esta persona le preguntaron que si él era [REDACTED] a lo que ella se le quedó viendo y que esta persona era de ojos [REDACTED] y que el declarante [REDACTED] que dicha persona tenía el [REDACTED] y que no tenía el [REDACTED] que el de la voz tiene en la [REDACTED] y que posteriormente [REDACTED] del declarante a otra oficina, donde tenían al externante parado, y al entrar le preguntaron unas personas si el declarante [REDACTED], a lo que ella respondió afirmativamente, y [REDACTED] les preguntó a las personas que se encontraban en esa oficina, que qué era lo que



SOCIAL C

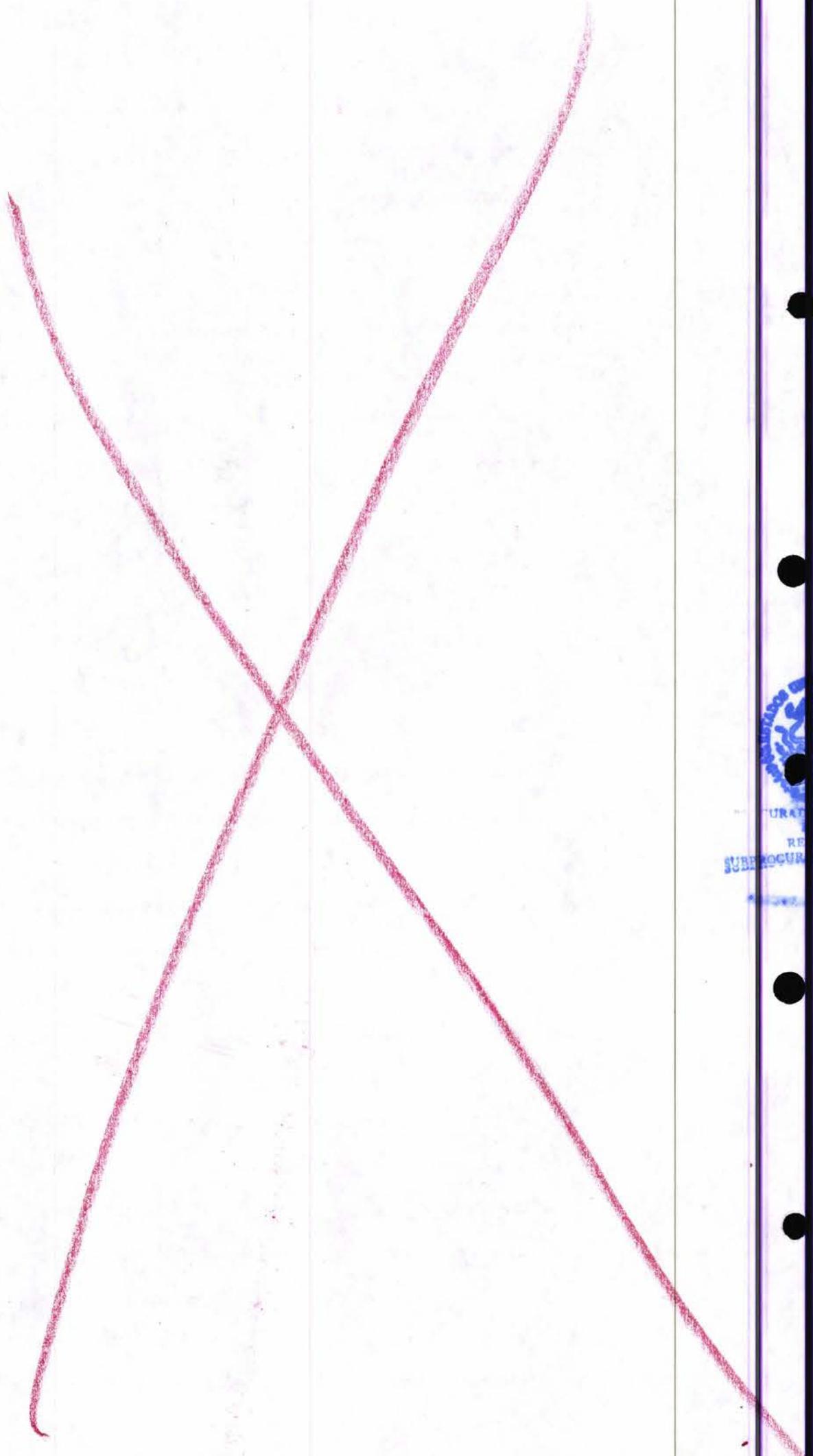
GENERAL
DE LA DEFENSA

18781



STATE OF CALIFORNIA
SUPERIOR COURT

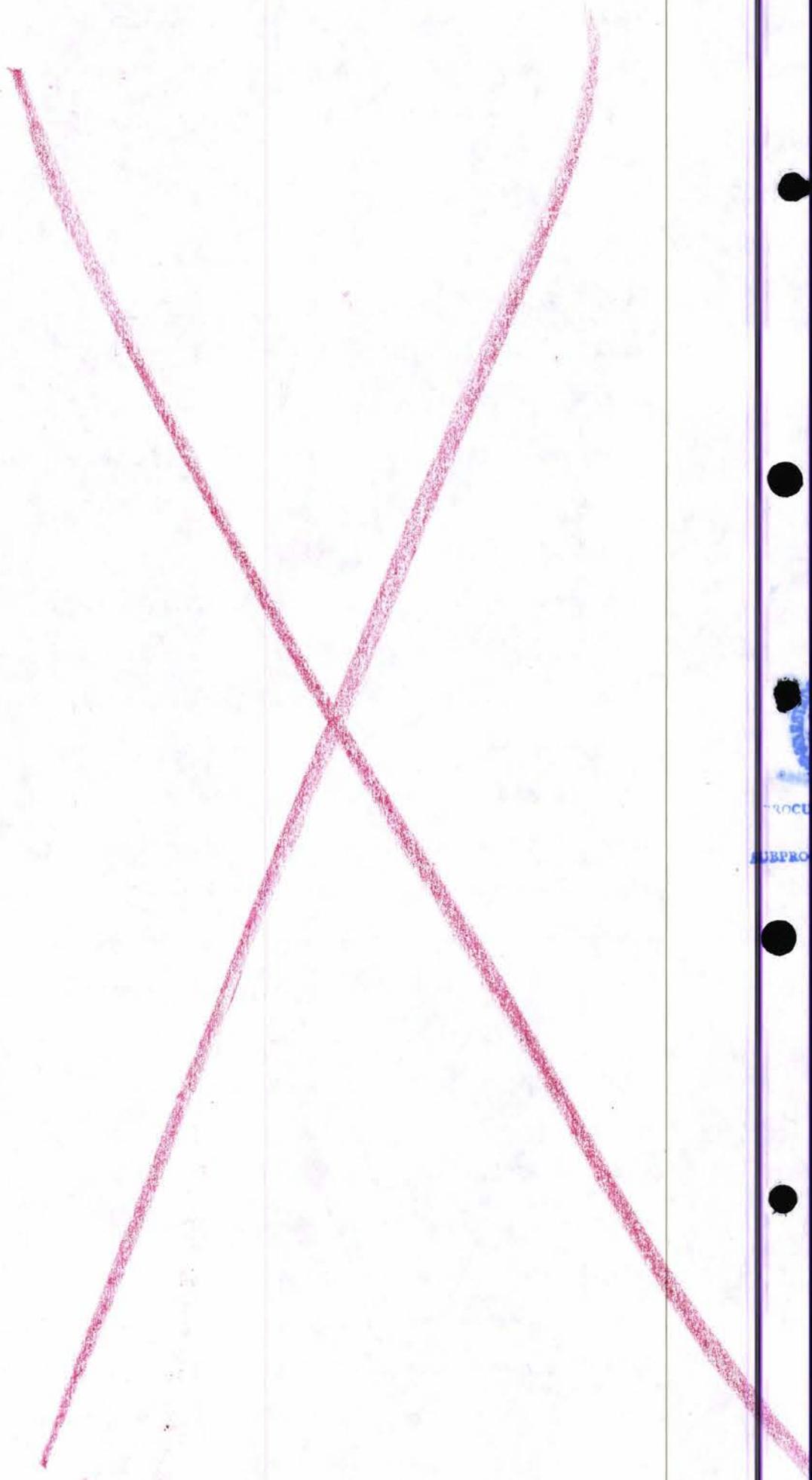
018785



INSTITUTIONAL
RESEARCH
SUBROGATION
CORPORATION

torturandolo hasta que se cansaron, a lo que el declarante siempre les respondía que había sido un accidente y les contaba desde que compró el arma y hasta que ocurrieron los hechos, ellos le dijeron que si volvía a manejar esto así iban a empezar a matar a su familia, en esos momentos oyó que venía alguien corriendo por la playa y dijo que la suburban que estaba adelante de donde estaban torturando al declarante era donde se encontraba su madre, la cual había sufrido un ataque o un desmayo debido a la tortura que le estaban realizando, que entonces ellos ya cansados dijeron "hay que llevarlo o trasladarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional" que era donde iban a desaparecerlo a él y a [REDACTED] para después decir que había intentado escapar y que lo mataron, así como que [REDACTED] había logrado escapar sin conocerse su paradero, de ese lugar lo regresaron a la Procuraduría General de la República en Tijuana, donde en un momento de lucidez se acercó al declarante un agente que sin ser notado por sus compañeros le dijo: "que el Presidente Salinas de Gortari estaba en el teléfono y que quería negociar conmigo" y que lo que el declarante quisiera el Presidente se lo iba a dar, pero que el de la voz tenía que prestarse a lo que él dijera y que de preferencia dijera que le había pagado un partido político, a lo que el declarante contestó que aunque lo mataran jamás se prestaría para porquerías de ese tipo, y que a continuación la persona con la que dialogaba le dió un golpe en el rostro y le dijo que quién era él, para haber dicho lo anterior. Que también recuerda el declarante que

018783



PROC...
...
SUBPRO...

16

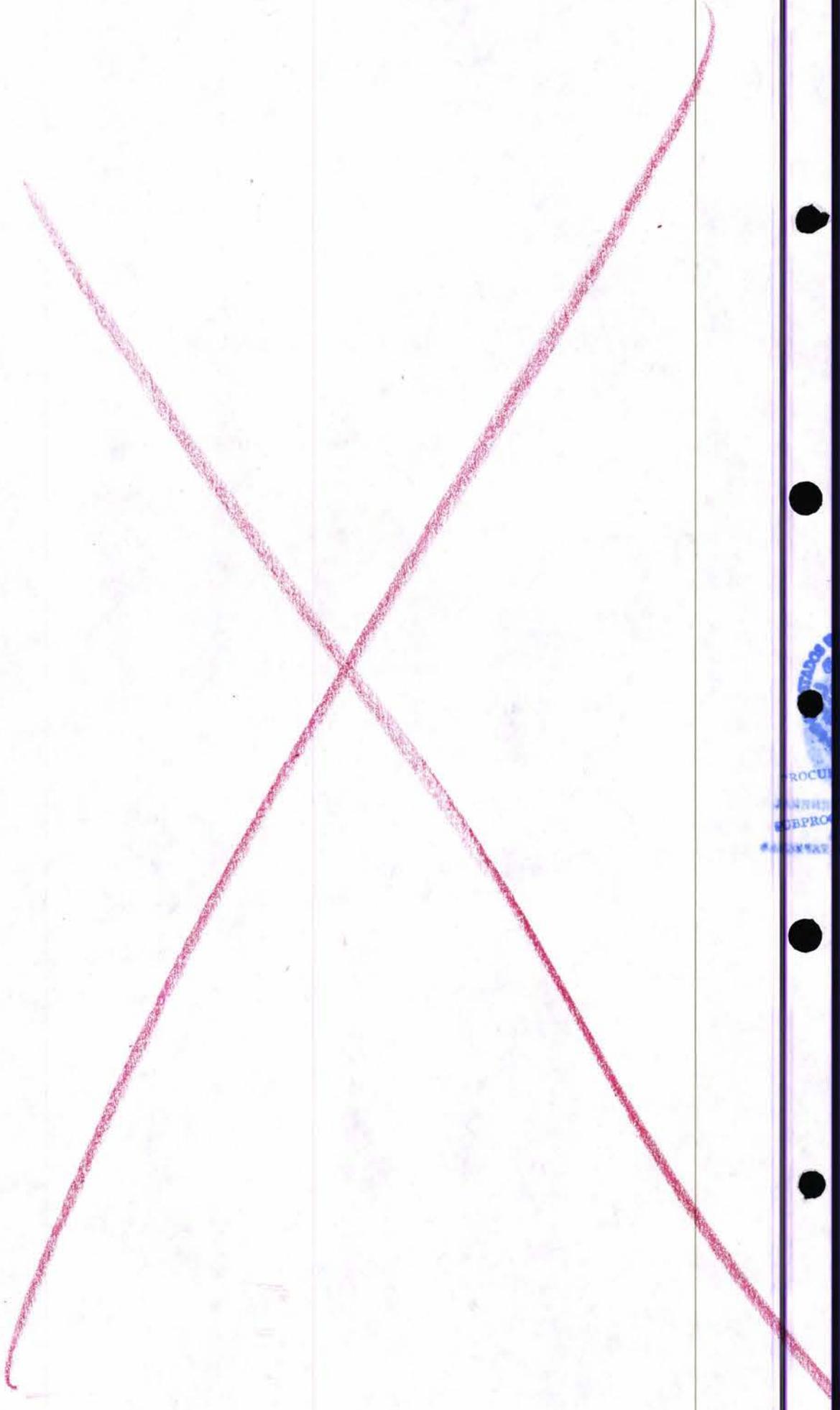
018784

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

le manifestó a dicha persona que él estaba en su derecho de conducirse por sí mismo y no dejarse manipular por nadie, que entonces él lo empezó a cuestionar y le dijo que si creía que él iba a salir con vida de esto, que porque en ningún momento iba a tener un defensor y que en caso de que lo hubiera el gobierno, como el declarante sabía que era corrupto iban a hacer un complot bien organizado para acabar con él y en su caso con el defensor que se le fuera a asignar y que no lo iban a dejar trabajar en la defensa, que lo iban a intimidar y que ningún abogado iba a poder defenderlo por temor a perder su vida y la de su familia, y además le dijo que jamás si salía con vida se le iba a hacer una verdadera justicia, que que en ningún momento el gobierno se iba a prestar para hacerle una verdadera justicia, después de que no se prestó a sus peticiones y que además como ya tenía conocimiento, aquí en México las leyes no tenían validez alguna, porque eran manejadas como prostitutas, las cuales eran violadas y compradas con dinero; que le habló sobre un caso del señor [redacted], el cual había cometido muchos delitos y le dieron menos de diez años y lo dejaron salir con una ridícula cantidad, porque pudo comprar las leyes y contratar un abogado astuto, manifestando el declarante que a eso jamás se prestaría, es decir a contratar un abogado astuto. Que es todo lo que desea declarar puesto que ya ha manifestado todo lo que es la verdad de los hechos. Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la defensa. Antes de ello en este momento solicita el uso de la palabra el Representante Social Federal para

ACTUACIONES

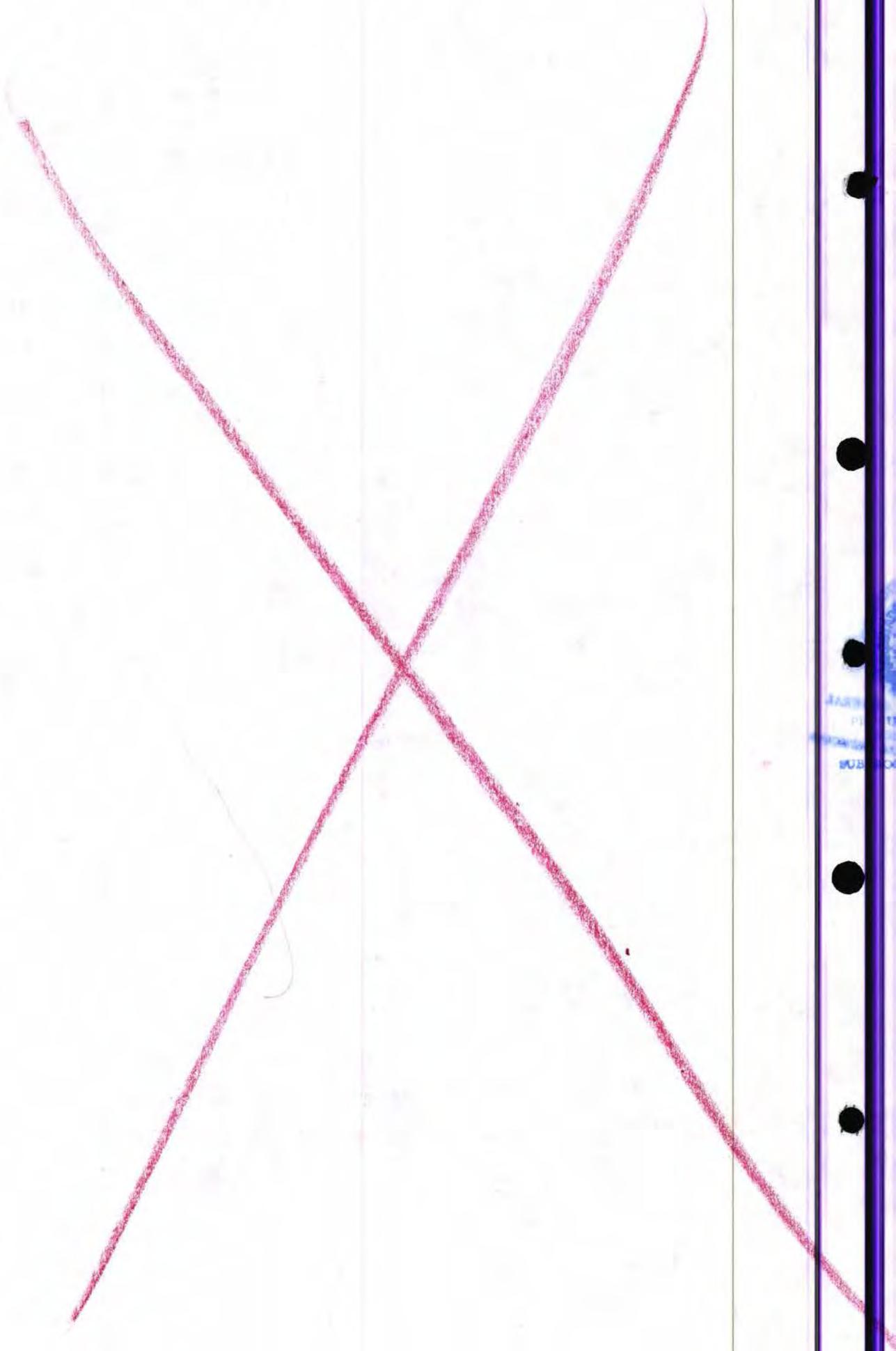
012724



PROCURE
ANNUN
CORPOR
#408842

referirse a una expresion del declarante que no aparece asentada en autos y que externó inmediatamente después de que dijo de que había manifestado todo lo que es la verdad de los hechos. Motivo por el cual para ese sólo efecto se le concede el uso de la palabra al Agente del Ministerio Público, quien a continuación expresó: Que en este acto solicita a su señoría que certifique la circunstancia de que el ahora procesado al final de su declaración manifestó que "iba a comenzar a mentir y que iba a involucrar a Salinas de Gortari y a otras personas". A continuación el suscrito Juez certifica en unión del Secretario con el que actúa, que en efecto una vez que ya había manifestado el declarante que era todo lo que tenía que declarar por ser la verdad de los hechos, y en el momento en que se le estaba dando el uso de la palabra al defensor de Oficio para la continuación de ésta diligencia, el declarante expresó lo antes asentado por el Fiscal Federal, pero también refirió el declarante que ello lo haría "en caso de que no me creyeran la verdad", lo que se certifica para los efectos legales consiguientes. Continuando con la diligencia en uso de la palabra el Defensor de Oficio que lo es del compareciente expresó: que es su deseo formularle al señor MARIO ABURTO, las siguientes preguntas: A la primera. Que diga el procesado si a alguien en especial le manifestó que era su deseo vender el arma de que se habla. Respuesta: Que sí lo hizo y que no se acuerda bien de su nombre pero al parecer es un joven de nombre [REDACTED]. de la Colonia [REDACTED] de la [REDACTED]

018782



DATE
PAGE
SUB

ESTADOS UNIDOS MEXIC

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO EN
DIA MES AÑO

[REDACTED]

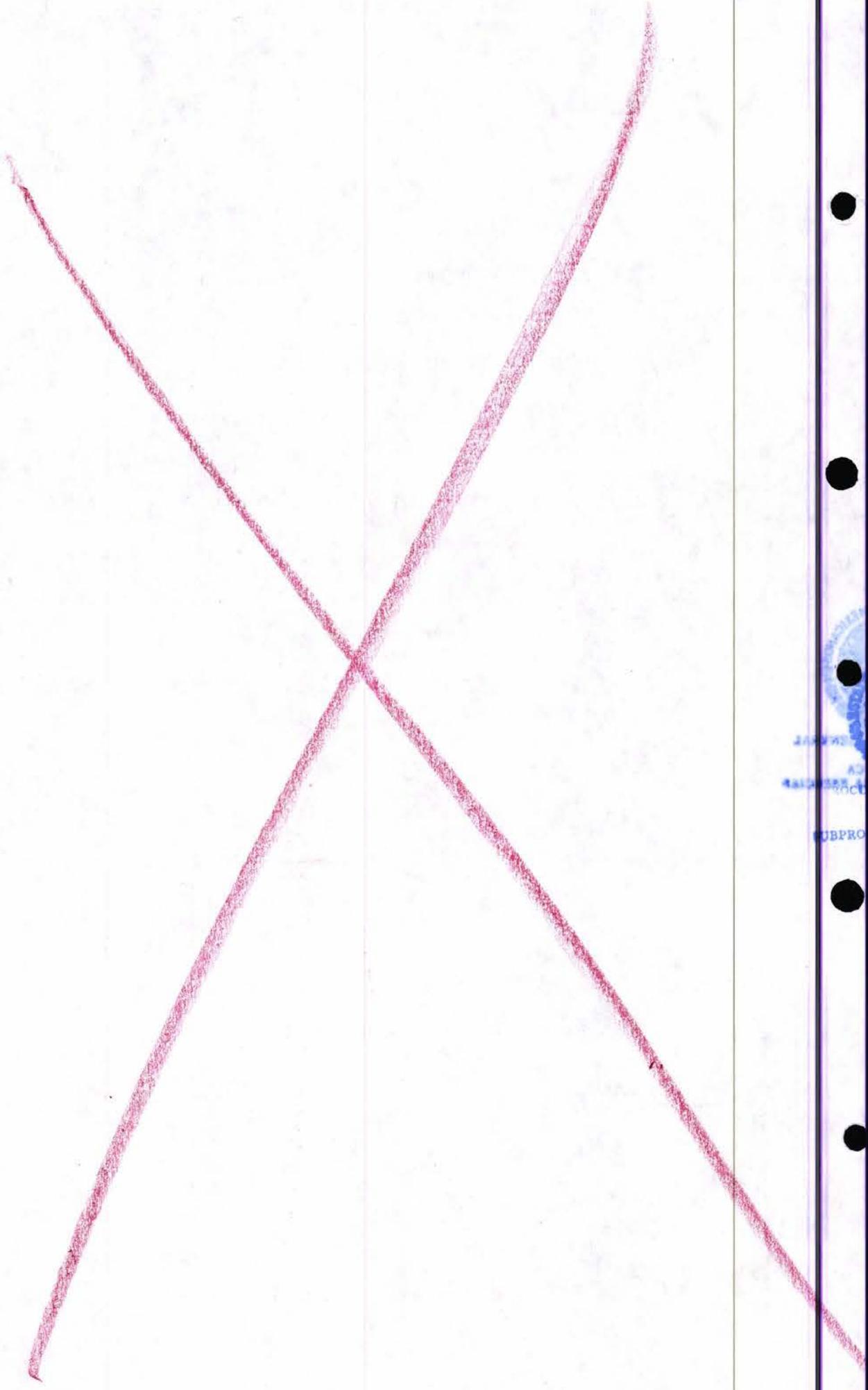
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], a quien se la ofreció para que a su vez éste se la ofreciera a su papá. Que también se la ofreció a otra persona apodada [REDACTED] que también [REDACTED]. Que en el trabajo también se la ofreció a otra persona la cual no recuerda su nombre porque solo tenía un mes trabajando en la empresa el declarante. Que en diferentes colonias había ofrecido el arma y así fue como no pudo venderla. Segunda. Que si puede precisar durante cuanto tiempo permaneció observando el mitin. Respuesta. Que posiblemente fueron menos de diez minutos, puesto que cuando él llegó el Licenciado COLOSIO, sólo dijo unas cuantas palabras y empezó a hablar. Tercera. Que si puede mencionar a que distancia aproximadamente se encontraba situado el declarante en relación al lugar donde el licenciado COLOSIO formulaba su discurso. Respondió. Que no puede precisar la distancia pero que era demasiado lejos, puesto que había una gran concentración de gente y que como llegó tarde al mitin solo llegó hasta donde estaban las últimas personas. Cuarta. Que manifieste si a alguna persona le comentó que se dirigía al lugar donde se realizó el mitin. Respuesta. Que no, a nadie se lo comentó. Quinta. Que indique si la chamarra que vestía el día de los hechos tenía alguna otra característica de las que ya ha referido. Respuesta. Que tenía una mancha de pintura del lado izquierdo de color amarillo que se podía distinguir a gran distancia. Sexta. Que si conoce a la señorita [REDACTED]. Respuesta. Que no conoce a mujer alguna con ese nombre, que conoce a otra que se

ACTUALIZACIONES

018788

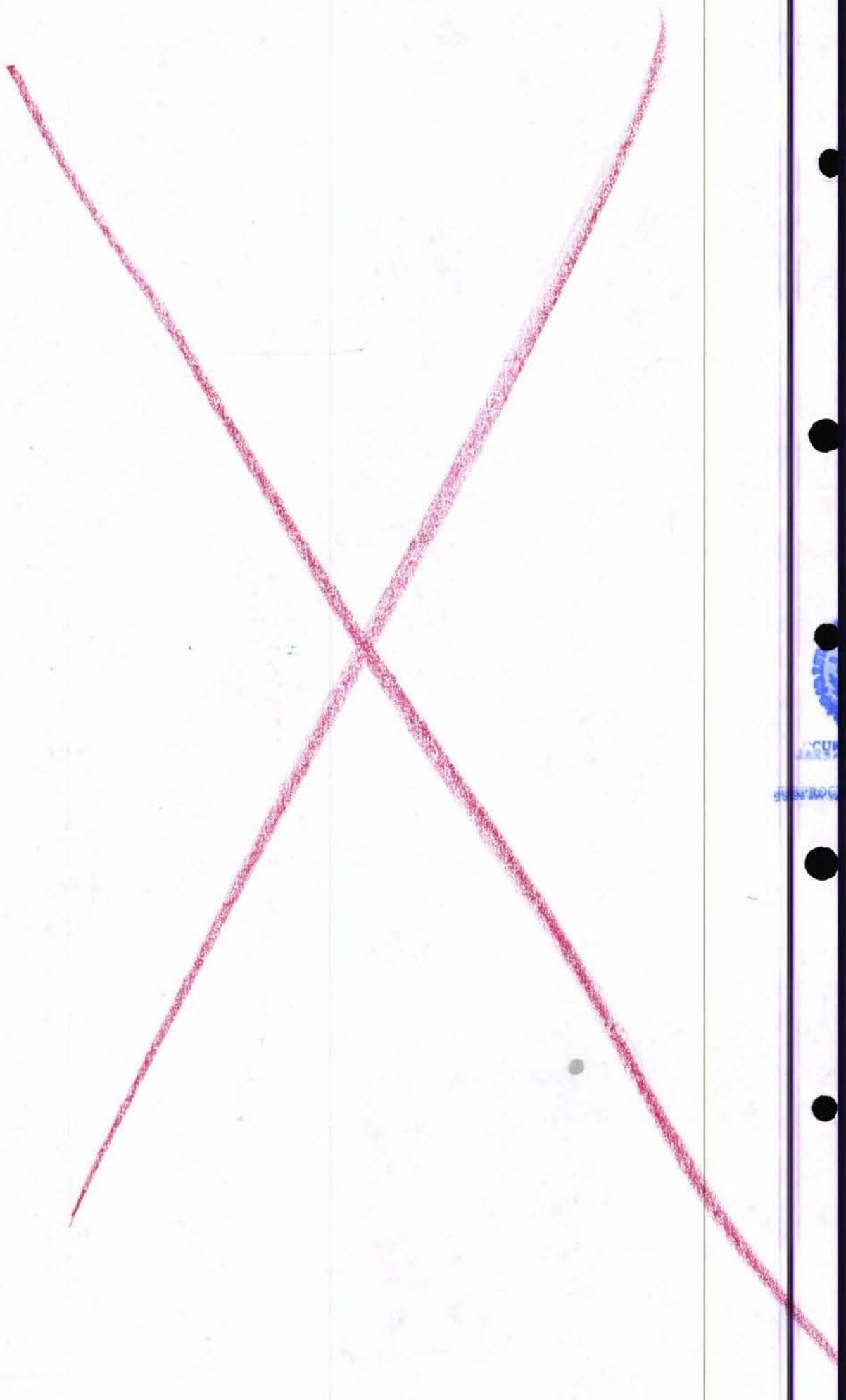


AD
SUBPRO

llama [REDACTED], aclara que sabe que se llama [REDACTED] y que se hace llamar [REDACTED] y que labora en la empresa en la que él laboraba. Séptima. Que si conoce a la señora [REDACTED]

Respuesta. Que sabe de una persona que se llama [REDACTED], la cual la vio una sola ocasión en casa de [REDACTED] y que fue donde se presentó la señora con el nombre de [REDACTED] desconociendo si es ésta a la que se refiere la pregunta. Octava. Que si tuvo alguna conversación con ésta persona. Respuesta. Que nunca tuvo conversación alguna con ésta persona. Novena. Que si le es familiar el edificio ubicado en el [REDACTED]

[REDACTED], Colonia [REDACTED]. Respuesta. Que no le es familiar. Décima. Que si conoce el lugar llamado Parque los enamorados, ubicado en la Mesa de Otay Tijuana, Baja California. Respuesta. Que si conoce porque está a un lado de la empresa donde laboraba y que quiere agregar que cuando no se iba en el transporte de la empresa cruzaba dicho parque. Que son todas las preguntas que desformular la defensa. A continuación se le concede el uso de la palabra al Agente del Ministerio Público adscrito, quien expresó: Que en este acto y vista la amplia declaración hecha por el procesado MARIO ABURTO MARTINEZ y con el objeto de poder demostrar que el procesado de mérito fue preparado para desviar el conocimiento de la verdad histórica de los hechos, solicita que en este momento se de fe de todos y cada uno de los documentos que tuvo el Defensor de Oficio durante la presente diligencia, los cuales contienen las preguntas que



ACU...
JAN...
SUSP...
M...

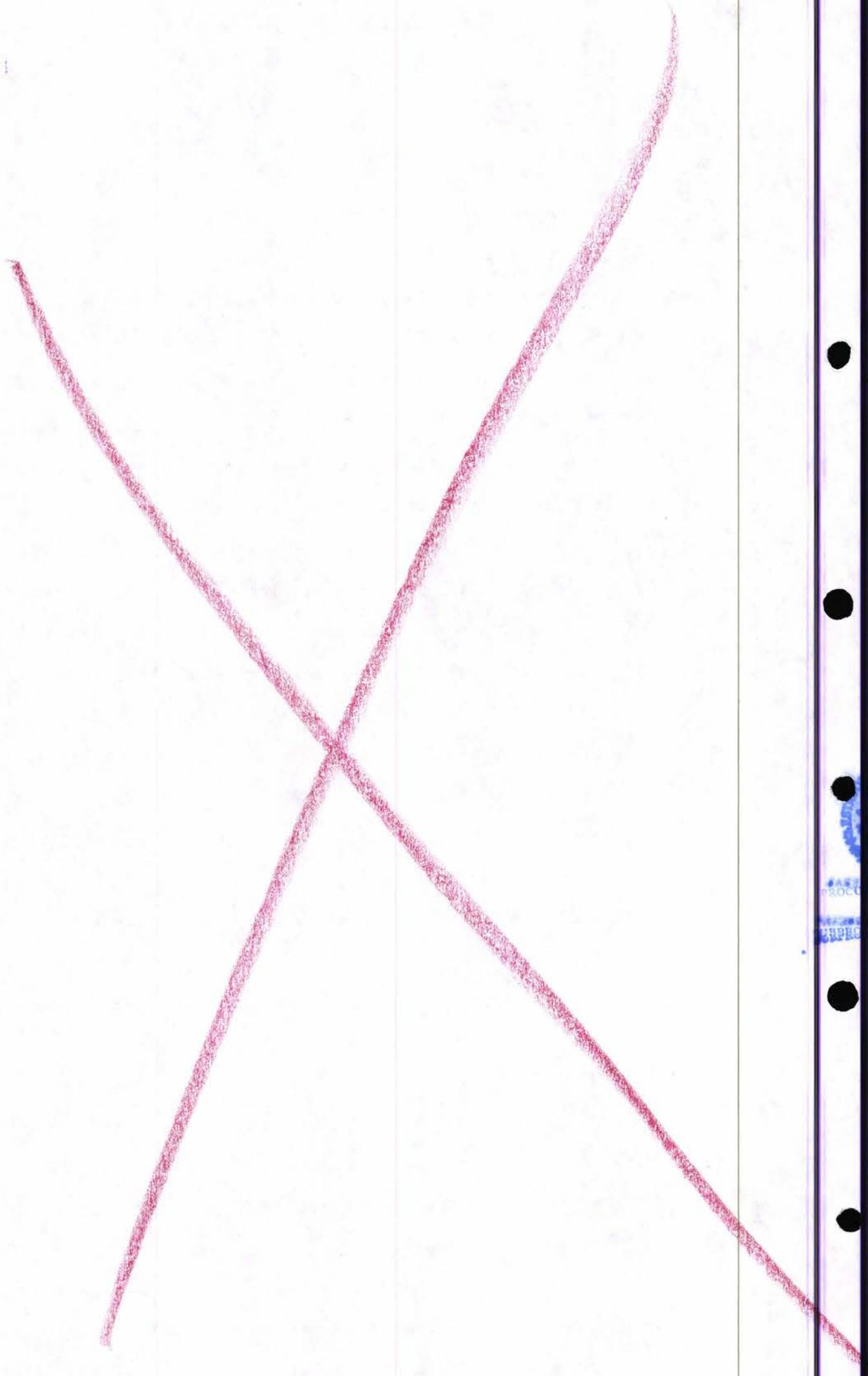
OS MEXICA

concuerdan con lo que dijo el procesado durante el desarrollo de su ampliación de declaración, incluso su señoría podrá percatarse que las preguntas que se encuentran palomeadas ya no fueron cuestionadas al procesado de mérito, en atención que las mismas ya habían sido contestadas por MARIO ABURTO, durante el desarrollo de la diligencia. A continuación se concede el uso de la palabra al Defensor de Oficio para que manifieste lo que a su interés convenga en relación con la anterior manifestación del Representante Social, habiendo expresado lo siguiente: Hago del conocimiento en atención a lo aseverado por la Representación Social Federal de la adscripción en el sentido de que no le asiste razón y fundamento legal alguno en primera instancia para asegurar que mi defensor previamente fue aleccionado para esta diligencia y mismo toda defensa y hasta la propia representación puede hacerse allegar de documentos en este caso hasta el propio interrogatorio de la defensa para poder desahogar con toda precisión la misma. Vistas las anteriores manifestaciones el suscrito Juez estima que no existe fundamento alguno para acceder a la petición del Representante Social, considerando que para efectos de valoración de la ampliación de declaración del procesado, resulta irrelevante lo que solicita la Representación social, partiendo de la garantía de defensa que actualmente consagra el artículo 20 Constitucional, en la cual entre otras cosas establece la garantía del procesado o del acusado a no declarar, amen de lo dispuesto por el artículo 155 del Código Federal de Procedimientos Penales en

ACTUACIONES

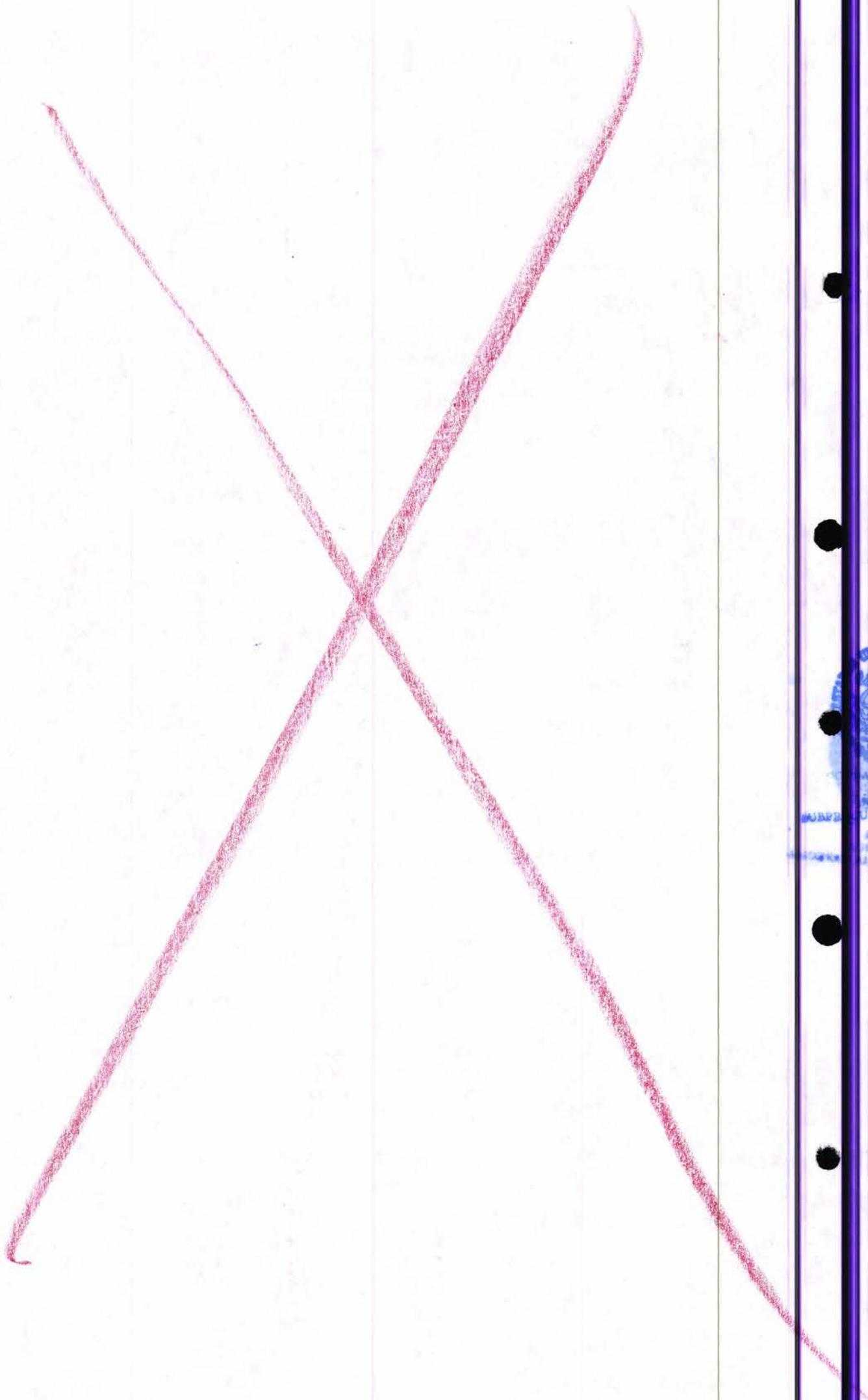


018782



PROCC
APR 1982

el que se establece el derecho del inculpado a ser asesorado por su defensor, no advirtiéndose la validéz del argumento de la Representación social en el sentido de que por traer consigo el defensor un escrito con preguntas relacionadas con lo que manifestó el procesado y con aquéllas que le formuló la propia defensa, de ello necesariamente tendría que derivarse que la declaración del compareciente fue motivo de aleccionamiento. Y si a lo anterior se agrega el dato de la negativa de la defensa de que el interrogatorio escrito en cuestión se certifique en autos, se estima que tal negativa se encuentra ajustada a derecho ejercicio de la defensa que representa. Por anterior no ha lugar a acordar de conformidad solicitado por la Representación Social. continuación solicita el uso de la palabra Representación Social para manifestar lo siguiente: Que en este acto visto lo anterior esta Representación Social Federal se inconforma con lo apuntado por su Señoría e interpongo el recurso de Revocación en términos del artículo 361 y 362 del Código Federal de Procedimientos Penales en contra de la inexacta aplicación que hace su señoría al artículo 155 del Código adjetivo de la materia, en atención que el auto anterior no es fundado ni motivado pues en él se mencionan preceptos no aplicables y razonamientos inconducentes, asimismo solicito que el documento del cual se pidió se diera fe en autos quede asegurado a disposición de este H. Juzgado hasta en tanto no cause ejecutoria el fallo que se de al recurso de revocación interpuesto. A continuación el suscrito Juez y en

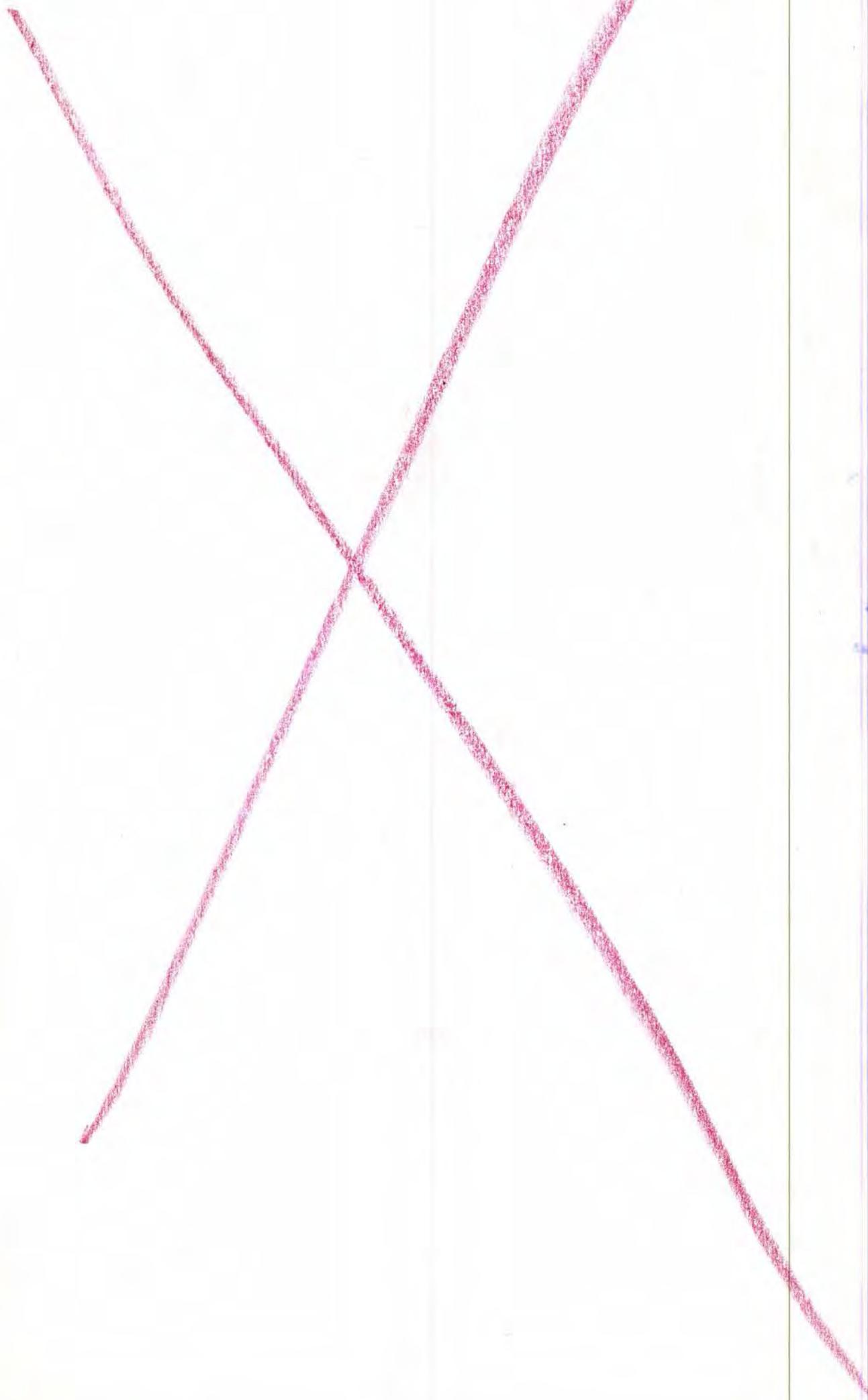


MADE IN
CHINA



UNIDOS MEXICO

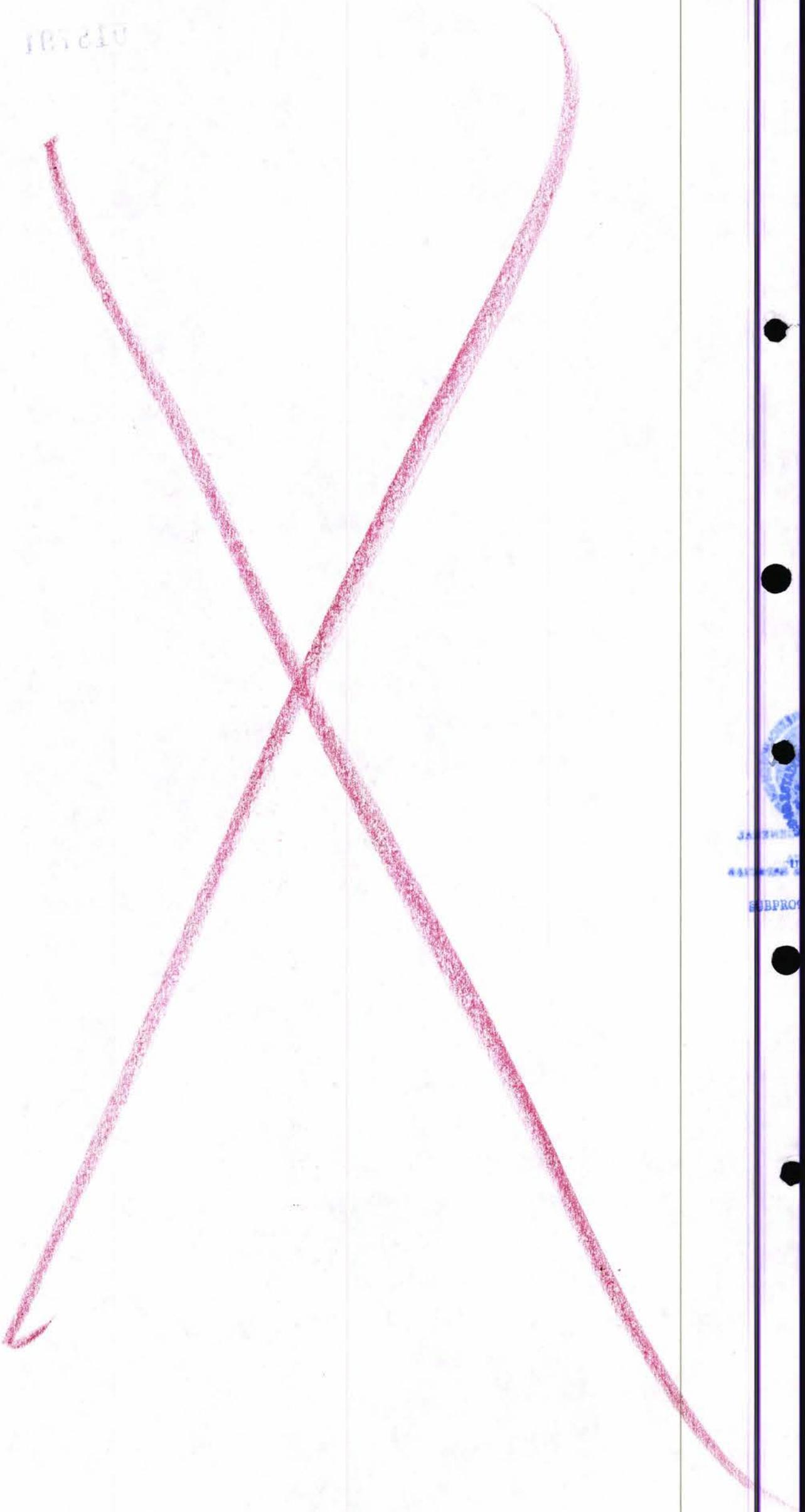
relación a lo expresado por la Representación Social, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, por considerar el recurso interpuesto notoriamente frívolo e improcedente lo desecha de plano y en consecuencia tampoco ha lugar a la solicitud de aseguramiento formulado por el Fiscal Federal. A continuación se concede el uso de la palabra al Agente del Ministerio Público, quien manifiesta que es su deseo formularle preguntas al compareciente, para lo cual en este acto, se le recuerda al señor MARIO ABURTO MARTINEZ el derecho Constitucional que tiene de negarse a dar respuesta a las preguntas que le formule el fiscal federal. Al respecto expresó si es su deseo dar respuesta a las preguntas que le formule el fiscal federal, quien en uso de la palabra formuló la PRIMERA pregunta en los siguientes términos: Que diga el procesado como se encuentra la población en la que vivía y que se encuentra cercana a la ciudad [REDACTED] Respuesta. Que se llama [REDACTED] municipio de [REDACTED] SEGUNDA. Que manifieste el declarante en que se apoya para decir que está comprobado que no ha estado en diferentes estados de la República. Respuesta. Porque se le notificó por parte de un doctor que lo ha venido a visitar de que las investigaciones en cuanto a eso, han demostrado que no ha estado en otras entidades y que en los estados en los que ha estado viviendo con el señalamiento del periodo respectivo son los siguientes: A la edad de [REDACTED] años vivió unos cuantos meses en la ciudad del [REDACTED] después creció en la población de la [REDACTED]



FOR THE
PROCEDURE
SUBJECT

[REDACTED] y a la edad de [REDACTED] años se fue para [REDACTED] TERCERA. Que manifieste en que fecha se rompieron las navajas a que se refiere en su ampliación de declaración. Respuesta. Que fue tres días antes de los acontecimientos del día veintitrés. CUARTA. Que manifieste en qué lugar de su cuerpo portaba el arma en los momentos en los que presenciaba el mitin. Respuesta. Que en la cintura. QUINTA. Que indique por qué motivo no hizo las aclaraciones que ahora ha formulado respecto de sus declaraciones, durante sus diversas declaraciones rendidas en este propio Juzgado. Respuesta. Que porque ha desconfianza en él hacia todo mundo por todo lo que se le dijo de las personas que lo detuvieron. SEXTA. Que precise si le es posible quienes fueran los miembros de la Procuraduría General de la República, que dice que le dijeron que actuaba como robot. Respuesta. Que se acuerda de una sola persona por su rostro y sus características físicas pero no por su nombre, porque esta persona también aparece en el video, y que dichas características son: Que es una persona [REDACTED] de tez [REDACTED], pelo [REDACTED], y que al parecer traía un pantalón color verde. SEPTIMA. Que si recuerda que persona le enteró ya encontrándose en este Centro de Readaptación Social, que en autos aparecía que había rendido una declaración en la ciudad de Tijuana. Respuesta. Que no puede identificar a esa persona ya que cuando se le manifestó el declarante se encontraba vendado de los ojos. OCTAVA. Que si recuerda la fecha en que según él refiere que fue entrevistado por el señor [REDACTED] [REDACTED] en este

187210



JANUARY 1950
WASHINGTON
BIBLIOGRAPHY

1011

Forma 2

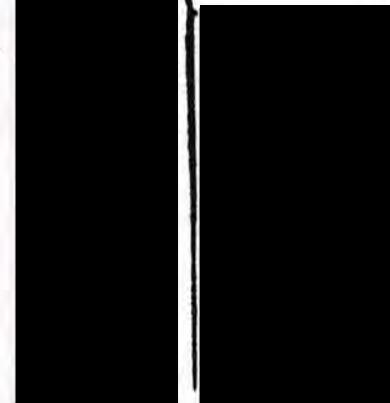
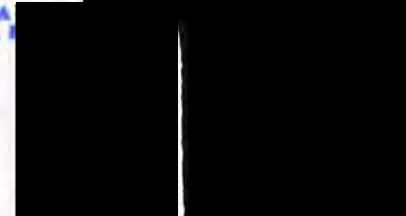
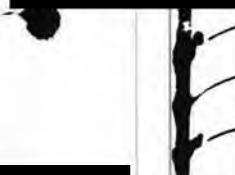
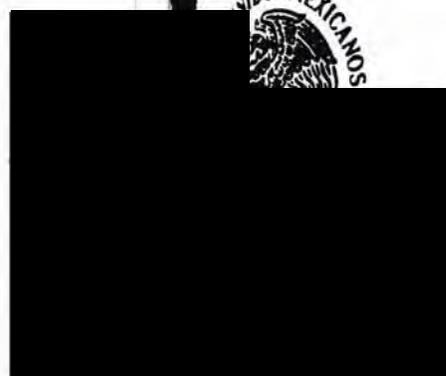
018792



centro de reclusión. Respuesta. Que fue el día quince del mes de abril. NOVENA. Que qué personas son las que refiere que se dieron cuenta que el declarante se encontraba en un estado semiinconciente. Respuesta. Que fue la persona que ya ha mencionado que vestía pantalón verde y que solamente viendolas a las demás personas que se dieron cuenta de su estado podría reconocerlas.

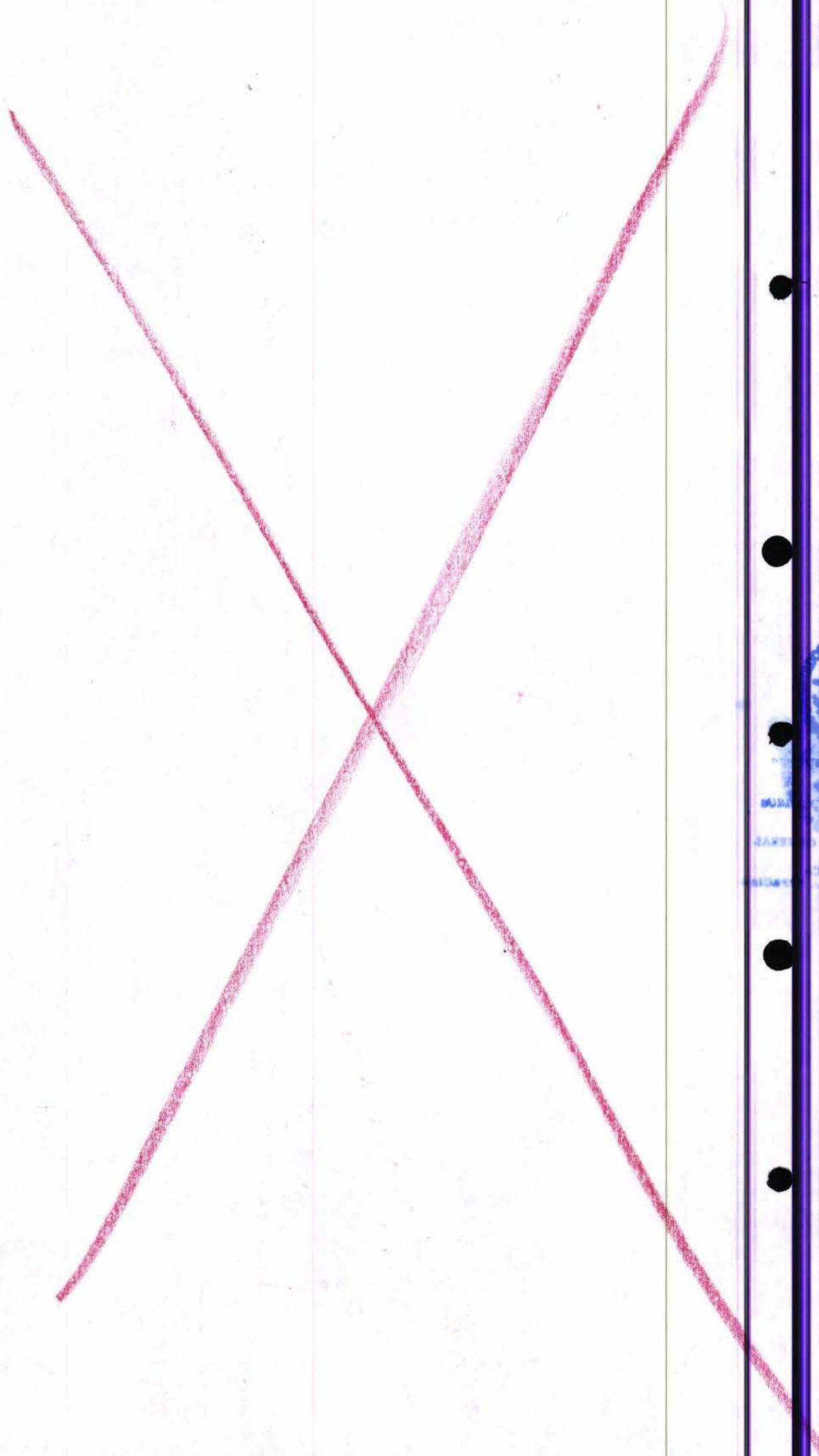
DECIMA. Que manifieste el declarante si puede precisar quien fue la persona que según manifiesta le refirió que venía de Derechos Humanos, excluyendo al señor [REDACTED]. Respuesta. Que no lo puede precisar porque nunca esa persona le proporcionó su nombre y sólo un acompañante de éste le mostró una identificación que decía Derechos Humanos pero que cuando se apresuró y no logró leer el nombre. ONCE. Que si diga el procesado porque él dice que va a diligencia ocular de los videocassetes comprueba que los hechos fueron un accidente. Respuesta. Porque considera que se debe tomar en cuenta el terreno en el que se encontraba toda la gente y que también se puede observar que fue golpeado en el pie derecho no de manera amplia que sólo se ve cuando pierde el equilibrio y que se sacó una fotografía en el pie derecho donde aparece el golpe. DOCE. Que si puede precisar quién fue la persona que le informó que venía a este Centro por un delito del fuero común. Respuesta. Que si sabe la identidad de la persona que le manifestó, aclarando que no se lo manifestó de manera directa sino que lo escuchó cuando lo estaba diciendo a otras personas, pero que prefiere no dar a conocer dicha identidad. TFECE. Que en relación a su

ACTUALIZACIONES



Quca, Mex
GENERAL

107810



RECEIVED
JAN 10 1964
LIBRARY

respuesta a la pregunta número décima, si puede precisar las características de la credencial que le fue mostrada para identificarse como integrante del organismo de Derechos Humanos. Respuesta. Que era tipo gafete y que aparecía la fotografía de la persona que se la mostró, siendo de dimensiones semejantes a las que en este Centro se proporcionan a los visitantes y que la fotografía a que ha alusión aparecía en el ángulo superior izquierdo. CATORCE. Que si sabe el nombre de la persona, que según manifiesta le preguntó si sabía dónde se iba a efectuar el mitin. Respuesta. Que no lo sabe. QUINCE. Que si sabe cómo se llama el doctor que lo ha venido a visitar y que le informa sobre las investigaciones. Respuesta. Que no recuerda el nombre pero al parecer se llama [REDACTED], tiene [REDACTED]. DIECISEIS. Que diga el procesado sabe en que consisten esas investigaciones. Respuesta. Que el doctor le informa sobre algunas investigaciones donde se dice que las investigaciones consisten en desmentir lo que se dice alrededor de él y que al parecer éste doctor contrató a dos o tres [REDACTED] para estas investigaciones. DIECISIETE. Que manifiesta el declarante quién le informó los beneficios que supuestamente se le han ofrecido a sus familiares para que declaren en su contra. Respuesta. Que fue su madre en una visita que le realizó así como el doctor antes mencionado quienes le comunicaron lo anterior y que además se estaban tomando cartas en el asunto porque se estaban entorpeciendo las investigaciones. DIECIOCHO. Que manifieste el procesado el nombre de [REDACTED] que según él.



187610



SEARCHED
SERIALIZED
INDEXED
PROC.
FBI
MAY 19 1964
FBI - MEMPHIS

sus declaraciones fueron compradas por la
Procuraduría General de la República: Respuesta:
Que los nombres son [REDACTED] Y

[REDACTED] DIECINUEVE. Que describa
el procesado las características del transporte con
que cuenta la empresa donde laboraba. Respuesta. Es
un microbús color amarillo con una franja blanca.
VEINTE. Que diga el procesado si puede precisar la
ubicación exacta del lugar donde dice comió una
torta momentos antes de asistir al mitin.
Respuesta. Que es en el centro de la ciudad sobre
[REDACTED] que se encuentra
a un [REDACTED] y que en la esquina hay
[REDACTED]

VEINTIUNO. Que si recuerda la calle por la que
caminó después de haberse comido la torta.
Respuesta. Que primeramente caminó sobre la calle
[REDACTED] hacia el este y que después llegó a
una calle cuyo nombre no recuerda porque no conoce
bien las calles del centro, pero fue ahí donde tomó
el transporte. VEINTIDOS. Que nos diga si antes del
diecinueve de marzo de mil novecientos noventa
y cuatro ya había escuchado el nombre de COLOSIO.
Respuesta. Que no lo había escuchado y por tal
motivo no sabía si pertenecía a algún partido u
organización. VEINTITRES. Que si nos puede
describir el transporte en el cual se dirigió al
mitin. Respuesta. Que era un camión azul con franja
blanca y que llevaba pintado en el parabrisas "L.
Taurinas". VEINTICUATRO. Que diga el nombre del
guardia de seguridad a que se refiere en su
ampliación de declaración y de quien según refiere
escuchó que se iba a celebrar el mitin a que se

hace alusión. Respuesta. Que no conoce el nombre porque solamente tenía un mes trabajando y que además hay varios guardias. VEINTICINCO. Que diga si puede proporcionar los rasgos fisonómicos de la persona a que se refiere la pregunta anterior.

Respuesta. Es una [REDACTED], estatura [REDACTED]

[REDACTED], de una [REDACTED], pelo [REDACTED], ojos [REDACTED]

[REDACTED] tez [REDACTED]. VEINTISEIS. Que

puede manifestar cuánto tiempo tenía tratando

vender el arma a que ha hecho referencia

respuesta. Que desde el primer momento en que

compró porque consideró que podía ser un peligro

para su familia y que además ya lo habían cambiado

de turno en el trabajo y que fue el segundo día que

la había comprado cuando empezó a ofrecerla, que al

día siguiente también la ofreció y que al día

siguiente a éste fue cuando acontecieron los

hechos habiendo también ofrecido ese mismo día de

los hechos la venta del arma. VEITISIETE. Que si

puede precisar el lugar donde compró los cartuchos

útiles que utilizó en el arma el día de los hechos.

Respuesta. Que los cartuchos ya venían con el arma

por lo que su adquisición fue junto con la pistola.

VEINTIOCHO. Que diga el procesado si recuerda el

número de cartuchos que venían en el arma.

Respuesta. Que eran cuatro. VEINTINUEVE. Que si

puede describir físicamente a la persona a la que

se refiere con el nombre [REDACTED] Respuesta. Un

joven de [REDACTED] [REDACTED], de pelo [REDACTED]

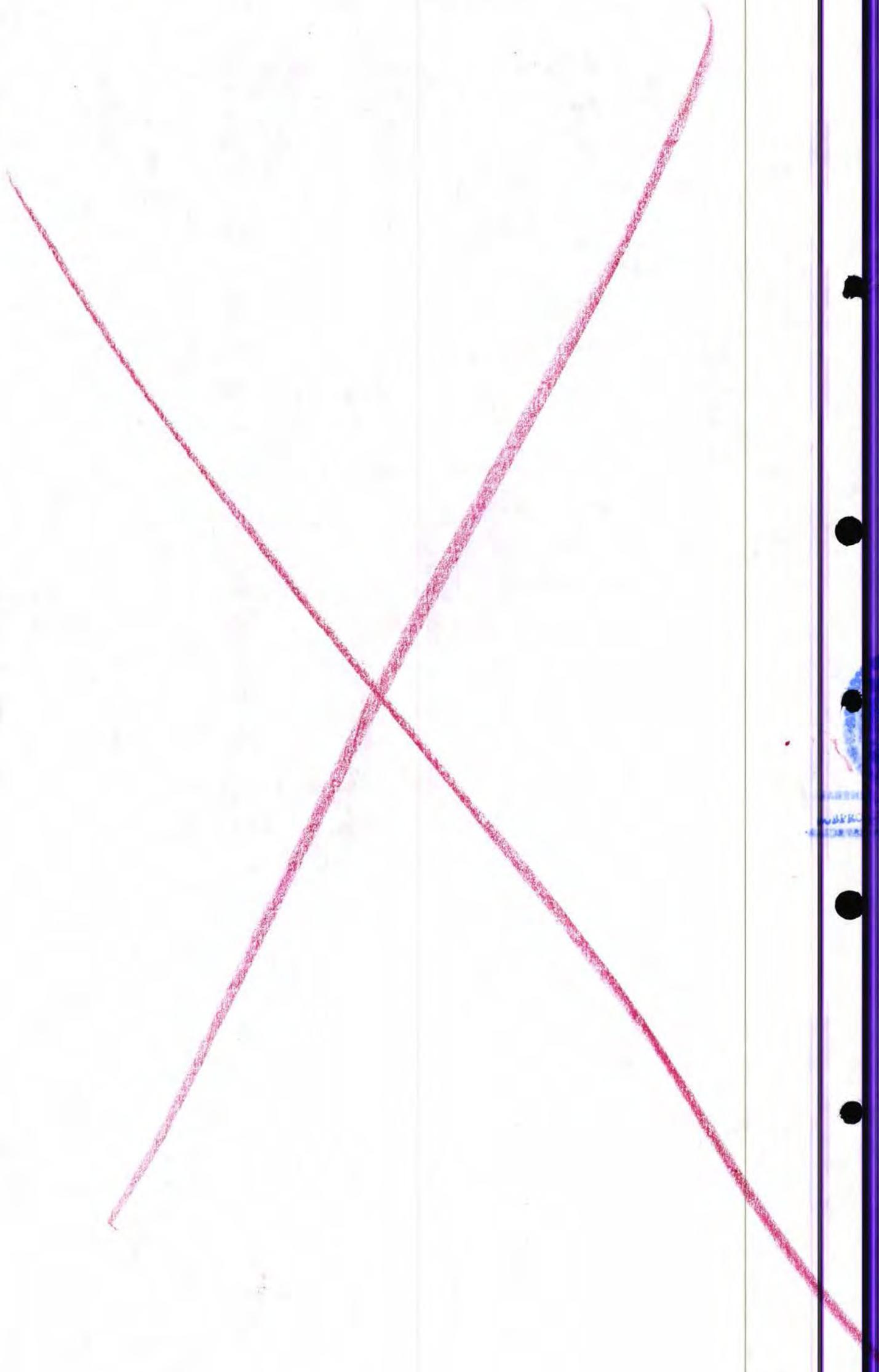
[REDACTED], y es de tez [REDACTED], [REDACTED] estatura

y [REDACTED]. TREINTA. Que diga si sabe el nombre del

padre de la persona a la que se refiere en la

pregunta anterior. Respuesta. Que no conoce el

01000



16/1

1610

018796

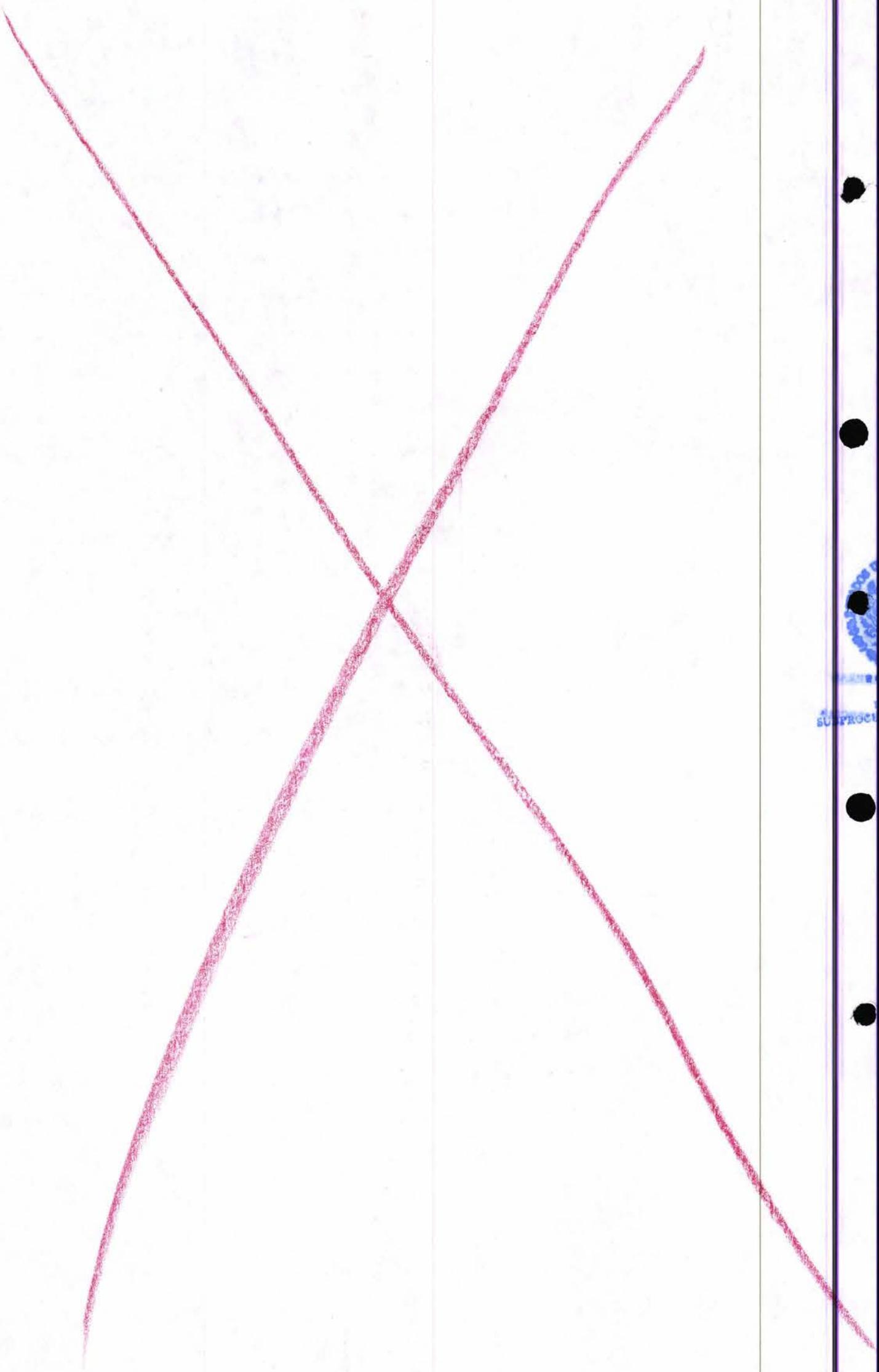


LA FEDERACION

nombre del señor pero que sabe que [REDACTED]
 [REDACTED] TREINTA Y UNO. Que si
 puede proporcionar los rasgos fisonómicos de la
 persona a la que llaman [REDACTED]. Respuesta. Pelo
 [REDACTED], tez [REDACTED], en ese tiempo [REDACTED]
 [REDACTED], [REDACTED] de estatura [REDACTED] TREINTA
 Y DOS. Que diga si puede describir a la persona que
 dice también trabaja en la empresa para la que
 prestaba sus servicios y a la que ofreció el arma.
 Respuesta. Que el nombre de una de las personas a
 la que se la ofreció es [REDACTED], a lo que le
 contestó que estaba construyendo su casa, y por tal
 motivo no podía comprarla, e incluso el declarante
 le prestó dinero. TREINTA Y TRES. Que diga si puede
 describir a la persona de nombre [REDACTED] y que
 menciona en su declaración. Respuesta. [REDACTED]
 [REDACTED], pelo [REDACTED], nariz
 [REDACTED] con [REDACTED] su rostro y cerca de su
 [REDACTED] [REDACTED], estatura [REDACTED], tez
 [REDACTED]. TREINTA Y CUATRO. Que diga si puede
 describir las navajas a las que hace referencia en
 su declaración. Respuesta. Es un juego de navajas
 que es utilizado en una maquina, y estan hechas de
 un material muy difícil de encontrar. TREINTA Y
 CINCO. Que diga en qué lugar de su cuerpo llevaba
 el arma segundos antes de accionarla en contra del
 licenciado COLOSIO. Respuesta. Que en la cintura.
 TREINTA Y SEIS. Que si puede indicar con qué mano
 accionó el arma. Respuesta. Que según se puede ver
 en los videos fue con la mano derecha. TREINTA Y
 SIETE. Que si puede precisar en detalle cuáles
 fueron las maniobras que realizó desde el momento
 en que portaba el arma en la cintura y el momento

DECLARACIONES

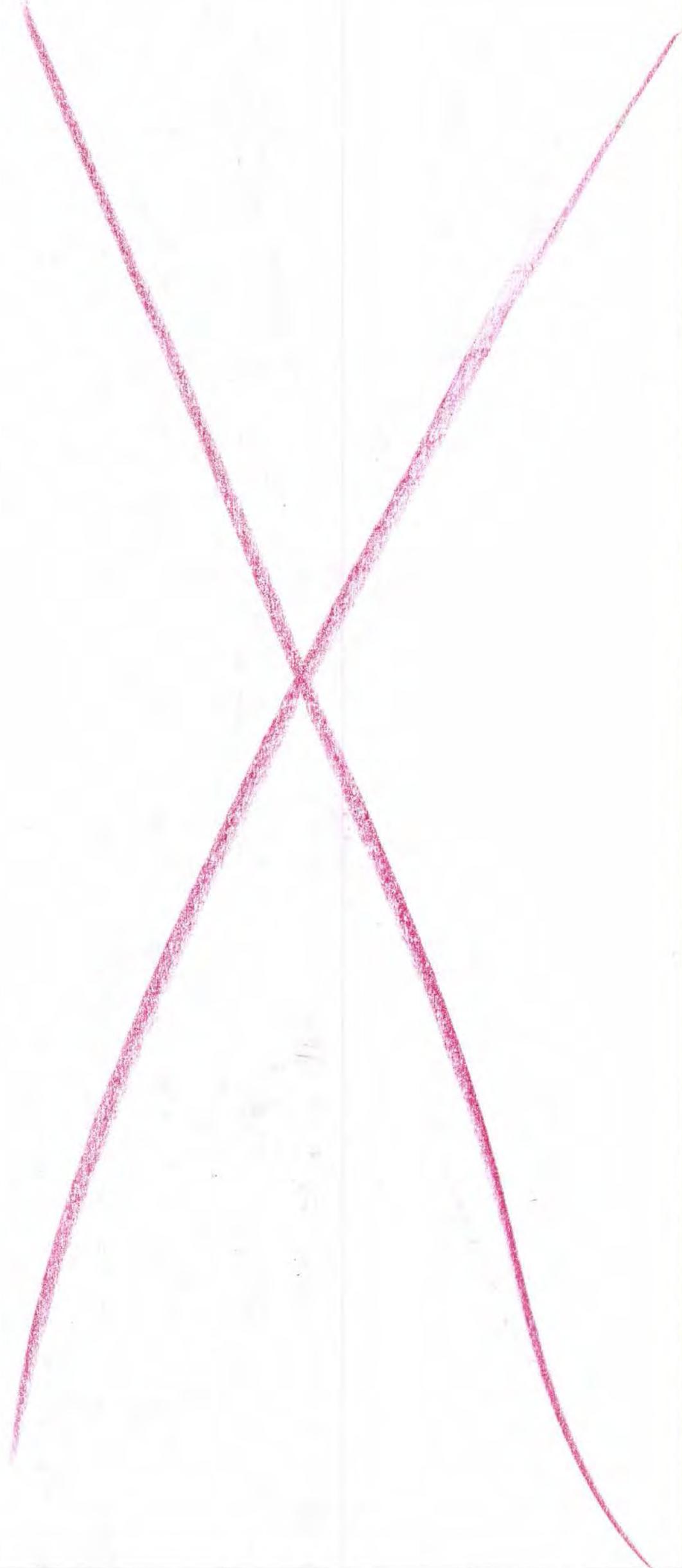
10731



STATE OF
MISSISSIPPI
SUSPENSION

en que la accionó. Respuesta. Que no recuerda porque fue una reacción de segundos. TREINTA Y OCHO. Si recuerda de qué lado de la cintura portaba el arma. Respuesta. Que la portaba en la cintura del lado derecho. TREINTA Y NUEVE. Que si puede precisar la hora en que llegó el día de los hechos al lugar del evento. Respuesta. Que no se acuerda porque no vio su reloj, y que de lo que se pudo percatar fue simplemente que en cuanto llegó empezaron los aplausos y empezó a descender la gente. CUARENTA. Que si puede ubicar con precisión cuál era su ubicación en el lugar, en el momento en que el licenciado COLOSIO MURRIETA inicia su descenso del templete. Respuesta. Que se encontraba enfrente de lo que parecía ser un salón de eventos el cual era de dos pisos y que en el segundo piso se podía ver gente sobre el barandal de madera y la puerta del salón de eventos estaba abierta. CUARENTA Y UNO. Que si el día de los hechos al llegar a su trabajo portaba el arma de fuego. Respuesta. Que considera que ya esta contestada porque ya manifestó que la llevaba en esa ocasión para ofrecerla en venta. CUARENTA Y DOS. Que si fue registrado al momento de llegar a su centro de labores. Respuesta. Que no porque nunca los revisan al entrar o al salir del trabajo. CUARENTA Y TRES. Que si puede precisar el tiempo que realizó desde la salida de su centro de trabajo al lugar del mitin. Respuesta. Que lo desconoce porque no vio su reloj. CUARENTA Y CUATRO. Que diga si además de las personas a las que les ofreció el arma, alguien más sabía que la portaba. Respuesta. Que no que ninguna persona más se entero. CUARENTA Y CINCO. Que refiera que si en

2002



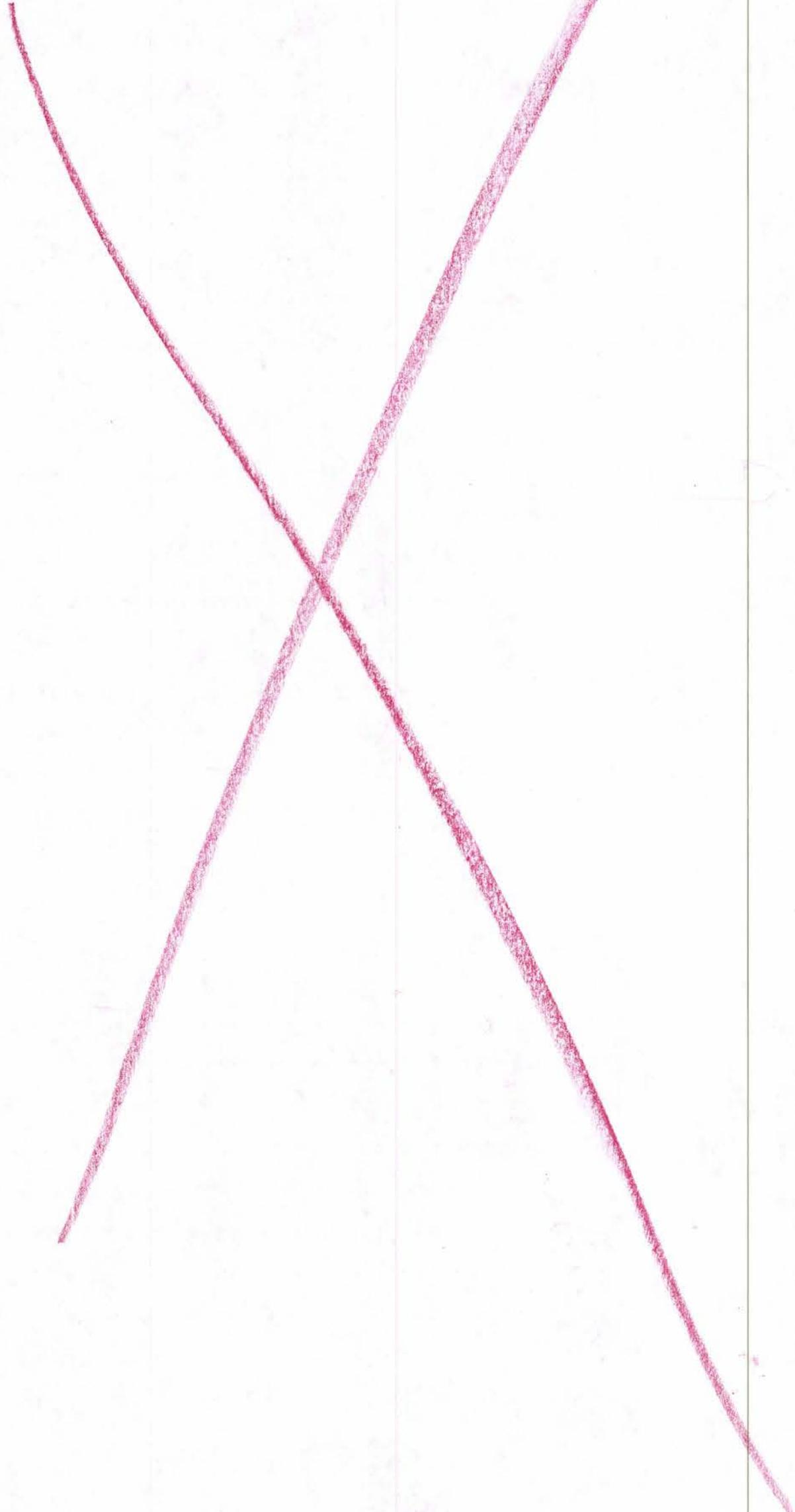
SECRET
SUPEROC

los videos que se le han mostrado aparece la persona del sexo [REDACTED] y quien llevaba al parecer unos papeles en su mano, a que alude en su ampliación de declaración. Respuesta. Que si, que si aparece, y que incluso se ve cuando es desplazada por el señor COLOSIO y la persona delentes. Que son todas las preguntas que le formula la Representación Social. A continuación el suscrito Juez con apoyo en el tercer párrafo del artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, y recordándole al procesado su derecho a no declarar, le formula las siguientes preguntas: PRIMERA. Que diga el procesado en qué lugar adquirió el arma de que se habla. Respuesta. Que la compra de la citada arma se realizó en la vía pública en la ciudad de Tijuana, en un [REDACTED] sin poder precisar el nombre del Boulevard a que hace referencia, dando como dato el que se encuentra en ese lugar un depósito de cerveza que es el único que existe en la zona. Y que esta compra la realizó de la siguiente manera: Que tres días antes del día del homicidio el declarante viajaba a bordo de un vehículo de alquiler y que le preguntó a una de las personas que también venían a bordo sobre si conocía alguna persona que quisiera vender algún arma y que esta le respondió que no conocía a persona alguna que deseara vender armas, pero que si el declarante lo deseaba, él tenía una arma que le podía vender, a lo que también le preguntó esta persona al declarante, que qué calibre de arma quería, a lo que le contestó que no sabía de armas, y que debido a esta conversación ya no se bajó en el lugar donde

ACTUACIONES

[REDACTED]

881850



MUSEUM OF
ARTS AND
SCIENCE
BOSTON

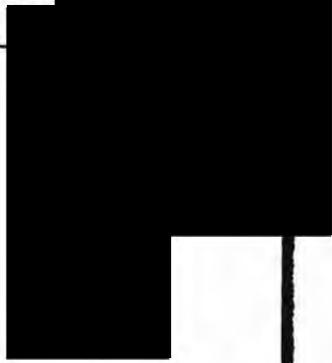
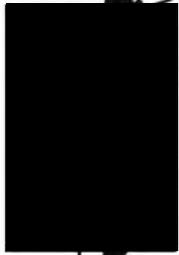
se dirigía, y que lo era una ferretería y maderería de nombre Samasa, sino que continuó abordo del taxi y que más adelante le indicó la persona con la que dialogaba, que se bajara en el depósito de cerveza a que la hecho alusión y que ahí lo esperara, lo cual así realizó el declarante y que cuando se disponía a pagarle al chofer del taxi escuchó que otra persona que también viajaba abordo del taxi se dirigió a la persona con la que el de la voz declaraba diciéndole [REDACTED], y acto continuo el declarante descendió del taxi, yéndose abordo del mismo las dos personas que ha referido y que permaneció en el depósito de cerveza aproximadamente durante cuarenta minutos al cabo de los cuales llegó la persona que le había ofrecido el arma, la cual le mostró y que convinieron en su precio no recordando si el declarante le dio la cantidad de ochocientos u ochocientos cincuenta nuevos pesos y que en cuanto recibió la persona el dinero le dijo al declarante que muchas gracias y que le fuera bien. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, y previa lectura de la misma, proceden a estampar su firma al margen y al final de la misma las personas que en ella intervinieron y que estuvieron presentes, lo anterior ante el Secretario con quien se actúa. Doy fe.-----

JUEZ PRIMERO DE DTO.
 LIC. ALEJANDRO SOSA ORTIZ.

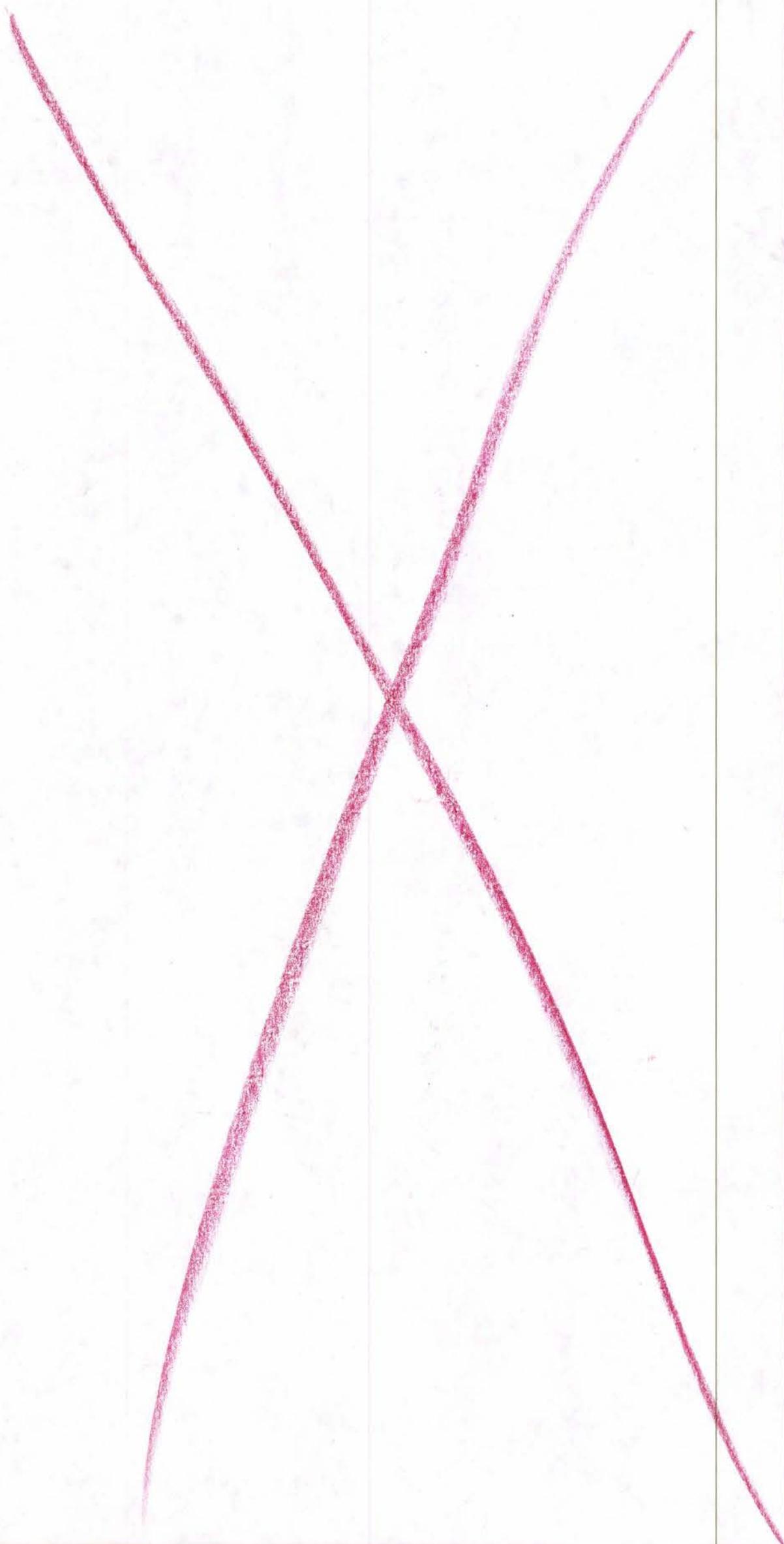
PROCESADO

[REDACTED]

MARTINEZ
 PROCESADO



087819



PROCU
SUBPRO



PODER JUDICIAL DE LA FEDE



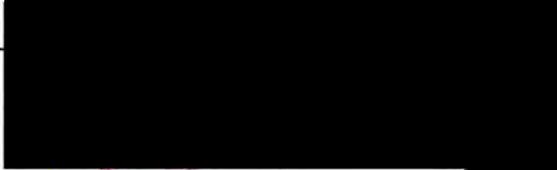
SECCION



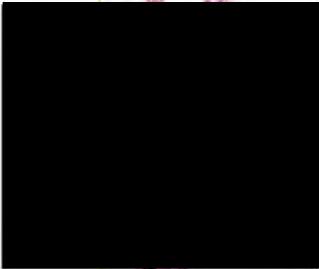
MESA

NUMERO

PROCESADO



VENEGAS



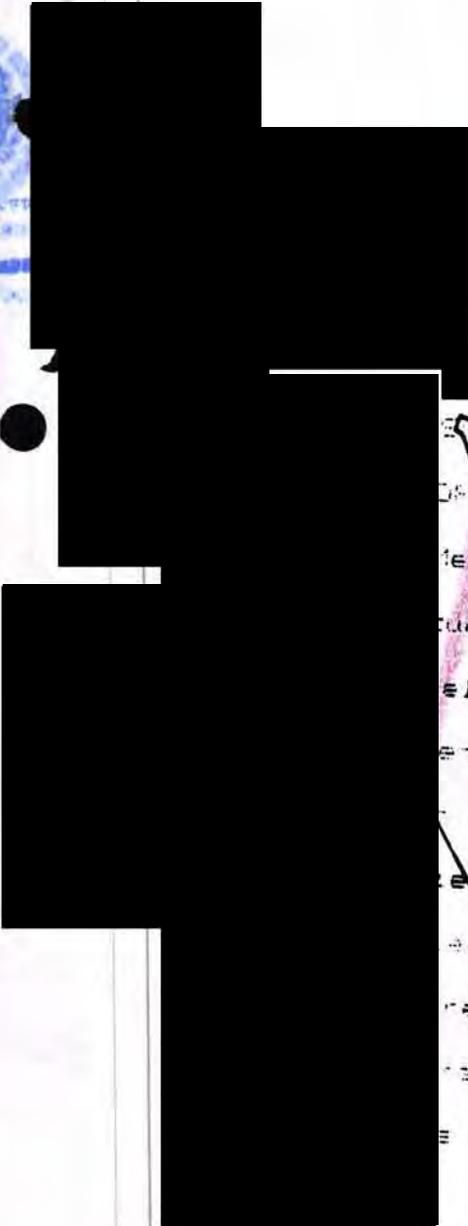
ESQUER



ILIGENCIA DE TAREJ PROCESAL ENTRE EL PROCESADO
ARIO ALEJO MARTINEZ Y EL TESTIGO

... el suscrito Licenciado ALEJANDRO SOSA
... Primer de Distrito en el Estado de
... Secretario con quien se da un
cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre
el año en curso. legalmente constituidos en el
Centro Federal de Readaptacion Social numero 1.
... Sala de Diligencias numero 4, y siendo las
veintinueve horas con diez minutos, a fin de
... practica de tareas procesales.
... Ministerio Publico Federal
... en esta causa, presencias unicamente
... Licenciado

ACTUACION



AGENTE del Ministerio Público Federal adscrito y [REDACTED]

Coordinador de Asesores del Procurador General de la República y Agente del Ministerio Público acreditado en esta causa: compareciendo asimismo al licenciado [REDACTED]

Defensor de Oficio Federal adscrito y que lo es del citado procesado. presente además tras la entrega de prácticas de esta Sala el procesado MARIO ABURTO MARTINEZ. se procedió a llevarla a cabo en los términos previstos por los artículos 265 a 267 del Código Federal de Procedimientos Penales. para lo cual se encuentra presente el testigo

[REDACTED] quien se identifica con una licencia para conducir expedida por el Departamento del Distrito Federal por conducto de la Secretaría General de Protección y Vialidad. de tipo A en la cual aparece el nombre, la fotografía, la firma y la huella digital del compareciente. ostentando como número de licencia el siguiente: [REDACTED] y la

[REDACTED] a quien se protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia. de acuerdo a lo establecido por el artículo 247 del ordenamiento procesal antes indicado. haciendo de su conocimiento las penas establecidas por el artículo 247 del Código Penal para quienes declaran con falsedad ante la autoridad judicial y habiendo ofrecido el compareciente conducirse con verdad. y quien en obvio de repeticiones reproduce sus generales que ya obran en autos. En seguida se ordeno al Secretario dar lectura a las declaraciones que en autos constan de.



PODER JUDICIAL DE

SECCION

MESA

NUMERO



...veredicto...
 ...en fechas...
 ...veintinueve de abril y primero de julio del presente año...
 ...1482, 1602 y 2964 del sumario...
 ...presentan contradicción en los siguientes puntos:
 Primera contradicción.- Mientras [redacted] sostiene que MARIO ABURTO MARTINEZ realizó dos disparos con el arma de fuego que sostenía en la mano, hacia la persona del Licenciado LUIS DONALDO COLOMBO, y enseguida se arrojó hacia el logrando detenerlo; MARIO ABURTO MARTINEZ sostiene en la diligencia de inspección de video del ocho de abril, en su declaración del veintinueve de abril del presente año en curso, que el arma se accionó por segunda ocasión cuando él para este caso...
 ...se produce un roce con la carcasa que lo toma de la mano...
 ...declaración del primero de julio del presente año refiere que cuando el arma es accionada por segunda ocasión, esta se no se retira en su poder...
 ...se contradice respecto en el punto...
 ...en sus declaraciones...
 ...los detalles sobre tal punto...
 ...se acordaron...
 ...siguiente: Que

ACTUACIONES



148819

La segunda ocasión en que me fue facilitado la declaración hice mención de que no había hecho algunas aclaraciones ya que es me tenía intimidado de que en caso de que dijera la verdad de los hechos me matarían a mí o a mi familia, por tal motivo se pueden dar cuenta de que esta declaración la hice después de que le dije a mi familia que pidieran asilo político, ya que pretendían hacer creer que mi caso había sido un homicidio doloso y que se estaban portando inhumanamente conmigo ya que pretendían relacionarme con grupos armados, con algún partido político y con otras cosas que no recuerdo, se me dijo cuando iba en la Suburban que me conducían a las oficinas de la PGR donde iba el testigo ahora presente señor [REDACTED] donde ahí fue una de tantas ocasiones donde se me intimidó incluso dijo que me matarían y que me iban a entregar al Ejército para desaparecerme. En cuanto a lo que él menciona que hizo el segundo disparo yo le sostengo que no hice el disparo, previas pruebas que presentara en el momento oportuno. La situación es que a totalidad le relato la forma en que él ha mencionado la reconstrucción de hechos, porque hace cosas de que está ocultando a la persona que hizo el segundo disparo y esta persona tal vez lo hizo con intención a la persona que había hecho el disparo por ese motivo le hicieron el disparo al licenciado COLOSIO, puesto como se lo vuelvo a reiterar aquí el señor [REDACTED] jamás me desvió con el arma y además se encontraba cerca de él en el momento porque había una distancia de



PODER JUD

SECCION II

MESA

NUMERO

[Redacted]

uno se le... que el me... iba a ochenta centímetros del licenciado... vio que se había hecho otro disparo... eso que el iba a ochenta centímetros del licenciado... además se contradice él en las posiciones que llevaba porque si bien es cierto de que se hizo un segundo disparo por una persona que no ha sido identificada hasta el momento... y como lo menciona una persona que trabaja para el señor [Redacted] donde él también menciona al igual que varios testigos de que el disparo se oyó más despacio que el primero pudiendo ser el mismo disparo de la misma escena porque



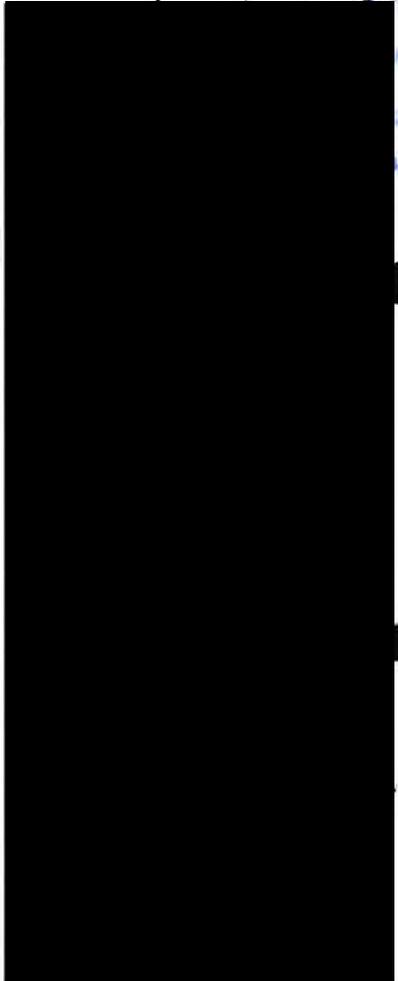
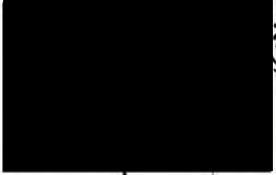
GENERAL
CA
LA ESPECIAL

[Redacted]

los descubrió que están ocultando... hechos porque menciona también entre otras cosas de que en el lugar de los hechos se encontró la parte de... de una bala o sea un cartucho... el afirmo... seguro de que dicho cartucho utilizado el día cuando lo recogieron... de otros cartuchos que calibres destruyendo... de que... hebre... el segundo disparo de otra arma o cosas... en un momento dado de que se haya hecho el segundo disparo por la persona que se arrebató el arma haciendo una confusión por parte de ellos... va que como querer explicar... existencia del cartucho que recogieron... que... me dijo que... se ve... los cartuchos al ser... contradicción que... que parece ser...

ACTUACIONES

... ha decidido la intervención de peritos
 neutrales y con ética profesional como la
 reconocida corporación del FBI. así también he
 solicitado detectores de mentiras y los métodos
 mas sofisticados para esclarecer los hechos que
 nos ocupan. Además quisiera mencionarle al señor
 [redacted] todas las calumnias que ha inventado
 al igual que los Agentes de la Procuraduría
 General de la República, para perseguir lo que
 menciona el Código Federal de Procedimientos
 Penales y la Ley Orgánica y Reglamento Interno de
 Procuraduría General de la República y
 disposiciones complementarias, en el manual de
 organización políticas y procedimientos generales
 de la Policía Judicial Federal parte segunda de
 las políticas fundamentales capítulo cinco que
 habla de promedios estimulos y recompensas en el
 artículo 83. además quisiera hacerle una
 pregunta. Usted porque cree que le hayan hecho el
 segundo disparo. A lo que respondió el señor [redacted]
 [redacted] que tú iniciaste el segundo disparo. No te
 acordaba anterior en repetidas ocasiones.
 certificaciones por esa actitud que le anterior
 y profunado al señor [redacted] señalado con el
 dedo índice de su mano derecha directamente hacia
 al acusado de manera firme y energética, al grado
 que el suscrito le indicó que moderara la forma
 en que se dirigía al procesado. Que nuevamente se
 hizo mas resusado pero sin dejar de ser firme en
 la imputación dirigiéndose al acusado de nueva
 cuenta al señor [redacted] a expresar: * Usted fue
 el que realizó el segundo disparo en contra del



Handwritten notes and stamps on the right margin.

*

018803



PODER JUDICIAL

SECCION

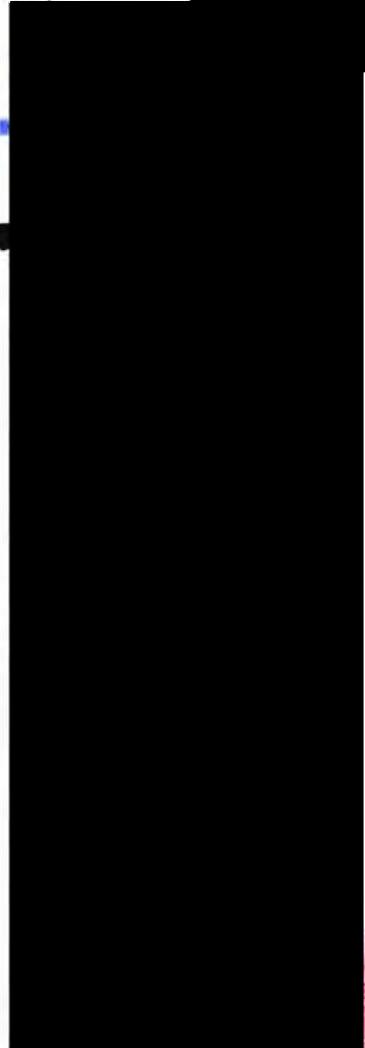
MESA

NUMERO



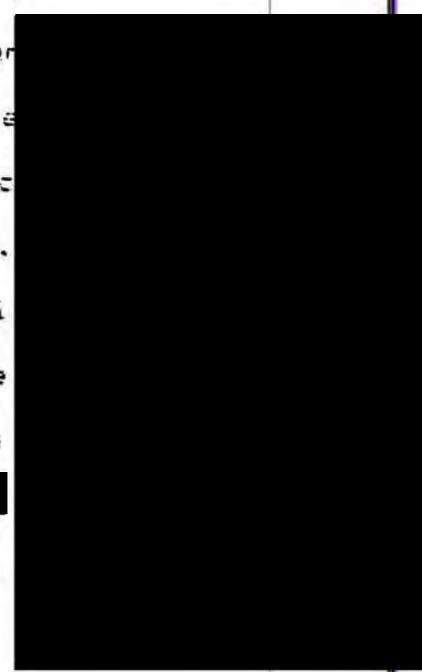
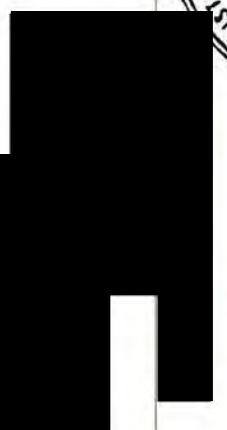
... acusado le preguntó al señor [REDACTED] que porque el General no lo vio cuando realizó el segundo disparo, a lo que el compareciente le respondió: "El General es el General y yo soy yo y yo lo vi". haciendo esta manifestación dirigiéndose al acusado, habiendo adoptado esta actitud de mirar de frente al acusado y fijamente desde el inicio en que hizo uso de la palabra el señor ABURTO MARTINEZ. Que el acusado solicita en atención a que en verdad el señor [REDACTED] lo ha estado mirando que se certifique que la expresión que tiene su mirada es de odio hacia él, para efectos en el momento de llegar las conclusiones, ya que por su estado que adopta en estos momentos está alterado demostrando así que ha falseado al decir que no sentía o que no tenía ningún sentimiento de odio, represalia o similar en su contra y en cuanto a la respuesta de su pregunta en la forma en que lo menciona le preguntó ahora con todo respeto al señor DE LA que en la forma de contestar le sea el General es anterior a usted, antes de darle el uso de la palabra al compareciente en virtud de la petición de certificación que solicita al procesado, no se le puede realizar, toda vez que el concepto del suscrito es una mera apreciación subjetiva del acusado. En uso de la palabra el señor [REDACTED] le refirió nuevamente que lo que el General no lo vio el [REDACTED] que "lo vi fue que cuando realizó el segundo disparo". Agregó al efecto que el acusado cree de que manteniendo de tal forma este alegando a [REDACTED] en el caso.

ACTUACIONES



LA GENERAL
LA
MEXICANA
LA EDUCACION

... el día... el día... el día...
... lo que usted busca señor...
... un reconocimiento que a usted no le...
... que usted siempre se ha querido...
... hacer creer a la demás gente de que usted...
... se gana o se podía ganar un merito que por el...
... hecho de detenerme y aquí le voy a revelar que la...
... persona que me detuvo fue el señor MAYORAL y no...
... usted, y le puedo demostrar señor [redacted] de...
... que ha habido personas que han hablado muy mal de...
... usted y que pertenecieron a la Procuraduría...
... General de la República que lo conocieron a...
... usted y ellos dicen que usted es una persona en...
... la que no se puede confiar plenamente, porque...
... usted tiene antecedentes penales y creo que...
... relacionados con el narcotráfico, además le...
... quisiera recordar una vez más de la manera más...
... atenta que por favor nos ayude al esclarecimiento...
... del caso, el hecho de que otras personas hablen...
... mal de usted podría usted justificarlo...
... conduciéndose con verdad y que más se gana...
... tratando porque todo se va a demostrar señor...
... esto me hace pensar también que tal vez no han...
... advertido que tal vez el FBI lo que temen que se...
... dan cuenta es que no fue la persona que hizo...
... el disparo que probablemente...
... erróneamente, alguna persona de seguridad hizo el...
... disparo por imprudencia, y que como se...
... pudo demostrar sus agentes no son tan competentes...
... como usted lo venía por que el señor [redacted]
... [redacted] declaró que jamás se...
... que lo guardaron y se llevaron a un...
... [redacted] de [redacted] en [redacted] usted





PODER JUDICIAL

SECCION

MESA

NUMER

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

... el señor
 ... responsable: yo vine a declarar la
 ... verdad, el mentiroso es usted, yo voy a hacer el
 ... segundo disparo, yo lo vi, en cuanto a lo que
 ... usted dice sobre mi persona, usted o quien lo
 ... diga lo tiene que sustentar, cuando lo sustente
 ... sabré como hombre y como mexicano responder a lo
 ... que me estén diciendo en su momento como usted
 ... que me lo sustente, porque hablar por
 ... cualquiera nacia y yo vine a declarar la
 ... verdad y la verdad es que yo lo vi haciendo el
 ... segundo disparo en contra del licenciado COLOSIO.
 ... Certificandose por este juzgado para el realizar
 ... su intervencion el señor [REDACTED] lo hizo
 ... señalando con su indice de su mano derecha al
 ... señor ABURTO MARTINEZ sustentandole frente a
 ... frente lo que expone. En seguida el acusado se
 ... dirigió al señor [REDACTED] le preguntó que
 ... como explica las huellas de las otras personas
 ... en la bodega, a lo que el compareciente le
 ... expone: que no es cierto, respetuosamente se lo
 ... expone en caso de la culpa el acusado
 ... se retiró al señor [REDACTED] dice que no ha
 ... motivo, según la circunstancia para tender en
 ... forma prescriptiva a sus elementos al hotel, donde
 ... se hospedaban, y lo que el señor DE LA CRUZ le
 ... responsable: Señor ABURTO le recuerdo que cuando
 ... los elementos se mandó se fueran al hotel, en
 ... estado con cargo en la Procuraduría después de
 ... haberlo detenido porque usted vio el segundo
 ... disparo en contra del licenciado COLOSIO. Si le
 ... explicare que el señor [REDACTED] sostiene
 ... que usted le dijo que el señor [REDACTED] sostenía

ACTUACIONES

dependencia por un primer disparo sea definitivamente
pero hare hasta lo ultimo posible por saber y dar
a conocer que persona hizo el segundo disparo
por que motivo si fue por error o por algun otro
motivo y le manifiesto señor de cuantas veces sea
necesaria abriré el caso porque fue inhumano que
hayan pretendido hacer creer que mi caso fue un
homicidio doloso y le vuelvo a reiterar hare
hasta lo imposible y lo que esté a mi alcance,
por medios permitidos por derecho para saber
quien hizo un segundo disparo y porqué. Tocante a
lo expresado el señor [REDACTED] le indico al
señor ABURTO MARTINEZ que era su deseo aclararle
que él no iba en la camioneta suburban, yo me fui
en una camioneta blanca, JESS, con unos
periodistas. Finalmente el acusado le refirio al
condeneciente: "que si tenia algo que ver lo iba
a pagar" y a continuación agregó: "que si tenia
algo que ver con el homicidio del licenciado
DIBO lo iba a pagar". Con lo anterior se dio
por suficientemente debatido el punto de
concordancia que se destaca por no avanzarse mas
en la discusion para el esclarecimiento de la
verdad, no advirtiendo otro punto de
concordancia sustancial, en sus declaraciones se
se por concluida la presente diligencia de cursos
procesales entre el procesado MARIO ABURTO
MARTINEZ, el testigo [REDACTED]

[REDACTED] breve lectura que se dio de esta
acta, al final de la misma el señor MARIO ABURTO
MARTINEZ manifiesto que era su deseo antes de
retirarse que: en cuanto a la ultima parte
relacionada recordarle que no me detengan



018805



PODER JUDIC

SECCION VII

MESA

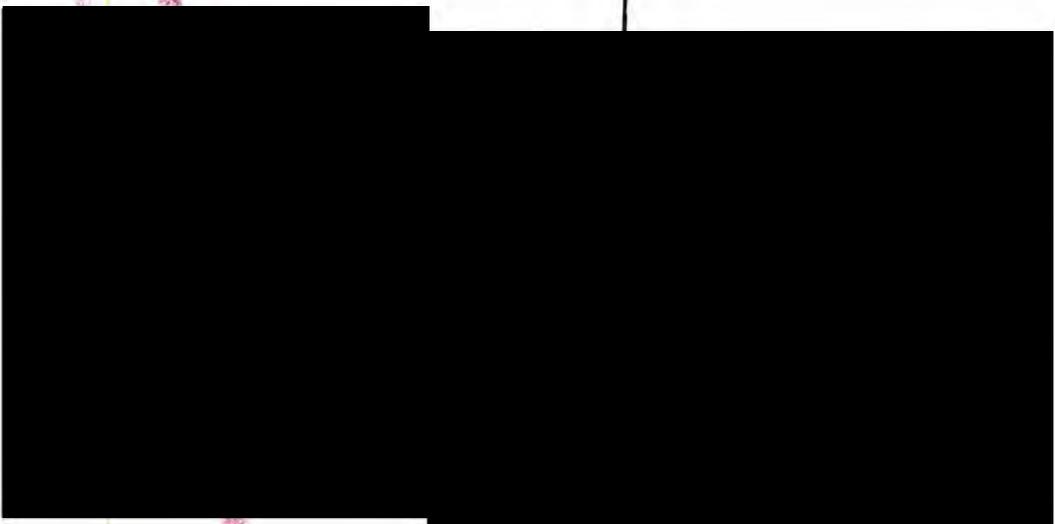
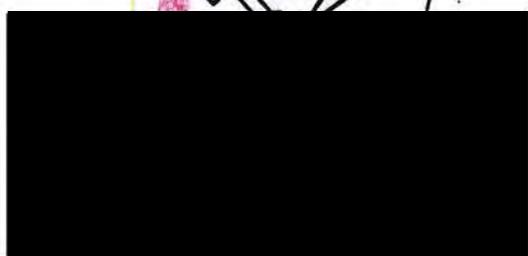
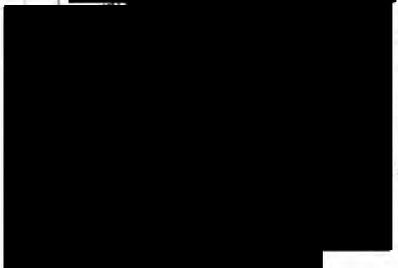
NUMERO

terminar con todo el...
 agradaron una parte y despues la otra. pudiendose
 prestar esto para malas interpretaciones ya que
 como se pudieron percatar si decir las primeras
 palabras hice una pausa para tragar saliva porque
 tenia la boca reseca y ademas no contaba con un
 vaso de agua. pero conforme a justicia no voy de
 acuerdo de que hayan agregado por parte donde
 dice agregando que el se referia a que lo iba a
 pagar conforme a la ley y conforme a la justicia.
 Aclarado lo anterior proceder los que en ella
 intervinieron a firmarla al calce y margen.
 por ante el Juez Primero de Distrito en el Estado
 de Mexico y Secretario con su actua. si que
 autoriza y da fe. -----

JUEZ 1o. DTO.

LIC. ALEJANDRO BASH ORTIZ.

TUACIONES

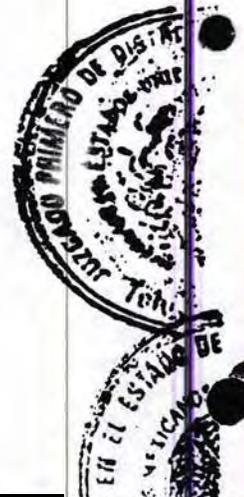
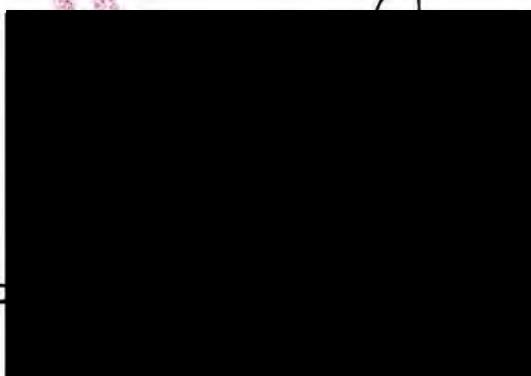


CENTRAL
CA
LA ESPECIAL

700001

GARCIA

LIC

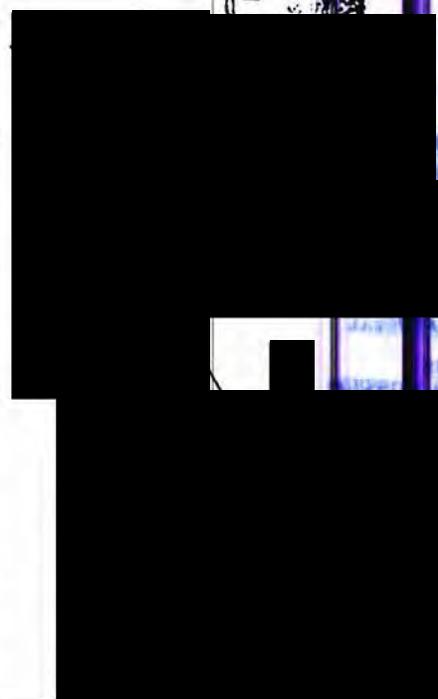


DILIGENCIA DE CAREO PROCESAL ENTRE EL PROCESADO MARIO ABURTO MARTINEZ Y EL TESTIGO



En seguida, el suscrito Licenciado ALEJANDRO SOGA ORTIZ, Juez Primero de Distrito en el Estado de Mexico y Secretario con quien actua, en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del año en curso, legalmente constituidos en el Centro Federal de Readaptacion Social numero 1, en la Sala de Diligencias numero 4, y siendo las veintinueve horas con diez minutos, al fin de llevar a cabo la práctica de careo procesales, ofrecida por el Ministerio Publico Federal acreditado en esta causa, encontrandose presentes los licenciados

Agente del Ministerio Publico Federal suscrito y [redacted] Coordinador de Asesores del Procurador General de la Republica Agente del Ministerio Publico Acreditado en esta causa: compareciendo asimismo el licenciado [redacted] Defensor de Oficio Federal suscrito [redacted] de la ciudad





PODER
SECCIO
MESA
NUMER

procesado. Desahogado el jurado... para de
 practicas de esta Sala el procesado MARIO ABUERTO
 MARTINEZ, se procedio a llevarse a cabo en los
 terminos previstos por los articulos 20
 Constitucional y 265 a 267 delCodigo Federal de
 Procedimientos Penales, para lo cual se encuentra
 presente el testigo [REDACTED]
 quien se identifica con una licencia de chofer
 expedida por el Gobierno del Estado de Mexico,
 Direccion General de Seguridad Publica y
 Tránsito, de numero [REDACTED] expedida el nueve de
 agosto del presente año con numero de folio
 [REDACTED] documento en el que consta el nombre, la
 fotografia y la firma del comarcente, a quien
 se protesta para que se diga con verdad en la
 presente diligencia, de acuerdo a lo establecido
 por el articulo 247 del ordenamiento procesal
 antes indicado, haciendo de su conocimiento las
 consecuencias por el articulo 247 del Código
 de quienes declaran con falsedad ante la
 autoridad judicial, habiendo ofrecido el
 testigo conducirse con verdad, y quien en
 las repeticiones reproduce sus generales que
 van en autos. En seguida se ordena al
 Secretario dar lectura a las declaraciones que en
 autos constan del comarcente [REDACTED]
 vertidas en fechas veintitrés de marzo
 cinco de mayo del presente año que constan a
 las folias 55 y 1268 del expediente, asi como la
 que rindiere el día seis de julio de mil
 novecientos noventa y cuatro ante este Jurado,
 y al ser realizado lo anterior, se procedio a dar
 lectura en el comarcente a la Declaracion vertida

ACTUACIONES



por el inculpado en fecha primero de [REDACTED]
veintinueve de abril de [REDACTED] que expreso en la
evidencia de inspeccion de videos de fecha ocho
de abril, todos del presente año y que constan a
fojas 2964, 1602 y 1492, respectivamente, del
sumario; precisándose por el suscrito juez que
dichas declaraciones presentan contradiccion en
el siguiente punto: Mientras que [REDACTED]
[REDACTED] sostiene que MARIO ABURTO realizo los
dos disparos y que al momento en que se escucho
el segundo, el acusado tenia en su mano el arma
con que este se realizo; el inculpado MARIO
ABURTO MARTINEZ sostiene en su ampliacion de
fecha primero de julio, que cuando el arma se
acciona por segunda ocasion, esta ya no la tenia
en su poder y se encontraba sentado en el suelo.
Exponiendole las divergencias en sus declaraciones
se llama la atencion a los careados sobre
contradiccion existente, a efecto de que entre
se reconviendan, y al respecto manifestando
al inculpado lo siguiente: Que al saber usted
[REDACTED] de que todos los demas testigos han
dicho de que el segundo disparo que se oyo se oyo
despues que el primero, incluso el Teniente
delinas, el General, y como se puede ver tambien
en algunos videos el segundo disparo se oyo
despues siendo asi dudoso lo que usted
pretende hacer creer, con alguna finalidad una
vez mas le invito, le exhorto de la manera mas
atenta de que se conduzca con verdad y credencia
que todos se lo vamos a agradecer, siempre
cuando no siga entorpeciendo esta investigacion,
y le pido que se apresure, porque se oyo mas despues

018807

98

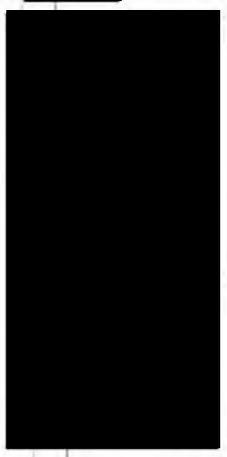
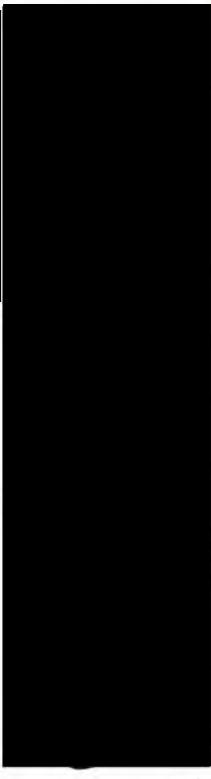
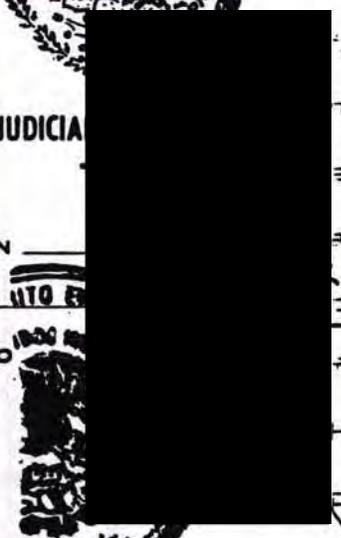


PODER JUDICIAL

SECCION

MESA

NUMERO



el segundo disparo. En vez de las palabras el
 testigo compareciente le expreso al acusado: Que
 no sabia que los demas testigos habian escuchado
 el segundo disparo mas quedo. Que si tengo
 alguna finalidad. no tengo ninguna finalidad.
 para mi los dos disparos fueron lo mismo. al
 final del segundo quedo usted con la mano asi*
 Haciendose constar por este Juzgado que al
 pronunciar esta expresion el testigo extendio su
 brazo derecho simulando empujar un objeto con su
 mano. el cual dirige con direccion hacia el piso.
 Que es todo lo que tiene que referirle al
 acusado. Sigue refiriendole al acusado al
 compareciente: Sigue usted en la posicion de que
 un usted yo estaba adunando hacia abajo. o
 el licenciado se encontraba ya en el suelo.
 asi? A lo que se manifestó el testigo:
 voy aclarando que fue despues del segundo
 paro cuando te vec con el arme asi"*
 tificase por este Juzgado que de nueva
 con su brazo derecho el movimiento
 con anterioridad. A la vez que se dirige
 acusado sosteniendole de manera firme lo antes
 uesto. Sigue refiriendo al acusado
 tificandose al compareciente: Que distancia
 usted tenia entre usted y donde yo me encontraba
 al oir el segundo disparo? Que aproximadamente
 la distancia que existe en estos momentos entre
 el acusado. siendo esto lo que refirio el
 referir [redacted] certificandose por este Juzgado
 que la distancia que se refiere es de
 aproximadamente dos metros. Concluye pronunciando
 al procesado: Los puese decir usted que

ACTUACIONES

distancia había entre usted y el señor [REDACTED]
[REDACTED]. a lo que respondió el compareciente:
Precisar exactamente no, el señor [REDACTED] se
iba dirigiendo hacia usted. Nuevamente indague
el procesado al compareciente en los siguientes
términos: ¿Nos podría decir usted qué ropa
utilizaba el día de los hechos?. a lo que el
interrogado respondió: Pantalón de mezclilla
gris, playera gris, chamarra café. Le refiere el
acusado al testigo de que el señor [REDACTED]
refiere que detuvo él a dos personas, al señor
MAYORAL y yo, está usted de acuerdo que cuando el
señor [REDACTED] se lanzó ya el señor MAYORAL
había caído conmigo, o sea que la persona que me
detuvo fue el señor MAYORAL y que cuando caí, caí
sin el arma y además que el señor [REDACTED] cayó
encima de mí. ¿está usted de acuerdo en eso?
a lo que respondió el acusado: Que sí, yo vi cuando
el señor [REDACTED] se avalanzó sobre mí, que
el señor MAYORAL sujetó con una mano y con
otra mano te sujetó en el piso. Certifican
por este Juzgado que al vertir esta expresión el
testigo levantó su mano izquierda para referirse
a la mano con la cual detuvo al señor MAYORAL
y tendió su brazo derecho hacia el piso, para
mostrar que con ella detuvo al señor ABURTO.
Solicitando continuar con el uso de la palabra al
procesado se dirigió al testigo para
manifestarle: Que parece ser que usted al igual
que el señor [REDACTED] falsean sus
declaraciones, porque tanto el señor [REDACTED]
como usted aluden lo mencionado por el señor
[REDACTED] en donde él.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA

018808



PODER JUDICIAL

ACION

SECCION

MESA

NUMERO

en la... (circled in pink)

encuentran un cartucho utilizado en el lugar de los hechos... (circled in pink)

parecer ser que usted tambien alude lo mencionado por otros testigos que se tiene plenamente comprobado que el segundo disparo se oyó mas despacio y ademas de que el volumen del sonido jamas disminuyó ni aumentó. a lo que le respondió el acusado que el no está aludiendo que esta solamente diciendo la verdad, que sonaron igual y venian del mismo lugar.

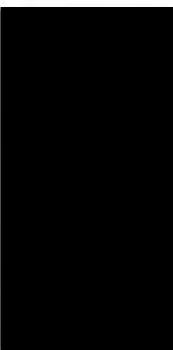
ndo la expresion anterior dirigiendose al do. no avanzándose mas en esta diligencia. ud de que tanto como testigo sostienen sus respectivas versiones en los inos en que han quedado reseñadas. se da por luida la presente diligencia de careos titucionales entre el procesado MARIO ABURTO INEZ y el testigo

este acto el procesado MARIO ABURTO MARTINEZ entrega el suscrito de una promoción que de diez fojas apareciendo al reverso de una de ellas que aparecen manuscritas en el siguiente texto: Fecha quince de 1954. nombre MARIO ABURTO M. una firma que tiene un manchón circular de tinta donde parece el parecer se debe estampado una huella digital. al respecto al suscrito en este acto se entrega se dicha promoción al Secretario con quien se actúa para que conforme a las disposiciones procesales aplicables le presente al suscrito con dicha promoción se acuerde lo acordado lo ordenado en relacion con esta promoción. Respecto al anterior y breve

ACTUACIONES

VISTO

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA FEDERAL DE INGRESOS

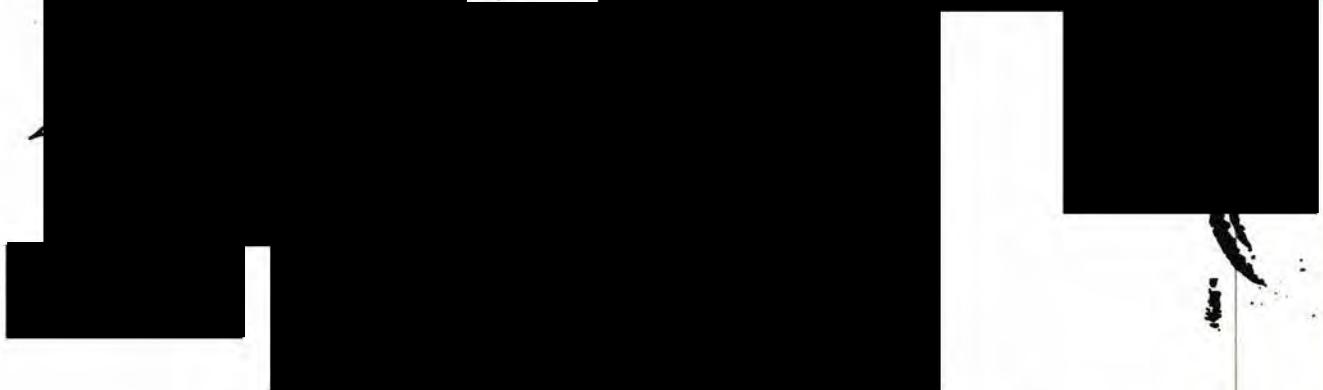
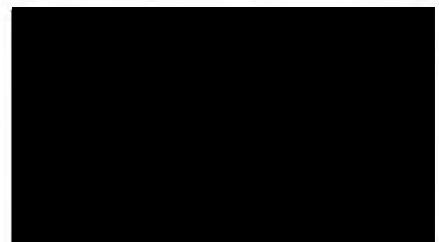
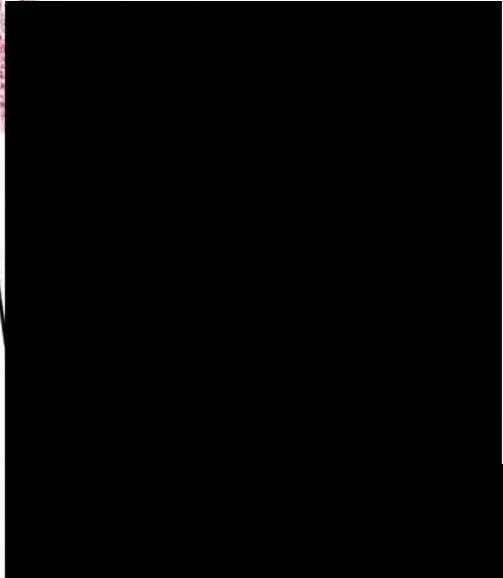
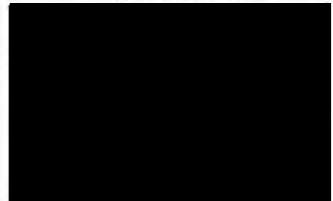


... que se dio de este ... LEGADO ... que
... intervinieron ... al ... al
... ante el Jefe Primero de Distrito en
... de Mexico y Secretario con quien actua.
... que autoriza y da fe: - - - - -

JEF. 1o. DTO.

TESTIGO.

ALEJANDRO SOSA ORTIZ.



NOTIFICACION: En nueve de septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro, la suscrita
Actuaria del Juzgado Primero de Distrito en el
Estado de Mexico, notifico en forma personal a
los demandados ...

CERTIFICACION: - - -

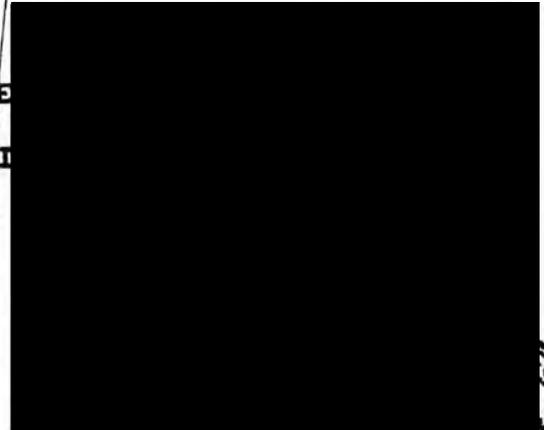




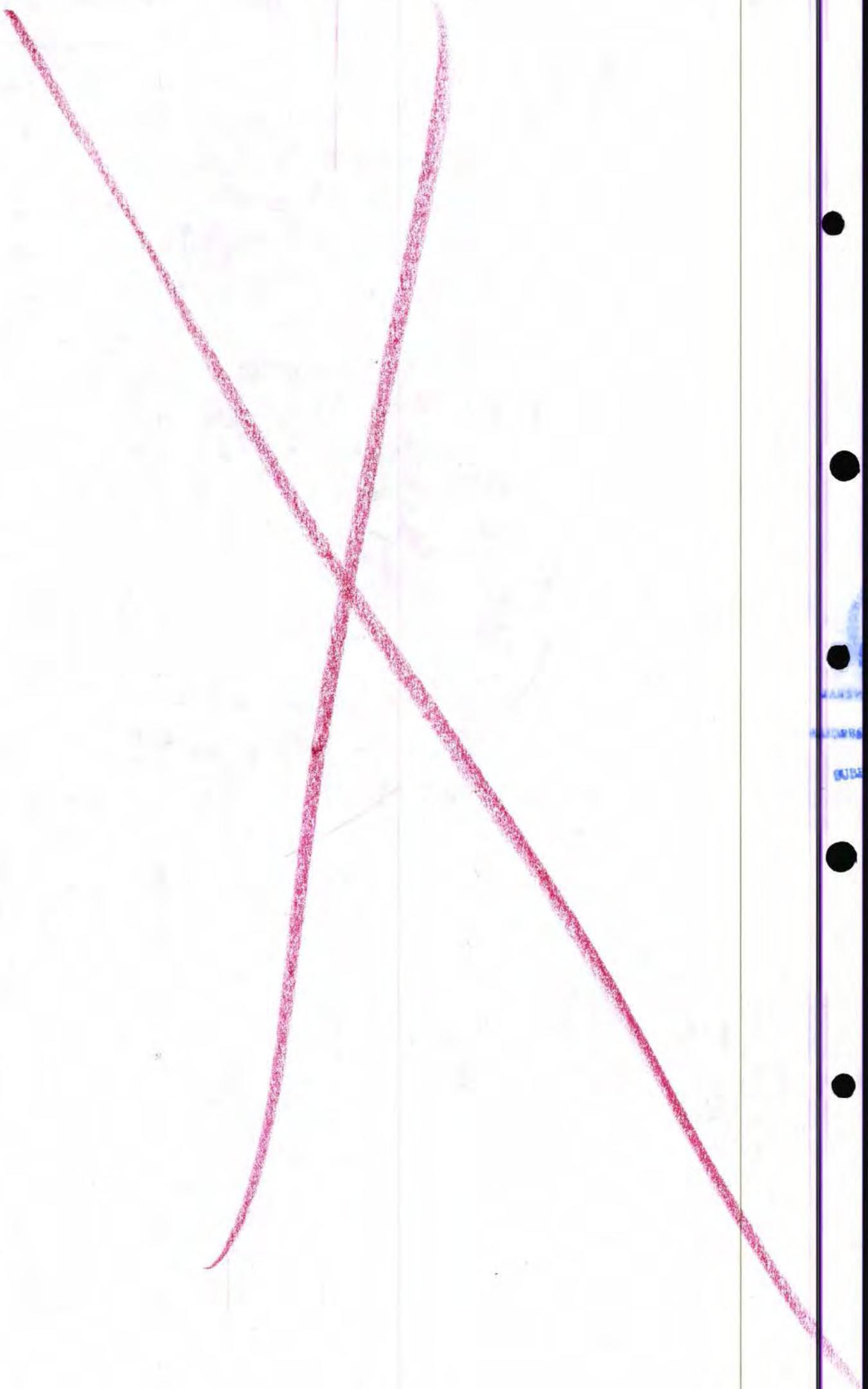
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

[REDACTED] SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRI-
TO EN EL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA: QUE LAS PRE---
SENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTA-
MENTE CON LAS QUE OBRAN EN EL PROCESO NUMERO 41/94,-
INSTRUIDO EN CONTRA DE MARIO ABURTO MARTINEZ, POR ==
LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO CON PREMEDITA---
CION Y ALEVOSIA Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LI-
CENCIA, LAS QUE CERTIFICO PARA SER ENTREGADAS AL ---
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ACREDITADO, ==
DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE SEP-
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, VAN EN =
DIEZ FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y
RUBRICADAS COMO CORRESPONDE, PARA LOS EFECTOS LEGA--
LES PROCEDENTES. TOLUCA, MEXICO, A LOS CATORCE DIAS=
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS ---
NOVENTA Y CINCO. DOY FE. = = = = =

EL SE
DE DI
LIC.



GENERAL
LA REPOSICION



EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, LICENCIADO MOISES DURAN PEREIRA, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. - - - - -

- - - - - H A C E C O N S T A R - - - - -
QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE CONTIENEN LA DILIGENCIA DE CAREOS PROCESALES CELEBRADOS ENTRE EL PROCESADO MARIO ABURTO MARTINEZ Y LOS TESTIGOS

[REDACTED] ASI COMO [REDACTED]

[REDACTED] DENTRO DE LA CAUSA PENAL 41/94 SEGUIDA EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONSTANTE DE DIEZ FOJAS UTILES, MISMAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE TIENEN [REDACTED]
CINA. - - -

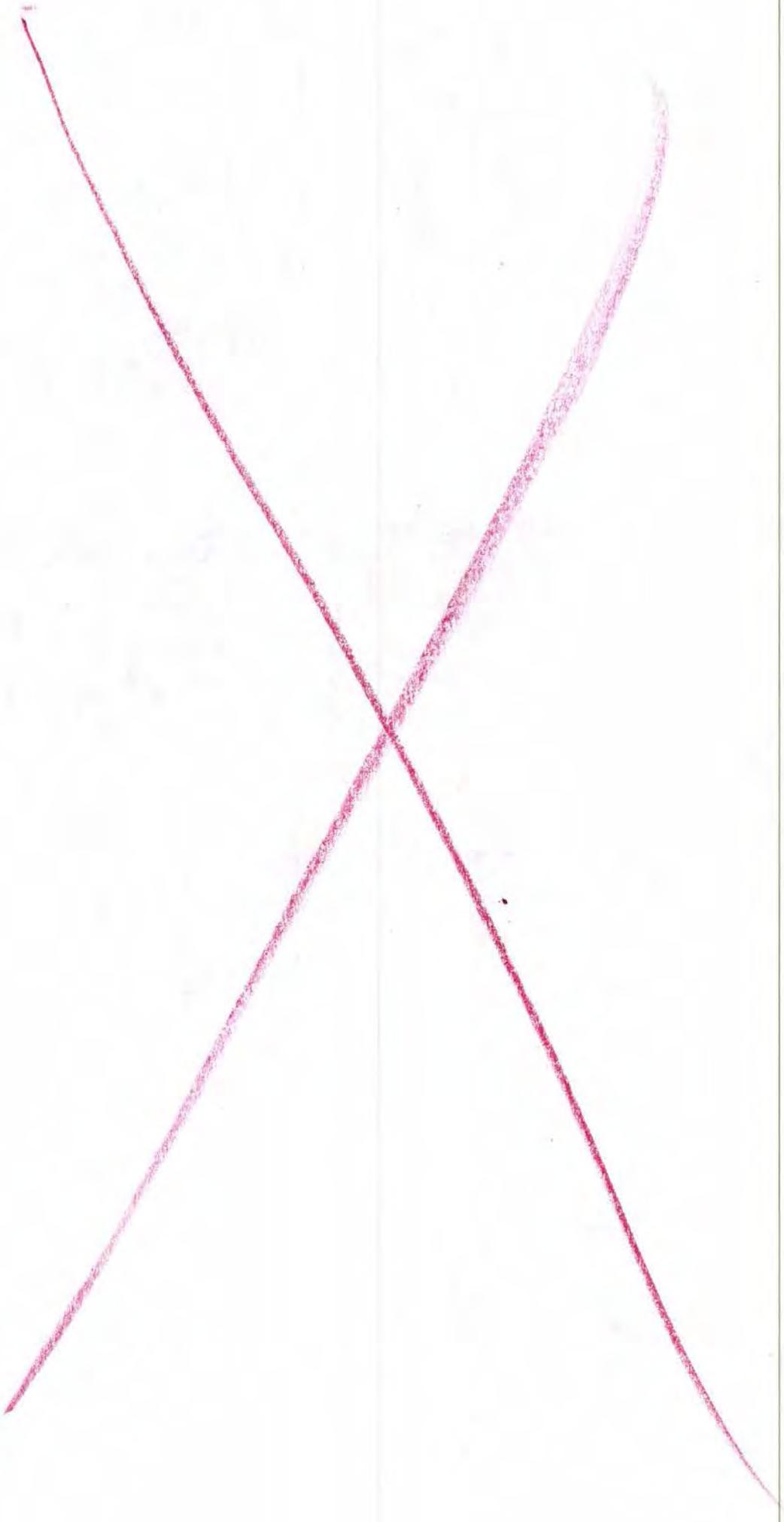


PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

EL

01381



SECRET
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.



DILIGENCIA DE CAREOS CONSTITUCIONALES Y

PROCESALES ENTRE EL INculpADO [REDACTED]

[REDACTED] Y EL TESTIGO [REDACTED] - Sa

seguida y siendo las trece horas del día en [REDACTED]
se actúa en cumplimiento al auto de fecha [REDACTED]
de mayo del año en curso, el suscrito licenciado

ALEJANDRO SOSA ORTIZ, Juez Primero de Distrito

del Estado de México y Secretario con quien actúa,

se constituyen legalmente en la Sala de

Diligencias Judiciales Número 4, del Centro

Federal de Readaptación Social Número 1, de

Almoloya de Juárez, México, con el objeto de

llevar a cabo la diligencia de careos

constitucionales y procesales entre el inculpado

[REDACTED] quien se encuentra presente

tras la reja de sala de diligencias judiciales en

que se actúa, encontrándose además presentes los

Licenciados [REDACTED]

[REDACTED] Y

[REDACTED] Agentes del Ministerio

Público Federal adscritos a la Subprocuraduría

Especial de la Procuraduría General de la

República así como el licenciado [REDACTED]

[REDACTED], Defensor de Oficio Federal adscrito

a este Juzgado, y que lo es del referido [REDACTED]

[REDACTED], así como el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Defensor de Oficio Federal adscrito al

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de

México, en sustitución temporal de la Licenciada

[REDACTED], Defensora de

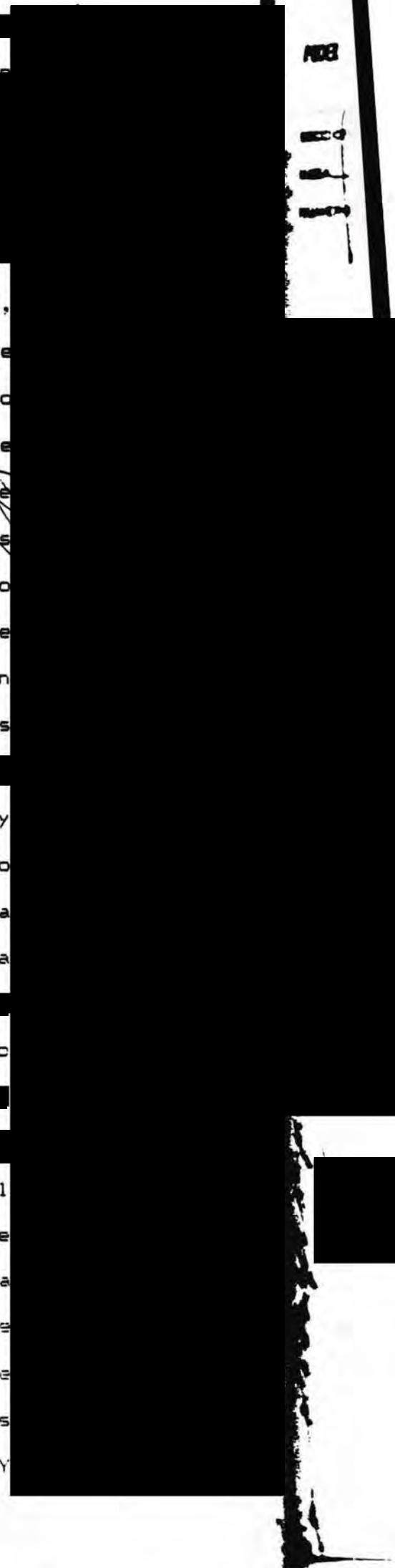
Oficio Federal adscrita al Juzgado Segundo de

Distrito en esta entidad, y que lo es de los

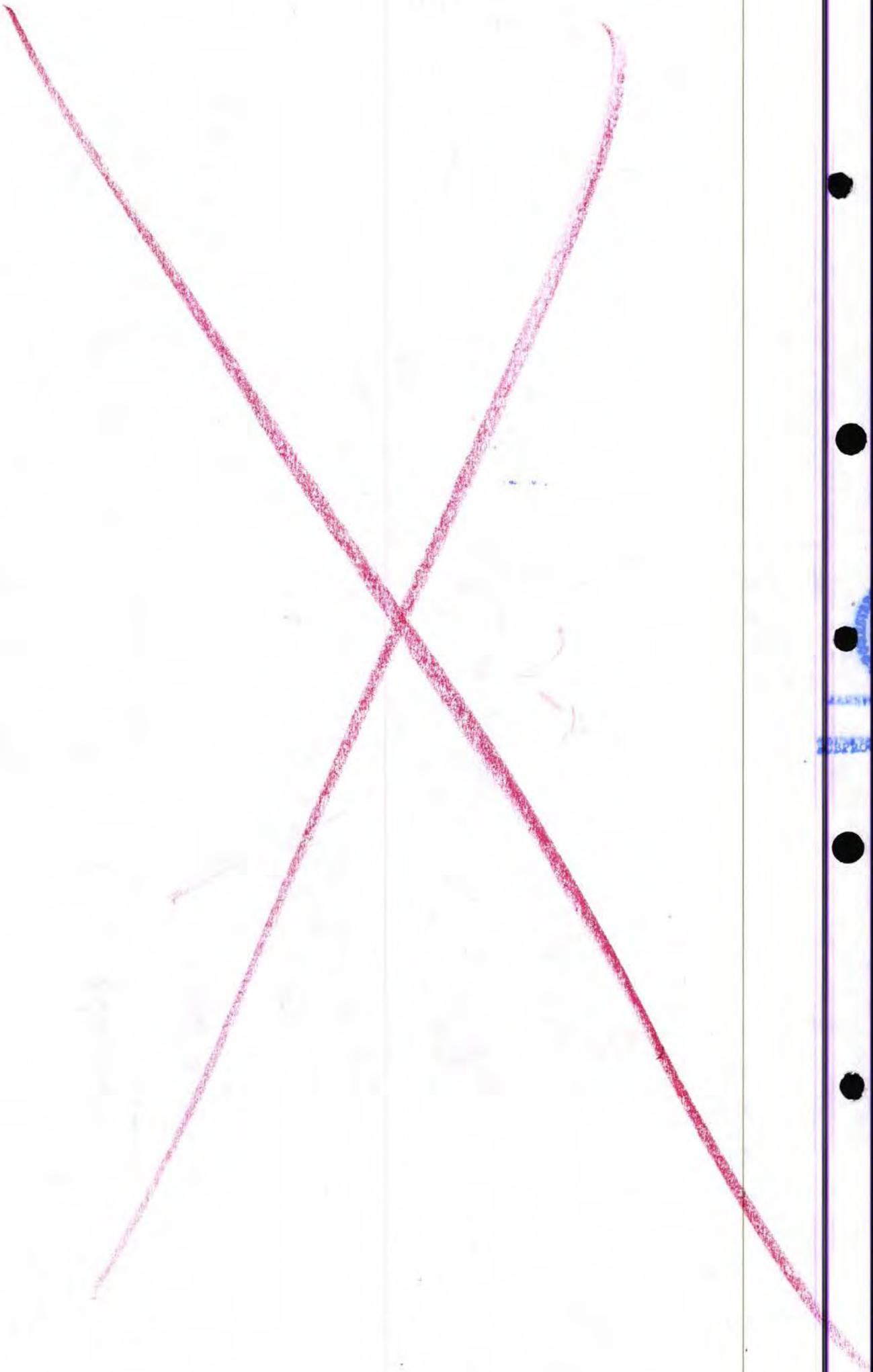
coacusados [REDACTED] Y



MOB
[REDACTED]



113010





JUDICIAL DE

FENAL

FRCC. 28/95

1961

12990
018812

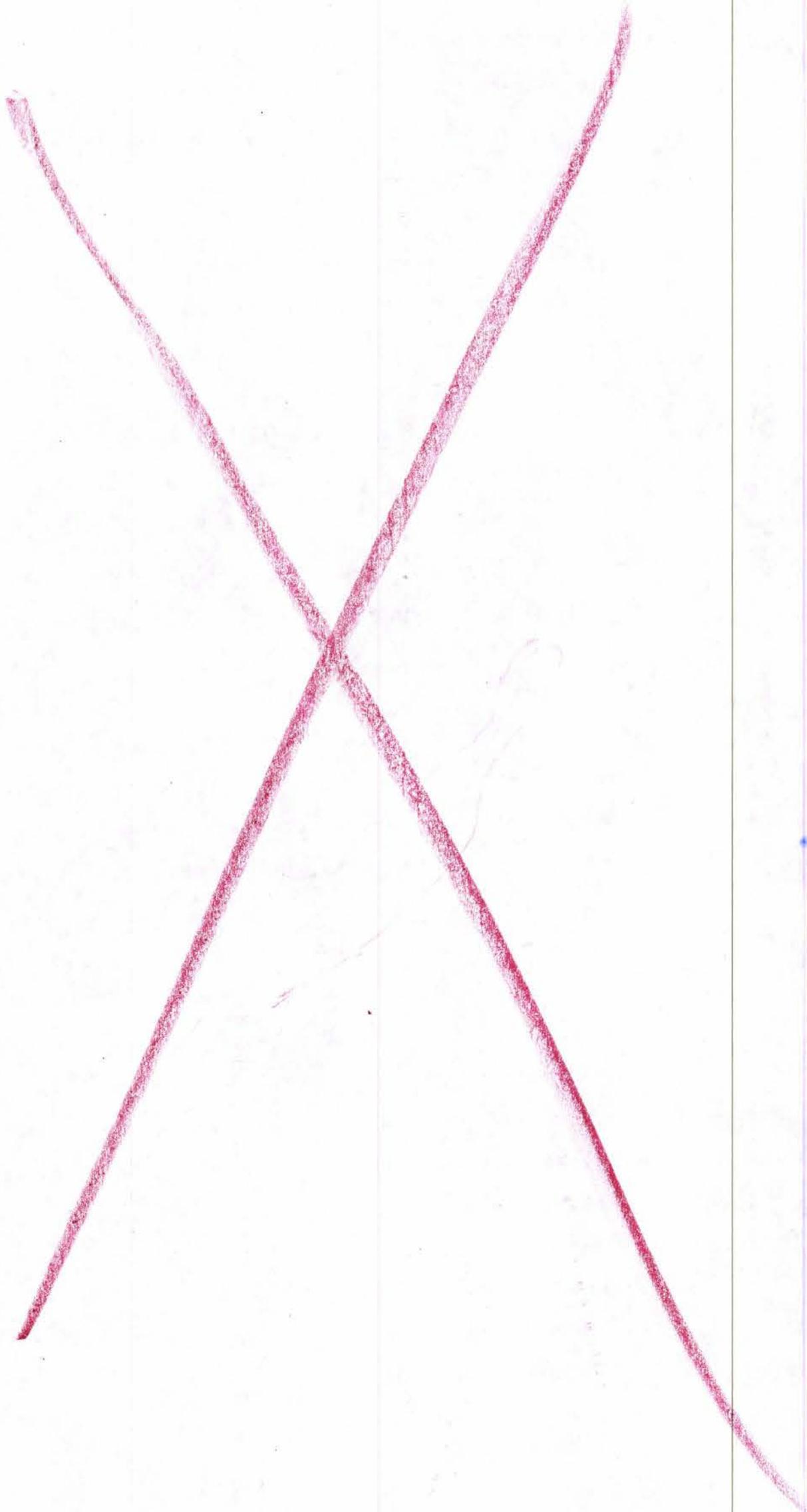
quienes también se encuentran presentes en este recinto, haciéndose comparecer en esta sala de diligencias al testigo [redacted] identificándose el testigo [redacted] en la credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted], en la que obra fotografía, nombre y firma del compareciente, y por sus generales manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, [redacted], ser originario del [redacted] es decir que la mayor parte de su vida ha residido en el [redacted] y que no puede precisar con exactitud en qué lugar nació, toda vez que su alumbramiento tuvo lugar en el trayecto que realizó un camión entre [redacted] [redacted] que fue registrado en esta última ciudad por los motivos expresados, es decir que [redacted] vez que sus padres llegaron a [redacted] permanecieron en ésta durante un mes, y [redacted] que tiene entendido que durante este lapso fue registrado y vecino de la ciudad de [redacted], con domicilio en la calle [redacted], de ocupación oficiosarios entre otros el de [redacted] con grado de instrucción [redacted], estado civil [redacted] que cuenta con apodo [redacted]

Acto seguido se declara abierta la audiencia y se procede al desahogo públicamente de los careos

ACTUACION

[Large black redaction block covering the left side of the page]

213810



PROCEEDINGS
OF THE
GENERAL ASSEMBLY
OF THE STATE OF TEXAS





JUDICIAL D

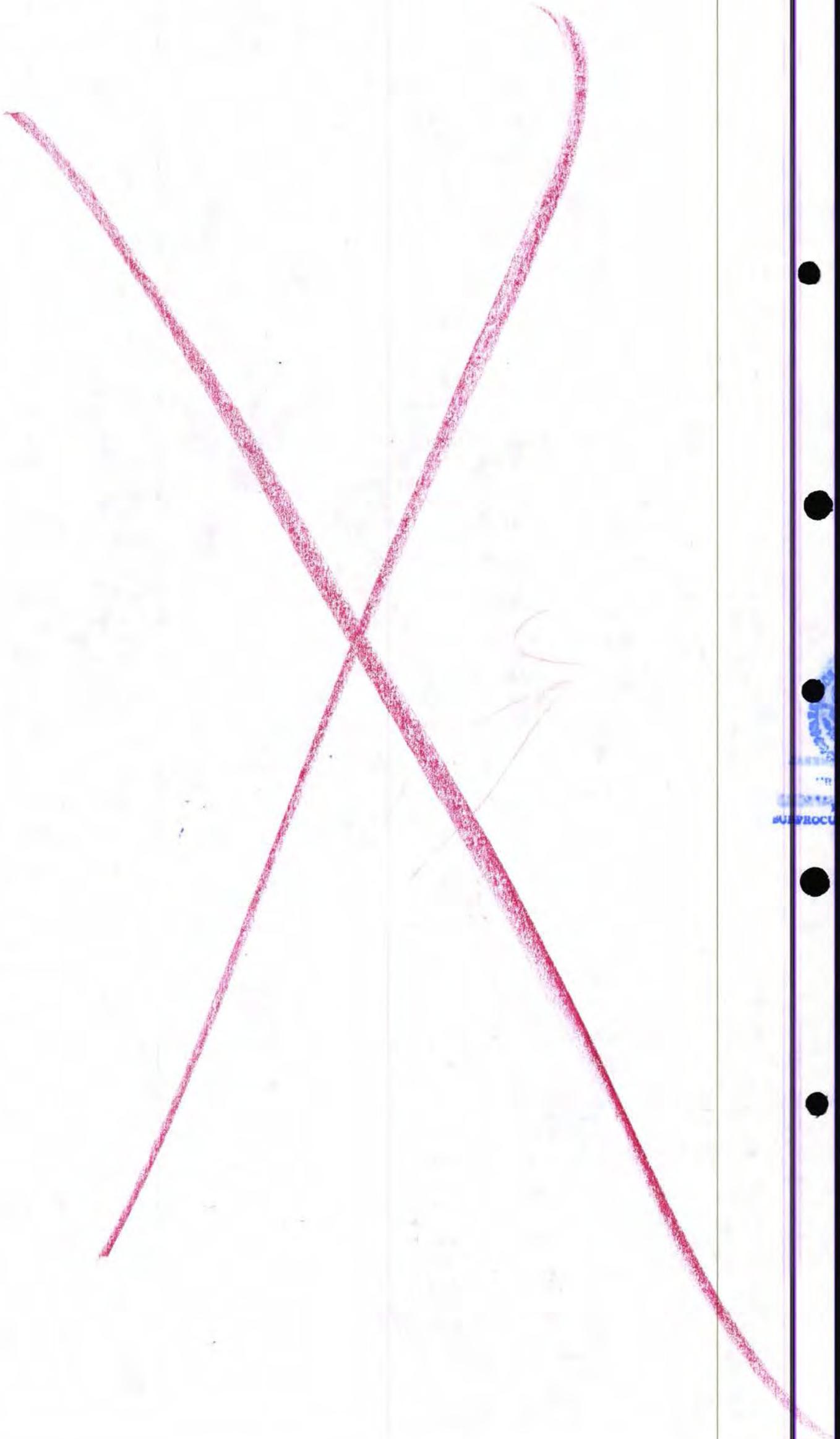
PEN

8

PRO

constitucionales entre dichas personas exhortándose al inculpado, y protestándose a testigo para que se conduzcan con verdad en presente diligencia, haciéndole saber el contenido del artículo 247, fracción II del Código Penal Federal, manifestando que protestó el compareciente conducirse con verdad en esta diligencia. A continuación se le explica la naturaleza de la misma y se le hace saber que en autos obran sus declaraciones ministeriales fechas veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y nueve y veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo en estas dos últimas donde realiza imputaciones en contra del procesado [REDACTED] y al respecto manifestó el testigo: Primeramente no pertenezco a ningún partido político, se me fue invitado a presenciar el evento, pues hasta la fecha soy secretario de un club de corredores fondistas en Tijuana Asociación Civil, también soy dirigente de la [REDACTED] la finalidad de ir al evento fue para entregar un pliego petitorio al candidato para la electrificación y servicios que nos hacían falta en ese entonces. Pasando por una de las oficinas del partido, ubicada en, no recuerdo, entre el Reacomodo y floresta, no recuerdo la colonia, el señor, cuyo nombre no recuerdo, que es representante de esa sección me saludó y me invitó a que los acompañara, para esto me entrega una camiseta con el logotipo del Licenciado COLOSIO que decía COLOSIO y una gorra también con las iniciales del Licenciado COLOSIO, me las entrega y me dice que

118819



PROCURE





Forma
12991
018814
1

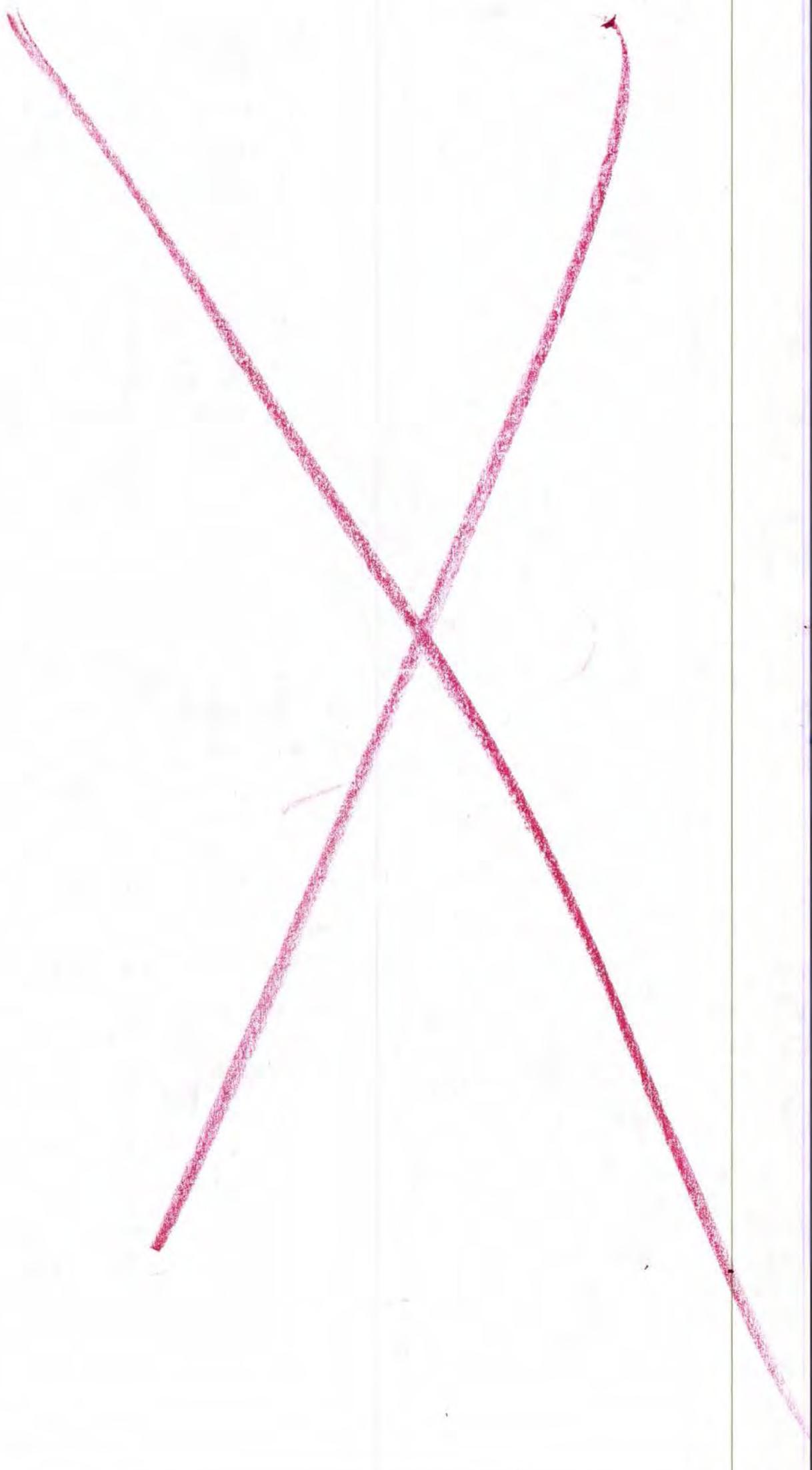
ALCALDE

PENAL

8

...jera que me las habian dado, porque le
 ...n dado muy poquitas, fue un dia antes
 ...ces cuando supe la hora de la llegada del
 ...dato, y se me informo que era a las dos de la
 ...tarde, que el señor se llama [REDACTED]
 ... fue entonces cuando le comenté que era dificil
 ... que pudiera asistir a esa hora porque ya tenia
 ... bastante trabajo, porque en esos dias estaba
 ... haciendo un trabajo a destajo de soldadura y no
 ... sentia pode acabar a esa hora, pero le notifiqué
 ... que si podia iba a la hora que me desocupara,
 ... pues tambien tenia la invitación para entregar el
 ... pliego petitorio en una cena, la cual me iban a
 ... notificar el lugar y la hora, y me iban a dar el
 ... pase. Hecho todo esto, yo me presenté en mi
 ... trabajo a las siete de la mañana del día
 ... veintitrés, este trabajo esta en Cañón de la
 ... Piedrera, ahí mismo en Tijuana, y estuve
 ... realizando el trabajo hasta las cuatro y media de
 ... la tarde, pero al percatarme de que no iba a
 ... poder terminar el trabajo, le solicité al
 ... Ingeniero encargado, que yo me sentia inquieto,
 ... que queria ir a mi domicilio a arreglarme,
 ... me para estar en la cena porque todavia me
 ... iba ir, saber a donde iba a ser, el pase,
 ... para entrar a ese evento, y se me hacia ya
 ... muy tarde, y con esta inquietud me fui faltando
 ... cuarto para las cinco y tomé la dirección de mi
 ... domicilio, pero al llegar a una de las glorias,
 ... especificamente la que va hacia el aeropuerto, me
 ... entró curiosidad por saber si el candidato habia
 ... llegado o no al lugar, desplazándome hasta la
 ... Colonia Lomas Taurinas, porque tambien es otra

ACTUACIONES



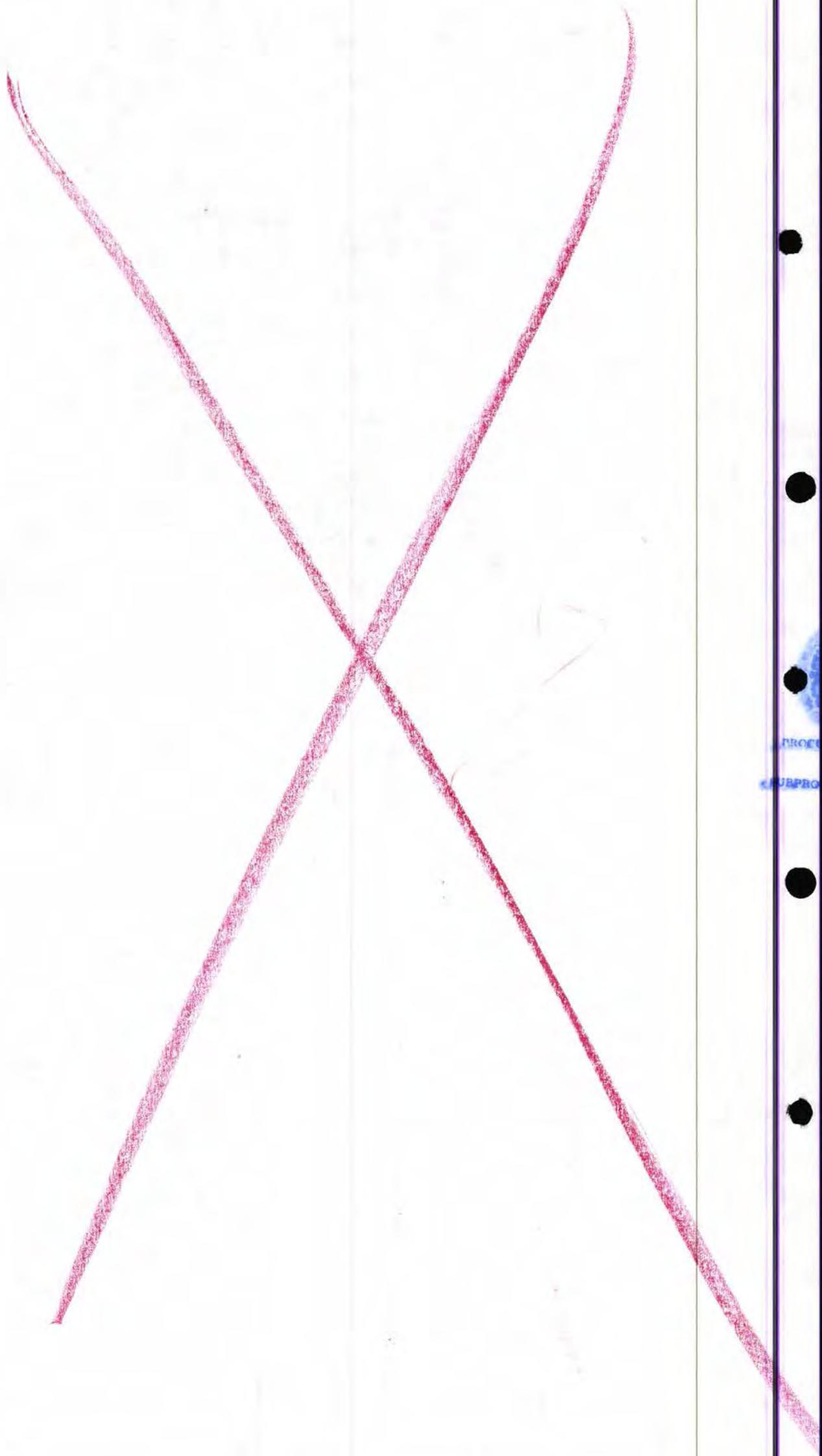
...
...
SUBPRO...
...

ruta de acceso para mi domicilio, y al pasar frente a la colonia vi a agentes de Tránsito agilizando la circulación y me percaté que el candidato estaba todavía ahí, estacioné mi vehículo, un pick up datsun, modelo 1977 y estacioné en el área del centro comercial Calimax que está en la cima y bajé corriendo hacia la Colonia Lomas Taurinas. Al llegar vi a la gente que todavía estaba agrupada y ya se estaba terminando el discurso, el candidato estaba agradeciendo, en lo que iba corriendo estaba escuchando que el candidato ya se estaba despidiendo, por lo que me di mayor prisa para ubicarme y tratar de verlo lo mejor que pudiera, al inspeccionar el lugar ocularmente encontré una barda, lo que parecía una barda, pero que en realidad es un cimientado de una construcción de un salón social del PRI, y me subí a esa barda para observar qué ruta iba a seguir el candidato, pues en ese instante se bajaba de la plataforma y tomaba dirección hacia el puente de madera, yo no vi cómo se bajó de la plataforma porque yo también me estaba acomodando en el lugar en donde permanecí algunos instantes y posteriormente empecé a notar el andar del candidato hacia abajo, cuesta abajo, por lo que noté varias situaciones raras como los empujones y el exceso de gente cerca de él, pero gente que iba a pedirle alguna cosa, o entregarle algún documento o quería saludarlo, pero noté algo raro porque hasta lo jalaban, o se le acercaban demasiado, fue entonces cuando observé más detenidamente a la gente que estaba alrededor de él y hasta el lugar donde fue el impacto, el



1
POLICIA NACIONAL
POLICIA DE TRAFICO

013010



PROCEEDINGS
OF THE
SUBPHO...

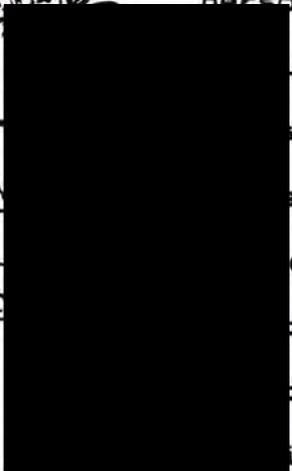


10/12
12 797

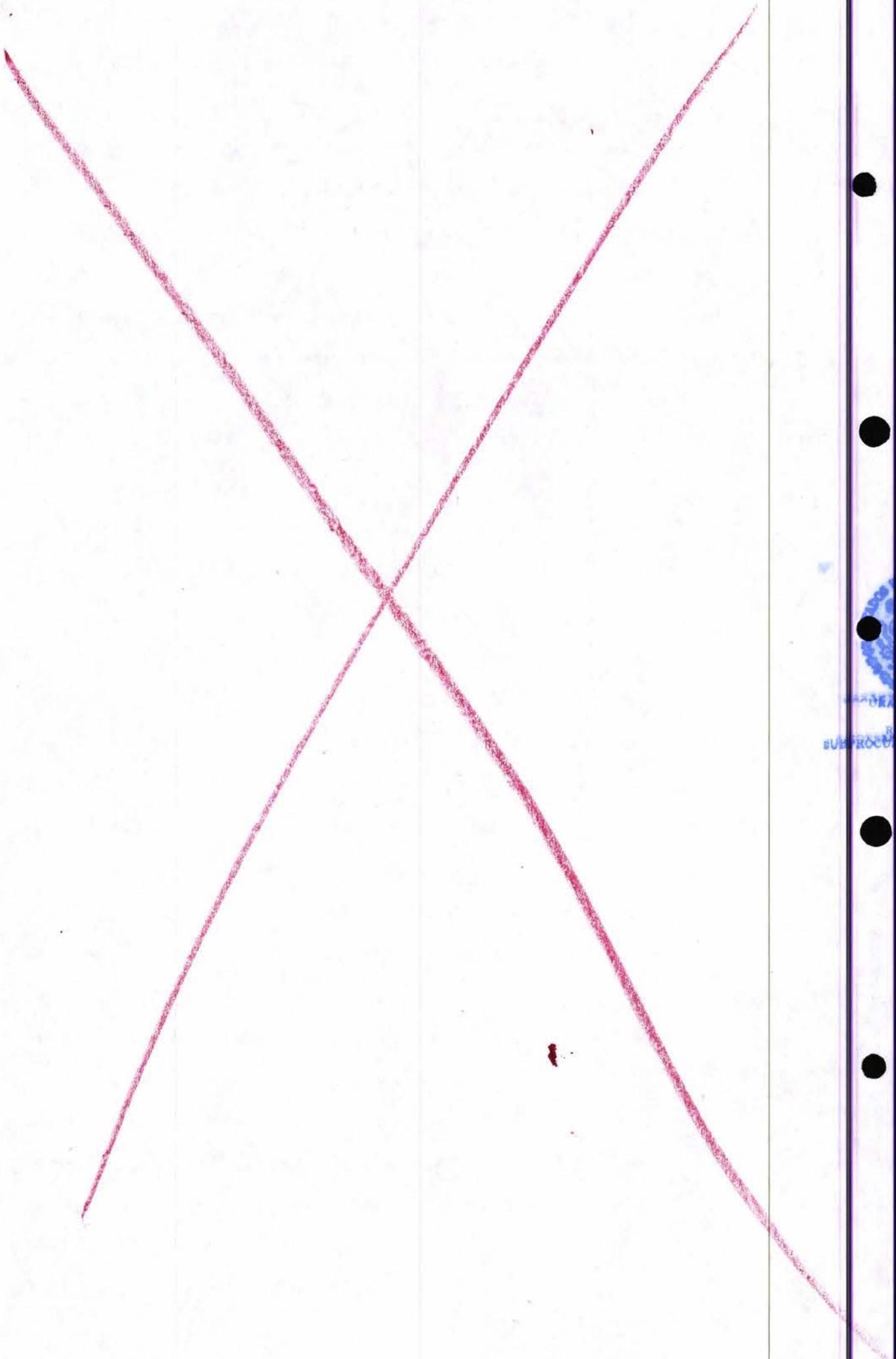
018816

primer impacto. momentos antes observé que una persona se escondia atrás del candidato. y ta que lo (veo, lo reconozco como la persona se carea, se escondia atrás del candidato y movimientos muy raros, hasta el momento en escuché la primera detonación y veo que la ona, el ahora procesado sale de la espalda candidato y se hace a un lado, hacia su lado derdo del candidato, y posteriormente veo que hay gente que se agacha y es entonces cuando me dejan un espacio visible y es el momento en que veo una arma, el cañón de una arma a mano que lá sostenia, instantes después veo el fogonazo de una detonación y escucho una detonación, para esto, yo pensé que el procesado iba a prestarle auxilio al candidato, pues estaba demasiado cerca y vi que lo tomó del brazo, pero no lo detuvo sino que se acercó y fue cuando se hizo la detonación. Después hubo confusión, todos corrieron y me volvieron a dejar un espacio y veo al inculpado de espalda, levantando las manos y después tratando de esconderlas en su bolsillo, pero después observo el piso, el piso es un terreno blanco, y observo una arma de color negro, tipo revólver y unos segundos después alguien la toma porque se desaparece, y el señor se va haciendo hacia atrás cuando va cayendo el candidato y se va hacia atrás, hacia el lado izquierdo del candidato tratando de confundirse entre la gente, para esto centro mi mirada en el candidato cuando ya está en el suelo y es cuando noto que hay un conato de bronca que ya están golpeando a una persona y posteriormente del lado

ACTUACIONES



418819

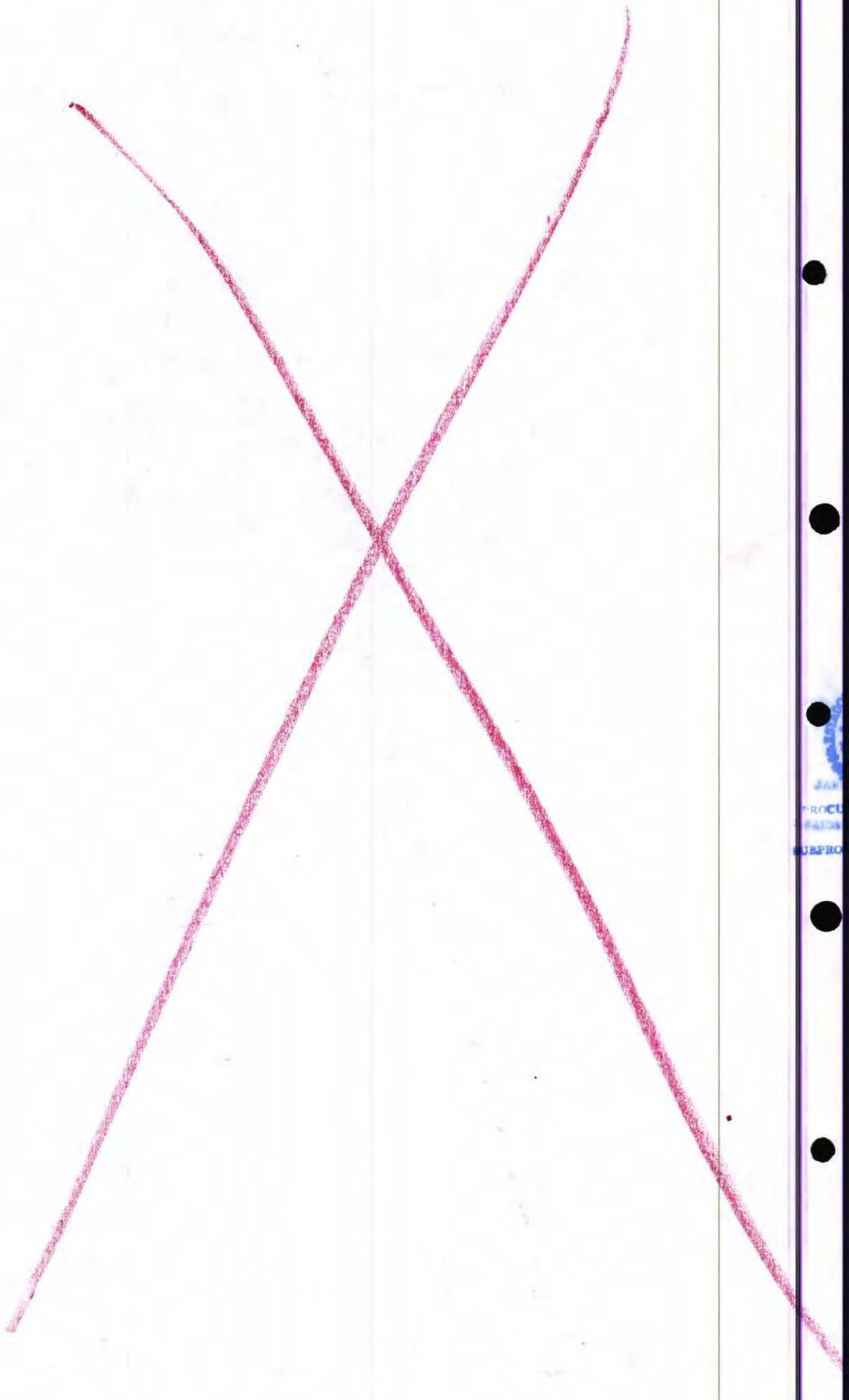


DEPARTMENT OF
SUBJECT



izquierdo veo otro conato de bronca y yo supongo que es la dirección que tenía el señor y yo supuse que ya lo tenían detenido, por lo que ya no me interesó observar nada más, más que la atención que le estaban dando al candidato. Que es todo, que aclara, que entre el lapso de la primera detonación y la segunda, escuché una voz bastante fuerte, bastante desesperada gritaba, prácticamente que ordenaba: "mátalo", "mátalo", estas se escuchan de frente al candidato más o menos en dirección a donde cayó su cabeza. Que es todo lo que manifiesta de viva voz y teniendo tras las rejas de esta sala al procesado [REDACTED]. En este momento y siendo las trece horas con cuarenta minutos, el procesado solicita atención médica, presentándose en este momento el [REDACTED] quien procede al parecer a tomarle su presión sanguínea. Presentándose a continuación la [REDACTED] quien una vez que lo examinó externó: que le había subido la presión, por lo que se le dio un antihipertensivo por vía subyugular y un analgésico por vía intramuscular, pero que en estos momentos ya se había normalizado su presión, la cual le subió según su opinión por la tensión nerviosa en que se encuentra en estos momentos, solicitando el procesado se le autorizara acudir al sanitario, cuestión que se acuerda favorablemente, regresando a las catorce horas con tres minutos, la Doctora de referencia externa que se encuentra en condiciones el procesado de continuar con esta diligencia, y

015713



PROCURE
SUBPHO

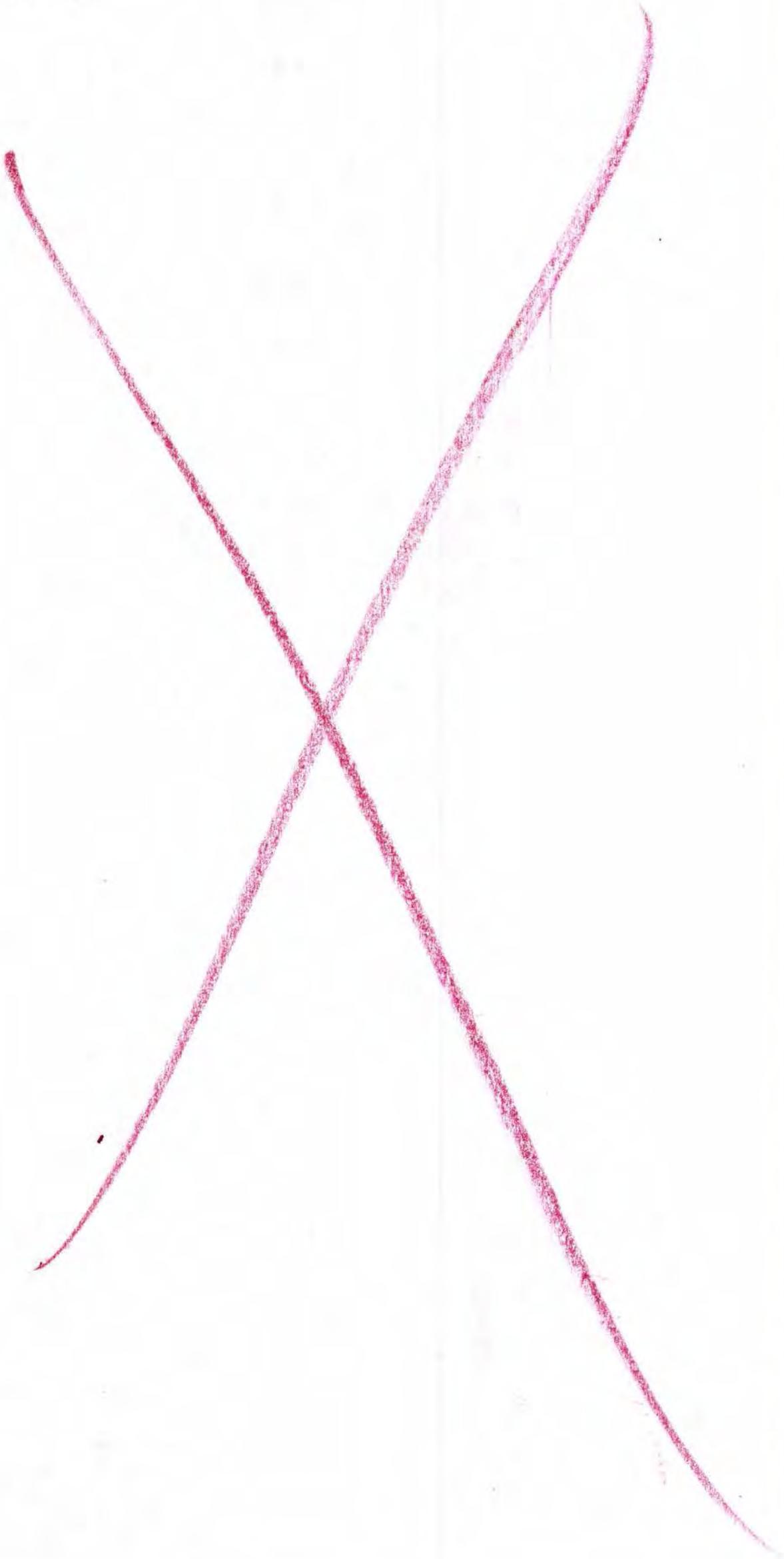


pidiendo el mismo se le conceda unos minutos más de reposo para poder continuar, petición que se acuerda favorablemente. Siendo las catorce horas veinte minutos, se inquiere al señor [REDACTED] tocante a si se encuentra ya en condiciones de continuar con la presente diligencia, a lo que manifestó: Que se sigue sintiendo mal, que éstos días ha estado muy malo y que considera no poder continuar con la presente diligencia. En uso de la palabra el Defensor del procesado externó: Que solicito en este acto a su Señoría, con fundamento en el artículo 468, tercer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales y dadas las condiciones que mi defenso ha presentado en esta diligencia en el sentido de que ha sido atendido por más de dos ocasiones por médicos adscritos a este Centro Preventivo y que de viva voz ha señalado que se ha sentido a últimas fechas, que no ha sido atendido médicamente del mal auditivo que padece, que no escucha perfectamente o que oye eco en las palabras y que no se encuentra en condiciones de continuar en esta diligencia, que se suspenda la misma y se señale día y hora para la continuación de la misma, siendo con el fin de que no se deje en estado de indefensión a mi defenso y esté en mejores condiciones de salud. A la continuación se le concede el uso de la palabra al Fiscal Federal, quien expuso: Que no está de acuerdo en la fundamentación expuesta por el Defensor, ya que la misma se refiere a la suspensión del procedimiento, cuyas hipótesis en ninguna de ellas se contempla el caso concreto.

ACTUACIONES



018319



OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF ALABAMA
PROCEDURAL
RULES

Sin embargo, esta Representación Social
atendiendo a la finalidad y pretención de la
defensa, está de acuerdo en que se suspenda esta
diligencia y se señale, se dice, que previamente
se escuche nuevamente la opinión médica y en el
caso de que si desde su punto de vista el hoy
procesado no puede continuar con el desarrollo de
esta diligencia, se señale nuevo día y hora para
continuar con la misma. Como lo solicita el
Fiscal Federal, se requiere nuevamente a la

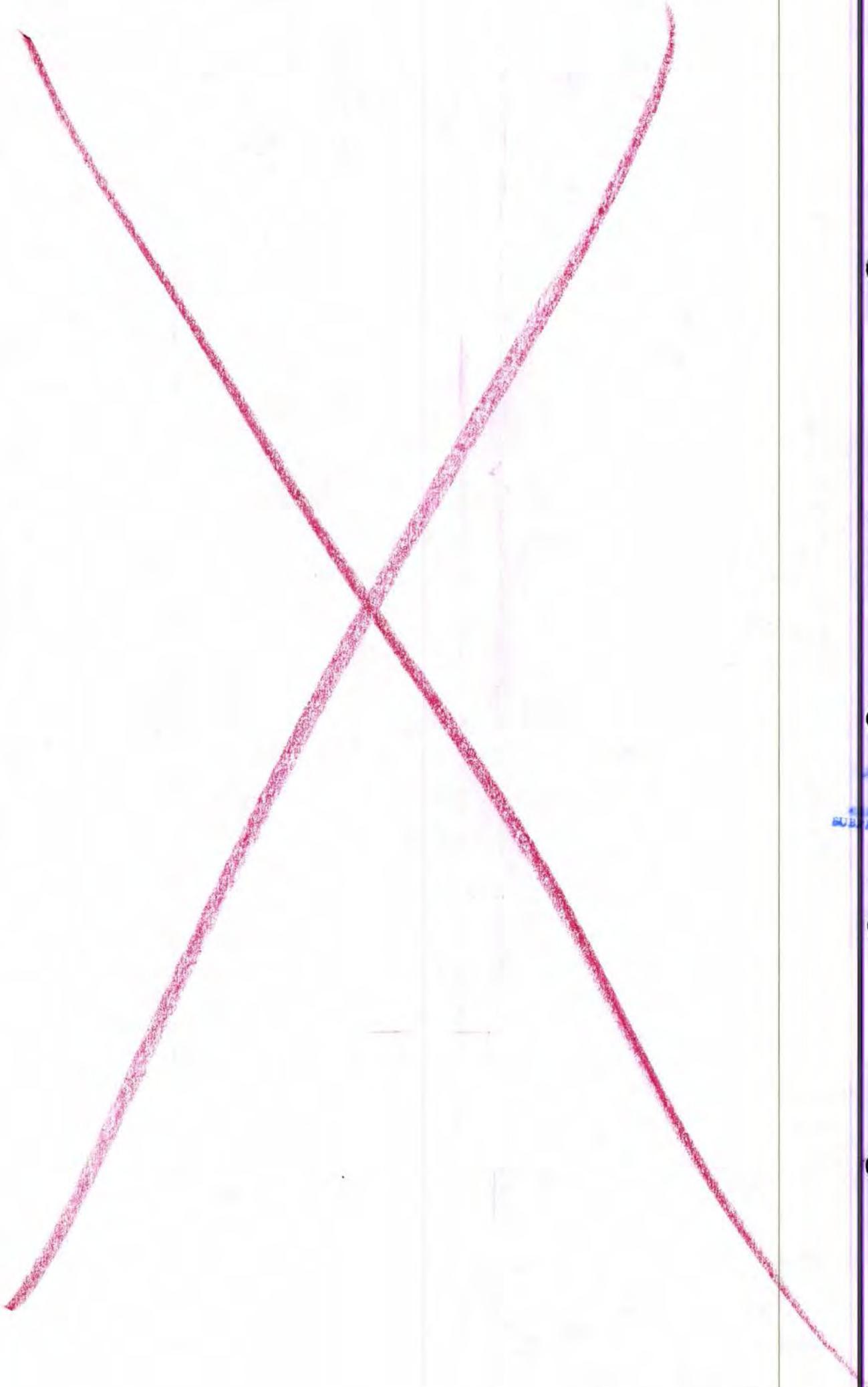
[REDACTED] para que
tomando en consideración lo expuesto por las
partes, manifieste su opinión médica respecto a
las condiciones en que se encuentra actualmente
el procesado y si éstas resultan aptas e idóneas
para desahogar con eficacia la continuación
esta diligencia, habiendo manifestado
respecto: Cuando yo llegué escuché que no había

[REDACTED] es que él había
permanecido aquí en las audiencias,
posteriormente fue valorado por la especialidad
de otorrino, tiene un tratamiento específico,
está programado para el día de mañana para una

[REDACTED] para
constatar lo que él dice sentir en el [REDACTED]. Que
en su opinión es un [REDACTED] el que
presenta el procesado, su malestar no es para que
presente ecos, no hay [REDACTED]

[REDACTED] que por su parte considera que está
buenas condiciones, tiene signos vitales
normales, dentro de la normalidad. Vistas las
anteriores manifestaciones y considerando que
propia profesionista antes indicada ha referido

100000



SECRET
SUBJ: [illegible]
OBJ: [illegible]





1063

12994

018820

que será hasta el día de mañana en que una vez
 que se le practiquen los estudios que cita, se
 aclara, a fin de constatar las dolencias de oído
 que refiere el procesado, se estima que a fin de
 garantizar el desenvolvimiento eficaz del señor
 [REDACTED] en esta diligencia, que se
 podrían ver mermados si de los estudios de que se
 habla se reportan circunstancias anómalas que en
 realidad impidieran que el procesado se
 desenvolviera eficazmente en esta diligencia, se
 estima prudente suspenderla y señalar las NUEVE
 TREINTA HORAS DEL PROXIMO VEINTINUEVE DE MAYO EN
 CURSO, en el entendido que mediante la firma que
 estampen las partes participante en esta
 diligencia, se están dando por notificados de
 dicha hora y fecha. Con lo anterior se da por
 concluida la presente diligencia, procediendo a
 continuación, por lectura y de conformidad con
 la misma a firmala al calce y al margen de ella
 ante el secretario con quien se actúa, los que en
 la intervinieron, hicieron uso de la palabra y
 estuvieron presentes. Lo proveyó y firma el
 Licenciado Alejandro Sosa Ortiz, Juez Primero de
 Distrito en el Estado de México, por ante el
 Secretario que autoriza y da fe. - - - - -

JUEZ 1º DTO. EDO. MEX.
 LIC. ALEJANDRO SOSA ORTIZ.

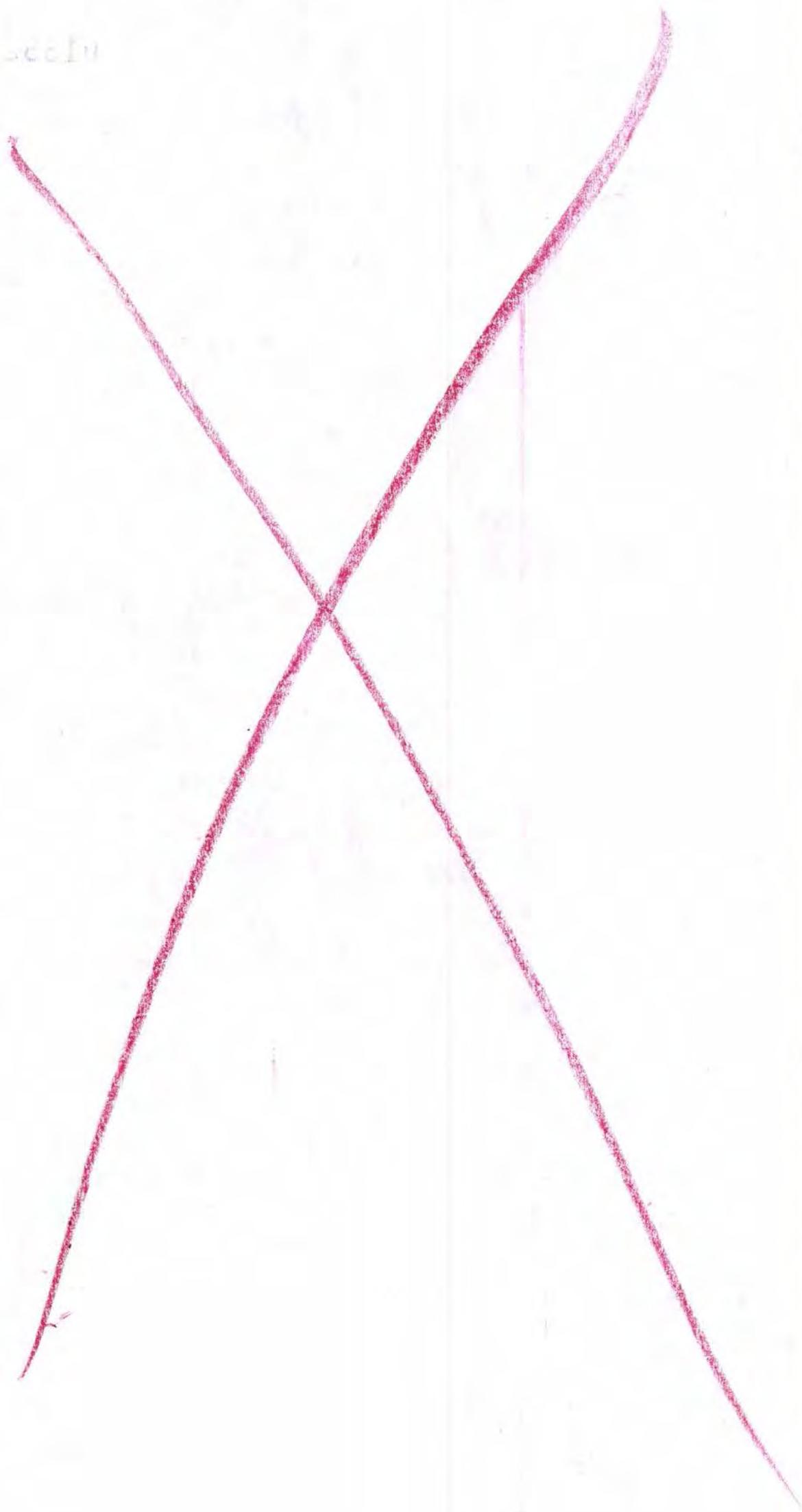
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTUACIONES

030011



PROCEDURE
FOR
APPROVAL



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
DEPARTMENT OF JUSTICE

LIC.

[REDACTED]

[REDACTED]

19821



PROCURE
SUSPENS
JAN 31
1984



CONTINUACION DE LA DILIGENCIA DE CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES ENTRE EL PROCESADO

[REDACTED] Y EL TESTIGO [REDACTED]

[REDACTED]: - - - En Almoloya de Juárez, México, cuando las diez horas con quince minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el Suscrito licenciado ALEJANDRO SOSA TIZ, Juez Primero de Distrito en el Estado de México, y Secretario con quien actúa, como está ordenado en autos, se constituyen legalmente en la sala de diligencias judiciales número 4 del Centro Federal de Readaptación Número 1 de Almoloya de Juárez, México, con el objeto de continuar con la diligencia de careos constitucionales y procesales, entre el inculcado [REDACTED] quien se encuentra presente tras la reja de la sala de diligencias judiciales en que se actúa con el testigo [REDACTED], habiéndose recabado previamente la opinión médica de la Doctora de guardia de este Centro [REDACTED], respecto al estado de salud del señor [REDACTED] y los resultados que arrojaron los estudios médicos que se indicó que se le practicarían el pasado día sábado, a lo que la citada profesionista expuso que estaba enterada que al parecer dicho procesado presentó una [REDACTED]

[REDACTED]

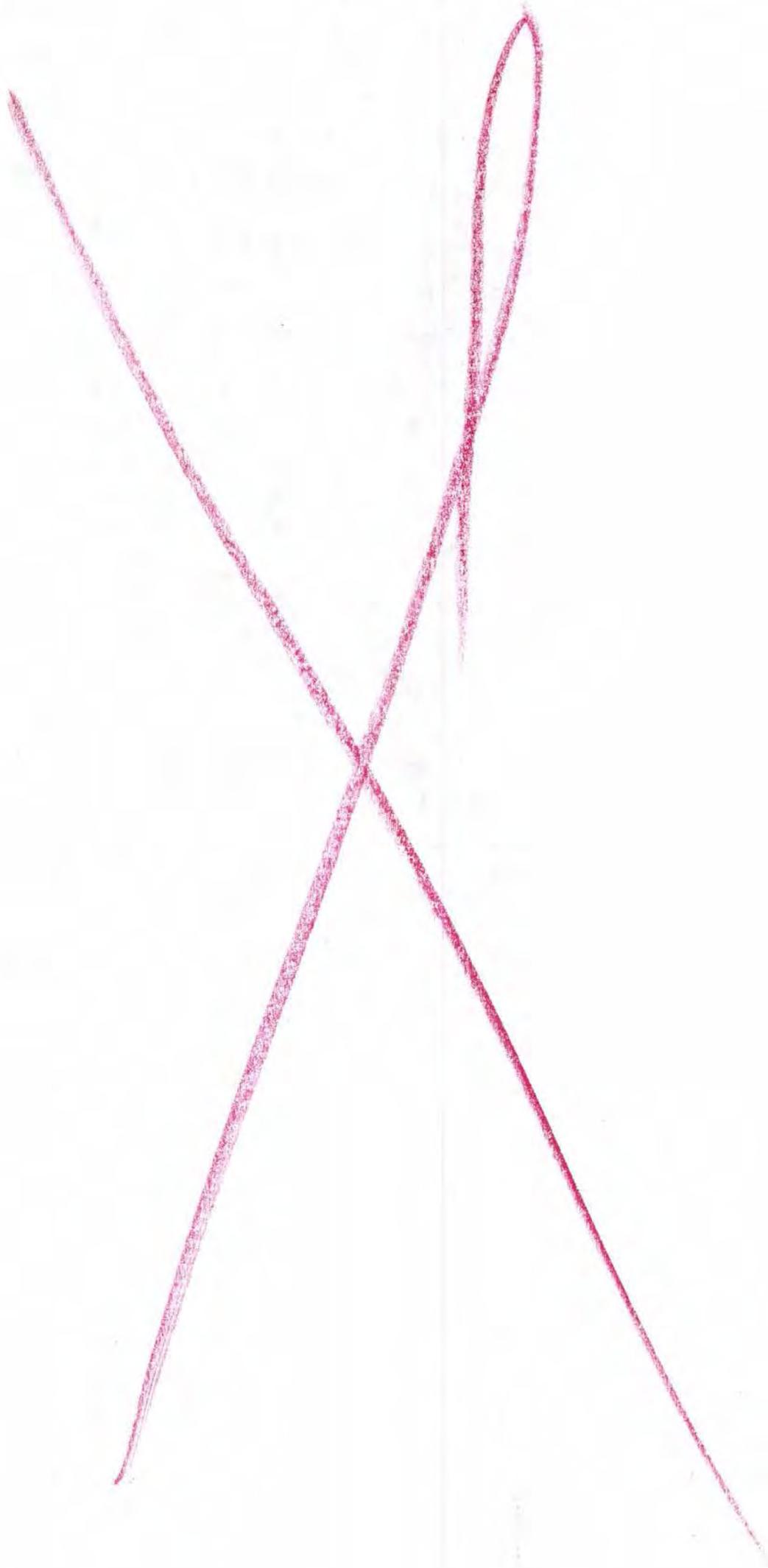
[REDACTED]

[REDACTED], le interrogado sobre el particular el propio procesado externó que se sentía mal, pero que era su deseo que se llevara adelante esta

ACTUACIONES

GENERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA

118810



CUR
PU
#U#PROCU



JURICAL DE
FENAL
8
FRCC

diligencia, motivo por el cual se ordena su
continuación como está ordenado en la diligencia
iniciada con fecha veintiséis de los corrientes.
Asimismo se encuentran presentes los licenciados
[redacted], Defensor de Oficio
Federal adscrito al Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de México y que lo es del referido
inculpado, [redacted]

[redacted] y
[redacted], Agentes de
Ministerio Público Federal acreditados en esta
causa, haciéndose comparecer al testigo [redacted]
[redacted], se procede a continuar con el
desahogo de los careos constitucionales entre el
[redacted] y el testigo [redacted]

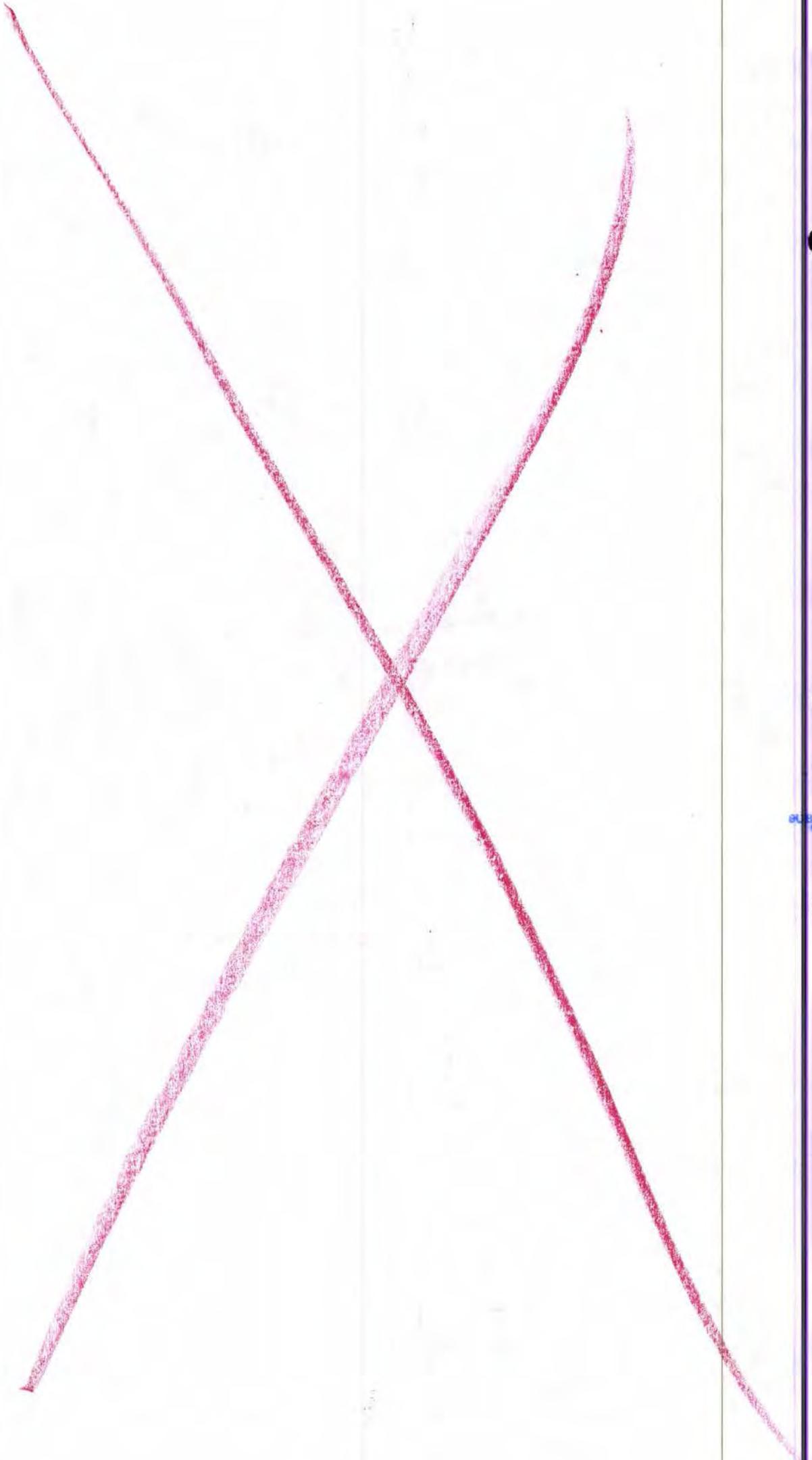
[redacted] haciéndole saber a este último que
se encuentra bajo la protesta rendida al inicio
del desahogo de esta probanza. Acto seguido se le
concede el uso de la palabra al señor [redacted]

[redacted] a fin de que pueda hacerle a su
careado todas las preguntas conducentes a su
defensa, de conformidad con lo dispuesto por la
fracción IV del artículo 20 Constitucional y en
el último párrafo del artículo 154 del Código
Federal de Procedimientos Penales, habiendo
manifestado que desea que se le dé lectura a lo
declarado por el testigo el día veintiséis de los
corrientes, por lo que se ordena a la Secretaría
proceda a lo solicitado por el señor [redacted]

[redacted] Realizado lo anterior se inquirió al
procesado respecto a si era su deseo interrogar
al testigo a lo que manifestó que primero deseaba
que lo hiciera la defensa, y que él lo haría

MEXICO

418328



CUSTOMER SERVICE
SUBPROC



LA FEDERACION

posteriormente, por lo que se concede el uso de la palabra al Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] para que formule el interrogatorio que a [REDACTED] representación conenga, haciéndolo en los siguientes términos: PRIMERA.- Que diga el testigo si sabe el motivo por el cual se le realizó un requerimiento para comparecer ante el Ministerio Público de Tijuana, Baja California el día veinte de agosto del pasado año.- Solicitamos que fue el uso de la palabra por el Fiscal Federal, se le concedió y externó: Objeta la interogante la defensa a virtud de ser improcedente la misma desde el punto de vista legal, toda vez que olvida que en el caso concreto se están desahogando careos constitucionales y por ello las interrogantes deben de estar avocadas a las contradicciones de las partes, puesto que no es una ampliación de declaración. Por otra parte, la forma como está estructurada la pregunta la hace improcedente, ya que no es un hecho propio del testigo lo que se le pregunta, además la defensa presupone un motivo hasta el momento no establecido en la declaración del propio testigo. Vista la anterior objeción, la misma se estima infundada de conformidad con el artículo 154 del Código Procesal de la materia, toda vez que la limitante que expresa el señor Fiscal respecto al contenido de las preguntas que se han de formular en esta diligencia, en opinión del suscrito no tiene ningún fundamento legal, por el contrario el ya citado precepto, expresa que la defensa podrá hacerle al testigo "todas las preguntas

ACTUACIONES

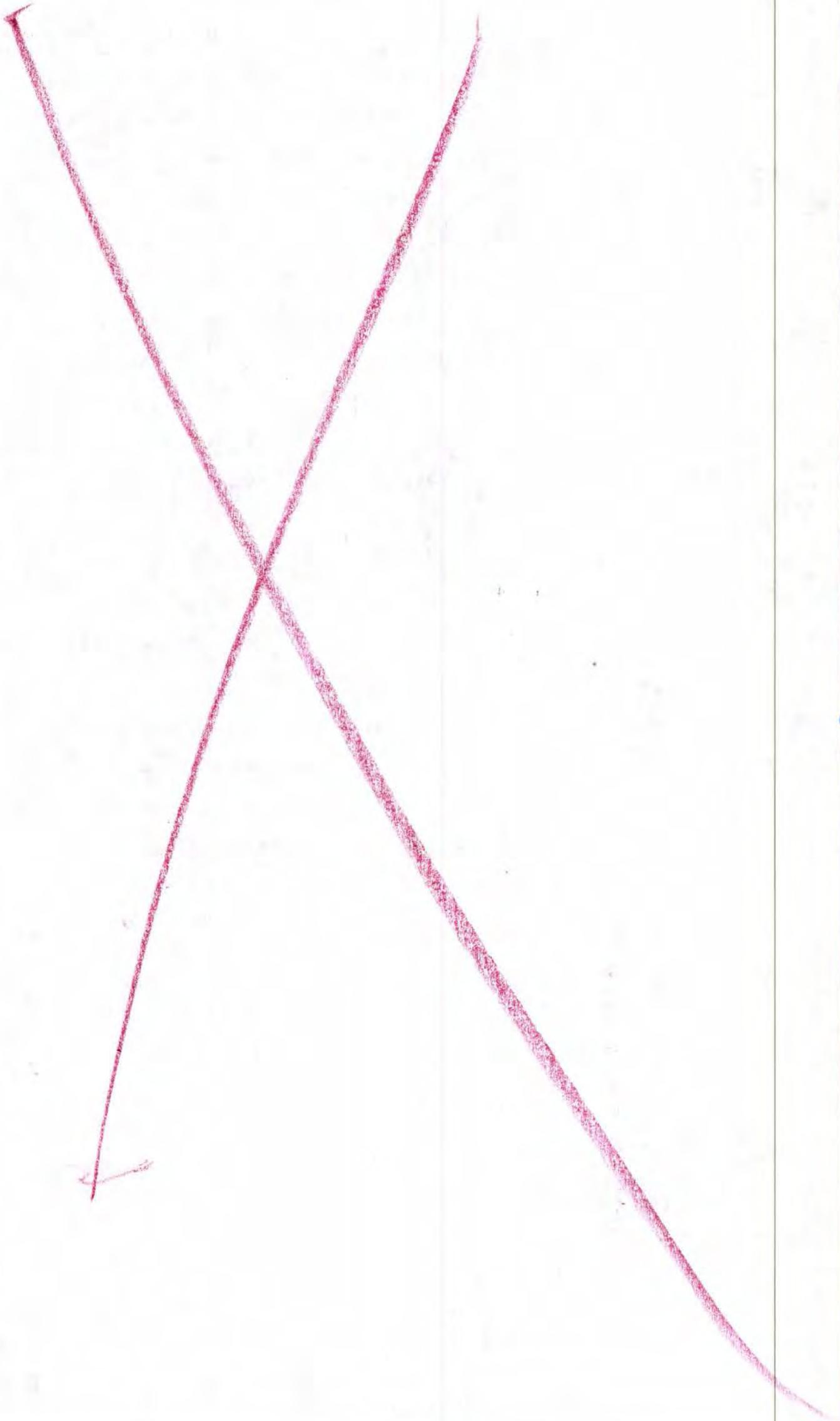
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

018834



SECRET
CONFIDENTIAL
PROCESSED
MAY 1984



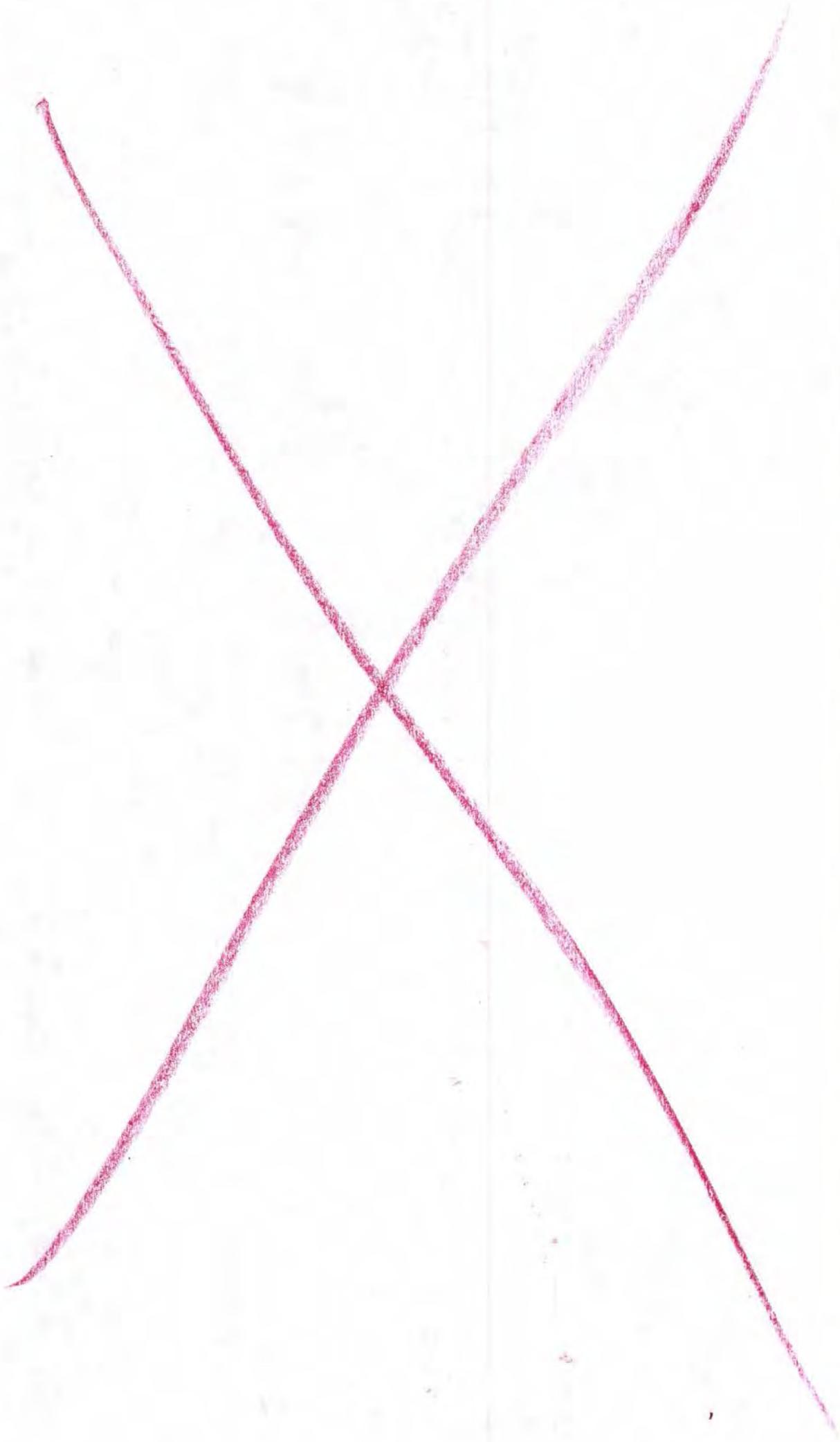
conducentes a su defensa" y por otra parte el dato de que si tiene o no conocimiento el testigo de una circunstancia o hecho, indiscutiblemente si es un hecho propio, por otra parte el argumento final del Fiscal respecto a que la interrogante presupone un motivo hasta el momento no establecido, es precisamente dicho motivo el que pretende conocer la defensa con su interrogante, por lo tanto se califica de legal la pregunta y el testigo deberá dar respuesta a la misma. RESPUESTA.- Esta fue la primera declaración en esta fecha, se me requirió por haber hecho una declaración al periódico la prensa, en la cual afirmaba lo que hasta ahora estoy declarando ante usted y por esa nota se me pidió la ratificación, la cual en parte ratifique porque estaba mal, la propia nota estaba mal redactada y se hizo la declaración en esos términos. SEGUNDA.- Que diga el testigo la forma en que se realizó el requerimiento a que se ha hecho referencia en la pregunta que antecede.- RESPUESTA.- Primeramente vía telefónica ya que me encontraba en Magdalena de Kino y la declaración de prensa fue ahí en Magdalena de Kino y se me pidió que me trasladara a Tijuana a la mayor brevedad para que los Ministerios Públicos tomaran la ya citada declaración, que la llamada telefónica se realizó al hotel El Cuervo, donde se estaba hospedando.- TERCERA.- Que diga el testigo si antes de comparecer a declarar ante el Ministerio Público Federal de Tijuana, Baja California el veinte de agosto del pasado año, proporcionó el número telefónico del hotel donde

FISCAL DE

FISCAL

FISCAL

GENERAL
DE LA ESPECIAL



MA
R
JBPB
JA

1068

12997

018826



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

se estaba hospedando a alguna autoridad.-

RESPUESTA.- No, ellos me localizaron, no se como.

CUARTA.- Que diga el testigo si se pudo percibir

las condiciones del suelo en Lomas Taurinas el

veintitrés de marzo del pasado año.- RESPUESTA.-

el suelo presenta un declive bastante

pronunciado y el terreno en esa fecha estaba

bastante suelto, quebrado por la resequedad y

estaba suelto en partes, tal vez por el ir y

venir de la gente.- QUINTA.- Que diga el testigo

el motivo por el cual se fue a hospedar en el

Hotel El Cuervo según ha hecho referencia en la

presente diligencia.- RESPUESTA.- Las autoridades

municipales de Magdalena me recibieron en ese

momentos y me dieron la atención, ya que realicé

un evento deportivo pronunciándome por la paz,

dignidad y justicia en nombre del Licenciado

LUIS DONALDO APOLOSIO MURRIETA, y dichas

autoridades me hospedaron ahí. SEXTA.- Que diga

el testigo por cuanto tiempo permaneció hospedado

en el Hotel El Cuervo, al cual ha hecho

referencia en esta diligencia.- RESPUESTA.- Tres

noches. SEPTIMA.- Que nos diga el testigo si

puede precisar qué sujeto es al que agredían y lo

llevaban hacia el lado contrario del puente,

según refiere en su declaración ministerial de

ve de febrero del año en curso. RESPUESTA.- No

puedo precisar, porque era demasiada la gente

no lo alcancé a distinguir. En este momento

son las diez cincuenta y cinco horas, el

oficial que se encuentra al cuidado del

procesado, externó que éste manifestaba sentirse

mal, por lo que solicitó dicho vigilante la

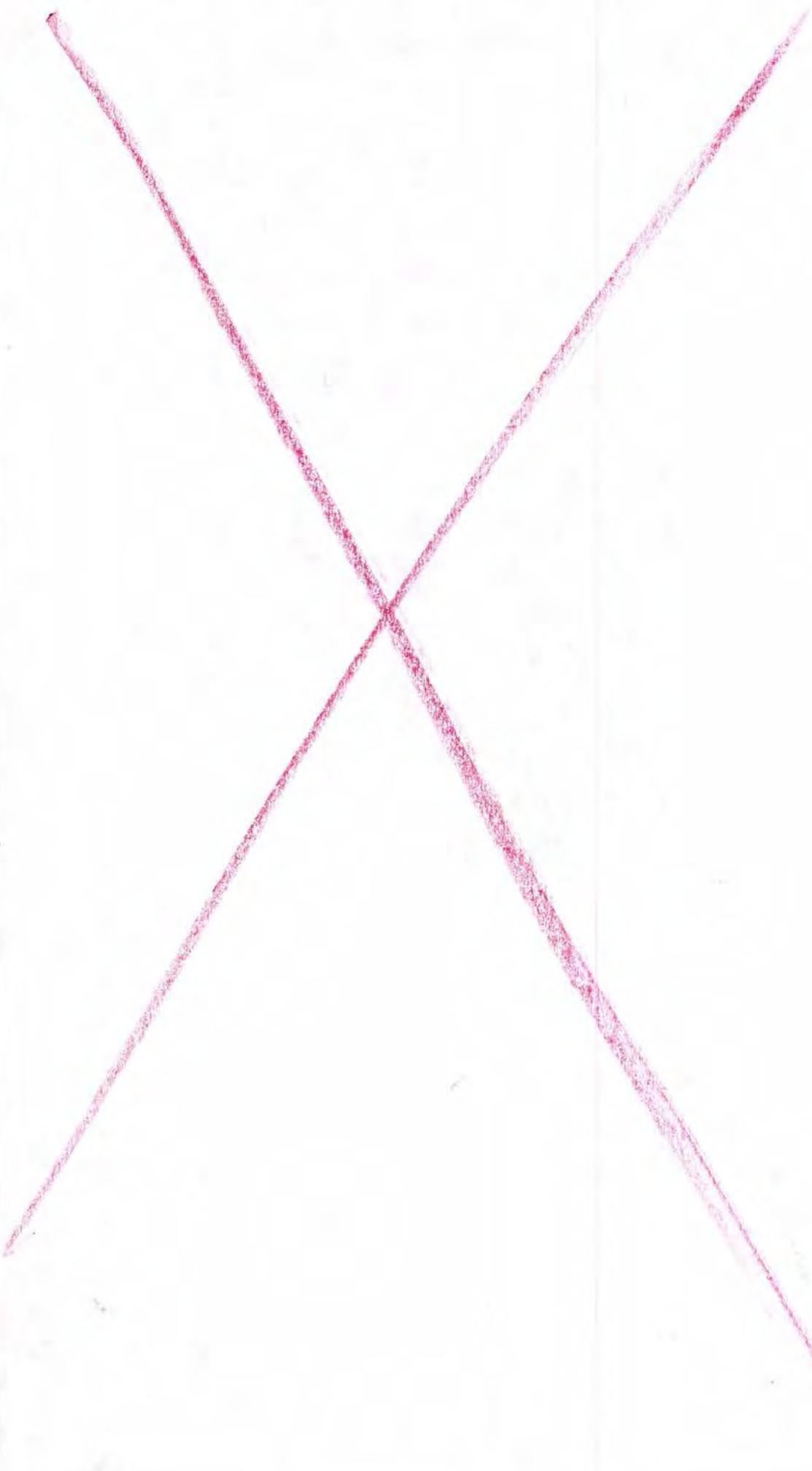
atención médica.

ACTUACIONES



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

1500



PROCT
D
PRO
ARISE
ALWAYS



presencia del servicio médico, e interrogado el
 propio señor [REDACTED] corroboró sentirse
 mal, y tener dolor señalando su perfil [REDACTED]
 Siendo las once cinco horas, y después de ser
 examinado por el [REDACTED]
 refirió que efectivamente presentaba el proceso
 [REDACTED] pero que

[REDACTED] estando considerado como

por lo que estima que se puede continuar con esta
 diligencia, lo cual fue corroborado por el propio
 procesado. En consecuencia, se le concede el uso
 de la palabra al señor defensor quien continúa su
 interrogatorio de la siguiente manera: OCTAVA.-

Que nos diga el testigo si recuerda a qué
 distancia pudo observar al grupo de personas que
 agredían a un sujeto y que lo llevan al lado
 contrario del puente según ha hecho referencia en
 su declaración ministerial de nueve de febrero
 del presente año.- RESPUESTA.- La distancia
 exacta no la puedo precisar, doy aproximaciones y
 esta será de unos nueve a diez metros, al momento

que me percaté de ese conato de bronca. NOVENA.
 Que nos diga el testigo si puede precisar a qué
 conato de bronca se refiere en la respuesta que
 antecede.- La anterior interrogante se desecha
 con fundamento en el artículo 154 del Código
 Federal de Procedimientos Penales por estimarse
 inconducente toda vez que la respuesta ya obra en

RECU
 FE
 E
 FR

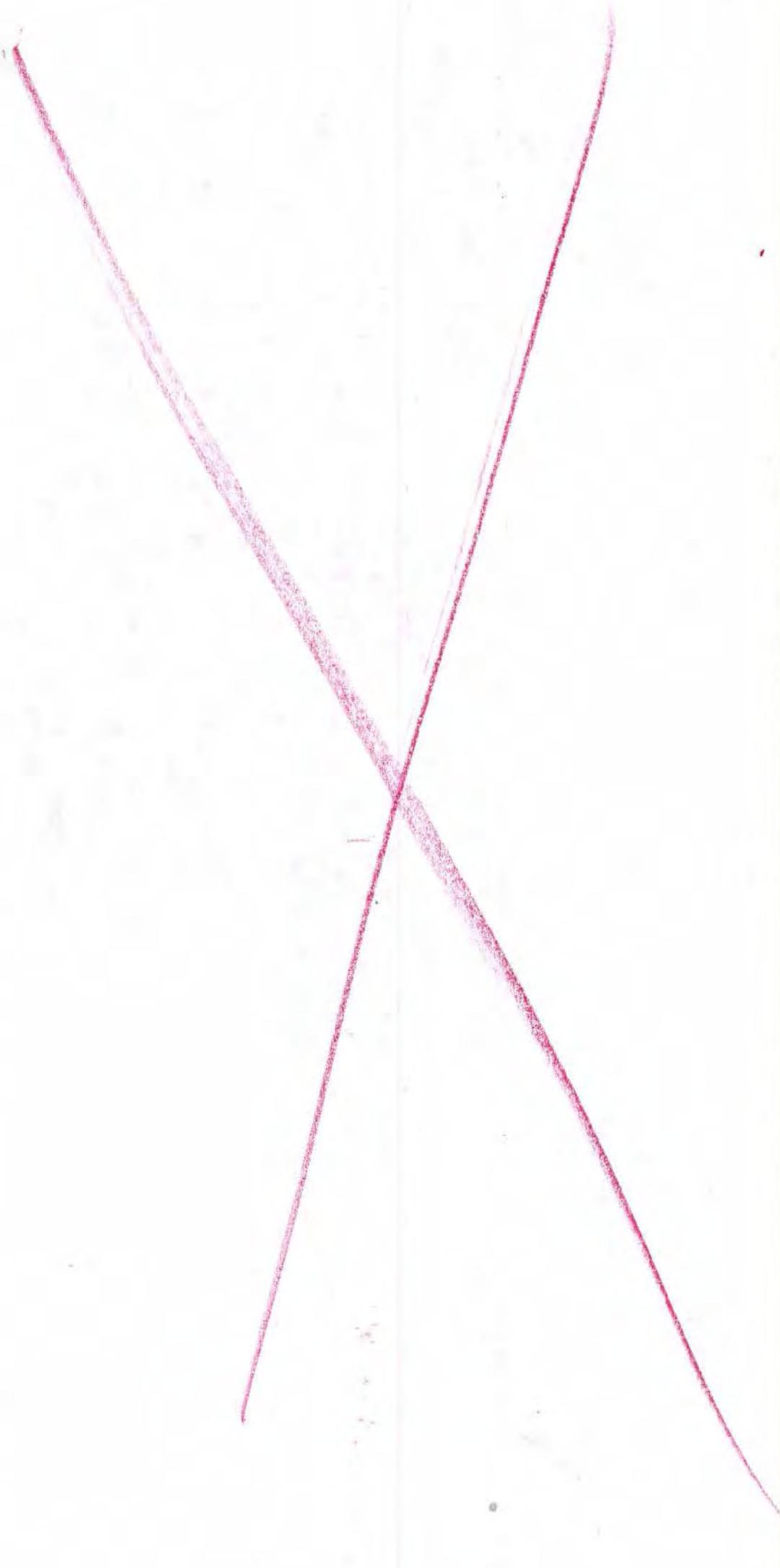
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA

QUE SE LE OYÓ



11.38.0





JUDICIAL DE L

ENAL

PROC.

la propia declaración del compareciente del nueve de febrero del año en curso. DECIMA.- Que diga el

[Redacted]

testigo el porqué afirma que el ahora procesado

[Redacted]

se escondía atrás del candidato, haciendo movimientos raros según ha

hecho referencia en el inicio de la presente diligencia.- RESPUESTA.- Lo ignoro porque lo

vi y afirmo que se escondía, porque lo vi esconderse. Es sencillo, si tal vez no quisiera

que se notara mi presencia, pues voy buscando el cobijo de alguien, y él lo hacía con el candidato

LUIS DONALDO COLOSIO.- ONCEAVA.- Que nos diga el testigo si puede describir como se escondía el

señor [Redacted] según ha hecho referencia en la presente diligencia.- RESPUESTA.- El candidato

viene bajando hacia abajo, y él viene a su lado izquierdo, en ocasiones se pone atrás del

candidato a sus espaldas, hace otro movimiento y se le pone a la altura de su hombro izquierdo y

posteriormente vuelve agachar la cabeza por detrás de la espalda pero ya sin esconder todo el

cuerpo, sino simplemente se inclina hacia la derecha, volteando hacia esa dirección, y esto lo

hace en dos o tres ocasiones, por eso intuyo que se escondía. DOCEAVA.- Que diga el testigo si

puede señalar en forma aproximada por cuánto tiempo el procesado [Redacted] se escondía

atrás del candidato según ha hecho referencia en la presente diligencia.- RESPUESTA.- No lo puedo

precisar el tiempo, vamos a dar una aproximación desde el momento en que lo empiezo a observar que se esconde, y será de unos cinco segundos

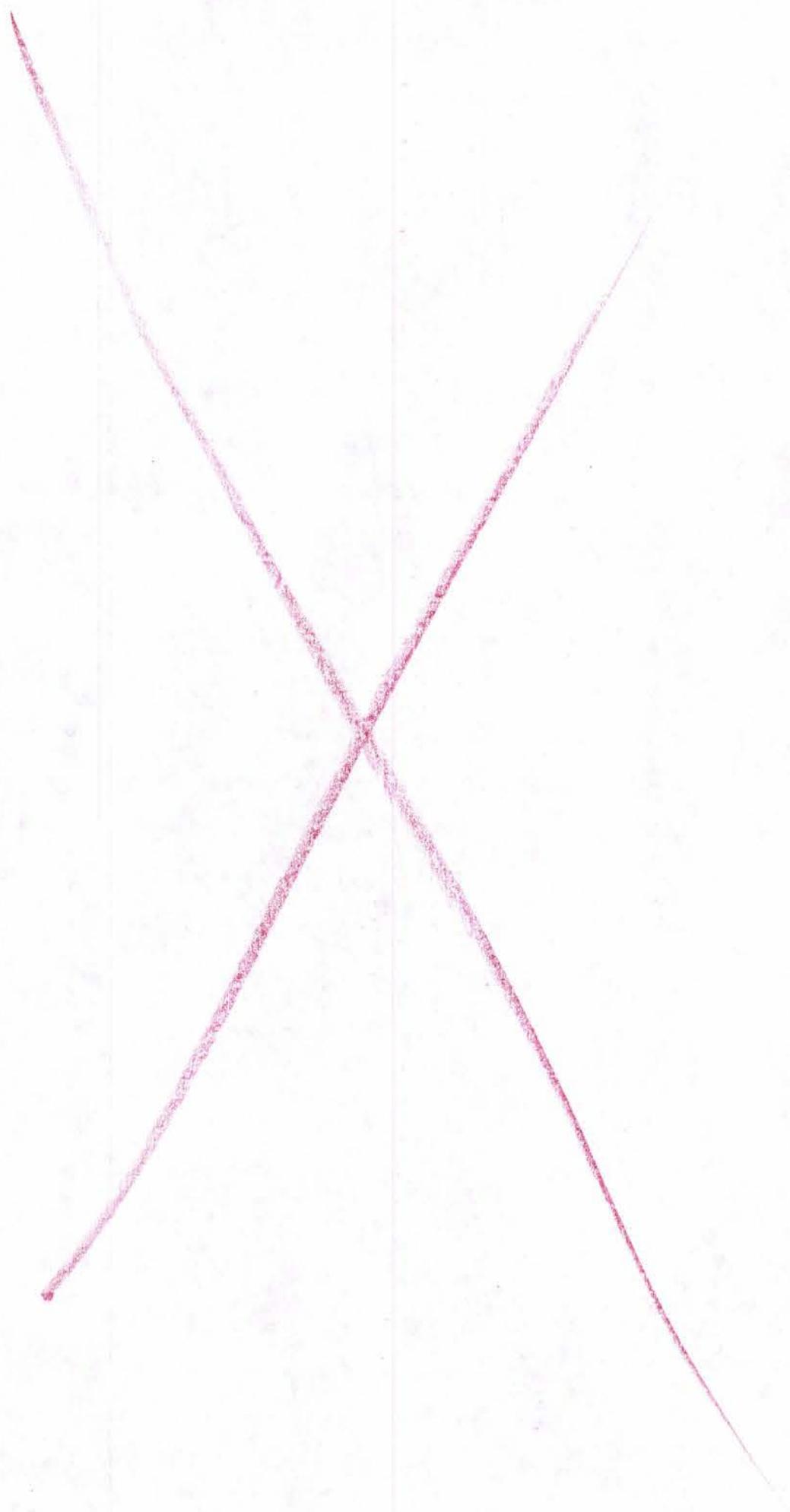
aproximadamente. DECIMA TERCERA.- Que diga el

ACTUACIONES

[Redacted]

ESTADO DE QUERÉTARO

093310



ENCLOSURE
RECEIVED
PROCEDURES
SECTION





JUDICIAL DE

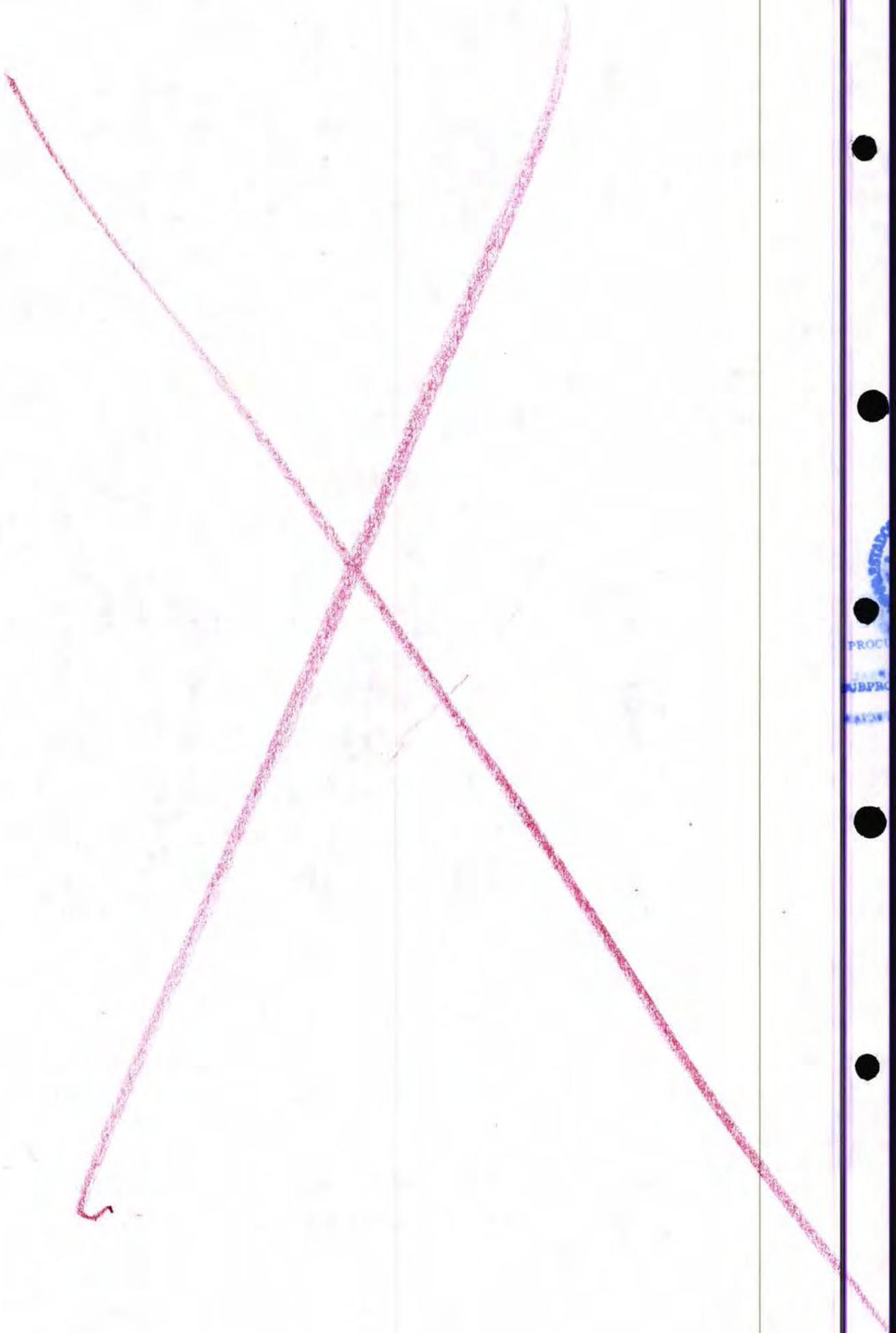
PENAL

E

PROC.

testigo si puede describir los rasgos fisicos de las tres personas del sexo [REDACTED] que estaban al lado izquierdo del Licenciado COLOSIO, [REDACTED] refiere en su declaración ministerial de nueve de febrero del presente año.- RESPUESTA.- No puedo precisar más que la del señor. CATORCEAVA.- Que nos diga el testigo si puede describir la vestimenta de las tres personas del sexo masculino que estaban al lado izquierdo del Licenciado COLOSIO según refiere en su declaración ministerial de nueve de febrero del presente año. RESPUESTA.- No puedo precisar la vestimenta más que la del ahora procesado QUINCEAVA.- Que nos diga el testigo el motivo por el cual no puede precisar rasgos fisicos y la vestimenta de las tres personas del sexo masculino a que nos hemos hecho referencia en las dos respuestas que anteceden. Se aclara, que nos diga el testigo el motivo por el cual no puede describir a las dos personas que nos hemos hecho referencia en las dos respuestas que anteceden y sólo describe al ahora procesado. Con fundamento en el artículo 154 del Código Procesal de la materia, se desecha la interrogante por considerarla capciosa y por ende inconducente, toda vez que de la lectura detenida, en su parte relativa de la declaración ministerial del testigo de nueve de febrero del año en curso y de las dos respuestas anteriores, el suscrito estima que no son dos personas, sino tres a las que se ha referido el testigo que no puede proporcionar sus rasgos fisicos ni vestimenta, pues al referirse a que de estos datos sólo los puede

030319



PROCESSED
SUBPRO
MADE

1070



proporcionar respecto del ahora procesado. se
 está refiriendo según la interpretación de su va
 ferida declaración ministerial a la persona que
 esa declaración se refirió como la "...otra
 persona) en medio y pegado ligeramente al
 estado izquierdo del candidato, y que más
 delante se refiere como "...el segundo sujeto
 ectúa el disparo al costado izquierdo del
 ndidato". DIECISEIS.- Que nos diga el testigo
 porque no puede identificar a la primer persona
 que estaba un poco más hacia la izquierda y la
 tercer persona que está un poco más atrás del
 lado izquierdo del Licenciado COLOSIO según
 refiere en su declaración ministerial de nueve de
 febrero del año en curso.- RESPUESTA.- Como ya lo
 dije, anteriormente me hacen fijar la vista entre
 el candidato y el señor, los movimientos raros
 que ya describí es por eso que no pongo
 atención a las demás personas. DIECISIETE.- Que
 nos diga el testigo si puede describir el físico
 de la gente que se agacha momentos después de la
 primera detonación según hace referencia en el
 inicio de la presente diligencia.- RESPUESTA.-
 con personas [redacted]
 vestimenta negra, pero que los veo de espaldas,
 porque es precisamente en ese momento en el que
 veo más detalladamente al señor en el momento en
 que se agacha, porque él fue el único que no se
 agachó. DIECIOCHO.- Que nos diga el testigo si
 recuerda la posición exacta de las gentes que se
 agachan en relación al candidato conforme a la
 respuesta que antecede. Solicitado el uso de la
 palabra por el Fiscal Federal / concedido éste

ACTUACIONES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

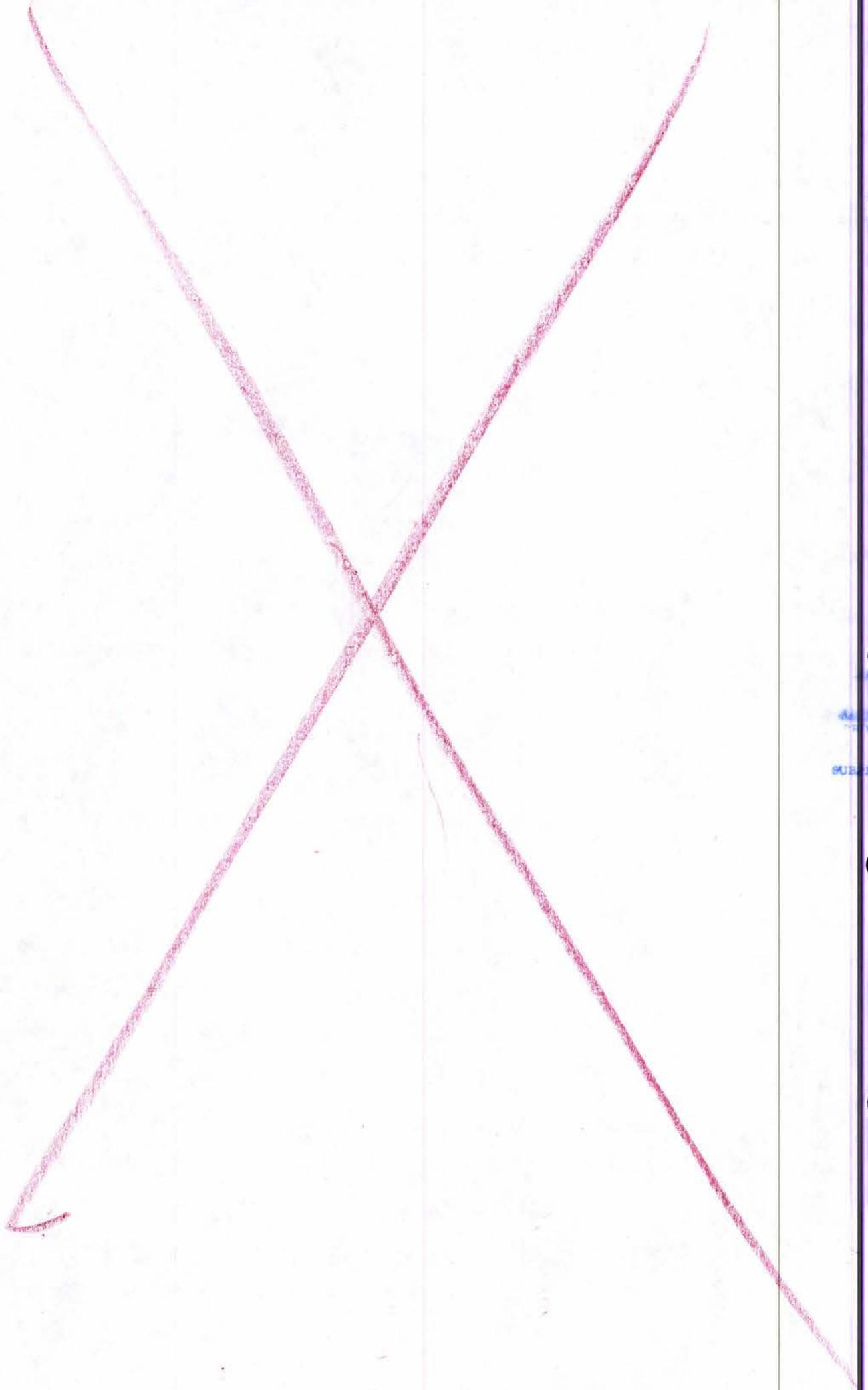
[redacted]

[redacted]

[redacted]



020810

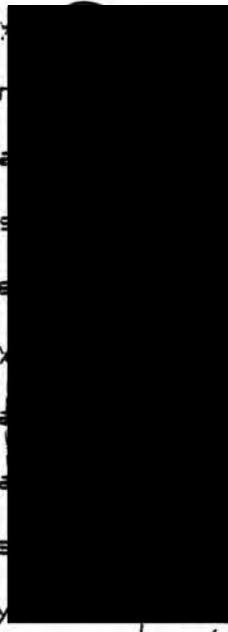


SECRET
PROCURA
R
E
F
SUBROCUA
DU

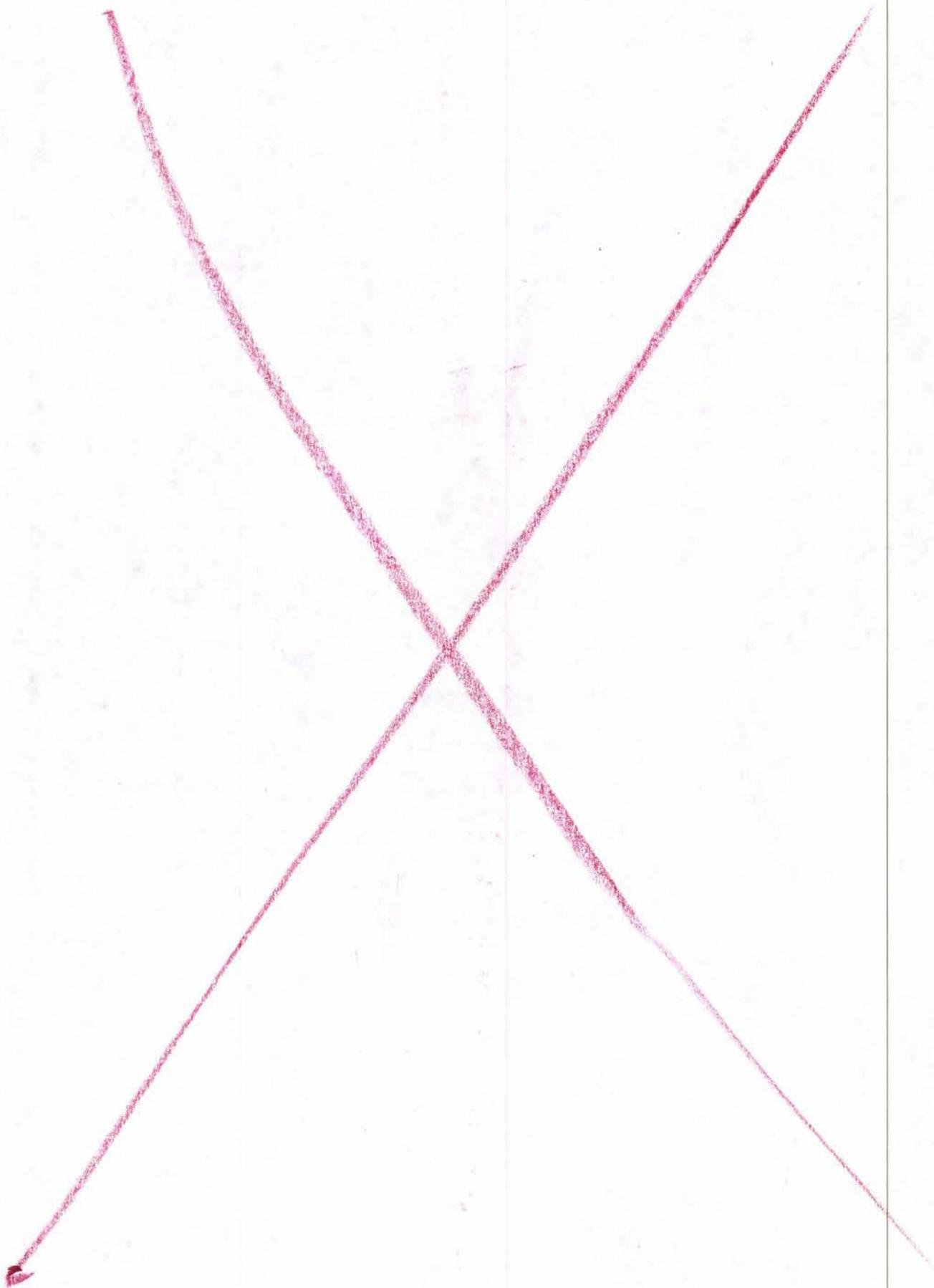




externo: Que solicita se desecha la pregunta formulada por la defensa por estimarla capciosa y pretender originar confusión en la declaración del testigo, tomando en consideración que de la lectura de sus declaraciones ministeriales aparece con toda claridad lo que observó e inclusive se detalla con precisión los tiempos y momentos entre los hechos que observa, y dada la naturaleza de la interrogante, se estima la confusión al pretender que recuerde posiciones exactas de gentes, siendo por ende ambigua y genérica la interrogante. Vista la anterior objeción, con fundamento en el artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales se estima infundada, toda vez que en opinión del suscrito no aparece que en sus declaraciones ministeriales ya aparezca la respuesta que pretende conocer la defensa, por otra parte, tampoco se estima ambigua o genérica, puesto que el propio testigo ha referido "posteriormente veo que hay gente que se agacha y es entonces cuando me dejan un espacio visible y es el momento en que veo un arma, el cañón de un arma y la mano que la sostenía", luego entonces se observa que dado lo manifestado en estos términos pudo darse cuenta de la ubicación de las personas que se agachan en relación con la posición que tenía el Licenciado COLOSIO MURRIETA, por lo tanto se califica de legal y se deberá dar respuesta a la misma.- RESPUESTA.- Vuelvo a repetir, no doy medidas exactas, sólo aproximaciones, con referencia a las personas está una al frente del candidato, otra al costado izquierdo ligeramente



180010



SECRET
EXHIBIT
PROCEDURE
180010

1071

13000

018832



hacia atrás y la tercera esta atrás del candidato en dirección a su hombro izquierdo como a unos treinta o cincuenta centímetros más o menos.

CINUEVE.- Que diga el testigo si pudo ver cuando se efectuó el primer disparo en contra del denunciado COLOSIO MURRIETA. En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal.

concedido que le fue externó: Objeta la anterior interrogante, toda vez que a concepto de

esta Fiscalía la misma es ambigua, toda vez que por la forma en que está estructurada bien

podiera entenderse que ya está contestada en la declaración vertida por el testigo en fecha nueve

de febrero del año en curso cuando dice que una vez que tiene visibilidad, al producirse el

primer disparo la ganta se abre y corre, otros se agachan y el testigo permanece de pie viendo

"hacia la cara del candidato", observando el humo que salía del costado izquierdo del cuerpo del

candidato resultando inconducente, toda vez que ya está contestada, ya que el testigo señala

actualmente que él precisaba que de los dos disparos que escuchó vió el segundo, por ello

resulta improcedente la interrogante, por ser además capciosa al preguntar algo que ya se encuentra de manifiesto en la declaración del

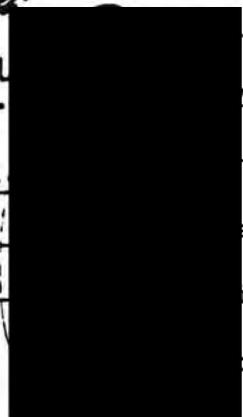
testigo. Con fundamento en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, se

estima fundada la objeción formulada por la representación Social por los motivos que ha

expuesto.- VEINTE.- Que diga el testigo si puede señalar en forma aproximada que tiempo

transcurrió desde el momento de la primera

transcurrió desde el momento de la primera

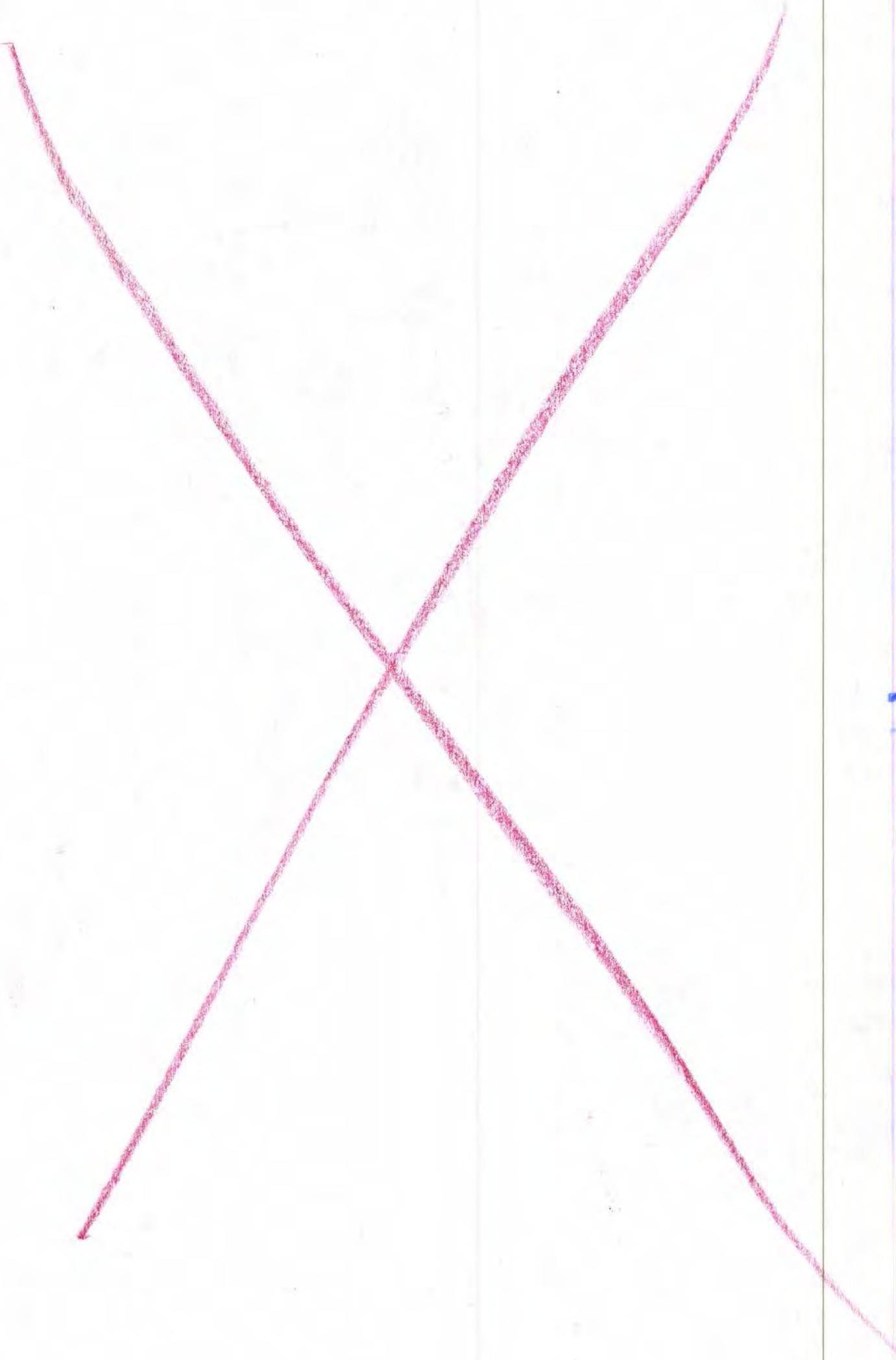


OBJECIONES

FISCAL DE L
FISCAL
EL
PROCE



110093



SECRET
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535



detonación hasta que le dejan un espacio visible, ve el cañon de un arma y la mano que la sostenia. según a hecho referencia en el inicio de la presente diligencia.- RESPUESTA.- Aproximadamente de dos a tres segundos, tomando en cuenta la velocidad propia de las personas y el declive que tenia el terreno, para lo cual tendria que dictaminarse por medio de un peritaje el tiempo porque yo no puedo precisarlo exactamente.

VEINTIUNO.- Que diga el testigo porqué señala que se requiere de un peritaje para poder determinar los momentos a que nos hemos hecho referencia en la respuesta que antecede.- RESPUESTA.- Debenos tomar en cuenta que soy un observador y los movimientos son demasiado rápidos y no tengo a mi vista ningún cronómetro y dada la impresión se pierde la noción del tiempo, pudiendo describirlo gráficamente o mimicamente y ustedes o las personas encargadas de eso, tomarán el tiempo.

VEINTIDOS.- Que diga el testigo si pudo observar qué distancia habia entre el cuerpo del Licenciado COLOSIO MURRIETA y el cañon del arma con la cual se efectúa el segundo disparo en contra del referido Licenciado COLOSIO MURRIETA.

RESPUESTA.- Aproximadamente veinte a treinta

centímetros. VEINTITRES.- Que diga el testigo si

recuerda en forma aproximada por cuanto tiempo

observó el humo que salia del costado izquierdo

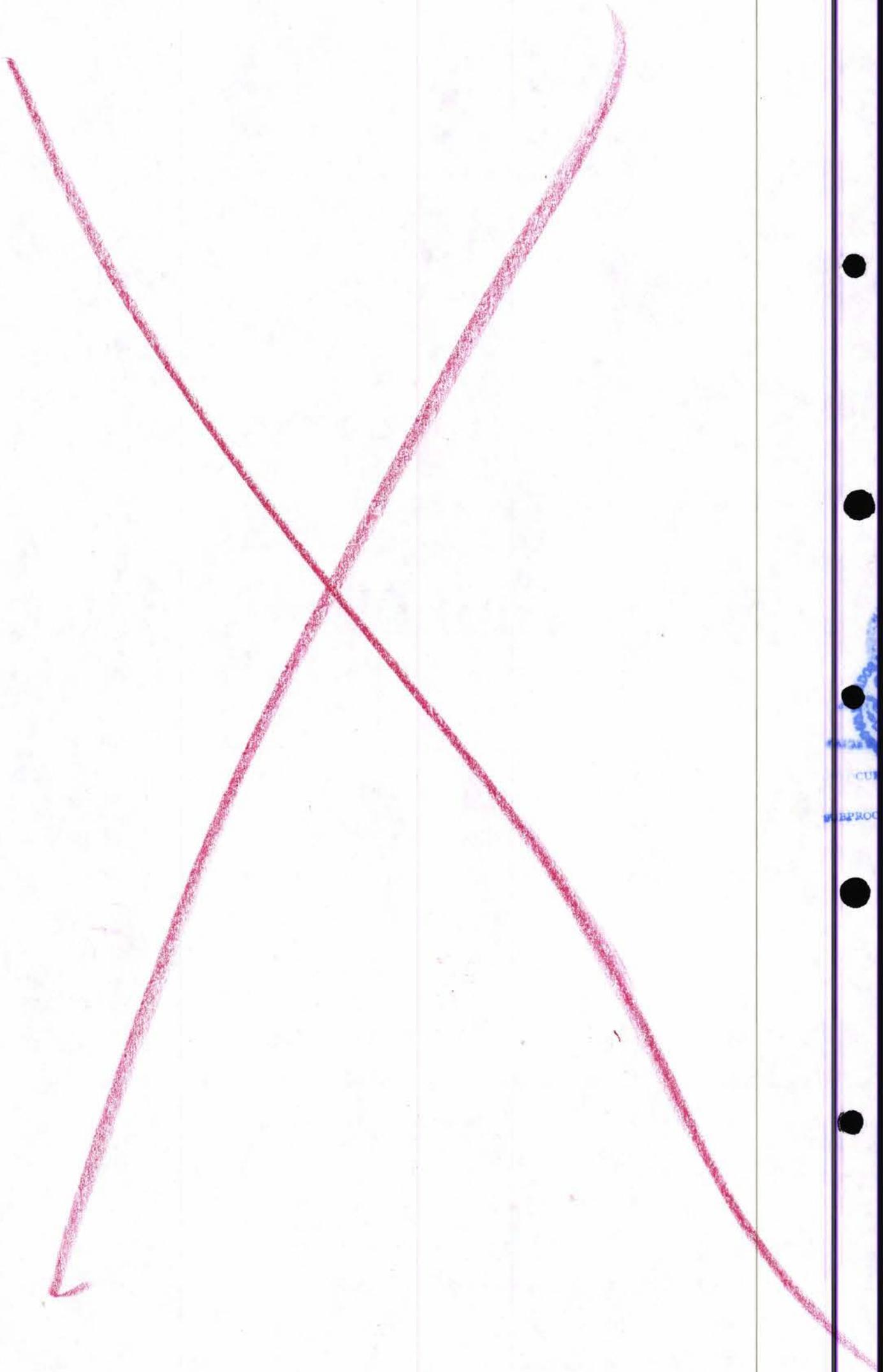
del cuerpo del candidato, según refiere en su

declaración ministerial de nueve de febrero de

año en curso.- En este acto solicita el uso de la

palabra el Representante Social Federal, y un

vez concedido externó: Que solicita se deseche



CUSTOMER SERVICE
REPRODUCTION



1072-13004
018834



interrogante formulada por la defensa toda vez de que en la declaración ministerial del testigo en

narrativa en uno de los apartados señala con

claridad y de manera textual lo siguiente:

que esto que está narrando ocurre en un término

de tres segundos', de igual manera en esa

misma declaración el testigo precisa que puede

describir gráficamente lo que está declarando. En

relación a ello se estima que la pregunta es

ambigua, ya que tiende a confundir al testigo al

ser repetitivas las interrogantes de la defensa

respecto a los tiempos. máxime que ya se dijo con

anterioridad que de la simple lectura del texto

de la declaración hace una exposición detallada

de lo que ha declarado; además la interrogante de

la defensa se encuentra inmersa en la pregunta

número veinte que la misma formuló el testigo,

comprendiéndose la respuesta dentro del término

aproximado mencionado por el propio testigo, por

todas esas razones se pide se deseche la misma.

En este momento solicita el uso de la palabra el

[redacted] y concedido

que le fue externó: Es cierto, lo que en forma

atinada manifestó la Representación Social en el

sentido de que en la declaración vertida por el

testigo señaló que esto que está narrando ocurre

en un término como de tres segundos, pero se le

pidió a la Representación Social darle lectura

de las líneas que anteceden en las que se expresa que

también no precisó que haya sido hacia la

izquierda un cuarto de giro, que lo que expresó

fue que con el impacto recibido se dobló

ligeramente cuando se escucha la primera

ACTUACIONES

[redacted]

[redacted]

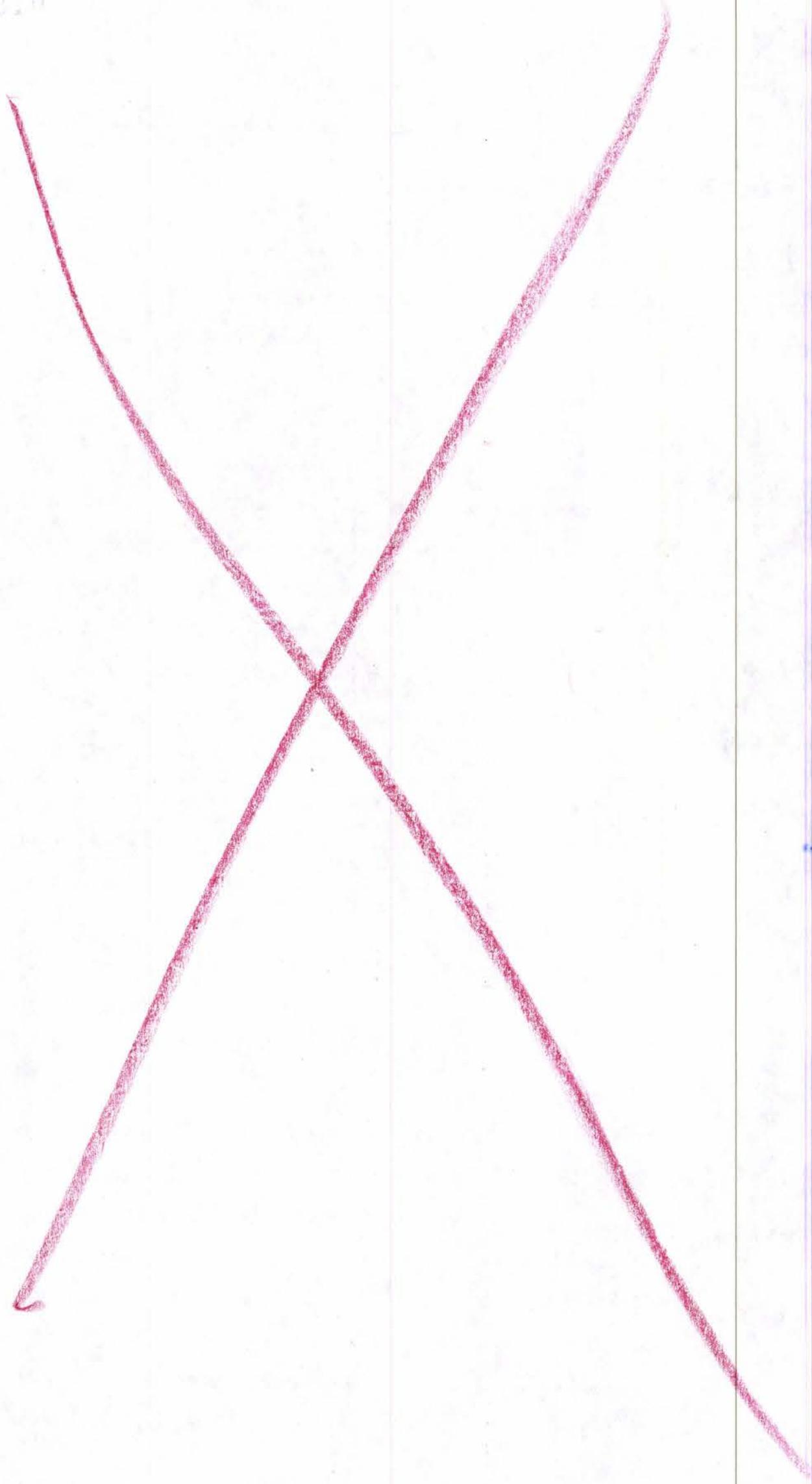
[redacted]

[redacted]

[redacted]

SEMA DE BIR...

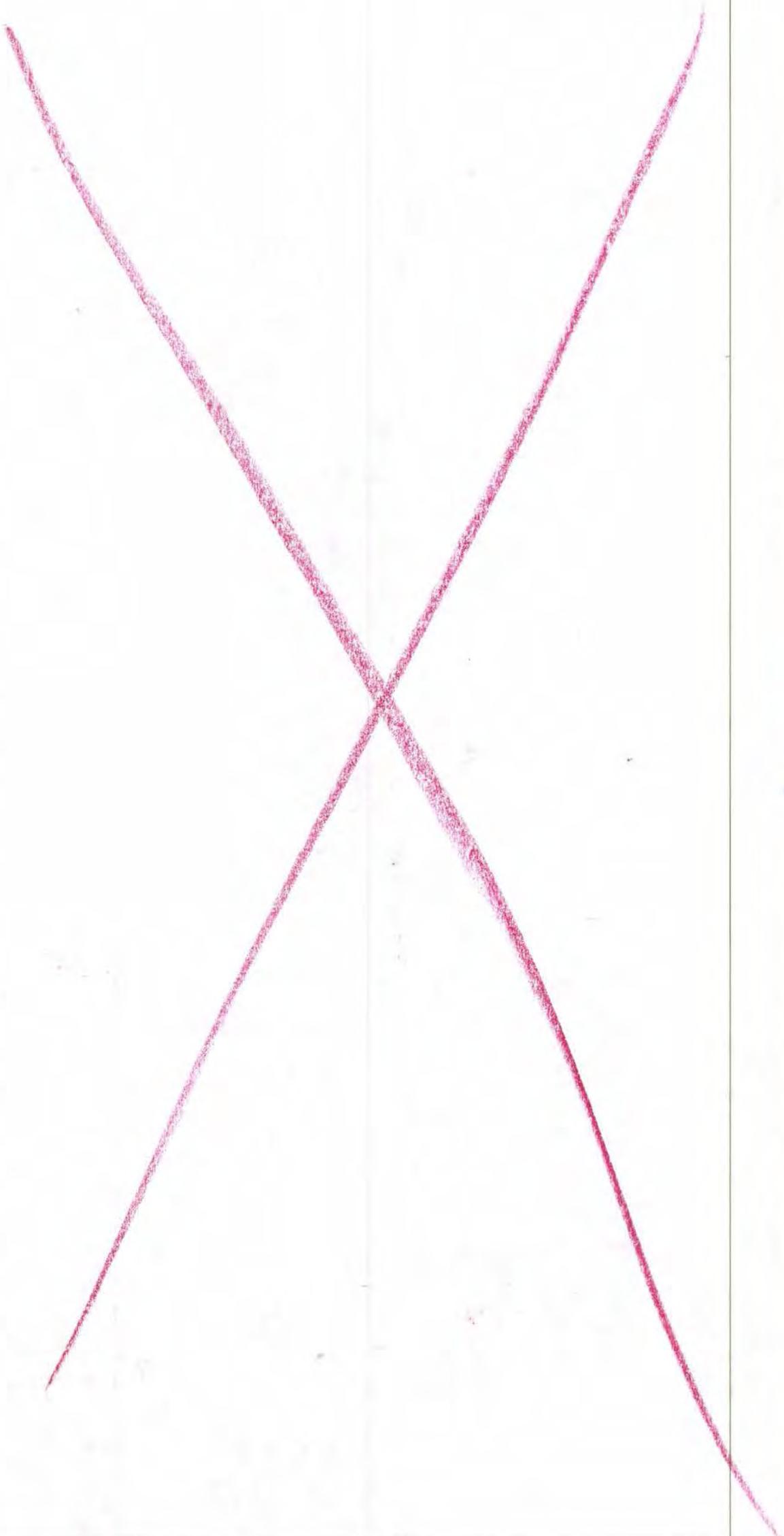
012831



PARISH
OF THE
MOUNTAIN

detonación y con la segunda detonación cae hacia el frente doblándose primeramente con inclinación hacia su lado derecho", cómo se puede observar son distintos los tiempos y las manifestaciones a que hizo referencia el testigo y asimismo también es distinto la referencia a la respuesta de la pregunta veinte que esta defensa formuló, ya que se habla del tiempo transcurrido de la primera detonación hasta que le dejan un espacio visible al candidato, por lo tanto en ningún momento se pretende confundir la mente del testigo, sino al contrario con su respuesta se lograría la verdad de los hechos, y asimismo solicito a su Señoría califique de legal la interrogante que se formuló al referido testigo.- Vistas manifestaciones de las partes no ha lugar a estimar fundada la objeción que formula el Fiscal Federal toda vez que las manifestaciones que ha destacado del testigo no responden el aspecto específico que contiene la interrogante que formula la defensa, por lo que calificada de legal deberá dar respuesta a la misma.-

RESPUESTA.- El tiempo que tarda la vista en fijar la atención en un objeto equis y cambiarla hacia el rostro del candidato, yo estoy viendo hacia abajo, a la altura del arma, y posteriormente cambio la mirada a la cara del candidato porque me llamó la atención la sangre que escurría, en ese lapso de tiempo, es decir, se escucha la primera detonación, en seguida se ven movimientos los que ya señalé, se abre la gente, se escucha el segundo disparo, veo el humo y al ir siguiendo el humo veo la sangre que le escurre al



ADDITIONAL
ADDRESS
SALVATION ARMY



1073
13006
018836



COMISION DE LA FEDERACION

GENAL

PROC.

candidato. pero no puedo precisar el tiempo.

VEINTICUATRO.- Que nos diga el testigo si

recuerda la densidad o espesura del humo que

salía del costado izquierdo del cuerpo del

candidato según ha hecho referencia en su

respuesta que antecede.- RESPUESTA.- No puedo.

VEINTICINCO.- Que diga el testigo con qué mano el

procesado [redacted] tomó del brazo al

candidato cuando consideró que le prestaba ayuda.

según refiere en el inicio de la presente

diligencia. Que aclara, que diga el testigo si al

momento en que pensó que el procesado iba a

prestarle auxilio al candidato cuando este estaba

demasiado cerca, vio en qué mano el procesado

tomó del brazo al referido candidato. RESPUESTA.-

con la mano izquierda.- VEINTISEIS.- Que diga el

testigo, si observó con qué mano según el

procesado efectuó el segundo disparo en contra

del Licenciado COLOSIO MURRIETA.- RESPUESTA.- Con

la mano derecha, porque al tener empuñada el arma

vi al dedo pulgar y el resto de los dedos

empuñando el arma, dado el ángulo que yo tenía.-

VEINTISIETE.- Que diga el testigo si al momento

de que el procesado tomó del brazo al candidato

según ha hecho referencia, se efectuó el segundo

disparo en contra del candidato.- RESPUESTA.- No,

lo estaba sujetando en ese momento.

precisamente lo soltó en ese momento.

VEINTIOCHO.- Que nos diga el testigo a qué

distancia aproximada pudo observar el arma de

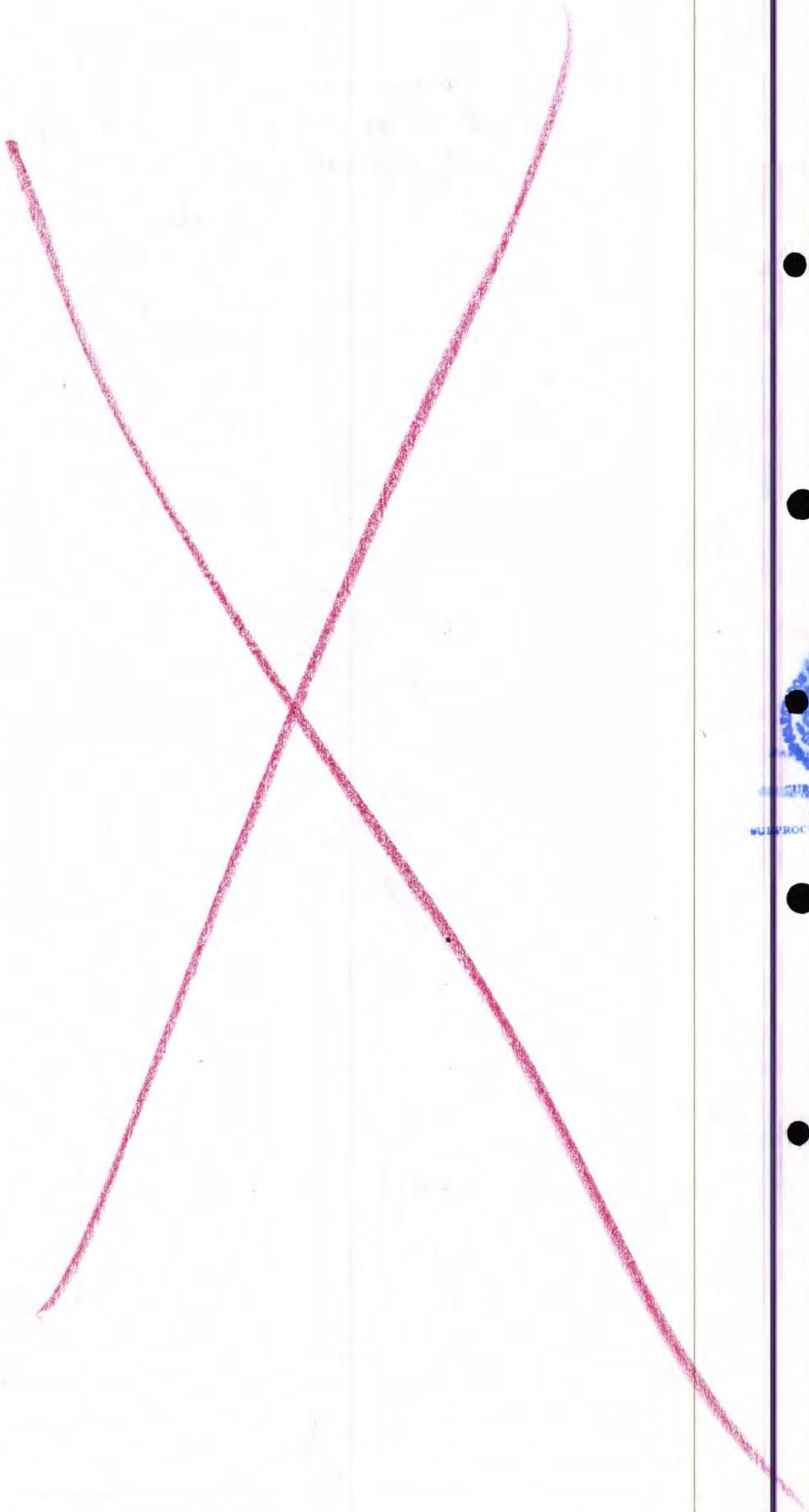
fuego de color negro, tipo revólver que estaba en

el suelo según refiere en el inicio de esta

diligencia.- RESPUESTA.- Comc a ocho metros

ACTUACIONES

08/08/77



SECRET
W. C. C.
SECRET



aproximadamente, a la altura de la cabeza del
Licenciado COLOSIO cuando ya cae al suelo.

VEINTINUEVE.- Que nos diga el testigo si pudo
observar si alrededor del candidato, momentos
antes de los dos impactos observó personas que
vestían chamarras de color negro.- RESPUESTA.

Si, varias alrededor del candidato por los dos
lados, pero no puedo indicar cuántas.- TREINTA.-

Que nos diga el testigo si pudo observar que
alrededor del candidato momentos antes de los dos
impactos había personas que vestían con saco
oscuro.- RESPUESTA.- Sí, una, a la persona que

estoy señalando tenía vestimenta color oscuro
pero sobresalía su cuello blanco, dirigiendo
vista hacia el procesado.- TREINTA Y UNO.- Que

nos diga el testigo si pudo observar alguna
característica en especial del saco oscuro que
dice que vestía el procesado el día de los

hechos.- RESPUESTA.- No, no puedo precisar.

TREINTA Y DOS.- Que nos diga el testigo cómo supo
que la gente al candidato COLOSIO iba a

entregarle o pedirle algún documento según lo ha
referido al inicio de esta diligencia. Que

aclara, que diga el testigo el motivo por el cual
sabía que la gente, al candidato COLOSIO iba a

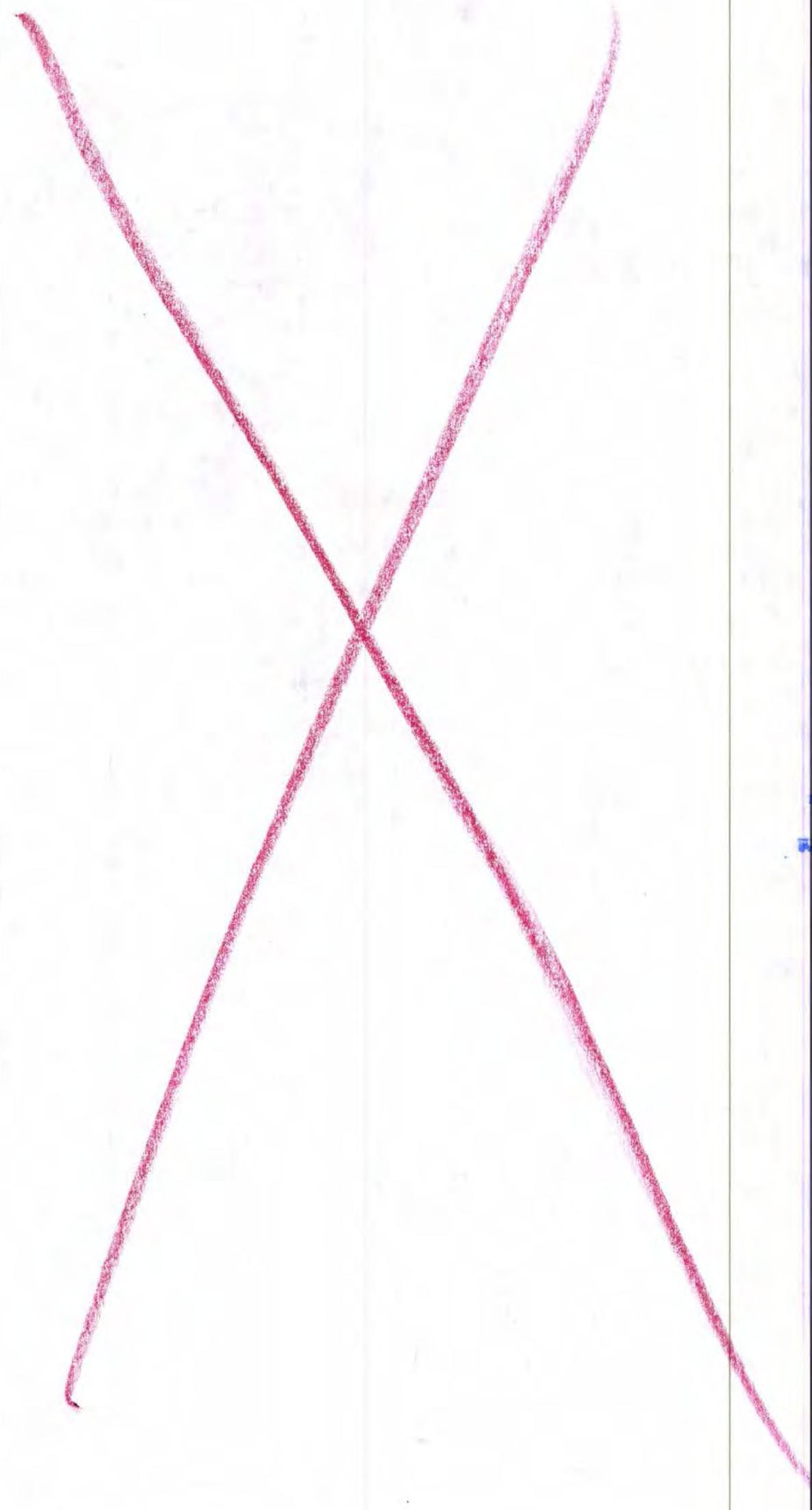
pedirle o entregarle algún documento, según lo
referido al inicio de esta diligencia.

RESPUESTA.- Supongo lo ya expresado porque ve
que el candidato extiende la mano y toma
carpetas, hojas, y todo esto sucede a la altura

de su rostro. TREINTA Y TRES.- Que nos diga el
testigo si había asistido a un mitin proselitista

anterior al de Lomas Taurinas el veintitrés de

750000



PROCURE
442
PROC
442



1074 / 13003

018838



SE
VAL
PCC.

[Redacted]

[Redacted]

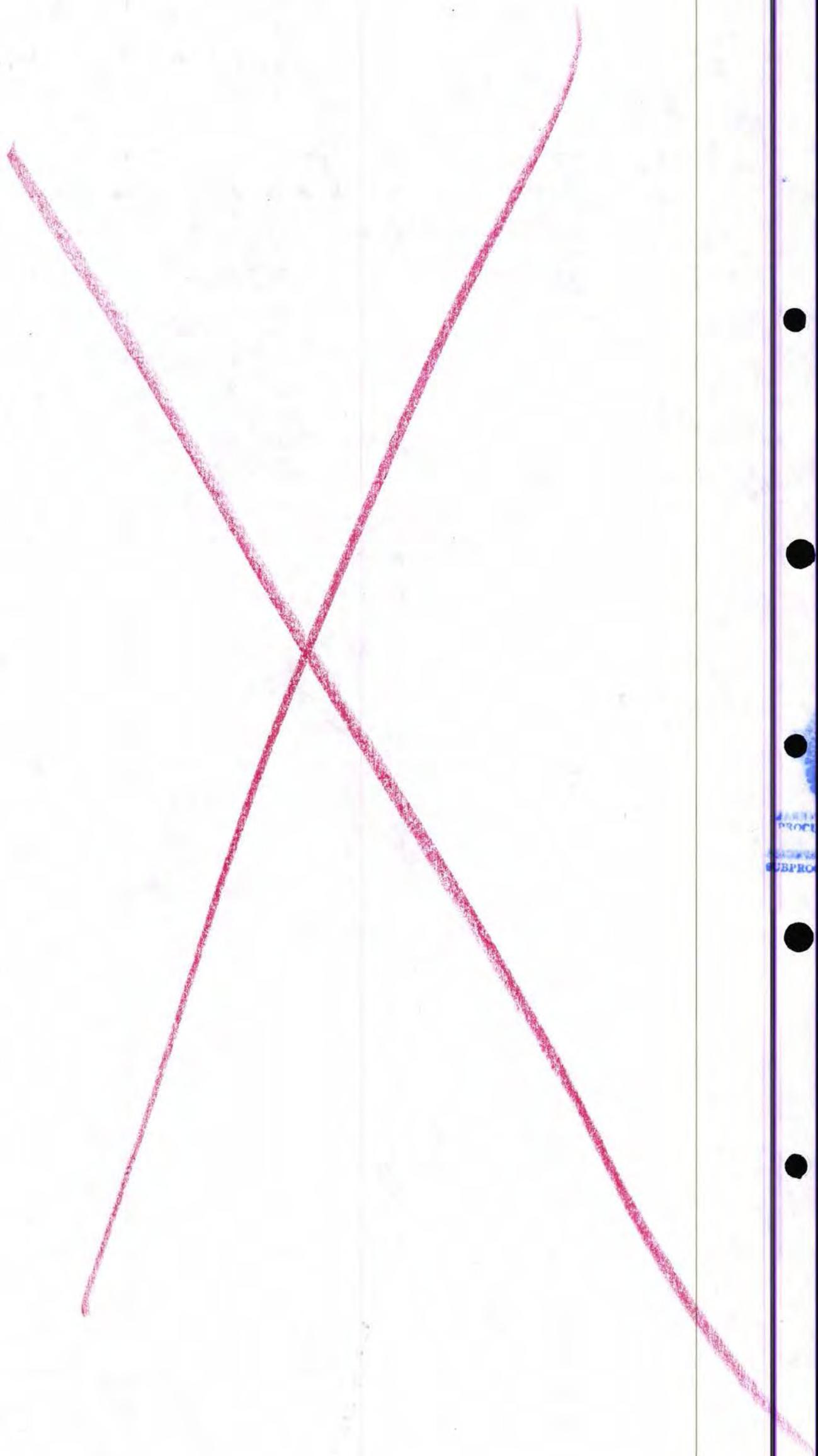
[Redacted]

...zo del pasado año.- RESPUESTA.- Fue el primero que asisti y el cual fue por mero accidente, era mi intencion asistir, pues ya suponía que había terminado a las dos o tres de la tarde, es la hora que me habian señalado para la llegada del candidato como ya anteriormente lo presé, pasé a ver si de casualidad seguía el candidato ahí.- TREINTA Y CUATRO.- Que nos diga el testigo si su intencion era nada más verificar que el candidato COLOSIO MURRIETA había asistido al mitin de Lomas Taurinas, porque insistió el testigo presenciar el mitin. Vista la anterior interrogante, con fundamento en el artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, se desecha por inconducente, toda vez que de su declaración vertida en esta diligencia se advierte que el testigo refiere que cuando se pone a observar lo acontecido en el lugar de hechos, observó que el candidato ya bajaba de plataforma y tomaba dirección hacia el puente, consecuentemente no se puede afirmar con propiedad que el testigo haya "insistido" en presenciar el mitin, pues lo que propiamente significa es la retirada del lugar del candidato.

TREINTA Y CINCO.- Que nos diga el testigo cuantas veces ha tenido comunicacion con el señor LUIS COLOSIO, padre del extinto candidato, segun hace referencia en su declaración ministerial de nueve de febrero del año en curso.- En este acto se publica el uso de la palabra el Representante Social Federal y concedido que la fue externó: Que objeta la anterior interrogante por ser inconducente, toda vez que no guarda relación

ACTUACIONES

1888

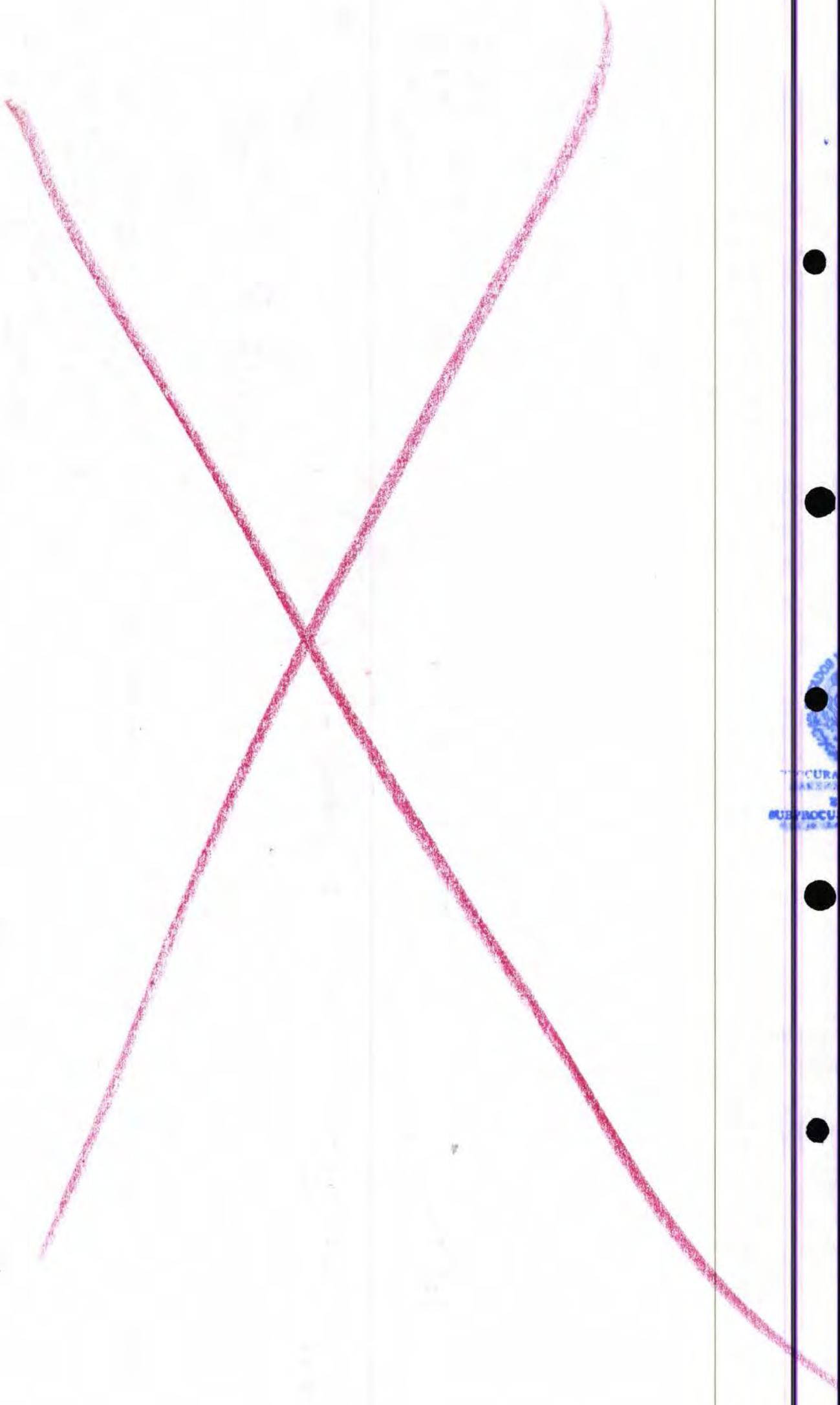


PROCT
SUBPRO

alguna con los sucesos delictivos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ya que cuando el testigo hace referend al señor LUIS COLOSIO padre, señala que recibió una carta de agradecimiento, pero dicha circunstancia resulta posterior al evento delictivo, específicamente se trata de un simple agradecimiento y a nada nos conduciría la respuesta del declarante, aunado a lo anterior en su propia declaración señala que efectivamente ha tenido contacto personal con él ya que el testigo fabricó una paloma de la paz y una mano de fibra de vidrio, las que personalmente llevó a la población de Magdalena de Kino en Sonora, y ello recibió la carta de agradecimiento del padre del Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO, circunstancias que resultan ajenas al tema del proceso. Vista la anterior manifestación, no se comparte por el suscrito la opinión del Fiscal Federal, en tanto que en la declaración ministerial de nueve de febrero del año en curso, el testigo expresó: "que el externante le comentó al señor LUIS COLOSIO padre lo relativo a la situación de los dos disparos", por tanto salta a la vista que la pregunta que ahora formula la defensa si guarda relación con los hechos y se califica de legal, por lo que deberá dar contestación el testigo.- RESPUESTA.- Tres ocasiones, una de ellas en la cual el señor COLOSIO le envió por paquetería DHL la carta de agradecimiento a que se refiere, y otras dos cuando hice la paloma de la paz, que se la llevé en abril o principios de mayo y la mano la cual



(1807)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
FEDERATIVA DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA

10753

13004

018840



SECRETARÍA DE JUSTICIA

FISCAL

E

PROC.

[Redacted]

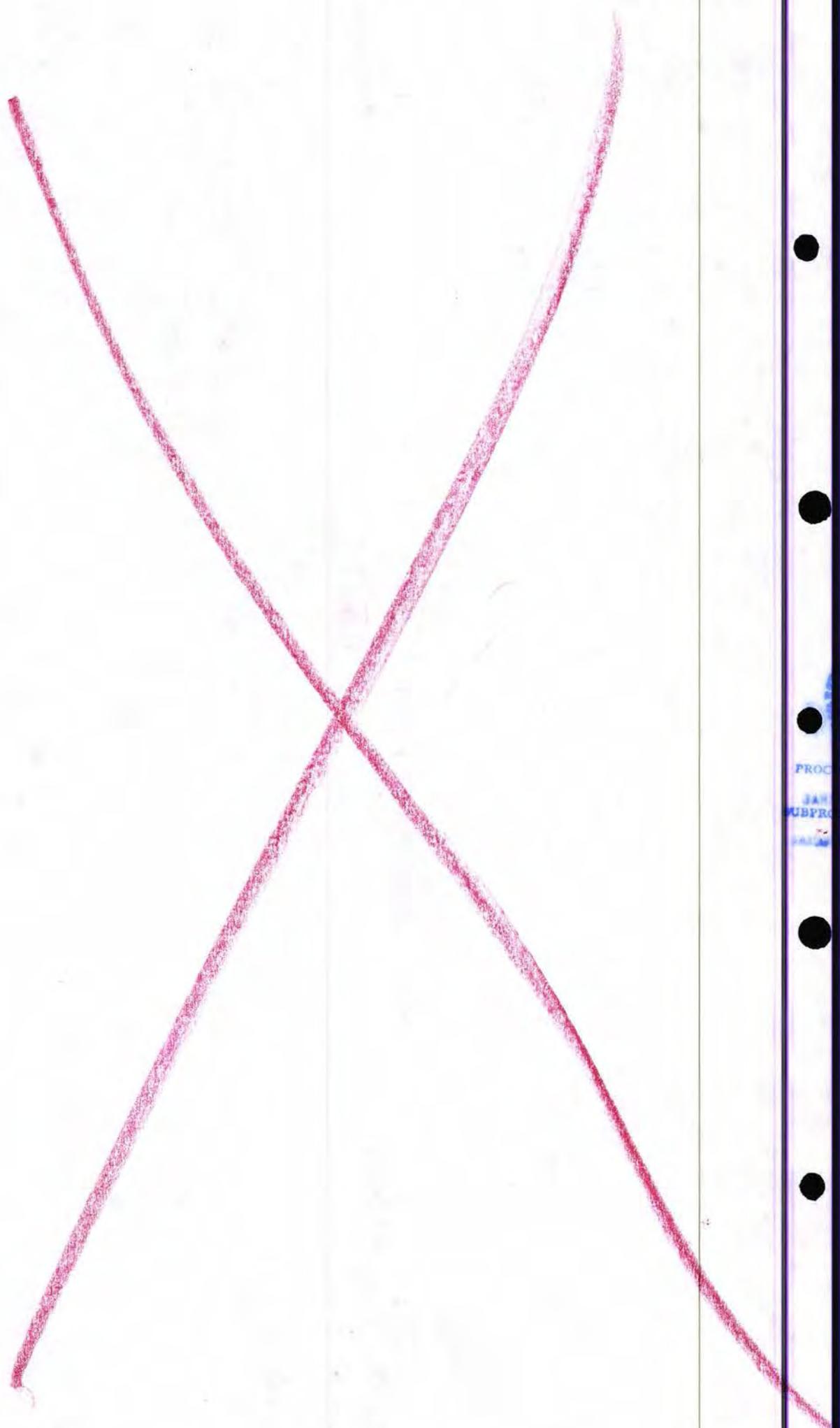
[Redacted]

lleve yo a Magdalena el trece de agosto, todo lo anterior en el año de mil novecientos noventa y cuatro y ahora en el año de mil novecientos noventa y cinco en el primer aniversario porque se hizo una carrera de protesta desde Tijuana hasta Magdalena, su servidor hizo la carrera en etapas.

... TREINTA Y SEIS.- Que diga el testigo a quien pertenece la via telefónica con la cual se comunicó con el señor COLOSIO padre según refiera en su declaración de nueve de febrero del año en curso.- RESPUESTA.- Hablé yo al ayuntamiento de Magdalena, porque cuando hice yo el primer recorrido con el paloma de la paz me dió una tarjeta el Presidente Municipal y el fue el que me realizó esa comunicación, y que el teléfono que le proporcionaron es el del domicilio del señor LUIS COLOSIO TREINTA Y SIETE.- Que nos diga el testigo del día veintitres de febrero del año en curso que compareció a declarar ante el Agente del Ministerio Público Federal de Tijuana Baja California a la fecha ha vuelto a los videos relacionados con los hechos en Lomas Aurinas, según ha hecho referencia en dicha comparecencia del veintitres de febrero del año en curso.- RESPUESTA.- Que no, definitivamente no. TREINTA Y OCHO.- Que nos diga el testigo el momento por el cual al momento de dar lectura a su declaración ministerial de veinte de agosto del pasado año, la cual ratifico y firmó al margen y al calce de la misma, no hizo las aclaraciones a que se refiere en su declaración de nueve de febrero del año en curso. En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal

ACTUACIONES

148811

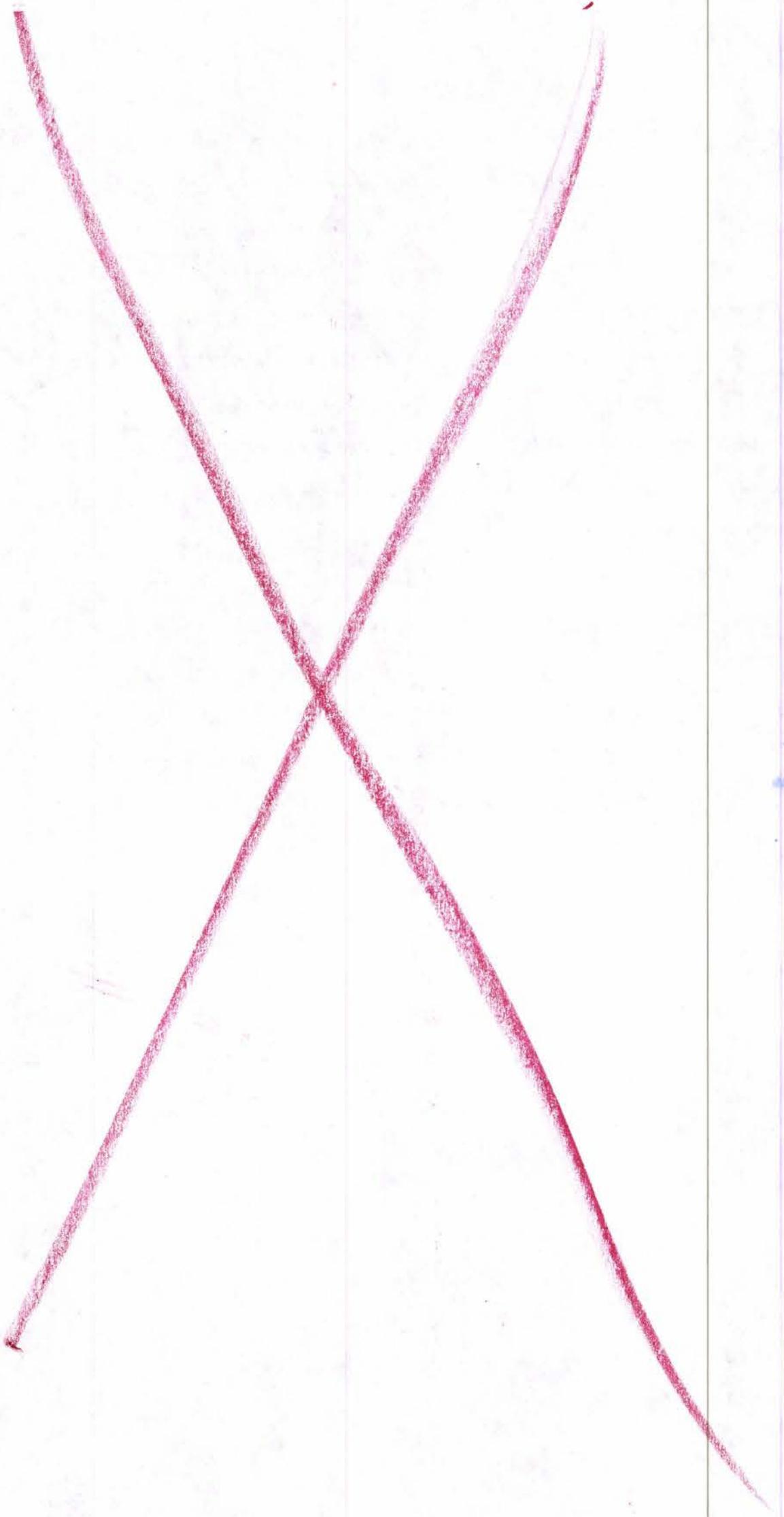


PROC
JAN
SUBPRO



Federal y concedido éste externo: RESPUESTA.- Por no tener, en primera no la ratifico, en primer [REDACTED] de la PGR que fue el que me contactó en Magdalena para venir declarar a Tijuana, le pedí garantías sobre mi integridad física pues el miedo a lo desconocido y ser la primera vez que iba a declarar, pedí garantías para presentarme en la PGR, las cuales nunca se me dieron y el [REDACTED] en forma personal dijo que él me iba a proteger pero que nada tenía que ver la Procuraduría si me ocurría tal o cual cosa, referente a la seguridad, eso me lo comunicó una hora antes de presentarme a declarar, por lo que yo de inmediato pasé por gente mía, del club de corredores y los dejé fuera de la Procuraduría con instrucciones de que si no salía en término de dos a tres horas llamaran a los medios de comunicación para manifestarles que yo estaba adentro, que voluntariamente me estaba presentando a declarar. Y habiendo adentro, ya en plena declaración una serie de irregularidades como el que no se me pusiera atención cuando hablaba y desechaban con facilidad las cosas de los hechos que yo imputaba. Esto sucede en el marco de una tensión extrema y un miedo por no haberse brindado garantías con respecto a mi persona, sabemos que era un gobierno diferente y al saber que pudieron eliminar una persona tan importante y a simple vista se veía una persona noble, qué podía esperar yo, por lo cual no objete ninguno de los errores y contradicciones que pusieron ahí en la declaración.- TREINTA Y

140319



1070

13005

018842



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES

NUEVE.- Que nos diga el testigo si recuerda por cuanto tiempo observó el video que se le proyectó en una televisión según refiere en su declaración ministerial de veintitrés de febrero del año en curso.- RESPUESTA.- Aproximadamente unos quince minutos en lo que lo pasan en cámara lenta y en cámara rápida, y en este mismo tiempo me muestran fotografías. CUARENTA.- Que diga el testigo imágenes recuerda del video que se le proyectó en televisión según refiere en su declaración ministerial de veintitrés de febrero del año en curso.- RESPUESTA.- Las imágenes que yo percibo son las que hasta el momento miles de mexicanos, tal vez millones, ya tenemos grabadas en la mente, pues ese video muestra un ángulo el cual yo no vi, pues yo estoy del lado contrario de ese video, por lo tanto al único que alcanzo a reconocer es al señor procesado y lo demás que estoy declarando no aparece en ningún video hasta ahorita que se me haya mostrado, pues el video que me muestran es sobre el lado derecho del candidato y lo que yo vi está de lado izquierdo. Las imágenes que recuerdo de ese video son: la detonación, el arma, la mano y los movimientos que hace el que ahora conocemos como ABURTO MARTINEZ y los movimientos que hace el candidato al recibir el impacto. CUARENTA Y UNO.- Que nos diga el testigo si recuerda por cuanto tiempo estuvo a la vista las fotografías que le mostraron en su declaración ministerial de nueve de febrero del presente año.- RESPUESTA.- Aproximadamente unos ocho minutos, no puedo precisar el tiempo exacto. CUARENTA Y DOS.- Que nos diga el testigo

DECLARACIONES

[Redacted]

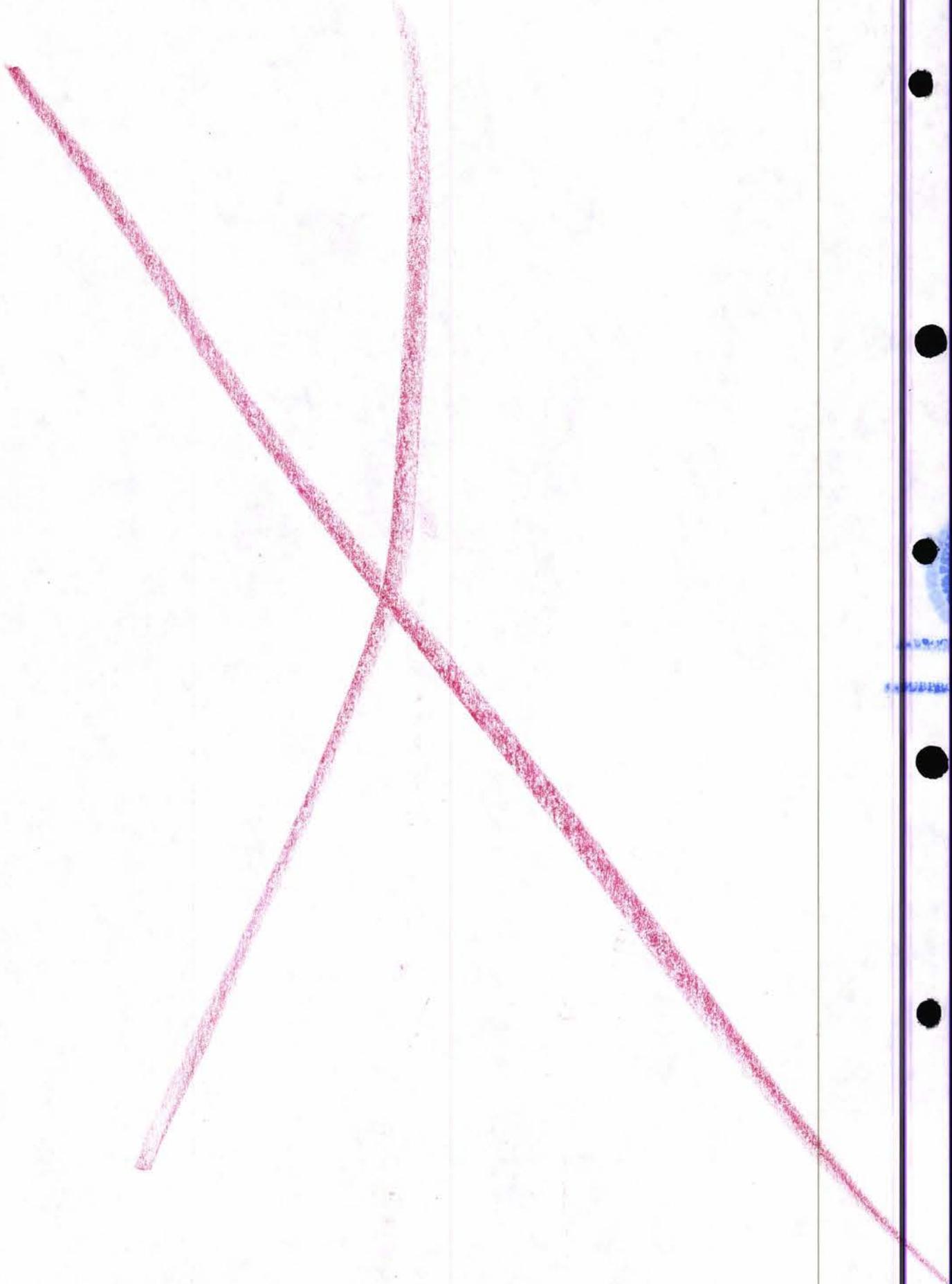
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1837



si recuerda las imágenes de las fotografías cinco, seis, siete y ocho que se le pusieron a la vista en su declaración ministerial de nueve de febrero del año en curso.- En este acto solicitó el uso de la palabra el Fiscal Federal concedido que le fue externo: Que objeta la anterior interrogante por ser inconducente capciosa a la vez, toda vez que en forma incidiosa refiere la pregunta la palabra imágenes, realizando con ello que existe más de uno, no dándole lugar al testigo a referir el contenido de las fotografías, aspecto diferente además, en la propia declaración mencionada el apartado a que la misma defensa refiere fotografías numeradas, se señalan "se puede observar al sujeto que vio el declarante hacer el segundo disparo, persona a la que nunca antes había visto..." por lo tanto ya está descrito a quien se observa en las citadas fotografías, cinco, seis, siete y ocho referidas en la interrogante que se impugna.- Con fundamento en el artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, no ha lugar a estimar fundada la objeción del Fiscal Federal y menos ahora que con su intervención ha precisado que en las fotografías a que alude la pregunta el testigo respecto a ellas manifestó que pudo observar al sujeto que realizó el segundo disparo, pues con este dato, no obstante el resto de las fotografías que le fueron mostradas, a las que se hace referencia en la pregunta quedan plenamente identificables para el testigo y tocante a la expresión "imágenes" contenida en

7077

~~13006~~

018844



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

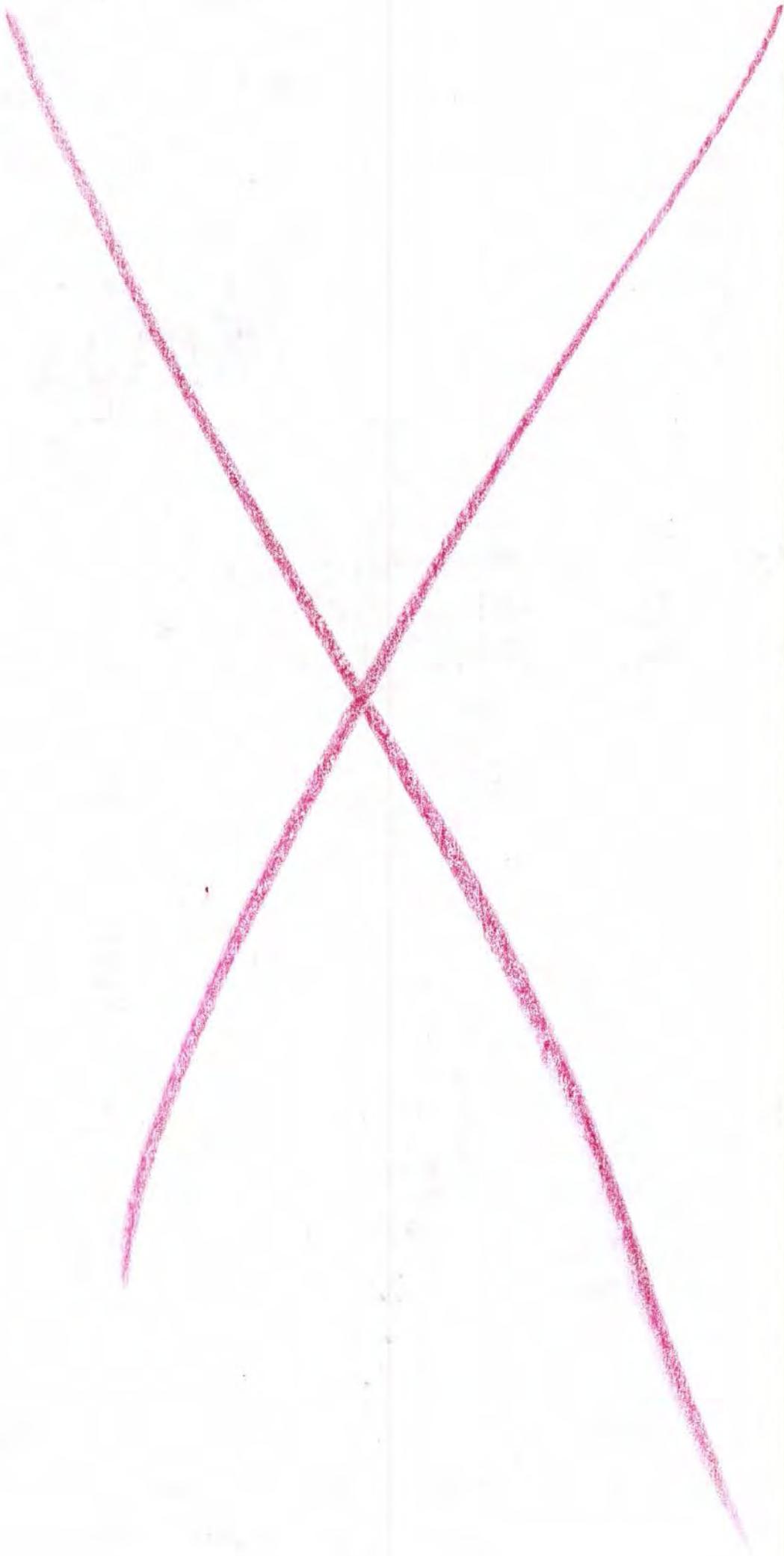
[Redacted]

...cha pregunta se estima que no puede genera
 ...nfusión en el testigo y que se entiende que el
 ...per utilizado esta palabra en plural obedece a
 ...e no se trata de una fotografia respecto de la
 ...al se desea conocer la respuesta, sino de
 ...rias habiendo captado una de ellas una imagen.
 ...consecuentemente se califica de legal y el
 ...testigo debera dar respuesta a la misma.
 ...ESPUESTA.- El orden de los numeros no lo
 ...recuerdo, pero en las fotografias donde
 ...identifico al señor procesado está amplificada y
 ...se nota el rostro del perfil como lo vi, eso es
 ...en una fotografia, está, en la misma
 ...amplificación borrosa, por lo demás las
 ...siguientes son donde el señor está a un lado del
 ...candidato cuando va haciendo su entrada a Lomas
 ...aurinas y la otra también es otra toma de otro
 ...angulo cuando el señor está al lado del candidato
 ...como a unos veinte centímetros, en todas aparece
 ...a un lado del candidato. CUARENTA Y TRES.- Que
 ...nos diga el testigo en forma aproximada que
 ...distancia tuvo a la vista las fotografias a que
 ...se han hecho referencia en la pregunta que
 ...antecede. RESPUESTA.- Como a veinte a treinta
 ...centímetros. CUARENTA Y CUATRO.- Que nos diga el
 ...testigo si sabe qué distancia existe entre el
 ...salón de eventos del PRI Municipal y el lugar
 ...donde el candidato recibió los impactos de bala
 ...según refiere en su declaración ministerial de
 ...nueve de febrero del año en curso.- RESPUESTA.-
 ...Como ya lo mencioné, no puedo precisar
 ...exactamente y ya mencioné la distancia aproximada
 ...en que me encontraba con relación al candidato.

ACTUACIONES



11224



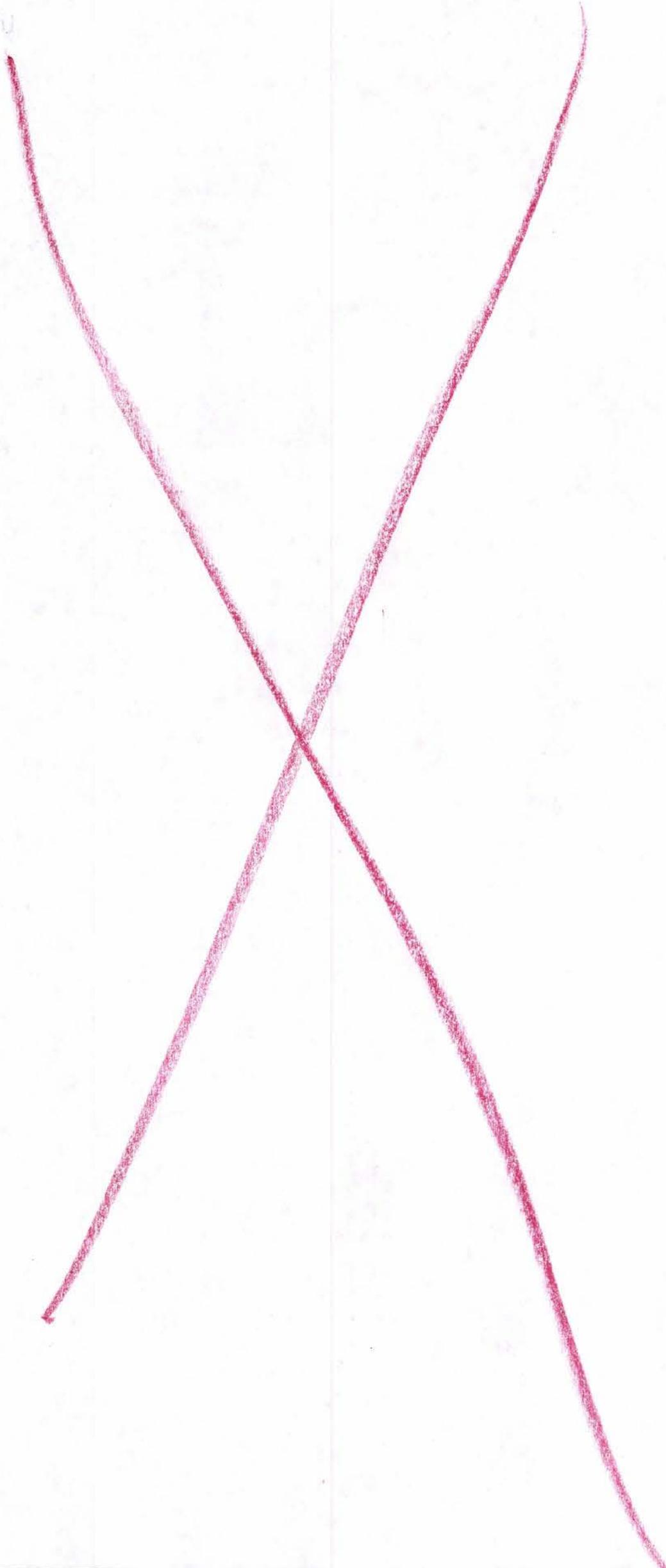
PROCURE
PROCURE
PROCURE



y que es la misma distancia que existe entre el referido salón y el lugar donde cae victimado el licenciado Colosio, es decir aproximadamente nueve metros.- CUARENTA Y CINCO.- Que diga el testigo si recuerda en que lugar del hospital General estuvo durante el tiempo que permaneció ahí, según refiere en su declaración ministerial de nueve de febrero del año en curso. RESPUESTA. En la puerta principal de dicho nosocomio. CUARENTA Y SEIS.- Que diga el testigo si cuando estuvo en el hospital General en las puertas de... según refiere en la respuesta que anteriormente pudo reconocer alguna persona que también estuvo en el mitin de Lomas Taurinas el veintitrés de marzo del pasado año. RESPUESTA.- A nadie. CUARENTA Y SIETE.- Que diga el testigo si ha recurrido ante alguna autoridad a denunciar que se le han emparejado vehículos desconocidos con sujetos armados, según refiere en su declaración ministerial de nueve de febrero del año en curso. En este acto solicita el uso de la palabra el Fiscal Federal y concedido que le fue externo: Que objeto la anterior interrogante en virtud de los siguientes: es inconducente la pregunta por y tratarse de circunstancias e hechos posteriores al evento delictivo en que perdió la vida el Licenciado Colosio, hechos y circunstancias ajenos al tema del proceso, ya que no estamos investigando circunstancias propias que puedan estar personalmente al testigo sino todo aquello concerniente al hoy procesado. además no puede olvidarse que se trata de la prueba de los hechos constitucionales solicitada por



CP3870



PROCURA
DAR
R
SUB-PROCU
M



1078

13007

018846

SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA FEDERAL

28/95

[Redacted]

[Redacted]

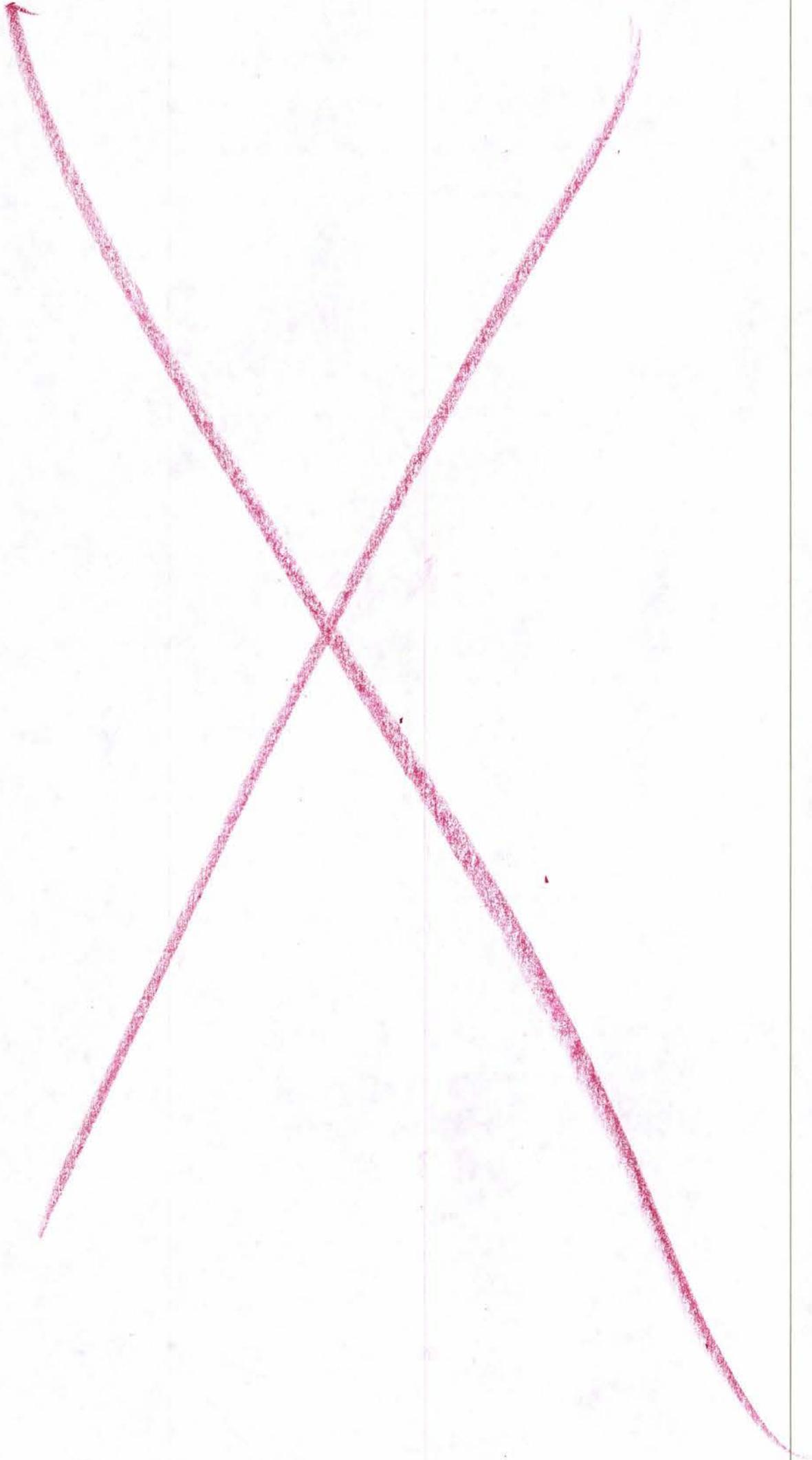
[Redacted]

[Redacted]

propio procesado. y en nuestra Carta Magna
 ramente sen. la la facultad del procesado de
 earse con quien depone en su contra y las
 cunstancias de que el testigo hubiere referido
 se le han emparejado vehiculos desconocidos
 sujetos armados en dos ocasiones y como a dos
 ses de sucedidos los hechos, ello en ningun
 mento podemos interpretar lo como actos
 ribuibiles o que le este imputando el testigo al
 ocesado; por lo tanto sale del objetivo de la
 ueba planteada por la defensa. En tal virtud y
 r las razones citadas se pide se deseche la
 terrogante. Vista la objecion el fundamento en
 articulo 154 del Código Federal Procesal de le
 teria se estima fundada la objecion, y se
 nsidera inconducente la interrogante por no
 ardar relacion con los hechos. Siendo todas las
 eguntas que desea formular la defensa. Acto
 ntinuo se le inquiere nuevamente al señor [Redacted]
 a que manifieste si es su deseo
 terrogar al testigo, a lo que contestó
 ativamente y procedió ha hacerlo en los
 siguientes terminos: PRIMERA.- Si Usted es
 [Redacted] de la colonia [Redacted], pertenece usted
 movimiento territorial. RESPUESTA.- Que no
 rtenece al movimiento territorial y que
 tualmente ya no es dirigente de esa colonia.
 e no tiene mas preguntas que formular.
 Enseguida se concede el uso de la palabra al
 Agente del Ministerio Público Federal, quien
 procede a interrogar al testigo en los siguientes
 terminos: PRIMERA.- En relacion a la primer
 respuesta que dió el testigo a la primer

OBJECIONES

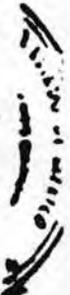
018340



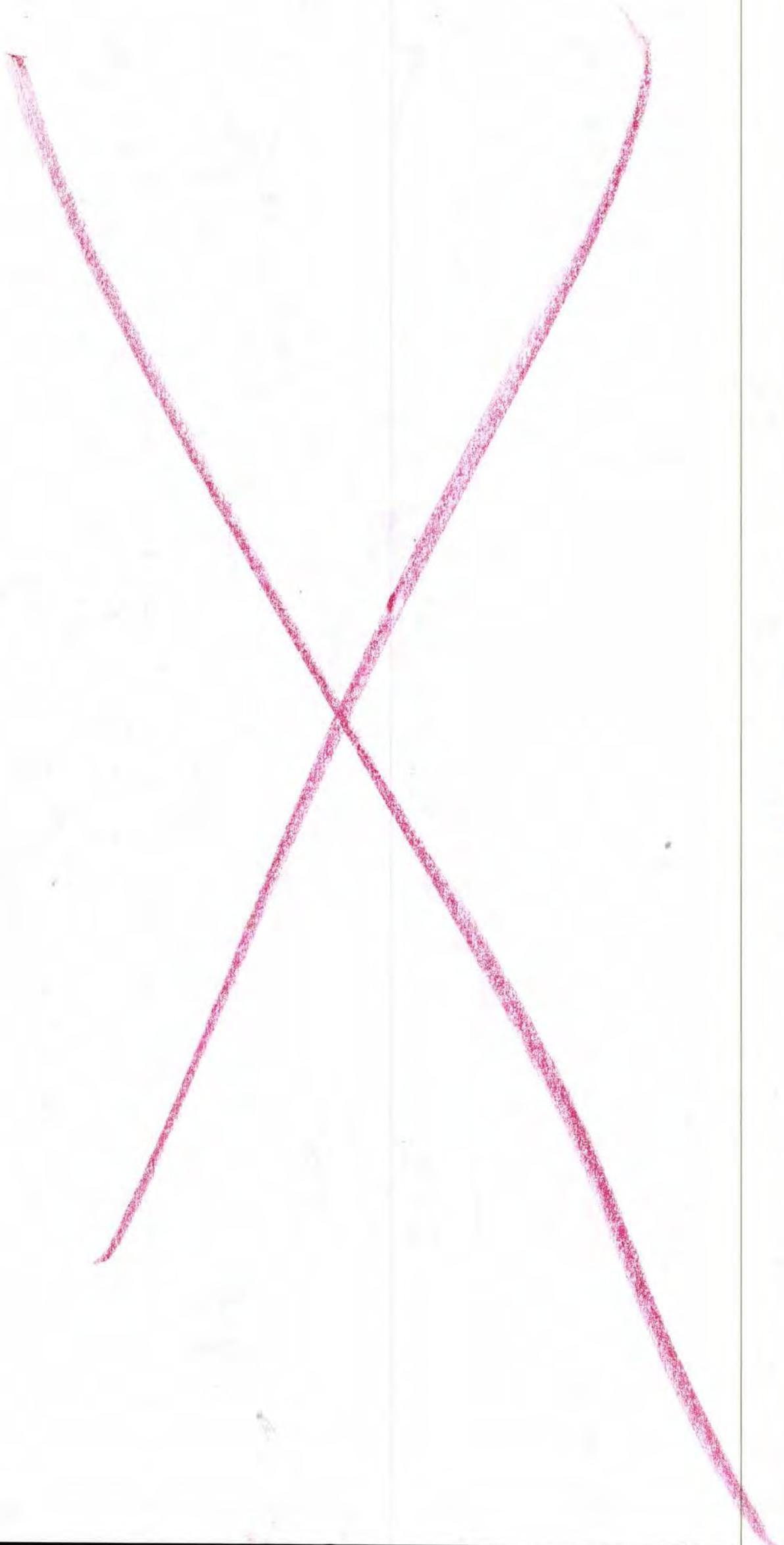
FOR
CO
MADE
E
SUBPRO

interrogante de la defensa, en relación a la declaración que dice hizo ante el periódico, que nos diga si recuerda la fecha aproximada en que hizo esa declaración.- RESPUESTA.- La hice el mismo día en que llegue a Magdalena de Kino con la otra pieza del monumento de una mano y esta fue el diecisiete de agosto y se publicó posteriormente creó el veinte de agosto.

SEGUNDA.- Que nos diga el testigo porque los hechos que dice declaró ante el periódico en la fecha señalada, no lo hizo del conocimiento con anterioridad ante alguna autoridad. RESPUESTA.- Primeramente por el temor a las represalias del sistema, en una situación de caos como se vivía en esos días y los modos o maneras como yo veía que se estaban llevando las investigaciones no creí conveniente arriesgar mi seguridad hasta no tener confianza en mi integridad física, podemos poner como primer caso, se nombra un fiscal especial el cual da una versión y días después desmiente su propia versión y eso no medió ninguna seguridad, comisionan a otra señora de apellido [redacted] y le hago una invitación para que me tome mi declaración en lomas Taurinas, pues ahí estaba yo construyendo el monumento y otra parte de la mano que me fue a lo cual recibí negativa con relación a que se me tomara la declaración que yo quería hacer. El comentario que yo escuche después fue de que no se me tomó la declaración porque ya tenía doscientas y tantas que analizar, escuchando los comentarios de los mismos judiciales que me fueron a ver, de acuerdo al llamado que yo le



118874



PROCURA
SERVICIO
RÉGULO
SUBPROCURA
ESTADO

1079

L3008

018848

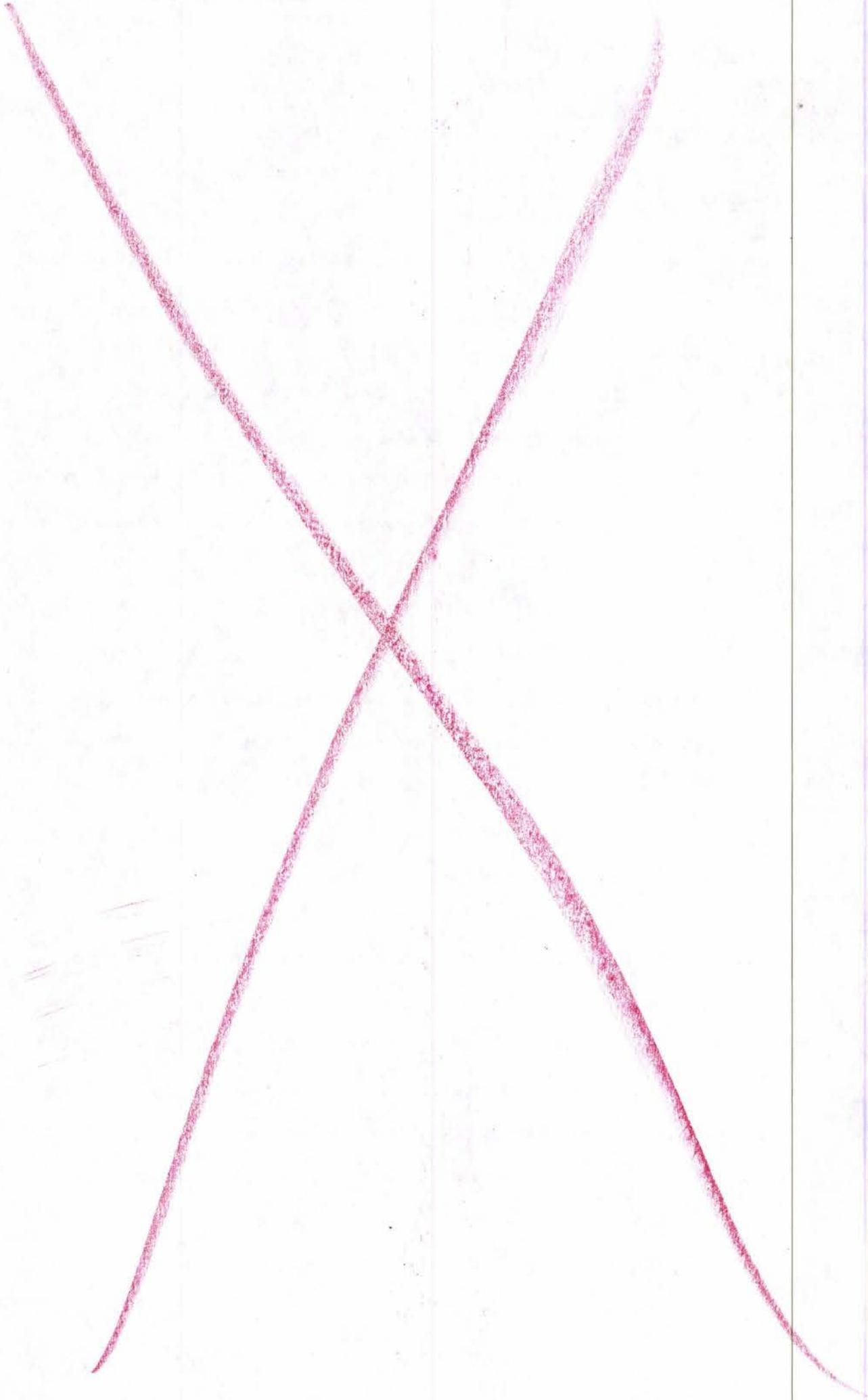
5



hice, fue entonces que tomé la determinación de que iba a declarar a los medios de comunicación cuando yo llevaré, la mano que ya estaba en Magdalena de Kino, y en la fecha que ya está mencionada. El temor a que se refiere es porque el transcurso de las investigaciones del caso losio eliminar a un [redacted] el [redacted] [redacted] quien en ese entonces estaba de Director de Seguridad y Policía de Tijuana. TERCERA.- Que nos diga el testigo si nos puede describir corporalmente los movimientos que realizó el ahora procesado desde que el testigo escucha el primer disparo y lo observa, hasta que ve en el suelo el arma que éste portaba. En este acto solicita el uso de la palabra la defensa y es concedida que le fue exte no: Que en este acto en terminos del artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, solicitó a su Señoría que se le diese la pregunta formulada por la Representación Social Federal en razón de que la misma es a todas luces capciosa ya que basta con la apertura de las declaraciones rendidas por el testigo tanto ministerialmente como en esta diligencia, que en ningún momento ha referido que el arma de fuego que dice que vió en el suelo haya pertenecido al ahora procesado. Nuevamente el Fiscal Federal solicita el uso de la palabra y es concedido que le fue expuso: La objeción a que hace referencia la defensa carece de motivación relacionada con la interrogante, no tiende a precisar en cuanto a la pertenencia del arma ya que está será materia de otra pregunta. lo que se pretende únicamente es que el testigo nos diga si

ACTUACIONES

018810

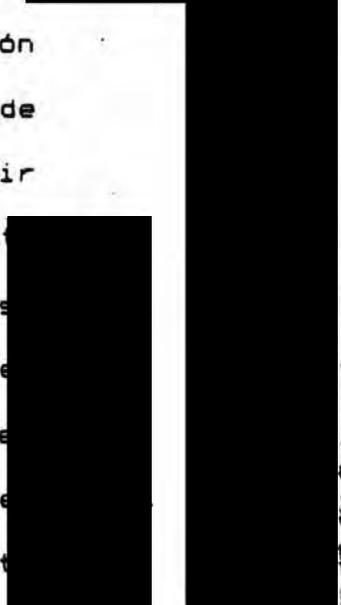


SECRET
SUBPH

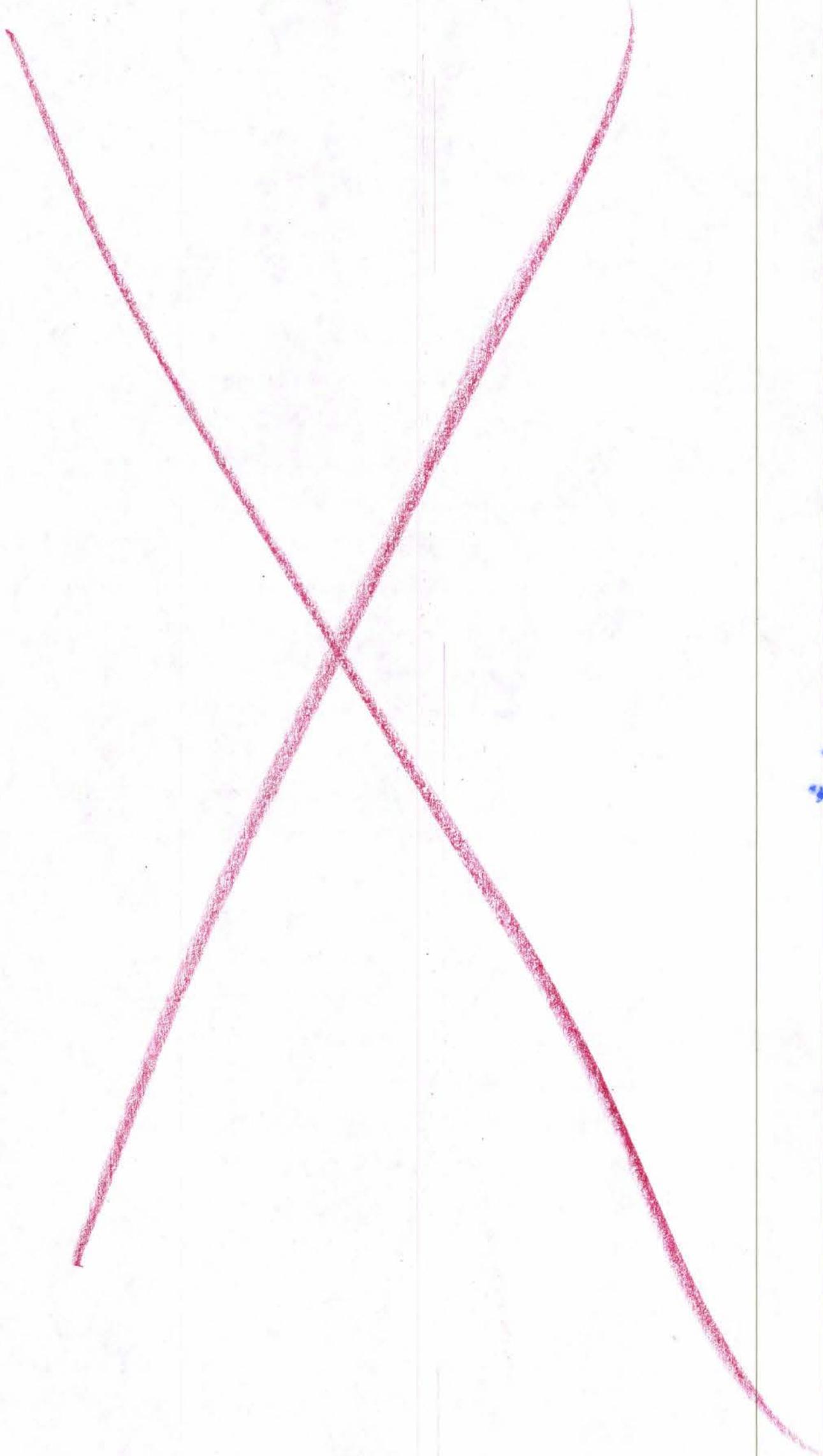


6

puede describir, es decir hacer los movimientos corporales que observó realizó el hoy procesado esto data desde el momento que lo observa hasta que señala, también observa una arma de color negro que segundos después refiere alguien toma porque desaparece. Vistas las manifestaciones de las partes se estima que misma pregunta a que se refiere ya se encuentra parcialmente respondida cuando el testigo en su declaración ministerial de nueve de febrero expresó: "que con el impacto recibido se dobló ligeramente cuando se escucha la primera detonación y con la segunda detonación cae hacia el frente doblándose primeramente con inclinación hacia su lado derecho que este tipo de movimientos el compareciente los puede describir gráficamente" de donde se desprende que ya existe una respuesta afirmativa de la pregunta que se desea formular, por tanto se estima inconducente CUARTA.- En relación a lo expresado por el testigo en su declaración ministerial en el sentido de que los movimientos del compareciente los puede describir gráficamente, previa autorización de su señoría que nos los describa para que los aquí presentes podamos tener una respuesta objetiva de los movimientos corporales que realizó el ahora procesado, y si existiere oposición por parte de la defensa, no debe olvidarse que estamos investigando la verdad histórica de los hechos y esta no puede ser otra que la que emana de acuerdo a lo investigado partiendo de la verdad conocida que obra en el expediente y los fundamentos y presupuestos



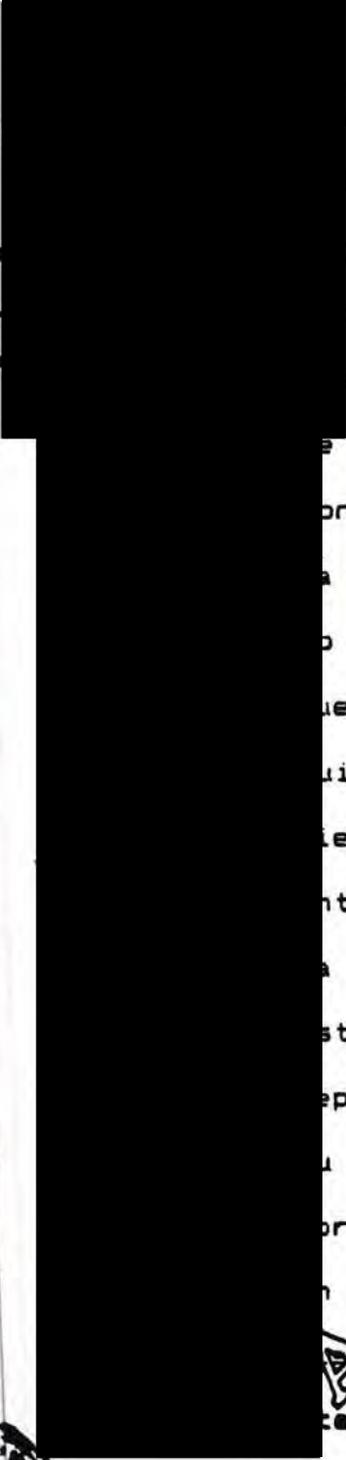
18810



www.ub.edu
SUBJECT

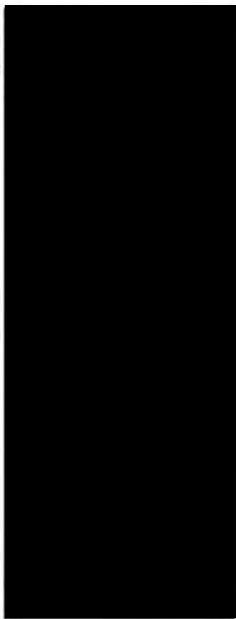


1080 - 13009
018850



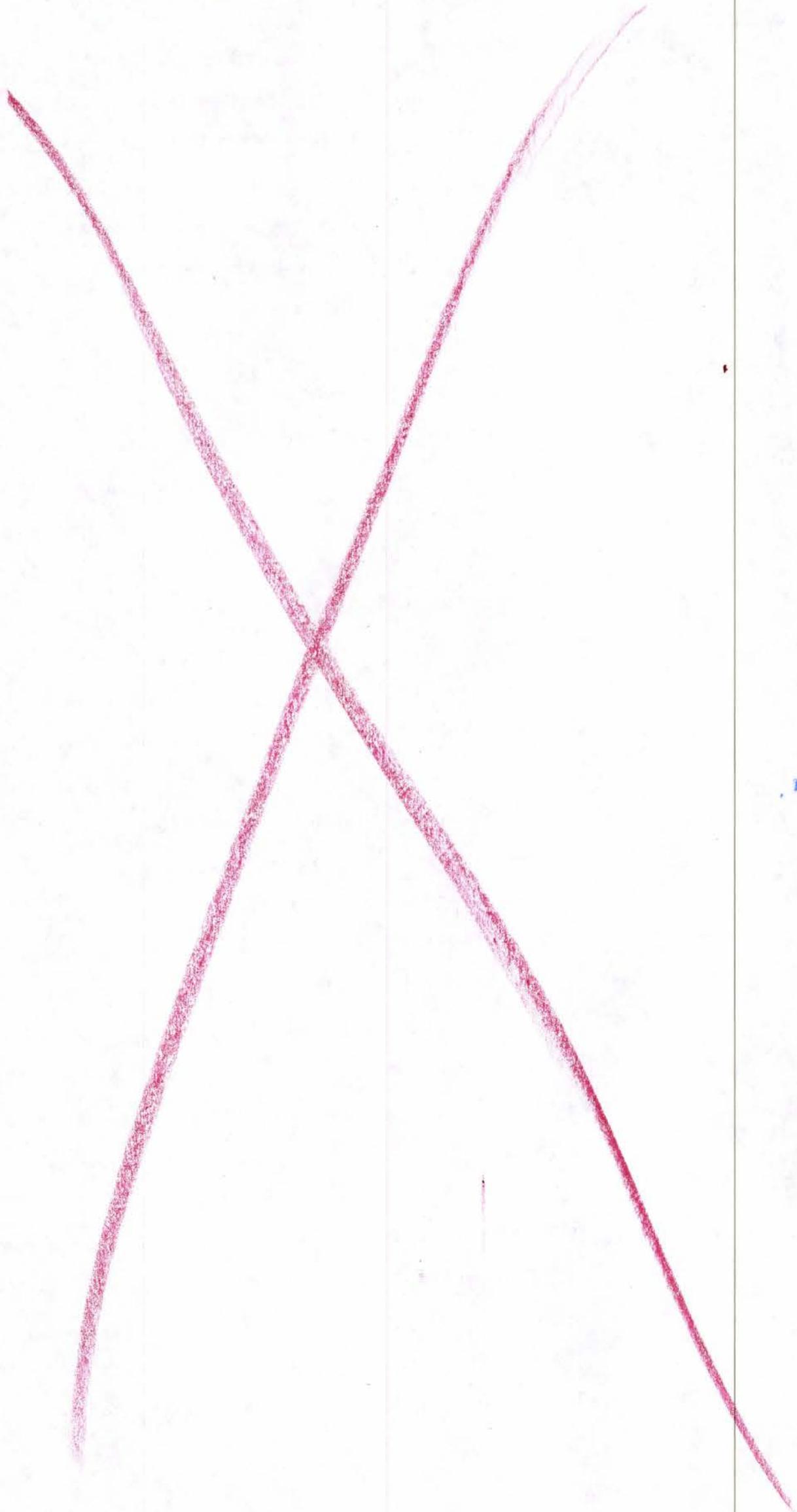
juridicos que sirvieron al juzgador para dictar auto de formal prisión al encausado. Nuevamente en este acto solicita el uso de la palabra la defensa, y concedido que le fue manifestado: Primeramente debo decir que la Representación Social se le olvida que esto es una diligencia de careos en la cual efectivamente se le puede interrogar al testigo que depone en contra del hoy acusado y sus manifestaciones de la Representación Social, con todo respecto pero que carecen de una técnica jurídica en virtud de que no es una interrogante sino lo que pretenden quizás sea motivo de alguna prueba; es cierto lo que se trata de buscar y sobre todo el interés tanto del procesado como de esta defensa, es la verdad histórica de los hechos, pero no de esta manera como en esta diligencia pretende la Representación Social, por lo tanto solicito de la señora Jefa de conformidad lo solicitado por la Representación Social Federal. Nuevamente en este acto solicita el uso de la palabra el representante federal y concedido que le fue expuesto: En atención a la objeción de la defensa, se señala que precisamente por tratarse de careos constitucionales en el que las partes pueden formular "todas las preguntas conducentes a su defensa", esto es como una garantía del procesado, del cual ya he hecho uso el Representante del encausado y corresponde ahora hacerlo propio al Ministerio Público. ha sido la practica del juzgador cuando el testigo o el procesado realizan algún movimiento corporal hacer la certificación correspondiente por medio

ACTUACIONES



CENTRAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA

028270



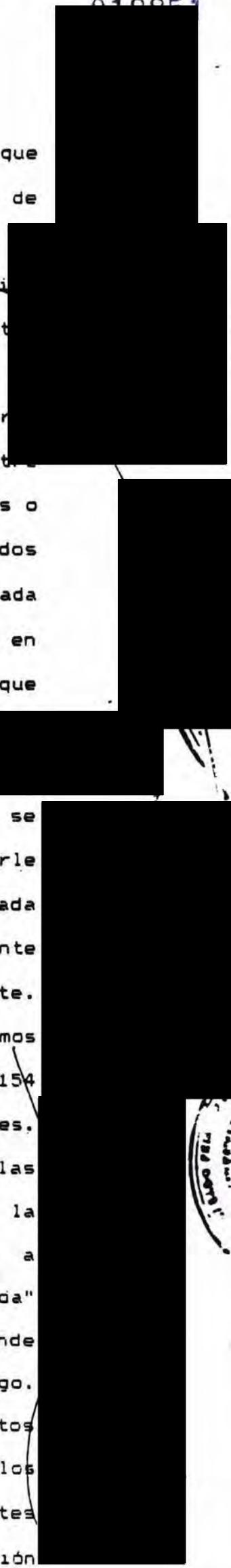
SECRET
SECRET



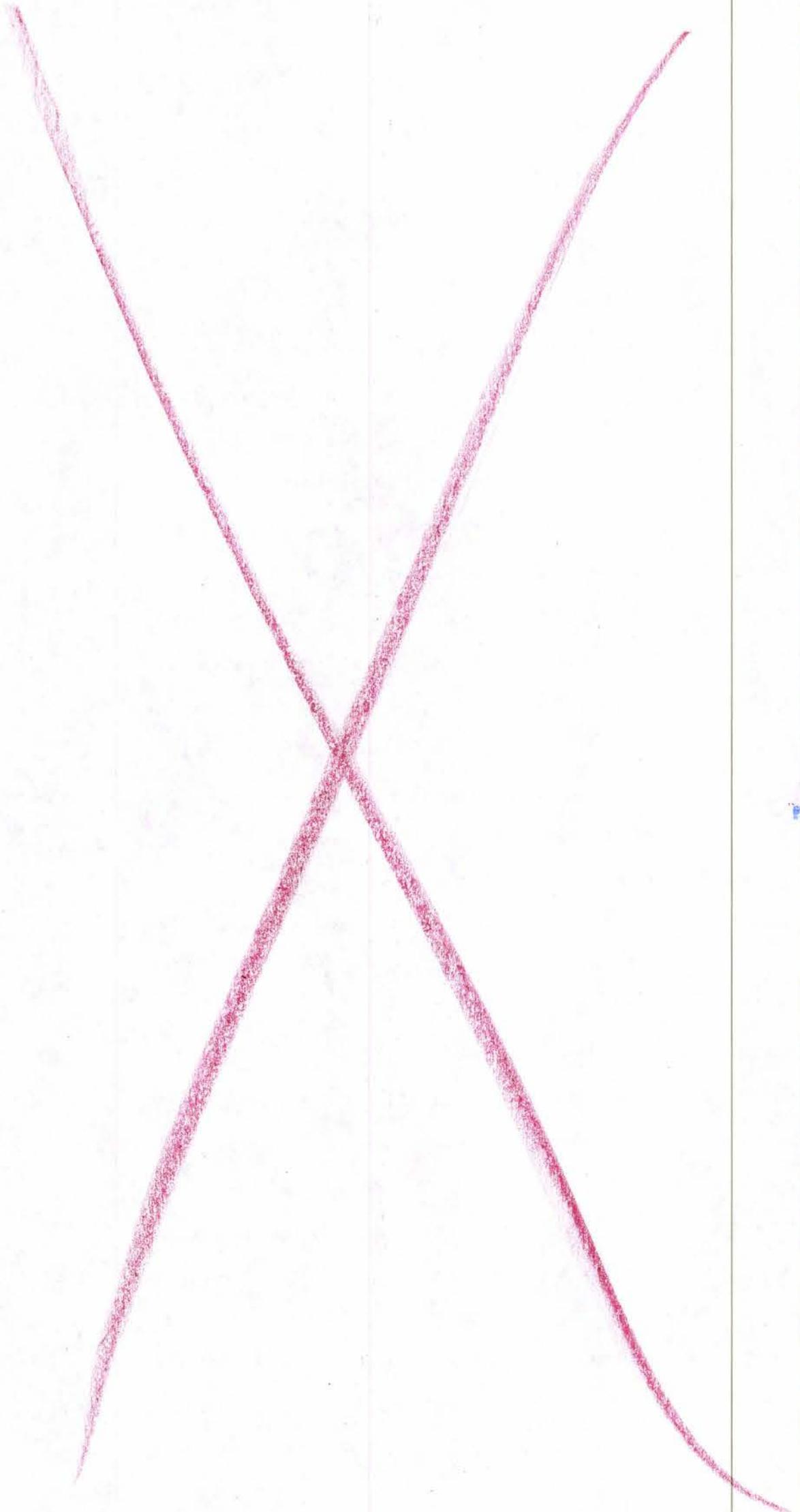


JUDICIAL I

de la Secretaría de acuerdo y ello no implica que deba de hacerse mediante otro medio de convicción; siendo la esencia de los careos, la ampliación de declaración de un testigo, si que contrariamente a las casi cincuenta preguntas realizadas por el defensor, tratar de que su señoría observe detenidamente tanto en forma subjetiva los puntos de contradicción que entre el testigo y el procesado como los movimientos o gestos que en forma objetiva los careados realizan; a la interrogante anterior, desechada por su señoría por encontrarse ya contestada en sentido afirmativo donde el testigo refiere que si puede describir gráficamente lo que vio y percibió a través de sus sentidos, resultando procedente la interrogante que ahora se pretende, ya que como ejemplo estaría preguntarle a un testigo si sabe como se llama determinada persona y a respuesta afirmativa sea improcedente el que diga su nombre o la describa físicamente. La pregunta es totalmente conducente si atendemos al contenido del último párrafo del artículo 154 del Código Federal de Procedimientos Penales, donde señala que pueden formularse todas las preguntas conducentes, lo cual impugna la interrogante, pues no se puede entender a contrario sensu " que no nos conducirían a nada" puesto que precisamente la interrogante pretende en forma objetiva y como ha afirmado el testigo, nos describa gráficamente los movimientos realizados por el hoy encausado el día de los hechos. Vistas las manifestaciones de las partes no ha lugar a acordar favorablemente la petición



018871

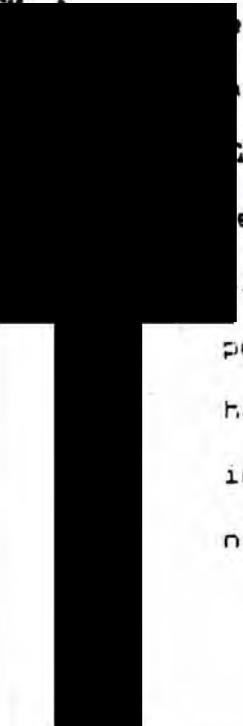
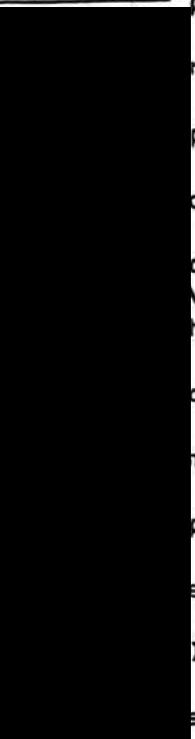
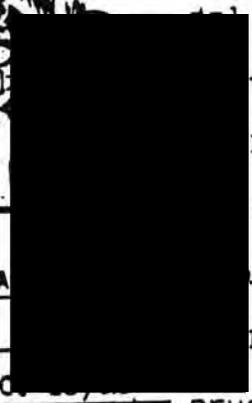


SECRET

36

1081

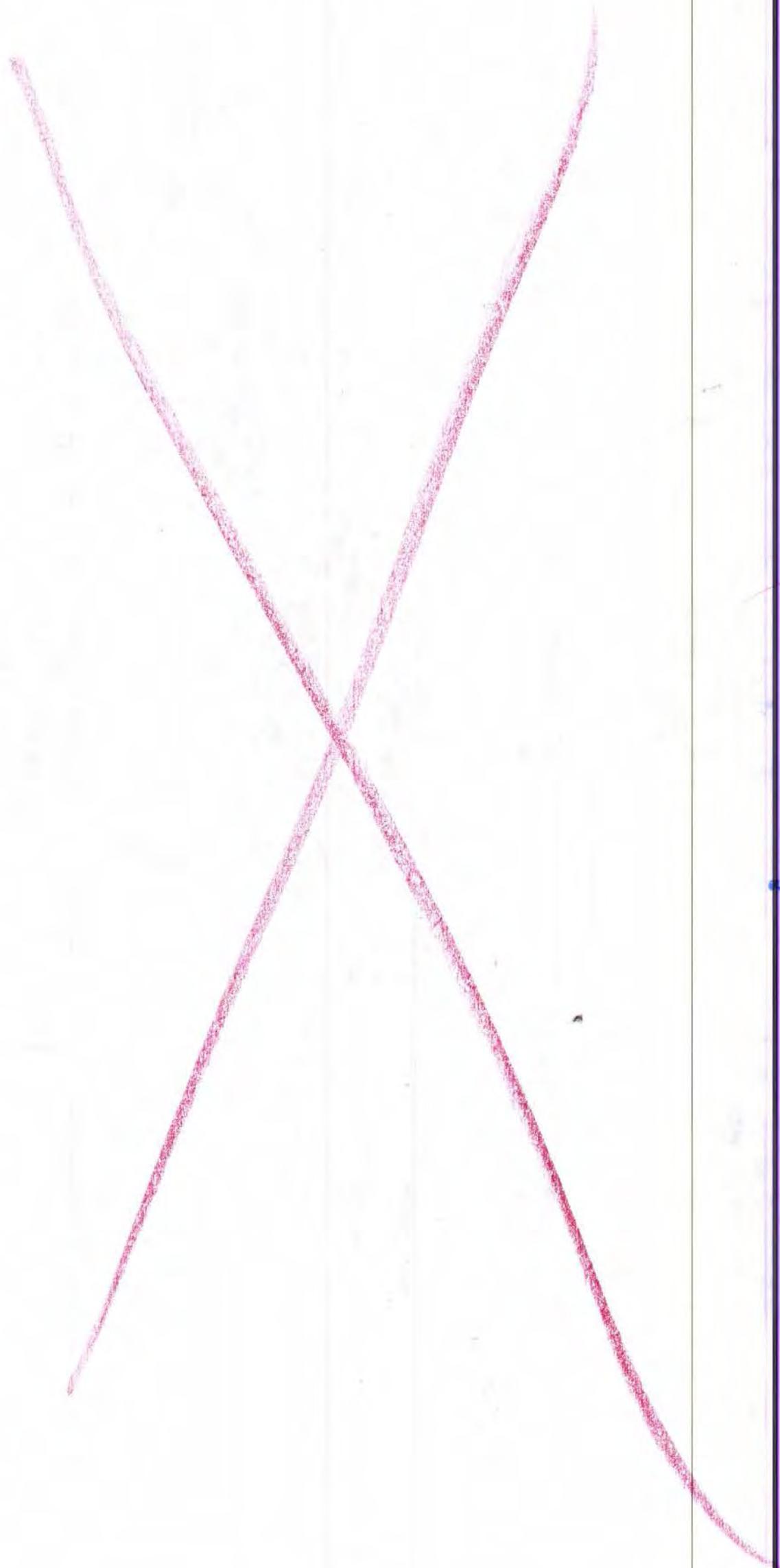
13010
018852



Fiscal federal de que el testigo describa
 ficamente los movimientos corporales que
 lizó el procesado, toda vez que como lo apunta
 defensa tal petición no conforma estructura la
 ualmente interrogante alguna, y por otra parte
 legislación procesal prevee específicamente la
 prueba a través de la cual puede el testigo
 realizar tal descripción, misma diligencia o
 probanza que se encuentra revestida de una serie
 de requisitos y formalidades, por lo que no es
 dable, invocando la búsqueda de la verdad
 histórica que tal descripción se realice sin la
 observancia de dichas formalidades y requisitos
 menos aún sin haberse ofrecido y admitido la
 prueba idónea para tal efecto prevista
 específicamente en el artículo 214 del Código de
 la materia. Por otra parte, no se comparte el
 simil que ha expuesto la Representación Social, en
 el sentido de que si al testigo se le pregunta si
 e cual es el nombre de la persona a la que se
 a refiriendo y contesta afirmativamente, de
 no admitirse la petición que ahora formula sería
 tanto como desechar la petición de que el
 referido testigo indicará el nombre de esa
 persona, ya que en este caso que expone el fiscal
 petición de que indique el testigo el nombre.
 arazante contiene implícita otra pregunta que
 ería, después de haber contestado el testigo que
 i sabe el nombre, ¿cual es el nombre de esa
 persona? lo que no acontece con la petición que
 ha formulado, es decir esta no contiene
 implícitamente interrogante alguna. QUINTA.- Que
 nos diga el testigo si sabe cual fue el motivo

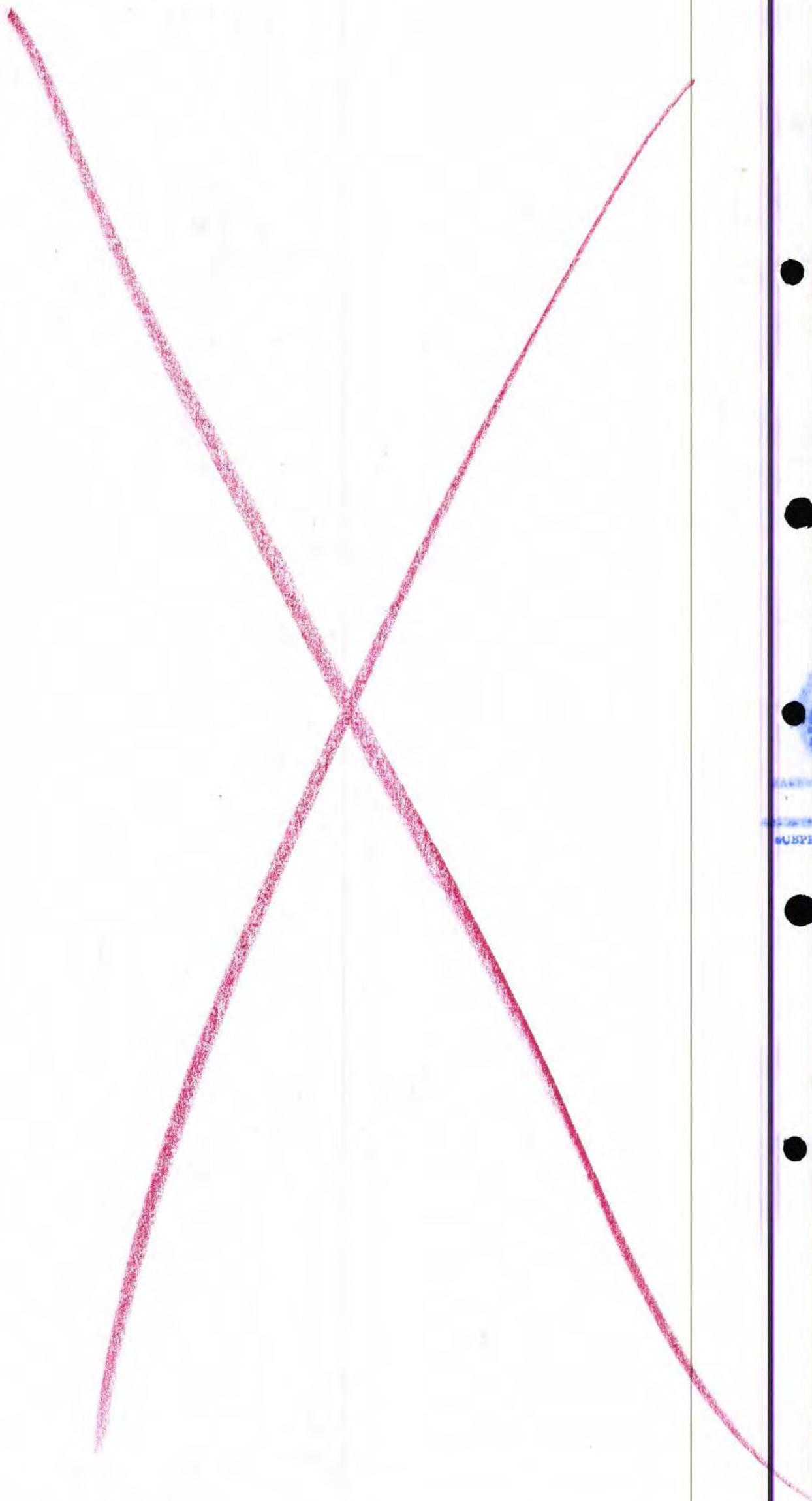
ACTUALIZACIONES

1000



por el que al rendir su declaración el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro no se le mostraron fotografías. RESPUESTA.- En esa ocasión como lo dije anteriormente hubo irregularidades a la hora de tomar mi declaración y podemos añadir el hecho de que estaban jugando bromeando entre ellos y no me prestaban atención. Aunado a esto, no localizaron las fotografías el Ministerio Público que me estaba tomando declaración les solicito, diciéndole al Ministerio Público que no iban a arrestar por el hecho a la persona encargada de mostrarme video y las fotografías que al inicio mencionaron se me mostrarían. SEXTA.- Que diga el testigo desde cuando conoce al señor [REDACTED]. - RESPUESTA. A esto le perdona la conozco a la semana de hecho del atentado / asesinato del Licenciado Colosio entonces empiezo a construir la paloma, de la Paloma que llevo a Magdalena de Kino, siendo esta persona al que incondicionalmente me brinda apoyo moral y material para terminar esa obra y es por eso que esta persona me acompaña a rendir mi declaración y la pongo como testigo.- SEPTIMA.- Que diga el testigo si recuerda en que es en que estaba en desacuerdo el señor [REDACTED] de lo que se estaba asentando en la declaración del testigo el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. RESPUESTA.- En primer término me manifestó el señor [REDACTED] que no se le estaba dando la importancia necesaria a mi declaración y que no se estaba conduciendo de manera asertada y que por lo cual el decidía

018810



MAKING
FOR
SUSPENSE



1088

abandonar el lugar y se retiró a la sala de
 opera. OCTAVA.- Que nos diga el testigo si
 recuerda cuánto tiempo después de que se inicia
 la declaración el día veinte de agosto se retira
 el señor [REDACTED] - RESPUESTA.-

aproximadamente a los quince minutos, no puedo
 precisar el tiempo pero más o menos a los quince
 minutos se retira. NOVENA.- Que nos diga el

testigo si recuerda cuanto tiempo duro la
 declaración ministerial que rinde el veinte de
 agosto. RESPUESTA.- Cuando mucho hora y media,

declarando que propiamente no dura ese tiempo que
 mencionó, el escribir todo lo que aparece en
 ella, sino que nos encontramos en un dilema y en

una alegata cuando los ministerios públicos
 quieren que les especifique exactamente que tipo
 de sonido fue el de una arma y la otra y nos

enfascamos bastantes minutos en ese tema,
 llegando a la conclusión después de tanto
 dialogar que ellos determinarían el sonido

mediante una muestra que yo les hice, tocando el
 laboratorio y tocando los expedientes que estaban
 en ese momento a mi alcance y ahí se acabo la

discusión. DECIMA.- Que nos diga el testigo si
 recuerda cuantas personas intervienen en su
 declaración ministerial de veinte de agosto de

novecientos noventa y cuatro, diversas al
 declarante y al señor [REDACTED] [REDACTED].
 RESPUESTA.- No puedo precisar exactamente el

numero porque es parte de la irregularidad que ya
 mencione, pues al frente de la máquina aparece
 una persona manejando dicha máquina y otra

escribe en una computadora portátil, pero al

ACTUALIZACIONES

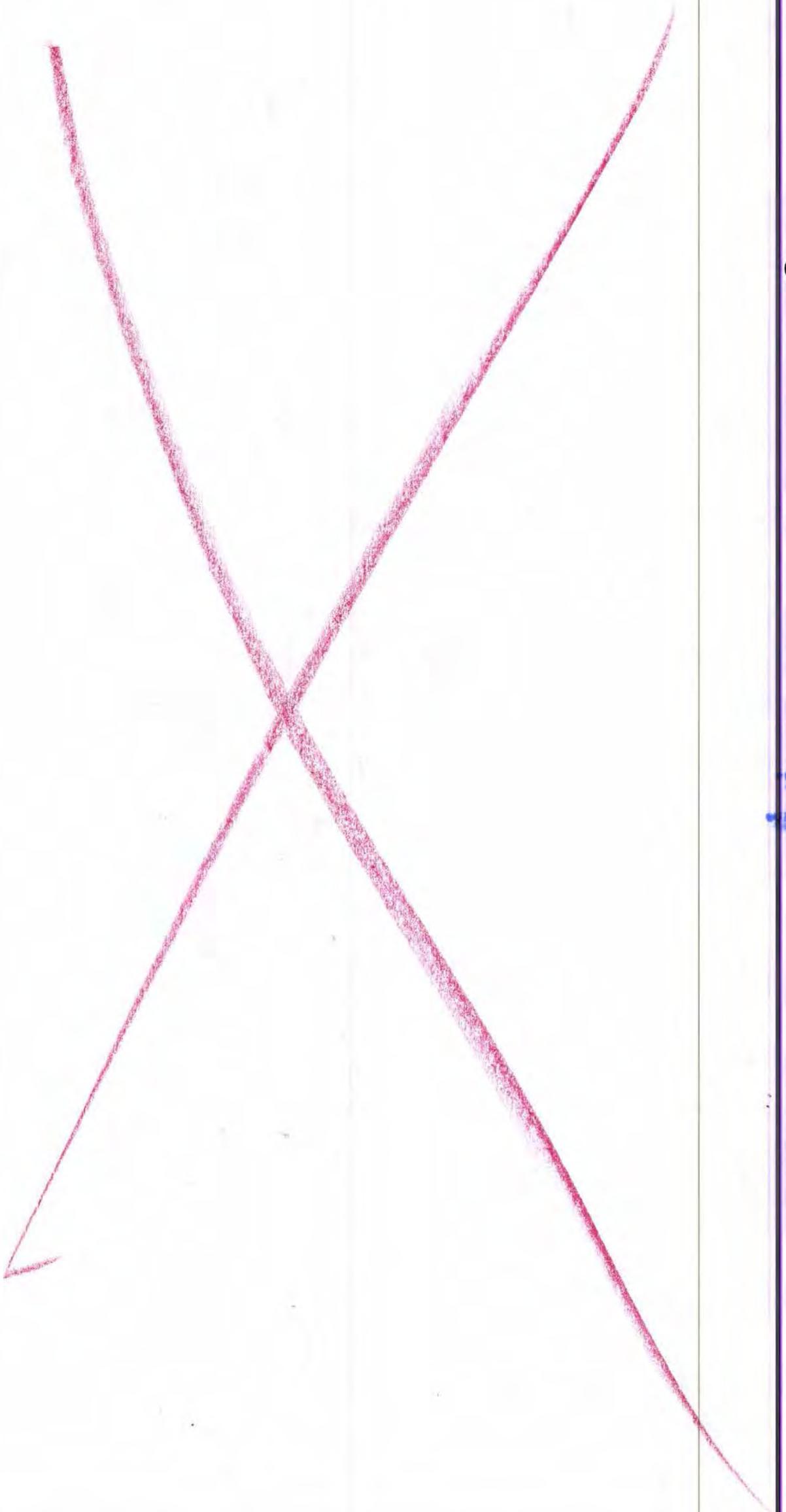
10807



LIBRARY
UNIVERSITY OF
MICHIGAN
ANN ARBOR MI 48106-1500

momento de las preguntas todos me las formulan y entre ellos se preguntan que si la ponen o no la ponen no es una sola voz la que me interroga, también cabe notar que entran y salen personas que están ahí adentro y sin haber estado desde un principio llegan con nuevas preguntas e interrogantes, de lo que yo ya había expuesto y para que al final otra persona ajena manifestara que eso no me constaba y que no lo iban a poner ignorando porque decían que no le constaba al declarante. DECIMA PRIMERA.- Que nos diga el testigo si recuerda a que hecho se referían la persona o personas que menciona en la respuesta anterior de que eso no le constaba. RESPUESTA.- Por ejemplo cuando mencionó ahora y ya que asentado que veo a una persona hacer movimientos raros y esconderse detrás del candidato, es cuando ellos determinan que no me consta si se escondía o no se escondía y ahí se enfrasco otra alegata y al final de esto llegaron a la conclusión entre ellos que está que manifestaba no era importante y por lo que no lo iban a poner.- DOCE.- Que nos diga el testigo como tuvo conocimiento de que eran de la televisión argentina las personas que platicaron con él cuando acaban de ocurrir los hechos. RESPUESTA.- Porque a una persona que sostenía el micrófono precisamente se le enredo el cable cuando quiso correr hacia donde había caído el candidato y este cable quedó atorado detrás del cimimiento donde yo estaba de pie, porque momentos antes se había subido a un lado de mi el narrador para tener otro ángulo y mejor visibilidad, pero como

66209



ROCU...
MARK...
OF...
EPROC...
SECUR...

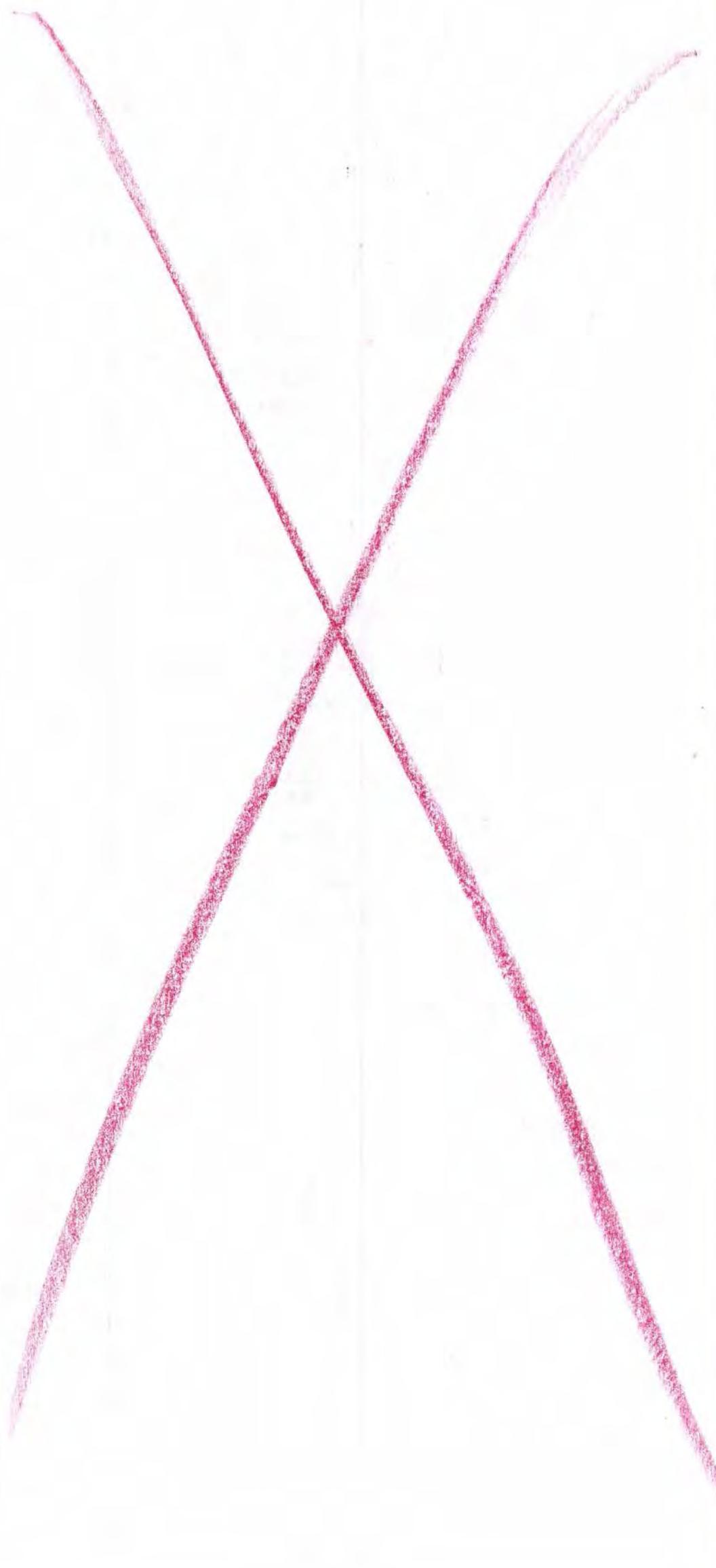


13012
018856

se bajo el candidato y tomó dirección hacia el puente de madera hecho un brinco y se bajo al terreno plano que estaba al pie de cimiento, quedando el cable atrás del cimiento, es cuando habla y me dice que le pase el cable en ese momento pierde el hilo del hecho y me pregunta si había visto yo, esto ya se hace momentos después de que el candidato ya cae al suelo y les estaba brindando ayuda, es cuando narrador le grita al camárografo y le dice que se espere porque el cable se había atorado pero aprovecha para preguntarme quien que había visto y yo le contesté que había escuchado dos balazos porque en ese mismo momento se escuchaban gritos de personas que gritaban que habían descalabrado al candidato y yo desmentí tal versión, fue entonces que le pregunte al que me interrogaba que de donde era de que canal era y fue cuando me manifestó que ellos era de una televisora argentina sin precisarme ni nombres ni números, ni nada. PREGUNTA.- Que nos diga el testigo si recuerda en que fecha aproximada tuvo comunicación telefónica con el señor LUIS COLOSIO, haciéndole saber la situación de los dos disparos. RESPUESTA.- Fue como a finales de mayo del año pasado. PREGUNTA.- Que nos diga el testigo si con posterioridad a los hechos y anterior a la entrevista periodística a que se ha referido, comentó los hechos que dice haber presenciado el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en la colonia Lomas Taurinas. RESPUESTA.- Si, efectivamente dure aproximadamente tres meses construyendo la mano y el mundo el cual fue

ACTUACIONES

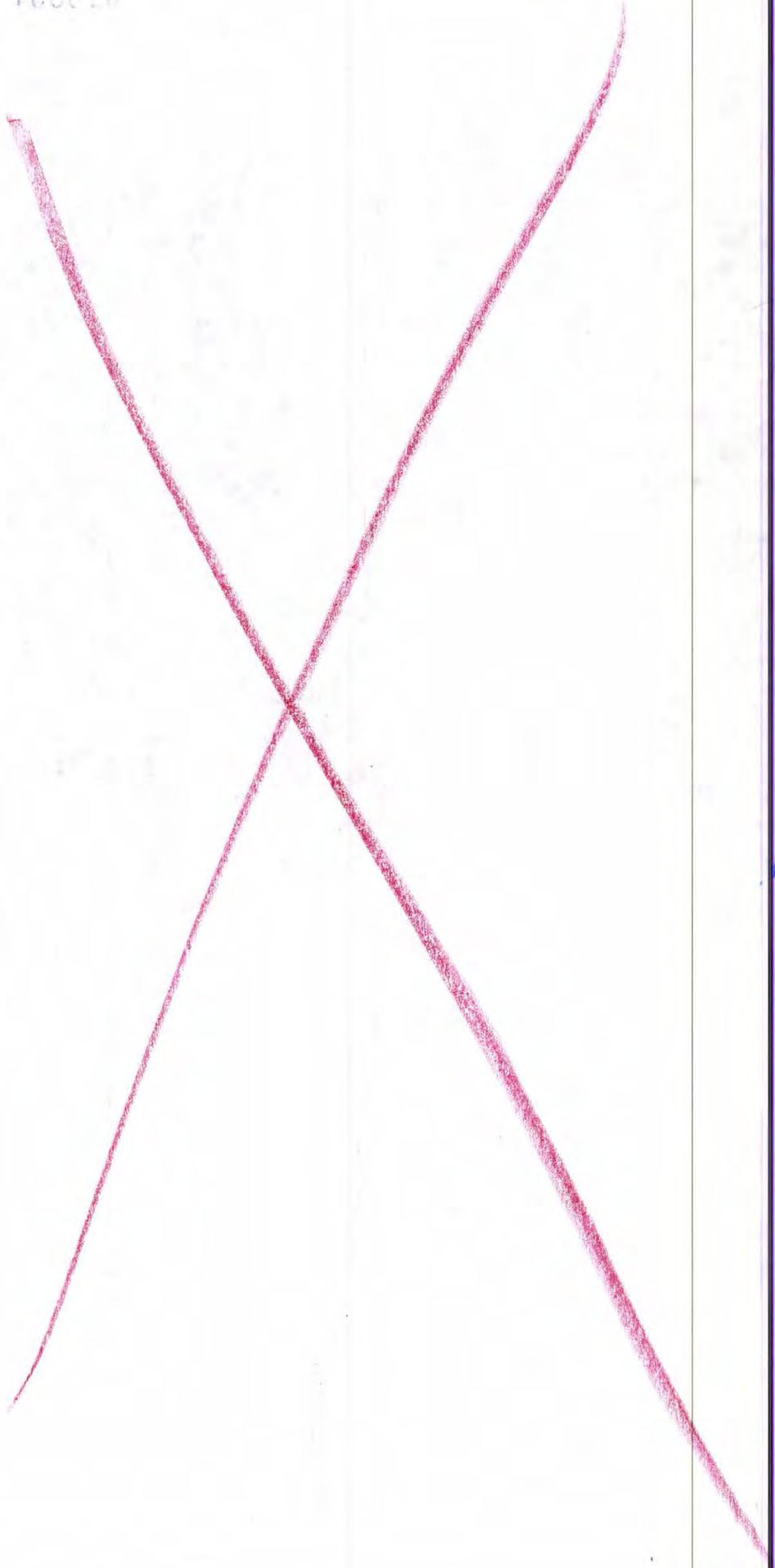
000000



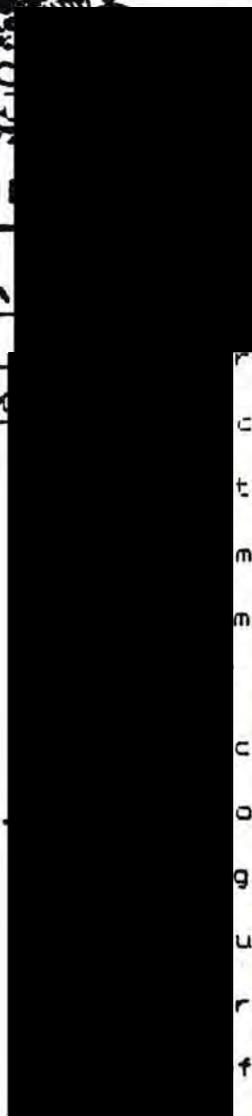
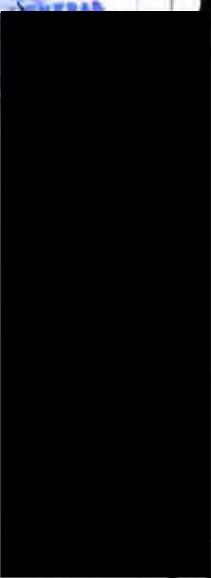
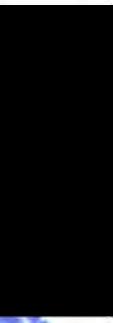
RECEIVED
FOR
SUBPROCESOR



10000



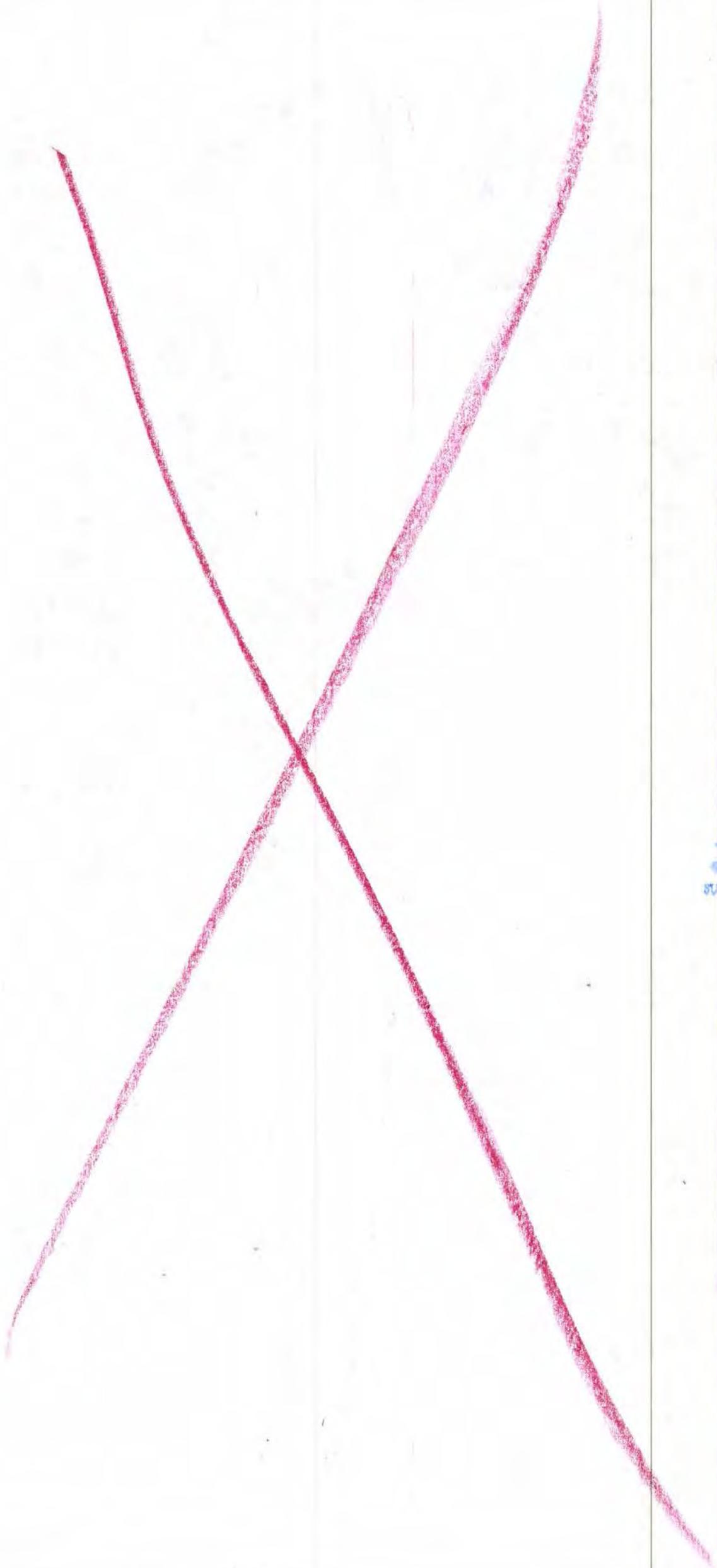
10/24
13013
018858



manifestado en la presente diligencia de careos.-
 PUESTA.- Ya lo manifeste anteriormente y ya
 quedó asentado de que si lo hice, pero las
 personas que me declararon no lo creyeron
 importante. Que quiere aclarar que no lo menciono
 porque cuando presente esa ampliación de
 declaración en la cual consta también que no
 notificó la primera, yo les hice la mimica
 completa desde el hecho que veo al señor hasta el
 momento en que lo pierdo de vista, por eso creo
 en la insistencia del Fiscal en que yo realizaré
 esa mimica porque ahí describo tal como vi lo
 acontecido el veintitrés de marzo. SEGUNDA.- Que
 diga el testigo si con anterioridad a los hechos
 ocurridos en Lomas Taurinas el veintitrés de
 marzo del pasado año, tuvo conocimiento en lo
 referente a armas de fuego. Que aclara que diga
 el testigo con anterioridad a los hechos
 ocurridos en Lomas Taurinas el veintitrés de
 marzo del pasado año había visto un arma de fuego
 como la que menciona en su declaración
 el material de nueve de febrero del presente año.
 RESPUESTA.- Aunque la pregunta no esta muy clara
 y suponiendo yo que se refiere a que si tengo
 experiencia en armas de fuego manifesté que
 únicamente di al descripción del arma tipo
 revólver no menciono calibre ni señas
 particulares del arma, pues no tengo experiencia,
 más la que me pudiera dar el ver desde que tengo
 uso de razón películas donde se usan siempre
 armas tipo revólver o tipo escuadra. Siendo todas
 las preguntas que desea formular la defensa. Con
 lo anterior se da por concluida la diligencia de

ACTUACIONES

018833



SECRET
PROCEDURE
SUBPROCEDURE



careos constitucionales entre [redacted] con el testigo compareciente. En seguida se procede al desahogo de los careos procesales entre [redacted] con el testigo [redacted] ordenándose a la Secretaria dar lectura a las declaraciones vertidas por el inculpado [redacted] los dias tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Agente del Ministerio Público Federal, así como a su declaración preparatoria y continuación de ésta de fechas veintiséis y veintisiete de febrero del año en curso y a su ampliación de declaración vertida el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, así como a las declaraciones ministeriales del testigo de fechas veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, nueve y veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la parte conducente en la que este Tribunal estima que se contradicen, habiendo antes de lo anterior desahogado de esta sala de diligencias a las personas extrañas a la misma, con fundamento en el artículo 266 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "El careo solamente se practicará entre dos personas y no concurrirán a la diligencia sino las que deban ser careadas, las partes y los intérpretes si fuere necesarios". Hecho lo anterior se hace saber a los careados las contradicciones sustanciales en que incurren en sus respectivas declaraciones consistentes en que mientras el testigo [redacted] [redacted] [redacted] sus ya citadas declaraciones, en la parte relativa, sostiene



JUDICIAL

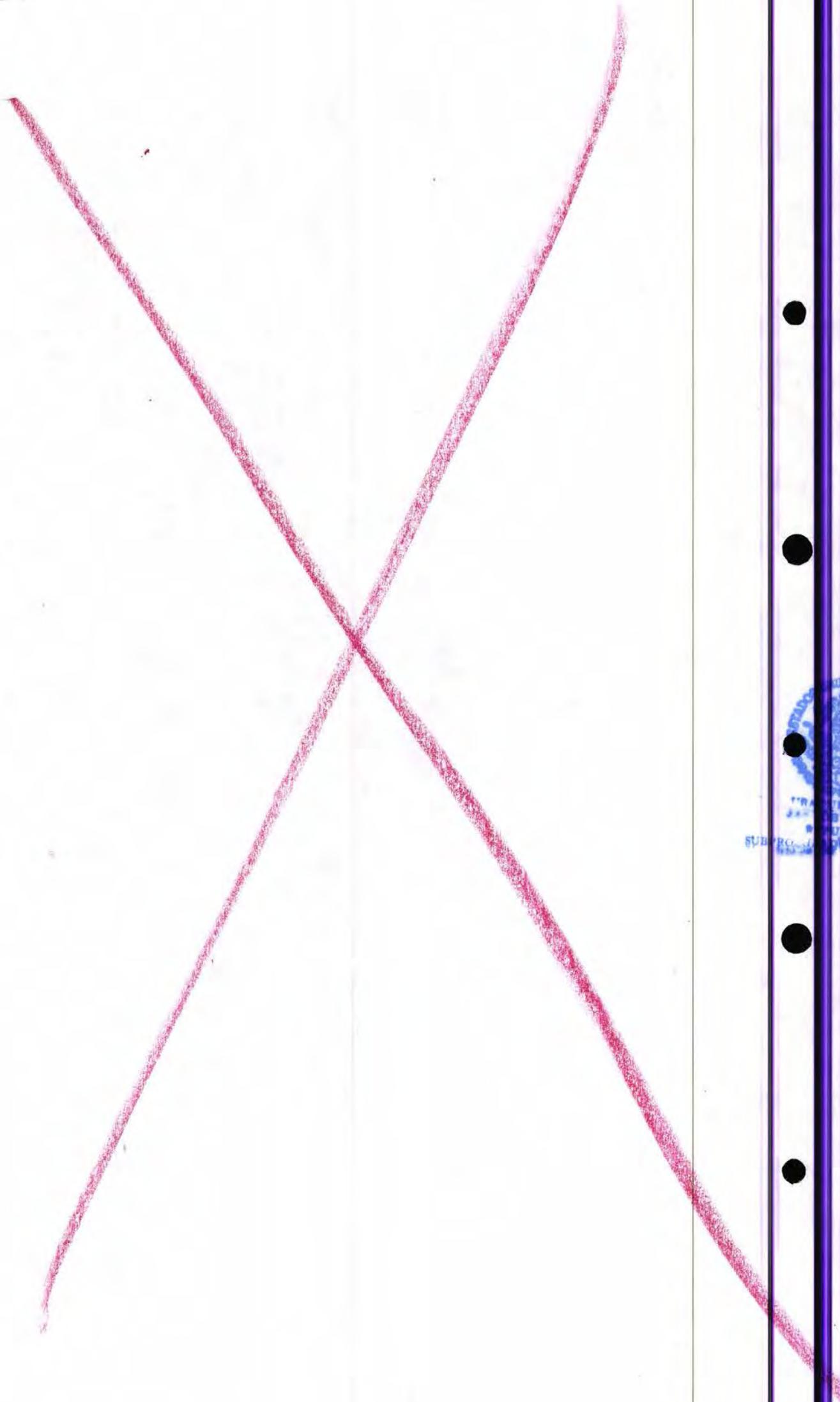
FED

P

FPC



1000



STATION
SUB





1025
 13014
 018860

que: "Que logra ver cuando el segundo sujeto efectúa el disparo al costado izquierdo del candidato, ya que ve perfectamente el cañón del arma de fuego y todo el costado izquierdo de la persona que hace ese disparo, que tuvo esta visibilidad porque cuando es el primer disparo "la gente se abre y corre, otros se agachan, "siendo que el dicente permanece de pie viendo "hacia la cara del candidato, que si observa el "humo que salía del costado izquierdo del cuerpo "del candidato, que también recuerda que cuando "se produce la segunda detonación nuevamente "dicen por tercera ocasión un sujeto de sexo "masculino "matalo", que en la última vez se "escucha el sonido de la voz muy desesperado, "que esto lo presenció al externante estando ya a "una distancia no mayor de siete metros", y posteriormente identifica de manera plena al sujeto que realiza el segundo disparo en contra del Licenciado COLOSIO MURRIETA, mediante las fotografías que se mencionan, como al ahora procesado [REDACTED]; por su parte el referido procesado mediante sus declaraciones ya citadas niega haber realizado disparo alguno en contra del Licenciado LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. Expuestas las divergencias en sus declaraciones, se llama la atención a los careados sobre las contradicciones existentes, a efecto de que entre si se reconvengan. Con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales se procede a colocar un cassette virgen en una grabadora, teniendo éste el número de serie

ACTUACIONES

008011



RECEIVED
CUSTOMER SERVICE
PROC...

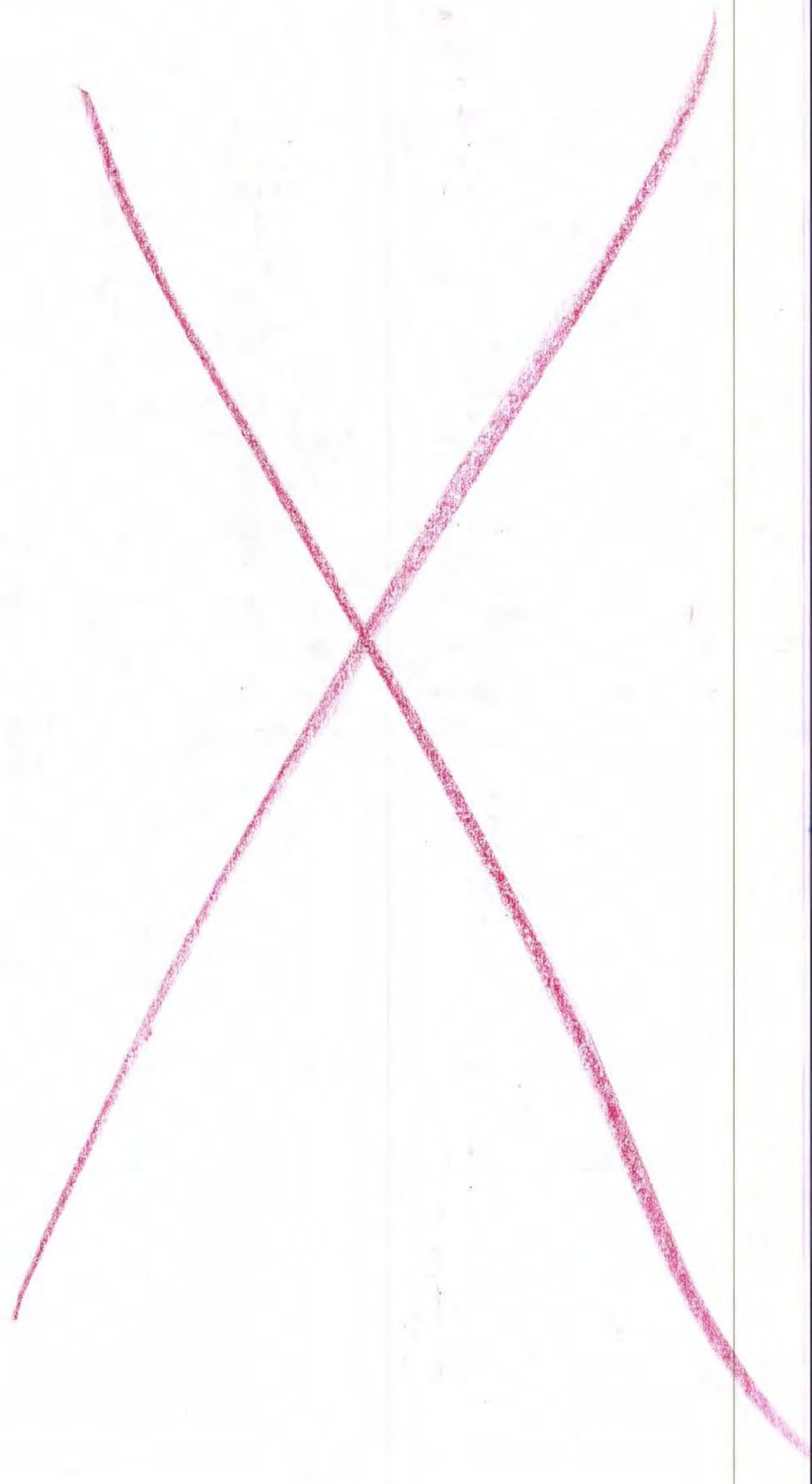


AF 45-3 con la finalidad de reproducir fielmente el dialogo que el testigo y el procesado tengan con motivo de esta diligencia. independientemente de asentar las apreciaciones que el suscrito Juez pudiera advertir y que resulte de relevancia y de que se transcriba por separado el citado dialogo una vez que se obtenga su grabación. Dándose por concluida la presente diligencia, después de que el compareciente y el procesado se dirigieron mutuamente la palabra en los términos en que aparecen registrados en el audiocassette a que se ha hecho referencia, y habiendo manifestado ambos que ya no tenían más que decirse, sosteniendo el procesado su inocencia, y aceptando en parte el testigo que pudo existir por parte de él una confusión, pero que está le corresponde al procesado probarla. A continuación y una vez que fue reproducida en presencia de las partes y el propio testigo la cinta grabada de que se habla se ordena al Secretario a que por actuación por separado proceda a su transcripción, certificando la misma y que se guarde en la caja de seguridad del Juzgado la citada cinta. En este acto la Representación Social solicita que una vez realizada la certificación de la transcripción se le expida copia autorizada de la misma, así como copia del audiocassette en cuestión. Vista la anterior petición se acuerda favorablemente. No avanzándose más en la presente diligencia, se da por concluida la misma en la que previa lectura y de conformidad con ésta, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron e hicieron



JUDICIAL
FEN
8
FROK

10000



PROG
JAN 3
SUBP
1/13/89

1086

13015

018862



al uso de la palabra ante el Secretario con quien se actúa y da fe. -----

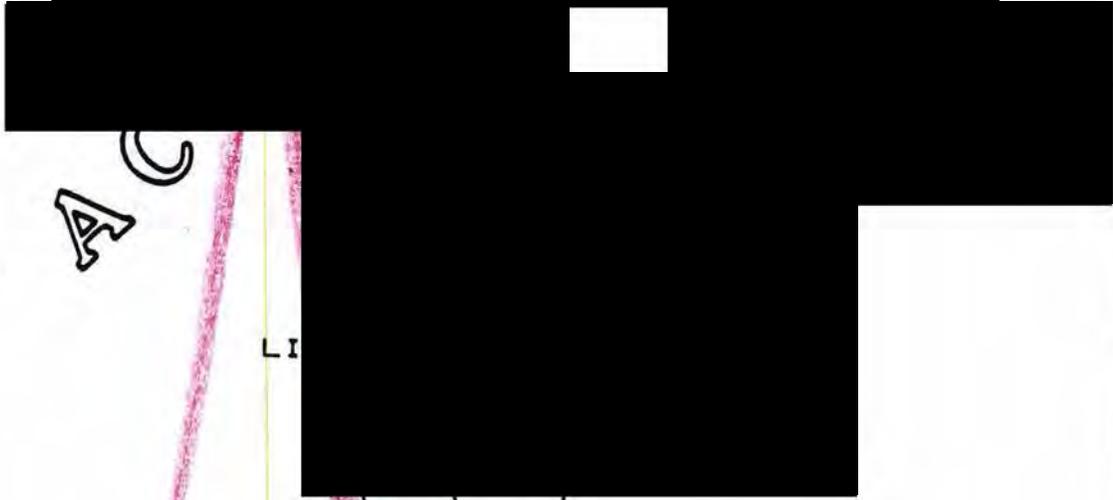
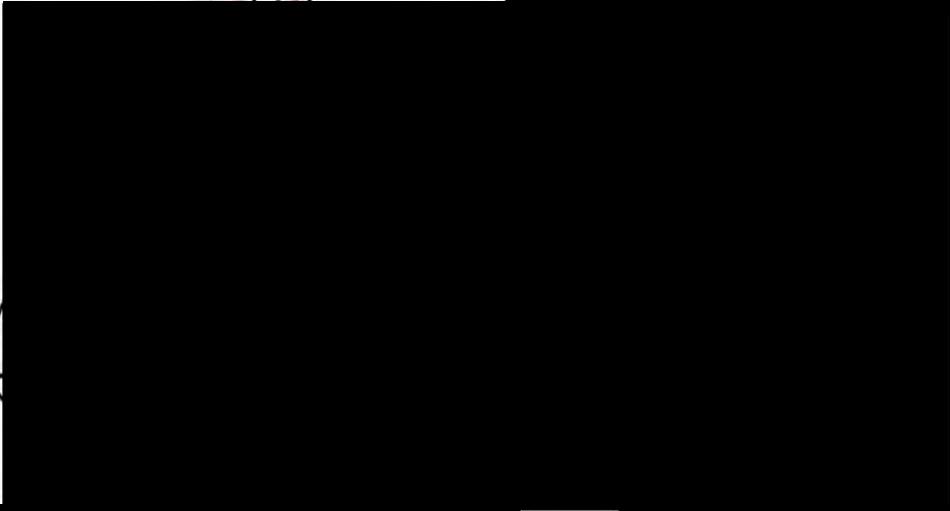
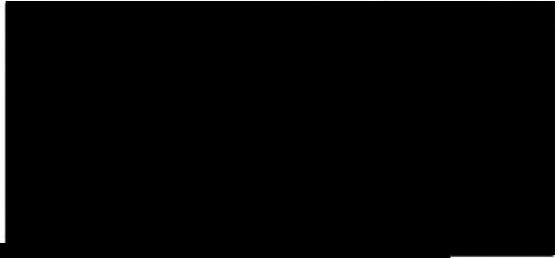
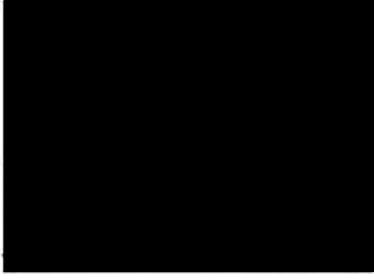
SECRETARÍA DE LA FEDERACION

JUEZ 15. EDO. MEX.

GENAL

LIC. ALEJANDRO SOSA ORTIZ.

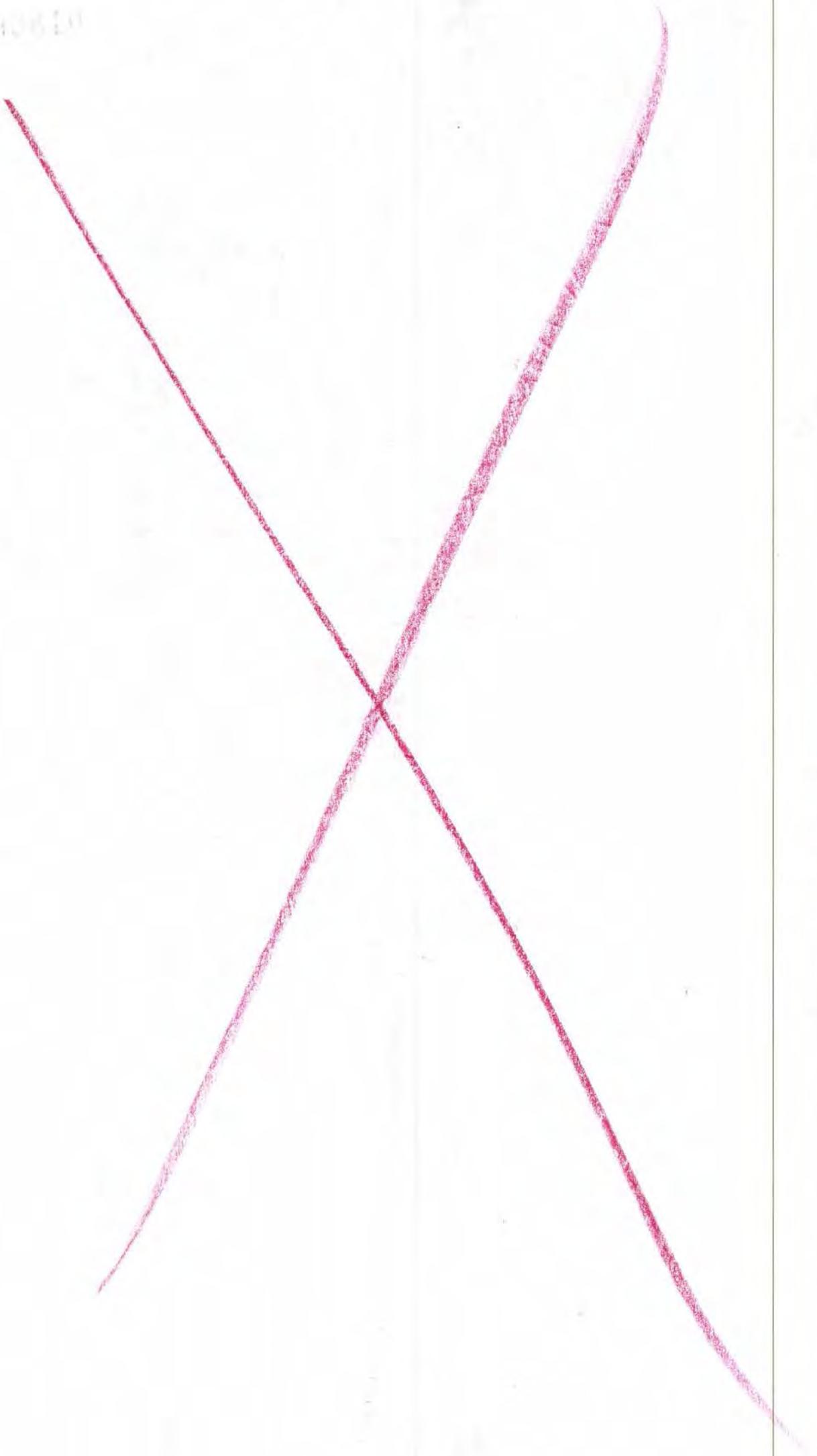
PROC. 28/95



AC

LI

200610



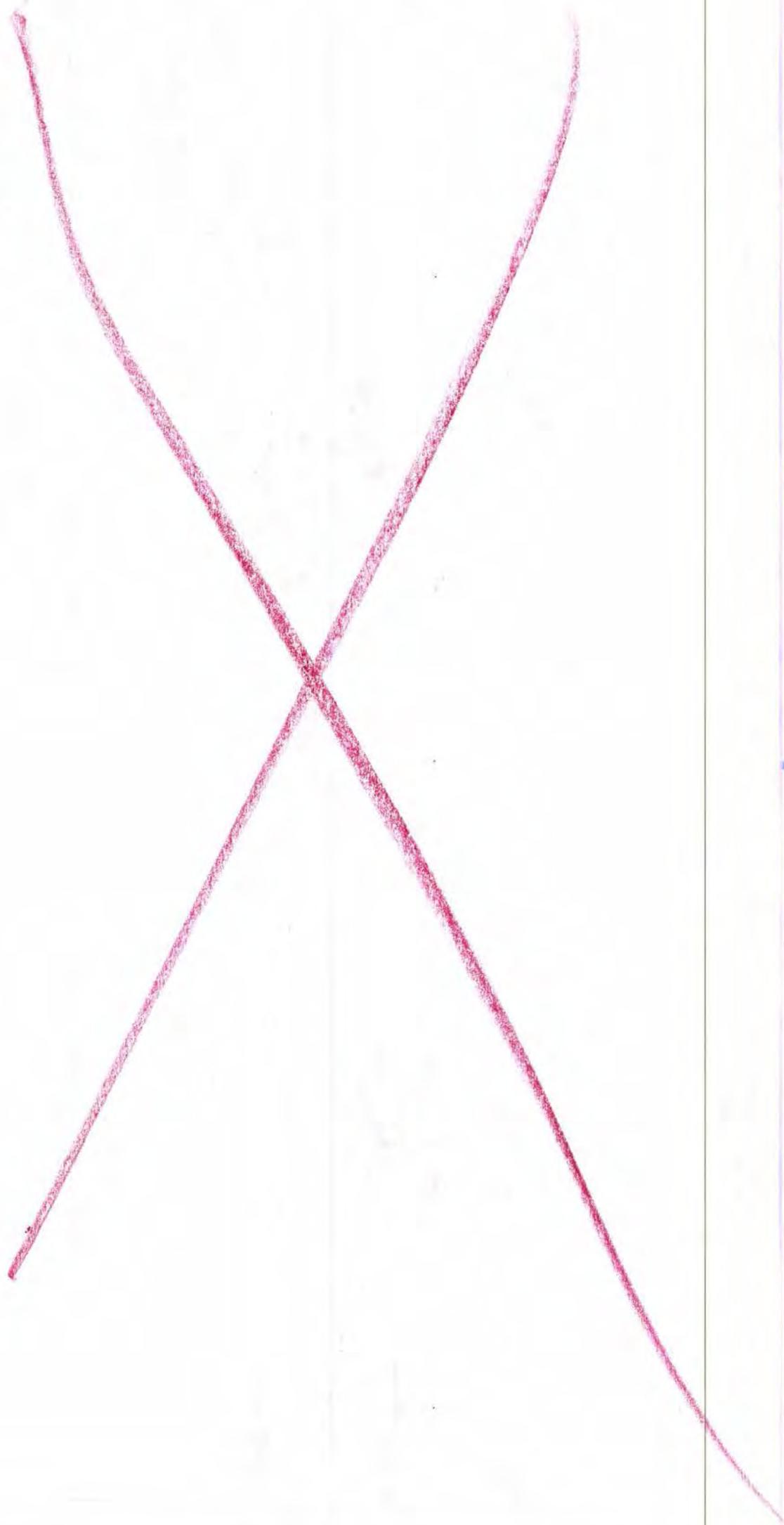
MAJESTY
OF
SUBPROCU

10/07/95

Seguidamente, vuelto a Huelva ante la presencia judicial el testigo [REDACTED] quien se identificó con la credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral número [REDACTED] en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos del testigo compareciente, documento que esta Secretaría da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve a su propietario por así solicitarlos, quien por sus generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED], originario de [REDACTED] con domicilio particular [REDACTED]

[REDACTED] una vez que fue protestado el testigo compareciente para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, advirtiéndole de las penas que se imponen a los falsos declarantes ante autoridad judicial, al manifestar que así lo hará; acto seguido, se procedió a la lectura de su declaración rendida ante el Agente del Ministerio Público federal en veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, así como del escrito de fecha nueve de febrero del presente año, suscrito por el testigo compareciente, quien manifestó que ratifica el contenido de los mismos, reconociendo como suya la firma que los autoriza, agregando que se trata de una carta personal y no de un oficio, en donde estos se identifican con un folio [REDACTED] además de que enuncian el asunto oficial de que se trata, además de que en el contenido de su declaración ministerial, en la foja 4 se alude a

12345

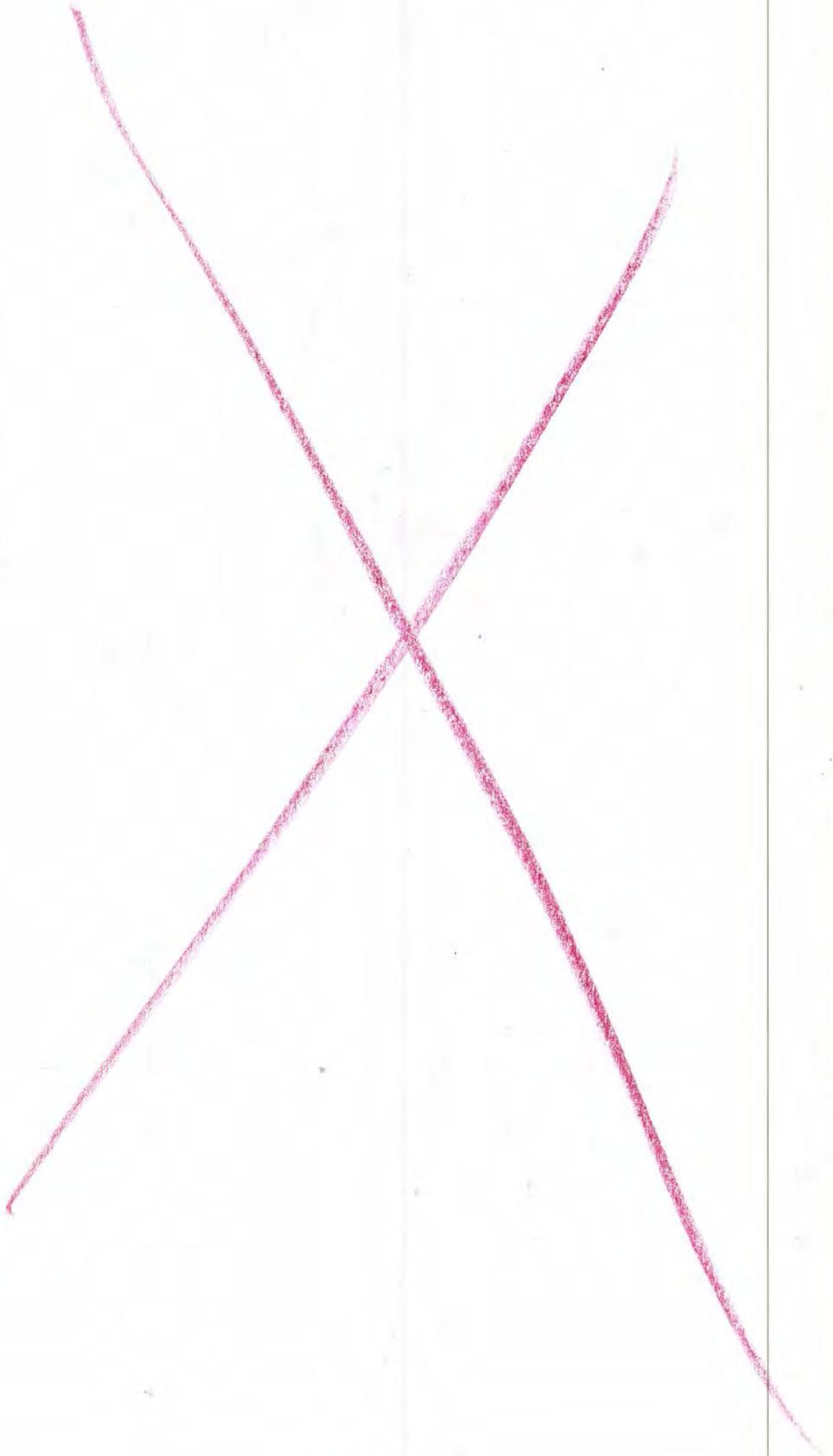


una relación de trabajo, misma que no existió como desde el inicio de esa declaración expresamente se definió cuáles eran los efectos de dicha comunicación, por otra parte se hace la aclaración con lo asentado al final de la misma foia, con relación a la llamada telefónica, vía celular, que recibió la señora [REDACTED] se afirma en ésta que fue hecha por el señor [REDACTED], lo cual expresamente no me consta, por no ser un hecho propio, sin tener nada más que agregar; ácto seguido, en uso de la voz el representante común de los fiscales especiales acreditados [REDACTED]

[REDACTED] manifestó: Que solicita a su Señoría se permita a esta representación social federal en su día interrogatorio al señor [REDACTED]

[REDACTED] por lo que previa calificación de legal por parte de este Juzgado de Distrito resultó: **A la 1.-** que diga el testigo si puede precisar con que fecha ocupa el cargo de Director de Información a Hombres de los Estados. **R.-** Que a partir del quince de enero hasta finales, como el veintiocho de febrero del presente año. **A la 2.-** Que diga el testigo si puede especificar la normatividad a que se refiere se sigue para elaborar el papel membretado de la dependencia la petición de auxilio a sus labores. **R.-** Que usualmente el papel membretado se utiliza para comunicaciones oficiales, en este caso, lo utilice para una comunicación particular, en virtud de que el señor [REDACTED] debía acudir a los días por la madrugada y como desde un inicio señalábamos aun no estábamos recibiendo dichos días, razón por la cual con toda comprensión que estuviera en un estado

102-10

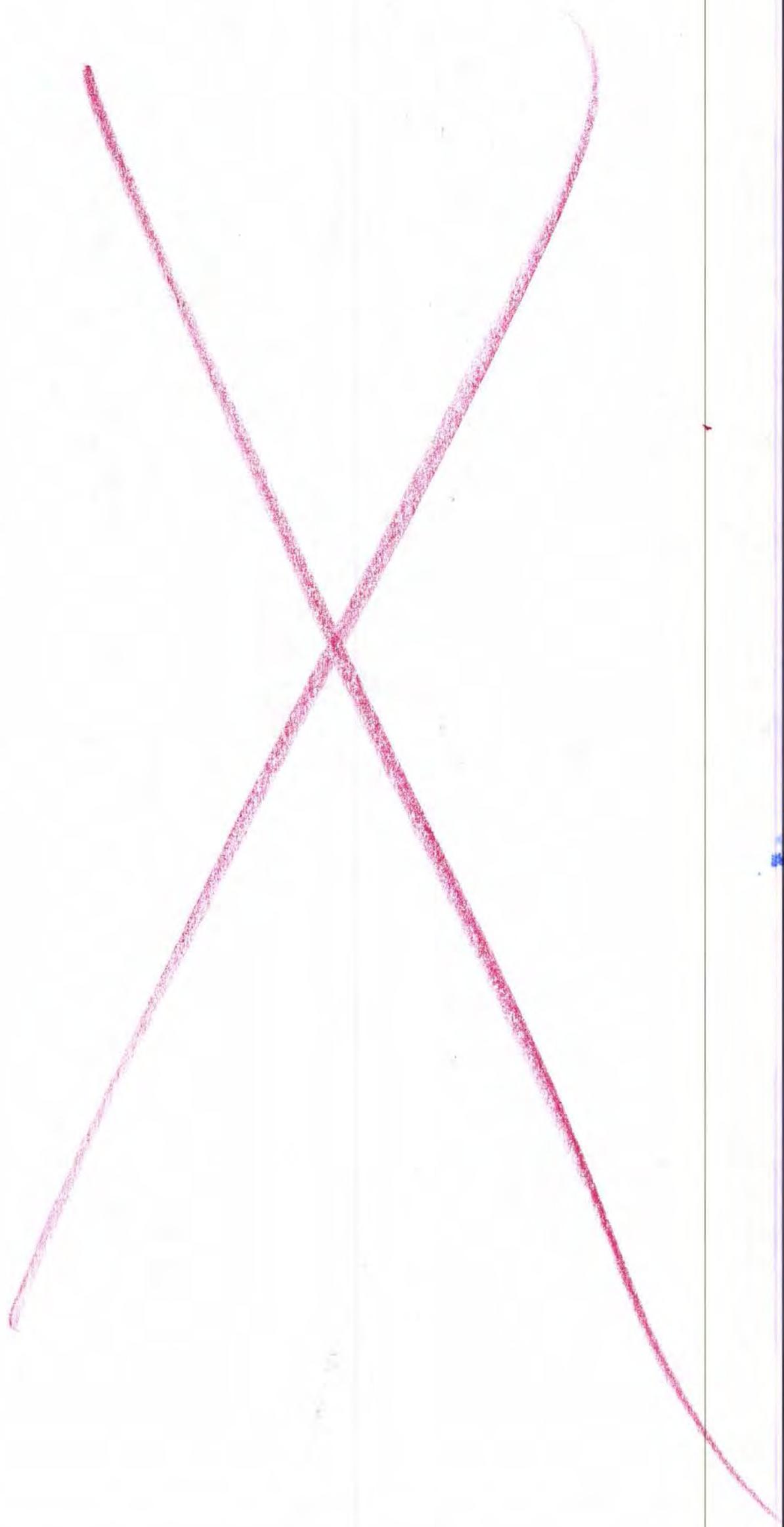


SAVED
PROCU
SECRET
SUBPRO

en dichas editoriales cual era el propósito de
 recordar estos materiales, y le dieran las
 facilidades del caso. A la 3.- Que diga el testigo
 si puede precisar cuál era su relación con el señor
 [REDACTED], ya que en esta diligencia
 afirma aclarar que no había ninguna relación de
 trabajo. R.- Que como ya lo señaló desde la
 declaración ministerial, conoció al señor [REDACTED]
 [REDACTED] a finales del año de mil novecientos noventa
 y uno, cuando me desempeñaba en una comisión del
 Comité Ejecutivo Nacional del Partido
 Revolucionario Institucional en el Estado de Baja
 California, por esas fechas, el señor [REDACTED] [REDACTED]
 era auxiliar del Jefe de la Coordinación de la
 Administración del Comité Municipal del P.R.I. de la
 ciudad de Ensenada, bajo las ordenes de la Jefe
 del Área, que era la Contadora [REDACTED] a
 quien recibía el [REDACTED] de los [REDACTED] regularmente para
 solicitarle el apoyo administrativo a las funciones
 que tenía encomendadas, razón por la cual, entre en
 contacto con el señor [REDACTED], se aclara que
 la relación y la fecha de la expedición de la carta
 donde le solicitaba me enviara la información
 publicada en los diarios de Tijuana, y remedia por
 [REDACTED] desde el despacho de la [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] al momento de recepción de información de la
 dependiente que estaba a mi cargo, no era de
 carácter laboral, como lo asenté desde la
 declaración ministerial, la primera solicitud se la
 formule directamente a la [REDACTED]
 fue quien encargó a [REDACTED] [REDACTED] que la realizara,
 lo cual tengo entendido sucedió el día de [REDACTED]



10/1/20



UNIVERSITY OF
SOUTH ALABAMA
LIBRARY
SERIALS
ACQUISITION
DEPARTMENT
363A UNIVERSITY BLVD
MOBILE, AL 36688-3630
TEL: 251-934-2100
FAX: 251-934-2101
WWW.USOUTHALABAMA.EDU
LIBRARY



matro de la misma. A la 4.- Que dice el testigo
 si puede precisar cuándo solicitó el apoyo del

R.- Que fue a

principios del mes de febrero del presente año,
 cuando desde la residencia oficial de Los Pinos
 se anunció la baja del precio de la gasolina para
 toda la faja fronteriza, noticia que obviamente era
 de la mayor relevancia para aquella región de la
 República, que emitimos por vía de boletín de
 manera especial por los beneficios que reportaba a
 la población de aquellos lugares y que desde luego
 en lo personal tenía interés en saber cómo se había
 recibido esta buena noticia y cómo aparecía
 publicada en los diarios. A la 5.- Que dice el

testigo si puede proporcionar el domicilio en el
 que dice que llegó a visitarlo el señor

cuando éste se encontraba en la
 ciudad de México. R.- Que a petición expresa del

representante social, con relación al domicilio de
 despacho particular, este se ubica en

A la 6.- Que diga el testigo

cómo tuvo conocimiento de que el señor
 visitaba la ciudad de México por encargo de la

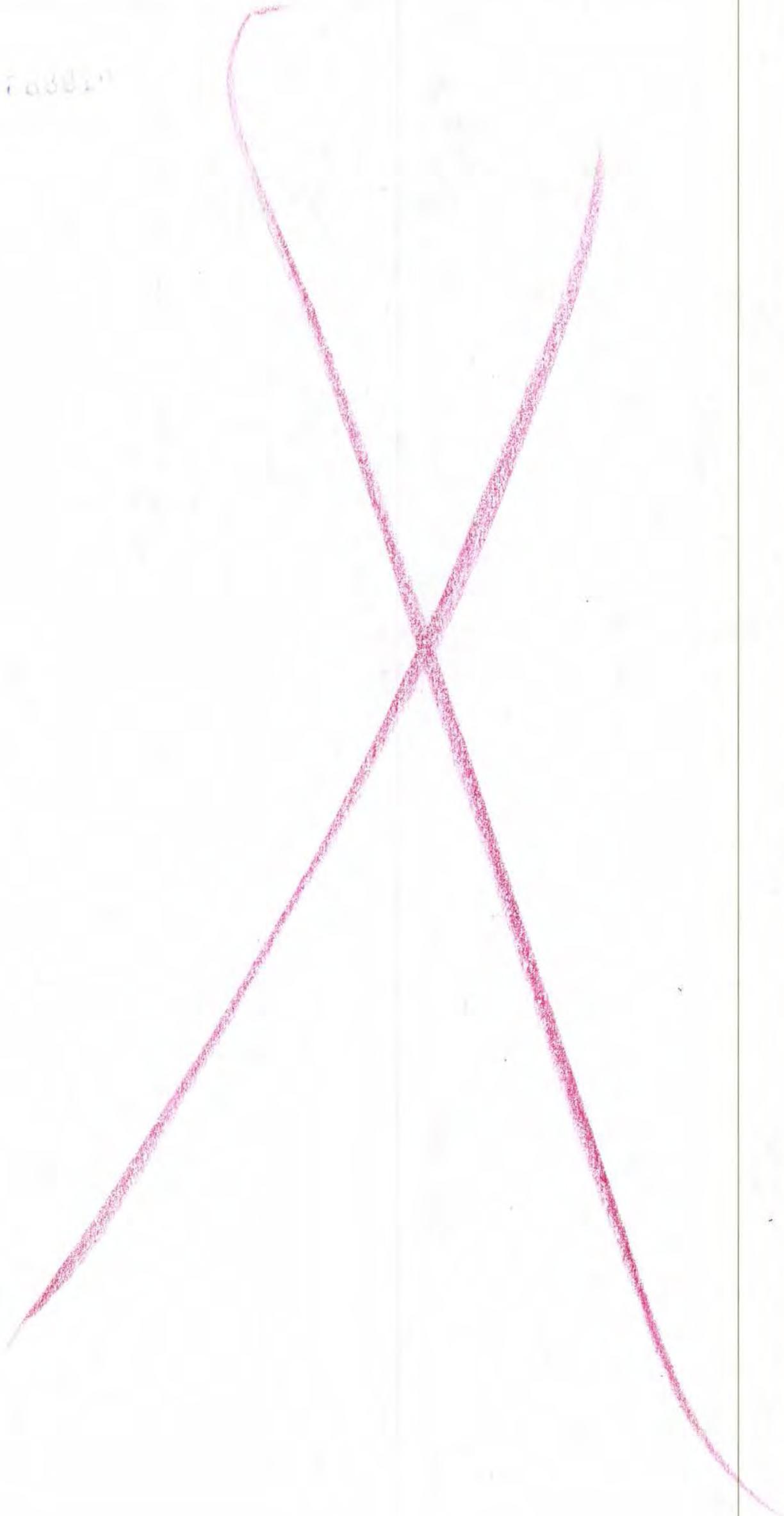
R.- Que cuando o actualmente,
 este visitó mi despacho particular, lo hizo por
 encargo directo de la señora de lo cual

me enteraba, en primer lugar por el asunto que lo
 llevaba y en segundo lugar por que la señora

solía comunicarme así. A la 7.- Que diga el testigo
 el motivo por el cual dice primeramente que la

señora recibe una llamada en su
 teléfono celular, que se la da el señor

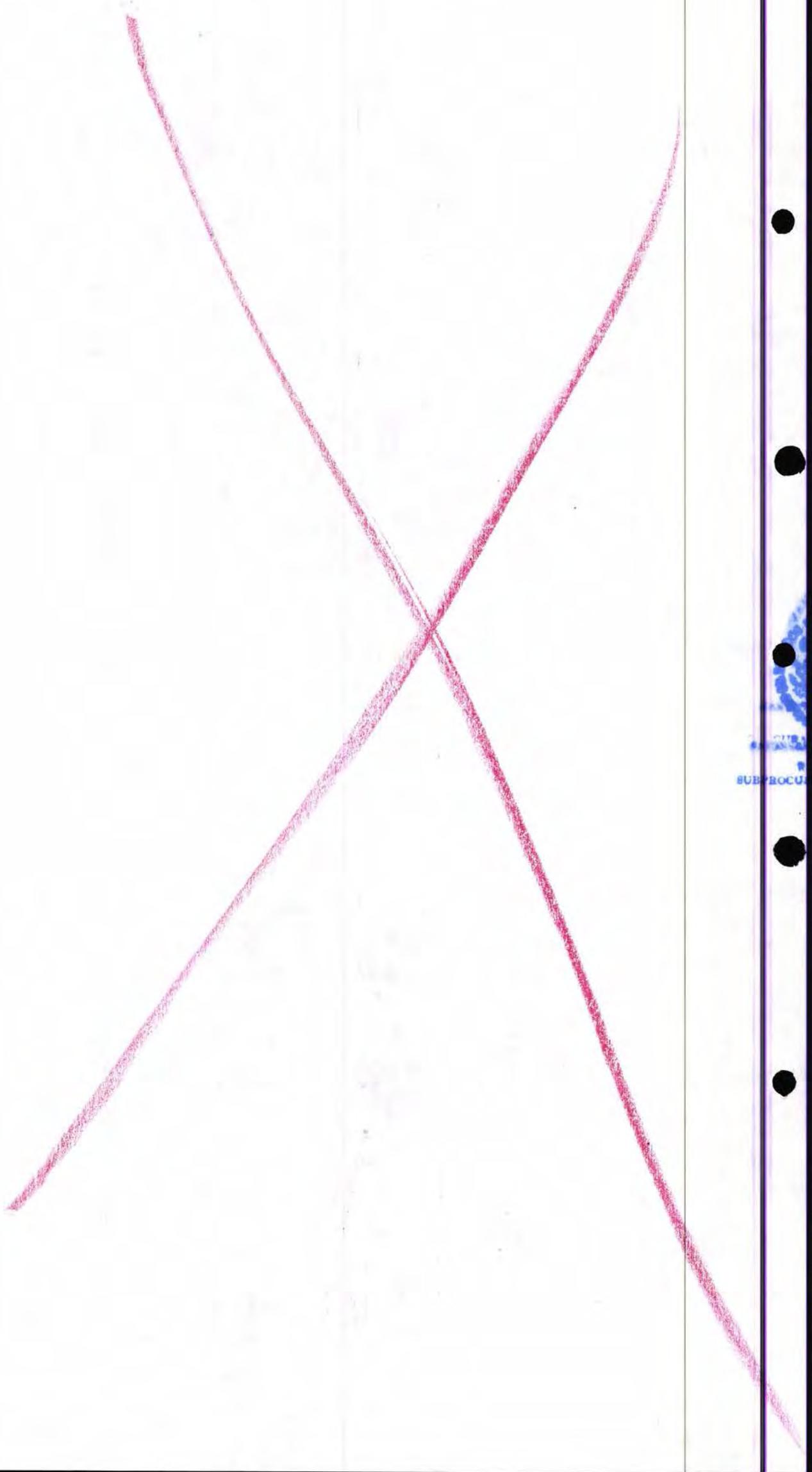
808021



SECRET
CONFIDENTIAL
SECRET



100000



UNITED STATES
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535
SUBPROCU



... para tener... para un... a las
 ... de la tarde de ese mismo día, dado que, no
 ... abordar el de las calorías treinta... A
 la 11.- Que diga el testigo si puede describir el
 ... donde dice se encontraba con la señora

... el llegar al Hospital General de la ciudad
 de Tijuana. R.- Que concretamente, el lugar es la
 explanada, frente a la entrada principal, que es un
 lugar de unos treinta metros de fondo por unos
 quince de ancho, conformada en varios desniveles,
 es decir, tiene escaleras de tramo en tramo, en un
 extremo directamente a la calle y el otro,
 coincide con la entrada principal que es de puertas
 de cristal y vidrieras. A la 12.- Que diga el
 testigo cómo se enteró de que el señor

... le solicitó a la señora ... su celular
 ... prestárselo al

R.- Que por estar presente cuando le formuló esta
 petición, es decir, estábamos a media explanada,
 cuando le hizo la petición, porque "a lo mejor, el
 General ... lo podía necesitar". A la

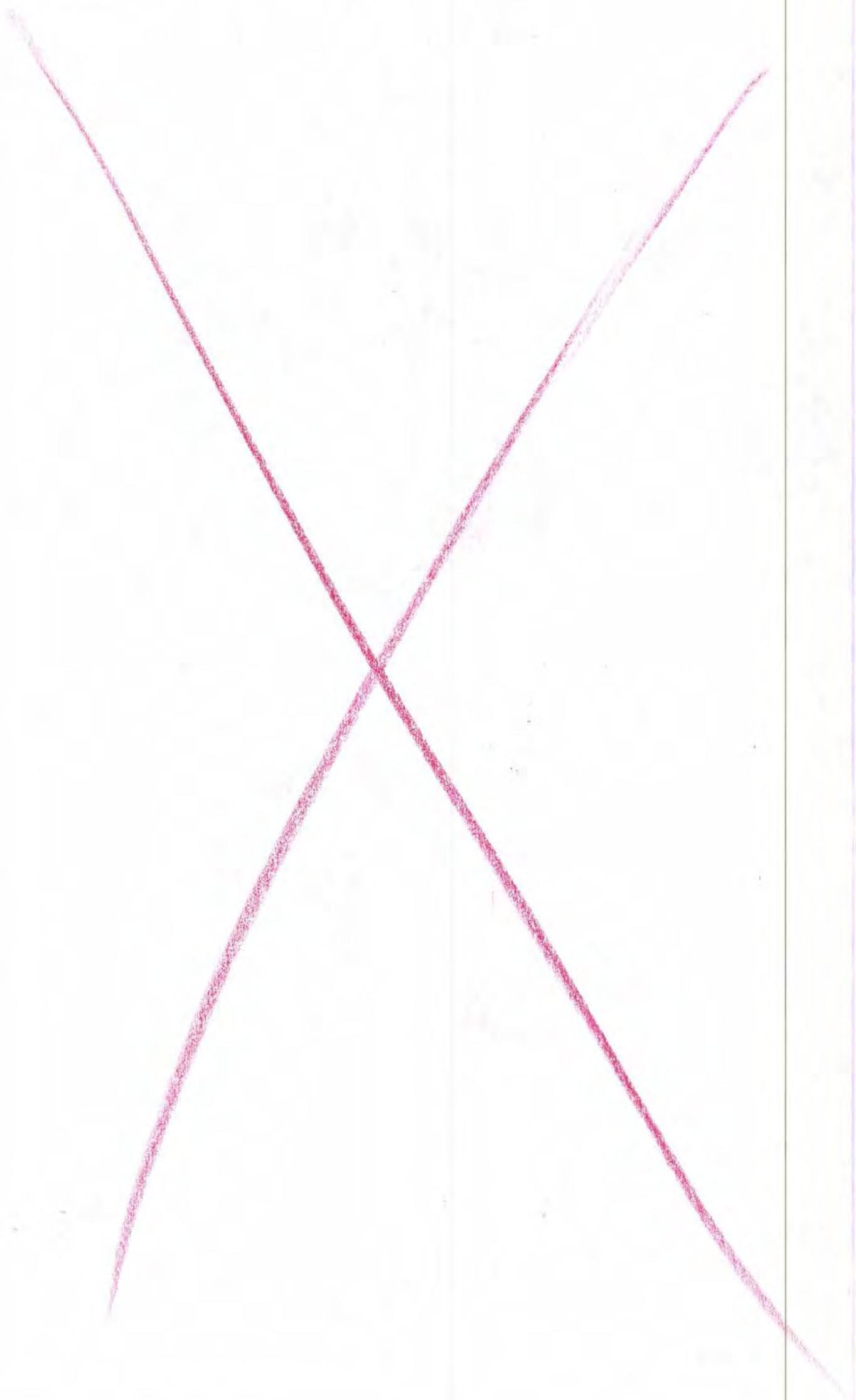
13.- que diga el testigo si recuerda cómo vestía el
 día que refiere se encontraba a las afueras del
 Hospital General, el señor

... como solicita el teléfono celular. R.- Que al
 parecer trae una chaqueta o un saco color negro,
 con botones más claros. A la 14.- Que diga el

testigo si con posterioridad al momento de la
 petición del teléfono celular, antes de retirarse
 del Hospital volvió a ver ese día al señor

... R.- Que no, que en la única ocasión en que
 lo vi. A la 15.- Que diga el testigo si recuerda el
 número del ...

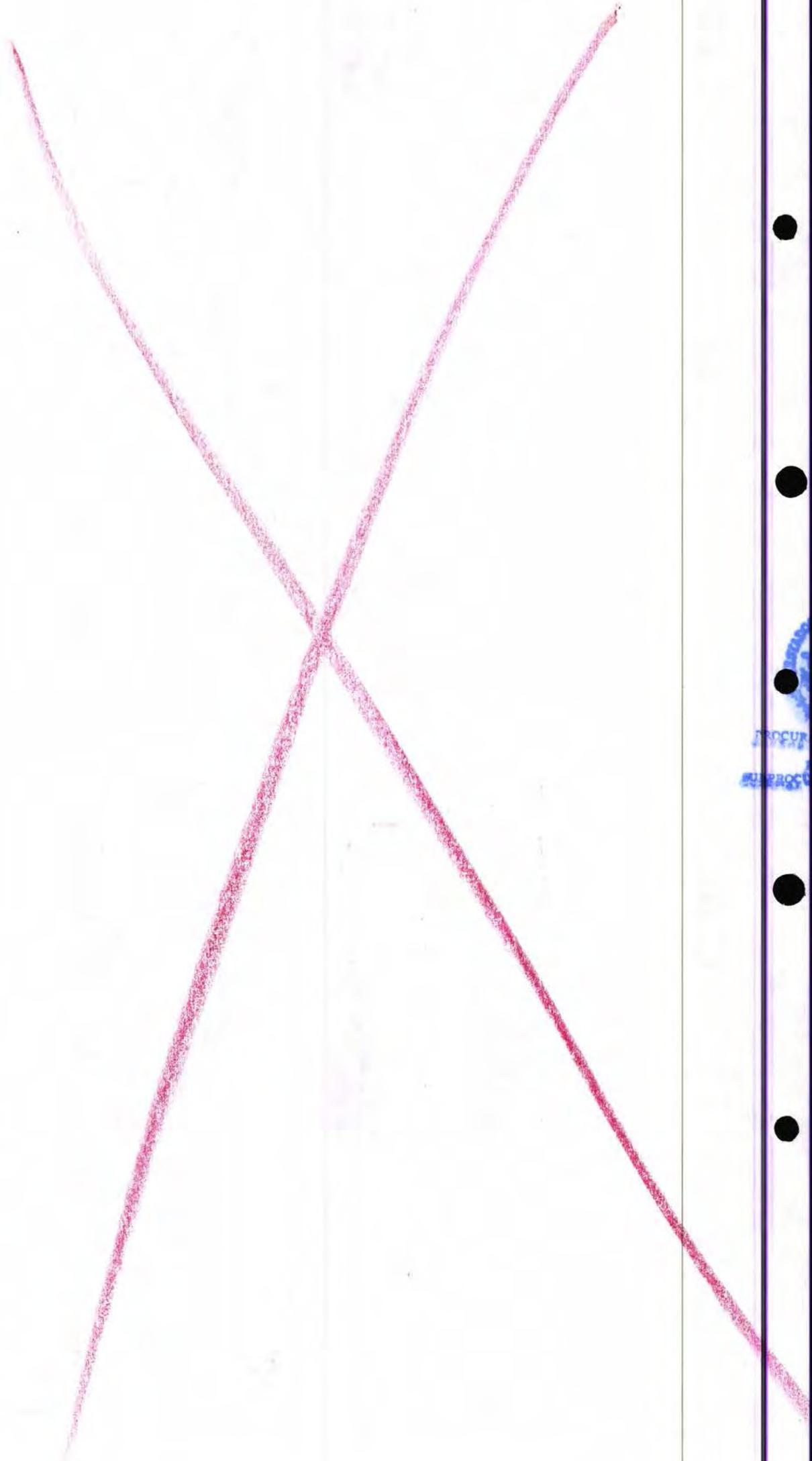
883011



REC'D
MAIL
FEBRUARY 21 1964

para el día veintitrés de marzo de mil novecientos
noventa y cuatro. R.- Que no, que lo desconoce y
lo desconoce aún. A la 16.- Que diga el testigo si
[REDACTED] le comentó en que consistía
la Comisión del señor [REDACTED] [REDACTED], a que se ha
referido en sus respuestas anteriores, con motivo
del suceso en la ciudad de Tijuana, el día
veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y
cuatro. R.- Que no se precisó cual fuera el encargo
que tuviera, más o menos recuerdo que me comentó
que [REDACTED] andaba como siempre con los miembros del
Estado Mayor. A la 17.- Que diga el testigo cómo
se le presentó [REDACTED] dentro de sus
deberes como [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] R.- Que como el jefe de policía, tenía esta
referencia de parte de la señora [REDACTED] A
la 18.- Que diga el testigo en qué lugar vio al
señor [REDACTED] con miembros del Estado
[REDACTED] R.- Que en el caso concreto,
del veintitrés de marzo del año pasado, lo vi
conduciendo un vehículo en donde aparecía el [REDACTED]
[REDACTED] a quien se
identificó como miembro del Estado Mayor, y que lo
vi desde luego a través de la información que
dió en todas las ediciones, desde la televisión hasta
todas posteriormente publicadas, y anteriormente no
recuerdo una publicación si lo vi con miembros del
Estado Mayor Presidencial; queriendo hacer la
observación que a finales del año de mil novecientos
noventa y uno, me vió el Presidente del Comité
Ejecutivo Nacional del PRI Luis Donaldo Colosio,
estuvo en Tijuana, en un gira de trabajo, y en

183310



PROCURE
SUBROCC

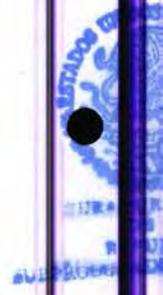
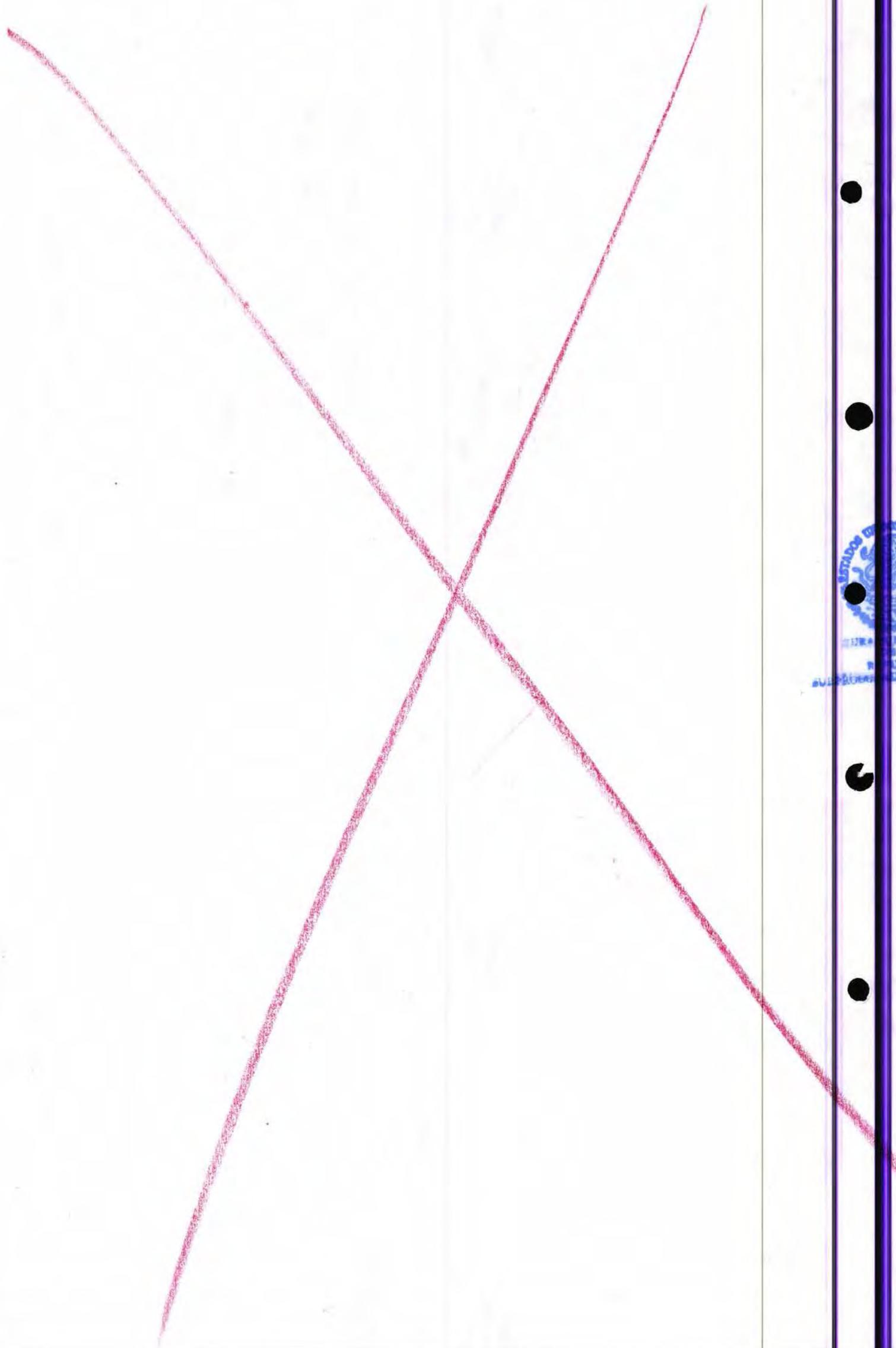


en aquella ocasión, no había asignado a ningún correo para que auxiliara al [REDACTED]

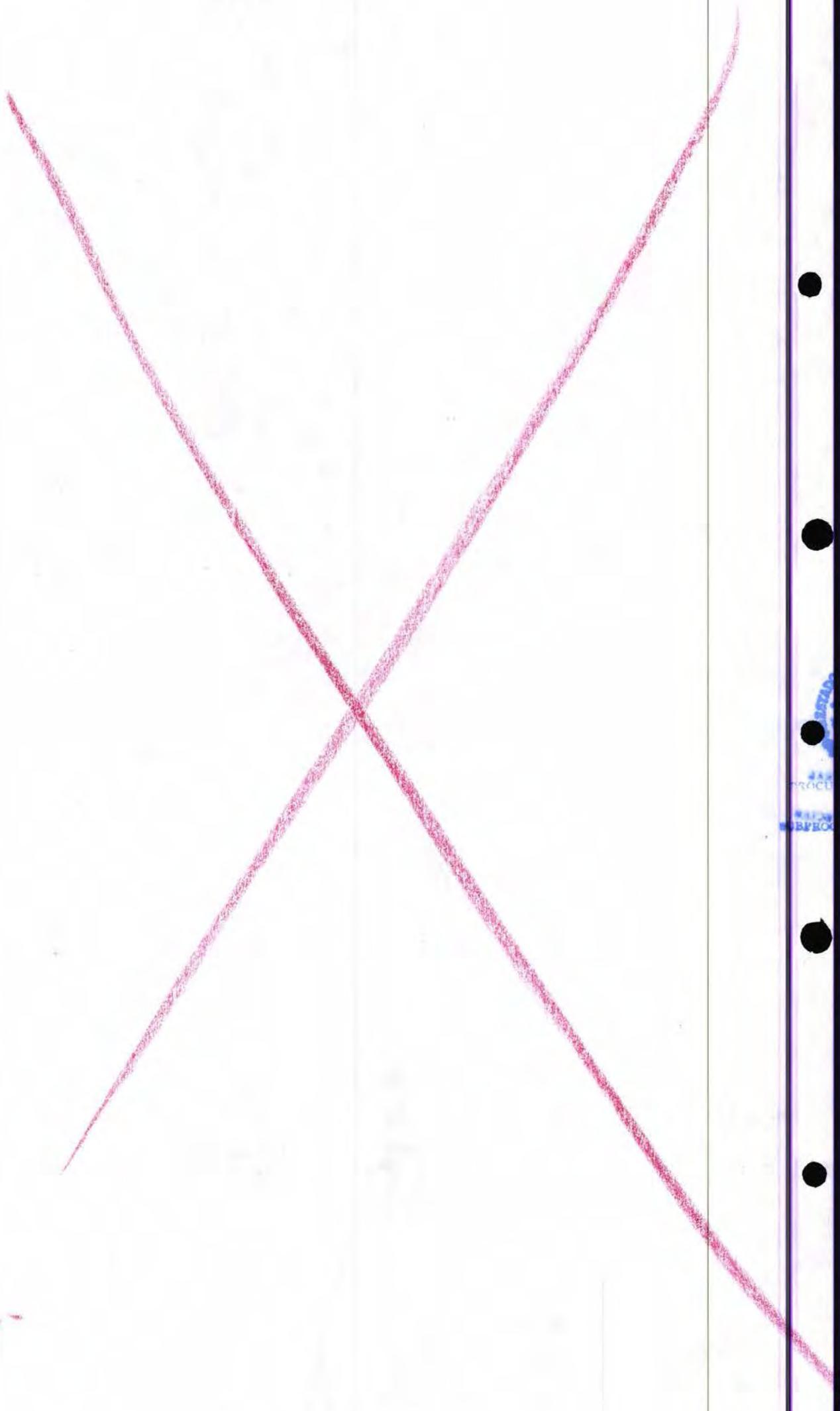
[REDACTED] sin precisar el haberlos visto juntos, ya que en lo personal, a mí me tocaba estar directamente en contacto con el licenciado Colosio.

A la 17.- Que diga el testigo el motivo por el cual, en su declaración ministerial señale que la credencial que aparece en el periódico reforma, no es expedida por el Partido del PFI, en donde hace referencia a otros aspectos. R.- Que desde aquella ocasión, en que rendí mi declaración ministerial, los señalo que el periódico reforma, no era el medio idóneo, para hacer algún reconocimiento de esos documentos en particular, los dos escritos publicados por mí, que aparecían ahí, si los reconocí como propios, con relación a la credencial del caso, impeté por señalar que no era muy legible, por lo que incluso hice con una lupa y los señores fiscales, se pidieron que operara al respecto y mi respuesta concreta fue que las credenciales de Militantes, suelen estar firmadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o por el Secretario del mismo, lo que no era el caso, con relación a lo que aparece publicado ahí en primer plano de dicho diario, sin embargo, no estaba ni en la posibilidad de autenticarlo, por las razones expuestas alrma lo anterior, porque tengo aproximadamente treinta y un años de ser militante de dicho partido, de todo el tiempo, mis credenciales así en como guardan, de lo sucedido en uno del 1969, el Fiscal Federal Especializado, manifestó: Que solicita atentamente a su señoría se certifique que en el expediente

10010



173074



SECRET
PROCESSED
BY THE
INFORMATION
SECURITY
AGENCY

El Testigo al ser examinado por el Fiscal, declaró que
conoció personalmente a [REDACTED]
facilmente al [REDACTED]

si, aun cuando no tenía contacto directo con
él, le conocía desde aproximadamente mil novecientos
noventa y uno, cuando acompañaba al señor
presidente en una gira de trabajo por Baja

California. A la 23. pregunta el Testigo al con
ativo de su cargo de Director de Información,
contiene con facultades para pedir la colaboración
con mencione lo hizo a [REDACTED]

R.- que no se trata de facultades especiales, sino
que están contenidas en la obligación que impone
las autoridades públicas de prestar la colaboración
para el desempeño de sus funciones. Que en todo

lo que tiene que intervenir de lo que pide, que sea
la Ley y el deber de quienes toman el juramento de
la prueba manifestó su deseo de intervenir al
Testigo compareciente, por lo que necesita

certificación de legal por parte de este Juzgado de
Distrito, resultó a la 1. que para el Testigo si
puede señalar como era la conducta del acusado
[REDACTED] las veces que ocasionalmente

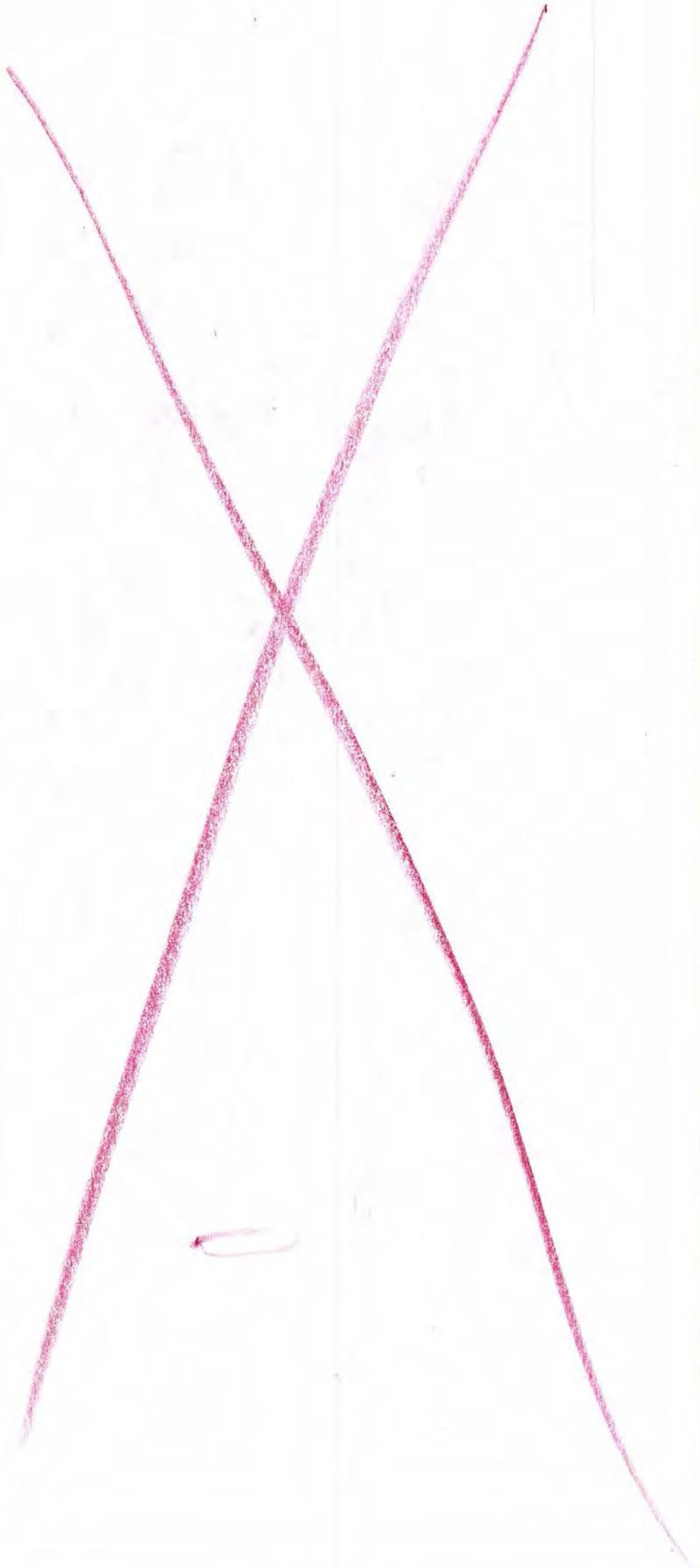
lo veía en forma directa. En consecuencia el
representante común de la Fiscalía Especializada
manifestó: que habiendo observado tal conducta por
ser inculcadas las mismas, ya que, en el presente

caso, no nos encontramos con el desarrollo de una
prueba testimonial en la que se practica algunos
"testigos de buena conducta", sino que se pidió por

parte del Ministerio Público las declaraciones del
señor Juanita C. S., en relación con la declaración
administrativa que se hizo ante la Subprocuraduría



140810

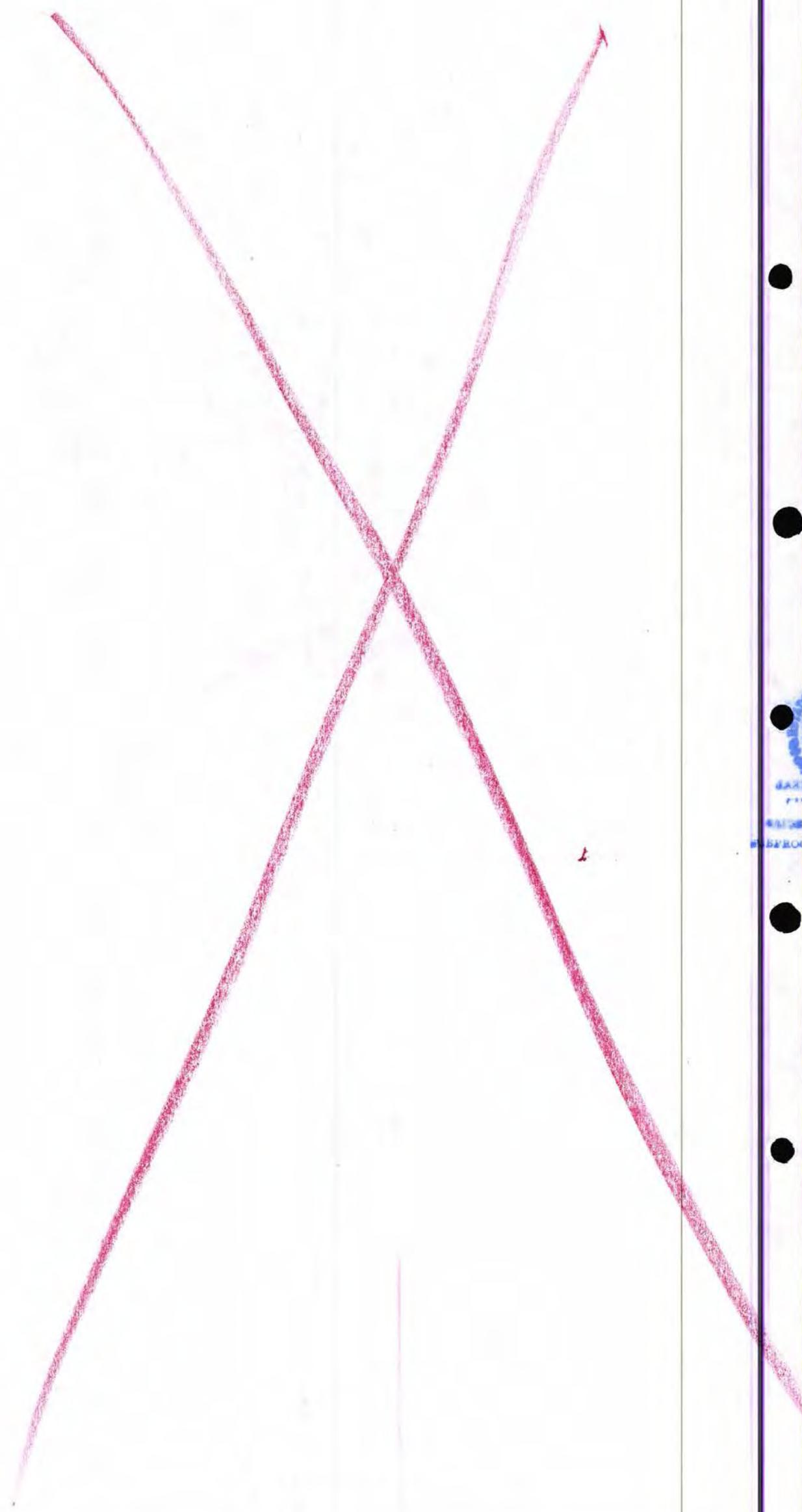


SECRET
SUB PROCU

6

Especial, y respecto de los documentos que le fueron puestos a la vista; además, del contenido de su declaración ministerial y ante las respuestas dadas por el testigo el día de hoy, no se desprende que el citado testigo pudiera estar en condiciones, respecto de la interrogante planteada, misma que apartándose de los hechos, motivo del presente exhorto, busca la opinión del testigo, por ello se pide se deseche la pregunta. En uso de la voz, el defensor de oficio oferente manifestó: Que contrariamente a lo que aduce la Representación Social en su objeción planteada debe decirse, que no estamos actuando conforme a la práctica, sino que se actúa estrictamente apegados a derecho, razón por la cual, precisamente se trata de una testimonial en respuesta a la declaración vertida dentro de la averiguación previa que compete la causa que se actúa, ya que el testigo si esta en condiciones de dar respuesta a la interrogante planteada por esta defensa, en virtud de que le mismo señala que en diversas ocasiones no trato en forma personal y directa, y lo que pretende esta defensa es que el testigo señale si en las veces que lo trato en forma ocasional y directa, cuál era el comportamiento de dicho enjuicado, por lo tanto solicito a su Señoría que califique de legal la interrogante que se plantea al testigo compareciente. A lo que el C. Juez acuerda: Atento a lo manifestado tanto por la Fiscalía Especial por parte de su representante común, así como lo expresado por el Defensor de oficio, tomando en cuenta que la pregunta que formula es en el sentido

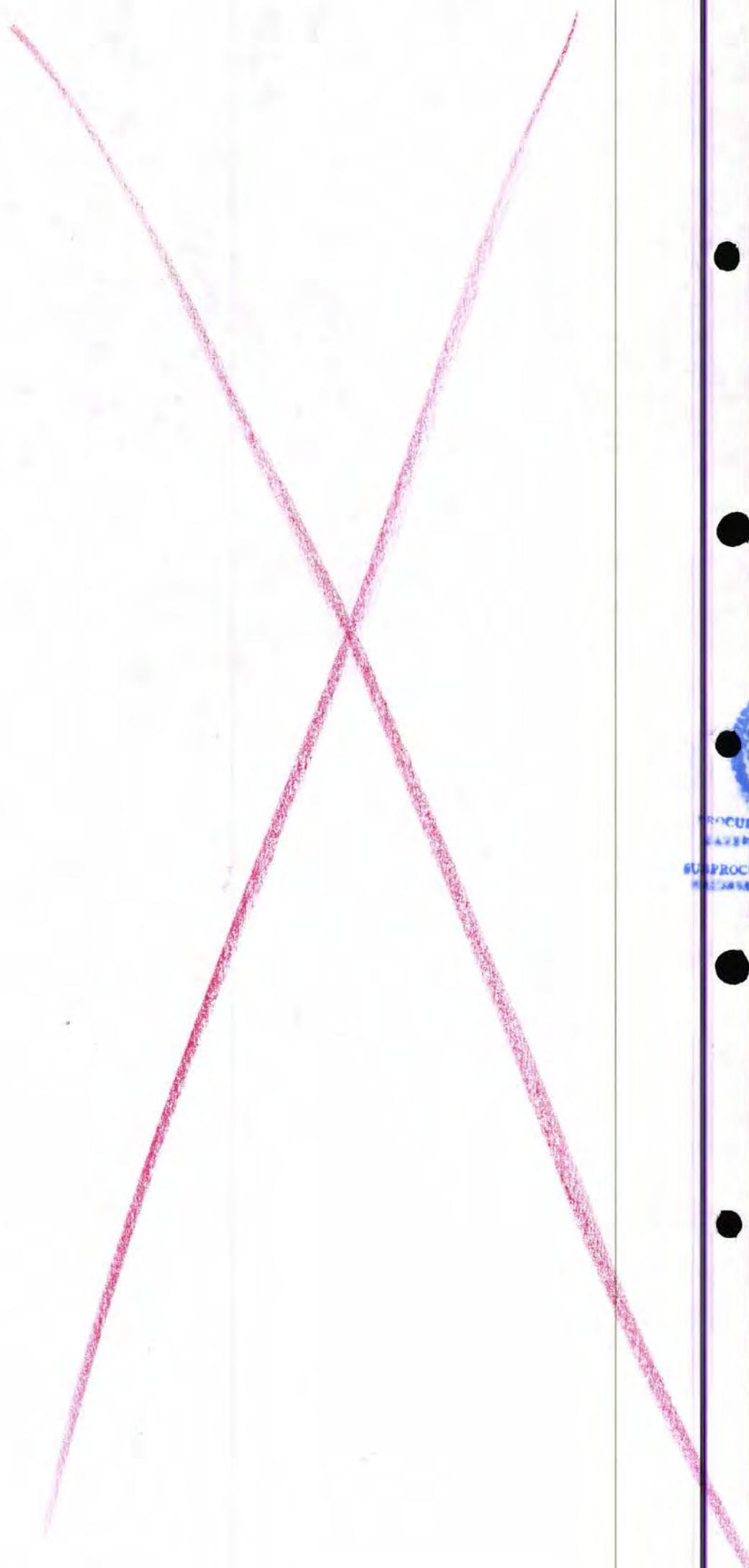
1520



SAK
P
SIDE
W/PROU

de que manifieste el testigo compareciente el comportamiento observado en el procesado [REDACTED] [REDACTED], en las veces que tuvo trato personal y directo, el testigo compareciente con el mismo, como se desprende de lo ya externado en esta propia diligencia, se califica de legal la pregunta debiendo solicitarse la respuesta al testigo [REDACTED]. Acto seguido el testigo compareciente manifestó: R.- Que las ocasiones que he referido en que estubo en contacto directo con [REDACTED], se desempeñaba con atinencia a los encargos que se le solicitaban, cumpliéndolos puntualmente con esmero, siendo estas características razones fundamentales para que en el personal y para el mejor desempeño de sus responsabilidades como Director de Información a Medios de los Estados, estubo de acuerdo y concedí el girarle una comunicación por escrito para que me auxiliara. A la 2.- Que diga el testigo si el señor [REDACTED] contaba con algún otro número telefónico para comunicarse con el compareciente, a parte de los señalados en el documento que se le puso a la vista y que acaba de revisar. R.- Que los números telefónicos a que se refiere son los correspondientes a los aparatos del fax de la dependencia entonces a mi cargo, seguramente contaba con los números telefónicos de nuestro despacho particular, hasta el de mi propio domicilio, ya que, concretamente, el día que le solicité a la señora [REDACTED] que me hiciera la primera comisión de información relativa a la hazaña del precio de la gasolina, personalmente [REDACTED] se comunicó conmigo en la madrugada, para

11881



PROCUREMENT
MANAGEMENT
SYSTEMS
SUPPORT
UNIT

entonces que estaba ubicado a él en un año, siendo
estas telefonías los números 577-55-17, de un
domicilio, 511-40-52, 511-11-03 y 573-12-41 del
despacho particular. A la 3.- que diga el testigo
si sabe en que consistía el auxilio que prestó el
señor [REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED], según ha hecho referencia en
esta diligencia. R. que con toda prontitud o
eventualmente no los puedo referir, pero se
trataba de labores de ayudantía, como por ejemplo
mantener el vehículo, etc. A la 4. que diga el
testigo si sabe quien designó al señor [REDACTED]

[REDACTED] para que auxiliara al [REDACTED]
[REDACTED], según ha hecho referencia en
esta diligencia. Acio. preguntado el representante
comun de la Fiscalía Especialista manifestó que
objetó la anterior interrogante por ser
incómoda y/o impertinente, ya que, primeramente
debe decirse que se aparta de los hechos que son
materias del proceso, puesto que de acuerdo a la
propia declaración del testigo, tal vez cuando
fueron llamados al Dicasterio Luis Doncel
Cabrera, figuraba como presidente del CFI, del que
él no es miembro como se uno por más tarde,
caso de impertinente la pregunta en virtud de que
de acuerdo a lo que testificó por el testigo, el
interrogado capturado el día [REDACTED]

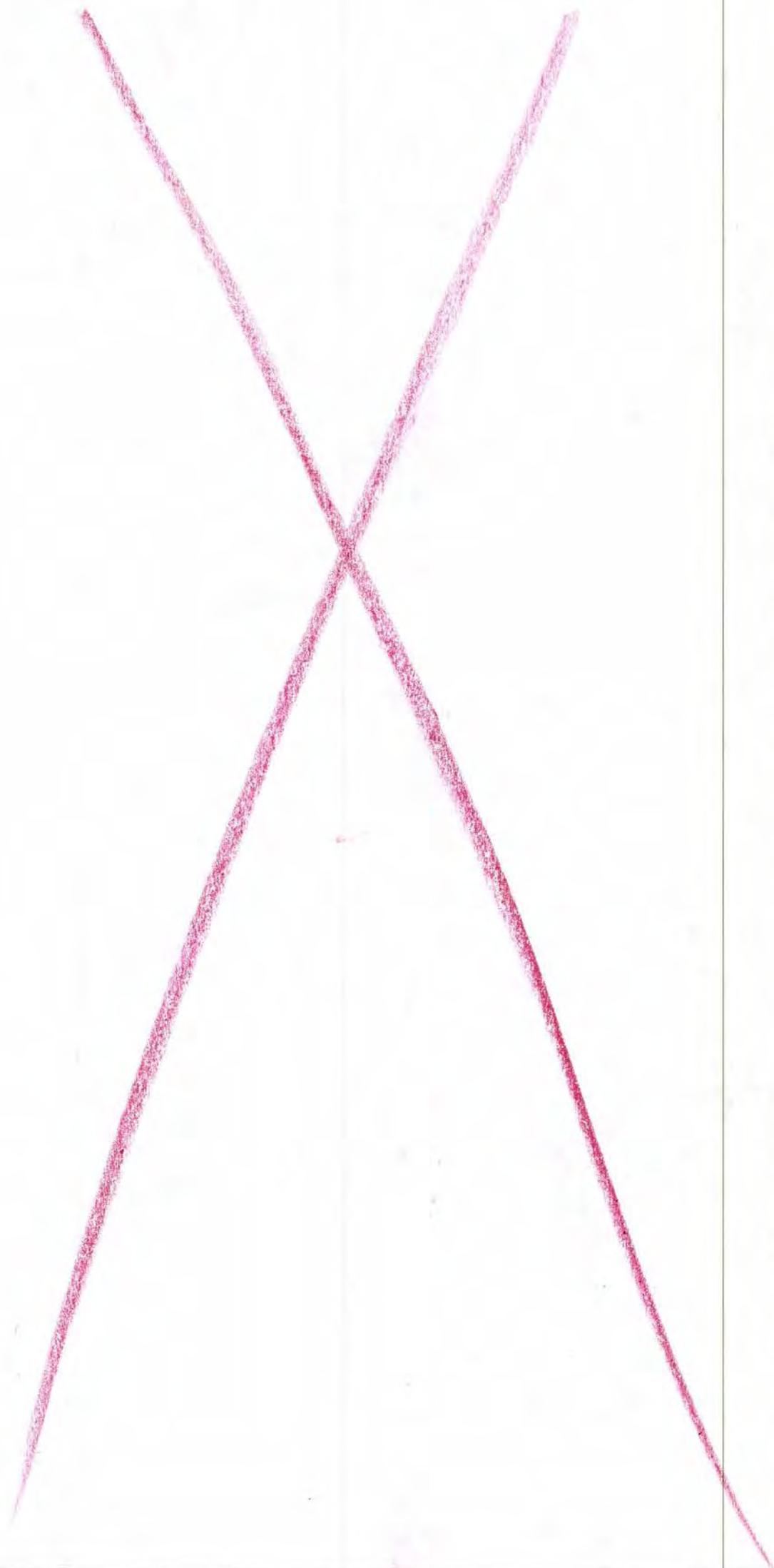
que solo supo de cosas lo que narró en tal virtud
se puede desde que la pregunta ya que de acuerdo a
lo que testificó por el testigo, tal vez cuando
fueron llamados al Dicasterio Luis Doncel
Cabrera, figuraba como presidente del CFI, del que
él no es miembro como se uno por más tarde,
caso de impertinente la pregunta en virtud de que
de acuerdo a lo que testificó por el testigo, el
interrogado capturado el día [REDACTED]

que solo supo de cosas lo que narró en tal virtud
se puede desde que la pregunta ya que de acuerdo a
lo que testificó por el testigo, tal vez cuando
fueron llamados al Dicasterio Luis Doncel
Cabrera, figuraba como presidente del CFI, del que
él no es miembro como se uno por más tarde,
caso de impertinente la pregunta en virtud de que
de acuerdo a lo que testificó por el testigo, el
interrogado capturado el día [REDACTED]

que solo supo de cosas lo que narró en tal virtud
se puede desde que la pregunta ya que de acuerdo a
lo que testificó por el testigo, tal vez cuando
fueron llamados al Dicasterio Luis Doncel
Cabrera, figuraba como presidente del CFI, del que
él no es miembro como se uno por más tarde,
caso de impertinente la pregunta en virtud de que
de acuerdo a lo que testificó por el testigo, el
interrogado capturado el día [REDACTED]



018873



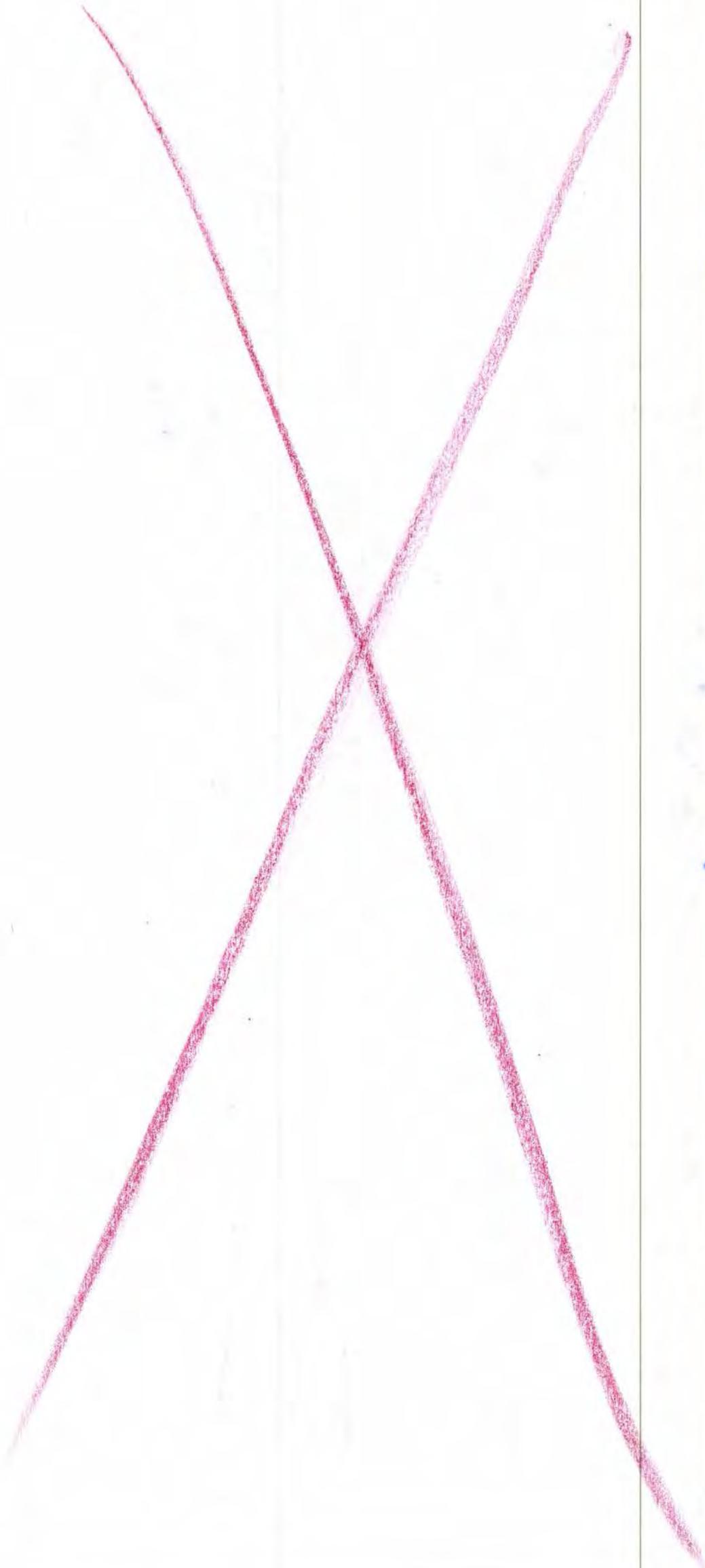
SEARCHED
SERIALIZED
INDEXED



... para tener en cuenta que la
 interrogatorio realizada por esta defensa sea
 no irrelevante e impertinente, toda vez que la misma
 no se aparta de los hechos materia de este proceso,
 y que quizá, se le olvida que el agraviado aquí en
 esta causa, es precisamente el licenciado [REDACTED]
 [REDACTED] y más aún que esa interrogante
 surge de la propia manifestación del testigo
 competente en base a los señalamientos que
 refiere el señor [REDACTED], pero aun así y no
 por parte de esta defensa, se ha ilustrado al
 testigo competente, "para que en litis que
 preceden, la Fiscalía ya hizo lo propio al señalar
 que no le consta que sobre la supuesta ofensa lo que
 importa, debiendo dejar esta tarea al titular que
 por sí sabe de la idoneidad de calificar o no dicho
 antecedente a no ser la Fiscalía adelantando a ella
 y no la labor atribuida a la Fiscalía, califique de
 base la pregunta formulada por esta defensa. A lo
 que el Sr. Juefe responde: En virtud de que la
 pregunta formulada por la defensa no tiene relación
 con el objeto de esta diligencia, que lo es la
 averiguación de los hechos de [REDACTED]
 por la plenitud de los hechos imputados a [REDACTED]
 y que en consecuencia, no debe ser objeto de esta
 diligencia de averiguación de los hechos no siendo
 necesario, así como el contenido y firma del escrito
 de fe de errata de febrero del presente año, como lo
 indica el Sr. Juefe, en consecuencia, se rechaza inculcándole
 la pregunta formulada por la defensa, y no se
 califica de ilegal. A continuación sigue con el
 interrogatorio, a la vez que dice el Sr. Juefe que la
 pregunta formulada por la defensa [REDACTED]

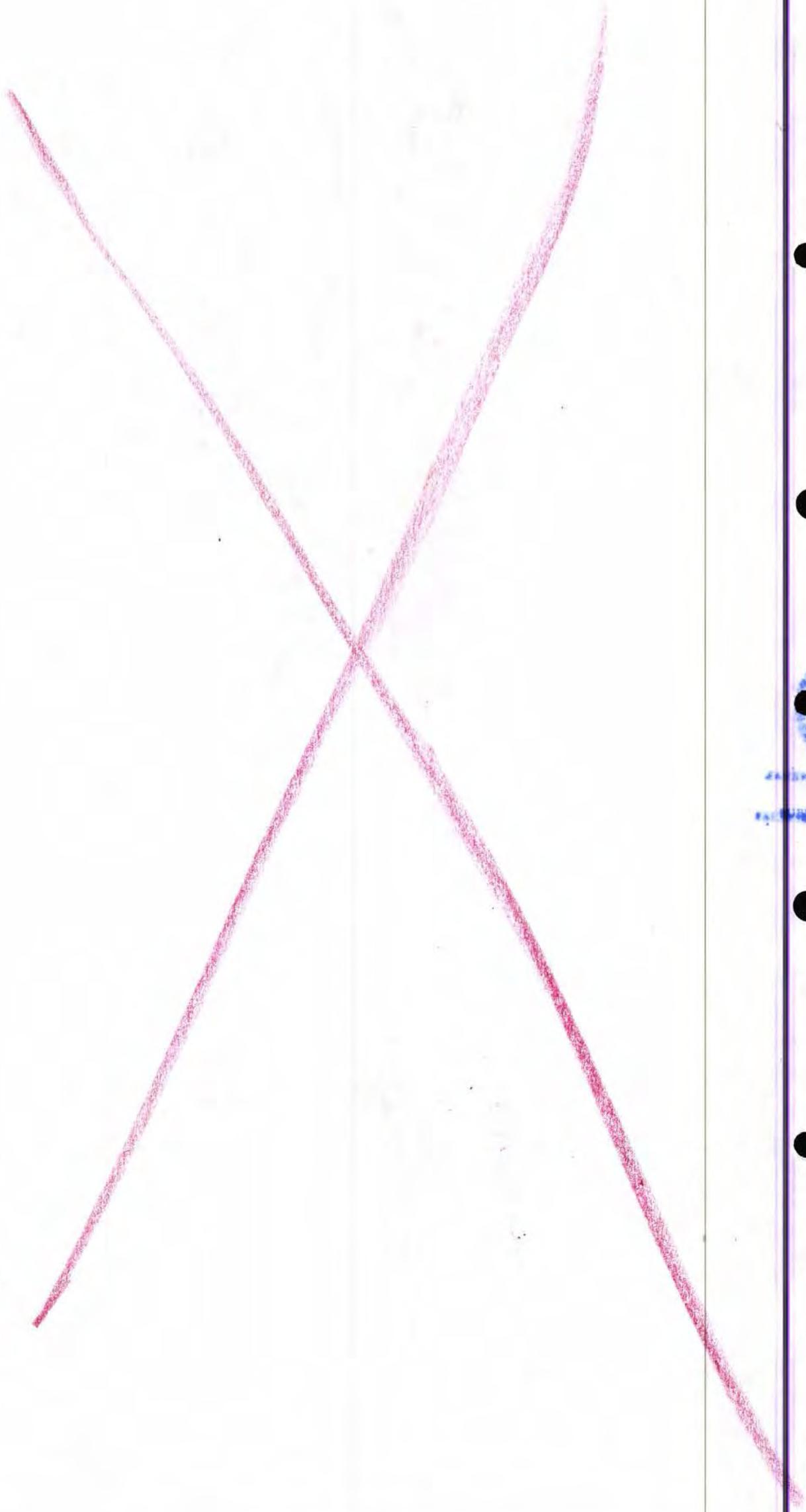


015210



RECEIVED
SUBP
MAR 28 1964

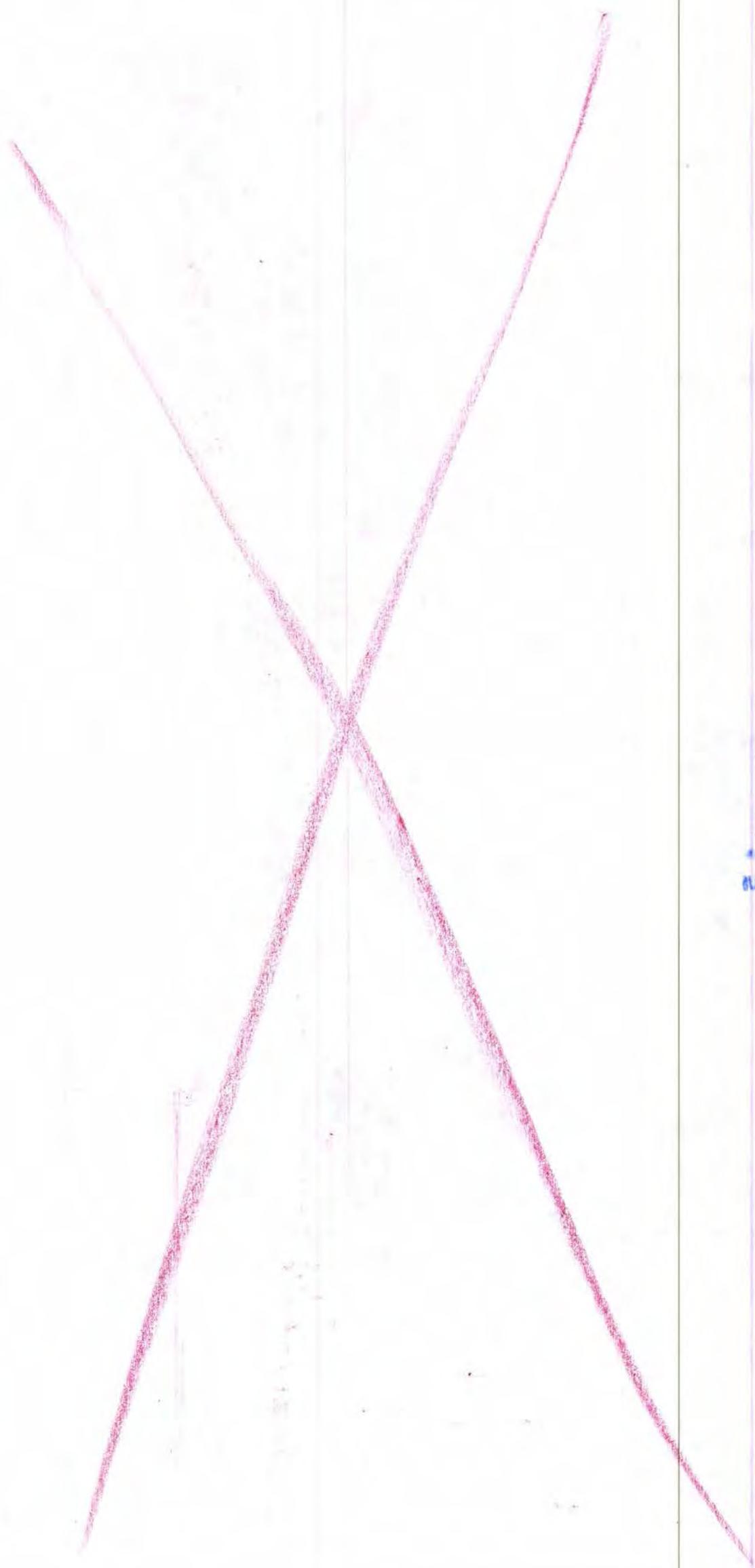
12345



Handwritten text and a circular stamp, partially obscured by the red 'X' and the binding edge.



(1809)



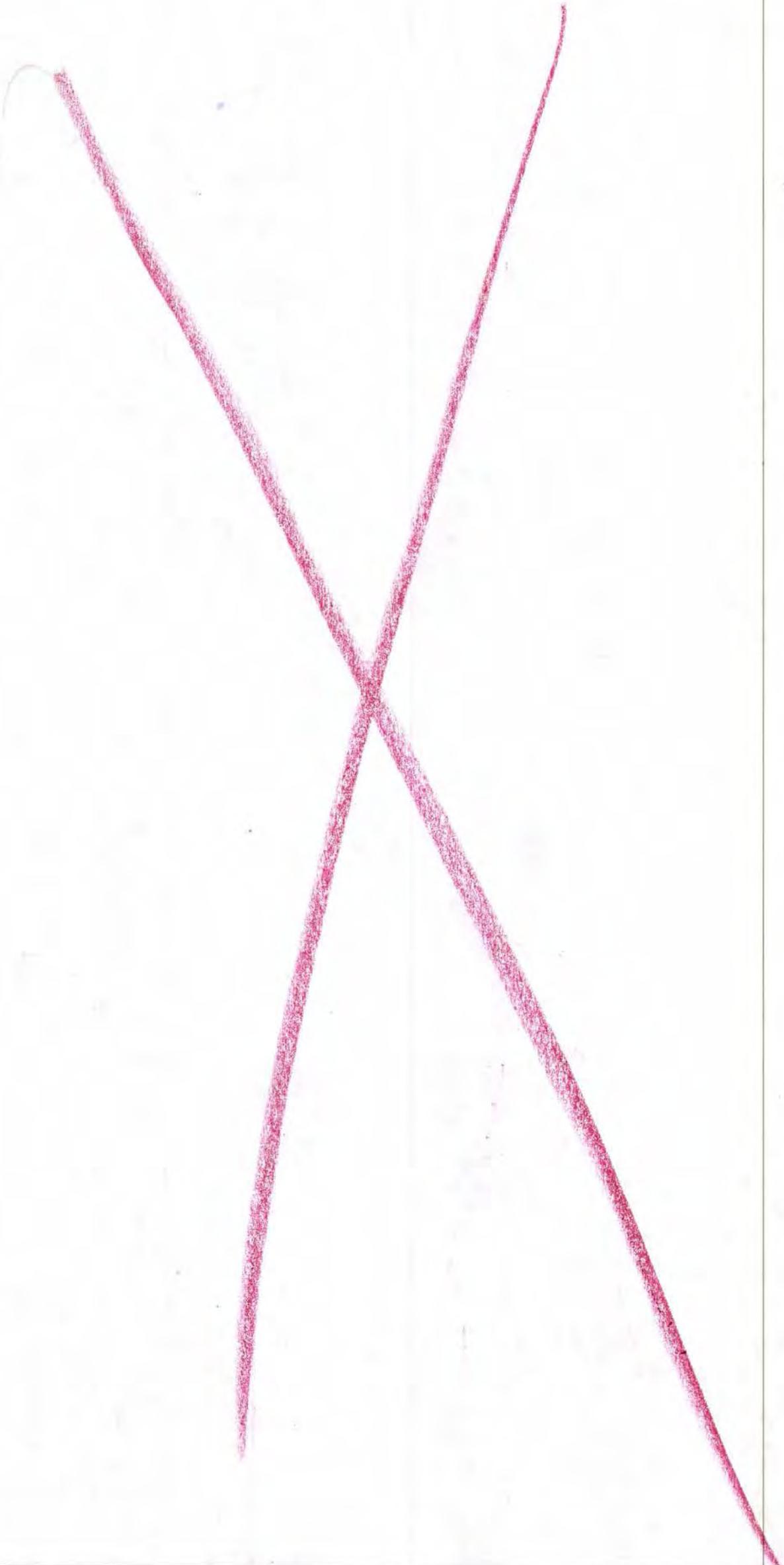
ANY
-TR
-SMB
PROC



En atención a la contestación en uso de la voz, el
 defensor de oficio referente manifestó que dada la
 motivación formulada por su señoría, debo decirle
 que efectivamente se trata de saber si el procesado
 de referencia por falta o no alguna arma de fuego
 como acertadamente lo señala en su acuerdo
 respectivo, motivo en por ello la pregunta que se
 le formula al testigo compareciente en base a las
 de la acta toma verídica ministerialmente y en esta
 diligencia, por lo tanto, solicito en términos de
 los artículos 41 y 101 a contrario sensu del Código
 Federal de Procedimientos Penales, que reconsidere
 la pregunta formulada por esta defensa. A lo
 anterior el representante común de la Fiscalía
 Especializada manifestó que lo solicitado por la
 defensa posterior al acuerdo por el que se le
 desecha la pregunta que formuló, es, sin lugar a
 dudas contraria a derecho y carece de motivación y
 fundamentación, ya que el artículo 41 habla sobre
 los trámites y procedimientos que debe dictar de
 oficio el Tribunal a efecto de que la Justicia sea
 pronta y expedita y en ellos, nada tiene que ver el
 acuerdo de su señoría para reconsiderar su acuerdo
 de no calificar con la pregunta, pues
 precisamente el artículo 101 le impide tal
 reconsideración, puesto que señala que ningún
 Tribunal o juez puede modificar ni variar sus
 resoluciones, después de formuladas estas; en tal
 virtud, no procede la petición de la defensa en la
 forma como pretende que su señoría reconsidere el
 desechamiento de la pregunta, pues es contrario a
 lo que establece el procedimiento sobre el



12345

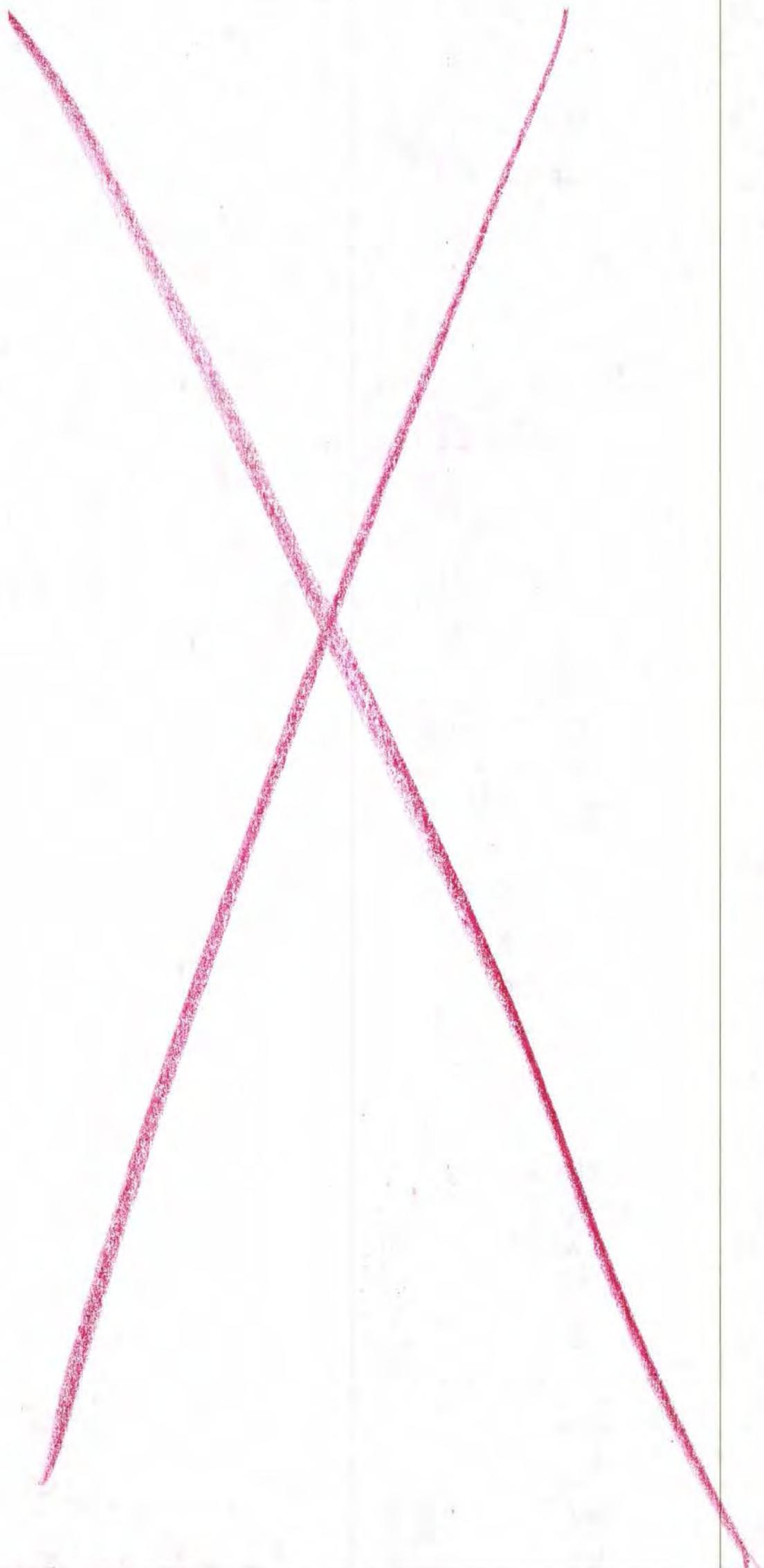


PROC
R E
SUBPRO

particular que prevén los artículos 22 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como, respecto a las manifestaciones de la defensa en cuanto a la atribución del delito que se le hace a [REDACTED] claramente se advierte que la interrogante fue bien calificada por su Señoría, pues se advierte de las declaraciones del testigo que éste no acudió el día de los hechos al lugar que ocurrieron los mismos y que es precisamente en fecha determinada y lugar prectado en la consignación donde se hace la atribución de una conducta antijurídica a [REDACTED] y esta Representación Social Federal, esta de acuerdo con la manifestación de su defensor en el sentido de que no se necesita ser miembro de una corporación policiaca para portar una arma de fuego, como ocurrió en el presente caso, por lo que hace suyas las manifestaciones de la defensa. A lo anterior el C. Juez acuerda atento a lo manifestado por el Defensor de Oficio [REDACTED] así como al Representante común de la Fiscalía especializada, no ha lugar a acordar la conformidad con lo solicitado por el primero de ellos, toda vez que el objeto de la testimonial solicitada por el juez exhortante, no se refiere a una testimonial de hechos, sino únicamente al reconocimiento de una declaración ministerial y de un escrito. Esto seguido en uso de la voz el Defensor de Oficio manifestó que es todo lo que tiene que interrogar. Con lo anterior se dio por terminada la presente diligencia, la que previa su integral lectura y ratificación, es firmada por quienes en ella intervinieron. DNY FE.



0-3810



PROC
RE
SUBPRO

018881

10

PARTE FINAL DE LA TESTIMINIAL DE [REDACTED]
[REDACTED], DESAHOGADA EN EL EXHORTO 35/95-IV.

EL JUEZ

EL SECRETARIO

EL DEF. DE OF.

EL TESTIGO

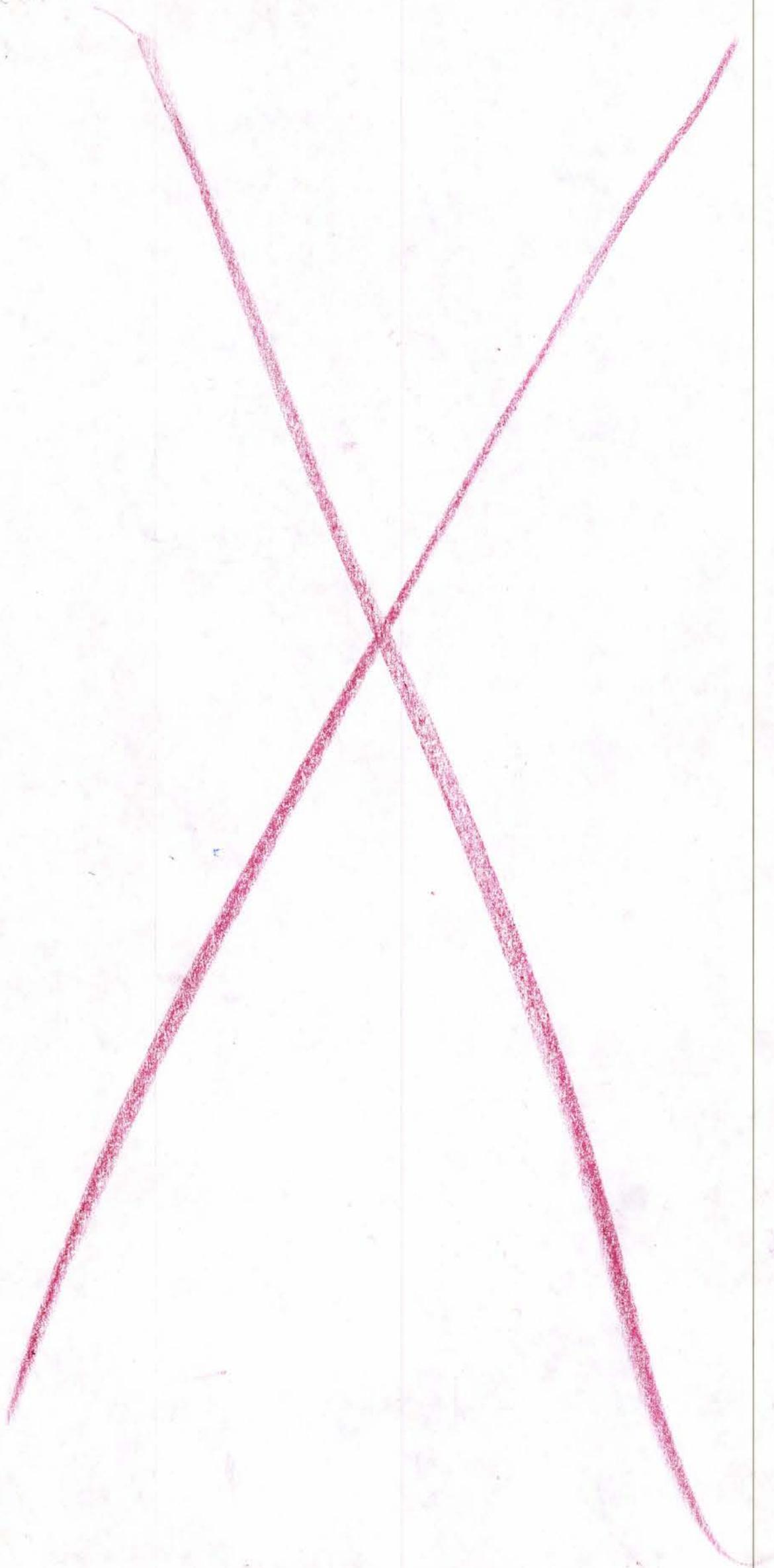
LOS A.M. P. F. E.

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL

188810



PROC MA
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018882

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20.00 VEINTE HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE

-----HACE CONSTAR-----

- - QUE SE RECIBE SOBRE CERRADO, PROCEDENTE DE LA OFICINA DEL C. PROCURADOR CON CARACTER CONFIDENCIAL, REMITIDO AL LICENCIADO JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA, SUBPROCURADOR ESPECIAL, MISMO SOBRE QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES [REDACTED] Y SE DA FE DEL MISMO POR SEPARADO, ASI COMO DE LOS [REDACTED] QUE CONTENGA EL MISMO.-----

[REDACTED]

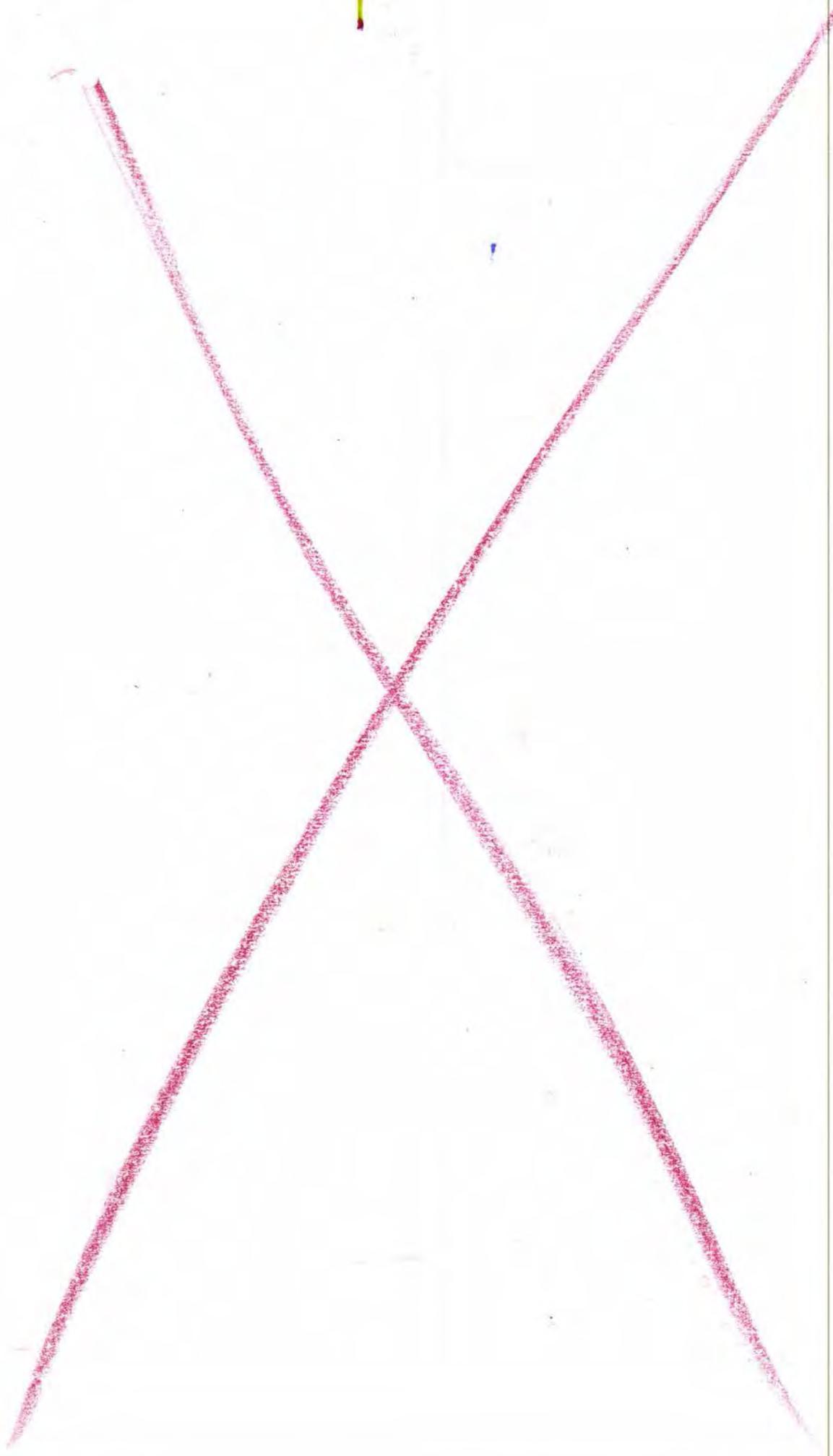
LIC.

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCE
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA : SE/003/95

018883

FE DE DOCUMENTO.

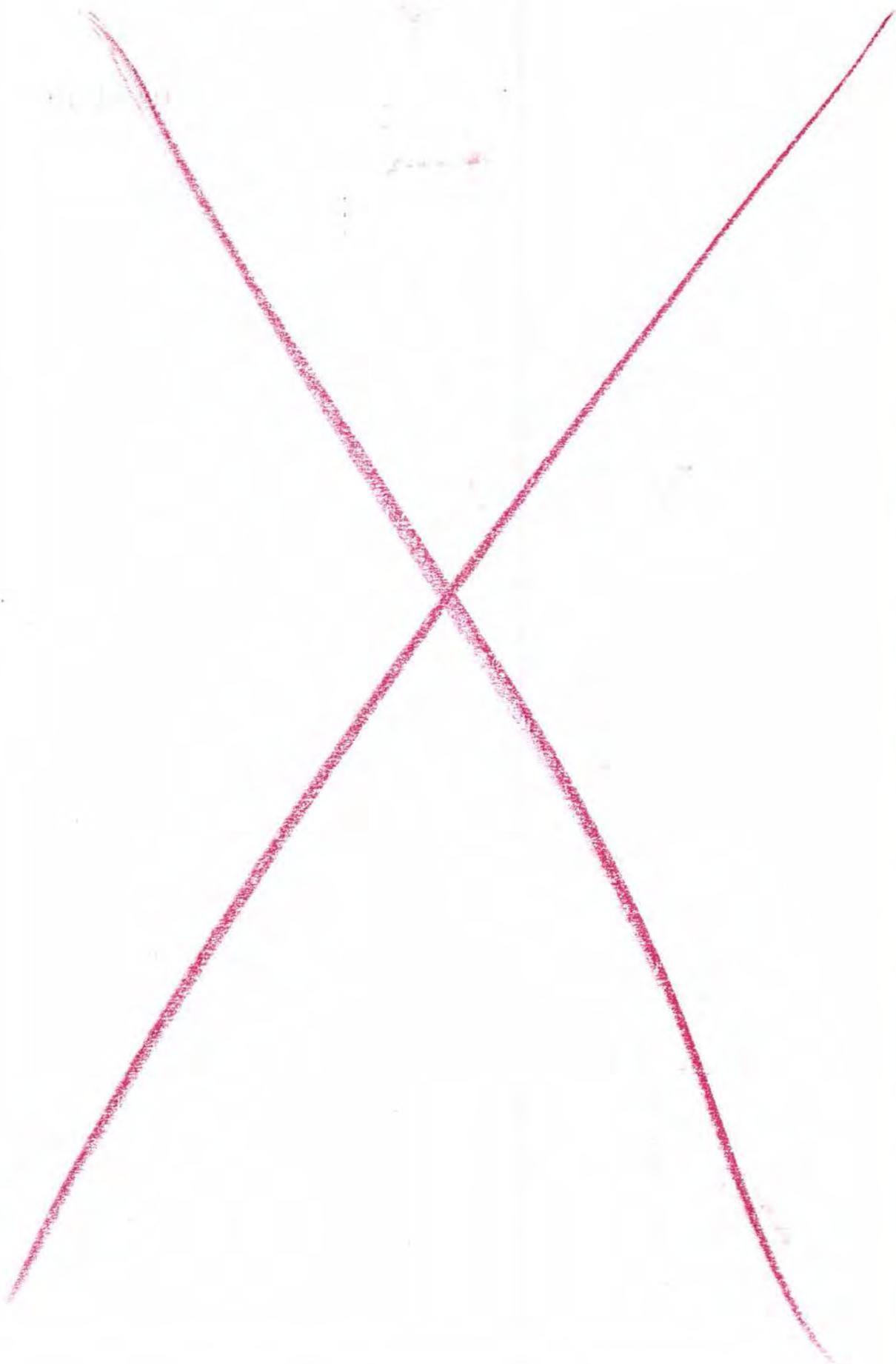
- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:15 VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

- - - Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

--- SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UN SOBRE DE COLOR BLANCO QUE MIDE 20 POR 15 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE, MISMO AL QUE SE LE APRECIA EN EL ANGULO SUPERIOR IZQUIERDO UN ESCUDO NACIONAL QUE DICE PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA OFICINA DEL C. PROCURADOR, MISMO QUE PRESENTA TRES ETIQUETAS, EN LAS CUALES EN LA

[REDACTED] ENCONTRANDOSE ESTA DEBAJO DEL ESCUDO NACIONAL; LA SEGUNDA SE APRECIA AL CENTRO, SIENDO ESTA DE COLOR ANARANJADO FLUORESCENTE, LA CUAL DICE PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONFIDENCIAL, OFICINA DEL C. PROCURADOR , Y LA TERCERA SE UBICA EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO LA CUAL DICE LIC. JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA, SUBPROCURADOR ESPECIAL, PRESENTE, MISMO SOBRE AL QUE EN EL REVERSO SE LE APRECIA EN LA PARTE MEDIA SUPERIOR UNA ETIQUETA DE COLOR ANARANJADO FLUORESCENTE QUE DICE CONFIDENCIAL; ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA TARJETA DE CARTULINA DE COLOR BLANCO QUE MIDE 15 POR 20 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE, MISMA A LA QUE SE LE APRECIAN DIVERSAS NOTAS MANUSCRITAS CON TINTA DE COLOR NEGRO QUE A LA LETRA DICE: " EL QUE ESTABA CON EL LDC EN EL CUARTO EN CULIACAN CUANDO LE PASARON LA LLAMADA DE MEXICO, SEGUN ESTO PARA EXIGIRLE QUE RENUNCIARA A LA CANDIDATURA FUE [REDACTED] S [REDACTED], ESTE FUE EL QUE CONVENCIO A



PROC...
SUBPRO...



AV. PREVIA : SE/003/95

018884

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

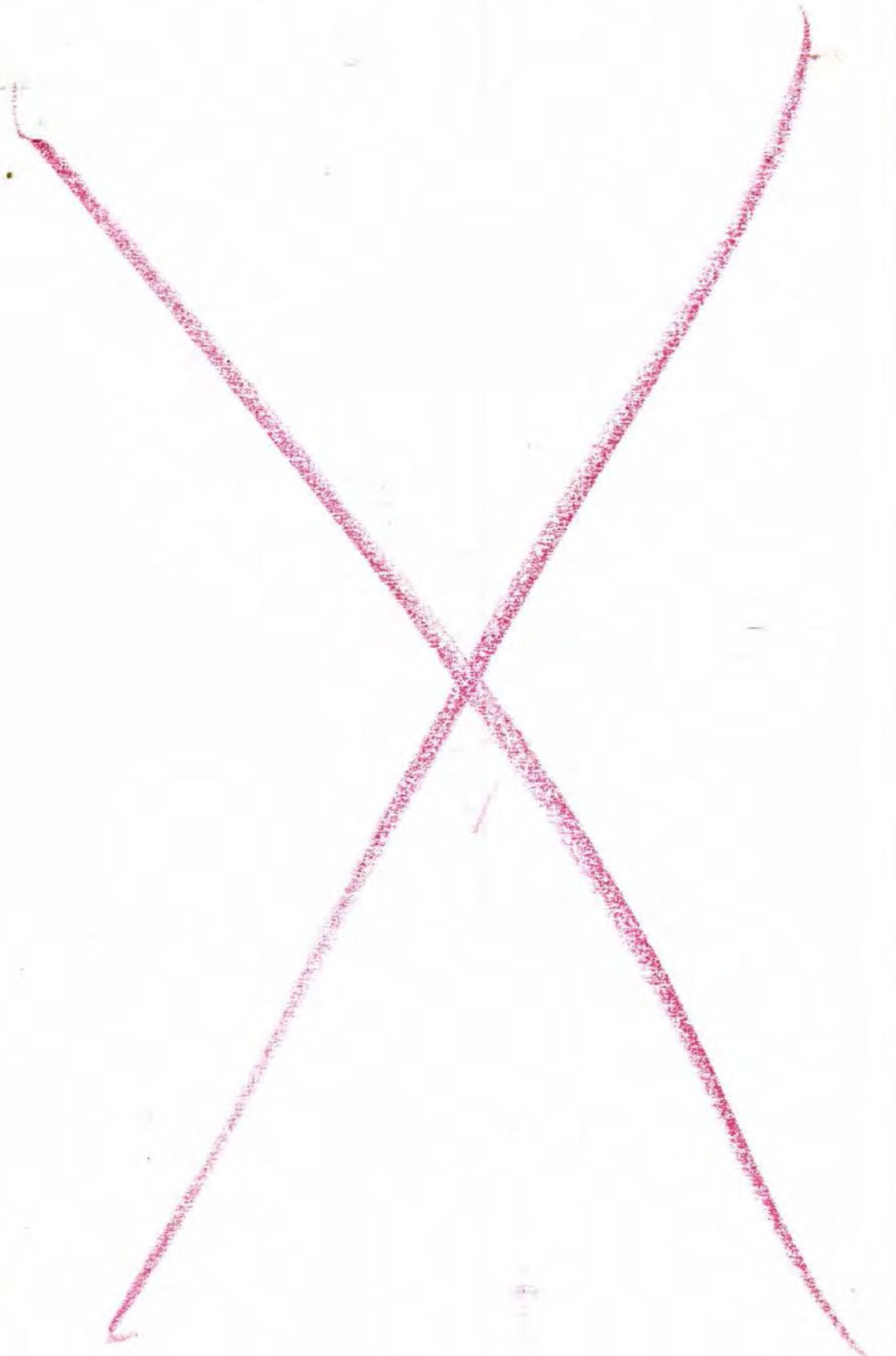
COLOSIO DE QUE TOMARA LA LLAMADA, PORQUE NO QUERIA. DESPUES DE ESCUCHAR LDC CONTESTO: "DILE QUE NO, QUE NO ACEPTO Y ME ATENGO A LAS CONSECUENCIAS" UNA VEZ QUE SUCEDIO EL ASESINATO, [REDACTED] SE LO DIJO A UN [REDACTED] PIDIENDOLE QUE LO DIFUNDIERA. SE PUDIERA CITAR A [REDACTED] Y A [REDACTED] SI NO SE HA HABLADO DE ELLOS CON ESTO. EN MORELIA 17-III-94, CUANDO LA VISITA CUANDO EL LDC. EN SU CAMPAÑA, LO RECIBIO UN GRUPO DE SONORENSES QUE ALLI RADICAN. UNA SEÑORA QUE SE PUEDE LOCALIZAR LE TOMO FOTOS. CUANDO SUCEDIO EL ASESINATO, VIENDO LAS FOTOS SE ENCONTRO CONQUE EN VARIAS DE ELLAS APARECIA ABURTO. CUANDO AVISO AQUI A MEXICO, FUE GENTE DE GOBERNANCION Y SE QUEDARON CON LAS FOTOS Y LOS NEGATIVOS. SEGUN ESTO LA SRA. ESTARIA DISPUESTA A DECLARAR. INDEPENDIENTEMENTE, SE ASEGURA QUE HAY FOTOS TOMADAS POR OTRA PERSONA, DONDE TAMBIEN APARECE ABURTO Y LAS PUEDEN CONSEGUIR. SE TIENEN LOS NOMBRES Y LOS TELEFONOS DE QUIENES PUEDEN PROPORCIONAR INFORMACION EN MORELIA. RECORDAR QUE ABURTO ERA [REDACTED]

COORD. ADMVO CON DIEGO VALADES. TODAVIA ESTA EN LA INSTITUCION EN CON. INTERNA EN MORELOS 104." MISMO SOBRE Y TARJETA DE LOS CUALES SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES .-----
 - - - CON LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL, FIRMANDO DE CONFORMI [REDACTED] LA INTERVINIERON.------
 ----- LOS FE -----

LIC

LIC.





SECUR
RE
SUBROCU

El que estaba con LDC en el cuarto
en Culiacán cuando le pasaron la
llamada de México, según esto para
exigirle que renunciara a la candidatura
fue [REDACTED]

Este fue el que convenció a Colosio
de que tomara la llamada, porque
no quería.

Después de escuchar LDC contesto:

"Dile que no, que no acepto y
me atengo a las consecuencias"

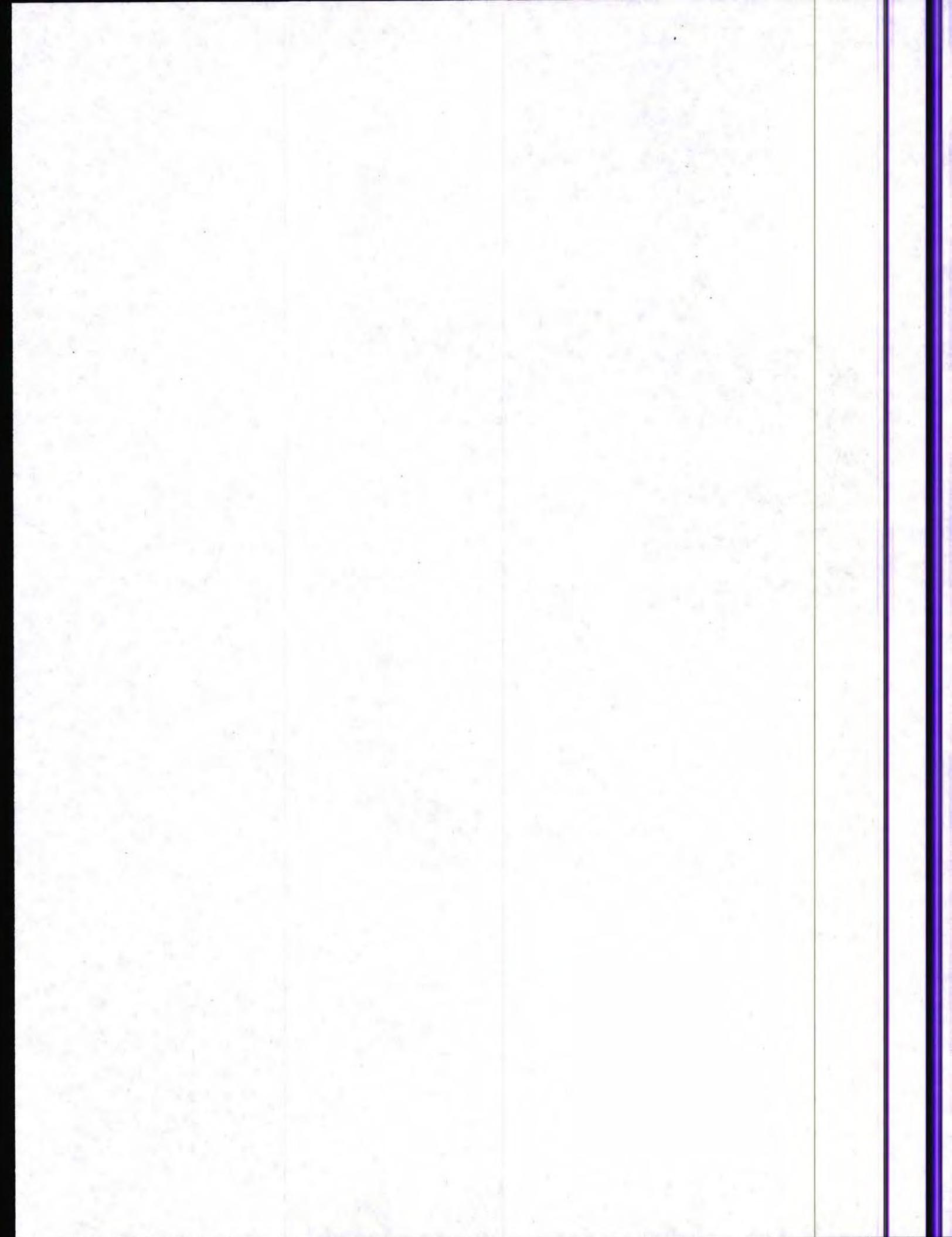
Una vez que sucedió el asesinato,

Soberanía se lo dijo a un [REDACTED]

[REDACTED] pidiéndole
que lo difundiera.

Se pueden citar a [REDACTED] y a
[REDACTED], si no se ha
hablado con ellos de esto.

Reverso





018886

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
- OFICINA
DEL C. PROCURADOR

EMITA: LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
Confidencial

OFICINA DEL C. PROCURADOR

LIC. JOSE PABLO CHAPA BEZANILLA
SUBPROCURADOR ESPECIAL
P R E S E N T E

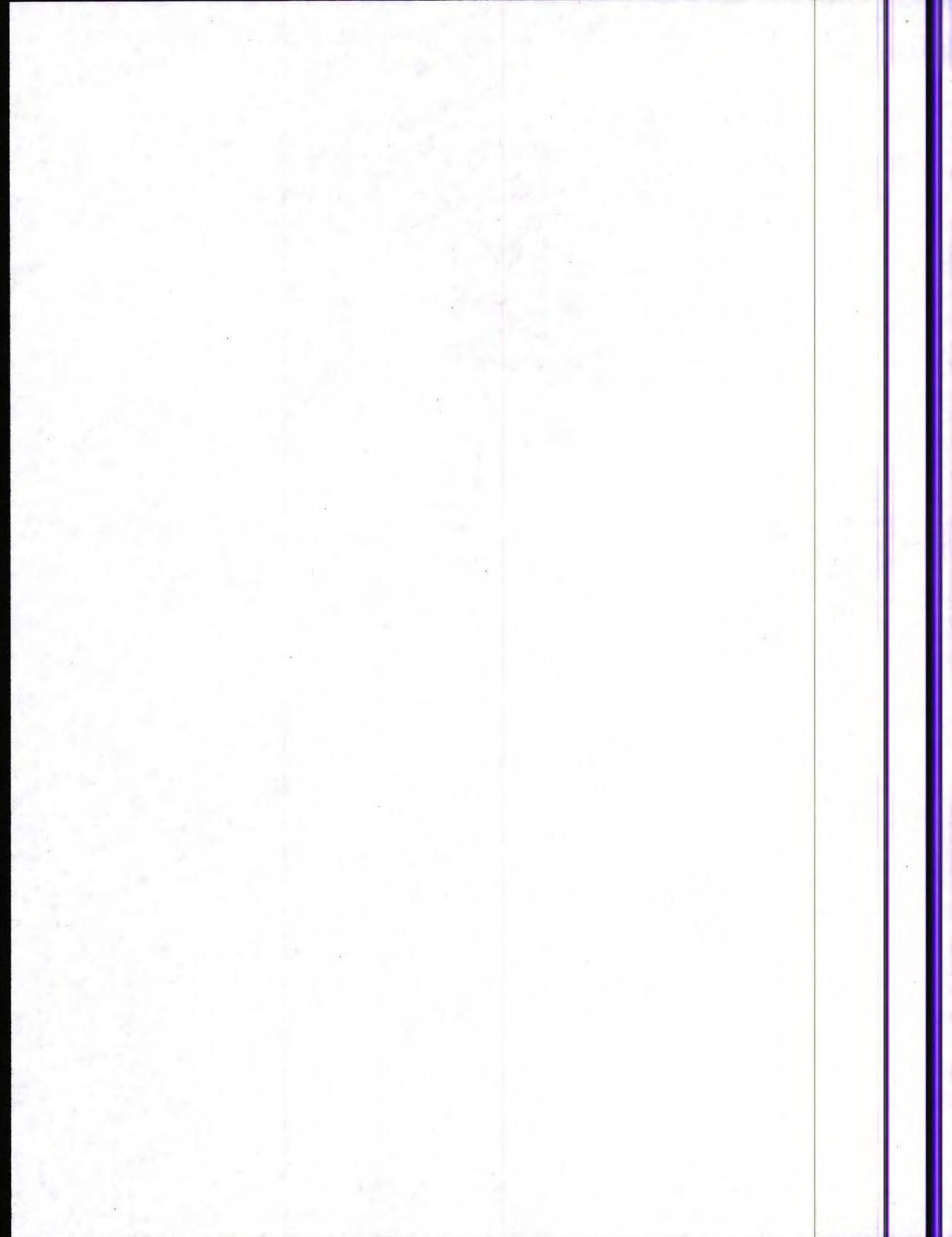
Reforma Nte. No. 75

Col. Guerrero

06300 México, D. F.

CONFIDENCIAL





018887



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA NUMERO: SE/003/95

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS
20:30 VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29
VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL,
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA
QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR.-----

-----QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE
PRESENTO ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL
SEÑOR QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED]

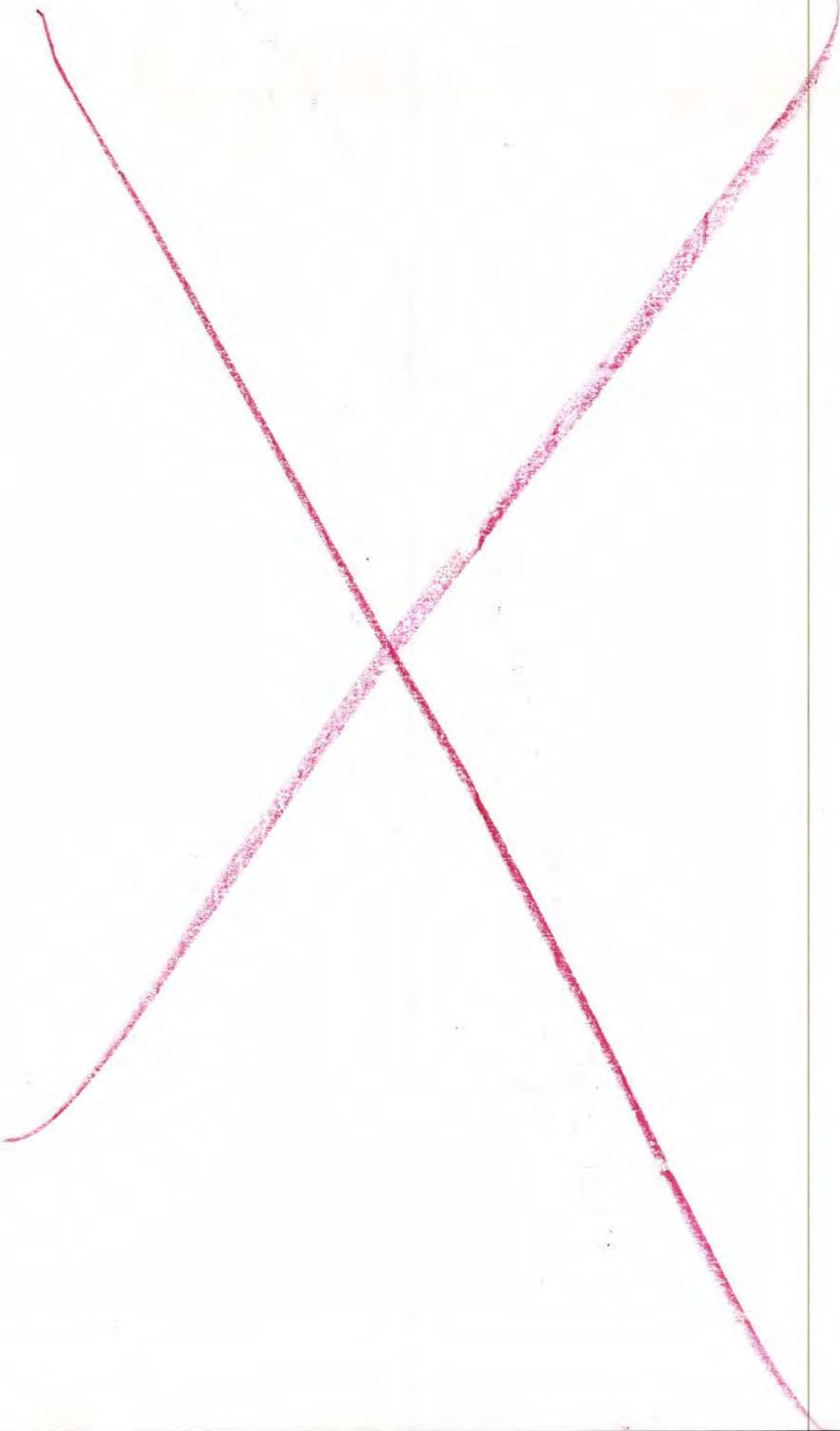
[REDACTED] EN ATENCION A LA CITACION QUE
POR VIA TELEFONICA RECIBIO DE ESTA REPRESENTACION
SOCIAL FEDERAL, POR LO QUE SE PROCEDE A TOMARLE SU
AMPLIACION DE DECLARACION-----

-----CONSTE.-----

--- AMPLIACION DE DECLARACION DEL [REDACTED]

[REDACTED] - -SIENDO
LAS 20:40 VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 29
VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS PRESENTE EN ESTA OFICINA EL QUE EN SU
ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN PROTESTADO QUE ES EN
TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN
LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE
LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN



APPROVED



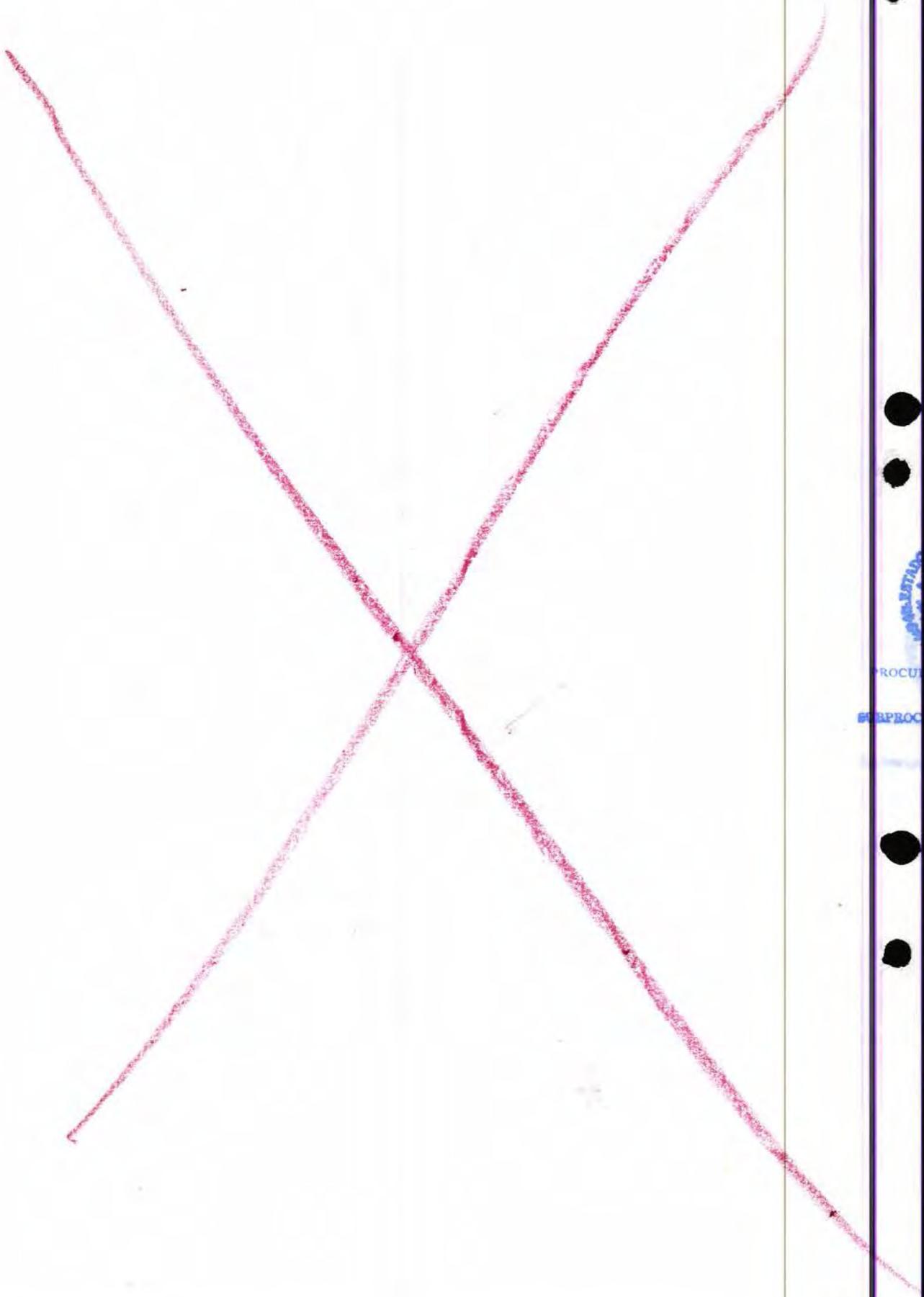
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION I DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, ASIMISMO SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA TAL DERECHO, IDENTIFICANDOSE CON LICENCIA PARA CONDUCIR CON FOLIO NUMERO [REDACTED], CON VENCIMIENTO 09 07 96, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE PROTECCION Y VIALIDAD, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA EN COLOR LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL COMPARECIENTE Y DE GENERALES YA CONOCIDOS Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----

----- **DECLARA.** -----

QUE EL DE LA VOZ COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EN ATENCION A LA CITACION QUE RECIBIO POR VIA TELEFONICA, Y AL TENER A LA VISTA SU DECLARACION DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1995, ASI COMO SU DECLARACION POR ESCRITO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1995 RENDIDA POR ESCRITO, LAS RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE COMO LA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE ES ENTERADO RESPECTO DE QUE EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, DURANTE LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 1994, VISITO EL ESTADO DE MICHOACAN, EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE ACUDIO A LA GIRA POR EL ESTADO DE MICHOACAN, ASI COMO A TODAS LAS QUE SE DESARROLLARON EN LA ACTIVIDAD PROSELITISTA DEL CANDIDATO. QUE DE ESA GIRA POR EL ESTADO DE MICHOACAN, ESTA PRACTICAMENTE SEGURO DE QUE AL





PROCURADURIA
DE DEFENSA
Y PROTECCION
CIVIL





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

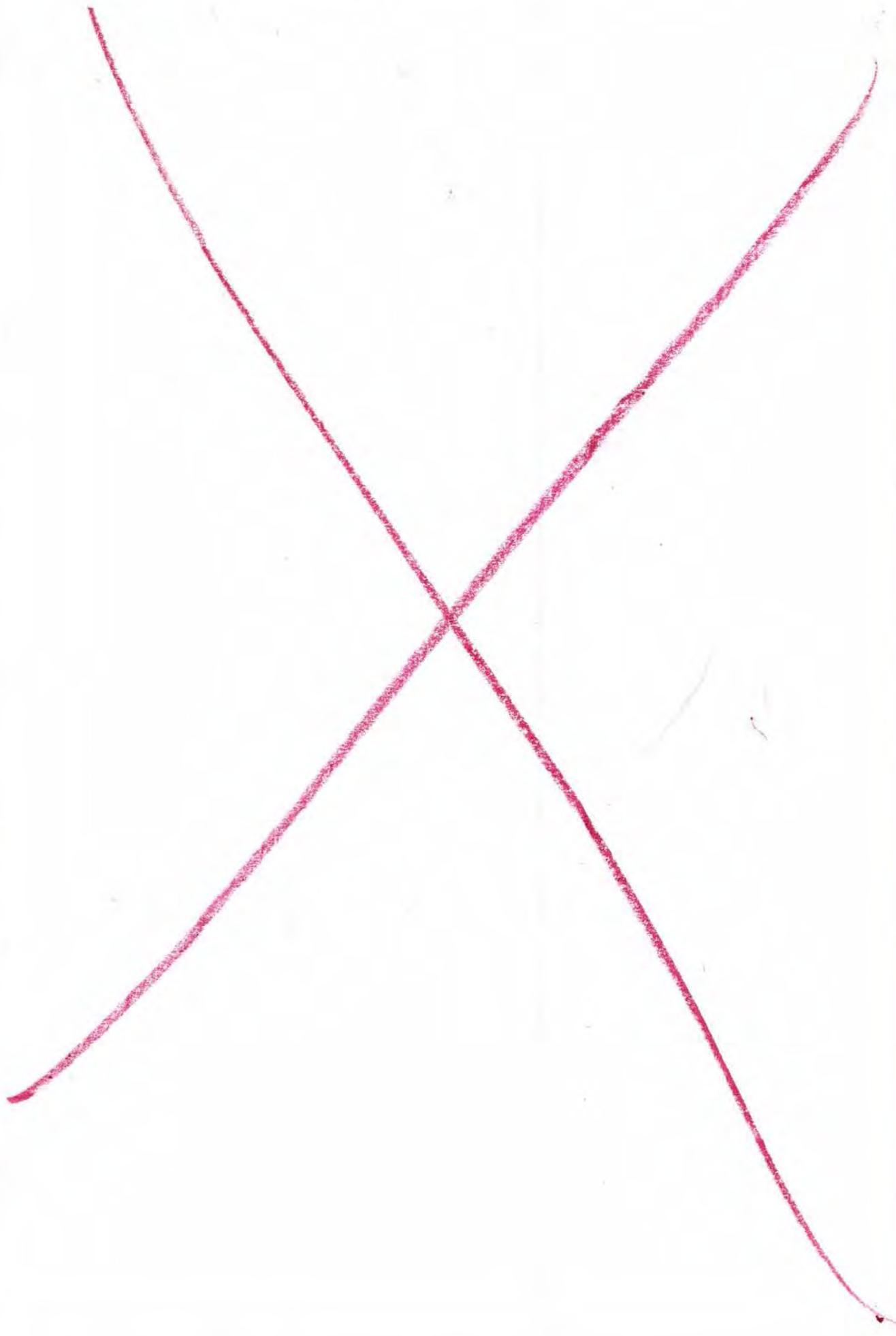
PRINCIPIO LE COMENTO AL [REDACTED] QUE SE HABIA ENTERADO DE QUE IBA A HABER UN ATENTADO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO EN MICHOACAN, POR LO QUE LE DICE [REDACTED] [REDACTED] QUE SE LO COMENTE AL [REDACTED], POR LO QUE ESPERO A QUE HUBIERA OPORTUNIDAD DE INFORMARLE AL [REDACTED] [REDACTED] Y ESE MISMO DIA SE LO COMUNICO, QUE EN RESPUESTA EL [REDACTED] [REDACTED] LE COMENTO, QUE NO SE PREOCUPARA, QUE ESTABA ACOSTUMBRADO A ESCUCHAR ESE TIPO DE RUMORES, QUE NO IBA A PASAR NADA, QUE EL CANDIDATO ESTABA SEGURO. QUE TAMBIEN RECUERDA QUE EL DECLARANTE SE ENTERO DE LO DEL ATENTADO PORQUE SE LO COMENTO EL SEÑOR [REDACTED], PERSONA A QUIEN [REDACTED] EN EL HOSPITAL MEDICA SUR, A QUIEN YA LE PREGUNTO SOBRE ESE HECHO Y LE REFIERE QUE NO LO RECUERDA CON PRECISION PERO QUE LO DEBE DE HABER LEIDO EN ALGUNA REVISTA. QUE EN ESA GIRA TRANSCURRE CON CIERTO NERVIOSISMO PORQUE SE DESARROLLABA EN UN ESTADO, EN EL QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA TIENE EL MAYOR NUMERO DE SIMPATIZANTES Y OCURRIAN PARADAS QUE ESTABAN FUERA DEL PROGRAMA, PERO FUERA DE ESTO NO NOTO NI APRECIO NADA QUE SE PUDIERA RELACIONAR CON LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIERA LA VIDA EL LICENCIADO COLOSIO. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y DE CONFORMIDAD. CONCLUYENDO LA PRESENTE DILIGEN [REDACTED] 21:10 VEINTIUNA HORAS CON DIEZ MINUTOS. ---

COMPARECIENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROG
R
MOBIL
CU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

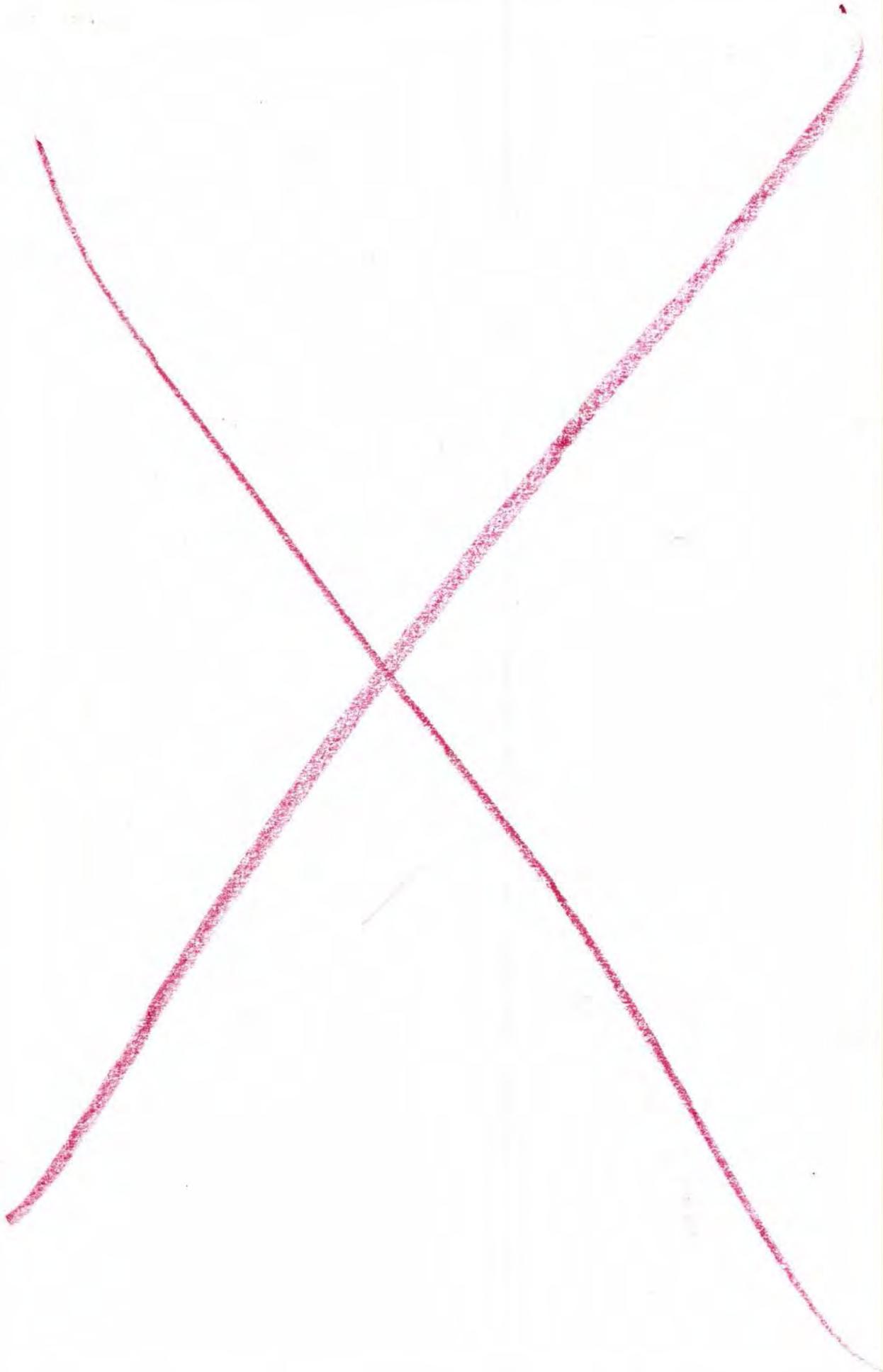
018890



LIC.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL



PROC...
SUBPRO...
JE



AV. PREVIA No. SE/003/95.

018891

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:20 DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 01 PRIMERO DE MARZO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----HACEN CONSTAR-----

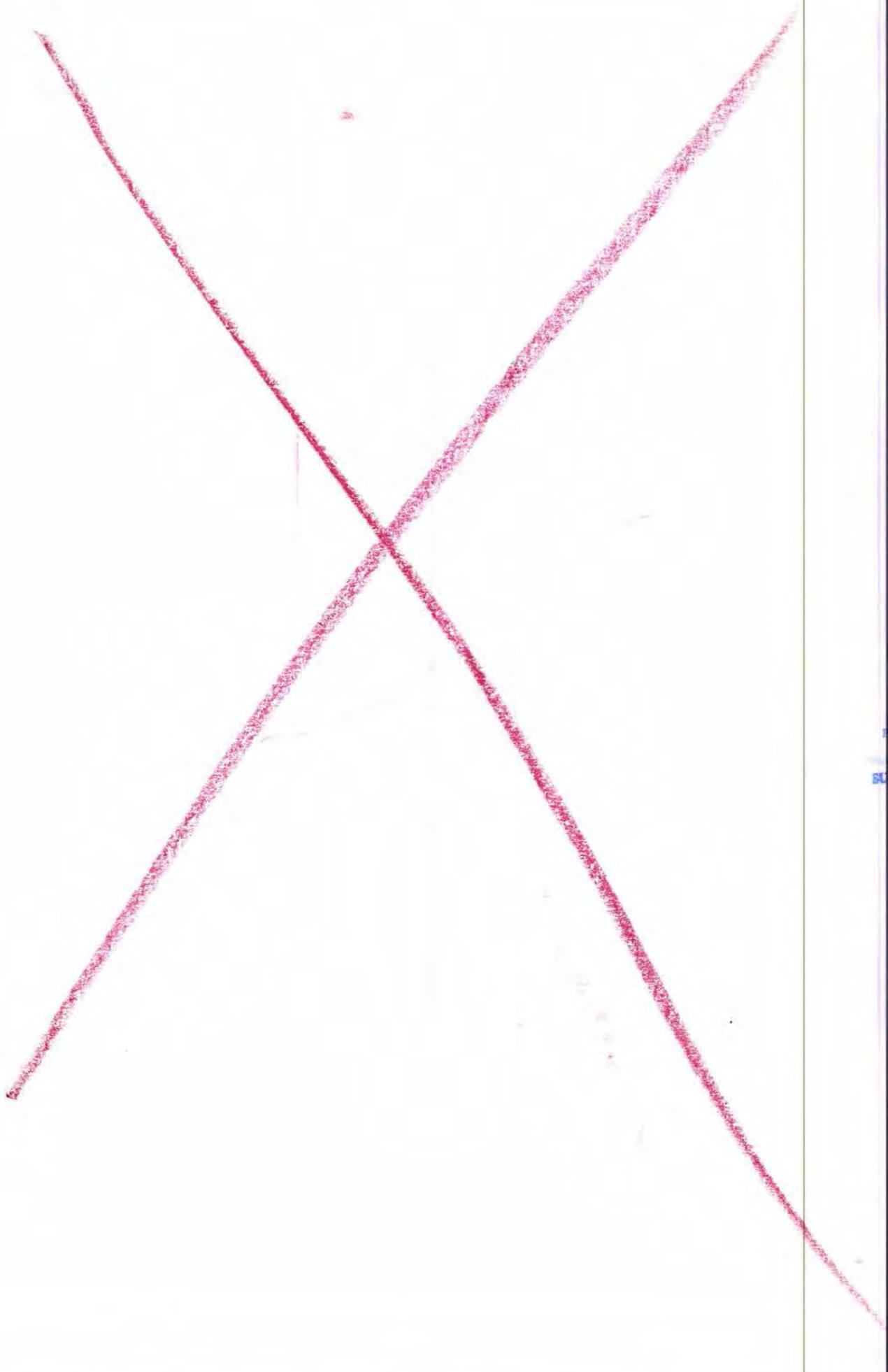
QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO NUMERO 3465, SUSCRITO POR EL C [REDACTED] [REDACTED], CON FECHA LOS PINOS, D.F., A 01 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE EN LOS ARCHIVOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, NO SE HA ENCONTRADO HASTA EL MOMENTO INFORMACION ALGUNA SOBRE LO SOLICITADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EN DIVERSO OFICIO NUMERO CGCC/068/96, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL ACTUAL, CONSISTENTE EN QUE SE INFORMARA CUAL FUE EL TRAMITE QUE SE LLEVO A CABO PARA DESIGNAR A ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, PARA QUE SE INCORPORARAN EN LA SEGURIDAD DEL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, Y SE INDICARA

QUIE [REDACTED] NAS
SOLI [REDACTED] ---

T. D
LIC.

[REDACTED]





PROCUR
DE
SUBPROCC



018892

AV. PREVIA No. SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 01 PRIMERO DE MARZO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN. -----

-----D A N F E.-----

--- Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: -----

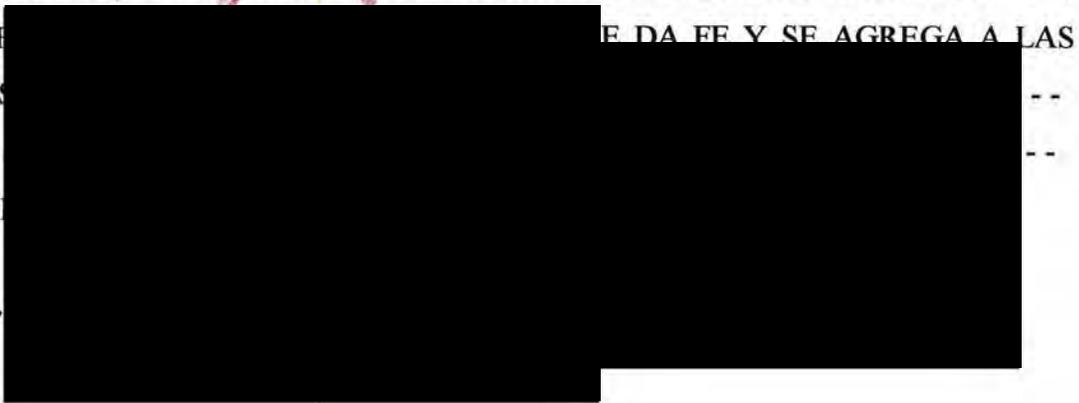
SE DA FE DE TENER A LA VISTA OFICIO NUMERO 3465, PROCEDENTE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, SECCION SRIA. Y ARCHIVO, MESA TRAMITE, CON FECHA 01 DE MARZO DE 1996, DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED], PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBPROCURADURIA ESPECIAL, COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO, FIRMADO POR EL [REDACTED]

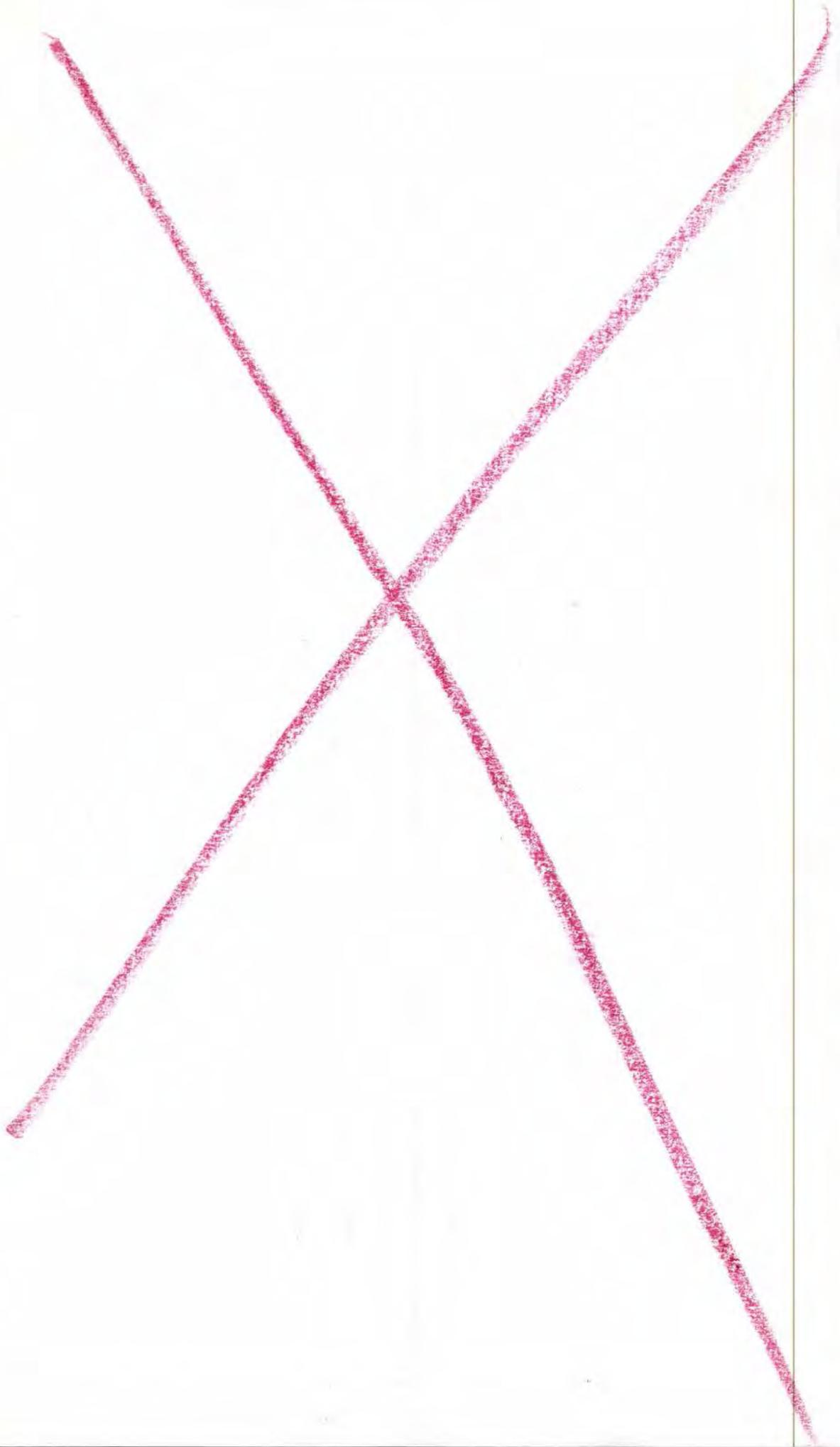
[REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE EN LOS ARCHIVOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, NO SE HA ENCONTRADO HASTA EL MOMENTO INFORMACION ALGUNA SOBRE LO SOLICITADO EN DIVERSO OFICIO NUMERO SE/CGCC/068/96 DE FECHA 26 DE [REDACTED] SE DA FE Y SE AGREGA A LAS

PRES -----

T. D

LIC.





PROCUR
DU
DI
SP
SWPROC
A



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

OF. NUM. 3465.



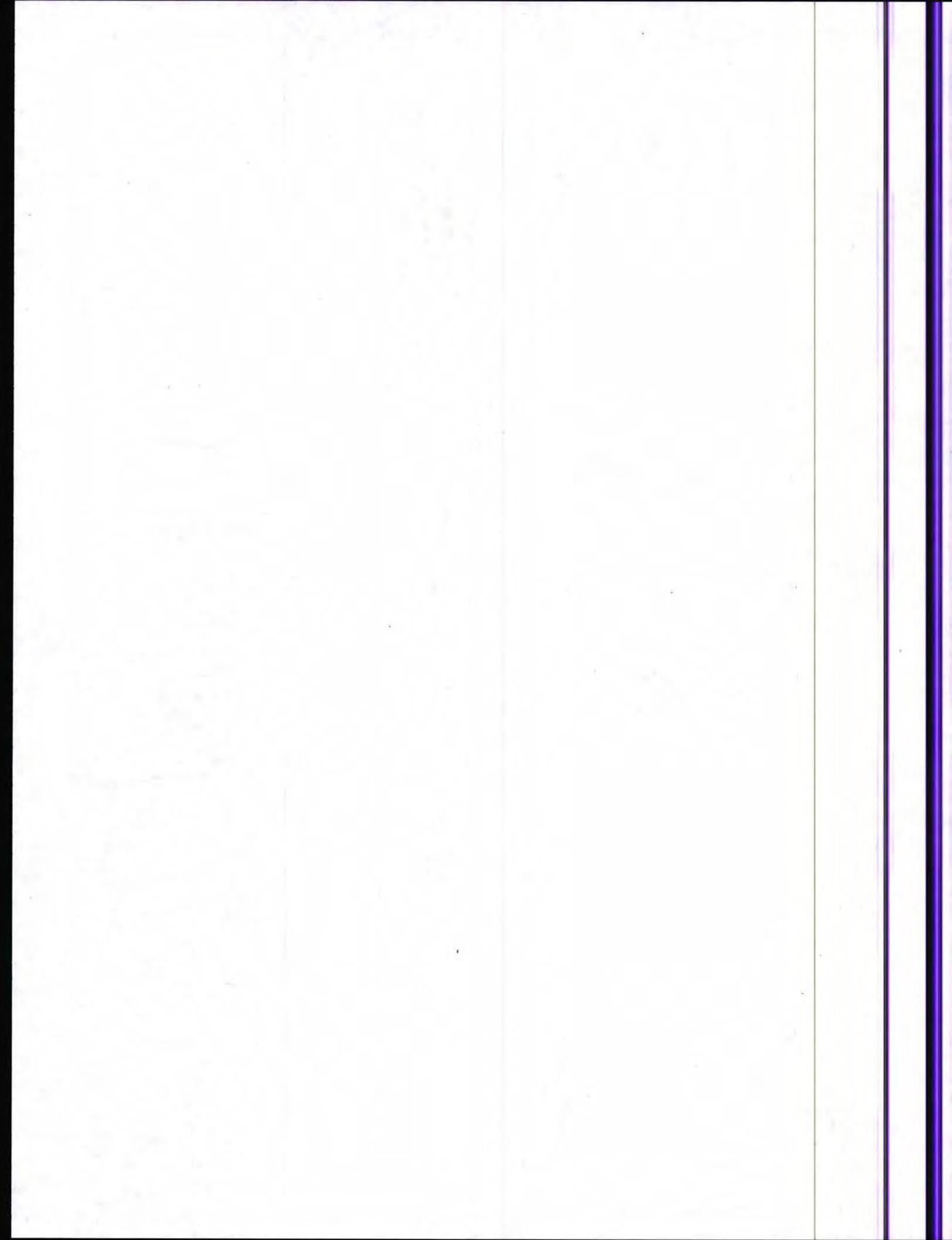
ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

C.LIC. [REDACTED]
PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO.
AV. INDUSURGENTES SUR NUM. 615.
COL. NAPOLES, DEL. BENITO JUAREZ.
MEXICO, D.F.

AV. PREVIA NUM. : SE/003/95

FORMA CG-1A
018893

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



018894

SECCION SRIA. Y ARCHIVO.
MESA TRAMITE.
OFICIO 3465
EXPEDIENTE



ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

ASUNTO:- Se contesta Oficio citado en antecedentes.

Los Pinos, D.F., a 1 de marzo de 1996.

C. LIC. [REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO.
Av. Insurgentes Sur No. 615,
Col. Nápoles, Del. Benito Juárez,
C i u d a d .

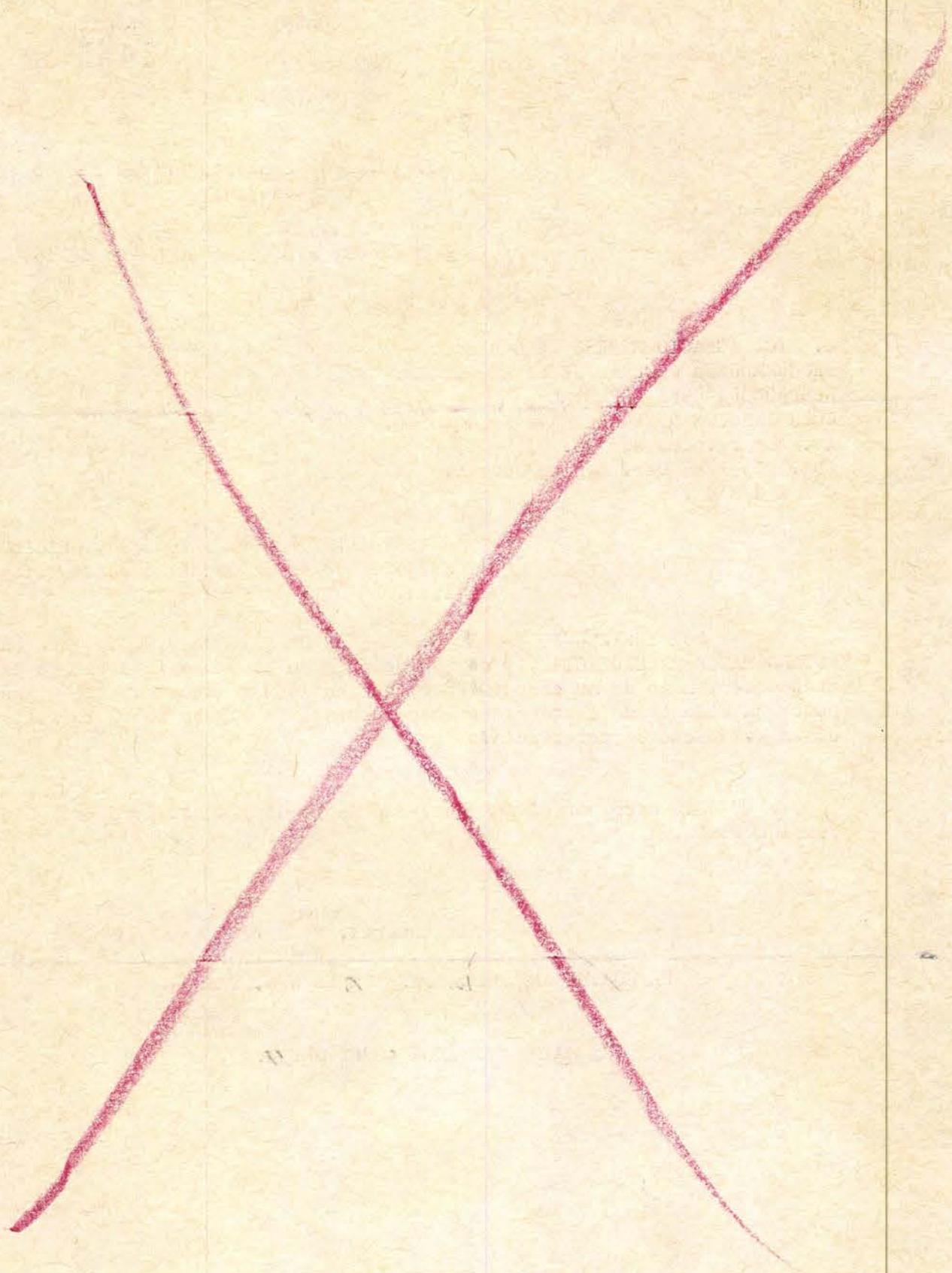
ANTECEDENTES:- A.P. SE/003/95, Oficio No.-
SE/CGCC/068/96 de fecha 26 de febrero de -
1996.

POR INSTRUCCIONES DEL C. GENERAL DE BRIGADA D.E.M., JEFE DEL --
ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, y con relación a su atento oficio citado en an-
tecedentes, hago de su conocimiento, que en los archivos de este Organismo,
no se ha encontrado hasta el momento información alguna sobre lo solicita-
do en su oficio de referencia.

Sin otro por el momento, exprésome mi más alta y distinguida --
consideración.

EL [REDACTED]

C.c.p. el C. Gral.de Bgda.DEM., Jefe del E.M.P., para su sup.conoc. y en cumplimien-
to a sus superiores instrucciones.....PRESENTE.
C.c.p. Sección Secretaría y Archivo del E.M.P.



PROVINCIA
SECRETARIA
SUBSECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95

018895

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:30 VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 8 DE MARZO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

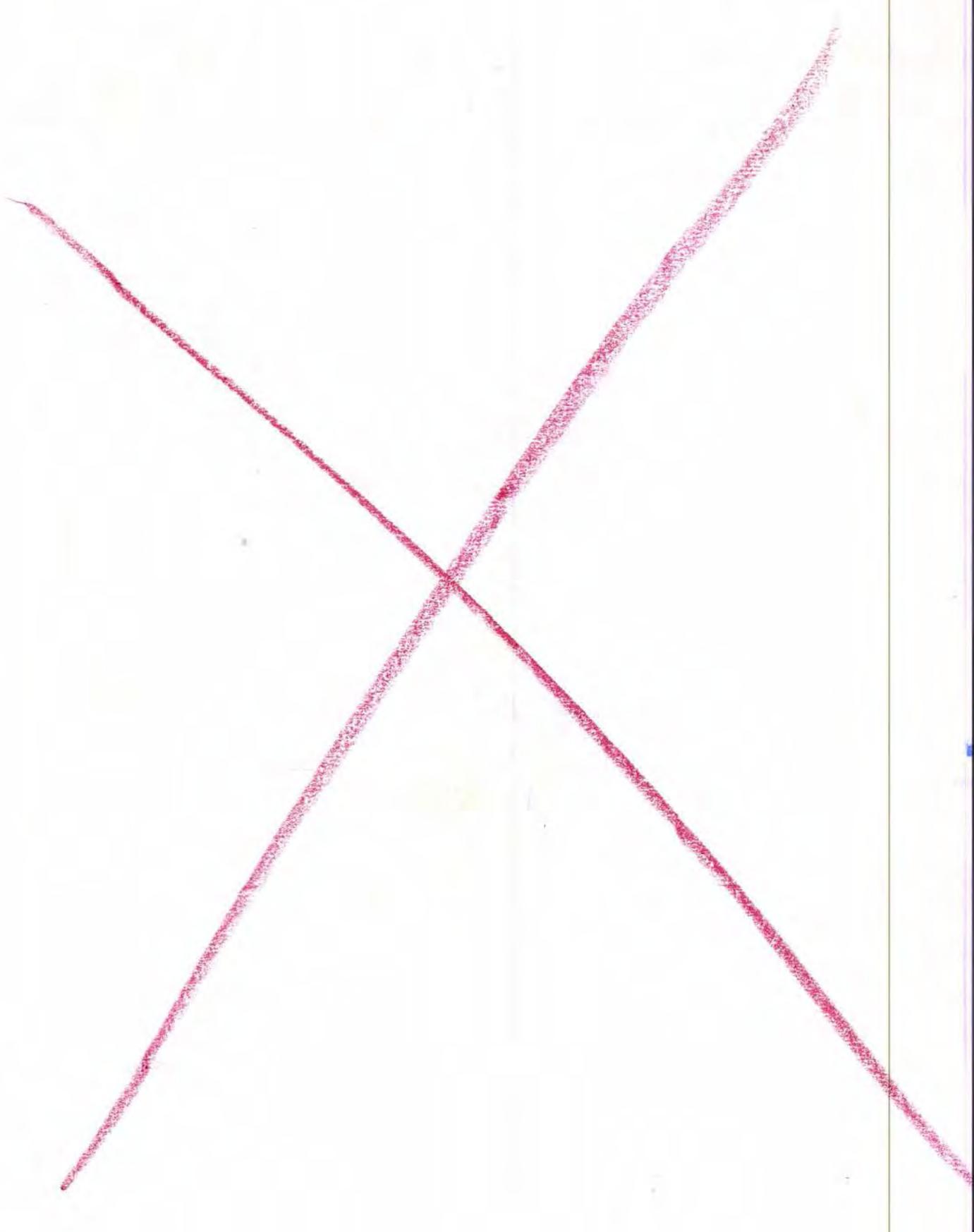
-----HACEN CONSTAR-----

- - -SE RECIBE PROCEDENTE DE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A EL LICENCIADO PABLO CHAPA BEZANILLA SUBPROCURADOR ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REMITIDO POR [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





...
SUBPRO...



AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018896

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:40 VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 8 DE MARZO DE 1996 -----

--- TENGASE POR RECIBIDO POR PARTE DE LA OFICINA DE OFICIALIA DE PARTES DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, UN SOBRE CERRADO CON SU CONTENIDO QUE SE ENCUENTRA DIRIGIDO A EL LICENCIADO PABLO CHAPA BEZANILLA, SUBPROCURADOR ESPECIAL Y REMITIDO POR [REDACTED]---

--- POR LO ANTERIOR SE ORDENA REALIZAR LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:---

1.- DAR FE DEL CONTENIDO DEL SOBRE RECIBIDO -----

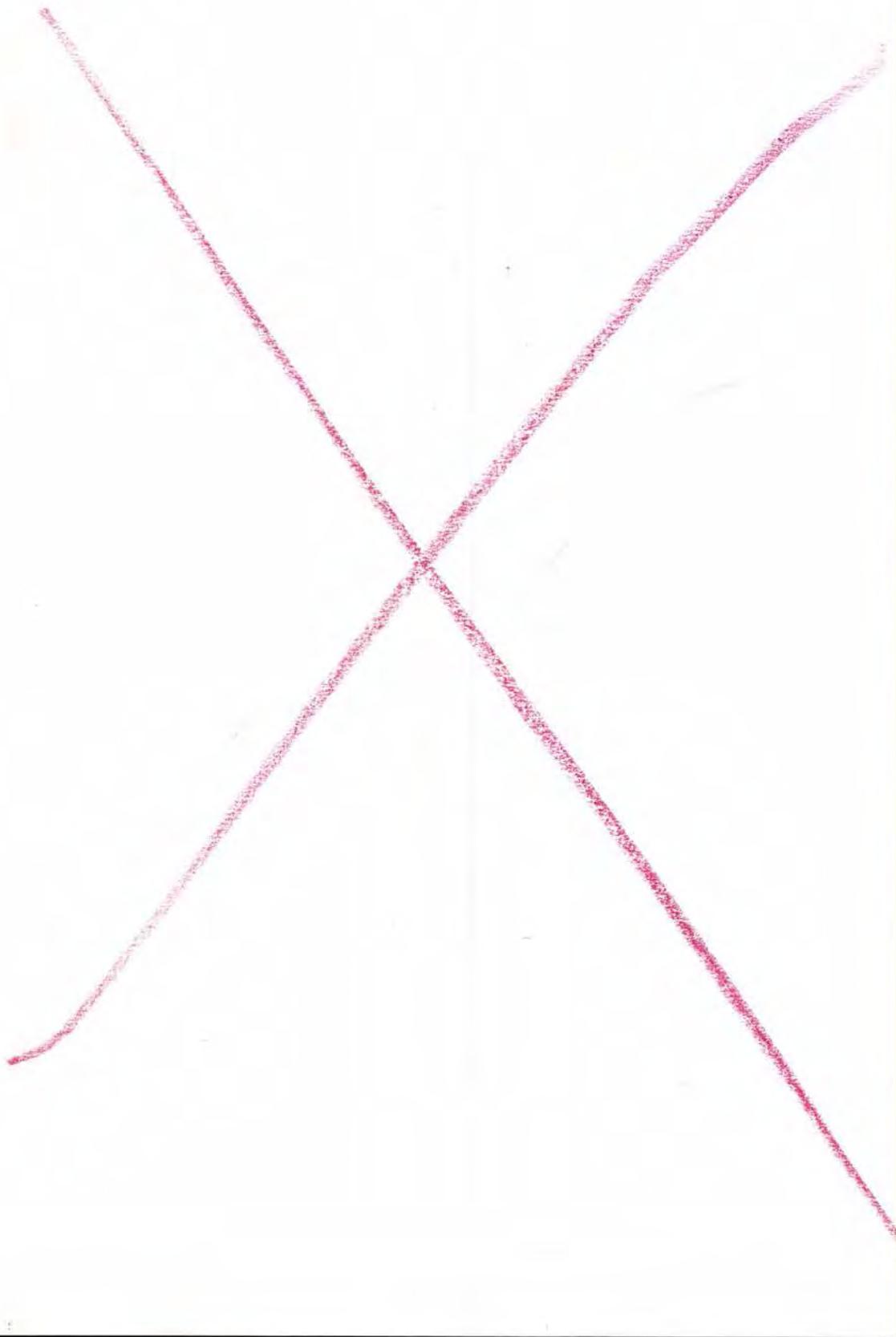
2.-GIRAR CITATORIO POR MEDIO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL AL C. [REDACTED] PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL A RATIFICAR SU ESCRITO ENVIADO EN EL SOBRE CERRADO.----

-----C U M P L A S E-----

-- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE TAMBIEN FIRMAN Y DAN FE.-----

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AD
I
E
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA : SE/003/95

018897

FE DE DOCUMENTO

- - - EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:50 VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 8 DE MARZO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DA FE.-----

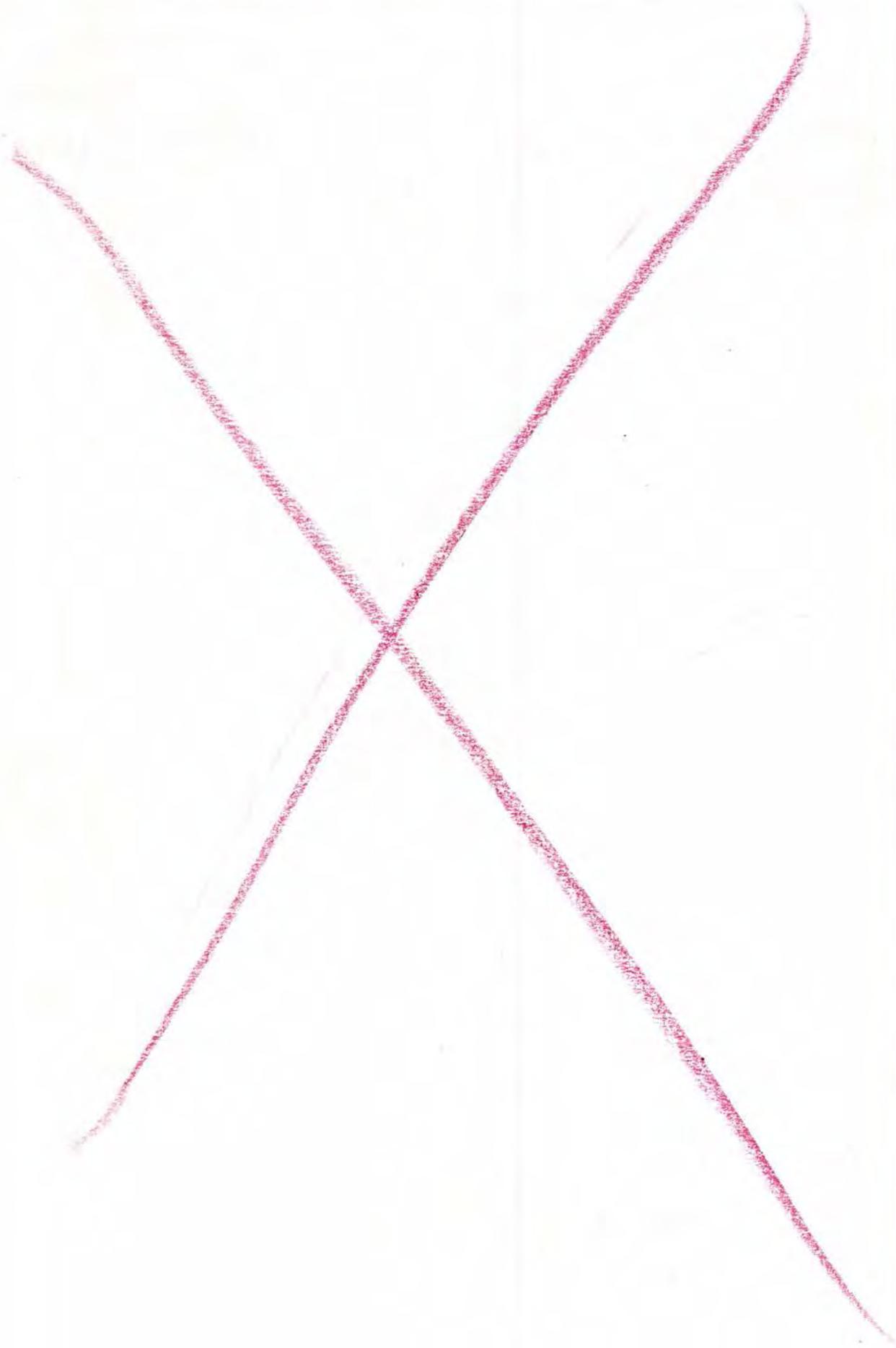
- - - Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS .-----

--- SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN ESCRITO QUE CONSTA DE UNA SOLA FOJA TAMAÑO CARTA EN LETRA MANUSCRITA QUE DICE "LIC. PABLO CHAPA SOY UN CIUDADANO QUE QUIERE AYUDARLO EN SUS INVESTIGACIONES, YO ME DESEMPEÑO COMO [REDACTED] POR LO QUE ENVIO A USTED UNA TARJETA RECORTADA QUE ENCONTRE, EN EL SUELO TIRADA, EN UNA DE LAS AUDIENCIAS DEL SEÑOR [REDACTED] EN EL PENAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ. ESPERO QUE SEA DE UTILIDAD LA TARJETA. ATENTAMENTE [REDACTED]. DOM:

[REDACTED] CON UNA FIRMA ILEGIBLE AL CALCE. ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA TARJETA QUE MIDE APROXIMADAMENTE CUATRO POR DOCE CENTIMETROS, DE COLOR BLANCO A LA QUE SE LE APRECIA UNA LEYENDA QUE DICE " OJALA Q' NO SEA [REDACTED] EL PRIMERO PARA Q' [REDACTED] AGARRE ENJUNDIA Y NO SE PONGA NERVIOSO" ESCRITO A LAPIZ Y AL REVERSO SE MUESTRA ESCRITO UN NUMERO CUATRO. DOCUMENTOS DE LOS QUE SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES.-----

CON LO ANTERIOR SE DA P [REDACTED] DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL FIRMANDO DE CONFORMIDAD [REDACTED] INTERVINIERON.-----

[REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



PROCT
AD
LE
ABPAC

[Redacted]

Soy un Ciudadano que quiere ayudarlo
En sus investigaciones, yo me desempeño
como [Redacted] Por lo que envio a Usted
una tarjeta recortada que encontré en
el suelo tirada, en una de las audiencias
del Señor [Redacted] en el penal de
Almoloya de Juárez.

Espero que sea de utilidad la tarjeta

Atentamente

[Redacted]

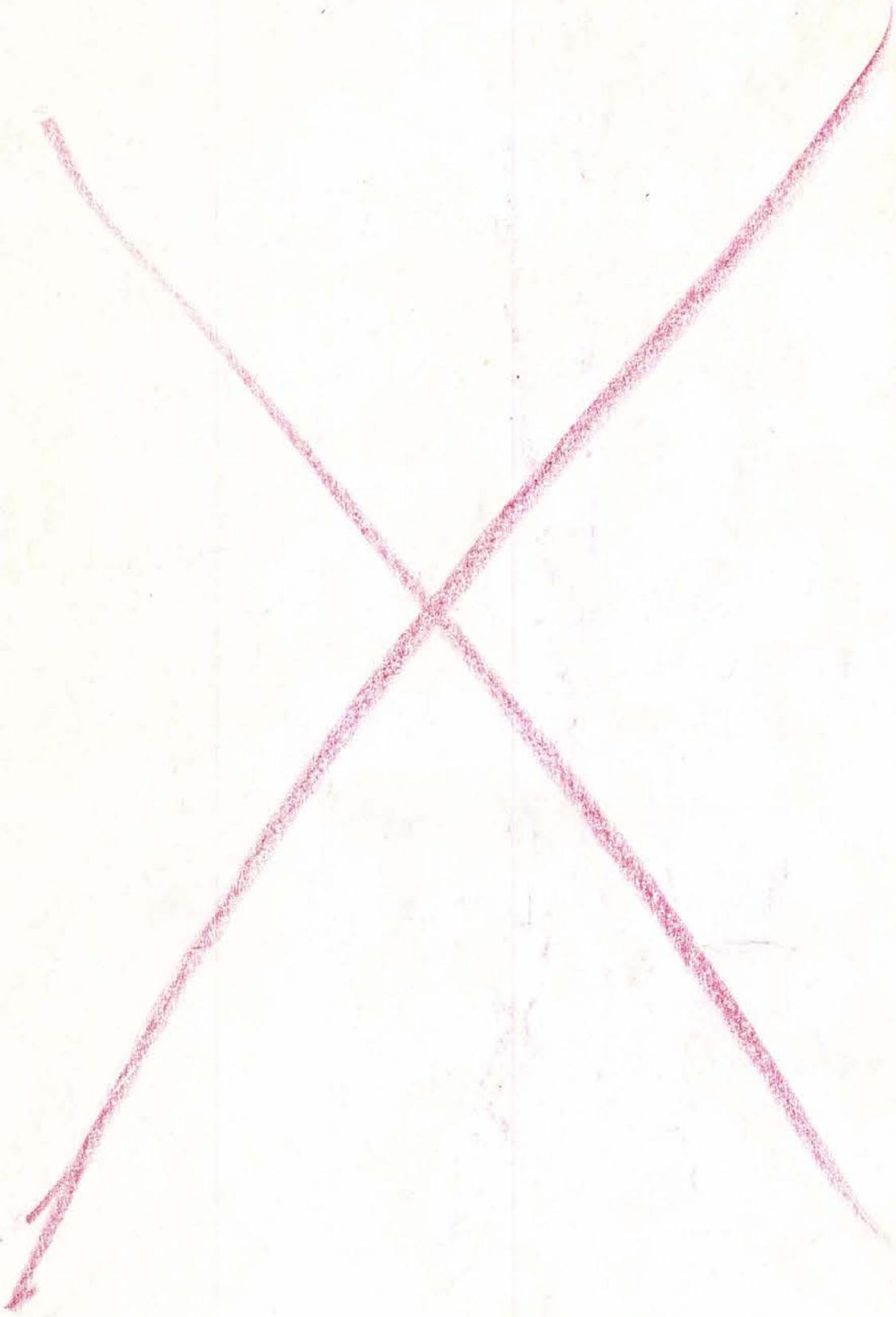
[Redacted]

[Redacted]



Dav

800020



PRO...
SURF...
CU...

Ojalá q' no sea [redacted] el primero,
para q' [redacted] agame
no se ponga nervioso enjuicio y

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DIA 24 DE ABRIL DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LIC. [redacted] [redacted] [redacted] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE .-----

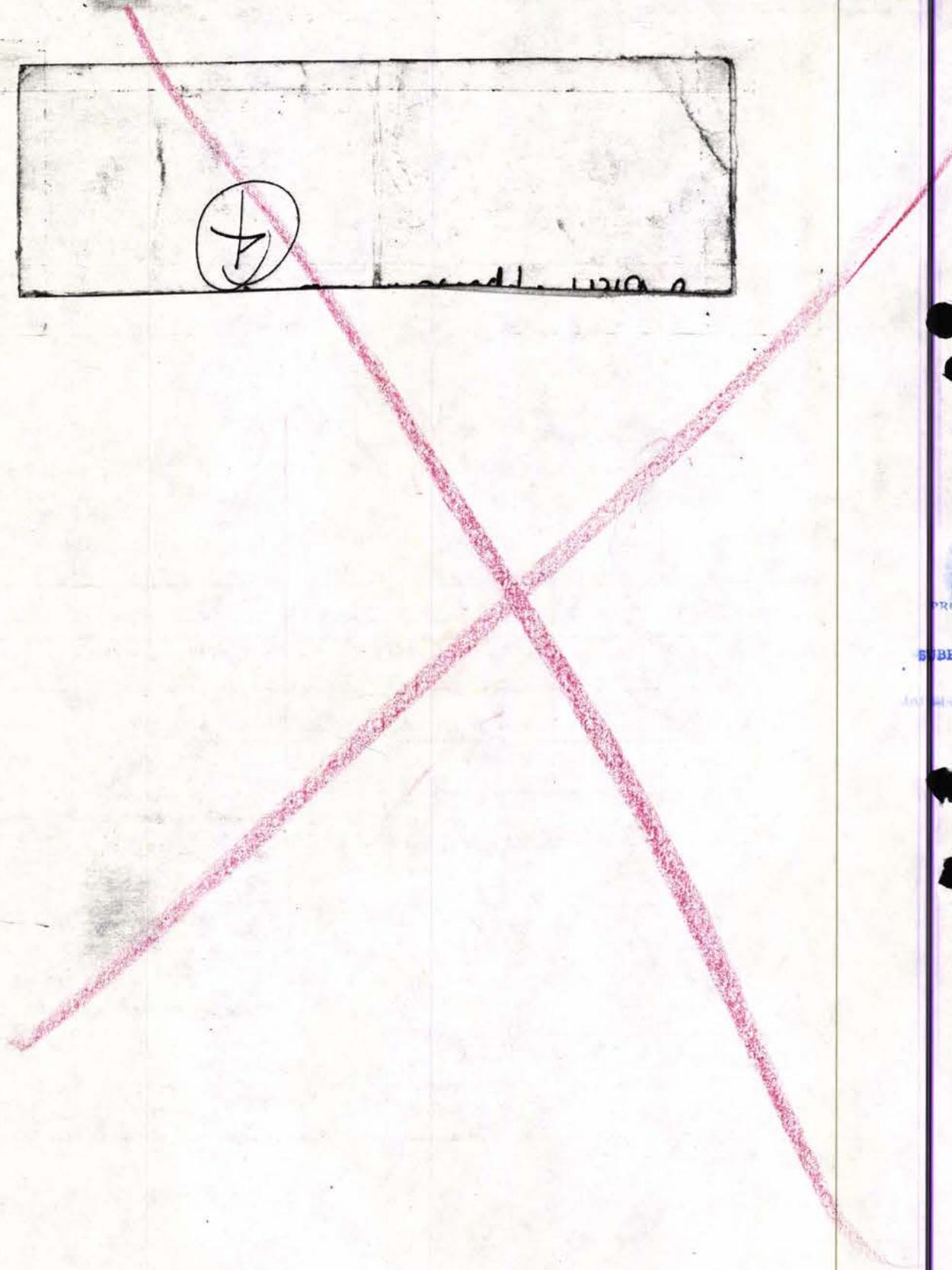
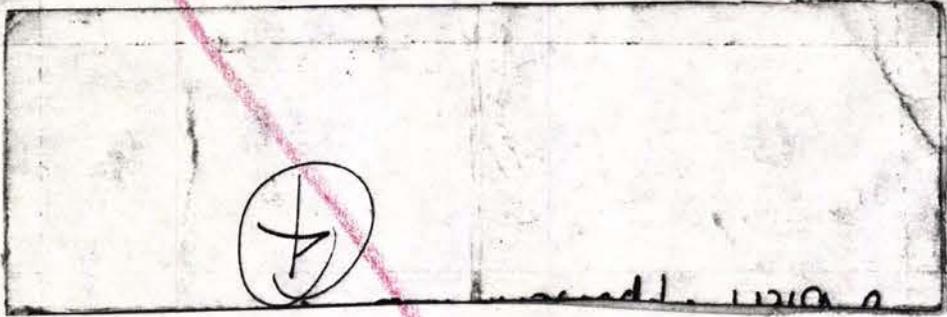
----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN ESTA OFICINA Y QUE SE REMITIO AL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO.-----

----- DAMOS FE -----

[redacted] LICO





ESTADO
PROCEDIMIENTO
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95

018900

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:00 VEINTIUNA HORAS DEL DIA 8 DE MARZO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE .-----

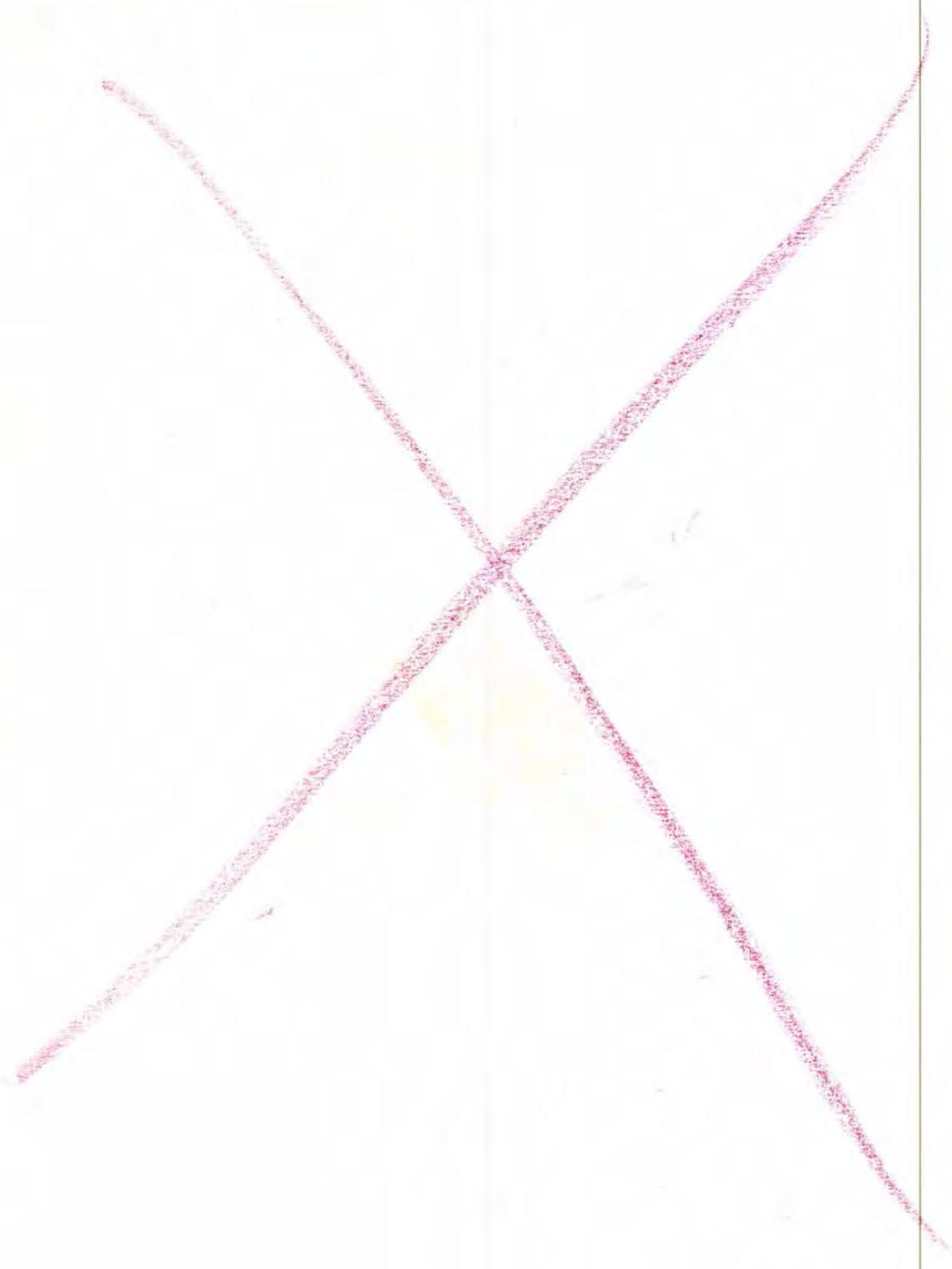
-----HACEN CONSTAR-----

--- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE SE GIRA CITATORIO POR MEDIO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL AL C. [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE COMPAREZCA EN ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL A RATIFICAR SU ESCRITO EL DIA 13 DE MARZO DE 1996 A LAS 10.00 HORAS, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE AGREGA.-----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCEDURE
D
E
SUBPROC LA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL DEL CASO COLOSIO
AVERIGUACION PREVIA NUMERO : SE/003/95

018901

CITATORIO

C. [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a Usted comparezca ante esta Subprocuraduría Especial ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 615, 2o. Piso, Colonia Nápoles, Delegación Política Benito Juárez, a las 10:00 horas del día 13 de Marzo de 1996, para que rinda declaración.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 73, 74, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de Diciembre de 1994.

Apercibido de que en caso de no presentarse, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

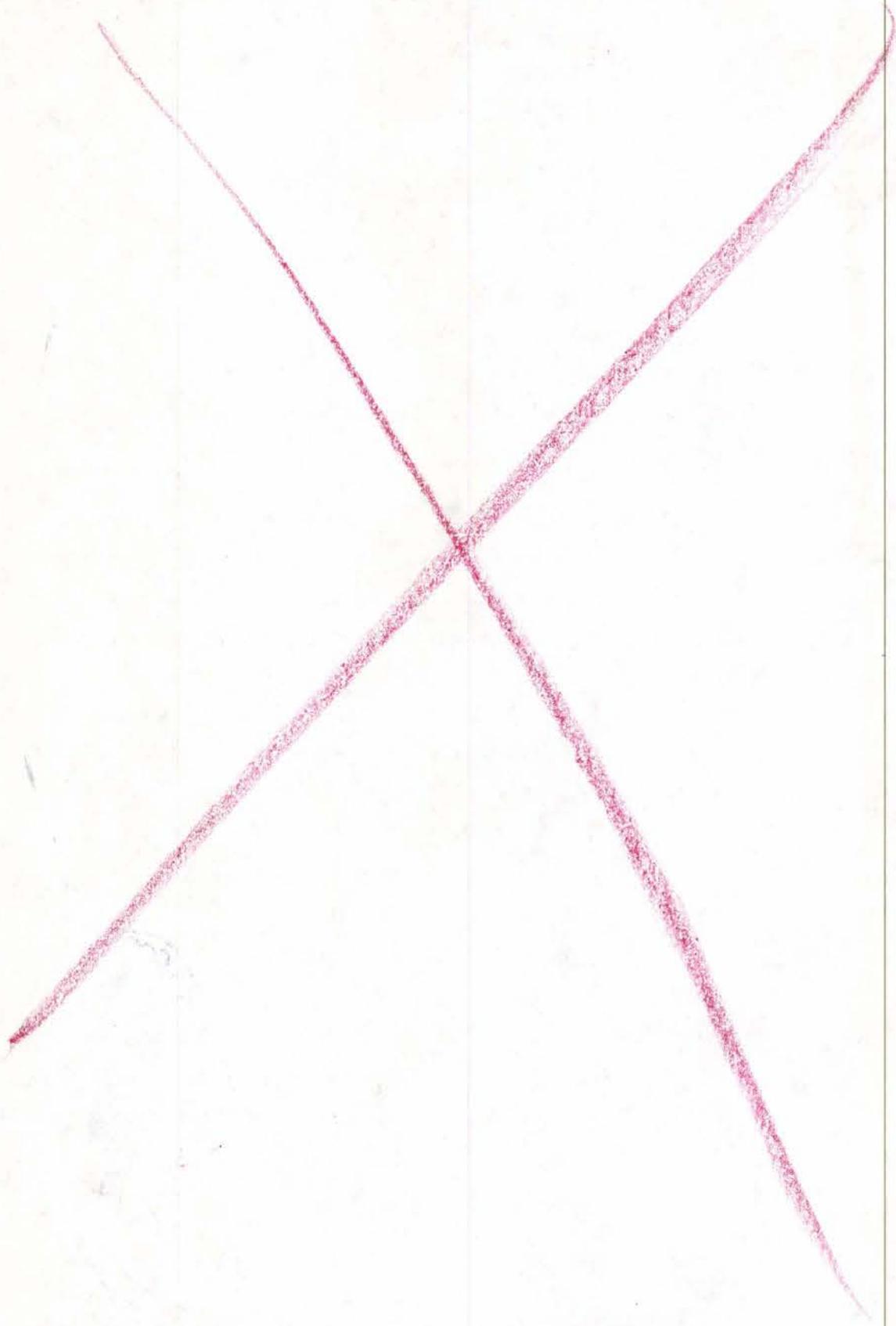
[REDACTED]

ON

OCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA
27/06

[REDACTED]

100010



PROC
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95

018902

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:30 VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 8 DE MARZO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO CON NUMERO DGAIP/021/96, SUSCRITO POR EL LICENCIADO DANIEL AGUIRRE LUNA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y AL PROCESO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LOS OBJETOS QUE CON ANTELACION LE FUERON REMITIDOS PARA QUE POR SU COMISION SE LE ENVIEN AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE DELITOS FEDERALES EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.----- CONSTE -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROG
R
SURPE
CU

018903



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y A LOS
PROCESOS

OFICIO: DGAIP/021/96.

México, D. F., a 8 de marzo de 1996.

[REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DEL CASO COLOSIO
PRESENTE.

Por medio del presente me permito comunicar a Usted que en el proceso 28/95, que se instruye a [REDACTED] como probable responsable en el homicidio del licenciado LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales con sede en la ciudad de Toluca, en el Estado de México, acordó en auto de fecha 1 de marzo del presente año, en relación a los objetos pertenecientes a [REDACTED] que le fueron puestos a su disposición, que no había lugar a acordar de conformidad, toda vez que los mismos no tienen relación con el ilícito, ni que sean instrumentos del delito, ni objeto o producto de él, ya que aún cuando se anexó la copia fotostática certificada de la fe ministerial de los mismos, en ella no se advierte el motivo por el cual hayan sido asegurados o retenidos, lo anterior con fundamento en el artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales y 40 del Código Penal Federal, por lo tanto se devuelven los mismos, para los fines legales que estime conducentes, los cuales se describen a continuación:

- 1.- Un reloj de la marca Orient Quartz WR. con extensible metálico dorado, carátula de forma cuadrada de color negro;
- 2.- Un anillo de metal color dorado, al parecer de oro, con una piedra color rojo;
- 3.- Un par de agujetas color negro;



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

4.- Una corbata de color gris, caspeada con negro de la marca "DON LOPEZ CALIFORNIA";

5.- Una pluma de color guinda con dibujos en color gris de la marca "GOLD VICTOR";

6.- Una cartera de color guinda, al parecer de vinil con diversos compartimientos en cuyo interior se encuentran:

A).- Tres billetes de cuya denominación es de [REDACTED] ([REDACTED]);

B).- Un billete de cuya denominación es de [REDACTED] [REDACTED];

C).- Un billete de cuya denominación es de [REDACTED] ([REDACTED]);

D).- Cinco billetes de \$ [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED];

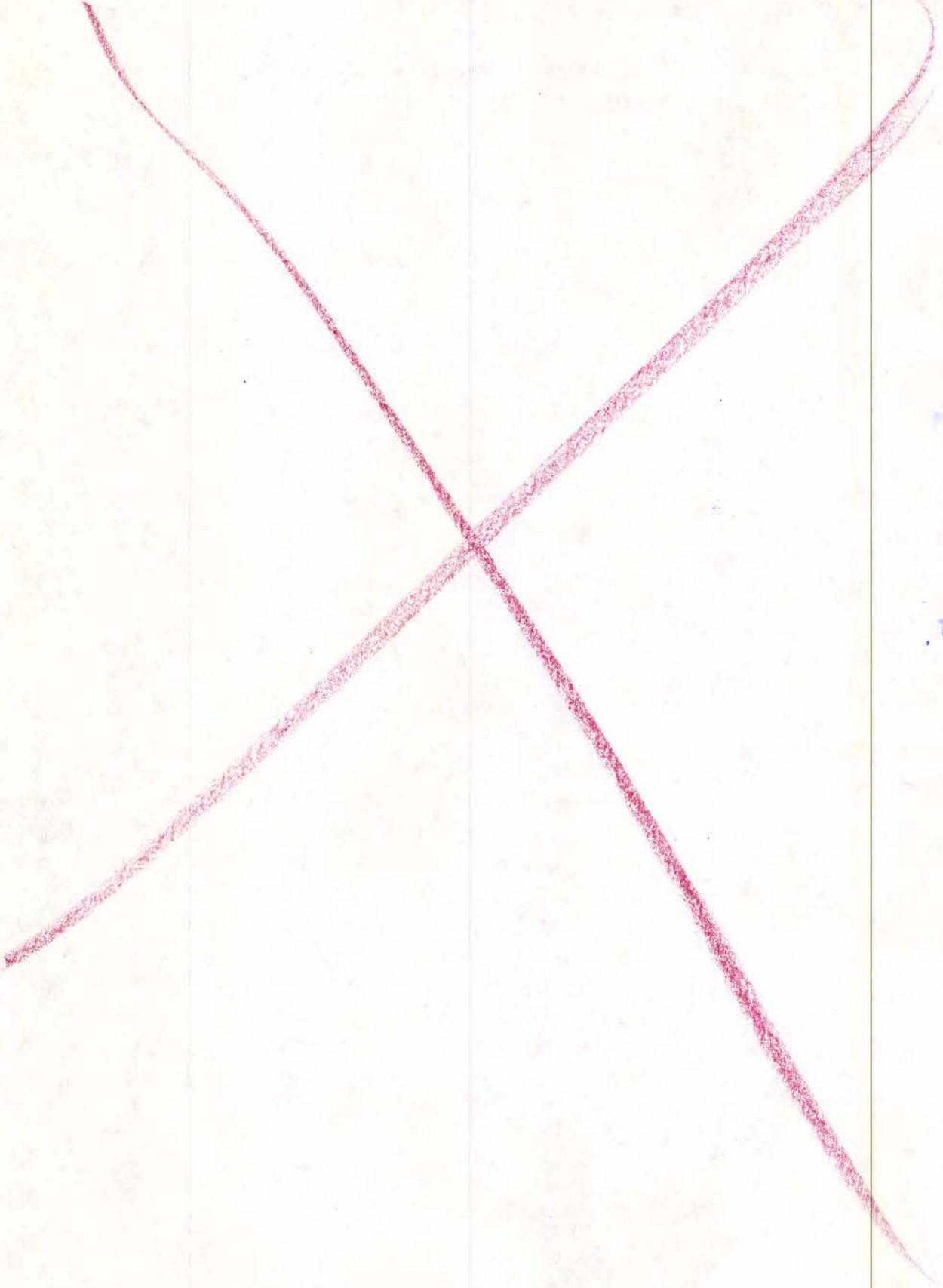
E).- Tres billetes de [REDACTED] [REDACTED] ([REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]);

F).- Una moneda mexicana de [REDACTED] [REDACTED] correspondiente al año de 1976.

7.- Dos fotografías a color tamaño credencial, en el rostro de un sujeto del sexo [REDACTED] en cuya parte posterior de una de ellas se encuentra el nombre de [REDACTED]; una fotografía a color tamaño credencial con el rostro de [REDACTED] del sexo [REDACTED]; una fotografía a color de forma redonda con el rostro [REDACTED]; una fotografía a color de 3 por 3 centímetros con el rostro de [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] una fotografía de blanco y negro, tamaño infantil con el rostro de una persona del sexo [REDACTED] la cual se encuentra semiborrada y con una mancha de color amarillo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

108870



ESTADO
PROCURADURIA
DE
SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA



8.- Un cinturón de color café de un metro de largo por 3 centímetros de ancho, al parecer de vinil.

9.- Un juego de nueve llaves, de diversas marcas, unidas con un llavero de piel color café, con la leyenda "DOONEY BOURKE ALL WEATHER LEATHER".

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. DANIEL AGUIRRE LUNA

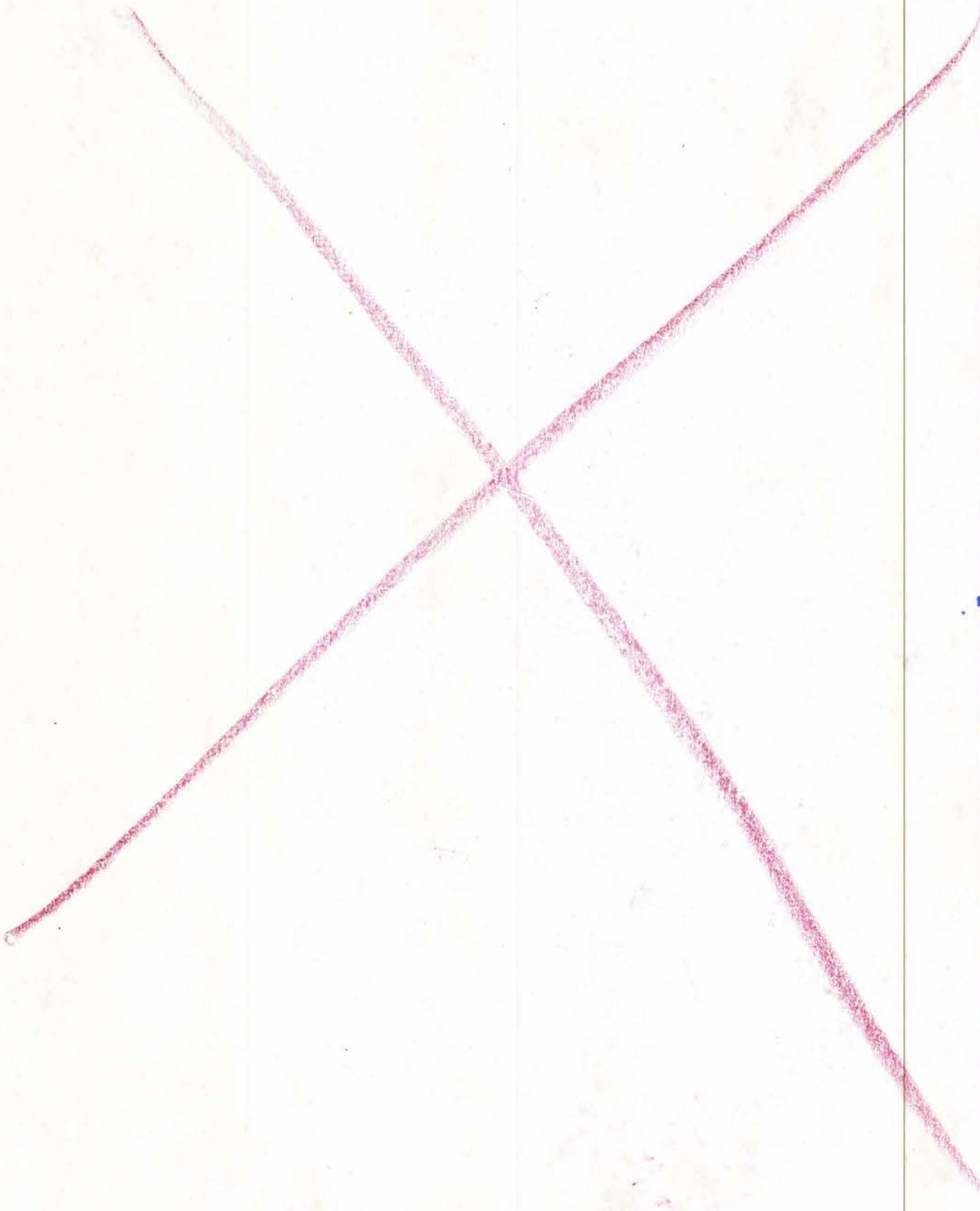


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
GENERAL DE APOYO
AL MINISTERIO PUBLICO Y AL PROCESO

C.c.p.-LIC. JOSÉ PABLO CHAPA BEZANILLA.- Subprocurador Especial.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

[Redacted] coordinadora de Asesores del Subprocurador Especial.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

018307



PROCURE
DU
EP
SUBPROC MAI



018906

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

-- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 9 DE MARZO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED], ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE .-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES INFORME DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, DE FECHA 9 DE MARZO DE 1996, SUSCRITO POR LOS AGENTES [REDACTED] [REDACTED], CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES LIC. LUIS ARANDA ZORRIVAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LO RELACIONADO AL DOMICILIO DEL C [REDACTED]

[REDACTED]-----
-----CO-----

LIC. [REDACTED] [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCED
E
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

018907

D.O. 0259/96
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

MEXICO, D.F. A 09 DE MARZO DE 1996.

[REDACTED]

**CASO "COLOSIO"
PRESENTE.**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

EN RELACION A SU ATENTO CITATORIO DE FECHA 08 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL C. [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED] AN. M. [REDACTED] NOS PERMITIMOS INFORMAR LO SIGUIENTE.

LOS QUE SUSCRIBEN SE TRASLADARON A LA COLONIA [REDACTED], TRANTANDO DE LOCALIZAR LA CALLE [REDACTED], PREGUNTANDO CON SERVIDORES PUBLICOS DE PROTECCION Y VIALIDAD, POR EL DOMICILIO MENCIONADO, INDICANDO QUE [REDACTED] CON DICHA NUMERACION NO EXISTE EN LA COLONIA. POSTERIORMENTE NOS DIRIGIMOS A LA [REDACTED] DONDE FUIAMOS ATENDIDOS POR LA C. [REDACTED], (MODULO DE INFORMACION), QUIEN LABORA EN DICHA DEPENDENCIA, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DICHO DOMICILIO EN LA [REDACTED], SIN PROPORCIONAR MAS DATOS AL RESPECTO. POR LO QUE SE CORROBORO EN LA GUIA ROJI OBTENIENDO RESULTADOS NEGATIVOS.

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR.

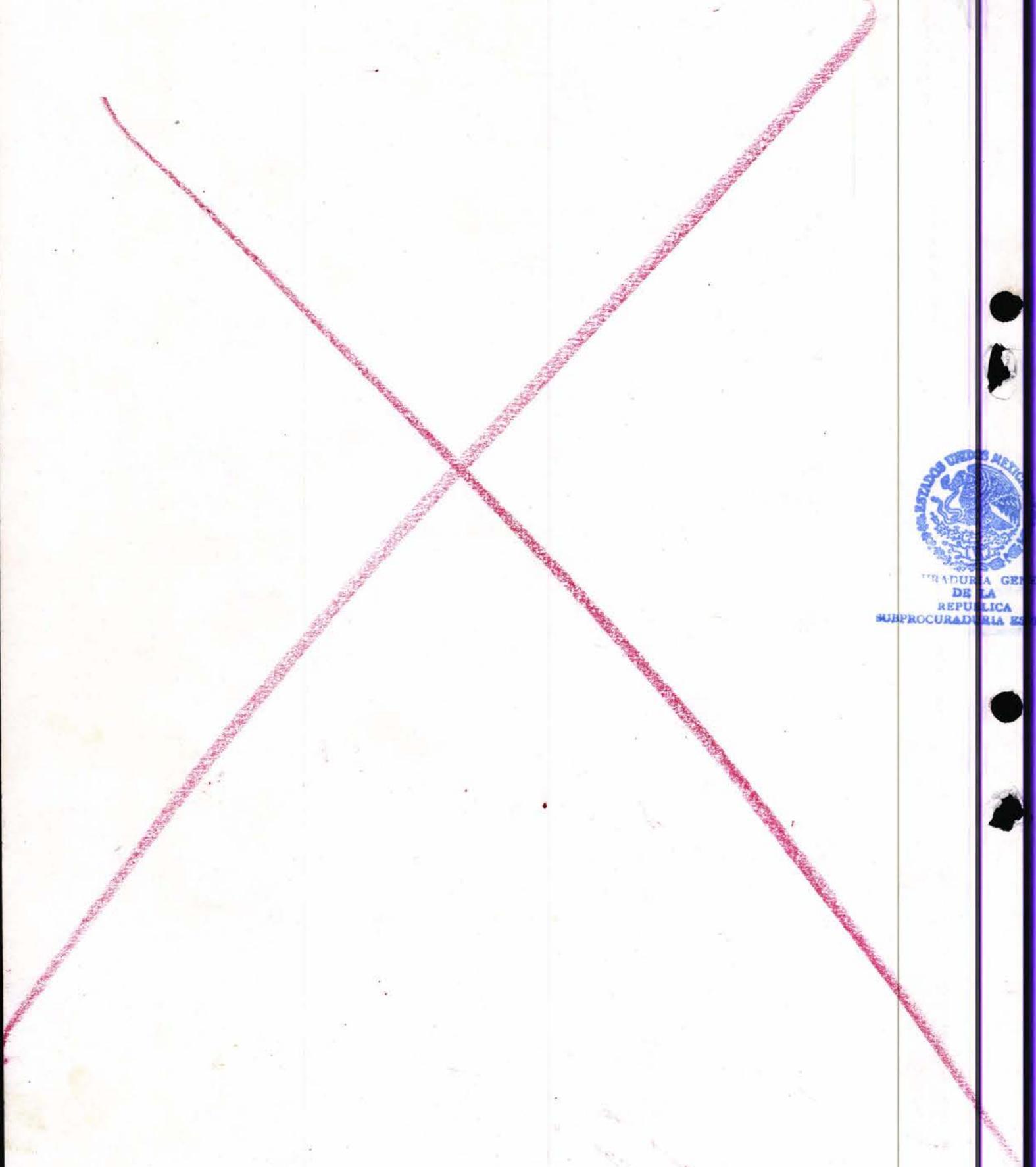
**RESPECTUOSAMENTE
SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCION
DE LA POLICIA JUDICIAL**

[REDACTED]

[REDACTED]

Vo. Bo.
EL C. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES

LIC. LUIS ARANDA ZORRIVAS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL